Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ (REPARTO)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR POR PROTECCIÓN A DERECHO E INTERESES COLECTIVOS TALES COMO: PATRIMONIO CULTURAL, PATRIMONIO PÚBLICO Y PREVENSIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES.

PARTE DEMANDANTE:

ANYURY DANIELA VILLAMIL ARTEAGA; C.C. 1.013.664.831 **PARTE**

DEMANDADA:

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ: NIT: 899.999.061-9

DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP), NIT: 899.999.061

NSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL (IPES), NIT: 899.999.446-0

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC), NIT: 860.506.170-7

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO: NIT: 899.999.061

ANYURY DANIELA VIILLAMIL ARTEAGA, identificada con el número de cédula 1.013.664.831 de Bogotá, domiciliada en la misma ciudad, en ejercicio de la acción popular dispuesta en el artículo 88 de la Constitución Política y reglamentado por la ley 472 de 1998 y 1425 de 2010, con el fin de garantizar la protección derechos e intereses colectivos vulnerados y amenazados tales como: **DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO, DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PREVENSIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES,** acudo ante usted por lo siguiente:

HECHOS

1. En la transversal 21ª #21ª-65 sur o también conocida como dirección anterior avenida 19 #20-50 en el barrio Restrepo, localidad Antonio Nariño, se halla ubicado el inmueble denominado C.E.D. CENTENARIO, el cual, de acuerdo al certificado de libertad y tradición que allego, registra como número de matrícula inmobiliaria, el **50s-456568** y código catastral **AAA0012EMSY. (FOLIOS: 24,27,29-103)**

2. Que de acuerdo a radicado del 29 de agosto de 2011, de la subdirectora de registro inmobiliario al Director del Instituto para la Economía Social (IPES) de esa época,
se menciona que el denominado **CED CENTENARIO** hace parte de alguno de los folios de matrícula que conforman una matrícula inmobiliaria de mayor extensión, y se menciona que el predio todavía no ha sido objeto de desenglobe, situación que persiste al día de hoy**. (FOLIOS:154)**

3. Que de acuerdo a reseñas históricas realizadas por el **INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL (IPES)** presentadas en solicitudes de aprobación de intervención ante el **INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL,** el inmueble es una obra arquitectónica construida entre los años 1936 y 1938 como consecuencia del plan de mejoras y obras públicas del IV CENTENARIO, siendo parte de la red de servicios complementarios para las viviendas que fueron construidas por el departamento de urbanismo de la ciudad, siendo un símbolo histórico frente a un precedente en la construcción de la política pública de viviendas de interés social en el país. **(FOLIOS: 180,183, 185, 189-192, 198-202)**

4. Que adicionalmente, este inmueble, es el último de los edificios dotacionales que sobrevive de los que originalmente se construyeron como parte del planteamiento del desarrollo urbano que se hizo. **(FOLIO: 202)**

5. Que, por gozar de características de importante relevancia para la historia de la ciudad, este bien fue declarado como un bien de interés cultural, esto, según el decreto 606 de 2001, el cual fue incorporado por el decreto 560 de 2018 y siendo categorizado como un inmueble de nivel 2 de intervención por el Decreto 555 de 2021. **(FOLIOS: 25,26, 116-142)**

6. Que hasta el año 2005, el inmueble estuvo en manos de la secretaria de educación, para luego pasar a manos del Instituto para la Economía Social (IPES) mediante el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 328-05 DE 2005** entre esta última entidad y la **DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP),** estableciéndose entre las obligaciones **del INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL (IPES**) la de “administración, cuidado, protección y el mantenimiento del inmueble” **(FOLIOS: 107-115)**

7. Que, en el año 2008, el **INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL (IPES)** procede a la reubicación de vendedores informales dentro del perímetro que queda alrededor del mencionado inmueble inmueble. **(202)**

8. En el año 2011 la misma entidad inicia la gestión para la aprobación de intervención en el área en la que este se encuentra ubicado el inmueble, teniendo como prueba de ello el radicado 2011-210-004879-2 ante el **INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC). (FOLIOS:143-208)**

9. Que dentro de la memoria descriptiva del proyecto expuesto dentro del antes mencionado radicado, se incluyen diagnósticos y fichas de calificación en la parte de estudios preliminares, en donde se manifiesta que “desde el año 2006 la

estructuctura de la cubierta ha sido dañada; que la estructura de la edificación ha presentado modificaciones y deterioros" **(FOLIOS: 180,206,259)**

10. Adicionalmente, dentro del mismo documento en el ítem 2.1 sobre las características de la edificación y la información disponible se manifiesta en numerales 2.1.3; que el inmueble "presenta fisuras provenientes de humedades y de un deterioro enorme por falta de mantenimiento adecuado…El entrepiso aéreo esta constituido por un entramado en madera que se debe cambiar por el mal estado….que los elementos correspondientes a la estructura de la cubierta se encuentran en mal estado, de igual forma, no ha contado con un mantenimiento adecuado, que por tal motivo se viene deteriorando los elementos estructurales a pasos agigantados. **(FOLIOS: 259, 261-277)**

11. Que en el capítulo 2 sobre **PROYECTO DE INTERVENCIÓN CED-CENTENARIO, ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE** se manifiesta que *"el edificio en su actualidad presenta un nivel de deterioro muy avanzado, con serios problemas de humedad, filtraciones, escombros, basuras, etc., por la falta de mantenimiento, como por ejemplo de la estructura de cubiertas y/o cielorasos en pañete que son los más afectados y otros espacios o elementos arquitectónicos desgastados y deteriorados por el uso y el total abandono. El edificio actualmente está sin uso específico y está sometido a un deterioro constante por el deterioro y el colapso de gran parte de la cubierta",* haciendo especificaciones del mencionado deterioro frente a cada uno de los elementos constitutivos del inmueble en **(FOLIOS: 295-297; 322-326)**

12. Que, en el acápite del proyecto de inversión, problemática del sector **(FOLIOS 298 y 299)** se manifiesta que desde el mencionado año (2011) las cubiertas se encontraban en colapso, lo cual se complementa con el estudio de las maderas del inmueble **(FOLIOS 362-446),** en los cuales se habla de la biodegradación paulatina que estas tienen. En folios subsiguientes a través de planos y registros fotográficos se evidencia el deterioro del inmueble para el año 2011.

13. Que posteriormente a la radicación de dicha solicitud, durante los **años 2011 y 2012, se presentaron los siguientes radicados 2011-210-005439-2, 2012-210-0049552, 2012-210-005240-2, 2012-210-005584-2, 2012-210-006872-2**, mediante los cuales se dio impulso procesal; se presentó solicitud de ampliación y alcance a la solicitud de usos de suelo; así como entrega de planos**. (FOLIOS: 546-551)**

14. Que, como resultado de dichos radicados, el **INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)** expide la resolución 842 de 2012, mediante la cual aprueba la intervención para uso dotacional de bienestar social y educación, el cual se acompaña de tres planos. **(FOLIOS: 552-557)**

15. Que en el año 2016 se presenta el radicado **2016-210-006294-2** dentro del que se presenta una solicitud de aprobación de intervención de primeros auxilios al inmueble, dado que como se manifiesta en **(FOLIO 571)** que para el mencionado año la estructura de madera del inmueble se encuentra en deterioro y en un estado de **AMENAZA DE RUINA**, que se acompaña con todo un registro fotográfico.

16. El antes mencionado radicado trae como resultado la expedición de la **resolución 968 de 2016,** que aprueba la intervención de primeros auxilios sobre el inmueble**. (FOLIOS 584-588)**

17. Que posteriormente, el **INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL** ante el **INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL** los siguientes radicados: **2016-210006270-2, 2017-210-001772-2, 2017-210002012-2,** que en el segundo radicado se evidencia que para el año 2017 el deterioro del inmueble sigue avanzando, lo cual se verifica en dentro de una calificación y determinación de las patologías que contiene el inmueble, que en palabras coloquiales es un estudio sobre el estado del deterioro del inmueble para el año 2017. **(FOLIOS 668-784),**

18. Que, en la determinación de dichas patologías, se encuentra que para el año 2017 la cimentación presentaba problemas, abrasión, fisuras, humedad, así cómo los pisos; se manifiesta sobre el avanzado deterioro de la cubierta, sobre el que se asegura un desplome de por lo menos el 10%, se habla de cielorasos, aleros, carpintería metálica en deterioro por hongos, humedad y oxidación; una inadecuada instalación eléctrica que se halla en mal estado. Todo acompañado de un registro fotográfico **(FOLIOS: 675-684).**

19. Los anteriores radicados llevaron a la expedición de la resolución 402 de 2017, mediante la cual se aprueba la solicitud de complementación de la "intervención para el inmueble ubicado en la transversal 21ª # 21ª-65". **(FOLIOS 785-792).**

20. El día 09 de noviembre de 2018, la **JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO** adelanta sesión de control Político para hacer seguimiento al proyecto de intervención, dentro de dicho debate el alcalde local de su momento manifiesta la inexistencia de recurso y línea de inversión, dado que **"NO HAY PLATA",** manifiesta en el mismo debate que en las diferentes localidades la construcción de las casas de la cultura se estaba realizando a través de la figura de excedentes financieros. **(FOLIO 903-)**

21. En el mismo debate la funcionaria que acude en representación del **IPES, Clarisa Díaz,** manifiesta la vigencia de la licencia de construcción hasta el año 2020 (**FOLIO 1600 Y 1601)**, además de **manifestar "que el IPES no puede invertir el patrimonio sin que se le dé un uso de la misionalidad del IPES, el consejo, la secretaria secretaria de hacienda, los recursos que dejan son para las plazas de mercado y para generar alternativas para los vendedores informales (…)". (FOLIOS 915-919)** demostrando con esta sesión una dilatación en el tiempo de la que debía ser una oportuna intervención del inmueble en mención para su restauración.

22. El 22 de marzo de 2019, nuevamente la Junta Administradora Local de Antonio Nariño cita a sesión de Control Político para realizar seguimiento a este proyecto, dentro del debate se comprueba por manifestación expresa la funcionario que representaba al **INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL**, arquitecto Carlos Gordillo, que para la fecha de este debate el inmueble de interés cultural seguía en

deterioro, manifestando de manera expresa **"LA CASA SE ESTA CAYENDO",**esto, con argumentación en la imposibilidad de invertir en esta por lo manifestado en la primera sesión de debate que se surtió en 2018. Así mismo manifestó dentro de la misma sesión ***"…Los estudios y diseños ya se hicieron, la licencia ya salió. Lo que sucede es que por el deterioró que lo ha explicado la ingeniera algunas buenas veces, es que como se ha deteriorado más, tenemos un ítem suelto, que es que la cubierta de madera se ha deteriorado y hay que con una inversión no tal alta, es calculada. Es decir, como se ha seguido deteriorando los estudios son en un momento, fueron en 2011, por lo que los estudios, toca reformular la cubierta, estudios no tan profundos; lo que preocupa es que para el 2020 se vence la licencia, de tal manera que se tiene que hacer una nueva licencia…"*** Reafirmando que para el año 2019, el inmueble seguía en deterioro. **(FOLIOS 866-882)**

23. El 25 de enero del año en curso, en ejercicio de mi función de control político como edil de la localidad, elevé solicitud de información por estatuto de la oposición al **Instituto para la economía social (IPES),** formulando las siguientes preguntas: ***"Teniendo en cuenta que iniciando el año 2021, su entidad hizo entrega del denominado ced centenario, lugar en el cual se logró la reubicación de vendedores informales de la localidad, ubicado en la transversal 21a #21a-64 sur del barrio Restrepo, y que en el perímetro de este punto comercial se encuentra ubicada la casona magdalena ortega y mesa o escuela C.E.D CENTENARIO, obra de patrimonio arquitectónico, que Carlos Martinez Jimenez desarrolló , por favor informe: 1. ¿Está a nombre de su entidad la titularidad y propiedad de esta casa? En caso de ser la respuesta negativa, por favor informe en cabeza de quien está la titularidad y propiedad de la denominada casona magdalena ortega y mesa o también conocida escuela C.E.D centenario.; 2. Si la antes mencionada pregunta es afirmativa, por favor responda ¿la entidad cuenta o contó con licencia urbanística para la intervención de la casona? Y allegue copia de del certificado de libertad y tradición del inmueble; número de matrícula inmobiliaria y oficina de registro de instrumentos públicos en la que se encuentra registrada; 3. Por favor informe, cómo se encuentra actualmente el bien ¿tiene algún tipo de patología? Si la respuesta es afirmativa ¿qué tipo tipo de lesión es?, ¿en que afecta al inmueble? y ¿genera algún tipo de amenaza? Si las respuestas son afirmativas ¿ha existido algún tipo de intervención, reforzamiento estructural, reparación locativas, primeros auxilios etc. sobre el inmueble?; 4. ¿Ha sido la casona Magdalena ortega y mesa catalogada como bien de interés cultural e incluida dentro del inventario del distrito? Si la respuesta es afirmativa, por favor allegue copia de la resolución o decreto que la incluye y cataloga como bien de interés cultural. (***FOLIOS 22-25**)

24. Que en respuesta a las antes preguntas se tiene que el bien se encuentra a nombre del distrito capital dentro del inventario de bienes inmuebles del "sector central; que el inmueble tuvo licencia para intervención hasta el mes de mayo de 2020; que al día de hoy sigue presentando deterioro, sobre lo cual la entidad expreso en su literalidad: **"Con el desarrollo del proyecto se realizaron las labores de primeros auxilios, parámetros (IDPC) fundamentalmente la**

inversión en lo relacionado con la "Sobre-cubierta" cuyo objetivo principal es detener, o frenar el avance del deterioro paulatino que indudablemente avanza, en razón de la ausencia de los recursos económicos necesarios para realizar la restauración de ésta área construida original del inmueble." Demostrando que, al día de hoy, el inmueble sigue en deterioro y abandono por parte del Distrito Capital para su restauración.; y finalmente, se confirma que el edificio es un bien de interés cultural. **(FOLIOS 22-25)**

25. Que en confirmación de que el bien ha sido declarado como de interés cultural, tanto la Secretaria Distrital de cultura, recreación y deporte, además de la secretaria de planeación, afirman que a través del decreto 606 de 2001 el bien inmueble fue declarado como un bien de interés cultural, allegando copia del decreto distrital con su respectivo anexo de inventario, además de las fichas de valoración individual, así como de inventario y valoración de bienes, esto como repuesta a radicados : 20223300011951 de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte; y 2-202216775 de la secretaria de planeación. **(FOLIOS 116-142)**

26. Así mismo, como respuesta al radicado del 08 de marzo de 2022, número **20223050026531,** confirma que la titularidad **del inmueble se halla bajo la titularidad del Distrito Capital, localizándose este dentro del expediente de bienes fiscales del Distrito,** localizándose en el expediente **F/002104/TV21A-21ª65S-(002103/DG19S-20-66)(AV19-20-50)-DG19S-20-66(AV19-20-50)-(CR19-2119/21/23S-CL22S-19-42/50 INT1-CL22S-15-20)** que contiene el predio 318, el cual es un predio fiscal ubicado en la tvs21A #21ª-65 SUR, identificado con el código CHIP AAA0012EMSY, con la matrícula inmobiliaria 50s-1084675 y número de construcciones: 1. **(FOLIOS: 22-25; 26-28)**

27. Que los demás hechos han sido sustentados con respuestas de solicitudes de información realizadas en el presente año.

28. El día 23 de marzo de 2022, la nueva Junta Administradora Local de Antonio Nariño cita a sesión de control político, en la cual invita a las entidades en mención, que dentro de las respuestas dadas por las respectivas entidades al cuestionario remitido, se destaca la del Instituto para la Economía Social (IPES), respuesta dentro de la cual manifiesta que ***"En cuanto a las posibles afectaciones, por supuesto el incremento constante y paulatino del deterioro del inmueble, dificulta en diferentes variables su estado así como su recuperación.".***

29. Adicionalmente, dentro de la misma sesión funcionarios que iban en representación del Instituto para la Economia Social (IPES) manifiestan, "En cuanto a las patologías que mencionaba el cuestionario, estas están radicadas en IEPC, pero son muy viejas porque el deterioro ha continuado pone como ejemplo que cuando el agua entra en un bien, las características técnicas que tienen los inmuebles culturales en el altiplano cundiboyacense son como un terrón de azúcar, se van muy rápido. Como el costo fue indexado con los años, saben que tienen valores de construcción muy altos, pero ya calcularon con la Dra. Y esto lo hicieron en septiembre para proyectar una cubierta más grande en área para poder restaurar, que no sea restaurada con materiales distintos sino con los más

parecidos; desearía que la aproximación exacta de presupuestos quede igual y no se vaya incrementando, pero cerrando el tema son bienvenidas las colaboraciones, los estudios son muy viejos y la respuesta de patología es que se debe hacer una nueva, él siempre ha hecho la analogía de que la patología es como la técnico mecánica en el siguiente sentido: se paga un día y se hace el mismo día, pero si se la tienen a medio año y se hizo hace 6 meses, se debería pagar otra vez; pero según los estudios técnicos que se tienen son los vencidos en el 2020 por lo tanto estudios nuevos de patología no hay así que no saben que nuevas patologías pueden existir sin embargo hay algunas evidentes que pueden ser en lo estructural" **(FOLIOS 946-984)**

30. Que ese mismo día 23 de marzo de 2022, en cumplimiento de los establecido por la ley 1437 de 2011, artículo 144 inciso tercero, se elevaron las solicitudes de adopción de medidas necesarias para la protección del derecho interés colectivo ante las respectivas autoridades, elevándose dicha solicitud ante: Alcaldía local de Antonio Nariño, Instituto para la Economía Social (IPES), Instituto de Patrimonio Cultural, Defensoría del Espacio Público y Alcaldía Mayor para que en el marco de sus funciones contenidas dentro del Decreto Ley 1421 de 1993 y su respectiva modificación contenida dentro de la **LEY 2116 DE 2021,** así como el decreto distrital

    070 de 2015. **(FOLIOS 985,986; 998,999:1006,1008, 1036-1040)**

31. Que frente a las antes solicitudes, se obtuvo respuesta del Instituto de Patrimonio Cultural, el día 11 de abril de 2022, respuesta dentro de la cual se manifiesta haber cumplido con funciones de aprobación de las Intervenciones de los Bienes de Interés Cultural y la dirección y supervisión del cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el POT; dejando de lado la solicitud sobre funciones que tiene el Instituto de Patrimonio Cultural para la preservación y recuperación de los bienes de interés cultural, funciones contenidas dentro de los numerales 6, 15, 18 y 21 del artículo 6 del decreto distrital 070 de 2015, los cuales expresan: ***"(…) 6. Diseñar, promover y adoptar fórmulas y mecanismos que faciliten las actuaciones de rehabilitación en los inmuebles ubicados en sectores de interés cultural y en los bienes de interés cultural en el Distrito Capital. (…)15. Promover la inversión privada, nacional y extranjera, en programas de revitalización y proyectos para la recuperación de los bienes de interés cultural en el Distrito Capital. (…)18. Promover la participación ciudadana y adelantar concertaciones con las Alcaldías Locales, grupos organizados y la comunidad para ejecutar los proyectos que promueva, gestione, lidere o coordine en cumplimiento de sus funciones. (…) y 21. Articular con los Alcaldes Locales, acciones para la protección y conservación de inmuebles, sectores, barrios, bienes muebles de interés cultural de su jurisdicción y comunicarles cualquier práctica contraria a los comportamientos contenidos en el artículo 104 del Código de Policía de Bogotá, D.C, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya (…)",*** Lo cual no demuestra ningún tipo de acción asumida por alguna de las entidades y por ende

    del mismo distrito para la protección, conservación y restauración del bien inmueble.

(FOLIOS 1688,1693)

32. El 06 de abril del presente año, se obtuvo respuesta de la Defensoría del Espacio Público, la cual reporta requerimientos realizados al Instituto para la Economía Social (IPES) frente al mantenimiento del inmueble, sin embargo, como se puede evidenciar en las respuestas dadas por el (IPES) y archivo fotográfico, el inmueble al se halla en un estado paulatino de deterioro lo cual ha demostrado que dichos requerimientos son insuficientes**. (FOLIOS 1675,1685)**

33. El 28 de abril de 2022, el Instituto para la Economía Social (IPES) responde a su requerimiento, manifestando que: "***El Instituto ha adoptado desde el recibo del bien, en cuanto al área general como al área construida original, las medidas que le son acordes y posibles en relación del alcance misional y de los recursos económicos asignados por la administración de la ciudad. El Instituto ha invertido los recursos económicos que le ha sido posible disponer e implementar, para el ejercicio de los deberes y responsabilidades para el cumplimiento a luz de las responsabilidades de la administración pública en general, como en marco del objeto del convenio Interadministrativo suscrito entre el DADEP e IPES sobre el inmueble propiedad del Distrito Capital.";*** dejando en evidencia todo el tramité manifestado dentro del acápite de hechos para los primeros auxilios y manifestando la necesidad de recursos monetarios para la restauración de este inmueble. **(FOLIOS 1697, 1723)**

34. De las demás entidades no se ha obtenido respuesta

PRETENSIONES

1. Se protejan los derechos colectivos a la **DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL, PREVENSIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES Y DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO.**

2. Que, como consecuencia de lo anterior, se **ORDENE** al **DISTRITO CAPITALALCALDIA MAYOR** que a través de La entidad o entidades a las que les competa ya sea **INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL (IPES), DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP), ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO U OTRAS**, realice la apropiación presupuestal para para la restauración de la escuela **CED CENTENARIO,** ubicada en la transversal 21ª #21ª-65 sur, barrio Restrepo.

3. Se **ORDENE** al **DISTRITO CAPITAL-ALCALDIA MAYOR**, que a través de la entidad que le competa, ya sea **INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL (IPES), DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP), ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO U OTRAS ENTIDADES**, proceda a ejecutar la restauración, recuperación y conservación del bien inmueble ubicado en **la transversal 21ª #21ª-65 sur** o también conocida como dirección anterior avenida 19 #20-50 en el barrio Restrepo, localidad Antonio Nariño,

denominado **CED CENTENARIO;** adelantando todos los tramites de naturaleza jurídico administrativa que sean necesarios.

4. **ORDENAR** a la **ALCALDIA MAYOR-ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**, que dicten y ejecuten todos y operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del bien inmueble **transversal 21ª #21ª-65 sur** o también conocida como dirección anterior avenida 19 #20-50 en el barrio Restrepo, localidad Antonio Nariño, denominado **CED CENTENARIO**, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el numeral 9, articulo 86 del decreto ley 1421 de 1993.

5. **ORDENAR** al **INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC),** que diseñe, promueva y adopte las fórmulas y mecanismos que faciliten las actuaciones de rehabilitación del inmueble denominado CED CENTENARIO; además de que ejecute su función de promoción de inversión, privada, extranjera y/o nacional en un programa de revitalización y/o proyecto de recuperación para el inmueble denominado CED CENTENARIO, ubicado en **transversal 21ª #21ª-65 sur, esto, de acuerdo a sus funciones establecidas por los numerales 15 y 6 de del artículo 6, del decreto 070 de 2015.**

6. **ORDENAR a la ALCALDIA MAYOR-ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y AL INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC),** adelantar las atribuciones de coordinación y concertación, establecidas dentro del numeral 2 del artículo 11 y numerales 18 y 21 del DECRETO 070 DE 2015, para la protección y conservación del bien de interés cultural, denominado CED CENTENARIO, ubicado en **transversal 21ª #21ª-65 sur.**

7. Se CONDENE a la parte demandada al pago de costas

DERECHOS COLECTIVOS VULNERADOS

Los derechos de interés colectivos afectados por la omisión de la administración frente a la preservación, recuperación y conservación de inmueble en mención son: **DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL, PREVENSIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES Y DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.CONSTITUCIONALES

ARTICULO 8.- Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

"**ARTICULO 72.- El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado.** El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La Ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.". (Negrillas fuera del texto)

2. LEGALES

-**LEY 472 de 1998**: "Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones."

2.1 DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO CULTURAL

-LEY 397 DE 1997: . "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.".

"Artículo 4º.- Definición de patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la **Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles,** que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular. (...)Parágrafo 1º.- Los bienes declarados monumentos nacionales con anterioridad a la presente ley, así como los bienes integrantes del patrimonio arqueológico, serán considerados como bienes de interés cultural. También podrán ser declarados bienes de interés cultural, previo concepto del Ministerio de Cultura, aquellos bienes que hayan sido objeto de reconocimiento especial expreso por las entidades territoriales.

ARTÍCULO 8º.- ***Declaratoria y manejo del patrimonio cultural de la Nación.*** Modificado por el Artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura y previo concepto del Consejo de Monumentos Nacionales, es el responsable de la declaratoria y del manejo de los monumentos nacionales y de los bienes de interés cultural de carácter nacional.

A las entidades territoriales, con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, les corresponde la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural del ámbito municipal, distrital, departamental, a través de las alcaldías municipales y las gobernaciones respectivas, y de los territorios indígenas, previo concepto de los centros filiales del Consejo de Monumentos Nacionales allí donde existan, o en su defecto por la entidad delegada por el Ministerio de Cultura.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de que los bienes antes mencionados puedan ser declarados bienes de interés cultural de carácter nacional.

-Ley 1185 de 2008 por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.

-Decreto distrital 606 de 2001: "Por medio del cual se adopta el inventario de algunos bienes de interés cultural, se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones" que dentro de su anexo se halla como parte del inventario el inmueble objeto de la presente demanda.

2.2 DE LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LAS AUTORIDADES EN LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

-Decreto Ley 1421 de 1993

ARTÍCULO 86. *Atribuciones*. Corresponde a los alcaldes locales:

(…) 9. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales. (…)

-Decreto distrital 070 de 2015:

"ARTÍCULO 6º. Competencias del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural: Corresponde al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural:
(…)6. Diseñar, promover y adoptar fórmulas y mecanismos que faciliten las actuaciones de rehabilitación en los inmuebles ubicados en sectores de interés cultural y en los bienes de interés cultural en el Distrito Capital.
(…) 15. Promover la inversión privada, nacional y extranjera, en programas de revitalización y proyectos para la recuperación de los bienes de interés cultural en el Distrito Capital. (…) 18. Promover la participación ciudadana y adelantar concertaciones con las Alcaldías Locales, grupos organizados y la comunidad para ejecutar los proyectos que promueva, gestione, lidere o coordine en cumplimiento de sus funciones.
(…) 21. Articular con los Alcaldes Locales, acciones para la protección y conservación de inmuebles, sectores, barrios, bienes muebles de interés cultural de su jurisdicción y comunicarles cualquier práctica contraria a los comportamientos contenidos en el artículo 104 del Código de Policía de Bogotá, D.C, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

ARTÍCULO 11° Alcaldes Locales. Corresponde a los Alcaldes Locales:
(…) 2. Coordinar con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural las acciones para la protección y conservación del patrimonio cultural territorial en la respectiva localidad.” **- Acuerdo Distrital 740 de 2019:**

“(…) ARTICULO 5. En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los alcaldes locales tienen las siguientes competencias que se desarrollaran en el ámbito local:

(…)2. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por el sector en la prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos locales”

-Acuerdo Local 02 de 2019

“ (…) Artículo 20. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

(…) Pretende intervenir las sedes culturales presentes en la localidad con el objetivo de brindar mejores escenarios para el desarrollo social de la comunidad, así mismo se considera como un proyecto de gran impacto toda vez que estos equipamientos benefician no solo población de la localidad de Antonio Nariño, sino de localidades como Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Puente Aranda, permitiendo el desarrollo de acciones complementarias.

Artículo 21. Metas e indicadores del programa.

LINEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural	Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.

(…)

Articulo. 60

COMPONENTE	PROGRAMA	CONCEPTO DE GASTO	META	2021	2022	2023	2024	TOTAL
PRESUPUESTOS	Creación	Dotación e	Intervenir 3	$915.000.000	$400.000.000	$200.000.000	885.000.000	$2.400.000.000

PARTICIPATIVOS	y vida cotidiana: apropiación ciudad	infraestructura cultural.	sedes culturales con dotación y/o					
	ana del arte, cultura y patrimonio para la democracia cultural.		adecuación					

3. JURISPRUDENCIALES

3.1. DEL DERECHO COLECTIVO A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

3.1.1. DEL ALCANCE DE PROTECCIÓN POR LA ACCIÓN POPULAR DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL DEL ORDEN TERRITORIAL

Con la Constitución de 1991 surge una especial protección a los bienes de interés cultural, que, de acuerdo a la sentencia del 21 de mayo de 2020, Consejero Ponente Hernando Sánchez Sánchez, *"la cultura está amparada por lo que la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha denominado la "Constitución Cultural", esto es, el conjunto de disposiciones contenidas en la Carta Política que protegen la cultura, su diversidad y el patrimonio cultural como valores esenciales de la Nación"*[1]; Hallándose dentro de las mencionadas disposiciones contenidas dentro de la Carta Política los artículos 8,70,71,72 y concordantes que llegan a ser desarrollados por la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, a través de las cuales se definieron *"los objetivos de la política estatal en materia de protección al patrimonio cultural y arqueológico de la Nación"*[2].

Que de acuerdo a la misma jurisprudencia, a las entidades territoriales, *"con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, corresponde la declaratoria y el manejo de los bienes de interés cultural del ámbito departamental, distrital, municipal, de los territorios indígenas y de las comunidades negras, a través de las gobernaciones, alcaldías o autoridades respectivas, previo concepto favorable del correspondiente Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, o del Consejo Distrital de Patrimonio*

1 Consejo de Estado, sala de lo Contencioso Administrativo, sección primera; Consejero Ponente: Hernando Sánchez Sánchez; número de radicado: 25000-23-24-000-2011-00407-01(AP)

2 Consejo de Estado, sala de lo Contencioso Administrativo, sección primera; Consejero Ponente: Hernando Sánchez Sánchez; número de radicado: 25000-23-24-000-2011-00407-01(AP)

Cultural en el caso de los distritos. Ello, sin perjuicio de que los bienes antes mencionados puedan ser declarados bienes de interés cultural del ámbito Nacional por el Ministerio de Cultura, en coordinación con el respectivo Consejo Departamental o Distrital de Patrimonio Cultural, sobre los valores del bien de que se trate.

En concordancia, el referido artículo 8.° dispuso que para la declaratoria y el manejo de los bienes de interés cultural se aplicará el principio de coordinación entre los niveles nacional, departamental, distrital y municipal y de los territorios indígenas, previendo a su vez que los planes de desarrollo de las entidades territoriales deben tener en cuenta los recursos para la conservación y la recuperación del patrimonio cultural."

Que, relacionando este supuesto jurídico al supuesto factico del caso en mención, se halla como un bien inmueble parte de una de las localidades de la ciudad de Bogotá, la denominada escuela del **CED CENTENARIO,** ubicada la transversal 21ª #21ª-65 sur o también conocida como dirección anterior avenida 19 #20-50 en el barrio Restrepo. Dicho inmueble es la materialización de los dispuesto tanto por el marco normativo como el desarrollo jurisprudencial de las obligaciones de los entes territoriales frente a la preservación del patrimonio cultural, pues en este caso en concreto, es a la ciudad de Bogotá como ente territorial a la que le corresponde el **MANEJO** de este bien tras su declaración como bien de interés cultural y adoptado dentro del inventario contenido por el Decreto Distrital 606 de 2001.

Que adicionalmente, sobre ese desarrollo jurisprudencial y normativo en el que se expresa de manera clara que los planes de desarrollo de las entidades territoriales deben tener en cuenta los recursos para la conservación y recuperación del patrimonio cultural, se halla que en cumplimiento de ello, a través de la figura de desconcentración de funciones en el plan de desarrollo de la respectiva localidad de Antonio Nariño, acuerdo local 002 de 2020, se estableció como meta del plan de desarrollo la intervención de 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación (art. 21), dejando un total presupuestal de $ 2.400.000.000 millones de pesos destinados a dicho objetivo (Art.60), meta que al día de hoy no ha tenido ningún tipo de cumplimiento.

De otro lado, en sentencia del 4 de abril de 2019, sala de lo contencioso administrativo, sección primera, consejero ponente Hernando Sánchez Sánchez, trae a colación la sentencia C-366 del 2000, fragmento en el cual se manifiesta de manera expresa *"Que el propietario de un bien de interés cultural, está en la obligación de proteger y conservar el bien, (…) es decir, la declaración de un bien como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación, lleva consigo una serie de restricciones al derecho de propiedad, e imposición de cargas para los propietarios de éstos que, en concepto de esta Corporación, se relacionan con su disponibilidad y ello incluye, por supuesto, el uso o destinación que ha de darse al bien para efectos de su conservación y protección. En estos eventos, los propietarios de estos bienes, están obligados a tomar las medidas que sean necesarias para su mantenimiento. (…)*

Por regla general, el propietario de un bien, inmueble o mueble, tiene la obligación de destinar o gestionar recursos para su mantenimiento."[3]

3 Consejo de Estado, sala de lo Contencioso Administrativo, sección primera, consejero ponente: Hernando Sánchez Sánchez, radicado: 17001-23-31-000-2010-00259-02(AP).

Que en desarrollo de dicha tesis, dentro de la misma jurisprudencia se aterriza como dicha obligación de mantenimiento recae sobre los entes territoriales, citándose sobre los municipios, que estos, *"a través de la respectiva Alcaldía Municipal, de conformidad con el artículo 8.° de la Ley 397, modificado por el artículo 5.° de la Ley 1185, les corresponde cumplir respecto de los bienes de interés cultural del ámbito municipal que declare o pretenda declarar como tales; o los bienes incluidos en los Planes de Ordenamiento Territorial y los declarados como monumentos, áreas de conservación histórica o arquitectónica, conjuntos históricos u otras denominaciones efectuadas por los concejos municipales y alcaldías, homologadas a bienes de interés cultural, las funciones descritas en el numeral 1.2. del artículo 4.° del Decreto 763 de 2009".*[4]

También, les compete, en coordinación con el respectivo Concejo Municipal, destinar los recursos que las leyes y los presupuestos correspondientes señalan para las acciones relativas al Patrimonio Cultural de la Nación en lo de sus competencias, esto es, bienes municipales.

Desarrollo jurisprudencial que también tendría lugar y aplicabilidad sobre el régimen del Distrito Capital, que es Bogotá.

En conclusión la Alta Corporación manifiesta, que "es deber del Estado proteger los bienes que conforman el patrimonio cultural, cada uno, en su ámbito de competencia, sea nacional o territorial, lo cual, a nivel territorial es asignado a las entidades territoriales respecto de bienes de interés cultural del ámbito municipal, distrital o departamental, por intermedio de las Alcaldías o las Gobernaciones, previo concepto favorable del correspondiente Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, o del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, en el caso de los Distritos"[5].

Que aterrizando los anteriores supuestos de naturaleza jurídica a la realidad fáctica expuesta dentro del presente caso, que, teniendo en cuenta que es bajo el distrito capital, ciudad de Bogotá que se encuentra la titularidad del inmueble en mención, encontrándose este dentro del inventario de bienes fiscales del distrito, el cual tiene la Defensoría del Espacio Público (DADEP), y que adicionalmente, esta última sostiene un convenio interadministrativo con el Instituto Para la economía Social (IPES), a través del cual el (DADEP) entrega a este último a título gratuito el uso, costumbres y goce de predio fiscal; demostrando que está en cabeza del distrito como propietario del inmueble a través de las mencionadas entidades la obligación de mantener, preservar, recuperar y conservar este bien inmueble catalogado por el mismo como de interés cultural.

Que adicionalmente, a través de la figura de desconcentración de funciones que tiene el Distrito Capital con las localidades y los alcaldes locales, se otorga como funciones adicionales a estos mismos la de *"realizar inversiones complementarias a la realizadas por el sector de prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos locales"*[6]*;* función que puede dar lugar a complementar la atribución de la que gozan los alcaldes

---

4 Consejo de Estado, sala de lo Contencioso Administrativo, sección primera, consejero ponente: Hernando Sánchez Sánchez, radicado: 17001-23-31-000-2010-00259-02(AP).

5 Consejo de Estado, sala de lo Contencioso Administrativo, sección primera, consejero ponente: Hernando Sánchez Sánchez, radicado: 17001-23-31-000-2010-00259-02(AP).

6 Numeral 2, articulo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019

locales por el estatuto orgánico de Bogotá frente a la preservación, conservación y recuperación de los bienes de interés cultural.

Que de acuerdo al acuerdo local 002 de 2020, mediante el cual se establece dentro del artículo 21 del mencionado acuerdo, se dispone como meta, la intervención de tres sedes culturales y/o adecuación, estableciendo una proyección de $2.400.000.000 para el cumplimiento de dicha meta (art. 60).

Lo anterior finalmente demostrando que teniendo en cuenta que es responsabilidad y/u obligación del distrito como titular del mencionado bien inmueble su mantenimiento, preservación, recuperación y conservación, lo cual también puede cumplir con la desconcentración de funciones de la que gozan las alcaldías locales como dependencia de la Alcaldía Mayor, y que tienen un rol puntual dado por el numeral 9, del artículo 86, del Decreto Ley 1421 de 1993, el cual establece de manera literal como atribución de los alcaldes locales la de: *"Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales."*

3.2. DEL DERECHO COLECTIVO A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO

En sentencia del 4 de Abril de 2019, Consejero Ponente Hernando Sánchez Sánchez, se estableció que el patrimonio público es entendido como *"la totalidad de bienes, derechos y obligaciones del Estado, cuya garantía implica su administración eficiente, que evite cualquier detrimento al patrimonio estatal. Sobre esta garantía colectiva ha señalado la Corporación: «[…] El derecho colectivo al patrimonio público alude no solo a "la eficiencia y transparencia en el manejo y administración de los recursos públicos sino también a la utilización de los mismos de acuerdo con su objeto y, en especial, con la finalidad social del*
Estado". En tal virtud, si el funcionario público o el particular administraron indebidamente recursos públicos, bien "porque lo hizo en forma negligente o ineficiente, o porque los destinó a gastos diferentes a los expresamente señalados en las normas, afectaron el patrimonio público". El concepto de patrimonio público "cobija la totalidad de bienes, derechos y obligaciones, que son propiedad del Estado y que se emplean para el cumplimiento de sus atribuciones de conformidad con el ordenamiento normativo.

Adicionalmente, el Consejo de Estado ha reconocido que el derecho colectivo a la defensa del patrimonio público implica que los recursos públicos sean administrados de manera eficiente, oportuna y responsable, de acuerdo con las normas presupuestales, con lo cual se evita el detrimento patrimonial. A su vez, ha concluido en múltiples ocasiones "que la afectación de patrimonio público implica de suyo la vulneración al derecho colectivo de la moralidad administrativa" por cuanto generalmente supone "la falta de honestidad y pulcritud en las actuaciones administrativas en el manejo de recursos públicos […]»"[7].

7 Cita de cita: tomada de CONSEJO DE ESTADO. Sala de lo Contencioso Administrativo ¿: sección primera. Radicado 2010-00259-02(AP); citando a: Cfr. CONSEJO DE ESTADO. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. 12 de octubre de 2006, número único de radicación AP 857 -01.C.P.: Ruth Stella Correa Palacio.

Que gozando de una claridad conceptual sobre lo que se denomina patrimonio público, en la que este contempla la totalidad de bienes, derecho y obligaciones, y que es necesario verificar su efectiva administración, para el caso en concreto se demuestra que no existe una efectiva administración del bien inmueble objeto de la presente acción, dado que no ha existido intervención alguna definitiva de este para su puesta en funcionamiento, llevando a que el costo que este pueda generar para su intervención sea cada vez mayor.

3.3. DEL DERECHO COLECTIVO A LA PREVENSIÓN DE DESASTRES TECNICAMENTE PREVISIBLES

El consejo de Estado de manera muy ajuiciosa ha realizado un análisis extenso sobre el derecho colectivo denominado como **"PREVENSIÓN DE DESASTRES TECNICAMENTE PREVISIBLES",** sobre este ha manifestado en sentencia del 12 de Marzo del 2020, que de acuerdo a precedente jurisprudencial establecido por la sección primera del Consejo de Estado, que: *"Este derecho, orientado a precaver desastres y calamidades de origen natural o humano, busca garantizar por vía de la reacción -ex ante- de las autoridades la efectividad de los derechos y bienes jurídicos reconocidos por la Constitución a las comunidades y a las personas y la conservación de las condiciones normales de vida en un territorio"*[8].

Por esto demanda de los entes públicos competentes la adopción de las medidas, programas y proyectos que resulten necesarios y adecuados para solucionar de manera efectiva y con criterio de anticipación (y no solo de reacción posterior a los desastres, como es habitual en las actuaciones de policía administrativa) los problemas que aquejan a la comunidad y que amenazan su bienestar, integridad o tranquilidad y que resultan previsibles y controlables bien por la simple observación de la realidad, bien por medio de la utilización de las ayudas técnicas de las que hoy dispone la Administración Pública. De ahí que esta Sección haya destacado el carácter preventivo de este derecho haciendo énfasis en su vocación de "evitar la consumación de los distintos tipos de riesgo que asedian al hombre en la actualidad"[9]*, ya no solo naturales (v. gr. fuego, deslizamientos de tierra, inundaciones, sequías, tormentas, epidemias, etc.), sino también –cada vez más– de origen antropocéntrico (v.gr., contaminación del ambiente, intoxicaciones o afectaciones a la salud, destrucción o afectación de la propiedad privada o pública por accidentes, productos, actividades o instalaciones).*

Pese al talante preventivo de este derecho colectivo, nada obsta para que su amparo pueda presentarse también ante situaciones que ya no solo constituyen riesgos sino vulneraciones concretas de los derechos e intereses reconocidos por la Constitución y la ley a la comunidad y a las personas que la conforman, y que, por ende, ameritan la intervención del Juez Constitucional. En últimas, tanto la prevención como la protección, corrección y restitución de estos derechos frente a situaciones que los afectan constituyen objetivos propios de las acciones populares; a las que, como se mencionó líneas arriba,

8 Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera. Consejero Ponente: Guillermo Vargas Ayala. Bogotá, D. C., 26 de marzo del dos mil quince (2015). Rad. Núm.: 15001-2331-000-2011-00031-01. Actor: José Amado López Malaver. Demandado: Ministerio de Vivienda y Desarrollo Rural, Ministerio de Medio Ambiente, CORPOBOYACÁ y Otros.

9 Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia de 23 de mayo de 2013, Rad. No. 15001 23 31 000 2010 01166 01. C.P.: Guillermo Vargas Ayala.

es inherente una dimensión preventiva, protectora, reparadora y restitutoria de los derechos que amparan."[10]

Que, haciendo referencia a la aplicabilidad de este derecho colectivo al caso concreto, no solo de halla, como lo manifiesta la jurisprudencia, un problema que es "*previsible por la simple observación de la realidad",* sino que también por el mismo apoyo de ayudas técnicas este es previsible, pues como se relata en el acápite de los hechos de la presente acción desde el año 2016 se habla de una **AMENAZA DE RUINA (FOLIOS 948)** de la estructura de madera del inmueble, y que como se evidencia en manifestaciones de la entidad que tiene el inmueble en su poder el deterioro que este tiene sigue avanzando, lo cual también se evidencia en registros fotográficos de años posteriores.

Según el numeral 3, del artículo 4, de la Ley 1523 de 2012, se entiende por **AMENAZA:** ***"Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.",*** que en aplicabilidad de dicha definición al caso concreto, y teniendo en cuenta que la jurisprudencia ha establecido que el peligro puede ser previsible tanto por la observación como por apoyo técnico, se puede evidenciar en esta situación, una amenaza, dado que como se ha evidenciado existe efectivamente un **"DETERIORO PAULATINO QUE AVANZA A PASOS AGIGANTADOS" (FOLIOS 373,374, 391),** además de **UNA AMENAZA DE RUINA (FOLIO 948),** que no solo puede llegar afectar la vida de las personas que se hallan reubicadas de forma aledaña a este inmueble **(FOLIOS 1031-1036),** sino que de acuerdo a esa definición de amenaza, también puede generar daño y perdida sobre la estructura de este bien de interés cultural.

Finalmente, la misma norma citada, dentro de su artículo segundo sobre los principios, numeral 8, habla sobre la aplicabilidad del principio de precaución en la prevención de desastres, entendiéndolo dentro de este contexto como de la siguiente forma: "***Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.",*** que efectivamente, teniendo en cuenta las características de peligro sobre las cuales se ha ilustrado a lo largo de la presente demanda frente al inmueble en mención, es necesario dar lugar a la aplicabilidad del principio de precaución, teniendo obligación las autoridades de mitigar la situación de riesgo en la que se halla actualmente este.

PRUEBAS

1. Respuesta del Instituto Para la economía Social (IPES) del 25 de enero de 2022, en la que se evidencia que al día de hoy el inmueble sigue presentando deterioro y se identifica que el bien es propiedad del distrito

10 Cita de cita: Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección primera; Consejero
Ponente: Roberto Augusto Serrato Valdés. Rad. 25000-23-41-000-2018-00433-01(AP)

2. Respuesta del DADEP en la que se informa que el inmueble es propiedad del distrito y se halla dentro del inventario de bienes fiscales
3. Certificado de libertad y tradición
4. Respuesta del DADEP del 08 de marzo de 2022, con copia del convenio interadministrativo
5. Respuesta de la secretaria de planeación sobre la inclusión del bien como de interés cultural
6. Respuesta de la secretaria de cultura, en la que también se identifica el bien como de interés cultural
7. Copia de la solicitud de anotación ante el registro de instrumentos públicos del sur como bien de interés cultural dentro del certificado de libertad y tradición
8. Copia del decreto distrital 606 de 2001 con su anexo, dentro de los cuales se puede identificar el ced centenario como bien de interés cultural
9. Respuesta del instituto de patrimonio Cultural
10. Copia del radicado 2011 210 004879 2 presentado ante el IDPC por el IPES con los anexos relacionados a: boletín de nomenclatura, copia de la manzana catastral, memoria descriptiva del proyecto que viene acompañada de registro fotográfico, copia planos de levantamiento y planos de calificación; anexos en los que se puede evidenciar valor histórico del inmueble y estado de deterioro para el año 2011.
11. Copia de los radicado 2011-210-005439-2,2012-210-004955-2, 2012-210-005240-2, 2012-210-005584-2, 2012-210-006872-2 ante el IDPC por el IPES
12. Copia de la Resolución 842 DE 2012
13. Copia del radicado 2016 210 006294 2 ante el IDPC por el IPES, el cual también se encuentra con una memoria descriptiva y registro fotográfico en el que se puede evidenciar un deterioro del inmueble y la amenaza de ruina de la estructura en madera
14. Copia de resolución 968 de 2016
15. Copia del radicado 2016 210 006270 2 ante el IDPC por parte del IPES
16. Copia del radicado 2017 210 001772 2 con copia de la memoria descriptiva y registro fotográfico que evidencian el deterioro del inmueble para el año 2017
17. Copia del radicado 2017 210 002012 2
18. Copia de la resolución 402 de 2017
19. Registro fotográfico tomado de google maps y de publicaciones de la Alcaldía Mayor por redes sociales
20. Registro Fotográfico en páginas 35 a 37 de la publicación de trabajo de grado de la Universidad Nacional, denominada AMENAZA DE RUINA: vestigios de memoria de la ruina en los lugares abandonados CED CENTENARIO Y HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Fotografías años 2016, 2017 y 2018.
21. Copia de actas de sesión 060 del 22 de marzo 2019, acta 232 del 23 de Noviembre de 2018, acta 220 de 2018 y acta 061 del 23 de marzo de 2022.
22. Vínculos de acceso a drive y Facebook live a grabaciones de las sesiones públicas que dan lugar a la transcripción de las actas 060 de 2019. 232 de 2018, 220 de 2018 y 061 de 2022.
23. Copia de requerimiento al DADEP
24. Copia de captura de pantalla de radicación
25. Copia de respuesta
26. Copia de requerimiento a Instituto de Patrimonio Cultural (IDPC)

27. Copia captura de pantalla de radicación
28. Copia de respuesta
29. Copia de requerimiento al Instituto para la economía social (IPES)
30. Copia de captura de pantalla de radicación
31. Copia de respuesta
32. Copia de requerimiento a la alcaldía local
33. Copia de captura de pantalla de radicación
34. Copia de requerimiento a la alcaldía mayor
35. Copia de captura de pantalla de radicación
36. Copia del decreto distrital 070 de 2015
37. Copia del acuerdo 740 de 2019
38. Copia del acuerdo local 002 de 2020

ANEXOS

-Los señalados dentro del acápite de pruebas

NOTIFICACIONES PARTE

ACCIONANTE:

Dirección: Calle 17 sur # 18-49-cuarto piso

Teléfono: 3165331459

Correo: anyuri.villamil@gobiernobogota.gov.co –danielavillamilarteaga@gmail.com

PARTE ACCIONADA:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Dirección: Cra 8 # 10-65

Correo: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co-notificacionesarticulo197secgeneral@alcaldiabogota.gov.co

Teléfono: 3813000

DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP)

Dirección: Cra 30 #25-90

Correo: notificacionesjudiciales@dadep.gov.co

Teléfono: 3822510

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL (IPES)

Dirección: Calle 73 # 11-66

Correo: sjuridicac@ipes.gov.co

Teléfono: 2976030

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)
Dirección: Calle 12b # 2 – 96

Correo: notificacionjudicial@idpc.gov.co

Teléfono: 3550800 Ext 5020

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Dirección: Calle 17 sur # 18-49

Correo: notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co

Teléfono: 4432490

Atentamente,

DANIELA VILLAMIL ARTEAGA
C.C. 1.013.664.831

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 000645
Fecha: 25/01/2022 - 09:46 AM
Remitente: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
Destinatario: JAL ANTONIO NARIÑO
No. Folios: 4 Anexos: 1

110401
Bogotá, D.C.,

Señores
JUNTA ADMINISTRADORA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO
EDILESA
ANYURY DANIELA VILLAMIL ARTEAGA
CALLE 17 SUR # 18 - 49
Teléfono _JAL: 60(1) 4432490
Teléfono Celular Edilesa 3165331459
Correo JAL: jal.anarino@gobiernobogota.gov.co
Correo Edil: anyuri.villamil@gobiernobogota.gov.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta IPES/ Solicitud EDILESA ANYURY DANIELA VILLAMIL ARTEAGA Rad. No. 00110-817-000202 18-01-2021. Ref. Solicitud de información por estatuto de la oposición.

Respetada Edilesa,

La introducción de la solicitud remitida es la siguiente:

"(…) *Solicitud: Teniendo en cuenta que iniciando el año 2021, su entidad hizo entrega del denominado ced centenario, lugar en el cual se logró la reubicación de vendedores informales de la localidad, ubicado en la transversal 21a #21a-64 sur del barrio Restrepo, y que en el perímetro de este punto comercial se encuentra ubicada la casona magdalena ortega y mesa o escuela C.E.D CENTENARIO, obra de patrimonio arquitectónico, que Carlos Martinez Jimenez desarrolló , por favor informe:* (…)".

Anterior a resolver uno a uno los numerales del cuestionario, es relevante precisar sobre aspectos generales de la solicitud efectuada mediante comunicación del pasado 18-01-2022; bajo el propósito de proporcionar la mejor información posible, que permita brindar elementos requeridos para todo tipo de toma de decisiones, conclusiones y avance en cuanto a claridades, de las diferentes dimensiones que poseen las condiciones, características, situaciones del inmueble y entorno al mismo.

El Instituto para la Economía Social tiene como propósito ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad.

El espacio análogo centenario, es un programa Institucional que se desarrolla en un único inmueble, acorde a la normatividad urbanística dispuesta por las autoridades

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

competentes, enfatizando las dispuestas mediante Decreto Distrital 215-2005 Plan Maestro de Espacio Público de la ciudad de Bogotá. En tal sentido es entonces necesario precisar que el Instituto para la Economía Social no ha realizado entrega del inmueble que nos ocupa.

En los años anteriores, particularmente en lo transcurrido desde el año 2016, la honorable Junta Administradora Local de Antonio Nariño se ha encontrado al tanto, de forma detallada del desarrollo de la totalidad del programa y proyecto. Ahora bien, en cuanto al área construida original del inmueble, se ha trabajado conjuntamente con la Junta Administradora Local desde pasadas vigencias presupuestales, pretendiendo hallar soluciones en cuanto a la financiación para la continuidad total o integral del proyecto. Se adjunta copia de la comunicación emitida por la Junta Administradora Local de Antonio Nariño al Instituto para la Economía Social IPES en el mes de marzo del año 2020, en relación con el área construida original del inmueble del que trata la solicitud y comunicación.

De acuerdo con lo descrito y términos citados, es importante resaltar que en adelante se procederá de acuerdo con la información que posee el Instituto, en cuanto a un (01) único inmueble, el cual se encuentra ubicado en la Transversal 21 A # 21 A - 65 SUR[1].

Por otro lado, el Instituto para la Economía Social IPES ha estado a la expectativa de lo expuesto por la Junta Administradora Local, Fondo de Desarrollo Local, en cuanto a las líneas o disposiciones presupuestarias, que desde los presupuestos participativos realizaba la Junta Administradora Local para la inversión en la continuidad del proyecto integral del inmueble.

1. *¿Está a nombre de su entidad la titularidad y propiedad de esta casa? En caso de ser la respuesta negativa, por favor informe en cabeza de quien está la titularidad y propiedad de la denominada casona magdalena ortega y mesa o también conocida escuela C.E.D centenario.*

   La titularidad del inmueble ubicado en la Transversal 21 A # 21 A - 65 Sur, se encuentra a nombre de Bogotá Distrito Capital, específicamente a lo denominado como bienes inmuebles del *"Nivel Central".* Sin embargo, es importante anotar que el Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público, y el Instituto para la Economía Social IPES sostienen un convenio interadministrativo de entrega suscrito en el año 2005.

2. *Si la antes mencionada pregunta es afirmativa, por favor responda ¿la entidad cuenta o contó con licencia urbanística para la intervención de la casona? Y allegue copia de del certificado de libertad y tradición del inmueble; número de matrícula inmobiliaria y oficina de registro de instrumentos públicos en la que se encuentra registrada*

[1] *Ésta es la nomenclatura actualizada (UAECD). Las antiguas nomenclaturas o direcciones relacionadas a este único inmueble, podrian ser referencias en docuemntos o trámites, más no son las vigentes.*

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Como se mencionó anteriormente, el Instituto para la Economía Social IPES ha desarrollado la intervención física acorde con las normas urbanísticas establecidas. Se adjunta copia digital de la licencia urbanística con el número de identificación LC-14-5-0166 de numero de radicación 13-5-1390. Esta licencia urbanística, como es de conocimiento según lo expuesto a la Junta Administradora Local por parte de IPES, finalizó su término en el mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

Se adjunta copia digital del Certificado de Libertad y Tradición.
El número de Matrícula Inmobiliaria es el No. 50-S-456568.
La zona a la cual pertenece la emisión de este certificado de libertad y tradición, es la dispuesta para la ciudad de Bogotá D.C., como zona Sur. como puede apreciarse en el número de matrícula inmobiliaria.

3. *Por favor informe, cómo se encuentra actualmente el bien ¿tiene algún tipo de patología? Si la respuesta es afirmativa ¿qué tipo tipo de lesión es?, ¿en que afecta al inmueble? y ¿genera algún tipo de amenaza? Si las respuestas son afirmativas ¿ha existido algún tipo de intervención, reforzamiento estructural, reparación locativas, primeros auxilios etc. sobre el inmueble?*

Como es del conocimiento de la Junta Administradora Local, el área construida original del inmueble presenta deterioro paulatino, y anterior al recibo por parte del Instituto para la Economía Social IPES, anterior Fondo de Ventas Populares.

Con el desarrollo del proyecto se realizaron las labores de primeros auxilios, parámetros (*IDPC*) fundamentalmente la inversión en lo relacionado con la *"Sobre-cubierta"* cuyo objetivo principal es detener, o frenar el avance del deterioro paulatino que indudablemente avanza, en razón de la ausencia de los recursos económicos necesarios para realizar la restauración de ésta área construida original del inmueble.

La Alcaldía Local de Antonio Nariño, informó a través de la Junta Administradora Local sobre la vigencia 2017, haber solicitado a la única autoridad competente para tal fin, conceptuar respecto a, si ésta área construida originalmente constituye algún tipo de amenaza. Se desconoce de algún tipo de concepto o respuesta.

4. *¿Ha sido la casona Magdalena ortega y mesa catalogada como bien de interés cultural e incluida dentro del inventario del distrito? Si la respuesta es afirmativa, por favor allegue copia de la resolución o decreto que la incluye y cataloga como bien de interés cultural.*

El inmueble ubicado en la Transversal 21 A # 21 A - 65 Sur, en efecto, posee categorización de pertenecer al inventario distrital de bienes, catalogados como Bienes de Interés Cultural.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

La intervención física al inmueble, como es previsto por la normativa urbanística, establece la presentación y aprobación previa a la solicitud de licencia urbanística ante la instancia de Curaduría Urbana, por parte de la entidad competente para el municipio, en este caso el Instituto para la Economía Social, presentó lo requerido por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la revisión y aprobación del proyecto general de intervención, como prerrequisito descrito. Se adjuntan copias de las resoluciones respectivas.

De acuerdo con la formulación de este punto del cuestionario, se indagaría por la constitución o formación del Bien, como parte del inventario Distrital de este tipo de Bienes inmuebles. De ser el caso, comedidamente informamos que, es la Secretaría Distrital de Planeación la encargada de los actos administrativos que se indagan en la solicitud allegada.

A la información digital anunciada, se agrega la planta general de levantamiento arquitectónico, la cual es remitida en formato (PDF) para su fácil accesibilidad, y la información básica predial y de documentos es posible consultarla en las copias de los actos administrativos solicitados y adjuntos.

Cordialmente,

FATIMA VERONICA QUINTÉRO NÚÑEZ
Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico SDAE
Instituto para la Economía Social
IPES

Anexo: 1 carpeta comprimida Catorce (14) archivos - copias documentos digitalizados.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Carlos Hernán Gordillo Corredor – Profesional Especializado - SDAE		24/01/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégica del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20223050026531

Bogotá D.C, 08-03-2022

SAI 305
Correo electronico

Doctora
DANIELA VILLAMIL ARTEAGA
Edilesa
JUNTA ADMINISTRATIVA LOCAL
Localidad de Antonio Nariño
anyuri.villamil@gobiernobogota.gov.co
Calle 17 Sur No. 18-49 Piso 4
4432499 - 3165331459
Ciudad

REFERENCIA: **RADICADO DADEP No. 20224000039812 (01/03/2022)**

ASUNTO: **RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN.**

Reciba un cordial saludo, mediante el radicado de la referencia, la JUNTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, trasladó al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP la solicitud de información por estatuto de la oposición, con el cue solicita información relacionada con los bienes inmuebles Fiscales que conforman el Patrimonio Inmobiliario del Distrito Capital, por lo tanto, procedemos a emitir respuesta cada uno de los puntos en los siguientes términos:

1. *Se me informe si el inmueble se halla dentro de alguno de los inventarios de bienes que son propiedad del Distrito "*

RESPUESTA:

Se realiza la identificación del inmueble objeto de consulta en el Sistema de Información Geográfica Distrital de Espacio Público –SIGDEP y el Sistema de Información de este Departamento Administrativo, y se evidencia que el inmueble ubicado en la Transversal 21A # 21A -65 SUR, cuenta con un Registro Único del Patrimonio Inmobiliario RUPI No. 2-318, como se muestra a continuación:

Ilustracion 1. RUPI 2-318

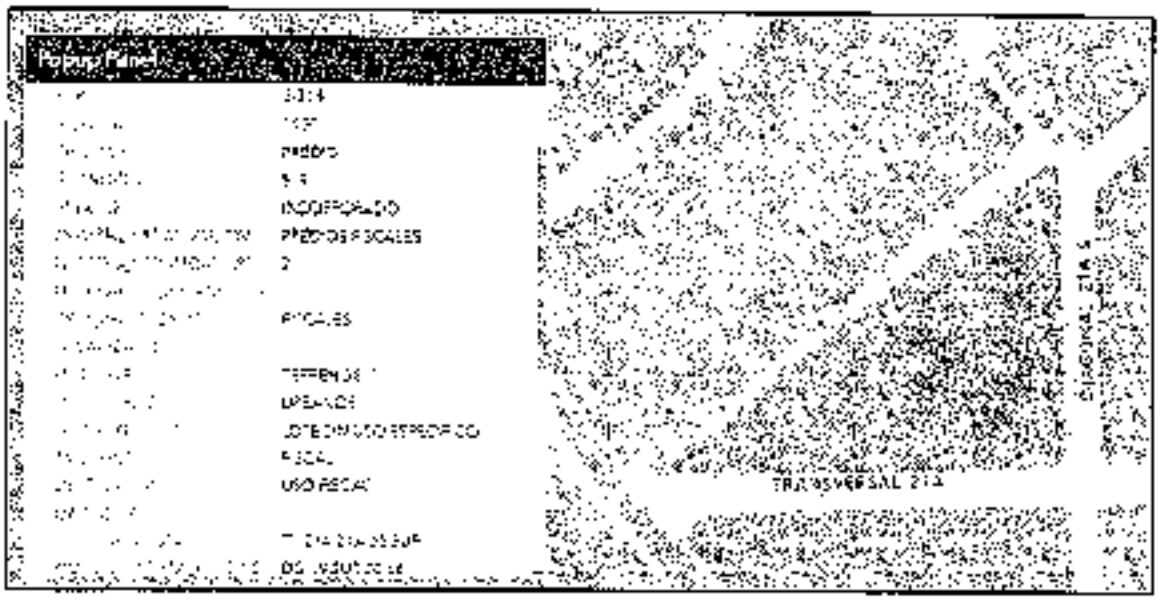

Fuente: Mapa Digital SIGDEP

Así mismo, una vez revisado el archivo físico y el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, referente a inventario de los Bienes Fiscales del Distrito Capital se localiza el expediente F/002104/TV21A-21A-65S-(002103/DG19S-20-66)(AV19-20-50)-DG19S-20-66IAV19-20-50)-(CR19-21-19/21/23S-CL22S-19-42/50 INT)-CL22S-15-20), que contiene el predio 318, el cual es un predio fiscal ubicado en la TV21A #21B -65 SUR, identificado con el Código CHIP AAA0012EMSY, con la Matrícula Inmobiliaria 50S 1084675 y Número de construcciones: 1.

2. *"Si la antes mencionada pregunta obtiene respuesta afirmativa, por favor allegue copia del acto administrativo que lo contiene."*

RESPUESTA:

Este Departamento Administrativo suscribió el Convenio Interadministrativo de Entrega No. 328-05 el 04 de abril de 2005 con el Instituto Para La Economía Social - IPES (antes Fondo de Ventas Populares), mediante el cual se realizó entrega del bien identificado con el RUPI No 2-318.

Sobre el plazo de ejecución, en la cláusula séptima del convenio se reseñó: " (...) *DURACIÓN: EL FONDO DE VENTAS POPULARES dispondrá del inmueble por un término inicial de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del convenio interadministrativo y se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos iguales, si antes de los tres (3) meses a la expiración del término de duración o de la última prórroga, ninguna de las partes manifiesta su interés de dar por terminado*".

Anexamos copia de dicho acto administrativo para su conocimiento (ANEXO 1).

3. *"Se especifique los límites y linderos que contempla el inmueble que se encuentran en propiedad o titulación del Distrito Capital."*

RESPUESTA:

Revisado el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP, el predio no cuenta con área definida en los títulos de adquisición, actualmente se está realizando el estudio técnico jurídico con el fin de identificar el área remanente del predio por parte de la Subdirección de Registro Inmobiliario de este Departamento Administrativo, para su posterior titulación.

Por lo anterior, el grupo de saneamiento de este Departamento Administrativo se encuentra adelantando labores como depuración jurídica de descuentos de área terreno, depuración registral del sistema antiguo elaboración de levantamiento topográfico que aclare el área remanente del predio definiendo las áreas de uso público y las áreas fiscales del predio, desenglobe de los predios fiscales y de uso público entre otras y su incorporación en el registro único del patrimonio inmobiliario distrital

4. *"Se me allegue copia del convenio interadministrativo y todos sus anexos que tiene su entidad con el Instituto para la economía Social (IPES) para la entrega del inmueble el cual se suscribió en el año 2005."*

RESPUESTA:

Se remite copia del expediente del Convenio Interadministrativo de Entrega No.328-05 (ANEXO 2).

Sin otro particular, nos encontramos atentos de prestar el apoyo que se requiera.

Cordialmente,

DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Anexos: Convenio Interadministrativo de Entrega No. 328-05 – Anexo No. 1. Folios (10)
Expediente del Convenio Interadministrativo de Entrega No. 328-05 – Anexo No 2. 3 archivos PDF

Proyectó: Stefanny Alonso Muñoz – componente jurídico SAI
Alejandra María Vargas Palacio – componente contable SAI
Dayana Fernanda Cárdenas - componente técnico SAI
Revisó: Luis Borrigo – Líder equipo de supervisión SAI
Marcela Melos Lozano – SAI
Claudia Calderón – SAI
Yohana Montaño – Asesora SAI
Karem Moreno Victorino- Asesora Dirección
Aprobó: Armando Torres Reyes - Subdirector de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público
Fecha: marzo de 2022
Código de archivo. Convenio Interadministrativo de Entrega No. 328-05; 300-85 S

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Documento: ESCRITURA 2885 del: 01-10-1941 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.15-A-43 SUR CARRERA 20A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BERBESI V. DE P. DELFINA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-05-1942 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1726 del: 15-05-1942 NOTARIA 4. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24D-46 CALLE 24A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GUTIERREZ DE ROMERO,MARIA ELENA Y OTRO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-06-1942 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1322 del: 03-06-1942 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24C-40 CALLE 23 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: LUNA V. DE B. BETSABE Y OTRO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-08-1942 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1926 del: 31-07-1942 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.36-40 SUR CARRERA 20
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CASTRO VDA. DE R.MARIA DE JESUS Y OTRA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-07-1942 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1803 del: 14-07-1942 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-07 CALLE 19A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GODDING DE P. PAULINA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-08-1942 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1944 del: 04-08-1942 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.35-10 SUR CARRERA 24
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SANCHEZ VDA. DE R.MARIA J. Y OTRA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-09-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1069 del: 02-04-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26B-17N SUR CARRERA 24B

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-456568

Pagina 1

Impreso el 09 de Mayo de 2012 a las 03:22:44 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No. tiene validez sin la firma del registrador en la primera página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURNUMERO PREDIO: 0 MUNICIPIO BOGOTA D. C. VEREDA BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 18-09-1978 RADICACION: 0001/2558 CON HOJAS DE CERTIFICADO DE: 03-04-1979
CODIGO CATASTRAL: AAA0113AMBY COD. CATASTRAL ANT:
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N.1 Y LINDA: PARTIENDO DE LA ESQUINA S.E. QUE FORMA LA PLAZA CONFLUENCIA AL BARRIO RESTREPO CON CARRERA 1G EN DIRECCION E.A.W EN 73MTS. CON LA MISMA PLAZA, DE ESE PUNTO EN ANGULO RECTO CON LA LINEA ANTERIOR EN DIRECCION AL NORTE HASTA ENCONTRAR EL LINDERO DEL BARRIO RESTREPO EN 73MTS. CON LA MISMA PLAZA DE ESE PUNTO EN DIRECCION AL OCCIDENTE EN 238 MTS. HASTA ENCONTRAR EL LINDERO OCCIDENTAL DEL LOTE QUE SE VENDE CON EL BARRIO RESTREPO, EN EL MISMO BARRIO RESTREPO DE ESTE PUNTO EN DIRECCION AL SUR EN 238 MTS. HASTA ENCONTRAR LA CERCA DEL LOTE DE EL TEJAR DE PROPIEDAD DE LA CIA DE QUAROGA CON EL MISMO BARRIO RESTREPO DE ESTE PUNTO EN DIRECCION AL ORIENTE EN 108 MTS. CON EL CITADO TEJAR EN ESTE PUNTO FORMANDO ANGULO RECTO CON LA LINEA ANTERIOR Y EN DIRECCION AL SUR EN 108 MTS., HASTA ENCONTRAR LA CALLE 22 SUR EN DIRECCION AL ORIENTE EN UNA EXTENSION DE 191 MTS. CON LA CALLE 22 SUR, CON LA CARRERA 1G. DE ESTA ESQUINA EN DIRECCION AL NORTE EN 39 MTS., CON LA CITADA PLAZA DE ESTE PUNTO FORMANDO ANGULO RECTO CON LA LINEA ANTERIOR CON DIRECCION AL ORIENTE EN 33 MTS., CON LA MISMA PLAZA, DE ESTE PUNTO EN 198 MTS., EN DIRECCION AL NORTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DE PARTIDA.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 22 SUR 1G-30

2) KR 23A 23A 65 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-12-1936 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3184 del: 03-12-1936 NOTARIA 3. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIA. DE QUIROGA S.A.

A: MUNICIPIO DE BOGOTA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-10-1940 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2598 del: 03-10-1940 NOTARIA 1. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 PERMUTA PARCIAL LOTE DIAGONAL 22 SUR N.20-30

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: CIFUENTES, JOSE

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-10-1941 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-456568

Pagina 1

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 08:33:45 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RAMIREZ CLEMENTINA

ANOTACION: Nro: 010 Fecha: 14-08-1942 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 797 del: 12-03-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 19 47 SUR CRA. 20
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: VARGAS DE S. SOLEDAD

ANOTACION: Nro: 011 Fecha: 01-07-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 425 del: 19-03-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24 21 CALLE 26 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SALOMON O SALOM, EDUARDO (SOL)

ANOTACION: Nro: 012 Fecha: 01-07-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1471 del: 10-05-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26-B-11 SUR CARRERA 24B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RIVERA JOSE VICENTE

ANOTACION: Nro: 013 Fecha: 13-07-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1468 del: 10-05-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 28A 17 SUR CARRERA 24B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BOGOTA, PUREZA

ANOTACION: Nro: 014 Fecha: 22-07-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1979 del: 17-06-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 81 SUR CARRERA 24 C
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SOLORZANO E. ISAURO

ANOTACION: Nro: 015 Fecha: 31-08-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3485 del: 29-07-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-31SUR CRA. 19
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 02:22:45 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: VARGAS D., GUSTAVO

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 03-09-1943 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3426 del: 24-07-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-56 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: HERNANDEZ EMILIANO

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 10-09-1943 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3636 del: 11-08-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-43 SUR CARRERA 20
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MACIAS JOSE ADAN

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 21-09-1943 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1981 del: 17-08-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-30 SUR CRA. 34
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: LLANOS ROGERIO

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 28-09-1943 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2979 del: 03-09-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-19S (B CRA. 19
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: WESNER JOSE MARIA

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 08-10-1943 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2875 del: 05-09-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-11 SUR CRA. 20
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: VIVIEL BERTHA

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 18-10-1943 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4453 del: 15-11-1942 NOTARIA 4. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-40 DIAGONAL 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: TORRES ZAMBRANO JORGE ARTURO Y OTROS

ANOTACION: Nro 022

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-456568

Pagina: 9 Impreso el: 05 de Mayo de 2022 a las 02:37:45 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 18-10-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2553 del: 09-09-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.18-16 SUR CRA. 21A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: TAMAYO, EMILIO

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 25-10-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3178 del: 17-09-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.30-08 CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SOPO TOMAS R.

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 29-10-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1882 del: 17-09-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.33-35 SUR AVENIDA 13
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: QUINTERO, JORGE

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 03-11-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3278 del: 28-09-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.34C-41 CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ACOSTA ESCIPION

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 05-11-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1400 del: 06-05-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.32-25 CALLE 15 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ORDOÑEZ, EUDORO

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 08-11-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3324 del: 29-09-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.18-A SESUR CRA. 20 A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GUTIERREZ, EUDORO

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 15-11-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3083 del: 06-09-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA Nro Matricula: 50S-456588

Impreso el 09 de Mayo de 2022 a las 02:22:45 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA LOTE N.20 A 19 SUR CARRERA 24B

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: ROZO DE RUBIO SEDINGINA

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 15-11-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3329 del: 28-09-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23 19 SUR CRA. 24

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: ACOSTA R. JOSIAS (SIC)

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 26-11-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3613 del: 21-10-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.35-46 SUR AVENIDA 19 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: RODRIGUEZ INES

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 26-11-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3558 del: 18-10-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.29-41 SUR CARRERA 24C

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: FARFAN MIGUEL A.

ANOTACION: Nro 032 Fecha: 06-12-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3559 del: 19-10-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-03 SUR CARRERA 27

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: VILLAMIL RAFAEL

ANOTACION: Nro 033 Fecha: 16-12-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3851 del: 08-11-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.34-C SUR CALLE 32 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: PARRA CERVELION

ANOTACION: Nro 034 Fecha: 20-12-1943 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3428 del: 24-07-1943 NOTARIA 1. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-78 DIAGONAL 32 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 505-456568

Pagina 2

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RONDEROS (NAVE)

ANOTACION: Nro: 835 Fecha: 30-12-1943 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3328 del: 29-09-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24 A 03 CALLE 26 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GUWTENT MANUEL

ANOTACION: Nro: 836 Fecha: 08-01-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 411 del: 25-11-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24 B 67 CALLE 26 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MARTINEZ CARLOS JULIO

ANOTACION: Nro: 837 Fecha: 10-01-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3688 del: 29-10-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24C 34 CALLE 23
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ROJAS NOE

ANOTACION: Nro: 838 Fecha: 15-01-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4007 del: 30-11-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24 48 CALLE 25 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SARGCAL DE U. ARACELI

ANOTACION: Nro: 839 Fecha: 15-01-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1601 del: 05-05-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 19 BC CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BARMENTO EVA

ANOTACION: Nro: 840 Fecha: 17-01-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4293 del: 03-12-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24 A 04 CALLE 26 B SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RUIZ MARCO A.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA Nro Matricula: 505-45654

Pagina: 8

Impreso el 05 de Mayo de 2023 a las 02:23:45 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 041 Fecha: 08-02-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4555 del 31-12-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24 B 55 CALLE 27 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RICO ALBERTO

ANOTACION: Nro 042 Fecha: 08-02-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 49 del: 01-01-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24 B 42 CALLE 28 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MARTIN CORNELIO

ANOTACION: Nro 043 Fecha: 10-02-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 127 del: 14-01-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 19 63 SUR CRA. 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: DUQUE DE NAVARRO SOLEDAD

ANOTACION: Nro 044 Fecha: 10-02-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1023 del: 31-03-1942 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 18-20 CALLE 26 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CASTAÑEDA JACINTO

ANOTACION: Nro 045 Fecha: 16-02-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4311 del: 09-12-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 23-13 DIAGONAL 32 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SERRO PRUDENCIO

ANOTACION: Nro 046 Fecha: 19-02-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 349 del: 24-01-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 19-19 SUR CRA. 20 A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: OSPINA DE F. HERMELINDA

ANOTACION: Nro 047 Fecha: 24-02-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
CADENA DE CUSTODIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Pagina 9 Impreso el 05 de Mayo de 2023 a las 02:22:45 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Documento: ESCRITURA 3051 del: 05-09-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26 25 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: HERNANDEZ RAMON

ANOTACION: Nro 048 Fecha: 27-07-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3810 del: 08-11-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 57 SUR CRA. 24 C
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CAMACHO AURA

ANOTACION: Nro 049 Fecha: 03-03-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 259 del: 24-01-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26 98 SUR CRA. 25
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: TORRES DE A. CARMEN TERESA

ANOTACION: Nro 050 Fecha: 03-03-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 463 del: 10-02-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19A-36 SUR CARRERA 20 A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: QUIJANO MAGDALENA

ANOTACION: Nro 051 Fecha: 16-03-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3930 del: 30-10-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-30 SUR CRA. 24 A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BUSTOS B. EFRAIN

ANOTACION: Nro 052 Fecha: 17-03-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 270 del: 25-01-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26-65 SUR CARRERA 25
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PAEZ FEDERICO

ANOTACION: Nro 053 Fecha: 22-03-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 630 del: 23-02-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-10 CALLE 25 A

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE
CERTIFICADO DE TRADICION DE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA Nro Matricula: 505-456568

Pagina: 1/8

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 08:22:05 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: **PARDO LAURA MARIA**

ANOTACION: Nro 054 Fecha: 22-03-1944 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 563 del: 18-03-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 19 KR CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: **BAZA ALFONSO**

ANOTACION: Nro 058 Fecha: 15-04-1944 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1489 del: 10-05-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.34A-37 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: **MEDINA MIGUELDOEC**

ANOTACION: Nro 056 Fecha: 19-04-1944 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2268 del: 11-08-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 19 SUR CRA. 24 B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: **GUERRERO MANUEL**

ANOTACION: Nro 057 Fecha: 23-09-1943 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2370 del: 19-07-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 B 23 CALLE 24 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: **INFANTE DOMINGO**

ANOTACION: Nro 058 Fecha: 29-06-1944 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1316 del: 19-04-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-57 CALLE 26 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: **GOODING LUIS E.**

ANOTACION: Nro 059 Fecha: 20-06-1944 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1489 del: 21-04-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-40 SUR CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-456568

Pagina: 11

Impreso el 28 de Mayo de 2013 a las 04:33:45 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: LEON MARTIN

ANOTACION: Nro 080 Fecha: 23-06-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1182 del: 19-06-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-51 CALLE 24 C SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (I: Titular de derecho real de dominio, C:Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: ZAMBRANO VICTOR R.

ANOTACION: Nro 081 Fecha: 28-06-1944 Radicación: 240 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1453 del: 24-06-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 DE CALLE 25 A SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (I: Titular de derecho real de dominio, C:Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: PINTO FELIX I.

ANOTACION: Nro 082 Fecha: 04-07-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1855 del: 16-06-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-31 CALLE 25 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (I:Titular de derecho real de dominio, C:Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: ALFONSO R. FRANCISCO A.

ANOTACION: Nro 083 Fecha: 17-07-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1942 del: 24-06-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-56 SUR CARRERA 24

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (I:Titular de derecho real de dominio, C:Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: GONZALEZ H. JORGE

ANOTACION: Nro 084 Fecha: 17-07-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1362 del: 13-04-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-47 CALLE 25 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (I:Titular de derecho real de dominio, C:Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: SUAREZ GUILLERMO

ANOTACION: Nro 085 Fecha: 17-07-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2482 del: 30-05-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-40 CALLE 25 A SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (I:Titular de derecho real de dominio, C:Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: PAEZ CARLOS OMAR

ANOTACION: Nro 086

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA Nro Matrícula: 50S-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 03:12:45 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Fecha: 19-01-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1568 del: 27-04-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 13 SUR CARRERA 24 C

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: VARGAS MORES

ANOTACION: Nro 067 Fecha: 19-01-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2002 del: 01-08-1943 NOTARIA 1 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-36 DIAGONAL 23 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: CALDERON P. RAFAEL

ANOTACION: Nro 068 Fecha: 19-07-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2614 del: 15-07-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-DE SUR CRA. 25

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: RODRIGUEZ MANUEL

ANOTACION: Nro 069 Fecha: 21-07-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2055 del: 01-08-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-16 CALLE 23 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: SABOGAL LINO

ANOTACION: Nro 070 Fecha: 20-07-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2052 del: 01-08-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-38 SUR CRA. 25

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: CADAVID SANTIAGO

ANOTACION: Nro 071 Fecha: 08-08-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2940 del: 31-07-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-53 CARRERA 19

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: ARGUELLO LUIS FRANCISCO

ANOTACION: Nro 072 Fecha: 08-08-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2782 del: 21-07-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 02:22:45 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.34-B-16 CALLE 34A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CONCHUELO EMELINA

ANOTACION: Nro 073 Fecha: 05-09-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2568 del: 31-07-1944 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-56 CALLE 19 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RODRIGUEZ HERMOGENES

ANOTACION: Nro 074 Fecha: 14-09-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2693 del: 27-08-1944 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-83 SUR CARRERA 19
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MUNEVARUM PEDRO P.

ANOTACION: Nro 075 Fecha: 14-09-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2723 del: 11-07-1944 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.18-A-18 CALLE 29 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: TRUJILLO M., MANRIQUE

ANOTACION: Nro 076 Fecha: 14-09-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2947 del: 31-07-1944 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.28-20 SUR CRA. 28
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ZAMBRANO MAXIMILIANO

ANOTACION: Nro 077 Fecha: 15-09-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1737 del: 08-06-1944 NOTARIA 3. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-22 SUR CRA. 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SOCHA MARIA DEL CARMEN

ANOTACION: Nro 078 Fecha: 21-09-1944 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3083 del: 09-09-1944 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-33 CALLE 25 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2023 a las 02:33:45 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Si tiene alguna duda lea hasta el final del documento en la última página

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: DUCASTA ENRIQUE

ANOTACION: Nro: 078 Fecha: 26-09-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2993 del: 22 DE 1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19 BIS SUR CRA 23
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro: 080 Fecha: 10-10-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2963 del: 28 DE 1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20 AV.BE CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RUNGYAR DTONEL

ANOTACION: Nro: 081 Fecha: 12-10-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3231 del: 19 DE 1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19 BD DIAGONAL 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MARTINEZ MANUEL M.

ANOTACION: Nro: 082 Fecha: 13-10-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3274 del: 22-09-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19 SOSUR CRA 20A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CASAS JUSTO

ANOTACION: Nro: 083 Fecha: 13-10-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3276 del: 22-09-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-C-21 CALLE 23 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MALDONADO LUIS

ANOTACION: Nro: 084 Fecha: 25-10-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3700 del: 12-09-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-34 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: VELEZ EDILBERTO

ANOTACION: Nro: 085

OFICINA DE REGISTRO DE Cerv...

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

SUR

Pagina: 10

Nro Matricula: 50S 458568

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Fecha: 25-10-1984 Radicacion: SN Usuario: [illegible]
Documento: ESCRITURA 3618 del: 11-09-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 19-A 83 SUR CARRERA 20-A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GOMEZ R. BENGNO

ANOTACION: Nro 088 Fecha: 25-10-1984 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3618 del: 11-09-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 20-85 SUR CARRERA 19
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: JARAMILLO EDUARDO

ANOTACION: Nro 087 Fecha: 23-11-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4125 del: 08-10-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-83 SUR CARRERA 19
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BELTRAN RODRIGUEZ RAFAEL

ANOTACION: Nro 086 Fecha: 23-12-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4313 del: 19-10-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 19A 29 CARRERA 20 A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CARDENAS MAXIMILIANO

ANOTACION: Nro 085 Fecha: 06-12-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4268 del: 17-10-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-15 SUR CARRERA 24
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ROMERO OLIVA

ANOTACION: Nro 080 Fecha: 13-12-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4251 del: 14-10-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 19-87 CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GUZMAN CARLOS J.

ANOTACION: Nro 091 Fecha: 13-12-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1987 del: 26-05-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Pagina: 19

Impreso el 05 de Mayo de 2023 a las 10:33:09 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 6 19 26 SUR CRA. 20 A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PUENTES C. NARCISO

ANOTACION: Nro 092 Fecha: 16-12-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2357 del: 21-06-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19 - 18 CRA. 20A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PIÑEROS MARIA DEL CARMEN

ANOTACION: Nro 093 Fecha: 16-12-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4018 del: 09-11-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19 TIGID DIAGONAL 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ABELLA DE A. GABRIELINA

ANOTACION: Nro 094 Fecha: 26-12-1944 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2769 del: 16-09-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 24-C-SE CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PRETO PEDRO J.

ANOTACION: Nro 095 Fecha: 04-01-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 115 del: 13-01-1944 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-28 CALLE 27 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MARTINEZ DE R. RAFAEL

ANOTACION: Nro 096 Fecha: 26-01-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 347 del: 15-01-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.18-57SUR CARRERA 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CARRASQUILLA MARCO A.

ANOTACION: Nro 097 Fecha: 02-02-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 117 del: 17-01-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-37 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-466568

Pagina : 1

Impreso el 05 de Mayo de 2023 a las 12:31:45 p. m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BARRIENTOS ANEL

ANOTACION: Nro 098 Fecha: 02-02-1995 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 117 del: 17-01-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23 DE CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BARRIENTOS ANEL

ANOTACION: Nro 099 Fecha: 05-02-1995 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 231 del: 25-01-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 24 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: JIMENEZ CARLOS A.

ANOTACION: Nro 100 Fecha: 19-02-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 329 del: 31-01-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26-06 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ACOSTA IGNACIO H.

ANOTACION: Nro 101 Fecha: 19-02-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 329 del: 31-01-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26-06 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ACOSTA IGNACIO H.

ANOTACION: Nro 102 Fecha: 26-02-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 547 del: 16-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-67 SUR CARRERA 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CARRASQUILLA MARCO A.

ANOTACION: Nro 103 Fecha: 09-03-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1198 del: 22-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-06 CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BALLESTEROS VDA.DE G. EUFEMIA

DE INTERESADO
Y DESISTIDO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DE

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 505-456566

Página: 10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

ANOTACION: Nro 104 Fecha: 04-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3671 del: 11-09-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-8-21 CALLE 24 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GONZALEZ DE F. EPIMENIA

ANOTACION: Nro 105 Fecha: 04-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 606 del: 20-02-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.10 - 50 SUR CALLE 26 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ALARCON JUAN B.

ANOTACION: Nro 106 Fecha: 04-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 606 del: 20-02-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.10-26 SUR CALLE 26 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ALARCON JUAN B.

ANOTACION: Nro 107 Fecha: 04-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3671 del: 11-09-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-8-21 CALLE 24 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GONZALEZ DE F. ROMENIA

ANOTACION: Nro 108 Fecha: 05-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 914 del: 08-03-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-14 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RODRIGUEZ RICARDO

ANOTACION: Nro 109 Fecha: 05-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 606 del: 20-02-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-8-16 CALLE 27 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CACERES G. JOSE

ANOTACION: Nro 110 Fecha: 05-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-456568

Pagina: 19

Impreso el 09 de Mayo de 2022 a las 02:23:45 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 607 del: 26-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101: VENTA PARTE LOTE N.23-2a SUR CRA. 24
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BONELL JORGE

ANOTACION: Nro 111 Fecha: 06-04-1945 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 607 del: 26-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101: VENTA PARTE LOTE N.2a-20 SUR DIAGONAL 23
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CAMELO SANTOS

ANOTACION: Nro 112 Fecha: 06-04-1944 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 739 del: 27-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101: VENTA PARTE LOTE N.19-43 SUR CRA. 20
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CAMEL PEDRO M.

ANOTACION: Nro 113 Fecha: 06-04-1945 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 741 del: 27-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101: VENTA PARTE LOTE N.35-64 SUR CRA. 35
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: DOMINGUEZ JESUS

ANOTACION: Nro 114 Fecha: 06-04-1945 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 743 del: 27-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101: VENTA PARTE LOTE N.24-A-59 CALLE 22 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: FISCO JOSE JOAQUIN

ANOTACION: Nro 115 Fecha: 06-04-1945 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 745 del: 27-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101: VENTA PARTE LOTE N.24-10 CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ESGUERRA DE N. CONSOLACION

ANOTACION: Nro 116 Fecha: 06-04-1945 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 859 del: 07-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101: VENTA PARTE LOTE N.24-A-17 SUR CARRERA 24

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-456568

Pagina: 20

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 03:22:45 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GAITAN VALDIANO

ANOTACION: Nro 117 Fecha: 05-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 905 del: 07-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-18 CALLE 36 B SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: AMAYA EUSEBIO

ANOTACION: Nro 118 Fecha: 05-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 909 del: 07-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.25-A-10 SUR CARRERA 24 B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GUTIERREZ AGUSTIN

ANOTACION: Nro 119 Fecha: 05-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 915 del: 08-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.29-30 SUR DIAGONAL 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: QUINTANA JOSELIN

ANOTACION: Nro 120 Fecha: 05-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 911 del: 07-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-15 SUR CARRERA 24B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: HERNANDEZ JOSE RAUL

ANOTACION: Nro 121 Fecha: 05-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 910 del: 07-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-15 CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: NAVARRETE EMMA

ANOTACION: Nro 122 Fecha: 05-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 902 del: 07-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-48 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2023 a las 02:23:45 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ANDRADE L. MEDARDO

ANOTACION: Nro 123 Fecha: 25-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: 3
Documento: ESCRITURA 308 del: 07-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-41 SUR CARRERA 20A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GARCIA R. JAVIER

ANOTACION: Nro 126 Fecha: 25-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: 5
Documento: ESCRITURA 698 del: 07-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24A-36 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: DIAZ M. EDUARDO

ANOTACION: Nro 125 Fecha: 05-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: 5
Documento: ESCRITURA 742 del: 07-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-08 CALLE 26
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CALDERON R. LUIS

ANOTACION: Nro 128 Fecha: 05-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: 4
Documento: ESCRITURA 728 del: 27-02-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-80 SUR CARRERA 25
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CEBALLOS M. GREGORIO

ANOTACION: Nro 127 Fecha: 05-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: 4
Documento: ESCRITURA 612 del: 20-02-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-55 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BETANCOURT MIGUEL ANTONIO

ANOTACION: Nro 129 Fecha: 05-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: 5
Documento: ESCRITURA 668 del: 22-02-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-17 CALLE 19A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ALVARADO G. ALFONSO

ANOTACION: Nro 129

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-466568

Impreso el 05 de Mayo de 2023 a las 02:23:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la hoja del registrador en la última página

Fecha: 05-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 688 del: 22-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.34-A 31 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D:Titular de derecho real de dominio, I:Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CONTRERAS DE A. CLARA

ANOTACION: Nro 130 Fecha: 18-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1353 del: 02-04-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.34-B 19 CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D:Titular de derecho real de dominio, I:Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GALLEGO OSCAR

ANOTACION: Nro 131 Fecha: 24-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 905 del: 01-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-31 SUR CRA. 24
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X:Titular de derecho real de dominio, I:Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: OLAYA EFRAIN

ANOTACION: Nro 132 Fecha: 25-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1070 del: 15-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-11 SUR CRA. 25B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X:Titular de derecho real de dominio, I:Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SOTO OSPINA ENCARNACION

ANOTACION: Nro 133 Fecha: 25-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1068 del: 15-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.34-B 17 CALLE 25B SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X:Titular de derecho real de dominio, I:Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RIVERA -CRISTOBAL

ANOTACION: Nro 134 Fecha: 25-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1064 del: 15-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26-B-18 SUR CARRERA 24 C
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X:Titular de derecho real de dominio, I:Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: NIETO MANUEL JOSE

ANOTACION: Nro 135 Fecha: 25-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1062 del: 15-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Pagina: 23 Impreso el: 05 de Mayo de 2022 a las 02:23:46 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24A 16 CALLE 33 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: DIAZ DE S. MARIA DEL CARMEN

ANOTACION: Nro 138 Fecha: 25-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1060 del: 15-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B SUR CALLE 24A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: OSTOS ALFONSO

ANOTACION: Nro 137 Fecha: 25-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1058 del: 15-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.22-26 SUR CARRERA 24
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GIL MAYORGA ARTURO

ANOTACION: Nro 136 Fecha: 25-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 748 del: 27-02-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-03 SUR CRA. 20
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RESTREPO E. LUIS E.

ANOTACION: Nro 139 Fecha: 25-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1055 del: 15-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-28 SUR DIAGONAL 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ALARCON FELIX MARIA

ANOTACION: Nro 145 Fecha: 25-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 901 del: 07-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A 30 SUR CARRERA 24 B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: LATORRE DE P. ANA MARIA

ANOTACION: Nro 147 Fecha: 25-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1057 del: 15-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-30 CALLE 33 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DEL NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 03:22:46 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SOCHA EDUARDO

ANOTACION: Nro 142 Fecha: 25-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1068 del: 19-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-42 CARRERA 20A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CASALLAS DE R. FRANCISCA

ANOTACION: Nro 143 Fecha: 25-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1061 del: 19-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-40 DIAGONAL 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BARRERA S. LUIS EDUARDO

ANOTACION: Nro 144 Fecha: 25-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1065 del: 19-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-8.22 CALLE 25 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RAMIREZ CAMPO S.

ANOTACION: Nro 145 Fecha: 25-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1067 del: 19-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-52 SUR CARRERA 25
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SARMIENTO DE TORRES CLAUDIA

ANOTACION: Nro 146 Fecha: 26-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1069 del: 19-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-08 SUR CARRERA 20 A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ROA ALFREDO

ANOTACION: Nro 147 Fecha: 26-04-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1171 del: 22-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24A-20 CALLE 26 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: REYES MARCO A.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-456568

Pagina: 29

Impreso el 09 de Mayo de 2023 a las 02:23:46 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 148 Fecha: 28-04-1948 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1071 del: 15-03-1948 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 30 70 DIAGONAL 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MARIÑO VDA DE CORONADO MARIA LUISA

ANOTACION: Nro 149 Fecha: 28-04-1948 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1093 del: 16-03-1948 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26 67 SUR CARRERA 24C
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RAMIREZ ANTONIO MARIA

ANOTACION: Nro 150 Fecha: 28-04-1948 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1117 del: 23-03-1948 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24C-57 CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BARRERA MARCO A.

ANOTACION: Nro 151 Fecha: 28-04-1948 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1179 del: 22-03-1948 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-A-07 SUR CARRERA 20 A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CANDIA DE F. ELVIRA

ANOTACION: Nro 152 Fecha: 28-04-1948 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1088 del: 16-03-1948 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.22-10 SUR CRA. 23
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ESCOBAR MARIA

ANOTACION: Nro 153 Fecha: 28-04-1948 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1176 del: 22-03-1948 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-09 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: LOPEZ VDA DE C ANUNCIACION

ANOTACION: Nro 154 Fecha: 28-04-1948 Radicación: SN VALOR ACTO: $

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Pagina: 2A.

Impreso el 06 de Mayo de 2002 a las 03:23:08 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 1180 del: 22-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-29 SUR CARRERA 24 A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ANGEL SALGADO JOSE JOAQUIN 1702809

ANOTACION: Nro 185 Fecha: 26-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1178 del: 22-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.29-35 SUR CARRERA 3R
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: TORRES DE A. CENEM

ANOTACION: Nro 186 Fecha: 27-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1174 del: 22-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-83 AVENIDA 19 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: WEBNER DE A ALDA

ANOTACION: Nro 187 Fecha: 27-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1172 del: 22-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-19 SUR CARRERA 24 B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RAMIREZ JOSELIN

ANOTACION: Nro 188 Fecha: 26-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1183 del: 22-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19 A-03 CARRERA 25A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: TOVAR ROMERO JORGE

ANOTACION: Nro 189 Fecha: 30-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1077 del: 15-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-31 SUR CARRERA 24 BIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CASTRO EDUARDO

ANOTACION: Nro 190 Fecha: 30-04-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1074 del: 15-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-09 CALLE 32 SUR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PALACIOS DANIEL

ANOTACION: Nro 181 Fecha: 05-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1128 del: 22-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE K-19-56 SUR CRA. 39A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GUZMAN ANA LUCIA

ANOTACION: Nro 182 Fecha: 05-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1187 del: 22-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE M-24-C-32 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: VELASQUEZ SILVERIO

ANOTACION: Nro 183 Fecha: 05-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1183 del: 22-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE M-34-33 CLLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: VILLAMIL JORGE E.

ANOTACION: Nro 184 Fecha: 05-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1207 del: 04-04-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE M-24-C-26 SUR CARRERA 23 A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CALDERON E., MARIO

ANOTACION: Nro 185 Fecha: 05-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1359 del: 04-04-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N-19-DE SUR CARRERA 3D
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: VARGAS DANIEL

ANOTACION: Nro 186 Fecha: 05-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1183 del: 22-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 24 S-57 CALLE 25 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 03:32:49 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: VARGAS G., ALBERTO

ANOTACION: Nro 167 Fecha: 09-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1181 del: 22-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-36 CALLE 24 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: VELASQUEZ JOSE

ANOTACION: Nro 168 Fecha: 09-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1184 del: 28-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.31-A-26 CALLE 26ASUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: SANCHEZ JOSE GREGORIO

ANOTACION: Nro 169 Fecha: 09-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1356 del: 04-04-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-15 CALLE 25 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: MONROY EFRAIN

ANOTACION: Nro 170 Fecha: 09-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1358 del: 04-04-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-57 CALLE 23-A SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: QUINTERO CORTES JUAN

ANOTACION: Nro 171 Fecha: 09-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1359 del: 04-04-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.36-C-40 CALLE 24 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: MOSCOSO JAUD C.

ANOTACION: Nro 172 Fecha: 09-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1360 del: 04-04-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-5E CALLE 25 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: LEON RAMON Y OTRA.

ANOTACION: Nro 173

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 08:33:46 p. m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 09-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1358 del: 04-04-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19 31 SUR CARRERA 20 A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ROMOA JOSE JOAQUIN

ANOTACION: Nro 174 Fecha: 08-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1188 del: 23-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.29 B-44 CALLE 26 B SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MONTAÑEZ MARGARITA

ANOTACION: Nro 175 Fecha: 08-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1185 del: 23-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.29-49 SUR CARRERA 19
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BOLAÑOS LEONIDAS

ANOTACION: Nro 176 Fecha: 08-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1182 del: 22-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-37 CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BARRETO VDA.DE M., RESURRECION

ANOTACION: Nro 177 Fecha: 08-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1358 del: 21-04-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-37 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BELLO PEDRO

ANOTACION: Nro 178 Fecha: 11-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1604 del: 18-04-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-15 SUR CARRERA 24 D
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (S-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CHAVES DE F., SATURNINA

ANOTACION: Nro 179 Fecha: 11-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1319 del: 09-04-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Impreso el [illegible] de [illegible] de 2012 a las 02:23:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24B-10 SUR CRA. 24E
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (E-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RUIZ GUMPO

ANOTACION: Nro 180 Fecha: 14-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1268 del: 04-04-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-12 SUR DIAGONAL 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (E-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: NIETO S., DANIEL

ANOTACION: Nro 181 Fecha: 15-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1429 del: 11-04-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-09 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (E-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: TORRES CELIANO J.

ANOTACION: Nro 182 Fecha: 16-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1375 del: 09-05-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24-C 21 CALLE 25 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (E-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PEÑA, JOSE EFRAIN

ANOTACION: Nro 183 Fecha: 16-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1634 del: 26-04-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-1 b SUR DIAGONAL 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (E-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GARCIA, DESIDERIO

ANOTACION: Nro 184 Fecha: 16-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1568 del: 22-04-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B 4T CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (E-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GARCIA AMALIA

ANOTACION: Nro 185 Fecha: 16-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1182 del: 22-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-A-03 CARRERA 30A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (E-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 03:02:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: TOVAR H., JORGE

ANOTACION: Nro 186 Fecha: 22-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1585 del: 28-04-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 24B-58 CALLE 25 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D: Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: **MERCOT MARIA DE JESUS**

ANOTACION: Nro 187 Fecha: 30-05-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1839 del: 11-05-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-C-10-CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: **SANCHEZ DE V., MARIA LUISA**

ANOTACION: Nro 188 Fecha: 04-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1764 del: 30-04-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-C-21 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: **CUERVO FRANCISCO**

ANOTACION: Nro 189 Fecha: 04-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1768 del: 30-04-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. ES 30 SUR CRA. 24 ES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: **JOYA JOSE E.**

ANOTACION: Nro 190 Fecha: 04-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1770 del: 30-04-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-62 SUR CRA. 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: **GARCIA VDA.DE C., MERCEDES**

ANOTACION: Nro 191 Fecha: 04-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1771 del: 30-04-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.30-38 SUR CRA. 19A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: **REYES PEDRO NEL**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-456568

Impreso el 06 de Mayo de 2016 a las 09:23:46 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 192 Fecha: 05-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1999 del: 23-05-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A 16 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GUINGNE DE C., SALVINA

ANOTACION: Nro 193 Fecha: 09-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2074 del: 29-05-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.25-16 SUR CRA. 25 B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MARTINEZ V., JOSE

ANOTACION: Nro 194 Fecha: 09-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2034 del: 29-05-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 16 SUR CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: LIEVANO M., MIGUEL

ANOTACION: Nro 195 Fecha: 09-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2013 del: 24-05-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-41 SUR CRA. 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GARCIA VDA. DE C., MARIA DEL CARMEN

ANOTACION: Nro 196 Fecha: 09-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1768 del: 09-05-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-36 CALLE 36 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ZAMUDIO SIMON

ANOTACION: Nro 197 Fecha: 12-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 926 del: 07-03-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.21A-16 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: FONSECA R., MIGUEL

ANOTACION: Nro 198 Fecha: 12-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 02:22:46 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 1083 del: 15-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A 31 CALLE 24 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MONTAÑO DE V., IRENE

ANOTACION: Nro 199 Fecha: 13-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1173 del: 22-03-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 55 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MONTES, DOMIANO

ANOTACION: Nro 200 Fecha: 14-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2063 del: 26-05-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-62 SUR CRA.24
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GIL, ANGEL ALBERTO

ANOTACION: Nro 201 Fecha: 14-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2105 del: 01-06-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.18-36 SUR CRA. 31A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GRANADOS, SARA

ANOTACION: Nro 202 Fecha: 14-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2113 del: 01-06-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.18-42 SUR CRA. 31A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MONTENEGRO, EMILIANO

ANOTACION: Nro 203 Fecha: 14-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2217 del: 08-06-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.36-13 SUR CARRERA 24 B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: DIAZ S., ALBERTO

ANOTACION: Nro 204 Fecha: 14-06-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2160 del: 05-06-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.30-31 AVENIDA 19 SUR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Pagina :##

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 03:33:49 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: VASLKO S., MANUEL

ANOTACION: Nro: 204 Fecha: 14-08-1945 Radicación: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2218 del: 09-08-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-79 AVENIDA 16 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PEREZ DE S., CONCEPCION

ANOTACION: Nro: 206 Fecha: 20-08-1945 Radicación: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2287 del: 13-08-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.30-61 AVENIDA 18 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SEPULVEDA D., MARCO A.

ANOTACION: Nro: 207 Fecha: 25-08-1945 Radicación: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2245 del: 11-08-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26-82 SUR CRA. 2E
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: LOPEZ BELISARIO

ANOTACION: Nro: 208 Fecha: 03-07-1945 Radicación: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1953 del: 21-06-1945 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-39 SUR CRA. 5D
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CUBEROS ROBERTO

ANOTACION: Nro: 209 Fecha: 11-07-1945 Radicación: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2420 del: 21-06-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-46 SUR AVENIDA 18 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CASTRO LUIS MARIA

ANOTACION: Nro: 210 Fecha: 11-07-1945 Radicación: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2394 del: 20-06-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-20 SUR CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2023 a las 02:21:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BANDERA CARLOS

ANOTACION: Nro 211 Fecha: 11-07-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2355 del: 30-06-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOE N.24-C-20 CALLE 23 SUR.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GERENA DE G., EMILIANA

ANOTACION: Nro 212 Fecha: 11-07-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2447 del: 23-06-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A 31 CALLE 23 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GAMBOA JOSE DEL CARMEN

ANOTACION: Nro 213 Fecha: 13-07-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2528 del: 28-06-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-56 CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SUAREZ VDA. DE R. MARIA DEL CARMEN

ANOTACION: Nro 214 Fecha: 13-07-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2358 del: 02-03-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23B N.19-03 SUR CRA. 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ACEVEDO INES

ANOTACION: Nro 215 Fecha: 13-07-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2552 del: 28-06-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-20 CARRERA 25
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ECHEVERRIA TOMASA

ANOTACION: Nro 216 Fecha: 13-07-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2550 del: 30-06-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-18 SUR CRA. 24 BIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CASAS DONATO

ANOTACION: Nro 217

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina :39

Nro Matricula: 505-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 02:23:46 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 13-07-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2569 del: 02-07-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-C 22 CALLE 33 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GARNICA PEDRO PABLO

ANOTACION: Nro 218 Fecha: 18-07-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2712 del: 09-06-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-16 CALLE 25 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: VARGAS C., TOMAS

ANOTACION: Nro 219 Fecha: 26-07-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2757 del: 12-07-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-63 AVENIDA 19 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GRANADOS CLOTARIO

ANOTACION: Nro 220 Fecha: 27-07-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2880 del: 19-07-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-15 CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PRIETO PEDRO C.

ANOTACION: Nro 221 Fecha: 27-07-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2901 del: 19-07-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-47 CALLE 29 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GONZALEZ RAFAEL

ANOTACION: Nro 222 Fecha: 28-07-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2894 del: 19-07-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-49 CALLE 33 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CHAVES G., LUIS E.

ANOTACION: Nro 223 Fecha: 31-07-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1520 del: 13-04-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Pagina: 37

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 02:27:46 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.18 A 24 SUR CRA. 20A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: MUNEVAR DE B., EVA

ANOTACION: Nro 224 Fecha: 03-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2940 del: 24-07-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 B 36 CALLE 37 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: MARTINEZ JUSTINIANO

ANOTACION: Nro 225 Fecha: 03-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2941 del: 24-07-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-10 CARRERA 24 BIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: MORENO E., JOAQUIN

ANOTACION: Nro 226 Fecha: 03-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1928 del: 21-04-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-39 SUR CRA. 23

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: CAMACHO JESUS

ANOTACION: Nro 227 Fecha: 04-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1931 del: 21-04-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B 31 CALLE 22 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: RAMIREZ ENRIQUE A.

ANOTACION: Nro 228 Fecha: 20-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3018 del: 27-07-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-C-66 CALLE 34 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: ABRIL DIOGENES

ANOTACION: Nro 229 Fecha: 20-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3963 del: 31-08-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-18 SUR AVENIDA 19 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50S-456568

Pagina: 39

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ACUÑA M., JORGE

ANOTACION: Nro: 230 Fecha: 20-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION 3080 del: 28-07-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-C-26 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: FARIA, ANIBAL

ANOTACION: Nro: 231 Fecha: 20-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3002 del: 27-07-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-17 SUR CRA. 24B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SAENZ, PEDRO

ANOTACION: Nro: 232 Fecha: 22-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3120 del: 03-08-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-67 CALLE 20 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: VEGA, FERNANDO DE JESUS

ANOTACION: Nro: 233 Fecha: 22-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3184 del: 01-08-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-58 CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: POVEDA E., EFRAIN

ANOTACION: Nro: 234 Fecha: 23-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3041 del: 30-07-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-C-17 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: AMAYA, RAFAEL

ANOTACION: Nro: 235 Fecha: 23-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3099 del: 01-08-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-33 SUR CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ARDILA, JOSE ANTONIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 02:22:48 p. m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro: 236 Fecha: 24-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3207 del: 09-08-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-8 24 CALLE 38 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MENDOZA MARIA LUISA

ANOTACION: Nro: 237 Fecha: 30-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2023 del: 19-05-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.18 56 DIAGONAL 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ACOSTA JOSE ANTONIO

ANOTACION: Nro: 238 Fecha: 30-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2175 del: 30-05-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-37 CALLE 19A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RODRIGUEZ MARIA HORACIO

ANOTACION: Nro: 239 Fecha: 30-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1307 del: 12-05-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-31 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RULLA DAVID

ANOTACION: Nro: 240 Fecha: 30-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2022 del: 19-05-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.28-52 SUR CRA. 20
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PUENTES ARIS

ANOTACION: Nro: 241 Fecha: 30-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2029 del: 19-05-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-30 DIAGONAL 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RODRIGUEZ OLIVERIO

ANOTACION: Nro: 242 Fecha: 30-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION DE

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-456568

Impreso el 03 de Mayo de 2022 a las 02:31:46 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Documento: ESCRITURA 2031 del: 19-05-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.29-08 SUR CARRERA 25

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: NAVAS L., FRANCISCO

ANOTACION: Nro: 243 Fecha: 30-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2028 del: 19-05-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-12 SUR CARRERA 20A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: RODRIGUEZ ELIDSA

ANOTACION: Nro: 244 Fecha: 30-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2030 del: 19-05-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-56 CALLE 23 A SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: RAMON F., LIBRADA

ANOTACION: Nro: 245 Fecha: 30-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2181 RR del: 30-05-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-21 CALLE 23 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: PACHECO B., GUILLERMO

ANOTACION: Nro: 246 Fecha: 30-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2034 del: 19-05-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-07 SUR CARRERA 20A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: MEJIA M., JOSUE

ANOTACION: Nro: 247 Fecha: 30-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2033 del: 19-05-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 19-A-17 SUR CRA. 20A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: GARCIA L., RAFAEL

ANOTACION: Nro: 248 Fecha: 30-08-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2182 del: 30-05-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26-97 SUR CARRERA 24C

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 02:22:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GARCIA LIME FELIPE

ANOTACION: Nro 249 Fecha: 30-08-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2187 del: 30-08-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-A-10 SUR CALLE 24B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RODRIGUEZ HERNANDO

ANOTACION: Nro 250 Fecha: 03-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3258 del: 13-09-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 24-C-41 CALLE 23A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GONZALEZ VDA. DE R., ANA SOFIA

ANOTACION: Nro 251 Fecha: 03-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2241 del: 14-06-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-11 SUR CRA. 20A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CELIS R., EDUARDO

ANOTACION: Nro 252 Fecha: 03-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2418 del: 14-06-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-05 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BARRERA DE V., ROSALIA

ANOTACION: Nro 253 Fecha: 05-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3267 del: 13-09-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-56 SUR CRA. 19
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: LEON GREGORIO

ANOTACION: Nro 254 Fecha: 10-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2419 del: 14-06-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-13 SUR CRA. 24B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

No Matricula: 50S-456565

Impreso el 05 de Mayo de 2023 a las 02:22:41 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: RODRIGUEZ MENDIETA

ANOTACION: Nro 255 Fecha: 14-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3503 del: 29-08-1945 NOTARIA 3 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.36-24 SUR CRA. 25
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MARTINEZ FRANCISCO

ANOTACION: Nro 256 Fecha: 14-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3518 del: 27-08-1945 NOTARIA 3 del BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.25-10 SUR CRA. 24B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: FORERO LUIS

ANOTACION: Nro 257 Fecha: 14-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION 3544 del: 28-08-1945 NOTARIA 3 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE AL25-17 SUR CRA. 24B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PEÑUELA MALOMUANO

ANOTACION: Nro 258 Fecha: 20-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2411 del: 14-08-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.18-22 SUR CRA. 30A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CONTES MOA DE S., HELENA

ANOTACION: Nro 259 Fecha: 20-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2413 del: 14-08-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.25-42 SUR CRA. 24C
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MARTINEZ ARISTOBULO

ANOTACION: Nro 260 Fecha: 20-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2179 del: 30-08-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 20-46 DIAGONAL 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: OVALLE CARLOS

ANOTACION: Nro 261

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-450568

Impreso el: 05 de Mayo de 2022 a las 02:33:47 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Fecha: 30-09-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3617 del: 14-09-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 23 31 SUR DIAGONAL 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: HERNANDEZ VDA. DE N., MARIA

ANOTACION: Nro 282 Fecha: 30-09-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3412 del: 14-09-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 18-45 SUR CARRERA 20A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BARBOSA ANGEL MARIA

ANOTACION: Nro 283 Fecha: 30-09-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2180 del: 30-05-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 24-B-47 CALLE 24 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BARRERA B., JORGE

ANOTACION: Nro 284 Fecha: 24-09-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3727 del: 06-09-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 24-39 CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: TORRES H., BENJAMIN

ANOTACION: Nro 285 Fecha: 24-09-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3583 del: 30-08-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24-A-06 CALLE 23 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GUERRA LUIS E.

ANOTACION: Nro 286 Fecha: 24-09-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3562 del: 29-08-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 18-02 SUR CRA. 21A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CARDONA ORDO JOSE JOAQUIN

ANOTACION: Nro 287 Fecha: 24-09-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3584 del: 30-08-1945 NOTARIA 4. de BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-456588

Impreso el 05 de Mayo de 2023 a las 08:23:47 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 33 CALLE 26 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PINZON CARLOS JULIO

ANOTACION: Nro 268 Fecha: 25-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3726 del: 06-09-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-13 CALLE 25 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA.
A: ROMERO S., JULIO CESAR

ANOTACION: Nro 269 Fecha: 27-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3794 del: 18-09-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20 44 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GUTIERREZ ABEL

ANOTACION: Nro 270 Fecha: 25-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3806 del: 11-04-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-09 CALLE 25 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MOLANO JOSE DEL CARMEN

ANOTACION: Nro 271 Fecha: 28-09-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3027 del: 30-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-11 SUR CRA. 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: LANDINEZ PEDRO

ANOTACION: Nro 272 Fecha: 02-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3734 del: 12-09-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-37 SUR CALLE 37 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BERRA GUILLERMO

ANOTACION: Nro 273 Fecha: 04-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3803 del: 30-06-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-41 CALLE 19 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-455568

Pagina: #8

Impreso el 09 de Mayo de 2022 a las 02:23:17 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

De: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CARRASQUILLA R., DE P., MARTINA

ANOTACION: Nro 274 Fecha: 06-10-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: 0
Documento: ESCRITURA 2606 del: 30-06-1948 NOTARIA 5. de BOGOTA.
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26-67 CRA. 24 V.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GARCIA JIMENEZ SANTOS

ANOTACION: Nro 275 Fecha: 06-10-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: 0
Documento: ESCRITURA 2606 del: 30-06-1948 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 DE DIAGONAL 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CORTES SIMON

ANOTACION: Nro 276 Fecha: 06-10-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: 0
Documento: ESCRITURA 2216 del: 14-06-1948 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-57 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CABRAL NICOLAS

ANOTACION: Nro 277 Fecha: 06-10-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: 0
Documento: ESCRITURA 2606 del: 30-06-1948 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-C-10 CALLE 23 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ZAMORA JOSE MELQUIADES

ANOTACION: Nro 278 Fecha: 06-10-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: 0
Documento: ESCRITURA 2602 del: 30-06-1948 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.25-B-37 CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MARTINEZ ANTONIO

ANOTACION: Nro 279 Fecha: 06-10-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: 0
Documento: ESCRITURA 4015 del: 21-09-1948 NOTARIA 3. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-85 AVENIDA 19 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: HERNANDEZ DE H. AMALIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Impreso el 09 de Mayo de 2022 a las 02:23:47 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro: 280 Fecha: 08-10-1948 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4033 del: 22-09-1948 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.18-31 SUR CRA. 20A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (C-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: FONSECA R., EREDORO

ANOTACION: Nro: 281 Fecha: 08-10-1948 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3293 del: 20-08-1948 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-C-13 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (C-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GRANADOS V., JOSELIN

ANOTACION: Nro: 282 Fecha: 08-10-1948 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3917 del: 24-07-1948 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26-33 CRA. 24 C
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (C-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: HIGUERA JESUS

ANOTACION: Nro: 283 Fecha: 08-10-1948 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3497 del: 30-08-1948 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-67 ALTO DIAGONAL 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (C-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CADIAS D., JOAQUIN

ANOTACION: Nro: 284 Fecha: 10-10-1948 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2919 del: 28-07-1948 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-A-20 CRA. 20A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (C-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: TOSUCA PABLO E

ANOTACION: Nro: 285 Fecha: 11-10-1948 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2612 del: 30-06-1948 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-56 CRA. 21A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (C-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SANCHEZ RAMON

ANOTACION: Nro: 286 Fecha: 11-10-1948 Radicación: SN VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 03:22:47 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 2925 del: 24-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 B 46 CALLE 25 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BAQUERO EDURADO

ANOTACION: Nro 287 Fecha: 11-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2927 del: 24-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-31 SUR CRA. 20
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: FANGUEBA ATANOIO DE J.

ANOTACION: Nro 288 Fecha: 13-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2815 del: 30-06-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-A-04 CRA. 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MONSALVE JUAN B.

ANOTACION: Nro 289 Fecha: 13-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2843 del: 03-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26-16 SUR CARRERA 24 B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CARDENAS INOCENCIO

ANOTACION: Nro 290 Fecha: 13-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2177 del: 30-08-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-36 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CAMACHO GUILLERMO

ANOTACION: Nro 291 Fecha: 13-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2409 del: 14-06-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-22 CALLE 23A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: DIAZ ALFONSO MARIA

ANOTACION: Nro 292 Fecha: 13-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2924 del: 24-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-31 SUR CRA. 24 C

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 505-456568

Impreso el 02 de Mayo de 2022 a las 02:33:47 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: LUNA CARMEN

ANOTACION: Nro 293 Fecha: 12-10-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2928 del: 24-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 A.10 SUR CRA. 24 E
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GARCIA DE L., CARLINA

ANOTACION: Nro 294 Fecha: 13-10-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2832 del: 24-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 B.22 CALLE 28 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RAMIREZ PEDRO A.

ANOTACION: Nro 295 Fecha: 15-10-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2178 del: 30-05-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23 A.10 SUR CRA. 24B
PERSONAS QUE INTERVINIEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MORA LUIS ENRIQUE

ANOTACION: Nro 296 Fecha: 15-10-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2614 del: 30-06-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 24C 24 CALLE 27 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: FARIAS C., RAFAEL

ANOTACION: Nro 297 Fecha: 15-10-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3329 del: 20-08-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 23 10 SUR CRA. 24 B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SABOGAL ANTONIO Y OTRO

ANOTACION: Nro 298 Fecha: 18-10-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3869 del: 07-09-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 19A-18 CRA. 30A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 07:37:47 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GONZALEZ CENADA

ANOTACION: Nro 299 Fecha: 18-10-1945 Radicacion: 526 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3735 del: 12-09-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-A 06 CRA. 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: HERNANDEZ ENCARGADOR

ANOTACION: Nro 300 Fecha: 19-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3320 del: 20-09-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 24-A-10 CALLE 24 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GUAQUETA JUAN

ANOTACION: Nro 301 Fecha: 23-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3123 del: 06-09-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-16 SUR CRA. 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GOMEZ ANA ISABEL

ANOTACION: Nro 302 Fecha: 23-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3333 del: 30-08-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 25-A 30 CRA. 24 A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: FONSECA ISAIAS

ANOTACION: Nro 303 Fecha: 23-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3327 del: 29-08-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 23-36 SUR CRA. 24
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PARRA GERARDO

ANOTACION: Nro 304 Fecha: 24-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3322 del: 30-08-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.25-17 SUR CRA. 24B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SILVA G., ANTONIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456569

Impreso el 05 de Mayo de 2023 a las 03:33:47 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 306 Fecha: 24-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3326 del: 20-08-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 24-B-55 CALLE 25 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: GONZALEZ GREGORIO

ANOTACION: Nro 308 Fecha: 26-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4304 del: 08-10-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.25-10 SUR CRA. 28

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: VALERO LUIS HERNANDO

ANOTACION: Nro 307 Fecha: 25-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2816 del: 24-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE B.16A-16 SUR CRA. 24B

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: TOQUICA CARLOS J.

ANOTACION: Nro 308 Fecha: 27-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4309 del: 08-10-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24A-10 CALLE 24A SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: SARMIENTO JOSE GUILLERMO

ANOTACION: Nro 309 Fecha: 29-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4388 del: 10-10-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 24-11 SUR DIAGONAL 33 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: SILVA SANUS

ANOTACION: Nro 310 Fecha: 30-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2831 del: 24-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOE N. 24-B-48 CALLE 29 A SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: VARGAS ANTONIO

ANOTACION: Nro 311 Fecha: 30-10-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2023 a las 03:22:43 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Documento: ESCRITURA 2814 del: 24-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOE N. 24 60 CALLE 33 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SEGURA BERNABE

ANOTACION: Nro 312 Fecha: 30-10-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2930 del: 24-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A 19 SUR CRA. 26A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GARCIA BALTAZAR

ANOTACION: Nro 313 Fecha: 31-10-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3838 del: 10-08-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 24-84 SUR CRA 17
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ACUÑA B EFRAIN

ANOTACION: Nro 314 Fecha: 31-10-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2929 del: 24-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.29-16 SUR CRA. 24 B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PINZON JULIO

ANOTACION: Nro 315 Fecha: 31-10-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2937 del: 24-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 26-32 SUR CRA. 26
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: QUINTERO SIMON

ANOTACION: Nro 316 Fecha: 31-10-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3915 del: 25-08-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 24-28 CALLE 33 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CAMARGO DE CH. ANA ELISA

ANOTACION: Nro 317 Fecha: 02-11-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 979 del: 29-09-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 35-65 CRA. 24 C

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Pagina: 10

Impreso el 17th de Mayo de 2023 a las 09:21:47 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RODRIGUEZ ARCENIO

ANOTACION: Nro 318 Fecha: 02-11-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4450 del: 16-10-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 25-19 AVENDA 19 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GAITAN JORGE ARTURO

ANOTACION: Nro 319 Fecha: 07-11-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4521 del: 18-10-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 28-39 SUR CRA. 29
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PATARROYO LUIS A.

ANOTACION: Nro 320 Fecha: 07-11-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3025 del: 30-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24A-18 CALLE 23 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: VARGAS HEREAS

ANOTACION: Nro 321 Fecha: 07-11-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3029 del: 30-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 24-69 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ALVARADO DE A. PAULINA

ANOTACION: Nro 322 Fecha: 07-11-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3032 del: 30-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-66 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PEDRAZA PAULINA

ANOTACION: Nro 323 Fecha: 07-11-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3030 del: 30-07-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-56 DIAGONAL 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

A: PEREZ VDA. DE F. MARIA

ANOTACION: Nro 324 Fecha: 09-11-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3328 del: 22-09-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-73 AVENIDA 19 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: DIAZ DE S. DOLORES

ANOTACION: Nro 325 Fecha: 12-11-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3430 del: 28-09-1945 NOTARIA 3. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 26-14 CRA. 26 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: CHAPARRO CIRO Y OTRA

ANOTACION: Nro 326 Fecha: 12-11-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4607 del: 27-10-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 28-B-57 CALLE 23 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: CHAPARRO C. LUIS ALBERTO

ANOTACION: Nro 327 Fecha: 15-11-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4842 del: 24-10-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-C-09 SUR CRA. 23

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: AGUDELO V.DE E. INES

ANOTACION: Nro 328 Fecha: 27-11-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3334 del: 22-09-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-86 DIAGONAL 22 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: GARZON ADEGOATO

ANOTACION: Nro 329 Fecha: 29-11-1945 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4201 del: 15-10-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-25 SUR CRA. 20A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: MONROY C. LEONIDAS

ANOTACION: Nro 330

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Pagina 14

Impreso el 09 de Mayo de 2023 a las 02:32:47 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 28-11-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3196 del: 30-09-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 24-C-37 CALLE 28 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: MORA MANUEL A.

ANOTACION: Nro 331 Fecha: 05-12-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5025 del: 15-11-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-08 SUR CRA. 21

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: MEDINA V DE E. ISABEL

ANOTACION: Nro 332 Fecha: 10-12-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4181 del: 15-10-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-12 SUR CRA 21A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: CASTELO V DE C. ALCIRA

ANOTACION: Nro 333 Fecha: 11-12-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5196 del: 29-11-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-61 CALLE 23 A SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: RIVERA JOSE TIMOTEO

ANOTACION: Nro 334 Fecha: 12-12-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3916 del: 20-09-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-09 CALLE 25 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: HERNANDEZ ALEJANDRINO

ANOTACION: Nro 335 Fecha: 12-12-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3880 del: 20-09-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-C-30CALLE 28 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: TORRES CATALINA

ANOTACION: Nro 336 Fecha: 13-12-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5318 del: 01-12-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Impreso el 06 de Mayo de 2022 a las 02:22:47 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-36 SUR CRA. 25

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: MARQUEZ SATURNINO

ANOTACION: Nro 337 Fecha: 22-12-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5416 del: 06-12-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.33-58 DIAGONAL 23 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: TORRES PEDRO PABLO

ANOTACION: Nro 338 Fecha: 28-12-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3954 del: 27-09-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-42 SUR CRA. 25

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: ANTORVEZA DE F. NOEMI

ANOTACION: Nro 339 Fecha: 28-12-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4064 del: 04-10-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 B-47 CALLE 26 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: RODRIGUEZ AMINTA

ANOTACION: Nro 340 Fecha: 28-12-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4410 del: 31-10-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-24 CALLE 26 B SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: MARTINEZ MANUEL

ANOTACION: Nro 341 Fecha: 28-12-1945 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5317 del: 01-12-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-47 CALLE 26 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: DIAZ SUSANA

ANOTACION: Nro 342 Fecha: 02-01-1946 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5486 del: 13-12-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.25A-33 CALLE 26 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-456568

Pagina: 5(d)

Impreso el 05 Jun Mayo de 2023 a las 05:19:07 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: IBAÑEZ JOSE GREGORIO

ANOTACION: Nro: 343 Fecha: 07-01-1946 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5156 del: 31-11-1945 NOTARIA 3 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 18-26 SUR CRA. 23 DIT.118.69 V2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CAJA DE VIVIENDA POPULAR

ANOTACION: Nro: 344 Fecha: 08-01-1946 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2933 del: 24-07-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-34 SUR CRA. 25
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RUEDA OBDULIA

ANOTACION: Nro: 345 Fecha: 08-01-1946 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4413 del: 31-10-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26-08 SUR CRA.25
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: TELLEZ JOSE SATURNINO

ANOTACION: Nro: 346 Fecha: 08-01-1946 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4369 del: 12-11-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26A-10 SUR CRA. 24B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RAMIREZ JUAN V.

ANOTACION: Nro: 347 Fecha: 10-01-1946 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4568 del: 13-11-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.34-47 DIAGONAL 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: QUINTERO ERNESTO

ANOTACION: Nro: 348 Fecha: 15-01-1946 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4655 del: 12-11-1945 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.25-A-11 CRA. 24 B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CORREDOR MIGUEL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 02:22:47 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro: 349 Fecha: 15-01-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4861 del: 29-11-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24A-11 SUR CRA. 24B

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: MARCIALES FLAMINIO

ANOTACION: Nro: 350 Fecha: 30-01-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 79 del: 08-01-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26-09 SUR CALLE 26 C

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: CASTELBLANCO M. ARTURO

ANOTACION: Nro: 351 Fecha: 31-01-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5051 del: 31-12-1945 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 18-A-13 SUR CRA. 20A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: MARTINEZ DE H. MERCEDES

ANOTACION: Nro: 352 Fecha: 31-01-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 591 del: 15-01-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 33-03 SUR CRA. 23

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: ALVAREZ LEONIDAS

ANOTACION: Nro: 353 Fecha: 01-02-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5543 del: 15-12-1945 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-29 CALLE 19A SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: AMAYA MARIA ELENA

ANOTACION: Nro: 354 Fecha: 18-02-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 136 del: 15-01-1948 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-75 AVENIDA 19 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: ALVARADO JOSE ANTONIO

ANOTACION: Nro: 355 Fecha: 23-02-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 505-456565

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 03:37:47 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Documento: ESCRITURA 424 del: 28-01-1994 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 A 60 AVENIDA 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ROJAS V. EMELINA

ANOTACION: Nro 356 Fecha: 25-02-1995 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 529 del: 24-02-1995 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19 ST CRA 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RODRIGUEZ V. DE D. GRACELIANA

ANOTACION: Nro 387 Fecha: 13-03-1946 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 81 del: 09-01-1946 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 24-A-10 CALLE 28 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CUERVO H. PABLO E.

ANOTACION: Nro 358 Fecha: 18-03-1946 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 353 del: 30-01-1946 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24-A 55 CALLE 32 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: DAZA ROBERTO

ANOTACION: Nro 359 Fecha: 18-03-1946 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 355 del: 30-01-1946 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 19-46 SUR CRA. 21-A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: LEAL VDA. DE E. CARMEN

ANOTACION: Nro 360 Fecha: 19-03-1946 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 834 del: 12-02-1946 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-29 AVENIDA 19 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ALVARADO G. CARLOS E.

ANOTACION: Nro 361 Fecha: 01-04-1946 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 883 del: 05-03-1946 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-38 SUR CARRERA 24

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CAMACHO MANUEL

ANOTACION: Nro 362 Fecha: 01-04-1946 Radicación: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 895 del: 13-03-1946 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-21 CALLE 33 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SERRENO MARCO A Y OTRA

ANOTACION: Nro 363 Fecha: 01-04-1946 Radicación: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 881 del: 05-03-1946 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 42A-15 CALLE 33 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CORTES MARCO A.

ANOTACION: Nro 364 Fecha: 04-04-1946 Radicación: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1239 del: 09-03-1946 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-16 SUR CRA 18
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CASTILLO ANTONIO MARIA

ANOTACION: Nro 366 Fecha: 12-04-1946 Radicación: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1139 del: 02-03-1946 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26 SE SUR AVENIDA 18 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: AMORTEGUI MARCO E.

ANOTACION: Nro 368 Fecha: 14-05-1946 Radicación: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1369 del: 30-03-1946 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.1348-15 CALLE 33 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RICO SEGUNDO Y OTRO

ANOTACION: Nro 367 Fecha: 17-05-1946 Radicación: SIN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1450 del: 10-04-1946 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.30-58 SUR DIAGONAL 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2023 a las 02:27:47 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: JULIOSANO ALFONSO Y OTRO

ANOTACION: Nro: 368 Fecha: 22-05-1946 Radicacion: 359 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1449 del: 14-05-1946 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 19-61 DIAGONAL 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RUNERUIS JULIO

ANOTACION: Nro: 369 Fecha: 23-05-1946 Radicacion: 360 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1699 del: 30-04-1946 NOTARIA E de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24-35 SUR CRA. 24 BIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SACHICA ESPIRITU

ANOTACION: Nro: 370 Fecha: 17-06-1946 Radicacion: 361 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1949 del: 04-04-1946 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 19-02 SUR CRA. 81A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ALVAREZ V. DE G. LUCILA

ANOTACION: Nro: 371 Fecha: 21-06-1946 Radicacion: 376 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3926 del: 10-09-1945 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24-47 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SANTAFE ESTEBAN

ANOTACION: Nro: 372 Fecha: 18-06-1946 Radicacion: 381 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2232 del: 28-05-1946 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 20-13 CALLE 19 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GOGOINO DE P. PAULINA

ANOTACION: Nro: 373 Fecha: 03-06-1946 Radicacion: 386 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4674 del: 14-09-1945 NOTARIA E de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 23-35 SUR CRA. 24
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MEDINA M. LUIS E.

ANOTACION: Nro: 374

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-456569

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 02:22:47 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

Fecha: 10-09-1946 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3033 del: 09-09-1946 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.25-10 SUR AVE. 19 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: CASTRO CARLOS A.

ANOTACION: Nro 375 Fecha: 01-10-1946 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5084 del: 30-09-1946 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 19-21 SUR CRA. 20.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: ROCHA P. CAMPO E.

ANOTACION: Nro 376 Fecha: 19-11-1946 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4088 del: 31-10-1946 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24A-36 CALLE 25 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: DELGADO A. LUIS ALBERTO

ANOTACION: Nro 377 Fecha: 06-12-1946 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5886 del: 27-11-1946 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.36-10 SUR CRA 28

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: VALERO O. LUIS FERNANDO

ANOTACION: Nro 378 Fecha: 12-12-1946 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3173 del: 19-06-1946 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-22 SUR CRA. 21A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: COPETE D. APARICIO

ANOTACION: Nro 379 Fecha: 15-01-1947 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2511 del: 27-06-1946 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26-44 SUR CRA. 25

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: ARIAS A. JAIME

ANOTACION: Nro 380 Fecha: 07-02-1947 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4662 del: 13-12-1946 NOTARIA 5. de BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 02:02:47 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 24-A-10 CALLE 23 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SILVA G. MARIA TERESA

ANOTACION: Nro 381 Fecha: 07-02-1947 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 0588 del: 24-05-1946 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-69 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: VARGAS LUIS E.

ANOTACION: Nro 382 Fecha: 08-02-1947 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 6118 del: 18-10-1946 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-10 SUR CRA. 24B
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RIVAS DOMINGO

ANOTACION: Nro 383 Fecha: 10-02-1947 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 272 del: 22-01-1947 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.18-83 SUR CRA. 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PANTANO CARLOS E.

ANOTACION: Nro 384 Fecha: 10-02-1947 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 6118 del: 18-10-1946 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 24-B-43 CALLE 24 B SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BERNAL SEGUNDO D.

ANOTACION: Nro 385 Fecha: 10-04-1947 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1333 del: 06-03-1947 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 19-A-32 SUR CRA 35A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RODRIGUEZ CANO ANTONIO

ANOTACION: Nro 386 Fecha: 21-05-1947 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2669 del: 10-05-1947 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-C-57 CALLE 23 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Pagina: 53

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 02:02:49 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ESLAVA MANUEL VICENTE

ANOTACION: Nro: 387 Fecha: 09-09-1947 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 765 del: 24-03-1943 NOTARIA 6. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 26A-11 SUR CRA. 24 E
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: VARGAS ALFONSO

ANOTACION: Nro: 388 Fecha: 19-09-1947 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3082 del: 02-08-1947 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 19-91 SUR DIAGONAL 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: FRANCO JOSELIN

ANOTACION: Nro: 389 Fecha: 19-09-1947 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2880 del: 23-06-1947 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 19-68 SUR CRA. 21A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: DIAZ M. ROBERTO

ANOTACION: Nro: 390 Fecha: 23-07-1947 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2635 del: 26 DE 1947 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 19-73 SUR CRA. 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GARZON DE SANCHEZ RAQUEL

ANOTACION: Nro: 391 Fecha: 06-11-1947 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 6358 del: 22-10-1947 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24B-30 CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: VALDERRAMA DE CORTES ELVIRA

ANOTACION: Nro: 392 Fecha: 09-01-1948 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 6836 del: 19-11-1947 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 19-76 SUR CRA. 21A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: LAVERDE VDA. DE CHACON MARIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-456588

Pagina: 88

Impreso el: 05 de Mayo de 2020 a las 02:33:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Sin datos validar con la hora del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro: 388 Fecha: 22-01-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1581 del: 15-12-1947 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 24-57 CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SILVA DE SERNAL ADELAIDA

ANOTACION: Nro: 394 Fecha: 29-01-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1629 del: 18-12-1947 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 18-48 SUR CRA. 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SALAS MALDONADO HUMBERTO

ANOTACION: Nro: 395 Fecha: 16-02-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4112 del: 04-11-1946 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-56 SUR AVENIDA 19 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: DIAZ BOQUE LUIS

ANOTACION: Nro: 396 Fecha: 21-02-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 602 del: 04-02-1948 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 24-A CR CALLE 26 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PLAZA LAZARO

ANOTACION: Nro: 397 Fecha: 21-02-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 625 del: 03-02-1948 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24A-035 CRA. 24A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GUTIERREZ GUERRERO LEOVIGILDO

ANOTACION: Nro: 398 Fecha: 23-02-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 481 del: 29-01-1948 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 20-30 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: VEGA TORRES ADONAI

ANOTACION: Nro: 399 Fecha: 09-06-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 02:23:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 3184 del: 29-05-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 18-43 SUR CARRERA 21A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SOLORZANO LOZANO RAFAEL

ANOTACION: Nro 400 Fecha: 10-08-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2364 del: 27-04-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 23-34 SUR CRA. 24 BIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BAUTISTA MIGUEL

ANOTACION: Nro 401 Fecha: 25-08-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1708 del: 18-05-1948 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24A 16 CALLE 24A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GOMEZ PEDRO A.

ANOTACION: Nro 402 Fecha: 08-07-1949 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3524 del: 18-06-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-36 SUR CRA. 24 BIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GARCIA SANCHEZ DANIEL

ANOTACION: Nro 403 Fecha: 23-07-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4256 del: 08-07-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 24-11 SUR CRA 23 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SALGUERO PULIDO ROBERTO

ANOTACION: Nro 404 Fecha: 20-08-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4721 del: 30-07-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 19-17 SUR DE LA CARRERA 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PRADA VDA. DE ALVARADO ADELINA

ANOTACION: Nro 405 Fecha: 10-09-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5181 del: 17-08-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 19-91 CALLE 23 SUR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-456568

Impreso el 09 de Mayo de 2022 a las 02:23:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: DIFUENTES MARIA LUISA

ANOTACION: Nro 406 Fecha: 11-09-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3924 del: 11-08-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-03 SUR CRA. 30 A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GRAJELA JOSE A.

ANOTACION: Nro 407 Fecha: 25-09-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5188 del: 17-08-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-57 CALLE 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CANTOR DE RODRIGUEZ SALOME Y OTROS

ANOTACION: Nro 408 Fecha: 08-10-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 6048 del: 15-09-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-23 CALLE 19A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: AMAYA MARIA HELENA

ANOTACION: Nro 409 Fecha: 25-11-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4998 del: 10-08-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 24 S-SE CALLE 24 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ROA RAMIREZ RAUL

ANOTACION: Nro 410 Fecha: 22-01-1949 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3538 del: 16-12-1948 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-56 SUR CRA. 23
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: QUINTERO PEDRO

ANOTACION: Nro 411 Fecha: 11-02-1949 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 7204 del: 27-10-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-31 SUR CRA. 24 BIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 02:22:49 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GARNICA JUAN DE LA C.

ANOTACION: Nro 413 Fecha: 21-03-1948 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 6406 del: 14-12-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-18 CALLE 26 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: RODRIGUEZ EDGARDO

ANOTACION: Nro 414 Fecha: 03-03-1948 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 6226 del: 21-09-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-60 SUR CRA. 26

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOTOTA

A: LUNA PEÑA PEDRO

ANOTACION: Nro 415 Fecha: 09-03-1948 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3040 del: 31-05-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.25A-18 SUR CRA. 24B

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: ROMERO LUIS DANIEL

ANOTACION: Nro 416 Fecha: 11-03-1948 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3068 del: 04-06-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-32 CALLE 25 A SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: GAMBOA ISABEL Y OTRA

ANOTACION: Nro 417 Fecha: 17-03-1948 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 280 del: 18-02-1949 NOTARIA 7. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.18-43 SUR CRA. 33 EXT. 104.88 V.I

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: PINZON JESUS

ANOTACION: Nro 418 Fecha: 24-03-1948 Radicacion: SIN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1360 del: 04-03-1948 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 20-05 AVENIDA 19 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: CASTRO DE RIOS TERESA Y OTROS

ANOTACION: Nro 419

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Pagina: 4/8

Impreso el 05 de Mayo de 2021 a las 02:22:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Fecha: 24-02-1949 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 978 del: 18-02-1949 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 A 10 CALLE 23 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: GONZALEZ CUSTODIO

ANOTACION: Nro 420 Fecha: 12-07-1949 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3623 del: 18-06-1949 NOTARIA 3 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-09 SUR CRA 20

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: PACHECO ELVIRA

ANOTACION: Nro 421 Fecha: 04-08-1949 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3439 del: 09-07-1949 NOTARIA 4 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 18 ?) SUR CRA. 21

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: ALVARADO G. CARLOS EDUARDO

ANOTACION: Nro 422 Fecha: 21-10-1949 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5934 del: 06-10-1949 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-05 SUR CRA. 24-C

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: NAVAS CARLOS

ANOTACION: Nro 423 Fecha: 27-10-1949 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5868 del: 27-09-1949 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-B-3A CALLE 23 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: LOPEZ SANCHEZ ARTURO

ANOTACION: Nro 424 Fecha: 28-10-1949 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 6028 del: 13-10-1949 NOTARIA 3 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE 24 C -21 CALLE 23 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: ROCHA JORGE E.

ANOTACION: Nro 425 Fecha: 14-12-1949 Radicación: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 7148 del: 25-08-1949 NOTARIA 1 de BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-466568

Impreso el 05 de Mayo de 2023 a las 03:22:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-18 SUR CRA. 24B

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: MENDEZ BERNABE

ANOTACION: Nro 426 Fecha: 17-01-1950 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 8462 del: 23-10-1949 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-02 SUR CRA.20

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: REY JOSE DAVID

ANOTACION: Nro 427 Fecha: 05-04-1950 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1870 del: 27-03-1950 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-34 CALLE 23A SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: CUELLAR MARIA DEL CARMEN

ANOTACION: Nro 428 Fecha: 03-05-1950 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2073 del: 06-04-1950 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24A-18 CALLE 26 SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: CARO JUAN

ANOTACION: Nro 429 Fecha: 03-05-1950 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2938 del: 19-05-1950 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 23-34 CRA. 24A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: TORO HERNANDO

ANOTACION: Nro 430 Fecha: 05-06-1950 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 20 del: 07-01-1947 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-52 SUR CRA. 21A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA

A: GALINDO MARTINEZ EDUARDO

ANOTACION: Nro 431 Fecha: 05-07-1950 Radicacion: SN VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3557 del: 09-06-1950 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-82 SUR CRA. 21A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Pagina: 10 Impreso el: 03- de Mayo de 2022 a las: 03:22:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la hoja del registrador en la última página

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MORENO ANASTERIS

ANOTACION: Nro: 432 Fecha: 01-06-1950 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2896 del: 29-05-1950 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE L.- MZ. A EXT. 708.150 M2 2.- MZ. B EXT. 1078.1 70M2 3. MZ. E EXT. 3361.40M2V2 4.-MZ. D EXT. 31.661.81SOM2 5.- MZ. E EXT. 1.890.30 V2 6.- MZ. F EXT 3.890.8376 V2 7.- MZ. H EXT. 3.909.420 V2 8.- MZ. I EXT. 2.037.840M2 9.-MZ. J EXT.4.286.860 M2 10.- MZ. K EXT. 1.890.34 M2 11. MZ. L EXT. 885.240M2 12.-MZ. M EXT. 695.700M2 13.-MZ. N EXT. 1.824.000M2 14.- MZ. O EXT. 342 MQ 15.-MZ. P EXT. 272 M2 16.- MZ. Q EXT. 342.500M2 17.- LOTE 1 MZ.R EXT. 319.71M2 18.- LOTE 2 MZ.S EXT. 294.11METR.-LOTE 3 MZ. REXT. 316. 1MM2O LOTE 4 MANZANA R EXT 188.85 MZ.21 LOTE 5 MZ. I EXT. 725.696 MZ 23 -LOTE 6 MZ.I EXT. 376.52 83 MZ 23.- LOTE 7 MZ. O EXT. 3.083.507 M2 24.- LOTE 8 MZ. P EXT. 167.720 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ANOTACION: Nro: 433 Fecha: 06-12-1950 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 6958 del: 27-10-1950 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-C-16 CALLE 28 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: OSORIO LUIS EDUARDO

ANOTACION: Nro: 434 Fecha: 01-01-1951 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4174 del: 27-09-1950 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-32 SUR CRA. 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MOLANO MAURICIA Y OTRO

ANOTACION: Nro: 435 Fecha: 13-03-1951 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 6681 del: 09-09-1950 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.26-B-60 CASA 23 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: TOVAR R. MANUEL

ANOTACION: Nro: 436 Fecha: 28-03-1951 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 638 del: 09-03-1949 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.30-31 SUR CRA. 19
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: TARQUINO R. OTONIEL

ANOTACION: Nro: 437

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 03:22:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 10-04-1951 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1613 del: 09-03-1951 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 19-72 SUR CRA. 21A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MENDOZA ABIGAIL

ANOTACION: Nro 438 Fecha: 20-06-1951 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3801 del: 14-06-1951 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24C-58 CALLE 33 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CORREDOR A. LUIS

ANOTACION: Nro 439 Fecha: 03-07-1951 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 7695 del: 28-12-1949 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19A -14 SUR CRA. 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: VARGAS GONZALEZ BERNARDINO

ANOTACION: Nro 440 Fecha: 03-07-1951 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4004 del: 23-06-1951 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.20-80 DIAGONAL 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SOLORZANO JESUS Y OTRO

ANOTACION: Nro 441 Fecha: 13-09-1951 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5147 del: 14-08-1951 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 24-64 SUR CRA. 26
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ROZO DE S. ALEJANDRINA

ANOTACION: Nro 442 Fecha: 20-09-1951 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5761 del: 07-09-1951 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-46 SUR CRA. 20A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BENITEZ JULIO

ANOTACION: Nro 443 Fecha: 11-09-1952 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5427 del: 28-08-1952 NOTARIA 2. de BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-456568

Impreso el 09 de Mayo de 2022 a las 07:03:49 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 19 SM SUR CRA. 21A
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RODRIGUEZ BONILLA FRANCISCO

ANOTACION: Nro: 448 Fecha: 13-09-1952 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4099 del: 30-08-1952 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19 32 SUR CRA. 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ORTEGON RODRIGUEZ PAULINO

ANOTACION: Nro: 449 Fecha: 23-10-1952 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4369 del: 03-09-1952 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24C-15 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ORTEGA ERMENIO

ANOTACION: Nro: 448 Fecha: 10-11-1952 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3781 del: 15-10-1952 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 24C-48 CALLE 22 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MORA RAFAEL

ANOTACION: Nro: 447 Fecha: 31-03-1953 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1039 del: 19-03-1953 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 19-19 SUR CRA. 20
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CRUZ MORENO FELIPE

ANOTACION: Nro: 448 Fecha: 31-03-1954 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4137 del: 16-07-1951 NOTARIA 2. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 24A-22 CALLE 26A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: BORNAL JOSE LEVI

ANOTACION: Nro: 449 Fecha: 01-12-1954 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3843 del: 11-08-1954 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24 BT. SUR CRA. 24 C
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 02:22:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MEDINA MANUEL E.

ANOTACION: Nro 450 Fecha: 22-12-1955 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4107 del: 03-11-1955 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19 13 SUR DRA. 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: CORTES VDA. DE VELANDIA ANA

ANOTACION: Nro 451 Fecha: 31-01-1957 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 6650 del: 09-10-1957 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-A-18 CALLE 29 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ROJAS E. BERNARDO

ANOTACION: Nro 452 Fecha: 07-06-1957 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1220 del: 06-05-1957 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.24-B-17 CALLE 29 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: PEDRAZA LUIS ALBERTO

ANOTACION: Nro 453 Fecha: 13-09-1957 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3651 del: 30-08-1957 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.23-19 CALLE 20 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: ROZO PABLO EMILIO

ANOTACION: Nro 454 Fecha: 18-10-1957 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5087 del: 09-09-1957 NOTARIA 3 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 24-A 33 CALLE 29 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SARZON VDA. DE CESPEDES, MARIA ADELA Y OTROS

ANOTACION: Nro 455 Fecha: 16-04-1958 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1132 del: 13-04-1958 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 23-32 SUR AVE. 18 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: MUÑOZ BLANCA CECILIA Y OTRO

ANOTACION: Nro 456

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-455568

Página: 24

Impreso el 26 de Mayo de 2022 a las 03:23:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Fecha: 18-09-1961 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1884 del: 24-09-1961 NOTARIA 8 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 20-03 SUR CRA. 19
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: DIAZ PAEZ GABRIEL EDUARDO

ANOTACION: Nro 457 Fecha: 18-09-1961 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2669 del: 02-09-1961 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N.19-56 DIAGONAL 27 SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: LUQUE JORGE ANGEL

ANOTACION: Nro 458 Fecha: 03-09-1963 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3871 del: 09-05-1963 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N 24-B-22 CALLE 28 A SUR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: SANCHEZ JOSE MARIUS

ANOTACION: Nro 459 Fecha: 23-09-1969 Radicación: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4465 del: 01-09-1969 NOTARIA 7 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARTE LOTE N. 18 TS SUR CRA. 23 LAS VENTAS ACE RELACIONADAS CORRESPONDEN HASTA EL AÑO DE 1971 SOLAMENTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: FEDERACION DE LOS BARRIOS DEL SUR DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 460 Fecha: 21-06-1978 Radicación: 46758 VALOR ACTO: $ 859.40
Documento: ESCRITURA 3635 del: 17-11-1978 NOTARIA 3 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE KRA. 23 # 18-36 SUR DAD-00056048
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: GONZALEZ FILIBERTO X

ANOTACION: Nro 461 Fecha: 07-09-1983 Radicación: 80661 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3063 del: 12-08-1983 NOTARIA 10 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL CALLE 28 A SUR # 24 B 21
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 899999074
DE: MUNICIPIO DE BOGOTA
A: RUIA GUTIERREZ CENON VICENTE X
A: BARMENTO DE RUIA MARIA AMELIA X

DE NOTARIADO
REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-456568

Página: 11

Impreso el 05 de Mayo de 2022 a las 03:22:46 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 462 Fecha: 28-09-2015 Radicación: 2015-79113 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2583 del: 09-07-2015 NOTARIA PRIMERA de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA PARCIAL RADIO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (E: Titular de derecho real de dominio, I: Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 899999094
A: CASTAÑEDA DE MARTINEZ MARIA CONCEPCION 20319817 X
A: MARTINEZ CASTAÑEDA MILANY JANETH 52932464 X
A: MARTINEZ CASTAÑEDA CARLOS EDUARDO 79509079 X
A: MARTINEZ CASTAÑEDA ORLANDO AUGUSTO 80088985 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *461*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS
460 -> 505049
460 -> 743043 SIN INFORMACION
461 -> 40702693 LOTE 2 MZ 6

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE 2018 fecha 03-02-2019
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D.; RES. 2011-101742 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5396 DE 14/06/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJERO42 Impreso por: OPERATIB
TURNO: 2022-190128 FECHA: 05-05-2022

El Registrador Principal EDGAR JOSE MANUA SOLAR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20223050026531

Bogotá D.C, 08-03-2022

SAI 305
Correo electronico

Doctora
DANIELA VILLAMIL ARTEAGA
Edilesa
JUNTA ADMINISTRATIVA LOCAL
Localidad de Antonio Nariño
anyuri.villamil@gobiernobogota.gov.co
Calle 17 Sur No. 18-49 Piso 4
4432499 - 3165331459
Ciudad

REFERENCIA: **RADICADO DADEP No. 20224000039812 (01/03/2022)**

ASUNTO: **RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN.**

Reciba un cordial saludo, mediante el radicado de la referencia, la JUNTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, trasladó al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP la solicitud de información por estatuto de la oposición, con el cue solicita información relacionada con los bienes inmuebles Fiscales que conforman el Patrimonio Inmobiliario del Distrito Capital, por lo tanto, procedemos a emitir respuesta cada uno de los puntos en los siguientes términos:

1. *Se me informe si el inmueble se halla dentro de alguno de los inventarios de bienes que son propiedad del Distrito "*

RESPUESTA:

Se realiza la identificación del inmueble objeto de consulta en el Sistema de Información Geográfica Distrital de Espacio Público –SIGDEP y el Sistema de Información de este Departamento Administrativo, y se evidencia que el inmueble ubicado en la Transversal 21A # 21A -65 SUR, cuenta con un Registro Único del Patrimonio Inmobiliario RUPI No. 2-318, como se muestra a continuación:

Ilustracion 1. RUPI 2-318

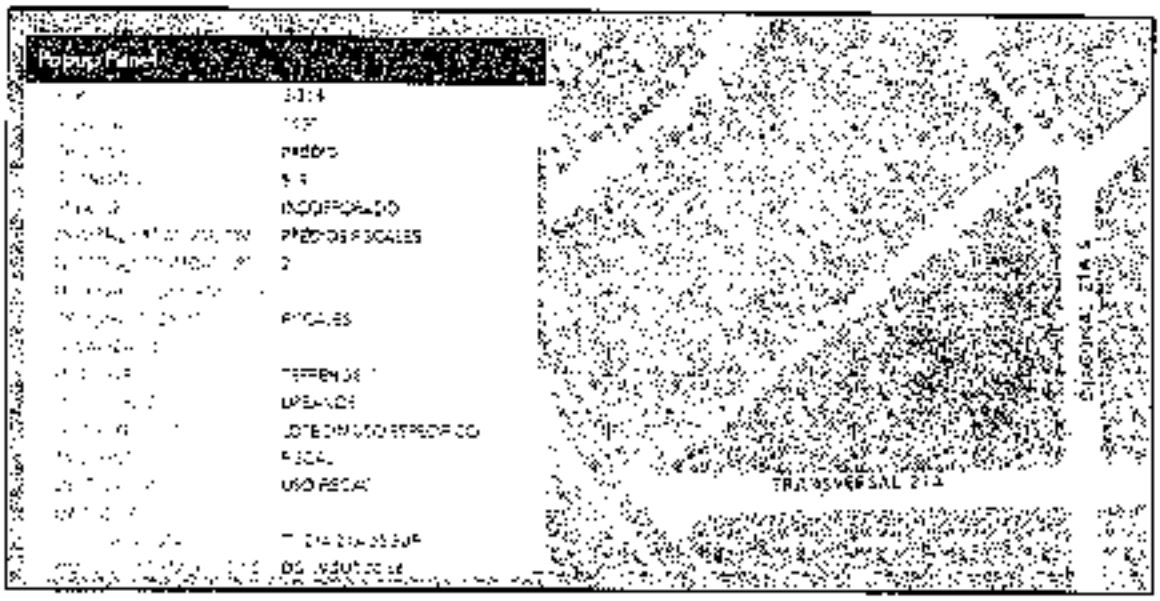

Fuente: Mapa Digital SIGDEP

Así mismo, una vez revisado el archivo físico y el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, referente a inventario de los Bienes Fiscales del Distrito Capital se localiza el expediente F/002104/TV21A-21A-65S-(002103/DG19S-20-66)(AV19-20-50)-DG19S-20-66IAV19-20-50)-(CR19-21-19/21/23S-CL22S-19-42/50 INT)-CL22S-15-20), que contiene el predio 318, el cual es un predio fiscal ubicado en la TV21A #21B -65 SUR, identificado con el Código CHIP AAA0012EMSY, con la Matrícula Inmobiliaria 50S 1084675 y Número de construcciones: 1.

2. *"Si la antes mencionada pregunta obtiene respuesta afirmativa, por favor allegue copia del acto administrativo que lo contiene."*

RESPUESTA:

Este Departamento Administrativo suscribió el Convenio Interadministrativo de Entrega No. 328-05 el 04 de abril de 2005 con el Instituto Para La Economía Social - IPES (antes Fondo de Ventas Populares), mediante el cual se realizó entrega del bien identificado con el RUPI No 2-318.

Sobre el plazo de ejecución, en la cláusula séptima del convenio se reseñó: " (...) *DURACIÓN: EL FONDO DE VENTAS POPULARES dispondrá del inmueble por un término inicial de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del convenio interadministrativo y se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos iguales, si antes de los tres (3) meses a la expiración del término de duración o de la última prórroga, ninguna de las partes manifiesta su interés de dar por terminado*".

Anexamos copia de dicho acto administrativo para su conocimiento (ANEXO 1).

3. *"Se especifique los límites y linderos que contempla el inmueble que se encuentran en propiedad o titulación del Distrito Capital."*

RESPUESTA:

Revisado el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP, el predio no cuenta con área definida en los títulos de adquisición, actualmente se está realizando el estudio técnico jurídico con el fin de identificar el área remanente del predio por parte de la Subdirección de Registro Inmobiliario de este Departamento Administrativo, para su posterior titulación.

Por lo anterior, el grupo de saneamiento de este Departamento Administrativo se encuentra adelantando labores como depuración jurídica de descuentos de área terreno, depuración registral del sistema antiguo elaboración de levantamiento topográfico que aclare el área remanente del predio definiendo las áreas de uso público y las áreas fiscales del predio, desenglobe de los predios fiscales y de uso público entre otras y su incorporación en el registro único del patrimonio inmobiliario distrital

4. *"Se me allegue copia del convenio interadministrativo y todos sus anexos que tiene su entidad con el Instituto para la economía Social (IPES) para la entrega del inmueble el cual se suscribió en el año 2005."*

RESPUESTA:

Se remite copia del expediente del Convenio Interadministrativo de Entrega No.328-05 (ANEXO 2).

Sin otro particular, nos encontramos atentos de prestar el apoyo que se requiera.

Cordialmente,

DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Anexos: Convenio Interadministrativo de Entrega No. 328-05 – Anexo No. 1. Folios (10)
Expediente del Convenio Interadministrativo de Entrega No. 328-05 – Anexo No 2. 3 archivos PDF

Proyectó: Stefanny Alonso Muñoz – componente jurídico SAI
Alejandra María Vargas Palacio – componente contable SAI
Dayana Fernanda Cárdenas - componente técnico SAI
Revisó: Luis Borrigo – Líder equipo de supervisión SAI
Marcela Melos Lozano – SAI
Claudia Calderón – SAI
Yohana Montaño – Asesora SAI
Karem Moreno Victorino- Asesora Dirección
Aprobó: Armando Torres Reyes - Subdirector de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público
Fecha: marzo de 2022
Código de archivo. Convenio Interadministrativo de Entrega No. 328-05; 300-85 S

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTA, D.C.

Departamento Administrativo
DEFENSORIA ESPACIO PUBLICO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA SUSCRITO ENTRE BOGOTA D.C. – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL FONDO DE VENTAS POPULARES

No. 328-05 **DEL** 04 ABR. 2005

Inmueble de la Diagonal 19 Sur No. 20-66 del Barrio Restrepo Occidental (donde funcionó el CED EL CENTENARIO)
Localidad (15) Antonio Nariño

Entre los suscritos a saber, **GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.306.781, expedida en Bogotá en su condición de Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, nombrado mediante Decreto No. 007 del 15 de enero de 2004 y posesionado como consta en el Acta número 035 del 16 de enero de 2004, quien para los efectos de la presente acta de entrega se denominará **LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO** e **INES ELVIRA ROLDAN PARDO,** identificada con cédula No. 41.459 823 de Bogotá, en su condición de Gerente del Fondo de Ventas Populares, nombrada por el Decreto 030 del 17 de febrero de 2005 y posesionada como consta en el Acta No. 036 del 17 de febrero de 2005, quien en adelante se denominará **EL FONDO DE VENTAS POPULARES,** hemos acordado suscribir el presente Convenio Interadministrativo, previas las siguientes **CONSIDERACIONES** a) Que según estudio de títulos efectuado por la Subdirección de Registro Inmobiliario y comunicado a la de Administración Inmobiliaria con el Memorando 2005IE2257 del 29 de marzo de 2005, con ocasión de la solicitud de certificación de la propiedad del inmueble ubicado en la Diagonal 19 Sur No. 20 – 66 del Barrio Restrepo Occidental Localidad 15 de Antonio Nariño, se estableció desde los puntos de vista de carácter técnico y legal lo siguiente: *"1.- Al ubicar el predio objeto de estudio en el mapa digital del Departamento Administrativo de Catastro Distrital, se identificó que es el que corresponde al código de sector No.* 002104 *07 01 00000000. 2.- Solicitado el boletín catastral con base en el código de sector enunciado anteriormente, éste figura a nombre de SANTAFÉ DE BOGOTÁ DISTRITO ESPECIAL relacionando la Escritura Pública No. 2184 del 3 de Diciembre de 1936 otorgada en la Notaría Tercera, sin relacionar folio de matrícula inmobiliaria alguno. 3.- Igualmente en el referido boletín catastral, figura el predio con la dirección oficial Diagonal 19 Sur No. 20 – 66, y como direcciones secundarias la Avenida 19 Sur No. 20 - 50 y la Calle 22 Sur No. 21A - 08. 4.- Revisado el archivo físico y el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público "SIDEP", no se hallaron elementos técnicos que permitieran establecer que el predio objeto de consulta corresponde o no a una zona de cesión gratuita obligatoria al Distrito Capital, debido a que no se encontró cartografía*

CONTINUACIÓN. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA SUSCRITA ENTRE BOGOTA D.C. – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO –DADEP- Y EL FONDO DE VENTAS POPULARES

*urbanística del sector aprobada por la autoridad urbanística competente. 5.- Igualmente revisado el archivo físico y el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público "SIDEP", referente al inventario de los Bienes Fiscales del Distrito Capital se localizó el expediente **F/002103 / CR19-21-19/21/235** que contiene la escritura pública anteriormente mencionada. 6.- Se certificó que la Escritura Pública No. 2184 del 3 de diciembre de 1936 otorgada en la Notaría Tercera (3), corresponde al documento mediante el cual se transfirieron a título de compraventa al Distrito Capital dos lotes de terreno identificados como "Lote Número 1" que según los linderos descritos se localiza aproximadamente en parte de los barrios catastrales Restrepo y Restrepo Occidental, y el "Lote Número 2" que según los linderos descritos se localiza aproximadamente en parte de los barrios catastrales Centenario y Olaya. 7.- Se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur los folios de matrícula inmobiliaria que correspondan de manera independiente a los inmuebles transferidos al Distrito Capital mediante la Escritura Pública No 2184, encontrando como respuesta a nuestra solicitud copia de los folios de matrícula inmobiliaria Nos 505-456568 y 505-1084675 respectivamente. 8.- Bogotá D.C – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en ejecución del Contrato No. 195 de 2003 suscrito con PLANNING - ASSIT, le encargó a la firma contratada que elaborara el levantamiento topográfico del inmueble sobre el cual se encuentra construido el **Centro Educativo Distrital El Centenario**, el cual reporta que el área de terreno en donde se localiza la construcción del mencionado centro educativo distrital corresponde a 1.947,77 mts2. Adicionalmente se estableció, que el predio objeto de estudio se localiza dentro de los linderos del inmueble adquirido por el Distrito Capital, denominado "lote Número 1" según la Escritura Pública No. 2184 del 3 de diciembre de 1936 otorgada en la Notaría Tercera (3). 9.- Gracias al levantamiento topográfico del predio, se logró establecer que sobre el "lote Número 1", según el folio de matrícula inmobiliaria No 505-456568, se han levado a cabo 460 ventas o permisos parciales por parte del Distrito Capital a particulares. 10.- Asimismo, se logró establecer que el predio objeto de estudio fue utilizado para el funcionamiento del Centro Educativo Distrital El Centenario adscrito a la Secretaría de Educación desde el año 1971 y fue cerrado a partir del 29 de octubre de 2001 aproximadamente mediante resolución No. 8414 del 13 de noviembre de 2001, fecha desde la cual el predio ha estado a cargo de la Secretaría de Educación, la cual en julio de 2004 le realizó algunas adecuaciones para que fuese utilizado como bodega. 11.- En visita de inspección ocular realizada el pasado 28 de febrero de 2005 al predio en cuestión, se logró establecer que efectivamente la Secretaría de*

CONTINUACIÓN. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA SUSCRITA ENTRE BOGOTA D.C. – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO –DADEP- Y EL FONDO DE VENTAS POPULARES

Educación está destinando actualmente la construcción del Centro Educativo como una bodega de almacenamiento. 12.- Adicionalmente le informo que se ha solicitado al Grupo de Saneamiento de esta misma Subdirección, realice el procedimiento pertinente en busca de obtener la desagregación del mencionado folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al predio de mayor extensión (50S-456568), en donde se precise que el área del predio objeto de investigación, iluminado en el siguiente grafico, es la que figura registrada en el boletín catastral correspondiente a 2.584,30 mts2.

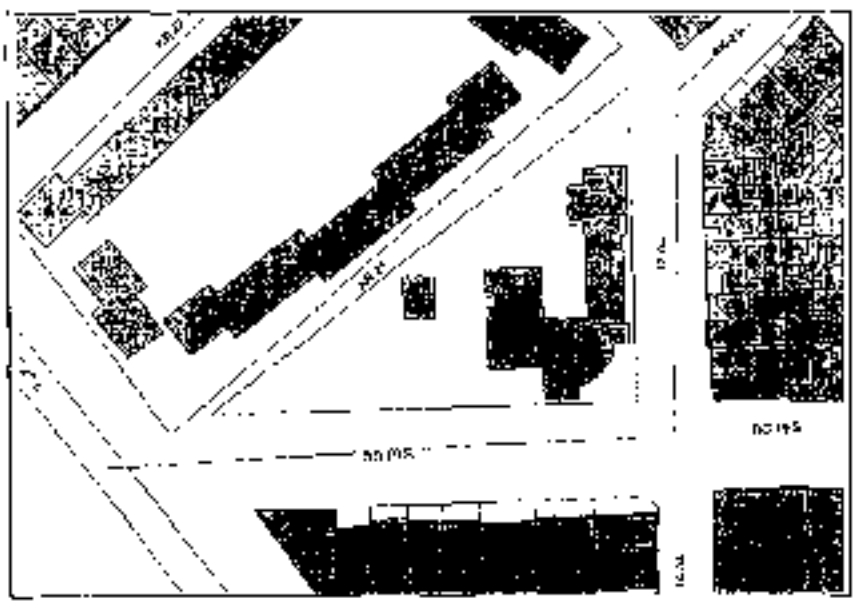

13.- Que de acuerdo con el artículo 674 del Código Civil: "Se llaman bienes de la unión aquellos cuyo dominio pertenece a la República. Si además su uso pertenece a todos los habitantes de un territorio, como el de calles, plazas, puentes y caminos, se llaman bienes de la unión de uso público o bienes públicos del territorio. Los bienes de la unión cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman bienes de la unión o bienes fiscales (Subrayado fuera del texto)". 14.- De acuerdo con la norma citada, y atendiendo a los

CONTINUACIÓN. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA SUSCRITA ENTRE BOGOTA D.C. – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO –DADEP- Y EL FONDO DE VENTAS POPULARES

nociones que trae la doctrina colombiana sobre los bienes fiscales se puede sostener que: "Son aquellos que tiene el Estado, por intermedio de sus entes territoriales, con semejante tratamiento al de la propiedad privada o particular. Su uso no pertenece generalmente a todos los habitantes". Asimismo: "Según podemos comprobarlo en la norma transcrita, los bienes fiscales se definen por exclusión de los bienes de uso público. Es decir, que si, como hemos visto, los bienes de uso público son aquellos cuyo uso pertenece en general a los habitantes de un territorio, los bienes fiscales son los de las personas públicas y cuyo uso no es general para los habitantes. De manera que en definitiva son bienes fiscales aquellos bienes de las personas públicas, que no tienen el carácter de bienes de uso público. Estos bienes componen por tanto, el llamado dominio privado del Estado, al cual aludimos en la sección anterior. En relación con esta categoría de bienes no existe duda de que ellos pueden pertenecer no sólo al Estado propiamente dicho, sino a todas las personas públicas". 15.- Por su parte los bienes fiscales, se rigen en principio por la legislación común, son las corporaciones legales, así son susceptibles de ser embargados y embargados, aunque al igual que los bienes de uso público, son imprescriptibles. 16.- Finalmente, la Corte Constitucional se pronuncia en términos semejantes respecto de los bienes fiscales afirmando que. "(...) 4. Bienes del Estado cuyo régimen es igual al de los particulares, también se denominan bienes fiscales. Se definen en el artículo 674 del Código Civil como aquellos bienes "cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes...". Son bienes patrimoniales del Estado o de sus entes territoriales destinados a la prestación de servicios públicos que la administración utiliza en forma inmediata. Por último, y con base en las consideraciones de carácter técnico y legal anteriormente expuestas, se certifica que el inmueble ubicado en la Diagonal 19 Sur No. 20 – 66 de la Localidad 15 de Antonio Nariño, se trata de un bien de naturaleza fiscal de propiedad del Distrito Capital de Bogotá, según la escritura pública No. 2184 del 3 de Diciembre de 1936 otorgada en la Notaria Tercera y el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-456568, ello, sin perjuicio del saneamiento que nos corresponde adelantar en ejercicio de las funciones a cargo de esta Subdirección, para actualizar el área residual del predio correspondiente a 2.584,30 mts2 y los linderos del mismo". **b)** Que conforme al artículo sexto literal a) del Acuerdo 19 de 1999, EL **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO** está facultada para ejercer la administración directa o indirecta de todos los bienes inmuebles del nivel central del Distrito Capital y los inmuebles donde funcionen las entidades del sector central serán administrados directamente por las mismas, previa firma del acta respectiva. De igual forma, mediante los artículos 60 y 61 del Decreto 854 del 2 de noviembre de 2001, se delegó en el

CONTINUACIÓN. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA SUSCRITA ENTRE BOGOTA D.C. – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO –DADEP- Y EL FONDO DE VENTAS POPULARES

Director del Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Público, la representación legal del Distrito Capital para celebrar los contratos relacionados con el patrimonio Inmobiliario Distrital **c)** Que la Localidad de Antonio Nariño, sector donde se encuentra ubicado el predio de propiedad del Distrito Capital identificado en el literal **a)** de la parte considerativa del presente convenio, afronta un grave problema de invasión de espacio público por parte de vendedores ambulantes, por lo que se hace necesario aunar esfuerzos entre las distintas entidades distritales responsables del tema con el fin de buscarle una solución a la problemática. **d)** Que la Administración Distrital para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Localidad de Antonio Nariño en el tema de reubicación de vendedores ambulantes, requiere de un inmueble fiscal en dicha localidad que tenga un área mínima de 2500 m2 y que se encuentre ubicado en sector comercial, cualidades que se encuentran en el inmueble donde funcionó el CED El Centenario, junto con el área aledaña donde se encuentran la Carrera 21 con la Diagonal 19 Sur, la que se encuentra libre toda vez que no fue intervenida con el CED preanotado, área que hace parte del globo de terreno, que de conformidad con la certificación contenida en el memorando No 2005IE2287 del 29 de marzo de 2005, es de propiedad del Distrito Capital. **e)** Que la Secretaria de Educación Distrital, mediante Acta suscrita el primero (1º) de abril de 2005, hizo entrega al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO** del área de terreno que ocupaba el CED El Centenario correspondiente a **1 947,77** M2 junto con la construcción existente. En consecuencia la totalidad del área de terreno de forma triangular localizada entre la Transversal 21, la Carrera 21 y la Diagonal 19 Sur, con una superficie de 2.584 30 m2 - que de conformidad con la certificación contenida en el memorando No. 2005IE2287 del 29 de marzo de 2005, es de propiedad del Distrito Capital - se encuentran disponibles **f)** Que el **FONDO DE VENTAS POPULARES** es un establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 25 de 1972, con personeria juridica, autonomia administrativa y patrimonio independiente y de conformidad con el articulo 1º de la Resolución 001 de 1995 que modificó el articulo 5º de la Resolución No 3 del 27 de mayo de 1977, por medio de la cual la Junta Directiva aprobó los Estatutos del **FONDO DE VENTAS POPULARES,** tiene como objetivos, obtener recursos financieros para la atención de programas relacionados con los vendedores ambulantes y estacionarios, teniendo en cuenta las normas legales al respecto y preservar el uso colectivo del espacio público. A su vez el articulo 2º de la Resolución 001 de 1995,

señala como funciones del **FONDO DE VENTAS POPULARES,** la de desarrollar programas de capacitación a los vendedores informales con el propósito de facilitarles su proceso de reconversión, la de apoyar alternativas ocupacionales para a reconversión de los vendedores informales y la de promover y participar en la adecuación urbanística de áreas deprimidas por ventas informales en espacio público, que han sido restituidas, para dar continuidad al proceso de recuperación del espacio público. g) Que la Ley 489 de 1998 "*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden Nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*", señala en su artículo 6º titulado "*Principio de coordinación*", lo siguiente: *En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares*". h) Que el manejo del tema de los vendedores ambulantes, requiere de la especial y decidida colaboración y cooperación de la administración distrital, para aunar esfuerzos tendientes a su formalización, más aún del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**, el que tiene como Misión la de "*Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida a través de una eficaz defensa del espacio público, una adecuada administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria*" y cuyo Director, en virtud de la Resolución No. 449 del 23 de diciembre de 2002, es el delegado del Alcalde Mayor en la Junta Directiva del FONDO DE VENTAS POPULARES. i) Que el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO** dispuso hacerle las adecuaciones necesarias al inmueble objeto del presente Convenio, con el fin de entregárselo al **FONDO DE VENTAS POPULARES** para que sea destinados a la reubicación de vendedores ambulantes, para lo cual contó con la colaboración de la Secretaría de Obras Públicas Distritales,. j) Que en virtud de lo anterior **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO** y el **FONDO DE VENTAS POPULARES** proceden a suscribir el presente Convenio Interadministrativo, el cual

CONTINUACIÓN. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA SUSCRITA ENTRE BOGOTA D.C. – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO –DADEP- Y EL FONDO DE VENTAS POPULARES

se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO** entrega al **FONDO DE VENTAS POPULARES**, a titulo gratuito, el uso, costumbres y goce del predio fiscal distinguido con la nomenclatura Diagonal 19 sur No 20-66 del Barrio Restrepo Occidental, terreno en forma triangular localizada entre la Transversal 21, la Carrera 21 y la Diagonal 19 Sur, con una superficie de 2.584,30 m2 el cual seguidamente se identificará. **SEGUNDA. TRADICION**. Según los Memorandos Nos. 2005IE2287 del 29 de marzo de 2005 del Subdirector de Registro Inmobiliario (E) de esta entidad, el inmueble ubicado en la Diagonal 19 sur No 20-66, de la localidad de Antonio Nariño, objeto del presente Convenio Interadministrativo es de propiedad del Distrito Capital, según escritura pública No. 2184 del 3 de diciembre de 1936, otorgada en la Notaria 3º del Círculo de Bogotá, e inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No 50N-456568 **TERCERA. FINALIDAD**: El inmueble objeto del presente Convenio Interadministrativo, se entrega al **FONDO DE VENTAS POPULARES** como alternativa para la reubicación de vendedores ambulantes **CUARTA. OBLIGACIONES**: Serán obligaciones del **FONDO DE VENTAS POPULARES** las siguientes: a) La administración, el cuidado, la protección y el mantenimiento del inmueble entregado. b) El pago de la instalación, reparación y consumo de los servicios públicos con que cuenta o llegare a contar el inmueble. c) La vigilancia del inmueble y sus instalaciones con personal idóneo, capaz y suficiente. d) La expedición a su costa y a favor de **BOGOTA D.C. - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO,** de la póliza de "Todo Riesgo Incendio", que cubra entre otros los siguientes riesgos: terremoto, temblor, erupción volcánica, actos mal intencionados de terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y explosión, si a ello hubiere lugar. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida, cuya fotocopia se deberá remitir a **LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO**. e) Solicitar autorización al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO**, de cualquier cambio de destinación distinto al pactado inicialmente, que se pretenda realizar sobre el inmueble entregado. f) Informar oportunamente al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO** sobre las perturbaciones o acciones de terceros que tenga conocimiento. g) Devolver el inmueble al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO** a la expiración del término o cuando se de alguna de las

CONTINUACIÓN. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA SUSCRITA ENTRE BOGOTA D.C. – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO –DADEP- Y EL FONDO DE VENTAS POPULARES

causales de terminación, previstas en este documento. **h)** Realizar previa autorización del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO** los trámites necesarios ante las autoridades competentes para legalizar el cambio de destino y las construcciones efectuadas en el inmueble objeto del presente Convenio, si a ello hubiere lugar. **i)** Prohibición de la administración o tenencia del inmueble sin previa autorización expresa y escrita del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO. j)** Entregar un informe semestral al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO** sobre los gastos que causa el inmueble como el de los servicios públicos, póliza y estado físico actual. **QUINTA. DECLARACIÓN:** EL **FONDO DE VENTAS POPULARES** declara que recibe del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO** el inmueble objeto de este convenio interadministrativo a entera satisfacción de conformidad con el inventario que se suscriba por las partes en la fecha de la entrega material del inmueble **SEXTA. MEJORAS:** En caso de que **EL FONDO DE VENTAS POPULARES** efectúe cualquier tipo de mejoras, éstas deberán ser comunicadas por escrito al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO** y una vez efectuadas pasarán a ser parte integral del inmueble y el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO**, no reconocerá suma alguna por dichos conceptos. **PARÁGRAFO:** El presente Convenio Interadministrativo de Entrega no legaliza construcciones realizadas sobre el área objeto de entrega, como tampoco exime al **FONDO DE VENTAS POPULARES** de realizar todos los trámites necesarios ante las autoridades competentes para legalizar las ocupaciones y/o intervenciones urbanísticas que realice en el inmueble, bajo las condiciones ya anotadas. **SÉPTIMA. DURACION: EL FONDO DE VENTAS POPULARES** dispondrá del inmueble por un término inicial de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del presente Convenio Interadministrativo y el mismo se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos iguales, si antes de tres (3) meses a la expiración del término de duración o de la última prórroga, ninguna de las partes manifiesta su interés de darlo por terminado **OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Las causales de terminación del presente Convenio, además de las determinadas por la ley, son **a)** Por acuerdo expreso entre las partes suscribientes **b)** Por desaparición del objeto del presente Convenio

CONTINUACIÓN. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA SUSCRITA ENTRE BOGOTA D.C. – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO –DADEP- Y EL FONDO DE VENTAS POPULARES

Interadministrativo. **c)** Por darle al inmueble una destinación distinta a la pactada, sin autorización previa y expresa del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO. d)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en la ley y en el presente Convenio. **NOVENA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** Estará a cargo del Grupo de Administración Inmobiliaria o de quien haga sus veces. **DECIMA. ANEXOS**: Hacen parte de este Convenio Interadministrativo los siguientes documentos: **a)** Los documentos que acreditan la calidad con que actúan los suscribientes. **b)** El Memorando No. 2005IE2287 del 29 de marzo de 2005 del Subdirector de Registro Inmobiliario, contentivos de la certificación de propiedad en cabeza del Distrito Capital y del plano arquitectónico con área, linderos y dimensiones del predio objeto del presente Convenio Se firma en la ciudad de Bogotá, D. C., en dos originales del mismo tenor, uno para cada una de las partes, a los

14 ABR. 2005

INES ELVIRA ROLDAN PARDO
Gerente
Fondo de Ventas Populares

GERMAN DARIO RODRIGUEZ
Director
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Proyectó y Revisó Melva Castellanos
Código 1802103 / CR15
Abril 5 de 2005
Grupo GAE303

Rup 2-318

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 7
Anexos: No
No. Radicación: 2-2022-16775 **No. Radicado Inicial:** 1-2022-12145
No. Proceso: 1890056 **Fecha**: 2022-02-28 11:22
Tercero: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL ANRONIO NARIÑO
Dep. Radicadora: Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 27 de febrero de 2022

Señores:
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
Atn.: Anyuri Daniela Villamil Arteaga
Edilesa
Calle 17 sur No. 18-49, piso 4 / Teléfonos: 601 4432499 Ext. 448 / 316 5331459
Correo electrónico: anyuri.villamil@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

Radicado SDP	:	**1-2022-12145** **DERECHO DE PETICIÓN** Oficio 20223300011921 de enero 28 de 2022 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD Traslado del radicado SDCRD 20227100014682 del 26/02/2022 Radicado SDP 03/02/2022
Dirección	:	**Avenida 19 No. 20-50 sur y/ó** **Diagonal 19 sur No. 20-50/66 (dirección anterior)** **Transversal 21 A No. 21 A-65 sur (dirección actual)**
Sector Catastral	:	**2104 / manzana 07, predio 01**
Barrio	:	**Restrepo Occidental**
Dirección	:	**Carrera 14 B No. 0-46/50/56 sur y/ó** **Calle 1 No. 14-85** **Antiguo Museo de Artes Gráficas**
Sector Catastral	:	**2102 / manzana 02, predio 15**
Barrio	:	**San Antonio**
UPL	:	**022 Restrepo**
Alcaldía Local	:	**ANTONIO NARIÑO**
Asunto	:	**Información declaratoria Bienes de Interés Cultural**

Cordial saludo, Señora Edilesa:

En respuesta a su comunicación, trasladada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante la cual requiere se informe si los inmuebles localizados en la Transversal 21 A No. 21 A-65 sur y en la Carrera 14 B No. 0-56 sur se encuentran declarados Bienes de Interés Cultural y, en caso afirmativo se remitan los actos administrativos correspondientes y se informe si esta Secretaría adelantó la gestión para solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur realizar la anotación de dicha declaratoria en los Folios de Matrícula Inmobiliaria respectivos, en el marco de las funciones asignadas a esta

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Dirección por el Decreto Distrital 016 de 2013 y el Decreto Distrital 070 de 2015, se informa lo siguiente:

- **<u>Colegio Distrital Centenario – Transversal 21 A No. 21 A-64 sur:</u>**

El inmueble localizado en la Avenida 19 No. 20-65 sur y/ó Diagonal 19 sur No. 20-50/66 (dirección anterior), Transversal 21 A No. 21 A-64 sur (dirección actual), perteneciente al *"Colegio Distrital Centenario",* identificado con el CHIP AAA0012EMSY y FMI 50S-456568, sector catastral 2104, manzana 07, predio 01 del barrio Restrepo Occidental, UPZ 038 Restrepo, corresponde a un **Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital, del Grupo Arquitectónico**, en la modalidad de Inmueble de Interés Cultural (IIC), Categoría de Conservación Integral (CI), de acuerdo con lo dispuesto en el **listado anexo del Decreto Distrital 606 de 2001**, incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018, el cual permanece vigente según lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 344 del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 "*Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.*" y **homologado al Nivel 1 de intervención** por el parágrafo 1 del artículo 345 (ibídem), en los siguientes términos:

> ***"Artículo 345. Niveles de intervención y tipos de obras permitidas en Bienes de Interés Cultural****. Las condiciones normativas y los tipos de obras permitidas para cada uno de los predios objeto del tratamiento de conservación se determinan con base en los niveles de intervención 1, 2, 3 y 4, conforme con las definiciones y alcances contenidos al respecto en el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 y las disposiciones lo modifiquen, complementen o sustituyan.*
>
> ***Parágrafo 1****. Previo concepto del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural se homologará para efectos de intervención, incentivos y control urbano los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital localizados por fuera del ámbito del Centro Histórico de Bogotá, con los niveles de intervención y de conservación establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 o las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, de la siguiente manera:*
>
> 1. ***Los inmuebles de interés cultural del ámbito distrital de categoría conservación integral corresponden a Nivel 1.***
> 2. *Los inmuebles de interés cultural del ámbito distrital de categoría conservación tipológica, corresponden a Nivel 2.*
> 3. *Los inmuebles sin valores y lotes sin edificar al interior de los Sectores de Interés Urbanístico corresponden al Nivel 4. (…)"* (Negrilla fuera de texto)

A partir de la Resolución 572 de octubre 31 de 2018 *"Por la cual se adopta el procedimiento para la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección de los Bienes de Interés Cultural del ámbito*

Distrital – PEMPD – y se dictan otras disposiciones", expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no ha sido formulado ni adoptado un Plan Especial de Manejo y Protección del ámbito Distrital para el inmueble correspondiente al *"Colegio Industrial Centenario".*

Conforme a lo establecido en el artículo 82, numeral 4° del Decreto Distrital 555 de 2021 y en el artículo 6° del Decreto Distrital 070 de 2015 "*Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones",* **las intervenciones a realizar en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital**, requieren del concepto favorable del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, previo a la expedición de la respectiva licencia de construcción en una Curaduría Urbana, cuando ésta aplique.

Atendiendo su solicitud, adjunto se remite el Decreto Distrital 606 de 2021 y la ficha de valoración individual 21040701 perteneciente al *"Colegio Distrital Centenario".*

Localización y fotografía de archivo del *"Colegio Distrital Centenario"* – Transversal 21 A No. 21 A-65 sur
Fuentes: SINU POT / Archivo digital DPRU - SDP

Ahora bien, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, parágrafo 2 del Decreto Distrital 070 de febrero 26 de 2015 *"Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones",* en concordancia con el artículo 14 del numeral 1.2 del artículo 7 de la Ley 1185 de marzo 12 de 2008 *"Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – y se dictan otras disposiciones",* que determina que *"…La autoridad que efectúe la declaratoria de un bien inmueble de interés cultural informará a la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a efectos de que esta incorpore la anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente. Igualmente, se incorporará la anotación sobre la existencia del Plan Especial de Manejo y Protección aplicable al inmueble, si dicho plan fuese requerido. Del mismo modo se informará en el caso de que se produzca la revocatoria de la declaratoria*

en los términos de esta ley. Este tipo de inscripciones no tendrá costo alguno", la Secretaría Distrital de Planeación adelantó la gestión respectiva para que las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá incorporaran dicha anotación en las matrículas inmobiliarias correspondientes.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por las normas anteriormente citadas, mediante el **oficio SDP 2-2017-49941 de septiembre 18 de 2017**, la Secretaría Distrital de Planeación solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur, adelantar la gestión para incorporar la información de la declaratoria como Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital en los folios de matrícula inmobiliaria pertenecientes a 143 predios con valores patrimoniales localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal – UPZ 032 San Blas, 033 Sosiego, 034 Veinte de Julio, 035 Ciudad Jardín, 038 Restrepo, 039 Quiroga, 041 Muzu, 042 Venecia, 044 Américas, 055 Diana Turbay, 069 Ismael Perdomo, 085 Bosa Central, 087 Tintal Sur y fuera del perímetro urbano, relacionados en el listado anexo al citado oficio en un DVD, dentro de los cuales se encontraba el inmueble de la **Avenida 19 No. 20-65 sur y/ó Diagonal 19 sur No. 20-50/66 (dirección anterior), Transversal 21 A No. 21 A-64 sur (dirección actual), perteneciente al *"Colegio Distrital Centenario",* identificado con el CHIP AAA0012EMSY y FMI 50S-456568, sector catastral 2104, manzana 07, predio 01 del barrio Restrepo Occidental, UPZ 038 Restrepo.**

Atendiendo su solicitud, se adjunta a esta comunicación, copia del oficio SDP 2-2017-49941 de septiembre 18 de 2017, junto con el listado anexo relacionado en el mismo.

- **Antiguo Museo de Artes Gráficas – Carrera 14 No. 0-56 sur:**

Con respecto al inmueble de la **Carrera 14 B No. 0-56 sur, correspondiente al *"Antiguo Museo de Artes Gráficas",* localizado en la Carrera 14 B No. 0-46/50/56 sur y/ó Calle 1 No. 14-85, identificado con el CHIP AAA0011TBTO, sector catastral 2102, manzana 02, predio 15 del barrio San Antonio**, se informa que **NO** forma parte del inventario de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, del Grupo Arquitectónico, de acuerdo con lo dispuesto en el listado anexo del Decreto Distrital 606 de 2001 y sus actos administrativos modificatorios, incorporados al Decreto Distrital 560 de 2018, vigentes según el parágrafo 1° del artículo 344 del Decreto Distrital 555 de 2021.

Forma parte de la *"Zona de Influencia"* del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, declarados Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional por la Ley 735 de febrero 27 de 2002 *"Por la cual se declaran Monumentos Nacionales, el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil; se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones",* delimitada y reglamentada por la **Resolución Nacional 0995 de abril 29 de 2016** *"Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno*

Infantil, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., declarado monumento nacional, hoy Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nacional 2358 de 2019, que modifica lo dispuesto en el artículo 2.4.1.1 Prevalencia de disposiciones sobre patrimonio cultural del Decreto Nacional 1080 de mayo 26 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura",* las condiciones normativas adoptadas por la Resolución Nacional 0995 de 2016, *"prevalecerán al momento de adoptar, modificar o ajustar los instrumentos de ordenamiento territorial en cualquier ámbito, así como los demás instrumentos de planificación territorial de distritos y municipios".*

Teniendo en cuenta lo anterior, la normativa aplicable al inmueble objeto de consulta se encuentra consignada en la Resolución Nacional 0995 de 2016, que en su artículo 59 determina lo siguiente:

> *"**Artículo 59. Obligatoriedad del Plan Especial de Manejo y Protección**. Una vez sea expedida y publicada la presente resolución, las solicitudes de licencias urbanísticas sobre el Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional **y los predios o inmuebles localizados en su zona de influencia se resolverán con sujeción a las normas urbanísticas y arquitectónicas que se adopten en el mismo,** de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 1469 de 2010".*

Localización y fotografía del Antiguo Museo de Artes Gráficas, localizado en la Carrera 14 B No. 0-56 sur
Fuentes: Plano 1 "Delimitación del área afectada y zona de influencia" – Resolución 995/2016
Google.maps (imagen junio 2019)

La Resolución Nacional 0995 de 2016 determina en su artículo 12 los Niveles de Intervención de los predios localizados en la *"Zona de Influencia"* y en su artículo 13 los asigna,

estableciendo que *"…A los demás inmuebles localizados en la Zona de Influencia y no contenidos en la tabla anterior, se les asigna el nivel 3 Conservación Contextual, que incluye los que no tienen valores pero que son compatibles con el contexto, los que no son compatibles con el contexto y los lotes sin construir. El nivel permitido de intervención en cada predio localizado en la zona de influencia está contenido en el Plano PL 3 Niveles de Intervención en la zona de influencia, el cual hace parte integral de la presente resolución".*

Consultado el Plano PL 3 *"Niveles de Intervención Zona de Influencia",* de la Resolución Nacional 0995 de 2016 se pudo establecer que el predio localizado en la Carrera 14 B No. 0-56 sur, correspondiente al *"Antiguo Museo de Artes Gráficas",* localizado en la Carrera 14 B No. 0-46/50/56 sur y/ó Calle 1 No. 14-85, identificado con el CHIP AAA0011TBTO, sector catastral 2102, manzana 02, predio 15 del barrio San Antonio, tiene asignado el **Nivel 3 de intervención, correspondiente a Conservación Contextual**, que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nacional 1080 de 2015 en su artículo 2.4.1.1.7:

> *"…aplica a inmuebles ubicados en un Sector Urbano, los cuales, aun cuando no tengan características arquitectónicas representativas, por su implantación, volumen, perfil y materiales, son compatibles con el contexto.*
>
> *De igual manera, se aplica para inmuebles que no son compatibles con el contexto, así como a predios sin construir que deben adecuarse a las características del sector urbano.*
>
> *Este nivel busca la recuperación del contexto urbano en términos del trazado, perfiles, paramentos, índices de ocupación y volumen edificado.*
>
> ***Tipos de obras permitidos en el Nivel 3:*** *Demolición, obra nueva, modificación, remodelación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación."*

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el artículo 28 Alcance de los conceptos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), sustituido según el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que determina que *"Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución".*

Atentamente,

Diego Mauricio Cala Rodriguez

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 7
Anexos: No
No. Radicación: 2-2022-16775 **No. Radicado Inicial:** 1-2022-12145
No. Proceso: 1890056 **Fecha**: 2022-02-28 11:22
Tercero: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL ANRONIO NARIÑO
Dep. Radicadora: Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana

Aprobado por: Arq. Diego Mauricio Cala Rodríguez – Director de Patrimonio y Renovación Urbana

Proyectado por: Arq. Claudia Emilse Morales Carvajalino
Profesional Especializado 222 Grado 27 - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana

Adjuntos: Decreto Distrital 606 de 2001
Ficha de Valoración Individual 21040701 – Colegio Industrial Centenario
Oficio SDP 2-2017-49941 de 18/09/2017

Con copia a : **Arq. María Claudia Vargas Martínez** – Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio / Calle 8 No. 8-52 / Teléfono: 3550800 / Correo electrónico: correspondencia@idpc.gov.co / Ciudad

Con copia a : **Iván Darío Quiñónes Sánchez** – Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte / Carrera 8 No. 9-83 / Teléfono: 3 274850 / Correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co / Ciudad

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2017-49941 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1241905 **Fecha**: 2017-09-15 11:45
Tercero: OFICINA DE REGISTRO ZONA SUR
Dep. Radicadora: Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

Bogotá, D. C., 15 de septiembre de 2017

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ZONA SUR
Atn.: Dr. Edgar José Namen Ayub
Registradora Principal
Diagonal 44 sur No. 50-61, Tel.: 2 38 19 82 / 2 38 77 91
Correo electrónico: ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co
La ciudad

Radicación	**:**	**SIN NÚMERO**
Predios	**:**	**VARIOS**
UPZ	**:**	**032 SAN BLAS** **033 SOSIEGO** **034 VEINTE DE JULIO** **035 CIUDAD JARDÍN** **038 RESTREPO** **039 QUIROGA** **041 MUZU** **042 VENECIA** **044 AMÉRICAS** **055 DIANA TURBAY** **069 ISMAEL PERDOMO** **085 BOSA CENTRAL** **087 TINTAL SUR** **Fuera del Perímetro Urbano**
Alcaldía Local	**:**	**Varias**
Asunto	**:**	**Anotación Folios de Matrícula Inmobiliaria** **Declaratoria Bienes de Interés Cultural**

Cordial saludo, doctor Namen:

El **Decreto Distrital 606 de 2001** adopta el inventario de los *"inmuebles clasificados como de Conservación Integral, Conservación Tipológica y Restitución, considerados como Inmuebles de Interés Cultural o localizados en Sectores Antiguos de Interés Cultural y en Sectores de Interés Cultural con Desarrollo Individual, que se encuentra contenido en el listado ANEXO No. 1",* del cual forman los predios relacionados en el listado adjunto en Excel, localizados en las **Unidades de Planeamiento Zonal – UPZ anteriormente relacionadas.**

La Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana de esta Secretaría se encuentra adelantando la revisión y complementación de la información predial requerida de los Bienes de Interés Cultural con el fin de remitir dentro del plazo señalado por el artículo 14 del Decreto Distrital 070 de febrero 26 de 2015 *"Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones",* a las Oficinas de

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Registro de Instrumentos Públicos Zonas Norte, Centro y Sur de Bogotá el inventario de los inmuebles patrimoniales de los cuales se requiere la anotación en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo, labor que se viene realizando desde el año anterior y se continuará realizando de forma paulatina en el transcurso del año en curso, hasta finalizar la relación de la totalidad de inmuebles que conforman el inventario de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.2 del artículo 7 de la Ley 1185 de marzo 12 de 2008 *"Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – y se dictan otras disposiciones",* que determina que *"…La autoridad que efectúe la declaratoria de un bien inmueble de interés cultural informará a la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a efectos de que esta incorpore la anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente. Igualmente, se incorporará la anotación sobre la existencia del Plan Especial de Manejo y Protección aplicable al inmueble, si dicho plan fuese requerido. Del mismo modo se informará en el caso de que se produzca la revocatoria de la declaratoria en los términos de esta ley. Este tipo de inscripciones no tendrá costo alguno",* la Secretaría Distrital de Planeación debe adelantar la gestión respectiva para que las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá incorporen dicha anotación en las matrículas inmobiliarias respectivas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por las normas anteriormente citadas, se solicita muy amablemente a usted ordenar a quien corresponda, se adelante la gestión para incorporar la información de la declaratoria como Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital en los folios de matrícula inmobiliaria pertenecientes a los **143 registros prediales** localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal que se relacionan en la base digital en Excel que se remite en el DVD adjunto a esta comunicación.

Como soporte de la declaratoria como Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital realizada específicamente para los citados inmuebles, se adjunta igualmente en archivo digital el Decreto Distrital 606 de julio 26 de 2001 y los demás actos administrativos que lo modifican. Gracias por su amable atención.

Atentamente,

Camila Neira Acevedo
Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana

Proyectado por: Arq. Claudia Emilse Morales Carvajalino
Profesional Especializado 222 Grado 27
Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

FICHA DE VALORACION INDIVIDUAL

BIENES DE INTERES CULTURAL - BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

Nro. FICHA: 210471

LOCALIZACION

UPZ: [illegible]

BARRIO: [illegible]

MANZANA: [illegible] PREDIO: [illegible]

DIRECCION: [illegible]

PROPIETARIO: [illegible]

AUTOR:

USO ACTUAL: Colegio

Nro. PISOS: [illegible]

ESTADO DE CONSERVACION: [illegible]

LOCALIDAD: [illegible]

CODIGO BARRIO: [illegible]

CHIP: [illegible]

CODIGO CATASTRAL: [illegible]

MATRICULA INMOBILIARIA:

AÑO DE CONSTRUCCION:

LOCALIZACION:

FOTOGRAFIA DEL INMUEBLE:

CRITERIOS DE CALIFICACION

- ✔ [illegible]
- ✔ [illegible]
- ✔ [illegible]

CARACTERISTICAS ARQUITECTONICAS

- ✔ [illegible]
- ✔ [illegible]

CARACTERISTICAS URBANISTICAS

- ✔ [illegible]
- ✔ [illegible]

FECHA DE ELABORACION: [illegible]

FECHA DE ACTUALIZACION: [illegible]

FICHA DE VALORACION INDIVIDUAL

BIENES DE INTERES CULTURAL - BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

No. FICHA: 210471

CATEGORIAS

MONUMENTAL:

INTEGRAL: ✓

TIPOLOGICA:

RESTITUCION:

CRITERIOS DE VALORACION

CARACTERISTICAS ARQUITECTONICAS

CARACTERISTICAS URBANISTICAS

CARACTERISTICAS AMBIENTALES

FOTOGRAFIA DEL CONTEXTO

ALTERACIONES A LA EDIFICACION ORIGINAL VISIBLES DESDE EL EXTERIOR:

OTROS:

FICHA DE ELABORACION: [illegible]

FICHA DE ACTUALIZACION: [illegible]

DECRETO No. 606 26 JUL. 2001

Por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 38, numeral 4, del Decreto Ley 1421 de 1993, 302 y 307 del Decreto 619 de 2000,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 70 del Decreto Distrital 619 de 2000, el inventario de los Inmuebles de Interés Cultural se mantiene vigente, por el término de un año, contado a partir de la entrada en vigencia del Decreto Distrital 619 de 2000.

2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del Decreto Distrital 619 de 2000, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital elaboró la identificación, clasificación y documentación de los Bienes de Interés Cultural de que trata la presente reglamentación, contenida en los estudios de soporte y en las fichas de valoración individual.

3. Que según lo dispuesto en el artículo 302 del Decreto Distrital 619 de 2000, la declaratoria de Bienes de Interés Cultural del Ámbito Distrital, corresponde a la Administración Distrital, previo concepto del Consejo Asesor del Patrimonio Distrital.

4. Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 302 del Decreto 619 de 2000, el Consejo Asesor del Patrimonio Distrital, con base en los Criterios de Calificación para la declaratoria de Inmuebles y Sectores de Interés Cultural del Ámbito Distrital, que figuran en el artículo 303 del mencionado Decreto, en sus sesiones de los días 27 de abril, 17 y 31 de mayo, 12, 14, 21, 26 y 28 de junio, 3, 5, 10, 12 y 17 de julio de 2001, según Acta No. 2 de 2001, emitió concepto favorable a la declaratoria de los inmuebles clasificados como de Conservación Integral y Conservación Tipológica, considerados como Inmuebles de Interés Cultural o localizados en Sectores Antiguos de Interés Cultural y en Sectores de Interés Cultural con Desarrollo Individual, contenidos en el listado ANEXO No. 1 del presente Decreto.

5. Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto Distrital 619 de 2000, uno de los instrumentos para garantizar la conservación del patrimonio construido del Distrito Capital y guiar su intervención, es la adopción de la normativa específica contenida en el tratamiento urbanístico de conservación.

6. Que de conformidad con todo lo anterior, se hace necesario establecer el inventario de los inmuebles clasificados como de Conservación Integral y Conservación Tipológica y Restitución, considerados como Inmuebles de Interés Cultural o localizados en Sectores Antiguos de Interés Cultural y en Sectores de Interés Cultural con Desarrollo Individual y definir algunas de las normas para su intervención y la de los predios colindantes con Inmuebles de Interés Cultural.

DECRETA:

CAPITULO I. DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTÍCULO 1º. INVENTARIO. Adóptese el inventario de los inmuebles clasificados como de Conservación Integral, Conservación Tipológica y Restitución, considerados como Inmuebles de Interés Cultural o localizados en Sectores Antiguos de Interés Cultural y en Sectores de Interés Cultural con Desarrollo Individual, que se encuentra contenido en el listado ANEXO No. 1, que hace parte integral del presente decreto.

PARAGRAFO. Las inconsistencias que se puedan presentar entre los datos del listado y la localización de los inmuebles, serán aclaradas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, con base en la ficha de valoración individual y en los datos de manzana catastral, lote, chip, cédula catastral, matrícula inmobiliaria y manzana catastral.

ARTICULO 2º. DECLARATORIA COMO BIENES DE INTERES CULTURAL. Los inmuebles contenidos en el inventario a que alude el artículo precedente, quedan declarados como Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital.

ARTÍCULO 3º. ÁMBITO DE APLICACIÓN. De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, los Bienes de Interés Cultural regulados por este decreto, son:

1. Inmuebles de Interés Cultural. Los Inmuebles de Interés Cultural están constituidos por:

a. Inmuebles localizados en áreas consolidadas. Corresponden a inmuebles localizados fuera de los Sectores de Interés Cultural, que por sus valores arquitectónicos, artísticos o históricos, merecen ser conservados.

b. Inmuebles localizados en áreas no consolidadas: Corresponde a inmuebles que se encuentran aislados de los contextos consolidados, localizados en áreas que no han sufrido proceso de urbanización en suelo urbano, de expansión o rural del Distrito Capital y que poseen valores arquitectónicos, artísticos y ambientales.

2. Sectores de Interés Cultural. Los sectores de Interés Cultural incluidos en el ámbito del presente Decreto, son:

a. Sectores Antiguos: Corresponde a los sectores delimitados en el plano No. 21, denominado Programa de Patrimonio Construido, que hace parte del Decreto Distrital 619 de 2000, con excepción del Centro Histórico declarado Monumento Nacional, que se rige por el Decreto Distrital 678 de 1994 o las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

b. Sectores con Desarrollo Individual: Corresponde a los definidos en el Artículo 70 del Decreto 619 de 2000 y los que en adelante se definan, según lo establecido en el artículo 302 del mismo Decreto.

ARTÍCULO 4°. CLASIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES SEGÚN LAS CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN. El presente Decreto clasifica los inmuebles según las categorías de intervención definidas por el Plan de Ordenamiento Territorial. Estas categorías están asignadas individualmente en el listado ANEXO No. 1 y en los listados y planos de las fichas reglamentarias de la Unidad de Planeamiento Zonal correspondiente.

Las categorías que reglamenta el presente decreto son:

1. **Conservación Integral.** Aplica a los inmuebles que cuentan con valores culturales excepcionales, representativos de determinadas épocas del desarrollo de la ciudad y que es necesario conservar como parte de la memoria cultural de los habitantes.

2. **Conservación Tipológica.** Aplica a los inmuebles que poseen valores arquitectónicos, de organización espacial y de implantación predial y urbana, que los hacen parte de un contexto a conservar por su importancia en el desarrollo arquitectónico y urbanístico de la ciudad y que son representativos de tipos arquitectónicos de la época en que se construyeron.

3. **Restitución:**
   a. **Parcial.** Aplica a los predios que fueron ocupados por inmuebles considerados como de conservación por normas anteriores y que en vigencia de éstas fueron intervenidos sustancialmente, en contravención de las mismas.

b. **Total.** Aplica a los predios que fueron ocupados por inmuebles considerados como de conservación por normas anteriores y que en vigencia de éstas fueron demolidos, en contravención de las mismas.

ARTÍCULO 5º. FICHA DE VALORACIÓN INDIVIDUAL. Es el documento oficial de soporte de la declaratoria de cada inmueble como Bien de Interés Cultural. Contiene información sobre sus valores históricos, artísticos, arquitectónicos, urbanos y ambientales.

PARÁGRAFO. En los casos en que un predio contenga varios edificios y solamente uno o algunos de ellos cuentan con valor patrimonial, en la ficha de valoración individual se definen las edificaciones a conservar.

CAPITULO II. INTERVENCIÓN EN LOS INMUEBLES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÓN TIPOLÓGICA

ARTÍCULO 6º. OBRAS PERMITIDAS. Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 619 de 2000, las obras permitidas en los inmuebles objeto de esta reglamentación, son las siguientes: restauración, adecuación funcional, ampliación, liberación, mantenimiento, consolidación, reconstrucción parcial, reparación locativa y subdivisión por propiedad horizontal. La definición de los diferentes tipos de obra se encuentra en el *ANEXO No. 2, que hace parte integral* del presente Decreto.

ARTÍCULO 7º. ELEMENTOS DEL ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS LIBRES. Las características tipológicas y morfológicas originales de la edificación deben mantenerse. Los antejardines, retrocesos, aislamientos laterales y posteriores, patios y demás áreas libres, deben mantener sus dimensiones, características y materiales de piso originales. La inclinación de planos, materiales y demás características de cubiertas y fachadas deben mantenerse.

Las áreas libres podrán ser construidas únicamente en los casos en que se autoricen obras de ampliación. En todos los casos, se debe conservar la arborización existente.

No se permite la instalación de antenas de comunicación, mástiles estructurales, vallas u otros elementos, sobre las fachadas, cubiertas, antejardines, aislamientos y patios de los inmuebles objeto de esta reglamentación.

Para la instalación de nuevos cerramientos en reja, se debe mantener como zócalo el muro de antepecho de cerramiento tipológico del antejardín y, a partir de éste, disponer elementos en materiales que permitan transparencia visual, en un 90% como mínimo, con altura máxima total del cerramiento de 1.20 metros.

ARTÍCULO 8º. MODIFICACIONES INTERNAS. Se permite la modificación de los espacios internos en los inmuebles, siempre y cuando se mantenga la estructura espacial original del inmueble: disposición de accesos, halles, circulaciones horizontales y verticales. Se permite la utilización del área al interior de las cubiertas inclinadas como espacio habitable, siempre y cuando no haya modificaciones volumétricas ni sobreelevaciones.

ARTÍCULO 9º. AMPLIACIONES. Se podrán realizar ampliaciones, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el Artículo 10º del presente Decreto, y no se alteren los valores morfológicos, tipológicos y demás características de la edificación de conservación. Las adiciones volumétricas, realizadas sin la debida autorización, deberán ser liberadas.

Las ampliaciones en predios de Conservación Integral, deben plantearse aisladas de éstas. En este caso, se permite adosar únicamente volúmenes para circulaciones que conecten las edificaciones.

En predios de Conservación Tipológica, las ampliaciones pueden plantearse aisladas o adosadas. Si se plantean adosadas, la altura de la adición no puede sobrepasar la del inmueble de conservación.

Las ampliaciones aisladas de las edificaciones de conservación, deben cumplir con los aislamientos entre las edificaciones, prevalos en el Artículo 10º del presente Decreto.

En los casos en que el Inmueble de Interés Cultural esté localizado en áreas no consolidadas, se debe definir un área de protección en torno a la edificación a conservar, para lo cual, se deben tener en cuenta los elementos ambientales y urbanísticos existentes y en dicha área, no se permiten nuevas edificaciones. El área de protección será aprobada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, en forma integral, bien sea con el anteproyecto arquitectónico que se presente para intervención del Inmueble de Interés Cultural o dentro del trámite de licencia o de plan parcial que se surta para el proceso de urbanización.

En todos los casos, las ampliaciones deben respetar los elementos ambientales importantes, existentes en el predio, como arborización, rondas y cuerpos de agua, y pendientes del terreno, entre otros.

ARTÍCULO 10º. ALTURA Y AISLAMIENTOS. Cuando se permitan ampliaciones aisladas, su altura máxima se rige por la norma del sector respectivo, planteando un aislamiento que, como mínimo, corresponda a la mayor dimensión que resulte, bien sea de las dos terceras partes de la altura propuesta para la nueva edificación o del total de la altura máxima del inmueble a conservar.

ARTÍCULO 11°. SÓTANOS. Solo se permiten en las ampliaciones aisladas, siempre y cuando se plantee un aislamiento de 5.00 m como mínimo, con respecto a la edificación a conservar.

ARTÍCULO 12°. ESTACIONAMIENTOS. En los inmuebles de que trata el presente capítulo, no se exige el planteamiento de estacionamientos adicionales a los previstos originalmente en la edificación. No obstante, para la aprobación de proyectos que impliquen el cambio de uso de la edificación o en los que se propongan ampliaciones aisladas, se tendrá en cuenta el impacto que el incremento de vehículos pueda causar en el espacio público del sector, caso en el cual se deberá exigir como alternativa de solución la de plantearse en un predio diferente.

En caso de que el inmueble esté incluido en un Plan Parcial, de Implantación, de Regularización y Manejo o de Reordenamiento, las exigencias de estacionamientos serán las establecidas en cada uno de estos instrumentos, dependiendo del uso planteado.

Las áreas libres de los predios objeto de esta reglamentación pueden ser utilizadas para estacionamiento, sólo en los casos en que la proporción entre éstas y el área construida lo permita, a juicio del Departamento Administrativo de Planeación Distrital. En todos los casos, se debe garantizar la permeabilidad del suelo.

ARTÍCULO 13°. SUBDIVISIÓN. La subdivisión de los inmuebles objeto de la presente reglamentación se permite:

1. En áreas no consolidadas mediante el desenglobe del área de protección, de que trata el artículo 9° del presente Decreto.
2. En los demás casos, solamente bajo el régimen de propiedad horizontal, en donde las áreas libres, tales como patios, retrocesos y aislamientos, deben ser tratadas como áreas comunes.

ARTÍCULO 14°. ENGLOBE.

1. En los Inmuebles de Interés Cultural, Se permite el englobe de predios, previo concepto del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
2. En los Sectores de Interés Cultural, objeto de esta reglamentación, se permiten los englobes, de acuerdo con la norma específica del sector.
3. Los beneficios a que tienen derecho los Bienes de Interés Cultural, solamente se otorgarán a los inmuebles que cuenten con los valores que motivaron su declaratoria.

CAPITULO III. INTERVENCIÓN EN LOS INMUEBLES DE RESTITUCIÓN

ARTÍCULO 15°. INTERVENCIONES EN PREDIOS DE RESTITUCIÓN PARCIAL. Toda intervención en predios clasificados como de Restitución Parcial debe orientarse a la recuperación de las características originales de la edificación. Una vez realizada la intervención, el inmueble puede ser reclasificado en la categoría de Conservación Tipológica.

ARTÍCULO 16°. INTERVENCIONES EN PREDIOS DE RESTITUCIÓN TOTAL. Para la restitución total de edificaciones, se puede optar por una de las siguientes alternativas:

1. Aplicar la norma específica del sector, en sus aspectos volumétricos y de ocupación, tales como alturas, empates, aislamientos, retrocesos, sin que la nueva construcción sobrepase el 50% del área construida que tenía la edificación desaparecida. El proyecto debe orientarse a mantener las características morfológicas del sector. En este caso, el predio se mantiene dentro de la categoría de restitución y debe cumplir con la cuota de parqueos exigida por norma.

2. La reconstrucción del inmueble se puede llevar a cabo, de conformidad con lo establecido en el artículo 370 del Decreto Distrital 619 de 2000 y sólo en casos excepcionales, cuando la documentación con que se cuente así lo permita. En este caso, se pueden plantear solamente los estacionamientos previstos en la edificación original, bajo las condiciones que se establecen en el Artículo 12° del presente Decreto. Una vez realizada la intervención el inmueble, puede ser reclasificado en la categoría de Conservación Tipológica.

CAPITULO IV. USOS

ARTÍCULO 17°. USOS PERMITIDOS. Los usos en los predios ubicados en Sectores de Interés Cultural, se regulan de conformidad con lo establecido en la reglamentación del sector normativo correspondiente.

Para los Inmuebles de Interés Cultural, los usos se regirán por las siguientes normas:

1. Se adopta el cuadro de usos ANEXO No. 3 para los Inmuebles de Interés Cultural, hasta tanto se expida la reglamentación específica de los sectores normativos en que se localicen, la cual definirá los usos particulares.

2. Los inmuebles de vivienda pueden plantear un uso adicional como máximo, diferente al original. Sin perjuicio de lo anterior, los Inmuebles de Interés Cultural que tienen locales en su diseño original, pueden mantener usos de comercio y servicios en los mismos.
3. No se permite la construcción ni el funcionamiento de parqueaderos, viveros, instalación de equipos de telecomunicaciones, vallas, o usos temporales en los predios de Restitución.
4. Los Inmuebles de Interés Cultural pueden mantener su uso original, siempre y cuando esté acorde con las necesidades de desarrollo de la ciudad y no vaya en detrimento ni genere impacto negativo en el sector en que se localiza.
5. Toda propuesta para cambio de uso de un Inmueble, requiere de un anteproyecto de adecuación aprobado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, el cual debe determinar la viabilidad de su funcionamiento, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las aplicación de las normas establecidas para intervenciones del presente Decreto y, que el uso propuesto no resulte nocivo para el sector ni para la conservación del inmueble.

CAPITULO V. PREDIOS COLINDANTES CON INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL

ARTÍCULO 18º. PREDIO COLINDANTE. Para efectos de este Decreto, un predio colindante con un Inmueble de Interés Cultural, es aquel que comparte un lindero común lateral con éste.

Los predios colindantes con Inmuebles de Interés Cultural se rigen por las normas sobre usos y edificabilidad establecidos por la norma específica del sector en que se localicen, con excepción de lo definido para ellos, de manera particular, en el presente Decreto.

Los predios que colindan con el lindero posterior de los Inmuebles de Interés Cultural, se rigen por la norma del sector en que se localizan. La excavación de sótanos o semisótanos contra el lindero del Inmueble de Interés Cultural debe estar a una distancia mínima de 5m. del paramento de éste.

ARTÍCULO 19º. EMPATES Y AISLAMIENTOS. En las edificaciones que se desarrollen en predios colindantes con Inmuebles de Interés Cultural se puede optar por el empate o el aislamiento de éstos.

Cuando el Inmueble de Interés Cultural tenga aislamientos sobre el lindero del inmueble que se pretende desarrollar, la edificación colindante debe aislarse, en las dimensiones establecidas a continuación:

ALTURA PROPUESTA	AISLAMIENTO MINIMO EXIGIDO
Hasta 2 pisos	3.50 metros
De 3 a 5 pisos	5.00 metros
Más de 5 pisos	7.00 metros

Cuando el predio colindante tenga menos de 10.50 m de frente, no se obliga a dejar aislamiento y debe adoptar, como altura máxima, la del inmueble de Interés Cultural.

En caso de que el inmueble colindante se localice entre dos inmuebles de Interés Cultural aislados, y la dimensión del frente de la construcción resulte inferior a 7 metros, se debe dejar aislamiento lateral en uno solo de sus costados y aplicar lo dispuesto en el inciso anterior.

Cuando el inmueble de Interés Cultural no tenga aislamiento en el lindero del inmueble que se pretende desarrollar, la nueva edificación puede aislarse en las dimensiones establecidas con anterioridad, o empatarse con el inmueble de Interés Cultural, hasta alcanzar su altura y, luego, aislarse en las dimensiones mencionadas anteriormente, sin sobrepasar la altura permitida en el sector normativo correspondiente. Habrá empate con inmuebles de Interés Cultural, cuando la construcción del predio colindante adopta una volumetría que tiene en cuenta la del inmueble de Interés Cultural y no genera culatas sobre éste.

Cuando el inmueble de Interés Cultural presenta retrocesos en el lindero del inmueble que se pretende desarrollar, la edificación colindante debe aislarse, según las dimensiones anteriormente establecidas, o retroceder empatando estrictamente con el inmueble de Interés Cultural, hasta alcanzar su altura y luego aislarse en las dimensiones mencionadas anteriormente, sin sobrepasar la altura permitida en el sector normativo correspondiente.

ARTÍCULO 20º. PARAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y AISLAMIENTO POSTERIOR. Los inmuebles colindantes que se empaten con el inmueble de Interés Cultural deben adoptar el paramento y el aislamiento posterior de éste, en una dimensión mínima de 3.00 m en ambos planos de fachada y luego plantear las dimensiones de antejardín y aislamiento posterior exigidas por la norma del sector correspondiente. En caso de que el inmueble colindante se aísle del inmueble de Interés Cultural, podrá adoptar el paramento y aislamiento posterior establecidos por la norma del sector, en todo el plano de las fachadas.

ARTÍCULO 21º. PATIOS. Los patios de los inmuebles colindantes que se empaten con los inmuebles de Interés Cultural, deben coincidir con los de éstos últimos, sin generar culatas respecto del inmueble de Interés Cultural y en las dimensiones mínimas que defina la norma del sector respectivo.

ARTÍCULO 22°. VOLADIZOS. Se permiten, de acuerdo con las exigencias establecidas en el sector normativo respectivo, siempre y cuando la nueva edificación se encuentre aislada del Inmueble de Interés Cultural. Se permite también, cuando el Inmueble de Interés Cultural tenga voladizo, en cuyo caso, el voladizo de la nueva edificación debe adoptar la misma altura y dimensión, sin generar culatas, siempre y cuando el sector normativo lo permita.

ARTÍCULO 23°. CULATAS. Toda culata que se genere contra un Inmueble de Interés Cultural, debe tratarse con el mismo material de la fachada.

ARTÍCULO 24°. SEMISÓTANO Y SÓTANO. Se permite la excavación de sótanos y semisótanos, según lo establecido en la norma del sector, a una distancia mínima de 5 m del Inmueble de Interés Cultural.

ARTÍCULO 25°. NORMAS SUPLETORIAS. Para todos los demás aspectos normativos no previstos en la presente reglamentación, los predios colindantes con Inmueble de Interés Cultural se rigen por lo establecido en la norma del sector correspondiente.

CAPITULO VI. PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 26°. *INTERVENCIONES.* *Todo tipo de obra propuesto para los* Inmuebles objeto de la presente reglamentación, requiere de un anteproyecto aprobado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, previo concepto del Comité Técnico Asesor de Patrimonio, como requisito previo a la solicitud de licencia ante la Curaduría Urbana.

Para las obras de mantenimiento o reparación locativa, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital debe emitir concepto, sin tener en cuenta el uso que se desarrolle en el mismo, con el fin de garantizar la preservación de la edificación. El concepto del Departamento Administrativo de Planeación Distrital no implica aprobación del uso.

Las intervenciones diferentes a la obra nueva, que se realicen en las edificaciones colindantes y que no modifiquen las condiciones de la edificación en relación con los Inmuebles de Interés Cultural, no requieren concepto del Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Las intervenciones en predios colindantes con los Inmuebles clasificados como de Conservación Integral o Conservación Tipológica, localizados en los sectores objeto de esta reglamentación, requieren concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, en relación con la volumetría, aislamientos y empates con el predio de conservación, hasta tanto se expida la reglamentación específica del sector.

CAPITULO VII. DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 27°. EQUIPARACION CON EL ESTRATO UNO PARA EL COBRO DE TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. Los propietarios o poseedores de los inmuebles clasificados en las categorías de conservación integral y tipológica, que tengan uso residencial y que se encuentren en buen estado de conservación, tendrán derecho a solicitar ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, concepto para la equiparación del inmueble con el estrato uno (1), para efectos del cobro de servicios públicos.

Los predios que estén disfrutando de este incentivo y cuya declaratoria de conservación se ratifica en el presente Decreto, lo mantendrán por el término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de notificación de la declaratoria, plazo dentro del cual deberán solicitar el concepto antes mencionado. Aquellos que no hayan tenido con anterioridad tal equiparación, podrán solicitar dicho concepto a partir de la notificación referida.

Una vez recibida la solicitud, el Departamento verificará el cumplimiento de las normas aplicables al inmueble, su buen estado y la preservación de las condiciones originales de fachadas, antejardines y andenes.

Si el inmueble cumple con los requisitos establecidos, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital comunicará a las empresas de servicios públicos el concepto de equiparación del inmueble al estrato uno (1), de lo cual informará al peticionario. En el caso contrario, informará al interesado sobre las acciones que debe ejecutar para la expedición del concepto.

El concepto de equiparación de que trata este artículo tendrá una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su expedición. Vencido este término, se cancelará automáticamente la equiparación con el estrato uno (1). Los propietarios y poseedores podrán renovar el concepto de equiparación, presentando la solicitud en un plazo no inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de su vencimiento.

El inmueble perderá automáticamente la equiparación al estrato uno (1), en caso de que se detecte el incumplimiento de las normas establecidas para la conservación de los Bienes de Interés Cultural o el cambio de uso residencial.

ARTICULO 28°. INMUEBLES DE CONSERVACIÓN ARQUITECTONICA EXCLUIDOS DEL INVENTARIO. Los inmuebles declarados de conservación arquitectónica por normas anteriores a la entrada en vigencia del Decreto Distrital 619 de 2000, que no quedaron incluidos en el listado ANEXO No. 1 del presente Decreto, se regirán por la norma sobre usos y tratamientos del sector en que se localicen, hasta tanto se expida la reglamentación del Plan de Ordenamiento

DECRETO No. 606 26 JUL. 2001

Por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones

Territorial, según lo previsto en el régimen de transición contemplado en el numeral 9 del artículo 515 del citado Decreto.

ARTICULO 29º. FICHAS REGLAMENTARIAS. La presente reglamentación complementa las fichas reglamentarias de cada sector normativo, respecto de los Bienes de Interés Cultural de que trata este Decreto.

ARTICULO 30º. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos Distritales 215 de 1997, 1144 de 1997 y 091 de 1999 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE 26 JUL. 2001

ANTANAS MOCKUS SIVICKAS
Alcalde Mayor

Carolina Barco

CAROLINA BARCO DE BOTERO
Directora Departamento Administrativo de Planeación Distrital

NÚMERO UPZ	NOMBRE UPZ	REVISION CODIGO BARRIO	NOMBRE BARRIO	MODALIDAD	CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	MANZANA	LOTE	DIRECCIÓN CATASTRAL	DIRECCION DECLARATORIA	OTRA DIRECCION DECLARATORIA	OBSERVACIONES	DECRETO 606-2001	TRAMITE POSTERIOR A DECRETO 606-2001	ACTO ADMINISTRATIVO	ALTURA	CHIP	MATRICULA INMOBILIARIA
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	CT	12	21	CL 17 A SUR 10 A 57 ESTE	Calle 13 Sur No. 5-57 Este	Dirección actual: Calle 17 A sur No. 10 A-57 Este		X			1	AAA0000UMWF	50S161278
32	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	CT	16	54	CL 13 SUR 10 C 93 ESTE	Calle 13 Sur No. 6-97 Este	Dirección actual: Calle 13 sur No. 10 C-85 / 89 / 93 / 97 Este		X			1	AAA0000UTFZ	50S40129381
32	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	CT	16	36	CL 17 A SUR 10 B 25 ESTE	Carrera 5 A Este No. 13-28 S	Carrera 5 B Este No. 13-28 S / Dirección actual: Calle 17 A sur No. 10 B-21 / 25 / 29 Este		X			1	AAA0000USLW	50S688152
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	CT	16	37	CL 17 A SUR 10 B 35 ESTE	Calle 13 Sur No. 5-75 Este . Esquina Carrera 5 A Este No. 13-24 S	Diagonal 13 Sur No. 5 B-15 Este / Dirección actual: Calle 17 A sur No. 10 B-33 / 35 / 37 / 43 Este		X			2	AAA0000USMS	50S230895
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	CT	16	51	CL 13 SUR 10 C 61 ESTE	Calle 13 Sur No. 6-81 Este	Dirección actual: Calle 13 sur No. 10 C-57 / 59 / 61 Este		X			1	AAA0000UTCN	50S501037
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	CT	16	52	CL 13 SUR 10 C 73 ESTE	Calle 13 Sur No. 6-93 Este	Dirección actual: Calle 13 sur No. 10 C-67 / 69 / 73 Este		X			1	AAA0000UTDE	50S150688
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	CT	16	53	CL 13 SUR 10 C 77 ESTE	Calle 13 Sur No. 6-95 Este	Dirección actual: Calle 13 sur No. 10 C-77 / 79 / 81 Este		X			1	AAA0000UTEP	50S187831
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	CI	24	8	KR 12 ESTE 11 30 SUR	Carrera 8 Este No. 12-30 Sur Esquina Calle 11 Sur No. 9-23 Este	Carrera 8 A Este No. 12-30 Sur Esquina / Dirección actual: Carrera 12 Este No. 11-20 / 30 / 40 / 48 / 54 sur y/ó Calle 11 sur No. 12-15 Este sur	Instituto Nacional de Ciegos	X			1,2 y 3	AAA0000WAZM	50S1080083
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	CT	25	13	CL 13 SUR 10 D 11 ESTE	Calle 13 Sur No. 7-05/11 Este Esquina	Dirección actual: Calle 13 sur No. 10 D-05 / 11 Este y/ó Carrera 1|0 D Este No. 13-04 / 08 / 10 sur		X			1	AAA0000WDXS	50S458336
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	CT	36	1	CL 13 SUR 11 82 ESTE	Calle 13 Sur No. 8-50 Este Esquina	Dirección actual: Calle 13 sur No. 11-78 / 82 Este y/ó Carrera 12 Este No. 11-85 sur		X			1	AAA0000WXEP	50S176998
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	CT	69	7	CL 13 SUR 10 C 60 ESTE	Calle 13 Sur No. 6-70/72/74/78 Este / Dirección actual: Calle 13 sur No. 10C-60 Este			X			2	AAA0000YUZM	50S40022342
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	CT	69	6	CL 13 SUR 10 C 72 ESTE	Calle 13 Sur No. 6-80 / 84 / Dirección actual: Calle 13 sur No. 10C-72 Este			X			2	AAA0000YUYX	PENDIENTE
033	Sociego	1108	Buenos Aires	IIC	CI	51	3	KR 6 5 B 04 SUR	Carrera 6 No. 6-88 Sur, Diagonal 7A-Sur No. 0-57 Este .	Carrera 6 No. 7-30 Sur Diagonal 5 B Sur No. 5 A-03 / Dirección actual: Carrera 6 No. 5 B-04 sur / Carrera 6 No. 7-30 sur / Carrera 5 A No. 7-35 sur / Carrera 5 A No. 6 A-21 sur		X			2	AAA0000HHAF	50S574125
033	Sociego	1108	San Cristobal Sur	IIC	RT	7	14	CL 17 A SUR 6 28 ESTE	Calle 13 Sur No. 3-28 Este	Diagonal 13 Sur No. 3 G-28 Este Esquina / Dirección actual: Calle 17 A sur No. 6-28 Este		X			1	AAA0000TECN	50S1159374
033	Sociego	1108	San Cristobal Sur	IIC	CI	33	1	CL 17 A SUR 3 D 81 ESTE	Calle 13 Sur No. 2-91 Este	Diagonal 13 Sur No. 3D-91 Este, Carrera 3 G Este No. 13-61/63/65/75 Sur / Dirección actual: Calle 17 A sur No. 3 D-81 Este	Iglesia San Cristobal.	X			1	AAA0000WPUH	50S962503
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 1 AP 101	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZYUH	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 1 AP 102	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZYWW	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 1 AP 201	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZYXS	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 1 AP 202	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZYYN	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 1 AP 301	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZYZE	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 1 AP 302	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZAF	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 2 AP 101	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZBR	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 2 AP 102	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZCX	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 2 AP 201	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZDM	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 2 AP 202	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZEA	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 2 AP 301	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZFT	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 2 AP 302	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZHY	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 3 AP 101	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZJH	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 3 AP 102	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZKL	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 3 AP 201	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZLW	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 3 AP 202	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZMS	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 3 AP 301	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZNN	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 3 AP 302	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZOE	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 4 AP 101	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZPP	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 4 AP 102	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZRU	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 4 AP 201	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZSK	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 4 AP 202	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZTO	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 4 AP 301	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZUZ	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 4 AP 302	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZWF	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 5 AP 101	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZXR	PENDIENTE

033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 5 AP 102	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZYX	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 5 AP 201	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0000ZZZM	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 5 AP 202	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0001AAAW	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 5 AP 301	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0001AABS	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 5 AP 302	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0001AACN	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 6 AP 101	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0001AADE	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 6 AP 102	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0001AAEP	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 6 AP 201	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0001AAFZ	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 6 AP 202	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0001AAHK	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 6 AP 301	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0001AAJZ	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 73 SUR BQ 6 AP 302	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0001AAKC	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	34	31	KR 1A 6C 75 SUR BQ 7 OF 1	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur	Otra dirección: Diagonal 7 A sur No. 0-57 Este / Dirección actual: Carrera 1 A No. 6 C-73	Villa Eneida. Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad	X			2	AAA0001AALF	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	18	1	CL 11 SUR 1 60 ESTE	Calle 11 Sur No. 0-60 Este	Avenida Fucha Calle 11 Sur No. 1-60 Este / Dirección actual: Calle 11 sur No. 1-60 Este	Imprenta Distrital	X			2	AAA0000ZNWF	PENDIENTE
033	Sociego	1109	La María	IIC	CI	7	1	CL 10 A SUR 3 A 61	Calle 11 Sur No. 3 A-24, Calle 10 A Sur No. 3 A-23/61		Colegio concentración Escolar Santa Ana / I.E.D. Colegio José Félix Restrepo	X			1 y 2	AAA0000ZFCX	50S449203
033	Sociego	1111	Santa Ana Sur	IIC	CI	7	7	CL 11 SUR 5 A 65	Calle 11 Sur No. 5 A-65 Carrera 6 No. 11-18/24 Sur Esquina		Villa Ana Julia / Casa Tubos Moore	X			3	AAA0001AXCX	50S277647
033	Sociego	1111	Santa Ana Sur	IIC	CI	9	1	CL 9 SUR 5 A 07	Calle 9 Sur No. 5 A-07/15/17/25/35, Carrera 5 A No. 9 A-05 Sur, Calle 10 Sur No. 5 A-08/12/50	Dirección actual: Calle 9 sur No. 5 A-07 / 11 / 25 / 35 y/ó Calle 10 sur No. 5 A-50		X			2	AAA0001AYSY	50S468803
033	Sociego	1114	Velódromo	IIC	CI	8	2	CL 22 SUR 1 90 ESTE	Avenida 1 de Mayo No. 1-40	Carrera 3 E No. 15-57/61/63//65/71 Sur / Dirección actual: Calle 22 sur No. 1-90 Este	Alcaldía Local San Cristobal	X			2	AAA0001EFSK	50S452535
033	Sociego	1205	Sociego	IIC	CI	11	1	KR 8 17 45 SUR	Carrera 8 No. 17-45 Sur		Clínica San Rafael	X			9	AAA0001UZZM	50S606325
033	Sociego	1205	Sociego	IIC	CI	22	22	KR 10 13 52 SUR	Avenida Carrera 10 No. 13-50 sur y/ó Avenida Carrera 10 No. 13-52 sur		I.E.D. Aldemar Rojas Plazas		INC	Se incluye mediante Resolución SDP 0269 de marzo 23 de 2011.	1 y 2	AAA0001WWLF	50S339174
033	Sociego	1205	Sociego	IIC	CI	22	22	KR 10 13 52 SUR MJ	Avenida Carrera 10 No. 13-50 sur y/ó Avenida Carrera 10 No. 13-52 sur		I.E.D. Aldemar Rojas Plazas		INC	Se incluye mediante Resolución SDP 0269 de marzo 23 de 2011.	1 y 2	AAA0001WUOM	PENDIENTE
033	Sociego	1206	Quinta Ramos	IIC	CI	2	1	CL 11 SUR 7 A 29	Avenida Fucha Calle 11 Sur No. 7 A-29/75/81,Carrera 8 No. 11-30 Sur, CARRERA 7 A No. 11-49/61 Sur, Calle 12 Sur No. 7 A-12/22/66	Dirección correcta: Calle 11 sur No. 7 A-29 (Hijas del Corazón Misericordioso de María)	Colegio Isaac Newton (este predio no pertenece al Colegio Isaac Nexton)	X			1 y 2	AAA0001WXOE	50S40237864
033	Sociego	1206	Quinta Ramos	IIC	CI	2	4	CL 12 SUR 7 A 22	Avenida Fucha Calle 11 Sur No. 7 A-29/75/81,Carrera 8 No. 11-30 Sur, CARRERA 7 A No. 11-49/61 Sur, Calle 12 Sur No. 7 A-12/22/66	Dirección correcta: Calle 12 sur No. 7 A-22	Colegio Isaac Newton	X			1 y 2	AAA0001WXRU	50S40161802
033	Sociego	1206	Quinta Ramos	IIC	CI	2	3	KR 8 11 30 SUR	Avenida Fucha Calle 11 Sur No. 7 A-29/75/81,Carrera 8 No. 11-30 Sur, CARRERA 7 A No. 11-49/61 Sur, Calle 12 Sur No. 7 A-12/22/66	Dirección correcta: Carrera 8 No. 11-30 sur	Colegio Isaac Newton	X			1 y 2	AAA0001WXSK	50S1145039
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	CT	10	12	CL 10 SUR 7 57	Calle 10 Sur No. 7-57/53			X			2	AAA0001XYXR	50S641295
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	CT	10	13	CL 10 SUR 7 49	Calle 10 Sur No. 7-49			X			2	AAA0001XYYX	50S250120
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	CT	10	14	CL 10 SUR 7 41	Calle 10 Sur No. 7-41			X			2	AAA0001XYZM	50S798229
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	CT	10	16	CL 10 SUR 7 33	Calle 10 Sur No. 7-33			X			2	AAA0001XZBS	50S243573
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	CT	10	17	CL 10 SUR 7 25	Calle 10 Sur No. 7-25			X			2	AAA0001XZCN	50S199391
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	CT	10	18	CL 10 SUR 7 17	Calle 10 Sur No. 7-17			X			2	AAA0001XZDE	50S335550
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	CT	10	19	CL 10 SUR 7 09	Calle 10 Sur No. 7-09/07 Esquina	CARRERA 7 No. 10-25 Sur		X			2	AAA0001XZEP	50S40240463
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	CT	22	8	CL 10 SUR 7 58	Calle 10 Sur No. 7-58			X			2	AAA0001YUDE	50S222480
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	CT	22	7	CL 10 SUR 7 50	Calle 10 Sur No. 7-50			X			2	AAA0001YUCN	50S40017305
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	CT	22	6	CL10 SUR 7 42	Calle 10 Sur No. 7-42			X			2	AAA0001YUBS	50S40209137
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	CT	22	5	CL 10 SUR 7 34	Calle 10 Sur No. 7-34			X			2	AAA0001YUAW	50S40017309
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	CT	22	4	CL 10 SUR 7 26	Calle 10 Sur No. 7-26			X			2	AAA0001YTZM	50S40212427
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	CT	22	3	CL 10 SUR 7 18	Calle 10 Sur No. 7-18			X			2	AAA0001YTYX	50S298515
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	CT	22	2	CL 10 SUR 7 10	Calle 10 Sur No. 7-10/08			X			2	AAA0001YTXR	50S81356
033	Sociego	1209	Modelo Sur	IIC	CI	6	51	KR 8 0 29 SUR	Carrera 8 No. 0-17/25/35/55 Sur Avenida Calle 1 No. 8-29	Dirección actual: Carrera 8 No. 0-29 sur	Hospital Universitario La Samaritana	X			5	AAA0002CFDE	50S164370
034	20 de Julio	1405	20 de Julio	IIC	CI	54	16	KR 5 A 27 19 SUR	Calle 27 No. 5 A-27 Sur	Carrera 5 A No. 27-19/21/23/27/53/57/61/65/79 Sur CARRERA 7 No. 27 A-04/16 Sur	Iglesia 20 de Julio	X			1 a 3	AAA0007XKCX	50S845644
035	Ciudad Jardín	1204	C. Jardín Sur	IIC	CT	12	17	CL 14 SUR 12 D 15	Carrera 13 No. 14-01 Sur	Dirección actual: Calle 14 sur No. 12 D-15		X			2 y altillo	AAA0001OUPA	50S310330
035	Ciudad Jardín	1204	C. Jardín Sur	IIC	CT	12	18	KR 12 D 14 21 SUR	Carrera 13 No. 14-21 Sur	Dirección actual: Carrera 12 D No. 14-21 sur		X			2 y altillo	AAA0001OURJ	50C550627
035	Ciudad Jardín	1204	C. Jardín Sur	IIC	CT	12	19	KR 12 D 14 23 SUR	Carrera 13 No. 14-23 Sur	Dirección actual: Carrera 12 D No. 14-23 sur		X			2 y altillo	AAA0001OUSY	50S129686
035	Ciudad Jardín	1204	C. Jardín Sur	IIC	CT	12	20	KR 12 D 14 43 SUR	Carrera 13 No. 14-43 Sur	Dirección actual: Carrera 12 D No. 14-43 sur		X			2 y altillo	AAA0001OUTD	50S216502
035	Ciudad Jardín	1204	C. Jardín Sur	IIC	CT	12	30	KR 12 D 14 45 SUR	Carrera 13 No. 14-45 Sur	Dirección actual: Carrera 12 D No. 14-45 sur		X			2 y altillo	AAA0001OWAW	50S253403
035	Ciudad Jardín	1204	C. Jardín Sur	IIC	CT	12	22	KR 12 D 14 67 SUR	Carrera 13 No. 14-67 Sur	Carrera 13 No. 14-65/67 Sur / Dirección actual: Carrera 12 D No. 14-67 sur		X			2 y altillo	AAA0001OUUH	50S16621
035	Ciudad Jardín	1204	C. Jardín Sur	IIC	CT	12	23	KR 12 D 14 69 SUR	Carrera 13 No. 14-69 Sur	Dirección actual: Carrera 12 D No. 14-69 sur		X			2 y altillo	AAA0001OUWW	50S836057
035	Ciudad Jardín	1204	C. Jardín Sur	IIC	CT	12	24	KR 12 D 14 89 SUR	Carrera 13 No. 14-89 Sur	Dirección actual: Carrera 12D No. 14-89 Sur		X			2 y altillo	AAA0001OUXS	50S40379189
038	Restrepo	2301	Eduardo Frei	IIC	CI	23	2	KR 27 32 71 SUR	Avenida 27 Sur No. 32-81/ 83	Transversal 33 No. 30 B-31 Sur Avenida General Santander Carrera 27 No. 34 A-21/ 51 Sur	Cementerio del Sur	X			1	AAA0013LXPP	50S611936
038	Restrepo	2102	San Antonio	IIC	CI	20	1	KR 14 B 1 45 SUR	Carrera 15 No. 1-59 Sur	Carrera 15 No. 1-59 Sur / Nueva dirección: Carrera 14 B No. 1-45 sur	Hospital Santa Clara	X			2	AAA0011UAMS	50S393764
038	Restrepo	2102	San Antonio	IIC	CI	20	16	CL 1 SUR 14 B 63	Calle 1 sur No. 14 B-63	Carrera 15 No. 1-59 sur	Hospital Santa Clara	X			2	AAA0011UBDE	50S807031
038	Restrepo	2102	San Antonio	IIC	CI	20	2	CL 1 16 65	Calle 1 No. 16-65	Carrera 15 No. 1-59 sur	Hospital Santa Clara	X			2	AAA0011UANN	50S40417950
038	Restrepo	2102	San Antonio	IIC	CT	51	1	CL 10 B BIS SUR 16 11	Avenida 12 sur No. 16-91 y/ó Calle 12 sur No. 16-11	Dirección actual: Calle 10 B Bis Sur No. 16-11	I.E.D. Guillermo León Valencia - Sede C		INC	Se incluye mediante Resolución SDP 0269 de marzo 23 de 2011.	2 y 3	AAA0011WKYX	50S40279201
038	Restrepo	2104	Restrepo Occidental	IIC	CI	7	1	TV 21 A 21 A 65 SUR	Avenida 19 No. 20-50 Sur	Diagonal 19 Sur No. 20-50/ 66 / Dirección actual: Transversal 21 A No. 21 A-65 sur	Colegio Distrital Centenario	X			1 y 2	AAA0012EMSY	PENDIENTE

038	Restrepo	2104	Restrepo Occidental	IIC	CI	11	1	KR 24 A 16 C 33 SUR	Carrera 21 A No. 16 A-17 Sur, Calle 17 Sur No. 21 A-83/ 87/ 91, Calle 17 Sur No. 21 A-92/ 78	Carrera 21 A No. 16 A-17/ 25/ 33/ 37/ 17-15/ 25 Sur Calle 17 A Sur No. 21 A-74/ 84 Calle 16 A Bis Sur No. 21 A-85 / Dirección actual: Carrera 21 A No. 16 A-17 sur	Parroquia Nuestra Señora de la Valvanera	X			1	AAA0012EPXR	50S40038172
038	Restrepo	2302	Santander Sur	IIC	CI	29	13	KR 29 29 06 SUR	Calle 29 Sur No. 28 A-57	Carrera 30 No. 29-48 Sur / Dirección actual: Carrera 29 No. 29-06 sur	Iglesia Nuestra Señora de la Paz	X			1	AAA00130DCN	50S1008120
039	Quiroga	2201	Olaya	IIC	CI	25	1	KR 21 27 71 SUR	Carrera 21 A No. 27-14 Sur, Carrera 21 No. 27-45/ 71/ 63/ 83 Sur / Dirección actual: Carrera 21 No. 72-71 sur	Carrera 21 A No. 27 A-50 Sur, Carrera 21 No. 27-45/ 49/ 63/ 71/ 83 Sur, Calle 28 Sur No. 21 04/ 12/ 16/ 22, Calle 27 Sur No. 21-11, Carrera 21 A No. 27-50 Sur	Iglesia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	X			1	AAA0012SYLF	50S901019
039	Quiroga	2303	Centenario	IIC	CT	8	1	CL 22 SUR 24 B 65	Avenida Calle 22 sur No. 22-65	Dirección actual: Calle 22 sur No. 24 B-65 / Carrera 24 No. 22-61 sur y/ó Carrera 24 C No. 22-42 sur	I.E.D. Estados Unidos de América		INC	Se incluye mediante Resolución SDP 0269 de marzo 23 de 2011.	2	AAA0013ONKC	50S1084675
039	Quiroga	2308	Claret	IIC	CI	23	1	DG 45 A SUR 27 52	Transversal 44 Sur No. 28-61, Diagonal 41 Sur No. 28-52/54/ 90, Carrera 29 No. 44-08 Calle 44 Sur No. 28-05	Dirección actual: Diagonal 45 A sur No. 27-52	Iglesia del Claret	X			1	AAA0014DAEA	50S40022349
041	Muzú	4406	Ospina Pérez	IIC	CI	22	5	KR 51 B 39 17 SUR	Calle 39 No. 46-27 Sur	Dirección actual: Carrera 51 B No. 39-17 sur	Iglesia Santa Isabel de Hungría	X			1	AAA0209CCPA	PENDIENTE
042	Venecia	2405	Escuela General Santander	IIC	CI	1	2	CL 45 A SUR 60 A 91	Avenida 27 No. 40-01 Sur	Calle 45 A Sur No. 45 A-15 Carrera 33 No. 48 A-15 Sur / Dirección actual: Calle 45 A sur No. 50 A-91	Escuela General Santander	X			1 y 2	AAA0159UMDE	50S184958
042	Venecia	2405	Escuela General Santander	IIC	CI	1	3	KR 51 D 46 02 SUR	Avenida 27 No. 40-01 Sur	Calle 45 A Sur No. 45 A-15 Carrera 33 No. 48 A-15 Sur / Dirección actual: Carrera 51 D No. 46-02 sur	Escuela General Santander	X			1 y 2	AAA0159UMEP	50S96348
042	Venecia	2405	Escuela General Santander	IIC	CI	1	1	KR 50 41 43 SUR	Avenida 27 No. 40-01 Sur	Calle 45 A Sur No. 45 A-15 Carrera 33 No. 48 A-15 Sur / Dirección actual: Carrera 50 No. 41 43 sur	Escuela General Santander	X			1 y 2	AAA0159UMCN	50S464044
042	Venecia	2408	Fátima	IIC	CI	55	10	DG 52 A SUR 33 03	Calle 52 A Sur No. 35-01	Dirección actual: Diagonal 52 A sur No. 33-03	Parroquia Nuestra Señora de Fátima	X			1	AAA0016LPAW	PENDIENTE
044	Américas	4502	Hipotecho Occidental	IIC	CI	17	2	KR 71 D 1 14 SUR	TRANSVERSAL 71 D entre Calle 3 Sur y Diagonal 3	Dirección actual: Carrera 71 D No. 1-14 sur	Estadio Metropolitano Ciudad de Techo	X			3	AAA0040UPRJ	50S1054511
044	Américas	4502	Hipotecho Occidental	IIC	CI	17	1	CL 3 SUR 71 30	TRANSVERSAL 71 D entre Calle 3 Sur y Diagonal 3	Dirección actual: Calle 3 sur No. 71-30	Estadio Metropolitano Ciudad de Techo	X			1	AAA0040UPPA	50S1054510
055	Diana Turbay	1416	San Agustín	IIC	CI	50	08	K 5 B 48 P 73 SUR	Calle 48 B Sur Carrera 5.	Dirección actual: Carrera 5 B No. 48 P-73 sur	Casa de Hacienda Los Molinos	X			2	AAA0009PSPP	50S40150979
069	Ismael Perdomo	2438	Sierra Morena	IIC	CT	91	02	CL 68 H SUR 68 07	Transversal 73 No. 70 A-04 sur y/o Calle 68 H Sur No. 68-07		Rodea la Casona de Ciudad Bolívar		INC	Se incluye mediante Resolución SDP 0694 de junio 20 de 2014.		AAA0020HCJZ	50S40312285
069	Ismael Perdomo	2438	Sierra Morena	IIC	CT	06	01	TV 66 68 H 09 SUR	Transversal 66 No. 68 H-09 sur		Casona de Ciudad Bolívar		INC	Se incluye mediante Resolución 0694 de junio 20 de 2014.	1	AAA0165SSPP	50S40312286
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	1	29	CL 63 SUR 80 I 55	Calle 13 No. 14-61/68 Calle 60 Sur No. 88 G-37	Calle 60 Sur No. 88 G-37 / Dirección actual:; Calle 63 sur No. 80 I - 55 sur		X			1	AAA0045XFMR	50S439071
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	2	8	KR 80 I 63 32 SUR	Calle 13 No. 13-85 Esquina, Carrera 88 G No. 60-04/08/10 Sur .	Calle 60 Sur No. 88 D-65/67/69, Esquina Carrera 88 G No. 60-10/16/24/52 Sur /Dirección actual: Carrera 80 I No. 63-10 / 16 / 20 / 32 / 34 sur y /ó Calle 63 sur 80 H-65		X			1	AAA0045XJOM	50S439071
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	2	9	CL 63 SUR 80 H 59	Calle 13 No. 13-83	Calle 60 Sur No. 88 D-59 / Dirección actual: Calle 63 sur No. 80 H-59		X			1	AAA0045XJPA	50S40331543
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	2	10	CL 63 SUR 80 H 53	Calle 13 No. 13-57	Calle 60 Sur No. 88 D-51/53 / Dirección actual: Calle 63 sur No. 80 H-53		X			1	AAA0045XJRJ	PENDIENTE
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	2	11	CL 63 SUR 80 H 41	Calle 13 No. 13-43 / Calle 60 Sur No. 87-63/73	Calle 60 Sur No. 88 D-41 / Dirección actual: Calle 63 sur No. 80 H-41		X			1	AAA0045XJSY	50S1143759
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	3	16	CL 63 SUR 80 H 85	Calle 13 No. 12-87/89	Calle 60 Sur No. 87-53/51/59/57/63/73 / Dirección actual: Lote 16 Calle 63 sur No. 80 C-81 / 83 / 85 y/ó Carrera 80 H No. 63-06 /20/24 sur		X			1	AAA0045XLEP	50S518032
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	3	17	CL 63 SUR 80 C 77	Carrera 13 No. 12-73/Calle 60 Sur No. 87-51/57/59	Lote 19: Calle 60 Sur No. 87-43/45-Lote 18:Calle 60 Sur No. 87-53/55-Lote 17: Calle 60 Sur No. 87-57/59 / Dirección actual lote 17: Calle 63 sur No. 80 C-73 / 75 / 77 / 79		X			1	AAA0045XLFZ	50S691931
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	3	18	CL 63 SUR 80 C 65	Carrera 13 No. 12-73/Calle 60 Sur No. 87-51/57/59	Lote 19: Calle 60 Sur No. 87-43/45-Lote 18:Calle 60 Sur No. 87-53/55-Lote 17: Calle 60 Sur No. 87-57/59 / Dirección actual lote 18: Calle 63 sur No. 80 C-65		X			1	AAA0045XLHK	50S691932
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	3	19	CL 63 SUR 80 C 59	Carrera 13 No. 12-73/Calle 60 Sur No. 87-51/57/59	Lote 19: Calle 60 Sur No. 87-43/45-Lote 18:Calle 60 Sur No. 87-53/55-Lote 17: Calle 60 Sur No. 87-57/59 / Dirección actual: lote 19: Calle 63 sur No. 80 C-57 / 59		X			1	AAA0045XLJZ	50S40479112
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	4	(38) Casa	CL 61 SUR 80 I 67	Calle 14 No. 14-47 Calle 59 C Sur No. 88 G-75/95 Esquina	Carrera 88 No. 59 C-08 Sur / Dirección actual: Calle 61 sur No. 80 I-67 luego de demolición y subdivisión predial ilegal.		X			1	AAA0251CXYN	50S40709946
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	4	(37) Casa	CL 61 SUR 80 I 69	Calle 14 No. 14-47 Calle 59 C Sur No. 88 G-75/95 Esquina	Carrera 88 No. 59 C-08 Sur / Dirección actual: Calle 61 sur No. 80 I-69 luego de demolición y subdivisión predial ilegal.		X			1	AAA0251CXXS	50S40709947
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	4	(36) Casa	CL 61 SUR 80 I 71	Calle 14 No. 14-47 Calle 59 C Sur No. 88 G-75/95 Esquina	Carrera 88 No. 59 C-08 Sur / Dirección actual: Calle 61 sur No. 80 I-71 luego de demolición y subdivisión predial ilegal.		X			1	AAA0251CXWW	50S40709948
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	4	(35) Solar	CL 61 SUR 80 I 73	Calle 14 No. 14-47 Calle 59 C Sur No. 88 G-75/95 Esquina	Carrera 88 No. 59 C-08 Sur / Dirección actual: Calle 61 sur No. 80 I-73 luego de demolición y subdivisión predial ilegal.		X			1	AAA0251CXUH	50S40709949
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	4	(34) Solar	CL 61 SUR 80 I 75	Calle 14 No. 14-47 Calle 59 C Sur No. 88 G-75/95 Esquina	Carrera 88 No. 59 C-08 Sur / Dirección actual: Calle 61 sur No. 80 I-75 luego de demolición y subdivisión predial ilegal.		X			1	AAA0251CXTD	50S40709950
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	4	(33) Solar	CL 61 SUR 80 I 77	Calle 14 No. 14-47 Calle 59 C Sur No. 88 G-75/95 Esquina	Carrera 88 No. 59 C-08 Sur / Dirección actual: Calle 61 sur No. 80 I-77 luego de demolición y subdivisión predial ilegal.		X			1	AAA0251CXSY	50S40709951
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	4	(32) Solar	CL 61 SUR 80 I 85	Calle 14 No. 14-47 Calle 59 C Sur No. 88 G-75/95 Esquina	Carrera 88 No. 59 C-08 Sur / Dirección actual: Calle 61 sur No. 80 I-85 luego de demolición y subdivisión predial ilegal.		X			1	AAA0251CXRJ	50S40709952
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	4	(31) Solar	CL 61 SUR 80 I 93	Calle 14 No. 14-47 Calle 59 C Sur No. 88 G-75/95 Esquina	Carrera 88 No. 59 C-08 Sur / Dirección actual: Calle 61 sur No. 80 I-93 luego de demolición y subdivisión predial ilegal.		X			1	AAA0251CXPA	50S40710011
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	4	(30) Solar	CL 61 SUR 80 I 95	Calle 14 No. 14-47 Calle 59 C Sur No. 88 G-75/95 Esquina	Carrera 88 No. 59 C-08 Sur / Dirección actual: Calle 61 sur No. 80 I-95 luego de demolición y subdivisión predial ilegal.		X			1	AAA0251CXOM	50S40709953
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	4	(26) Solar	KR 80 K 61 16 SUR	Calle 14 No. 14-47 Calle 59 C Sur No. 88 G-75/95 Esquina	Carrera 88 No. 59 C-08 Sur / Dirección actual: Carrera 80 K No. 61-16 sur luego de demolición y subdivisión predial ilegal.		X			1	AAA0251CXKC	50S40709957
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	4	(27) Solar	KR 80 K 61 12 SUR	Calle 14 No. 14-47 Calle 59 C Sur No. 88 G-75/95 Esquina	Carrera 88 No. 59 C-08 Sur / Dirección actual: Carrera 80 K No. 61-12 sur luego de demolición y subdivisión predial ilegal.		X			1	AAA0251CXLF	50S40709956
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	4	(28) Solar	KR 80 K 61 08 SUR	Calle 14 No. 14-47 Calle 59 C Sur No. 88 G-75/95 Esquina	Carrera 88 No. 59 C-08 Sur / Dirección actual: Carrera 80 K No. 61-08 sur luego de demolición y subdivisión predial ilegal.		X			1	AAA0251CXMR	50S40709955
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	4	(29) Solar	KR 80 K 61 04 SUR	Calle 14 No. 14-47 Calle 59 C Sur No. 88 G-75/95 Esquina	Carrera 88 No. 59 C-08 Sur / Dirección actual: Carrera 80 K No. 61-04 sur luego de demolición y subdivisión predial ilegal.		X			1	AAA0251CXNX	50S40709954
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	4	12	KR 80 I 61 05 SUR	Carrera 88G No. 59C-05 Sur	Carrera 88 G No. 59 C-05 Sur Esquina Calle 59 Sur No. 88 G-55/65 / Dirección actual: Carrera 80 I No. 61-05 sur y/ó Calle 61 sur No. 80 I - 55 / 65	Alcaldía Local de Bosa	X			2	AAA0045XMOE	PENDIENTE
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	4	16	KR 80 I 61 57 SUR	Carrera 14 No. 13-17/Carrera 88 G No. 59 C-57 Sur	Carrera 88 G No. 59 C-55/57 Sur Dirección actual: Carrera 80 I No. 61-53 / 55 / 57 sur		X			1	AAA0045XMTO	50S40455114
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	7	1	CL 61 SUR 80 I 40	Carrera 14 No. 14-19 Esquina, Calle 59 C Sur No. 88 G-40	Carrera 88 G No. 59 B-27/29 Sur Calle 59 B Sur No. 88 G-55/63 / Dirección actual: Calle 61 sur No. 80 I- 30 / 40	Parte Antigua Escuela Francisco de Paula Santander	X			1	AAA0045XMYX	PENDIENTE
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	8	2	CL 61 SUR 80 H 20	Calle 14 No.13-18	Calle 59 C Sur No. 88 D-06	Nueva dirección: Calle 61 sur No. 80 H-20	X			1	AAA0045XOUZ	50S868826
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	8	20	CL 61 SUR 80 H 40	Calle 14 No. 13-60/82/88/Calle 59 C Sur No. 88 D 40	Calle 59 C Sur No. 88 D-40/44 Calle 59 B Sur No. 88 D-65 / Dirección actual: Calle 61 sur No. 80 H-40 / 50 / 64 / 64 y/ó Calle 60 sur No. 80 H-43	Parte Antigua del Colegio El Libertador	X			1	AAA0178LFDM	50S40433353
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT / RT	9	15	KR 80 H 60 14 SUR	Carrera 13 No. 14-76	Lote 15: Carrera 88 D No. 59 B-10 Sur / Lote 14: Carrera 88 D No. 59 B-16 sur / Dirección actual LOTE 15: Carrera 80 H No. 60-14 sur		X	CAT	Se modifica categoría de intervención de CT a RT mediante Resolución SDP 1383 de noviembre 16 de 2012.	1	AAA0045XPNX	50S40521219

085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CT	9	14	KR 80 H 60 24 SUR	Carrera 13 No. 14-76	Lote 15: Carrera 88 D No. 59 B-10 Sur / Lote 14: Carrera 88 D No. 59 B-16 sur / Dirección actual LOTE 14: Carrera 80 H No. 60-24 sur		X			1	AAA0045XPMR	50S530609
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	CI	55	1	CL 60 SUR 80 H 58	Calle 15 No. 13-58	Calle 59 B Sur No. 88 D-58 / Dirección actual: Calle 60 sur No. 80 H-58	Colegio Claretiano de Bosa	X			1	AAA0045ZORU	50S461850
085	Bosa Central	4586	Jiménez de Quesada	IIC	CI / CT	22	10	CL 65 SUR 80 C 11	Calle 60 A sur No. 87-77	Dirección actual: Calle 65 sur No. 80 C-07 / 11 / 25 / 31 / 35 y/ó Carrera 80 C No.65-33 sur	Monasterio de la Visitación de Santa María.		INC / CAT	Se incluye mediante Resolución SDP 0151 de marzo 30 de 2005 / Se modifica categoría de intervención de Integral (CI) a Tipológica (CT) mediante la Resolución SDCRD 0599 de septiembre 8 de 2016 /	1 y 2	AAA0046BPFT	50S688666
087	Tintal Sur	4590	San Bernardino XXV Urbano	IIC	CI	1	3	KR 89 92 95 SUR		Dirección actual: Carrera 89 No. 92-95 sur	Casa de Hacienda Bosa	X			1	AAA0140EWKC	50S60651
Fuera del perímetro urbano		1041100	Quiba Bajo	IIC	CI	1	98	IGLESIA QUIBA BAJO	Vereda Quiba Bajo	Kilómetro 20, Vía a Quiba	Iglesia San Martín de Porres	X			1	AAA0156NSOM	50S40103104
Fuera del perímetro urbano		101301	Vitelma	IIC	CI	00	07	PLANTA VITELMA HOYA SAN CRISTÓBAL			Planta de Acueducto Vitelma	X			1 a 3	AAA0156JKTD	50S986159
Fuera del perímetro urbano		101301	Vitelma	IIC	CI	00	06	PLANTA VITELMA HOYA SAN CRISTÓBAL			Planta de Acueducto Vitelma	X			1 a 3	AAA0156JKSY	PENDIENTE

Bogotá,

Doctora
DANIELA VILLAMIL ARTEAGA
EDIL
Junta Administradora Local de Antonio Nariño
Dirección: Calle 17 sur No 18-49 piso 4
Teléfono: 4432499 Ext 448 – 316 5331459
Email: : anyuri.villamil@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

ASUNTO: R-SDQS Respuesta Solicitud inmueble a cargo de IPES **-** ubicado en la Transversal 21 A No. 21 A 65 Sur – antigua sede del COLEGIO CED CENTENARIO, Bien de interés Cultural.
Predio: Transversal 21 A No. 21 A 65 Sur – antigua sede del COLEGIO CED CENTENARIO**.**

Radicado IDPC: 20225110009492 del 16 de febrero de 2022.

Respetada Doctora Villamil,

Hemos recibido su solicitud del asunto por medio de la cual realiza una solitud específica en referencia al inmueble ubicado en la Transversal 21 A No. 21 A 65 Sur – antigua sede del COLEGIO CED CENTENARIO, con Código Homogéneo de Identificación Predial – CHIP AAA0012EMSY, Bien de interés Cultural del ámbito distrital, frente a lo cual nos permitimos dar respuesta a cada una de sus preguntas, en el mismo orden en que fueron formuladas:

- *Desde el año 2011, el Instituto para la economía social, mejor conocido como IPES inició la gestión para la solicitud de aprobación de intervención en el área en la que se encuentra ubicado dicho inmueble, obteniendo para este dos resoluciones que contemplan en su parte emotiva los siguientes radicados:*

- *Radicados de entrada a su entidad de parte del IPES: 2011-210-004879-2 del 2 de septiembre de 2011; 2016-210-006270-2 del 20 de octubre de 2016; 2017-210-001772-2 del 06 de marzo de 2017 y 2017-210-002012-2*

del 14 de marzo de 2017.

- *Radicados de salida de su entidad al IPES se tiene: el 2016-210-005960-1 del 29 de diciembre de 2016.*

- *Radicados que son parte de la resolución 842 de 2012, pero que no se conocen si son de ingreso o salida: 2011-210-0048-79-2 del 02 de septiembre de 2012; 2011-210-005439-2 del 29 de septiembre de 2011; 2012-210-004955-2 del 11 de septiembre de 2012; 2012-210-005240-2 del 25 de septiembre de 2012; 2012-210-005584-2 del 10 de octubre de 2012 y 2012-210-006872-2.*

Frente a su solitud de aclaración de, si los radicados mencionados anteriormente, corresponden a información de entrada ante esta Entidad, nos permitimos informarle, que los todos los radicados terminados en -2, corresponden a radicados de entrada.

Los radicados de salida, corresponden a los terminados en -1, de los cuales solo el No. 2016-210-005960-1 del 29 de diciembre de 2016 corresponde a un oficio de salida por parte del IDPC.

Ahora bien, le informamos que en revisión del archivo predial que reposa en esta Entidad, referente al inmueble localizado en la Transversal 21 A No. 21 A 65 Sur, se encuentra que para el mismo fue aprobado, en el año 2012, un proyecto de Reforzamiento Estructural y Ampliación, mediante la Resolución No. 842 de 2012, la cual surtió el siguiente proceso:

- Solicitud de intervención radicada mediante Nos. 2011-210-004879-2 del 02 de septiembre de 2011.

- La solicitud fue complementada mediante radicados Nos. 2011-210-004879-2 del 02 de septiembre de 2011, 2011-210-005439-2 del 29 de septiembre de 211, 2012-210-004955-2 del 11 de septiembre de 2012, 2012-210-005240-2 del 25 de septiembre de 2012, 2012-210-005584-2 del 10 de octubre de 2012 y 2012-210-006872-2 del 05 de diciembre de 2012.

- De conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 310 del Decreto Distrital 190 del 2004 y el artículo 26 del Decreto 606 del 2001, vigentes y aplicables al momento de la solicitud, la propuesta de intervención fue presentada al Comité Técnico Asesor de Patrimonio, en la sesión número 21

del 19 de octubre de 2011, en el cual se conceptuó lo siguiente:

"(…) La norma específica le asigna al inmueble el uso dotacional, por lo cual para el desarrollo de los módulos de ventas en las áreas Exteriores se requiere concepto emitido por parte de la Secretaría distrital de planeación en la cual se indica que el uso comercial es des desarrollable en el predio.

En el planteamiento del refuerzo estructural se deben aportar detalles constructivos en los cuales se evidencie cómo se resuelven constructivamente las columnas de refuerzo planteadas en los vértices del volumen donde hay trabas de los muros existentes de la edificación.

Las baterías de baños planteadas en el área exterior de la edificación para los módulos de ventas son escasas para la atención que me prestar por lo cual se recomienda aumentar su capacidad (…)"

- El día 26 de septiembre de 2012 con los nuevos documentos aportados por el solicitante, el proyecto de intervención para el inmueble fue presentado nuevamente ante el Comité Técnico Asesor de Patrimonio, en la sesión número 18, el cual conceptuó lo siguiente:

(…) Este comité conceptual favorable la propuesta de intervención presentada para el inmueble, puesto que da respuesta satisfactoria las observaciones realizadas En sesiones anteriores en relación con el uso desarrollar en el área ampliada en el predio coma la cual corresponde a zonas destinadas para actividades necesarias para el buen funcionamiento del dotacional de conformidad con el oficio emitido por la Secretaría de planeación. Así mismo se hicieron los ajustes requeridos al planteamiento del reforzamiento estructural y del proyecto arquitectónico (…)"

Posteriormente, en el año 2016, se emitió una aprobación de Primeros Auxilios para la misma edificación, que consistió en la integración de una sobrecubierta en teja de zinc, con el fin de proteger el inmueble y evitar el avance de las patologías que ya se encontraban afectándolo, dicha intervención se aprobó mediante Resolución No. 968 de 2016.

En el año 2017, se emitió una nueva aprobación mediante Resolución No. 402 de 2017, en la modalidad de Ampliación.

- *Solicitud:*

  1. Se me allegue copia de todos los radicados mencionados en el acápite de hechos con sus respectivos anexos.

Conforme a lo requerido, se remite la totalidad de la documentación que reposa ante esta Entidad, con el objetivo de que sea de su conocimiento, por medio del link de descarga: https://we.tl/t-OwiQaGssI2

Por último, nos permitimos informarle que mediante radicado No. 20223060004811 del 16 de febrero de 2022, se dio respuesta a su solicitud para la realización de una Mesa de Trabajo para visita técnica inmueble a cargo de IPES, para la cual esta Entidad se encuentra presta a brindar la asesoría técnica y acompañamiento necesario, resaltando que para poder acceder a la edificación se requiere autorización del propietario y/o administrador del inmueble por lo cual fue necesario trasladar su comunicación al Instituto para la Economía Social (IPES).

Sin otro particular,

Anexo: **LINK DESCARGA: https://we.tl/t-OwiQaGssI2**

Contiene:
1. Radicado No 2011-210-004879-2
2. Radicado No 2011-210-005439-2
3. Radicado No 2012-210-004955-2
4. Radicado No 2012-210-005240-2
5. Radicado No 2012-210-005584-2
6. Radicado No 2012-210-006872-2
7. Resolución 842 de 2012
8. Radicado No 2016-210-006294-2
9. Resolución 968 de 2016
10. Radicado No 2016-210-006270-2
11. Radicado No 2017-210-001772-2
12. Radicado No 2017-210-002012-2
13. Resolución 402 de 2017

Con copia:
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES
ATN. FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
Email: gestiondocumental@ipes.gov.co
Dirección: Calle 73 No. 11-66
Teléfono: 2976030
Ciudad

Documento 20223060007331 firmado electrónicamente por:

PATRICK MORALES THOMAS, Director General, DIRECCIÓN, Fecha firma: 23-02-2022 16:02:19

Aprobó: MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ - Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio - SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO
Revisó: MARIO SERGIO VALENCIA MÉNDEZ - Contratista - Asesoría Anteproyectos
XIMENA AGUILLÓN MAYORGA - Contratista - DIRECCIÓN
Proyectó: KAREM LIZETTE CÉSPEDES HERNÁNDEZ - Contratista - Asesoría Anteproyectos

Anexos: 3 folios

7d26c158adfc3ceb5a62c5706beffd5d0fd8de1ce1d8c8f91c81a8bc4036474a

GUSTAVO MURILLO SALDAÑA
ARQUITECTO

Bogotá D. C., Agosto 26 de 2011

C.C./077-10

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Atn. Arq. **Sergio Valencia**
Cll 13 No. 2-58
Tel: 3550800
Ciudad

Ref.: **Contrato de Consultoría No. 2580-09**. "Realizar los Estudios de Valoración, Propuesta de Intervención y Estudios Técnicos, Correspondientes al inmueble a cargo del IPES, ubicado en la Diagonal 19 No. 20 -50/68 sur "Bien de Interés Cultural Denominado CED Centenario", en la localidad de Antonio Nariño de la ciudad de Bogotá, D.C."

Respetados Señores:

Por medio de la presente, hacemos entrega de los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de intervención, debidamente firmado.
- Boletín de nomenclatura, con fecha no superior a 30 días.
- Certificado de tradición y libertad, con fecha no superior a 30 días.
- Poder Dr. Armando Aljure.
- Acta de posesión.
- Dos (2) copias de Rut (Dr. Armando Aljure, e Instituto para la economía social IPES).
- Decreto de nombramiento.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del profesional responsable, arquitecto Gustavo Murillo Saldaña.
- Fotocopia de la matrícula profesional.
- Copia de la manzana catastral.
- Acta de convenio.
- Memoria descriptiva del proyecto, incluidos el diagnostico y las fichas de calificación.
- Copia planos de levantamiento.
- Copia planos de calificación.
- Copia de planos del proyecto arquitectónico.
- Presupuesto, análisis de precios unitarios, especificaciones y programación.

- CD, con toda la información.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

GUSTAVO MURELLO SALDAÑA
Contratista – Director de Estudios

c.c. Archivo: licitaciones 2008/cvd cartagena/sdb

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN
Procedimiento: Gestión Inmobiliaria
Nombre de Intranet Editorial del Sistema Gestión
Código: 213-F-03-SUBM-01
Versión: 03 | Fecha: 1

No 2011-210-004879-2
Asunto: Inmueble Diag 18 No 20-50
Fecha Radicado: 02/08/2011 11:26:47 - Usuario Radicador: CORRESPONDENCIA

DIRECCIÓN: (Según Acuerdo de Nomenclatura)
NUEVA: Diagonal 19 Sur 20 66
ANTIGUA: KC 19 20-50 / CLL 22 Sur 21A-08

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: (Diligencie número de folio y fecha de expedición)
1. (Número de Folio y fecha de expedición)
2. (Número de Folio y fecha de expedición)

Propietario	1. Instituto para la Economía Social.	Doc. Identidad 830053994-0	Firma
	2.	Doc. Identidad	Firma
	3.	Doc. Identidad	Firma
Representante Legal	Armando Alfaro Ulloa.	Doc. Identidad 19.268.146	Firma
Apoderado		Doc. Identidad	Firma
Dirección Notificación	Gustavo Murillo Calderón	Teléfono 7352819	
Matrícula Profesional			RADICADO

Dirección de Correspondencia: Cll 65 # 8-50 of 201 Teléfono 7352819
Correo Electrónico: gustavomurillo2001@yahoo.com — gmurillocalderon@hotmail.com

TIPO DE TRÁMITE: (Según Decreto 1469 de 2010, Decreto 606 de 2001, Decreto 763 de 2009 y Decreto 678 de 1994)

[ ] OBRA NUEVA	[ ] AMPLIACIÓN	[ ] DEM. PARCIAL	[X] RESTAURACIÓN	[ ] REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	
[ ] MODIFICACIÓN	[ ] ADECUACIÓN	[ ] DEM. TOTAL	[ ] REP. LOCATIVAS	[ ] OTROS	

USOS: (El uso propuesto tiene que ser explícito y estar actualmente dentro del cuadro indicativo de clasificación de usos del suelo del POT, Bodega Exacta)

ORIGINAL: Salud
ACTUAL: Depósito
PROPUESTO: Bienestar Social

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SEGÚN MANZANA CATASTRAL:

CÓDIGO DEL SECTOR: 008104 07	LOCALIDAD: Antonio Nariño
BARRIO CATASTRAL: Restrepo Occidental	LOTE: 1

UPZ: (Nombre y Número)
ACUERDO 6: (Código de Zonificación)

Sector Normativo: 2
Subsec. Edificabilidad:
Subsec. Uso: III-B
Manzana: 07

Dec. Reglamentario
PL. Esc 1:5000

CLASIFICACIÓN DECRETO 606 DE 2001

MODALIDAD:			CATEGORIA:		
[X] BC	[X] Aplica	[ ] No Aplica	[X] C. Integral	[ ] Aplica	[ ] No Aplica
[ ] BIC	[ ] SA	[ ] SVS	[ ] C. Tipológica	[ ] Restitución Parcial	[ ] Monumento Nal.
	[ ] SDI	[ ] Ampl. + Colindante		[ ] Restitución Total	

COLINDANTE (Dirección del BIC colindante):

EXCLUSIVO CENTRO HISTÓRICO (SEGÚN DECRETO 678 DE 1994)
[ ] (A) Monumento Nal [ ] (B) Conservación Arquitectónica [ ] (C) Readecuable [ ] Transición

LICENCIAS ANTERIORES: No se encontraron.

PRESENTACIÓN(ES) AL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE PATRIMONIO

Sesión	Fecha	CONCEPTO	[ ] Favorable	[ ] Desfavorable	[ ] Otro	[ ] Otro
Sesión	Fecha	CONCEPTO	[ ] Favorable	[ ] Desfavorable	[ ] Otro	[ ] Otro

OBSERVACIONES:

1. Solicitud suscrita por el propietario y/o quien haga sus veces, en la cual se indique con exactitud la intervención a realizar, ubicación, el uso previsto (s) para el inmueble conforme a la clase objeto.
2. Boletín de nomenclatura expedido máximo un mes antes de la fecha de radicación del asunto.
3. Certificado de Tradición y Libertad de vigencia inmediata, con vigencia no superior a un (1) mes de expedición.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal si el propietario es persona jurídica.
5. Poder debidamente diligenciado y autenticado ante Notaría, en el evento de actuar a través de apoderado.
6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del propietario del inmueble. (Del Representante Legal si el propietario es persona Jurídica)
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del apoderado en caso de actuar a través de éste.
8. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Arquitecto Responsable.
9. Fotocopia de la Matrícula Profesional del Arquitecto Responsable.
10. Copia total de la Matrícula Catastral actualizada.
11. Copia de las Licencias de Construcción expedidas anteriormente para el inmueble, con sus respectivos planos anexos.
12. Memoria descriptiva de la propuesta de intervención, que incluya adicionalmente la valoración arquitectónica del inmueble, análisis del estado de vulnerabilidad estructural, los procedimientos de intervención, indicando materiales existentes y propuestos.
13. Estudio de vulnerabilidad.
14. Un juego de planos completos escala 1:100 o 1:50, que contenga el levantamiento arquitectónico del inmueble.
15. Un juego de planos completos escala 1:100 o 1:50, que contenga la propuesta de intervención, indicando el plano de localización y cuadro de áreas.
16. Registro fotográfico del interior y del exterior del inmueble.
17. Toda la información planimétrica y fotográfica en medio digital.
- La fotografía en archivos JPG y la planimetría en archivos JPG y DWG.

LOS INMUEBLES SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

18. Copia del Acta de Asamblea de copropietarios, en donde se aprueben las intervenciones propuestas.
19. Certificación del cuota de la Alcaldía Local, donde se establezca la Propiedad Jurídica y su Representante Legal.
20. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

NOTA 1: PARA EL TRÁMITE DE RESPONSABILIDAD LOCATIVA NO SE REQUIERE ANEXAR PLANIMETRÍA CATASTRAL, JUEGO DE PLANOS CON EL LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO NI JUEGO DE PLANOS CON LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN. (Numerales 15, 14 y 15)
NOTA 2: EL ESTUDIO DEL TRÁMITE SOLICITADO SOLAMENTE SE INICIARÁ UNA VEZ LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA SEA COMPLETA.

La presentación de la solicitud en los áreas será exigida a la especialidad de la publicación "Guía y Estándares para el
derecho gráfico del proyecto", expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en Colombia, la
Arquitectura (Presidencia Nacional y Bogotá D.C. y Cundinamarca, y la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura, y en la elaboración de los
PLANOS DE LOCALIZACIÓN: Se debe presentar el Plano de Localización con la ubicación predial de la manera como se especifica el artículo
deberá aportar sobre cada uno de los predios colindantes a la actuación en la manzana catastral correspondiente, debidamente deberá registrar los predios de
los vías que la circulan, acotando los anchos de vías y andenes y acompañado de usos de que los tuviera.
En la localidad de los predios deberá indicar nomenclatura, áreas libres (abiertas/no, patios, etc) y linderos, vera y altura.
De los predios colindantes al objeto de petición de cabida, deberá registrar adicionalmente los paramentos de las colindas.
Así mismo el plano deberá en cabidad de existir este tener una altura generada, deberá localizarse el proyecto de intervención a través de
dirección y la escuela más cercana.
CUADRO DE ÁREAS: Esta deberá la información colegida en cuanto a las áreas de vía, de ampliación, de antejardín, libre, total construida, de los de uso principal y
del ubicar en los de copropiedad.
relacionado, deberá indicar las áreas generadoras de establecimientos exigidos y propuestos y de equipamientos comunales exigidos y propuestos según el uso
que ubican.
PLANOS DE LA INTERVENCIÓN: Se deben presentar planos completos en escala 1:50 o 1:100 que contengan el levantamiento arquitectónico de la edificación
áreas de la intervención) en donde se indiquen plantas, cortes longitudinales y transversales, fachadas completas del inmueble y cuadro de áreas.
PLANOS DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: Se deben presentar planos de la propuesta de intervención en la misma escala de los Planos de Levantamiento, los cuales
deben contar con plantas de sótano, cortes longitudinales y transversales, fachadas completas del inmueble con sus colindantes y cuadro de áreas.
En los planos se deben especificar los niveles, usos, áreas, sistemas estructural, materiales de acabado, especificaciones constructivas, localización de
demolición de los pisos de los entrepisos, y demás aspectos a satisfacción de los exigidos en la edificación.
Se debe anexar los planos donde estén firmados por propietario del inmueble y por el arquitecto responsable, además deberán anexar los planos originales del inmueble donde se identifique muy claramente
Los planos del proyecto arquitectónico deberán incluir: la propuesta volumétrica, donde sea evidente todas las etapas constructivas originales del inmueble objeto de la intervención y
Memorias de la intervención realizada.
Adicionalmente, deberá incluir los estudios necesarios en la edificación para evaluar técnicamente la propuesta presentada, memorias especial suscrita por la persona idónea que
desarrollo, arquitectura y de cálculos.
ARCHIVO: Toda información debe ser presentada en planos, memorias, tanto del arquitecto responsable como técnicos de la especialidad en medio digital en archivos
medio digital en archivos en los planos.

No 2011-210-004879-2

DOCUMENTACIÓN FALTANTE

DOCUMENTACIÓN FALTANTE

Se deja constancia que el interesado no hizo entrega de la documentación faltante dentro del término legal establecido.

Certificación Catastral

Radicación No.: 625250
Fecha: 30/08/11

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (anticorrupción) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número	% Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO ESP	N	899999061	100	N

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
2	2184	03/12/1956	BOGOTA D.C.	40	050-1064079

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra ubicada su placa de nomenclatura.
DG 19 SUR 20 66

Dirección lechaye: Es una dirección adicional que se le asigna a un predio, bien diferente de su dirección oficial.
AC 19 20 90
CL 22 SUR 21A 08

Dirección(es) anterior(es):
AC 19 20 66 FECHA:16/05/2000

Código de sector catastral: 002508 07 01 000 00000

Cédula(s) Catastral(es): 002508070100000000

CHIP: AAA0012EMSY

Destino Catastral : 04 DOTACIONAL PUBLICO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** DISTRITAL

Uso: 813 COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 1 A 3 PISOS

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
2984.3	780.3

Información Económica

Año	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$699,064,000.00	2011
2	$992,663,000.00	2010
3	$791,297,000.00	2009
4	$424,752,000.00	2008
5	$412,386,000.00	2007

La información en Catastro se actualiza todos los días, se genera [illegible] según [illegible] Resolución No.[illegible] del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico: [illegible] Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a [illegible]

[illegible]

MARIA ISABEL CORCA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20118252504

CERTIFICADO GRATUITO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Doctor
ARMANDO ALJURE MEJIA
Director General
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES
Carrera 10 N° 16-82 piso 2
Teléfono 2976030
Bogotá, D.C.

Asunto: Información sobre el CED EL CENTENARIO.

Ref.: Radicado **2011ER9162**.

Respetado Doctor:

En atención a su solicitud sobre la información jurídica sobre el CED CENTENARIO, le informo:

Revisado el sistema de información del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público SIDEP se pudo determinar que el predio en estudio se encuentra ubicado en diagonal 19 sur N° 20-66 (avenida 19 N° 20-52) de la localidad Antonio Nariño incorporado con código de archivo F:\002103\DG195-20-66\AV19-20-52\DG195-20-66 y RUPI 2-318 del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario.

Jurídicamente se ubico la Escritura pública N° 2184 del 03 de diciembre de 1936 otorgada en la Notaria 3 de Bogotá, por medio de la cual se adquirieron los predios con folios de matrícula inmobiliaria 50S-456668 y 50S-1084675 que hacen parte del folio de matrícula inmobiliaria de mayor extensión, la zona que hace parte del CED EL CENTENARIO bien puede estar contenida dentro de uno de estas matrículas, pero jurídicamente el predio aun no ha sido objeto de desenglobe.

Frente a la incorporación catastral de acuerdo a la información dada por de SIIC tenemos que corresponde al predio identificado con cedula catastral 002104070100000000 y CHIP AAA0012EMSY.

Cordialmente,

NADIME YAVER LICHT
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Anexo: Fotocopia de la escritura pública 2184 de 03 de diciembre de 1936 de la Notaria 3 de Bogotá.

Proyectó: Gloria Stella Gonzalez Rodriguez
Revisó: Lidia Y. Vargas Mur
Aprobó: Subdirectora
Fecha: 12 de junio de 2011
Código Archivo: F:\002103\DG195-20-66\AV19-20-52\DG195-20-66\RUPI 2-318
No. Rad. 4

BOGOTÁ HUMANA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 30 No 25-90 Piso 15 Teléfono 3358100 www.bogota.gov.co Información línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, Agosto 29 de 2.011

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Calle 13 No 2-58 Tel: 3550600
Bogotá

ASUNTO: Autorización para trámite de Aprobación de Intervención, para el predio ubicado en la DIAGONAL 19 SUR No. 20-50/66, de la localidad ANTONIO NARIÑO

Referencia: DIR- 1176 - 2.011

Cordial saludo.

En la actualidad el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES, se encuentra desarrollando el contrato de Consultoría No. 2590-2009 que tiene por objeto: *"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCION Y ESTUDIOS TECNICOS, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA DIAGONAL 19 No. 20-50/66 SUR "BIEN DE INTERES CULTURAL DENOMINADO CED. CENTENARIO", EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.*

Por lo anterior autorizo al Arquitecto Gustavo Murillo Saldaña identificado con la cedula de ciudadanía No. 19´324.958, Matrícula Profesional No 16934 CND, consultor del contrato No 2590-09, para que realice los trámites necesarios ante esta entidad, para la obtención de la Aprobación de Intervención para el predio de la referencia.

Sin otro en particular,

ARMANDO ALJURE ULLOA
Dirección General
Armando.aljure@ipes.gov.co

cc:

Elaborado por: Mauricio Vargas R. Supervisor del Contrato No 2590-09 2009- SDHT
Revisado por: Dora Elsa Lavanda O. Contratista de Planeamiento Predio- SDHT
Aprobado por: Alberto Castellanos Bedoya Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico

BOGOTÁ GOBIERNO DE LA CIUDAD
Carrera 10 N° 16-82 Piso 2 Tel. 2976039 Telefax 2976054 www.ipes.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 1411904833

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 9 4 4 6 7 _ 6

6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona Jurídica

25. Tipo de documento: N

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social:
ATTSUTE PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 1 1 Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio: 1 1 1 Bogotá, D.C.

Dirección: CR 10 16 82 P 2

42. Correo electrónico: [illegible]

43. Indicativo: [illegible]

44. Teléfono 1: 3 0 7 5 0 7 8

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 9 5 1 4

47. Fecha inicio actividad:

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1:

2:

Ocupación

51. Código:

52. Fecha inicio ocupación:

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3

55. Retención en la fuente a título de renta

56. Retención sobre ventas

57. Informante de exógena

58. Gran contribuyente

59. Agente de retención en ventas

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

60. Forma:

61. Tipo:

Semestre: 1 2

62. Año:

63. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

64. Anexos: SI NO

65. No. de Folios:

66. Fecha:

La información contenida en el formulario debe ser fidedigna y es responsabilidad exclusiva del solicitante de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2150 de 1995.

Firma del solicitante o representante legal

Nombre del funcionario:

Cargo del funcionario:

Firma autorizada

Nombre: ROLDAN DE GARCES INES ELVIRA

Cargo: Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 1 de 1 Hoja 2

4. Número de formulario: 1411904033

Características y formas de las organizaciones

Constitución, Registro y Ultima Reforma

Vinculante | 1. Constitución | 2. Reforma

Vigencias

Entidad de vigilancia y control

Socios de la empresa o persona

Item	30. Tipo de socio	31. Tipo de documento de identificación	32. Número de identificación Tributaria (NIT)	33. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculados económicos

un compromiso que no podemos evadir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 1 de 1 Hoja 2

4. Número de formulario 14110046033

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
8 9 0 0 0 8 4 4 6 1 0 31

Representación

23. Representación
RAZÓN LEGAL PRIN 1 6

24. Fecha inicio ejercicio representación
2 0 1 0 0 1 0 6

25. Tipo de documento
Cedula de ciudadanía 1 3

26. Número de identificación
1 0 0 0 8 1 1 8

27. Tipo número de anexo presentado

28. Primer apellido
ACUJURE

29. Segundo apellido
JULICA

30. Primer nombre
ARMANDO

31. Otros nombres

32. Número de Identificación Tributaria (NIT) 33. DV 110. Razón social representante legal

23. Representación

24. Fecha inicio ejercicio representación

25. Tipo de documento 26. Número de identificación 27. DV 28. Número de anexo presentado

28. Primer apellido 29. Segundo apellido 30. Primer nombre 31. Otros nombres

32. Número de Identificación Tributaria (NIT) 33. DV 110. Razón social representante legal

23. Representación

24. Fecha inicio ejercicio representación

25. Tipo de documento 26. Número de identificación 27. DV 28. Número de anexo presentado

28. Primer apellido 29. Segundo apellido 30. Primer nombre 31. Otros nombres

32. Número de Identificación Tributaria (NIT) 33. DV 110. Razón social representante legal

23. Representación

24. Fecha inicio ejercicio representación

25. Tipo de documento 26. Número de identificación 27. DV 28. Número de anexo presentado

28. Primer apellido 29. Segundo apellido 30. Primer nombre 31. Otros nombres

32. Número de Identificación Tributaria (NIT) 33. DV 110. Razón social representante legal

Un compromiso que no podemos evad

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 1 de 1 Hoja 1

4. Número de formulario: 14119040033

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 9 2 5 5 4 4 6 1 - 1 9

9. DV | 10. Dirección seccional | 11. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

120. Tipo de documento | 121. Número de identificación | 122. DV | 123. Número de tarjeta profesional

124. Primer apellido | 125. Segundo apellido | 126. Primer nombre | 127. Otros nombres

128. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 129. DV | 130. Sociedad o firma asociada

131. Fecha de inscripción

132. Tipo de documento | 133. Número de identificación | 134. DV | 135. Número de tarjeta profesional

136. Primer apellido | 137. Segundo apellido | 138. Primer nombre | 139. Otros nombres

140. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 141. DV | 142. Sociedad o firma asociada

143. Fecha de inscripción

144. Tipo de documento | 145. Número de identificación | 146. DV | 147. Número de tarjeta profesional

Cédula de ciudadanía | 1 0 1 1 2 0 3 3 5 5

148. Primer apellido | 149. Segundo apellido | 150. Primer nombre | 151. Otros nombres

ROJAS | JAVIER

152. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 153. DV | 154. Sociedad o firma asociada

155. Fecha de inscripción

2 0 0 5 0 3 2 2

Cumplir un compromiso que no podemos evad

FICHA DE VALORACION INDIVIDUAL

BIENES DE INTERES CULTURAL - BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

Nro. FICHA: 210471

LOCALIZACION

UPZ: Restrepo

LOCALIDAD: Antonio Nariño

BARRIO: Restrepo Occidental

CODIGO BARRIO: 2104

MANZANA: ? PREDIO: 1

CHIP: AAA0012EMS1

DIRECCION: Avenida 19 No. 20- 50/58 Sur

PROPIETARIO: SANTAFE DE BOG

CODIGO CATASTRAL: 0

AUTOR:

MATRICULA INMOBILIARIA:

USO ACTUAL: Colegio

Nro. PISOS: 1 y 2

ESTADO DE CONSERVACION: MALO

AÑO DE CONSTRUCCION

CRITERIOS DE CALIFICACION

- [x] Representar en alguna medida y en mayor o menor grado a una o mas épocas de la historia de la ciudad o a una o mas etapas de la arquitectura y/o urbanismo en el país.
- [ ] Ser un testimonio o documento importante en el proceso histórico de planificación o formación de la ciudad o Nación de la ciudad.
- [x] Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto arquitectónico.
- [ ] Ser un testimonio importante de la configuración del hábitat de un grupo social determinado.
- [x] Constituir un hito de referencia urbana culturalmente significativa en la ciudad.
- [ ] Ser un ejemplo destacado de la obra de un arquitecto urbanista o de un grupo de ellos de trayectoria reconocida a nivel nacional o internacional.
- [ ] Estar relacionado con personajes o hechos significativos de la historia de la ciudad y/o país.

CARACTERISTICAS ARQUITECTONICAS

- [x] VOLUMETRIA. Morfología del volumen principal, proporciones de volumenes y relación entre ellos.
- [ ] DISTRIBUCION ESPACIAL INTERNA. Ocupación y relación de espacios interiores, circulaciones, accesos y áreas libres.
- [ ] TECNICAS CONSTRUCTIVAS. Incluye diseño estructural, materiales constructivos.
- [x] DISEÑO DE FACHADAS. Composición, planos de fachada, lenguaje formal, relación de llenos y vacios, modulación.
- [ ] DECORACION. Cornisas, molduras, portadas, detalles, enchapes, combinación de materiales, colores etc.

CARACTERISTICAS URBANISTICAS

- [ ] INTEGRACION CON EL CONJUNTO URBANO. Implantación, relación con el paisaje circundante.
- [x] RELACION CON LA MANZANA. Respuesta a la forma y localización en la manzana.
- [x] IMPLANTACION EN EL PREDIO. Relación entre área construida y área libre y su localización dentro del predio.

LOCALIZACION

FOTOGRAFIA DEL INMUEBLE

FECHA DE ELABORACION: 28-Nov-01

FECHA DE ACTUALIZACION: 10-Dic-02

FICHA DE VALORACION INDIVIDUAL
BIENES DE INTERES CULTURAL - BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

Nro. FICHA
210471

CATEGORIAS

MONUMENTAL :

INTEGRAL : ✔

TIPOLOGICA :

RESTITUCION

CRITERIOS DE VALORACION

CARACTERISTICAS ARQUITECTONICAS

CARACTERISTICAS AMBIENTALES

FOTOGRAFIA DEL CONTEXTO

ALTERACIONES A LA EDIFICACION ORIGINAL VISIBLES DESDE EL EXTERIOR :

OTROS :

Fuentes documentales
Base cartografica Departamento Administrativo de Catastro Distrital
Informacion cartografica Departamento Administrativo de Planeacion Distrital

FECHA DE ELABORACION : 25 Nov 01

FECHA DE ACTUALIZACION : 19 Dic 02

PLANIMETRIA:

OTRAS FOTOGRAFIAS:

FOTOGRAFIA ARCHIVO:

FECHA DE ELABORACION: 29-Nov-01

FECHA DE ACTUALIZACION: 10-Dic-02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
PLANEACIÓN

E-DPMC-0197

Bogotá, D.C.

Señor
GUSTAVO MURILLO SALDAÑA
Calle 65 No. 8 – 50 OC 201
Tel. 2352819 - 2352959
Ciudad

Referencia: **1-2011-27703**
Dirección: **Diagonal 19 Sur No. 20- 66**
Asunto: **Procedencia de PRM para proyectar en el predio uso Dotacional Bienestar Social**

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia, según la cual se solicita "*(...) se nos informe si el predio correspondiente al contrato en mención, requiere de plan de regularización y manejo PRM para solicitar licencia de construcción, teniendo en cuenta que se quiere proyectar un uso Dotacional Bienestar Social y que actualmente el Instituto para la economía social IPES es el ente administrador de dicho predio*", la Dirección de Planes Maestros y Complementarios según el artículo 16 del Decreto Distrital 550 de 2006 le informa lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Según la base de datos geográfica corporativa de la SDP, la información general del predio es la siguiente:

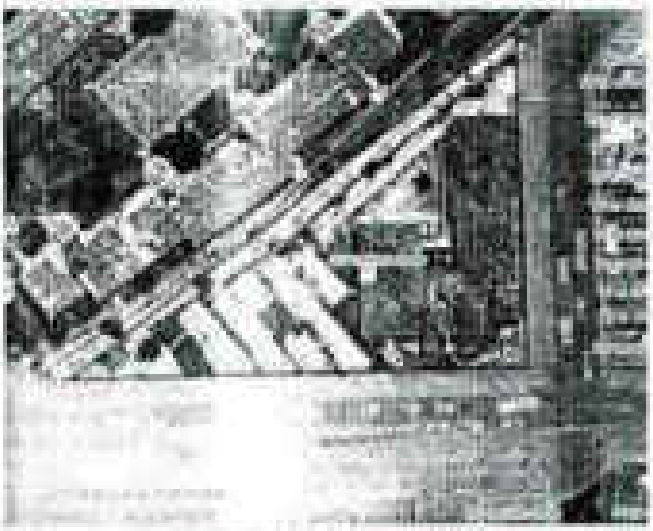

Fuente: Base de Datos Geográfica Corporativa de la SDP

Restrepo, Bien de Interés Cultural, adoptado por el Decreto Distrital 224 de 2011, tal como se indica a continuación:

Sector normativo:	02
Área de Actividad:	Comercio y servicios
Zona:	Comercio cualificado
Tratamiento:	Consolidación
Modalidad:	Con cambio de patrón
Subsector de uso:	V
Subsector de edificabilidad:	A

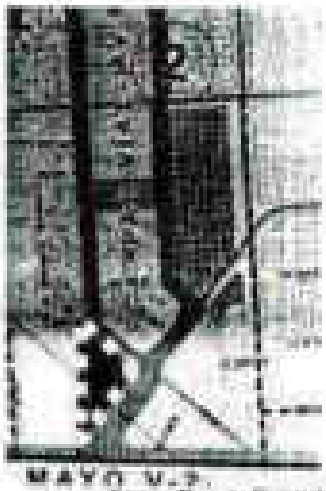

Fuente: Decreto Distrital 224 de 2011

En consecuencia, los usos a desarrollar en el predio de la Diagonal 19 Sur No. 20- 60, corresponde a los usos permitidos en el inmueble de interés cultural identificado en la ficha del Colegio Distrital Centenario identificado en el artículo 10 del Decreto Distrital 224 de 2011, con nomenclatura AK 19 No. 20 – 50 Sur, permite los siguientes usos dotacionales:

COLEGIO DISTRITAL CENTENARIO AK 19 20 50 Sur Sector Normativo 2		
USOS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES
Dotacionales: Equipamientos colectivos educativos	Instituciones educativas, Núcleos de Apoyo Pedagógico (NAP), Núcleos educativos en Red o Colegios-Red. Educación para el trabajo y desarrollo humano (Escala zonal)	El uso debe desarrollarse en la totalidad del inmueble de Interés Cultural.
Dotacionales: Equipamientos colectivos de salud	Nivel I de complejidad: Centros de atención médica inmediata CAMI, unidad básica de atención en salud UBA, unidad primaria de atención en salud UPA, centro de atención ambulatoria CCA, empresas sociales de salud del estado e instituciones privadas de salud equivalentes al nivel I de atención. (Escala zonal).	
Dotacionales: Equipamientos colectivos de bienestar social	Unidades de protección Integral (UPI) Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) Centros de Desarrollo Infantil (CDI) (Escala zonal).	

3. PROCEDENCIA DEL PRM

En cuanto a la aplicación del plan de regularización y manejo, el artículo 430 del Decreto Distrital 190 de 2004, Compilación Plan de Ordenamiento Territorial establece:

> *"Los usos dotacionales metropolitanos, urbanos y zonales existentes a la fecha de entrada en vigencia del presente Plan que no cuenten con licencia o cuya licencia solo cubra parte de sus edificaciones, por iniciativa propia, o en cumplimiento de una orden impartida por la Administración Distrital, deberán someterse a un proceso de Regularización y Manejo aprobado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. La expedición de la resolución mediante la cual se apruebe y adopte el plan de regularización y manejo será condición previa y necesaria para que proceda la solicitud de reconocimiento o de licencia ante los curadores urbanos."*

Igualmente, el artículo 3 del Decreto Distrital 430 de 2005, *"Exigibilidad del Plan de Regularización y Manejo"*, establece:

> *"(...) expirado de la expedición de Plan de Regularización y Manejo, los inmuebles con usos dotacionales metropolitanos, urbanos o zonales existentes al 27 de junio de 2003, que no cuenten con licencia o cuya licencia solo cubra parte de sus edificaciones, respecto de los cuales se pretenda adelantar las siguientes actuaciones: (...)*
> *6) Los inmuebles con uso Dotacional de escala metropolitana, urbana o zonal, en los que se pretenda implantar un nuevo uso Dotacional de escala zonal, urbana o metropolitana"*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el oficio de solicitud no contiene información que nos permita determinar la escala de los usos mencionados, en consecuencia y con base en los parámetros establecidos en los planes maestros, deberá proceder a determinar la escala del Centro Educativo Distrital –CED- Centenario, que es el inmueble dotacional que existía al 28 de julio del 2000 fecha de expedición del Plan de Ordenamiento Territorial, según la definición de escala contenida en el Plan Maestro de Equipamientos Educativos (Artículo 34 del Decreto Distrital 449 de 2006) y luego determinar la escala del uso Dotacional que se pretende implantar, de acuerdo al plan maestro respectivo, para finalmente aplicar el criterio señalado en el numeral 6 del artículo 3 del Decreto Distrital 430 de 2005.

Es importante señalar que los planes maestros de equipamientos de Educación, Bienestar y Cultura para el caso que nos ocupa, establecen que los equipamientos de escala zonal deben adelantar el reconocimiento directamente ante el Curador Urbano.

4. CONCLUSIONES

- El tipo de predio objeto de consulta es un Bien Fiscal del nivel central.

- El mencionado predio debe cumplir con las normas de uso establecidas para el bien de interés cultural BIC (Colegio Distrital Centenario), según el artículo 10 del Decreto Distrital 224 de 2011.
- También le aplica la condición de permanencia por haberse desarrollado un uso dotacional a la expedición del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 619 del 28 de julio de 2000), fue señalado por normas anteriores como un inmueble institucional código CM-II del acuerdo 6 de 1990 y cuenta con ficha de Bien de Interés Cultural BIC, con usos dotacional según Decreto Distrital 224 de 2011, reglamentario de la UPZ No. 38, Restrepo.
- Para el cambio de uso a un equipamiento de Bienestar de escala Zonal, no requeriría de la adopción de un plan de regularización y manejo, si es un equipamiento de bienestar de una escala mayor (urbana o metropolitana) debe adelantar un plan de regularización y manejo con base en los establecido en el Decreto Distrital 430 de 2005 y cumpliendo las normas del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social, Decreto Distrital 316 de 2006 y demás normas reglamentarias del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Por ser un Bien de Interés Cultural BIC, debe adelantar anteproyecto ante el Comité Técnico Asesor de Patrimonio para cualquier intervención en dicho inmueble.

Esta respuesta se da en el marco del artículo 25 del Código Contencioso Administrativo

Cordialmente,

EDILMA ADRIANA MARIÑO DUEÑAS
Directora de Planes Maestros y Complementarios

Revisó: ALBA CRISTINA MELO GÓMEZ - Abogada Dirección de Planes Maestros y Complementarios

Proyectó: RODRIGO PARADA TORRES - Arquitecto Dirección de Planes Maestros y Complementarios

MAT:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS . . RA LA DI. ∠CCION DG 19 SUR 20 66

Este predio corresponde a un bien de interés cultural según el Decreto 606 de 2001

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	MODALIDAD:	CON CAMBIO DE PATRON	FICHA:	2
AREA DE ACTIVIDAD:	COMERCIO Y SERVICIOS	ZONA:	ZONA DE COMERCIO CUALIFICADO	LOCALIDAD:	10 ANTONIO NARIÑO
				UPZ:	38 RESTREPO
FECHA DECRETO:		No. DECRETO:	[illegible]	SECTOR:	2 RESTREPO

Sentido de Demanda: E

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: E

Categoria: Principal

Uso	Tipo de Uso	Uso Especifico	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
COMERCIO	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	ALMACENES, SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES DE MAS DE [illegible] HASTA [illegible] DE AREAS DE VENTA. (710)	urbano	Mediante Plan de implantación. En edificios diseñados y construidos para el uso.	1 x 200m2 de área de venta	1 x 20m2 de área de venta
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	ALMACENES, SUPERMERCADOS, Y CENTROS COMERCIALES DE MAS DE [illegible] HASTA [illegible] DE AREA DE VENTAS	zonal		1 x 200 m2 de área de venta	1 x 30 m2 de área de venta

Para desarrollar usos hotelerios permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de usos urbanos, en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

USOS PERMITIDOS [redacted]RA LA DIRECCION DG 19 SUR 20 66

Este predio corresponde a un bien de interés cultural según el Decreto 606 de 2001

Categoría: Complementario

Uso	Tipo de Uso	Uso Específico	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
DOTACIONAL	SALUD	Nivel 1. Centro de atención médica inmediata UAM, unidad básica de atención en salud UBA, unidad primaria de atención en salud UPA, centro de atención ambulatoria (CAA), empresas sociales de salud (de estado) e instituciones prestadoras de salud equivalentes al nivel 1 de atención	zonal	Artículo 3° del presente Decreto	1 x (0) M2	1 x (0) M2
	DEFENSA Y JUSTICIA	Unidad Permanente de Justicia (UPJ)	urbano	Artículo 3° del presente Decreto.	1 x (0)m2	1 x (0)m2
	DEFENSA Y JUSTICIA	Casas de Justicia Comisarías de familia Unidad de Mediación y conciliación	zonal	Artículo 3° del presente Decreto.	1 x (0) m2	1 x (0) m2
	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Sedes de la administración pública para la descongestión de la atención al ciudadano. Inspecciones de Policía (CLUPO)	urbano	Artículo 3° del presente Decreto.	19 (0) M2	1 x (0)M2
	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Inspecciones de Policía Comisarías Sede de la Alcaldía local. Juntas Administradoras Locales	zonal	Artículo 3° del presente Decreto.	1 x (0) m2	1 x (0) m2
SERVICIOS	SERVICIOS FINANCIEROS	BANCA PRIVADA DE: Bancos, Corporaciones, Bolsa, Crédito, Seguros, Cooperativas, Casas de cambio.	urbano		1 x (0) m2	1 x (0) m2
	SERVICIOS FINANCIEROS	Cajeros automáticos	zonal		No se exige	No se exige
	SERVICIOS A EMPRESAS E INMOBILIARIOS	OFICINAS ESPECIALIZADAS DE: Firmas tipo: arrendamiento, informática, consultoría, publicidad, mercadeo, asesoría, auditoría, contabilidad, bolsas y agencias de empleo, laboratorios de ensayos y análisis.	urbano		1 x (0) M2	1 x (0) M2
	SERVICIOS DE LOGÍSTICA	OFICINAS Y AGENCIAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE Correo, Encomiendas, almacenamiento, mantenimiento, reparación, vigilancia, limpieza, fumigación.	urbano		1 x (0) m2	1 x (0) m2

Para desarrollar usos diferentes/otros permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Adicionalmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la totalidad de la normatividad urbana; así cualquier consulta que sobre aspectos normativos urbanísticos y su aplicación debe ser complementada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

USOS PERMITIDOS RA LA DIRECCION
DG 19 SUR 20 66

Este predio corresponde a un bien de interés cultural según el Decreto 606 de 2001

Uso	Tipo de Uso	Uso Específico	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones en altura o subterráneos (S) Estacionamientos en superficie	urbano	En edificaciones en altura o subterráneos.	No aplica	No aplica
	SERVICIOS RELACIONADOS	Restaurantes, cafeterías, fuentes. Casa de Banquetes	zonal		1 x 60 m2	1 x 60 m2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS ESPECIALIZADOS	OFICINAS Y CONSULTORIOS (S) Agencias de viajes, embajadas, asociaciones gremiales, profesionales, jurídicas y notariales, estudios y laboratorios fotográficos, consultorios médicos y similares, centros estéticos, veterinarios, venta de medicinas, laboratorios médicos y odontológicos (medicina dental), servicios de ambulancias, venta de prótesis ortopédicas y varios	zonal		1 x 40 m2	1 x 60 m2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS Peluquería, salón de belleza, salones, masajistas, agencias de servicios, bibliotecas, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, comercialización de prensa, misceláneas, cerrajerías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, bombas de aseo.	vecinal	En edificaciones de primer piso, hasta 60 m2 de construcción.	No se exige	No se exige
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVO	Estudios de cines, servicios de internet	zonal	En edificaciones de primer piso, hasta 60 m2 de construcción.	1 x 100 m2	1 x 200 m2
	SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO	ACTIVIDADES CON CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS y/o HORARIO NOCTURNO Tabernas, bares y tiendas	urbano	En edificaciones diseñadas y construidas para el uso.	1 x 200 m2	1 x 20 m2
	SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO	SALAS DE DIVERSIÓN Y JUEGO DE ESCALA URBANA Bingo, billares, casinos, salón de maquinitas, bolos, karaoke y juegos	urbano	En edificaciones diseñadas y construidas para el uso.	1 x 200 m2	1 x 60 m2
	SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO	SALAS DE DIVERSIÓN Y JUEGO DE ESCALA ZONAL Salón de Baile, Locales de Salón mecánicos de billares y	zonal	En edificaciones diseñadas y construidas para el uso.	1 x 200 m2	1 x 60 m2

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la reglamentación de usos urbanos en concertación los cuales contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser concordancia con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores económicos de la ciudad.

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 19 SUR 20 66

Este predio corresponde a un bien de interés cultural según el Decreto 606 de 2021

Uso	Tipo de Uso	Uso Específico	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
		destinos, cafetines, plazoletas, gimnasios				
VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro Anexo de exigencia de estacionamientos de Vivienda Decreto 190 2004	Ver cuadro Anexo exigencia de estacionamientos de Vivienda Decreto 190 2004

Categoría: Restringido

Uso	Tipo de Uso	Uso Específico	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	No aplica	Únicamente se permiten las industrias con un área hasta de 1.000 m2 de construcción. La localización de edificaciones con uso industrial requiere del concepto del D.A.M.A. hasta tanto entre en vigencia la clasificación y reglamentación de los usos industriales de que trata el artículo 341 del Decreto 619 del 28 de Julio del año 2000		

Nota No.: 1 Para el Sector Normativo 2, se autoriza la compensación de estacionamientos al Fondo Rotatorio de estacionamientos para el pago compensatorio de parqueaderos en una proporción no mayor al 30 % del total exigido entre privados y visitantes.

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: R

Variable		EDIFICABILIDAD Condiciones
TIPO FRENTE:	Igual a 15 y menor a 25 mts	
Estacionamiento Lateral (Metros)	0	NO APLICA
Estacionamiento Posterior (Metros)	0	El estacionamiento posterior se rige por la altura que establece la edificación según lo estipulado en el art 7°, numeral 2. Literal a. de este Decreto
Altura Máxima (Pisos)	0	
Antejardín (Metros)	0	NO SE EXIGE
Cubierta		

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajustes de la información de usos urbanos; sin correspondencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser considerada con los Decretos Reglamentarios de las diferentes unidades normativas de la ciudad.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 19 SUR 20 66

Este predio corresponde a un lote de manejo dotacional según el Decreto 555 de 2021

Índice de Construcción	4	
Índice de Ocupación	0.7	
Pisos Sobre Rasante	-	
Semisótano (S/No)	No	NO SE PERMITE
Edificación Mínima (Metros)	5	
Tipología	-	
Aislados (Metros)	0	NO PERMITE
		Aplica artículo 1 numeral 1 literal a.

TIPO 1 FRENTE: Igual a 8 y menor a 15 mts

Antejardín Lateral (Metros)	0	NO APLICA
Antejardín Posterior (Metros)	0	El antejardín posterior se rige con la altura a la cual asciende la edificación según lo establecido en el art.7°, numeral 2, literal a. del este decreto.
Altura Máxima (Pisos)	4	
Antejardín (Metros)	0	NO SE EXIGE
Cubierta	-	
Índice de Construcción	3.5	
Índice de Ocupación	0.7	
Pisos Sobre Rasante	-	
Semisótano (S/No)	No	NO SE PERMITE

Para determinar cuáles dotacionales permitidos, se debería consultar el respectivo Plan Maestro, actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de centros urbanos, en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser concordante con los Decretos Reglamentarios de las diferentes unidades normativas de la ciudad.

USOS PERMITIDOS ...RA LA DIRECCION DG 19 SUR 20 66

Este predio corresponde a un Bien de interés cultural según el Decreto 606 de 2021

Subdivisión Mínima (Metros)	0	
Tipología	...	
Volumen (Metros)	0	SE PERMITE Aplica artículo 7 numeral 1 literal b

TIPO FRENTE: Igual o mayor a 25 mts

Antejardín Lateral (Metros)	0	NO APLICA
Aislamiento Posterior (Metros)	0	El aislamiento posterior se rige por la altura que alcance la edificación según lo señalado en el Art.7°, numeral 2, Literal a. de este decreto
Altura Máxima (Pisos)	0	RESULTANTE
Antejardín (Metros)	0	NO SE EXIGE
Cubierta	...	
Índice de Construcción	4.5	
Índice de Ocupación	0.7	
Piso Antejardín	...	
Semisótano (Si/No)	No	NO SE PERMITE
Subdivisión Mínima (Metros)	0	
Tipología	...	
Voladizo (Metros)	0	SE PERMITE Aplica artículo 7 numeral 1 literal g

TIPO FRENTE: Menor a 8 mts

Para desarrollar estos determinantes permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, explicación y ajuste de la información de varias urbanas, en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser contrastada con los Decretos Reglamentarios de las diferentes unidades normativas de la ciudad.

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 19 SUR 20 66

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Este predio corresponde a un bien de interés cultural según el Decreto 606 de 2021

Aislamiento Lateral (Metros)	0	NO APLICA
Aislamiento Posterior (Metros)	0	
Altura Máxima (Pisos)	4	
Antejardín (Metros)	0	NO SE EXIGE
Cubierta	-	
Altura de Construcción	0	
Indice de Ocupación	0.7	
Patio Iluminación	-	
Semisótano (Si/No)	No	NO SE PERMITE
Subdivisión Mínima (Metros)	0	
Tipología	CONTINUA	
Voladizo (Metros)	0	SE PERMITE Aplica artículo 1 numeral 1 literal b

Nota No.	1	"ARTÍCULO 1. El Subsuelo: El mantiene su norma original respecto de usos, exigencia de estacionamientos y equipamiento comunal según nuestra de compatibilidad urbanística. 2. Los Sótanos: Permitidos como El, aplica a norma para edificaciones según artículo 3 de esta planilla. 3. El semisótano: podrán ser ligo con la altura que alcance la edificación según lo establecido en el art.7°, numeral 2, Literal a, de esta decreto. 4. Los predios con frente iguales o mayores a 25.00 metros con frente a la Avenida Carrera y a la Avenida 1° de Mayo se permite un incremento del índice de construcción hasta 1 y la altura libre de los edificios corresponde por Transferencia de derechos de construcción entre predios de Interés Cultural según reglamentación que para tal efecto expida el Distrito Capital."

Para desarrollar usos diferentes permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser contrastada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

SOS PERMITIDOS PA LA DIRE .ON DG 19 SUR 20 66

Este predio corresponde a un bien de interés cultural según el Decreto 606 de 2021

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	MODALIDAD:	CON CAMBIO DE PATRON	FICHA:	0	
AREA DE ACTIVIDAD:	COMERCIO Y SERVICIOS	ZONA:	ZONA DE COMERCIO CUALIFICADO	LOCALIDAD:	15	ANTONIO NARIÑO
				UPZ:	38	RESTREPO
FECHA DECRETO:		No. DECRETO:	286-05/07/2002	SECTOR:	2	RESTREPO

Sector de Demanda: 0

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:

Bienes de Interés Cultural
Ocupaciones temporal
Subestaciones Vial
Subestaciones Equipamientos
Sectores Normativos
Acueducto
Límite de localidad
Malla Vial
Lotes
Parques Metropolitanos
Parques Zonales
Reservas
Cuerpos de Agua
Predio

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: 01

Categoría: Restringido

Uso	Tipo de Uso	Uso Específico	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	No aplica	Únicamente se permiten las industrias con un área hasta de 1.000 m2 de construcción. La localización de edificaciones con uso industrial requiere de concepto del D.A.M.A. hasta tanto entre en vigencia la clasificación y reglamentación de los usos industriales de que trata el artículo 541 del Decreto 619 del 28 de julio del año 2000		

Nota No.: 1 Para el Sector Normativo 2, se autoriza la consolación de estacionamientos al Fondo Rotatorio de estacionamientos para el pago compensatorio de parqueaderos en una proporción no mayor al 30 % del total exigido entre privados y visitantes.

Para desarrollar usos diferentes permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son solamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

CAPITULO 1

ESTUDIOS PRELIMINARES

Introducción

Objetivo General

Equipo Técnico Estudios preliminares

A. ESTUDIO HISTÓRICO

1. INTRODUCCION
2. FUENTES DOCUMENTALES
2.1. Archivo Planeación Distrital
2.2. Archivo de Bogotá
2.3. Instituto Geográfico Agustín Codazzi
3. GENERALIDADES
3.1 Desarrollo urbano del sector
3.1.1. El Barrio Centenario
3.1.2. El Barrio Restrepo
4. TRADICIÓN DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE
5. ANÁLISIS DE LAS TRANSFORMACIONES DEL EDIFICIO
6. VALORACION DEL INMUEBLE
6.1. Aspectos históricos
6.2. Aspectos estético – arquitectónicos
6.3. Aspectos simbólicos
7. CONCLUSIONES Y RECOMENACIONES
BIBLIOGRAFÍA

B. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

1. OBJETIVO
2. INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA
3. CARTERA DE LEVANTAMIENTO
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO LEVANTAMIENTO
5. PLANIMETRÍA LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO
6. PLANIMETRÍA DE IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES

C. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

1. EQUIPO DE TRABAJO
2. INTRODUCCIÓN
3. OBJETIVOS
4. ALCANCE
5. DESARROLLO
6. CARTERAS DE CAMPO Y CÁLCULO DE COORDENADAS
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
8. PLANIMETRÍA
9. CARTERA DE CAMPO
10. CERTIFICADO DE CALIBRACION

D. ESTUDIO DE SUELOS Y ANALISIS DE CIMENTACION

1. INTRODUCCION
2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO
3. EXPLORACION DE SUBSUELO Y ENSAYOS DE LABORATORIO
4. SUBSUELO
5. CARACTERISTICAS DE LA CIMENTACIÓN EXISTENTE
6. CARACTERIZACION SISMICA
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
8. FIGURAS
9. ENSAYOS DE LABORATORIO
10. MEMORIAS DE CÁLCULO

E. ESTUDIO ESTRUCTURAL

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES
2. ALCANCE Y METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS
2.1 Caracteristicas de la edificación e información disponible
2.1.1 Cimentación
2.1.2 Placa primer piso
2.1.3 Muros primer
2.1.4 Entrepiso aereo
2.1.5 La Cubierta
3. INFORMACION ESTRUCTURAL Y VISITA TECNICA
3.1 Visita técnica al sitio de la obra. Inspección ocular
3.2 Revisión de la información existente
3.3 Ensayos de Laboratorio

3.4 Evaluación geotécnica

3.5 Levantamiento estructural

4. EVALUACION DE LA RESPUESTA SISMICA LOCAL

4.1 Estratigráfico y propiedades Básicas

4.2 Acelerograma para el análisis sísmico

5. ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA

5.1 Generalidades

5.2 Modelo para el análisis de vulnerabilidad

5.3 Balance de cargas y masas, y equilibrio general

5.4 Evaluación del índice de flexibilidad

5.5 Evaluación del índice de sobreesfuerzo

6. EVALUACION DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE REFORZAMIENTO

6.1 Alternativa de Reforzamiento para la estructura de los muros

7. RECOMENDACIONES DE CONSTRUCCIÓN

8. APLIQUES DE LA CIMENTACION

9. REGISTRO FOTOGRAFICO

F. ESTUDIO DE SANIDAD EN MADERA

1. EQUIPO DE TRABAJO

2. ANTECEDENTES

3. OBJETIVOS

4. MARCO TEORICO

4.1 AGENTES DESTRUCTORES DE LA MADERA

4.1.1 INSECTOS XILÓFAGOS

4.1.1.1 Listados

4.1.1.2 Anobiidos

4.1.1.3 Cerambicidos

4.1.2 HONGOS XILÓFAGOS

4.1.2.1 Pudrición Blanca

4.1.2.2 Pudrición Parda

4.1.3 FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DESARROLLO DE LOS HONGOS

4.1.3.1 Humedad

4.1.3.2 Temperatura

4.1.3.3 Oxigeno

4.1.3.4 Alimento

4.1.3.5 Valor Ph

4.2 DURABILIDAD NATURAL DE LA MADERA

4.2.1 CLASIFICACIÓN DE LA MADERA SEGÚN SU DURABILIDAD NATURAL
4.3 PRESERVACION DE LA MADERA
4.3.1 PRESERVANTES
4.3.2 MÉTODOS DE PRESERVACIÓN DE LA MADERA
5. METODOLOGIA
5.1 CODIFICACION DE LOS ELEMENTOS
6. RESULTADOS
6.1 ESTADO DE SANIDAD DE LAS MADERAS
6.1.1 PORCENTAJE DE AFECTACIÓN POR ÁREAS
6.2 RESUMEN GENERAL
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
8. BIBLIOGRAFIA
9. REGISTRO FOTOGRAFICO
10. FORMATOS DE CAMPO
11. PLANIMETRÍA

G. ESTUDIO DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AFINES
1. OBJETIVO
2. ALCANCCE
3. INFORME
3.1 CAJAS Y TABLEROS ELECTRICOS
3.2 ILUMINACION INTERIOR
3.3 POSTES DE ILUMINACION
3.4 REDES EATERNAS DE BAJA Y MEDIA TENSION
3.5 INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES
3.6 CANALETAS
4. CONCLUSIONES
5. PLANIMETRIA

H. ESTUDIO AL SISTEMA HIDROSANITARIO
1. INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS
1.1 DESCRIPCION GENERAL
1.2 ESPECIFICACION DE MATERIALES ENCONTRADOS
1.3 VALORACION FISICA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA
1.3.1 SUMINISTRO DE AGUA
1.3.2 DESAGUES DE AGUAS NEGRAS
1.3.3 DESAGUES DE AGUAS LLUVIAS

1.4 VALORACION TECNICA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA
1.4.1 SISTEMA DE AGUA POTABLE
1.4.2 SISTEMA DE DESAGUE DE AGUAS NEGRAS
1.4.3 SISTEMA DE DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS
1.4.4 SISTEMA CONTRA INCENDIO
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
3. REGISTRO FOTOGRÁFICO

I. ESTUDIO DE VALORACIÓN Y PATOLOGÍAS
1. OBJETIVO
2. ANÁLISIS
2.1 ELEMENTOS ANALIZADOS
3. FICHAS DE CALIFICACIÓN
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO CALIFICACIÓN
5. PLANIMETRÍA CALIFICACIÓN
6. CONCLUSIONES

INTRODUCCION

Se entrega el informe correspondiente a los ESTUDIOS PRELIMINARES relacionados con el inmueble a cargo del IPES, "CED – CENTENARIO", con el fin de entregar a la Interventoría, la supervisión y al Instituto Para la Economía Social de los resultados encontrados luego de realizar una investigación previa y de realizar visitas al lugar donde nos contextualiza el estado general del inmueble tanto a nivel arquitectónico y constructivo como a nivel de instalaciones locativas.

El inmueble contiene un valor arquitectónico bastante interesante mostrando una arquitectura propia de los años 30 a 40 con la característica fundamental de haber sido probablemente diseñado por el equipo o directamente por el arquitecto Karl Brunner quien fue contratado para Plan de Mejoras y Obras Publicas del IV Centenario como director del Departamento de Urbanismo y quien es uno de los arquitecto más representativos de la época por su legado y trayectoria.

El edificio actualmente presenta un estado de deterioro bastante avanzado luego de estar por al menos unos 5 años sin uso, la presión del comercio tanto formal como informal e indiscriminado hizo perder al barrio su valor residencial y a su vez causo la necesidad de retirar el colegio del edificio por el deterioro de su entorno causado a nivel de las edificaciones por el cambio de uso como por el entorno social, comercio legal e ilegal, generando su abandono y deterior actual, ayudando de esta manera a que su entorno se vea afectado por tal estado de conservación. Al no tener uso este lugar, posteriormente se utilizo el área aledaña a este centro educacional (ya que este fue su último uso) para la reubicación de vendedores informales de la calle pero de manera desorganizada y sin control, además de esto el riesgo que presentaba el inmueble de ser tomado como refugio por parte de la indigencia y/o la delincuencia, se vio la necesidad de hacerle un cerramiento perimetral, esto acto ayudo a generar el aspecto casi de ruina, contribuyendo al desmejoramiento del sector y del mismo predio, ya que hoy en día este lugar es utilizado por muchos como lugar para botar basura, baño público, venta de droga, generando un punto para la proliferación de plagas y vándalos.

Estos estudios nos permiten determinar cuáles serían los elementos auténticos y de valor del inmueble a conservar, restaurar y recuperar. En el informe veremos como el lugar y más puntualmente el inmueble en referencia, pese de ser un punto generador de desarrollo a ser uno de los tantos inmuebles históricos dejados en total abandono.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar las actividades necesarias para conocer a profundidad la edificación localizada en el barrio Centenario de la ciudad de Bogotá, haciendo énfasis en dos aspectos: el primero en su tránsito histórico, consultando las fuentes pertinentes y posibles desde su creación hasta nuestros días, y el segundo realizando un análisis concienzudo de las actuales condiciones materiales así como sus usos y desusos, dinámicas culturales y demás elementos relevantes del inmueble. De la fusión y conclusión de los anteriores aspectos se generarán los diagnósticos, en los niveles que resulten, para posteriormente proyectar las soluciones integrales reunidas en el proyecto de intervención. Como resultado final también se busca generar los instrumentos básicos para proyectar y ejecutar la contratación y las obras necesarias para su restauración.

Para lograr este propósito se conformará un equipo multi e interdisciplinario de profesionales que aportara sus saberes y habilidades genuinas, los cuales contarán con los equipos necesarios para lograrlo. A la vez tomamos como base para el estudio y posteriormente para su intervención, las normas que rigen la restauración como son la Carta de Atenas, la Carta de Venecia.

Con estos estudios también se busca reafirmar su valor como Bien de Interés Cultural, un inmueble con una arquitectura y características muy particulares que es memoria importante en la historia del sector y de las organizaciones o planteamientos urbanísticos en la ciudad.

EQUIPO TECNICO ESTUDIOS PRELIMINARES

Director:	Arq. Gustavo Murillo Saldaña – MP 19554 CND
Supervisor:	Arq. Carlos Gordillo
Levantamiento Arquitectónico, Diagnostico, Calificación y Record Fotográfico:	Arq. Alexander Rojas P. - MP A25182091 - 79788587 Arq. Kinneng Bermudez - MP A28192023 - 77165823
Calas Estratigráfica:	Claudia Camargo Beltran "Restauradora Bienes Muebles"
Estudio Histórico:	Arq. Gabriel Ofaro Veiga "Arquitecto Restaurador – U. de los Andes – U. Politecnica de Madrid" - MP 2570063583 CND
Estudio Topográfico:	Ing. Fany López Pava - LP 25335 – 147795 CND
Estudio de Suelos:	Ing. Alfonso Uribe Saldaña – MP 25202 - 20489 CND
Estudio Estructural:	Ing. José María Navarro O. - MP 25202 – 24416 CND Ing. Mauricio Pérez A. - MP 25202 – 28093 CND
Estudio Fitosanitario:	Ing. José Eli Franco - MP 24414 OE MIN - AGRICULTURA
Estudio Eléctrico:	Ing. Hebner Cantillo T. - MP 88208 - 12515
Estudio Hidrosanitarios:	Ing. Iván Gil Ibaza – MP 17202 - 11916

A. ESTUDIO HISTÓRICO

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como objeto establecer la evolución histórica del inmueble conocido como CED Barrio Centenario, inicialmente Sala Cuna y Centro de Salud del Barrio Centenario, ubicado en la Diagonal 19 sur Nº 20-66 de la ciudad de Bogotá, D.C., con el fin de determinar el nivel de intervención a que se ha sido sometida dicha edificación y su importancia como edificación y como documento histórico.

Este inmueble ubicado entre los barrios Restrepo y Centenario, fue declarado Bien Cultural mediante el Decreto 606 de 2001, que define y reglamenta la intervención de Bienes de Interés Cultural en el área del Distrito Capital, así como por el Decreto 298 de 2002, que reglamenta la UPZ Nº 38 que comprende el sector en donde se encuentra el Barrio Restrepo Occidental, y por ende requiere que toda intervención hecha sobre este sea vigilada y aprobada previamente y se inscriba dentro de las políticas de restauración integral.

Para llevar el presente estudio se recurrió a la revisión de los archivos pertinentes, como son el Archivo de Planeación Distrital, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Archivo Distrital, hallando información pertinente al proceso de evolución de la edificación y su presencia dentro de la historia del sector urbano, con lo cual se pretende reconstruir la historia del inmueble y de su entorno inmediato.

De igual manera se revisaron archivos fotográficos públicos y particulares, con el fin de hallar información gráfica que permitiera documentar el estado del mismo, con lo cual se consiguió la información histórica, gráfica, fotográfica y planimétrica necesaria para comprender la génesis y el proceso de transformación del mismo.

2. FUENTES DOCUMENTALES

2.1. Archivo Central de Planeación Distrital

No se encontraron carpetas de información correspondientes al inmueble estudiado. Es probable que, al no haberse presentado modificaciones con licencia de construcción, no se haya abierto expediente para éste.

2.2. Archivo Distrital

No se encontró documentación referente al inmueble.

2.3. Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Se encontraron aerofotografías desde el año 1938 y se seleccionaron, debido a la manera en que ilustran el crecimiento del entorno y las transformaciones del inmueble, como fuentes principales las siguientes: Vuelo A-27, fotografía 23, del 8 de Septiembre de 1938; vuelo C-704, fotografía 9, del 27de abril de 1954 y vuelo C-1564, fotografía 93, de noviembre de 1971.

3. GENERALIDADES

3.1. DESARROLLO URBANO DEL SECTOR

El sector en que se encuentra inmerso el inmueble objeto de este estudio comprende dos barrios: el Barrio Restrepo, ubicado en la localidad Antonio Nariño, y el Barrio Centenario, ubicado en la localidad Rafael Uribe. Estos dos barrios tuvieron periodos de desarrollo simultáneos, pero su origen y crecimiento se enmarcan dentro de políticas muy diferentes, a pesar de haber sido concebidos ambos como barrios obreros en la expansión de la capital hacia el sur.

En el caso del Barrio Restrepo, su planeación y la construcción de las obras de urbanismo fueron realizadas por la Compañía Urbanizadora La Urbana a partir del año 1920, en un primer intento de generar barrios obreros en el sector, pero como se estilaba en la época, el desarrollo arquitectónico de las unidades de vivienda era responsabilidad del propietario y el trazado urbano obedece únicamente a la aplicación de un sistema de manzanas rectangulares. Posteriormente, el Departamento de Urbanismo de Bogotá interviene parte del diseño y lo transforma, como es el caso de la zona alrededor de la plaza de mercado y la conexión al norte entre la plaza principal del barrio y el sector del río Fucha, y el arquitecto y urbanista Karl Brunner interviene el área en que se encuentra actualmente el CED Centenario, diseñando el trazado urbano y el edificio que actualmente se destinó al Centro de Salud y posteriormente fue adecuado como colegio.

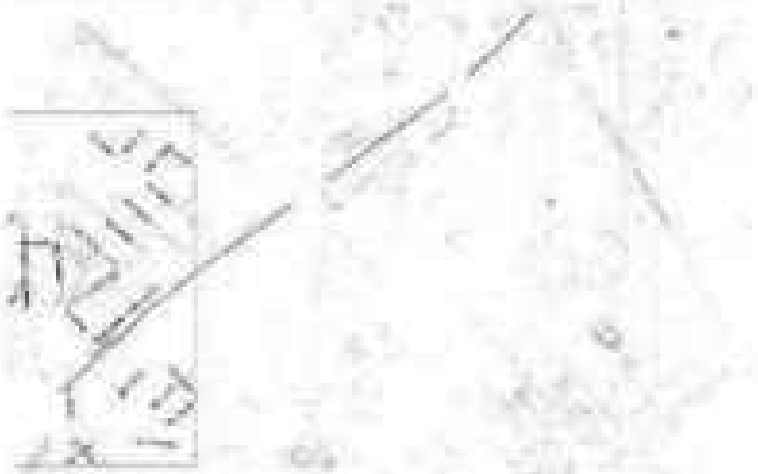

Sectores del barrio Restrepo intervenidos por el Departamento de Urbanismo y por Karl Brunner. Elaboración sobre plano tomado de Brunner Karl. Manual de Urbanismo. Tomo II. Imagen tratada de Carlos Rodgers Duque. Versión editada. pág. 102

La intervención de Brunner fue hecha en el año 1938, y se puede enmarcar dentro de las obras que se construyeron para la celebración del cuarto centenario de la fundación de Bogotá. La intervención urbana obedece al seguimiento de los patrones establecidos en el trazado del barrio Centenario y por esto, a pesar de que políticamente se encuentra este sector en otro barrio y otra localidad urbana, se estudia como sector de influencia el barrio Centenario más que el Barrio Restrepo. La intervención urbana obedece a una diagonal que delinea el borde oriental del

barrio Centenario y que se ornata dentro del barrio Restrepo, dando lugar a la ubicación de un equipamiento urbano que no se consideró en el diseño del barrio Centenario, el Centro de Salud.

3.1.1. EL BARRIO CENTENARIO

Al realizar un acercamiento a la historia y diseño del barrio Centenario de la ciudad de Bogotá, es preciso y aun más necesario ver un poco del contexto en el que la ciudad se había desarrollado algunas décadas atrás. Este proceso debe ser llevado a cabo con el fin de poder entender con mayor claridad los procesos y circunstancias bajo las cuales éstos se constituyó y llegó a conformarse como lo que actualmente es. De qué forma es preciso ver ciertos aspectos que explotan las tendencias sociales y urbanísticas presentes durante la primera mitad del siglo XX, que en últimas determinan el surgimiento de más y otros más barrios obreros.

Antecedentes del siglo XIX

En primera instancia resulta vital hablar de una serie de circunstancias bajo las cuales se había enmarcado el crecimiento de Bogotá a finales del siglo XIX. Durante este periodo se dan las primeras iniciativas de modernización que comienza a experimentar la ciudad. La traza comienza desdibujarse y se presenta una fuerte expansión hacia el norte y sur, rompiendo los límites estipulados siglos atrás. La aparición de nuevos materiales de construcción se a en determinantes en este proceso, pues con el uso del ladrillo, el vidrio y el cemento el paisaje urbano se transformó sustancialmente.

La ciudad comienza un crecimiento vertical donde las edificaciones más altas que una vez fueron campanarios y cúpulas de iglesias, comenzaron a ser reemplazadas por otras aun más altas, las de los bancos y edificios que se constituyeron en los nuevos símbolos de progreso. Así mismo en esta etapa preliminar comienzan a presentarse dos características de vital importancia que son los procesos especulativos del suelo urbano, como resultado del aumento de la población y densificación del centro de la ciudad, y los fuertes cambios en el uso del espacio privado, pues las necesidades de vivienda no se hicieron esperar.[1]

Edificaciones características que se preparan en el crecimiento vertical de Bogotá

De igual forma las transformaciones urbanas recorrieron su engranaje económico en un entorno favorable que experimentaba el país desde hacía varias décadas. "Las bonanzas de quina, el tabaco y el café a partir de la segunda mitad de la primera era republicana – incluso a pesar de los períodos de estancamiento que las

[1] Fabio Puyo. Bogotá. Ed. Rialp. Madrid, 1962, pág. 78

occidente – propiciaron el mejoramiento de las vías de comunicación que se encargaban de mantener a aquella conectada con su territorio, el país y el mundo[1]. Por otro lado, y según el planteamiento de Adriana Suárez en su obra La Ciudad de los Elegidos, es preciso encontrar las raíces globales de un crecimiento urbano tan acelerado. Al respecto la autora plantea que ello encontró su razón en la fuerza con que cambiaron las condiciones en materia económica a lo largo de América Latina desde mitad del siglo XIX.

Con la expansión del comercio exterior se abrió una fuerte iniciativa de comerciantes e inversionistas extranjeros que con la importación de capitales extran "contribuyeron al establecimiento de las primeras sociedades anónimas: aseguradoras, bancos, empresas de navegación, ferrocarriles, etc."[2] Así mismo la alta demanda de materias primas, alimentos y artículos del trópico, incrementó la participación del país en el mercado mundial y abrió las puertas para nuevos y jugosos ingresos.

Estas características muestran un fuerte respaldo económico que permitió que se dieran los elementos necesarios para pensar en el crecimiento y la modernización de Bogotá y que propició otras grandes circunstancias como el aumento demográfico y tus migraciones. Estas características serían factores determinantes durante las primeras décadas del siglo XX para que la ciudad se expandiera y pensara en ampliar sus límites, construir más vías de comunicación y generar nuevos espacios de vivienda, así como mejores y más amplias condiciones de vida.

Una vez determinada la situación económica y los recursos con los que contaba el país para pensar en una modernización de Bogotá, es posible señalar ciertas circunstancias puntuales que dieron fuerza a esta iniciativa. Para los albores del siglo XX, es posible señalar con certeza cuatro elementos que determinaron la situación de la ciudad y la necesidad de crecimiento y modernización: el aumento demográfico, el desarrollo de los servicios públicos, la aparición de los automóviles y medios de transporte y la celebración del IV Centenario de la ciudad.

El aumento demográfico fue sin duda el motor más importante que determinó la necesidad de ampliar y modernizar la ciudad durante las dos primeras décadas del siglo XX. En algo más de un siglo Bogotá quintuplicó la población que tenía al finalizar el periodo colonial, pasando de 21.394 habitantes en 1801 a 119.911 para 1912.[3] Estas circunstancias se dieron por varias razones. En primer lugar las múltiples corrientes migratorias de individuos provenientes de zonas rurales quienes buscaban mejorar sus condiciones de vida. Ello se sustenta en el postulado de Víctor Daniel Lemus, según el cual "la actividad comercial e industrial de Bogotá, coadyuvó a gestar cambios físicos encaminados a una ciudad más

---

[1] Adriana María Suárez Mayorga, *La ciudad de los elegidos. Crecimiento urbano, transformación social y poder político. Bogotá 1910-1930*. Editora Guadalupe, Bogotá, pág. 19

[2] Carlos Marichal, *Historia de la Deuda Externa de América Latina*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, pág. 65. En Adriana María Suárez, *La ciudad de los elegidos*, pág. 19

[3] Adriana María Suárez, *La ciudad de los elegidos*, pág. 15

moderna[26]. Gracias a este desarrollo la ciudad generaba más fuentes de trabajo, mejores condiciones de vida y la oportunidad de gozar inmediatamente de los cambios y beneficios generados en virtud de su carácter de sede de gobierno.

Si bien las migraciones se sustentaban en este pretexto, es posible señalar que contribuyeron al hacinamiento de la ciudad, pues ésta no estaba preparada para albergar a tremenda población y se vio en la necesidad de ensanchar sus límites y darse la construcción de nuevos lugares de vivienda. Esta actividad se vio acompañada del desarrollo de los servicios públicos, la construcción de acueductos, vías de transporte, mejoramiento del servicio de energía y servicios de salud. Casi que puede señalarse que el desarrollo de los servicios públicos y la creciente aparición de los automóviles y medios de transporte están ligados al aumento demográfico, siendo causa y efecto del crecimiento y modernización de la ciudad.

Al respecto resulta interesante leer los textos de Miguel Samper quien señala los más importantes cambios en su estética:

"Debo a los edificios aspecto simétrico y elegante, a los cimientos sólidos mayor atención, mejorándose los materiales, y se perfeccionan las obras de cantería, albañilería, carpintería y ornamentación interior. En el interior tenemos ya el alumbrado por gas, el agua en todos los pisos, la campana eléctrica y el pavimento de madera, que sustituye el ladrillo cubierto con la estera de esparto."[27]

[26] Víctor Daniel Bonilla, *Planificación y control urbanístico en Bogotá. Documento histórico y jurídico*, Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, 2006, pág. 18

[27] Miguel Samper, *Escritos político-económicos*, vol. 1, Ediciones Banco Popular, Bogotá, 1975, pág. 149. En Yobin Pinto, Bogotá., pág. 184

De esta forma y en vista del amplio crecimiento demográfico "la tónica de los decenios posteriores (1928-1938) fue, efectivamente, la construcción de numerosas urbanizaciones. Por ello sin importar si eran ranchos de mala muerte o casas de estilo inglés, la administración municipal debió aceptar la responsabilidad de adaptarse adecuadamente a las exigencias planteadas" Según añade acertadamente Adriana Suárez: En este orden de ideas se dieron dos destinos bastantes diferentes de crecimiento. El primero, orientado hacia un estrato social más alto, con necesidades específicas y determinado por su estilo de vida y dinámicas urbanas, ubicadas primordialmente en el norte de la capital en sectores aledaños a Chapinero y Palermo. El otro, en definitiva de carácter popular, respondiendo a las necesidades de vivienda y de una gran masa de gente orientado hacia los terrenos del sur.

Juan de Dios Ortiz, *Vista sobre el barrio de la Perseverancia*, 1938

Al respecto Víctor Daniel Lemus señala el siguiente planteamiento que resume y esboza claramente dichas características: "como consecuencia de los acuerdos [establecidos por la administración municipal con miras a solucionar el problema de crecimiento y aumento de la población], surgieron urbanizaciones residenciales para la elite alejadas del centro de la ciudad, y se construyeron los primeros barrios obreros, también en la periferia de los primeros suburbanos del momento. Los nuevos conjuntos urbanos fueron promovidos como sectores exclusivos y elegantes. Los barrios obreros fueron los primeros ejemplos de actividad gubernamental en el campo de vivienda"[6]

En este escenario hace su aparición el último elemento que debemos considerar de importancia en el crecimiento, desarrollo y modernización de la ciudad: la celebración del IV Centenario de su fundación. Este evento concretó los esfuerzos del municipio, el departamento y la nación en materia de desarrollo urbano, y generó los espacios para el fuerte debate en torno al futuro de la ciudad, dando como resultados intervenciones puntuales en proyectos específicos. Fue así como gracias al acuerdo N° 12 de 1935 se expidió el Plan de Mejoras y Obras Públicas del IV Centenario que dictaminó, dentro de otras resoluciones, las siguientes disposiciones:[7]

---

[5] Adriana María Suárez, *La ciudad de los negocios*... pág. 75

[6] Víctor Daniel Lemus, *Planificación y*... pág. 53

[7] Juan Carlos del Castillo Daza, *Bogotá. El tranvía y la ciudad moderna 1postal - 1950*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1993, pág. 91

Saneamiento y embellecimiento del paseo Bolívar, que incluye la adquisición de terrenos erradicación de tugurios, construcción de algunas urbanizaciones y construcción de un parque.
Construcción de nuevos barrios para albergar los desalojados del paseo bolívar.
Construcción de alcantarillado y pavimentación.
Construcción de escuelas públicas.
Construcción de Planta Pasteurizadora de Leche.
Construcción de cuatro campos deportivos locales y baños públicos en barrios obreros.
Construcción de un estadio olímpico.

Barrio Centenario

Bajo las condiciones señaladas anteriormente, en un ambiente desarrollo y modernización matizadas por un espíritu de celebración y una fuerte iniciativa de mejorar la imagen de la ciudad, nace el Barrio Centenario. En un principio el barrio fue parte de la antigua Hacienda Quinta que fue dividida en varios predios para darle paso a los barrios Restrepo, Olaya, San Blas y Ricaurte entre otros. Su construcción inicio en el año de 1935 y estuvo estrechamente relacionada con los cambios y mejoras ocasionados por la celebración de los 400 años de la fundación de Bogotá y la ejecución del Plan de Mejoras y Obras Públicas del IV Centenario.

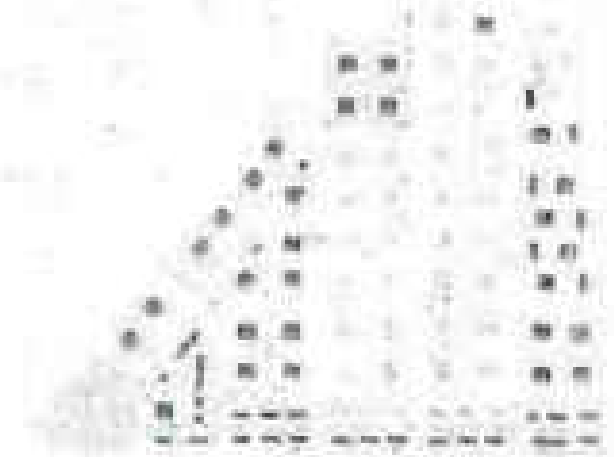

Elementos de viajar propios en el barrio Centenario. Elaboración propia basada en Brunner Karl, Plano de Ampliación Zona B (Bogotá y Norte) basado en Carlos Pulgarín Duarte, Vivienda estatal, pág. 109

Para dicho efecto fue contratado el arquitecto y urbanista Karl Brunner, quien fue el encargado, como director del Departamento de Urbanismo, de adelantar el diseño del denominado "Plan del Centenario" desarrollado entre 1933 y 1938, el cual incluyó una serie de proyectos de ampliación de la malla vial de la ciudad, ampliación de la cobertura del tranvía, infraestructura, construcción de vivienda para la clase obrera entre otros[10]. Dentro de sus labores, fue el responsable del saneamiento y embellecimiento del paseo Bolívar, motivado nuevamente, de la reubicación de sus habitantes y de la creación de 12 barrios obreros para este fin.

[10] Carlos Pulgarín Duarte, *Vivienda estatal obrera de los años 30 en Bogotá (Returns electrónico): los casos de los barrios Restrepo y Centenario, aportes, recuperación de memoria y pautas de valoración patrimonial*. Universidad Javeriana, Bogotá, 2009, pág. 97

El Centenario entró dentro de esta dinámica como uno de los 12 barrios creados para realojar los habitantes del paseo Bolívar, considerados en la primera operación estatal de erradicación de tugurios en la historia de la capital. Se inauguró en septiembre de 1938, cuando se entregaron las viviendas totalmente terminadas a sus nuevos habitantes, tener bastante lejos y lejos de los demás proyectos de barrios obreros que entregaban las viviendas en obra gris e incluso negra. El barrio Centenario de construyó por etapas, y fue inaugurado en su totalidad a comienzos del mes de septiembre de 1938 como parte de los trabajos de conmemoración del IV Centenario de la fundación de Bogotá. Al respecto Yarleys Pulgarín señala acertadamente en su tesis para obtener el grado de Maestría en Patrimonio Cultural y Territorio que:

"Si bien las del barrio Centenario eran viviendas carentes de servicios públicos domiciliarios, introducían el concepto de solución integral a las soluciones de vivienda estatales que de ahí en adelante se construirían, quedando todo el proceso (el diseño urbano, el diseño arquitectónico, la ejecución de las obras) en manos de la ciudad; esta es la principal diferencia con los urbanizadores privados (salvo el caso del barrio Villa Javier), quienes se encargaban del diseño y la construcción del urbanismo, pero dejaba el diseño arquitectónico en manos de cada propietario. El proyecto también introducía una nueva manera de habitar el espacio para quienes fueran sus vecinos, ellos habían sido alojados en el Paseo Bolívar, diseñando una reglamentación especial que impedía que más de una familia habitara un mismo lugar."[1]

Anteproyecto de urbanización en el barrio Centenario. Vías principales en color roja, secundarias en color naranja, de tercer orden en color verde, y de cuarto orden en color marrón. Tomado de: Revista de Arquitectura, Tomo V, Bogotá y Textos tomados de Yarleys Pulgarín Quiroz, Vivienda estatal, pág. 103

Así pues el barrio obrero "Centenario" estaba conectado con la ciudad por medio de las vías del tranvía que les servía como medio de transporte a los habitantes para desplazarse a sus lugares de trabajo. Así mismo el barrio estuvo ubicado en dos grandes e importantes vías para la época: el camino a Tunjuelo por donde durante un tiempo pasaba el ferrocarril de oriente, y el camino a Suacha. También es preciso señalar que existió incluso desde su fundación una interesante red de conexión con los barrios del oriente de la ciudad, a través de la avenida 1° de Mayo y con los demás barrios construidos para albergar los habitantes desalojados del Paseo Bolívar, como el Restrepo y el Barrio Obrero. En general el barrio Centenario estuvo dotado de equipamientos de importancia de la ciudad como hospitales, asilos de ancianos, centros deportivos y mercados entre otros.[2]

[1] Yarleys Pulgarín Quiroz, Vivienda estatal, pp. 102 - 103
[2] Yarleys Pulgarín Quiroz, Vivienda estatal, pág. 104

Para cerrar este apartado y con miras a ofrecer un análisis de mayor claridad sobre la disposición del barrio resulta interesante ver el análisis de Pulgarín, quien describe al detalle las características más específicas del complejo de vivienda, específicamente sobre la geometría de las manzanas, la ejecución de etapas del proyecto, la jerarquía de circulaciones y los elementos de mayor prioridad entre otros [1]:

"Geometría de las manzanas. En el sector no se observa la predominancia de alguna geometría de manzana en particular. El barrio Centenario aporta geometrías rectangulares e irregulares al trazado del sector. La diagonal del costado oriental del barrio obedece a un gesto para esquivar la presencia del humedal del Obrya que años más tarde se convertiría en parque, valor la pena mencionar que las manzanas que conforman el barrio Centenario tienen un tamaño reducido comparadas con las de los barrios vecinos (Restrepo, Obrya, Santander).

Jerarquía de Circulaciones. Las vías principales del barrio son las que lo rodean perimetralmente (color rojo) por ser elementos de conexión con el resto de la ciudad; al interior de este, el trazado particular del barrio le otorga mayor jerarquía a aquellas vías que lo atraviesan de forma recta de norte a sur (color magenta); en tercer lugar aparecen las vías que desembocan en las vías primarias y secundarias (color verde) y que no manejan una perspectiva continua. En último lugar se encuentran las vías de cuarto orden (color naranja), las menos transitadas, que se caracterizan por servir de elementos de conexión de las manzanas del barrio con las vías de segundo y tercer orden.

Elementos de mayor prioridad. Salvo la presencia de la escuela y algunos espacios públicos, el barrio Centenario carece de equipamientos urbanos y elementos de prioridad. Situación que puede ser explicada por el tamaño menor del barrio que no superaba las diez hectáreas y por la presencia de algunas edificaciones de importancias como la Plaza de Mercado, el Centro de Salud y la iglesia en el vecino barrio de Restrepo y la previsión de la construcción de un parque en el vecino barrio Obrya."

Cabe aquí anotar que el centro de salud, construcción realizada en 1938, aun cuando aparece ubicada dentro de la traza del barrio Restrepo en la actualidad, uno de los barrios obreros iniciados en conjunto como parte del proyecto de reformas de 1938, fue parte de las facilidades diseñadas para el Barrio Centenario por el Departamento de Urbanismo a cargo del arquitecto Karl Brunner. Este edificio hace parte de un conjunto de manzanas intervenidas por el Departamento de Urbanismo y que se consolidaron en el remate de la diagonal trazada en el límite sur del Barrio Centenario. En este caso, en el extremo oriental, sobre la diagonal, se ubicó inicialmente una escuela y, a manera de reflejo de ésta, se ubicó el centro de salud en terrenos del Barrio Restrepo.

[1] Tatiana Pulgarín Duque, *Vivienda y ciudad*, pág. 134-136. Este análisis resulta de enfocable importancia por la cual fue puesta manualmente en el presente artículo mediante de manera literal.

Morfología de Manzanas: Debido a la presencia de una diagonal en su extremo oriental, la solución del trazado urbano del barrio introduce algunas variaciones a la manzana rectangular tipo de proporción 1:2 (color rojo). Como transición entre las manzanas tipo del interior del barrio y los bordes de éste aparecen manzanas con proporciones 1:1.5 (color verde), mientras que como solución entre la diagonal del extremo oriental y el trazado de la vía circundante vales de los bordes del barrio aparecen manzanas irregulares (color magenta).

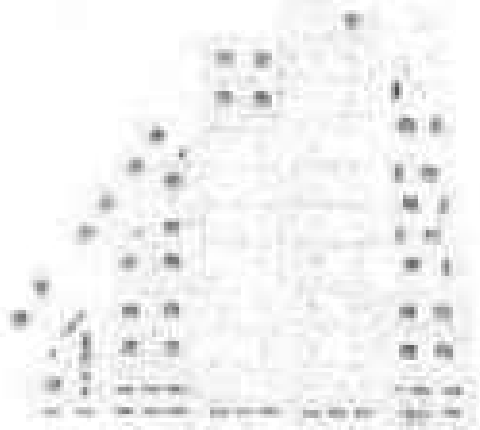

Morfología de las manzanas (características de) el barrio Centenario. Elaborado sobre plano básico de Bromley Cell, "Manual de Urbanismo. Tomo II. Diseño y Medio Natural de Partes Polígono Tomo: Diseño urbano", pág. 1961

El Perfil Urbano: El perfil resultante del sistema de ocupación predial sumado a la transparencia del cerramiento usado para dividir los lotes del barrio Centenario ofrece como resultado la existencia de perspectivas que se fugan en múltiples direcciones en donde los cerros suroccidentales aparecen como constante referencia geográfica. No obstante la altura de las edificaciones, que a pesar de tener un solo piso llegaban a los cuatro metros antes de la cubierta, y no obstante la angosta de las calles con un ancho que apenas alcanzaba los cinco metros sumados a 1.5 metros de andén, la perspectiva del peatón se fugaba constantemente gracias al generoso jardín con el que contaban los lotes. Con el continuo proceso de edificación de dichos antejardines, el perfil original desaparece por completo en menos de cuarenta años dando como resultado una alteración de la perspectiva.[1]

Segunda Mitad del Siglo XX

El devenir del barrio Centenario se puede delinear por varias circunstancias que lo determinaron desde su propio nacimiento. La primera de ellas es el crecimiento demográfico que experimentó el país y la ciudad de manera vertiginosa y descontrolada. En este orden de ideas entre 1950 y 1960 y décadas posteriores hasta entrada la década de 1990 "la población urbana en Colombia creció a una tasa anual de 7.8%"[2] Este aumento demográfico se vio

Plano actual sector El Centenario. Plan de vías y del [illegible]

[1] Víctor Daniel Lemus, *Planificación y* , pág. 72

acompañado así mismo de una alta concentración de población en zonas urbanas, que incrementó el crecimiento de la ciudad y sobre todo las áreas destinadas para vivienda como lo fueron los barrios obreros.

Otro factor de importancia fue el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán y las dos grandes consecuencias que acompañaron este incidente, que fueron la devastación de la ciudad y la ola de violencia generalizada que azotó el país entero. Fuera de primer resultado es posible señalar que, una vez terminado el Bogotazo días después del 9 de abril de 1948, la ciudad quedó destruida en gran parte y se inició el proceso de reestructuración y crecimiento planeado que se llevó a cabo en las décadas siguientes. El paso a seguir fue la ejecución de un plan de crecimiento controlado en el que la ciudad experimentó un cambio radical, abriendo sus límites y fronteras y aumentada la construcción. El papel que jugó el barrio obrero en este proceso fue interesante, pues la ciudad comenzó a integrarlo paulatinamente y a incorporarlo más hacia quedar inmerso dentro de su estructura.

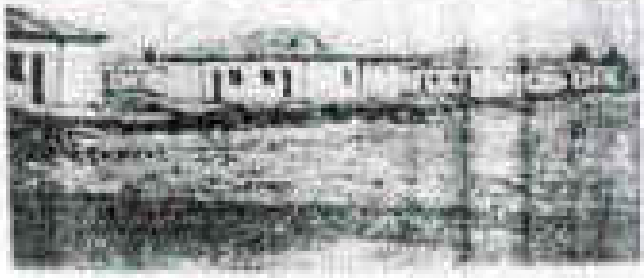

El barrio Centenario una vez incorporado a la estructura urbana pasó de ser un lugar aislado "destinado para la vivienda contrapuesto a la de «barrios residenciales» los cuales se identifican en general con la residencia burguesa) y con la que se inicia de manera progresiva, una serie de desarrollos urbanos periféricos y generalmente segregados especialmente con respecto a la ciudad compacta precedente"[1] a convertirse en parte de la configuración urbana como un sector más, con sus correspondientes servicios y facilidades entre los que se encuentran hospitales, colegios, iglesias, parques, supermercados entre otros.

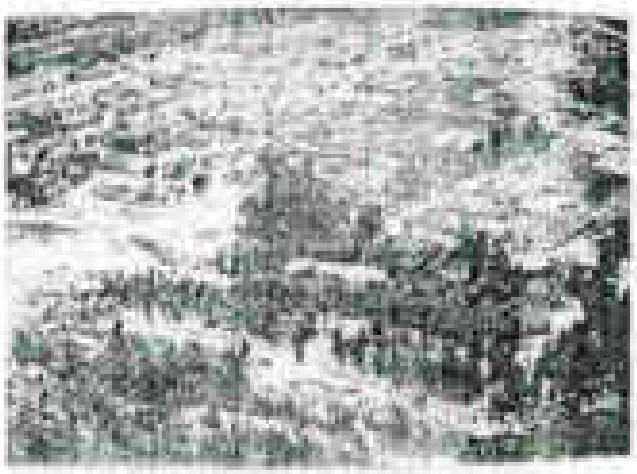

En cuanto al segundo postulado la ola generalizada de violencia genera que se den unos procesos migratorios desde el campo a la ciudad. Estas características se dieron bajo las pautas generalizadas en las cuales la población rural buscaba un estilo

[1] Antonio Bonet Correa, Barrios Obreros Españoles, En Revista Urbanismo, Planificación Urbanismo, S.N. pp. 34-45

de vida mejor, más tranquila y con mayores posibilidades para sí mismos y sus familias. Es así como en estos barrios se comienza a asentar dicha población emigrante pobre, compuesta por obreros de la construcción o de las primeras fábricas que se instalan en la Capital, junto con artesanos y pequeños comerciantes."[1]

Esto generó que el barrio Centenario creciera más, que más personas comenzar a construir edificaciones fuera de la planeación inicial dada por las obras del IV Centenario y que por ende sus límites se ubicaran entre la configuración urbana que para finales de la década de 1950 se consolidaba como uno de los sectores más dentamente poblados al sur de la capital colombiana.

De esta forma está configurada la génesis y evolución del Barrio Centenario de Bogotá. Una de las iniciativas más lúcidas de barrios populares, que en reflejada su estructura y planificación en la entrega de varias manzanas destinadas a la vivienda de múltiples familias desplazadas por la modernización y reestructuración urbana. Un barrio que acogió la población migrante a través de las décadas, incluso en la actualidad donde el flagelo del desplazamiento forzado continúa siendo pan de cada día. El barrio Centenario ha sido testigo, junto con otros varios barrios obreros y populares de estrato del siglo pasado, del crecimiento industrial y urbano de una ciudad que se encargó de estratificar y aislar sus habitantes de acuerdo con su pirámide social, pero que en ultimo terminó engullirdose a si misma en un desarrollo desorganizado y con grandes fracturas en su planeación.

3.1.2. EL BARRIO RESTREPO

Al igual que los barrios Centenario, Olaya y San José, el barrio Restrepo fue producto de la división de la Hacienda Quiroga, adquirida por la Compañía Urbanizadora La Urbana (no ese entonces denominada La Urbanizadora) en 1938. La Hacienda Quiroga tradicional de la ciudad desde 1735 fue adquirida en parte, una fracción de 188 fanegadas que conformaba 4 lotes, por la urbanizadora, y destinada para la ejecución de los proyectos de barrios populares. "A diferencia de las veintisiete casas financiadas por el ISCH y construidas por la misma compañía urbanizadora, las casas de la mayoría de los habitantes del barrio Restrepo (campesinos emigrantes, semiproletarios que en Bogotá se convirtieron en empleados, propietarios de pequeños negocios, celadores, albañiles, obreros, conductores, tranviarios, soldaderos, ladrones, etc.) tenían ordinariamente de tres a un poco de tierra. También tenían vivienda allí grupos de empleados del tranvía a los que la ciudad les entregó viviendas, correos y empleados del Banco de Colombia y Ciudadanos Colombianos."[2]

---

[1] Antonio Arciniegas, *Barrios Obreros y Populares*, pág. 56.
[2] Tadeo Polanía Suárez, *Vivienda estatal*, pág. 111

El nombre original del barrio fue Urbanización Carlos E. Restrepo según consta en los planos aprobados desde 1935, y fue construido por etapas que finalizaron solo hasta mediados de la década de los cincuenta. Este proyecto consolidó la primera etapa del proyecto de vivienda financiado por el Banco Central Hipotecario a mediados de 1936 utilizando un novedoso modelo económico que se perfeccionaría con el tiempo, como pasión de su política social. La obra del BCH en el barrio Restrepo se vio reflejada en la construcción de 28 casas para obreros inauguradas con motivo de la fiesta del 1 de mayo de 1938, y fue la primera de una serie de intervenciones durante ese mismo año: 50 casas en el barrio Mazapuzú y en la calle 47 (destinadas a empleados con mayor área); 50 casas en el barrio Las Mercedes y 30 casas en el barrio Bosque Calderón Tejada (proyecto urbano diseñado por Ospinas & Cía), todas estas soluciones de vivienda ubicadas en la periferia de la ciudad de ese entonces.[9]

El proyecto del barrio Restrepo nace de la asociación del Banco Central Hipotecario con la compañía urbanizadora "La Urbana", cuando esta le presenta al banco una fórmula para permitir la construcción de soluciones de vivienda en los lotes que eran de su propiedad a través de deudas cedidas al momento de transferir la propiedad a sus nuevos dueños. Cabe señalar de qué forma que en la planeación y desarrollo de del barrio estuvo enfáticamente involucrado el Departamento de Urbanismo del Municipio que en ese momento estaba bajo la dirección de Karl Brunner. En este proceso de prodjo el "lotes de parte del barrio en la zona incluida dentro del triángulo comprendido entre la avenida 13 sur, la calle 17 sur y la carrera 18 durante 1937 y del trazado de la zona comprendida entre la actual Avenida Caracas y la carrera 18 entre calles 17 sur y 22 sur y del diseño por parte del mismo Brunner del sector comprendido entre las calles 19 y 22 sur entre carreras 19 y 23 al tiempo con el proyecto de urbanización del barrio Centenario."[10]

Carrera sur del sector del 1938. En rojo la vía principal, en verde las vías secundarias y en naranja las áreas de barrio. Arriba, Avenida del Ferrocarril y la Ciudad en ese momento. Abajo y hacia Avenida del Centenario y hacia Avenida Caracas. Tarkeys Polgarin Duarte, Vivienda estatal, pág. 116.

En este orden de ideas el barrio Restrepo fue uno de los asentamientos pioneros en la zona que, junto con el Centenario y los demás proyectos desarrollados durante la década, "rebasaron los límites de la ciudad tradicional que hasta entonces únicamente superaban la barrera del río Fucha, y no solo se aprovechaba de allí para el suministro de agua para los habitantes sino que además se ubicaba entre los dos cauces más importantes de ese sector de la

[9] Tarkeys Polgarin Duarte, Vivienda estatal, pág. 114.
[10] Tarkeys Polgarin Duarte, Vivienda estatal, pág. 114.

ciudad, los caminos a Tunjuelo (2) y a Soacha (3). La ruta del tranvía llega al barrio Restrepo en 1935 y se convierte en el elemento de mayor importancia para la comunicación con el resto de la ciudad (1), no sólo de ésos sino de todos los barrios de la zona.

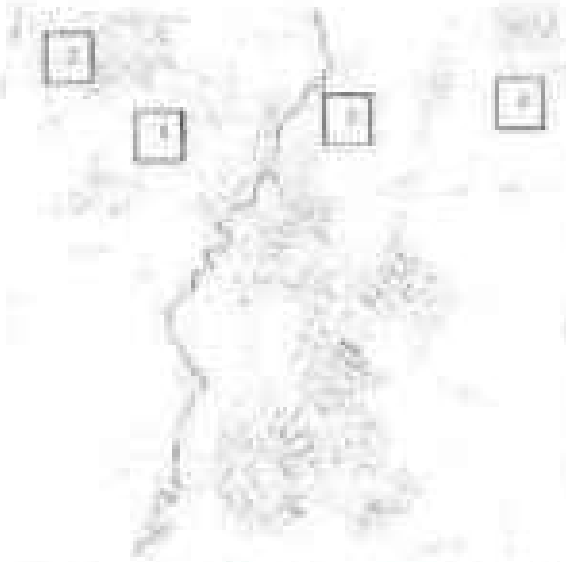

Localización de los elementos de mayor jerarquía en el sector en 1938. Fuente: Memorias del Cabildo a la Ciudad en su IV Centenario. Bogotá y Hoja Urbana de Tunjuelo. Fotografía Aérea. Vivienda estatal, pág. 180

Todo esto sumado a la existencia de una importante conexión con el oriente de la ciudad a través de la calle 22 sur. Esta posición estratégica le permitió al barrio desde el comienzo convertirse en referente y prestador de servicios para todo el sector. Los equipamientos más cercanos al barrio Restrepo eran el Asilo San Antonio (1), el Hospital San Juan de Dios (2), el Luna Park (3) y el Campo de Deportes (4). La presencia de equipamientos tales como templo parroquial, centro de salud y plaza de mercado al interior del barrio lo convertirían desde el comienzo en proveedor de servicios para todo el sector ante la carencia de este tipo de elementos en el sur de la ciudad de ese entonces."[7]

4. TRADICIÓN DE PROPIEDAD Y USO DEL INMUEBLE

[7] Tarlegi, Pulgarín Rivera, Vivienda estatal, pp. 175-176.

5. ANÁLISIS DE LAS TRANSFORMACIONES DEL EDIFICIO

El edificio en donde actualmente funciona el Centro Educativo Distrital Centenario fue construido en 1938, con un uso original como Sala Cuna y Centro de Salud, como parte de las intervenciones del arquitecto e urbanista Karl Brunner con el Departamento de Urbanismo en el trazado del barrio Restrepo, en un sector que funcionaba como remate e integración del barrio Centenario con el Restrepo. No se ha confirmado aún si el diseño arquitectónico del edificio fue una labor directa del arquitecto Brunner o de alguno de sus colaboradores en el Departamento de Urbanismo.

La aerofotografía 23 del Vuelo A-27, tomada el 8 de Septiembre de 1938, permite apreciar el edificio en construcción dentro del sector trazado por el Departamento de Urbanismo. En esta imagen es posible ver cómo el barrio Centenario se encuentra consolidado y construido y parte del barrio Restrepo ya se ha iniciado y ocupado en su totalidad (proceso que se ha venido dando desde 1930).

Aerofotografía 23 del Vuelo A-27, tomada el 8 de Septiembre de 1938 (Fragmento). Fuente: IGAC

Un acercamiento al edificio en construcción permitió hacer un análisis del trazado de éste y compararlo con el levantamiento realizado, para encontrar que los muros principales del antiguo Centro de Salud se

conservan como estructura fundamental del CED Centenario, agregándole algunas divisiones claramente diferenciables de la estructura original.

En la imagen que se generó a partir de la comparación entre la aerofotografía y el levantamiento se pueden apreciar los muros originales conservados sin mayor intervención (en color rojo), la ubicación de muros demolidos entre 1938 y 2010 (en color verde) y un sector que resultó imposible de detallar debido a la sombra existente en la fotografía (en color Gris). Los muros que no se marcaron son muros que existen en la actualidad, pero que no fueron observados en la aerofotografía de 1938.

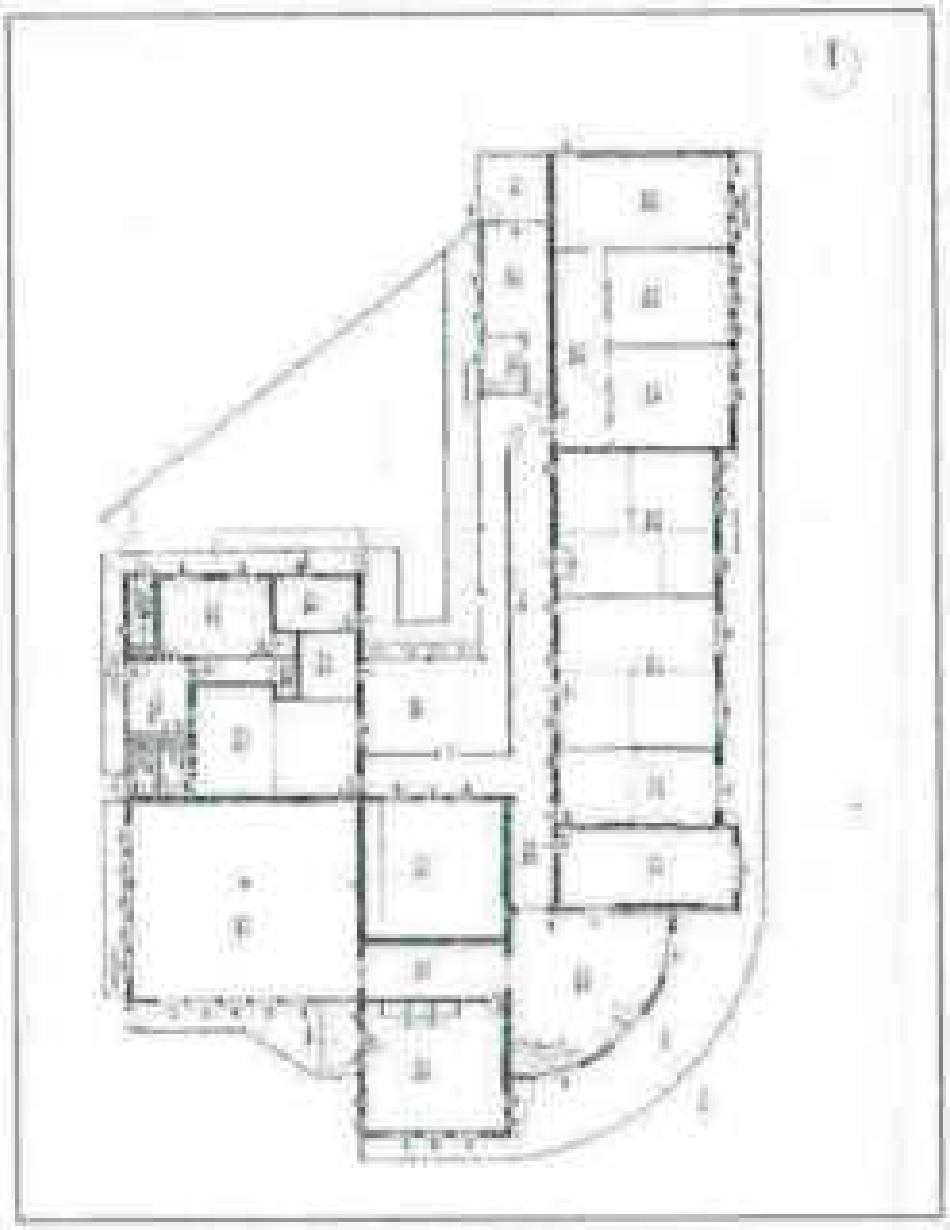

Elaboración propia. Plano de levantamiento del estado actual (2010) de inmueble en donde se hace [illegible] con la aerofotografía de 1938. Fotointerpretación Gabriela Silva.

De acuerdo con lo observado al comparar los dos momentos históricos del inmueble, se puede ver que las transformaciones han obedecido a la necesidad de instalar servicios sanitarios y adecuar nuevos espacios para usos diferentes a los que se concibieron para el edificio. A pesar de las modificaciones realizadas sobre el edificio original, se pueden ver claramente la estructura espacial y la organización con la que fue concebido.

Fotografía del antiguo Centro de Salud, actual CAI Centenario. Autor: Daniel García. Imagen tomada de Yarleys Pulgarín Blanco, Vivienda estatal, pág. 156.

Cosa similar sucede con las fachadas exteriores del edificio. En la tesis "Vivienda estatal obrera de los años 30 en Bogotá [Recurso electrónico] los casos de los barrios Restrepo y Centenario, aportes, recuperación de memoria y pautas de valoración patrimonial" de Yarleys Pulgarín, se encontraron imágenes del edificio del antiguo Centro de Salud, la más antigua correspondiente aproximadamente a 1940 y una reciente de 2009. Al analizar las dos imágenes, se encuentra que se ha habido alteración alguna en la fachada externa del inmueble, a excepción del cambio de la puerta principal en la esquina suroriental, ya que el diseño de la puerta actual es claramente diferente al de la puerta que se ve en la fotografía de 1940. Aparte de este cambio, se conservan los vanos en sus proporciones originales, las cubiertas e incluso las alfajías de las ventanas siguen manteniéndose como en 1940.

No es posible hacer una observación sobre el uso reciente del edificio, pero es posible presumir que no se han dado mayores transformaciones a partir de lo observado en el análisis de transformaciones de la planta.

De acuerdo con entrevistas realizadas con el arquitecto David Cristancho, exconsejero de cultura de la localidad Antonio Nariño, y el personal del Museo de los Niños 48, ubicado en el Barrio Restrepo, la Sala Cuna y Centro de Salud

Fotografía del Centro Educativo Distrital Centenario en 2009. Imagen tomada de Yarleys Pulgarín Blanco, Vivienda estatal, pág. 160.

fue parte de una red de servicios complementarios a la vivienda del Barrio Centenario. Cabe aclarar aquí que mientras se desarrollaron los barrios Centenario y Restrepo, los límites entre uno y otro no fueron muy claros y solamente en la década de 1990 fueron segregadas las localidades Rafael Uribe y Antonio Nariño, quedando el barrio Centenario en la primera y el Restrepo en la segunda.

Inicialmente, el edificio de la Sala Cuna y Centro de Salud, fue entregado a la comunidad que pobló el barrio Centenario, compuesta principalmente por trabajadores de los Ferrocarriles Nacionales y sus familias, por el entonces alcalde de Bogotá Jorge Eliecer Gaitán y se contemplaba que una vez los niños hubieran cumplido su etapa de sala cuna, fueran trasladados al Colegio Panamá para seguir su educación primaria y terminarían su formación secundaria en el Colegio Estados Unidos.

En la década de 1980, el antiguo Centro de Salud es adecuado como centro educativo del ámbito distrital para cubrir la demanda de educación primaria y se conforma el CED Centenario. En 2002 cesan las admisiones al centro educativo y en 2005 se gradúa la última promoción de primaria de la institución, que cierra sus puertas definitivamente en 2006 y se evacúa el edificio debido al mal estado de conservación.

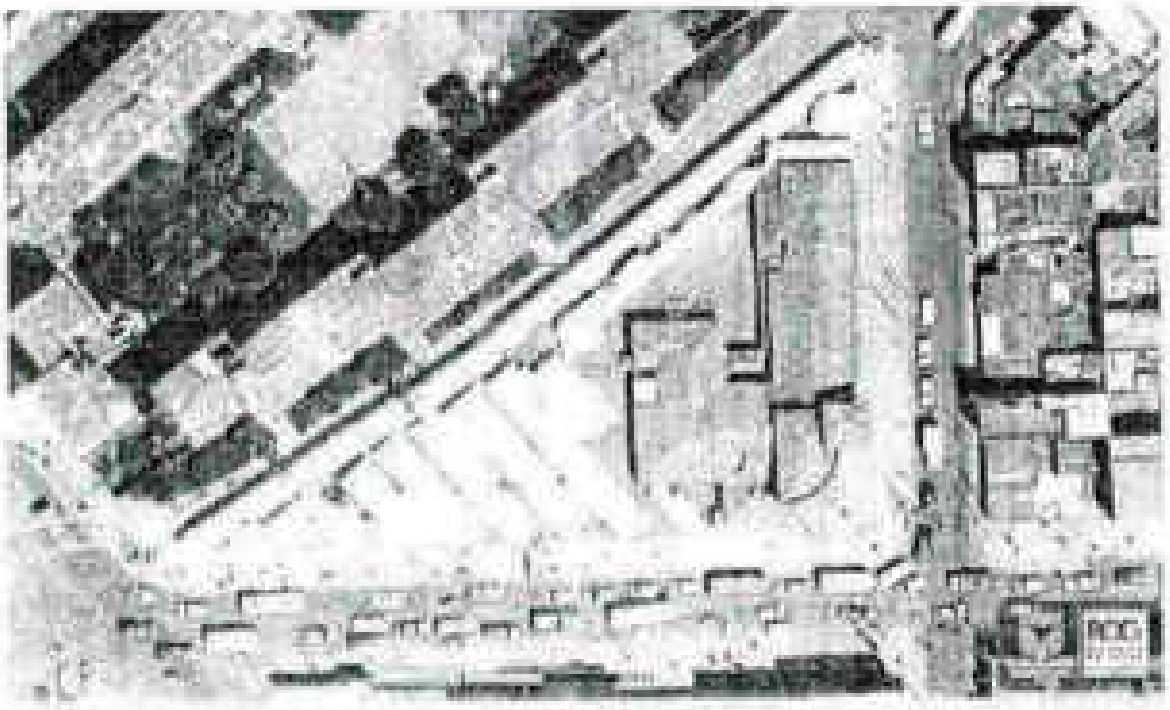

Fotografía aérea de la fachada del Centenario 2005 — Carlos Hernández Cubillos

Una vez evacuado el edificio se da una serie de transformaciones externas que afectaron el mismo, pero que no representaron mayores afectaciones para el edificio. Estos cambios incluyen la demolición del muro de cerramiento del colegio, la pavimentación de las vías perimetrales, el englobe de los predios del edificio

del colegio y las zonas libres aledañas y la construcción de una tarima en el espacio libre adyacente al edificio, que se destina a bodegas de propiedad pública.

En 2008 se lleva a cabo la reubicación de vendedores ambulantes del sector y se construyen, nuevamente de manera temporal, las casetas de ventas que actualmente ocupan lo que fuera espacio libre.

Actualmente, el edificio de la Sala Cuna y Centro de Salud, es el único de los edificios dotacionales del barrio Centenario que se conserva y se le ha otorgado la categoría de conservación tipológica. En la actualidad los usos permitidos para este edificio son educativos, culturales y médicos.

6. VALORACIÓN DEL INMUEBLE

De acuerdo con la información encontrada, se hace un ejercicio de valoración enfocado hacia tres aspectos fundamentales: el histórico, el simbólico y el estético – arquitectónico a través del cual se pretende enunciar el edificio dentro de su momento histórico y establecer los elementos que amplían su conservación y la intervención cuidadosa de cada una de sus partes.

6.1. ASPECTOS HISTÓRICOS

El antiguo edificio de la Sala Cuna y el Centro de Salud del Barrio Centenario es en la actualidad el último de los edificios dotacionales que sobrevive de los que originalmente se construyeron como parte del planteamiento del ensanche urbano que se hizo, por parte de la oficina de urbanismo de la Alcaldía de Bogotá, para conmemorar el cuarto centenario de la fundación de la ciudad. Fueron diversas las obras que se hicieron en la ciudad como parte de esta celebración, pero fue el Barrio Centenario un hito por cuanto por primera vez el Estado asumía la responsabilidad de la construcción de las obras de urbanismo y de arquitectura de un barrio obrero, sentando las bases de lo que más adelante serían las políticas de manejo de la vivienda de interés social.

Por otra parte, la presencia del edificio estudiado resulta un testimonio de la calidad de construcción que se utilizaba para las edificaciones públicas y de la forma y amplitud de los elementos del espacio público que se ha ido perdiendo paulatinamente en los barrios Centenario y Restrepo por la falta de control estatal y la presión inmobiliaria.

Finalmente, la intervención del arquitecto y urbanista Karl Brunner en el planteamiento del trazado urbano y en el diseño de la construcción, a través de su intervención en la Oficina de Urbanismo de la Alcaldía, se

constituye en un valor adicional por hacer parte de uno de los personajes que más influyó en la transformación de la arquitectura colombiana, de una disciplina que recurría al manejo permanente de modelos y estilos, hacia una arquitectura verdaderamente moderna, durante el periodo considerado como de transición en la historia de la arquitectura colombiana, lo que ha llevado a ser considerada como uno de los arquitectos destacados en el periodo Centrevanista por la historiadora Silvia Arango.

6.2. ASPECTOS ESTÉTICO – ARQUITECTÓNICOS

La arquitectura a la que se recurre en el diseño y construcción del edificio estudiado corresponde claramente al periodo de transición entre la arquitectura estilística y la arquitectura moderna, que se da entre 1930 y 1945, y en el cual aun se recurre al uso de modelos de lenguajes historicistas, pero se inicia un proceso de innovación tecnológica, la racionalización de los espacios y se empieza a imponer el funcionalismo por encima de la riqueza decorativa de las edificaciones.

Bogotá conserva muestras excepcionales de la arquitectura de transición en conjuntos urbanos como los barrios La Merced, Teusaquillo y Palermo, en todos estos casos mostrando arquitecturas desarrolladas por arquitectos y profesionales de alto nivel económico en viviendas de grandes áreas.

El caso que ocupa este estudio se desarrolló en el mismo periodo que los barrios mencionados anteriormente, pero refleja una arquitectura desarrollada para un sector popular que, sin sacrificar calidad arquitectónica, prescinde del ornamento y se enfoca más en la racionalización de los espacios y en el manejo de la volumetría como elemento enriquecedor del edificio. La presencia de un volumen que se curva en la esquina y el remate de éste con una torre de tres pisos muestra el espíritu de la transición en donde se combinan elementos de vanguardia y reminiscencias historicistas, logrando a pesar de todo una lectura de unidad y coherencia.

6.3. ASPECTOS SIMBÓLICOS

La pervivencia de un edificio dotacional perteneciente al periodo fundacional del Barrio Centenario cobra un valor especial cuando se tiene en cuenta que solamente después del inicio del siglo XX se empieza a desarrollar barrios obreros con equipamientos educativos y recreativos de calidad a cargo del estado. En este caso, la antigua Sala Cuna representa un esfuerzo especial de la Alcaldía por proveer a un sector obrero de servicios de primera calidad y por desarrollar sectores urbanos planificados con abundancia de espacios públicos y completamente dotados desde su inicio.

De igual manera, la supervivencia de este edificio a pesar de la profunda transformación espacial, urbana y formal que ha sufrido el sector, muestra la permanencia del elemento como parte de la memoria colectiva.

El uso como escuela de primaria que tuvo durante su tiempo, hace que el apego emocional de una gran parte de la población al edificio sea un hecho a tener en cuenta al considerar su valor y su significación para la comunidad que se relaciona con él.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El edificio actualmente conserva la mayor parte de su estructura muraria original, con adecuaciones funcionales que son fácilmente diferenciables, con lo cual las intervenciones que se lleven a cabo pueden ser respetuosas con esta estructura.

La apariencia externa del edificio se mantiene prácticamente intacta desde su construcción, con lo que es importante que las intervenciones que se ejecuten sean respetuosas con el lenguaje arquitectónico exterior y mantengan los elementos de fachada.

Las estructuras de cubierta han sido dañadas en gran manera desde el año 2006, cuando se abandonó definitivamente el uso educativo del edificio y se empezó a usar como bodega. Debido al avanzado estado de deterioro, resulta poco viable recuperar los elementos originales, pero sea cual sea la solución que se proponga para las cubiertas, es importante que el acabado exterior y las pendientes se mantengan sin alteración para que la imagen del edificio se mantenga integra.

Es importante que en las intervenciones que se hagan en el costado occidental del edificio, en la zona donde están los baños y cocina, se tenga en cuenta que algunos de los muros son dobles y que se construyeron con el fin de esconder algunas de las instalaciones, con lo que el espesor de los muros no es un elemento de poco valor para determinar la antigüedad de estos.

BIBLIOGRAFÍA

Del Castillo Daza, Juan Carlos. Bogotá. El Tránsito a la ciudad moderna 1920 – 1950. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2003.

Lemma, Víctor Daniel. Planificación y control urbanístico en Bogotá. Desarrollo histórico y jurídico. Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, 2008.

Marichal, Carlos. Historia de la Deuda Externa de América Latina. Alianza Editorial, Madrid, 1988.

Pulgarín Osorio, Yatleys. Vivienda estatal obrera de los años 50 en Bogotá [Recurso electrónico] los casos de los barrios Restrepo y Centenario, aportes, recuperación de memoria y pautas de valoración patrimonial. Universidad Javeriana, Bogotá, 2009.

Puyo, Fabio. Bogotá. Ed. Mayfre, Madrid, 1992.

Samper, Miguel. Escritos político-económicos. Vol. 1. Cromos Ediciones, Bogotá, 1925.

Suárez Mayorga, Adriana María. La ciudad de los elegidos. Crecimiento urbano, jerarquización social y poder político. Bogotá (1910-1950. Editora Guadalupe, Bogotá.

8. LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO

1. OBJETIVO

Transcribir en fichas, planos, fotografías, (entre otros) la situación actual del inmueble, profundizando hasta donde sea posible, con afectar el estado de conservación del mismo, para proveer los planos de plantas, cortes, fachadas y detalles, que constituirán el insumo principal para los estudios de calificación, estudios técnicos, diagnósticos, sub-proyectos y proyecto de intervención.

2. INSTRUMENTACION UTILIZADA

Planos base y guía objetivos de anteriores levantamientos
Cinta métrica metálica y metro láser
Nivel láser
Escuadra metálica
Cámara Fotográfica con referentes métricos (reglas con medidas cada 10 cm.)

3. CARTERA DE LEVANTAMIENTO

El método empleado fue la medición de cada uno de los espacios con cinta métrica y metro láser tomando y registrando las dimensiones ordenadas a los muros y haciendo uso de los diagonales, las medidas se tomaron a una altura de un (1) metro, identificando así la forma geométrica real de cada espacio y haciendo el respectivo amarre entre ellos. Todo lo anterior se consigno en fichas de campo donde se indica número y nombre para identificar cada espacio así como fecha y quien la elaboró, este procedimiento también fue aplicado para la altimetría.

Además se identificaron elementos relevantes del inmueble como las carpinterías, pisos y remates de cubiertas, entre otros, a los cuales se le realizaron levantamientos milimétricos para detallar y especificar su material y dimensión, complementando de esta manera la planimetría del mismo.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO LEVANTAMIENTO

Ver página siguiente para ver muestra de registro fotográfico.

5. PLANIMETRIA LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO

Ver página siguiente para planimetría a carta.

(Ver Anexo A para planimetría tamaño pliego)

6. PLANIMETRIA IDENTIFICACION DE MATERIALES

Ver página siguiente para planimetría a carta.

(Ver Anexo A para planimetría tamaño pliego)

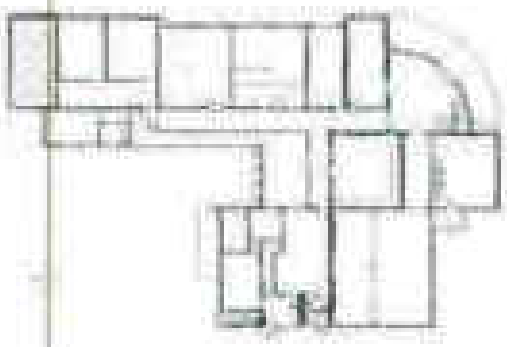

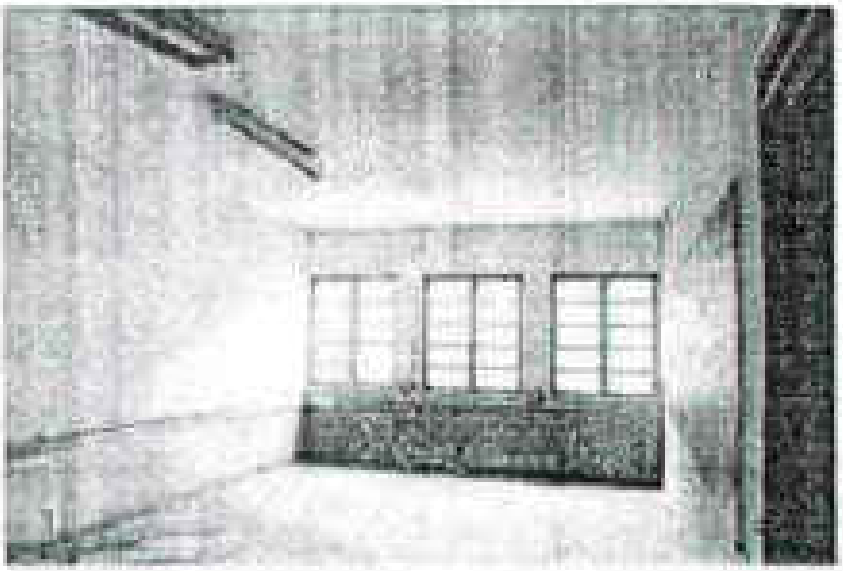

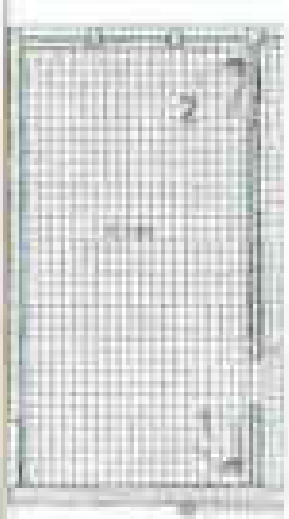

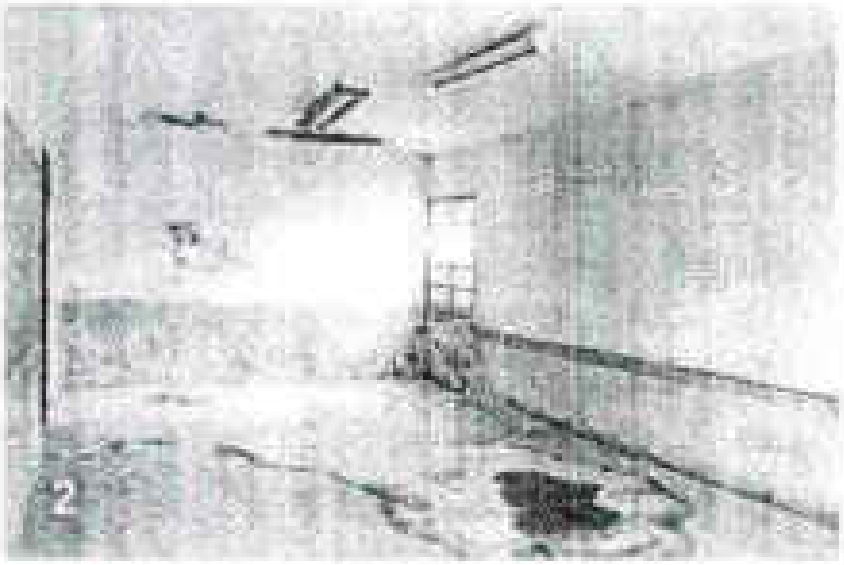
2

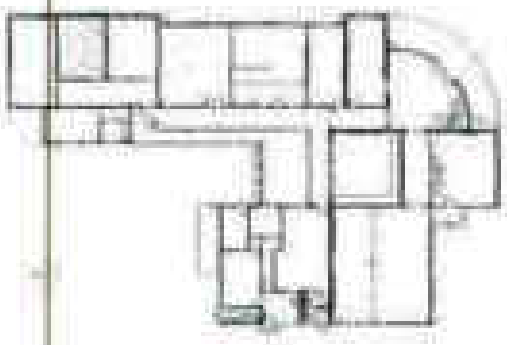

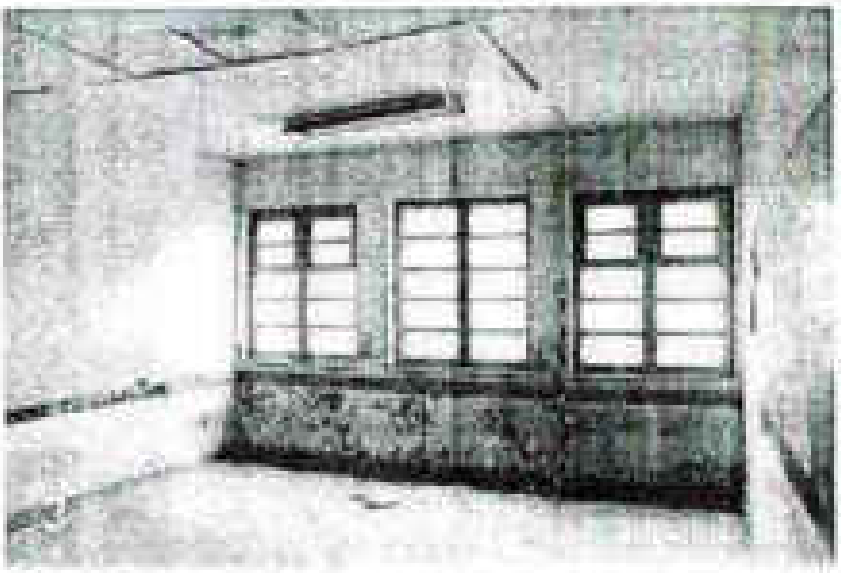

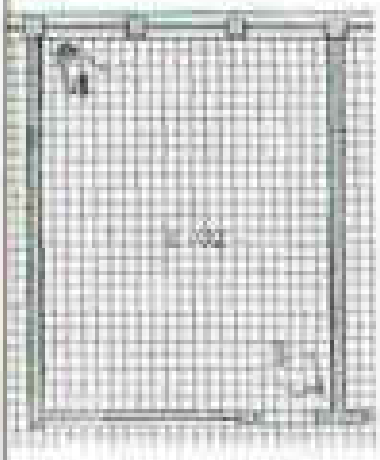

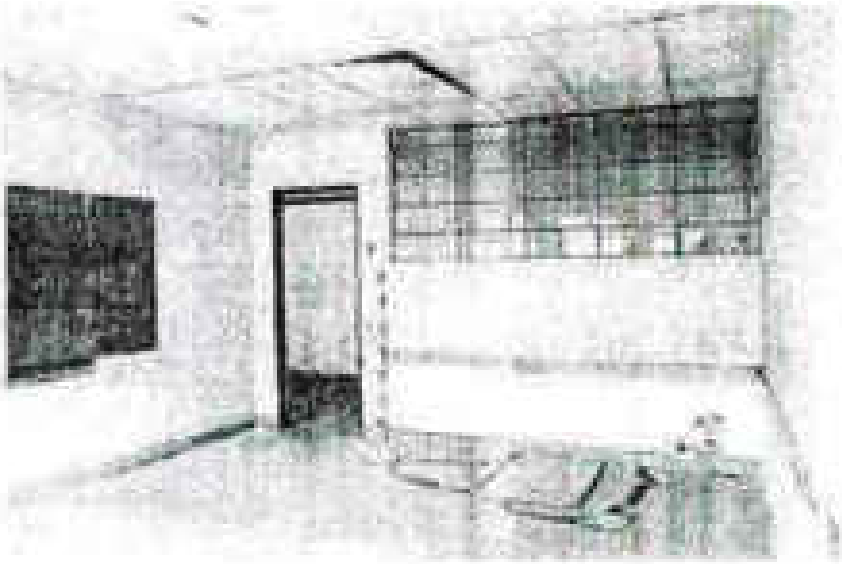

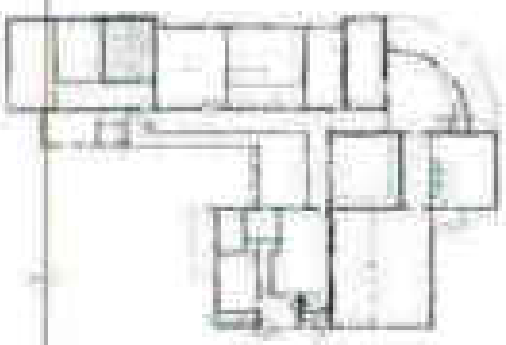

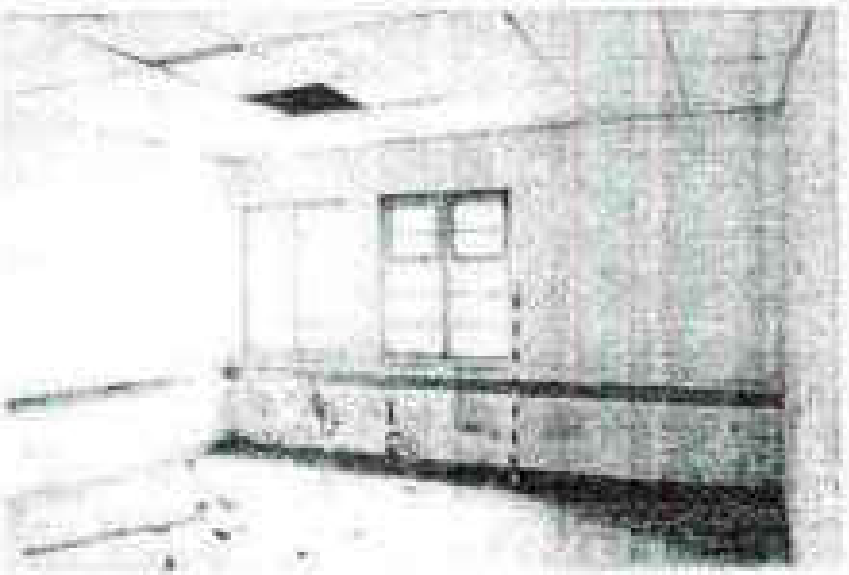

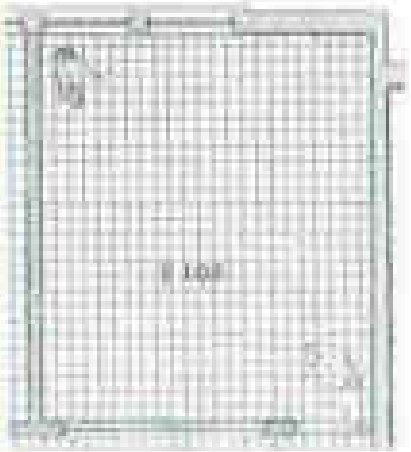

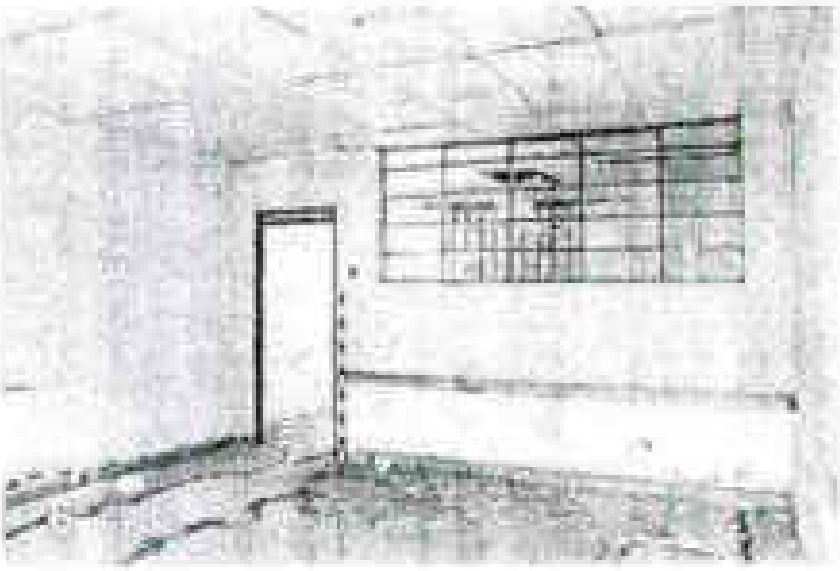

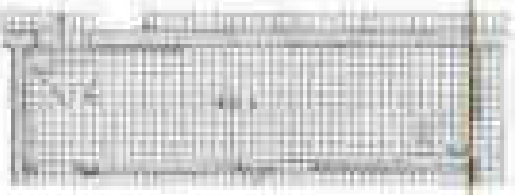

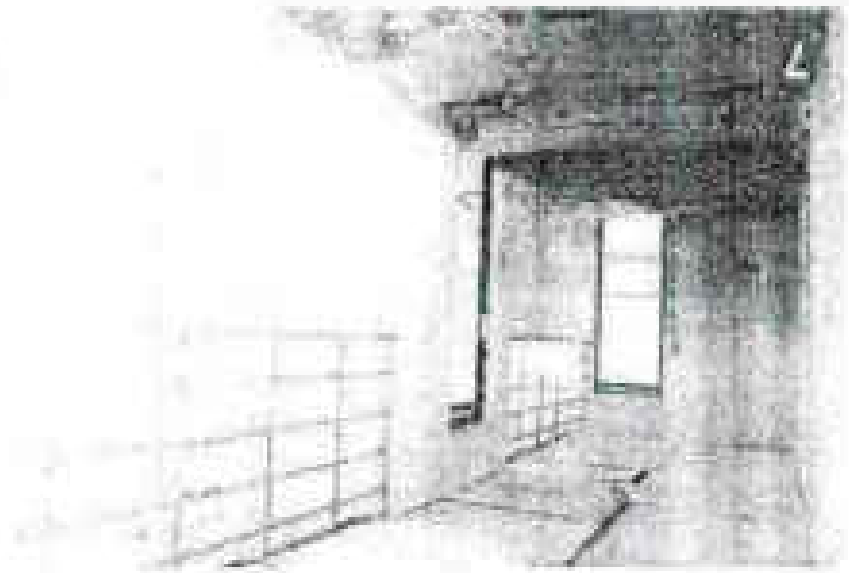

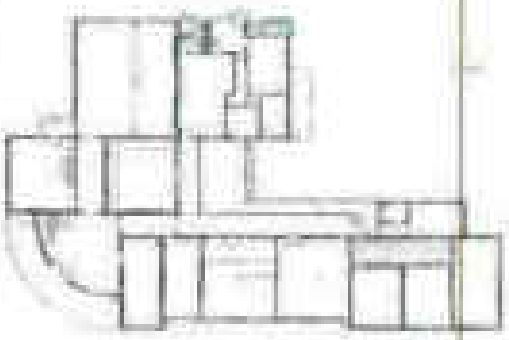

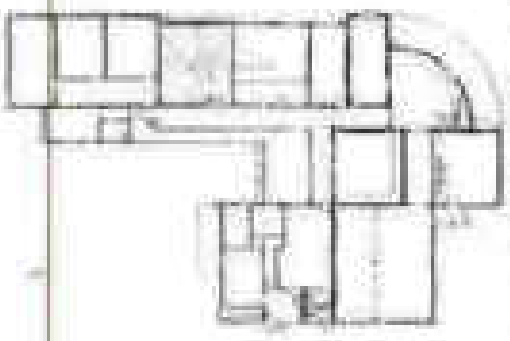

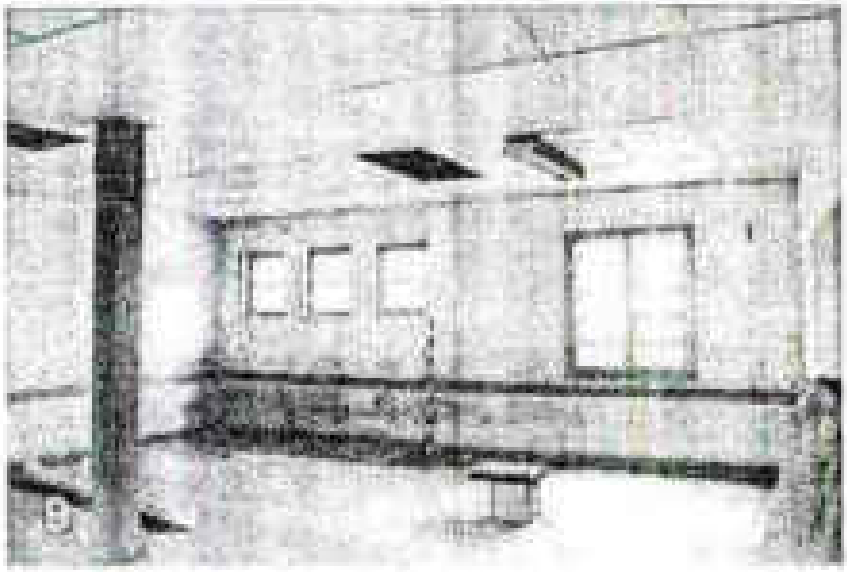

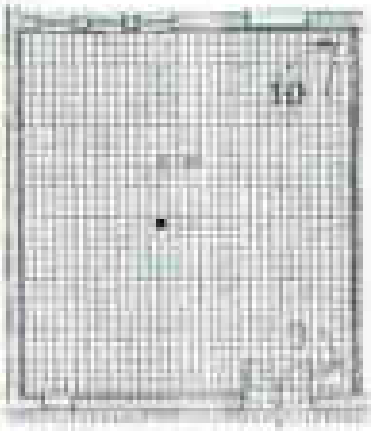

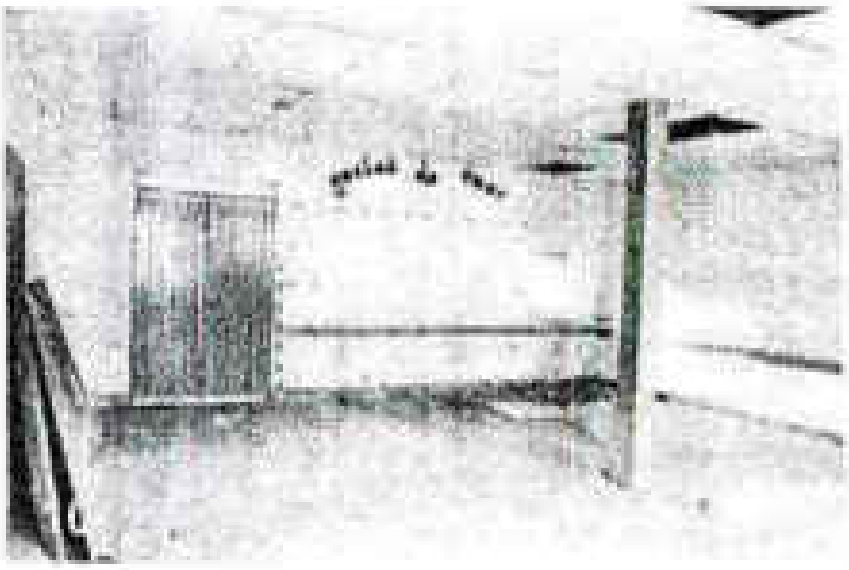

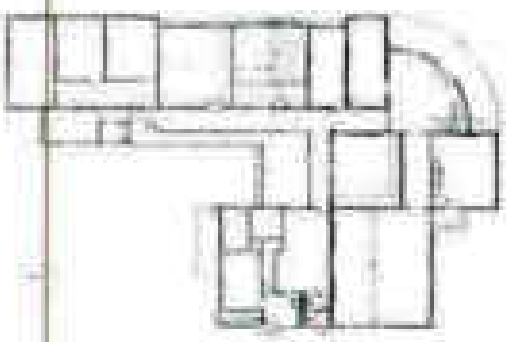

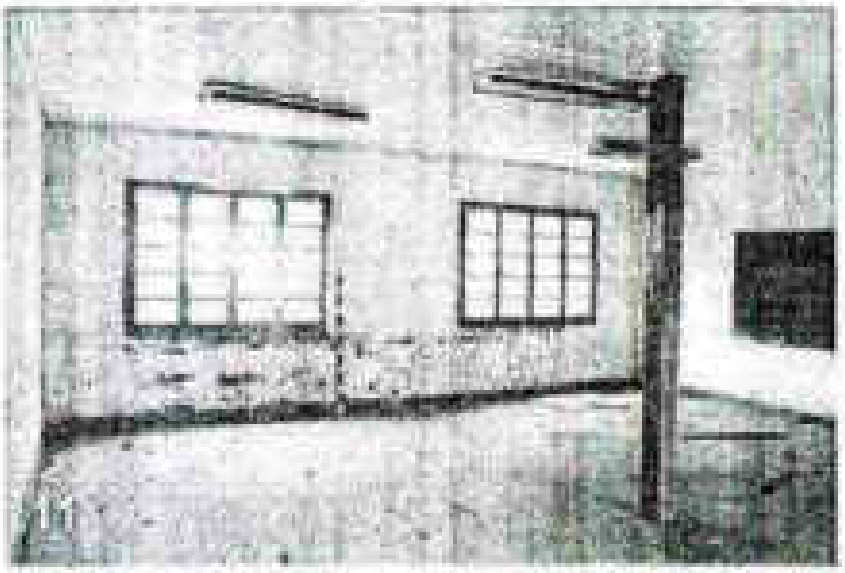

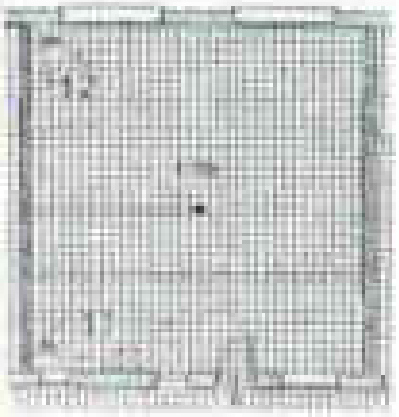

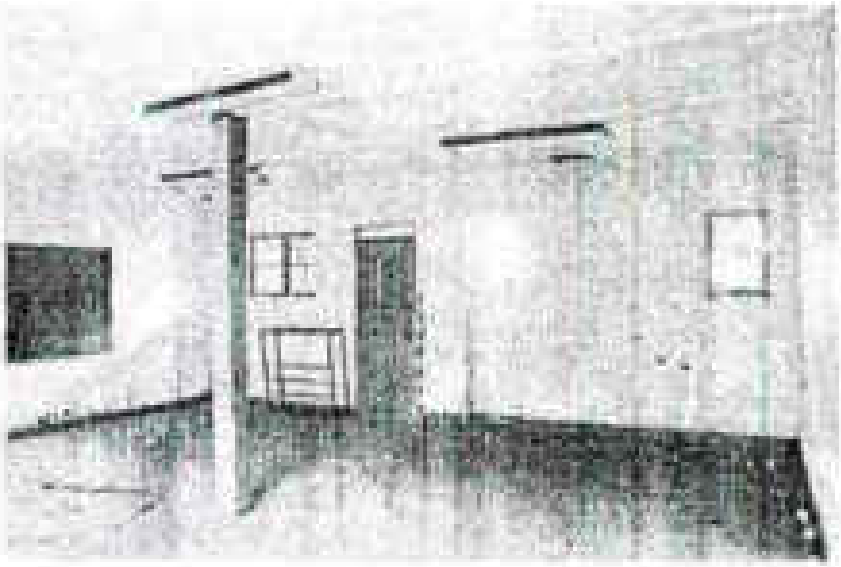

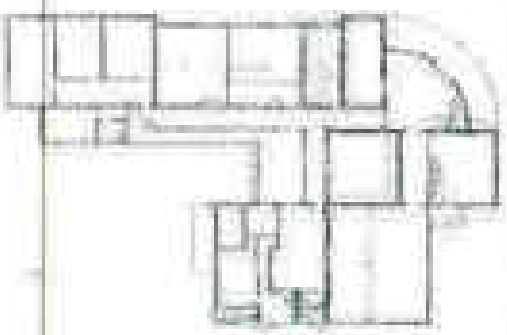

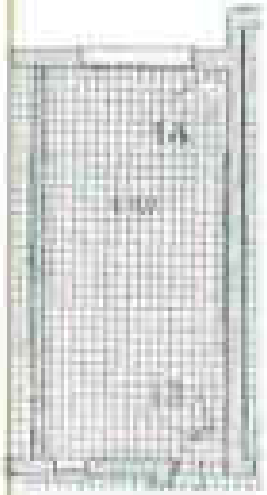

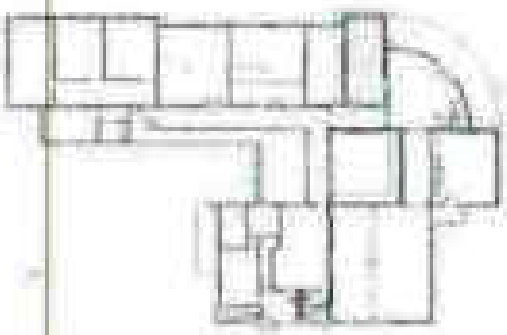

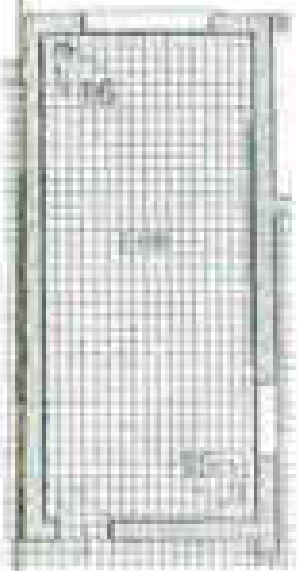

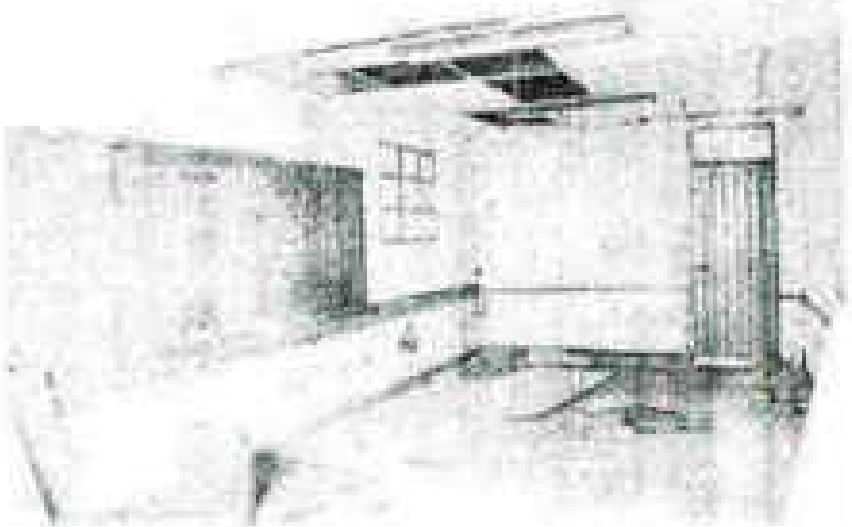

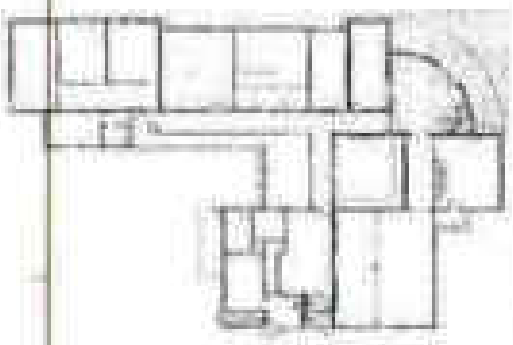

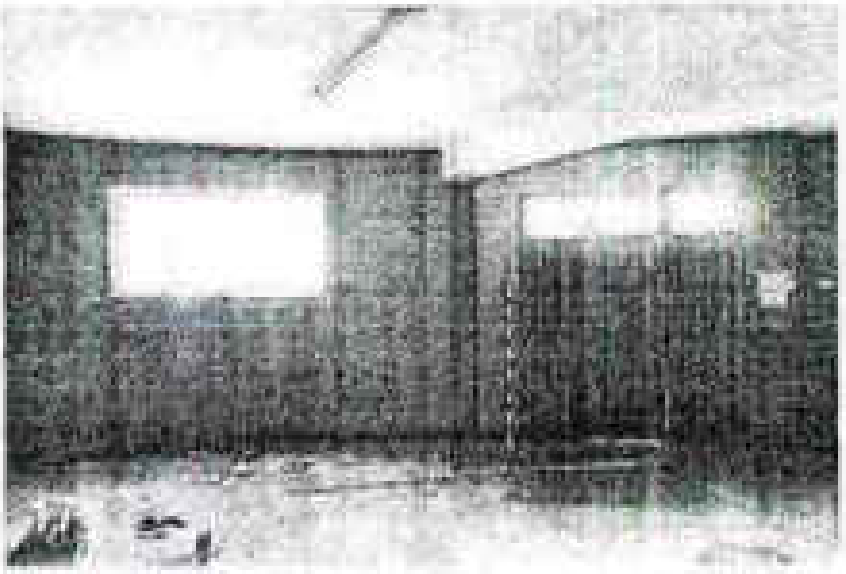

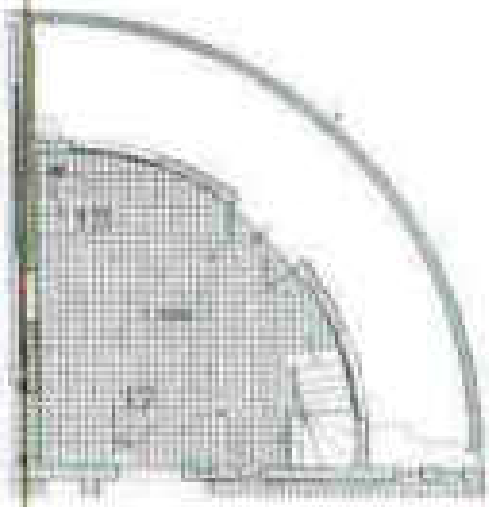

18

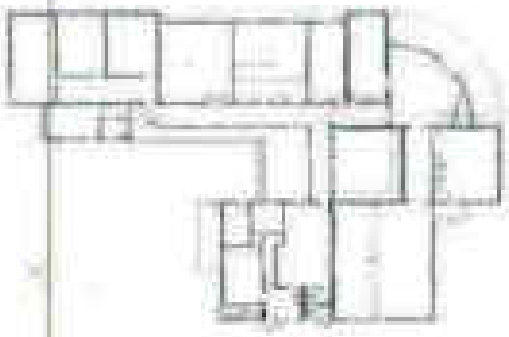

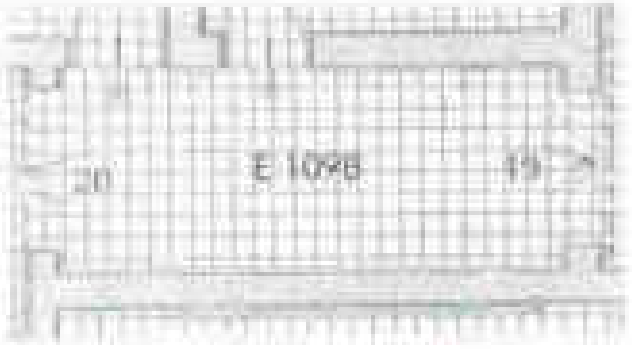
20
E 1078
19

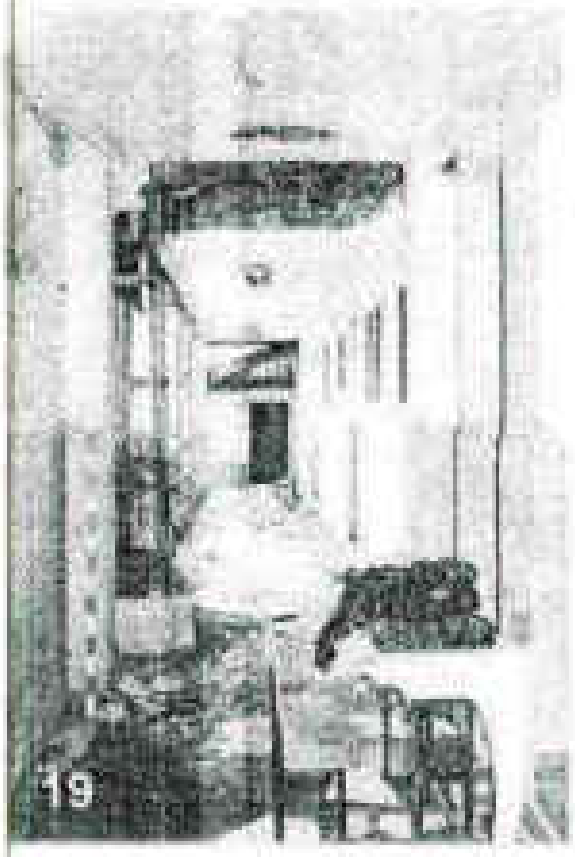
19

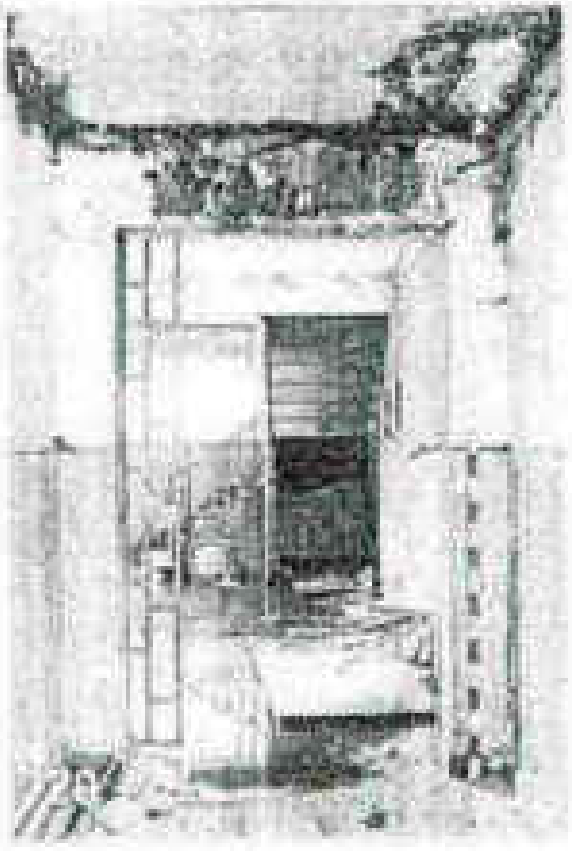

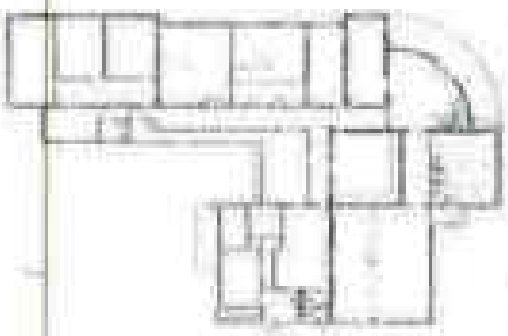

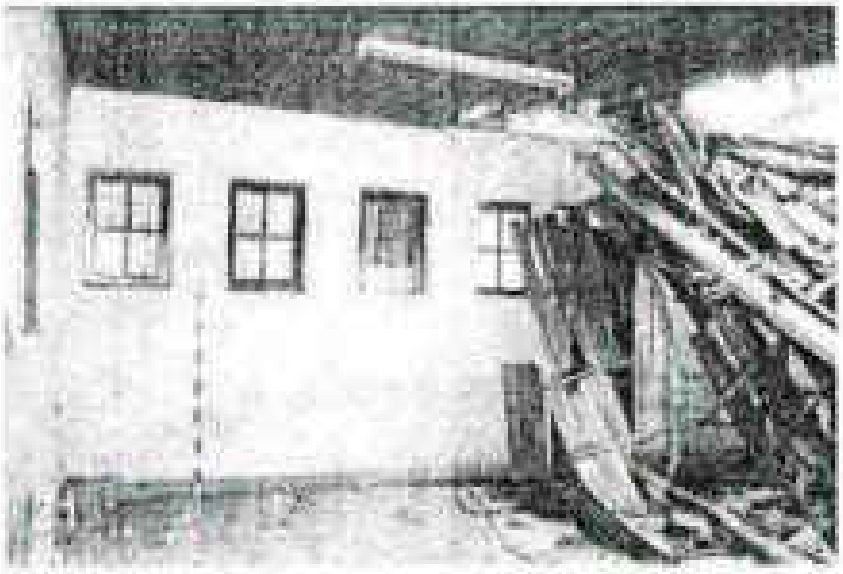

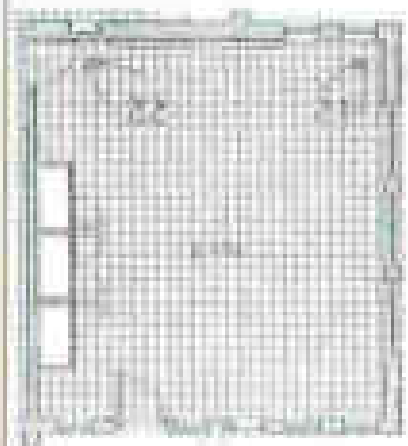

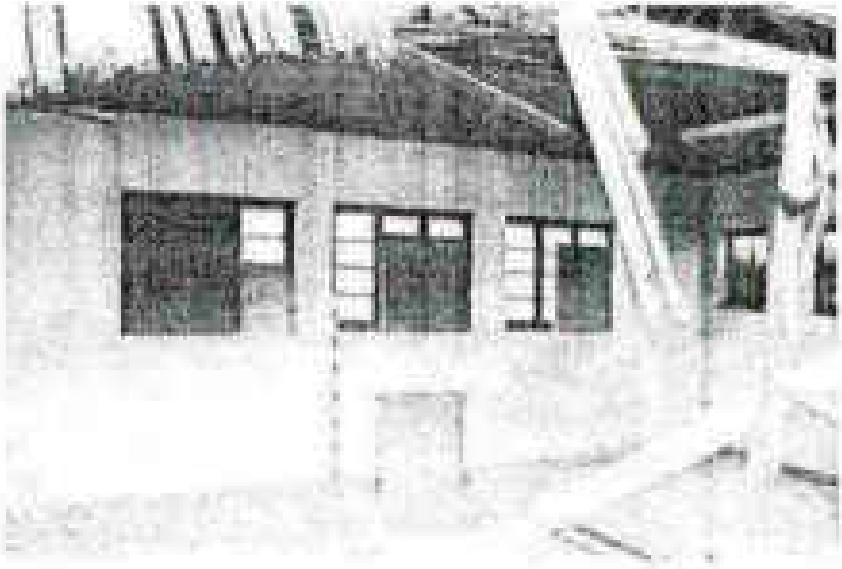

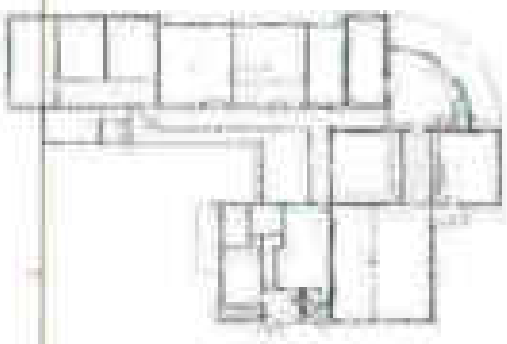

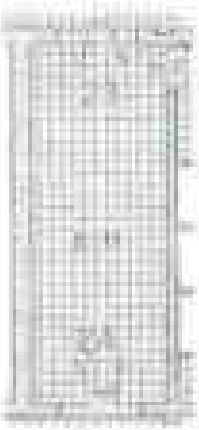

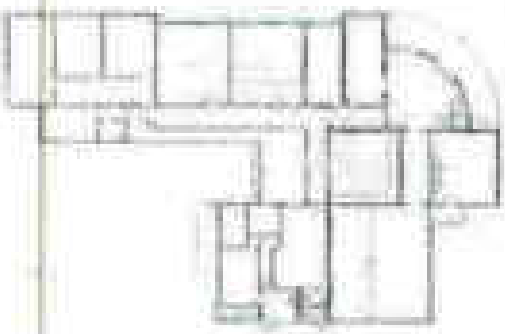

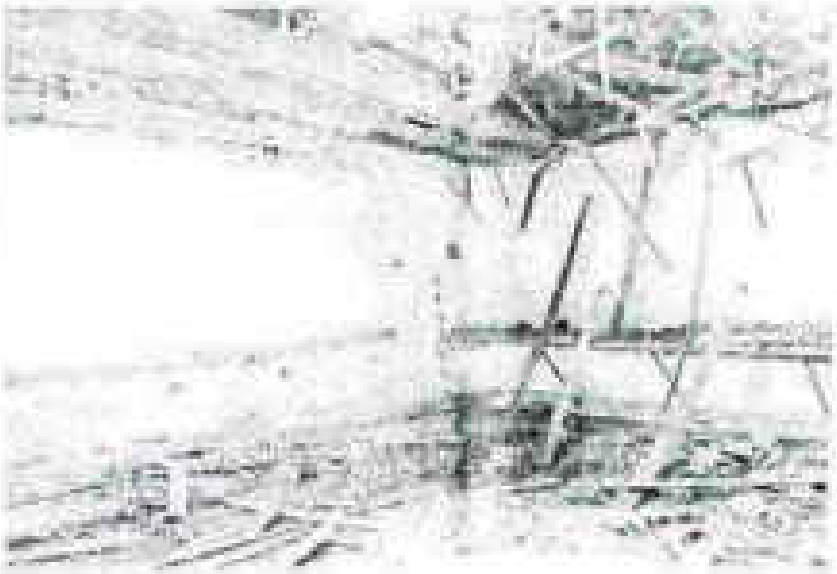

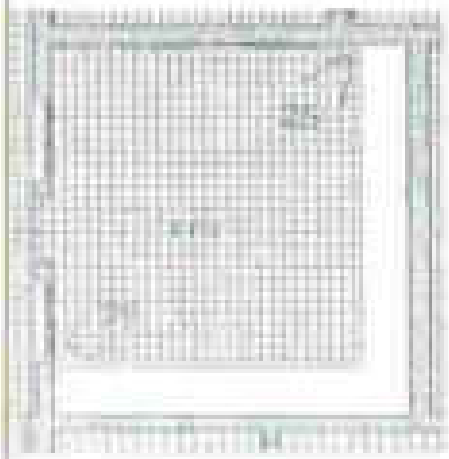

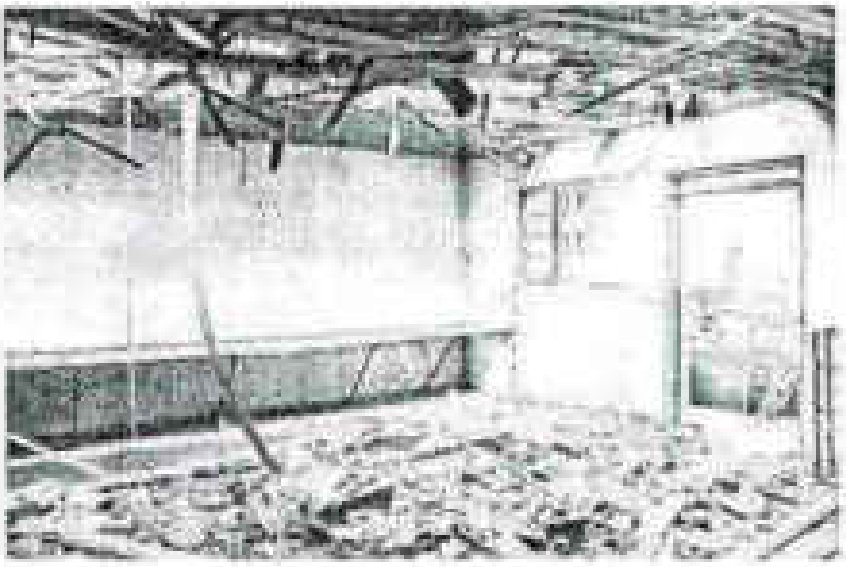

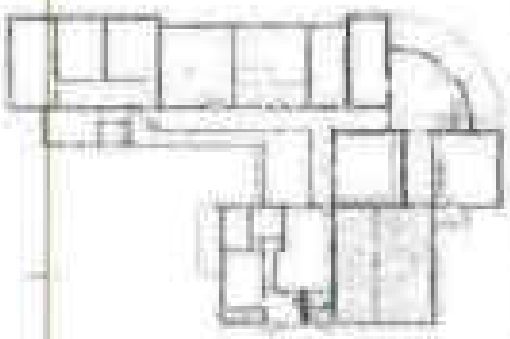

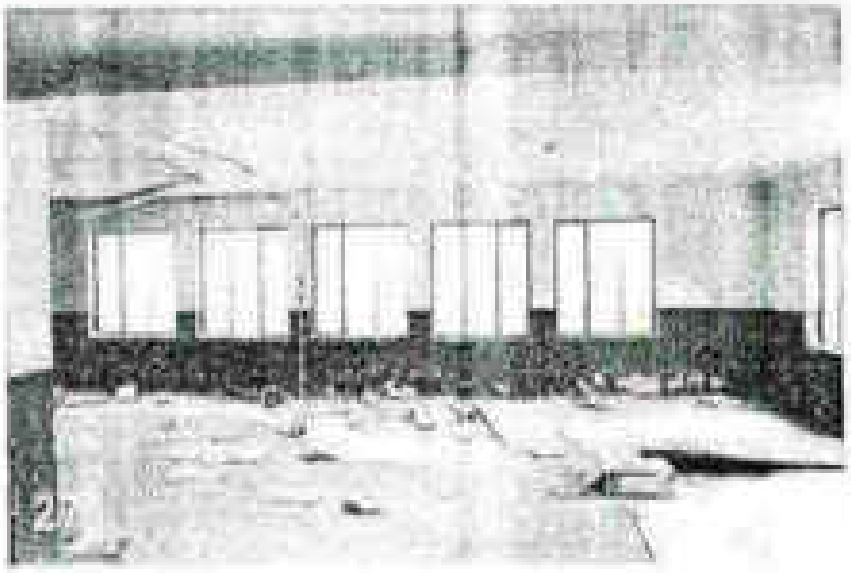

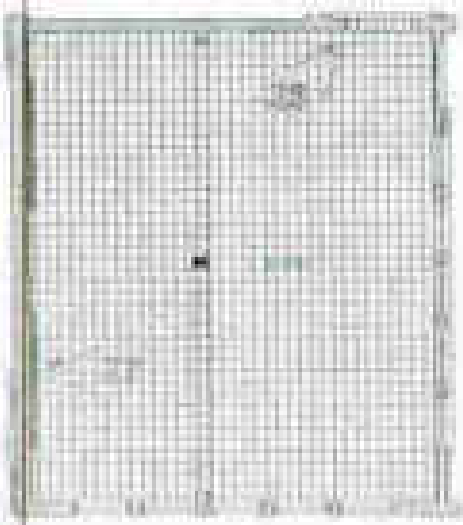

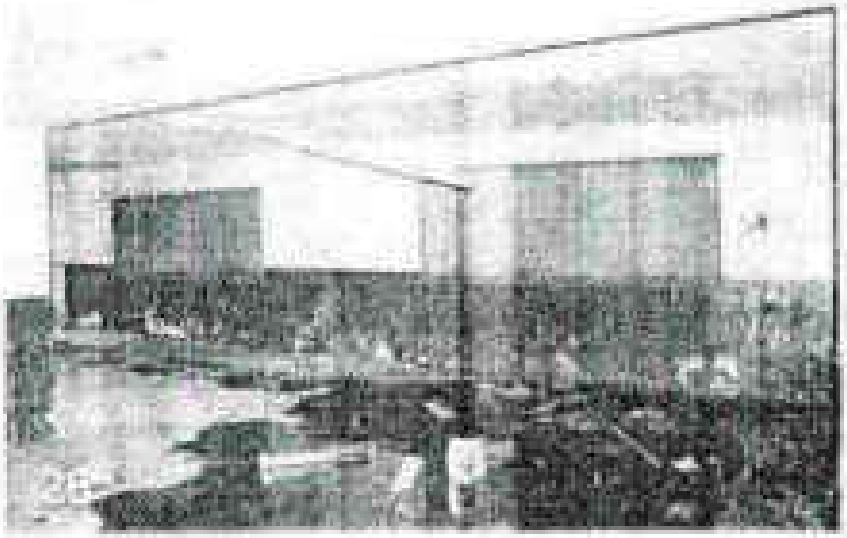

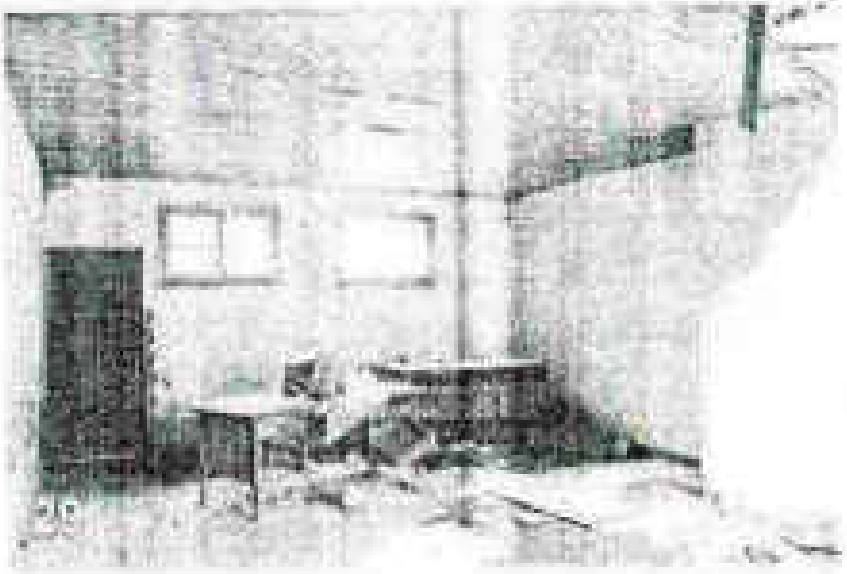

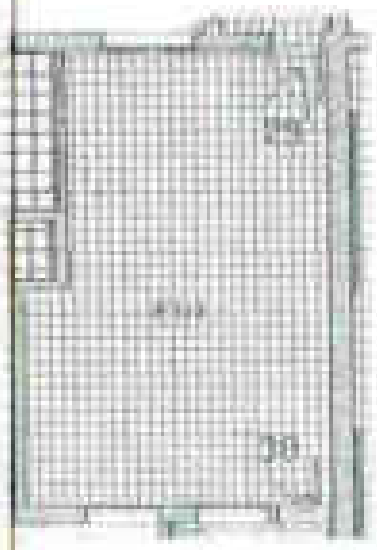

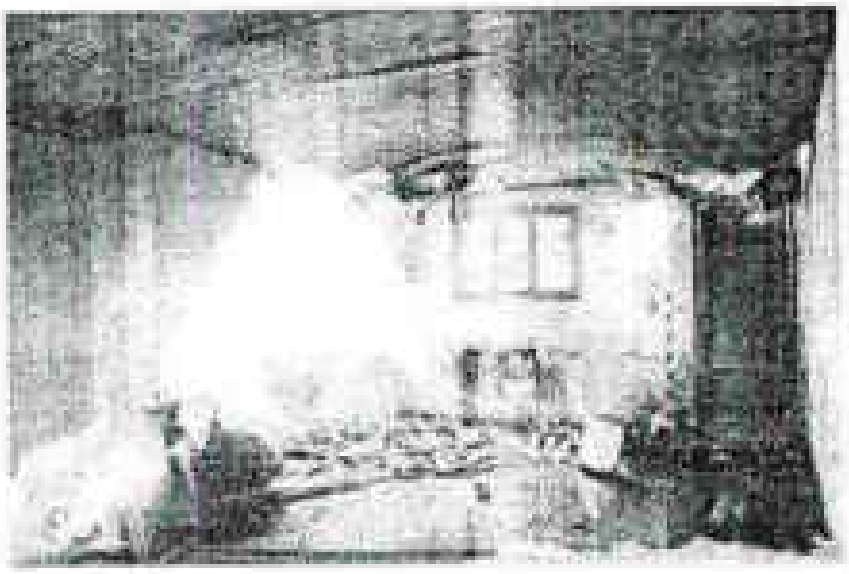

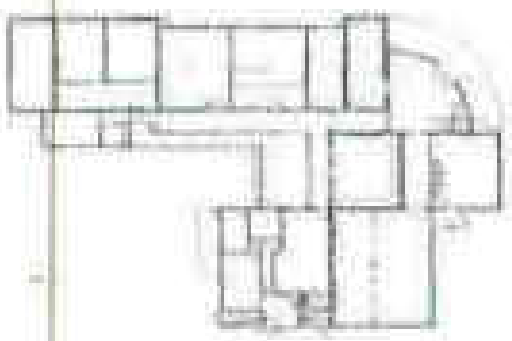

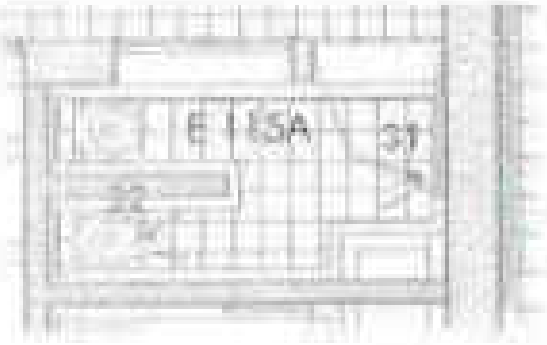
E 16A
31

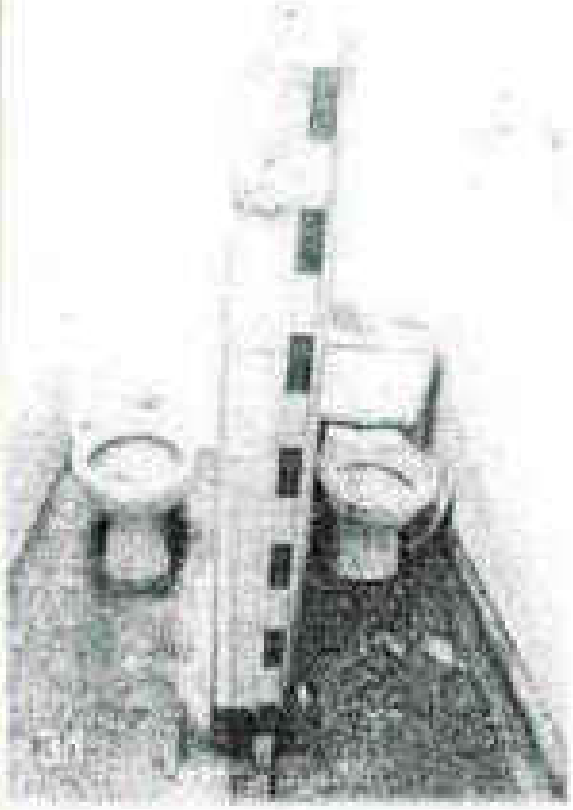

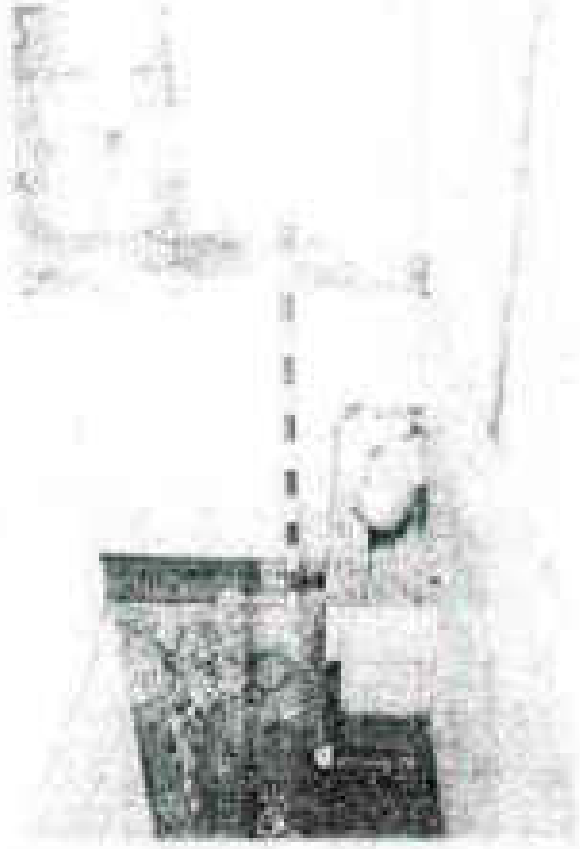

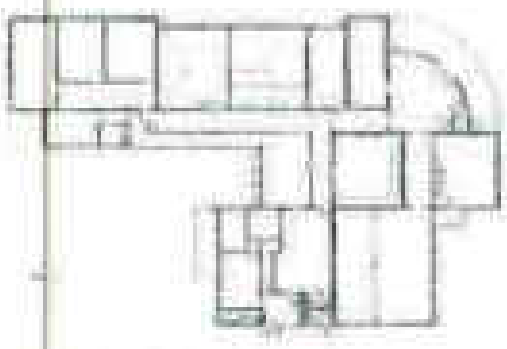

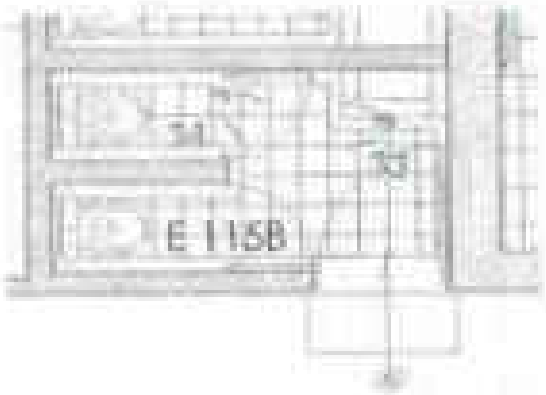

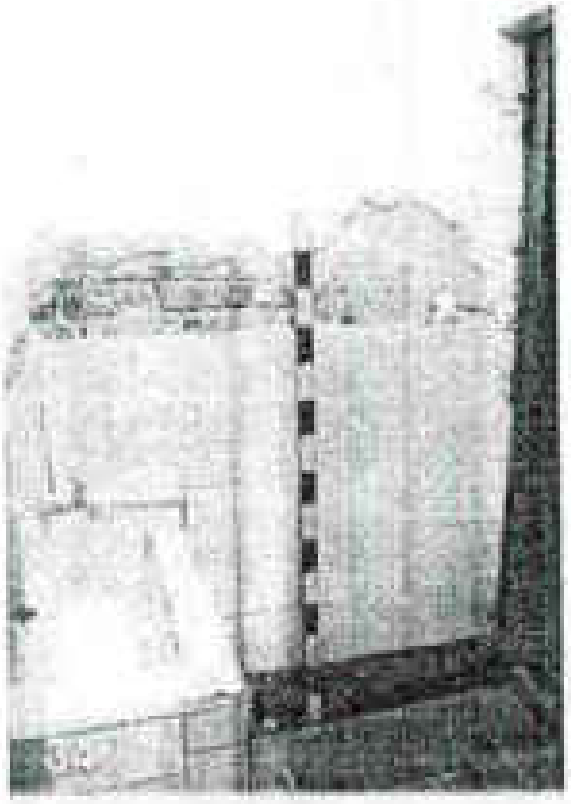

BCG

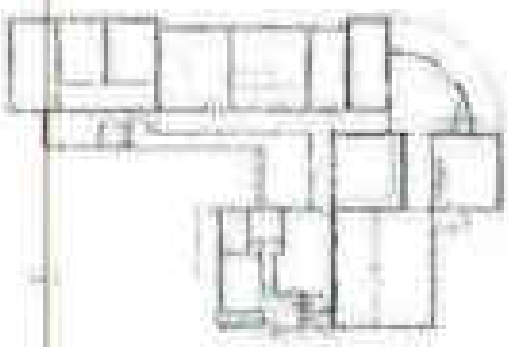

E116A

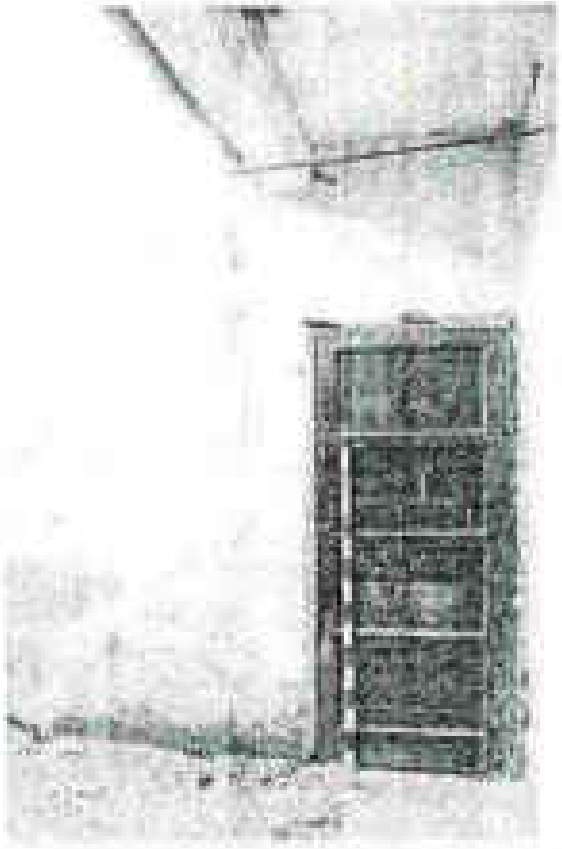

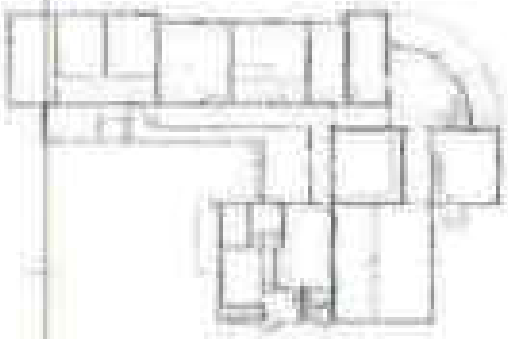

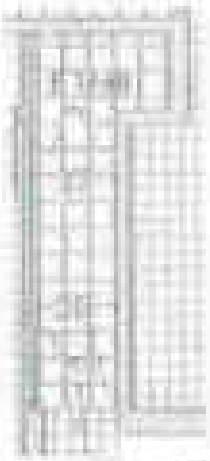

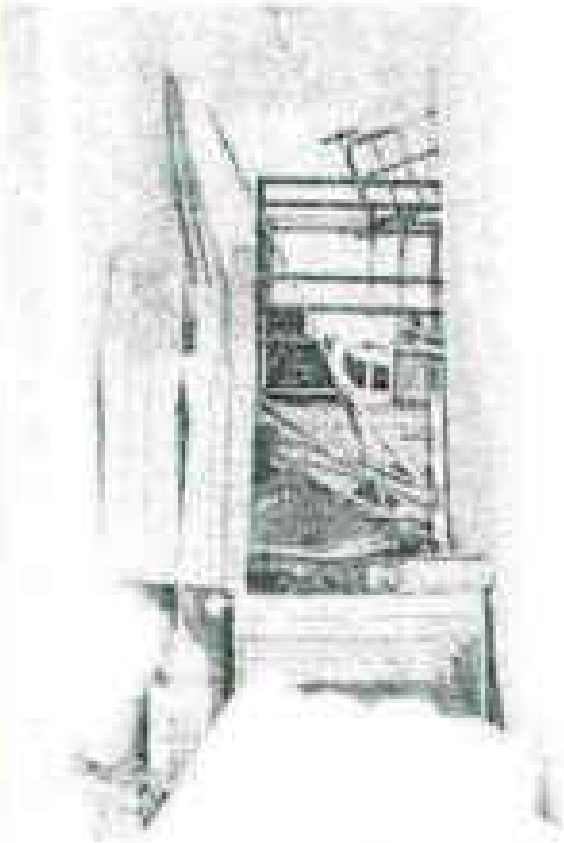

BCG

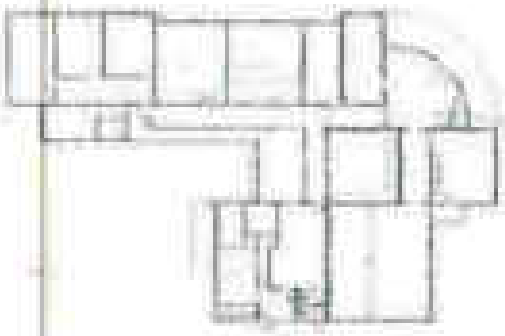

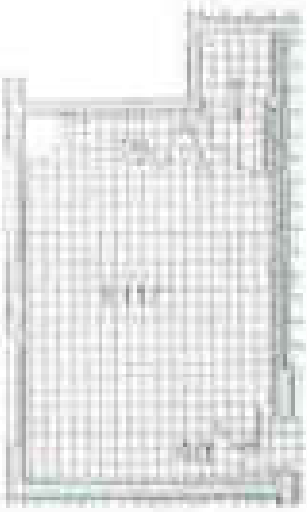

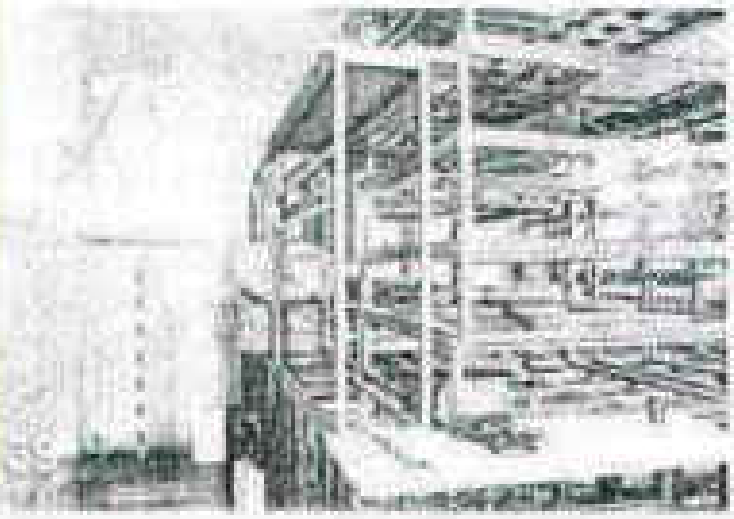

40

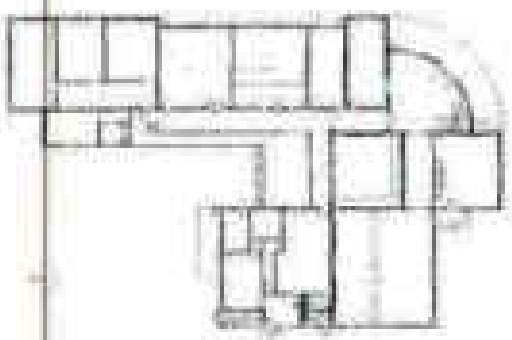

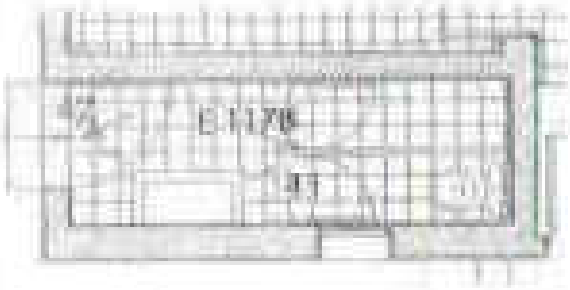

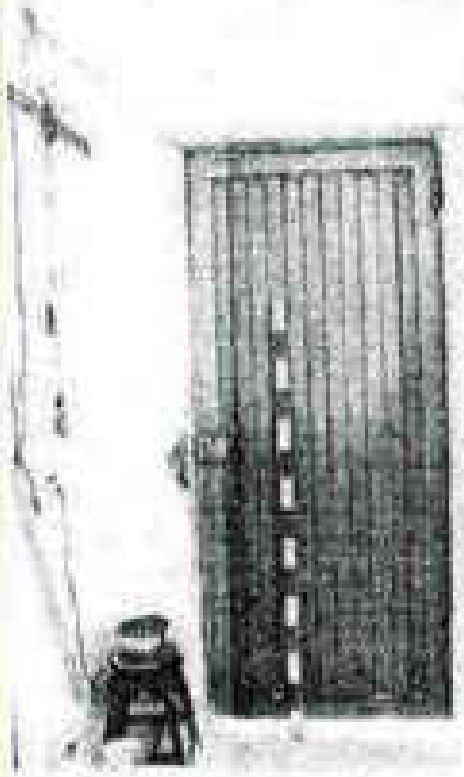

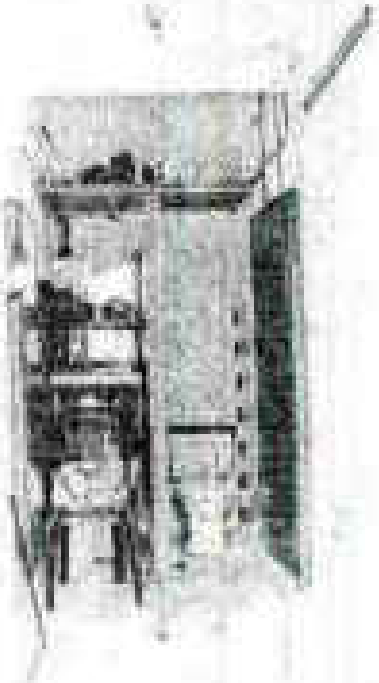

E 118

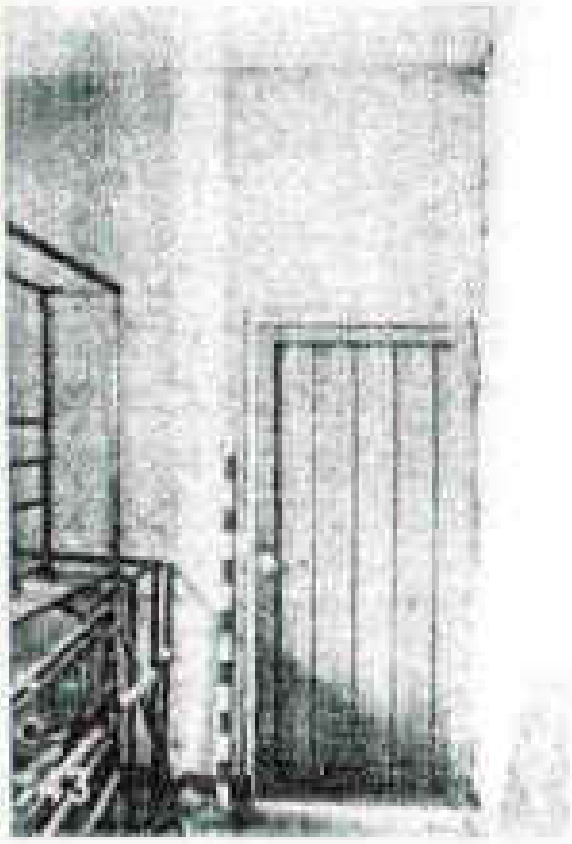

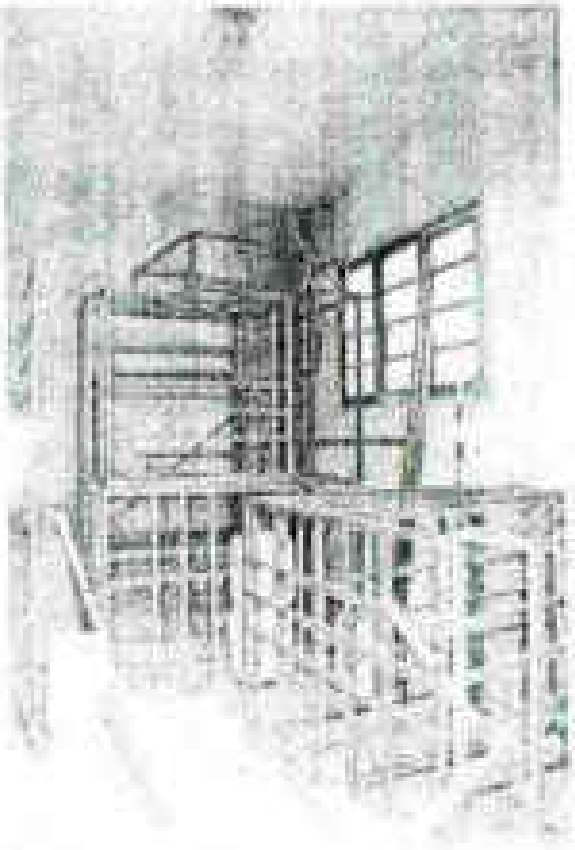

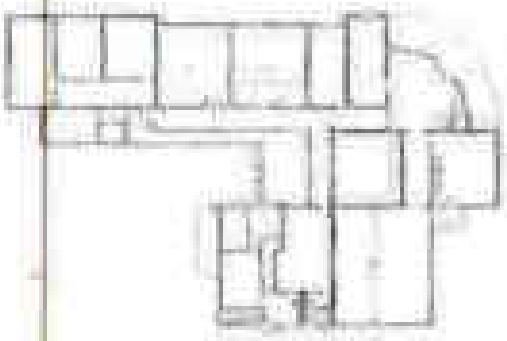

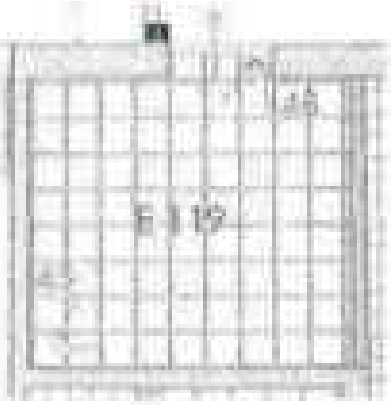

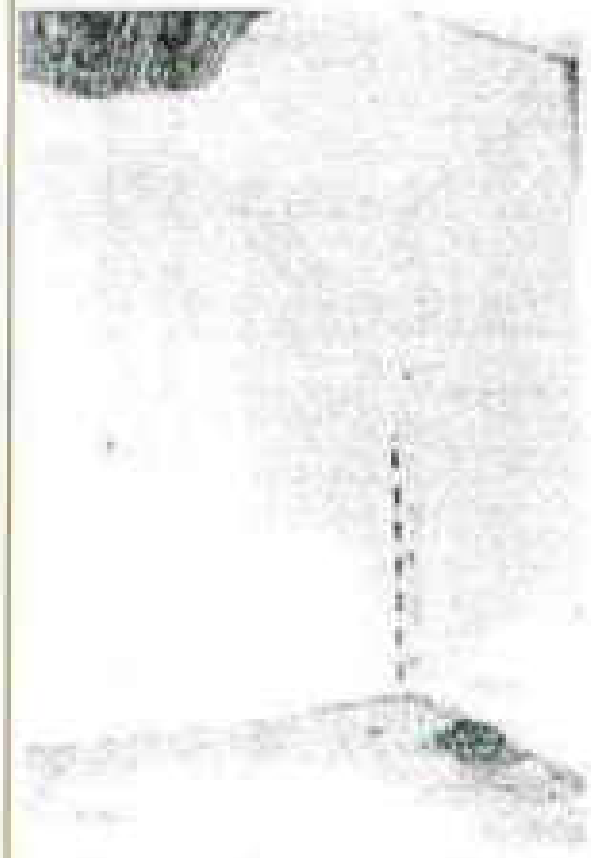

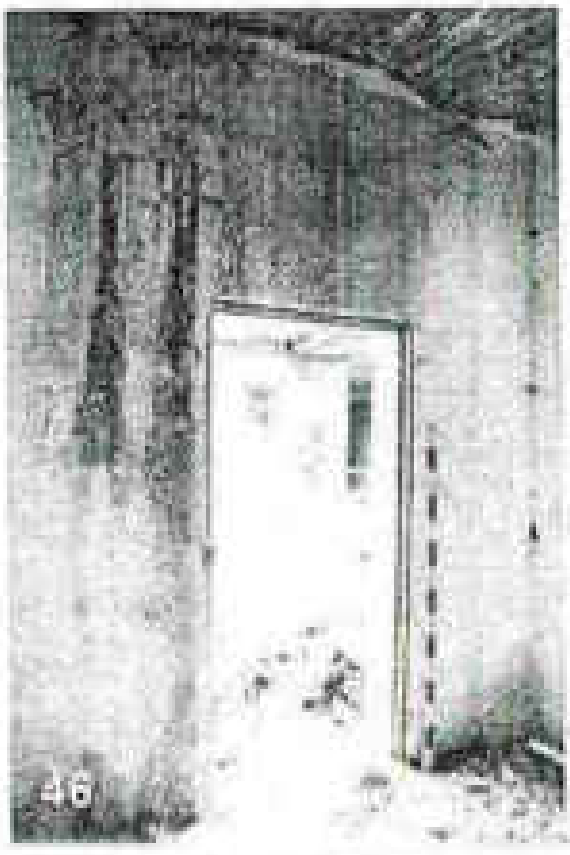
46

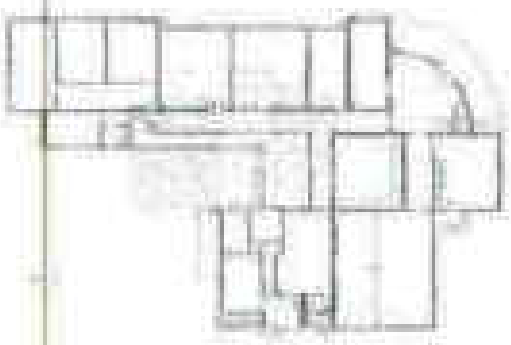

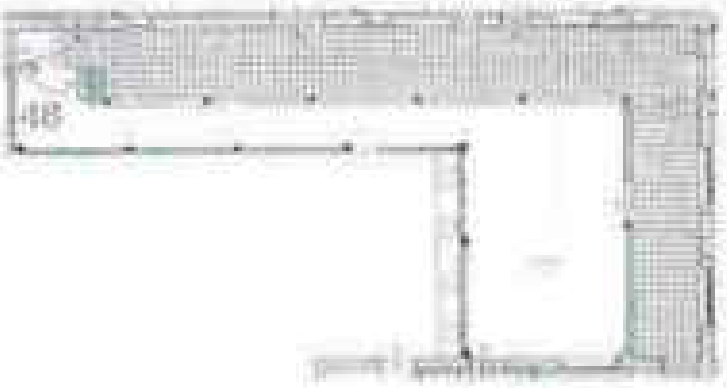

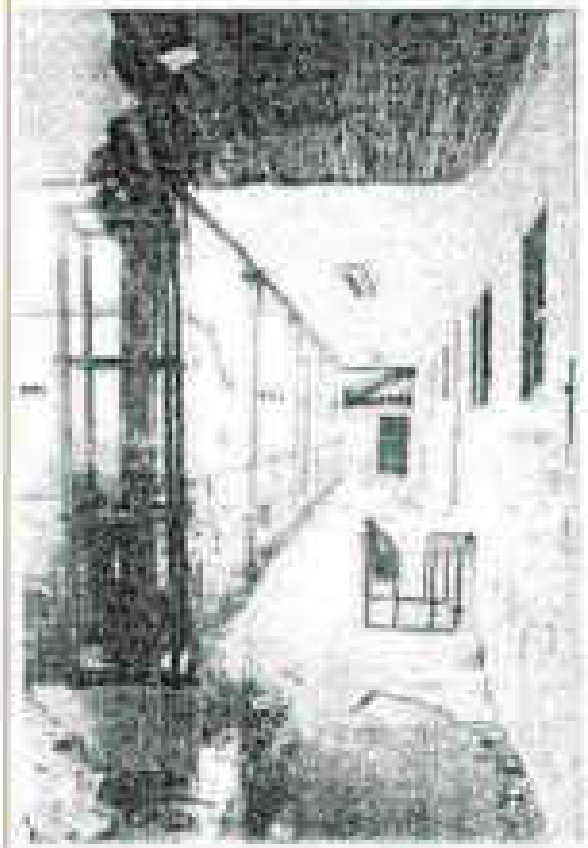

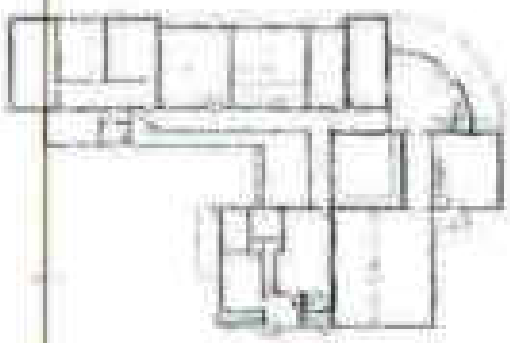

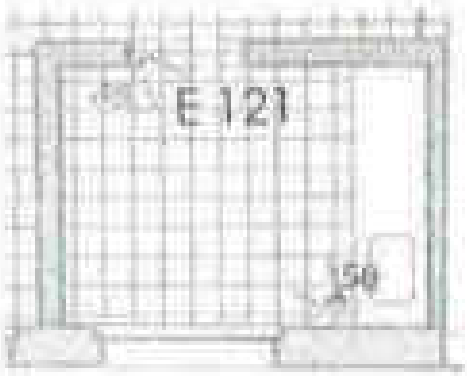
E 121
150

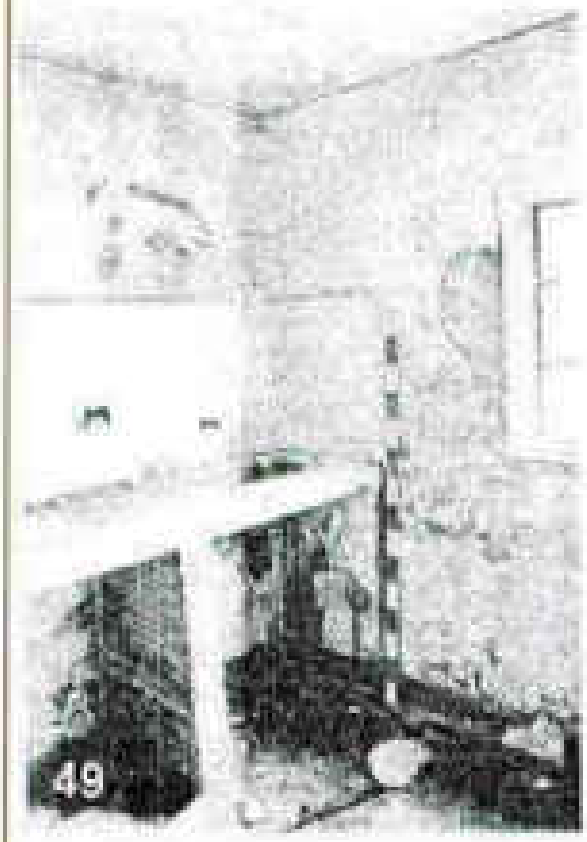
49

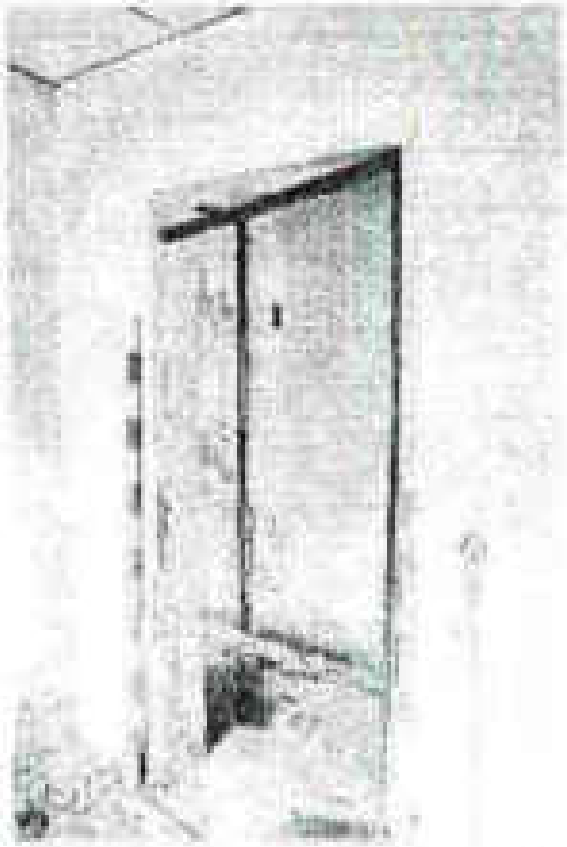

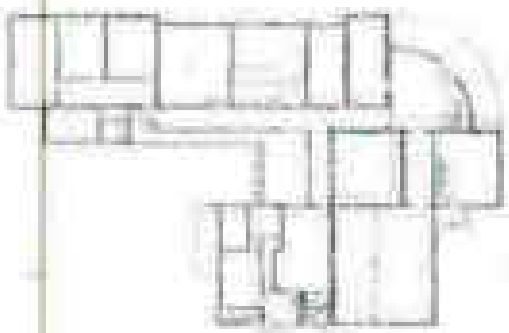

51

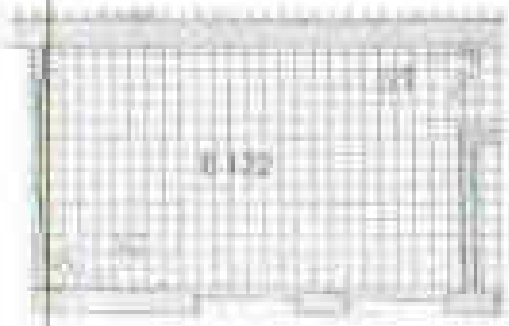

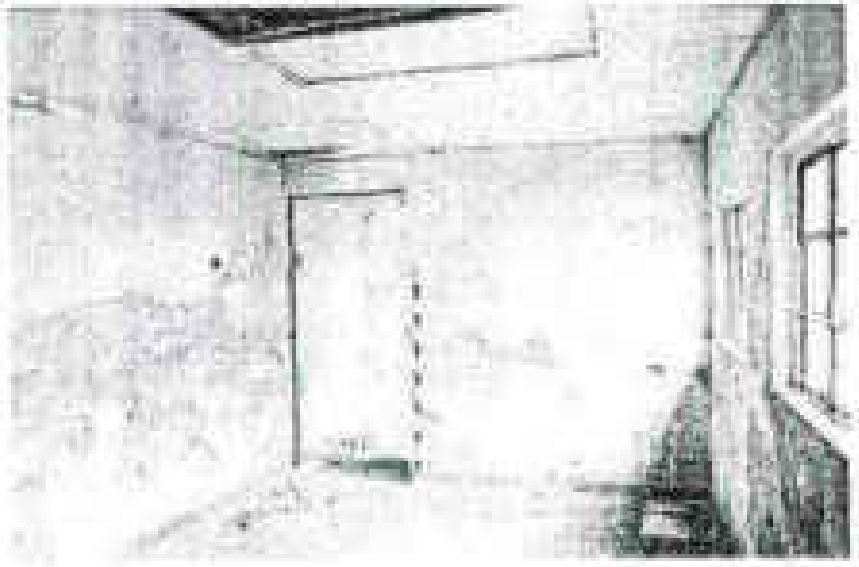

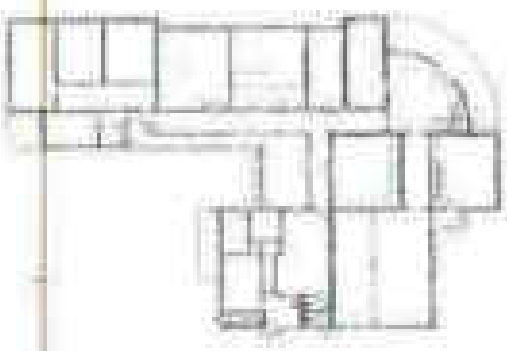

53

E 123

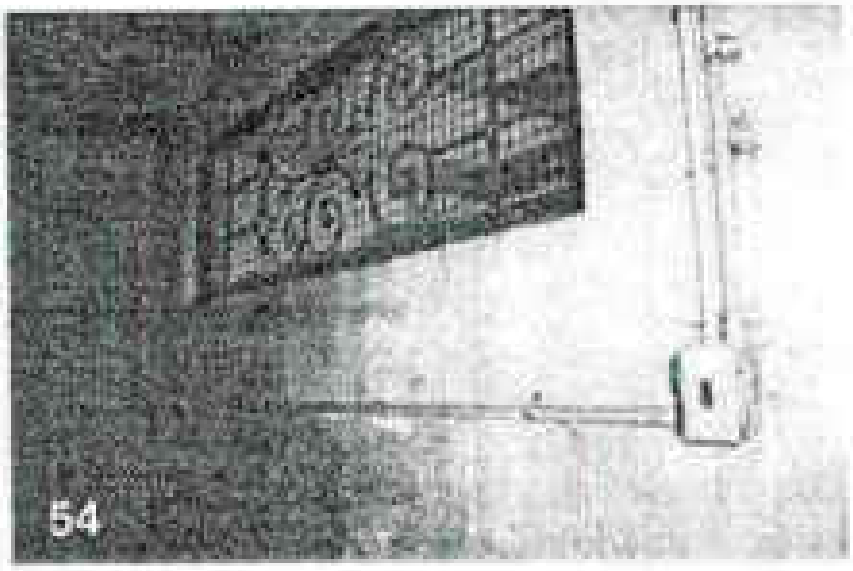
54

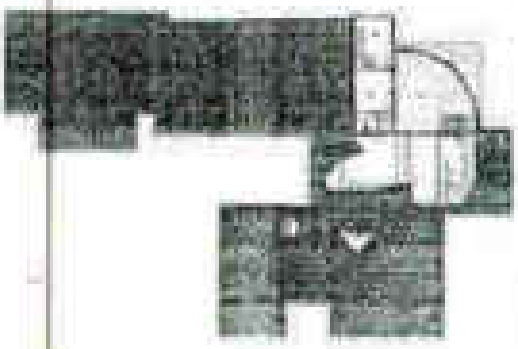

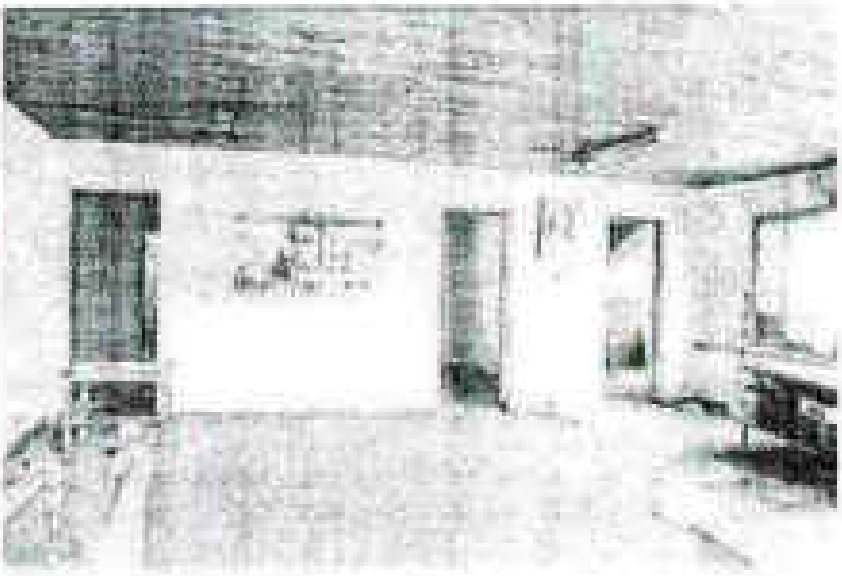

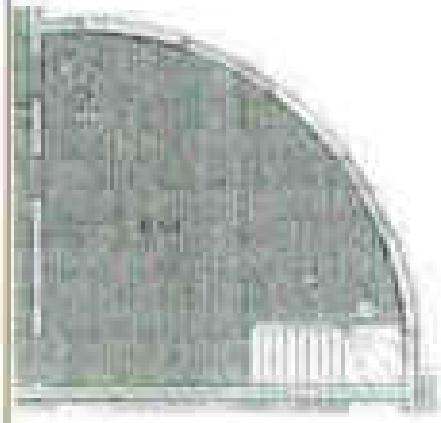

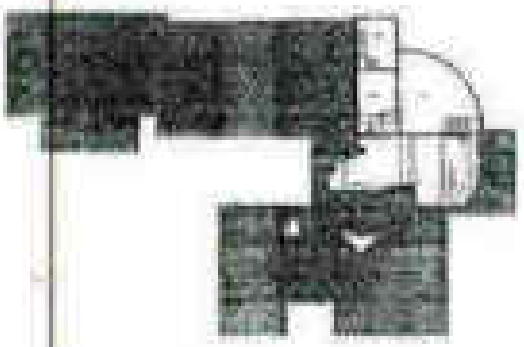

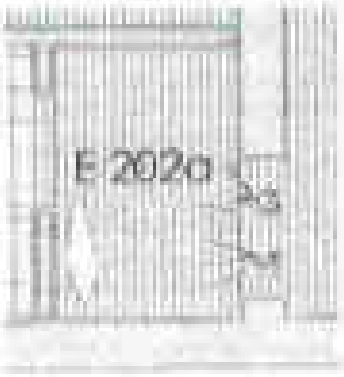
E 202a

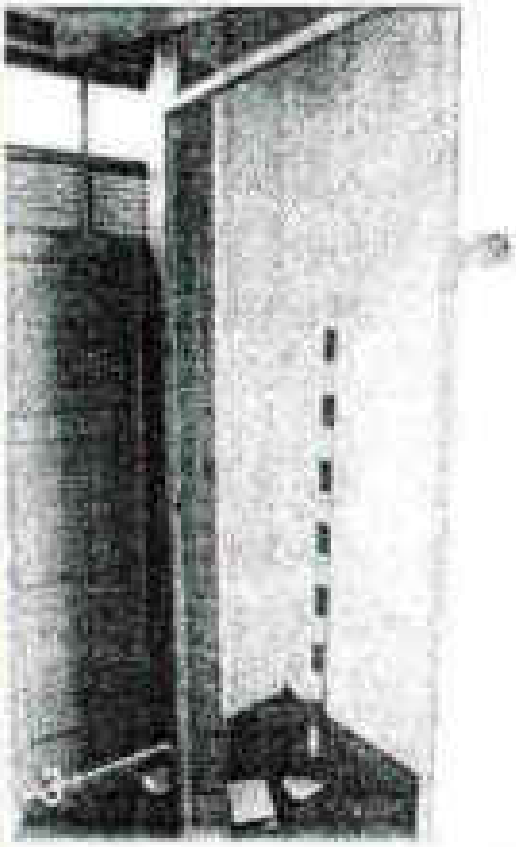

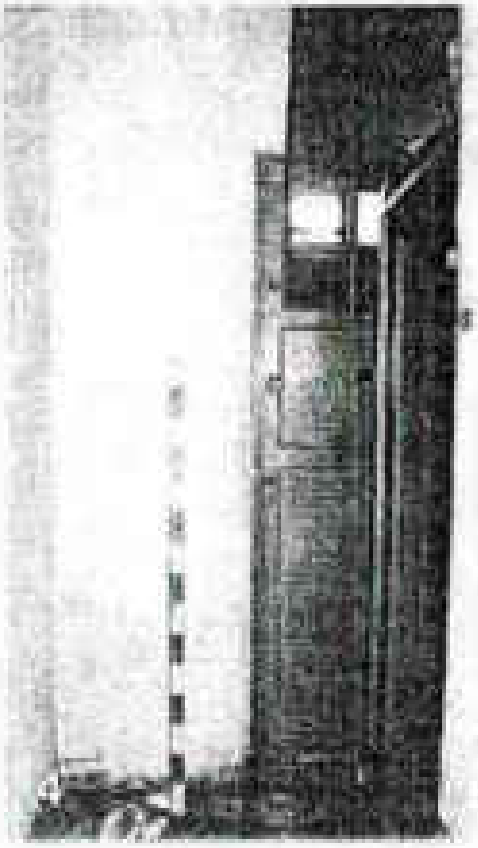

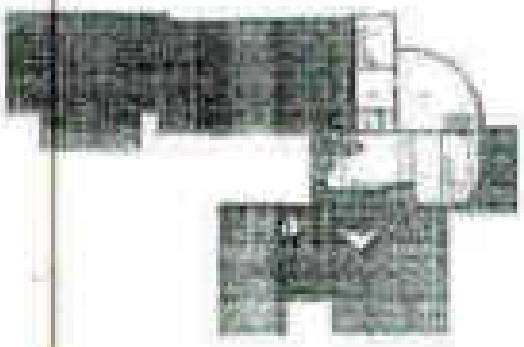

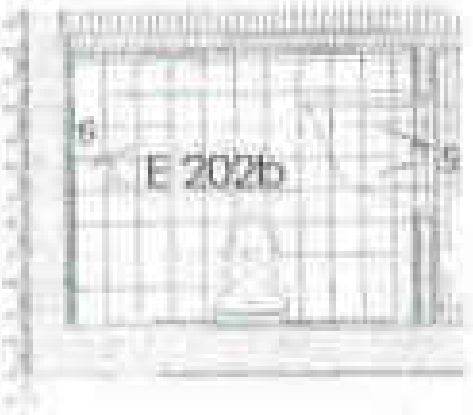
E 202b

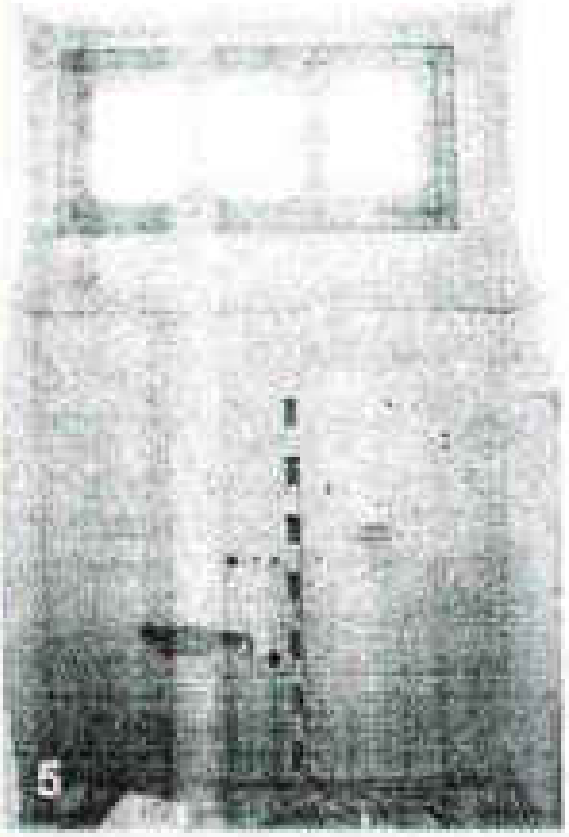
5

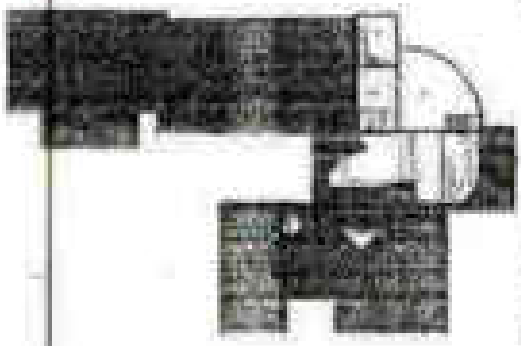

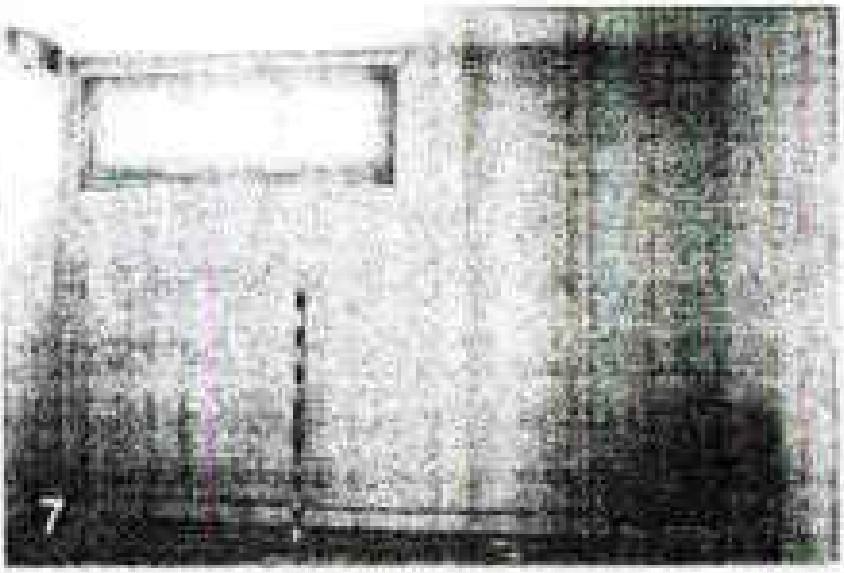

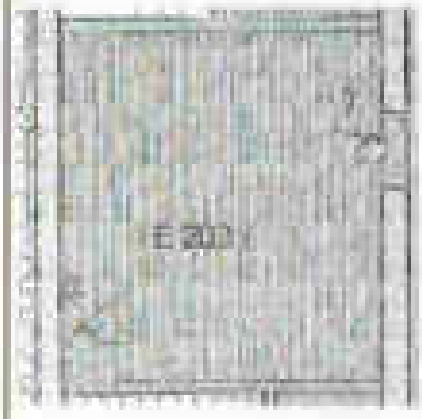

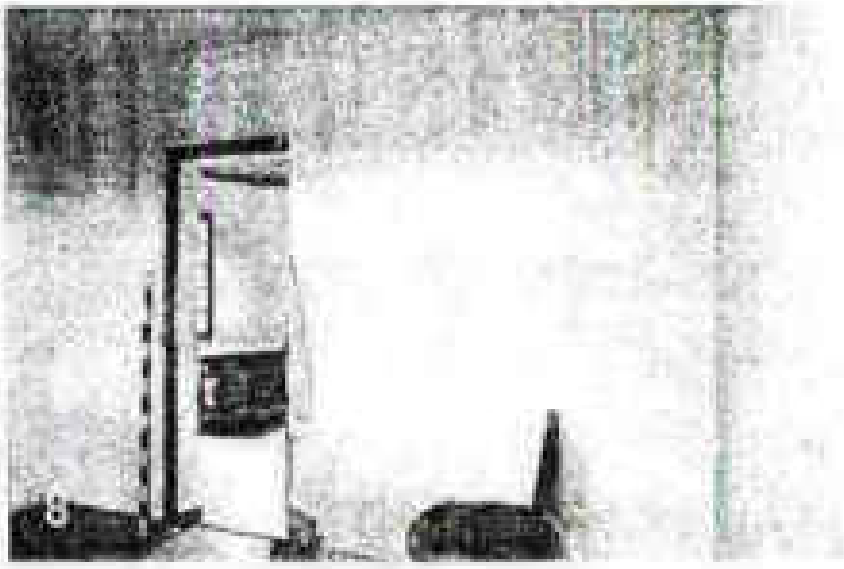

BOG

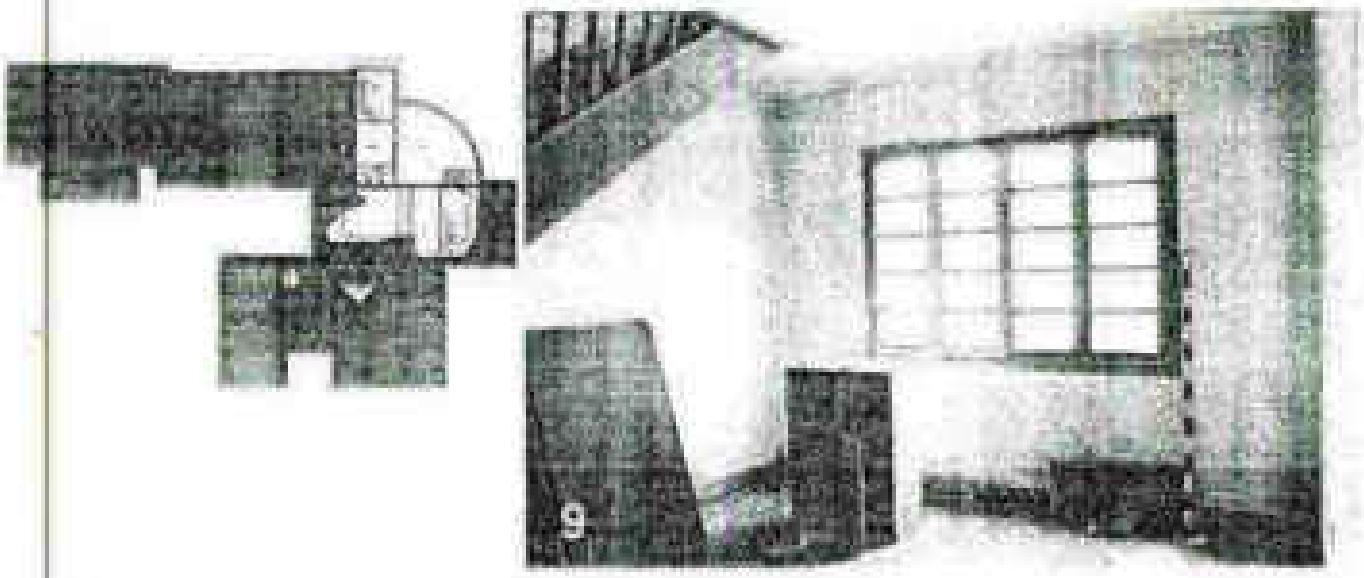

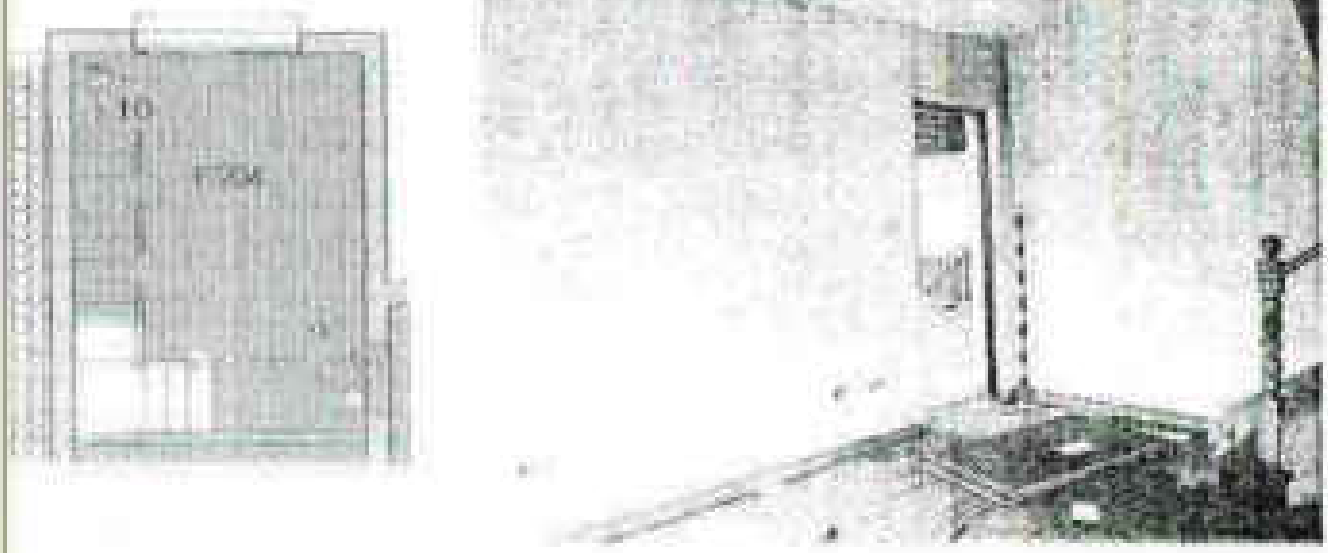

BCG

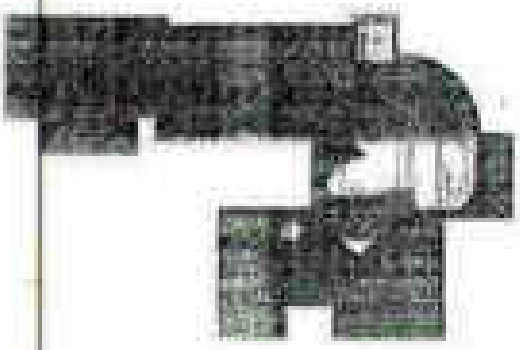

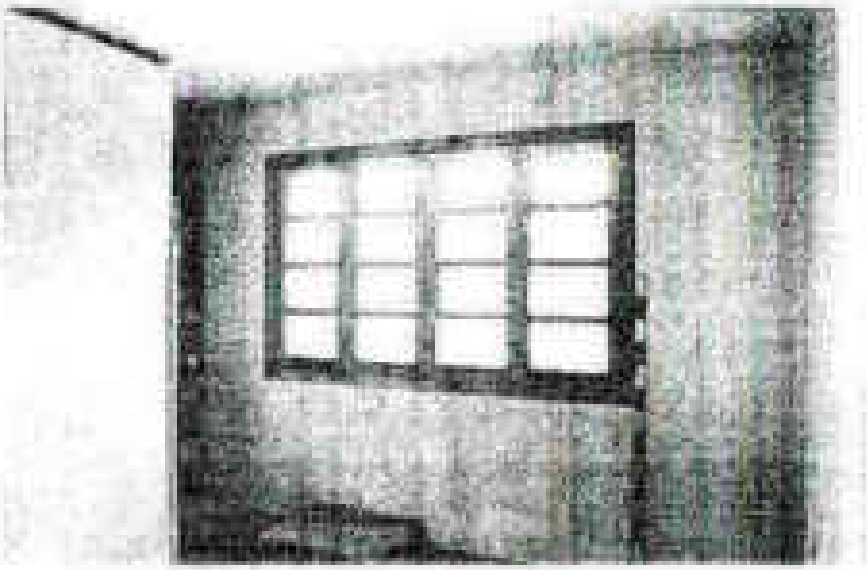

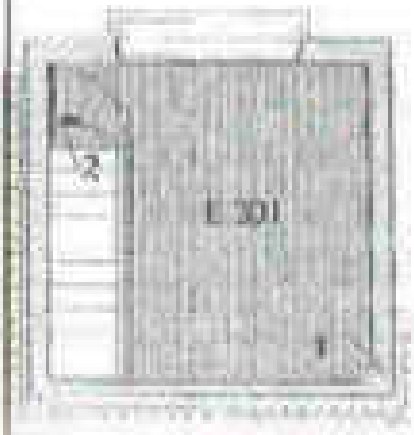
E 301

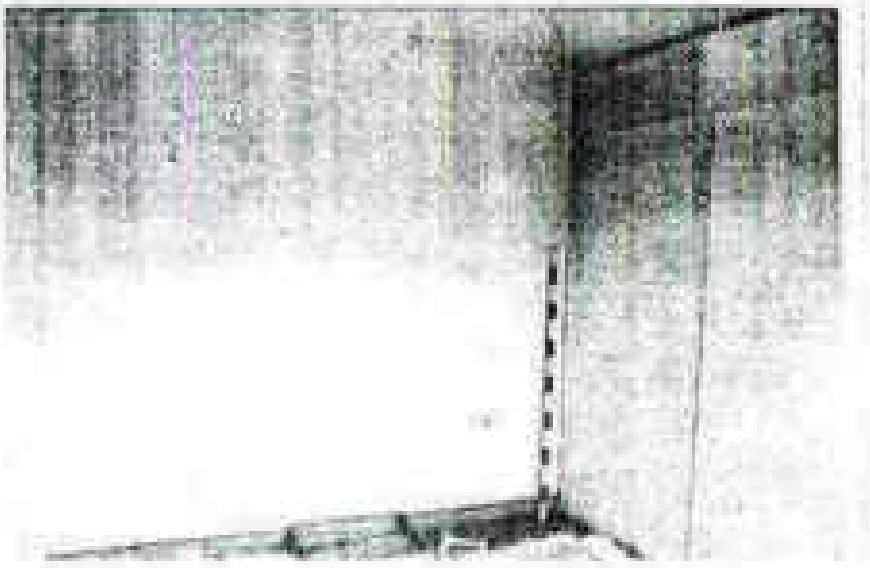

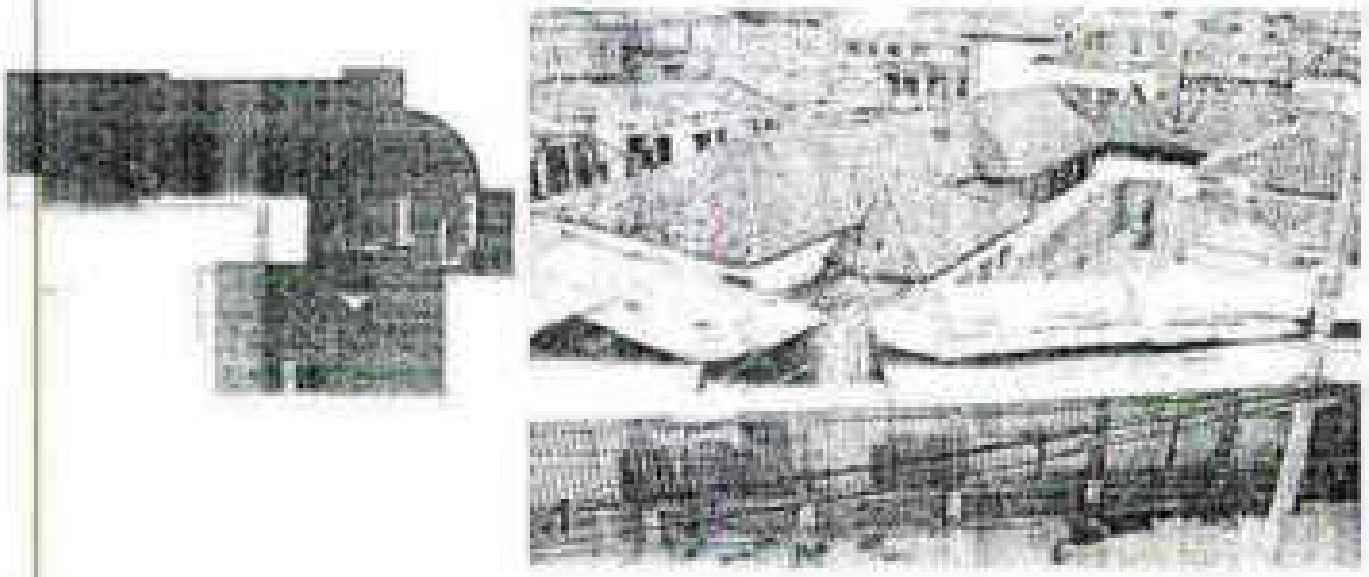

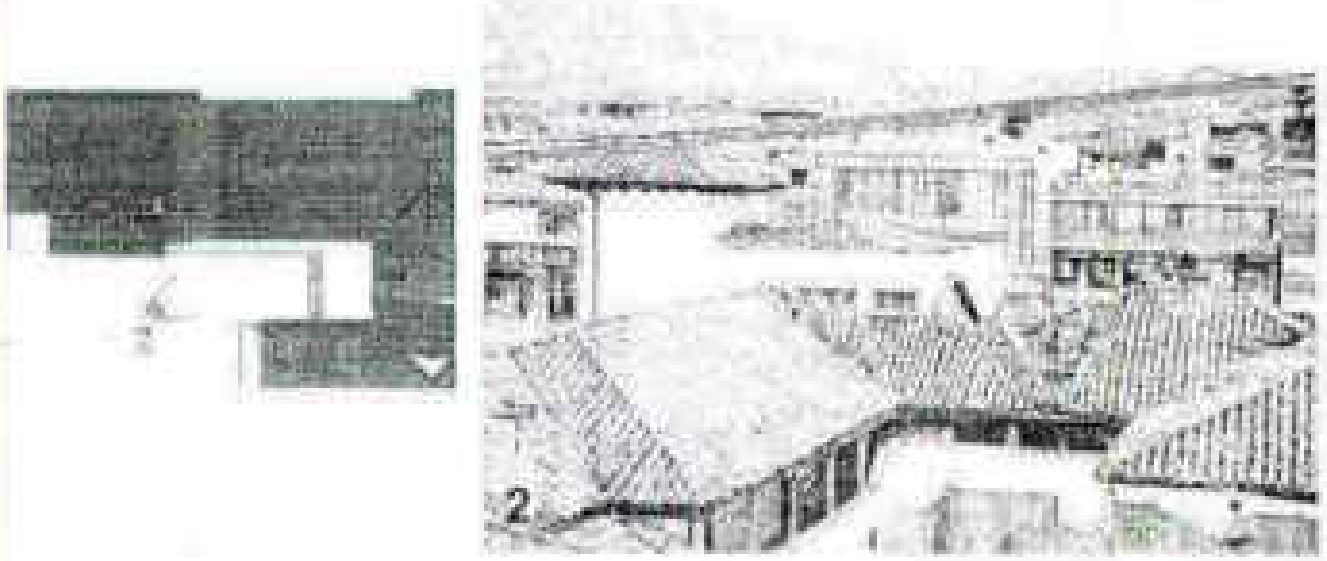

BCG

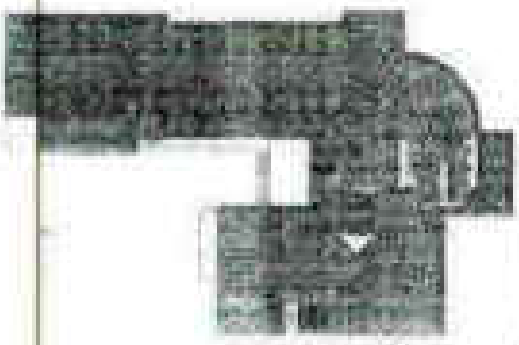

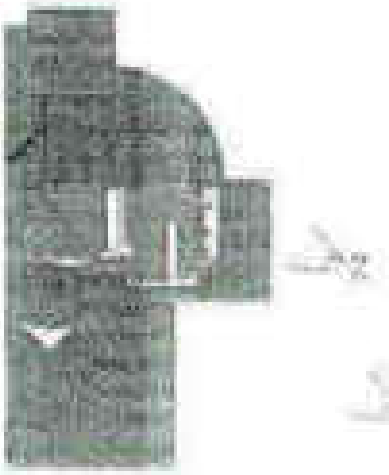

BOG

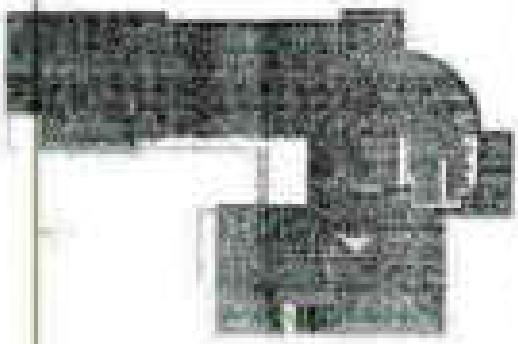

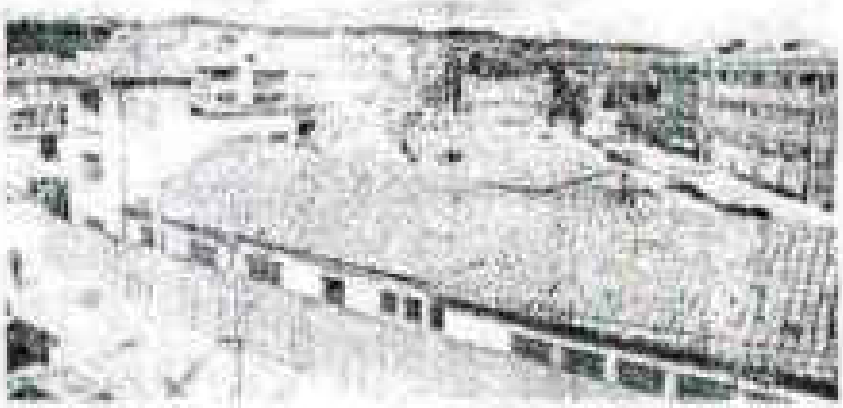

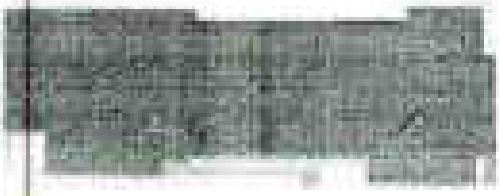

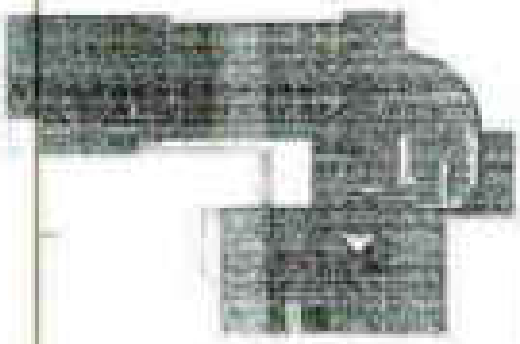

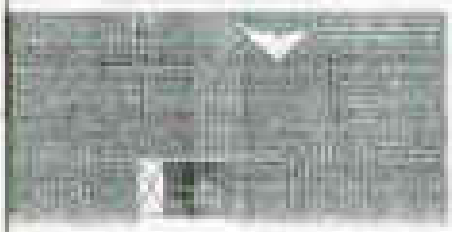

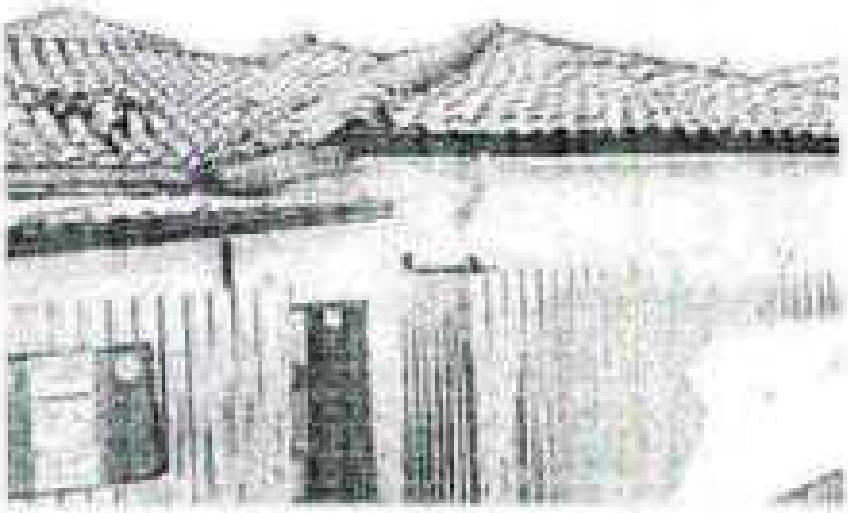

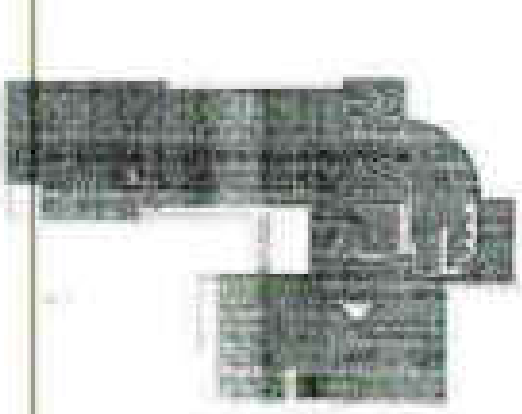

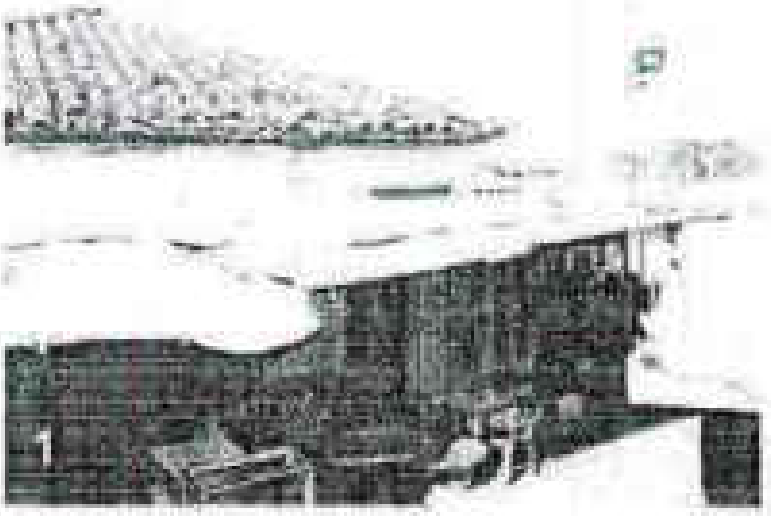
1

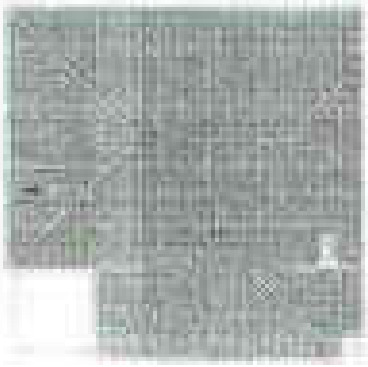

2

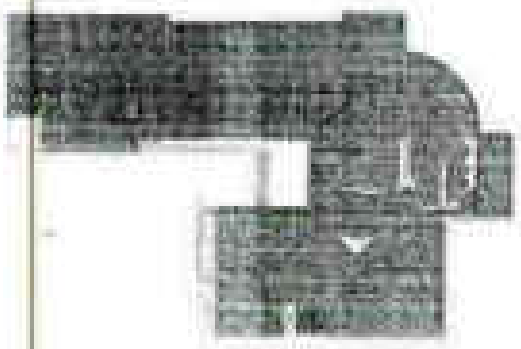

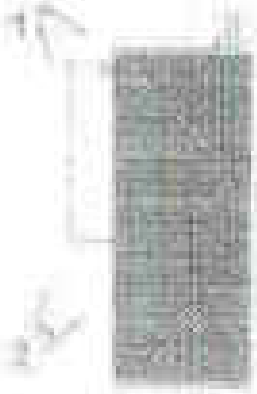

2

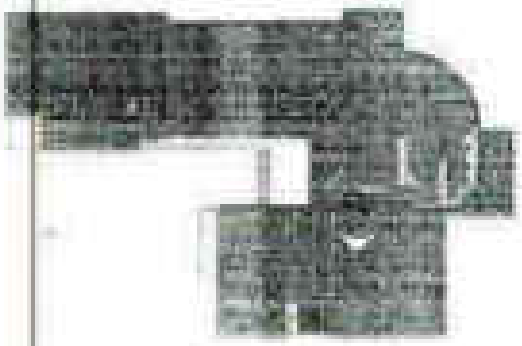

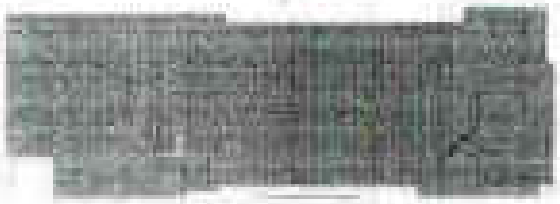

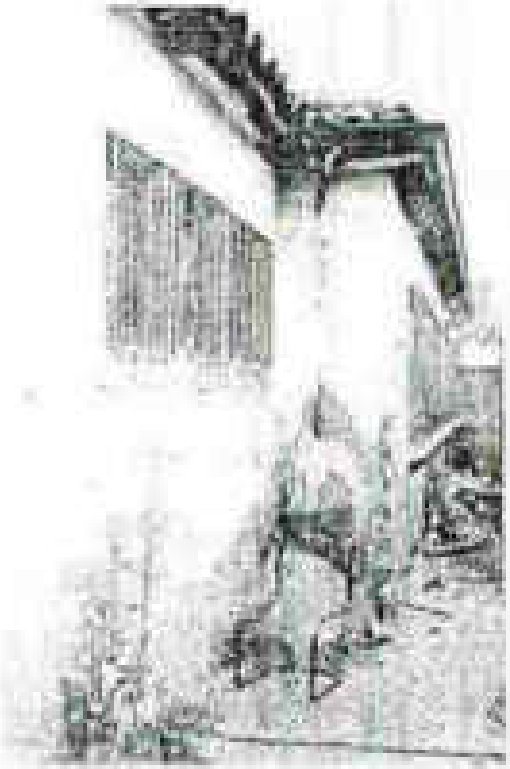

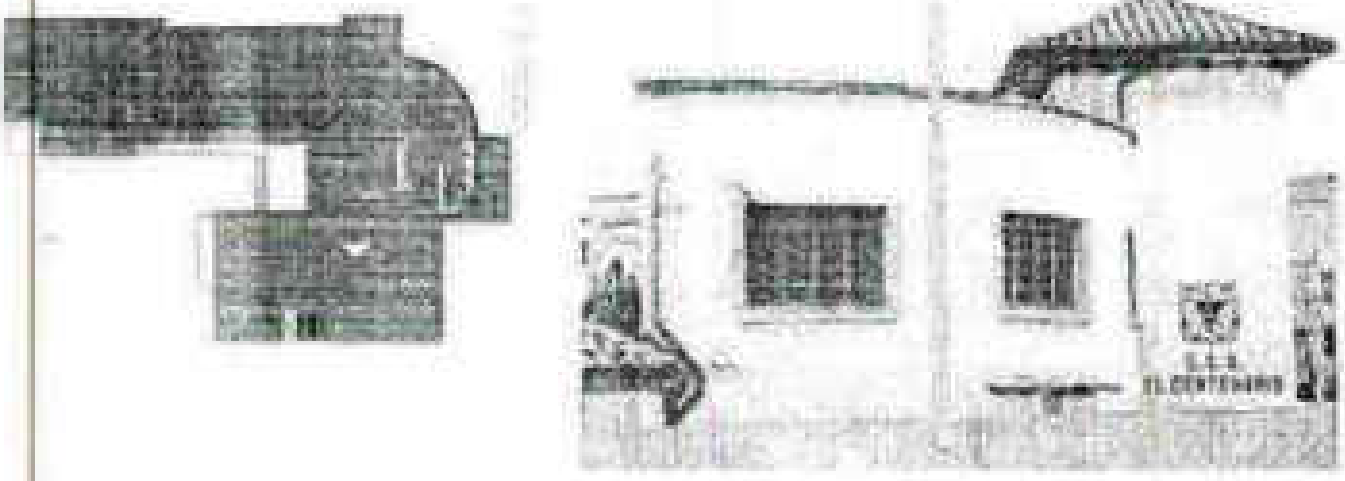

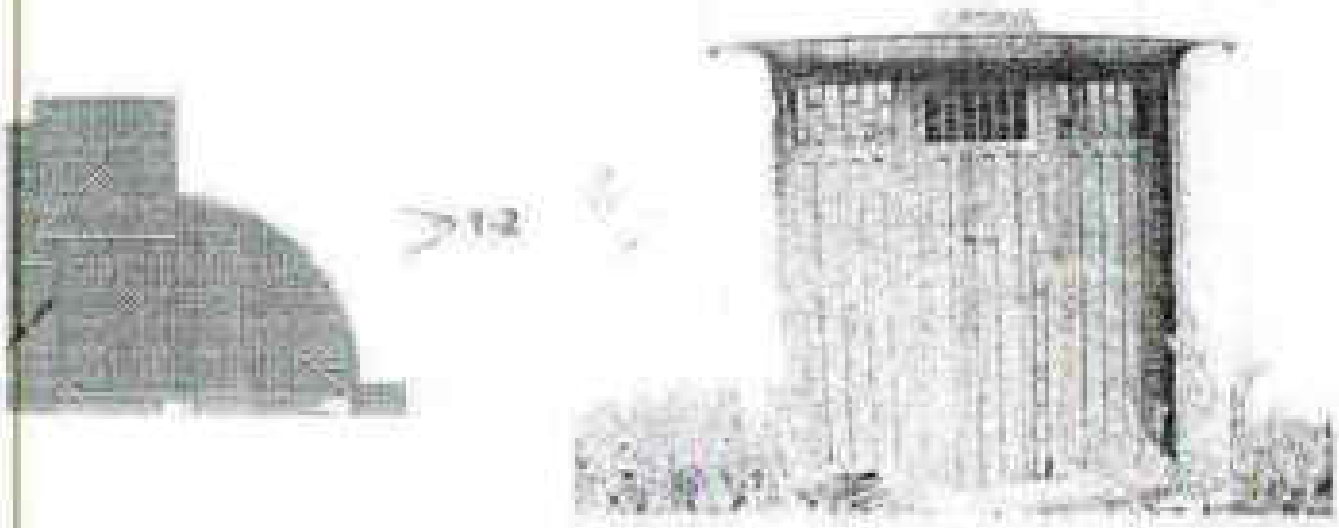

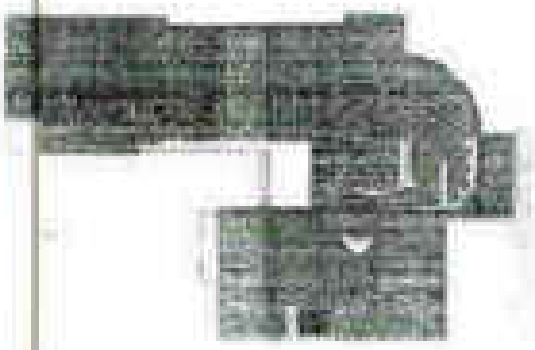

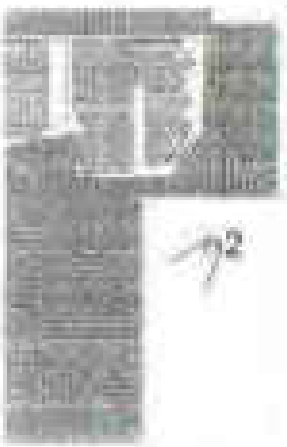

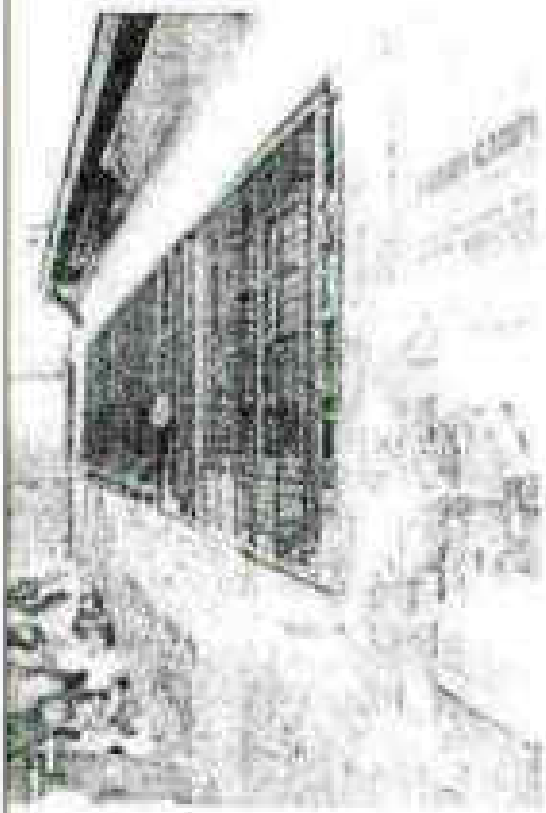

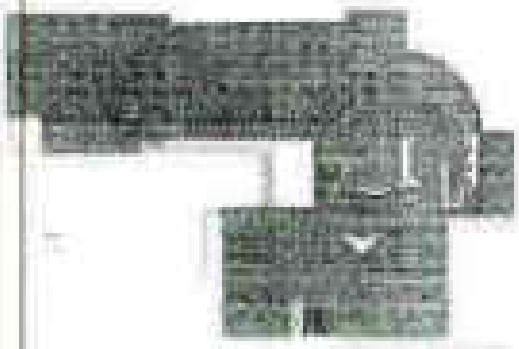

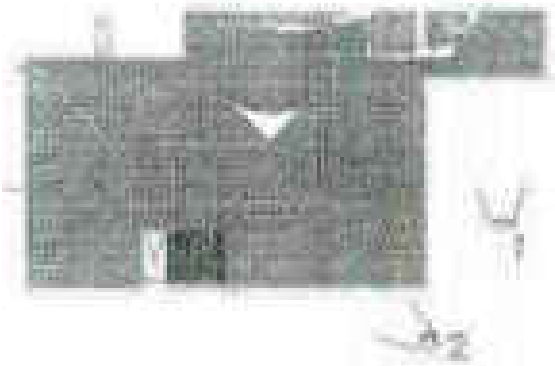

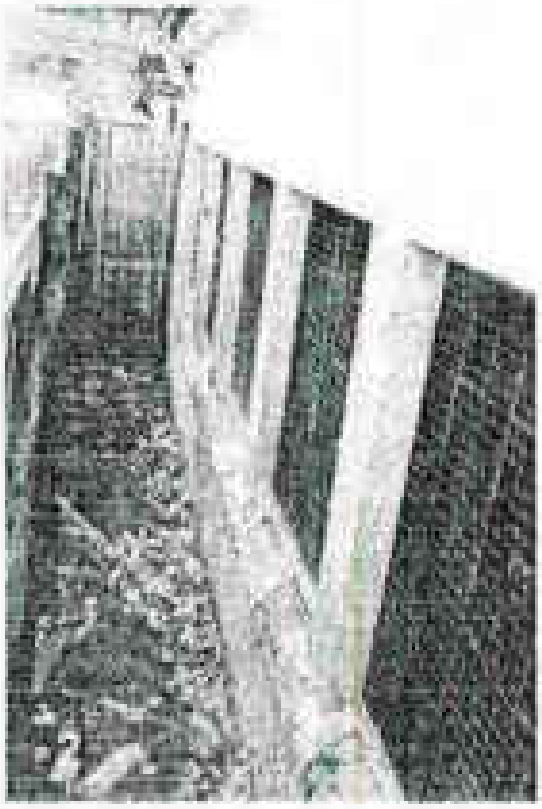

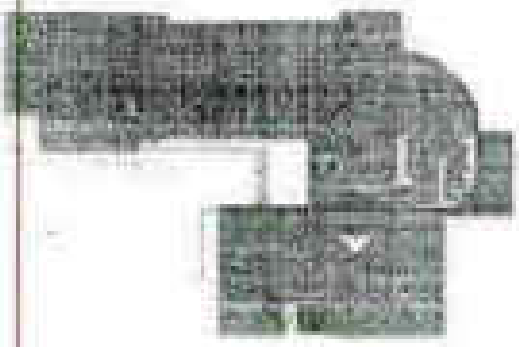

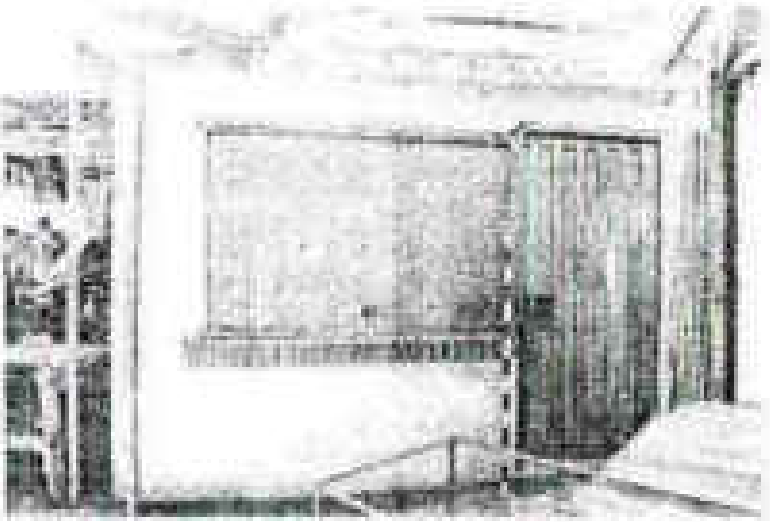

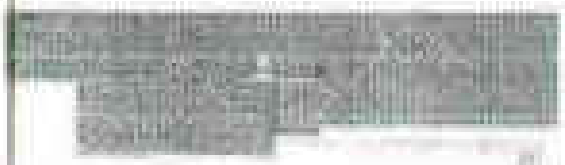

C. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

1. EQUIPO HUMANO DE TRABAJO

TANY LOPEZ PAVA
Topógrafo – Ingeniero Topográfico

ANDRES CIFUENTES
Topógrafo

CARLOS ALARCON
Cadenero primero

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe constituye una descripción general de los aspectos más importantes sucedidos durante el proceso de desarrollo base de topografía para la elaboración del plano Topográfico del predio CEO CENTENARIO

Este trabajo se georeferenció, con apoyo del plano catastral de Bogotá, con georeferenciación digital la red del IGAC para destacarlo en coordenadas reales al predio, de una manera sencilla se realizó la labor desde el fácil acceso al predio y su localización.
Los archivos entregados se encuentran en Excel y Autocad, ya que los datos se procesan allí en software especializados de Nikon o Topcon.

3. OBJETIVOS

Presentar un informe que sirva de soporte para un plano real y actualizado del predio en cuestión.
Presentar los planos correspondientes, así como datos de campo y cálculos básicos para Uds.
Presentar archivos magnéticos con las memorias correspondientes.

4. ALCANCE

Según lo dispuesto en este informe relacionamos:

Georeferenciación de la zona a trabajar

Elaboración de cálculos y plano correspondiente

Todos los puntos de planimetría y altimetría de los detalles relevantes y su descripción

Fuentes, hachadas y subestos relevantes.

Coordenadas reales en Cuadrícula

Planos con los marcos de dibujo topográficos

Cuadro de convenciones

Archivo en Autocad versión 2005

5. DESARROLLO

Este estudio Topográfico se desarrollo en un tres (3) de campo y post proceso en tres (3) siguientes, con ajustes pedidos por el contratante. Para amarre se utilizo sistema digital apoyados en el catastro físico de la ciudad de Bogotá, logrando precisiones los datos de arranque y referenciados al geoide.

A partir de estos vértices, con una Estación Total de topografía marca TOPCON GTS-225 No. 3067 (ANEXO CERTIFICADO DE CALIBRACION), se hizo el levantamiento amarre y posterior toma de puntos. Es el levantamiento topográfico, se tomo un número considerable de puntos por el método de radiación, de tal manera que permitiera la elaboración de planos con todos los detalles topográficos y servicios relevantes que fueran necesarios.

6. CARTERAS DE CAMPO Y CÁLCULO DE COORDENADAS

El levantamiento topográfico se realizó con una estación total marca TOPCON 225. El archivo que a continuación se entrega, mantiene el formato original con el cual el sistema almacena la información para ser calculado con el software TRANSIT especializado para topografía.

Los cálculos se realizaron con el software TRANSIT, cada columna contiene el número del detalle coordenada norte, coordenada este, elevación, y la descripción con la cual se identificó el punto en campo. (Ver hoja de coordenadas)

EQUIPOS S.A.

TOPCON SOKKIA Trimble

PENTAX Nikon

No. 5113

CERTIFICADO

Instrumento: Estación Total | Marca: Topcon

Modelo: GTS - 225 | Número de Serie: U883087

Cliente: Fanny Lopez Pava

Fecha de expedición: 16 de Mayo de 2018

Recomendamos calibrar: 17 de Noviembre de 2018

¿Instrumento nuevo? Si No X

1. El laboratorio de BBO Equipos Topográficos Ltda. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Patrones Utilizados:

Estación Total Sokkia SET510 S/N: 201353. Certificado No. 64498 trazable al NIST.
Nivel Automático Sokkia B20 S/N: 454950. Certificado No. 64608 trazable al NIST.

Elaboró:

Técnico de Laboratorio

Aprobó:

Jefe de Laboratorio

Principal: Calle 6 A No. 7 - 61 - TEL. 340 1990 - FAX 311 4311 - Bodega Cundinamarca
Sede Bogotá: Av. Cra 30 Primera No. 26-51 - TEL. 369 3672 - Fax 369 0568 - ventas@bbogotaequipos.com - www.bbogotaequipos.com

D. ESTUDIO DE SUELOS Y ANALISIS DE CIMENTACIONES

1. INTRODUCCION

Gustavo Murillo Arquitectos contrató a Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. el estudio de suelos y análisis de cimentaciones dentro del contrato de consultoría, cuyo objeto es realizar los estudios de valoración, prospección, sismicidad y estudios técnicos correspondientes al inmueble a cargo de IPSE ubicado en la Avenida 19 Sur No. 26-59/69 – CED Contenario en la Localidad de Antonio Nariño en esta ciudad.

En este informe se hace inicialmente una descripción de la edificación existente, para luego presentar la investigación geotécnica y el perfil estratigráfico encontrado en dicha exploración. Luego se explica la cimentación encontrada en la excavación de apiques, para por último concluir sobre el sistema de fundación existente y recomendar las soluciones de fundación para nuevos elementos estructurales que resulten del estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural.

2. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

El CED Contenario es una edificación que se desarrolla a nivel en un piso con un pequeño sector en dos pisos y sótano.

En la Figura No. 1 donde se encuentra también la localización de las perforaciones y los apiques excavados, aparece la distribución arquitectónica del predio y su relación con las vías aledañas.

Las cargas de la construcción se trasladan al nivel de fundación mediante muros separados por luces no mayores a 10 m de longitud. De manera inicial se han estimado cargas de los muros a nivel de fundación comprendidas entre 2 y 5 T/m.

3. EXPLORACION DEL SUBSUELO Y ENSAYOS DE LABORATORIO

Para la exploración del subsuelo se efectuaron tres perforaciones que alcanzaron una profundidad de 6 m bajo la superficie, cuyos resultados se complementaron con ensayos de veleta de corte de campo y ensayos de resistencia a la penetración estándar SPT. Se obtuvo buen número de muestras remoldeadas para su clasificación visual y para efectuar en el laboratorio ensayos de clasificación y humedad.

Los resultados de las perforaciones y su localización aparecen en las Figuras No. 1 y 2 y los ensayos de laboratorio en el Anexo A.

4. SUBSUELO

El perfil estratigráfico es típico del sector y se puede describir así:

Superficialmente aparecen placas en concreto y asfalto, rellenos en material granular tipo recebo con escombros, rellenos en tierras negras y arcillas, con espesores que varían entre 0.8 y 1.7 m.

Hay luego arcillas de color café, con una consistencia media a dura, que llegan a profundidades que varían entre 2.0 y 4.4 m bajo la superficie.

Aparecen luego gravas en matriz arenosa y limosa, con una densidad compacta y las cuales alcanzaron la profundidad de investigación.

En el momento de realizar la exploración del subsuelo se detectó agua libre únicamente en la perforación P3 a una profundidad de 1.5 m bajo la superficie. Sin embargo se estima que el nivel freático se estabiliza a largo plazo a una profundidad cercana a 4 m bajo la superficie actual.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA CIMENTACIÓN EXISTENTE

Para establecer las características de la cimentación existente se excavaron dos apiques, en los que se encontró que la fundación está formada por cimientos corridos que son lisos en piedra pegada tipo concreto ciclópeo, que se encuentran fundadas a una profundidad comprendida entre 1.2 y 1.4 m bajo el nivel de piso liso en cada sitio, sobre las arcillas de color café con grava. Los cimientos tienen un sobre ancho comprendido entre 0.10 y 0.15 m con relación al ancho del muro.

6. CARACTERIZACIÓN SÍSMICA

El suelo se puede caracterizar como tipo S3 según la norma NSR-98 y por lo tanto el coeficiente de sitio S tiene un valor de 1.5. El potencial de licuación de estos suelos es nulo. Según la norma NSR-10 el suelo se puede clasificar como tipo E.

El terreno se encuentra ubicado en la Zona 5 del Mapa de Microzonificación Sísmica de Bogotá. Para el diseño se utilizará el espectro definido por el Decreto 193 de 2009. De todas formas es indispensable que se verifique con la Curaduría Urbana respectiva la Microzonificación Sísmica mencionada antes de iniciar el diseño estructural.

Por último, se solicita copia del plano de cimentación elaborado por el Ingeniero Calculista para su revisión. Adicionalmente se visitará la obra durante la construcción de la fundación para aprobar el suelo de apoyo.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con los análisis preliminares efectuados por esta Compañía y que deberán ser corroborados por el Diseñador Estructural, los muros existentes trasladan al nivel de fundación esfuerzos comprendidos entre 0.8 y 1.2 Kg/cm^2 (8.0 y 12.0 T/m^2).

La capacidad de soporte o carga de falla del terreno sobre las arcillas de color café con grava a profundidades entre 1.4 y 1.7 m, tiene un valor de 1.6 Kg/cm^2 (16.0 T/m^2). Esta capacidad de soporte fue calculada con un factor de seguridad a la falla de 3.

Según lo anterior, la fundación existente de la edificación cuenta con factores de seguridad a la falla superiores a 3, con un nivel de apoyo adecuado sobre las arcillas de color café con gravas. Con lo anterior se determina que la cimentación existente es apta para soportar las cargas verticales y no es necesario realizarle ninguna modificación a la fundación.

En los apiques excavados y como era de esperarse no se encontraron vigas de amarre a nivel de sobrecimiento. Desde el punto de vista geotécnico dichas vigas no son necesarias, pero se analizará de común acuerdo con el Ingeniero Estructural la rigidez existente a nivel de fundación.

Para la construcción actual se calcularon asentamientos teóricos máximos de 3 cm, los cuales deben haber ocurrido a la fecha en su totalidad.

Si con el estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural resultan nuevos elementos tales como nuevos muros, cortinas o pantallas, su fundación será también de tipo superficial, apoyada sobre las arcillas de color café con gravas, a una profundidad de 1.5 m bajo la superficie actual y dimensionando los elementos con una capacidad de soporte 1.6 Kg/cm^2 (16.0 T/m^2).
Para estos nuevos elementos los asentamientos teóricos calculados no son mayores 2 cm.

8. FIGURAS

Ver página siguiente

9. ENSAYOS DE LABORATORIO

Ver página siguiente

10. MEMORIAS DE CÁLCULO

Ver página siguiente

E. ESTUDIO ESTRUCTURAL

1. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

A principios del mes de Agosto de 2018, El Ingeniero José María Navarro fue autorizado por la firma Gustavo Murillo para ejecutar un peritaje e inspección ocular estructural al Centro Educativo Distrital Continuidad, ubicado en la Avenida 19 Sur # 20-50/66 en la ciudad de Bogotá D. C.

La edificación ha venido sufriendo modificaciones y deterioro durante el transcurso de los años. La construcción cuenta una combinación de muros de carga en mampostería ladrillo macizo y bloque en soga en uno y dos niveles.

Las estructuras principales constan de un nivel combinado con una cubierta liviana en teja de barro. La construcción en general se observa con un deterioro muy crítico que viene progresando con el transcurso de los años, principalmente en su cubierta.

De manera que el propósito del presente estudio es analizar el grado de vulnerabilidad sísmica y proponer un reforzamiento adecuado y favorable tanto en la forma técnica como en la parte económica.

El presente informe corresponde al diseño de vulnerabilidad sísmica y recomendaciones de reforzamiento estructural.

2. ALCANCE Y METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS

Los siguientes son las actividades y metodología que se emplea en el estudio por desarrollar:

a). Visita técnica al sitio de la obra. Inspección ocular.

b). Revisión de la información existente.

c). Evaluación geotécnica.

d). Levantamiento estructural.

m). Respuesta sísmica local del subsuelo mediante análisis de respuesta dinámica ante diferentes sismos de registro.

n). Desarrollo de un modelo de computador para detectar el análisis de vulnerabilidad estructural de acuerdo con lo establecido en el Título A de las Normas Colombianas de Diseño y construcción Sismo resistentes. Ley 400 de1998 y Decreto 33 de 1998 (N.S.R-98)

ñ). Evaluación del comportamiento inelástico de la estructura estableciendo secuencias de fallas probables y evaluaciones de curvantes bilaterales inelásticos antes y después del reforzamiento propuesto. Evaluación global del comportamiento dinámico inelástico de la estructura reforzada y compatibilidad con los requisitos establecidos por las N.S.R.-98

o). Evaluación de las posibles alternativas de reforzamiento para minimizar el impacto visual y arquitectónico de las medidas tomadas dentro del contexto de seguridad y funcionalidad establecidos en las N.S.R.-98.

p). Recomendaciones finales para la construcción de las medidas de reforzamiento propuestas.

En el presente informe se resumen las actividades adelantadas de acuerdo con la propuesta mencionada y se establecen los resultados y conclusiones encontradas, al tiempo que se dan las recomendaciones específicas a seguir para la construcción del reforzamiento propuesto.

2.1 CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACION E INFORMACION DISPONIBLE

2.1.1 Cimentación

La cimentación del edificio está constituida por un cimiento corrido de sección rectangular variable de ancho 0.35 a 0.40 m. y altura variable entre 0.80 y 1.20 metros, y se apoyan sobre las arcillas de color café encontradas, medidos a partir de la superficie del suelo.

La distribución de los cimientos dentro de su sección y profundidad, varía de acuerdo a la carga proveniente de los muros y estructura que soporta como carga muerta y de su carga viva que corresponde de acuerdo a las Normas Sismo Resistentes de 1998 a 250 Kilogramos por metro cuadrado (250 kg/m2).

2.1.2 Placa primer piso

A nivel del primer piso, la edificación cuenta con pisos en baldosín y cerámica apoyados sobre un material seleccionado en regular estado. El espesor varía entre 0.05 a 0.10 metros.

2.1.3 Muros primer

Los muros principales, de fachada, internos y divisorios están construidos en ladrillo macizo y en algunos casos en bloque de arcilla con espesores variables entre 12 y 30 centímetros. Los muros presentan problemas de fisuras, provenientes de humedades y de un deterioro ocasionado por falta de un mantenimiento adecuado, principalmente los muros interiores.

Los muros se distribuyen de una forma simétrica y ortogonal, distanciados entre 3.00 y 4.5 metros en sentido horizontal, y una altura de 2.40 metros aproximadamente.

2.1.4 Entrepiso aéreo

El entrepiso aéreo está constituido por un entramado en madera en deplorable estado, que se deberá cambiar o reforzar en su totalidad. La escalera acceso a este entrepiso, también en madera de igual forma se deberá cambiar debido a su mal estado.

2.1.5 La Cubierta

La edificación en la actualidad cuenta con un tipo de cubierta bien definida, que es parte de la construcción original, consta de correas y vigas en madera que sirven de apoyo a una cubierta liviana en teja de barro.

Los elementos correspondientes a la estructura de la cubierta se encuentran en mal estado, de igual forma no ha existido con un mantenimiento adecuado, que por tal motivo viene deteriorando los elementos estructurales a pesos agigantados.

3. INFORMACION ESTRUCTURAL Y VISITA TECNICA

3.1 VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LA OBRA, INSPECCIÓN OCULAR

A finales del mes de Agosto del presente año El Ingeniero José María Navarro, eligió una comisión de ciclyte a realizar la inspección técnica al sitio para cumplir los objetivos previstos. En el informe se

presenta la información estructural que sirvió de base para la realización de los modelos estructurales que se presentan más adelante.

En primer lugar se realiza una valoración general de la escasa información suministrada y en segundo lugar se efectúa una evaluación general de las cargas actuantes de la edificación. Las cargas actuantes de la edificación se suponen en términos generales así:

Para la cubierta:

Carga muerta:

-Entramado en madera: 18 centímetros ..... 29 Kg /m2
-Teja de barro 55

Carga viva

La carga viva según N.S.R.-98 es de 50 Kg./m2 aunque para efectos del diseño se supone que únicamente está poseyendo la carga muerta mencionada.

En el Apéndice 2 se presenta la memoria de cálculo con los estimativos detallados para las cargas mencionadas. La edificación en la actualidad se encuentra con un uso institucional en el primer piso.

3.2 REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE

Para efectos del presente estudio no se contó ni con las memorias de cálculo ni con los planos estructurales originales por lo cual fue necesario reconstruir hasta donde fue posible la información básica para poder realizar el estudio.

Toda la reconstrucción de información al igual que la caracterización de los detalles estructurales tales como dimensiones, detalles en los diferentes elementos estructurales, dimensiones de los elementos no estructurales y acabados y demás información requerida fue suministrada por el levantamiento estructural efectuado y los planos arquitectónicos.

Debido a la limitada información disponible fue necesario suponer con el mejor juicio posible información complementaria, especificamente en lo referente a los muros y mampostería existentes.

La edificación presenta fisuras en las diferentes zonas e sociales, las cuales se han asociado con asentamientos diferenciales y humedades que vienen deteriorando la estructura.

Con respecto al estado del sistema estructural (Sección A.10.2.2 de la N.S.R.- 98) se encuentra que en general por la época en que se construyó la edificación, se utiliza en este caso la tecnología existente hasta ese momento, la construcción presenta una estructura deficiente, simétrica, proporcionada y balanceada en las dos direcciones principales, los materiales son de la calidad utilizada normalmente en la época. Sin embargo, por las características propias de la edificación que impide una exploración más detallada, la información es muy escasa y no se puede establecer una evaluación para la generalidad de los elementos.

La calidad del diseño y la construcción original se califica entonces como deficiente.

3.3. ENSAYOS DE LABORATORIO

Para efectos del presente estudio no se ejecutaron ensayos de laboratorio para conocer la resistencia actual de los materiales. La motivación a no efectuarlos obedece únicamente a que estos ensayos son destructibles. Un laboratorio de ensayos de resistencia requiere de toma de muestras de gran tamaño, las cuales originarían desestabilización en los muros de mampostería a estudiar.

Los modelos matemáticos que se elaboraron en el presente estudio se efectuaron con materiales de resistencia baja, tomados con un buen criterio técnico por parte del ingeniero diseñador, con base a la experiencia, resistencias adquiridas en proyectos de la misma índole y de un proceso empírico, técnico y de criterio. De igual forma no hay diferencia a nivel del análisis estructural para el reforzamiento, al contar con algún tipo de material de mejor calidad al utilizado.

El proceso de análisis usado inicia al realizar un primer modelo de la estructura lo más cercano a la realidad en el programa Etabs, introduciendo en estos datos solicitados por la NSR-98 tales como materiales, secciones, combinaciones de carga, Fuerza Horizontal, etc.

En el siguiente cuadro se observan las propiedades de los materiales utilizados en el análisis estructural:

En este caso los materiales usados se obtienen de la NSR-98 B.3.2 Masa de los materiales, para obtener la masa y el peso por unidad de volumen, para el modulo de elasticidad (Mampostería en ladrillo = 2.200 ton/m^2), el modulo de elasticidad se obtiene de una tabla que proporciona construaprendo en su página web www.construaprendo.com y que se muestra a continuación:

TABLA DE MÓDULOS DE ELASTICIDAD	
Material	Valor Modulo de Elasticidad aproximado (Kg/cm²)
Mampostería de ladrillo	E = 30000 – 50000 En México, se puede calcular según las NTC de mampostería, de la siguiente manera: Para mampostería de tabique de barro y otras piezas, excepto las de concreto: $E_m = 600\ f_m^*$ para cargas de corta duración $E_m = 350\ f_m^*$ para cargas sostenidas f_m^* resistencia de diseño a compresión de la mampostería, referida al área bruta.
Madoras duras (en la dirección paralela a las fibras)	E = 100000 – 225000
Maderas blandas (en la dirección paralela a las fibras	E = 90000 – 110000
Acero	E = 2100000
Hierro de fundición	E = 1000000
Vidrio	E = 700000
Aluminio	E = 700000
Concreto (Hormigón) de Resistencia	E =
110 Kg/cm²	215000
130 Kg/cm²	240000
170 Kg/cm²	275000
210 Kg/cm²	300000
300 Kg/cm²	340000
380 Kg/cm²	370000

470 Kg/cm²	350000
Rocas:	E =
Basalto	800000
Granito de grano grueso y de grano fino	100000 – 400000
Cuarcita	100000 – 450000
Mármol	800000
Caliza en general	100000 – 800000
Dolomía	100000 – 710000
Arenisca en general	20000 – 830000
Arenisca calcárea	10000 – 60000
Arcilla esquistosa	40000 – 200000
Gneis	100000 – 400000

El valor exacto usado para el análisis estructural es de 30000 Kg/cm² con el que se pretende tener en cuenta el desgaste con el paso de los años del material que en la actualidad compone la estructura.

Estas consideraciones se pueden ver en las memorias de cálculo, en la entrada de datos mostrados.

Se obtiene entonces como resultado que los desplazamientos son muy pequeños entre la estructura existente y la estructura reforzada, esto puede ser debido a la conformación de la estructura existente ya que sus elementos le proporcionan mucha rigidez, pero debido a que la norma es clara en sus exigencias se debe reforzar, y sabemos por los resultados obtenidos que las disposiciones propuestas para hacerlo son viables y seguras.

Con respecto al estado del sistema estructural (Sección A.10.2.2 de la N.S.R.- 98) se encuentra que en general por la época en que se construye la edificación, se utiliza en este caso una tecnología avanzada hasta ese momento.

La calidad del diseño estructural y la construcción original se califica entonces como deficiente, de acuerdo a la clasificación del Título A-10 de las Normas sismo Resistentes de 1998.

3.4 EVALUACION GEOTECNICA

La firma del Alfonso Uribe, realizo el estudio de suelos con los cuales se tomaron muestras del suelo para ser ensayadas en el laboratorio.

Para conocer las caracteristicas de los suelos se adelantaron sondeos y apiques para establecer el perfil estratigráfico del lote, ensayos de resistencia y especificaciones de cimentación respectivamente.

El perfil estratigrafico tipo presenta a nivel de cimentación arcillas de color café que varian entre 0.8 y 1.7 metros, con una capacidad portante de 15 Ton/m2.

3.5 LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL

Toda la reconstrucción de información al igual que la caracterización de los detalles estructurales tales como: dimensiones, detalles en los diferentes elementos estructurales, dimensiones de los elementos no estructurales y acabados y demás información requerida fue suministrada por el levantamiento estructural efectuado y los planos arquitectónicos.

Debido a la limitada información disponible fue necesario suplirla con el mejor juicio posible información complementaria, especialmente en lo referente a los muros y entrepisos existentes.

4. EVALUACION DE LA RESPUESTA SISMICA LOCAL

4.1 ESTRATIGRÁFICO Y PROPIEDADES BASICAS

Para conocer en detalle el perfil geotécnico en el sitio, lo cual resulta fundamental para estimar la amenaza sísmica local y la probabilidad de amplificación del depósito de suelo y el edificio. La firma del Ingeniero Alfonso Uribe, realizo sondeos, con los cuales se tomaron muestras del suelo para ser ensayadas en el laboratorio.

Para conocer las caracteristicas de los suelos se adelantaron sondeos y apiques para establecer el perfil estratigráfico del lote, ensayos de resistencia y especificaciones de cimentación respectivamente.

4.2 ACELEOGRAMA PARA EL ANÁLISIS SÍSMICO

De acuerdo con las N.S.R-98 los parametros de diseño sismico son los siguientes:

Aa = Coeficiente que representa la aceleracion pico efectiva para diseño 0.20
Av = Coeficiente que representa la aceleracion pico efectiva, para el umbral de daño 0.04

Zona de amenaza sismica INTERMEDIA
S = Coeficiente de sitio S3=1.50
I = Coeficiente de importancia I=1.0
Microzonificación de Bogotá zona 5

5. ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA

5.1 GENERALIDADES

El análisis de vulnerabilidad sísmica de la edificación en su estado actual es el primer paso para definir la necesidad de un reforzamiento estructural de la edificación. El objetivo es identificar la necesidad de un reforzamiento considerando el criterio básico de las N.S.R.-98, referente a que la edificación debe ser capaz de resistir temblores pequeños sin daño, temblores moderados sin daño estructural pero con algun daño en elementos no estructurales y un temblor fuerte sin colapso.

Para efectos de análisis de vulnerabilidad sísmica de la edificación en su estado actual se establece un valor del coeficiente de reducción de respuesta, según Título A de N.S.R-98 de R*=1.0 que compara con el valor de R*=1.00 para edificaciones con muros de carga sin reforzamiento con capacidad mínima de disipación de energía (DMI). Por otro lado y de acuerdo con el Título B de la N.S.R-98, se establece la combinación básica de análisis correspondiente a la tipología siguiente:

1.05D + 1.28L +/- E donde D= carga muerta
L= carga viva
E= fuerzas sísmicas reducidas de diseño
(E= Fs/R)
Fs= fuerzas sísmicas totales

Se considera que la anterior combinación de carga ofrece los efectos más exigentes en cuanto a la combinación entre cargas gravitacionales y cargas sísmicas por tratarse de un edificio relativamente ortogonal donde los efectos de volcamiento generalizados no son preponderantes.

Los análisis que se plantean a continuación se efectuaron utilizando el programa ETABS y los resultados de cada uno de ellos se combinan de manera adecuada para obtener los resultados deseados.

5.2 MODELO PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Para efectos del análisis de vulnerabilidad, se desarrolla un modelo tridimensional de la estructura que incluye desde el primer piso hasta la cubierta. El modelo está conformado por muros de carga (mampostería arcilla) equivalente resistente a momentos. Las vigas canjeros hacen parte del modelo estructural principal según la información descrita anteriormente. De esta manera las cargas muertas y vivas se aplican únicamente sobre estos elementos.

5.3 BALANCE DE CARGAS Y MASAS, Y EQUILIBRIO GENERAL

Con respecto a los resultados generales, resulta de interés establecer un balance general de cargas y masas y una evaluación global del equilibrio de la estructura.

La totalidad de las cargas muertas actuantes sobre la edificación, incluyendo el peso propio y la carga de los muros, y la totalidad de la carga viva de 250 Kg/cm2 en los dos pisos y de 50 Kg./m2 en la cubierta, generan a nivel de primer piso una reacción total del orden de 5.8 toneladas/mt.

El otro parámetro que resulta de interés es el cortante sísmico que se genera en total en cada una de las dos direcciones principales del análisis. (En las memorias de cálculo se muestra el cortante basal en cada piso y en cada una de las direcciones principales de la edificación).

5.4 EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE FLEXIBILIDAD

El índice de flexibilidad de la estructura está relacionado según el numeral A.10.3.3.5 de las N.S.R.-98 con la susceptibilidad de la estructura de tener deflexiones o derivas excesivas, con respecto a las permitidas por el reglamento. De esta manera valores mayores a 1.0 indican deflexiones o derivas superiores a las máximas permitidas.

En cada proceso se permitirán los desplazamientos máximos por piso en cada una de las direcciones del análisis Norte-Sur y Este-Oeste de la edificación. En cada uno se indica el porcentaje establecido por las citadas normas equivalente al 0.5% de la altura del piso. Por otro lado se presentan los índices de flexibilidad correspondientes, lo que indica que la mayoría de ellos están por debajo del 1.0.

El índice de flexibilidad general para la estructura puede establecerse según el procedimiento del numeral A.10.3.5 de la N.S.R.-98 y resulta en este caso igual a 2.1. El inverso de este índice de flexibilidad general o sea 0.42, expresa la vulnerabilidad sísmica de la edificación, como una fracción de la rigidez de la estructura bajo análisis con respecto a la que tendría una edificación nueva construida de acuerdo con los requisitos de la N.S.R.- 98.

5.5 EVALUACION DEL INDICE DE SOBREESFUERZO

El índice de sobreesfuerzo se define a nivel de un elemento estructural o de toda la estructura globalmente como el cociente entre la demanda y la capacidad o sea la relación entre las fuerzas o esfuerzos actuantes calculados con las solicitaciones y combinaciones de carga establecidas y la resistencia efectiva del elemento, para los diferentes efectos como son esfuerzos axiales, flexión, torsión, flexo compresión y otros. En este caso la resistencia efectiva Nef de los elementos debe calcularse de acuerdo con la sección A.10.3.3.4 de la N.S.R-98 como el producto entre la resistencia existente Nex, Multiplicada por los coeficientes de reducción de resistencia c y e que a su vez dependen de la calidad del diseño y la construcción (c) y del estado actual de la edificación (e), así:

Nef = ec de Nex

Para el presente caso se establecen valores de ec y de 0.90, según el numeral 3 de este informe y el literal A.10.3.3.4 de la N.S.R.-98 obteniéndose entonces que para el presente caso

Nef = .81 Nex

Para la evaluación de los índices de sobreesfuerzo se tomarán inicialmente cada una de la direcciones de análisis por separado. En cada una de la direcciones se realizo entonces el análisis de respuesta espectral correspondiente, utilizando el espectro de análisis definido en el numeral 4.

Como los resultados del análisis espectral resultan todos positivos por tratarse de raíz cuadrada de una suma de valores al cuadrado se procedió hacer un análisis con los valores del sismo en la dirección

resultos y otro actuan con los valores del sismo en la dirección negativa, adicionando estos a los resultados dados por el análisis estático para cargas gravitacionales, que si mantienen su signo. Cada una de la cargas fue afectada por el coeficiente de carga correspondiente segun la combinación de carga establecida anteriormente. Para la combinación, tal y como se explico anteriormente, los efectos producidos por el sismo se reducen por el factor de reducción de respuesta por ductilidad que en este caso se tomó como R=1.0, con se obtiene dos grupos uno para sismo '+' y otro para sismo '-' de fuerzas axiales, cortantes y momentos en cada una de la direcciones de análisis del efecto sísmico. Para cada una de las cuatro condiciones de análisis (sismo positivo, sismo negativo y dirección Norte-Sur y Este-oeste respectivamente.)

De los análisis anteriores puede obtenerse las siguientes conclusiones:

1. Considerando un factor de respuesta para el sismo de R=1.0, se obtiene en todos los casos analizados, salvo casos aislados muy específicos, indices de sobreesfuerzo para los elementos individuales superiores al valor máximo aceptado de 1.0. Esto significa que la estructura, tal como se encuentra NO cuenta con la capacidad para soportar las fuerzas sísmicas establecidas mediante el espectro de análisis sin que se evidencien posibilidades claras de colapso o daños estructurales de consideración.

2. De acuerdo con el capítulo A-10 de las N.S.R.-98 la edificación en estudio debe someterse a una modificación de la estructura existente con el fin de proporcionarle una capacidad equivalente a la establecida en las N.S.R.-98 para edificaciones nuevas.

3. El índice de sobreesfuerzos general de la edificación puede establecerse en alrededor de 2.0 de acuerdo con la metodología de cálculo propuesta en el numeral A-10.2.3. El inverso de este índice general de la edificación o sea 0.50, expresa la vulnerabilidad de la edificación como una fracción de la resistencia de la misma con respecto a la que tendría una edificación nueva construida de acuerdo a las N.S.R.-98.

6. EVALUACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE REFORZAMIENTO, PARA MINIMIZAR EL IMPACTO VISUAL Y ARQUITECTÓNICO DE LAS MEDIDAS SIEMPRE DENTRO DEL CONTEXTO DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD ESTABLECIDOS EN LAS N.S.R.-98

Recomendaciones básicas para la construcción de las medidas de reforzamiento propuestas.

De los análisis anteriores pueden obtenerse las siguientes conclusiones:

6.1 ALTERNATIVA DE REFORZAMIENTO PARA LA ESTRUCTURA DE LOS MUROS

De acuerdo con las investigaciones del campo y de un análisis estructural en estudio, se adelanto un sistema de reforzamiento para la estructura del colegio.

PROCESO DE CONSTRUCCION:

De las alternativas evaluadas para el reforzamiento de la estructura del inmueble principal, fue seleccionada aquella oferta de tipo técnico, funcional y económico, de la siguiente manera:

1. Construcción de vigas de amarre a nivel de cimentación con el fin de confinar, estabilizar y dar una mayor rigidez a la cimentación existente. Estas vigas de amarre en concreto serán unidas por medio de vigas conector separadas aproximadamente cada tres metros o cada columneta. Con este sistema se conformaran "esqueletos" (vista en planta) en concreto que amarraran a los elementos existentes.

Se deberá terminar completamente la construcción de las vigas de amarre para empezar los trabajos a nivel del primer piso, es decir, la construcción de columnetas CT.

Se deberá terminar completamente la construcción de las vigas de amarre para empezar los trabajos a nivel del segundo piso. Estos trabajos consisten en la colocación de unas cerchas metálicas paralelas y cerchadas a las vigas de madera existentes distanciadas en forma simétrica entre 1.20 y 1.50 metros.

Las cerchas metálicas serán unidas por medio de platinas y angulos en forma perpendicular y distanciadas de igual forma entre 1.20 y 1.50 metros simétricamente a los espacios arquitectónicos existentes.

Se deberán reemplazar las vigas de madera en mal estado. Las puntas de las cerchas metálicas deberán protegerse por medio de cajas en madera o laqueadas para que los muros no se vean afectados ante un evento sísmico. (Ver detalles # 2)

2. Construcción de vigas en concreto a nivel de la cubierta y sobre los muros existentes confinando anillos, con el fin de rigidizar y arriostrar la estructura a este nivel.

Por tratarse de una edificación de uso institucional y su antigüedad, resulta extremadamente difícil establecer mecanismos para separar los elementos no estructurales de la estructura principal. Por esta razón la única estrategia planteada consiste en minimizar al máximo las derivas esperadas, que para la estructura reforzada se espera que se mantengan muy cerca al 0.5% máximo admisibles por la Norma.

De todas maneras debe considerarse que en general estos acabados están debidamente anclados a la estructura y que en caso de sismos intensos ocurrirá separación con la estructura principal, lo cual puede normalmente conllevarse a reparaciones no muy complicadas. De todas maneras y como se establecio frente al sismo, resulta prácticamente imposible garantizar la no ocurrencia de daños en los elementos estructurales.
Se deberán reemplazar las vigas de madera en mal estado.

A nivel de cubierta se está haciendo un planteamiento de una viga cabezal que descansa sobre los muros existentes, de igual forma como las vigas de la cimentación, estas conformaran anillos en concreto que amarraran y rigidizaran la cubierta y los muros.

FISURAS Y GRIETAS EN LOS MUROS

Para las fisuras y grietas de los muros correspondientes al costado Oriental principalmente, las cuales se han venido presentando durante los años, se desarrolla un planteamiento de la siguiente manera:

- Apuntalar debidamente el muro a intervenir.
- Regatear la grieta en un ancho no menor de 10 centímetros de igual forma como la grieta se ha presentado.
- Colocar refuerzo en varilla # 3 (Ver plano estructural) dentro de la regata, testerear y fundir con concreto de gravilla fina.

7. RECOMENDACIONES DE CONSTRUCCION

A continuación se realizan una serie de recomendaciones constructivas que deben ser estudiadas en detalle por el Contratista, seleccionada para adelantar las labores y debe ser modificada según la información disponible en ese momento.

PROCEDIMIENTO GENERAL

a). Las labores se deben adelantar con personal de obra calificado en forma muy cuidadosa y artesanal. Se requiere que en obra esté permanentemente un Ingeniero civil con experiencia en estructuras como

apoyo para la toma de decisiones y/o las inconsistencias encontradas que se puedan presentar en el momento de la obra.

f). El Contratista seleccionado debe presentar una programación de obra, para ser analizada y aprobada por el ingeniero diseñador. Esta programación debe tener en cuenta que las ítems de obra se deben adelantar en forma ordenada y que las intervenciones a ejecutar deben ser aleatoriamente en forma sectorizada.

Por ningún motivo se podrá realizar la obra a nivel general, así los espacios libres proporcionen la oportunidad de hacerlo.

g). Todos los trabajos deben ajustarse a los requisitos de diseño y construcción de las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998. Las especificaciones técnicas de la obra deben realizarse de acuerdo con lo establecido en la misma reglamentación y de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas como complemento al Decreto 1400 de 1984.

d). Durante el periodo de la obra se debe llevar una nivelación y análisis de asentamientos permanente por una comisión Topográfica, la cual deberá rendirá informes claros.

e). Las especificaciones de los materiales a utilizar para la estructura son los siguientes:

CONCRETOS

- Cimentación:

  Concreto de 3000 P.S.I. Gravilla fina (3/8").

Utilizar adhesivo epóxico Tipo: Sikadur 32, primero como puente de adherencia para la pega de concreto fresco a concreto endurecido. (o similar).

- Vigas aéreas:

  Concreto de 3000 P.S.I. Gravilla fina (3/8").

ACERO DE REFUERZO

Acero para varillas # 3 o mayores: Fy=4200 Kg/cm2 60000 P.S.I.

Acero para varilla fi 2.5 y=2400 Kg/cm2 34000 P.S.I.

f). De dotar forzosamente el lugar en la zona de intervención, con barrera metálica.

g). Tener control permanente de asentamientos, fisuras o cualquier fenómeno extraño que se presente.

h). El orden de los trabajos será de abajo hacia arriba y no se podrán iniciar los trabajos en el siguiente nivel hasta completar el pion respectivamente inferior.

CUALQUIER VARIACION QUE SE PRESENTE EN OBRA RESPECTO A ESTOS ESTUDIOS, SE DEBERA AVISAR DE INMEDIATO A ESTA OFICINA.

8. APOYOS DE LA CIMENTACION

Se ejecutaron cuatro apiques para conocer el tipo de cimentación y profundidad de los elementos, se pudo constatar de la baja calidad de los materiales que componen los cimientos y se deterioro que vienen presentando en el transcurso de los años.

Como se mencionó anteriormente La cimentación del inmueble está constituida por un cimiento corrido de sección rectangular variable de ancho 0.25 a 0.40 cm y altura variable entre 0.50 y 0.60 metros, y se apoyan sobre las anillas de color café encontradas, medidos a partir de la superficie del suelo.

Durante el proceso de excavación de los apiques se encontraron superficialmente rellenos de materiales heterogéneos en pesimo estado, que servirán de colchón de apoyo a los pisos superficiales y que en la actualidad la mayoría orgánica existente ha atacado indudablemente al inmueble.

De tal manera que las recomendaciones a seguir son las de un reforzamiento adecuado tanto técnica como económicamente que cumpla con las condiciones mínimas para cargas verticales y horizontales. De igual forma el estudio viene encaminado a una solución adecuada para las losas de contra piso del inmueble.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO

Ver página siguiente

ESTUDIO DE VALORACION PROPUESTA DE INTERVENCION Y ESTUDIOS TECNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES

C.E.D CENTENARIO

AVENIDA 19 No 29-53/55 (1)

BOGOTA

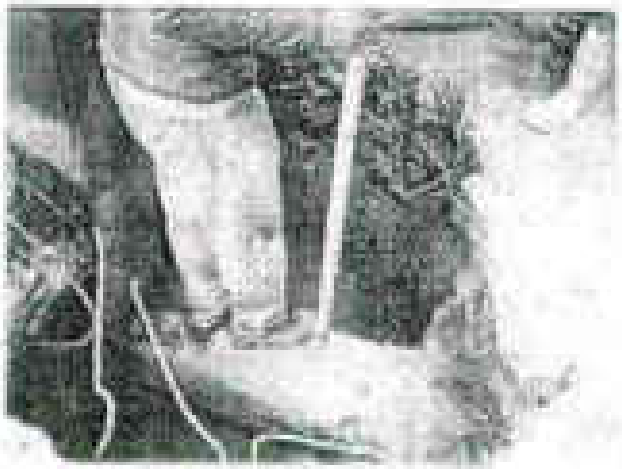

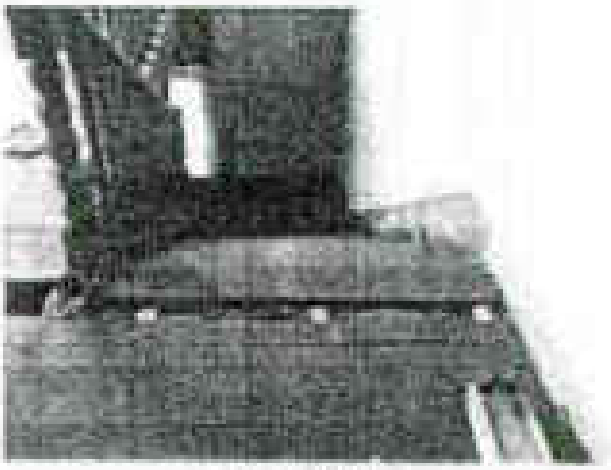

REGISTRO FOTOGRAFICO

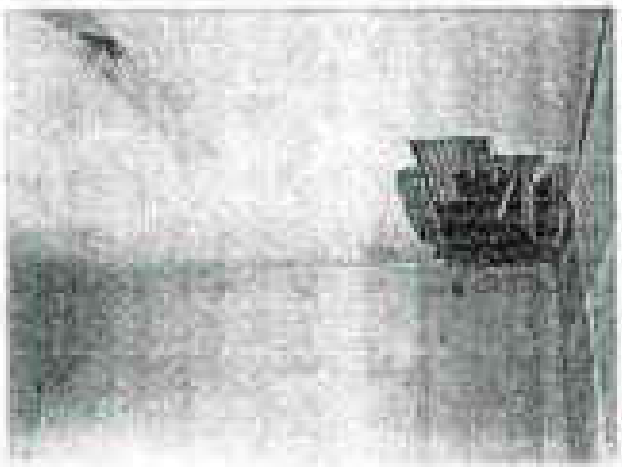

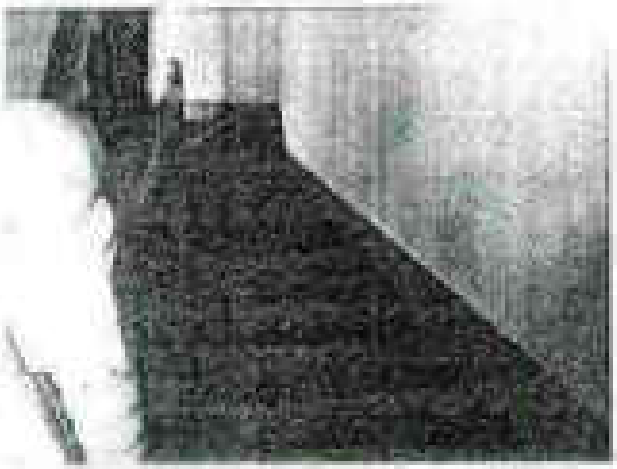

REGISTRO FOTOGRAFICO

ESTUDIO DE VALORACION PROPUESTA DE INTERVENCION Y ESTUDIOS TECNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES

C.E.D CENTENARIO

AVENIDA 19 No 20-10/46-20

BOGOTA

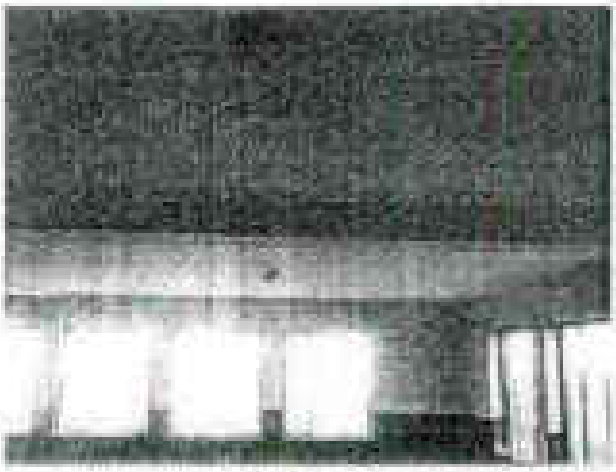

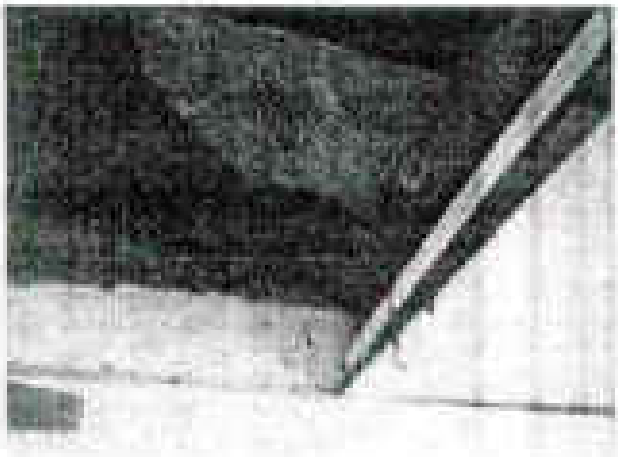

REGISTRO FOTOGRAFICO

GUSTAVO MURILLO SALDAÑA

"ESTUDIO DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES C.E.D. CENTENARIO"

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2590 DE 2009

CAPITULO 2

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

AGOSTO 3 de 2011

CAPITULO 2

PROYECTO DE INTERVENCION CED - CENTENARIO

Introducción	3
Equipo Técnico	4
Objetivo	5
Información General	6
Localización	6
Breve reseña histórica	6
Valoración	7
Aspectos históricos	8
Aspectos estéticos-arquitectónicos	8
Aspectos simbólicos	9
Conclusiones y recomendaciones	10
Análisis arquitectónico del sector	11
Vías	12
Alturas	13
Descripción actual del inmueble	14
Espacialidad	14
Fachadas	15
Estado de conservación del inmueble	16
Pisos	16
Mampostería	16
Cimiento y estructura	16
Parletes y pintura	17
Cielorasos	17
Entrepisos	17
Cubiertas	17
Carpintería de madera	17
Carpintería metálica	18
Vidrios	18
Instalaciones eléctricas	18

Instalaciones hidráulicas 18

Proyecto de intervención 19

Objetivos específicos 19

Problemática del sector 19

Problemática del comercio actual 21

Propuesta de la intervención 22

Criterios de diseño 22

Propuesta de zonificación 24

Alternativas de diseño 26

Propuesta de intervención general 27

Diseño de pérgola o membrana 28

Imágenes de proyecto 30

Propuesta modulo de exposición 30

Problemática actual del modulo 30

Parámetros de diseño 31

Alternativas de diseño 31

Propuesta 33

Alternativa 1 33

Alternativa 2 35

Imágenes de proyecto 37

Propuesta de edificio Ced centenario 37

Criterios generales de intervención 37

Programa arquitectónico 39

Intervenciones específicas 40

Imágenes de proyecto 44

Planimetría 44

PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN
CED- CENTENARIO

MUNICIPIO : Bogotá D C

LOCALIZACIÓN : Diagonal 19 N° 20 – 50/66
Barrio Restrepo Occidental

TIPOLOGÍA : Arquitectura de transición o pre moderna (art decó nacionalismo)

ÉPOCA : Original de principios del siglo XX - años 30

USO ORIGINAL : Centro de salud

USO ACTUAL : Deposito

USO PROPUESTO : Bienestar Social – Centro de Desarrollo Comunitario

PROPIEDAD : IPES - Instituto Para la Economía Social

ARQUITECTURA : Civil - Residencial

Declarado bien cultural de carácter distrital según decreto 606 de 2001

INTRODUCCION

Para nosotros es un reto de importancia la ejecución de los estudios para la elaboración del proyecto de intervención del inmueble denominado CED - CENTENARIO contrato que nos fue adjudicado en concurso de meritos y suscrito con el Instituto Distrital para la Economía Social bajo el contrato N° 2590 de 2009. **Estudio de valoración, propuesta de intervención y estudios técnicos correspondientes al inmueble a cargo del IPES CED CENTENARIO** cuyo objetivo principal será realizar unos estudios lo más precisos y minuciosos posibles hasta donde el bien mueble y su estado de conservación actual así lo permita , para esto contamos con un equipo de profesionales que se desempeñan en las diferentes disciplinas requeridas por el Instituto en los pliegos, que cuentan con una gran trayectoria en proyectos de intervención de diversos inmuebles de carácter patrimonial.

El equipo propone una intervención respetuosa acorde con los reales y auténticos valores arquitectónicos del inmueble en estudio, que quede enmarcado bajo las normas que hoy rigen la disciplina de la restauración como son la carta de Atenas y la carta de Venecia y los parámetros dados por el gobierno mediante el decreto 763 de 2009, con el fin de resaltar y rescatar así su importancia como patrimonio tanto como elemento arquitectónico, así como parte de un sector que actualmente presenta algún grado de degradación donde los valores patrimoniales prácticamente han desaparecido y es por esto primordial el rescate de un edificio que sea hito de referencia de este importante sector del barrio Restrepo una vez se haya logrado su rescate.

EQUIPO TECNICO

Director:	Arq. Gustavo Murillo Saldaña
Interventoría:	Arq. Nolher Orjuela Pedraza
Equipo de Trabajo:	Arq. Alexander Rojas P. Arq. Jhon Edwin Morales H.
Estudio de Suelos:	Ing. Alfonso Uribe
Diseño Estructural:	Ing. José María Navarro O.
Diseño Hidrosanitarios y Gas:	Ing. Iván Gil Isaza
Diseño Eléctrico:	Ing. Holmer Castaño T.
Asesoría Diseño Modulo:	Diego Medioreal. Eduardo Fonseca (Multiproyectos)
Programación y Presupuesto:	Arq. José Guillermo González

OBJETIVO

Se desarrollaron los estudios requeridos por el Instituto Distrital Para la Economía Social, IPES, para conocer a profundidad el estado actual de conservación de la edificación para obtener un diagnostico y en consecuencia los criterios esenciales de intervención para la puesta en valor de la edificación que fue sede del CED - CENTENARIO y la solución de los módulos de exposición y su redistribución para los expositores.

Localizado en el barrio Restrepo, dichos estudios fueron y han sido planteados y ejecutados en dos etapas, la primera correspondió los Estudios Preliminares en donde se destaca el estudio histórico arquitectónico y su investigación constructiva consultando las fuentes pertinentes y asequibles desde su construcción hasta nuestros días, esencial para conocer sus cambios en el tiempo y que sería guía esencial para los otros estudios preliminares complementarios como fueron la ejecución del levantamiento arquitectónico el cual ya se ejecuto en su totalidad; el estudio de vulnerabilidad sísmica, apoyado por el estudio de suelos y los estudios del estado de las instalaciones técnicas en general del edificio con el fin de llegar a un diagnostico lo más detallado y acertado posible, lo que nos ha permitido conocer las condiciones actuales del inmueble tanto en su parte física como en lo que se refiere a lo funcional lo que nos permitió iniciar con la segunda etapa en la cual se está desarrollando el proyecto de intervención, siempre buscando esencialmente para el edificio una intervención mínima, respetuosa, evidente y en lo posible reversible, como lo requieren las diversa normas y decretos que rigen la intervención de bienes inmuebles, esto será fundamental para la ejecución de los estudios técnicos complementarios como son el diseño de reforzamiento estructural del edificio, el diseño eléctrico, voz y datos, e iluminación, el diseño hidráulico y sanitario bajo la premisa, que los mismos cumplan con las normas que actualmente son exigidas, por las entidades Distritales y Nacionales.

INFORMACIÓN GENERAL

LOCALIZACIÓN

Localizado en el la Diagonal 19 sur N° 30 – 50/66, barrio Restrepo Occidental.

Foto N° 1 Vista Aérea Del Ced Centenario 2006

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

A modo de síntesis hacemos una pequeña reseña de la historia en el tiempo del edificio, que por cierto en lo que corresponde a su etapa inicial fue bastante difícil y complejo de indagar, por la escasa información que se consiguió con respecto a estos sectores de Bogotá D.C.

1930- En el caso del Barrio Restrepo, su planeación y la construcción de las obras de urbanismo fueron realizadas por la Compañía Urbanizadora La Urbana. El desarrollo arquitectónico de las unidades de vivienda era responsabilidad del propietario y el trazado urbano obedece incidentemente a la aplicación de un sistema de manzanas rectangulares.

1938- el arquitecto y urbanista Karl Brunner interviene el área en que se encuentra actualmente el CED Centenario, diseñando el trazado urbano y el edificio que inicialmente se destinó al Centro de Salud y posteriormente fue adecuado como colegio.

Se puede enmarcar dentro de las obras que se construyeron para la celebración del cuarto centenario de la fundación de Bogotá. La intervención urbana obedece a una diagonal que define el borde oriental del barrio Centenario y que se remata dentro del barrio Restrepo, dando lugar a la ubicación de un equipamiento urbano que no se consideró en el diseño del barrio Centenario, el Centro de Salud. No se ha confirmado aún si el diseño arquitectónico del edificio fue una labor directa del arquitecto Brunner o de alguno de sus colaboradores en el Departamento de Urbanismo.

Plano localización CED

VALORACION

La noción de patrimonio conlleva la de su valoración, por lo mismo, entre las manifestaciones de la cultura (patrimonio, como objeto) y de las comunidades (los sujetos, en general), se establece la relación de un sujeto que valora y de un objeto que se ha de valorar. Esta relación

sólo es posible dentro de un contexto, entendido éste como el ámbito en que tiene lugar dicha relación. Las interrelaciones entre el sujeto, el objeto y el contexto constituyen la estructura de la valoración.

Para este caso el objeto por valorar es el cuerpo construido del edificio de la Diagonal 19 sur Nº 20 - 55/96 de Bogotá con su materialidad y su espacialidad.

ASPECTOS HISTÓRICOS:

El antiguo edificio de la Sala Cuna y el Centro de Salud del Barrio Centenario es en la actualidad el último de los edificios dotacionales que sobrevive de los que originalmente se construyeron como parte del planteamiento del desarrollo urbano que se hizo, por parte de la oficina de urbanismo de la Alcaldía de Bogotá, para conmemorar el cuarto centenario de la fundación de la ciudad. Fueron diversas las obras que se hicieron en la ciudad como parte de esta celebración, pero fue el Barrio Centenario un hito por cuanto por primera vez el Estado asumía la responsabilidad de la construcción de las obras de urbanismo y de arquitectura de un barrio obrero, sentando las bases de lo que más adelante serían las políticas de manejo de la vivienda de interés social.

Por otra parte, la presencia del edificio estudiado resulta un testimonio de la calidad de construcción que se utilizaba para las edificaciones públicas y de la forma y amplitud de los elementos del espacio público que se ha ido perdiendo paulatinamente en los barrios Centenario y Restrepo por la falta de control estatal y la presión inmobiliaria.

Finalmente, la intervención del arquitecto y urbanista Karl Brunner en el planteamiento del trazado urbano y en el diseño de la construcción, a través de su intervención en la Oficina de Urbanismo de la Alcaldía, se constituye en un valor adicional por hacer parte de uno de los personajes que más influyó en la transformación de la arquitectura colombiana, de una disciplina que recurría al manejo permanente de modelos y estilos, hacia una arquitectura verdaderamente moderna, durante el período considerado como de transición en la historia de la arquitectura colombiana, lo que ha llevado a ser considerado como uno de los arquitectos destacados en el período centenarista por la historiadora Silvia Arango.

ASPECTOS ESTÉTICO – ARQUITECTÓNICOS

La arquitectura a la que se recurre en el diseño y construcción del edificio estudiado corresponde claramente al periodo de transición entre la arquitectura estilística y la arquitectura moderna, que se dio entre 1930 y 1945, y en el cual aún se recurre al uso de modelos de lenguajes historicistas, pero se inicia un proceso de innovación tecnológica, la racionalización de los espacios y se empieza a imponer el funcionalismo por encima de la riqueza decorativa de las edificaciones.

Bogotá conserva muestras excepcionales de la arquitectura de transición en conjuntos urbanos como los barrios La Merced, Teusaquillo y Palermo, en todos estos casos mostrando arquitecturas desarrolladas por industriales y profesionales de cierto nivel económico en viviendas de grandes áreas.

El caso que ocupa este estudio se desarrolló en el mismo periodo que los barrios mencionados anteriormente, pero refleja una arquitectura desarrollada para un sector popular que, sin sacrificar calidad arquitectónica, prescinde del ornamento y se enfoca más en la racionalización de los espacios y en el manejo de la volumetría como elemento enriquecedor del edificio. La presencia de un volumen que se curva en la esquina y el empate de éste con una torre de tres pisos muestran el espíritu de la transición en donde se combinan elementos de vanguardia y referencias historicistas, logrando a pesar de todo una lectura de unidad y coherencia.

ASPECTOS SIMBÓLICOS:

La presencia de un edificio dotacional perteneciente al periodo fundacional del Barrio Centenario cobra un valor especial cuando se tiene en cuenta que solamente después del inicio del siglo XX se empieza a desarrollar barrios obreros con equipamientos educativos y recreativos de calidad a cargo del estado. En este caso, la antigua Sala Cuna representa un esfuerzo especial de la Alcaldía por proveer a un sector obrero de servicios de primera calidad y por desarrollar sectores urbanos planificados con abundancia de espacios públicos y completamente dotados desde su inicio.

De igual manera, la supervivencia de este edificio a pesar de la profunda transformación espacial, urbana y formal que ha sufrido el sector, muestra la permanencia del elemento como parte de la memoria colectiva. El uso como escuela de primaria que tuvo durante un tiempo, hace que el apego emocional de una parte de la población al edificio sea un hecho a tener en cuenta al considerar su valor y su significación para la comunidad que se relaciona con él.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El edificio actualmente conserva la mayor parte de su estructura muraria original, con adecuaciones funcionales que son fácilmente detectables, con lo cual las intervenciones que se lleven a cabo pueden ser respetuosas con esta estructura.

La apariencia externa del edificio se mantiene prácticamente intacta desde su construcción, con lo que es importante que las intervenciones que se ejecuten sean respetuosas con el lenguaje arquitectónico externo y mantengan los elementos de fachada. Las estructuras de cubierta han sido dañadas en gran manera desde el año 2006, cuando se abandona definitivamente el uso educativo del edificio y se empezó a usar como bodega. Debido al avanzado estado de deterior, resulta poco viable recuperar los elementos originales, pero sea cual sea la solución que se proponga para las cubiertas, es importante que el acabado exterior y las pendientes se mantengan sin alterarse para que la imagen del edificio se mantenga íntegra.

Es importante que en las intervenciones que se hagan en el costado occidental del edificio, en la zona donde están los baños y cocina, se tenga en cuenta que algunos de los muros son dobles y que se construyeron con el fin de esconder algunas de las instalaciones, con lo que el espesor de los muros no es un elemento de juicio válido para determinar la antigüedad de éstos.

ANÁLISIS ARQUITECTÓNICO Y URBANO DEL SECTOR

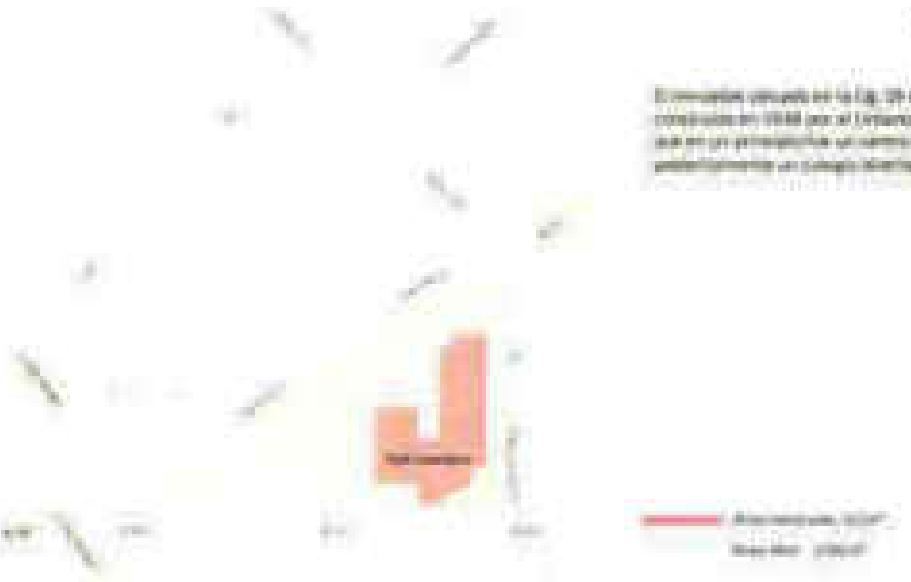

UBICACIÓN

El edificio está ubicado en uno de los sectores más populosos de la ciudad como lo es el sector del Restrepo, caracterizado por su neta vocación comercial, entre las que se destaca el comercio del calzado y los cueros. También caracterizado por ser unos de los primeros barrios residenciales obreros planeados urbanísticamente y teniendo cerca unos de los complejos deportivos importantes de la ciudad como lo es el parque Olaya Herrera, al igual que rodeado por vías de gran confluencia vehicular y peatonal.

VIAS

El edificio como lo mencionamos anteriormente, esta rodeado por grandes vias vehiculares a nivel ciudad, por el costado sur-occidente está la Avenida Primero de Mayo, que es la via vehicular más importante que afecta al predio por la densidad de su tráfico, por el oriente esta la Transversal 21, que es donde remata la Av. Mariscal Sucre también vehicular con menor afluencia de tráfico con relación a la Diagonal 19 sur. En cuanto a la carrera 21 prácticamente sin uso como vehicular, con una parte de la via con uso peatonal que presenta gran afluencia de peatones, solo que algún grado de deterioro complica un poco su circulación. La circulación vehicular actualmente es intensa produciendo bastante polución lo que en parte ha redundado en el deterioro del edificio denotándose esto en los muros, aleros y cubiertas del edificio a los que les aparece una capa negruzca que cubre estos elementos.

Por otra parte, el predio presenta gran circulación peatonal tanto por la carrera 21 como por la diagonal 19 sur y la transversal 21, por la gran afluencia de público que llega de la avenida primero de mayo, siendo este un punto de acceso obligado para adentrarse al comercio, como es caso de dirigirse hacia la plaza de mercado del Barrio Restrepo.

Se destaca la carrera 21 (Av. Mariscal Sucre) que como ya anotamos actualmente es en parte una vehicular sin uso, por la afluencia peatonal que llega de avenida primero de mayo y que conecta con varios almacenes importantes como lo es el almacén de Colsubsidio que es un hito halonador para el público.

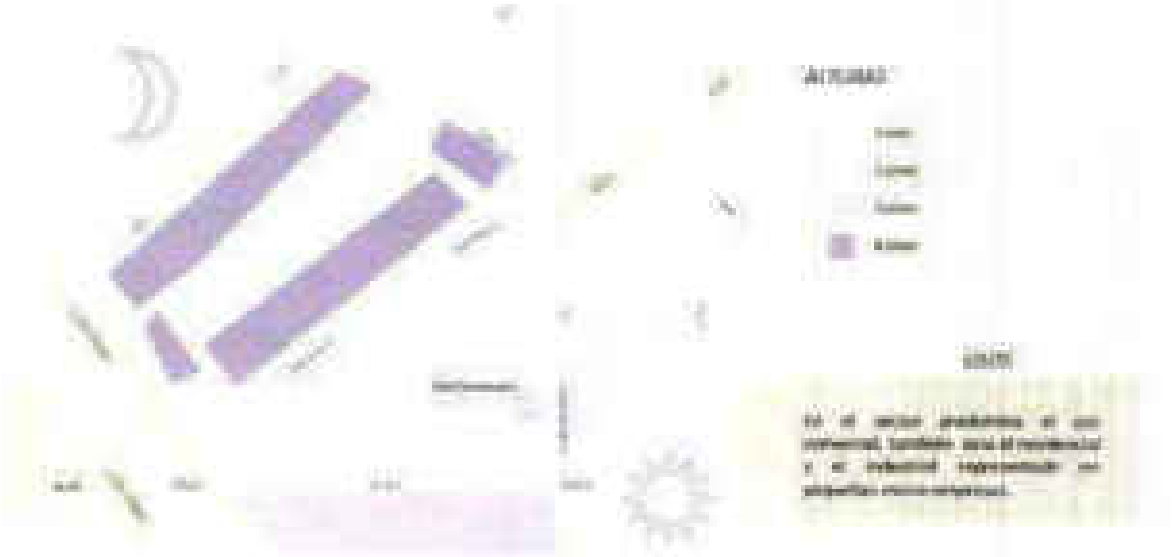

ALTURAS

En general el sector morfológicamente es muy homogéneo, pues la altura máxima que es de cuatro pisos se encuentra en el costado norte del predio donde se ubica una unidad multifamiliar "Alfonso López Centenario 2ª etapa", que es la que encierra el predio y la abre hacia el comercio. En los otros costados las alturas que predominan es de tres pisos con una arquitectura netamente popular, con un mínimo de ordenamiento en cuanto a su paramentería y alturas.

DESCRIPCIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE

El edificio es una edificación de tres pisos, construida originalmente en mampostería, entrepisos y cubiertas en madera. Su ubicación es especial pues está en la articulación de una esquina, sobre la diagonal 19 sur, lo que hace que el edificio siempre haya tenido una geometría muy característica a nivel de planta y fachadas arquitectónicas, destacándose especialmente la esquina con la diagonal19 sur con la transversal 21.

Su estilo arquitectónico está clasificado como pre-moderno o de transición donde diversos elementos de estilos arquitectónicos como el Art. Deco, el racionalismo (bauhaus) y hasta con toques coloniales, confluyen para dar como resultado una arquitectura de gran interés arquitectónico.

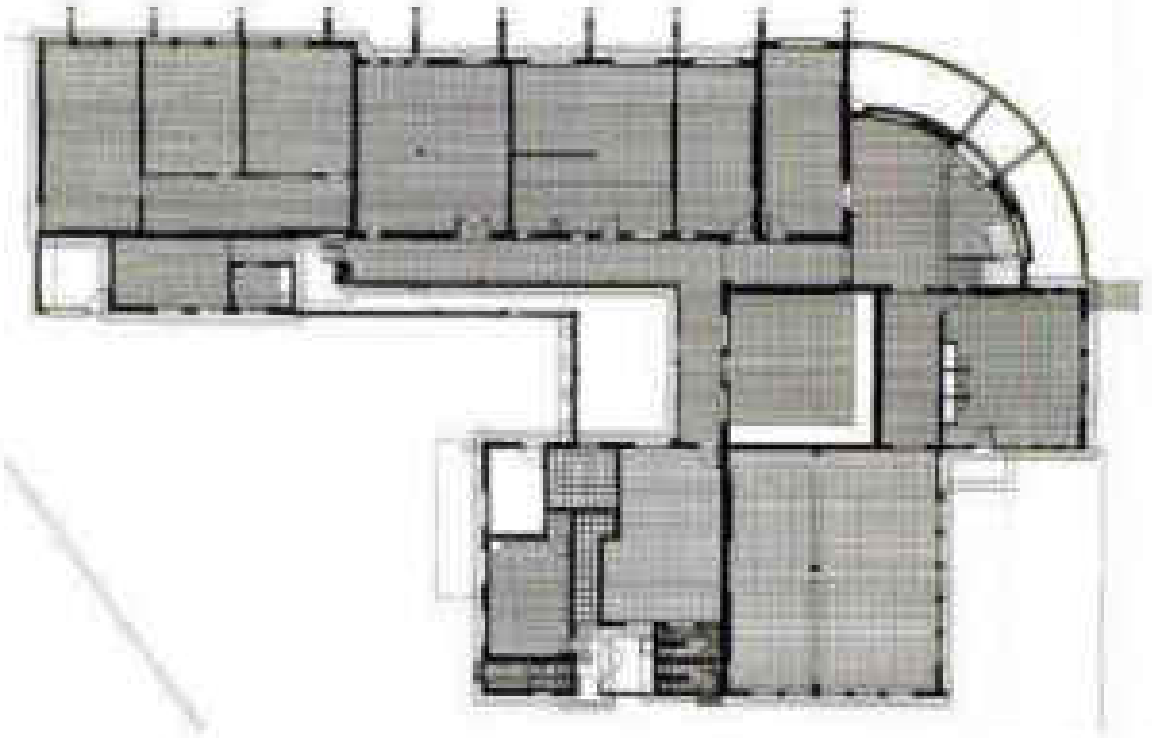

PLANTA PRIMER PISO

ESPACIALIDAD

El edificio es en forma de U, el primer piso contiene todos los espacios principales de la edificación: esta esencialmente conserva sus espacios auténticos lógicamente con algunas intervenciones producto de la adaptación al colegio, que fue su último uso.

FACHADAS

El elemento arquitectónico actual más representativo del edificio son sus fachadas que aunque ha sido intervenidas, en esencia conserva sus elementos básicos auténticos, que le dan las características más importantes al estilo arquitectónico del mismo, donde se destacan elementos como las alfajías realzadas en mampostería y pintura de ventanas, también se destacan elementos característicos de la arquitectura racionalista como el muro curvo que conforma el acceso y sobre la cual aparece una borde realzado. También es importante destacar que aparecen elementos particulares de la arquitectura de transición que conserva aun elementos de la arquitectura republicana como lo es el torreón que conforma el espacio del tercer piso que esta rematado con una cubierta a cuatro aguas con alero conformado por canes de madera labrados. Otro de los elementos arquitectónicos que le da carácter a la fachada son los ventanales corridos característicos de la acquitectura racional.

La fachada occidental del patio interior nos presenta un patio en L conformado por pies derechos de madera con bases en piedra de características neocoloniales combinado con elementos con un toque ya más moderno como es el alero formado por un elemento totalmente sencillo y geométrico en solo pañete y pintura. La fachada del costado occidental al parecer es la más intervenida, ya que actualmente aparecen unos baños que se ubicaron en el patio posterior consecuencia de la adaptación para los vendedores ambulantes. También se observa que en el E-110 una de las ventanas fue sellada y en su lugar se ha colocado un contador y unos tacos eléctricos. Sumado a esto el E-123 es un espacio totalmente nuevo que fue adaptado como cafetería para el colegio.

Fachada principal actual

Fachada occidental

ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE

El edificio en la actualidad presenta un nivel de deterioro muy avanzado, con serios problemas de humedad, filtraciones, escombros, basuras, etc., por la falta de mantenimiento, como por ejemplo la estructura de cubiertas y/o de los cielorasos en parlete que son los más afectados y otros espacios o elementos arquitectónicos desgastados o deteriorados por el uso y el total abandono. El edificio actualmente está sin un uso específico y está sometido a un deterioro constante por el deterioro y el colapso de gran parte de la cubierta.

PISOS

Los pisos en su mayoría son en baldosín de cemento, presentando desgaste por el uso y por la continua humedad que presenta el inmueble. En pocos espacios por arreglos aparece tablón de gres. Los pisos originales del edificio en el segundo y tercer piso al parecer y por lo visto en esta tipología constructiva eran en listón machihembrado de madera que aunque aún se conservan presentan algún grado de deterioro.

MAMPOSTERÍA

Los muros en general son el ladrillo tolete con pega de mortero de cemento, aparentemente presentan regular estado de conservación, pues aparecen fisuras y graves problemas de humedad, esto sobre todo en el primer piso, ya en el segundo y tercer piso el deterioro disminuye notoriamente.

CIMIENTOS Y ESTRUCTURA

Los cimientos del edificio consisten en un ciclópeo corrido de 45 a 55 cm de ancho por 80 a 1.20 cm. de profundo sobre una capa de arcillas de color café con gravas de consistencia dura los cuales están asentados sobre un suelo de buena calidad, esto explica el porqué de la no aparición de fisuras o grietas estructurales muy marcadas (ver estudio de suelos).

Según el estudio de suelos los cimientos están en buen estado. Se le hicieran unos nucleos para hacer las pruebas de resistencia de los concretos que resultaron relativamente bajas.

PAÑETES Y PINTURA

En el interior, los pañetes y la capa de pintura actual en muros y cielorasos están en general en regular estado, por falta de mantenimiento. En diversas parte aparecen resanes con morteros de cemento y arena que son notorios a simple vista. Igualmente el deterioro en algunos sectores es por acumulación de polvo, abrasión por el uso e inadecuado mantenimiento (trapos sucios y humedos), fisuras y craqueladuras.

En las fachadas es importante resaltar, por lo que se observa a simple vista, en cuanto a las texturas y acabados de los pañetes y por lo visto en las algunas zonas donde hay desprendimientos por deterioro encontramos que al parecer solo existe la capa de pañetes originales del edificio.

CIELORASOS

La mayoria son planos construidos con el sistema esterilla de guadua, puntilla y pañete en mortero de cal o cemento, en general se encuentran en regular estado, existen vanos que fueron reemplazados por laminas de yeso, y los que aun existen la mayoría presenta problemas de humedad, en algunas aéreas ya han colapsado por la humedad y la falta de mantenimiento.

ENTREPISOS

Consistentes en general en un entramado de vigas de madera con acabado de pisos en listón machihembrado de madera, con un alto grado de deterioró por el uso y el abandono.

CUBIERTAS

Consistente en cerchas de madera ubicadas cada 3.00 mts aproximadamente entre las cuales aparecen alfardas y correas sobre las cuales está colocada una cama de esterilla de guadua que su ves recibe una teja de barro que está sentada con mortero de cemento.

CARPINTERÍA DE MADERA

Solo quedan algunas puertas y ventanas de madera en el exterior y el interior, la mayoría de estas carpinterías están en regular estado de conservación consecuencia de su uso y a la falta de mantenimiento.

CARPINTERÍA METÁLICA

La puerta principal de acceso es en metal sin un diseño estéticamente bien determinado, esta puerta no es la original del inmueble. A la mayoría de las ventanas les instalaron unas rejas consistentes en mallas eslaboradas con marco, en busca de generar seguridad al recinto, pero actualmente presenta problemas de oxidación.

VIDRIOS

Los vidrios de las puertas y ventanas presentan un espesor que está entre 4 y 5mm y en general están en regular estado de conservación, presentando fisuras, roturas y suciedad.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

El edificio prácticamente no presenta instalaciones de cables y canaletas, en cambio si presenta diversas instalaciones improvisadas en total deterioro y sin ninguna función, además las lámparas existentes se encuentran todas dañadas a consecuencia del vandalismo.

INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

Las instalaciones en general no funcionan adecuadamente según lo analizado y revisado por el ingeniero especializado, las tuberías se encuentran en su mayoría en grea. Las instalaciones que actualmente funcionan son hechizas e improvisadas las cuales no corresponden a las originales del inmueble.

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

OBJETIVO ESPECIFICO

El objetivo básico es poner en valor, recuperar y restaurar el inmueble con base en el resultado del análisis, diagnostico y recomendaciones de los estudios preliminares.

El Proyecto ha propuesto la conservación de los valores históricos, estéticos y simbólicos del inmueble garantizando su permanencia en el tiempo; recuperación del ambiente arquitectónico espacial y caracter original del edificio tratando de recuperar en lo posible los elementos originales que aún se conservan. Igualmente propone recuperar el espacio público que lo rodea.

PROBLEMÁTICA DEL SECTOR

Fotografía sobre la Dg. 19 bis

Fotografía sobre la Cr. 21

El inmueble se presto como área de apoyo para las ventas informales alrededor del año 2005, pero al día de hoy el lugar presenta problemas de fugurcación del espacio, basuras, contaminación visual, falta de mantenimiento, etc.

Sumado a esto, se encuentra el edificio Ced el Centenario, declarado bien de interés cultural en el año 2001, el cual está abandonado, sus cubiertas están colapsando y se volvió un nicho de basuras.

TUGURIZACION DEL ESPACIO

INVASION DEL ESPACIO PUBLICO

Como se observa en las fotografías, el sector y el inmueble se encuentran en un grado de deterioro muy avanzado. Se detectaron 4 aspectos los cuales generaron la problemática del lugar.

Tugurizacion del espacio: Con el fin de ayudar y dar una solución a la invasión del espacio público que se venía presentando en el sector del Restrepo, la alcaldía tomo la decisión de prestar dicho predio, para ubicar provisoriamente a estos vendedores, aunque un poco arbitrario y a la ligera. Con el tiempo lo que se logro fue tugurizar o saturar el predio, generando un desorden sin control, sin un ente administrador que regule el lugar y que nosotros resaltamos como la principal causa de la problemática. Como consecuencia, esto a generado un repudio del lugar, tanto así que actualmente vemos un 30% de los negocios que fueron abandonados, se ve muy poca gente circulando al interior del predio y las ventas de las personas que están ubicadas al interior del predio, son significativamente inferiores con respecto de las personas que delimitan el predio.

Inseguridad: Este aspecto es consecuencia de la mala planeación del espacio público, en el predio se había colocado un muro el cual dividía o mejor, separaba las ventas populares con el conjunto residencial con el cual colinda. Este elemento en vez de ayudar a proteger, lo que logro fue dividir la zona y genero un callejón muy prolongado y oscuro, el cual a sido aprovechado para que se presenta robos a las personas transeúntes del sector.

Al interior del predio, por ser un lugar laberintico, este también es aprovechado para que los delincuentes se escondan, se camuflen o se escabullen.

Basuras: Otro aspecto generado por la tugurizacion del predio y sumado al cerramiento en lámina de zinc que como medida de seguridad para que la indigencia no se adueñara del inmueble, se opto. En el espacio que hay entre el cerramiento y la fachada del edificio, se ha convertido en un basurero literalmente, al igual que sus cubiertas, donde la gente bota botellas de vidrio, comida, bolsas plásticas etc. Esto esta generando problemas de higiene, salubridad, propagacion de plagas y moscos que afectan al sector, sobretodo sabiendo que el predio colinda con un conjunto residencial.

Invasión del espacio público: Aquí se ve una contradicción o una paradoja de la solución que se opto. La idea era liberar y recuperar los andes del sector, ya que como a sido mencionado este lugar por ser comercial, es visitado y transitado por muchas personas diariamente, y los andenes se vuelven en un espacio primordial para la circulación de estas personas. Pero contradictoriamente, la saturación de las ventas y la falta de un ente administrador y regulador, han hecho que aquí las personas empiecen a apropiasen de los andenes que rodean el predio, ayudando a la congestión del lugar.

PROBLEMÁTICA DEL COMERCIO ACTUAL

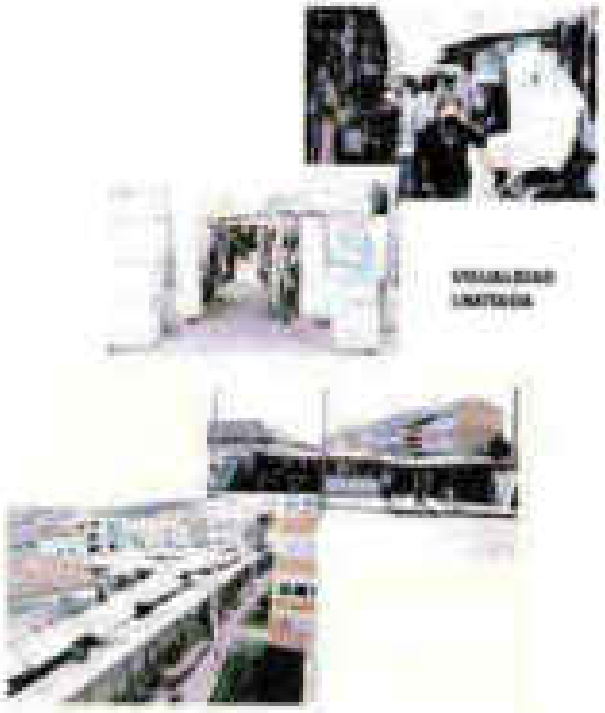

El comercio actual que se da sobre el espacio público tiene graves problemas especialmente por una sensación de tugurizarian que da su funcionamiento, además de que está funcionando alrededor de circulaciones que dan la sensación de laberinto que en vez de invitar a acceder y recorrer dan la sensación de inseguridad, generando una visual limitada y corta, lo que causa algo de rechazo en el peatón, ya que al no ver a la mano lo que busca, prefiere evitar entrar al lugar. Hacia el conjunto residencial se está dando la espalda, encerrándose o negándose a su cliente más directo o potencial, lo que en vez de mejorar empeora las condiciones de funcionamiento de los módulos. Por otro lado la tugurización ha hecho que las circulaciones sean estrechas viéndose el peatón acosado por el mismo comercio, el cual se vuelve en un lugar no grato para circular como se evidencian en las fotografías.

PROPUESTA DE LA INTERVENCION

CRITERIOS DE DISEÑO

Abrirse al sector
Crear espacios abiertos que incorporen al sector

Equilibrio
Entre el espacio ocupado y el libre, generando espacios de permanencia y de actividad cultural para las personas

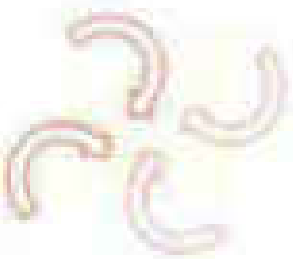

Invitar
Al transeúnte a que sea parte del lugar

Espacios verdes
Dotar al lugar de zonas de esparcimiento, que ayuden a mitigar el impacto en el sector

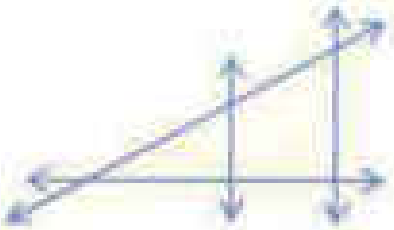

Recorridos
Generar recorridos claros y amenos, dotando de orden al lugar

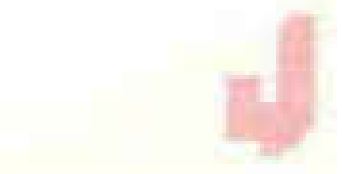

Hito
Rescatar el valor y dotar de importancia al edificio declarado Bien de Interés Cultural

En cuanto a criterios de diseño, los ejes de diseño buscaran crear claridad en el proyecto, siempre teniendo una relación referencial a nivel de espacios y ejes con el edificio de conservación, siempre guardando un equilibrio para que la propuesta de la zona de exposición de ninguna manera compita con el edificio sino lo complemente logrando un equilibrio. Se busca con los espacios principales de acceso al proyecto tanto en la zona de exposición como en la zona del edificio, invitar al peatón a recorrer el lugar, a circularlo, a conocer tanto lo expuesto como los espacios y las arquitecturas, a que se apropie del espacio, a que permanezcan en el. Se propone que el expositor no se encierre en el lugar, sino por el contrario se abra, se muestre a su entorno.

En todo caso el proyecto girara alrededor del edificio de conservación que es el hito referencial para la propuesta base de los criterios de diseño, este será el punto halonador del sector el cual hará que las personas se sientan atraídas a recorrerlo. Se tratara también de aportar algo de verde para mejorar lo que corresponde a lo ambiental del proyecto, acentuado esto en la casa donde se propone pequeña zonas verdes complementado esto con arbustos que se distribuirán

en recorridos y espacios claves de proyecto como la peatonal de la carrera 21, la zona o espacio de aislamiento de la zona de exposición con relación al edificio.

PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN

Se propone dos zonas principales, la zona del edificio de conservación, recuperando su espacialidad sus patios y galería y una segunda zona que será la zona de reubicación de expositores que girara alrededor de un espacio de encuentro. Ambas zonas serán muy permeables para los peatones, con circulaciones claras que siempre dentro del proyecto remataran en espacios de importancia dentro del proyecto.

Vista actual Carrera 21 (vía muy transitada por el peatón en el sector)

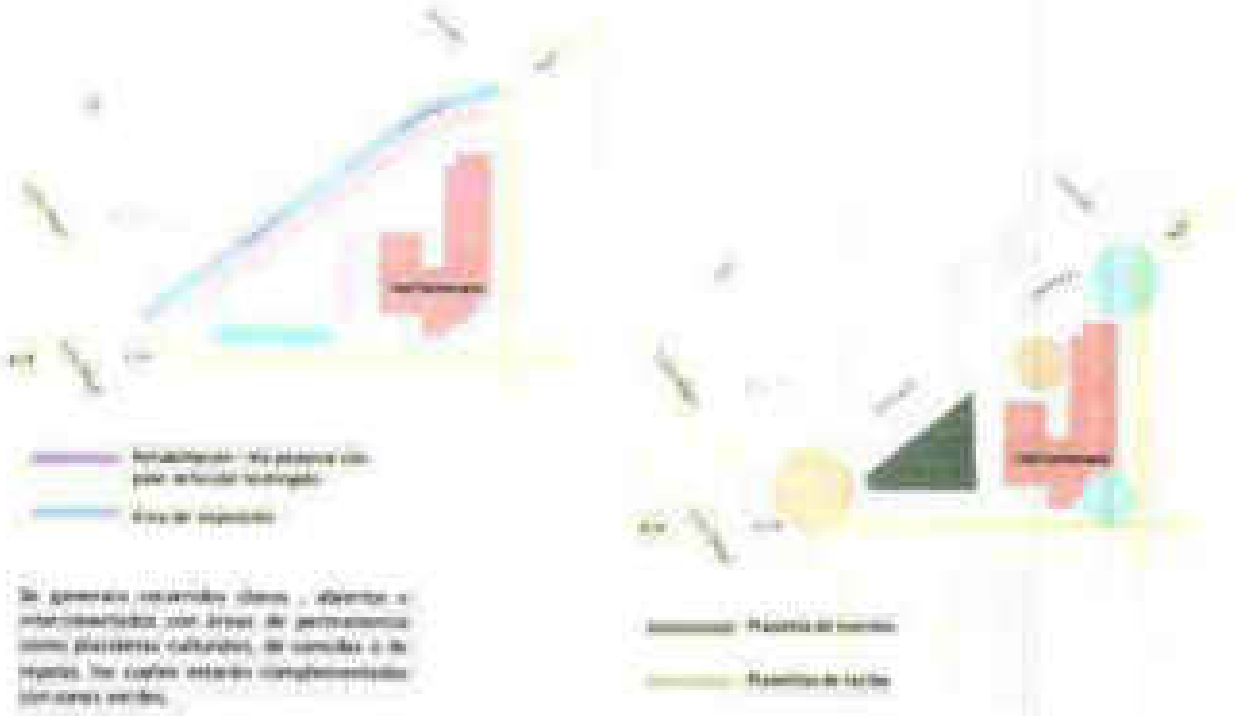

Las circulaciones y recorridos serán claros directos, interconectados con las zonas de permanencia más importante del proyecto, por eso se propone rehabilitar o recupetar la carrera 21 como un eje peatonal preponderante para el proyecto, ya que hoy como el proyecto funciona de espaldas a esta vía aunque hay muy buena circulación de peatones se ha vuelto una zona peligrosa y propicia para los atracos. Es por eso que proponemos rehabilitarla con el fin de captar ese gran flujo peatonal que viene de la avenida primero de mayo. Esta vía por estar ubicada al frente de un conjunto residencial se propone tenga un servicio de peatonal restringida, con el fin de que en caso de que se necesite un servicio de ambulancia o bomberos estos puedan acceder.

Se proponen dos espacio de acceso importantes uno ubicado en la esquina de la diagonal 19 sur con Avenida primero de mayo y la otra en la esquina de la carrera 21 m con la Transversal 21, que serán junto con la pequeña plazoleta de acceso al edificio ubicada en la esquina de la diagonal 19 sur con transversal 21 las dos primeras relacionadas con la peatonal y los espacios de la plazoleta de eventos y el espacio del patio abierto del edificio conformando un circuito claro de relación de espacios importantes para el proyecto.

ALTERNATIVAS DE DISEÑO

ALTERNATIVAS DE DISEÑO

IMPLANTACIÓN

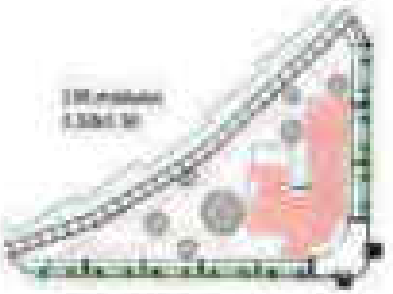

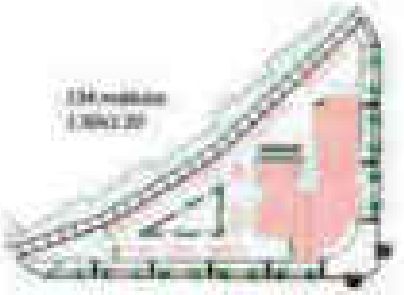

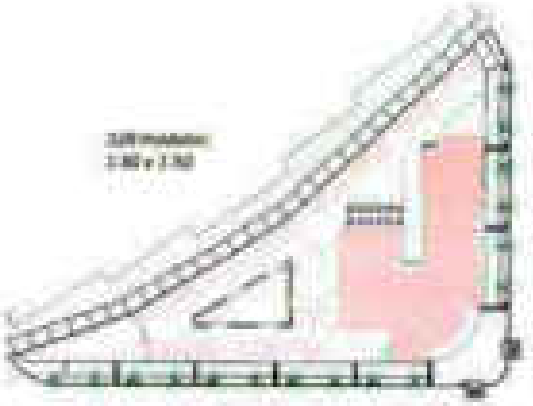

TAMAÑO MÓDULO

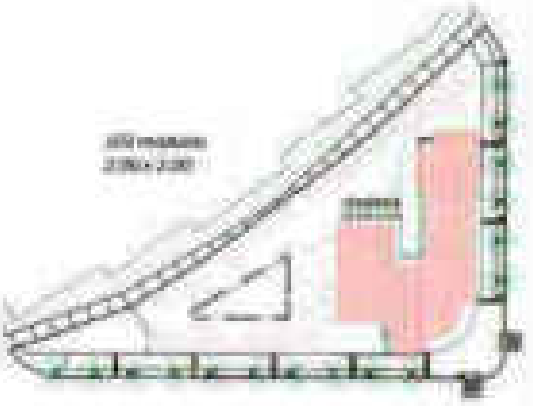

Durante el transcurso del análisis e indagación de las características del edificio y el sector urbano a intervenir tomando como base los posibles usos que se darían al inmueble y a la propuesta del uso del espacio complementario, se llego a proponer varias alternativas con el fin de llegar a una propuesta concienzuda y lo más adecuada posible para los requerimiento del IPES y los futuros usuarios del proyecto, siempre pensando que el eje de la propuesta será el edificio que es bien de interés cultural, que por lo mismo conlleva a tener en cuenta una serie de parámetros muy estrictos como lo exige el IDPC (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural), como el Ministerio de Cultura con relación a su propio uso como a uso apropiado del espacio de su entorno, con el fi de la puesta en valor del edificio.

PROPUESTA DE INTERVENCION GENERAL

Puntualmente se propone abrir los módulos de expositores al sector, por ello se propone convertir la carrera 21 en una vía peatonal que continuaría comunicando el flujo de peatonal desde la Av. 1a de Mayo hacia el barrio Restrepo. Reforzando esto se propone una plazoleta central en la cual estará rodeada por los expositores. Este es un espacio que constituirá una plazoleta de eventos, de descanso y permanencia para que los visitantes confluyan finalmente a los espacios importantes del proyecto. Estos módulos se ubicaran aledaños al predio de

conservación con un aislamiento de 5.00 mts entre sí. Los módulos estarán cubiertas mediante una membrana protegiéndolos del sol y la lluvia. La llegada al lugar se hará mediante plazoletas de recibo las cuales se encargaran de llevar al peatón por las diferentes áreas que integran el proyecto, siendo el elemento más representativo el edificio patrimonial del Ced- Centenario.

A. DISEÑO DE CARPA O MEMBRANA

Como complemento a los módulos de exposición se propone una membrana o pérgola de diseño muy sencillo, de fácil construcción y mantenimiento que proteja los módulos de exposición y a su vez a los expositores y los visitantes de posibles lluvias o exceso de sol, igualmente esto protegerá los elementos de exposición. Luego de varias alternativas de diseño y de socializar con las personas beneficiadas del lugar, se llego a un diseño el cual se busco no compitiera con el edificio y el cual se encargara de generar orden al predio. Se trata de un elemento en estructura metálica tubular en forma de T a porticado a una altura de 3.50mts, su cubierta será en membrana textil o en policarbonato traslucido.

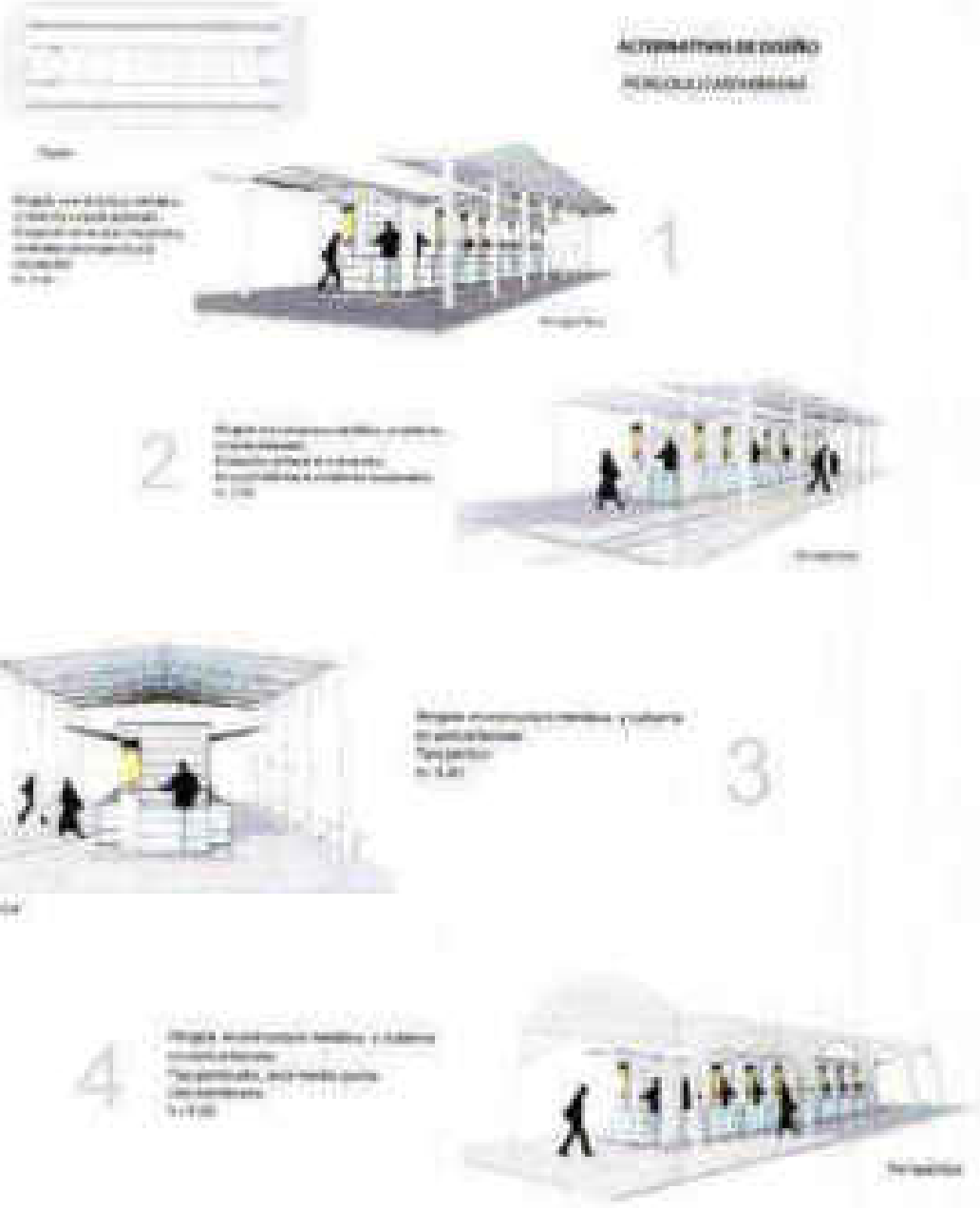

IMÁGENES DEL PROYECTO

PROPUESTA DE DISEÑO
MEMBRANA

B. PROPUESTA MÒDULOS DE EXPOSICION

PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL MODULO

AREA INDEFINIDA

INVASIÓN CIRCULACIÓN PERSONAL

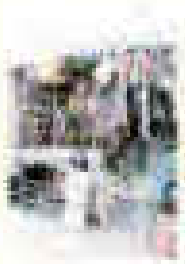

SATURACIÓN DEL MOBILIO

Como parte integral del proyecto, está el de generar un modulo para los expositores que este acorde a sus necesidades. Primeramente analizaremos el funcionamiento y la problemática que actualmente tienen los existentes, y en base a ello, nos arrogara los parámetros que se tendrán en cuenta para el nuevo diseño de los mismos. Con base en esto, nos damos cuenta que actualmente no existe una uniformidad en los puntos de exposición, dejando esto a la individualización y adaptación esporádica y provisional de cada persona. Otro punto negativo es el que no se tiene un área definida para el expositor, esto conlleva a que se invada el área común, como lo son las circulaciones. No se cuenta con un mobiliario claro y apropiado para exponer los trabajos, esto lleva a que los elementos que se muestran estén amontonados, ayudando a la imagen saturada que presenta el lugar.

PARAMETROS DE DISEÑO

PARAMETROS DE DISEÑO
MODULO

Unificar e identidad
Generar recorridos claros y amplios, dotando de orden al lugar.
Cada actividad se identificara con un color especifico.

Vestuario y Prótesis

Comercio en general

Marroquinería

ALTERNATIVAS DE DISEÑO

En cuanto al espacio de los expositores se propone una redistribución más adecuada de los módulos tomando como base y respetando en lo posible la distribución actual, pero logrando clarificar los recorridos, que los espacios estén iluminados y que se deje la idea de laberinto que tiene actualmente, pues esto hace percibir peligroso el.

Primeras Propuestas De Módulos. Se parte de la premisa dada por el IPES donde condiciona el tamaño del modulo que es de 1.50 x 1.50 mts. Se busca un modulo sencillo fácil de manejar que brinde seguridad al expositor. Además se propone una estructura externa al modulo muy fácil de construir, removible que proteja al comprador de la lluvia esto se haría como pérgolas. Esta propuesta fue socializada y se recibieron las observaciones que al respecto tenía tanto el IPES como los expositores artesanos quienes son los beneficiarios de esta propuesta.

Segunda propuesta de módulos de exposición de 1.80 x 1.50: Se busca un modulo practico fácil de abrir, fácil de cerrar dotado de vitrina y deposito con materiales metálicos resistentes, se esta trabajando con el apoyo de la empresa Multiproyectos y su departamento de diseño industrial. En todo caso se han propusieron diversas alternativas con el fin de buscar una solución que cumpla en lo posible con las expectativas de las partes.

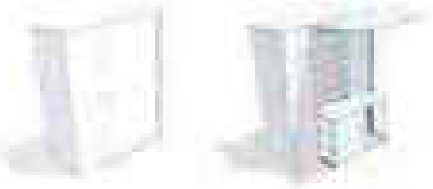

Las propuestas tres y cuatro consistían de un modulo de .90 a 1mt de fondo cuando este se encontraba cerrado y cuando se abría permitía que la vitrina saliera para que ocupara un área de 1.50 x 1.80mt. Contaba con un deposito lateral y su tapa dé cerramiento al abrir el modulo se plegaba y se convertía en una capucha que protegía al modulo del agentes climáticos.

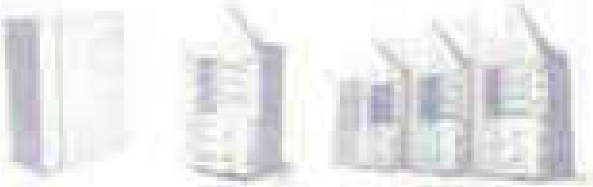

PROPUESTA MODULO

La propuesta del modulo de exposición, luego del proceso de socialización y según las exigencias por parte de las personas que serán beneficiadas, el modulo se propone con un área de 2.7m², con 1.50 de fondo x 1.80 de frente y 2.68 de altura. Las características principales con que cuenta el modulo es su cerramiento con una reja cortina metálica la cual se enrolla y se oculta en la parte superior. Cuenta con un deposito el cual se propone dos alternativas, una superior y otra lateral para las personas discapacitadas y personas de tercera edad. Contara con una vitrina en vidrio y unas repisas en lamina intercambiables las cuales estarán enganchadas a los paneles que conforman las paredes del modulo. También contara con un capuchón o caperuza desmontable y se engancha a la estructura en la parte frontal del modulo el cual busca protegerlo de los agentes climáticos y proteger al peatón. Este modulo estara sobre un poyo en concreto con una altura de 10 centímetros y los módulos estarán anclados al piso, contaran con unos niveladores para poder ajustar el nivel. Finalmente se propone que según organización del producto a exponer, el modulo responde a este y se identificara con un color.

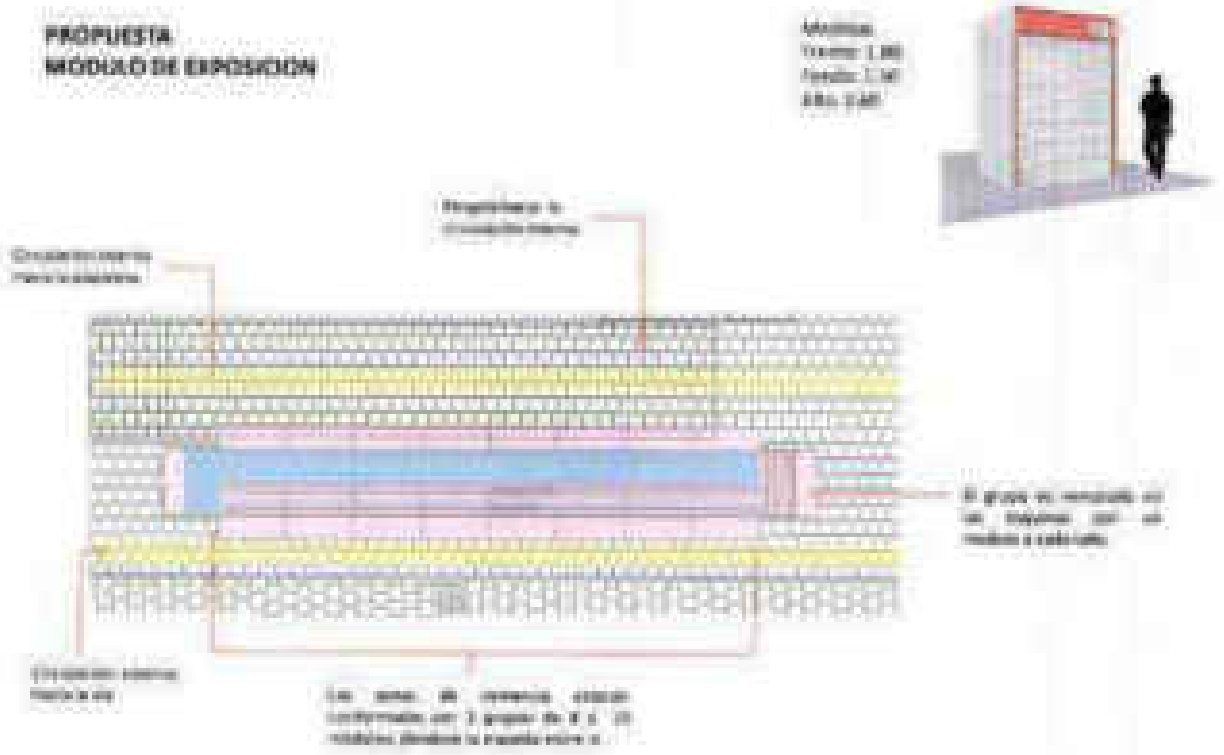

ALTERNATIVA 1

Modulo con dispositivo superior

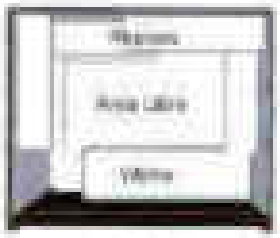

Planta

Perspectiva

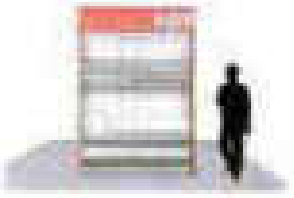

Frente Cerrado

Frente Abierto

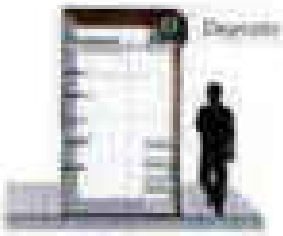

Corte

Modulo de 1.20mt de frente x 1.60 de fondo x 2.60mt de altura, dotado en la parte Superior delantera de una visera metálica y una vitrina de protección incluida en la parte superior del modulo entre la visera de 1.40mt de ancho y 0.40mt de fondo.

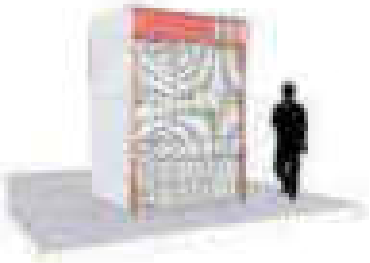

1

2

3

4

5

6

Modulo de 1.50mt de frente x 1.60mt de fondo x 2.6mt de altura, dotado en la parte Superior delantera de una visera metálica y una vitrina de protección incluida en la parte superior del modulo entre la visera de 1.40mt de ancho y 0.40mt de fondo.

PROPUESTA
MODULO DE EXPOSICION

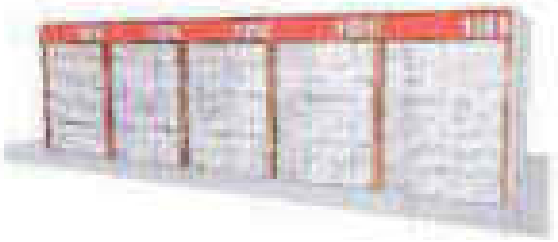

imágenes
desarrolladas
por transporte
multipropósito

ALTERNATIVA 2

Modulo con deposito Anexo

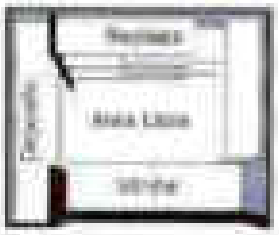

Planta

Perspectiva

Fachada Cerrada

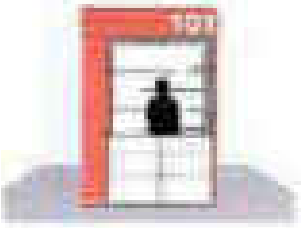

Fachada Abierta

Corte

Modulo de 1.20x6.00 de Bodega + 1.20x6.00 de Pasillo + 2.20x6.00 de Vitrina, ubicados en la parte central del predio, permitiendo una mejor circulación y una visibilidad de exhibición incluyendo la parte superior del conjunto, vitrina de 0.60x6.00x0.60 en 2 partes ubicada al ingreso de modulo

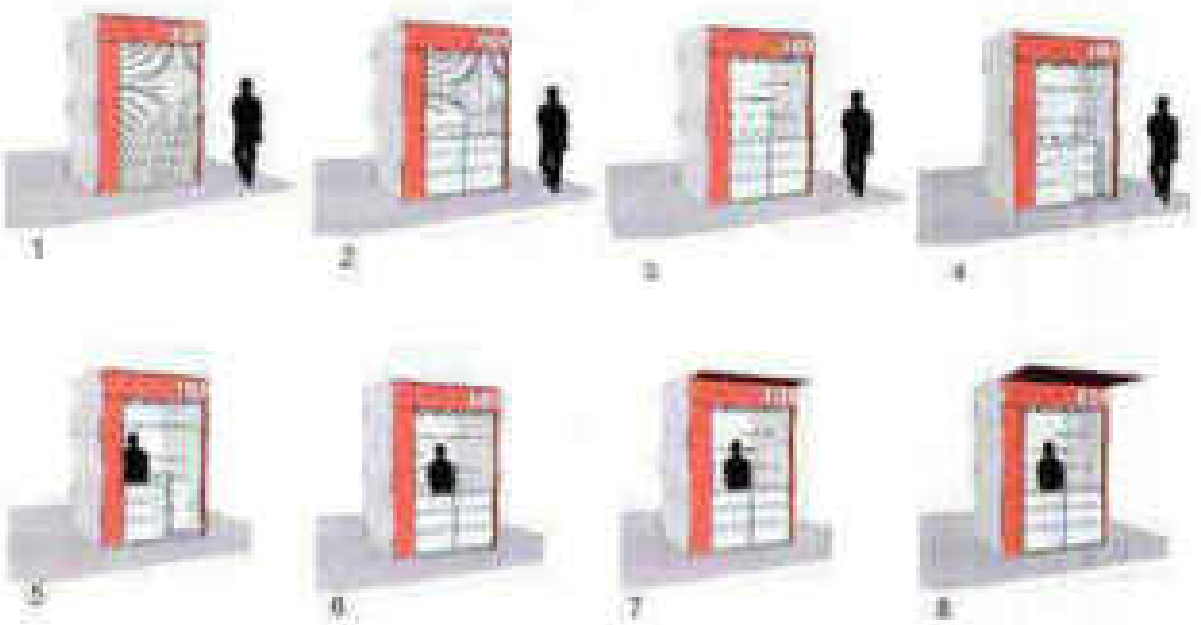

Modulo de 1.20mts de fondo x 1.60mt de frente x 2.6mt de altura, despacho en la parte interior provisto con mobiliario en vinil metálico, y una vitrina de exhibición metálica en la parte superior del modulo. Vitrina de vidrio templado en 2 partes para el acceso al modulo.

PROPUESTA
MODULO DE EXPOSICION

Perspectiva de la unidad

Imágenes desarrolladas por la empresa multipagenda

ALTERNATIVA MODULO ESQUINERO

El modulo propuesto está fabricado en acero cold rolled, calibre 14/16/18/20, las vitrinas en acero cold rolled calibre 18 y vidrio templado 4mm; los acabados en pintura de polvo poliéster para exteriores en aplicación electroestática. El ensamble con tornillería en acero tipo bristol con cabeza y tuercas remachables en acero.

Siempre se busco que fuera un modulo practico sencillo de fácil construcción y con materiales de buena calidad con un costo adecuado a los requerimientos de IPES. En todo caso el elemento es producto de el aporte de los diseñadores, las observaciones de los expositores y las expectativas que tiene el IPES con respecto a cómo deben ser los módulos.

IMAGENES DEL PROYECTO

Vista hacia el sendero peatonal, integrando el conjunto residencial y mejorando la accesibilidad

Vista hacia el andén sobre la Diagonal 19 sur

C. PROPUESTA EDIFICIO CED CENTENARIO

CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN

Restauración y Conservación:

El proyecto propone la preservación de los elementos originales que aun se conservan en el inmueble y la recuperación de algunos de los que se han perdido en las intervenciones que ha sufrido. En este aspecto se propone conservar las fachadas que son los elementos arquitectónicos, más significativo con el fin de volver a recuperar sus texturas de pañetes y colores auténticos y proporciones. Se propone una intervención clara y juiciosa con el fin de recuperar la tipología arquitectónica original del edificio que es lo que le da su valor como patrimonial.

Adecuación Funcional:

Se realizarán obras cuya finalidad será adecuar los espacio a los usos propuestos por ejemplo en primer piso se proponen tres talleres para capacitación. Se adaptaran algunos de los espacios para que funcionen como salones sociales o comunales con el fin de buscar que dichos usos sean adecuados para el edificio. Así mismo estos estarán complementados por una zona de recepción, una sala de estar y un comedor, que sería complemento para las funciones del edificio así como para el uso de los expositores y publico que son el complemento externo del edificio.

Liberación:

Como proceso de rescatar y devolverle su imagen original al edificio, se propone liberarlo de elementos ajenos a su época como son el espacio E-123 (agregado), los baños ubicados en los espacios E-115, el muro de cerramiento en bloque ubicado en el espacio E-120, la tarima que está ubicada frente a los espacios E-117 y E-118.

Mantenimiento:

Factores externos como el ambiente y el uso particular que ha tenido el inmueble, han llevado a que el inmueble se encuentre en un nivel muy alto de deterioro, se propone darle un mantenimiento que lleve a su conservación actual y futura. Se dará tratamiento especial a los pisos de madera y a las carpinterías en general.

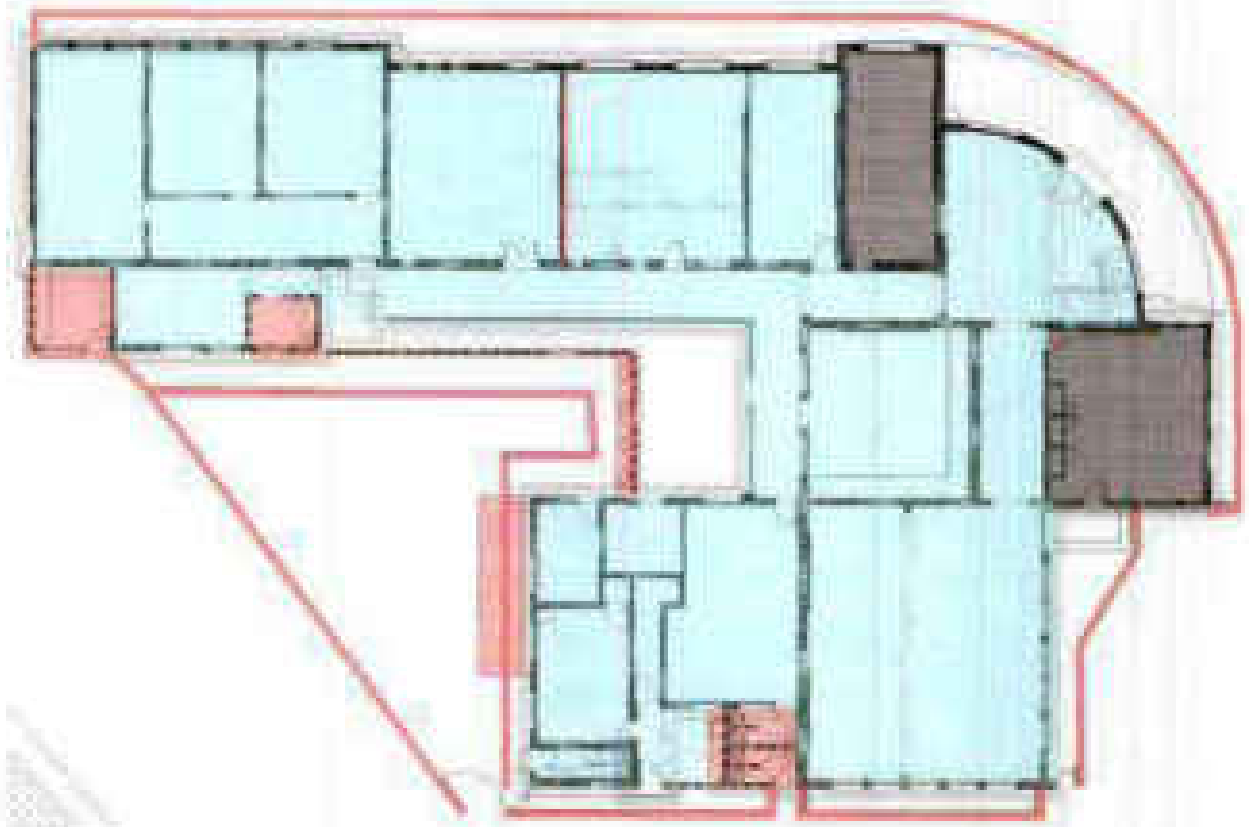

CONSERVACION Y RESTAURACION
ADECUACION
LIBERACION
REMODELACION

PROGRAMA ARQUITECTONICO

Se propone para el edificio de conservación un uso basado esencialmente en lo que corresponde a Bienestar Social, por esto se propone la adecuación de los diversos espacios que lo componen para adaptar su uso a:

En el primer piso se proponen dos (2) Salones comunales o sociales, unos talleres posiblemente de artesanías que busquen ofrecer nuevas alternativas de trabajo para la comunidad estos se complementaran con una sala de estar que preste el servicio de permanencia y un comedor que permita ofrecer a los usuarios y visitantes del edificio un servicio que permita hacer más agradable su estadía en el edificio. Todos los espacios estarán

relacionados entre si por dos espacios preponderantes del edificio uno es el hall de acceso principal y reparto que conservara sus caracteristicas espaciales originales, al igual que sus materiales y acabados, y el otro es el patio principal, espacio alrededor del cual gira la casa o edificio, este espacio se abrirá hacia el exterior. En el segundo y tercer piso se concentrara la zona de administración del centro propuesto.

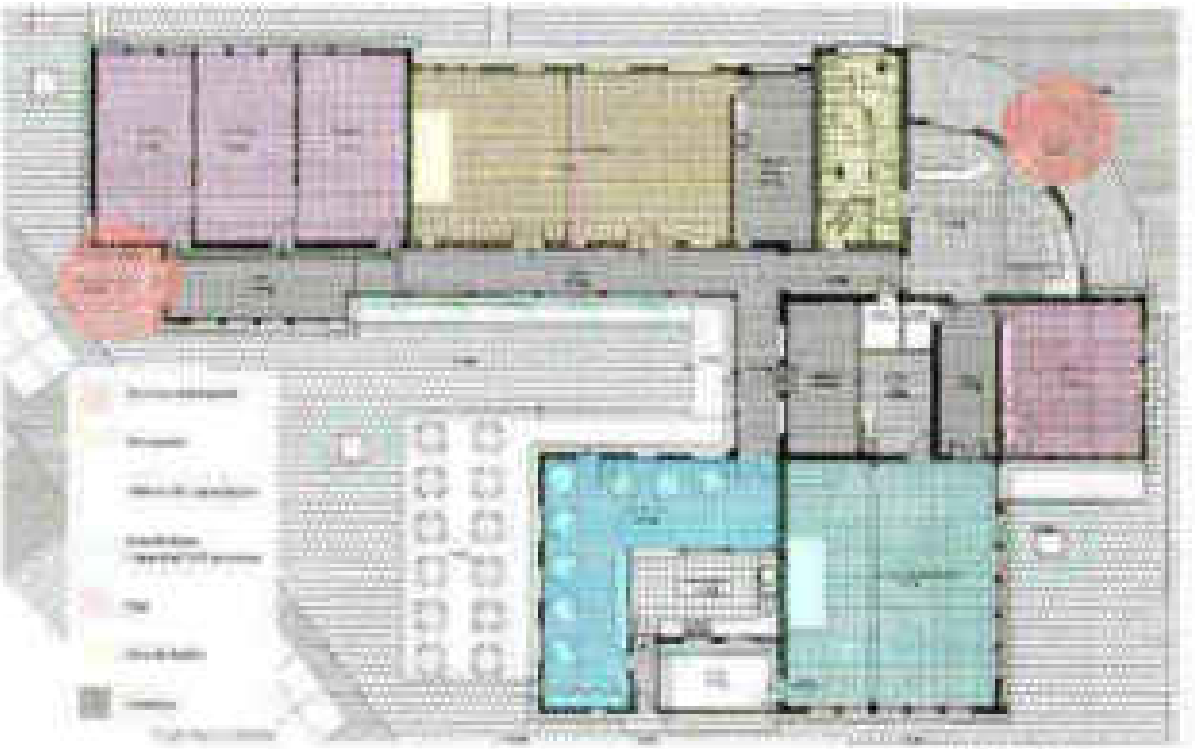

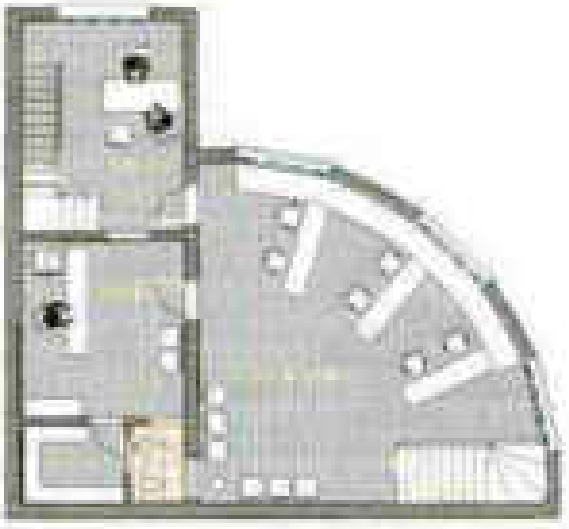

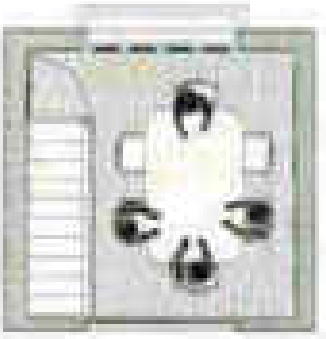

INTERVENCIONES ESPECÍFICAS

CIMIENTOS Y ESTRUCTURA

Según el estudio de suelos, los cimientos del edificio están en buen estado. Se le hicieron unos núcleos para hacer las pruebas de resistencia de los concretos que resultaron relativamente bajas.

Según la intervención propuesta, se realizara un reforzamiento estructural que consta en la construcción de vigas de amarre a nivel de cimentación con el fin de confinar, estabilizar y dar una mayor rigidez a la cimentación existente. Estas vigas son en concreto y serán unidas por medio de vigas conectoras separadas cada tres metros o cada columneta. (Ver estudio estructural).

PISOS

Para los pisos en donde sea necesario levantar se hará una cama de recebo mínimo de 20 cm apisonado, este material se mezclara con cal con el fin que esto le permita absorber la humedad natural del piso evitando problemas, causados por este factor. Si lo requiere se hará una placa de contrapiso en concreto (ver estudio estructural).

Se recuperaran los pisos y niveles originales. Los pisos como mencionamos son en baldosín de cemento. Se tomara como base para el diseño del baldosín, el existente en el sitio, se tratara de recupera las piezas originales que estén en buen estado.

Para los pisos de las zonas húmedas como los baños y cocina se utilizara piso cerámica pizarra negra formato de 33x 33.

Se restaurara el piso de listón machihembrado del segundo piso, el cual se pelara, fijara y lacara, se reemplazaran las piezas que estén en mal estado.

MAMPOSTERÍA

Se conservara la mampostería original, se le harán exclusivamente las intervenciones propuestas por el proyecto de reforzamiento estructural, el cual consiste en ese caso se deberá de hacer los cortes a los muros con pulidora ojala con disco diamantado con el fin de no afectar el material y la resistencia de muro. Se deberán cuidar cuando se intervengan con el fin de conservara los pañetes originales del edificio.

PAÑETES Y PINTURA

En las fachadas es importante resaltar, por lo que se observa a simple vista, en cuanto a las texturas y acabados de los pañetes y por lo visto en las algunas zonas donde hay desprendimientos por deterioro, encontramos que al parecer existe en la mayoría de los muros la capa de pañetes original del edificio. Se recuperaran en lo posible los pañetes originales, esencialmente donde su estado de conservación así lo permita. En caso que su estado sea de total deterioro se retirara el pañete y se reemplazara por pañete de cal y arena en proporción 1:3 con esto le permitirá absorber algo de la humedad del muro. Se retiraran los resanes de pañete mal ejecutados y se harán nuevos. Igualmente con una mezcla de cal y arena se hara el resane de fisura y grietas pequeñas y sobre estos se estucara.

En cuanto a pinturas, en los muros se recuperaran en sus colores originales según los resultados dados por las calas estratigráficas, para esta pintura se utilizaran vinitex de Pintuco o una pintura de similares caracteristicas se darán mínimo dos manos y si es necesario se dará una primera mano de base con intervinilo de Pintuco o un material similar. Para las fachadas exteriores e interiores se utilizara Koraza de Pintuco o una pintura similar con las mismas características se darán mínimo dos manos. Antes de la aplicación de la pintura se deben raspar, lijar y limpiar los muros, con el fin de retirar las capas sueltas. Los cielorasos se pintaran el vinitex o similar y las aleros en Koraza o similar.

CIELORASOS

Se recuperaran los cielorasos originales siempre y cuando su estado de conservación así lo permita. Si el estado de los mismos está muy afectado por deterioro y humedad, en todo caso se procurara dejar testimonio en el espacio que este en mejor estado del cielorraso original.
Los cielorasos nuevos se harán en dry-wall, a junta perdida con estructura de sostén metálica.

ENTREPISOS

Se conservaran y restauraran los entrepisos originales y se reforzaran según levantamiento.
Consistente en general en un entramado de vigas de madera con un grosor de 20cm cada 45 cm entre ejes.

CUBIERTAS

Se propone la restauración total de cubiertas, recuperando y conservando la tipología original consistente en cerchas tipo rey complementado con alfardas y correas, curiosamente no presenta soleras, aparecen sobresoleras y correas simplemente apoyadas sobre la cabeza de

muros, sin embargo se plantea instalar para cada cercha y cada alferda una varilla roscada con tuerca y arandela para asegurarlas a las vigas de concreto que se fundirán en las cabezas de los muros. Se plantea poner varillones o correas en madera sobre las cuales se instalaran las tejas de fibrocemento super onda Nº 10 sobre la cual se instalara una malla gallinero d o tipo gavión con el fin de asegurar las tejas de barro, en todo caso la teja de barro se sentara sobre una pequeña cantidad de mortero de cal y arena. Se utilizara la teja de barro existente en el sitio o en caso que se necesite una nueva con las caracteristicas de la antigua. Por eso se deberá almacenar, limpiar, lavar, recupera y reinstalar la teja de barro existente.

Para las canales o lima hoyas se propone instalar una canal metálica en lamina galvanizada cold rolled de de calibre 22" sobre la cual se instalara un manto edil y a su vez sobre este se instalara la teja de barro así mismo las limatelas y caballetes se reforzaran con una lamina galvanizada curvada sobre la cual igual mente se fundirá el manto edil, en caso que esto por las dimensiones se difícil de armar se hara con una de las ondas de la teja de fibrocemento sobre la cual igualmente se fundirá el manto edil y sobre este se instalara la teja de barro.

Se fundirá una viga corona o cinta que amarrara las cabezas de los muros esto garantizara la estabilidad de la estructura de cubierta (ver plano estructural). Los aleros se recuperaran en malla con vena con pañete de cal y arena o cemento arena, en el caso del mirador o torreón se restauraran los canes de madera.

Se utilizaran para la restauración y recuperación madera tipo A como abarco, zapan o similar.
Se inmunizara en su totalidad la madera de cubiertas para esto se utilizara Dunsban DWT o similar, esto se hará por inmersión y en caso de ser necesario por aspersión en el sitio donde esta instaladas las madera.

CARPINTERIA DE MADERA

Se restauraran los elementos de madera originales como puertas y ventanas, barandas, canes y otros que aún se conservan en el sitio y estos servirán como referencia para las nuevas propuestas no imitándoles sino simplemente tomándolas como referencia, pero claramente diferenciadas de las originales. Se fabricaran en maderas cedro, amarillo o similar. Se acabaran en pintura de esmalte semibrillante y/o mate.

CARPINTERÍA METÁLICA

Se propondrán unas rejas metálicas de diseño contemporáneo con el fin de dar seguridad al edificio estas se instalaran en las ventanería de fachadas. Además donde se instalara divisiones en vidrio, como en el hall del patio central y en la sala de reuniones, estas divisiones estarán ancladas a una estructura tubular en acero inoxidable con anclaje tipo araña.

VIDRIOS

Se instalaran vidrios en las puertas y ventanas que presentan un espesor entre 4 y 5mm donde se necesiten, para los elementos nuevos se utilizara el mismo tipo de vidrio. En lo posible a los vidrios se les deberá instalar película anti rayos UV.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Se renovaran todas las instalaciones eléctricas cumpliendo las normas exigidas en la actualidad. Norma RETIE (ver estudio eléctrico). Estas instalaciones contaran con su respectivo rack y un cuarto de red, voz y datos el cual se ubico en una zona central del edificio. Las redes en lo posible se colocaran sobre el cielo rasos para ocultarlas y en lugares donde no fuera posible esto se conducirán por medio de canaleta.

INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

Las instalaciones en general se renovaran y actualizaran en su totalidad cumpliendo normas y materiales exigidos en la actualidad. Así mismo se presenta el sistema contra incendios que básicamente será la ubicación estratégica de gabinetes empotrados al muro y una siamesa ubicada en el exterior cerca al acceso principal. Contara con un tanque de reserva de agua para el buen funcionamiento de los baños tanto públicos como privados y la cocina. (Ver estudio hidráulico y sanitario)

INSTALACIONES DE GAS

Se implementara la red de gas para las zonas como comedores y cocinas con el fin de buscar utilizar este recurso, hoy primordial para la disminución de costos, de consumo y ahorro de energía, que hace por ahora un aporte ecológico del proyecto. El gas como recurso se ha vuelto indispensable por eso ese implementara una red que cumpla con todos los requerimientos del Icontec.

OTRAS PROPUESTAS

- Se recuperara el patio principal en forma de U en el interior del edificio, junto con sus galerías. Esto con base en el análisis que se hizo de las fotografías aéreas antiguas y los elementos originales que se conservan en el sitio, y se podrá utilizar como una salida extra o de emergencia.
- Se recuperara el acceso principal al edificio por el espacio E-109 sobre el muro curvo que es el elemento arquitectónico más característico y particular de la casa, recuperando también su puerta principal en carpintería en madera.
- Los espacios E-101, E-102 E-103 y E-104 se adaptara como talleres de artesanías con el fin de dar oportunidad de tener alternativas de aprendizaje y fabricación para los expositores. Estos talleres estarán conectados a la galería que dan al patio central del edificio.
- En el espacio E-108 se proponen los baños generales, ya que es el espacio contiguo al espacio de acceso; se remodelara para adaptarlo a baño para uso de las personas en general y con discapacidad, y contara con un espacio para aseo.
- Se propone una sala de estar en el espacio E-110. En este espacio se elimina la puerta que daba al exterior y en su lugar se recuperara la ventana original.
- En los espacios E-105 y E-106 se proponen adaptarlos para salones sociales o comunales con el fin de dar un servicio a la comunidad, al igual que el E-113. Estos salones contaran con el diseño necesario para exposiciones y proyecciones al igual que con un cuarto de apoyo el cual incluirá una cocineta y platero y su espacio como bodega.
- Se fusionaran los espacio E-114, E-116b, E-117, E-118 y E-119 para adaptarlos como comedor y cocina, esto como complemento que sirva para todos los usuarios y expositores, este tendrá su respectivo apoyo de cocina. En la parte externa costado norte se propone extender el comedor por medio de un deck en madera y el cual busca integrar el inmueble con la plazoleta central.
- En los espacios del segundo y tercer pisos se propone adaptarlo a las oficinas administrativas, contara con una oficina abierta, una gerencia con su respectiva secretaria, archivo, baño privado y una sala de reuniones la cual se localizo en el tercer nivel del edificio.

- El espacio E-121 y E-122 se fusionaran para generar un hall de entrada que daran acceso a la parte posterior del proyecto. El acceso se realizara mediante una escaleras y que conectaran el inmueble con la calle peatonal norte y en donde estarán ubicados módulos de exposición. En este espacio las ventanas se remplazaran por un gran ventanal ya que las existentes no hacían parte del inmueble original.

IMÁGENES DEL PROYECTO

Fachada principal

Acceso por un gancho central

Comedor exterior sobre plataforma

Recepción

Galería con cerramiento en vidrio

Administración

PLANIMETRÍA

A continuación se presentara el tamaño carta la propuesta general y particular, incluyendo fachadas, cortes y detalles del diseño de restauración para el Ced Centenario.

1. *INTRODUCCION Y ANTECEDENTES*

A principios del mes de Agosto de 2010, El Ingeniero José María Navarro fue autorizado por la firma Gustavo Murillo Para ejecutar un peritaje e inspección ocular estructural al Centro Educativo Distrital Centenario, ubicado en la Avenida 19 Sur # 20-50/66 en la ciudad de Bogotá D. C.

La edificación ha venido sufriendo modificaciones y deterioro durante el trascurso de los años. La construcción cuenta con combinación de muros de carga en mampostería ladrillo macizo y bloque en arcilla en uno y dos niveles.

Las estructuras principales constan de un nivel combinado con una cubierta liviana en teja de barro. La construcción en general se observa con un deterioro muy crítico que viene progresando con el transcurso de los años, principalmente en su cubierta.

De manera que el propósito del presente estudio es analizar el grado de vulnerabilidad sísmica y proponer un reforzamiento adecuado y favorable tanto en la forma técnica como en la parte económica.

El presente informe corresponde al diseño de vulnerabilidad sísmica y recomendaciones de reforzamiento estructural.

2. *ALCANCE Y METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS*

Las siguientes son las actividades y metodología que se empleo en el estudio por desarrollar:

a). Visita técnica al sitio de la obra. Inspección ocular.

b). Revisión de la información existente.

c). Evaluación geotécnica.

d). Levantamiento estructural.

e). Respuesta sísmica local del subsuelo mediante análisis de respuesta dinámica ante diferentes sismos de análisis.

f) Desarrollo de un modelo de computador para adelantar el análisis de vulnerabilidad estructural de acuerdo con lo establecido en el Título A de las Normas Colombianas de Diseño y construcción Sismo resistentes, Ley 400 de1998 y Decretin 33 de 1998 (N.S.R-10).

g). Evaluación del comportamiento inelástico de la estructura estableciendo secuencias de fallas probables y evaluaciones de cortantes basales máximos antes y después del reforzamiento propuesto. Evaluación global del comportamiento dinámico inelástico de la estructura reforzada y compatibilidad con los requisitos establecidos por las N.S.R.-10.

i). Evaluación de las posibles alternativas de reforzamiento, para minimizar el impacto visual y arquitectónico de las medidas siempre dentro del contexto de seguridad y funcionalidad establecidos en las N.S.R.-10.

j). Recomendaciones finales para la construcción de las medidas de reforzamiento propuestas.

En el presente informe se resumen las actividades adelantadas de acuerdo con la propuesta mencionada y se establecen los resultados y conclusiones encontrados, al tiempo que se dan las recomendaciones específicas a seguir para la construcción del reforzamiento propuesto.

3.1 CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACION E INFORMACION DISPONIBLE.

3.1.1 Cimentación.

La cimentación del inmueble está constituida por un cimiento corrido de sección rectangular variable de ancho 0.25 a 0.40 m y altura variable entre 0.60 y 1.20 metros; y se apoyan sobre las arcillas de color café encontradas, medidos a partir de la superficie del suelo.

La distribución de los cimientos debido a su sección y profundidad, van de acuerdo a la carga proveniente de los muros y entrepisos que soporta como carga muerta y de su carga viva que corresponde de acuerdo a las Normas Sismo Resistentes de 1998 a 250 Kilogramos por metro cuadrado (250 kg/m2).

2.3.3 *Placa primer piso:*

A nivel del primer piso, la edificación cuenta con placa en baldosín y cerrento apoyados sobre un material seleccionado en regular estado. El espesor varía entre 0.05 a 0.10 metros.

2.3.3 Muros *Primer Piso :*

Los muros principales, de fachada, internos y divisorios están construidos en ladrillo macizo y en algunos casos en bloque de arcilla con espesores variables entre 12 y 30 centímetros. Los muros presentan problemas de fisuras, provenientes de humedades y de un deterioro interno por falta de un mantenimiento adecuado, principalmente los muros interiores.

Los muros se distribuyen de una forma simétrica y ortogonal, delimitados entre 3.00 y 4.5 metros en sentido horizontal, y una altura de 2.40 metros aproximadamente.

2.3.4 *Entrepiso aéreo*

El entrepiso aéreo está constituido por un entramado en madera en deplorante estado, que se deberá cambiar o reforzar en su totalidad. La escalera acceso a este entrepiso de igual forma se deberá cambiar debido a su mal estado.

2.3.5 *La Cubierta.*

La edificación en la actualidad cuenta con un tipo de cubierta bien definida, que es parte de la construcción original, consta cerchas y vigas en madera que sirven de apoyo a una cubierta liviana en teja de barro.

Los elementos correspondientes a la estructura de la cubierta se encuentran en mal estado, de igual forma, no ha contado con un mantenimiento adecuado, que por tal motivo viene deteriorando los elementos estructurales a pesos apgarantados.

3. INFORMACION ESTRUCTURAL Y VISITA TECNICA:

3.1 *Visita técnica al sitio de la obra. Inspección ocular.*

A finales del mes de Agosto del presente año El Ingeniero José María Navarro, envió una comisión de campo a realizar la inspección técnica al sitio para cumplir los objetivos previstos. En el informe se presenta la información estructural que sirvió de base para la realización de los modelos estructurales que se presentan mas adelante.

En primer lugar se realizo una valoración general de la escasa información suministrada y en segundo lugar se efectó una evaluación general de las cargas actuantes de la edificación. Las cargas actuantes de la edificación se suponen en términos generales así:

Para la cubierta
Carga muerta

-Entramado en madera: 18 centímetros ..... 29 Kg /m2
-Teja de barro ..... 50 "

Carga viva:
La carga viva según N.S.R.-10 es de 50 Kg./m2 aunque para efectos del sismo se supone que únicamente está presente la carga muerta mencionada.

En el Apéndice 2 se presenta la memoria de cálculos con las estimativas detalladas para las cargas mencionadas. La edificación en la actualidad se encuentra con un uso institucional en el primer piso.

3.2 Revisión de la información existente.

Para efectos del presente estudio no se contó ni con las memorias de cálculo ni con los planos estructurales originales por lo cual fue necesario reconstruir hasta donde fue posible la información básica para poder realizar el estudio.

Toda la reconstrucción de información al igual que la caracterización de los detalles estructurales tales como dimensiones, detalles en los diferentes elementos estructurales, dimensiones de los elementos no estructurales y acabados y demás información requerida fue suministrada por el levantamiento estructural efectuado y los planos arquitectónicos.

Debido a la limitada información disponible fue necesario suponer con el mejor juicio posible información complementaria, especialmente en lo referente a los muros y entrepisos existentes.

La edificación presenta fisuras en las diferentes zonas o costados, las cuales se han asociado con asentamientos diferenciales y humedades que viene deteriorando la estructura.

Con respecto al estado del sistema estructural (Sección A.10.2.2 de la N.S.R.- 10) se encuentra que en general por la época en que se construye la edificación, se utiliza en este caso la tecnología existente hasta ese momento, la construcción presenta una estructura deficiente, simétrica, proporcionada y balanceada en las dos direcciones principales, los materiales son de la calidad utilizada normalmente en la época. Sin embargo, por las características mismas de la edificación que impide una exploración mas detallada, la información es muy escasa y no se puede establecer una evaluación para la generalidad de los elementos.

La calidad del diseño y la construcción original se califica entonces como deficiente.

3.3 Ensayos de Laboratorio.

Para efectos del presente estudio no se ejecutaron ensayos de laboratorio para conocer la resistencia actual de los materiales. La motivación a no efectuarlos obedece únicamente a que estos ensayos son destructibles. Un laboratorio de ensayos de resistencia requiere de toma de muestras de gran tamaño, los cuales originarían desestabilización en los muros de mampostería a estudiar.

Los modelos matemáticos que se elaboraron en el presente estudio se efectuaron con materiales de resistencia baja, tomados con un buen criterio técnico por parte del ingeniero diseñador, con base a la experiencia, respuestas adquiridas en proyectos de la misma índole y de un proceso empírico, técnico y de criterio. De igual forma no hay diferencia a nivel del análisis estructural para el reforzamiento, al contar con algún tipo de material de mejor calidad al utilizado.

El proceso de análisis usado inicia al realizar un primer modelo de la estructura lo más cercano a la realidad en el programa Etabs, introduciendo en estos datos solicitados por la NSR-10 tales como materiales, secciones, combinaciones de carga, Fuerza Horizontal, etc.

En el siguiente cuadro se observan las propiedades de los materiales utilizados en el análisis estructural

En este caso los materiales usados se obtienen de la NSR-10 B.3.2 Masa de los materiales, para obtener la masa y el peso por unidad de volumen, para el modulo de elasticidad (Mampostería en ladrillo = 2.200 Kg/m^3), el modulo de elasticidad se obtiene de una tabla que proporciona construaprende en su página web www.construaprende.com y que se muestra a continuación:

ESTUDIO DE VALORACION PROPUESTA DE INTERVENCION Y ESTUDIOS TECNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES
CAB CENTENARIO

AVENIDA 19 No 28-50/66 SUR

TABLA DE MODULOS DE ELASTICIDAD	
Material	Valor Modulo de Elasticidad aproximado (Kg/cm²)
Mampostería de ladrillo	E = 30000 - 50000 En Mexico, se puede calcular segun las NTC de mampostería, de la siguiente manera: Para mampostería de bloque de barro y otras piezas, excepto las de concreto: E_m = 600 f_m^* para cargas de corta duración E_m = 350 f_m^* para cargas sostenidas. f_m^* resistencia de diseño a compresión de la mampostería, referida al area bruta.
Maderas duras (en la dirección paralela a las fibras)	E = 100000 - 225000
Maderas blandas (en la dirección paralela a las fibras	E = 80000 - 110000
Acero	E = 2100000
Hierro de fundición	E = 1000000
Vidrio	E = 700000
Aluminio	E = 700000
Concreto (Normagon) de Resistencia	E =
110 Kg/cm²	210000
130 Kg/cm²	240000
170 Kg/cm²	270000
210 Kg/cm²	300000
300 Kg/cm²	340000
380 Kg/cm²	370000
470 Kg/cm²	390000
Roca:	E =
Basalto	500000
Granito de grano grueso y en general	100000 - 400000
Cuarcita	100000 - 450000
Marmol	600000
Caliza en general	100000 - 500000
Dolomita	100000 - 110000
Arenisca en general	20000 - 630000
Arenisca calcárea	30000 - 80000
Arcilla esquistosa	40000 - 200000
Gneis	100000 - 400000

BOGOTA

El valor exacto usado para el análisis estructural es de 30000 Kg/cm^2 con el que se pretende tener en cuenta el desgaste con el paso de los años del material que en la actualidad compone la estructura.

Estas consideraciones se pueden ver en las memorias de cálculo, en la entrada de datos mostrados.

Se obtiene entonces como resultado que los desplazamientos son muy pequeños entre la estructura existente y la estructura reforzada, esto puede ser debido a la conformación de la estructura existente ya que sus elementos le proporcionan mucha rigidez, pero debido a que la norma es clara en sus exigencias se debe reforzar, y sabemos por los resultados obtenidos que las disposiciones propuestas para hacerlo son viables y seguras.

Con respecto al estado del sistema estructural (Sección A.10.2.2 de la N.S.R.-10) se encuentra que en general por la época en que se construye la edificación, se utiliza en este caso una tecnología avanzada hasta ese momento.

La calidad del diseño estructural y la construcción original se califica entonces como deficiente de acuerdo a la clasificación del Título A-10 de las Normas sismo Resistentes de 2010.

3.4 *Evaluación geotécnica.*

La firma del Alfonso Uribe, realizo el estudio de suelos con los cuales se tomaron muestras del suelo para ser ensayadas en el laboratorio.

Para conocer las características de los suelos se adelantaron sondeos y apiques para establecer el perfil estratigráfico del lote, ensayos de resistencia y especificaciones de cimentación respectivamente.

El perfil estratigráfico tipo presenta a nivel de cimentación arcillas de color café que varían entre 0.8 y 1.7 metros, con una capacidad portante de 16 Ton/m2.

3.5 *Levantamiento estructural.*

Toda la reconstrucción de información al igual que la caracterización de los detalles estructurales tales como dimensiones, detalles en los diferentes elementos estructurales,

dimensiones de los elementos no estructurales y acabados y demás información requerida fue suministrada por el levantamiento estructural efectuado y los planos arquitectónicos.

Debido a la limitada información disponible fue necesario suponer con el mejor juicio posible información complementaria, específicamente en lo referente a los muros y entrepisos existentes.

4. EVALUACION DE LA RESPUESTA SISMICA LOCAL.

4.1 Estratigráfico y propiedades básicas.

Para conocer en detalle el perfil geotécnico en el sitio, lo cual resulta fundamental para estimar la respuesta sísmica local y la posibilidad de resonancia del depósito de suelo y el edificio, La firma del Ingeniero Alfonso Uribe, realizo sondeos, con los cuales se tomaron muestras del suelo para ser ensayadas en el laboratorio.

Para conocer las características de los suelos se adelantaron sondeos y apiques para establecer el perfil estratigráfico del lote, ensayos de resistencia y especificaciones de cimentación respectivamente.

4.2 Acelelograma para el análisis sísmico.

De acuerdo con las N.S.R-10 los parámetros de diseño sísmico son los siguientes:

Aa = Coeficiente que representa la aceleración pico efectiva para diseño 0.20
Ad = Coeficiente que representa la aceleración pico efectiva, para el umbral de daño 0.04

Zona de amenaza sísmica INTERMEDIA
S = Coeficiente de sitio S3=1.50
I = Coeficiente de importancia I=1.0
Microzonificación de Bogotá Anumal 50

5. ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA

5.1 GENERALIDADES.

El análisis de vulnerabilidad sísmica de la edificación en su estado actual es el primer paso para definir la necesidad de un reforzamiento estructural de la edificación. El objetivo es

identificar la necesidad de un reforzamiento considerando el criterio básico de las N.S.R.-10, referente a que la edificación debe ser capaz de resistir temblores pequeños sin daño, temblores moderados sin daño estructural pero con algún daño en elementos no estructurales y un temblor fuerte sin colapso.

Para efectos de análisis de vulnerabilidad sísmica de la edificación en su estado actual se establece un valor del coeficiente de reducción de respuesta según Título A de N.S.R-10 de R=1.0 que compara con el valor de R=1.00 para edificaciones con muros de carga sin reforzamiento con capacidad mínima de disipación de energía (DMI). Por otro lado y de acuerdo con el Título B de la N.S.R-10, se establece la combinación sísmica de análisis correspondiente a la hipótesis siguiente:

1.0(D) + 1.2(L +/-) E donde D= carga muerta
L= carga viva
E = fuerzas sísmicas reducidas de diseño.
(E= Fs/R)
Fs= fuerzas sísmicas totales.

Se considera que la anterior combinación de carga ofrece los efectos más exigentes en cuanto a la combinación entre cargas gravitacionales y cargas sísmicas por tratarse de un edificio relativamente ortogonal donde los efectos de volcamiento generalizados no son predominantes.

Los análisis que se plantean a continuación se adelantan utilizando el programa ETABS y los resultados de cada uno de ellos se combinan de manera adecuada para obtener los resultados deseados.

5.2 Modelo para el análisis de vulnerabilidad.

Para efectos del análisis de vulnerabilidad, se desarrollo un modelo tridimensional de la estructura que incluye desde el primer piso hasta la cubierta. El modelo esta conformado por muros de carga (mampostería arcilla) equivalente resistente a momentos. Los muros cargueros hacen parte del modelo estructural principal según la información descrita anteriormente. De esta manera las cargas muertas y vivas se aplican directamente sobre estos elementos.

5.3 Balance de cargas y masas, y equilibrio general.

Con respecto a los resultados generales, resulta de interés establecer un balance general de cargas y masas y una evaluación global del equilibrio de la estructura.

La totalidad de las cargas muertas actuantes sobre la edificación, incluyendo el peso propio y la carga de los muros, y la totalidad de la carga viva de 200 Kg/m2 en los dos pisos y de 50 Kg./m2 en la cubierta, generan a nivel de primer piso una reacción total del orden de 5.0 toneladas/m.

El otro parámetro que resulta de interés es el cortante sísmico que se genera en total en cada una de las dos direcciones principales del análisis. (En las memorias de cálculo se muestra el cortante basal en cada piso y en cada una de las direcciones principales de la edificación.

5.4 Evaluación del índice de flexibilidad.

El índice de flexibilidad de la estructura esta relacionado según el numeral A.10.3.3.5 de las N.S.R.-10 con la susceptibilidad de la estructura de tener deflexiones o derivas excesivas, con respecto a las permitidas por el reglamento. De esta manera valores mayores a 1.0 indican deflexiones o derivas superiores a las máximas permitidas.

En cada proceso se presentan los desplazamientos máximos por piso en cada una de las direcciones del análisis Norte-Sur y Este-Oeste de la edificación. En cada eje se indica el porcentaje establecido por las actuales normas equivalente al 0.5% de la altura del piso. Por otro lado se presentan los índices de flexibilidad correspondientes, lo que indica que la mayoría de ellos están por debajo del 1.0.

El índice de flexibilidad general para la estructura puede establecerse según el procedimiento del numeral A.10.3.5 de la N.S.R.-10 y resulta en este caso igual a 2.1. El inverso de este índice de flexibilidad general o sea 0.42, expresa la vulnerabilidad sísmica de la edificación, como una fracción de la rigidez de la estructura bajo análisis con respecto a la que tendría una edificación nueva construida de acuerdo con los requisitos de la N.S.R.-10.

5.5 Evaluación del índice de sobreesfuerzo.

El índice de sobreesfuerzo se define a nivel de un elemento estructural o de toda la estructura globalmente como el cociente entre la demanda y la capacidad o sea la relación entre las fuerzas o esfuerzos actuantes calculados con las solicitaciones y combinaciones de carga establecidas y la resistencia efectiva del elemento, para los diferente efectos como son esfuerzos axiales, flexión, torsión, flexo compresión y otros. En este caso la resistencia efectiva fief de los elementos debe calcularse de acuerdo con la sección A.10.3.3.4 de la N.S.R-10 como el producto entre la resistencia existente fres multiplicada por los coeficientes de reducción de resistencia c y e que a su vez dependen de la calidad del diseño y la construcción (c) y del estado actual de la edificación (e), así:
fief = ec ee fres

Para el presente caso se establecen valores de ec y ee de 0.90, según el numeral 3 de este informe y el literal A.10.3.3.4 de la N.S.R.-10 obteniéndose entonces que para el presente caso:

fief = 81 fres

Para la evaluación de los índices de sobreesfuerzo se tomaron nuevamente cada una de la direcciones de análisis por separado. En cada una de la direcciones se realizo entonces el análisis de respuesta espectral correspondiente, utilizando el espectro de análisis definido en el numeral 4.

Como los resultados del análisis espectral resultan todos positivos por tratarse de raíz cuadrada de una suma de valores al cuadrado se procedió hacer un análisis con los valores del sismo en la dirección positiva y otro análisis con los valores del sismo en la dirección negativa, adicionando estos a los resultados dados por el análisis estático para cargas gravitacionales, que si mantienen su signo. Cada una de la cargas fue afectada por el coeficiente de carga correspondiente según la combinación de carga establecida anteriormente. Para la combinación, tal y como se explico anteriormente, los efectos producidos por el sismo se reducen por el factor de reducción de respuesta por ductilidad que en este caso se tomo como R=1.0 así se obtiene dos grupos (uno para sismo '+' y otro para sismo(-)) de fuerzas axiales, cortantes y momentos en cada una de la direcciones de análisis del efecto sísmico. Para cada una de las cuatro condiciones de análisis (sismo positivo, sismo negativo y dirección Norte-Sur y Este-oeste respectivamente).

De los análisis anteriores puede obtenerse las siguientes conclusiones:

1. Considerando un factor de respuesta para el sismo de R=1.0, se obtiene en todos los casos analizados , salvo casos aislados muy específicos, índices de sobreesfuerzo para los elementos individuales superiores al valor máximo aceptado de 1.0. Esto significa que la estructura, tal como se encuentra NO cuenta con la capacidad para soportar las fuerzas sísmicas establecidas mediante el espectro de análisis sin que se evidencien posibilidades claras de colapso o daños estructurales de consideración.

2. De acuerdo con el capítulo A-10 de las N.S.R.-10 la edificación en mención debe someterse a una modificación de la estructura existente con el fin de proporcionarle una capacidad equivalente a la establecida en las N.S.R.-10 para edificaciones nuevas.

3. El índice de sobreesfuerzos general de la edificación puede establecerse en alrededor de 2.0 de acuerdo con la metodología de cálculo propuesta en el numeral A-10.4.3. El inverso de este índice general de la edificación o sea 0.50, expresa la vulnerabilidad de la edificación como una fracción de la resistencia de la misma con respecto a la que tendría una edificación nueva construida de acuerdo a las N.S.R.-10.

6) Evaluación de las posibles alternativas de reforzamiento, para minimizar el impacto visual y arquitectónico de las medidas siempre dentro del contexto de seguridad y funcionalidad establecidos en las N.S.R.-10.

6. RECOMENDACIONES FINALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REFORZAMIENTO PROPUESTAS

De los análisis anteriores pueden obtenerse las siguientes conclusiones:

6.1 Alternativa de Reforzamiento para la estructura de los muros.

De acuerdo con las investigaciones de campo y de un análisis estructural en estudio, se adelantó un sistema de reforzamiento para la estructura del colegio:

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN:

De las alternativas evaluadas para el reforzamiento de la estructura del inmueble principal, fue seleccionada utilizando criterios de tipo técnico, funcional y económico, de la siguiente manera:

1. Construcción de vigas de amarre a nivel de cimentación con el fin de confinar, estabilizar y dar una mayor rigidez a la cimentación existente. Estas vigas de amarre en concreto serán unidas por medio de vigas conector separadas aproximadamente cada tres metros o cada columneta. Con este sistema se conformen "escaleras" (vista en planta) en concreto que amarran a los cimientos existentes.

Se deberá terminar completamente la construcción de las vigas de amarre para empezar los trabajos a nivel del primer piso, es decir, la construcción de columnetas CT.

Se deberá terminar completamente la construcción de las vigas de amarre para empezar los trabajos a nivel del segundo piso. Estos trabajos consisten en la colocación de unas canchas metálicas paralelas y zunchadas a las vigas de madera existentes distanciadas en forma simétrica entre 1.20 y 1.50 metros.

2. Construcción de vigas en concreto a nivel de la cubierta y sobre los muros existente conformando anillos, con el fin de rigidizar y amarrar la estructura a este nivel.

Por tratarse de una edificación de uso institucional y su antigüedad, resulta extremadamente difícil establecer mecanismos para separar los elementos no estructurales de la estructura principal. Por esta razón la única estrategia planteada consiste en minimizar al máximo las derivas esperadas, que para la estructura reforzada se espera que se mantengan muy cerca al 0.5% máximo admisibles por la Norma.

De todas maneras debe considerarse que en general estos acabados están debidamente anclados a la estructura y que en caso de sismos intensos ocurrirá separación con la estructura principal, lo cual puede normalmente someterse a reparaciones no muy complicadas. De todas maneras y como se estableció desde el inicio, resulta prácticamente imposible garantizar la no ocurrencia de daños en los elementos estructurales.

Se deberán remplazar las vigas de madera en mal estado.

A nivel de cubierta se está haciendo un planteamiento de una viga cabezal que descansa sobre los muros existentes, de igual forma como las vigas de la cimentación, estas conformaran anillos en concreto que amarraran y rigidizaran la cubierta y los muros.

3. Durante la implantación de la cimentación se deberán colocar las varillas d anclaje que darán continuidad a las columnetas de confinamiento, es deberá colocar la armadura correspondiente de tal manera que se garantice la continuidad entre esta y las varillas mencionadas anteriormente.

La columneta debe ir de la viga de cimentación hasta la viga superior y su armadura debe contar con los anclajes y traslapos de sus varillas de manera que se logre la continuidad de los elementos de confinamiento.

Los estribos deben estar bien amarrados para lograr un buen confinamiento del concreto al interior de la columneta . Si los estribos quedan mal doblados o anclados, pueden perder su configuración durante un sismo y su función de confinamiento se perderá. De esta manera el elemento estructural puede perder su capacidad de carga

FISURAS Y GRITAS EN LOS MUROS

Para las fisuras y grietas de los muros correspondientes al costado Oriental principalmente, las cuales se han venido presentando durante los años, se desarrolla un planteamiento de la siguiente manera:

- Apuntalar debidamente el muro a intervenir.
- Regatear la grieta en un ancho no menor de 10 centímetros de igual forma como la grieta se ha presentado.
- Colocar refuerzo en varilla # 3 (Ver plano estructural) dentro de la regata, lesterear y fundir con concreto de gravilla fina.

7. *RECOMENDACIONES DE CONSTRUCCIÓN*

A continuación se realizan una serie de recomendaciones constructivas que deben ser estudiadas en detalle por el Contratista, seleccionándolas para adelantar las labores y debe ser modificada según la información disponible en ese momento.

ESTUDIO DE VALORACION PROPUESTA DE INTERVENCION Y ESTUDIOS TECNICOS
CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES
C.E.D CENTENARIO

AVENIDA 19 No 26-50/66 SUR

PROCEDIMIENTO GENERAL

a). Los trabajos se deben adelantar con personal de obra calificado en forma muy cuidadosa y artesanal. Se requiere que en obra esté permanentemente un ingeniero civil con experiencia en estructuras como apoyo para la toma de decisiones y/o las numerosas inquietudes que se puedan presentar en el momento de la obra.

b). El Contratista seleccionado debe presentar una programación de obra, para ser analizada y aprobada por el ingeniero diseñador. Esta programación debe tener en cuenta que los frentes de obra se deben adelantar en forma ordenada y que las intervenciones a ejecutar deben ser estratégicamente en forma ajedrezada.

Por ningun motivo se podrá realizar la obra a nivel general, asi los espacios libres proporcionen la oportunidad de hacerlo.

c). Todos los trabajos deben ajustarse a los requisitos de diseño y construcción de las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente. Las especificaciones técnicas de la obra deben realizarse de acuerdo con lo establecido en la misma reglamentación y de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas como complemento al Decreto 1400 de 1984.

d). Durante el periodo de la obra se debe llevar una nivelación y análisis de asentamientos permanente por una comisión Topografica, la cual deberá rendirá informes diarios.

e). Las especificaciones de los materiales a utilizar para la estructura son las siguientes:

CONCRETOS

- Cimentación:
  Concreto de 3000 P.S.I. Gravilla fina (3/8").

Utilizar adherente epoxico Tipo Sikadur 32, primero como puente de adherencia para la pega de concreto fresco a concreto endurecido. (o similar).

- Vigas aéreas:
  Concreto de 3000 P.S.I. Gravilla fina (3/8").

ACERO DE REFUERZO

Acero para varillas # 3 o mayores Fy=4200 Kg/cm2 60000 P.S.I.

BOGOTA

ESTUDIO DE VALORACION PROPUESTA DE INTERVENCION Y VIRTUDOM TECNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES
C.E.D CENTENARIO

AVENIDA 19 No 28-59/66 SUR

Acero para varilla # 2 Fy=2400 Kg/cm2 (4000 P.S.I.)

f) Se debe formaletear el área en la zona de intervención, con formaleta metálica.

g) Tener control permanente de asentamientos, fisuras o cualquier fenómeno extraño que se presente.

H) El orden de los trabajos será de abajo hacia arriba y no se podrán iniciar los trabajos en el siguiente nivel hasta completar el piso respectivamente inferior.

CUALQUIER VARIACION QUE SE PRESENTE EN OBRA RESPECTO A ESTOS ESTUDIOS, SE DEBERA AVISAR DE INMEDIATO A ESTA OFICINA.

Bogotá D.C., Junio 30 de 2011

Señores:
MINISTERIO DE CULTURA
Departamento de Ingeniería

Ref: **C.E.D. CENTENARIO**

Estimados Ingenieros:

Yo José María Navarro, Ingeniero Civil con matrícula profesional 25202-24416 de Cundinamarca certifico que el diseño y calculo estructural del proyecto en referencia se ejecuto bajo las normas actuales NSR-10 y parámetros que esta Estipula para los Diseños Estructurales.

De igual forma eximo a la entidad de cualquier eventualidad con respecto al presente diseño.

BOGOTA

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente,

JOSE MARIA NAVARRO
Mat. # 25202-24418 cnd.
Ingeniero Civil

ESTUDIO DE VALORACIÓN PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TECNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES

C.E.D CENTENARIO

REGISTRO FOTOGRAFICO

ESTUDIO DE VALORACION PROPUESTA DE INTERVENCION Y ESTUDIOS TECNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES

C.E.D CENTENARIO

REGISTRO FOTOGRAFICO

ESTUDIO DE VALORACION PROPUESTA DE INTERVENCION Y ESTUDIOS TECNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES

C.E.D CENTENARIO

REGISTRO FOTOGRAFICO

ESTUDIO DE SUELOS Y ANÁLISIS DE CIMENTACIONES

CED CENTENARIO AVENIDA 19 SUR No. 20-50/66

GUSTAVO MURILLO ARQUITECTOS

1. INTRODUCCIÓN

Gustavo Murillo Arquitectos contrató a Alfonso Uribe S. y Cia. S.A. el estudio de suelos y análisis de cimentaciones para las nuevas edificaciones que se harán en el CED Centenario, el cual se encuentra ubicado en la Avenida 19 Sur No. 20-50/66 en la Localidad de Antonio Nariño, en esta ciudad.

En Septiembre 15 de 2010, esta Compañía presentó el estudio de suelos correspondiente a la edificación existente. Al diseñar a nivel nuevas edificaciones, se complementó el informe mencionado con tres nuevas perforaciones, cuyos resultados se presentan a continuación.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Las nuevas edificaciones del CED Centenario se desarrollarán a nivel en un piso de altura y sus cargas se trasladan al nivel de fundación mediante muros y columnas separados por luces no mayores a 6.0 m de longitud. De manera inicial se han estimado cargas en pedestal con valores máximos de 8.0 T y cargas en los muros no mayores a 2.0 T/m.

3. TOPOGRAFÍA Y NIVELES

En el momento de realizar las perforaciones el terreno presentaba una superficie prácticamente plana.

4. EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO Y ENSAYOS DE LABORATORIO

Como complemento a las tres perforaciones realizadas en Septiembre de 2010, se realizaron tres nuevas perforaciones que alcanzaron profundidades comprendidas entre 3.0 y 6.0 m, cuyos resultados se complementaron con ensayos de veleta de corte de campo. Se obtuvo buen número de muestras remoldeadas para su

clasificación visual y para efectuar en el laboratorio ensayos de clasificación y humedad.

Los resultados de las perforaciones y su localización aparecen en las Figuras No. 1 y 2 y los ensayos de laboratorio en el Anexo A.

5. SUBSUELO

El perfil estratigráfico se puede describir así:

a. Superficialmente se encuentran placas en concreto y asfalto, rellenos en material granular tipo recebo, rellenos en tierras varias con piedras y escombros y rellenos arcillosos, que alcanzan las siguientes profundidades:

- Perforación P1 0.8 m
- Perforación P2 1.7 m
- Perforación P3 1.3 m
- Perforación P4 2.0 m
- Perforación P5 3.6 m
- Perforación P6 1.9 m

Estos rellenos fueron únicamente colocados en el sitio sin ningún tipo de compactación.

b. Hay luego arcillas de color café, con una consistencia media a dura, que llegan a profundidades que varían entre 2.8 m y la profundidad de investigación en la perforación P5, que fue de 6.0 m.

c. Se encuentran luego gravas en matriz arenosa y limos, con densidad compacta y las cuales alcanzaron la profundidad de investigación.

En el momento de realizar la exploración del subsuelo se detectó agua libre a profundidades comprendidas entre 1.5 y 4.3 m.

6. CIMENTACIÓN

Como se mencionó anteriormente, en el sitio existen rellenos con espesores que varían entre 0.6 y 3.0 m. Seguramente la superficie original del terreno era mucho más baja y se colocaron materiales sin ningún tipo de compactación para lograr el nivel existente.

Según lo anterior, se ha concluido que la cimentación de las edificaciones livianas de un piso de altura que se construirán en el CED Centenario estará conformada por placas macizas con vigas descolgadas, que se apoyarán sobre rellenos en

sub-base granular. Con este sistema de fundación se logra muy buena rigidez a nivel de cimentación y se trasladan esfuerzos muy bajos al suelo de apoyo.

La placa tendrá las dimensiones que establezcan los Diseñadores Estructurales, pero en principio se estiman de 0.15 m y vigas descolgadas de 0.5 m y se apoyarán sobre rellenos en sub-base granular y rellenos seleccionados, según se describe en el numeral de Construcción.

El Ingeniero Estructural debe comprobar que el peso total de las edificaciones, incluida su cimentación, no sobrepasa un valor de 2.0 T/m^2.

La constante de resorte o módulo de reacción de subrasante Ks, sobre los rellenos en sub-base granular tiene un valor de 2.500 T/m^3.

Con este sistema de fundación se han calculado asentamientos teóricos máximos de 3 cm, con asentamientos diferenciales despreciables.

7. CARACTERIZACIÓN SÍSMICA

Según la norma NSR-10 el suelo se puede clasificar como tipo F.

El terreno se encuentra ubicado en la transición entre las Zonas Aluvial 50 y Aluvial 100 del Mapa de Microzonificación Sísmica de Bogotá. Para el diseño y según lo establece el Decreto 523 de 16 Diciembre de 2010, se utilizará el promedio de los espectros sísmicos mencionados. De todas formas es indispensable que se verifique con la Curaduría Urbana respectiva la Microzonificación Sísmica mencionada antes de iniciar el diseño estructural.

8. CONSTRUCCIÓN

Como se mencionó, en el sitio existen rellenos con espesores que varían entre 0.8 y 3.6 m.

Para la construcción de los rellenos, sobre los que se apoyarán las placas macizas con vigas descolgadas, se efectuará una excavación a una profundidad de 1.5 m como máximo o hasta alcanzar el nivel de suelo natural.

Lo anterior significa que si al realizar las excavaciones se encuentran las arcillas de color café, se podrá suspender el corte antes de alcanzar la profundidad de 1.5 m establecida. En la zona de la perforación P5 donde se encontraron rellenos hasta de 3.6 m, se revisará por parte del Ingeniero de Suelos el nivel de subrasante o fundación y en caso de que los rellenos presenten pobres

características, se podrá realizar una excavación adicional 70 ó 80 cm más profundo.

La excavación se hará en el área de las placas de cimentación más un sobre ancho como mínimo de 1.0 m y en el fondo se instalará una capa de piedra tamaño rajón que será únicamente colocada sin compactar. Luego se procederá a colocar un relleno seleccionado que será en materiales granulares, con un Índice de Plasticidad menor o igual al 10% y un porcentaje que pasa tamiz 200 inferior al 25% los sobre tamaños no serán mayores a 2.5 cm. Este relleno seleccionado se colocará por capas no mayores a 0.2 m, logrando una densidad como mínimo del 95% de la máxima obtenida en el ensayo Próctor Modificado. El relleno seleccionado se llevará hasta el nivel inferior de la sub-base granular que tendrá el espesor descrito anteriormente, es decir, que se garantizará que bajo el nivel inferior de la losa existe un espesor de sub-base granular como mínimo de 0.5 m. La especificaciones de la sub-base granular se encuentran en el Anexo B.

9. MANEJO DE AGUAS

Por las características de los rellenos existentes en el proyecto, es indispensable un excelente manejo de todas las aguas. Las aguas serán recogidas mediante canales y bajantes y llevadas al sistema de desagüe. Alrededor de las

edificaciones se harán andenes con un ancho como mínimo de 1.0 m y con pendiente hacia afuera, para evitar que el agua se apoce cerca a las fundaciones. En todo el proyecto se utilizarán tuberías flexibles tipo PVC, que son capaces de absorber pequeños movimientos del terreno.

Por último, se solicita copia del plano de cimentación elaborado por el Ingeniero Calculista para su revisión. Adicionalmente se visitará la obra durante la construcción de la fundación para aprobar el suelo de apoyo.

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud al respecto.

Atentamente,

ALFONSO URIBE SARDIÑA
Matrícula 25202-20489
Arauca

ESTUDIO DE VALORACION PROPUESTA DE INTERVENCION Y ESTUDIOS TECNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES

C.E.D CENTENARIO

AVENIDA 19 No 28-50/66 SUR

BOGOTA

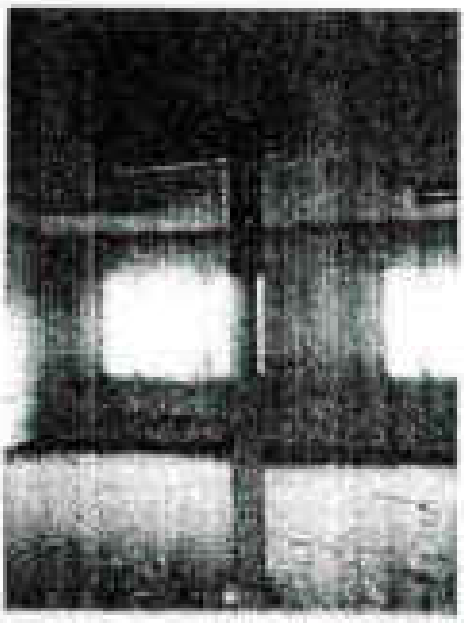

FOTOGRAFIA No 11

FOTOGRAFIA No 12

INFORME PRELIMINAR ESTRUCTURAL

REGISTRO FOTOGRAFICO

ESTUDIO DE VALORACION PROPUESTA DE INTERVENCION Y ESTUDIOS TECNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES

C.E.D CENTENARIO

AVENIDA 19 No 20-56/66 SUR

BOGOTA

FOTOGRAFIA No 12

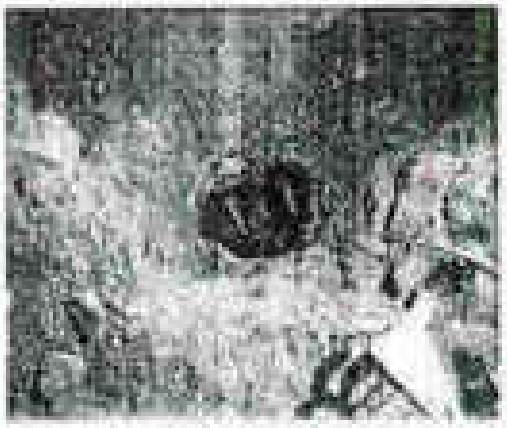

FOTOGRAFIA No 11

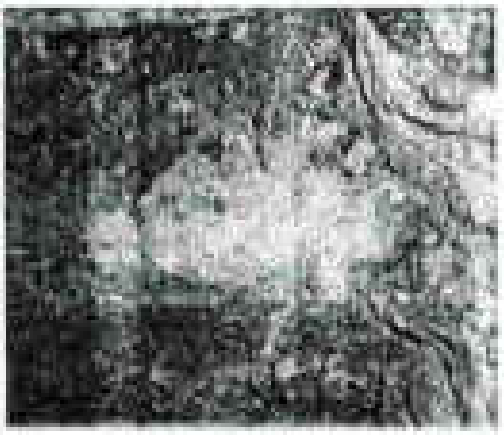

FOTOGRAFIA No 15

FOTOGRAFIA No 26

REGISTRO FOTOGRAFICO

ESTUDIO DE VALORACION PROPUESTA DE INTERVENCION Y ESTUDIOS TECNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES

C.E.D CENTENARIO

AVENIDA 19 No 28-[illegible] SUR

BOGOTA

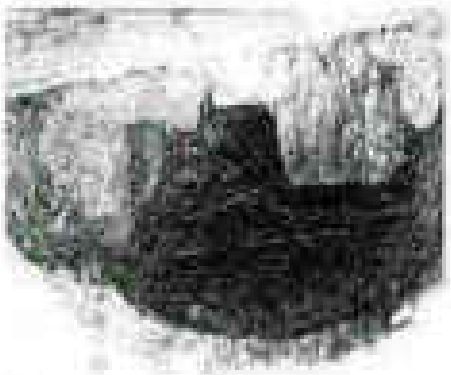

FOTOGRAFIA No 17

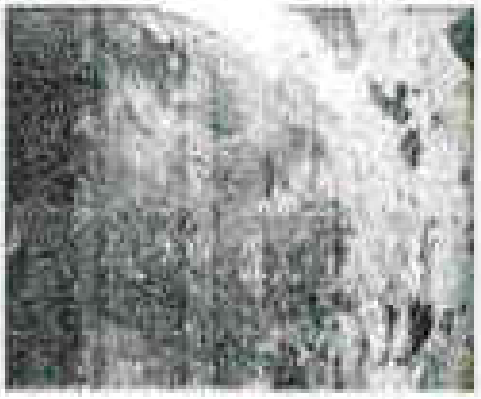

FOTOGRAFIA No 18

FOTOGRAFIA No 19

INFORME TECNICO ARQUITECTONICO

REGISTRO FOTOGRAFICO

F. ESTUDIO DE SANIDAD EN MADERAS

1. EQUIPO DE TRABAJO

Personal que tuvo a su cargo la ejecución del estudio:

Dirección

José Eli Franco Santana	Ingeniero Forestal

Analistas Colaboradores

Fernando Franco	Auxiliar Experto
Reymon Obando	Auxiliar
Giovanni Zamora	Auxiliar
Andrés Bravo	Auxiliar

2. ANTECEDENTES

Tomando como base la solicitud de los arquitectos Gustavo Murillo Gallardo y Alejandro Martínez Freire, quienes tienen a su cargo los estudios y diseños de vulnerabilidad sísmica, patología estructural, refuerzo estructural y demás estudios arquitectónicos, técnicos y de protección del edificio perteneciente al CED Centenario de Bogotá D.C., se presentó una propuesta técnico económica para la ejecución del estudio de sanidad actual de la madera de la cubierta y de los espacios que utilizan la madera como elemento estructural del mencionado edificio. Luego de su aprobación se generó la respectiva orden de trabajo, la cual permitió la ejecución de las labores pertinentes.

Los trabajos de campo y la producción del informe final se desarrollaron durante el periodo de tiempo comprendido entre el 15 de Mayo y el 22 de Junio del año en curso. El presente documento constituye el informe final del estudio y contiene la información relacionada con el estado de sanidad actual de los elementos estructurales que conforman las cerchas de la cubierta y los tirantes del entrepiso, junto con sus respectivos anexos fotográficos, formatos de campo y planos de calificación.

3. OBJETIVOS

- Analizar el estado actual de sanidad que presenta la madera que conforma las diferentes cerchas de la cubierta y los tirantes de los entrepisos de los diferentes niveles.
- Establecer la naturaleza de los daños.

- Precisar la intensidad de los daños de acuerdo con la escala cualitativa aplicada.
- Cuantificar los ejemplares sanos y los que presentan biodegradación causada por hongos y/o insectos xilófagos.
- Registrar en forma ordenada sobre los planos arquitectónicos la información de campo relacionada con la calificación individual de cada elemento.
- Recomendar los tratamientos a aplicar tanto a la madera de reposición así como también a la que conforma un inmueble.
- Establecer alternativas recomendadas con las especies madereables que posibiliten el cambio de elementos afectados.

4. MARCO TEÓRICO

4.1 AGENTES DESTRUCTORES DE LA MADERA

4.1.1 INSECTOS XILÓFAGOS

La madera, por ser un material de origen orgánico está expuesta a una serie de ataques, bien sea por organismos biológicos como bacterias, hongos, insectos, perforadores marinos e incluso animales superiores, o por causas no biológicas, como el fuego, desgaste mecánico y acción de la intemperie. (JUNAC, 1981)

Hay una serie de animales, principalmente insectos, a los que la madera sirve de refugio, lugar de nidificación o de alimento, que amplían el número de los destructores de la madera. Un primer grupo ataca a los troncos vivos y sanos, otros prefieren árboles en pie, pero dominados o enfermizos y, con frecuencia ya muertos. finalmente otro grupo se halla exclusivamente en la madera cortada, antes o después de labrada.

La clase y magnitud de los daños causados pueden ser muy diferentes: las galerías insignificantes que producen algunos insectos en los troncos de los árboles vivos se cierran o se recubren con tejidos de cicatrización, pero otros minan todo el tronco o una parte importante del mismo. La madera puesta en obra puede ser atacada por insectos que dejan galerías y agujeros de salida poco importantes, o por otros que devoran gran parte de la sustancia leñosa y ocasionan su total destrucción (KOLLMAN, 1972)
La deshumanización de maderas por animales está confinada fundamentalmente al grupo de los insectos. El mayor número de especies capaces de atacar la madera se ofrece dentro del orden Coleópteros (Escarabajos), que conjuntamente con las termitas o comejenes, colegas a tomar medidas de protección especialmente en las zonas tropicales.

Los daños por hongos pueden originarse incluso cuando el árbol está en pie. Los altos contenidos de humedad en los tejidos de la albura de árboles vivos generalmente los previenen por ataques de hongos e insectos, pero cuando el árbol se corta y comienza el proceso de pérdida de humedad, se convierte en fuente alimenticia para muchos organismos.

Las esporas de los hongos que cáscaras el medio encuentran un sustrato apropiado para su germinación y posterior penetración en el tejido leñoso. Las preferencias alimenticias de los hongos son muy variadas, mientras unos desintegran las paredes celulares causando pudriciones, otros se alimentan de azúcar y almidones, que forman parte del contenido celular y originan cambios de coloración de la madera (JUNAC, 1981).

4.1.1.1 Lictidos

Las polillas del género Lyctus son barrenos encontrados comúnmente atacando la albura o sámago de muchas maderas latifoliadas. Las larvas de los Lictidos hacen su principal daño alimentándose del almidón que se encuentra en la albura o sámago, de tal manera que no ocurren ataques o infestaciones en el duramen.

Los pequeños escarabajos de esta familia son barrenos de apariencia bastante aplanada y miden entre 2,0 a 4,7 milímetros de longitud. La hembra de estos escarabajos oviposita sus huevos en los poros (vasos) de la madera susceptible en proceso de secado. La larva que se desarrolla es pequeña blanca y curvada y puede medir en las especies más grandes alrededor de 6 mm cuando se encuentra totalmente desarrollada. La larva se alimenta y trabaja en la albura o sámago y cuando está madura pasa al estado de reposo o pupa. El adulto del barreno, el cual emerge de la pupa, perfora un túnel de salida hacia la superficie exterior. Solamente la albura o sámago conteniendo almidón es atacada por este tipo de barrenos, dado que la larva pasa su alimentación y crecimiento depende del almidón presente en la madera.

El ciclo de vida completo, no único, desde huevo hasta un nuevo insecto adulto bajo condiciones favorables de verano o en maderas instaladas en interiores, puede ser tan corto como 4 a 5 meses, aunque normalmente hay una sola emergencia por año. La duración del ciclo está en función de la temperatura, humedad y ciertas modificaciones químicas que se producen en la madera. Por lo común, pocos de madera que lleven albura o sámago susceptible, serán infestadas dentro del primer año después del aserrado si permanecen en lugares de alta infestación. La madera con un contenido de humedad de 8% a 25 % es adecuada para los Lictidos y la infestación sobre una pieza continuará hasta que la provisión de almidón, en este caso el contenido de almidón se halla consumido. (TUSSET, 1995)

En algunos casos la albura o sámago puede ser reducido a polvo, pero la gravedad del ataque dependerá grandemente de la cantidad de almidón presente. Ocasionalmente al efectuar el túnel de salida el adulto puede penetrar a través del duramen que se encuentra adyacente. El tamaño de los vasos es un factor

instalado. Estos deben ser lo suficientemente grandes en diámetro para permitir la introducción del ovipositor de la hembra adulta, dado que los vasos es el sitio en el cual casi invariablemente los pone.

Las maderas de textura muy fina con vasos de menos de 0.1mm de diámetro son prácticamente inmunes. Además el contenido de almidón la albura o sámago debe ser suficientemente alto para que la pieza sea seleccionada por estos insectos, para realizar la oviposición. Algunas maderas con vasos de diámetro adecuado para la oviposición no cumplen con este último requisito y por lo tanto son inmunes al ataque.

Muchas especies son de distribución cosmopolita creyéndose que su centro de dispersión es el continente europeo. Entre las maderas más atacadas mencionaremos: Quercus, Ulmus, Tilia y Eucalyptus. El ataque de lictidos puede ser provocado por la corteza de la albura o sámago susceptible o por tratamiento de este por medio de preservadores. (TUSSET, 1995)

4.1.1.2 Anobiidos

Son coleópteros pequeños (3 a 9 mm de longitud), cilíndricos o ovales con un protórax en forma de capucha, que oculta, en parte la cabeza; los insectos perfectos son parecidos a los escolítidos pero con las patas más desarrolladas. Se presentan tanto en árboles en pie como en árboles apeados e incluso en maderas muy secas.

Causan daños importantes pues viven en colonias numerosas y los insectos perfectos vuelven a atacar la misma madera de que proceden. Producen pocos daños en la madera de construcción, pero estos son irreparables cuando se trata de muebles, principalmente piezas valiosas. Las larvas de las distintas especies son blancas, finamente velludas, con la parte anterior del cuerpo gruesa y patas muy visibles, perforan galerías muy juntas, irregulares de 1 a 2 mm de diámetro y llenas de aserrín, el crecimiento de las larvas dura generalmente un año y hasta dos o tres, siendo favorecido por una humedad elevada del aire y una temperatura moderada. La madera de los sótanos y las del os museos e iglesias, donde las condiciones de temperatura y humedad son apropiadas es atacada más intensamente que las de las armaduras de los techos que se encuentran en ambiente seco.

4.1.1.3 Cerambícidos

Los cerambícidos son coleópteros de tamaño que puede variar desde los 3 mm hasta más de 120 mm de longitud. Una gran mayoría de las especies de esta familia tienen el cuerpo alargado y aproximadamente cilíndrico, con antenas normalmente largas, a excepción de algunas en la subfamilia Prioninae y los Parandrinae. En muchos ocasiones el primer segmento antenal es mucho más largo que los demás y los ojos pueden rodearlo parcial o totalmente. El cuerpo puede presentar una coloración vistosa e incluso metálica. Los tarsos generalmente son bilobulados. La familia Cerambycidae puede ser dividida en 5 subfamilias: Parandrinae, Prioninae, Lamiinae, Cerambycinae y Lepturinae. Las especies de la subfamilia Parandrinae son llamadas como "cerambícidos planos" ya que son diferentes a la mayoría

especialmente porque la longitud de sus antenas no sobrepasan la base de los élitros. Cerambycidae es una familia muy numerosa que comprende unas 5000 especies en la región neotropical. De Costa Rica se conocen unas 900 especies, pero se calcula que unas 1500 es el total de ellas en el país.

La gran mayoría de los adultos de Cerambycidae, especialmente aquellas de coloración vistosa, son diurnos y se alimentan de polen. Otros pueden alimentarse de madera, hojas o savias. Cuando la coloración es opaca o críptica, por lo general son de hábitos nocturnos y durante el día se les puede encontrar en reposo sobre troncos caídos. La madera recién cortada les resulta muy atrayente. La mayoría son barrenadores de madera durante su fase larval y muchas especies son dañinas en bosques y árboles frutales. Las especies de varios géneros, por ejemplo Oncideres y Cephalocleona, son conocidos como "sumacheis", ya que las hembras generalmente depositan sus huevos debajo de la corteza de ramas bomas y posteriormente con la ayuda de sus mandíbulas hacen un surco profundo alrededor. Luego la rama muere y casi sólo una larva puede desarrollarse por rama. La mejores formas para coleccionarlos es atrayéndolos con luces, visitando ramas y árboles recién caídos o plantas en floración, donde los adultos se congregan y pueden ser atrapados directamente.

4.1.2 HONGOS XILÓFAGOS

Los hongos son los agentes responsables en gran parte de la desintegración de la materia orgánica y como tal algunos de ellos atacan la madera, recibiendo el nombre de hongos xilófagos, de estos hongos los Basidiomicetes son el grupo más importante de hongos, puesto que incluye el mayor número de especies capaces de causar daños a la madera (JUNAC, 1981). La característica más sobresaliente que los diferencia de otros hongos es la producción de esporas en estructuras especializadas llamadas basidios.

4.1.2.1 Pudrición Blanca

Es llamada pudrición blanca debido a la degradación de la lignina, cuya función principal es la de dar consistencia y solidez al tejido leñoso, en la madera representa alrededor del 20%, variando según la especie.

Los hongos xilófagos degradan la lignina por acción enzimática, para lograr de ella la fuente de carbón necesaria para su alimentación. En este ataque ocasionado por hongos, la madera se vuelve fibrosa y se parte con facilidad, mostrando estrías angulosas en la zona de fractura; en camios, en la pudrición penta la madera se desmenuza y desgarbaga en sentido transversal a la fibra y por eso también se le llama "Pudrición cúbica o rombica". En ambos casos la madera pierde peso.

Se estima que con una pérdida de peso del 4% en una prueba de madera, se ha afectado su resistencia física – mecánica en un 28%. Sin embargo, en la práctica, una pudrición pequeña no es fácil de reconocer y por ello existen todos fracasos en el uso de la madera.

4.1.2.2 Pudrición Parda

Esta se caracteriza por la degradación de la celulosa, siendo factores decisivos para la existencia del ataque el contenido de humedad, las sustancias asociadas a la celulosa, como la lignina, sustancias pépticas y otras.

La madera en estos casos presenta una contracción alta, particularmente longitudinal, su resistencia estática se reduce considerablemente.

4.1.3 FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DESARROLLO DE LOS HONGOS

Los hongos, como organismos vivientes requieren para llevar a cabo su actividad vital, la influencia de una serie de factores, los cuales determinan la presencia del ataque y el grado que este puede alcanzar en la madera (JUNAC, 1981).

4.1.3.1 Humedad

La humedad es absolutamente necesaria para la germinación de las esporas, secreción de enzimas para la desintegración del sustrato leñoso, absorción y transporte de sustancias nutritivas para el hongo y en la construcción de nuevos tejidos. La humedad puede estar a disposición de los hongos en dos formas distintas: en el sustrato leñoso (madera) y en el medio circundante, aunque ambas se encuentran en estrecha relación de interdependencia. Una humedad adecuada en el sustrato, es para los hongos de gran importancia, especialmente para llevar a cabo la etapa de infección. Se sabe que los micelios desarrollados en el sustrato dependen exclusivamente de la humedad contenida en ella, mientras que aquellos que desarrollan micelio aéreo pueden aprovechar la humedad del ambiente cuando han avanzado considerablemente en su desarrollo.

Se admite como regla general que la degradación de la madera por acción de los hongos no se puede realizar si su contenido de humedad se encuentra por debajo de un 20%, por eso, secar la madera es una buena medida de control de las pudriciones.

La madera, como material higroscópico, puede tomar o ceder agua o del medio circundante, pero solo en casos extremos la humedad del medio ambiente puede saturar las paredes celulares. Si una madera se seca y luego se aísla del medio ambiente mediante la aplicación de impermeables o pinturas puede tenerse un control efectivo de las pudriciones.

4.1.3.2 Temperatura

En el desarrollo de los hongos, como en el resto de las plantas, la temperatura desempeña un papel importante. Aunque existen diferencias en cuanto a necesidades de temperatura óptima para los diferentes hongos, se sabe que los límites dentro de los cuales el crecimiento es posible, está entre de los 3°C y 38°C, en donde los valores óptimos se ubican entre 20°C y 35°C.

A medida que la temperatura se acerca a los límites superior e inferior el crecimiento de los hongos disminuye rápidamente y cesa por completo para la mayoría de ellos cuando se sobrepasan las temperaturas extremas.
A 0 °C se reduce la actividad vital de los hongos y muy pocas especies crecen por encima de los 42 °C, sin embargo, la temperatura que produce la muerte para mucho se ubica en los 58 °C en donde el tiempo de exposición juega un papel importante.

4.1.3.3 Oxígeno
Los hongos pertenecen al grupo de los organismos aerobios, de tal manera su respiración solo es posible cuando existe una cantidad adecuada de oxígeno. Las exigencias de oxígeno son diferentes para los diversos tipos de hongos pero en general se puede decir que la cantidad necesaria es relativamente baja.
En condiciones normales, el aire disponible, aún en el duramen de la madera, es suficiente para que los hongos crezcan, cuya de las demás condiciones son favorables.

Para que la madera sea atacada por hongos, es necesario que contenga una cantidad de aire cercana a 20% de su volumen. No obstante, existe una relación natural entre el aire y el agua que contiene la madera: si la madera está saturada de agua le faltara aire y los hongos no podrían desarrollarse. La madera enterrada es buena profundidad, por falta de aire está exenta de hongos fungosos. Algunos hongos xilófagos tienen la capacidad de conservar su viabilidad, sin ejercer la función de respiración normal. Desde el punto de vista práctico se puede afirmar que la falta de oxígeno ejerce una acción fungiestática en los hongos, es decir, mientras la cantidad de aire no sea suficiente, la propagación de la pudrición será prácticamente nula. De otra parte, el tiempo durante el cual los hongos pueden conservar su viabilidad en ausencia de oxígeno es diferente y varía según la especie.

4.1.3.4 Alimento
La madera constituye el medio alimenticio más utilizado para los hongos xilófagos, mediante el suministro de lignina y celulosa y sustancias de reserva almacenadas en sus cavidades, representadas por azucares y almidones. Se debe recordar que la combinación de complejo de lignina y celulosa en la madera no puede ser aprovechada directamente por los hongos, razón por la cual las hifas deben segregar enzimas capaces de convertir estos productos en otros más simples, solubles y fácilmente aprovechables.

Pocos hongos, o tal vez ninguno, tiene el poder de atacar todas las maderas. El mayor número de especies fungosas atacan la madera de albura, pero existen algunas especializadas en maderas de duramen.
La presencia de ciertas sustancias en la madera inhibe el desarrollo de los hongos y por ello resultan muy resistentes a la pudrición; entre estos límites existe un amplio rango de resistencia, que una vez conocido permite una utilización más adecuada de la madera especialmente en casos donde no es factible aplicar tratamientos con preservadores.

El alargamiento de la vida útil de las maderas se consigue mediante la impregnación con sustancias químicas, las cuales al envenenar el alimento en forma permanente impiden el desarrollo de los hongos.

4.1.3.5 Valor pH

La germinación de las esporas y el crecimiento del micelio dependen en forma considerable del valor del pH. las maderas presentan un valor de pH cercano a 5 y se sabe que los valores óptimos para el desarrollo de los hongos están entre 5 y 6 es decir ligeramente ácido.

4.2 DURABILIDAD NATURAL DE LA MADERA

La durabilidad natural es la propiedad de la madera de no ser susceptible al ataque de agentes biológicos y no biológicos (factores climáticos), esta propiedad la tienen las denominadas maderas finas, por lo que a dichas maderas se les ha dado un uso indiscriminado y en la actualidad se encuentran en vía de extinción.

La durabilidad natural de la madera depende de cuatro factores principales:

- Ataques Biológicos
- Degradación Ambiental
- Factores inherentes a cada especie
- Uso final de la madera.

Ataques Biológicos: la durabilidad de una madera se puede medir de acuerdo al tiempo que se demore esta en ser degradada por agentes biológicos tales como insectos y hongos, sin embargo en los ensayos de durabilidad natural se trabajan con hongos xilófagos.

Degradación Ambiental: la durabilidad de la madera está relacionada directamente con las condiciones climáticas de la zona donde se encuentre en uso.

Factores inherentes de la especie: existen propiedades anatómicas y físicas diferentes para cada especie de madera que hacen que sea mas o menos durable, entre estos factores está la densidad que es proporcional a la durabilidad, es decir maderas con mayor densidad son mas durables que las madera de densidad y baja densidad; composición de la madera de albura o de duramen, la albura de la madera, como se mencionó antes es más susceptible al ataque de agentes biológicos y por lo tanto menos durable que la madera de duramen.

El color de la madera es otro factor que puede determinar la durabilidad natural de la madera, las maderas oscuras son más resistentes al ataque de hongos xilófagos en especial de los que producen pudrición blanca, maderas de color blanco o gíseo poseen menor durabilidad natural.

Uso final de la madera: el uso final de la madera influye directamente en su durabilidad, si la madera se encuentra en interiores puede tener mayor durabilidad natural que las maderas a la intemperie, así mismo maderas en contacto con el suelo poseen menor durabilidad natural que madera colocada en lugares elevados sobre el suelo.

4.2.1 CLASIFICACIÓN DE LA MADERA SEGÚN SU DURABILIDAD NATURAL

GRADO	Altamente Resistente	Resistente	Moderadamente Resistente	Muy Poca Resistente	No Resistente
TIEMPO	Mas de 25 años	15 a 25 años	10 a 15 años	5 a 10 años	< de 5 años
PERDIDA DE PESO	< 1%	1 – 5 %	5 – 10 %	10 – 30 %	> 30%

4.3 PRESERVACIÓN DE LA MADERA

4.3.1 PRESERVANTES

Se puede definir preservante como toda sustancia capaz de inhibir o controlar de manera permanente el daño causado por agentes biológicos y no biológicos, con el propósito de aumentar la durabilidad de la madera.

El preservante ideal debe cumplir con diez características básicas que son:

Ser Toxico: con el agente causal de daño

Penetrabilidad: propiedad del preservante relacionada con la profundidad de impregnación en la madera, depende del contenido de humedad y la dureza o densidad de la madera, para que el preservante penetre la madera debe tener un contenido de humedad menor al 28%.

Permanencia: es el tiempo que demora el preservante en la madera, el mejor preservante es aquel que dure más tiempo en la madera.

Inocuidad: es la propiedad del preservante de controlar solo a los patógenos, mas no de intoxicar a la persona que lo aplique.

No Corrosivo: el preservante no debe oxidara o corroer el metal que se encuentra en contacto con la madera a preservar.

No Combustible: es la propiedad del preservante de no dañar la madera por posible inflamación con el fuego, depende de si el preservante es hidrosoluble u oleo soluble.

Fácilmente Aplicable: es el requisito que debe cumplir el preservante en cuanto a no requerir conocimiento especial para aplicarlo.

Permisibilidad de Acabados: el preservante debe permitir pintar y lacar la madera.

No Fitotóxico: el preservante debe tener la propiedad de no atacar plantas o especies vegetales cercanas al sitio de aplicación.

Económico y accesible en el mercado.

Hongo preservante quienes cuegan todas caracteristicas alimenticias destruidas. El de mejor calidad será aquel que posea la mayor cantidad de los mismos.

4.3.2 MÉTODOS DE PRESERVACIÓN DE LA MADERA

Los tratamientos de preservación de la madera se pueden clasificar en dos: tratamientos profilácticos y tratamientos preservantes propiamente; estos últimos se pueden realizar por tres métodos dependiendo de la presión con la cual sean aplicados:

- Sin Presión
- A Presión

SIN PRESIÓN

Con los métodos de inmunización que se valen de la presión atmosférica o hidráulica para penetrar en la madera, cabe este orden:

Brochado: es método exige que la madera sea o esta unida en interiores, esté limpia, lo mas seca posible y sin acabados, se impone de la aplicación de varias capas.
Con Rodillo: tiene los mismos requerimientos que el método de brochado.
Inmersión: en este método la madera debe estar limpia y lo mas seca posible; un caso especial de este método es sometida en baño caliente – frió.
Puesto que la madera flota se debe aplicar peso para que la madera se sumerja, en el baño caliente- frió la madera es sometida a un baño con preservante caliente por varias horas (1 hora x cada cm de espesor) y luego se sumerge la madera en preservante a temperatura ambiente por el doble del tiempo inicial, la diferencia de temperatura hace que la madera absorba mas cantidad de químico.
Aspersión: se moja con boquilla aspersora, lo que se hace en este método es prácticamente una fumigación.

A PRESIÓN

Los procedimientos de preservación a presión implican la utilización de autoclaves, tanques de almacenamiento y en general infraestructura adecuada, pero a diferencia de las técnicas sin presión se garantiza la mejor penetración del preservante en la madera. Los tratamientos a vacío – presión, pueden ser tres de acuerdo al total o parcial llenado del inmunizante en los vúbulos de la madera.

Célula llena	Tratamiento Bethel
Célula Vacía	Tratamiento Rueping
	Tratamiento Lowry

Tratamiento Bethel: en este método se busca que las células de la madera, queden completamente llenas del preservante, inicialmente se hace un vacío en la madera por un tiempo de 0, 25 a 1 hora, la

presión del vacío depende de la altura sobre el nivel del mar. Se aplica presión en la madera hasta llegar a cero (0) y se llena el autoclave con el inmunizante, durante 10 minutos, se sigue aplicando presión dependiendo de la retención que se quiera obtener (135 a 180 psi), durante varias horas, por último se vuelve a reducir la presión y se hace un vacío para que la madera no exceda el exceso de preservante.

Tratamiento Ruepping: en esta técnica se utilizan generalmente creosota o preservantes oleo-solubles, inicialmente se presiona aire en la madera (2 a 3 atm.), el espacio libre ocupado por el aire en la autoclave es llenado con el inmunizante y nuevamente se ejerce una presión mayor durante 3 a 4 horas, se deja la presión hasta cero (0) y por último se realiza un vacío final.

Tratamiento Lowry: en este caso primero se llena con inmunizante el autoclave y se realiza presión hasta un determinado punto, que se mantiene durante cierto tiempo (3 a 4 horas), luego se baja la presión de aire hasta cero (0) exudándose la madera así por mayor tiempo y finalmente se ejerce vacío.
Aunque en estos dos últimos tratamientos se tiene menor retención de inmunizante en la madera, se puede obtener mayor penetrabilidad, en especial en la técnica Lowry.

5. METODOLOGÍA

La metodología empleada contempló básicamente los siguientes aspectos:

- Determinación e identificación de los diferentes espacios, de acuerdo con el levantamiento arquitectónico suministrado.
- Codificación e identificación de los elementos estructurales encontrados.
- Aplicación de la escala cualitativa relacionada con los grados de deterioro encontrados.
- Inspección detallada de cada elemento, empleando los procedimientos metodológicos actualmente vigentes.
- Registro de las características dimensionales y de la calificación en los formatos de campo.
- Trascripción de la información de campo a la base de datos organizada e igualmente a los planos correspondientes usando el respectivo código de colores.
- Elaboración del archivo fotográfico que ilustra y complementa los resultados del estudio.

Para la identificación de cada uno de los elementos se empleo un código alfanumérico secuencial, teniendo en cuenta su tamaño y ubicación en los sitios de trabajo anteriormente descritos. Dichos códigos se encuentran tanto en los formatos de campo como en los correspondientes planos de calificación.

La escala cualitativa para calificar y cuantificar los daños se basa en el establecimiento de los grados de deterioro G1 a G5, de la siguiente manera:

Grado de deterioro 1 (G1): cuando el elemento presenta un daño inferior al 10% del volumen del mismo (color amarillo).

Grado de deterioro 2 (G2): madera que presenta un deterioro entre el 10% y 30% del volumen total (color anaranjado).

Grado de deterioro 3 (G3): elemento cuyo biodeterioro es superior al 30% del volumen total del mismo (color rojo).

La determinación de la profundidad del daño se llevó a cabo con el uso de formones de ½", ¾" y 1"; igualmente se utilizaron martillo o mazo para puntos de percusión y propagación del sonido; y taladro Pressler para sondear a nivel interno la madera.

Para el registro de las condiciones de sanidad de cada pieza se emplearon formatos de calificación diseñados para tal efecto. Asimismo se elaboró un completo registro fotográfico el cual permite complementar de manera clara y precisa el estado actual que presentan los elementos estructurales evaluados. El acopio de información se realizó tomando como base el levantamiento arquitectónico suministrado por el contratante.

5.1 CODIFICACION DE LOS ELEMENTOS

Las distintas tipos de cercha encontrados se codificaron e identificaron empleando para tal efecto números romanos de la siguiente manera:

C + número romano: Corresponde a las cerchas cuyo diseño incluye la totalidad de los elementos correspondientes a una cercha tipo (completa).

MC + número romano: Corresponde a las denominadas media cercha.

PI: Pares izquierdos
PD: Pares derechos
T: Tirantes
S: Soleras
CUM: Cumbreras
COL: Colgantes
Las letras A, B, C, ...D identifican los elementos verticales, horizontales o inclinados que conforman los diferentes tipos de cercha encontrados.
LH: Limahoya
LT: Limatesa

6. RESULTADOS

Los resultados del análisis se presentan en forma de tablas que documentan los datos para cada una de las áreas evaluadas. La información contenida en los cuadros permite conocer con exactitud las cantidades de material sano e igualmente las que presentan biodeterioro G1, G2, y G3.

Se incluye dentro de la categoría de material sano aquel que no presenta ninguna evidencia de deterioro causado por organismos xilófagos; el material de cambio agrupa los elementos cuya calificación fue G3, los elementos calificados en las categorías G1 y G2 pueden permanecer en servicio aún cuando presentan la existencia de ataques de xilófagos, pero que es posible controlar mediante la aplicación de un tratamiento especial al cual se hará referencia posteriormente. Los elementos correspondientes al grado del deterioro G3, constituyen el material de cambio, ya que debido a la presencia de xilófagos su resistencia física – mecánica no más o está reducida a su mínima expresión, lo cual implica valores inferiores a los mínimos requeridos desde el punto de vista estructural.

6.1 ESTADO DE SANIDAD DE LAS MADERAS

En las tablas siguientes se presentan los resultados de la calificación de los elementos para cada uno de los espacios del CEO Centenario.

6.1.1 PORCENTAJES DE AFECTACIÓN POR AREAS

De La Cruja 1

CRUJIA 1	Cantidad	%
TOTAL DE ELEMENTOS	183	100
Afectados G1	19	11,86
Afectados G2	1	0,61
Afectados G3	23	14,11
SANOS	120	83,82
Porcentaje de Afectacion		26,38

el 14,11 % de la madera tiene una afectación superior al 30%

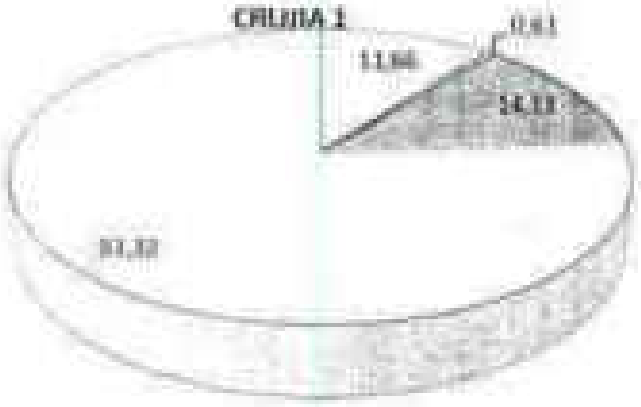

De La Cruja 2

CRUJIA 2	Cantidad	%
TOTAL DE ELEMENTOS	29	100
Afectados G1	13	44,83
Afectados G2	0	0,00
Afectados G3	2	6,90
SANOS	14,00	48,28
Porcentaje de Afectacion		51,72

CRUJIA 2

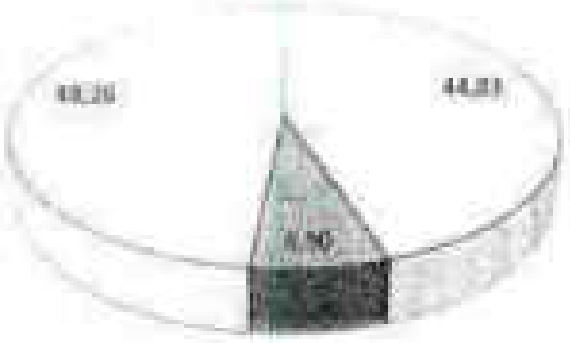

De La Cruja 3

CRUJIA 3	Cantidad	%
TOTAL DE ELEMENTOS	161	100
Afectados G1	7	4,35
Afectados G2	0	0,00
Afectados G3	76	47,20
SANOS	78	48,45
Porcentaje de Afectación		51,55

CRUJIA 3

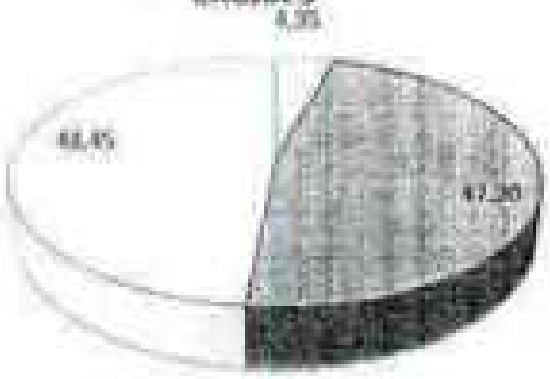

De La Cubierta, Segundo Y Tercer Nivel

CUBIERTA segundo y tercer nivel	Cantidad	%
TOTAL DE ELEMENTOS	99	100
Afectados G1	2	2,02
Afectados G2	0	0,00
Afectados G3	7	7,07
SANOS	90	90,91
Porcentaje de Afectación		9,09

TIRANTES DE CUBIERTA

De La Cruja 1

CRUJIA 1	Cantidad	%
TOTAL DE ELEMENTOS	63	100
Afectados G1	12	19,05
Afectados G2	1	1,59
Afectados G3	7	11,11
SANOS	43	68,25
Porcentaje de Afectación		31,75

CRUJIA 1

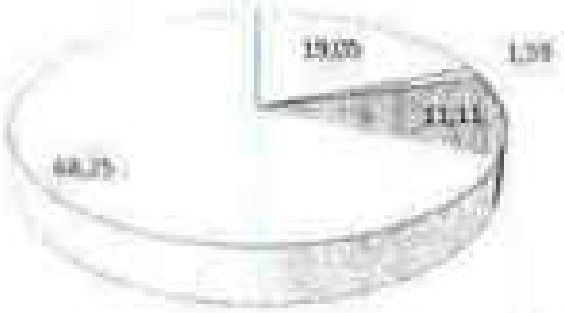

De La Crujia 2

CRUJIA 2	Cantidad	%
TOTAL DE ELEMENTOS	21	100
Afectados G1	6	28,57
Afectados G2	0	0,00
Afectados G3	6	28,57
SANOS	9	42,86
Porcentaje de Afectación		57,14

CRUJIA 2

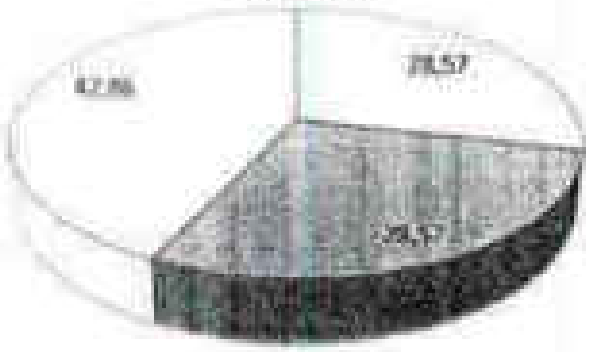

De La Cruija 3

CRUJIA 3	Cantidad	%
TOTAL DE ELEMENTOS	41	100
Afectados G1	14	34,15
Afectados G2	2	4,88
Afectados G3	8	19,51
SANOS	17	41,46
Porcentaje de Afectación		58,54

CRUJIA 3

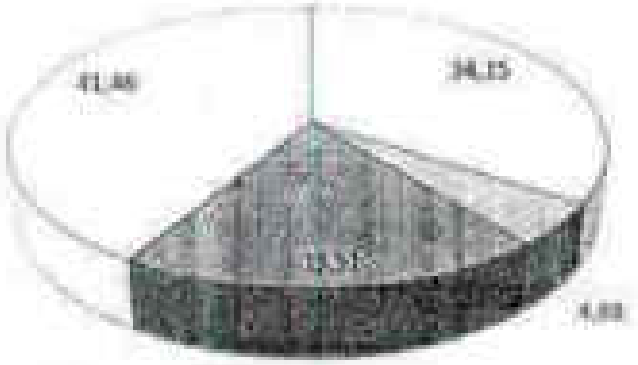

De La Cubierta, Segundo Y Tercer Nivel

CUBIERTA segundo y tercer nivel	Cantidad	%
TOTAL DE ELEMENTOS	22	100
Afectados G1	2	9,09
Afectados G2	0	0,00
Afectados G3	4	18,18
SANOS	16	72,73
Porcentaje de Afectacion		27,27

CUBIERTA 2 y 3 nivel

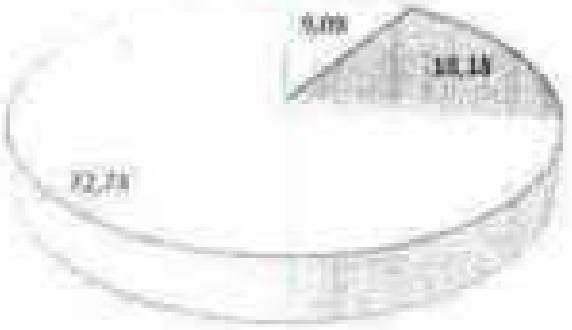

CERCHAS

Porcentaje de afectación de las crujías 1 y 3 y de la cubierta, primer y segundo nivel

CRUJIA 1 y 3, CUBIERTA 2 nivel	Cantidad	%
TOTAL DE ELEMENTOS	172	100
Afectados G1	29	16,86
Afectados G2	2	1,16
Afectados G3	25	14,53
SANOS	116	67,44
Porcentaje de Afectación		32,56

CERCHAS

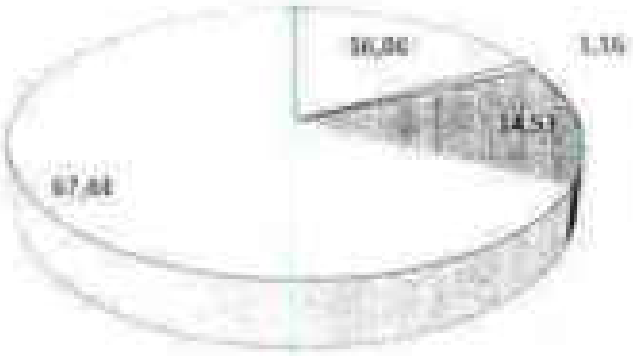

Porcentaje de afectación de limahoyas, limatesas y cumbreras

CRUJIA 1, 2 y 3, CUBIERTA 2 y 3 nivel	Cantidad	%
TOTAL DE ELEMENTOS	45	100
Afectados G1	8	18,00
Afectados G2	0	0,00
Afectados G3	9	20,93
SANOS	28	60,47
Porcentaje de Afectación		39,53

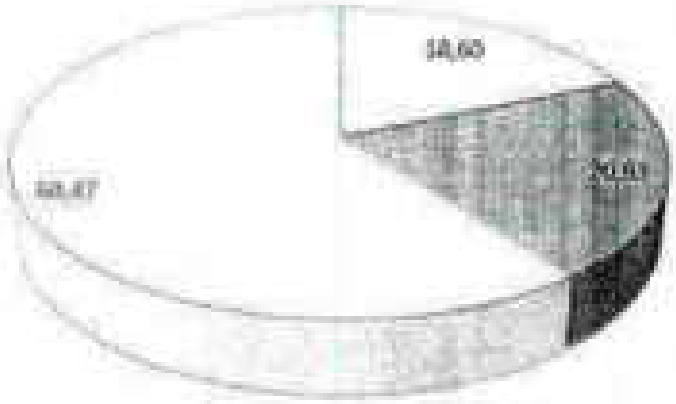

Porcentaje de afectación de vigas de entrepisos

ENTREPISOS segundo y tercer nivel	Cantidad	%
TOTAL DE ELEMENTOS	84	100
Afectados G1	0	0,00
Afectados G2	0	0,00
Afectados G3	4	4,76
SANOS	80	95,24
Porcentaje de Afectacion		4,76

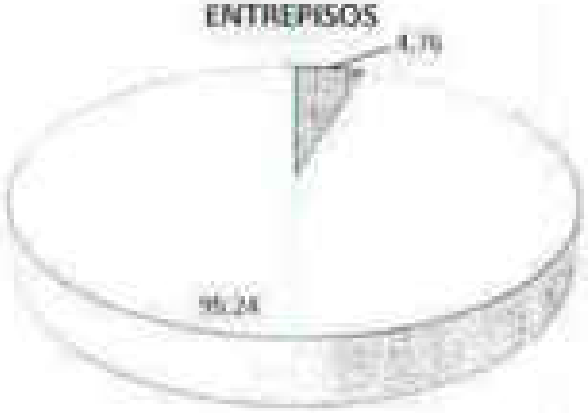

Porcentaje de afectación de soleras y columnas

SOLERAS Y COLUMNAS	Cantidad	%
TOTAL DE ELEMENTOS	14	100
Afectados G1	1	7,14
Afectados G2	0	0,00
Afectados G3	3	21,43
SANOS	10	71,43
Porcentaje de Afectación		28,57

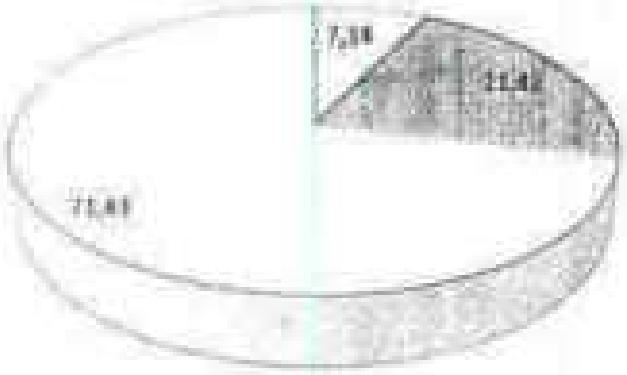

6.3 RESUMEN GENERAL

RESUMEN GENERAL	Cantidad	%
TOTAL DE ELEMENTOS	969	100
Afectados G1	113	13,00
Afectados G2	6	0,69
Afectados G3	174	20,02
SAN03	576	66,28
Porcentaje de Afectación		33,72

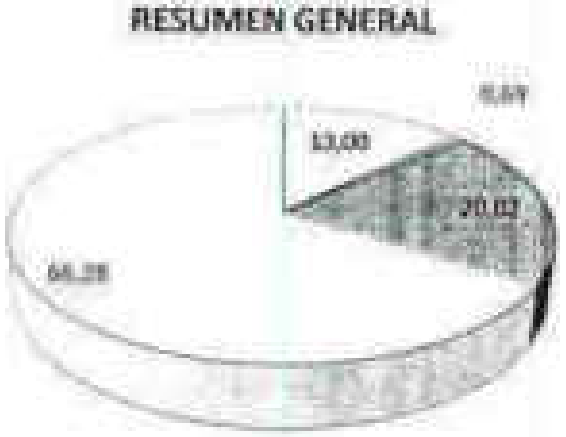

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Luego del análisis de 888 elementos estructurales pertenecientes a la edificación, se puede concluir que el porcentaje de maderas que presentan evidencia de biodeterioro puede considerarse medio ya que 288 elementos de ellos correspondientes al 33.72 %, presentan algún síntoma relacionado con la acción de hongos y/o insectos xilófagos.
- Teniendo en cuenta el número antedicho de elementos afectados y analizando su distribución porcentual podemos afirmar que el 13% corresponde al tipo de biodegradación G1 (113). Los elementos calificados en la categoría G2 (6) equivalentes a un 0.68 %. Los 124 elementos calificados con biodeterioro G3 (equivalentes al 20.02 %) indican el avanzado estado de deterioro del edificio y deben ser cambiados por maderas de iguales características dimensionales.
- Los elementos calificados con biodegradación G1 y G2 (119 elementos) deberán someterse a un proceso de limpieza y remoción de las partes afectadas e igualmente a la aplicación mediante el método de brochado o pincelado de un producto preservante para madera de alto poder residual como Ouroban WT, Xilamón TR especial o Menara, aplicado de acuerdo con la dosificación e instrucciones de uso suministradas por el laboratorio fabricante.
- Teniendo en cuenta un gran volumen de madera afectada que presentan los elementos calificados con deterioro G1, se sugiere la implementación de un sistema de refuerzo consistente en la colocación de prótesis en madera previamente inmunizadas, o elementos metálicos como platinas, tensores o cinchas metálicas, de acuerdo con los criterios previamente definidos por el Ingeniero Estructural.
- Para el reemplazo de elementos estructurales en madera aserrada debe descartarse el uso de maderas pertenecientes al grupo estructural C, y por tanto deberán emplearse maderas del grupo estructural B, de ser posible una mejor opción la constituyen las maderas pertenecientes al grupo estructural A.
-

GRUPO ESTRUCTURAL	DENSIDAD BASICA (g/cm3)
A	0.78-0.86
B	0.56-0.77
C	0.40-0.55

- En el mercado nacional, podemos encontrar algunas de estas maderas bajo las siguientes denominaciones comerciales: Sulata, Nigerián, Chole, Trapichero (Matisiaka tridentata). Densidad básica 0,67. Chanul, Chanil,Chanu. Acotum (Humiriastrum procerum).Db: 0,57. Nazareno Tarapoto, Guamo loro, Mocuto (Pentagon parahyrocadia). Db 0,89; Zapan (Clatrotropis brachypetala). Db: 0,82;Tamarindo o Algarrobillo (Dialium guianense). Db: 0,77; Abarco,Albarco (Cariniana pyriformis). Db 0,55;Banano o Indanio (Myroxylum balsamum).Db 0,81
- Teniendo en cuenta que una gran cantidad de especies nativas de alta densidad, son refractarias al tratamiento vacío-presión, el método más adecuado para su inmunización, será la aplicación de un preservante óleo soluble por el método de inmersión prolongada (48-72 horas), previa verificación del contenido de humedad de la madera, no superior al contenido de humedad de equilibrio (16%).
- Es importante señalar que todos los elementos nuevos, sean estos aserrados o rollizos deben someterse a un riguroso proceso de selección para verificar su estado sanitario y ausencia de defectos, antes de que formen parte del sistema constructivo. Igualmente todos ellos deben estar adecuadamente tratados con preservantes para madera.
- El proceso de secado debe asegurar un contenido de humedad de la madera, máximo del 16% siendo ideal el contenido de humedad de equilibrio (C.H.E) para la ciudad de Bogotá, el cual puede llegarse por el método convencional (con cámara de circulación forzada) y/o por el método de secado natural o al aire libre.
- Los elementos estructurales calificados como sanos constituyen el 96,3 %. Dichos elementos sanos no requieren un tratamiento inspección desde el punto de vista de su preservación química. Como medida de protección general de estos elementos se sugiere la revisión periódica de los mismos (cada dos o tres años).

8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

JUNAC. 1988. Manual del Grupo Andino para la preservación de Maderas. Junta del Acuerdo de Cartagena, Lima. 408 p.

Kollmann, F. y Coté, W. 1968. Principles of Wood Science and Technology. Sol Wood. Springer-verlag, Berlin. 592 p.

Hunt, G. preservación de la madera. Laboratorio nacional de Productos Forestales de los Estados Unidos Madison, Wisconsin.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO SANIDAD EN MADERAS

Ver página siguiente

10. FORMATOS DE CAMPO

Ver página siguiente

11. PLANIMETRÍA SANIDAD EN MADERAS

Ver página siguiente planimetría carta

Vistas generales región 1

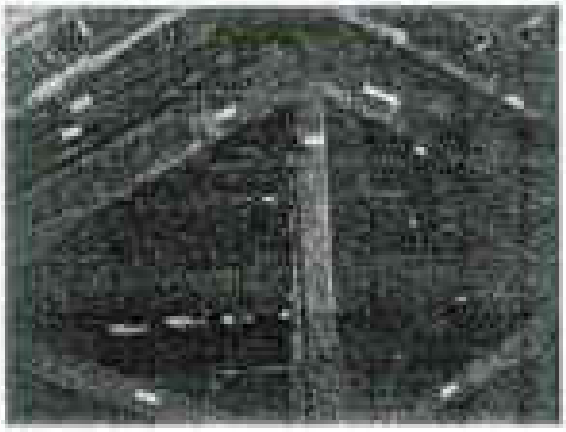

Foto 1

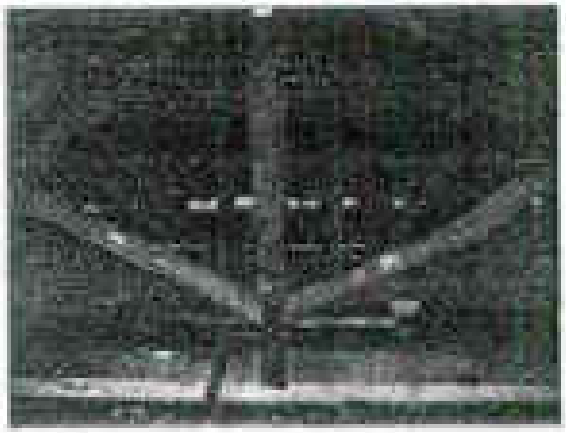

Foto 2

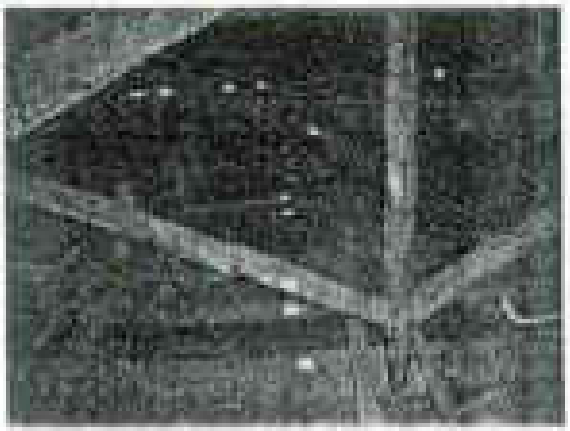

Foto 3

Foto 4

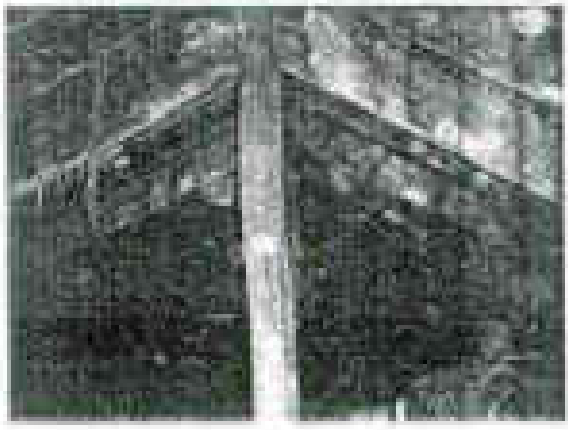

Foto 5

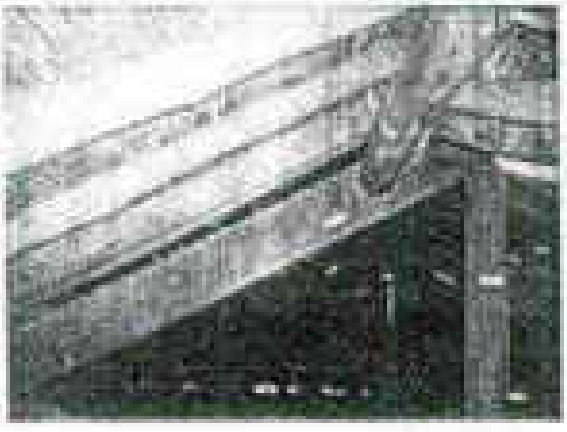

Foto 6

SAMOAD DE MADERAS

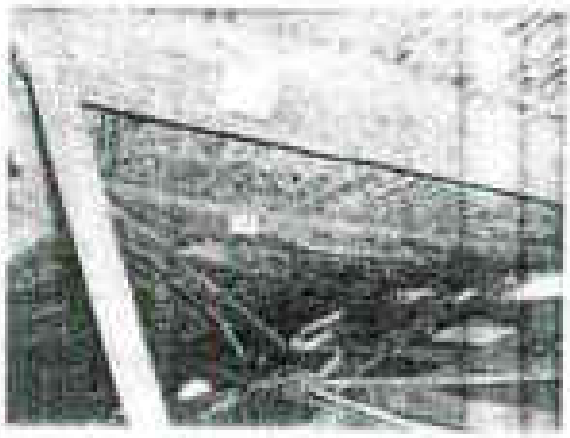

Foto 7

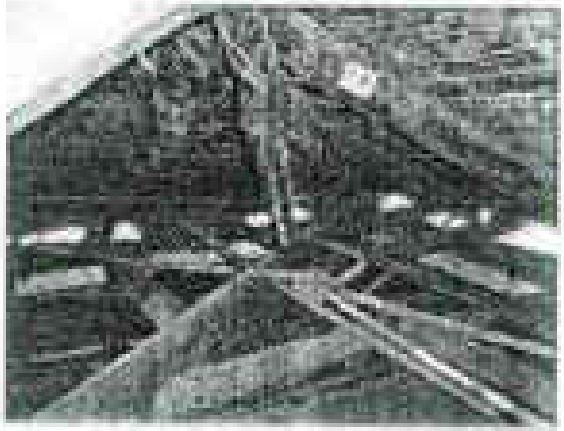

Foto 8

Foto 9

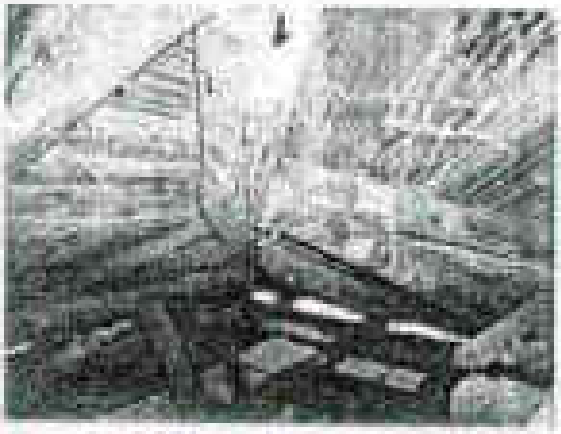

Foto 10

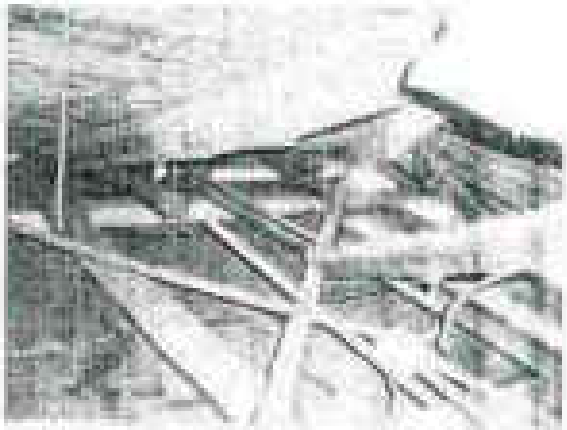

Foto 11

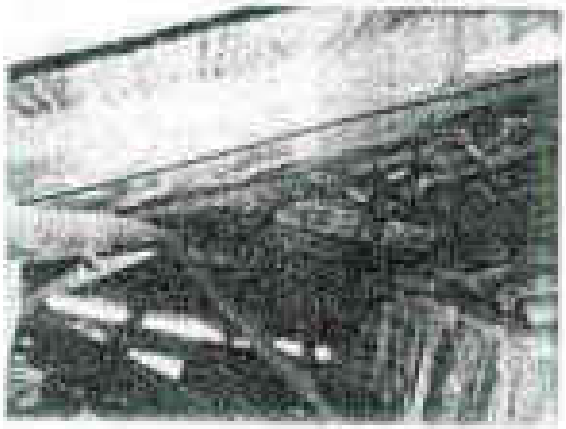

Foto 12

Vistas generales viga 3 (piso 1)

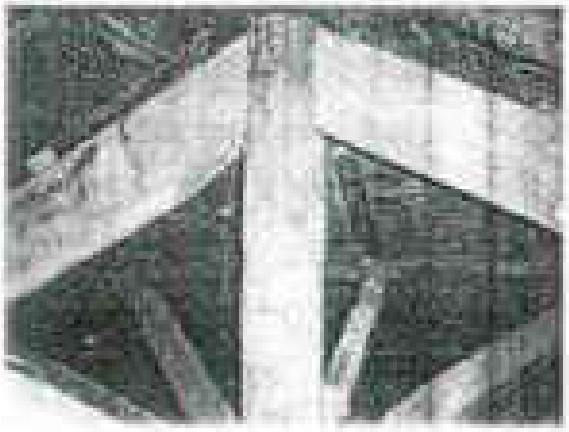

Foto 13

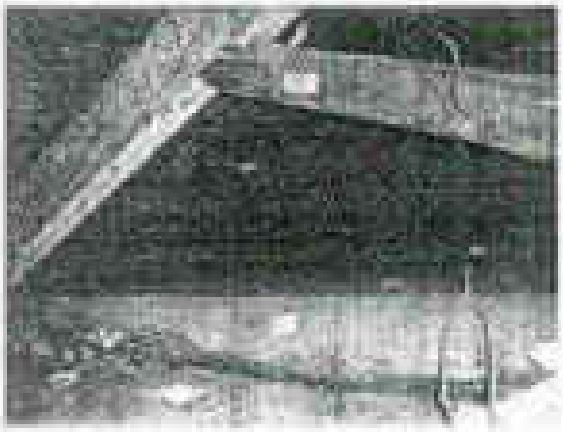

Foto 14

Foto 15

Foto 16

Foto 17

Foto 18

SANIDAD DE MADERAS

Vistas generales ángulo 3 (punto 2)

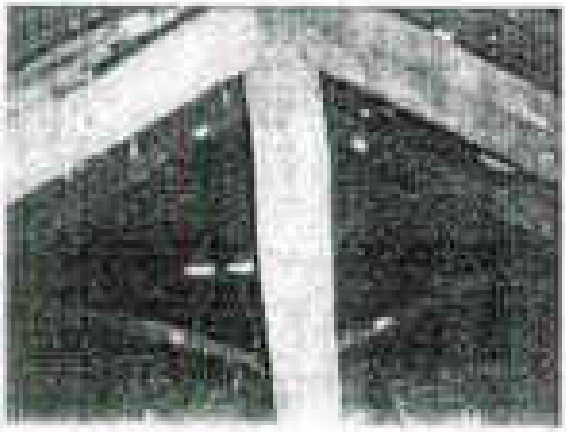

Foto 19

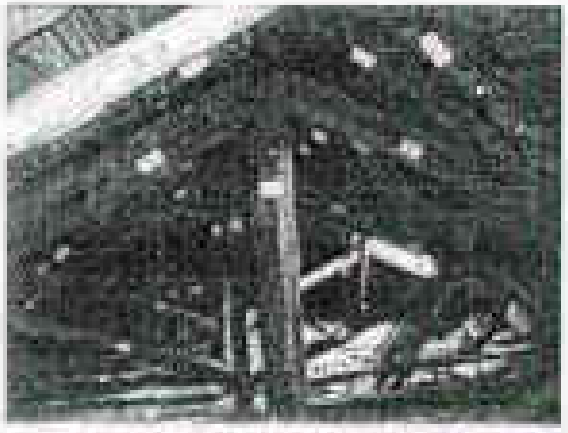

Foto 20

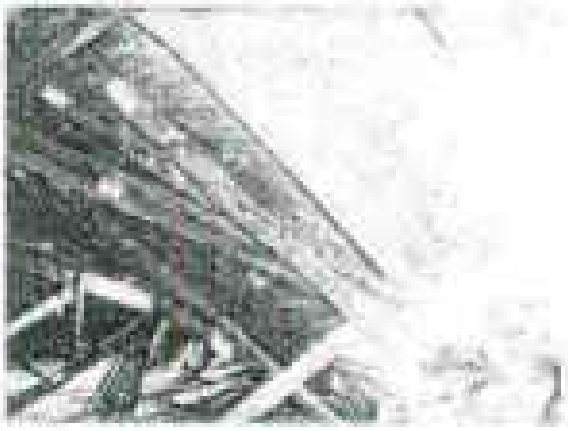

Foto 21

Foto 22

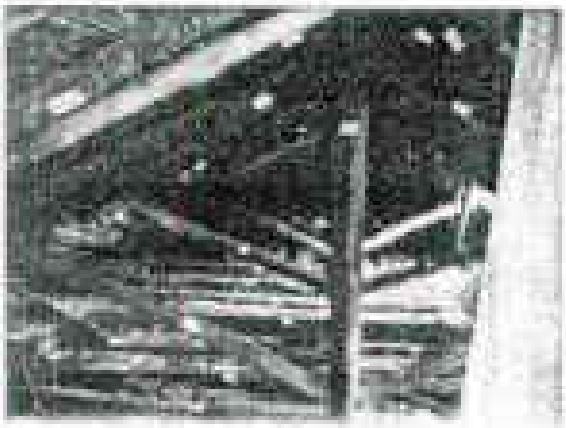

Foto 23

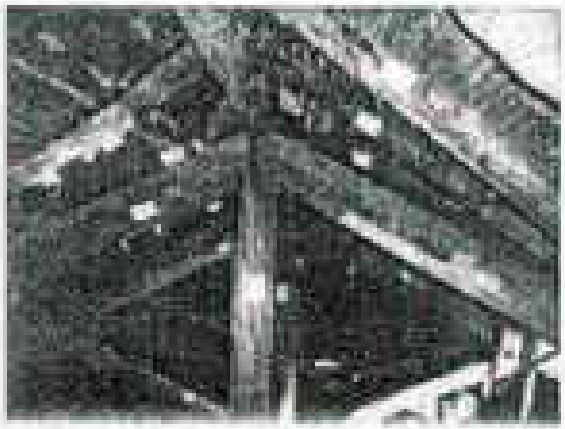

Foto 24

Vistas gravadas cópia 3 (parte 2)

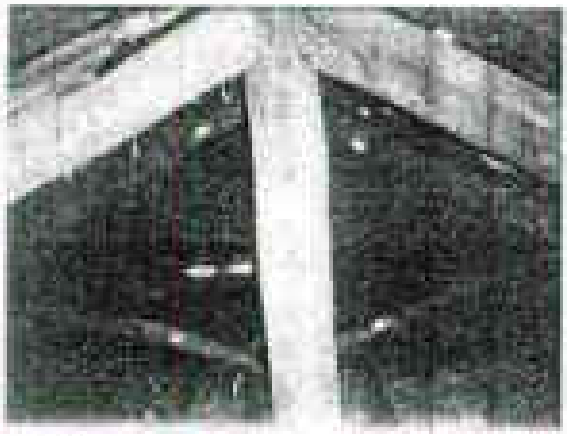

Foto 19

Foto 20

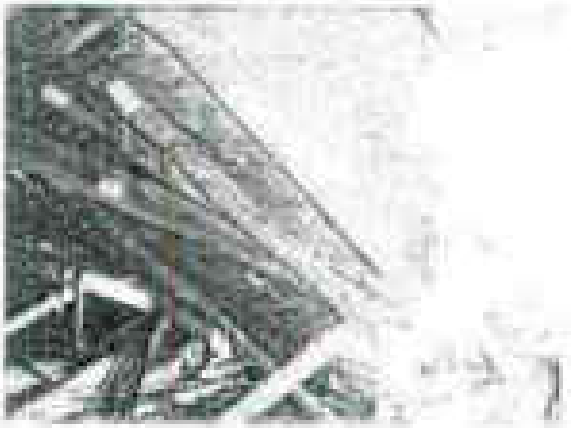

Foto 21

Foto 22

Foto 23

Foto 24

SANIDAD DE MADERAS

Vistas generales cubierta 3 puente Iglesia

Foto nº 26

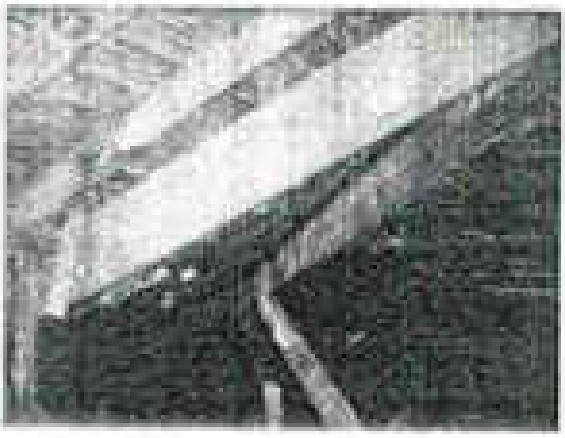

Foto nº 27

Foto nº 28

Foto nº 29

Foto nº 30

Foto nº 31

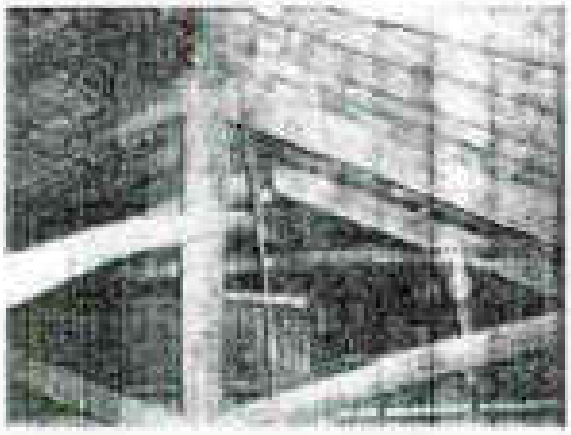

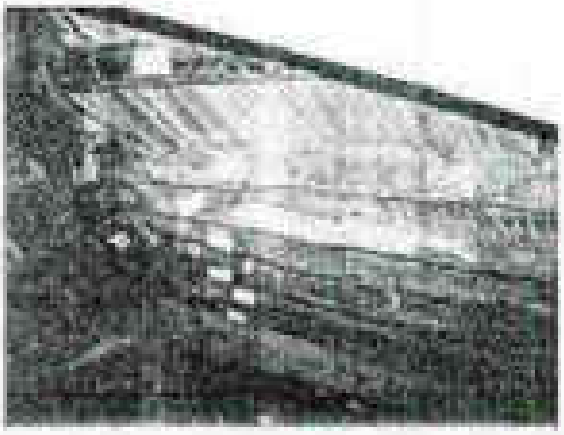

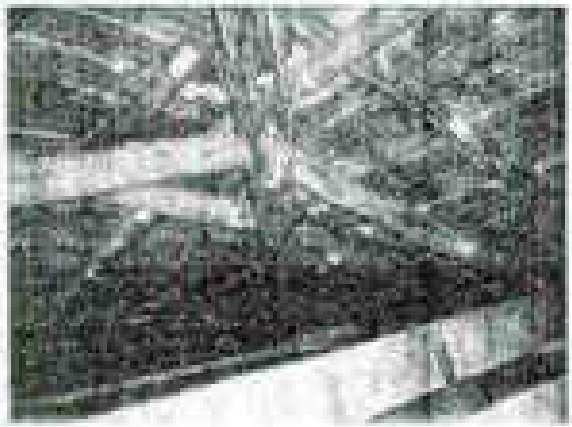

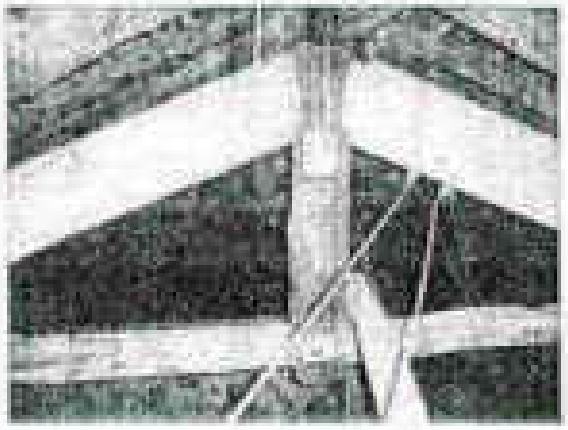

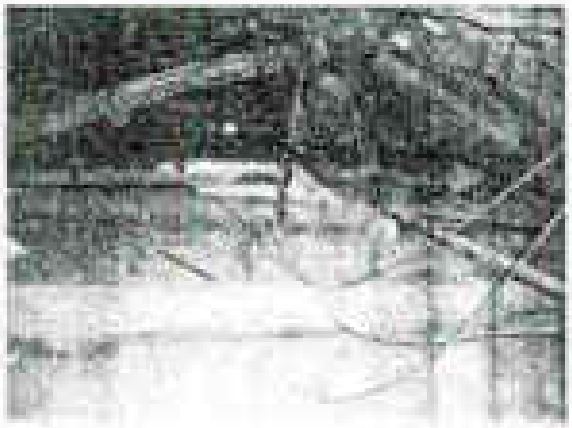

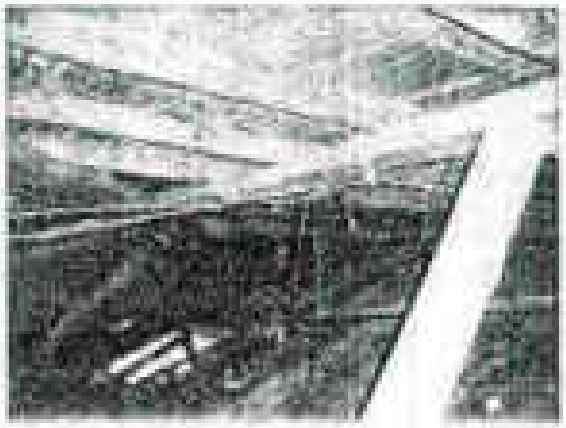

Vistas generales Cubierta 3ª nave

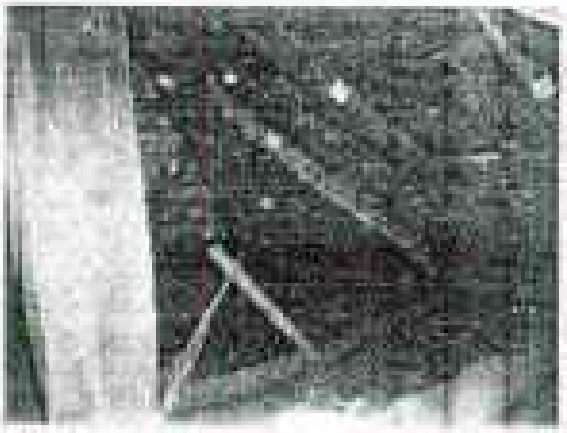

Foto 37

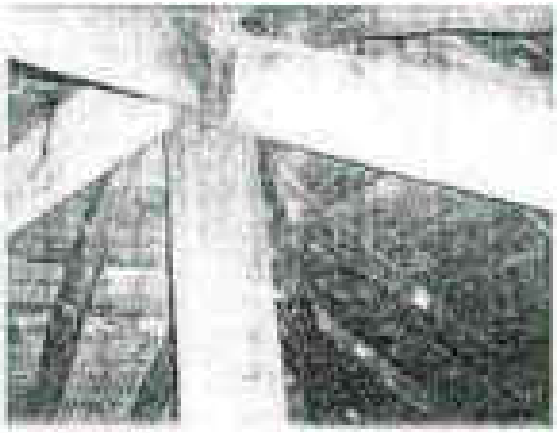

Foto 38

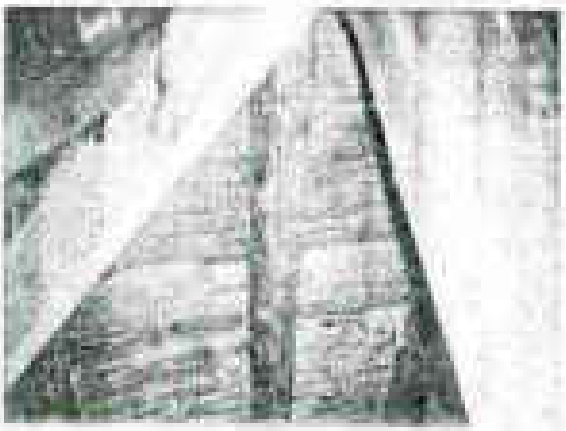

Foto 39

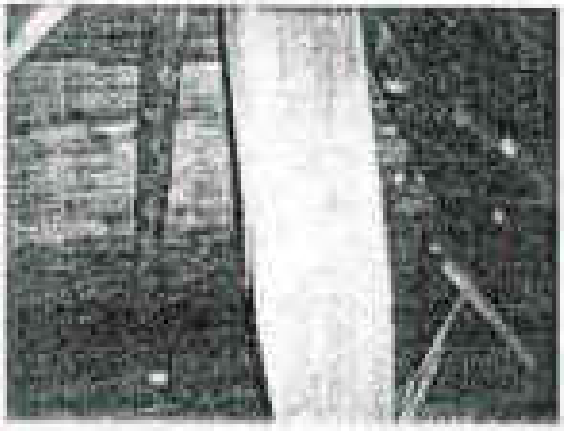

Foto 40

Foto 41

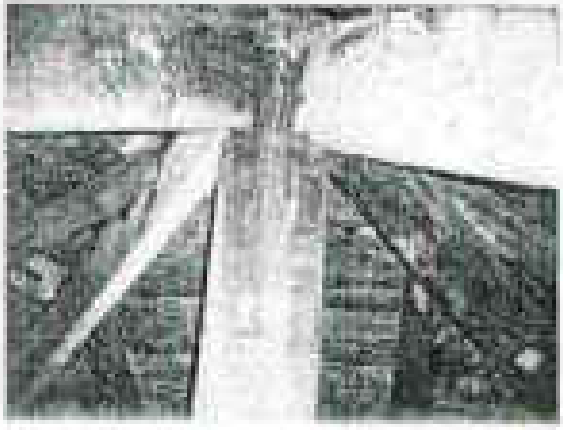

Foto 42

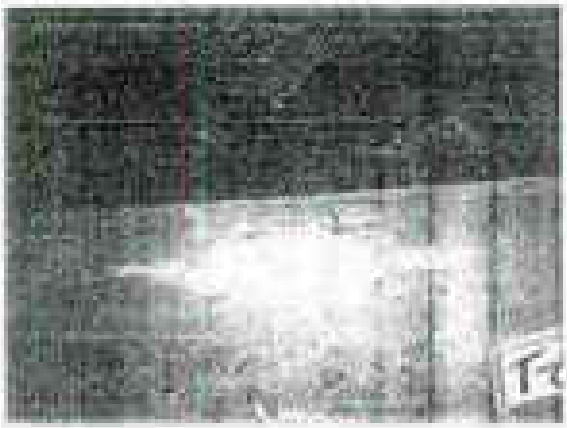

Foto 49

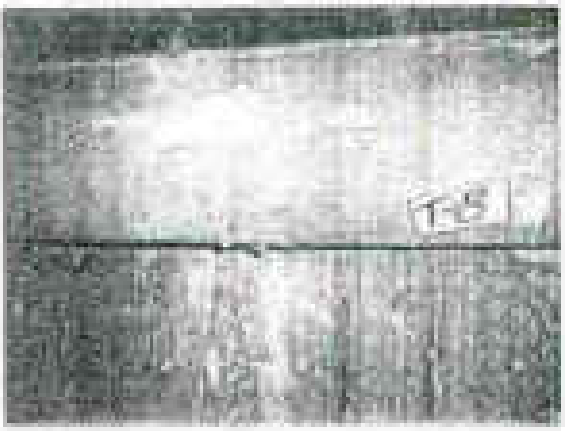

Foto 50

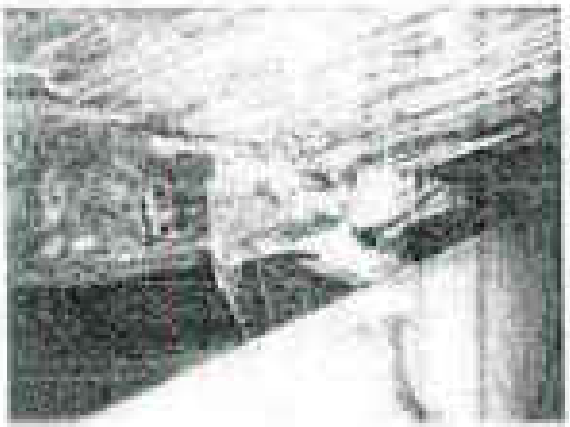

Foto 51

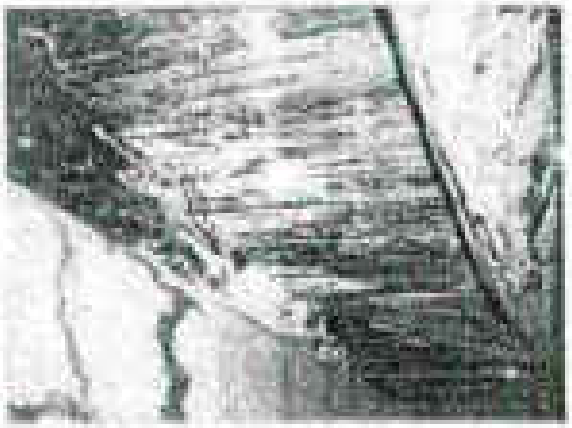

Foto 52

Foto 53

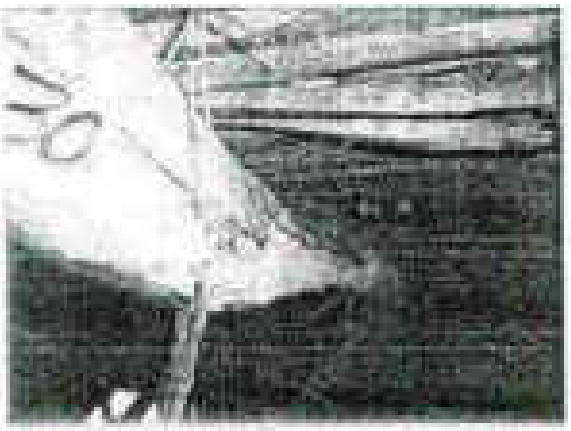

Foto 54

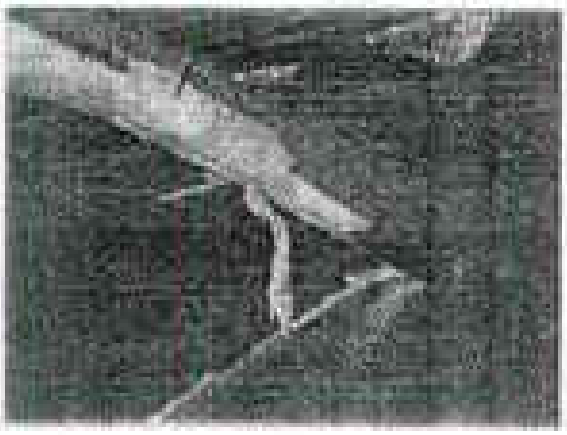

Foto 56

Foto 59

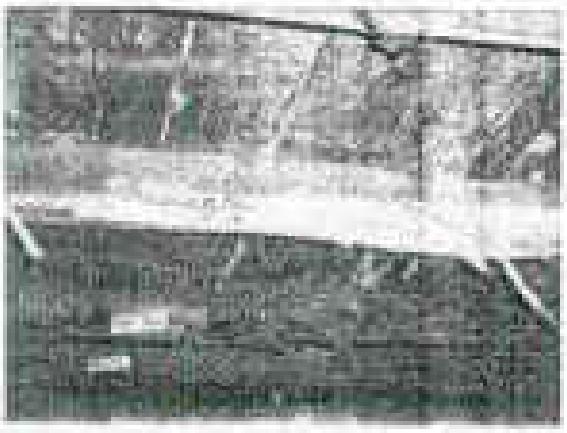

Foto 57

Foto 58

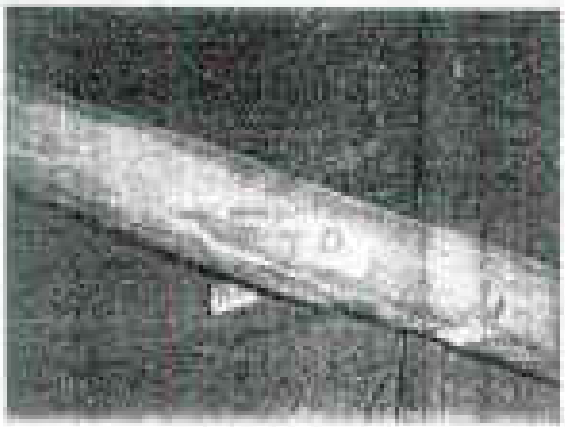

Foto 55

Foto 60

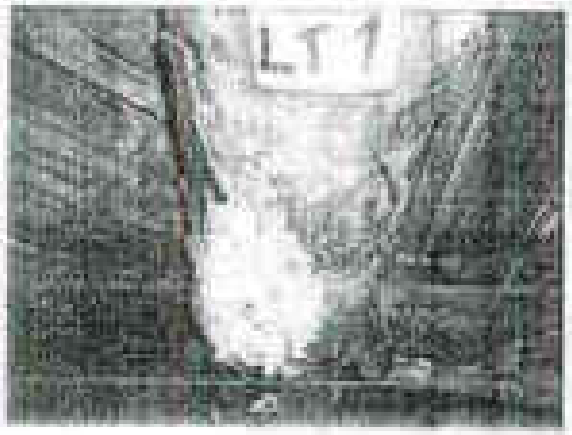

Foto 61

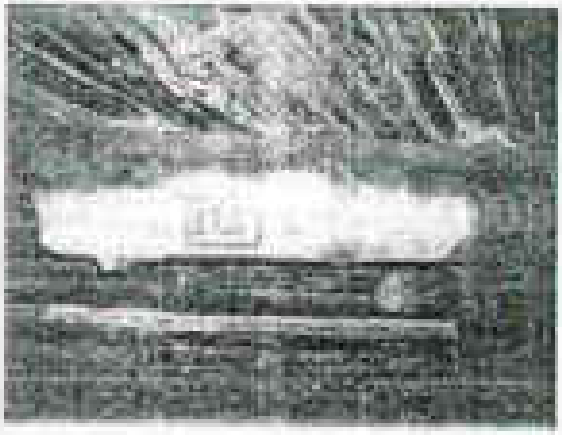

Foto 62

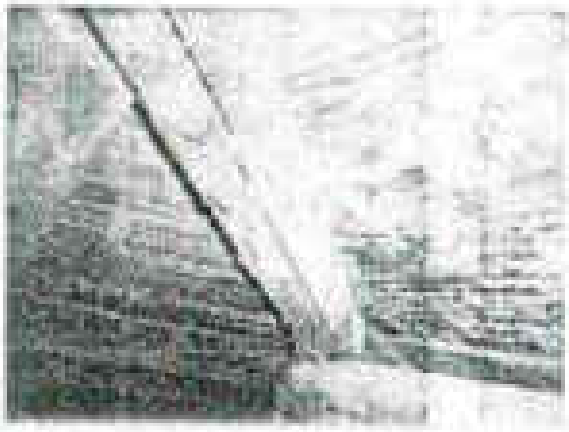

Foto 63

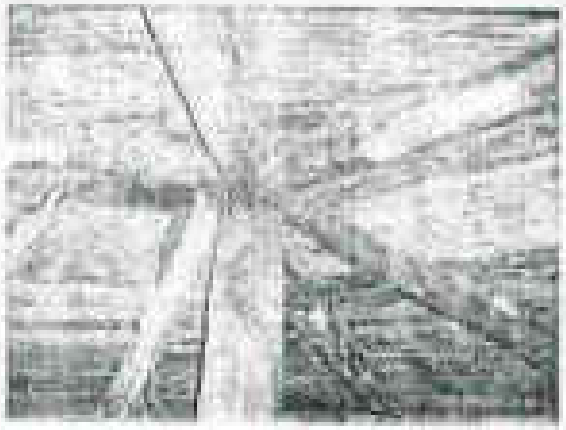

Foto 64

Foto 65

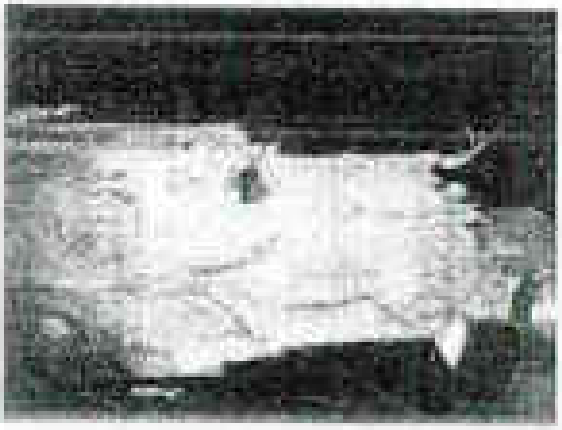

Foto 66

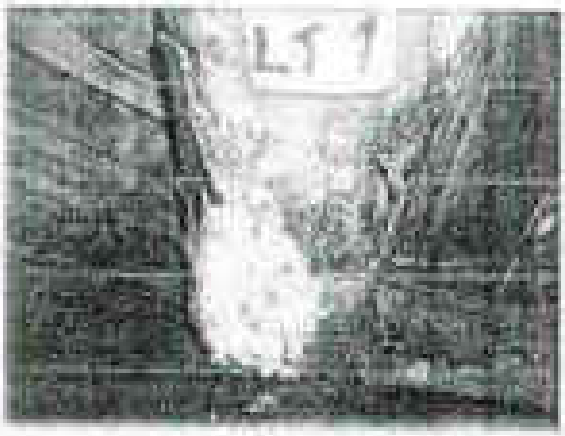

Foto 67

Foto 68

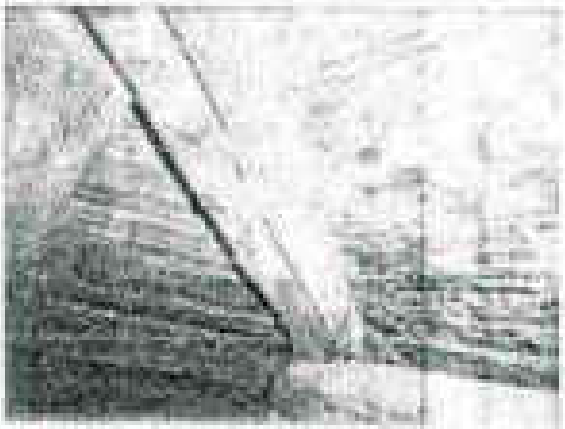

Foto 69

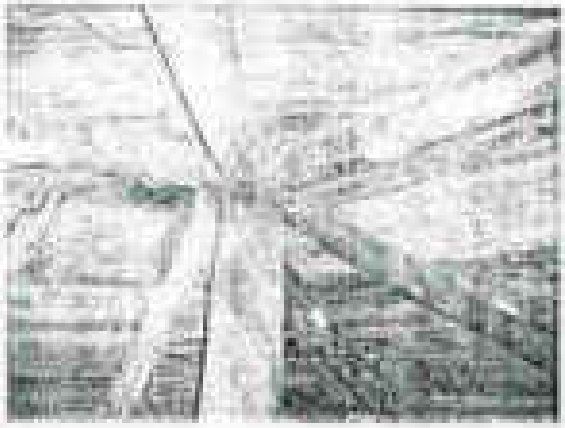

Foto 70

Foto 71

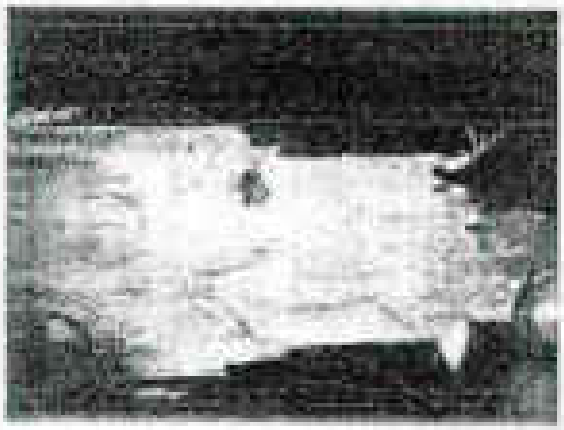

Foto 72

Colegiom

Foto 23

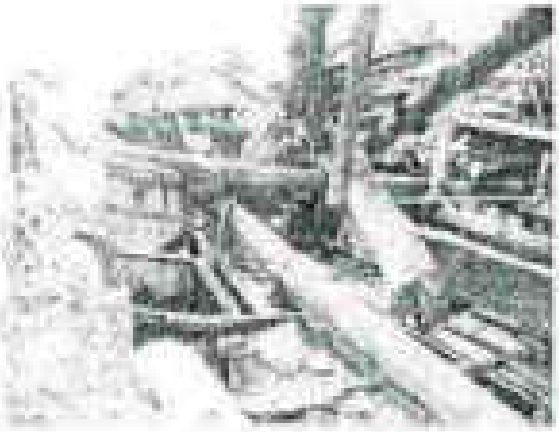

Foto 24

Foto 25

Foto 26

Foto 27

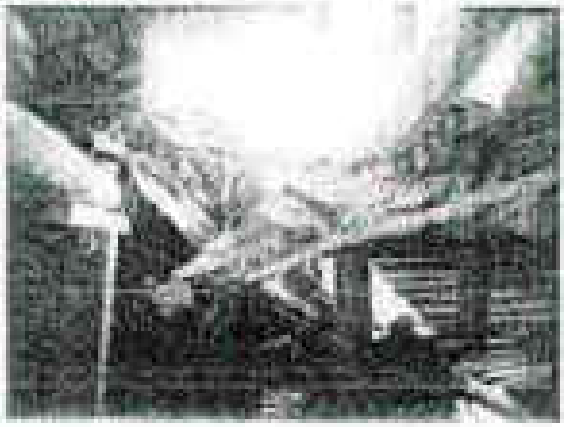

Foto 28

SANIDAD DE MADERAS

Exploraciones en los entregiros

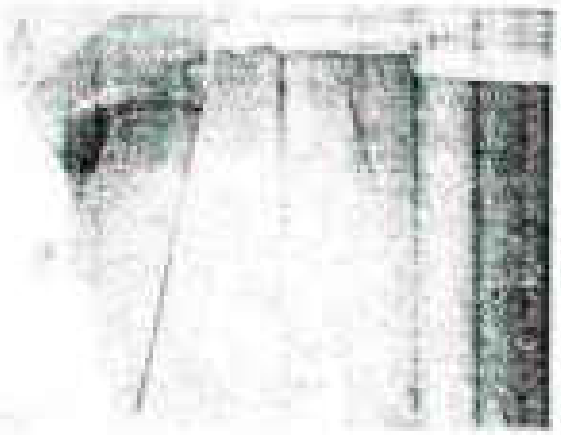

Foto 79

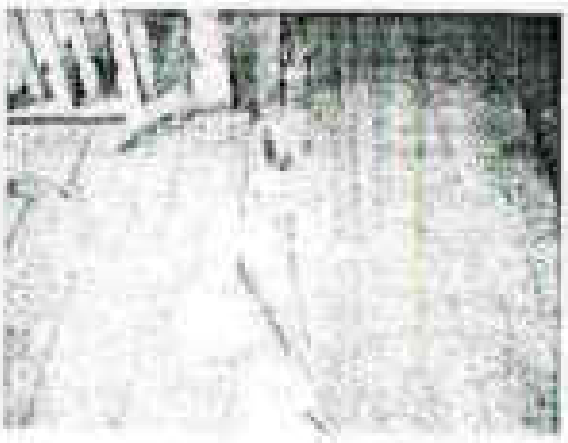

Foto 80

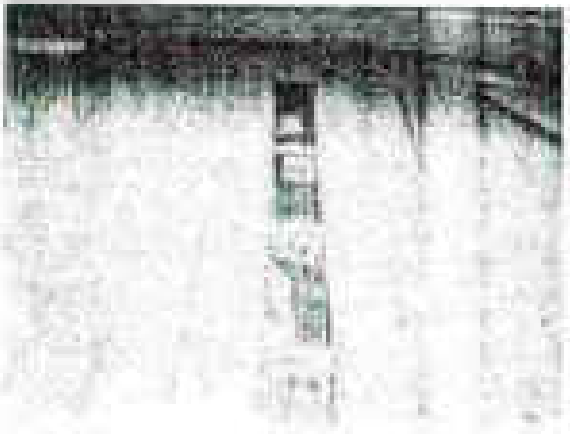

Foto 81

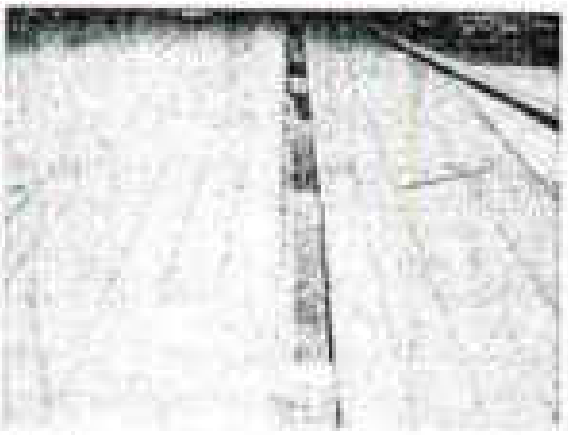

Foto 82

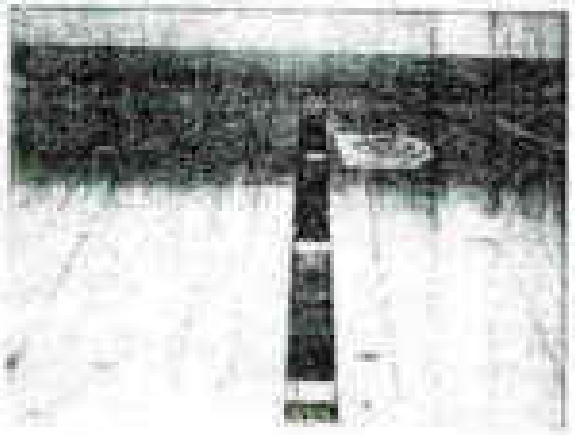

Foto 83

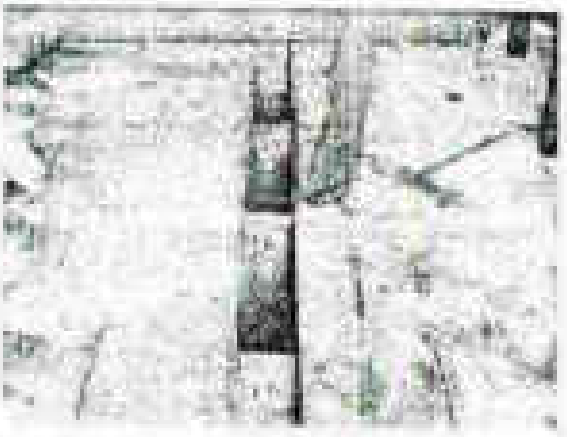

Foto 84

SANIDAD DE MADERAS

Ataque microbiológico en los cabezales y rollizos

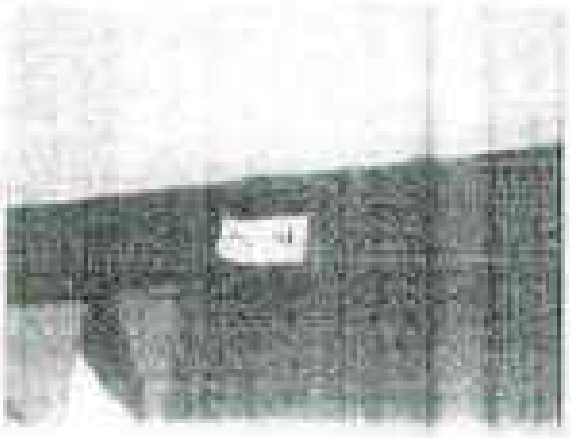

Foto 86

Foto 87

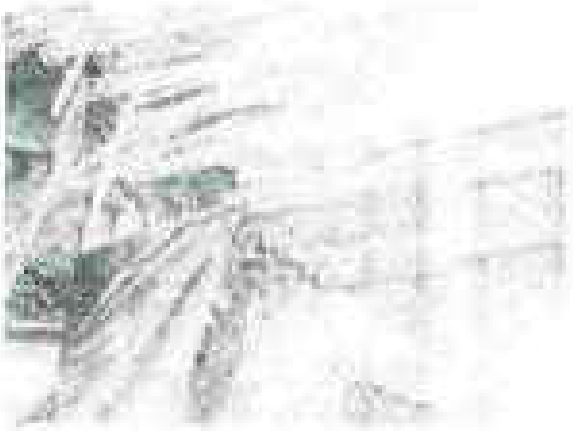

Foto 87

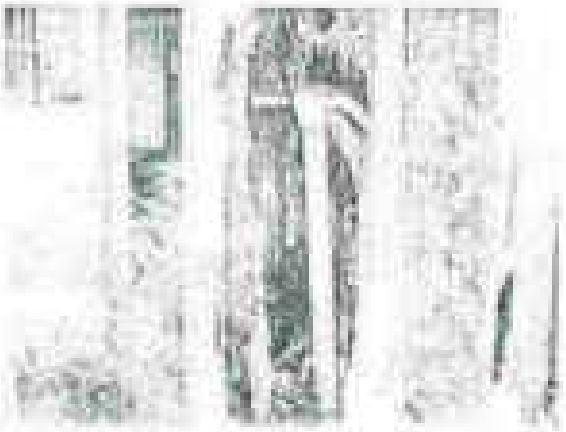

Foto 88

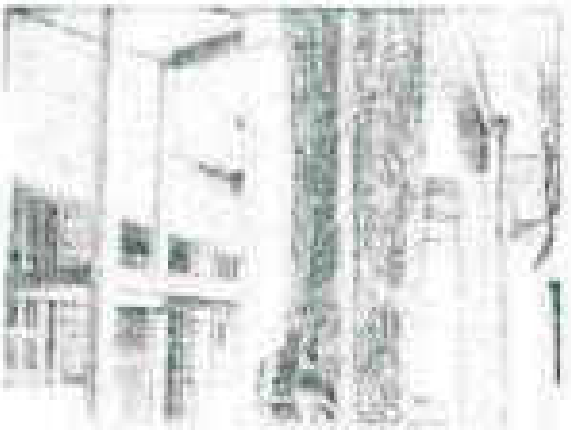

Foto 89

Foto 90

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CSIC CENTENARIO

FECHA: 3 DE JUNIO DE 2014 ÁREA: CRUJIA-1 HOJA No. 1

Viga Indicador	Elemento No.	Posición Viga (Al Elemento)	Medidas Ancho x Alto (cm)	Longitud (m)	Agente de Deterioro Insecto	Hongo	Otro	Pruebas Realizadas P-1	P-2	P-3	Resistencia Baja	Observaciones
CUBIERTA	1	PI-1	10	0.5	X					X		Anobium
CUBIERTA	2	PI-2	9	1.4	X					X		Anobium
CUBIERTA	3	PI-3	10	1.9	X					X		Anobium
CUBIERTA	4	PI-4	10	2.5							X	
CUBIERTA	5	PI-5	10	3.0	X					X		Lyctus
CUBIERTA	6	PI-6	10	3.5	X					X		Anobium
CUBIERTA	7	PI-7	10	4.1	X					X		Anobium
CUBIERTA	8	PI-8	10	4.5							X	
CUBIERTA	9	PI-9	10	4.5	X			X				Anobium
CUBIERTA	10	PI-10	9	4.5	X			X				Anobium
CUBIERTA	11	PI-11	10	4.5	X					X		Anobium
CUBIERTA	12	PI-12	10	4.5	X			X				Anobium
CUBIERTA	13	PI-13	10	4.5	X			X				Anobium
CUBIERTA	14	PI-14	10	4.5							X	
CUBIERTA	15	PI-15	10	4.5	X			X				Anobium
CUBIERTA	16	PI-16	10	4.5	X			X				Anobium
CUBIERTA	17	PI-17	9	4.5	X					X		Lyctus
CUBIERTA	18	PI-18	9	4.5							X	
CUBIERTA	19	PI-19	9	4.5	X			X				Anobium
CUBIERTA	20	PI-20	9	4.5							X	
CUBIERTA	21	PI-21	9	4.5							X	
CUBIERTA	22	PI-22	10	4.5	X	X			X			Anobium-Podrición blanca
CUBIERTA	23	PI-23	10	4.5							X	
CUBIERTA	24	PI-24	10	4.5	X	X				X		Anobium-Pudrición blanca
CUBIERTA	25	PI-25	9	4.5							X	
CUBIERTA	26	PI-26	10	4.5	X					X		Lyctus
CUBIERTA	27	PI-27	9	4.5							X	
CUBIERTA	28	PI-28	9	4.5							X	
CUBIERTA	29	PI-29	10	4.0							X	
CUBIERTA	30	PI-30	9	3.5							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CED CENTENARIO

FECHA: 5 DE JUNIO DE 2018 ÁREA: CIRUJIA-1 HOJA No. 3

Viga Columna	Entrada No.	Identificación del Elemento	Diámetro a Diámetro (cm)	Longitud m.l.	Daños de Ejecución			Daños de Deterioro			Observ. Sano	OBSERVACIONES
					Grietas	Nudos	Otro	B.C.	B.I.	B.J.		
[illegible]	31	PI-31	10	2.8							X	
[illegible]	32	PI-32	9	2.0							X	
[illegible]	33	PI-33	6	1.5							X	
[illegible]	34	PI-34	5	1.0							X	
[illegible]	35	PI-35	9	0.5							X	
[illegible]	36	PI-36	5	0.5							X	
[illegible]	37	PI-37	10	1.5							X	
[illegible]	38	PI-38	10	3.0							X	
[illegible]	39	PI-39	10	3.0							X	
[illegible]	40	PI-40	9	2.0							X	
[illegible]	41	PI-41	9	2.0							X	
[illegible]	42	PI-42	9	2.0							X	
[illegible]	43	PI-43	9	2.0							X	
[illegible]	44	PI-44	9	2.0							X	
[illegible]	45	PI-45	9	1.5							X	
[illegible]	46	PI-46	9	0.7							X	
[illegible]	47	PI-47	9	0.7							X	
[illegible]	48	PI-48	9	1.5							X	
[illegible]	49	PI-49	9	1.9							X	
[illegible]	50	PI-50	9	2.4							X	
[illegible]	51	PI-51	9	2.8							X	
[illegible]	52	PI-52	9	3.2							X	
[illegible]	53	PI-53	9	3.6							X	
[illegible]	54	PI-54	9	4.0							X	
[illegible]	55	PI-55	9	4.5								LYCTUS
[illegible]	56	PI-56	9	5.0							X	
[illegible]	57	PI-57	9	5.0							X	
[illegible]	58	PI-58	9	5.0							X	
[illegible]	59	PI-59	9	5.0							X	
[illegible]	60	PI-60	10	5.0							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CED CENTENARIO

FECHA: 2 DE JUNIO DE 2016 AREA: CRUJIA-1 HOJA No. 1

No. Pieza	Ubicación	Dimensiones (cm)	Longitud (m)	Perforación Profunda			Perforación Superficial			Estado	Observaciones
				Hasta 10	Hasta 15	Más	0-1	1-3	3-5		
CUBIERTA	61	PI-61	8	5.0						X	
CUBIERTA	62	PI-62	10	5.0						X	
CUBIERTA	63	PI-63	10	5.0						X	
CUBIERTA	64	PI-64	10	5.0						X	
CUBIERTA	65	PI-65	10	5.0						X	
CUBIERTA	66	PI-66	10	5.0						X	
CUBIERTA	67	PI-67	10	5.0						X	
CUBIERTA	68	PI-68	10	5.0						X	
CUBIERTA	69	PI-69	10	5.0						X	
CUBIERTA	70	PI-70	9	5.0						X	
CUBIERTA	71	PI-71	9	5.0						X	
CUBIERTA	72	PI-72	9	5.0						X	
CUBIERTA	73	PI-73	9	4.7						X	
CUBIERTA	74	PI-74	9	4.3						X	
CUBIERTA	75	PI-75	9	3.0	X				X		Lyctus
CUBIERTA	76	PI-76	9	3.4	X	X		X			Anobium-Pudricion blanca
CUBIERTA	77	PI-77	9	3.0	X	X		X			Anobium-Pudricion blanca
CUBIERTA	78	PI-78	9	2.4	X	X			X		Anobium-Pudricion blanca
CUBIERTA	79	PI-79	9	1.6	X	X			X		Anobium-Pudricion blanca
CUBIERTA	80	PI-80	9	1.4	X	X		X			Lyctus-Pudricion blanca
CUBIERTA	81	PD-1	9	0.6						X	
CUBIERTA	82	PD-2	9	1.4						X	
CUBIERTA	83	PD-3	9	1.8						X	
CUBIERTA	84	PD-4	9	2.5	X				X		Lyctus
CUBIERTA	85	PD-5	9	2.9						X	
CUBIERTA	86	PD-6	9	3.5						X	
CUBIERTA	87	PD-7	9	4.1	X			X			Anobium
CUBIERTA	88	PD-8	9	4.5	X				X		Lyctus
CUBIERTA	89	PD-9	9	4.6	X				X		Lyctus
CUBIERTA	90	PD-10	9	4.5	X				X		Lyctus

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO RAMIREZ

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CED CENTENARIO

FECHA: 3 DE JUNIO DE 2019 AREA: CHOJIN-1 HOJA No.

Arbol Individual	No.	Identificación de Muestras	Diámetro Natural en Cm	Longitud en m	Evaluación Visual			Prueba de Densidad			Estado Final	OBSERVACIONES
					Presencia	Ausencia	Tipo	N-1	N-2	N-3		
CUBIERTA	97	PD-11	6	4.5							X	
CUBIERTA	97	PD-12	5	4.5							X	
CUBIERTA	97	PD-13	5	4.5							X	
CUBIERTA	94	PD-14	5	4.5							X	
CUBIERTA	95	PD-15	5	4.5							X	
CUBIERTA	96	PD-16	5	4.5							X	
CUBIERTA	97	PD-17	6	4.5							X	
CUBIERTA	98	PD-18	6	4.5							X	
CUBIERTA	99	PD-19	5	4.5							X	
CUBIERTA	100	PD-20	5	4.0							X	
CUBIERTA	101	PD-21	5	3.5							X	
CUBIERTA	102	PD-22	4	3.0							X	
CUBIERTA	103	PD-23	3	2.5							X	
CUBIERTA	104	PD-24	3	2.0							X	
CUBIERTA	105	PD-25	3	1.5							X	
CUBIERTA	106	PD-26	3	1.0							X	
CUBIERTA	107	PD-27	4	0.5							X	
CUBIERTA	108	PD-28	12	1.0							X	
CUBIERTA	109	PD-29	12	1.5							X	
CUBIERTA	110	PD-30	12	2.0	X					X		Lycium
CUBIERTA	111	PD-31	9	2.5	X			X				Acrabium
CUBIERTA	112	PD-32	9	3.0							X	
CUBIERTA	113	PD-33	10	3.5	X					X		Lycium
CUBIERTA	114	PD-34	9	4.0							X	
CUBIERTA	115	PD-35	9	4.5							X	
CUBIERTA	116	PD-36	9	4.5							X	
CUBIERTA	117	PD-37	9	4.5							X	
CUBIERTA	118	PD-38	9	4.5							X	
CUBIERTA	119	PD-39	9	4.5							X	
CUBIERTA	120	PD-40	9	4.5							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CED CENTENARIO

FECHA: 3 DE JUNIO DE 2016 AREA: CRUJIA-1 HOJA No: 3

Tipo Material	Elemento No.	Identificación Referencia	Diámetro Promedio (cm)	Longitud (m)	Daños Presentes			Daños en Estudio			Sanidad Apto	Observaciones
CUBIERTA	121	PC-41	10	4.0							X	
CUBIERTA	122	PC-42	9	5.0							X	
CUBIERTA	123	PC-43	9	5.5							X	
CUBIERTA	124	PC-44	9	5.5							X	
CUBIERTA	125	PC-45	9	5.5							X	
CUBIERTA	126	PC-46	9	5.5							X	
CUBIERTA	127	PC-47	9	5.5							X	
CUBIERTA	128	PC-48	10	5.5							X	
CUBIERTA	129	PC-49	9	5.5							X	
CUBIERTA	130	PC-50	9	5.5							X	
CUBIERTA	131	PC-51	9	5.5							X	
CUBIERTA	132	PC-52	9	5.5							X	
CUBIERTA	133	PC-53	9	5.5							X	
CUBIERTA	134	PC-54	10	5.5							X	
CUBIERTA	135	PC-55	9	5.5							X	
CUBIERTA	136	PC-56	10	5.5							X	
CUBIERTA	137	PC-57	9	5.5							X	
CUBIERTA	138	PC-58	9	5.5							X	
CUBIERTA	139	PC-59	9	5.5							X	
CUBIERTA	140	PC-60	9	5.5							X	
CUBIERTA	141	PC-61	10	5.5							X	
CUBIERTA	142	PC-62	10	5.5							X	
CUBIERTA	143	PC-63	10	5.5							X	
CUBIERTA	144	PC-64	10	5.5							X	
CUBIERTA	145	PC-65	9	5.5							X	
CUBIERTA	146	PC-66	9	5.5							X	
CUBIERTA	147	PC-67	9	5.5	X			X				LYCTUS
CUBIERTA	148	PC-68	9	5.5	X			X				LYCTUS
CUBIERTA	149	P-1	9	0.9							X	
CUBIERTA	150	P-2	10	1.4							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CRIA CENTENARIO

FECHA: 3 DE JUNIO DE 2013 AREA: CRIANZA 1 HOJA No. 1

Tabla Numero	Elemento No.	Identificación del Elemento	Dimensiones Sección en cm	Longitud en cm	Agentes Patógenos Hongos	Insectos	Otros	Grado de Deterioro 1er	2do	3er	Rechazo Razón	Observaciones
1	121	P-13	5	1.0							X	
1	122	P-14	5	2.2							X	
1	123	P-5	5	2.0	X			X				Anobium
1	124	P-6	5	3.0	X			X				Anobium
1	125	P-7	5	4.1	X			X				Anobium
1	126	P-8	5	4.2							X	
1	127	P-9	5	4.1	X					X		Anobium
1	128	P-10	5	3.5	X			X				Anobium
1	129	P-11	5	2.0							X	
1	130	P-12	5	2.5	X			X				Anobium
1	131	P-13	5	1.0	X					X		Anobium
1	132	P-14	5	1.1	X					X		Anobium
1	133	P-15	5	0.9							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTADO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CASO CENTENARIO

Fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016 Área: CELDA 2 Hoja No: 1

Árbol Seccional	Rodajas No.	Identificación de Rodajas	Diámetro Promedio en cm	Longitud en m	Posición de Extracción			Tipo de Deterioro			Ausencia Sana	Observaciones
					Inferior	Medio	Alta	P-1	P-2	P-3		
[illegible]	168	P-1	9	0.7	X			X				Anobium
[illegible]	169	P-2	9	0.5							X	
[illegible]	170	P-3	9	1.1	X			X				Anobium
[illegible]	171	P-4	9	1.3	X			X				Anobium
[illegible]	172	P-5	9	1.3	X			X				Anobium
[illegible]	173	P-6	9	1.6	X			X				Anobium
[illegible]	174	P-7	9	2.0	X			X				Anobium
[illegible]	175	P-8	9	1.2	X			X				Anobium
[illegible]	176	P-9	9	0.5							X	
[illegible]	177	P-10	9	0.5							X	
[illegible]	178	P-11	9	1.2	X			X				Anobium
[illegible]	179	P-12	9	2.0							X	
[illegible]	180	P-13	9	2.8	X			X				Anobium
[illegible]	181	P-14	9	3.4							X	
[illegible]	182	P-15	9	4.0	X					X		Lyctus
[illegible]	183	P-16	9	3.4	X			X				
[illegible]	184	P-17	9	2.8							X	
[illegible]	185	P-18	10	2.0							X	
[illegible]	186	P-19	10	1.2							X	
[illegible]	187	P-20	10	0.5							X	
[illegible]	188	P-21	9	0.5	X					X		Anobium
[illegible]	189	P-22	9	1.2	X			X				Anobium
[illegible]	190	P-23	10	2.0							X	
[illegible]	191	P-24	9	2.8	X			X				Anobium
[illegible]	192	P-25	9	3.2							X	
[illegible]	193	P-26	9	1.2							X	
[illegible]	194	P-27	9	1.0							X	
[illegible]	195	P-28	9	0.8	X			X				Anobium
[illegible]	196	P-29	8	0.7							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE DAÑO DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CSO CENTENARIO

Fecha: 4 DE Julio de 2018 Área: CRUJIA 3 (PARTE 1) HOJA No. 3

Viga Individual	Número de Muestra	Identificación en Plano	Distancia Medida en Cm	Lectura mm	Tipos de Daños			Tipos de Daños			Resistencia Buena	Observaciones
					Insecto	Hongo	Otro	P-1	P-2	P-3		
C-Central	102	PI-1	10	0.9							X	
C-Central	104	PI-2	5	1.4							X	
C-Central	105	PI-3	10	2.0							X	
C-Central	106	PI-4	10	3.5							X	
C-Central	107	PI-5	10	3.0							X	
C-Central	108	PI-6	10	3.5	X	X				X		Cerambycido-Pudricion blanca
C-Central	109	PI-7	10	4.0							X	
C-Central	200	PI-8	10	4.4	X	X				X		Cerambycido-Pudricion blanca
C-Central	201	PI-9	10	4.0	X					X		Cerambycido
C-Central	202	PI-10	5	3.4	X	X				X		Cerambycido-Pudricion blanca
C-Central	203	PI-11	10	3.7	X	X				X		Cerambycido-Pudricion blanca
C-Central	204	PI-12	10	3.7	X	X				X		Cerambycido-Pudricion blanca
C-Central	205	PI-13	10	3.7	X	X				X		Cerambycido-Pudricion blanca
C-Central	206	PI-14	10	3.7		X				X		Pudricion blanca
C-Central	207	PI-15	10	3.7	X					X		Cerambycido
C-Central	208	PI-16	10	3.7	X					X		Lyctus
C-Central	209	PI-17	3	3.7							X	
C-Central	210	PI-18	9	2.3	X					X		Lyctus
C-Central	211	PI-19	5	1.4	X	X				X		Cerambycido-Pudricion blanca
C-Central	212	PI-20	5	1.4		X				X		Pudricion blanca
C-Central	213	PI-21	9	0.8		X				X		Pudricion blanca
C-Central	214	PD-1	10	0.6							X	
C-Central	215	PD-2	10	1.1		X				X		Pudricion blanca
C-Central	216	PD-3	10	1.6							X	
C-Central	217	PD-4	9	2.0							X	
C-Central	218	PD-5	10	2.5							X	
C-Central	219	PD-6	9	2.8							X	
C-Central	220	PD-7	8	3.5							X	
C-Central	221	PD-8	10	2.0							X	
C-Central	222	PD-9	9	1.5	X					X		Cerambycido

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE INMUNIZACION DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CEO CENTENARIO

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2010 AREA: CRUJIA-3 (PARTE -1) HOJA No: 3

Viga Pasador	Longitud de	Identificación del Elemento	Diámetro Promedio en Cm	Longitud en m	Ataque Insecto	Ataque Hongos	Nivel de Deterioro Bajo	N-1	N-2	N-3	Eliminada Sana	OBSERVACIONES
CALIBETA-	223	PC-10	10	1.0	X			X				Ceramicalado
CALIBETA-	224	PC-11	8	0.8							X	
CALIBETA	225	P-1	10	0.8							X	
CALIBETA	226	P-2	10	1.2	X					X		Lyctus
CALIBETA	227	P-3	10	1.5	X	X				X		Ceramicalado-Pudricion blanca
CALIBETA	228	P-4	10	1.8	X					X		Ceramicalado
CALIBETA	229	P-5	10	2.4							X	
CALIBETA	230	P-6	10	2.8	X					X		Ceramicalado
CALIBETA	231	P-7	10	2.4							X	
CALIBETA	232	P-8	8	1.9	X	X				X		Ceramicalado
CALIBETA	233	P-9	10	1.5							X	
CALIBETA	234	P-10	10	1.2	X	X				X		Ceramicalado-Pudricion blanca
CALIBETA	235	P-11	10	0.6	X			X				Ceramicalado

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE DAÑADO DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CEIBA CENTENARIO

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2018 AREA: CRUJIA-3 (PARTE-3) HOJA No. 1

NO. Individuo	Posición No.	Inspección individuo	Diámetro Diámetro en Mts	Longitud en m	Tipo de Daño Hoja	Tipo de Daño Tallo	Grado de Daño Hoja	Grado de Daño 2-5	Grado de Daño 5-8	Grado de Daño >8	Ausencia Foto	OBSERVACIONES
PUERTA	236	PI-1	10	0.8							X	
PUERTA	237	PI-2	9	1.6							X	
PUERTA	238	PI-3	10	2.2							X	
PUERTA	239	PI-4	10	3.0	X					X		Ceramicado
PUERTA	240	PI-5	10	3.8	X					X		Ceramicado
PUERTA	241	PI-6	10	4.4	X					X		Ceramicado
PUERTA	242	PI-7	10	4.4	X					X		Ceramicado
PUERTA	243	PI-8	8	4.4	X					X		Ceramicado
PUERTA	244	PI-9	8	4.4	X					X		Ceramicado
PUERTA	245	PI-10	9	4.4							X	
PUERTA	246	PI-11	9	4.4	X					X		Ceramicado
PUERTA	247	PI-12	9	4.4	X					X		Ceramicado
PUERTA	248	PI-13	9	4.4	X					X		Ceramicado
PUERTA	249	PI-14	9	4.4	X					X		Ceramicado
PUERTA	250	PI-15	9	4.4	X					X		Ceramicado
PUERTA	251	PI-16	9	4.4								Colapso
PUERTA	252	PI-17	9	4.0	X					X		Ceramicado
PUERTA	253	PI-18	9	3.5	X					X		Ceramicado
PUERTA	254	PI-19	9	2.9							X	
PUERTA	255	PI-20	9	2.4	X					X		Ceramicado
PUERTA	256	PI-21	9	1.8							X	
PUERTA	257	PI-22	9	2.0							X	
PUERTA	258	PI-23	9	1.9							X	
PUERTA	259	PI-24	9	1.5	X					X		Ceramicado
PUERTA	260	PI-25	10	1.0	X					X		Ceramicado
PUERTA	261	PD-1	9	0.6							X	
PUERTA	262	PD-2	9	1.2							X	
PUERTA	263	PD-3	9	1.6							X	
PUERTA	264	PD-4	9	2.2							X	
PUERTA	265	PD-5	9	2.6							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CEO CENTENARIO

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2012 AREA: CRUJIA-2 (PARTE -2) HOJA No: 11

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]				[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
CUBIERTA	266	PD-6	10	3.2							X	
CUBIERTA	267	PD-7	9	3.8	X					X		Cerambicido
CUBIERTA	268	PD-8	10	4.4	X					X		Cerambicido
CUBIERTA	269	PD-9	10	4.4							X	
CUBIERTA	270	PD-10	10	4.4							X	
CUBIERTA	271	PD-11	9	4.4							X	
CUBIERTA	272	PD-12	9	4.4	X	X				X		Cerambicido-Pudricion parda
CUBIERTA	273	PD-13	9	4.4	X	X				X		Cerambicido-Pudricion parda
CUBIERTA	274	PD-14	9	4.4	X	X				X		Cerambicido-Pudricion parda
CUBIERTA	275	PD-15	9	4.4	X	X				X		Cerambicido-Pudricion parda
CUBIERTA	276	PD-16	9	4.4	X	X				X		Cerambicido-Pudricion parda
CUBIERTA	277	PD-17	9	4.0	X	X				X		Cerambicido-Pudricion parda
CUBIERTA	278	PD-18	9	3.5		X		X				Pudricion parda
CUBIERTA	279	PD-19	9	3.0		X		X				Pudricion parda
CUBIERTA	280	PD-20	9	2.5	X	X				X		Cerambicido-Pudricion parda
CUBIERTA	281	PD-21	9	2.0							X	
CUBIERTA	282	PD-22	9	1.5							X	
CUBIERTA	283	PD-23	8	1.0							X	
CUBIERTA	284	PD-24	8	0.5							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
DEL CONTENARIO

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2018 AREA: CRUJIA-3 (PARTE-3) HOJA No. 12

Zona	Armado	Identificación	Medidas	Longitud	Lado de Ranuras		Grado de Ranuras				Estructura	OBSERVACIONES
	No.				Brillo	Mate	Sin	R-1	R-2	R-3	Mala	
CUBIERTA	292	PI-1	15	1.0							X	
CUBIERTA	293	PI-2	5	1.3							X	
CUBIERTA	294	PI-3	10	2.0							X	
CUBIERTA	295	PI-4	10	2.5	X					X		Carambacido
CUBIERTA	296	PI-5	15	3.0							X	
CUBIERTA	297	PI-6	10	3.5							X	
CUBIERTA	298	PI-7	10	4.0	X					X		Colapso
CUBIERTA	299	PI-8	10	4.5	X					X		Colapso
CUBIERTA	303	PI-9	9	5.0							X	
CUBIERTA	304	PI-10	10	5.0							X	
CUBIERTA	305	PI-11	9	5.0							X	
CUBIERTA	306	PI-12	9	5.0							X	
CUBIERTA	307	PI-13	9	5.0	X		X			X		Colapso
CUBIERTA	308	PI-14	9	5.0	X					X		Colapso
CUBIERTA	309	PI-15	9	5.0							X	
CUBIERTA	300	PI-16	9	5.0							X	
CUBIERTA	301	PI-17	9	6.0	X					X		Carambacido
CUBIERTA	302	PI-18	9	6.0	X					X		Carambacido
CUBIERTA	303	PI-19	9	6.0	X					X		Carambacido
CUBIERTA	304	PI-20	9	6.0							X	
CUBIERTA	305	PI-21	9	6.0							X	
CUBIERTA	306	PI-22	9	6.0							X	
CUBIERTA	307	PI-23	9	6.0	X		X			X		Colapso
CUBIERTA	308	PI-24	9	6.0	X		X			X		Colapso
CUBIERTA	309	PD-1	10	0.5							X	
CUBIERTA	310	PD-2	10	1.1							X	
CUBIERTA	311	PD-3	9	1.5	X					X		Carambacido
CUBIERTA	312	PD-4	9	1.6	X		X			X		Colapso
CUBIERTA	313	PD-5	9		X		X			X		Colapso
CUBIERTA	314	PD-6	9	2.5							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE ANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
DEL CENTENARIO

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2018 AREA: CRUJIA 3 (PARTE 3) HOJA No. 10

Pieza	Densidad	Identificación	Medidas	Longitud	Tipo de Falla		Grado de Daños				Densidad	OBSERVACIONES
	lb/ft³			m.p.	Tracción	Flexión	Dm	B-E	B-I	S-I	Alta	
CUBIERTA	318	PD-7	10	3.5							X	
CUBIERTA	316	PD-8	10	3.5							X	
CUBIERTA	317	PD-9	10	3.5							X	
CUBIERTA	318	PD-10	6	2.5	X					X		
CUBIERTA	319	PD-11	6	2.0	X					X		
CUBIERTA	320	PD-12	6	1.5	X					X		
CUBIERTA	321	PD-13	9	1.0							X	
CUBIERTA	322	PD-14	9	0.5	X					X		Lyctus
CUBIERTA	323	PD-15	6	1.0	X		X			X		Colapso
CUBIERTA	324	PD-16	9	2.0	X					X		Lyctus
CUBIERTA	325	PD-17	9	2.8	X					X		
CUBIERTA	326	PD-18	15	3.5	X					X		Colapso
CUBIERTA	327	PD-19	10	4.2	X					X		
CUBIERTA	328	PD-20	9	4.8							X	
CUBIERTA	329	PD-21	9	5.5		X		X				Cerambicido
CUBIERTA	330	PD-22	9	6.0							X	
CUBIERTA	331	PD-23	9	6.5	X	X						Cerambicido-Pudricion parda
CUBIERTA	332	PD-24	9	6.5	X	X						Cerambicido-Pudricion parda
CUBIERTA	333	PD-25	9	6.5	X	X						Cerambicido-Pudricion parda
CUBIERTA	334	PD-26	9	6.5	X	X						Cerambicido-Pudricion parda
CUBIERTA	335	P-1	9	0.5							X	
CUBIERTA	336	P-2	9	1.0							X	
CUBIERTA	337	P-3	9	1.5							X	
CUBIERTA	338	P-4	9	3.0							X	
CUBIERTA	339	P-5	9	2.5	X					X		Cerambicido
CUBIERTA	340	P-6	9	3.0	X					X		Lyctus
CUBIERTA	341	P-7	9	3.5							X	
CUBIERTA	342	P-8	9	4.0	X					X		Cerambicido
CUBIERTA	343	P-9	9	4.5	X			X				Lyctus
CUBIERTA	344	P-10	9	4.2	X					X		Cerambicido

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE LA MADERA ESTRUCTURAL
DEL CENTENARIO

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2019 ÁREA: CRUJIA-5 (PARTE-3) HOJA No. 11

Viga Indicación	Muestra No.	Identificación Nº/Barrena	Distancia Inicio/Fin en Cm	Longitud en cm	Tipo Extracción Barrena	Manual	Grado de Extracción Nº1	Nº2	Nº3	Nº4	Extracción Apta	OBSERVACIONES
SUBESTA	345	P-11	10	4.5	X					X		Carcomido
SUBESTA	346	P-12	3	4.5	X		X			X		Colapso
SUBESTA	347	P-13	10	3.5	X					X		Carcomido
SUBESTA	348	P-14	10	3.0							X	
SUBESTA	349	P-15	10	2.5	X			X				Carcomido
SUBESTA	350	P-16	10	2.0							X	
SUBESTA	351	P-17	10	1.5							X	
SUBESTA	352	P-18	10	1.0							X	
SUBESTA	353	P-19	10	0.5							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CED CENTENARIO

FECHA: 3 DE JUNIO DE 2019 AREA: CUBIERTA 2° NIVEL HOJA No. 14

Sub Bloque	Elemento No.	Identificación Individual	Diámetro Promedio en Cm.	Longitud en m	Tipo de Daño Insecto	Tipo de Daño Hongo	Grado de Daño Bio.	Grado de Daño B-1	Grado de Daño B-2	Grado de Daño B-3	Normal Bueno	OBSERVACIONES
CUBIERTA	354	PI-1	9	0.5							X	
CUBIERTA	355	PI-2	10	1.0							X	
CUBIERTA	356	PI-3	10	1.5							X	
CUBIERTA	357	PI-4	10	2.0							X	
CUBIERTA	358	PI-5	10	2.5							X	
CUBIERTA	359	PI-6	10	3.0							X	
CUBIERTA	360	PI-7	10	3.7		X		X				Pudrición blanca
CUBIERTA	361	PI-8	10	3.7	X	X				X		Carcomido-Pudrición blanca
CUBIERTA	362	PI-9	9	3.7							X	
CUBIERTA	363	PI-10	9	3.7							X	
CUBIERTA	364	PI-11	9	3.7							X	
CUBIERTA	365	PI-12	9	3.7							X	
CUBIERTA	366	PI-13	9	3.7							X	
CUBIERTA	367	PI-14	9	3.7							X	
CUBIERTA	368	PI-15	9	3.4							X	
CUBIERTA	369	PI-16	9	2.9							X	
CUBIERTA	370	PI-17	9	2.5							X	
CUBIERTA	371	PI-18	9	2.1							X	
CUBIERTA	372	PI-19	9	1.6							X	
CUBIERTA	373	PI-20	9	1.1							X	
CUBIERTA	374	PI-21	9	0.5	X					X		Lyctus
CUBIERTA	375	PD-1	9	0.3							X	
CUBIERTA	376	PD-2	9	1.0							X	
CUBIERTA	377	PD-3	9	1.5							X	
CUBIERTA	378	PD-4	9	2.0							X	
CUBIERTA	379	PD-5	9	2.5							X	
CUBIERTA	380	PD-6	9	3.0							X	
CUBIERTA	381	PD-7	9	3.4							X	
CUBIERTA	382	PD-8	9	3.7							X	
CUBIERTA	383	PD-9	9	3.5							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE RAIGAMBRE DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CEIBO CENTENARIO

FECHA: 9 DE JULIO DE 2019 AREA: CUBIERTA 3° NIVEL HOJA No. 19

Sub Actividad	Numero de	Identificación del Elemento	Distancia (metros en 2D)	Longitud en m	Raíz Principal	Raíces Secundarias	Ángulos Externos Der	B2	A1	B1	Forma Raíz	OBSERVACIONES
CUBIERTA	384	PC-10	10	3.1							X	
CUBIERTA	385	PC-11	9	2.8							X	
CUBIERTA	386	PC-12	10	2.8							X	
CUBIERTA	387	PC-13	10	2.8							X	
CUBIERTA	388	PC-14	9	2.8							X	
CUBIERTA	389	PC-15	9	1.2							X	
CUBIERTA	390	PC-16	9	0.9			X				X	Fractura
CUBIERTA	391	PC-17	9	0.5							X	
CUBIERTA	392	PC-18	9	0.2							X	
CUBIERTA	393	PC-19	9	0.7							X	
CUBIERTA	394	PC-20	9	1.7							X	
CUBIERTA	395	PC-21	9	3.7							X	
CUBIERTA	396	PC-22	9	3.5							X	
CUBIERTA	397	PC-23	9	3.5							X	
CUBIERTA	398	PC-24	9	3.5							X	
CUBIERTA	399	PC-25	9	3.5							X	
CUBIERTA	400	PC-26	9	3.7							X	
CUBIERTA	401	PC-27	9	3.2							X	
CUBIERTA	402	PC-28	9	3.3	X					X		Lyctus
CUBIERTA	403	PC-29	9	3.2							X	
CUBIERTA	404	PC-30	9	3.2							X	
CUBIERTA	405	PC-31	9	3.2							X	
CUBIERTA	406	PC-32	9	3.2	X					X		Lyctus
CUBIERTA	407	PC-33	9	3.9	X					X		Lyctus
CUBIERTA	408	PC-34	9	2.7							X	
CUBIERTA	409	PC-35	9	2.2							X	
CUBIERTA	410	PC-36	10	2.2							X	
CUBIERTA	411	PC-37	9	2.2							X	
CUBIERTA	412	PC-38	10	2.2							X	
CUBIERTA	413	PC-39	10	2.0							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CASO CENTENARIO

FECHA: 6 DE JUNIO DE 2018 AREA: CUBIERTA 2° NIVEL HOJA No. 17

Zona Afectada	Elemento No.	Identificación del Elemento	Dimensión Promedio en cm	Cantidad de Unidades	Tipo Patología		Grado de Afectación				Muestra No.	OBSERVACIONES
					Insecto	Hongo	GRA	RA	BA	AS		
CUBIERTA	414	PC-40	10	1.2	X					X		LIGERA
CUBIERTA	415	PC-41	9	1.2							X	
CUBIERTA	416	PC-42	9	1.0							X	
CUBIERTA	417	PC-43	9	0.5							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE EU FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE BANDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CED CRETENARIO

FECHA: 10 DE JUNIO DE 2019 AREA: CUBIERTA -3 NIVEL HOJA No: 16

Zona Influencia	Viga/Cuerda No.	Identificación del Elemento	Dimensiones Base(cm) x Alt(cm)	Longitud (m)	% de Deflexión Izquierda	% de Deflexión Derecha	Grado de Rotación Izq	Grado de Rotación A-2	Grado de Rotación A-1	Grado de Rotación A-0	Elemento Bueno	OBSERVACIONES
CUBIERTA	418	P-1	10	0.4							X	
CUBIERTA	419	P-2	9	0.8							X	
CUBIERTA	420	P-3	9	1.2							X	
CUBIERTA	421	P-4	9	1.8							X	
CUBIERTA	422	P-5	9	2.3							X	
CUBIERTA	423	P-6	9	2.3							X	
CUBIERTA	424	P-7	10	1.8							X	
CUBIERTA	425	P-8	10	0.8							X	
CUBIERTA	426	P-9	9	0.3							X	
CUBIERTA	427	P-10	9	0.8							X	
CUBIERTA	428	P-11	9	1.3							X	
CUBIERTA	429	P-12	9	1.8							X	
CUBIERTA	430	P-13	9	2.3							X	
CUBIERTA	431	P-14	10	1.8							X	
CUBIERTA	432	P-15	9	1.3							X	
CUBIERTA	433	P-16	9	0.8							X	
CUBIERTA	434	P-17	9	0.4							X	
CUBIERTA	435	P-18	9	0.4							X	
CUBIERTA	436	P-19	9	1.0							X	
CUBIERTA	437	P-20	9	1.6							X	
CUBIERTA	438	P-21	9	2.0							X	
CUBIERTA	439	P-22	9	2.0							X	
CUBIERTA	440	P-23	9	1.6							X	
CUBIERTA	441	P-24	9	0.8							X	
CUBIERTA	442	P-25	9	0.4							X	
CUBIERTA	443	P-26	9	0.4							X	
CUBIERTA	444	P-27	9	1.1							X	
CUBIERTA	445	P-28	10	1.5	X					X		
CUBIERTA	446	P-29	9	2.1							X	
CUBIERTA	447	P-30	9	2.4							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE BANDADO DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CED CENTENARIO

FECHA: 19 DE JUNIO DE 2019 AREA: CUBIERTA -3 NIVEL HOJA No. 19

Nod. Anclado	Escuadria No.	Identificación del Elemento	Dimensión Transversal en Cm	Longitud en Mts	Se ve Bandeado Interior	Se ve Bandeado Exterior	Bandeado Orientado Hacia Arriba	Bandeado Orientado Hacia Abajo	N-1	N-2	Elemento Bajo	OBSERVACIONES
CUBIERTA	448	P-31	9	2.0	X			X				
CUBIERTA	449	P-32	9	1.5							X	
CUBIERTA	450	P-33	9	0.8							X	
CUBIERTA	451	P-34	9	0.8							X	
CUBIERTA	452	6	9X18	1.2							X	Elemento central donde descansan las linternas

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
DEL TEMPLO CENTENARIO

FECHA: 5 DE JUNIO DE 2014 AREA: CRUJIA-1 HOJA No. 3/3

Folio Individual	Muestra No.	Identificación del Elemento	Elemento Muestreado en Sitio	Longitud en cm	Tipo de Deterioro: Insecto	Tipo de Deterioro: Hongo	Grado de Deterioro: Ligero	Grado de Deterioro: Medio	Grado de Deterioro: Fuerte	Grado de Deterioro: Muy Fuerte	Elemento Sano	OBSERVACIONES
CUBIERTA	433	TI-1	12	5.0							X	
CUBIERTA	434	TI-2	10	5.0							X	
CUBIERTA	435	TI-3	10	5.0							X	
CUBIERTA	436	TI-4	10	5.0							X	
CUBIERTA	437	TI-5	7	2.5							X	
CUBIERTA	438	TI-6	10	2.5							X	
CUBIERTA	439	TI-7	11	2.5							X	
CUBIERTA	440	TI-8										NO existe
CUBIERTA	441	TI-9	11	5.0							X	
CUBIERTA	442	TI-10	10	5.0							X	
CUBIERTA	443	TI-11	10	5.0							X	
CUBIERTA	444	TI-12	10	5.0							X	
CUBIERTA	445	TI-13	11	5.0							X	
CUBIERTA	446	TI-14	10	5.0							X	
CUBIERTA	447	TI-15	11	5.0							X	
CUBIERTA	448	TI-16	12	5.0	X			X				Anobium
CUBIERTA	469	TI-17	10	5.0		X				X		Pudricion blanca
CUBIERTA	470	TI-18	8	5.0		X				X		Pudricion blanca
CUBIERTA	471	TI-19	11	5.0		X				X		Pudricion blanca
CUBIERTA	472	TI-20	8	5.0		X				X		Pudricion blanca
CUBIERTA	473	TD-1	11	5.0							X	
CUBIERTA	474	TD-2	14	5.0							X	
CUBIERTA	475	TD-3	13	5.0							X	
CUBIERTA	476	TD-4	12	5.0							X	
CUBIERTA	477	TD-5	13	8.5							X	
CUBIERTA	478	TD-6	13	8.5							X	
CUBIERTA	479	TD-7	13	8.5							X	
CUBIERTA	480	TD-8	13	8.5							X	
CUBIERTA	481	TD-9	12	5.0							X	
CUBIERTA	482	TD-10	12	5.0							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SEGURIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CER CENTENARIO

FECHA: 2 DE JUNIO DE 2010 AREA: CRUJIA-T HOJA No. 21

Arbol	Diametro	Identificacion del Segmento	Diametro a Inicio del Segmento	Longitud del Segmento	Ataque de Insectos		Ataque de Hongos				Muerte Descendente	Observaciones
	No.			m.m	Barreno	Galeria	Sup.	Sup.	Pudricion Blanca	Pud.	Rama	
CUBIERTA	483	TD-11	12	5.0							X	
CUBIERTA	484	TD-12	12	5.0							X	
CUBIERTA	485	TD-13	11	5.0							X	
CUBIERTA	486	TD-14	13	5.0							X	
CUBIERTA	487	TD-15	12	5.0							X	
CUBIERTA	488	TD-16	12	5.0							X	
CUBIERTA	489	TD-17	12	5.0							X	
CUBIERTA	490	TD-18	12	5.0							X	
CUBIERTA	491	TD-19	12	5.0							X	
CUBIERTA	492	TD-20	11	5.0							X	
CUBIERTA	493	T-1	20	4.7	X			X				Anobium
CUBIERTA	494	T-2	14	4.7	X			X				Anobium
CUBIERTA	495	T-3	16	4.7	X			X				Anobium
CUBIERTA	496	T-4	13	4.7	X			X				Anobium
CUBIERTA	497	T-5	15	4.7	X			X				Anobium
CUBIERTA	498	T-6	17	4.7	X			X				Anobium
CUBIERTA	499	T-7	13	4.7							X	
CUBIERTA	500	T-8	13	4.7	X					X		Anobium
CUBIERTA	501	T-9	18	4.7	X				X			Anobium
CUBIERTA	502	T-10	16	4.7	X					X		Anobium
CUBIERTA	503	T-11	12	4.7	X			X				Anobium
CUBIERTA	504	T-12	20	4.7	X					X		Anobium
CUBIERTA	505	T-13	14	8.5							X	
CUBIERTA	506	T-14	14	8.5	X			X				Anobium
CUBIERTA	507	T-15	14	8.5	X			X				Anobium
CUBIERTA	508	T-16	13	8.5	X			X				Anobium
CUBIERTA	509	T-17	14	8.5	X			X				Anobium
CUBIERTA	510	T-18	15	8.5							X	
CUBIERTA	511	T-19	15	8.5							X	
CUBIERTA	512	T-20	13	8.5							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE RAIGAMBRA DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CED.CENTENARIO

FECHA: 2 DE JUNIO DE 2018 ÁREA: CRUJIA 1 HOMBRE: ES

Zona Evaluada	Muestra No.	Identificación Individuo	Diámetro Normal (cm)	Longitud (cm)	Raíz Adventicia Interna	Raíz Adventicia Externa	Raíz 1	Raíz 2	Raíz 3	Raíz 4	Muestra Raíz	OBSERVACIONES
CUADRO 1	013	T-21	53	8.0							X	
CUADRO 2	014	T-22	43	8.5							X	
CUADRO 3	015	T-23	34	8.5							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE RANGOS DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CED CENTENARIO

FECHA: 3 DE JUNIO DE 2016 AREA: CRUDA 3 HOJA No. 33

Tipo Aplicación	Muestra No.	Identificación en Muestra	Muestra Secada en Est.	Longitud mm	Nudo Saliente		Nudo en Arista				Ranura Bajo	Observaciones
					Ancho	Alto	1/4	2/3	3/3	4/4		
CUBIERTA	516	T-1	12	3.2	X	X		X				Anobium
CUBIERTA	517	T-2	13	2.5	X			X				Anobium
CUBIERTA	518	T-3	16	2.1	X					X		Lyctus
CUBIERTA	519	T-4	14	1.3	X			X				Anobium
CUBIERTA	520	T-5	13	0.5	X			X				Anobium
CUBIERTA	521	T-6	13	0.8	X	X		X				Anobium
CUBIERTA	522	T-7	12	1.3							X	
CUBIERTA	523	T-8	12	2.1							X	
CUBIERTA	524	T-9	11	2.7							X	
CUBIERTA	525	T-10	16	3.6	X			X				Anobium
CUBIERTA	526	T-11	14	3.8							X	
CUBIERTA	527	T-12	13	3.5							X	
CUBIERTA	528	T-13	11	2.7							X	
CUBIERTA	529	T-14	12	2.1							X	
CUBIERTA	530	T-15	12	1.3	X	X				X		Anobium
CUBIERTA	531	T-16	13	0.8	X					X		Anobium
CUBIERTA	532	T-17	12	0.3	X					X		Anobium
CUBIERTA	533	T-18	12	1.3	X	X				X		Anobium
CUBIERTA	534	T-19	13	2.0	X					X		Lyctus
CUBIERTA	535	T-20	11	2.5							X	
CUBIERTA	536	T-21	13	3.0							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELIFRANCO SANTANA

ESTUDIO DE RIGIDEZ DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CED CIELITO AZUL

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2019 AREA: CRUJIA 3 (PARTE 1) HOJA No. 34

Sitio Referencia	Numero de	Identificacion del Elemento	Distancia Medido en Sitio	Longitud en m	Tipo Defectos Tabla	Tipo Defectos Regla	Grado de Rigidez Dos	Grado de Rigidez S-1	Grado de Rigidez S-2	Grado de Rigidez S-3	Elemento Bueno	OBSERVACIONES
CUBIERTA	537	T-1	10	5.5	X	X				X		Cerambicido-Pudricion blanca
CUBIERTA	538	T-2	12	5.5		X		X				Pudricion blanca
CUBIERTA	539	T-3	11	5.5							X	
CUBIERTA	540	T-4	14	5.5		X		X				Pudricion blanca
CUBIERTA	541	T-5	11	5.5							X	
CUBIERTA	542	T-6	10	5.5	X					X		Cerambicido
CUBIERTA	543	T-7	12	5.5							X	
CUBIERTA	544	T-8	13	5.5	X					X		Cerambicido
CUBIERTA	545	T-9	10	5.5		X		X				Pudricion blanca
CUBIERTA	546	T-10	12	5.5		X			X			Pudricion blanca
CUBIERTA	547	T-11	13	5.5		X		X				Pudricion blanca
CUBIERTA	548	T-12	12	5.5		X				X		Pudricion blanca
CUBIERTA	549	T-13	14	5.5							X	
CUBIERTA	550	T-14	13	5.5							X	
CUBIERTA	551	T-15	22	5.5							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANDANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CEG CENTENARIO

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2019 AREA: CRUJIA 3 (PARTE -2) HOJA No. 15

Área Inspeccionada	Elemento No.	Identificación del Elemento	Distancia (Medida en Sitio)	Longitud en m	N de Fisuras		Zonas de Daños				Muestra Toma	OBSERVACIONES
					Viejas	Nuevas	P-0	P-1	P-2	P-3		
CUBIERTA	552	T-1	12	4.5							X	
CUBIERTA	553	T-2	12	4.5							X	
CUBIERTA	554	T-3	12	4.5							X	
CUBIERTA	555	T-4	12	4.5		X		X				Pudricion blanca
CUBIERTA	556	T-5	10	4.5							X	
CUBIERTA	557	T-6	11	4.5							X	
CUBIERTA	558	TD-1	11	4.5		X		X				Pudricion blanca
CUBIERTA	559	TD-2	12	4.5		X		X				Pudricion blanca
CUBIERTA	560	TD-3	10	4.5							X	
CUBIERTA	561	TD-4	11	4.5		X		X				Pudricion blanca
CUBIERTA	562	TD-5	11	4.5		X		X				Pudricion blanca
CUBIERTA	563	TD-6	11	4.5							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CED.CENTENARIO

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2018 AREA: CRUJIA-3 (PARTE-3) HOJA No. 39

Area Edificio	Elemento No.	Identificacion del Elemento	Diametro Escuadria en Cm.	Longitud en M.	M.Q.Organismos Interior	M.Q.Organismos Exterior	Signos de Deterioro Ins.	Sig.	Sig.	Sig.	Evaluacion Final	OBSERVACIONES
CUBIERTA	564	T-1	12X20	9.0							X	
CUBIERTA	565	T-2	16	9.0							X	
CUBIERTA	566	T-3	16	9.0	X	X	X	X				Ceramicida-Pudricion-Fisgado
CUBIERTA	567	T-4	10X20	9.0		X	X	X				Pudricion-Fisgado
CUBIERTA	568	T-5	14	9.0		X						Pudricion blanca
CUBIERTA	569	T-6	18X18	9.0		X			X			Pudricion blanca
CUBIERTA	570	T-7	13	9.0	X		X	X				Cerambicido
CUBIERTA	571	T-8	16	9.0	X					X		Cerambicido
CUBIERTA	572	T-9	12	9.0		X	X	X				Pudricion-Fisgado
CUBIERTA	573	T-10	14	9.0	X	X	X			X		Pudricion-Fisgado
CUBIERTA	574	T-11	16	9.0	X					X		Cerambicido
CUBIERTA	575	T-12	16	9.0							X	
CUBIERTA	576	T-13	13	11.0	X					X		Cerambicido
CUBIERTA	577	T-14	13	11.0		X		X				Pudricion blanca

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE RAIGIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CEM CENTENARIO

FECHA: 8 DE JUNIO DE 2015 AREA: CUBIERTA 2°NIVEL HOJA No. 17

Eje Ubicación	Escuadría No.	Identificación del Elemento	Distancia entre Ejes (m)	Longitud (m)	Tipo de Defectos		Grado de Rigidez				Elemento Apto	Observaciones
					Nudos	Grietas	G1a	G1	G2	G3		
CUBIERTA	578	T-1	12	3.7							X	
CUBIERTA	579	T-2	12	3.7							X	
CUBIERTA	580	T-3	15	3.7	X					X		Lyctus
CUBIERTA	581	T-4	15	3.7							X	
CUBIERTA	582	T-5	13	3.7							X	
CUBIERTA	583	T-6	16	3.7							X	
CUBIERTA	584	T-7	15	3.7							X	
CUBIERTA	585	T-8	9	3.7	X					X		Carcomido
CUBIERTA	586	T-9	16	3.7							X	
CUBIERTA	587	T-10	13	7.0							X	
CUBIERTA	588	T-11	13	7.0	X					X		Carcomido
CUBIERTA	589	T-12	13	6.5							X	
CUBIERTA	590	T-13	13	6.0							X	
CUBIERTA	591	T-14	12	5.5	X			X				Carcomido
CUBIERTA	592	T-15	4x30	5.0							X	
CUBIERTA	593	T-16	12	4.3	X			X				Lyctus
CUBIERTA	594	T-17	13	3.8							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CED CENTENARIO

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2010 ÁREA: CUBIERTA 3 NIVEL HOJA No. 28

Sitio / Elemento	Muestra No.	Modificación del Muestreo	Diámetro / Sección en cm	Longitud en m	Tipo de Daños: Insecto	Hongo	Grado de Daños: Gra	B-1	B-2	Alt	Muestra Sana	Observaciones
CUBIERTA	5U5	T-1	15	5.0							X	
CUBIERTA	5U6	T-2	10	5.0	X					X		Lyctus
CUBIERTA	5U7	T-3	17	5.0							X	
CUBIERTA	5U8	T-4	12	5.0							X	
CUBIERTA	5U9	T-5	18	5.0							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CEIP CENTENARIO

FECHA: 3 DE JUNIO DE 2019 AREA: CRUJIA-1 HOJA No. 23

Zona Analizada	Pieza No.	Identificación de Elemento	Madera Escuadrada	Longitud mm	Nudos Pasantes		Nudos Ramales				Rincon. Sano	OBSERVACIONES
					Pasante	Pasante	Dia.	Sup.	Inf.	Sup.		
CUBIERTA	600	C1-A	5X20	4.2							X	
CUBIERTA	601	C1-B	5X20	4.2							X	
CUBIERTA	602	C1-C	5X20	8.5							X	
CUBIERTA	603	C1-D	12	1.6	X			X				Anobium
CUBIERTA	604	C1-E	10X15	2.1							X	
CUBIERTA	605	C1-F	12	1.6							X	
CUBIERTA	606	C2-A	5X20	4.2	X			X				Anobium
CUBIERTA	607	C2-B	5X20	4.2	X			X				Anobium
CUBIERTA	608	C2-C	5X20	8.5							X	
CUBIERTA	609	C2-D	12	1.6	X			X				Anobium
CUBIERTA	610	C2-E	17	2.1	X				X			Anobium
CUBIERTA	611	C2-F	12	1.6							X	
CUBIERTA	612	C3-A	5X20	4.2							X	
CUBIERTA	613	C3-B	5X20	4.2							X	
CUBIERTA	614	C3-C	5X20	8.5							X	
CUBIERTA	615	C3-D	12	1.6	X				X			Anobium
CUBIERTA	616	C3-E	15	2.1							X	
CUBIERTA	617	C3-F	12	1.6							X	
CUBIERTA	618	C4-A	5X20	4.2							X	
CUBIERTA	619	C4-B	5X20	4.2							X	
CUBIERTA	620	C4-C	10X20	8.5							X	
CUBIERTA	621	C4-D	12	1.6							X	
CUBIERTA	622	C4-E	11	2.1							X	
CUBIERTA	623	C4-F	12	1.6							X	
CUBIERTA	624	C5-A	5X20	4.2							X	
CUBIERTA	625	C5-B	5X20	4.2							X	
CUBIERTA	626	C5-C1	5X20	8.0							X	
CUBIERTA	627	C5-C0	5X20	4.0							X	
CUBIERTA	628	C5-D	11	1.6							X	
CUBIERTA	629	C5-E	15	2.1							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CSD CENTENARIO

FECHA: 2 DE JUNIO DE 2014 ÁREA: CIRUJIA-1 HOJA No. 38

Sala Ambiente	Número de Pieza	Localización de la Pieza	Dimensión Sección en cm	Longitud en m	Vuln. Detectada Insecto	Vuln. Detectada Hongo	Tipo de Daño Detectado Ins	D-1	H-F	H-2	Estado Sano	Observaciones
CUBIERTA	630	CB-F	12	1.8							X	
CUBIERTA	631	CB-A	5X20	4.2							X	
CUBIERTA	632	CB-B	5X20	4.2							X	
CUBIERTA	633	CB-CI	5X20	5.0							X	
CUBIERTA	634	CB-CD	5X20	4.0							X	
CUBIERTA	635	CB-D	11	1.8							X	
CUBIERTA	636	CB-E	16	2.1	X			X				Anobium
CUBIERTA	637	CB-F	12	1.8							X	
CUBIERTA	638	C7-A	5X20	4.8							X	
CUBIERTA	639	C7-B	5X20	5.0							X	
CUBIERTA	640	C7-CI	5X20	2.8			X				X	Flechado
CUBIERTA	641	C7-CD	5X20	3.5			X				X	Flechado
CUBIERTA	642	C7-D	11	2.0							X	
CUBIERTA	643	C7-E	11X11	2.3							X	
CUBIERTA	644	C7-F	12	2.0							X	
CUBIERTA	645	C8-A	5X20	4.8							X	
CUBIERTA	646	C8-B	5X20	5.0							X	
CUBIERTA	647	C8-CI	5X20	5.0			X				X	Flechado
CUBIERTA	648	C8-CD	5X20	5.0			X				X	Flechado
CUBIERTA	649	C8-D	11	1.8	X					X		Lyctus
CUBIERTA	650	C8-E	12	2.2	X			X				Lyctus
CUBIERTA	651	C8-F	12	1.8	X					X		Lyctus
CUBIERTA	652	C9-A	5X20	4.8							X	
CUBIERTA	653	C9-B	5X20	5.0							X	
CUBIERTA	654	C9-CI	5X20	5.0			X				X	Flechado
CUBIERTA	655	C9-CD	5X20	5.0			X				X	Flechado
CUBIERTA	656	C9-D	11	1.8							X	
CUBIERTA	657	C9-E	9X11	2.3							X	
CUBIERTA	658	C9-F	12	1.8	X					X		Lyctus

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL

CED CENTENARIO

FECHA: 3 DE JUNIO DE 2016 AREA: CRUJIA-1 HOJA No. 31

Serie Arbol No.	Diametro No.	Identificacion del Arbol	Distancia a Cuerda en Cm	Longitud en Mts	No de Ramas		Ubicacion Copa				Estado Sano	OBSERVACIONES
					Entre	Pegan	Oes	N-E	S-E	S-O		
CUADRATA	650	C10-A	5X20	4.6							X	
CUADRATA	651	C10-B	5X20	5.0							X	
CUADRATA	652	C10-CI	5X20	5.0			X				X	Flechado
CUADRATA	653	C10-CD	5X20	5.0			X				X	Flechado
CUADRATA	654	C10-D	11	1.6							X	
CUADRATA	655	C10-E	12	2.3							X	
CUADRATA	656	C10-F	12	1.6	X			X				Lycius
CUADRATA	658	C11-A	5X20	4.8	X			X				Lycius
CUADRATA	657	C11-B	5X20	5.0							X	
CUADRATA	660	C11-CI	5X20	5.0							X	
CUADRATA	659	C11-CD	5X20	5.0							X	
CUADRATA	670	C11-D	11	1.6	X					X		Lycius
CUADRATA	671	C11-E	12	2.3	X					X		Lycius
CUADRATA	672	C11-F	12	1.6	X			X				Lycius
CUADRATA	673	C12-A	5X20	4.8							X	
CUADRATA	674	C12-B	5X20	5.0							X	
CUADRATA	675	C12-CI	5X20	5.0			X				X	Flechado
CUADRATA	676	C12-CD	5X20	5.0			X				X	Flechado
CUADRATA	677	C12-D	11	1.6	X					X		Lycius
CUADRATA	678	C12-E	6X11	2.3							X	
CUADRATA	679	C12-F	12	1.8							X	
CUADRATA	680	C13-A	5X20	4.8	X	X				X		Anobium-Pudricion blanca
CUADRATA	681	C13-B	5X20	5.0							X	
CUADRATA	682	C13-CI	5X20	5.0	X	X				X		Anobium-Pudricion blanca
CUADRATA	683	C13-CD	5X20	5.0	X			X				Lycius
CUADRATA	684	C13-D	11	1.6	X			X				Lycius
CUADRATA	685	C13-E	14	2.3	X					X		Lycius
CUADRATA	686	C13-F	12	1.6							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE RADIGRAFIA DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CED CENTENARIO

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2019 AREA: CRUJIA-3 (PARTE -1) HOJA No. 1/1

Viga Columna	Elemento No.	Identificación del Elemento	Dimensión Ancho x Peralte (cm)	Longitud (m)	Ubicación Tramo	Ubicación Apoyo	Nudo de Extremo				Sección Buena	Observaciones
							I-I	II-I	I-II	II-II		
CUBIERTA	597	C1-A	4X20	2.5		X				X		Pudricion blanca
CUBIERTA	598	C1-B	12	2.5	X					X		Carcomido
CUBIERTA	599	C1-C	12	5.5	X	X				X		Carcomido-Pudricion blanca
CUBIERTA	600	C1-D	12	1.0							X	
CUBIERTA	601	C1-E	1.4	1.1							X	
CUBIERTA	602	C1-F	11	1.0	X					X		Lyctus
CUBIERTA	603	C2-A	4X20	2.5							X	
CUBIERTA	604	C2-B	5X20	2.5							X	
CUBIERTA	605	C2-C	12	5.5		X		X				Pudricion blanca
CUBIERTA	606	C2-D	12	1.0							X	
CUBIERTA	607	C2-E	12	1.1							X	
CUBIERTA	608	C2-F	12	1.0							X	
CUBIERTA	699	MC1-A	4X20	4.5							X	
CUBIERTA	700	MC1-B	12	7.7	X					X		Lyctus
CUBIERTA	701	MC1-C	15	5.5		X		X				Pudricion blanca

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CED CENTENARIO

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2019 AREA: CRUJIA-3 (PARTE 2) HOJA No: 32

Viga Indicada	Numero de	Identificacion del Elemento	Dimension Ancho/Alto (cm)	Longitud (m)	Tipo de Defecto Nudos	Nudos	Grado de Deterioro Bajo	Bajo	Alto	Alto	Sumerge Bajo	Observaciones
CUBIERTA	702	C1-A	4X20	4.4							X	
CUBIERTA	703	C1-B	4X20	4.2			X					Tipocoo
CUBIERTA	704	C1-C										No enate
CUBIERTA	705	C1-D	12	1.7	X					X		Lyctus
CUBIERTA	706	C1-E	16	1.6							X	
CUBIERTA	707	C1-F	10	1.7							X	
CUBIERTA	708	C2-A	16	4.4	X					X		Ceramicido
CUBIERTA	709	C2-B	20	4.2	X	X		X				Lyctus
CUBIERTA	710	C2-C	4X22	8.5	X					X		Cerapmicido
CUBIERTA	711	C2-D	12	1.7	X			X				Ceramicido
CUBIERTA	712	C2-E	16	1.6							X	
CUBIERTA	713	C2-F	10	1.7	X			X				Ceramicido
CUBIERTA	714	C3-A	16	4.4	X			X				Ceramicido
CUBIERTA	715	C3-B	16	4.2	X	X		X				Ceramicido Pudricion blanca
CUBIERTA	716	C3-C	6X20	8.5		X		X				Pudricion blanca
CUBIERTA	717	C3-D	12	1.7							X	
CUBIERTA	718	C3-E	13	1.6							X	
CUBIERTA	719	C3-F	11	1.7							X	
CUBIERTA	720	C4-A	17	4.4	X			X				Ceramicido
CUBIERTA	721	C4-B	15	4.2		X		X				Pudricion blanca
CUBIERTA	722	C4-C	4X20	8.5		X		X				Pudricion blanca
CUBIERTA	723	C4-D	9	1.7	X			X				Ceramicido
CUBIERTA	724	C4-E	15	1.6	X			X				Ceramicido
CUBIERTA	725	C4-F	10	1.7							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
DEL CENTENARIO

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2016 AREA: CRUJIA-3 (PARTE-II) HOJA No. 24

Viga Subterránea	Numeración No.	Identificación del Elemento	Dimensión (anchura x altura)	Longitud en m	Vs de Ejecución Ataque	Vs de Ejecución Insecto	Grado de Deterioro 3CA	Grado de Deterioro 3C3	Grado de Deterioro 3C1	Grado de Deterioro 3C2	Riesgos Baja	OBSERVACIONES
CUBIERTA	726	C1-A	40X20	4.7							X	
CUBIERTA	727	C1-B	40X20	5.0							X	Descansa en el T-7
CUBIERTA	728	C1-C	12X20	9.0							X	
CUBIERTA	729	C1-D	11	1.7			X				X	Flectado
CUBIERTA	730	C1-E	15	2.1							X	
CUBIERTA	731	C1-F										No existe
CUBIERTA	732	C2-A	40X20	4.7							X	
CUBIERTA	733	C2-B										No existe
CUBIERTA	734	C2-C	17X20	9.0		X	X	X				Cerambicido-Pudricion-Flectado
CUBIERTA	735	C2-D	11	1.7							X	
CUBIERTA	736	C2-E	14	2.1							X	
CUBIERTA	737	C2-F										No existe
CUBIERTA	738	C3-A	40X20	4.0	X	X		X				Cerambicido-Pudricion blanca
CUBIERTA	739	C3-B										No existe
CUBIERTA	740	C3-C	12X20	9.0		X	X	X				Cerambicido-Pudricion-Flectado
CUBIERTA	741	C3-D	13	2.4							X	
CUBIERTA	742	C3-E	17	2.6							X	
CUBIERTA	743	C3-F										No existe
CUBIERTA	744	C4-A	14	5.0	X	X				X		Cerambicido
CUBIERTA	745	C4-B	40X20	5.0	X	X				X		Cerambicido
CUBIERTA	746	C4-C	7x18	9.0		X	X	X				Cerambicido-Pudricion-Flectado
CUBIERTA	747	C4-D	13	2.4							X	
CUBIERTA	748	C4-E	15	2.6							X	
CUBIERTA	749	C4-F	14	2.4							X	
CUBIERTA	750	C5-A			X		X			X		Colapso
CUBIERTA	751	C5-B			X		X			X		Colapso
CUBIERTA	752	C5-C			X		X			X		Colapso
CUBIERTA	753	C5-D			X		X			X		Colapso
CUBIERTA	754	C5-E			X		X			X		Colapso
CUBIERTA	755	C5-F			X		X			X		Colapso

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
GEOGESTIONAMOS

FECHA: 8 DE JUNIO DE 2016 ÁREA: CUBIERTA 2ºNIVEL HOJA No. 26

Nave Edificio	Posición de...	Identificación de Muestra	Dimensiones longitud x ancho	Densidad aparente	Humedad		Ataques Biológicos				Resistencia Rasg	Observaciones
					Madera	Pieza	Ins.	Hg	Ac.	Ad		
CUBIERTA	756	C1-A	4X20	3.5							X	
CUBIERTA	757	C1-B	4X20	3.5							X	
CUBIERTA	758	C1-D	12	3.5							X	
CUBIERTA	759	C1-E	12	0.5							X	
CUBIERTA	760	C1-F	14	3.3							X	
CUBIERTA	761	C2-B	14	3.5	X			X				Carcomidos
CUBIERTA	762	C2-C	15	7.0							X	
CUBIERTA	763	C2-D	11	1.4							X	
CUBIERTA	764	C2-E	15	1.3							X	
CUBIERTA	765	C2-F	12	1.5							X	
CUBIERTA	766	C3-A	4X20	3.7							X	
CUBIERTA	767	C3-B	4X20	3.3							X	
CUBIERTA	768	C3-C	4X20	6.5							X	
CUBIERTA	769	C3-D	12	1.4							X	
CUBIERTA	770	C3-E	14	1.3							X	
CUBIERTA	771	C3-F	11	1.5							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CEO CENTENARIO

FECHA: 3 DE Julio DE 2018 AREA: CRUJIA 1 HOJA No. 24

Viga Estudio	Elemento No.	Identificación del Elemento	Distancia Inicial en (m)	Longitud en (cm)	Vista Externa Insecto	Vista Externa Hongo	Vista Interna Gal.	Vista Interna Ins.	Vista Interna Pud.	Vista Interna Ard.	Estado Bueno	OBSERVACIONES
CUBIERTA	772	LTI-1	12	60							X	
CUBIERTA	773	LTI-2	5X10	60							X	
CUBIERTA	774	LTD-1	12	60							X	
CUBIERTA	775	LHI-1	12	50							X	
CUBIERTA	776	LHI-2	12	60							X	
CUBIERTA	777	LHI-3	12	50	X	X				X		Arabium Pudricion blanca
CUBIERTA	778	LHI-4	12	50	X	X				X		Arabium Pudricion blanca
CUBIERTA	779	LHD-1	12	60		X		X				Pudricion blanca
CUBIERTA	780	LHD-2	12	60		X				X		Pudricion blanca
CUBIERTA	781	CUM-1	12	50	X			X				Arabium
CUBIERTA	782	CUM-2	12	60	X			X				Arabium
CUBIERTA	783	CUM-3	12	55	X			X				Arabium
CUBIERTA	784	CUM-4	12	70	X			X				Arabium

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CED CENTENARIO

FECHA: 5 DE JUNIO DE 2016 ÁREA: CRUJIA 1 HOJA No. 37

Viga Indicador	Posición No.	Identificación del Elemento	Madera Encontrada (cm)	Longitud (cm)	Se Encontró Hueco	Manga	Tipo de Afectación Cinc	Nid	Jkl	#Cl	Reacción Sana	Observaciones
CUBIERTA	785	LT-1	15	5.0	X					X		LVTUB
CUBIERTA	785	LT-2	15	5.0								X

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CEO CENTOMARRO

FECHA: 4 DE NOVIEMBRE 2019 AREA: CRUJIA-3 (PARTE -1) HOJA No. 24

Nota Explicativa	Pieza No.	Identificación en Esquema	Dimensiones Espesor x Ancho	Longitud (m)	Alteraciones Insecto	Alteraciones Hongos	Daños en Servicio Ocho	Daños en Servicio 3x3	Daños en Servicio 5x5	Daños en Servicio Gral	Marcado Bolter	OBSERVACIONES
1	785	L11-1	45/20	2.45							X	
2	786	L11-2	45	3.5							X	
3	787	L10-1	45	1.8							X	
4	788	L10-2	45	3.5							X	
5	789	L9-1	45	3.4		X				X		Pudricion carie
6	790	L9-2	45	3.4		X				X		Pudricion carie
7	791	CU12-1	45	1.8							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CEO CENTENARIO

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2014 AREA: CRUJIA 3 (PARTE 3) HOJA No. 39

Casa Habitación	Elemento No.	Identificación del Elemento	Dimensión Peraltex Base en cm	Longitud en cm	Tipo de Pudrición Interna	Tipo de Pudrición Externa	Grado de Deterioro Ins.	Ins.	Ins.	Ins.	Necesita Apeo	OBSERVACIONES
CUBIERTA	734	LH1-1	12	7.5							X	
CUBIERTA	735	LH1-2	9	7.5							X	
CUBIERTA	736	LH2-1	12	6.5	X	X				X		Caramicuto-Pudrición blanca
CUBIERTA	737	LH2-2	12	6.5	X	X				X		Caramicuto-Pudrición blanca
CUBIERTA	738	CUM-1	12	6.0	X	X		X				Caramicuto-Pudrición blanca
CUBIERTA	739	CUM-2	10	4.5							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CED CENTENARIO

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2019 AREA: CRUJIA-3 (PARTE -3) HOJA No. 10

Zona Evaluada	Elemento No.	Identificación del Elemento	Dimensión a Evaluar en (cm)	Longitud en m	Tipo de Deterioro		Grado de Deterioro				Elemento Sano	OBSERVACIONES
					Insecto	Hongo	Alto	Bajo	N.E	N.A		
CUBIERTA	500	LT-1	4X20	6.8							X	
CUBIERTA	501	LTD-1	11	5.6			X				X	Flechada
CUBIERTA	502	CUM-1	12	3.2	X			X				
CUBIERTA	503	CUM-2	12	3.9	X	X				X		Ceramoccio

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CEO CENTENARIO

FECHA: 9 DE JUNIO DE 2010 AREA: CUBIERTA 3ºNIVEL HOJA No. 41

Tipo Estructura	Ubicación No.	Identificación del Elemento	Dimensión Ancho/Alto pulgs	Longitud pies	Tipo de Deterioro Insecto	Tipo de Deterioro Hongo	Grado de Deterioro Leve	Grado de Deterioro M.I.	Grado de Deterioro M.S.	Grado de Deterioro G.A.	Elemento Apto	OBSERVACIONES
CUBIERTA	804	LTI-1	16	4.6							X	
CUBIERTA	805	LI-2	15	4.6							X	
CUBIERTA	806	LTD-1	13	2.3	X			X				LYCTUS
CUBIERTA	807	LHD-1	9	2.3							X	
CUBIERTA	808	LHD-2	9	2.3							X	
CUBIERTA	809	CUM-1	11	1.8							X	
CUBIERTA	810	CUM-2	12	3.7							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE RU FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
CEO CENTÉNARIO

FECHA: 19 DE JUNIO DE 2018 ÁREA: CUBIERTA-3 NIVEL HOJA No. 42

Zona evaluada	Elemento No.	Identificación del elemento	Dimensiones (cm)	Longitud (cm)	Tipo de Daño(s)		Grado de Daño(s)				Elemento Bueno	Observaciones
					Insecto	Hongo	Gra.	G-1	G-2	G-3		
CUBIERTA	E1-1	LT-1	4X20	2.5							X	
CUBIERTA	E1-2	LT-2	4X20	2.5							X	
CUBIERTA	E1-3	LT-3	4X	2.5							X	
CUBIERTA	E1-4	LT-4	4X	2.5							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE RESISTENCIA DE LA MADERA ESTRUCTURAL
DEL CENTENARIO

FECHA: 10 DE JUNIO DE 2013 ÁREA: ENTREPISO 2° NIVEL EQUIPO: 42

Viga Armada	Elemento No.	Identificación en Elemento	Dimensiones Transversales	Longitud en m	Inclinaciones Inclinación	Inclinaciones Flecha	Grietas de Cizalla 90°	Grietas de Cizalla 45°	Grietas de Cizalla 0°	Grietas de Cizalla 0-1	Elemento Sano	OBSERVACIONES
E-201	815	T-1	4X20	3.6							X	
E-201	816	T-2	4X20	3.8							X	
E-201	817	T-3	4X20	4.3							X	
E-201	818	T-4	4X20	5.5							X	
E-201	819	T-5	4X20	6.9							X	
E-201	820	T-6	4X20	6.5							X	
E-201	821	T-7	4X20	7.0							X	
E-201	822	T-8	4X20	7.3							X	
E-201	823	T-9	4X20	7.5							X	
E-201	824	T-10	4X20	7.5							X	
E-201	825	T-11	4X20	7.5							X	
E-201	826	T-12	4X20	7.5							X	
E-201	827	T-13	4X20	4.0							X	
E-201	828	T-14	4X20	4.0							X	
E-201	829	T-15	4X20	4.0							X	
E-202	830	T-1	6X20	3.6		X				X		Pudricion parda
E-202	831	T-2	6X20	3.6		X				X		Pudricion parda
E-202	832	T-3	6X20	3.6		X				X		Pudricion parda
E-202	833	T-4	6X20	3.6		X				X		Pudricion parda
E-203	834	T-1	4X20	3.6							X	
E-203	835	T-2	4X20	3.6							X	
E-203	836	T-3	4X20	3.6							X	
E-203	837	T-4	4X20	3.6							X	
E-203	838	T-5	4X20	3.6							X	
E-203	839	T-6	4X20	3.6							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
RED CENTENARIO

FECHA: 10 DE JUNIO DE 2016 AREA: ENTREPISOS 2° NIVEL Y 3 NIVEL HOJA No: 44

Viga Referencia	Elemento No.	Identificación del Elemento	Dimensión Ancho x Alto	Longitud m.l.	Tipo de Daño Insectos		Nivel de Infección				Elemento Bueno	Observaciones
					Termitas	Hongos	1/4	1/2	3/4	3/4		
E-304	840	T-1	4X20	3.6							X	
E-304	841	T-2	4X20	3.6							X	
E-304	842	T-3	4X20	3.6							X	
E-304	843	T-4	4X20	3.6							X	
E-304	844	T-5	4X20	3.6							X	
E-304	845	T-6	4X20	3.6							X	
E-304	846	T-7	4X20	3.6							X	
E-304	847	T-8	4X20	3.6							X	
E-301	848	T-1	4X20	3.6							X	
E-301	849	T-2	4X20	3.6							X	
E-301	850	T-3	4X20	3.6							X	
E-301	851	T-4	4X20	3.6							X	
E-301	852	T-5	4X20	3.6							X	
E-301	853	T-6	4X20	3.6							X	
E-301	854	T-7	4X20	3.6							X	
E-301	855	T-8	4X20	3.6							X	

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

ESTUDIO DE SANIDAD DE LA MADERA ESTRUCTURAL
DEL CENTENARIO

FECHA: 10 DE JUNIO DE 2010 AREA: BOLERAS Y COLUMNAS HOJA No. 46

Especie Nombre común	Especie No.	Identificación Ubicación	Dimensión Sección (cm)	Longitud (m)	Perforaciones Diámetro	Perforaciones Huecos	Daño Mecánico Grieta	Daño Mecánico Sol	Daño Mecánico Golpe	Daño Mecánico Otro	Estado Bueno	Observaciones
NATIVO	856	S-1	12X18	2.3							X	
NATIVO	857	S-2	12X18	3.5							X	
NATIVO	858	S-3	12X18	2.8							X	
NATIVO	859	S-4	12X18	5.5	X	X				X		Anobium Pudricion parda
NATIVO	860	S-5	12X18	6.5	X	X				X		Anobium Pudricion parda
NATIVO	861	COL-1	17X17	2.6							X	
NATIVO	862	COL-2	17X17	2.6							X	
NATIVO	863	COL-3	17X17	2.6							X	
NATIVO	864	COL-4	17X17	2.6		X		X				Pudricion blanca extremo inferior
NATIVO	865	COL-5	17X17	2.6							X	
NATIVO	866	COL-6	17X17	2.6		X				X		Carcomido
NATIVO	867	COL-7	17X17	2.6							X	
NATIVO	868	COL-8	17X17	2.6							X	
NATIVO	869	COL-9	17X17	2.6								

INGENIERO FORESTAL JOSE ELI FRANCO SANTANA

0. ESTUDIO DE REDES DE ENERGÍA ELECTRICA Y AFINES

1. OBJETIVO

Realizar el estudio, revisión y diagnostico del estado de las instalaciones eléctricas en el CED en la ciudad de Bogotá.

Las visitas a terreno se realizaron con la finalidad de recopilar la información eléctrica en base a los planos existentes de la instalación eléctrica.

2. ALCANCE

- Visita al sitio.
- Recolección de información disponible de la zona a evaluar.
- Identificación de circuitos existentes, valorando su capacidad y etiquetalizar los mismos.
- Revisado del alumbrado en general.
- Revisado del estado de puntos de alumbrado.
- Diagnostico del proyecto de acuerdo con lo establecido en la norma NTC 2050.
- Recomendaciones para la ejecución de las actividades de reparación y mantenimiento.
- Luego con el levantamiento eléctrico se diseñan los planos respectivos de la instalación, estos incluyen alumbrado general, subalimentadores, tableros, protecciones, etc.

3. INFORME

Las observaciones contenidas en este informe, están basadas en los requerimientos exigidos por el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, el cual tiene como objeto fundamental el establecimiento de medidas que garanticen la seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal y de la preservación del medio ambiente, efectuando los riesgos de origen eléctrico dentro del cual en el capítulo VII requisitos específicos para el proceso de utilización , hace obligatorio la aplicación de los primeros 7 capítulos de la norma técnica colombiana NTC 2050.

La instalación eléctrica del CED se alimenta de la red de baja tensión de Codensa ubicada en el centro de la manzana la entrada principal por la carrera 20.

Se deriva la acometida eléctrica para un tablero de distribución de 18 circuitos (Fig. No 1.2) el cual maneja la iluminación de parte del CED y de los puestos de comercio de venta ambulante ubicados alrededor del CED.

3.1 CAJAS Y TABLEROS ELECTRICOS

Fig. No 1 Tablero desacoplado propio del CED

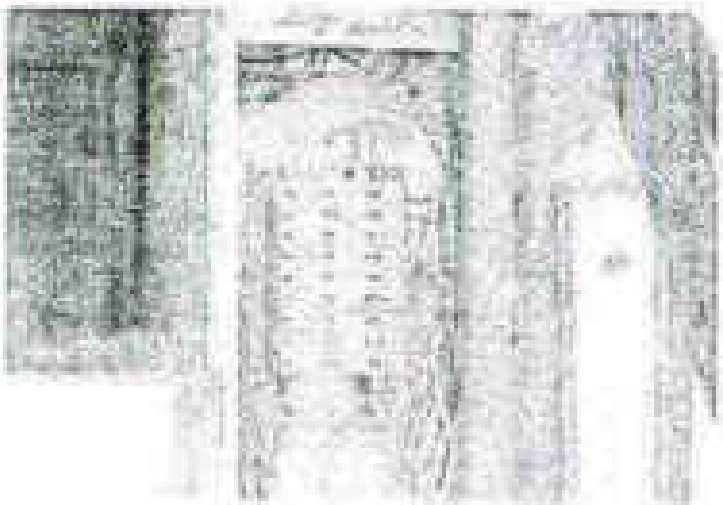

Fig. No 12 Tablero de distribución de 18 circuitos que alimenta el comercio ambulante

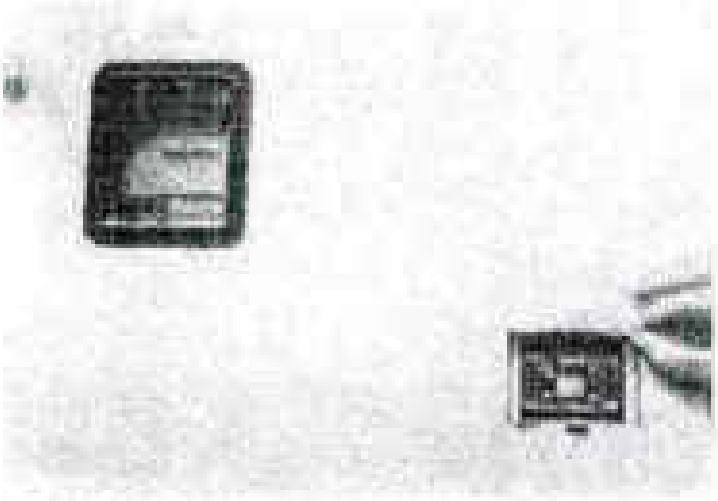

Fig. No 13 Caja de medidor y interruptor de 100 A instalados

Se cumple código de colores en el tablero de distribución de la Fig. No 1 siguiendo los requerimientos del capítulo 11 del RETIE numeral 4 "código de colores para conductores aislados" Tabla 13.

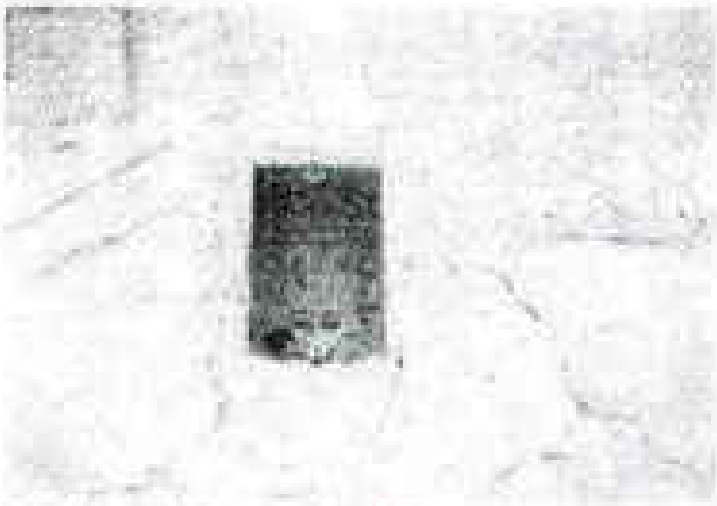

Fig. No 14 Caja de 2 circuitos desarrollados

3.2 ILUMINACION INTERIOR

La iluminación instalada en el interior del CED, en general es inadecuada y se encuentra en muy mal estado por falta de mantenimiento.

Fig. No. 21 Escuela abierta por falta de bombeo

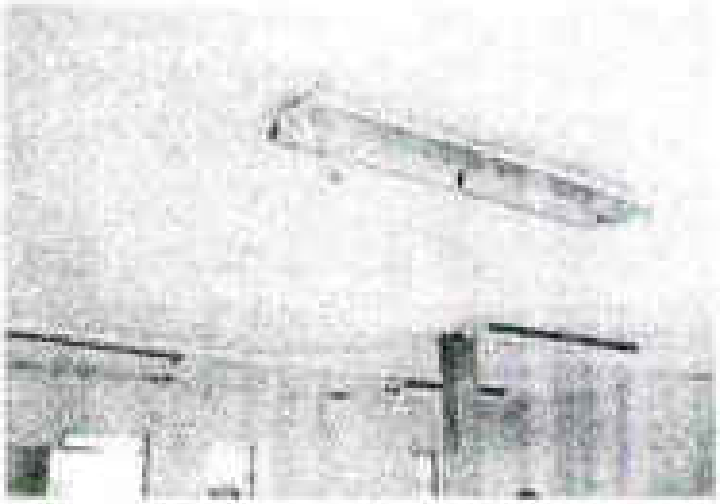

Fig. No. 22 Luminarias en muy mal estado y mal situadas

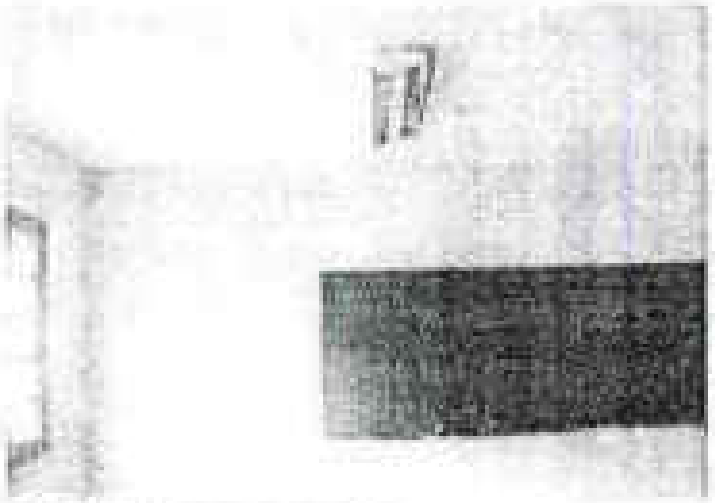

Fig. No. 23 Luminaria decorada en ruina

Fig. No.24 Luminarias en riesgo por falta de mantenimiento eléctrico y arquitectónico

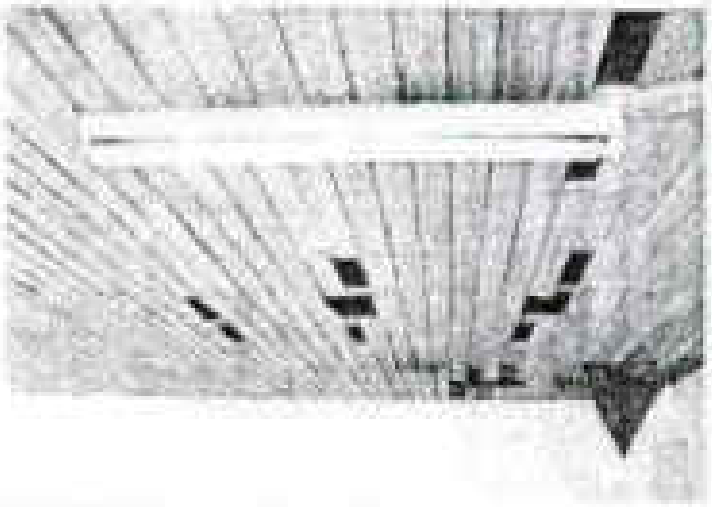

Fig. No.25 Luminaria con Fabio en mal estado

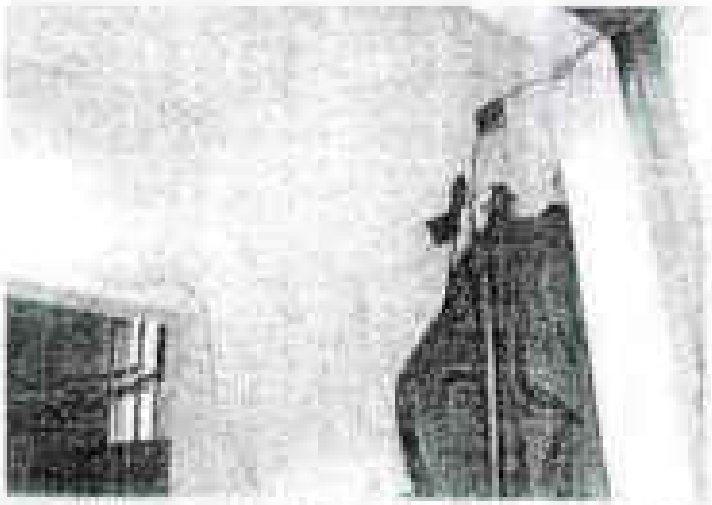

Fig. No.26 Medidor en estado normal de 4 de las circuitos del Tablero de distribución general

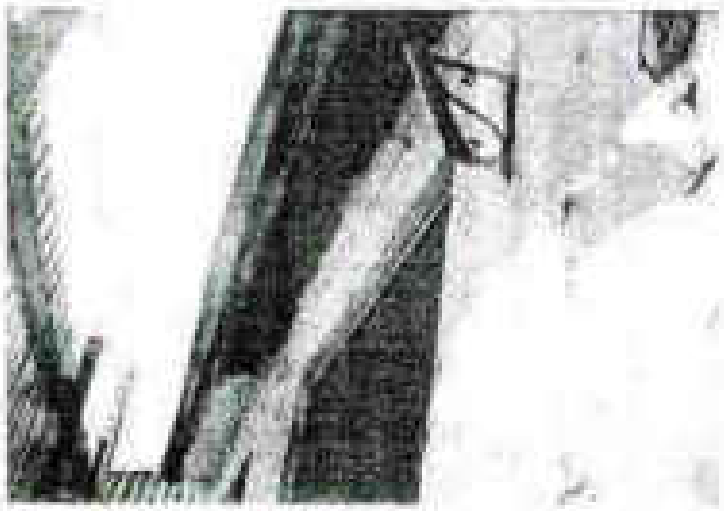

Fig. No 3.1 Estructura que alberga las luminarias del LED

El cableado que en una época debió existir, fue casi totalmente sustraído, quedando solamente las canalizaciones de tubería metálica empotradas, las cuales se encuentran en muy mal estado, oxidadas y deterioradas.

3.3 POSTES DE ILUMINACION

Fig. No. 3.2 Red lateral de alumbrado público

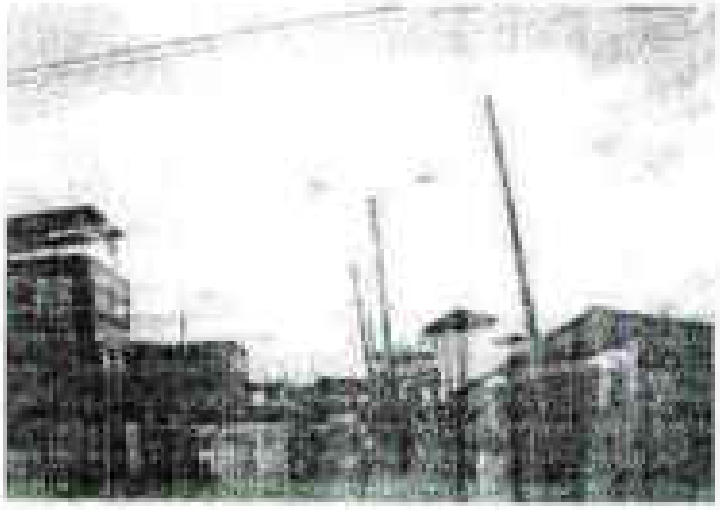

Fig. No. 33 Red externa de alumbrado público y red de teléfonos

Fig. No. 34 Postes reforzados y postes de paso red de media tensión y alumbrado público

Fig. No. 35 Poste de alumbrado público en concreto de 10 metros y poste en tubo de 5 mangueles mostrando las reservas señaladas

Fig. No 33 Poste metálico para iluminación del relleno

3.4 REDES EXTERNAS DE BAJA Y MEDIA TENSION

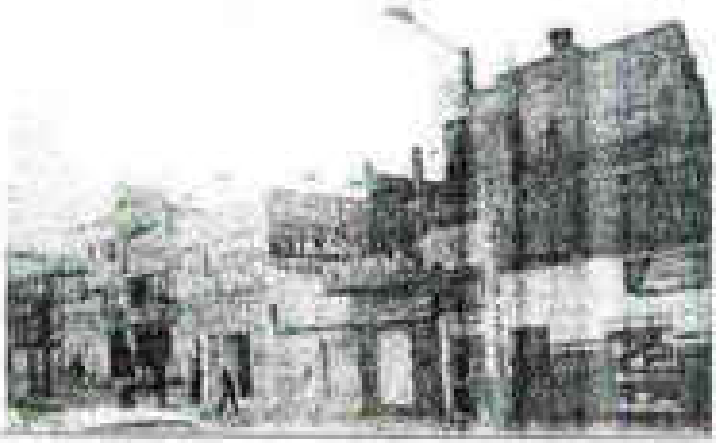

Fig. No 3.1 Red de Fuerza de baja tensión frente al CEC existente que alimenta al CEC y el comercio

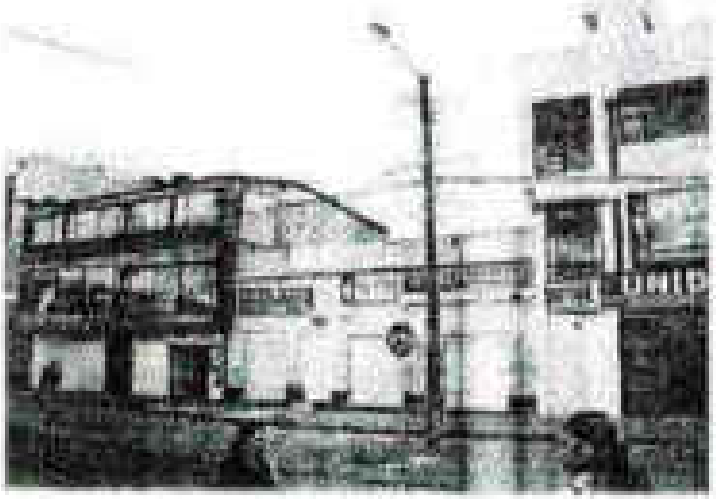

Fig. No 4.8 Cable aéreo trifásico alimentado de la red de baja tensión que suministra Cadafe para alimentar el consumo exterior del CCI

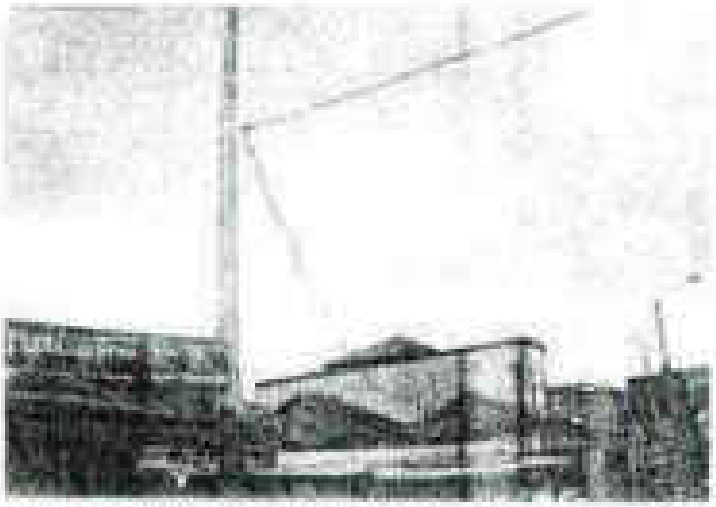

Fig. No 4.9 Conexión de la acometida que se dirige a la caja del medidor o contador de energía activa.

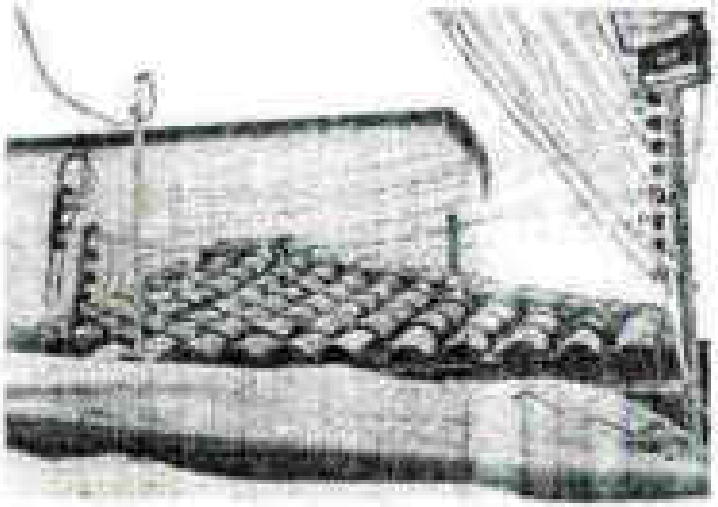

Fig. No 4.10 Acometida o cableado en mal estado comparado al Cableado de TV circuito cerrado en el CCI

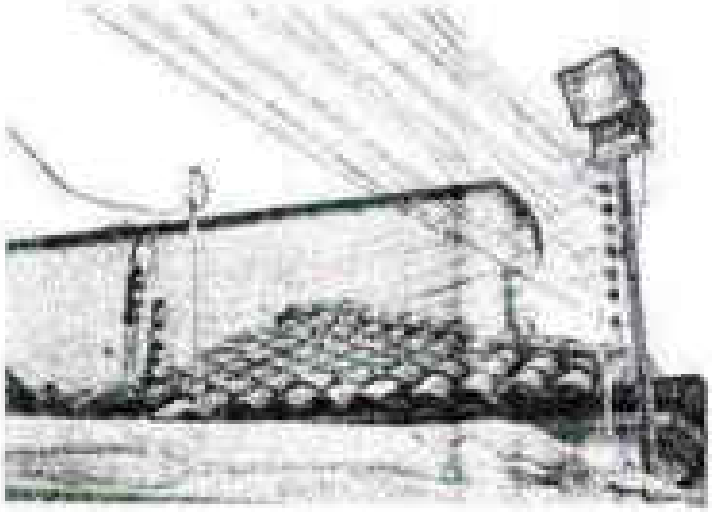

Fig. No 4.5 Cableado desordenado sobrepasando el número de conductores para el cual fue diseñado.

Fig. No 4.6 Conductores en mal estado por envejecimiento y pérdida de encauchetado por sobrecalentamiento.

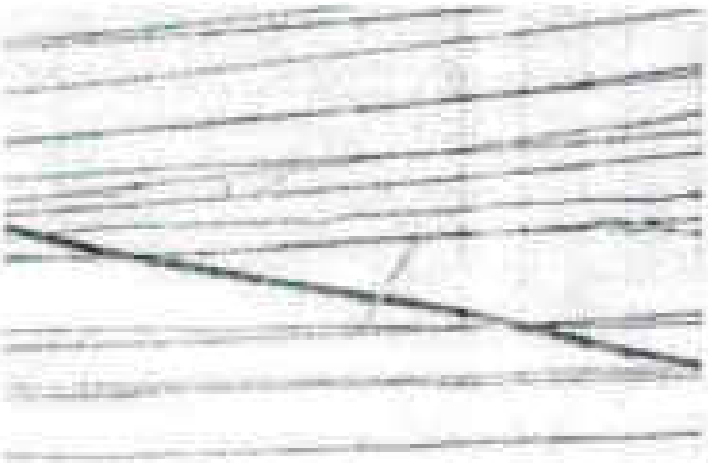

Fig. No. 4.7 Conductores sin aislamiento por chisporroteo excesivo debido al mal estado del seccionador a sus bornes.

3.5 INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES

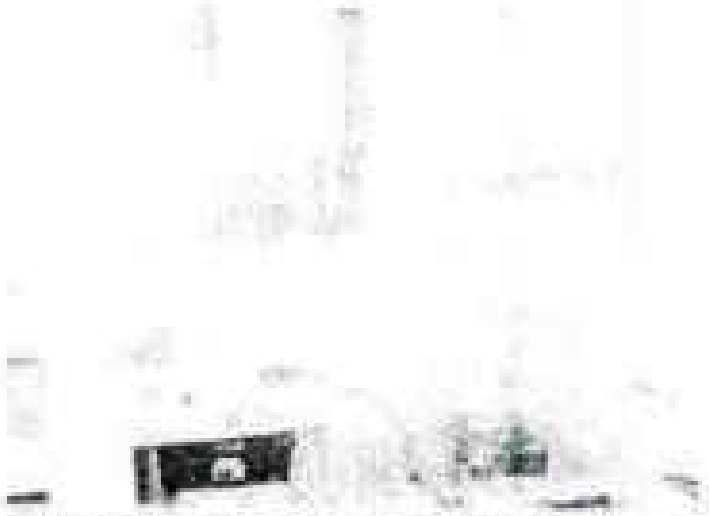

Fig. No 3.1 Tomacorrientes deteriorados y mal ubicado que no cumple con la norma.

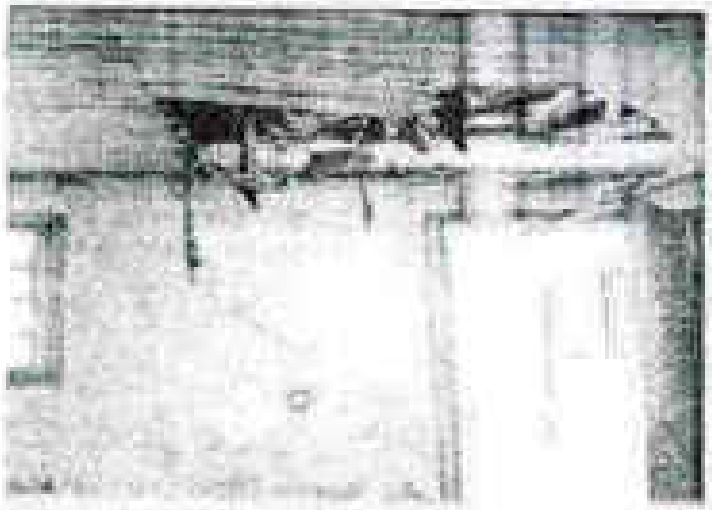

Fig. No 3.2 Interruptor y tomacorriente en mal estado y que no cumplen las distancias requeridas por la norma.

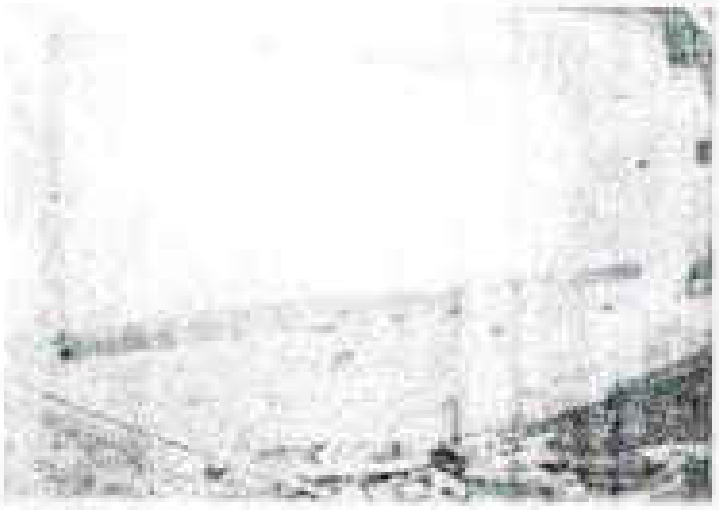

Fig. No 5.3 Tomacorrientes sin tapa y con deterioro en sus respectivas cajas.

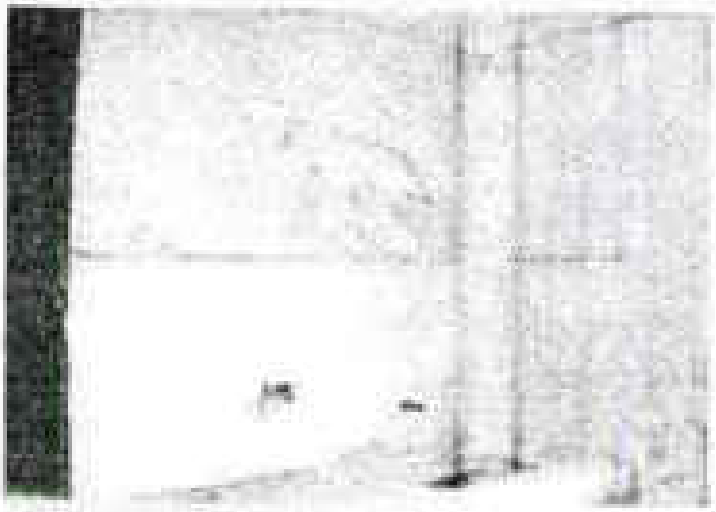

Fig. No 5.4 Tomacorriente sin tapa y sin caja

Las cajas para salidas eléctricas se encuentran en mal estado, oxidadas y deterioradas, sin uso, sin cables ni aparatos. Algunas pocas salidas de alumbrado poseen roseta pero no tienen cableado y algunas pocas salidas de tomacorrientes proveen la toma pero en muy deficiente estado.

3.6 CANALETAS

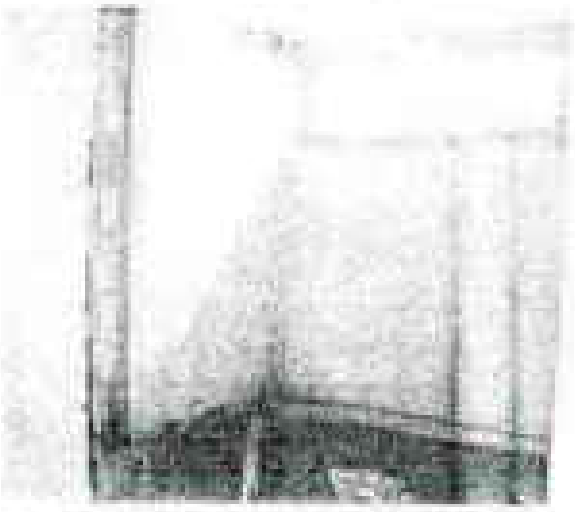

Fig. 6.1 Canaleta en mal estado

4. CONCLUSIONES

En general se puede decir que no existen instalaciones eléctricas y las pocas existentes se encuentran en muy mal estado y no cumplen con las Normas Técnicas. Debe proyectarse instalaciones completamente nuevas para asegurar el cumplimiento total de las Normas Técnicas actualmente vigentes, como son además de la Norma 2050 ICONTEC, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento Técnico de Alumbrado Público (RETILAP).

Debe tramitarse ante el Operador de red Local, la solicitud de factibilidad de servicio para legalizar el servicio de energía eléctrica de acuerdo a la nueva utilización que va a tener la finca.

Realizar Proyecto de instalaciones eléctricas, de iluminación y red de voz y datos considerando totalmente nueva la solución. Es decir, nada de lo existente es susceptible de reutilizar o aprovechar.

Se debe coordinar con Arquitectura, la forma como se va intervenir la estructura de la edificación, para que de una manera concertada, se defina el trazado y distribución de canalizaciones más convenientes, ya sea incrustando o no las tuberías que conducirán los diferentes sistemas, eléctricos, voz, datos, seguridad, etc.

En general, podemos decir que no existen instalaciones y que debe proyectarse el Diseño y Construcción de las mismas, en su totalidad cumpliendo todas las Normas correspondientes a cada sistema en particular.

II. ESTUDIO AL SISTEMA HIDROSANITARIO

1. INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

Se efectuó visita de inspección al inmueble ubicado en la Avenida 19 No. 20 50/66 Sur de la Ciudad de Bogotá DC, donde antiguamente funcionó un Centro Educativo Distrital Continuado y que actualmente se encuentra desocupado. El fin fue el de inspeccionar y valorar el estado actual de las instalaciones hidráulicas y sanitarias existentes y los tipos de material.

Como producto de este trabajo se anexan planos en los que se ubican los elementos hidrosanitarios encontrados y registro fotográfico.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de una edificación de tres plantas. A nivel de primer piso se cuenta con patios cerrados descubiertos y áreas que presumiblemente funcionaban como aulas y áreas administrativas.

Dada la antigüedad de la edificación, se presume que las instalaciones hidráulicas y sanitarias han sido igualmente modificadas y adaptadas de acuerdo a las necesidades, algunas veces aprovechando las instalaciones existentes con la consecuente mezcla de materiales diversos. Este hecho se evidencia por la existencia de materiales relativamente modernos como el PCV y de otros prácticamente en desuso como el gres para desagües y el hierro galvanizado para suministro.

Los sistemas de aguas negras y suministro no se encuentran en funcionamiento, exceptuando hecha de la habilitación provisional de dos baños para uso de los vigilantes y de los comerciantes que cuentan con negocios en la parte externa de la edificación. El sistema de aguas lluvias funciona parcialmente.

De acuerdo a la observación visual las instalaciones originales se encuentran abandonadas y en mal estado de mantenimiento.

Espacio por espacio se constató:

- Espacio E115B y E117A: Se trata de baños habilitados provisionalmente para el uso de los vigilantes y comerciantes.
- Espacio E115A: Baño que cuenta con aparatos en regular estado, pero que no se encuentra habilitado para uso.

- Área contigua al espacio E120: Mixto para 4 lavaplatos sin pocetas (solo los huecos), con salidas de agua en hierro galvanizado y desagues en PVC, sin urinario y sin tapones de protección.

- Espacio E121: Mixto para lavaplatos sin poceta (solo el hueco) con salida de agua y desagüe sin servicio y sin tapón.

- Espacio E2028: Sin frente de un baño que a nivel de aparato solo cuenta con un sanitario en regular estado que no se encuentra en servicio. Las demás salidas, tanto de desagües como de suministro, se encuentran a la vista sin tapones de protección.

1.2 ESPECIFICACIÓN DE MATERIALES ENCONTRADOS

Tal como se manifestó anteriormente, hay variedad de materiales que corresponden a las diferentes épocas en la que se realizaron intervenciones en la edificación, tanto en suministro como en desagues.

Para redes de suministro se encontró que las redes originales son de hierro galvanizado y ninguna a ellas se encuentra en servicio.
La red primaria es tubería PVCP de ½" de diámetro.

La cenefa de aguas lluvias son en lámina galvanizada en regular estado. Algunas secciones han perdido su soporte y se han deformado por la falta de mantenimiento. La mayor parte de las bajantes de aguas lluvias son en PVC y unas muy pocas en lámina galvanizada.

En cuanto a las redes evidentes de desagües de aguas negras y aguas lluvias, de acuerdo a lo poco encontrado, se presume son en tubería de gres vitrificado. No obstante, no se descarta que en alguna de las columnas ebidenciadas se cuente con algunos tramos en PVC Sanitaria.

1.3 VALORACIÓN FÍSICA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA Y DEL ESTADO ACTUAL DE LAS INSTALACIONES

Dadas las condiciones existentes por el estado de abandono, la ausencia de aparatos sanitarios y la desprotección de salidas de suministro y desagües, no es posible hablar de un sistema de instalaciones hidráulicas y sanitarias.

1.3.1 SUMINISTRO DE AGUA

En lo que hace referencia al sistema de suministro de agua potable no se tiene la certeza del estado actual de las redes enterradas. Por tratarse de tuberías metálicas, es muy factible que presente un alto grado de deterioro tanto por la acción del suelo y la humedad, como por lo limitado de su vida útil. Por otra parte la instalación en PVC pensada, correspondían a instalaciones provisionales en diámetro muy limitado que se encuentran a la intemperie, sin protección y fijación alguna, instaladas sobre muros y por cubiertas.

1.3.2 DESAGUES DE AGUAS NEGRAS

A pesar de no haber sido posible una exploración más profunda del sistema de aguas negras, el hecho de encontrarse buena parte de las salidas sin tapón de protección alguno durante un periodo considerable de tiempo, y por tratarse de tubería gres expuesta a presencia de raíces, es muy factible que este sistema presente un alto grado de taponamiento y deterioro.

1.3.3 DESAGUES DE AGUAS LLUVIAS

Las cubiertas inclinadas disponentes en vertes aguas en teja española, cuentan con canales en lámina y la mayor parte de las bajantes en PVC que se recogen mediante colectores enterrados en gres para ser conectados al interior público.

Aunque buena parte de las bajantes se encuentran conectadas a los colectores enterrados, estos están expuestos a los mismos riesgos de las aguas negras, toda vez que se encontraron algunas tocas destapadas sin protección alguna.

Las canales y bajantes de aguas lluvias presentan un aspecto regular y es evidente que no han sido objeto de mantenimiento durante mucho tiempo, lo que propicia su deterioro. Esto se hace manifiesto en la pérdida de las bajantes en algunos tramos de canal.

En conclusión, a la fecha, el único sistema que tiene un funcionamiento parcial es el de aguas lluvias. Los sistemas de agua negras y suministro que prestan un actual servicio son provisionales y no se pueden considerar como un sistema hidrosanitario que se pueda utilizar en forma definitiva. Por otra parte, no se cuenta con sistema alguno de protección contra incendios.

1.4 VALORACIÓN TECNICA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

1.4.1 SISTEMA DE AGUA POTABLE

Tal como se mencionó, el único sistema existente es uno provisional con diámetro muy limitado y con instalaciones que no cumplen norma alguna de instalación. Además no hay tanque de reserva de agua potable.

1.4.2 SISTEMA DE DESAGUES DE AGUAS NEGRAS

En razón a las condiciones existentes por la falta de mantenimiento y a la alta densidad de población de comercio que ocupa el espacio exterior, no fue posible establecer la independencia de los sistemas de aguas lluvias y aguas negras tal como lo disponen las normas. Solo fue posible ubicar algunas cajas de inspección tanto al interior como el exterior de la edificación. Sin embargo, de acuerdo a las consultas efectuadas y a los indicios encontrados, no es frecuente la ocurrencia de desbordamientos o reboses de aguas lluvias o negras con la presencia de lluvias, lo que hace pensar que esta condición de norma se está cumpliendo.

1.4.3 SISTEMA DE DESAGUES DE AGUAS LLUVIAS

Está conformado por cubiertas en teja española con canales en lámina galvanizada y bajantes en lámina PVC sobre fachadas que conducen las aguas lluvias de las cubiertas inclinadas hasta las redes enterradas para ser conectadas finalmente al colector público.

1.4.4 SISTEMA CONTRA INCENDIOS

No hay sistema alguno de protección contra incendios.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Los sistemas de suministro y desagüe de aguas negras funcionan en forma provisional. El sistema de aguas lluvias funciona en forma parcial.

2. Se recomienda plantear un sistema de instalación hidráulica totalmente nuevo que supla las necesidades actuales y garantice un servicio adecuado. No se considera factible el aprovechamiento de alguna instalación existente.

3. Se debe plantear la posibilidad de contar con un tanque de reserva de agua potable que garantice la prestación de servicio en caso de corte por parte de la Empresa de Acueducto.

4. Se recomienda implementar un sistema de protección contra incendios de acuerdo a las normas vigentes.

5. Aunque la tubería de gres para las redes enterradas de desagües (aguas negras y aguas lluvias) cumplen con las normas para este de tipo de instalaciones, considerando las condiciones a las que han estado expuestas, y el tiempo de uso de las mismas, se considera pertinente instalar redes nuevas en materiales mucho más flexibles y menos vulnerables a la acción de los asentamientos y de las raíces, que garanticen una larga durabilidad.

6. A pesar que algunas canales y bajantes de aguas lluvias presentan un aspecto regularmente aceptable, el hecho de haber estado un largo periodo de tiempo a la intemperie, sin mantenimiento alguno, hace que su comportamiento no sea confiable, por lo que se recomienda su renovación total.

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Ver páginas siguiente.

IVAN GIL ISUZA
Carrera 4d No. 26-52 Sur
INGENIERO CIVIL
Tel 4152018 – 3168705883

Inmueble a cargo del IPES

Avenida 19 No. 20-50/56 Sur- Bogotá DC

Instalaciones hidráulicas y sanitarias

Registro fotográfico – Agosto de 2010

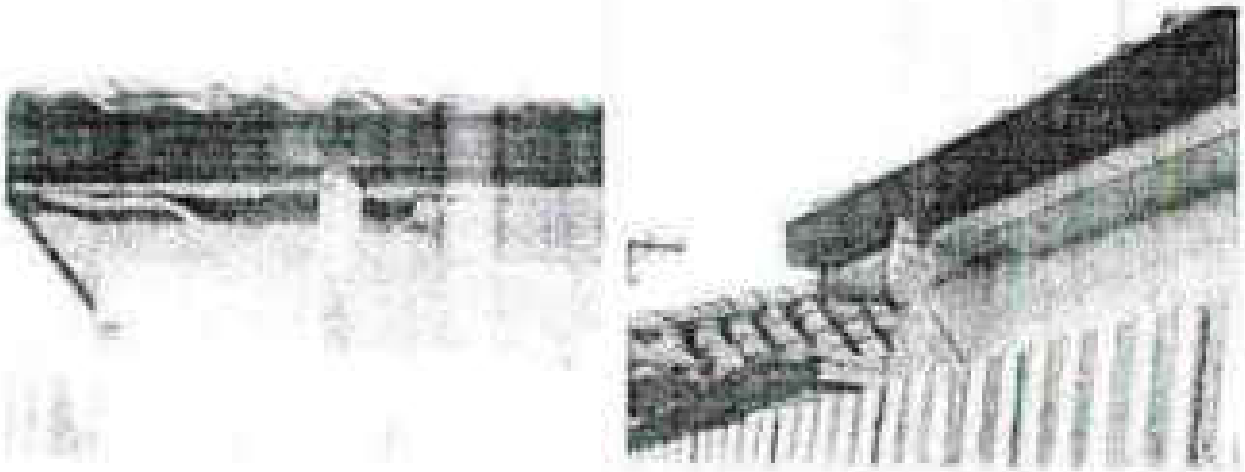

Vista del frente occidental

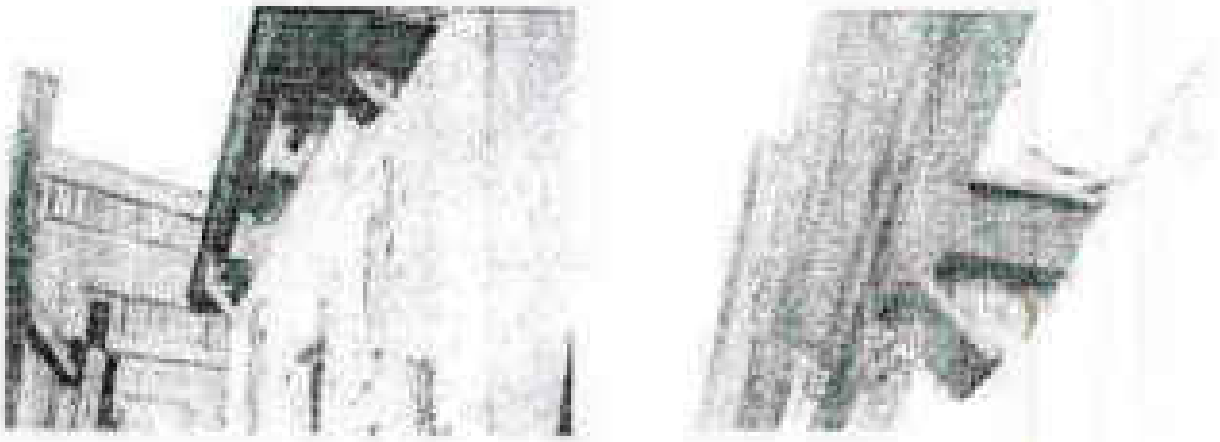

Canales en lámina (algunas sin conectar) y bajantes de aguas lluvias en PVC

IVAN CRUZ AZA
Carrera 49 No. 26-52 Sur
INGENIERO CIVIL
Tel 4752018 – 3166705853

Inmueble a cargo del IPES

Avenida 19 No. 20-50/66 Sur- Bogota DC

Instalaciones hidraulicas y sanitarias

Registro fotografico – Agosto de 2010

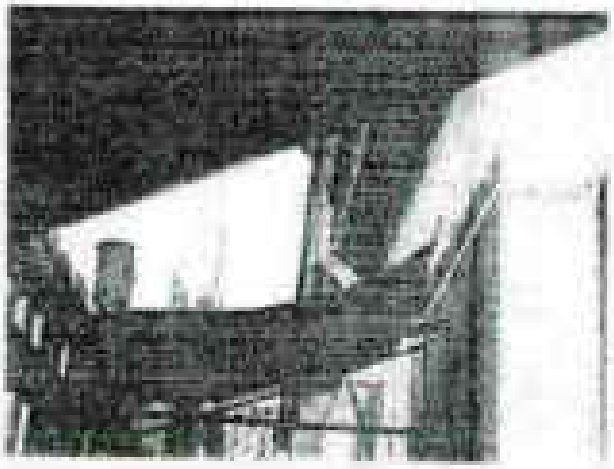

Fachada costado occidental

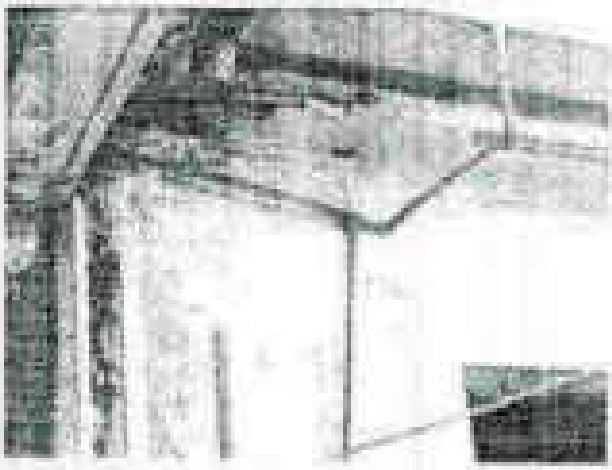

Instalacion hidraulica provisional

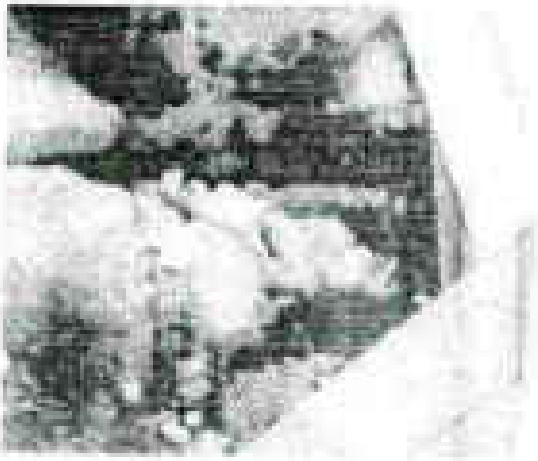

Salida de colector enterrado en gres, sin conexión alguna

Baño sobre costado occidental, habilitado para uso (E 115B)

IVAN GIL GAZA
Carrera 46 No. 95-52 Sur
INGENIERO CIVIL
Tel 4752019 – 3168705863

Inmueble a cargo del IPES
Avenida 19 No. 20-50/66 Sur- Bogotá DC
Instalaciones hidráulicas y sanitarias
Registro fotográfico – Agosto de 2010

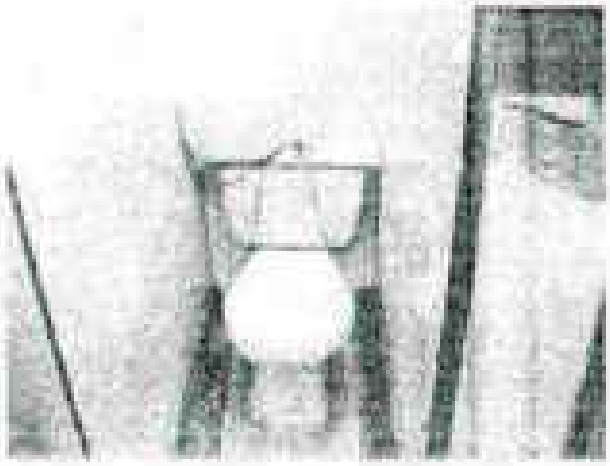

Sanitario habilitado para uso (E. 117A)

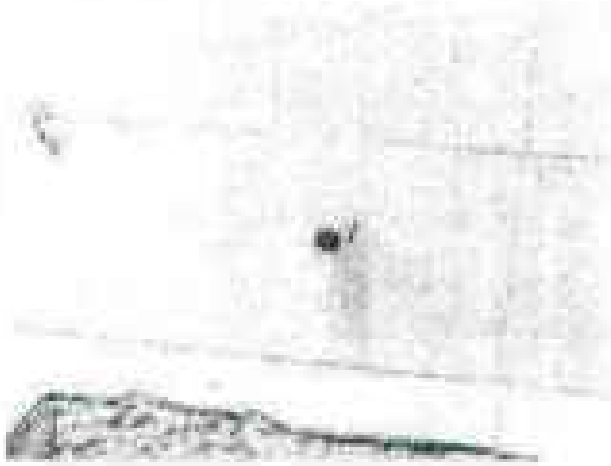

Salida hidráulica en H.G., sin servicio

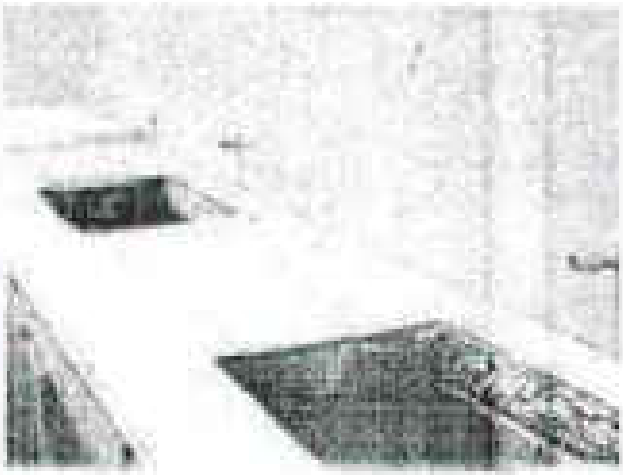

Mesón de lavaplatos, contiguo al espacio E. 120

IVAN ISAZA
Carrera 40 No. 26-52 Sur

INGENIERO CIVIL
Tel 4743018 – 3188765883

Inmueble a cargo del IPES

Avenida 19 No. 20-50/66 Sur- Bogotá DC

Instalaciones hidráulicas y sanitarias

Registro fotografico – Agosto de 2010

Caja de inspección bajo mesón de lavaplatos

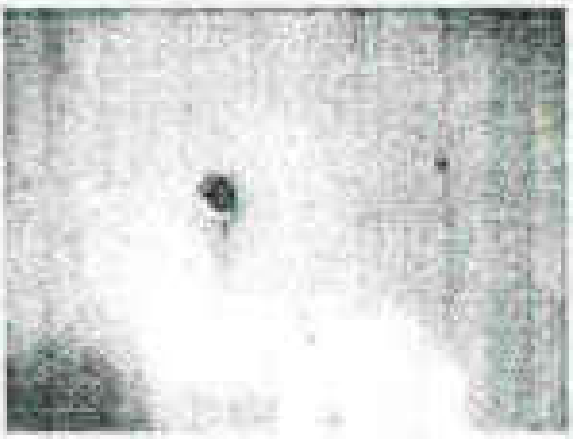

Desagüe sin conexión bajo mesón de lavaplatos

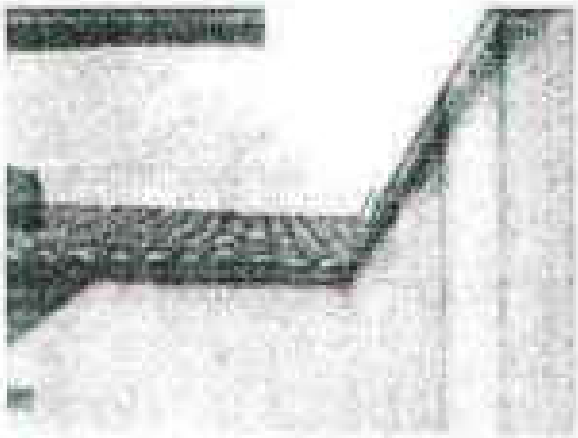

Redes hidraulicas sobre cubierta, a la vista

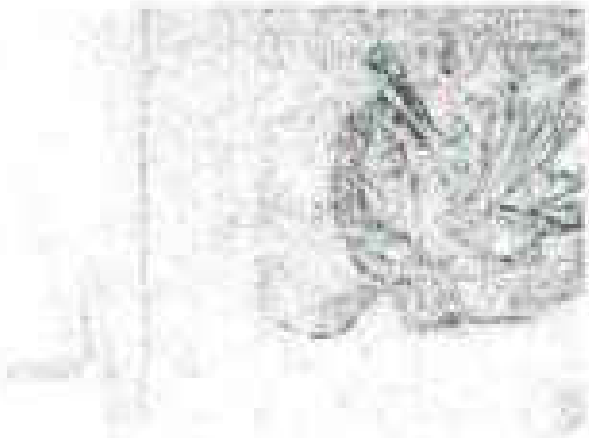

Sifón de piso

IVAN GIL ELAZA
Carrera 48 No. 26-52 Of
INGENIERO CIVIL
Tel 4752018 – 3168708853

Inmueble a cargo del IPES

Avenida 19 No. 20-50/66 Sur- Bogotá DC

Instalaciones hidráulicas y sanitarias

Registro fotográfico – Agosto de 2010

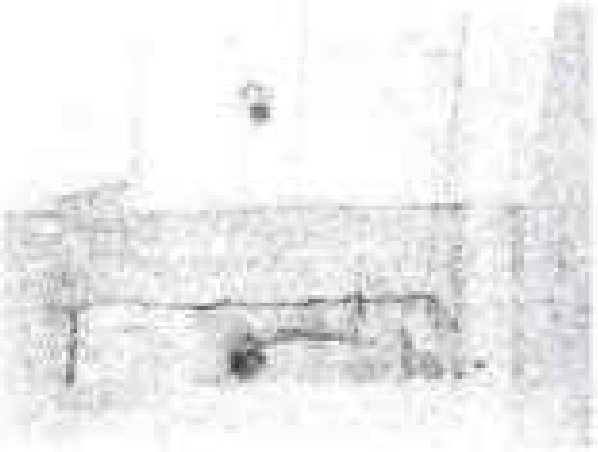

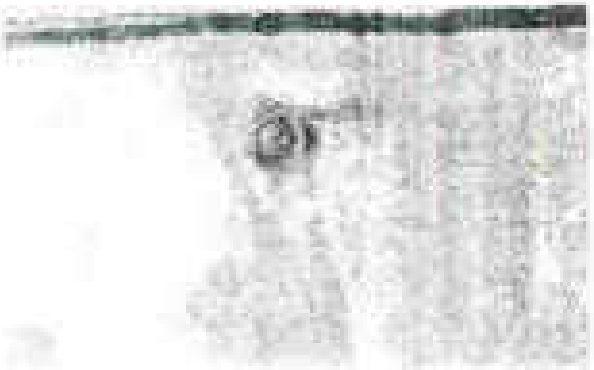

Meson de lavapiatos en espacio E 121. Salidas de agua y desagüe sin conexión

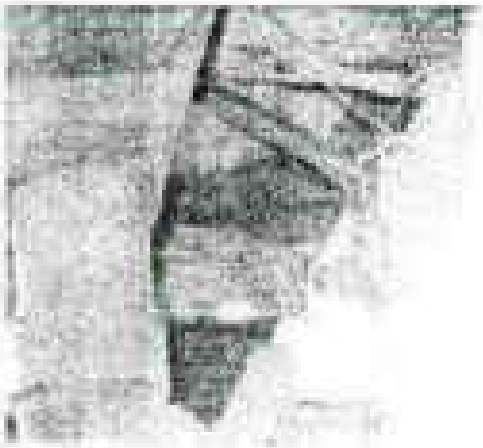

Llave manguera en muro de espacio E 121

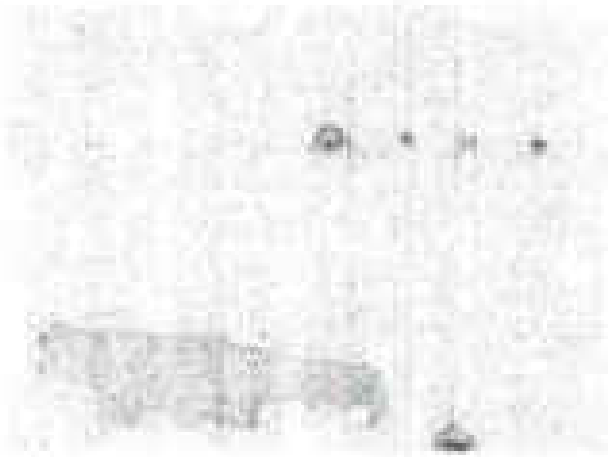

Salidas hidráulicas y sanitarias sin conexión en baño de segundo piso (E 202B)

IVAN GIL IBATA
Carrera 49 No. 26-52 Sur
INGENIERO CIVIL
Tel 4753858 – 3168705883

Inmueble a cargo del IPES

Avenida 19 No. 20-50/66 Sur- Bogotá DC

Instalaciones hidráulicas y sanitarias

Registro fotográfico – Agosto de 2010

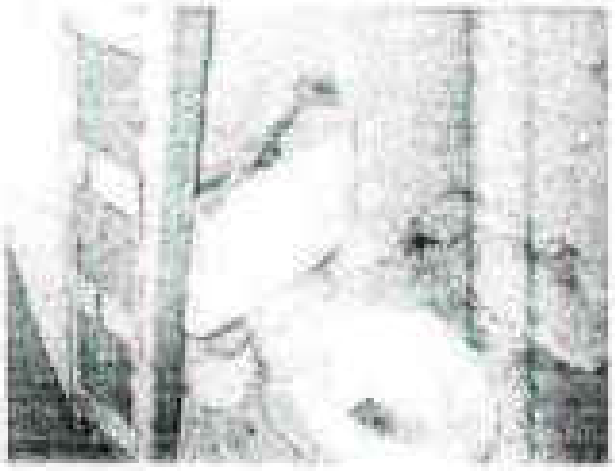

Sanitario en desuso y sin conexión, en segundo piso (E 302B)

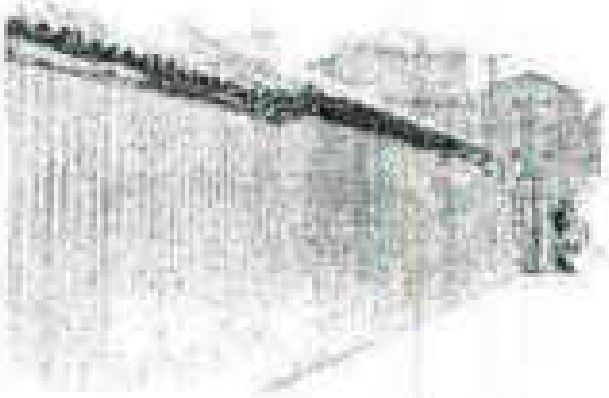

Sistema de canales y bajantes de aguas lluvias

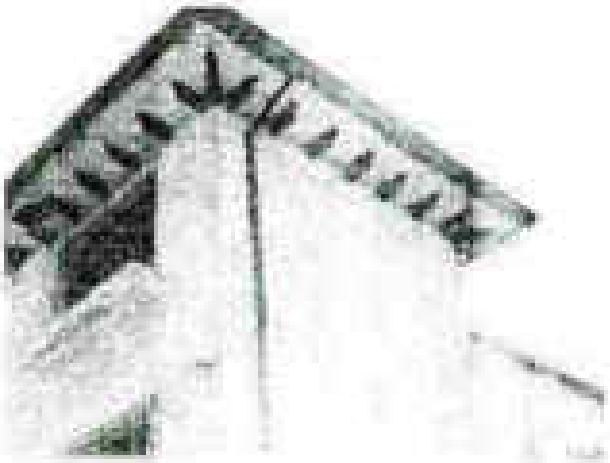

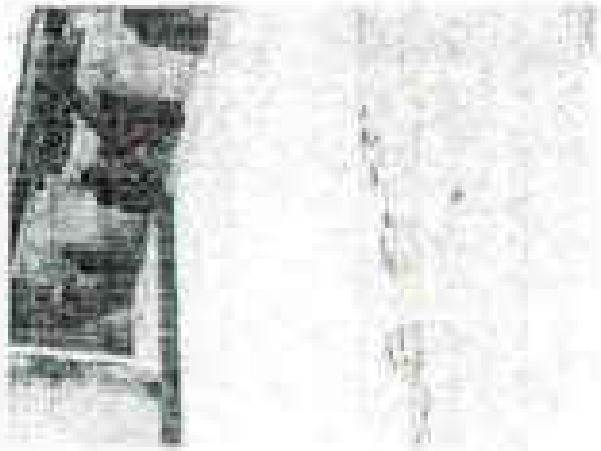

Bajante de aguas lluvias de la cubierta del tercer piso

IVAN GIL RUIZA
Carrera 48 No. 26-52 Sur
INGENIERO CIVIL
Tel 4152948 – 3168756455

Inmueble a cargo del IPES

Avenida 19 No. 20-50/56 Sur- Bogota DC

Instalaciones hidráulicas y sanitarias

Registro fotográfico – Agosto de 2010

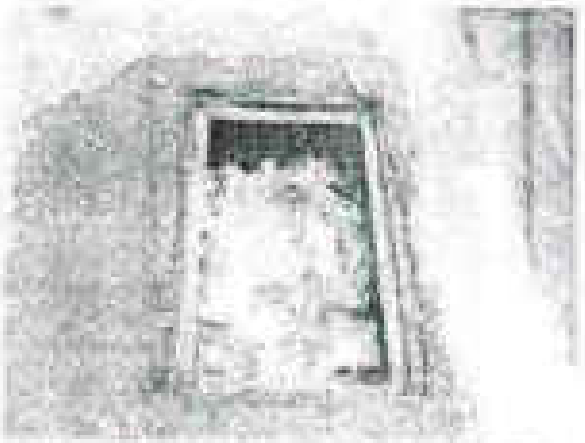

Sumidero de aguas lluvias saturado de basura

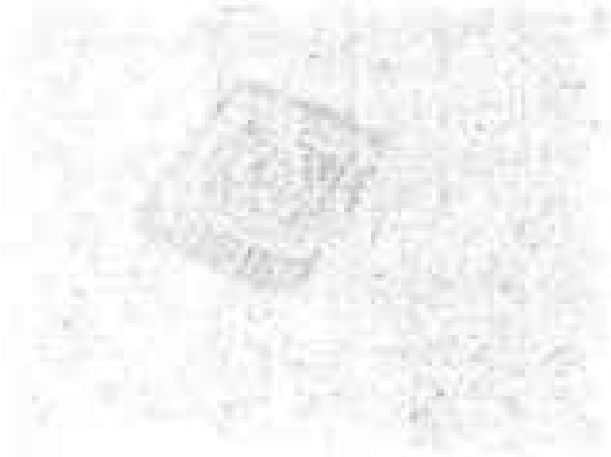

Válvula de acueducto

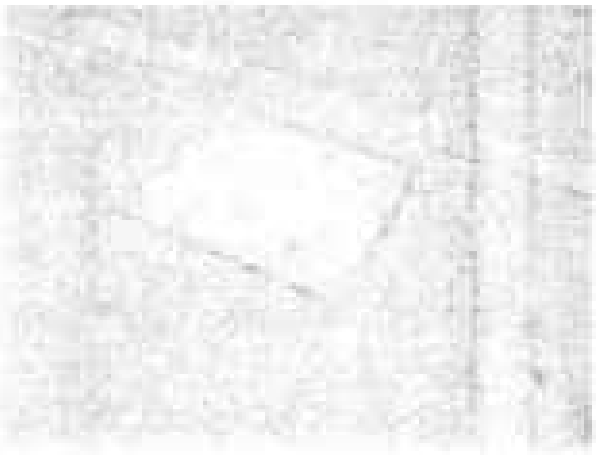

Caja de inspección en andén, costado oriental

Señalización de caja de inspección en costado occidental

I. ESTUDIO DE VALORACIÓN Y PATOLOGÍAS

1. OBJETIVO

Identificar, catalogar, mapear los diferentes deterioros y/o degradaciones que presenta el inmueble en estudio en sus componentes constructivos, sistemas y materiales, desarrollando la planimetría respectiva así como el registro fotográfico del caso. Este estudio además se alimentará con la información aportada por los estudios técnicos complementarios, para concluir en el diagnóstico del mismo.

2. ANÁLISIS

Considerar su crecimiento a nivel histórico y arquitectónico
Tomar en cuenta las diversas intervenciones hechas a través del tiempo
Estado de conservación actual del monumento y sus partes constitutivas
Diagnóstico

2.1 ELEMENTOS ANALIZADOS

1.- ESTRUCTURA
2.- PERÍMETROS – FACHADAS
3.- CUBIERTA
4.- INTERIORES
5.- INSTALACIONES
6.- HABITABILIDAD

3. FICHAS DE CALIFICACIÓN

El método empleado fue la revisión detallada de cada uno de los espacios realizando tomas fotográficas y registrando las patologías encontradas. Todo lo anterior se consigna en fichas de calificación donde se indica número y nombre para identificar cada espacio así como cada una de las características específicas encontradas para cada patología, este procedimiento fue aplicado tanto para planeventos como para alzadetta.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO CALIFICACION

Ver página siguiente

5. PLANIMETRIA CALIFICACIÓN

Ver página siguiente planimetria corte

6. CONCLUSIONES

No presenta redes eléctricas y además aparecen instalaciones adicionales que quedan a la vista sin ninguna estética

El inmueble esta presentado humedades y filtraciones por la cubierta plana, cuya impermeabilización con manto asfaltico ya falló.

El desgaste por el uso de los pisos, presenta un deterioro natural.

No presenta redes hidráulicas funcionales.

Los muros de la parte oriental de la construcción presentan agrietamientos de gran magnitud debido a fallas estructurales notorias.

La presencia de humedad y las sales del ambiente presentan deterioros en las capas pictóricas de los muros.

La presencia de hongos alótagos en la estructura de la cubierta presenta deterioros graves en la madera.

DIAGNOSTICO GENERAL

El inmueble denominado Ced Centenario es una casa colonial que fue declarada Bien de Interés Cultural. Actualmente el edificio está muy deteriorado y sirve como bodega para la Secretaría de Educación del Distrito, además de contar con un espacio de trabajo para algunos vendedores ambulantes que fueron reubicados sobre la calle 22 Sur.

La casa funcionó como Sala Cuna del barrio Centenario en sus inicios. Para esa época el alcalde la de ciudad era Jorge Eliecer Gaitán quien decidió fundar el barrio para conmemorar los 400 años de la fundación de Bogotá. Tanto la Sala cuna como las primeras casas que se construyeron en el barrio fueron entregadas a empleados del tranvía. Para 1955 la Sala cuna dejó de funcionar dando paso a la escuela primaria donde estudiaban alrededor de 250 niños.

La falta de mantenimiento del Colegio Distrital Centenario hizo que en el año 2002 la Secretaría de Educación, pensando en el bienestar de los niños, tomara la decisión de trasladar a los alumnos a la escuela Estados Unidos ubicada en el barrio Olaya.[1]

A partir de ese momento y hasta el día de hoy la casa funciona como bodega de la Secretaría de educación, presentando un grado muy alto de deterioro. Adyacente a la edificación se reubicaron algunos vendedores informales de la calle; al pasar de los años el sector empezó a degradarse y al inmueble hubo que construirle un cerramiento ya que estaba siendo tomado como refugio por parte de la indigencia y/o la delincuencia, pero esta decisión ayudo a generar un aspecto casi de ruina, ya que hoy en día este lugar es utilizado por muchos como lugar para botar basura generando un foco para la proliferación de plagas y vándalos.

A continuación procedemos a hacer un diagnostico general de la situación actual del mismo con el cual haremos las recomendaciones del caso para intervenir el inmueble.

A. ESTUDIO HISTÓRICO

El antiguo edificio del Centro de Salud del Barrio Centenario construido en 1938 es en la actualidad el último de los edificios dotacionales que sobrevive de los que originalmente se construyeron como parte del planteamiento del desarrollo urbano que se hizo para conmemorar el cuarto centenario de la fundación de la ciudad. La intervención del arquitecto y urbanista Karl Brunner en el planteamiento del trazado urbano y en el diseño de la construcción se constituye en un valor adicional por hacer parte de uno de los personajes que más influyó en la transformación de la arquitectura colombiana.

1 Fuente

VALORACIÓN

La arquitectura a la que se recurre en el diseño y construcción del edificio corresponde al periodo de transición entre la arquitectura estilística y la arquitectura moderna que se dio entre 1930 y 1945, y en el cual se recurre el uso de modelos de lenguajes historicistas. En este periodo es donde se empieza a imponer el funcionalismo por encima de la riqueza decorativa prescindiendo del ornamento, enfocándose más en la racionalización de los espacios y en el manejo de la volumetría como elemento enriquecedor del edificio.

La presencia de un volumen que se curva en la esquina y el empate de éste con una torre de tres pisos es uno de sus valores estéticos que cuenta el edificio y muestra el espíritu de la transición en donde se combinan elementos de vanguardia con referencias historicistas.

La presencia de un edificio dotacional en un barrio obrero cobra un valor especial cuando se tiene en cuenta que solamente después del inicio del siglo XX se empiezan a desarrollar estos equipamientos a cargo del estado para un barrio residencial. En este caso, la antigua Sala Cuna representa un esfuerzo especial de la Alcaldía por proveer a un sector obrero de servicios de primera calidad y por desarrollar sectores urbanos planificados con abundancia de espacios públicos y completamente dotados desde su inicio.

De igual manera, la supervivencia de este edificio a pesar de la profunda transformación espacial, urbana y formal que ha sufrido el sector, muestra la permanencia del elemento como parte de la memoria colectiva

B. DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

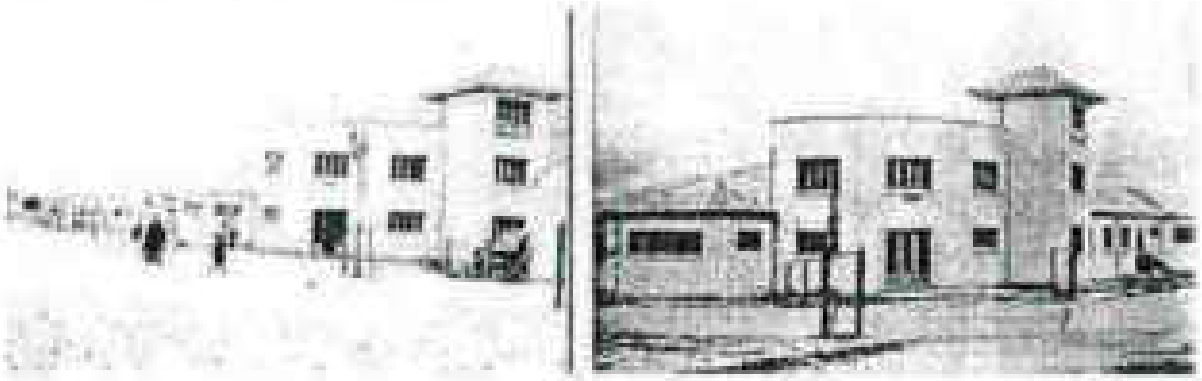

Fachada sur del antiguo Centro de Salud, actual CDI Centenario.
Autor: Daniel Garcia. Imagen tomada de Tarbajo Rodgarin
Fecha: Febrero de 2014. Jpg. Col

El inmueble Cedi Centenario es un edificio de tres niveles, su planta es en forma de U rectangular con patio, la esquina sur-oriental se curva generando el acceso principal del edificio. Esta esquina se destaca por estar flanqueada por una especie torre o torreón donde el último piso de este seguramente pudo ser un mirador.

La cimentación es un ciclópeo que tienen un sobre ancho comprendido entre 0.10 y 0.15m con relación al ancho del muro; la fundación existente de la edificación cuenta con factores de seguridad a la falla superiores a 3, con un nivel de apoyo adecuado sobre las arcillas de color café con gravas. En los apiques excavados no se encontraron vigas de amarre a nivel de sobre cimiento.

Las fachadas responden a un estilo de arquitectura de transición donde hay una especie de híbrido entre la arquitectura colonial y el art deco. Lo primero evidenciado por sus cubiertas en teja de barro y lo segundo por el muro curvo esquinero que conforma el acceso y fachada principal del edificio. Los vanos de las puertas y ventanas son de geometría rectangular con alfajía ancha en mampostería. La ventanería esta renovdida para destacar hacia la fachada el grosor de los muros; con rejas de metal tipo bancario que son nuevas y ajenas a esta arquitectura. En algunas fachadas el vano de ventana es corrido dividido por machones. Estas ventanas como ya mencionamos cuentan con rejas metálicas y en algunos casos con reja y malla estabonada. Las puertas del vano de acceso principal fueron cambiadas a puertas metálicas en ángulo y lámina cold rolled. Con excepción del paño del muro curvo de la entrada, el resto de la construcción presenta un alero liso corrido en guadua pañetada y pintada, que sobresale unos 30cm aprox., junto a este aparece la canal metálica para recoger las aguas lluvias. El alero del mirador del torreón es más amplio y está constituido por canes de madera y pañete liso con pintura, este mide 75cm.

El ingreso al edificio se hace a través del espacio E-109a que corresponde a la esquina del costado sur oriental y es la esquina donde se curva el muro. Al ingresar nos encontramos con un espacio que es la zona central del edifico y el cual comunica y distribuye a los demás espacios por medio de halls secundarios, que hacia el costado norte comunica a una galería, esta galería encierra un patio; hacia el costado occidental te comunica con un gran salón. También desde este punto de acceso nos podemos comunicar con el segundo nivel por medio de una escalera.

Al interior del edificio, el primer nivel en general está conformado por espacios predominantemente rectangulares, la mayoría dan hacia la fachada oriental y hacia la galería. La forma de U con la que cuenta la planta genera en la parte norte un área abierta en la cual se encuentra un patio y esta bordeado por una galería abierta (E-120), aquí la galería está conformada por soleras, pies derechos en madera con esquinas achaflanadas que caen sobre una base en piedra, presentan en la parte inferior un poyo en mampostería pañetado (es nuevo), además una baranda en tubo de poca calidad estética (nueva). El cielorraso de la galería es en guadua con pañete y pintura y el alero rectangular que es de 26 cm del mismo material.

Los pisos en general son en baldosín de cemento de color gris, exceptuando el espacio de acceso (E-109a) que es ajedrezado en color rojo y negro, los espacios E-115, E-117 y E-202b en tableta cerámica, que son los espacios donde se encuentran baños; el E-118 en

concreto afinado y los espacios E-116 y E-119 en tablón de gres. En segundo y tercer nivel el piso en general es listón de madera.

Los cielorasos originalmente fueron concebidos con esterilla de guadua y mortero, pero en la actualidad en primer nivel, existen espacios donde fueron remplazados por láminas de yeso con estructura de aluminio (E-102, E-103, E-104, E-105, E-107 y E-108); el E-110 y E-114 el cielorraso es en listón machihembrado (nuevo).

De la carpintería de madera de la casa quedan algunas puertas en madera auténticas u originales, como es el caso del espacio E-116a y el E-114. La casa cuenta con 2 escaleras que son en madera, una la principal localizada en el espacio E-109a que comunica este espacio con el E-201 del segundo nivel, y la segunda se encuentra ubicada en el espacio E-204 y conecta este con el tercer nivel del mismo torreón (E-301).

Actualmente la casa presenta alteraciones o modificaciones que se generaron cuando la adaptaron para que funcionara como colegio, el cual fue su último uso. La mayoría de los espacios que dan hacia el costado oriental cuentan con tableros (fueron aulas). Los espacios E-102 y E-103 cuentan con unas ventanas de gran tamaño en perfil metálico que no son originales. En el espacio E-112 se encuentra un mesón corrido en madera en estructura metálica el cual fue adaptado para que funcionara un salón de cómputo o un laboratorio. El espacio E-115 que está dividido en dos es una adición que se le hizo a la casa para que funcionaran unos baños, estos están ocupando área de lo que anteriormente fue el patio y actualmente están cubiertos con teja plástica. El espacio E-117b también es un área alterada para que funcionaran unos baños.

El espacio E-120 ha sido cercado hacia el costado occidental con un muro en bloque No. 5. En la parte posterior de este muro, encontramos un área donde se adapto un mesón de concreto para que funcionaran unos lavamanos (actualmente no están) y el cual esta enchapado en tableta cerámica.

El espacio E-121 deducimos que también es un área modificada y la cual adaptado para que funcionara una cocina, solo queda el mesón de concreto enchapada en tableta cerámica. El espacio E-123 es una adición externa que se le hizo a la casa y en la cual funcionaba una cafetería, construida en ladrillo con cubierta plana en concreto, cuenta con una ventana y puerta en lamina cold rolled, al interior encontramos que el piso es en concreto y cuenta con un mesón en concreto.

Al costado norte de los espacios E-117 y E-118 se encuentra una tarima externa en concreto y escalones en ladrillo a la vista.

Hacia el segundo nivel, la escalera principal (E-109a) nos lleva a un espacio abierto (E-201) el cual abarca toda la esquina sur-oriental donde anteriormente observamos que el edificio se curva para conformar la esquina. En este espacio el cielorraso es en listón machihembrado. En el E-202b se encuentra un baño el cual esta enchapado a media

altura en tableta cerámica, al igual que su piso. El cielo raso es en esterilla de guadua y mortero y encontramos una ventana de inspección. El segundo piso también lo conforman 2 espacios más E-203 y E-204 donde el vano de acceso está sin puerta.

En el espacio E-204 se encuentra una escalera que nos comunica con el tercer nivel. Ya en este nivel encontramos que el espacio ha sido cerrado con una división en triplex y una puerta en madera que no son originales de la casa. La ventana que está en el costado oriental, cuenta con una matera exterior que esta sin uso. El cielorraso de este espacio es de esterilla de guadua y mortero.

En cuanto a su estructura, según el estudio, la cimentación del inmueble está constituida por un cimiento corrido de sección rectangular variable de ancho 0.25 a 0.40 m y altura variable entre 0.80 y 1.20 metros, y se apoyan sobre las arcillas de color café encontradas, medidos a partir de la superficie del suelo.

Los muros principales, de fachada, internos y divisorios están construidos en ladrillo macizo con espesores variables entre 12 y 30 centímetros. En algunos espacios existen unas columnas de soporte como el E105 y E106 que son de madera, y en el E113 encontramos la única columna en concreto.

El entrepiso está constituido por un entramado en madera, y la estructura de la cubierta, que es parte de la construcción original, consta cerchas y vigas en madera que sirven de apoyo a una cubierta liviana en teja de barro.

En cuanto al sistema eléctrico en general se puede decir que no existen instalaciones eléctricas, en la mayoría de los espacios solo queda la caja donde alguna vez se encontraban las tomas eléctricas, los interruptores o las lámparas. Solo en los espacios E117 cuenta con servicio de luz y esta proviene de una derivada del tablero de distribución general, pero su instalación esta sobrepuesta, es decir están al aire.

El sistema hidrosanitario, dada la antigüedad de la edificación, se presume que han sido igualmente modificadas y adaptadas de acuerdo a las necesidades, algunas veces aprovechando las instalaciones existentes; este hecho se evidencia por la existencia de materiales relativamente modernos como el PCV y de otros prácticamente en desuso como el gres para desagües y el hierro galvanizado para suministro.

Los sistemas de aguas negras y suministro no se encuentran en funcionamiento, excepción hecha de la habilitación provisional de dos baños para uso de los vigilantes y de los comerciantes (E115 y E117b), los aparatos se encuentran en regular estado. El espacio E202b se trata de un baño que a nivel de aparatos, solo cuenta con un sanitario en regular estado y que no se encuentra en servicio. Además la tubería de suministro se encuentra a la vista sobre las cubiertas. El sistema de aguas lluvias funciona parcialmente.

C. CALIFICACIÓN Y PATOLOGÍAS

A continuación se describe de manera sintética los elementos que hacen parte de los análisis de calificación.

Cimentación y Mampostería

Según con los estudios y apiques realizados en sitio se determina que la cimentación existente es apta y se encuentran en buen estado.

Los muros principales, de fachada, internos y divisorios están construidos en ladrillo macizo y en algunos casos en bloque de arcilla con espesores variables entre 12 y 30 centímetros. Los muros en general se encuentran en buen estado estructural aunque presentan algunos problemas de fisuras, principalmente los muros interiores, tal vez por asentamiento o falta de cohesión del pañete. En el espacio E-120 donde se encerró el espacio con un muro en bloque hueco No. 5 presentan pequeñas fisuras en la unión con el muro nuevo; al interior del edificio en el espacio E-119 tanto en la parte baja a nivel de zócalo del muro del eje G' como en la parte superior del vano la puerta de acceso al espacio, presenta fisuramiento o agrietamiento a nivel horizontal del muro.

En varios sectores, los muros presentan grandes manchas de humedad consecuencia del mal estado de los canales y de la humedad ascendente (en el caso de las fachadas); el caso más notorio se encuentra en la fachada oriental, donde además esta se encuentra cubierta con vegetación plantas, musgos y líquenes.

Al interior de la edificación la mayoría de los muros presentan humedad ascendente, sobre todo los muros que dan hacia las fachadas; pero también existen varios espacios que por el colapso de la cubierta y las filtraciones presentan humedades descendentes. Los espacios que mayor humedad ascendente presenta en muros son E-101, E107, E-110, E-113, E-114, E-119 y E-122.

Pisos

Como se mencionó anteriormente, en primer nivel el piso que predomina es baldosín de cemento de 20 x 20 cm con color, este se encuentra en regular estado de conservación, presenta problemas de abrasión, fisuras, humedad, etc. En el espacio E-113, E-114, E-116b y E-119 el piso es tableta de gres la cual pretenta problemas de fisuras, suciedad, humedad, etc. Los espacios E-115, E-117b y E-202 corresponden a baños y sus pisos son tableta cerámica la cual presentan problemas de abrasión y desportillamiento.

En segundo y tercer nivel el piso es listón de madera el cual presenta un alto nivel de desgaste, suciedad y faltantes de piezas o rotura de las mismas. Las escaleras presentan

en las huellas de los escalones que son de madera, un alto nivel de desgaste y ciertas piezas están fracturadas y otras están sueltas.

Pañetes y Pintura

El pañete de fachadas es un mortero de arena - cemento y actualmente se encuentra en regular estado de conservación por las humedades que lo han vuelto bofo, en varias zonas presenta desprendimiento. Los filos de varias ventanas se encuentran desportillados en fachada. La pintura es de vinilo y se encuentra en mal estado de conservación, presenta áreas craqueladas, desprendimientos y hongos debido a la falta de mantenimiento y a la humedad.

Al interior del edificio, también, a causa de las humedades y la falta de mantenimiento, tanto los pañetes como las capas de pinturas se encuentran en mal estado de conservación presentando desprendimientos, craqueladuras, líqueres, moho y decoloración.

Cubiertas

La edificación en la actualidad cuenta con un tipo de cubierta conformada por cerchas tipo rey con pendolón que hace parte de la construcción original, además de las cerchas aparecen soleras, sobre soleras, puntales sobre los cuales se apoya una cama de guadua sobre la cual va sentada la teja de barro.

La mayoría de los elementos correspondientes a la estructura de la cubierta se encuentran en avanzado estado de deterioro, de igual forma, las cubiertas no han contado con un mantenimiento adecuado, por tal motivo se vienen deteriorando los elementos estructurales a pasos agigantados. Actualmente se ha desplomado un 10% de la cubierta, y según el estudio fitosanitario, el 35% aprox. de la estructura presenta biodeterioro, relacionado con la acción de hongos y/o insectos xilófagos.

Los elementos estructurales calificados como sanos constituyen un 65%. Dichos elementos sanos no requieren un tratamiento especial desde el punto de vista de su preservación química. Como medida de protección general de estos elementos se sugiere la revisión periódica de los mismos (cada dos o tres años).

Cielorasos

Los cielorasos están colgados de las cerchas de madera son en esterilla de guadua acabado con mortero de cemento - arena, estucado y pintado. La mayoría están en mal estado por las filtraciones de humedad, con aparición de líqueres y hongos como en el

espacio E-113, E-109b y E-118; otros presentan fisuras (E-106, E-109a, E-117b, E-202b, E-203 y E-204), otros ya se encuentran desplomados (E-101, E-109b, E-111, E-116b, E-117a, E-119 y E-120).

También aparecen cielorasos en materiales más actuales como laminas de yeso en estructura de aluminio (E-102, E-103, E-104, E-105, E-107, E-108, E-121 y E-122) que no presentan ningún valor a conservar. Los cielorasos localizados en los espacios E-110, E-112, E-114 y E-201 son de liston machihembrado que reemplazaron los originales, se encuentran en mal estado de conservación, el del espacio E-110, E-112 y E-114 esta desplomado y el del espacio E-201 presenta problemas de insectos xilofagos.

Aleros

Los aleros son armados con estructura de madera como parte de la cercha de la cubierta, esta forrado en esterilla de guadua y pañete de mortero de cemento. En general se encuentran en mal estado de conservación, un 60% se encuentran deteriorado, sus elementos de conformacion de madera presenta problemas de pudrición por humedad y ataque de xilófagos siendo estas las causas más relevantes del mal estado. El otro factor que está causando deterioro son las canales de aguas lluvias pues están podridas por corrosión, llenas de mugre, plantas, bajantes tapadas, son estos los factores que han influido en el colapso de algunas zonas de las cubiertas.

Carpintería de madera

Se conservan parte de las ventanas en madera si originales del edificio, esto se confirmo con las fotos antiguas. Estas presentan un nivel de conservación regular ya que están cubiertas por sucedad de polvo y polución, además en algunas partes aparece el desprendimiento de la capa pictórica y en algunas presenta faltantes del material.

La escalera que comunica el primer con el segundo nivel ubicada en el E-109a se encuentra en regular estado de conservación, le hace falta un balaustre y su diseño se encuentra alterado, cuenta con una capa pictórica que no es la original. La escalera que se comunica el segundo con el tercer nivel ubicado en el E-204 su estructura se encuentra en buen estado de conservación, presenta desprendimiento de la pintura y también le hace falta un balaustre.

El edificio cuenta con cuatro (4) puertas en madera, dos (2) de ellas creemos son originales y presentan algún valor de conservación con respecto a la arquitectura del edificio, estas puertas se encuentran ubicadas en los espacios E-114 y E-116a; las otras dos (E-202b y E-301) son puertas nuevas y no presentan ningún valor arquitectónico.

La galería está conformada por soleras y pies derechos con bases en piedra ahuyantada. Estos elementos están deteriorados, se les ha caído la capa de pictórica por humedad y el

sol. El pie derecho ubicado en los ejes E y 7 está totalmente deteriorado, prácticamente colapsado, también está ocurriendo lo mismo con el pie derecho ubicado en los eje E y 4. La solera de la galería en general está con algún deterioro especialmente por el deterioro del alero.

Carpintería metálica

La puerta de madera del acceso principal fue remplazada por una puerta metálica la cual no tiene ningún valor estético especial. En otros espacio también aparece puertas metálicas nuevas como son en los espacios E-105, E-106, E-107, E-108, E-110, E-115a, E-115b, E-116b, E-117a, E-117b, E-118 y E-123; estas puertas se encuentran en regular estado de conservación, evidenciando oxidación, desprendimiento de la casa pictórica y suciedad etc.

La ventanería metálica existente se encuentra en los espacios E-113 y E-121 y E-122 las cuales no son originales de la casa, esta carpintería presenta problemas de oxidación, desprendimiento de la pintura y suciedad.

Instalaciones Eléctricas

La iluminación instalada en el interior del CED, en general es inadecuada y se encuentra en muy mal estado por falta de mantenimiento. El cableado que en una época debió existir, fue casi totalmente sustraído, quedando solamente las canalizaciones de tubería metálica empotradas, las cuales se encuentran en muy mal estado, oxidadas y deterioradas. Las cajas para salidas eléctricas se encuentran en mal estado, oxidadas y sin uso. Algunas pocas salidas de alumbrado poseen roseta pero no tienen cableado y algunas pocas salidas de tomacorrientes poseen la toma pero en muy deficiente estado.

En fachadas y cubiertas, la acometida y cableado presenta mal diseño, desorden y además esta sobrepasando el número de conductores para el cual fue diseñado.

Instalaciones Hidráulicas Y Sanitarias

En lo que hace referencia al sistema de suministro de agua potable no se tiene la certeza del estado actual de las redes enterradas. Por tratarse de tuberías metálicas, es muy factible que presente un alto grado de deterioro tanto por la acción del suelo y la humedad, como por lo limitado de su vida útil. Por otra parte la instalaciones en PVC presión, corresponden a instalaciones provisionales en diámetro muy limitado que se encuentran a la intemperie, sin protección y fijación alguna, instaladas sobre muros y por cubiertas. Además no hay tanque de reserva de agua potable que esté en funcionamiento.

A pesar de no haber sido posible una exploración más profunda del sistema de aguas negras, el hecho de encontrarse buena parte de las salidas sin tapón de protección alguno durante un período considerable de tiempo, y por tratarse de tubería gres expuesta a presencia de raíces, es muy factible que este sistema presente un alto grado de taponamiento y deterioro. Además, sólo fue posible ubicar algunas cajas de inspección tanto al interior como el exterior de la edificación. Sin embargo, de acuerdo a las consultas efectuadas y a los indicios encontrados, no es frecuente la ocurrencia de desbordamientos o reboses de aguas lluvias o negras con la presencia de lluvias, lo que hace pensar que esta condición de norma se está cumpliendo.

El sistema de aguas lluvias está conformado por cubiertas en teja española con canales en lámina galvanizada y bajantes en lámina PVC sobre fachadas que conducen las aguas lluvias de las cubiertas hasta las redes enterradas para ser conectadas finalmente al colector público.

Aunque buena parte de las bajantes se encuentran conectadas a los colectores enterrados, estos están expuestos a los mismos riesgos de las aguas negras, toda vez que se encontraron algunas bocas destapadas sin protección alguna. Las canales y bajantes de aguas lluvias presentan un aspecto regular y es evidente que no han sido objeto de mantenimiento durante mucho tiempo, algunas se desplomaron, otras se encuentras dobladas y otras se encuentran taponadas.

No hay sistema alguno de protección contra incendios.

D. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se determina que la cimentacion existente es apta para soportar las cargas verticales y no es necesario realizarle ninguna modificación a la fundación.

2. Se deberán restaurar y recuperar los pisos en baldosín de cemento que son originales del edificio y renovar los que estén deteriorados con un material con las mismas características.

3. Se recomienda realizar exploraciones de pisos para determinar niveles y materiales originales.

4. Según las calas estratigráficas, se pueden recuperar los colores trabajados con los materiales originales de pintura del edificio.

5. El edificio actualmente conserva la mayor parte de su estructura muraria original, con adecuaciones funcionales que son fácilmente detectables, con lo cual las intervenciones que se lleven a cabo deben ser respetuosas con esta estructura.

6. Las fachadas externas del edificio se mantienen prácticamente intactas en cuanto a su mampostería desde su construcción, con lo que es importante que las intervenciones que se ejecuten sean respetuosas con el lenguaje arquitectónico externo y mantengan los elementos arquitectónicos de fachada.

7. En general los espacios originales del inmueble se pueden recuperar incluyendo las galerías que conformaban el patio interior del edificio.

8. Es importante que en las intervenciones que se hagan en el costado occidental del edificio, en la zona donde están los baños y cocina, se tenga en cuenta que algunos de los muros son dobles y que se construyeron con el fin de esconder algunas de las instalaciones, con lo que el espesor de los muros no es un elemento de juicio válido para determinar la antigüedad de estos.

9. Se adaptara los espacios del edificio a los requerimientos de IPES, siempre y cuando este uso este incluido dentro de los usos que acepta la normativa y reglamentación existente para el edificio. Se deberá tener en cuenta que cualquier uso que se le dé a los diversos espacios debe respetar en esencia la arquitectura del edificio y su integridad.

10. En las cubiertas se debe tratar de recuperar y conservar la tipología original de la estructura consistente en cerchas soleras y correas. Esto a su vez permitirá recuperar los aleros. Se deberá proponer un material que permita la impermeabilización a largo plazo de las cubiertas.

11. Se puede determinar que aproximadamente un 35% de los elementos estructurales actuales de madera, presentan evidencia de biodeterioro relacionado con la acción de hongos y/o insectos xilófagos.

12. Los elementos de madera calificados con biodegradación G1 y G2 (119 elementos) deberán someterse a un proceso de limpieza y remoción de las partes afectadas e igualmente a la aplicación mediante el método de brochado o pincelado de un producto inmunizante y preservante para madera. Teniendo en cuenta un gran volumen de madera afectada que presentan los elementos calificados con deterioro G3, se sugiere la implementación de un sistema de refuerzo consistente en la colocación de prótesis en madera previamente inmunizadas, o elementos metálicos como platinas, tensores o cerchas metálicas, de acuerdo con los criterios previamente definidos por el Ingeniero Estructural.

13. Los elementos de madera estructurales calificados como sanos constituyen un 65%. Dichos elementos sanos no requieren un tratamiento especial desde el punto de vista de su preservación química. Como medida de protección general de estos elementos se sugiere la revisión periódica de los mismos (cada dos o tres años). En estos elementos es importante destacar: soleras, pies derechos, cerchas, tornapuntas, alfardas y correas. Con respecto a estos elementos arquitectónicos se propone recuperar la galería original conformada por los pies derechos de madera.

14. Los cielorrasos se restauraran y recuperan los que su estado actual así lo permite, para los nuevos se utilizaran materiales contemporáneos.

15. Se recuperara los aleros que están conformados con esterilla de guadua y mortero.

16. Se recuperara las bases de piedra de los pies derechos de madera de la galería.

17. Se deberán restaurar y conservar las carpinterías originales de madera que se encuentran aun en el inmueble como son puertas y ventanas mencionadas anteriormente.

18. Las carpinterías metálicas no originales se retiraran por su poca calidad estética y se realizara un nuevo diseño.

19. En general, podemos decir que no existen instalaciones eléctricas, por lo cual se deben proyectarse completamente nuevas para asegurar el cumplimiento total de las Normas Técnicas actualmente vigentes, como son además de la Norma 2050 ICONTEC, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento Técnico de Alumbrado Público (RETILAP).

20. Los sistemas de suministro y desagües de aguas negras funcionan en forma provisional. El sistema de aguas lluvias funciona en forma parcial.

21. Se recomienda plantear un sistema de instalación hidráulica totalmente nuevo que supla las necesidades actuales y garantice un servicio adecuado. No se considera factible el aprovechamiento de alguna instalación existente.

22. Se debe plantear la posibilidad de contar con un tanque de reserva de agua potable que garantice la prestación de servicio en caso de corte por parte de la Empresa de Acueducto.

23. Se recomienda implementar un sistema de protección contra incendios de acuerdo a las normas vigentes.

24. Aunque la tubería de gres para las redes enterradas de desagües (aguas negras y aguas lluvias) cumplen con las normas para este de tipo de instalaciones, considerando las condiciones a las que han estado expuestas, y el tiempo de uso de las mismas, se considera pertinente instalar redes nuevas en materiales mucho más flexibles y menos vulnerables a la acción de los asentamientos y de las raíces, que garanticen una larga durabilidad.

25. A pesar que algunas canales y bajantes de aguas lluvias presentan un aspecto regularmente aceptable, el hecho de haber estado un largo período de tiempo a la intemperie, sin mantenimiento alguno, hace que su comportamiento no sea confiable, por lo que se recomienda su renovación total, para esto se tomara como referencia el elemento existente en sitio. Se le hará un tratamiento adecuado para el control de la oxidación y la corrosión.

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO	ESPACIO	FECHA
[illegible]	[illegible]	[illegible] DE 20[illegible]

ELEMENTO											OBSERVACIONES
[illegible]											

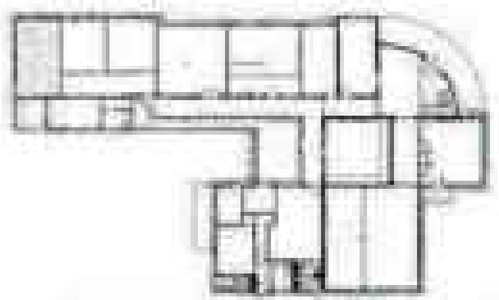

PLANTA GENERAL

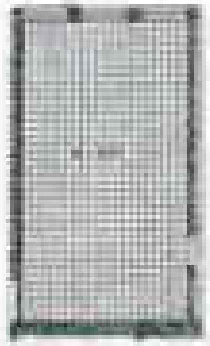

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

BOG

[illegible]

OBSERVACIONES

[illegible]

FICHA No.

01

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

[illegible]	[illegible]	[illegible]

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OBSERVACIONES
[illegible]								
[illegible]								
[illegible]								
[illegible]								
[illegible]								

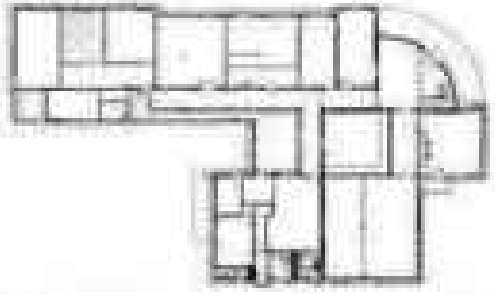

PLANTA GENERAL

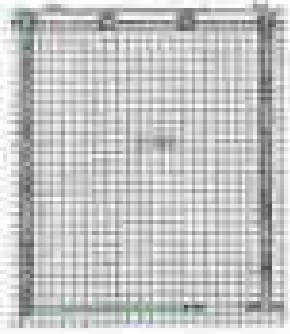

PLANTA DETALLE

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO			
	USO: SIN USO	ESPACIO: E-103	FECHA: MAYO DE 2010	

ELEMENTO											OBSERVACIONES
[illegible]											

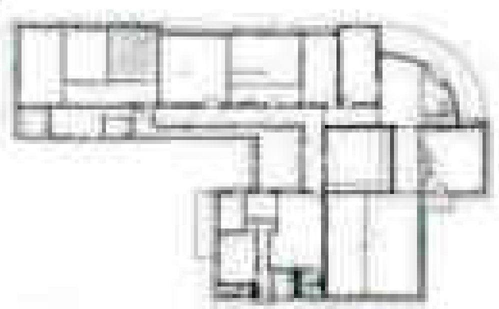

PLANTA GENERAL

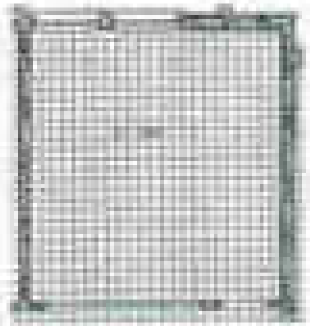

PLANTA DETALLE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	BOG	[illegible]	OBSERVACIONES:	ELABORÓ:	FICHA No. 03

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

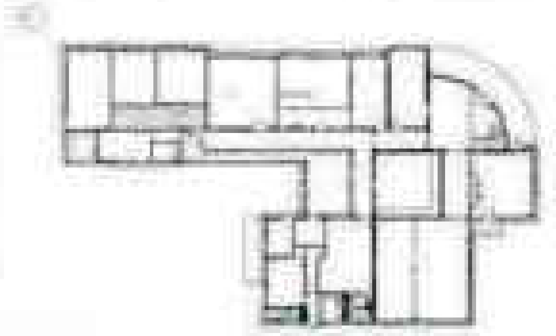

PLANTA GENERAL

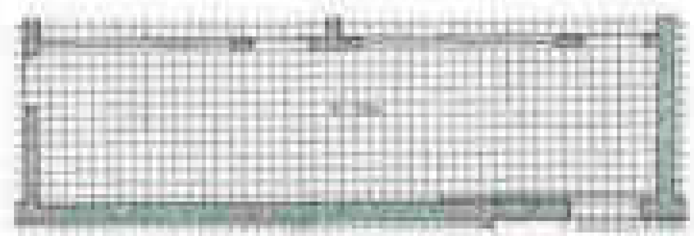

PLANTA DETALLE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	BOG	[illegible]	OBSERVACIONES:	ELABORÓ: [illegible]	FICHA No. 04

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MAYO DE [illegible]

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

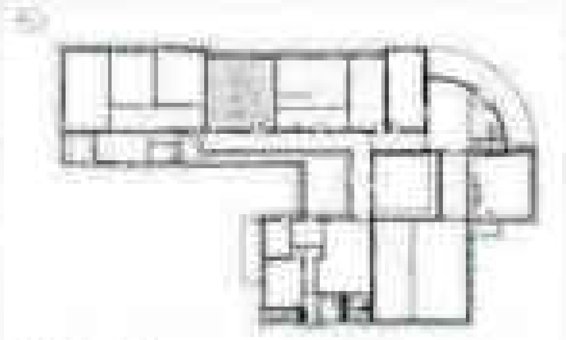

PLANTA GENERAL

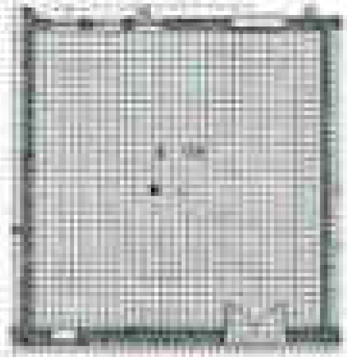

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

BOG	[illegible]	OBSERVACIONES	ELABORÓ	FICHA No.
	[illegible]		[illegible]	05

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO	ESPACIO	FECHA
SIN USO	E - 106	MAYO DE 2010

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PLANTA GENERAL

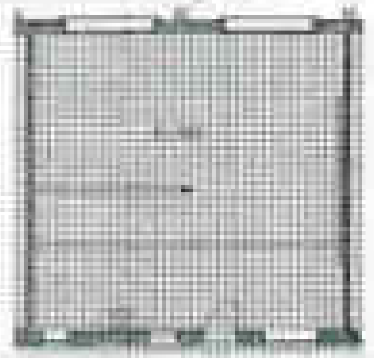

PLANTA DETALLE

BOG

FICHA No. 06

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

CODIGO	ESPACIO	FECHA
3011010	E - 107	MARZO DE 2010

ELEMENTO					DESCRIPCION	CALIFICACION A	CALIFICACION B	CALIFICACION C	CALIFICACION DISEÑO	CALIFICACION FUNCIONAL	CALIFICACION TECNOLOGICA	OBSERVACIONES

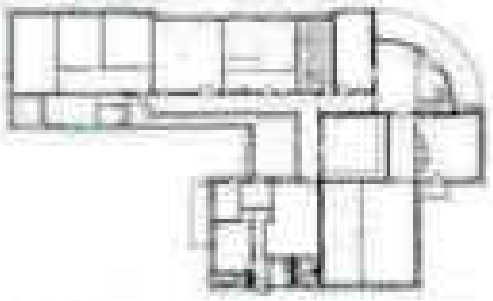

PLANTA GENERAL

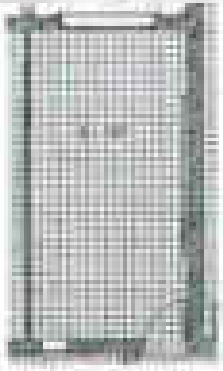

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LUCES

PLANO	ESCALA
	07

FICHA DE CALIFICACIÓN	CED CENTENARIO		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

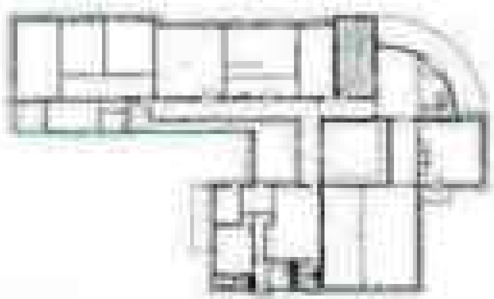

PLANTA GENERAL

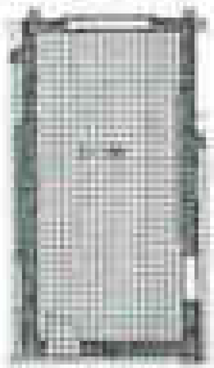

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESIÓN

[illegible]

BOG

08

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO			
	[illegible]	E - 109A	[illegible]	

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PLANTA GENERAL

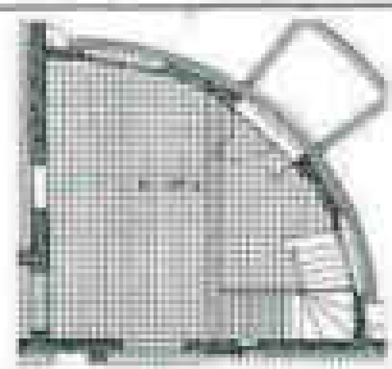

PLANTA DETALLE

[illegible]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	BOG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	09

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO			
	USO: HALL	ESPACIO: [illegible]	FECHA: MAYO DE [illegible]	

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

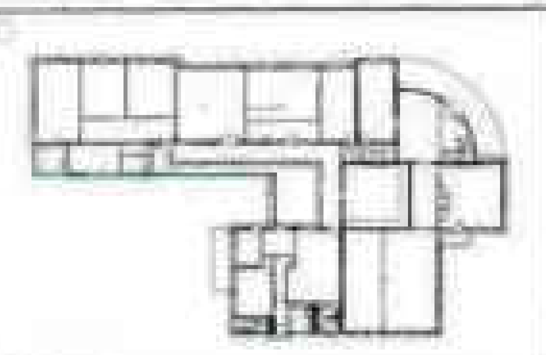

PLANTA GENERAL

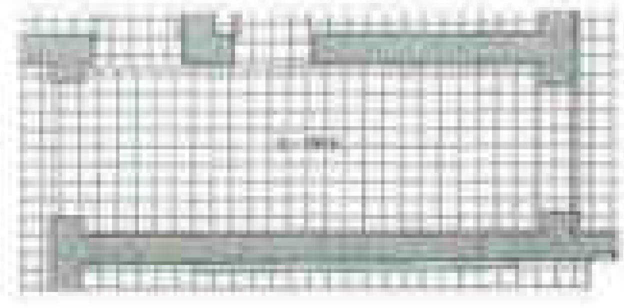

PLANTA DETALLE

[illegible]

OBSERVACIONES: [illegible]

ELABORÓ: [illegible]

FICHA No. 10

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO: SIN USO	ESPACIO: E - 110	FECHA: MAYO DE 2018

ELEMENTO	UNIDAD	MATERIAL Y DETALLE	CALIFICACION A	CALIFICACION B	CALIFICACION C	CALIFICACION CANTIDAD	CALIFICACION TERMINADO	CALIFICACION CONDICIONES	OBSERVACIONES

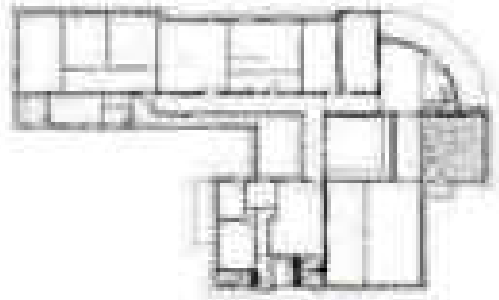

PLANTA GENERAL

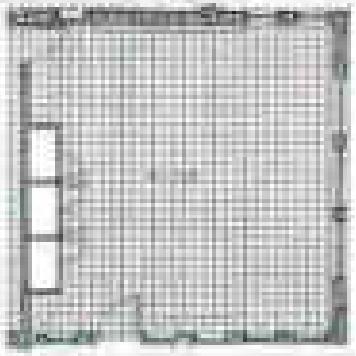

PLANTA DETALLE

CALIFICACION

PLANO:	HOJA No. 11

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	USO: HALL	ESTADO: [illegible]	FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO		MATERIAL Y ACABADO							OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

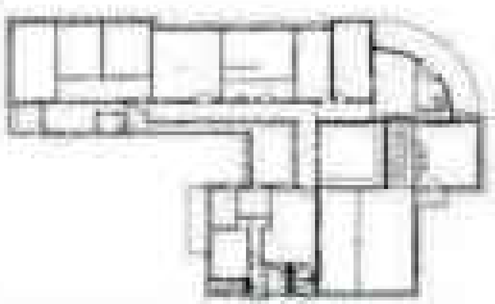

PLANTA GENERAL

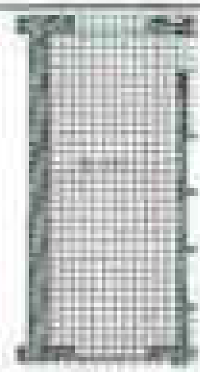

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]	OBSERVACIONES	[illegible]	FICHA No.
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. / BOG		[illegible]	12

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO	ESPACIO	FECHA
EN USO	E - 113	MAYO DE 2015

ELEMENTO	CANTIDAD	MATERIALES	CALIFICACIÓN			ESTADO			OBSERVACIONES
			B	R	M	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	

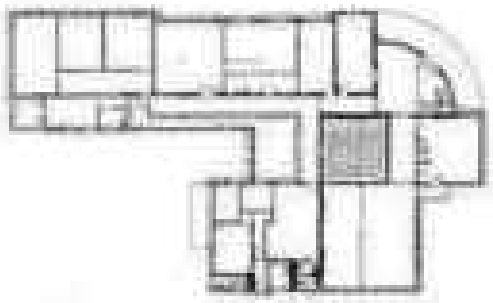

PLANTA CATEDRAL

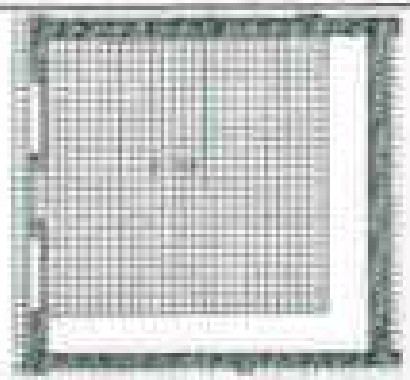

PLANTA SÓTANO

OBSERVACIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOG

OFERTA DE VALORACIÓN PROPUESTA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL 2 DADOS DEL ART. 3.3.3 DECRETO 606

OBSERVACIONES:

DIBUJADO:

ARQ. ALEXANDER MOLINA

FICHA No.

13

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

AÑO:	ESPACIO: E - 13	FECHA:

EVENTO	CANTIDAD	MEDIDAS Y NOTAS	ESTADO DE CONSERVACION B	R	M	TIPO DE DAÑO CAUSA	FORMAS	INTENSIDAD	OBSERVACIONES

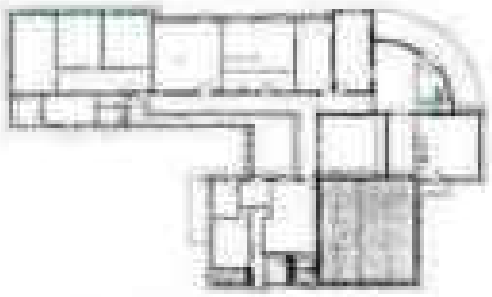

PLANTA GENERAL

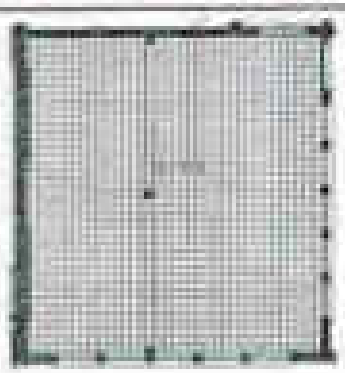

PLANTA DETALLE

TIPO DE DAÑO

1. MECANICA
   a) Desprendimiento
   b) Pérdida
   c) Fractura
   d) Grietas
   e) Asentamiento de terreno
2. QUIMICA
   a) Eflorescencia
   b) Tizne
   c) Hollín
   d) Depósitos calcáreos
3. BIOLOGICA
   a) Vegetación
   b) Microorganismos
   c) Fauna
4. ANTROPOGENICO
   a) Vandalismo
   b) Intervenciones inadecuadas
   c) Contaminación atmosférica
   d) Tráfico vehicular

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

BOG

ESTUDIO DE VALORACION ARQUITECTONICA INTERVENCION Y ESTUDIOS TECNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES CED CENTENARIO

Localizado en la manzana E-13 localidad Los Mártires

Diagonal 22 Sur # 19A-50 Teléfono 7442 000 Ext. 1244

OBSERVACIONES

DIBUJO:

FICHA No.

14

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO	ESPACIO	FECHA
SIN USO	S-114	[illegible]

ELEMENTOS		ESTADO	MATERIAL Y ACABADO	ESTADO DE CONSERVACION 1	2	3	LESIONES			OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PLANTA GENERAL

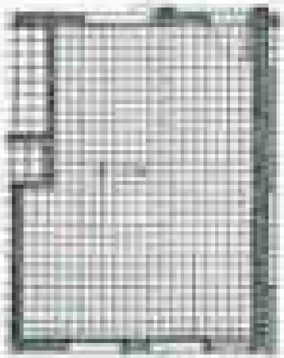

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

		ELABORÓ	FICHA No.
BOG	OBSERVACIONES	[illegible]	15

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

BAÑO	C - 113A	MAYO DE 2018

PLANTA GENERAL

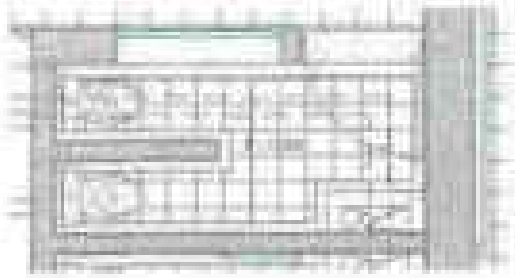

PLANTA DETALLE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

BOG

ESTUDIO DE VALORACION, PROPUESTA DE INTERVENCION Y ESTUDIOS TECNICOS COMPLEMENTARIOS AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES CED CENTENARIO

OBSERVACIONES:

PLANO No.

HOJA No.

16

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

	AÑO	ESPACIO E - 1188	FECHA MARZO DE 2018

ELEMENTO											OBSERVACIONES

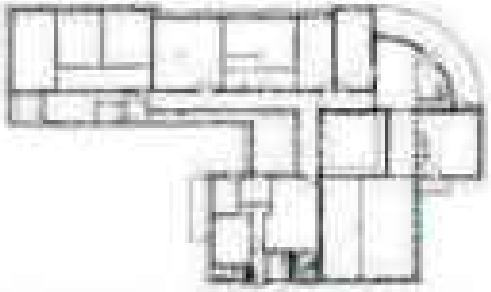

PLANTA GENERAL

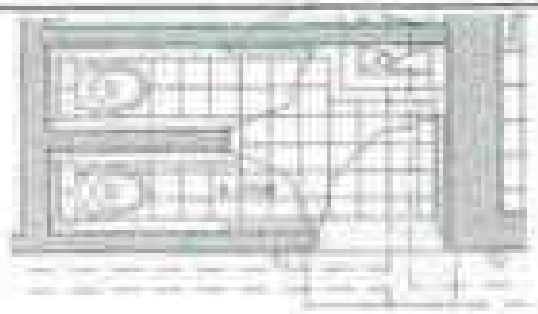

PLANTA DETALLE

CALIFICACION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	BOG GERENCIA PATRIMONIO	ESTUDIO DE VALORACIÓN PARA EFECTOS DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CONSERVACIÓN DEL ESPACIO A CEDER No. PES 1188	OBSERVACIONES:
			PLANO No. 17

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO:	ESPACIO:	FECHA:
PATIO	E-1144	MAYO-08-2015

ELEMENTO	CANTIDAD	MATERIAL Y ACABADO	CALIFICACION			ESTADO			OBSERVACIONES
			A	B	C	BUENO	REGULAR	MALO	

PLANTA GENERAL

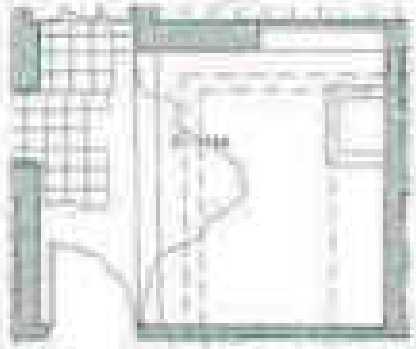

PLANTA DETALLE

SPOT DE LIMPIEZA

ELABORO: ARQ. ALEXANDRA MOLINA	FOTOGRAFIA: 18

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	USO: BODEGA	ESPACIO: E - 1148	FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO				OBSERVACIONES
[illegible]				

TIPOS DE LESION

[illegible]

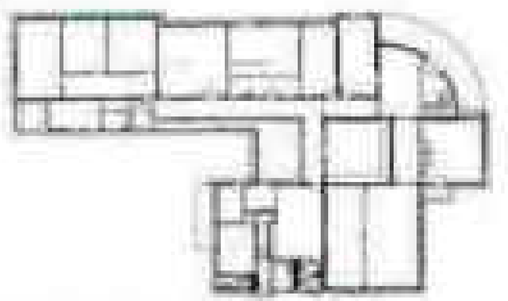

PLANTA GENERAL

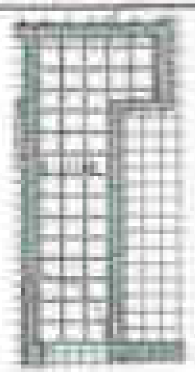

PLANTA DETALLE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	BOG	[illegible]	OBSERVACIONES:	ELABORO: [illegible]	FICHA No. 19

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO	ESPACIO	FECHA
BODEGA Y CUARTO CELADURIA	E - 1126	MAYO DE 2015

ELEMENTO	UNIDAD	RAZONES Y FACTORES	NIVEL DE CONSERVACION			NIVEL DE CALIDAD			OBSERVACIONES
			B	R	M	ALTO	PROMEDIO	BAJO	

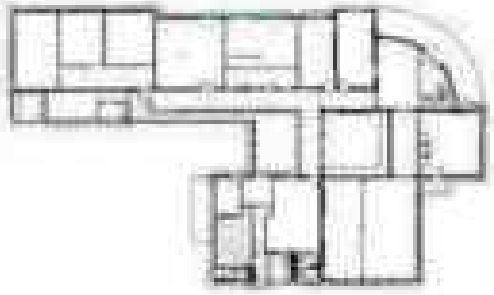

PLANTA GENERAL

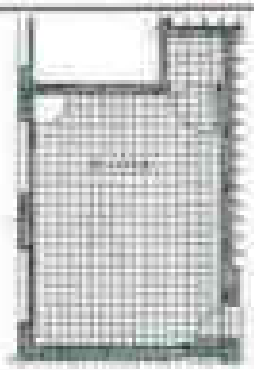

PLANTA DETALLE

NOTACIONES

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

BOG

ESTUDIO DE VALORACION PROPUESTA DE ACTUALIZACION Y ESTUDIOS TECNICOS COMPLEMENTARIOS AL INMUEBLE CARGO DEL IPES CED CENTENARIO

OBSERVACIONES

PLANO No.

FICHA No.

20

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

SITIO: BAÑO	ESPACIO: C - 1178	FECHA: MARZO DE 2010

ELEMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	CALIFICACION			OBSERVACIONES
			A	B	C	

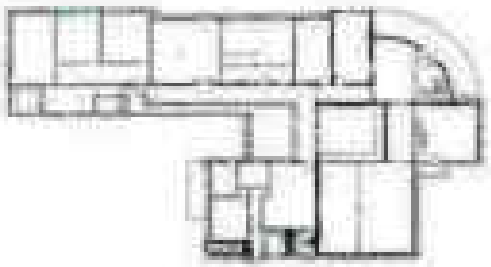

PLANTA GENERAL

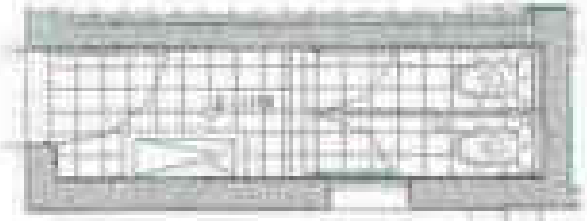

PLANTA DETALLE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	BOG GRANDES EQUIPOS ADMINISTRACION DE LA CIUDAD

ESTUDIO DE VALORACION PATRIMONIAL DE INMUEBLES Y ESPACIOS PUBLICOS CONSTITUTIVOS DE ANTIGUEDAD A CARGO DEL FDL 2.2.2.1 (1991-2000)

OBSERVACIONES:

ELABORO:

ARQ. ALEJANDRO SILVA

FICHA No.

21

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

LOCALIDAD: BOSTON

ESPACIO: E-1-18

AÑO(S): MARZO DE 2013

ELEMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION TECNICA	CALIFICACION			ESTADO			OBSERVACIONES
			A	B	C	BUENO	REGULAR	MALO	

E-1-18

PLANTA GENERAL

PLANTA DETALLE

TIPO DE USO

1. USO AL	1. COMERCIAL
2. INSTITUCIONAL	2. RELIGIOSO
	3. EQUIPAMIENTO

ESCUELA MAYOR DE MUSICA D.C.	BOG GESTION PUBLICA

OBSERVACIONES:

PLANCHA No.

22

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	USO: [illegible]	ESPACIO: [illegible]	FECHA: [illegible]

ELEMENTOS			[illegible]	[illegible]							OBSERVACIONES
[illegible]											

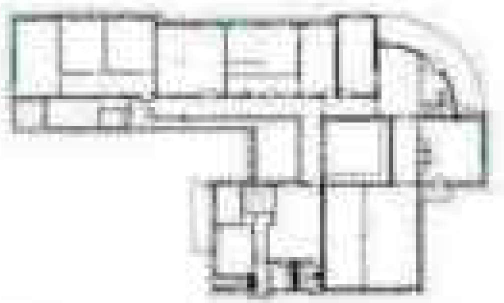

PLANTA GENERAL

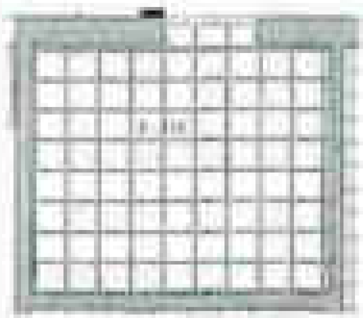

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

BOG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	23

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

SEDE: CORREDOR Y PATIO	ESPACIO: E - 120	FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO										OBSERVACIONES
[illegible]										[illegible]

PLANTA GENERAL

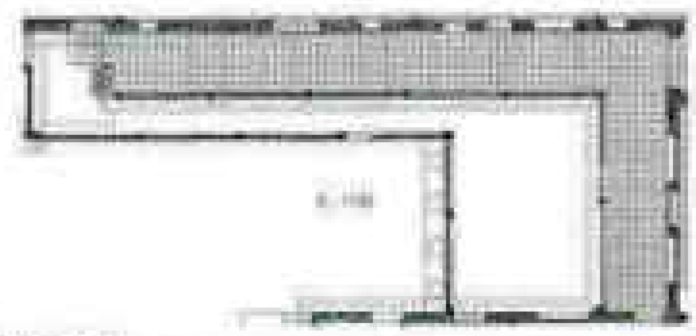

PLANTA DETALLE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	BOG BOGOTÁ POSITIVA	[illegible]	OBSERVACIONES:	ELABORÓ: [illegible]	PLANCHA: 24

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO		
USO: SIN USO	ESPACIO: E - 121	FECHA: MAYO DE [illegible]

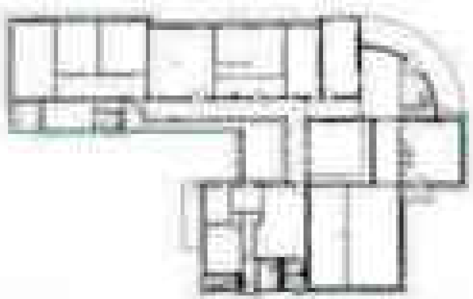

PLANTA GENERAL

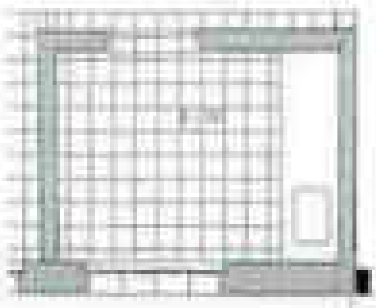

PLANTA DETALLE

			FICHA No.
BOG	OBSERVACIONES	DIBUJÓ	25

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	[illegible]	ESPACIO	FECHA
	[illegible]	[illegible]	MAYO DE [illegible]

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			OBSERVACIONES
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]			

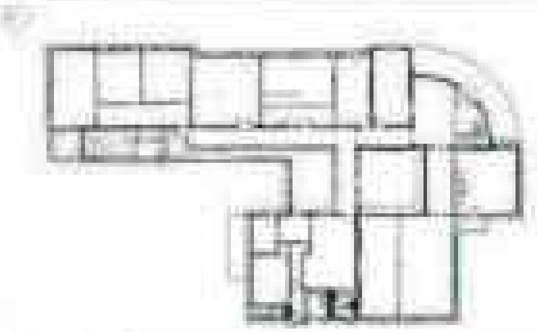

PLANTA GENERAL

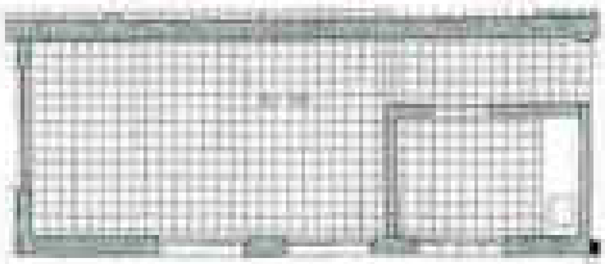

PLANTA DETALLE

TIPO DE LESION

[illegible]

			OBSERVACIONES:	ELABORO:	FICHA No.
[illegible]	BOG	[illegible]		[illegible]	26

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO			
	USO: SIN USO	ESPACIO: E - 123	FECHA: MAYO DE 2013	

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

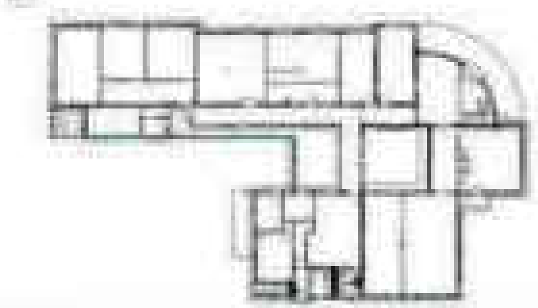

PLANTA GENERAL

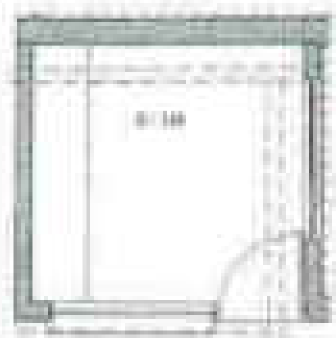

PLANTA DETALLE

[illegible]

BOG	[illegible]	OBSERVACIONES	ELABORO: [illegible]	FICHA No. 27

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	USO: SIN USO	ESPACIO: [illegible]	FECHA: [illegible]

[illegible]

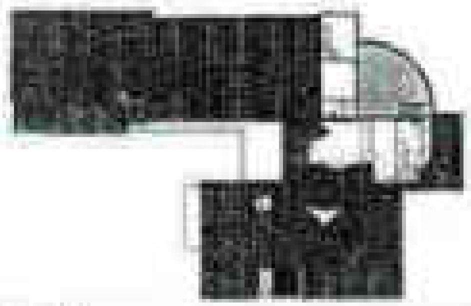

PLANTA GENERAL

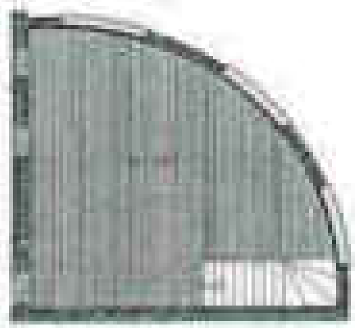

PLANTA DETALLE

[illegible]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	BOG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

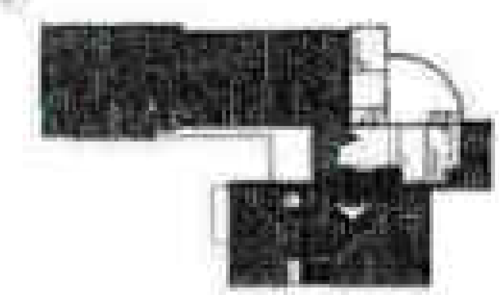

PLANTA GENERAL

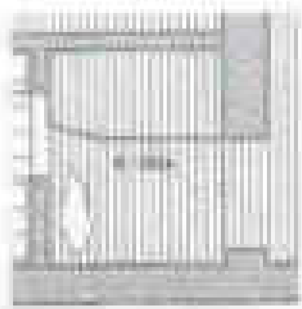

PLANTA DETALLE

BOG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

SEDE: BAÑO	ESPACIO: E - ZONA	FICHA: MARZO DE 2008

ELEMENTO	CRITERIO	INDICADOR DE CALIFICACION			USO DE SUELO			OBSERVACIONES
		3	2	1	USUAL	CONDICIONADO	COMPLEMENTARIO	

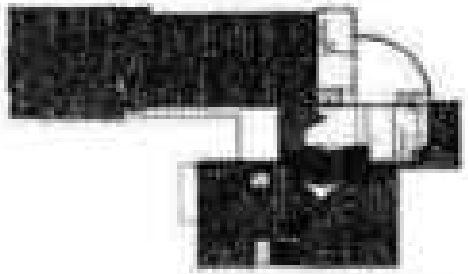

PLANTA GENERAL

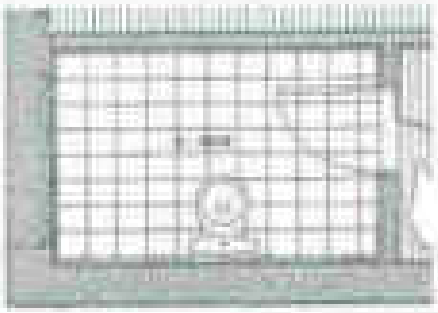

PLANTA DETALLE

USO DE SUELOS

a. Principal		c. Usos de:
A1. Formación académica		C1. Recreativo
A2. Residencial		C2. Comercial
A3. Educativo		C3. Administrativo
A4. Cultural		
A5. Religioso		d. Infraestructura básica
b. Usos asociados		D1. Vías
A1. Administrativo		D2. Parqueo
B1. Salud		
B2. Social		e. Infraestructura de servicios
B3. Seguridad		E1. Energía
		E2. Telecomunicaciones
		E3. Acueducto y alcantarillado
		E4. Gestión de residuos sólidos

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

BOG

ESTUDIO DE VALORACION PATRIMONIAL DE INTERVENCION Y ESTUDIOS TECNICOS COMPLEMENTARIOS AL INMUEBLE A CARGO DEL IDCT CED CENTENARIO

OBSERVACIONES:

ELABORO: Mag. Alejandro Rojas

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

SEDE	ESPACIO	FECHA
[illegible]	[illegible]	MAYO DE 2012

ELEMENTO			CRITERIO	MATERIAL Y ACABADOS	ESTADO DE CONSERVACION			[illegible]			OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

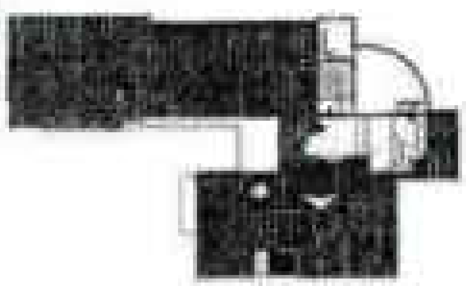

PLANTA GENERAL

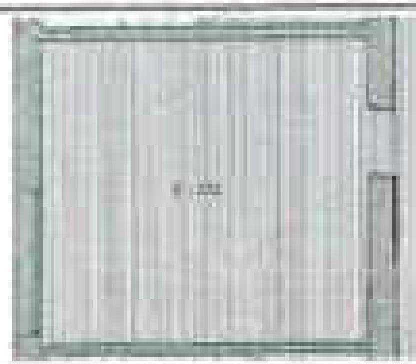

PLANTA DETALLE

[illegible]

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

BOG

OBSERVACIONES

[illegible]

31

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

FICHA DE CALIFICACION	[illegible]	ESPACIO: S - 204	FECHA: [illegible]

ELEMENTO		[illegible]	[illegible]			[illegible]			OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

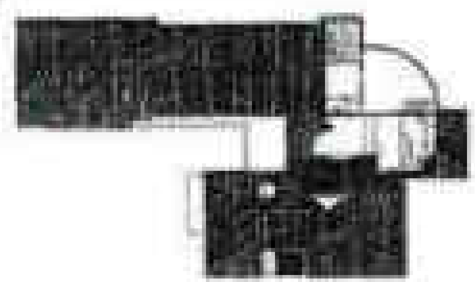

PLANTA GENERAL

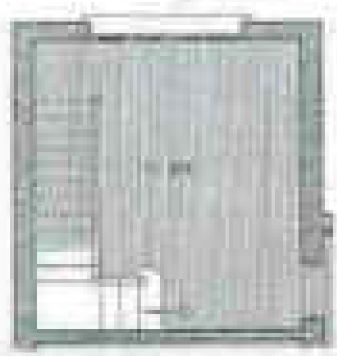

PLANTA DETALLE

[illegible]

BOG	[illegible]	OBSERVACIONES	ELABORÓ: [illegible]	[illegible] 32

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

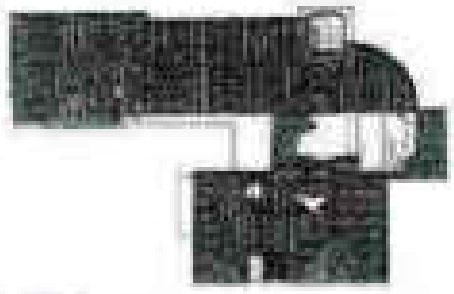

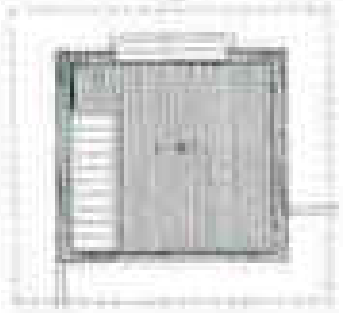

33

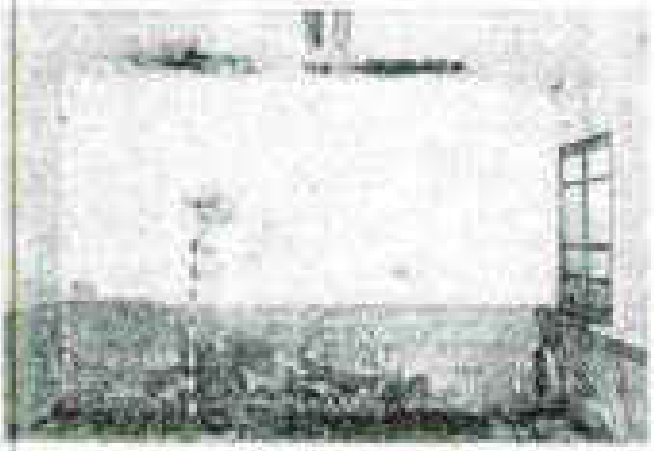

1

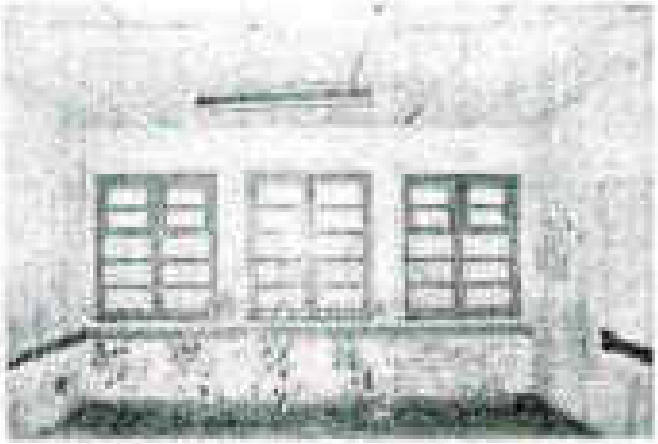

2

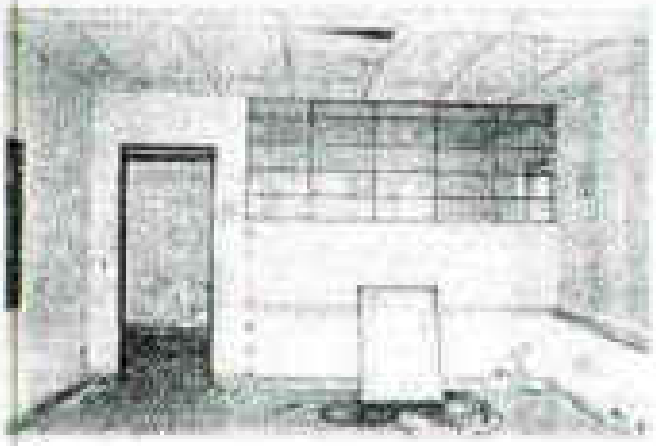

3

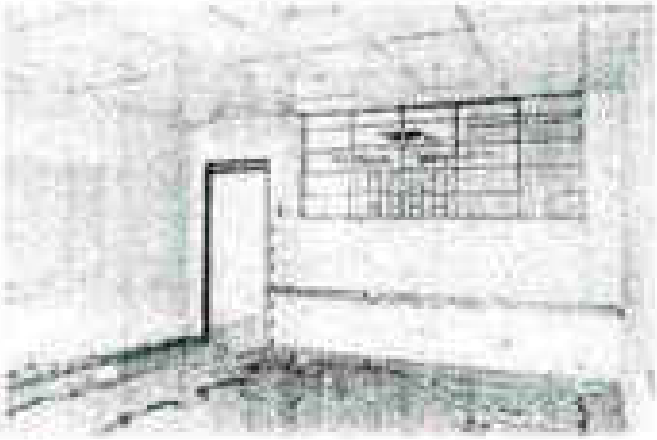

4

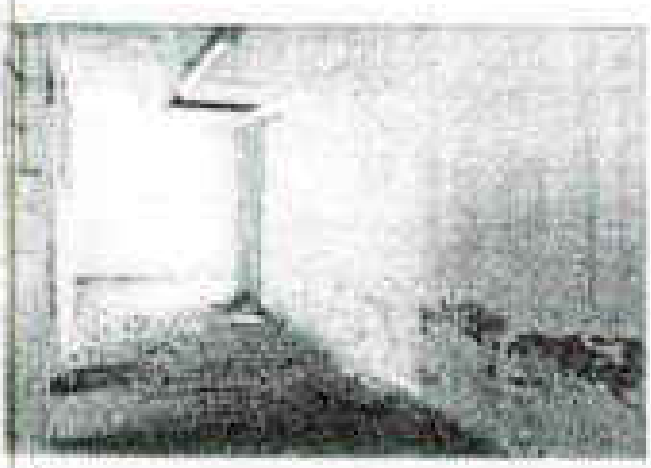

1

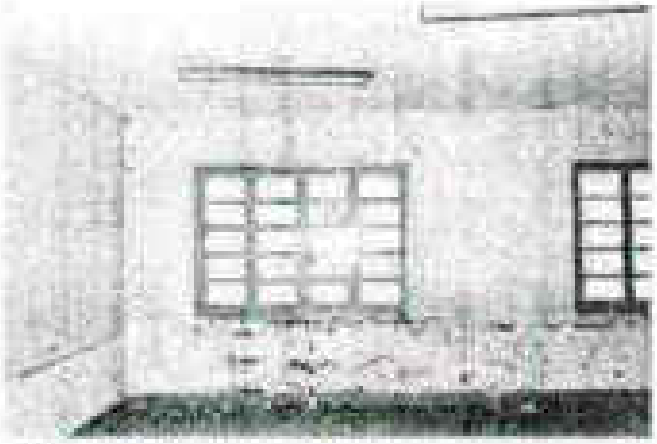

2

3

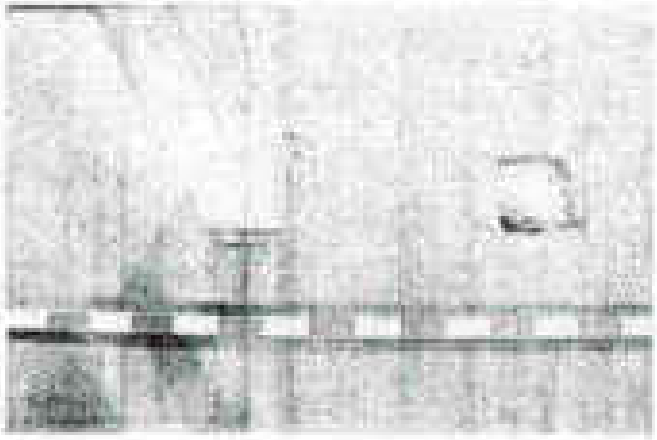

4

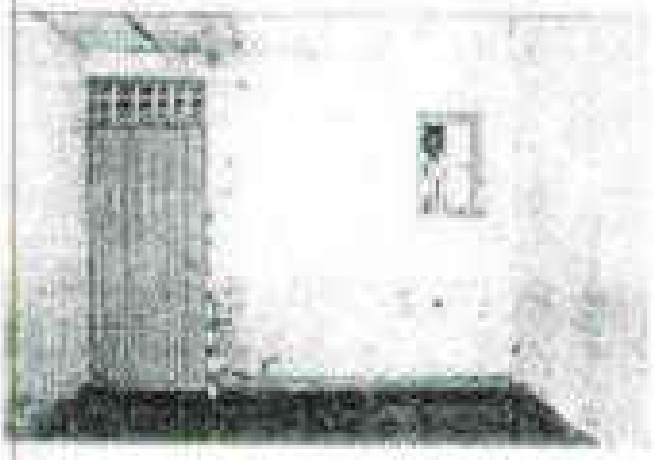

1

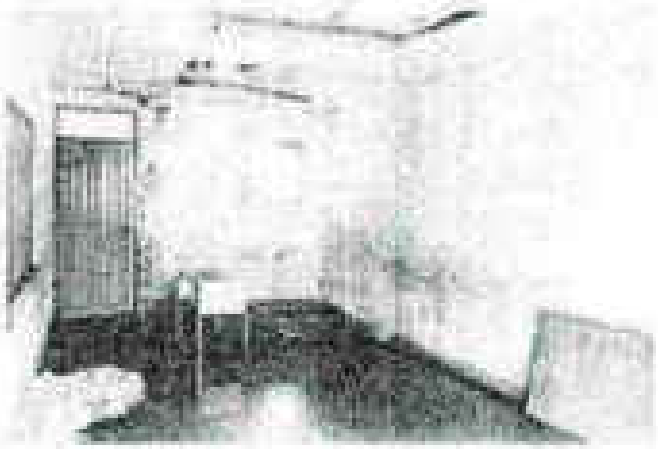

2

3

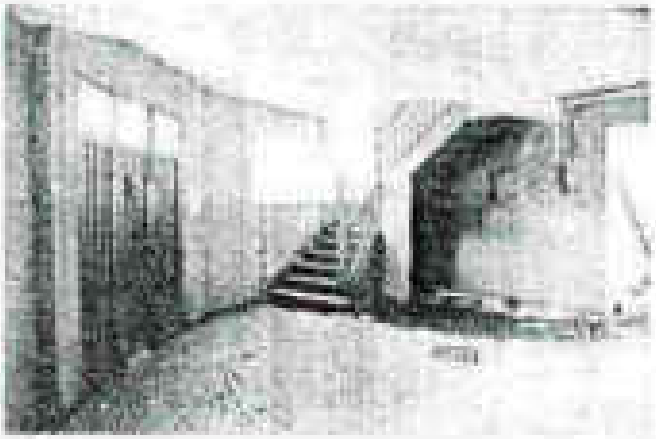

4

1

2

3

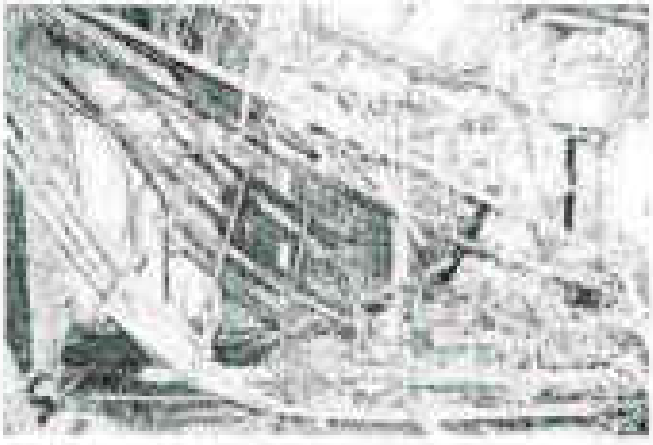

4

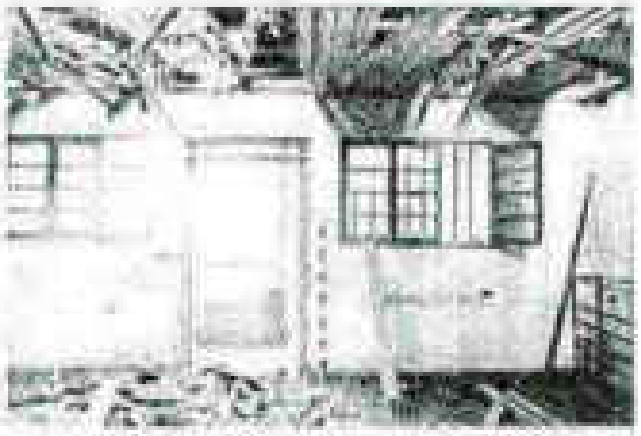

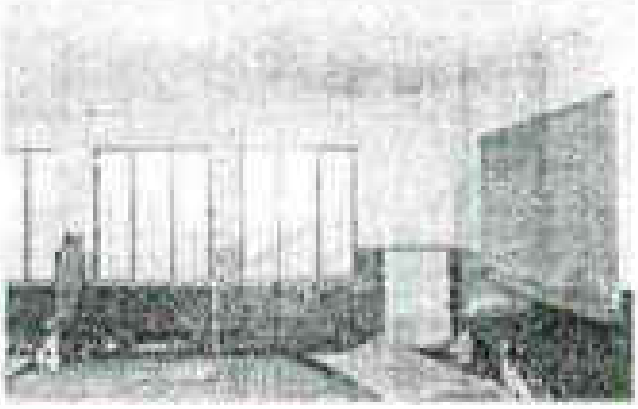

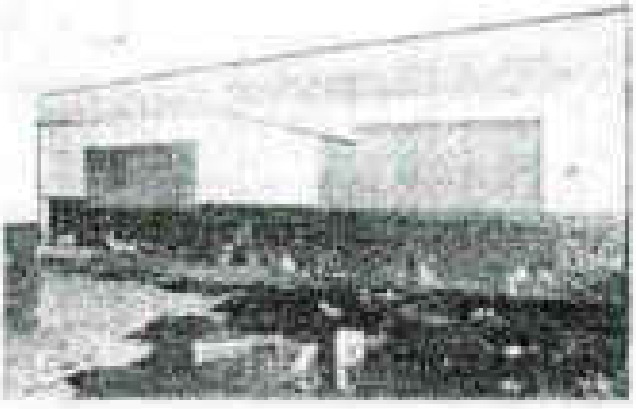

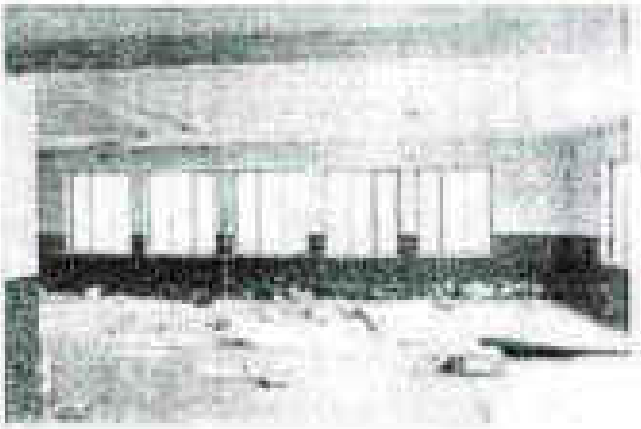

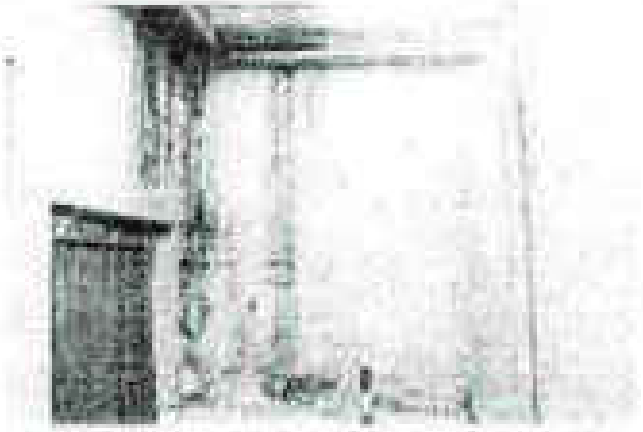

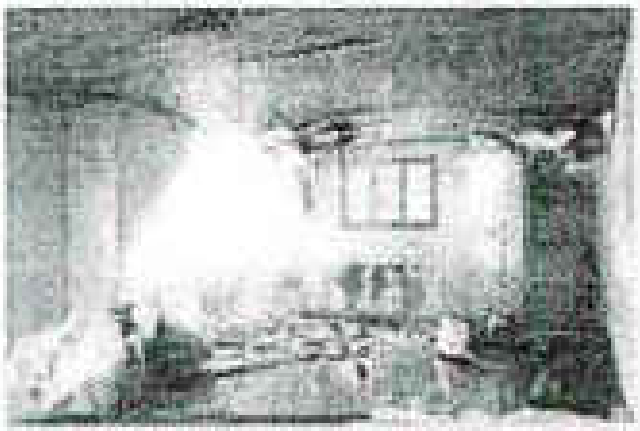

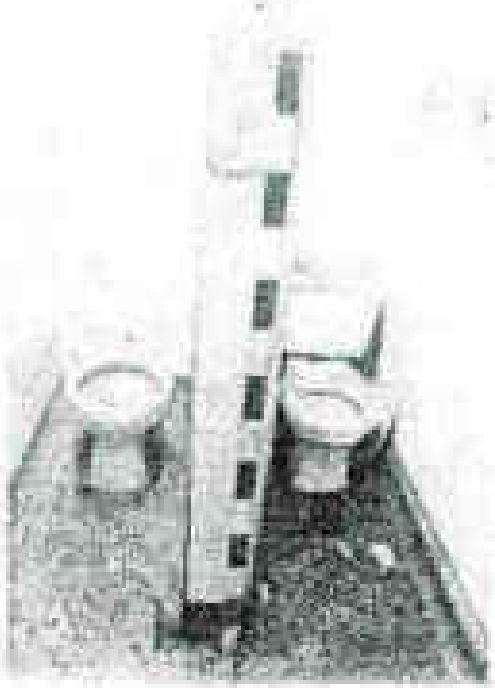

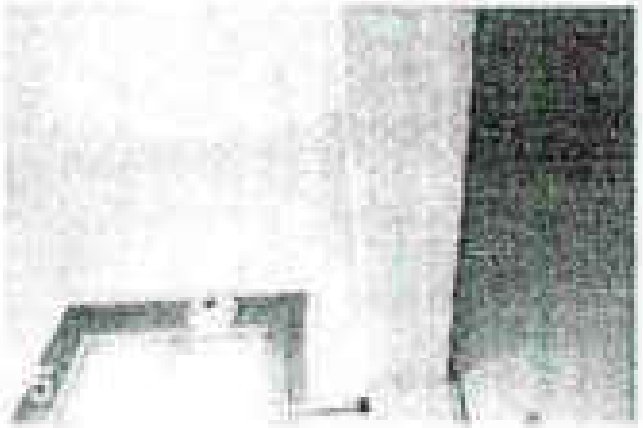

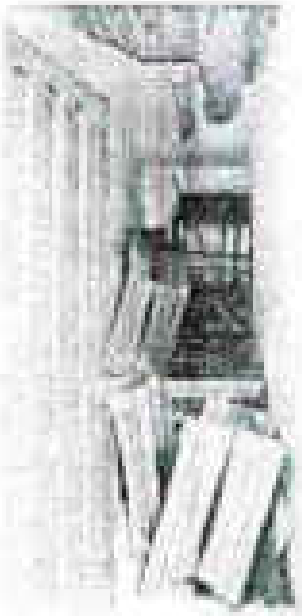

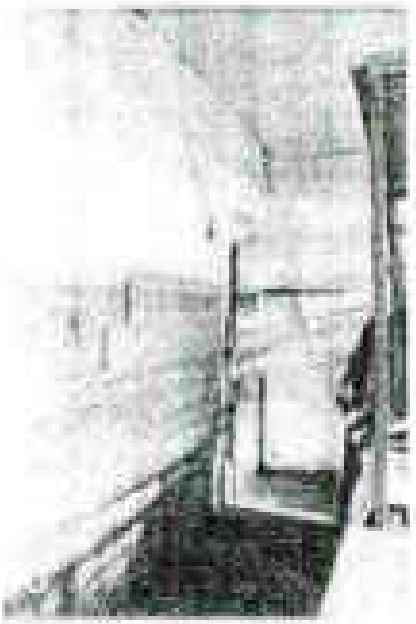

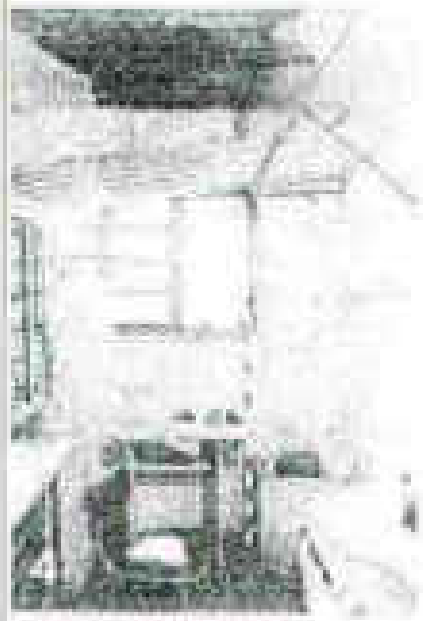

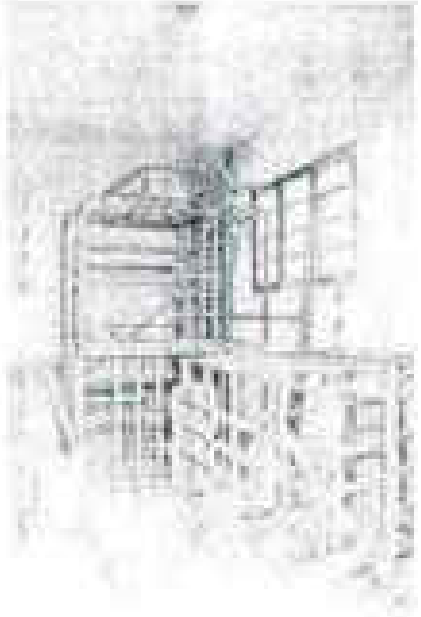

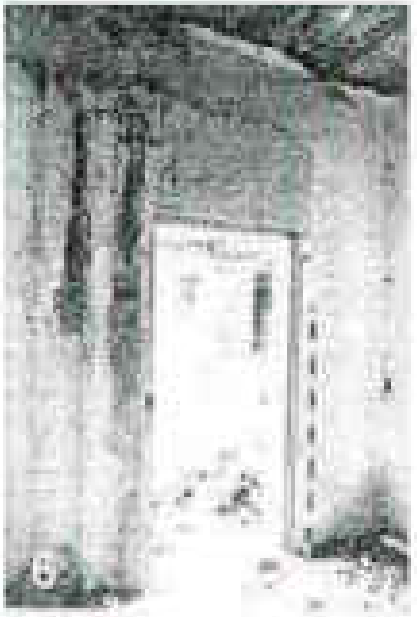

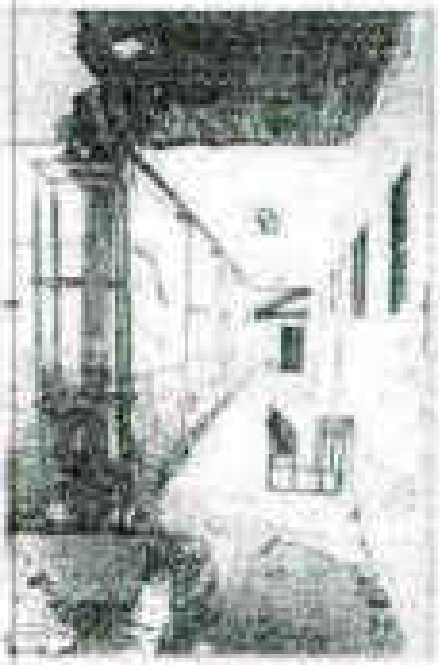

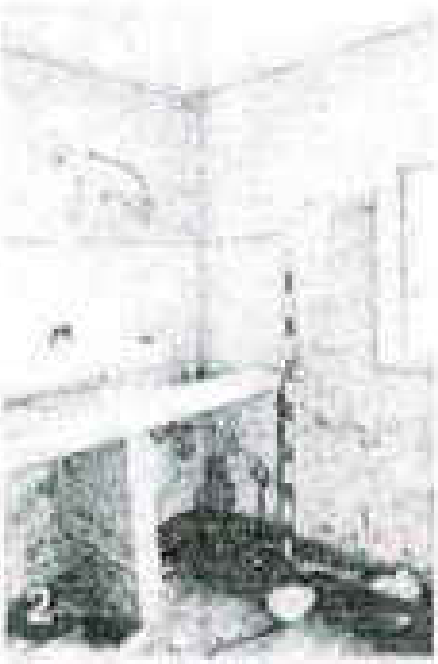

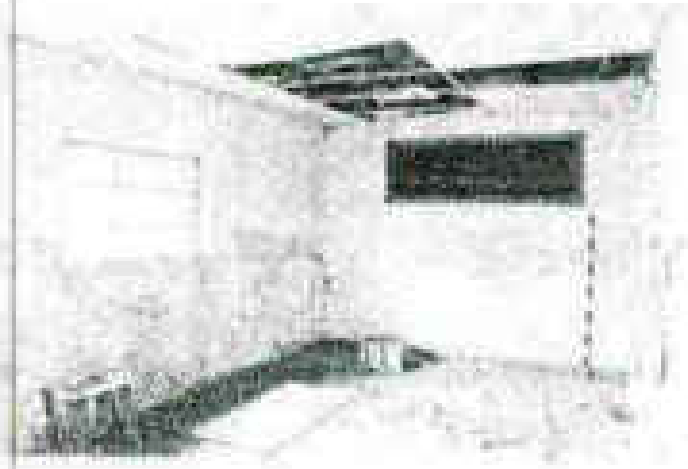

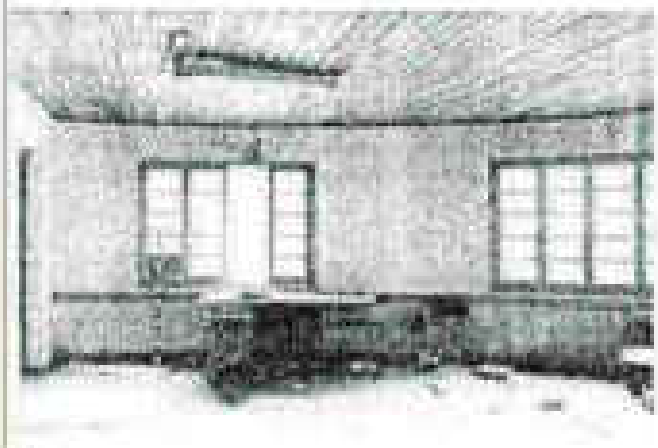

1

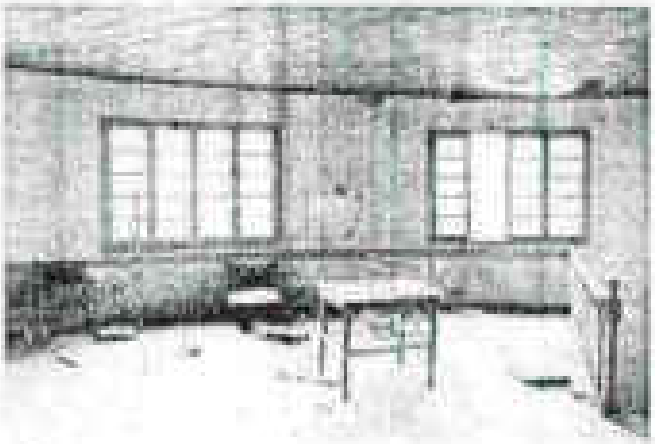

2

3

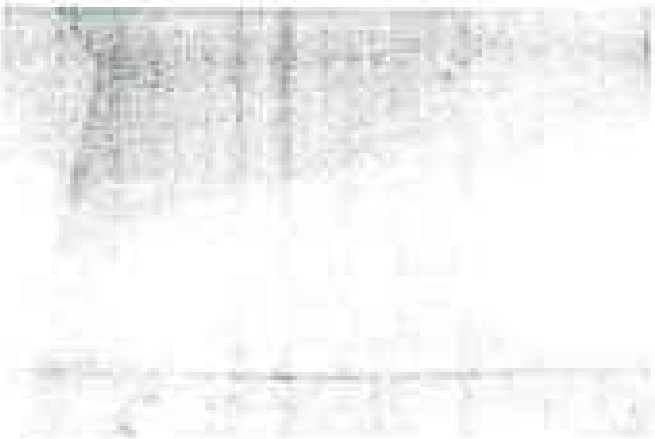

4

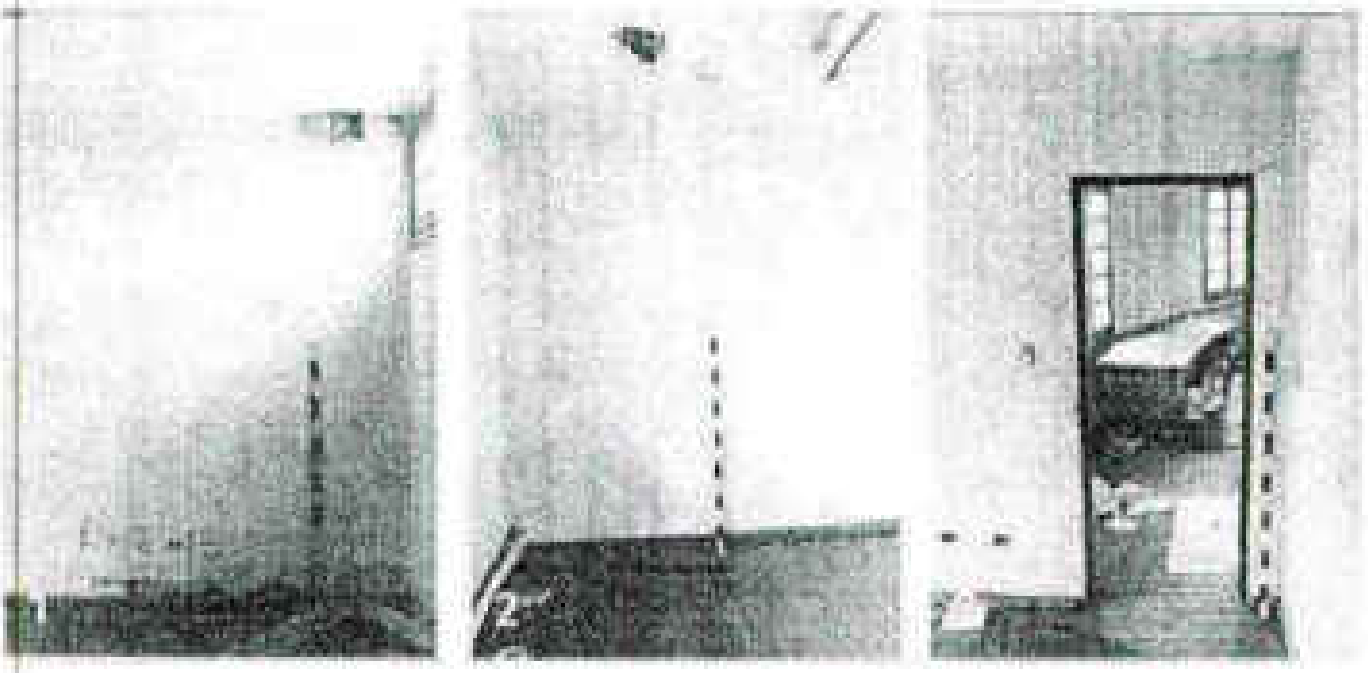

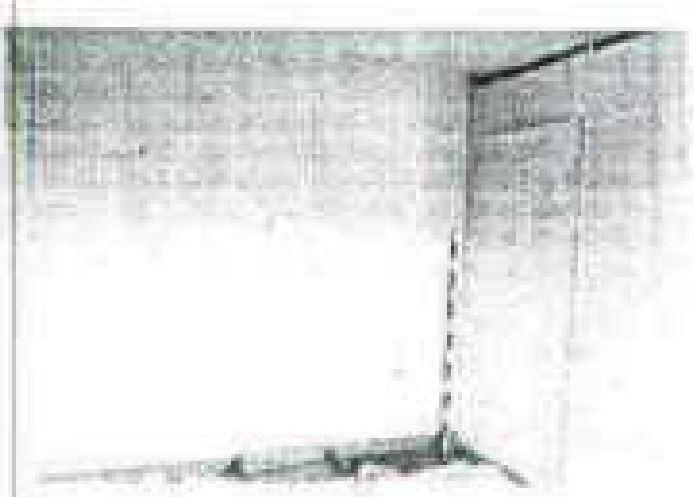

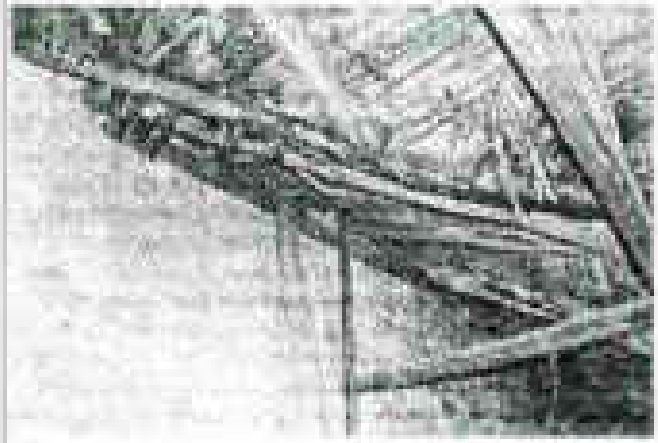

1

2

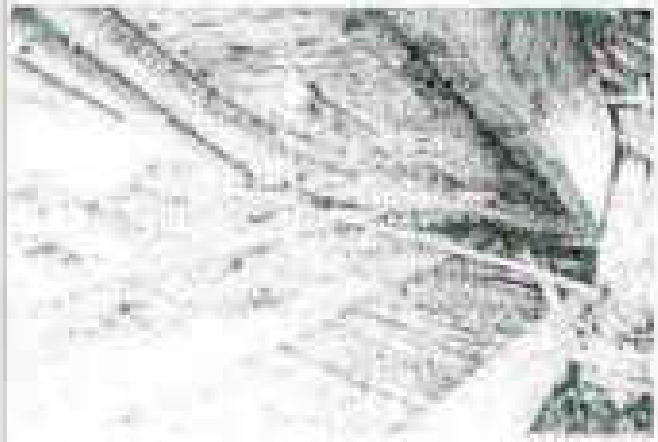

3

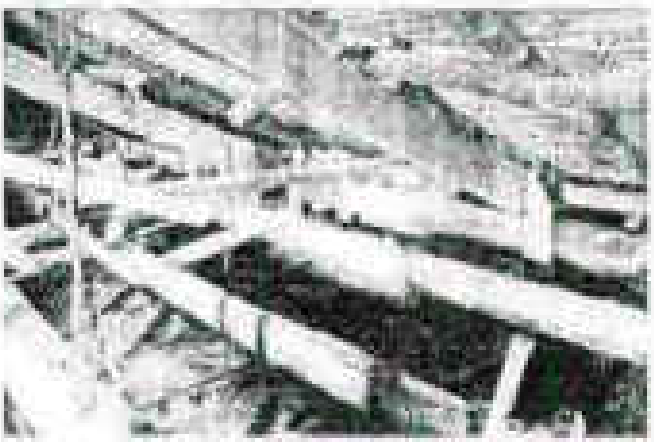

4

BOG

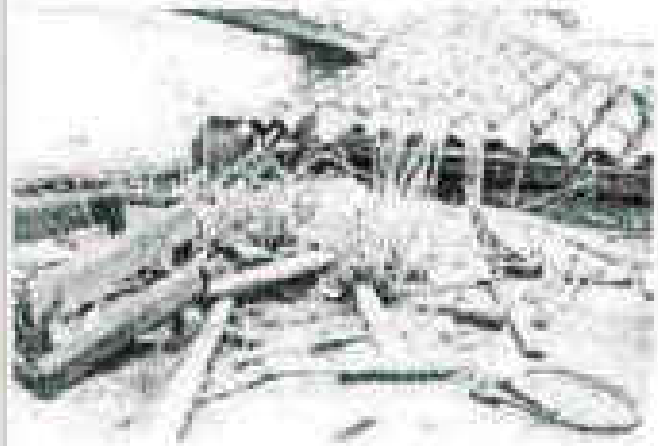

1

2

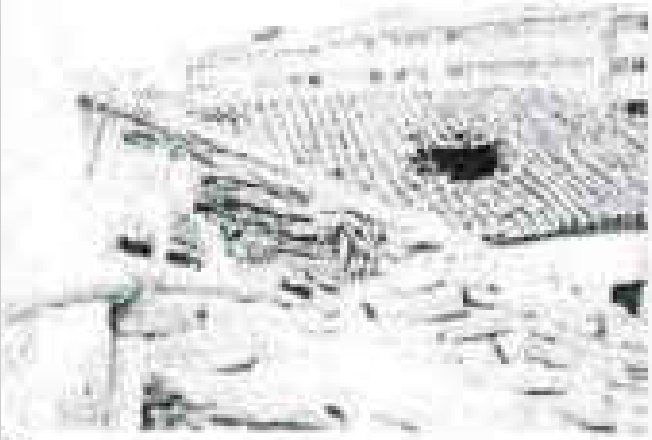

3

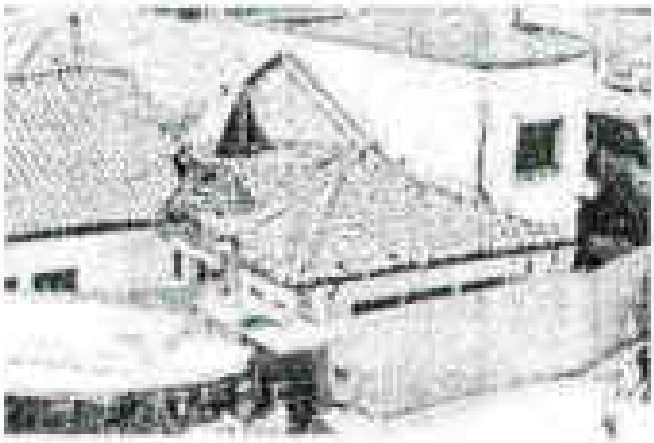

4

GUSTAVO RUBILLO SALDAÑA

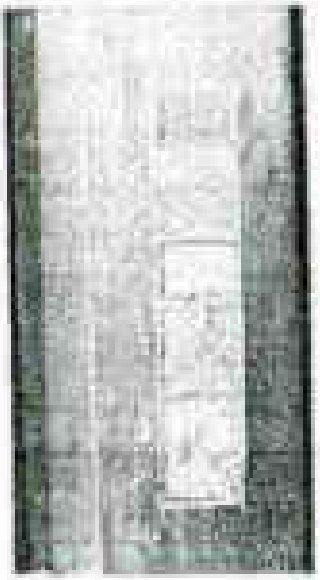

CALA # 1:

Tipo de Cala: Madera.
Espacio: F 301
Lugar: Ventana. Vista hacia la calle.
Numero de Estratos: 5.
Color original: Color beige.

1. Capa actual .Color verde oscuro. Pintura de aceite. Capa muy dura y delgada.
2. Color verde esmeralda. Pintura de aceite. Capa muy dura y delgada.
3. Color verde clara. Pintura de agua. Capa muy delgada y frágil.
4. Color café muy oscuro. Pintura de aceite. Capa muy delgada.
5. Color Original. Capa color beige .Capa muy pulverizeria y delgada. Pintura de agua. Se alcanza a observar la madera natural.

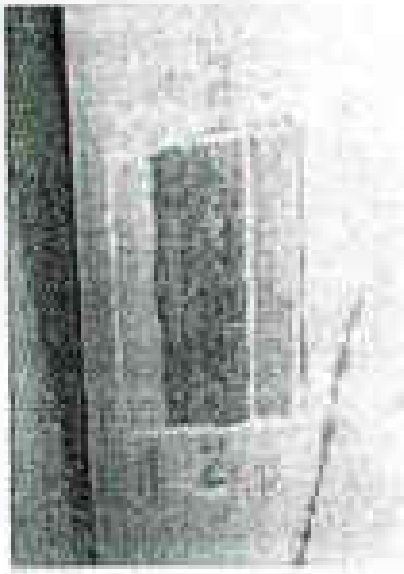

CALA # 2:

Tipo de Cala: Madera.
Espacio: F 301
Lugar: Ventana. Vista por dentro.
Número de Estratos: 2.
Color original: Color café oscuro .

1. Capa actual. Color blanco. Pintura de agua. Capa delgada.
2. Color original. Color café oscuro o vino tinto. Pintura posiblemente de aceite. Capa muy delgada.
3. Color madera a la vista.

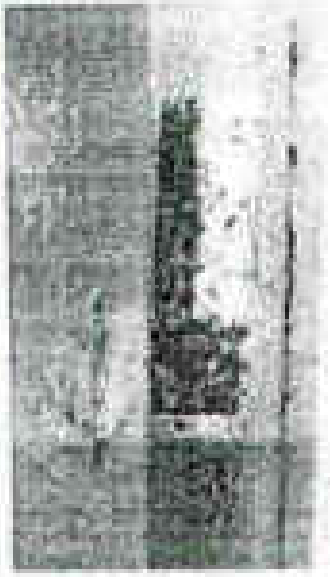

Cala # 3:

Tipo de cala: Madera
Espacio: E301
Lugar: Borde de ventana por dentro
Número de estratos: 3
Color original: Café oscuro o vino tinto. Posible pintura de aceite.

1. Color actual. Color gris. Capa muy delgada y dura. Pintura de aceite.
2. Color blanco. Pintura de agua. Polvorienta y muy delgada.
3. Color original. Color vino tinto. Capa muy delgada.

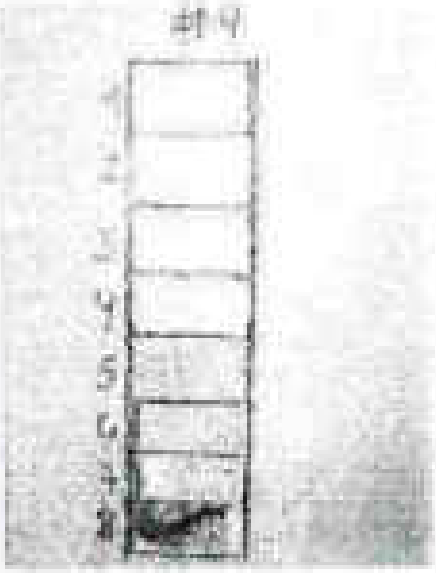

Cala # 4:
Tipo de cala: Muro
Espacio: E301
Lugar: Pañete pared izquierda
Número de estratos: 8
Color original: Trigo

1. Capa actual: Color rosado. Capa delgada y muy dura. Pintura de agua.
2. Color amarillo muy claro. Capa delgada muy dura. Pintura de agua.
3. Color rosado muy claro. Capa delgada muy dura. Pintura de agua.
4. Color azul. Capa delgada y dura. Pintura de agua.
5. Color verde oliva. Capa delgada y dura. Pintura de agua.
6. Color trigo. Capa original. Textura muy lisa. Posible enlucido.
7. Color blanco. Capa muy delgada. Polvorienta (cal).
8. Mortero o calicanto color amarillo.

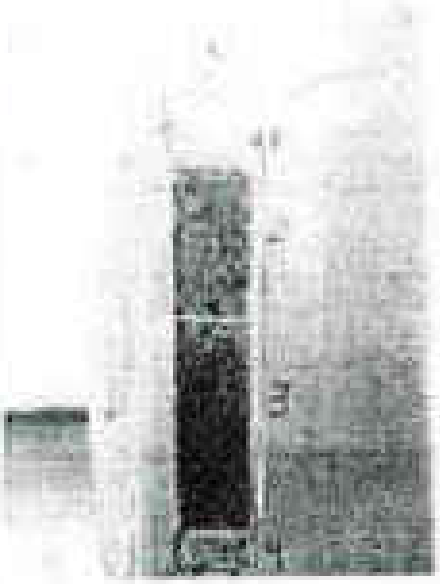

Cala # 5:

Tipo de cala: Madera
Espacio: E805
Lugar: Pasamanos – escalera
Número de estratos: 3
Color original: café oscuro

1. Color gris actual. Capa delgada y dura. Pintura de aceite.
2. Color café claro. Capa delgada y dura. Pintura de aceite.
3. Color original. Café oscuro. Capa muy dura. Contextura lisa.
4. Color madera a la vista.

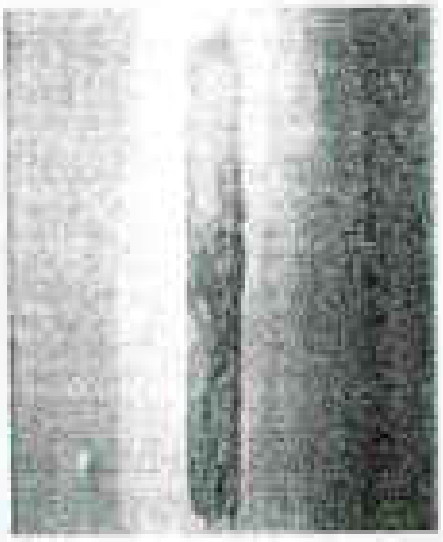

Cala # 6:

Tipo de cala: Madera
Espacio: E805
Lugar: Balaustre escaleras
Número de estratos: 4
Color original: café oscuro (igual al anterior)

1. Color gris actual. Capa delgada y dura. Pintura de aceite.
2. Color café claro. Capa delgada y dura. Pintura de aceite.
3. Color original. Café oscuro. Capa delgada y muy lisa.
4. Color madera a la vista.

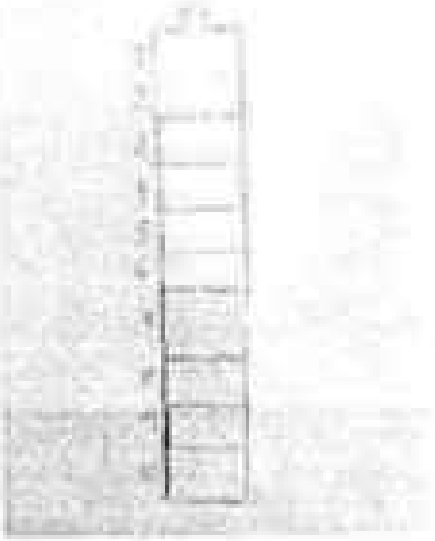

Cala # 7:
Tipo de cala: Muro
Espacio: E 204
Lugar: Pañete izquierdo
Número de estratos: 10
Color original: Beige o blanco (por determinar).
1. Color actual: Color rosado. Capa delgada y dura. Pintura de agua.
2. Color amarillo claro. Capa delgada y dura. Pintura de agua.
3. Color verde claro. Capa delgada y dura. Pintura de agua.
4. Color azul. Capa delgada y dura. Pintura de agua.
5. Color blanco. Capa delgada y dura. Pintura de agua.
6. Color azul claro. Capa delgada y dura. Pintura de agua.
7. Color verde claro. Capa delgada y dura. Pintura de agua.
8. Color trigo. Capa delgada y dura. Textura muy lisa y fina. Pintura de agua.
9. Color beige claro. Capa delgada y dura. Pintura de agua.
10. Color original. Color beige o blanco (por determinar) textura muy irregular.

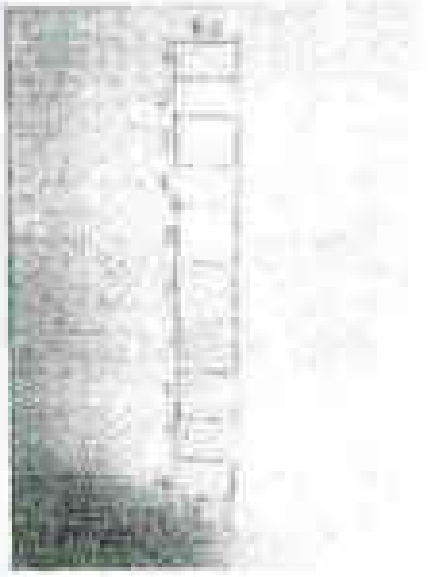

Cala # 8:
Tipo de cala: Muro
Espacio: E 203
Lugar: Pañete.
Número de estratos: 11.
Color original :Beige o trigo.
1.Color actual, Color rosado. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
2. Color beige. Pintura de agua.
3.Color amarillo . Pintura de agua. Capa delgada y dura.
4. Color beige . Pintura de agua. Capa delgada y dura.
5. Color blanco. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
6. Color verde claro. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
7. Color verde esmeralda. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
8. Color tabaco. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
9. Color acre o trigo. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
10. Color beige. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
11. Color blanco . Capa de cal con calicanto y arena. Pobreviento.

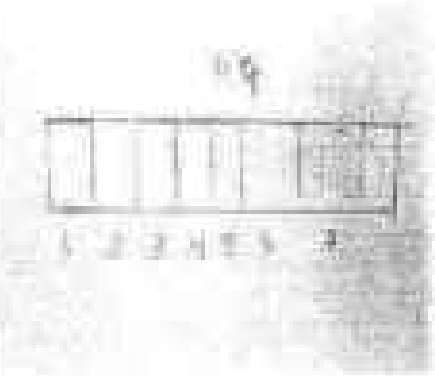

Cala # 9:
Tipo de cala: Muro.
Espacio : E 201
Lugar : muro izquierdo.
Número de estratos: 7.
Color original: Tabaco.

1.Color actual. Color verde y blanco. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
2.Color beige claro. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
3. Color amarillo. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
4. Color beige. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
5. Color verde claro. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
6. Color original. Capa color trigo. Textura muy lisa. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
7. Capa de pañete color oscuro muy arenoso.

Cala # 10:
Tipo de cala: Muro.
Espacio: E 201
Lugar : pared izquierda.
Número de estratos: 6.
Color original: Tabaco.
1.Color actual. Color verde claro. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
2.Color blanco. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
3. Color ocre. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
4. Color amarillo claro. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
5.Color beige. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
6. Color original. Color tabaco. (trigo). Pintura con textura muy lisa.
Nota: El pañete de esta cala suena hueco. Tiene un mortero muy oscuro.

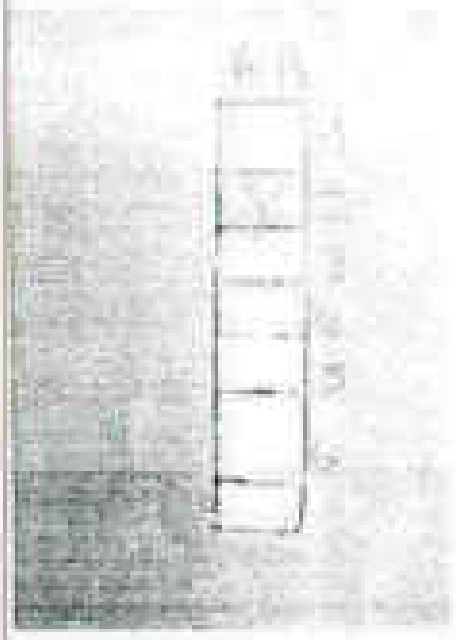

Cala # 11:
Tipo de cala: Muro.
Espacio: E 109A
Lugar: Pared costado derecho.
Número de estratos: 6.
Color original: trigo. Piedra. Imitación piedra.

1. Capa color actual. Color verde. Pintura de agua. Capa dura y delgada.
2. Color roja terracota. Pintura de agua. Capa dura y delgada.
3. Color amarillo. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
4. Color azul. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
5. Color azul. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
6. Color blanco. Pintura de agua. Capa delgada y dura.
7. Color original. Color beige o trigo en piedra. Textura muy fina y lisa.

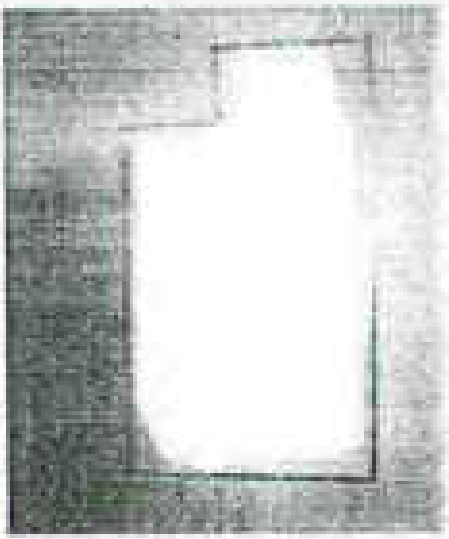

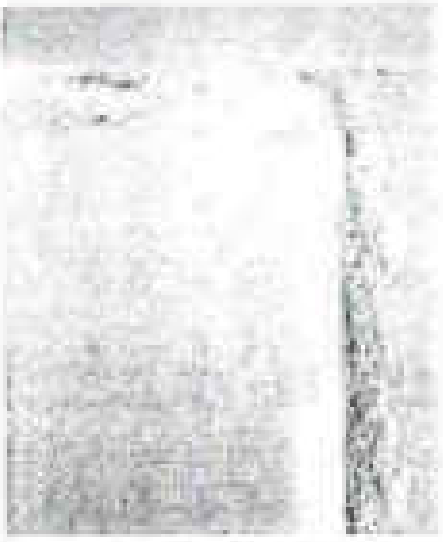

DETALLE DE PIEDRA ENCONTRADA EN EL PRIMER PISO A LA ENTRADA TEXTURA MUY LISA Y FINA. BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
DG 19 SUR 20 66

Este predio corresponde a un bien de interes cultural según el Decreto 606 de 2001

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	MODALIDAD:	CON CAMBIO DE PATRON	FICHA:	2
AREA DE ACTIVIDAD:	COMERCIO Y SERVICIOS	ZONA:	ZONA DE COMERCIO CUALIFICADO	LOCALIDAD:	15 ANTONIO NARIÑO
				UPZ:	58 RESTREPO
FICHA DECRETO:		No. DECRETO:	286 DE 2004	SECTOR:	2 RESTREPO

Sector de Demanda: 6

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO

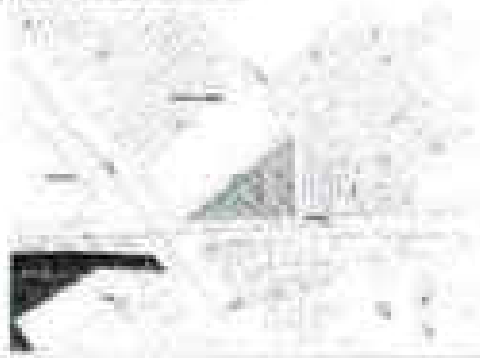

- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de norma
- Agrupaciones UAU
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Usos de edificios
- Malla Vial
- Usos
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Rondas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: 2

Categoria: Principal

Uso	Tipo de Uso	Uso Especifico	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
COMERCIO	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	ALMACENES SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES DE MAS DE 2.000 M2 HASTA 5.000 M2 DE AREAS DE VENTA. (2) (5)	urbano	Mediante Plan de Implantación. En estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 200 m2 de área de ventas	1 x 50 m2 de área de ventas
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	ALMACENES SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES DE MAS DE 5.000 M2 HASTA 7.000 M2 DE AREA DE VENTAS.	zonal		1 x 240 m2 de área de ventas	1 x 60 m2 de área de ventas

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana, en consecuencia los datos consignados en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 19 SUR 20 66

Este predio corresponde a un bien de interes cultural según el Decreto 606 de 2001

Categoría: Complementario

Uso	Tipo de Uso	Uso Específico	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
DOTACIONAL	SALUD	Nivel 1: Centros de atención inmediata CAMI; unidad básica de atención en salud UBA; unidad primaria de atención en salud UPA; centro de atención ambulatoria CCA; empresas sociales del estado e instituciones privadas de salud equivalentes al Nivel 1 de atención	zonal	Artículo 5° del presente Decreto	1 x 60 M2	1 x 240 M2
	DEFENSA Y JUSTICIA	Unidad Permanente de Justicia UPJ; Casas de Justicia	urbano	Artículo 5° del presente Decreto	1 x 40m2	1 x 180m2
	DEFENSA Y JUSTICIA	Comisarías de familia, Unidad de Mediación y conciliación;	zonal	Artículo 5° del presente Decreto.	1 x 60 m2	1 x 100 m2
	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Sedes de la administración pública para la descentralización de la atención al ciudadano, Inspecciones de Policía CTJ (15)	urbano	Artículo 5° del presente Decreto.	1X 25 M2	1 X 1 M2
	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Inspecciones, Notarías, Curadurías, Sede de la Alcaldía Local, Juntas Administradoras Locales	zonal	Artículo 5° del presente Decreto.	1 x 100 m2	1 x 300 m2
SERVICIOS	SERVICIOS FINANCIEROS	SUCURSALES DE: Bancos, Corporaciones, Bolsa, Casas, Seguros, Cooperativas, Casas de cambio	urbano		1 x 60 m2	1 x 60 m2
	SERVICIOS FINANCIEROS	Cajeros automáticos	zonal		No se exige	No se exige
	SERVICIOS A EMPRESAS Y NEGOCIANTES	OFICINAS ESPECIALIZADAS DE: Finca raíz, arrendamientos, informática, consultoría, publicidad, mercadeo, asesoría, auditoría, contabilidad, bolsas y agencias de empleo, laboratorios de revelado y edición.	urbano		1 x 60 M2	1 x 60 M2
	SERVICIOS DE LOGISTICA	OFICINAS Y AGENCIAS DE ATENCION AL CLIENTE: Correo, Embalaje, Almacenamiento, mantenimiento, reparación, vehículos, Imprenta, fumigación,	urbano		1 x 80 m2	1 x 80 m2

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana, en consecuencia los datos contenidos en esta reporte son referenciales solamente y su aplicación debe ser contrastada con los Decretos Reglamentarios de las diferentes reglas normativas de la ciudad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Planeación
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 19 SUR 20 66

Este predio corresponde a un bien de interes cultural según el Decreto 606 de 2001

Uso	Tipo de Uso	Uso Específico	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones en altura o subterráneos. Estacionamientos en superficie.	urbana	En edificaciones en altura o subterráneos.	No aplica	No aplica
	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas, Casa de Banquetes.	zonal		1 x 50 m2	1 x 80 m2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	OFICINAS Y CONSULTORIOS en: Agencias de viajes, anticuarios, asociaciones gremiales, profesionales, políticas y religiosas, artistas y laboratorios fotográficos, consultorios médicos y similares, centros de belleza, veterinaria, venta de medicinas, laboratorios médicos y odontológicos (dentales), servicios de ambulancias, venta de artículos ópticos, ópticas.	zonal		1 x 80 m2	1 x 80 m2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS Peluquería, salas de belleza, lavadero, sastrería, agencias de servidumbre, imprentas, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, reparaciones de calzado, encuadernación, eléctricos, floristerías, confecciones, calzaderías, lavanderías, bancos y de venta.	vecinal	En edificaciones de primer piso, o en los de sótanos.	No se exige	No se exige
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVO	Alquiler de videos, servicios de Internet.	zonal	En edificaciones de primer piso, o en los de sótanos.	1 x 100 m2	1 x 200 m2
	SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO	ACTIVIDADES CON CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS y/o MOBILIARIO NOCTURNO: Discotecas, tabernas o bares.	urbana	En estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 200 m2	1 x 25 m2
	SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO	SALAS DE DIVERSIÓN Y JUEGOS DE ESCALA URBANA: Bingo, billares, casinos, pista de patinaje, bolos bowling y similares.	urbana	En estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 200 m2	1 x 80 m2
	SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO	SALAS DE DIVERSIÓN Y JUEGOS DE ESCALA ZONAL: Salas de Bolo, juegos de Salón electrónicos, de habilidad y	zonal	En estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 200 m2	1 x 80 m2

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana, en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser coordinada con los Decretos Reglamentarios de las diferentes escalas normativas de localidad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 19 SUR 20 66

Este predio corresponde a un bien de interes cultural según el Decreto 606 de 2001

				CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
Uso	Tipo de Uso	Uso Específico	Escala	Condiciones	Privados	Visitantes
		(talleres, bodegas, parques, gimnasios)				
VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR ESTABLECIMIENTO MULTIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR ESTABLECIMIENTO MULTIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro Anexo1 exigencia de estacionamientos de Vivienda Decreto 190 2004	Ver cuadro Anexo1 exigencia de estacionamientos de Vivienda Decreto 190 2004

Categoría: Restringido

				CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
Uso	Tipo de Uso	Uso Específico	Escala	Condiciones	Privados	Visitantes
INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	No aplica	Únicamente se permiten las industrias con un área hasta de 1.000 m2 de construcción. La localización de edificaciones con uso industrial requiere de concepto del D.A.M.A. Hasta tanto entre en vigencia la clasificación y reglamentación de las usos industriales de que trata el artículo 341 del Decreto 619 de 28 de julio de 2.000		

Nota No.: 1 Para el Sector Normativo 2, se solicita la compensación de estacionamientos al Fondo Rotatorio de estacionamientos para el pago sustitutivo de parqueaderos en una proporción no mayor al 30 % del total exigido entre privados y visitantes.

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: 6

	EDIFICABILIDAD	
	Variable	Condiciones
TIPO FRENTE	Igual a 10 y menor a 20 mts	
Aislamiento Lateral (Metros)	0	NO APLICA
Aislamiento Posterior (Metros)	0	El aislamiento posterior se rige por la altura que alcance la edificación según lo señalado en el art.7°, numeral 2, literal a, de este Decreto
Altura Máxima (Pisos)	6	
Antejardín (Metros)	0	NO SE EXIGE
Cubierta		

Para diligenciar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana, en consecuencia los datos contenidos en este reporte son referentes informativos y no aplicables debe ser consistentes con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 19 SUR 20 66

Este predio corresponde a un bien de interes cultural según el Decreto 606 de 2001

Indice de Construcción	4	
Indice de Ocupación	0.7	
Piso/s sumergido/s	-	
Semisótano (Si/No)	No	NO SE PERMITE
Estacionamiento Mínimo (Metros)	0	
Tratamiento	-	
Voladizo (Metros)	0	NO PERMITE Aplica artículo 7 numeral 7.1literal b

TIPO FRENTE: Igual a 9 y menor a 15 mts

Aislamiento Lateral (Metros)	0	NO APLICA
Aislamiento Posterior (Metros)	0	El aislamiento posterior se ligo por la altura sus vivienda la edificación según lo establecido en el art 7°, numeral 2, literal a, de este decreto
Altura Máxima (Pisos)	9	
Antejardín (Metros)	0	NO SE EXIGE
Cubierta	-	
Indice de Construcción	5.4	
Indice de Ocupación	0.7	
Piso/s sumergido/s	-	
Semisótano (Si/No)	No	NO SE PERMITE

Para desarrollar usos debidamente permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de interés urbano, en consecuencia los datos contenidos en este reporte son indicativos. Información y su aplicación debe ser coordinada con los Decretos Reglamentarios de las diferentes unidades normativas de la Ciudad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 19 SUR 20 66

Este predio corresponde a un bien de interés cultural según el Decreto 606 de 2001

Subdivisión Mínima (Metros)	0	
Tipología	-	
Voladizo (Metros)	0	NO PERMITE
		Norma artículo 7 numeral 1 literal c

TIPO FRENTE: Igual o mayor a 20 mts

Aislamiento Lateral (Metros)	0	NO APLICA
Aislamiento Posterior (Metros)	0	El aislamiento posterior se rige por la altura que alcance la edificación según lo establecido en el art.7°, numeral 2, Literal a, de este Decreto
Altura Máxima (Pisos)	0	RESULTANTE
Ocupación (Metros)	0	NO SE EXIGE
Cubierta	-	
Índice de Construcción	4.0	
Índice de Ocupación	0.7	
Patio Iluminación	-	
Semisótano (S/No)	No	NO SE PERMITE
Subdivisión Mínima (Metros)	0	
Tipología	-	
Voladizo (Metros)	0	NO PERMITE
		Norma artículo 7 numeral 1 literal a

TIPO FRENTE: Menor a 8 mts

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana, en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser acompañada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Planeación

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
DG 19 SUR 20 66

Este predio corresponde a un bien de interes cultural según el Decreto 606 de 2001

Aislamiento Lateral (Metros)	0	NO APLICA
Aislamiento Posterior (Metros)	0	
Altura Máxima (Pisos)	4	
Antejardín (Metros)	0	NO SE EXIGE
Cubierta	-	
Indice de Construcción	3	
Indice de Ocupación	0.7	
Patio Iluminación	-	
Semisótano (Si/No)	No.	NO SE PERMITE
Subdivisión Mínima (Metros)	0	
Tratamiento	CONTINUA	
Voladizo (Metros)	0	SE PERMITE Ajustar artículo 9 numeral 1 literal d.

Notas No.:	6	"SECTORES: 1. El Subsuelo C mantiene su norma original respecto de usos, ocupación en edificaciones y equipamiento comunal según cuadro de compatibilidad urbanística. 2. Los Subsuelos restringidos como D, aplica la norma para inhabitacional según artículo 2. de este decreto. 3. El estacionamiento existente se rige por la norma que otorgaba la edificación según lo establecido en el art 7°, numeral 3, Literal a. de este decreto. 4. Los predios con frente igual/o mayor/a 22.00 metros con frente a la Avenida Carrera y a la Avenida 1ª de Mayo se permite un incremento del índice de construcción hasta 7 y la altura libre en cual se exonera únicamente por transferencia de derechos de construcción provenientes de Inmuebles De Interés Cultural según reglamentación que para tal efecto expida el Distrito Capital."

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 19 SUR 20 66

Este predio corresponde a un bien de interes cultural segun el Decreto 606 de 2001

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos consignados en este reporte son referenciados informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Radicado: 20113-016- 005175
Fecha: 29/09/2011 - 11:53 AM
Remitente: ARMANDO ALBURE ULLOA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: INSTITUTO DISTRITAL DE
Destino: NULO
Folios: 1 Anexos: 0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

IPES

Servicio de Correo

No 2011-210-005439-2
Asunto: proyecto CED centenario

Bogotá, D.C., 27 de septiembre de 2011

Doctor
GABRIEL PARDO GARCÍA PEÑA
Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cl.
Calle 13 No. 2-58
Teléfono: 3360888
Bogotá

ASUNTO: Proyecto CED Centenario
Radicación IDPC No 2011-210-004879

Referencia: DIR 1309- 2011

Respetado Doctor Pardo

En desarrollo del convenio Interadministrativo No 2242 de 2009, entre el IPES y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, se está ejecutando el contrato de Consultoría No. 2590-2009 que tiene por objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACION, PROPUESTA DE INTERVENCION Y ESTUDIOS TECNICOS, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA AVENIDA 19 No. 20-50/66 SUR 'BIEN DE INTERES CULTURAL DENOMINADO CED. CENTENARIO', EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

El 2 de septiembre el Consultor Gustavo Murillo Saldaña radicó en el Instituto el proyecto completo, para su revisión y obtención del concepto favorable por parte de su entidad.

Para el IPES es de suma urgencia contar con este concepto y poder así continuar con el trámite de la correspondiente licencia de construcción y con el desarrollo del convenio en mención, dentro de esta vigencia.

Por la razón expuesta, muy amablemente le solicito sus buenos oficios, para agilizar el trámite correspondiente, en aras de la obtención del concepto favorable para este proyecto.

Atentamente,

ARMANDO ALBURE ULLOA
Director General
Armando.alboure@ipes.gov.co

Elaborado por: Mauricio Vargas Rivero Contratista SDA
Revisado por: Dora Elsa Laverde G. Contratista SDA
Aprobado: Alberto Castellanos Bastoya
Subdirector de Diseño y Análisis Estratégicos

FO-068
V-05

Bogotá, D.C., 07 de septiembre de 2012

Doctor
GUSTAVO MONTAÑO
Subdirector Técnico de Intervención
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC
Calle 128 N°2-58 (Dirección nueva)
Teléfono 3550800 Fax: 2813539
Ciudad

ASUNTO: Remisión documentos Secretaría Distrital de Planeación SDP.
Solicitud de intervención inmueble Diagonal 19 S N°20-66
IDPC: ER4879 02.09.11 / ER5439 ER5439 del 29.09.11/
ER6250 del 11.11.11 / Respuesta 2012-210-000982-1

Referencia: SDAE- 875 - 2012

Respetado Doctor Montaño:

En atención a su comunicación de referencia 2012-210-000982-1, el Instituto para la Economía Social IPES, solicitó reunión y asistió a la Subdirección Técnica de Intervención, el día 15 de mayo de 2012. Con la colaboración del Arquitecto Mario Sergio Valencia, se inició desde entonces, solicitud formal a la Secretaría Distrital de Planeación, acerca de las inquietudes planteadas como pendientes, en el trascurso de la solicitud de visto bueno para la intervención de un inmueble, a cargo del Sector de Desarrollo Económico de la administración Distrital, ubicado en el Barrio Restrepo, Diagonal 19S N° 20-66 de la Localidad de Antonio Nariño, denominado Ced. Centenario.

En el transcurso de tiempo a partir de la reunión IDPC-IPES, del mes de mayo de 2012, a la fecha se realizaron las siguientes acciones o actividades.

- Solicitud inicial IPES a Secretaría Distrital de Planeación (1-2012-26564)
- Seguimiento de correspondencia para asignación
- Reunión de exposición de solicitud a la Sub-Secretaría de Planeación Territorial. Compromisos
- Elaboración de documento de ampliación de la solicitud y presentación de soportes de antecedentes para la revisión del tipo de intervención del inmueble de la referencia. (1-2012-28966)

Carrera 10 N° 16-82 Piso 3
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ HUMANA

- Segunda Reunión de seguimiento a las alternativas de revisión usos expuestos en el programa – proyecto Ced. Centenario del IPES.
- Primera respuesta SDP a IPES (2-2012-26284)
- Tercera reunión de seguimiento a la solicitud de revisión de uso del suelo en el programa – proyecto Ced. Centenario del IPES.
- Comunicación de alcance, Secretaría Distrital de Planeación a IPES (2-2012-35750)

De forma adjunta a la presente comunicación remitimos a la Subdirección Técnica de Intervención, la documentación referente a la revisión y pronunciamiento de la Sub-Secretaría de Planeación Territorial – Dirección de Norma Urbana, respecto de los usos del programa-proyecto presentados, para su respectiva consideración en el proceso en referencia.

Atentamente,

ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA
Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico
alberto.castiblanco@ipes.gov.co

CC.
Anexos: (7) Siete Folios anexos

Elaborado:
Revisado por: Carlos Hernán Gordillo
Profesional E. Planeamiento Físico SDAE

Carrera 10 N° 16-82 Piso 3
Tel. 2976030 Telefax
2976084
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA

Bogotá D. C., Septiembre 11 de 2012

C.C./094-10

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Atn. Arq. **LUDVITH OVIEDO**
Ciudad

Ref.: **Contrato de Consultoría No. 2590/09**, "Realizar los Estudios de Valoración, Propuesta de Intervención y Estudios Técnicos, Correspondientes al inmueble a cargo del IPES, ubicado en la Diagonal 19 No. 20 -50/66 sur "Bien de Interés Cultural Denominado CED Centenario", en la localidad de Antonio Nariño de la ciudad de Bogotá, D.C."

Respetados Señores:

De acuerdo a nuestra a su solicitud se adjunta 3 planos del proyecto en referencia

Agradecemos su atención

Cordialmente,

GUSTAVO MURILLO SALDAÑA
Consultor - Director de Estudios

RAD 3012-210-005345-2

GUSTAVO MURILLO SALDAÑA
ARQUITECTO

Bogotá D. C., Octubre 10 de 2012

No 2012-210-005564-2

C.C./097-10

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Atn. Arq. **Sergio Valencia**
Ciudad

Ref.: **Contrato de Consultoría No. 2590/09**, "Realizar los Estudios de Valoración, Propuesta de Intervención y Estudios Técnicos, Correspondientes al inmueble a cargo del IPES, ubicado en la Diagonal 19 Nu. 20 -50/66 sur "Bien de Interés Cultural Denominado CED Centenario", en la localidad de Antonio Nariño de la ciudad de Bogotá, D.C."

Respetados Señores:

Por medio de la presente, y según lo solicitado por el arquitecto Sergio Valencia, se adjuntan en original firmados veinticinco (25) planos de proyecto y estructurales del contrato en referencia.

Cordialmente,

GUSTAVO MURILLO SALDAÑA
Contratista – Director de Estudios

c.c. Archivo: Notificaciones 2009/cred contratista/cdo

Bogotá, D.C., 5 de Diciembre de 2012

No. 2012 210 000872-2

Doctor
GUSTAVO MONTAÑO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE INTERVENCION
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC
Calle 12B N°2-58 (Dirección nueva)
Teléfono 3550800
Ciudad

ASUNTO: IPES Remisión documentos poder notificación Solicitud de intervención inmueble Diagonal 195 N° 20-68 IDPC ER4879 02 09 11 / ER5439 del 29 09 11/ ER6350 del 11 11 11 / Respuesta 2012 210-000982-1

REFERENCIA: SESEC – 5895 - 2012

Respetado Doctor Montaño,

En el desarrollo del proceso de solicitud de aprobación citado en el asunto, de manera adjunta a la presente comunicación remito el documento: Poder para realizar la notificación de la documentación emitida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC al Instituto para la Economía Social IPES.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Cordialmente,

CARLOS HERNAN GORDILLO C.
Profesional E SESEC – IPES
Supervisor contratos 2590-09/1893-010
carlos.gordillo@ipes.gov.co

CC:
Anexos: (1) Folio Poder Dirección General

Elaborado por:
Revisado por: Carlos Hernán Gordillo C. Profesional Ipes

FO-368
V-09

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976084
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ HUMANA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 942 **DE** 19 OCT 2012 **1 de 6**

"Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Transversal 21 A No. 21 A – 65 Sur, localidad de Antonio Nariño, de la ciudad de Bogotá D.C"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales en particular las contenidas en el Artículo 98 del Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 48 de 2007 del Alcalde Mayor de Bogotá, y

CONSIDERANDO:

Que el 2 de septiembre de 2011 con el número de radicación 2011-210-004879-2, el señor Gustavo Murillo Saldaña presentó ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC– una solicitud de aprobación de un proyecto de intervención consistente en: Restauración de la edificación existente de tres pisos, manteniendo el uso dotacional en ella y la ampliación en un piso el área libre del predio

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD	
NOMBRE DEL SOLICITANTE	Gustavo Murillo Saldaña C.C. 19.324.958
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Transversal 21 A No. 21 A – 65 Sur
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	50S-456568
NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	Instituto Para la Economía Social – IPES NIT 899999446-0 Jorge Reinel Pulecio Yate C.C. 19.201.927
NOMBRE DEL APODERADO	Carlos Hernán Gordillo Corredor C.C. 79.600.508
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE	Gustavo Murillo Saldaña C.C. 19.324.958 Matrícula Profesional No. 16654 CND
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	
Que según el Decreto 606 de 2001 el inmueble se encuentra declarado como Bien de Interés Cultural, en modalidad de Inmueble de Interés Cultural y en la Categoría de Conservación Integral, y además se encuentra localizado al interior de la UPZ No. 38 Restrepo reglamentada mediante Decreto No. 298 de 2002 y modificada por el Decreto No. 224 de 2011	

Hacen parte de la presente Resolución los radicados 2011-210-004879-2 del 02 de septiembre de 2011 2011-210-005439-2 del 29 de septiembre de 2011, 2012-210-004955-2 del 11 de septiembre de 2012, 2012-210-005240-2 del 25 de septiembre de

"Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Transversal 21 A No. 21 A – 65 Sur, localidad de Antonio Nariño, de la ciudad de Bogotá D.C"

2012, 2012-210-005584-2 del 10 de octubre de 2012 y 2012-210-006872-2 así como los documentos anexos a los mismos.

Que mediante el literal b del Artículo 95 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, se asignó al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC- la función de dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, en lo concerniente a los bienes de interés cultural del orden distrital, declarados o no como tales.

Que conforme a lo anterior, se expidió el Decreto Distrital 048 de 2007, el cual establece en el Artículo 1° *(...) Asignar al Instituto de Patrimonio Cultural, la facultad de aprobar las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, de que tratan los artículos 310, literal f, y 314 del Decreto Distrital 190 de 2004, con base en el concepto del Comité Técnico Asesor de Patrimonio, creado para el efecto (...)*

Que de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 310 del Decreto Distrital 190 de 2004 y el Artículo 26 del Decreto Distrital 606 de 2001, la propuesta de intervención fue presentada al Comité Técnico Asesor de Patrimonio –CTAP-, en la sesión No. 21 del 19 de Octubre de 2011 el cual conceptúo lo siguiente:

"(..) La norma especifica le asigna al inmueble el uso dotacional, por lo cual para el desarrollo de los módulos de ventas en las áreas exteriores se requiere concepto emitido por parte de la Secretaría Distrital de Planeación en la cual se indique que el uso comercial es desarrollable en el predio.

En el planteamiento del refuerzo estructural se deben aportar detalles constructivos en los cuales se evidencie cómo se resuelven constructivamente las columnetas de refuerzo planteadas en los vértices del volumen donde hay trabas de los muros existentes de la edificación.

Las baterías de baños planteadas en el área exterior de la edificación para los módulos de ventas son escasas para la atención que deben prestar por lo cual se recomienda aumentar su capacidad. (.)"

Que el día 26 de septiembre de 2012 con los nuevos documentos aportados por el solicitante, el proyecto de intervención para el inmueble fue presentado nuevamente ante el Comité Técnico Asesor de Patrimonio –CTAP-, en la sesión No. 18 el cual conceptúo lo siguiente:

"(.) Este Comité conceptúa favorable la propuesta de intervención presentada para el inmueble, puesto que da respuesta satisfactoria a las observaciones realizadas en sesiones anteriores en relación con el uso a desarrollar en el área ampliada en el predio, la cual corresponde a zonas destinadas para actividades necesarias para el buen funcionamiento del dotacional de conformidad con el oficio emitido por la Secretaría de

"Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Transversal 21 A No. 21 A – 65 Sur, localidad de Antonio Nariño, de la ciudad de Bogotá D.C"

Planeación. Así mismo se hicieron los ajustes requeridos al planteamiento del reforzamiento estructural y al proyecto arquitectónico. (..)"

La intervención que aprueba el Instituto propende por la protección de los valores históricos, arquitectónicos, tipológicos y urbanos del Bien de Interés Cultural, enmarcándose en la normatividad desde el componente patrimonial. La Curaduría Urbana verificará y aprobará con la licencia de construcción en la modalidad correspondiente, el proyecto de intervención de conformidad con la normatividad vigente y el uso específico para el sector

Cualquier modificación al anteproyecto aprobado por requerimientos normativos y/o técnicos, por el uso propuesto, por el reforzamiento estructural o por la solución de estacionamientos, deberá volverse a presentar ante el IDPC quien evaluará las modificaciones propuestas y emitirá un nuevo concepto.

Quien ejecute una intervención en un bien de Interés Cultural deberá sujetarse estrictamente a lo aprobado por esta entidad y prestar toda la colaboración necesaria para que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC- adelante, si así lo considera, el seguimiento efectivo de la obra, permitiendo el acceso al inmueble y brindando toda la información requerida para comprobar el cumplimiento de la normatividad urbanística.

Que conforme a lo dispuesto por el numeral 5 del Artículo 99 de la Ley 388 de 1997, *(...) el urbanizador, el constructor, los arquitectos que firman los planos urbanísticos y arquitectónicos y los ingenieros que suscriben los planos técnicos y memorias son responsables de cualquier contravención y violación a las normas urbanísticas, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que se deriven para los funcionarios y curadores urbanos que expidan las licencias sin concordancia o en contravención o violación de las normas correspondientes (...)*

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1185 de 2008: *( ) El artículo 6° de la Ley 397 de 1997 quedará así: Artículo 6°. Patrimonio Arqueológico. El patrimonio arqueológico comprende aquellos vestigios producto de la actividad humana y aquellos restos orgánicos e inorgánicos que, mediante los métodos y técnicas propios de la arqueología y otras ciencias afines, permiten reconstruir y dar a conocer los orígenes y las trayectorias socioculturales pasadas y garantizan su conservación y restauración. Para la preservación de los bienes integrantes del patrimonio paleontológico se aplicarán los mismos instrumentos establecidos para el patrimonio arqueológico (...)*

Que a partir de la vigencia de la Ley 1185 de 2008 el Consejo de Monumentos Nacionales se denomina Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, órgano asesor del Gobierno nacional adscrito al Ministerio de Cultura.

Que de acuerdo con lo contemplado en el Decreto Nacional 763 de 2009, al Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH- le compete aplicar con exclusividad en

"Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Transversal 21 A No. 21 A – 65 Sur, localidad de Antonio Nariño, de la ciudad de Bogotá D.C"

todo el territorio nacional el Regimen Especial del Patrimonio Arqueológico, así como las funciones que le asigna la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 en relación con dicho patrimonio.

Que el proyecto presentado de reforzamiento estructural y ampliación no compromete los valores históricos, arquitectónicos, tipológicos y urbanos que soportaron la declaratoria como Bien de Interés Cultural del predio ubicado en la Transversal 21 A No. 21 A – 65 Sur, por lo que este Instituto encuentra ajustada la propuesta y en consecuencia aprueba la intervención solicitada.

Que la Directora General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, es competente para proferir el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Acuerdo 257 de 2006, el cual establece: *Expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto de acuerdo con las normas vigentes.*

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la solicitud de intervención en el predio localizado en la Transversal 21 A No. 21 A – 65 Sur del barrio Centenario, en la localidad Antonio Nariño de la ciudad de Bogotá, D. C.

Parágrafo primero. La intervención aprobada consiste en el reforzamiento estructural de una edificación de tres (3) pisos para el uso de dotacional de bienestar social y educación y la ampliación en un piso de la misma, según catorce (14) planos aprobados y sellados con la información arquitectónica del proyecto de intervención, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

Parágrafo segundo. La presente aprobación no exime al propietario de cumplir con las demás disposiciones que rigen la materia y en particular con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios y no avala intervenciones diferentes a las legalmente aprobadas que se encuentren en la edificación. Adicionalmente no ampara ni reconoce derecho alguno de propiedad y/o posesión, así como tampoco constituye prueba de mejor derecho sobre el inmueble.

Parágrafo tercero. Durante el proceso constructivo, el interesado deberá velar por la integridad de los elementos que se deben conservar, siguiendo los procedimientos necesarios para la intervención en Bienes de Interés Cultural.

"Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Transversal 21 A No 21 A – 68 Sur, localidad de Antonio Nariño, de la ciudad de Bogotá D.C"

Parágrafo cuarto. Corresponde a la Curaduría Urbana ante la cual se tramite la Licencia de Construcción, verificar el cumplimiento de las normas vigentes sobre el manejo de alturas, ocupación, volumetría, usos de conformidad con la normatividad aplicable al inmueble.

ARTÍCULO SEGUNDO. En caso de que durante el proceso de excavación o la ejecución misma de la obra se lleguen a encontrar elementos que hagan parte del patrimonio arqueológico de la Nación, de inmediato debe informarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, a las autoridades civiles y policivas y al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, para tomar las medidas pertinentes para su protección.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución se equipara al concepto favorable exigido en el artículo 25, numeral 4 del Decreto Nacional 1469 de 2010 y obra como requisito para adelantar el trámite de Licencia de Construcción para la intervención aprobada, la cual debe ser solicitada ante las Curadurías Urbanas con jurisdicción en Bogotá, D.C., quienes verificarán el cumplimiento de la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO. Remitir al archivo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC- un (1) juego de catorce (14) planos con la información arquitectónica del proyecto de intervención y una (1) copia de la presente resolución.

Parágrafo. Hacer entrega de dos (2) juegos de catorce (14) planos con la información arquitectónica del proyecto de intervención, al señor Carlos Hernán Gordillo Corredor o a quien obre en su representación.

ARTÍCULO QUINTO. Citar al señor Carlos Hernán Gordillo Corredor o a quien obre en su representación, para realizar la notificación personal en las instalaciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC-, en los términos del Artículo 68 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Fijar copia de la presente Resolución en un lugar publico de la Entidad para su conocimiento.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente Resolución tiene una vigencia de dos (2) años, contados a partir de su ejecutoria, siempre que se mantengan las condiciones de conservación del inmueble y se encuentren vigentes a la fecha de presentación ante la Curaduría Urbana, las normas que permitieron su aprobación por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC-.

La presente resolución podrá prorrogarse previa solicitud escrita por el interesado, la cual deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al vencimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 3 1 2 DE 18 DIC. 2012 6 de 6

"Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Transversal 21 A No. 21 A – 65 Sur, localidad de Antonio Nariño, de la ciudad de Bogotá D.C"

ARTÍCULO OCTAVO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la decisión

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 18 DIC 2012

MARÍA EUGENIA MARTINEZ DELGADO
Directora General

Proyectó: Arq. María Angela Valencia Manotas
Revisó: Arq. Cristina Montaña Rodríguez, Subdirectora Técnica (E)
V° B° Jurídico: Abog. Nelly Fernanda Lora Jiménez

2c
12
Carlos Hernan Bedoya Corrales
CC 79.600.108 en calidad de Cedente No. 002, de fecha 19/12/2012
La Directora
Carlos Hernan
10
CC 79600108 de Bogotá
Tel: 2176030 ext 273185

CONSORCIO G.W.S.
NIT. 900.922.252-0

Bogotá D. C., Septiembre 09 de 2016

IPES- 089-2016

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Calle 12b-2 528
Bogotá D. C.

INST. DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Recibido No. 6294 N2 Fecha: 09 SEP 2016
CORRESPONDENCIA

Referencia: Contrato de obra pública N°394
"COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA, CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCION FISICA FASE I DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21ª Nº 31ª 65 SUR BOGOTA D.C."

Asunto: ENTREGA MEMORIA DESCRIPTIVA PRIMEROS AUXILIOS

Respetados señores.

Por medio de la presente se hace entrega de la siguiente documentación para su revisión y aprobación

- Solicitud suscrita por el propietario del predio
- Fotocopia cedula
- Memoria descriptiva
- Registro fotográfico
- Certificado tradición y libertad
- boletin de nomenclatura
- 1 CD

Atentamente,

ARQ. JAIRO GARCIA GARCIA
Representante Legal
CONSORCIO G.W.S
Adjunto lo enunciado en 6½ folios
Copia 1: Archivo

Sede principal
Bogotá D. C. Colombia
Carrera 7 No. 126-35 Of. 302
Tel 6206908 Fax 6206912
E. Mail consorciogws@gmail.com

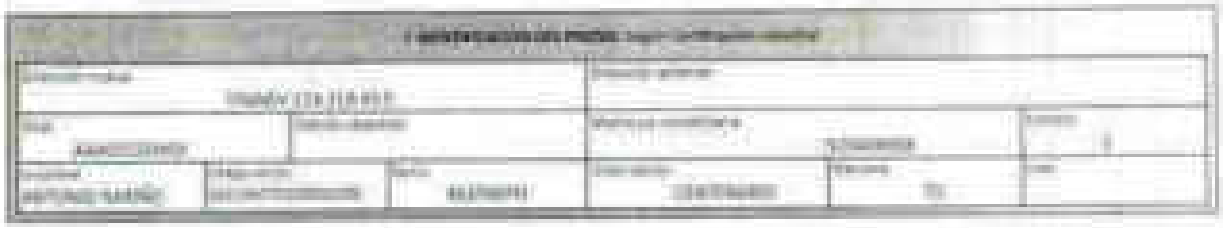

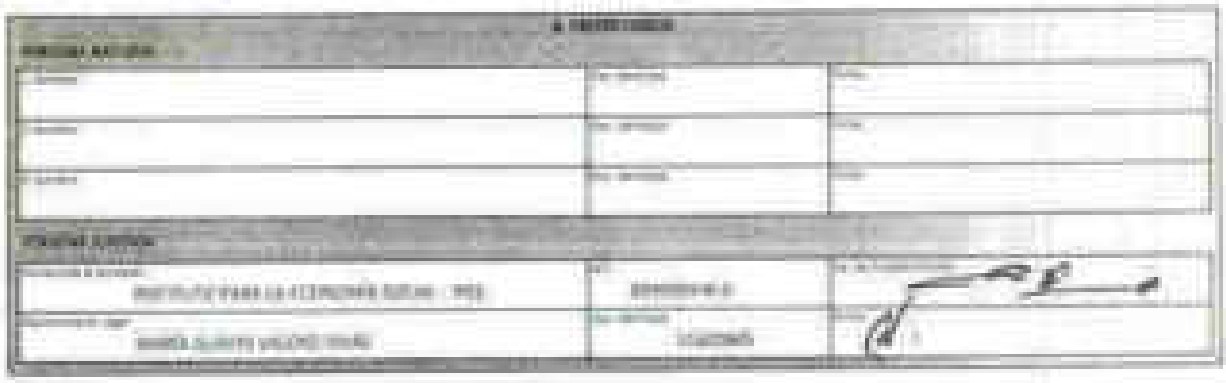

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere para el estudio de las solicitudes de Reconocimiento cotejar la siguiente información:

DOCUMENTO	SI/NO/NA	CANTIDAD
1. Solicitud suscrita por el propietario o su apoderado, en la cual exprese sus motivos, en la cual se indique con exactitud el inmueble objeto de la solicitud, su localización, su Chip Catastral, así como la información requerida en el numeral 2 del artículo 2.4.1.6.2 del Decreto 1080 de 2015 según aplique.		
2. Poder debidamente diligenciado a quien actúe como Apoderado, en el evento de actuar a través de apoderado.		
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del propietario del inmueble. (Del Representante Legal si el propietario es persona jurídica)		
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del apoderado en caso de actuar a través de este.		
5. Memoria descriptiva de la propuesta de intervención. Debe explicar los procedimientos de intervención, materiales constructivos y acabados.		
6. Registro fotográfico general del inmueble y específico de las áreas a intervenir, indicando la fecha de toma.		
7. Información fotográfica en medio digital (archivos en formato .JPG, PDF o TIFF).		
8. Certificado de Libertad y Tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 3 meses.		
9. Avalúo del inmueble con fecha de expedición no mayor a 3 meses.		
PARA INMUEBLES SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBERÁ ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		
10. Copia del Acta de Asamblea de copropietarios, en donde se aprueben las intervenciones propuestas.		
11. Comunicado por parte de la Asamblea donde delegan ante la Administración Distrital a su Representante legal.		
12. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal.		
OTROS:		

Según lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 119 del 28 de marzo de 2013, la entrega por Radicación en Sitio o vía Web Form que el interesado debe anexar todos los documentos requeridos para dar inicio al estudio de la solicitud.

Se desea ser Guía, Contacto Directo?

☐ SI ☐ NO

Asesor de Radicación

Firma del Solicitante

NOTA 1: El Instituto podrá requerir información adicional de acuerdo con el caso de intervención solicitado.

NOTA 2: El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, informa que en virtud del artículo 8 de la Resolución 119 de 2013, el término máximo solamente a partir de la radicación de la totalidad de la documentación requerida. La subsanación de documentos faltantes deberá ser efectuada en un término no mayor a treinta (30) días hábiles, en el evento de no allegarlos, se entenderá como desistida y procederá su archivo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 008 **DE**

(04 ENE 2016)

"Por medio del cual se hace un nombramiento"

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, y

DECRETA:

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha, a la doctora MARÍA GLADYS VALERO VIVAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.600.165, en el cargo de Director G Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 del Instituto para la Economía Social – I

Artículo 2°.- Notificar a la doctora MARÍA GLADYS VALERO VIVAS, el cont presente Decreto, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretarí de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3°.- Comunicar al Instituto para la Economía Social – IPES y a la Dirección Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el del presente Decreto, a través de la Subdirección de Gestión Documental de l Secretaría.

Artículo 4°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los

04 ENE 2016

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

Proyectó: Diana Milena Vargas Londoño
Revisó: Sebastián Alzate Pineda
Revisó: Bernardo Alberto Rodríguez
Aprobó: Diana Alejandra Ospina Rodríguez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
04 ENE 2016

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

3214288 FT-554 Versión 02

ACTA DE POSESIÓN No. 025

En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016) compareció la doctora **MARÍA GLADYS VALERO VIVAS**, con el objeto de tomar posesión del cargo de **DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA CÓDIGO 040 GRADO 09 DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES**, para el cual fue nombrada mediante Decreto Nro. 008 de fecha 4 de enero de 2016, con carácter Ordinario.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía Nro. 51.600.845
- Consulta de Antecedentes Judiciales de fecha: 22 de diciembre de 2015
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría General Nro: 78171502
- Certificado de Cumplimiento de requisitos con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el Artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y el Manual de Funciones, expedido por: DIANA ALEJANDRA ORTIZA MORENO- Subdirectora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de fecha 4 de enero de 2016

Fecha de efectividad: 4 de enero de 2016.

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad la posesionada promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

EL ALCALDE MAYOR

LA POSESIONADA

Proyectó: [illegible]
Revisó: [illegible]
Revisó: [illegible]
Revisó: [illegible]
Aprobó: [illegible]

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

110401

Bogotá, D.C.,

Señores
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC
Calle 12 B No. 3-68
Candelaria
Ciudad

Asunto: Solicitud de aprobación de intervención: Primeros Auxilios Inmueble TV 21A N°21A 65 Sur (Actual) DG 19 SUR N°20 – 88 (Anterior) Localidad Antonio Nariño, B. Restrepo, CED. Centenario.

Respetados Señores,

Adjunto a esta comunicación se remiten los documentos soporte de solicitud de aprobación para la intervención: Primeros Auxilios del inmueble ubicado en la TV 21 A # 21 A 65 Sur (Actual), Localidad Antonio Nariño, Barrio Restrepo CED. Centenario.

Esta gestión corresponde al desarrollo del contrato de obra pública IPES N°089-2013 "CONMEMORACIÓN MD ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS ARQUITECTÓNICAS ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTÓNICA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA FASE Y DEL ANDAMIAJE A CARGO DEL IPES UBICADOS EN LA TRANSVERSAL 21 # 21 SUR BOGOTÁ D.C.", suscrito con el CONSORCIO S.J.N.S. La profesional que adelantará esta gestión es la Ingeniera Juliana García Gonzalez identificada con cédula de ciudadanía No. 1026285961.

La principal acción preventiva es evitar la continuidad en el deterioro general del inmueble, en especial el capítulo cubierta, como se describe en el documento "memoria descriptiva" que se adjunta. La información general del inmueble es la siguiente:

Dirección actual:	Transversal 21 A No. 21 A 65 Sur
Direcciones anteriores:	Diag. 19 Sur 20-50 Diag. 19 Sur 20-88 Av. 19 No 20-50 Sur
Matrícula inmobiliaria:	50S409568
RUPI:	3-338
Código de Sector Catastral:	002104 07 01 000 00000

FO-008
V.07

Página 1 de 2

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel: 2870830 Telefax 2870854
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

0019

Cédula Catastral: 00210407010000000
CHIP catastral: AAA0012EMSY
Usos – Escala: (Usos en tabla) / Escala Zonal

Atentos de sus observaciones y recomendaciones.

Cordialmente,

MARÍA GLADYS VALERO VIVAS
Directora
Instituto para la Economía Social IPES
Representante Legal

Carrera 16 N° 16-82 Piso 3
Tel: 2976030 Teléfax
2976084
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		CODIGO RUPI	[illegible] 2 PREDIO [illegible]
BARRIO	[illegible]	LOCALIDAD	[illegible] Nariño
DIRECCIÓN DE UBICACIÓN	Nomenclatura Oficial [illegible]	DESTINACIÓN	FISCAL
ÁREA	[illegible]	MEJORAS	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PLANOS APROBADOS	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ACTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ESCRITURA PÚBLICA	[illegible] otorgada en la Notaría Tercera
MANZANA CATASTRAL	[illegible]	MATRÍCULA INMOBILIARIA	[illegible]

OBSERVACIONES

(*) [illegible] Escritura Pública No. 2199 [illegible] Notaría Tercera [illegible]

[illegible]

1. [illegible] **BIEN FISCAL** [illegible] **Distrito Capital**.
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]
6. [illegible]

Cordialmente,

NADIME YAVER LICHT
Subdirectora de Registro Inmobiliario

[illegible]

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

[illegible]

Certificación Catastral

Radicación No. 309067
Fecha: 04/03/2016
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Ingreso 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (saneamiento) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO ESP	NI	899999061	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
3	2194	1939-12-03	SANTA FE DE BOGOTA	03	050S00456568

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

TV 21A 21A 65 SUR

Dirección secundaria y/o Ingreso: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada ó "Ingreso" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

DG 19 SUR 20 66 FECHA: 2011-10-10
AC 19 20 66 FECHA: 2003-03-16

Código de sector catastral: 002104 07 01 008 08000
Cédula(s) Catastral(es): 002104070100800000
CHIP: AAA0010EMSY
Destino Catastral: 04 DOTACIONAL PUBLICO
Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** DISTRITAL
Uso: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 1 A 5 PISOS

Total área de terreno(m2): 2,504.3
Total área de construcción (m2): 764.12

Información Económica

Año	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	2,916,612,000	2016
1	2,819,388,000	2015
2	2,655,876,000	2014
3	2,600,628,000	2013
4	1,394,130,000	2012
5	698,066,000	2011
6	902,667,000	2010
7	791,397,000	2009
8	424,752,000	2008
9	412,380,000	2007

Los avalúos en Catastro se actualizan anualmente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 070011 del 2016. Para mayor información: Centro de Atención al Ciudadano Catastral, Puntos de servicio CADE y Super CADE. Atención al Ciudadano: 234 7600 Ext. 7000.

Generado por: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

EXPEDIDA en los 04 días del mes de Marzo de 2016 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
DIRECTORA COMERCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANO (E)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

20163009672

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

MEMORIA DESCRIPTIVA PRIMEROS AUXILIOS

septiembre

2016

OBJETO: COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA, CORRESPONDIENTES A LA INTERVENCION FISICA: FASE I DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21A N° 21A 65 SUR BOGOTA D.C.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 394 DE 2015

MEMORIA DESCRIPTIVA	
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCION FISICA FASE I DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21ª Nº 21ª 65 SUR BOGOTA D.C."
NOMBRE	**PLAZOLETA CEO-CENTENARIO**
DIRECCION:	TV 21 A # 21 A 65 S.

LOCALIZACION	
	LOCALIDAD: Antonio Nariño **BARRIO:** Restrepo El inmueble está localizado en la TV 21 A # 21 A 65 S. Es un inmueble esquinero, catalogado como bien de interes cultural (BIC). Uso original: Dotacional-Equipamiento. Educacional - Bienestar social - Salud (Escala zonal) Uso actual: Dotacional-Equipamiento. Educacional - Bienestar social - Salud (Escala zonal) Uso propuesto : Dotacional-Equipamiento. Educacional - Bienestar social - Salud (Escala zonal)

0 002

NORMA GENERAL	
CATEGORIA: Conservación Tipológica	

1. UPZ: Restrepo [38]	
SECTOR: 2	TRATAMIENTO: CONSOLIDACION

SECTOR 2
TRATAMIENTO: CONSOLIDACIÓN
MODALIDAD: CON CAMBIO DE PATRÓN
Predio correspondiente a un bien de interes cultural
Indice de ocupacion: 0.25
Indice de construccion: 0.25

0 pm 03

Localización del predio dentro de la UPZ	
2. DECRETO 224 de 08 de junio de 2011	
OBRAS PERMITIDAS:	VIVIENDA UNIFAMILIAR / BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR
ELEMENTOS DE ESPACIO PUBLICO Y AREAS LIBRES:	las caracteristicas tipologicas y morfologicas originales de la edificacion deben mantenerse

PROYECTO	
ESTADO ACTUAL DE LA CASA	**PROYECTO**
Presenta problemas de salubridad	Fumigacion interior: se haran fumigaciones con el fin de exterminar acaros y similares
cubierta parcialmente deteriorada y en algunas partes destruida y caida	Se retiraran escombros posteriormente a la fumigación para facilitar las operaciones de ejecución de obras
La estructura en madera se encuentra en deterioro y en estado de amenaza de ruina.	

Se ejecutará la construcción de cubierta provisional en teja de zinc, con estructura en madera independiente para cubrir las zonas más afectadas.

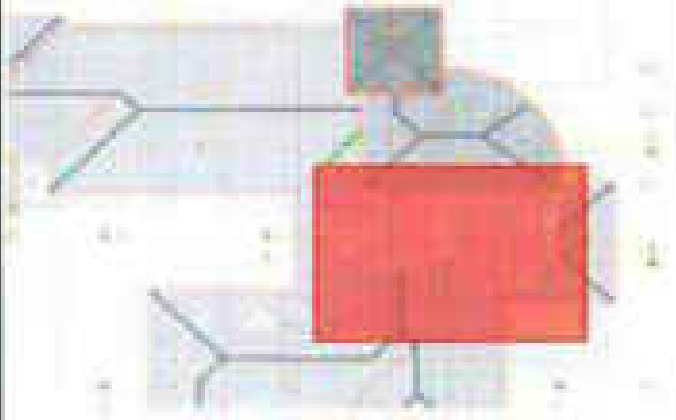

La cubierta en teja de barro se encuentra desencajada lo cual permite el paso de agua creando goteras al interior de la casa, y debido al deterioro de la estructura en madera, esta cubierta en algunas zonas se encuentra caída, mostrando cierta cantidad de tejas rotas.

Puntos a tratar en cubierta

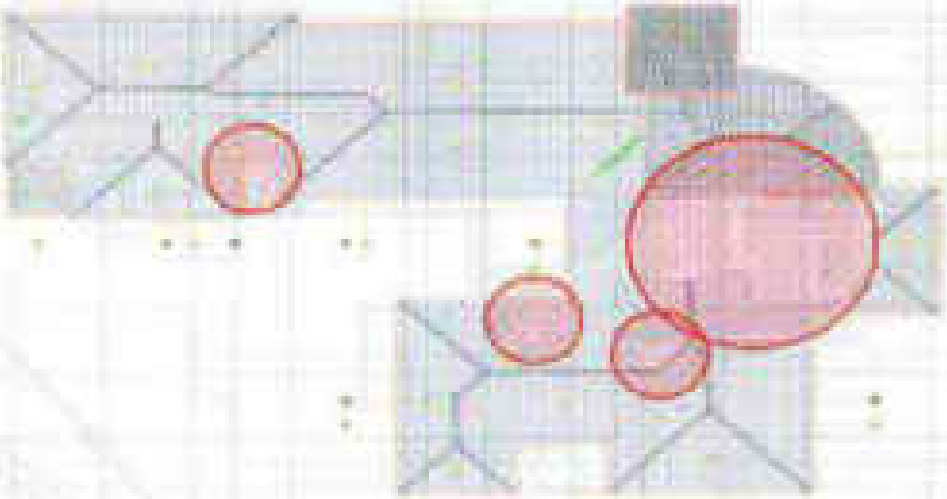

PROPUESTA

APOYOS

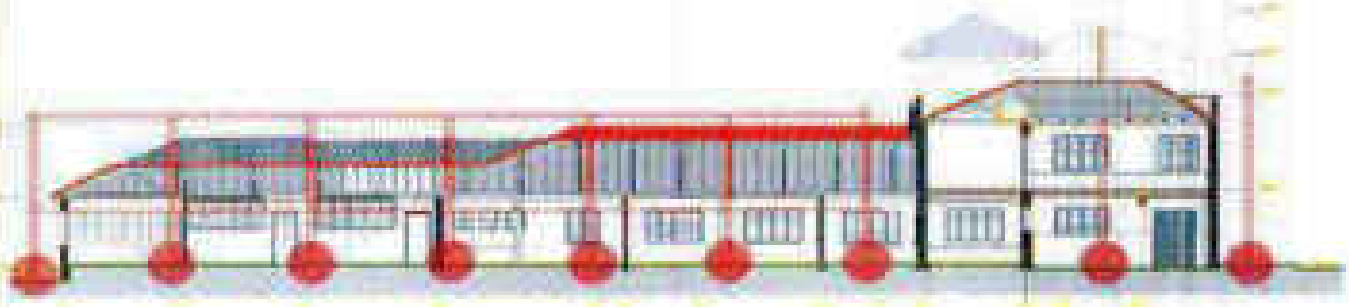

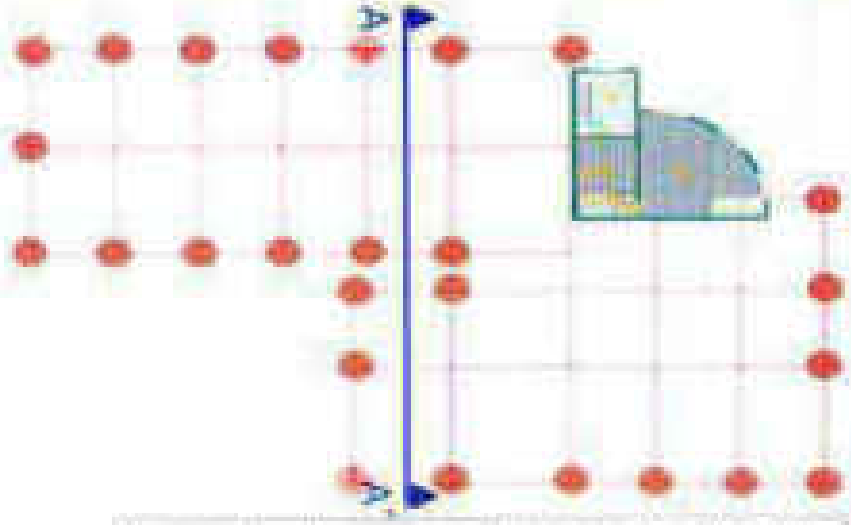

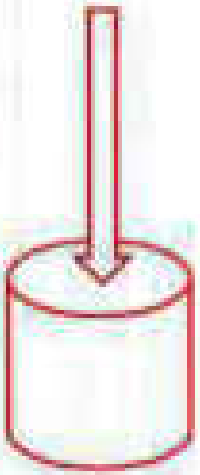

Los puntos de apoyo se harán con barriles de 55 lts fundidos en concreto, para soporte de estructura en madera.

PENDIENTES CUBIERTA

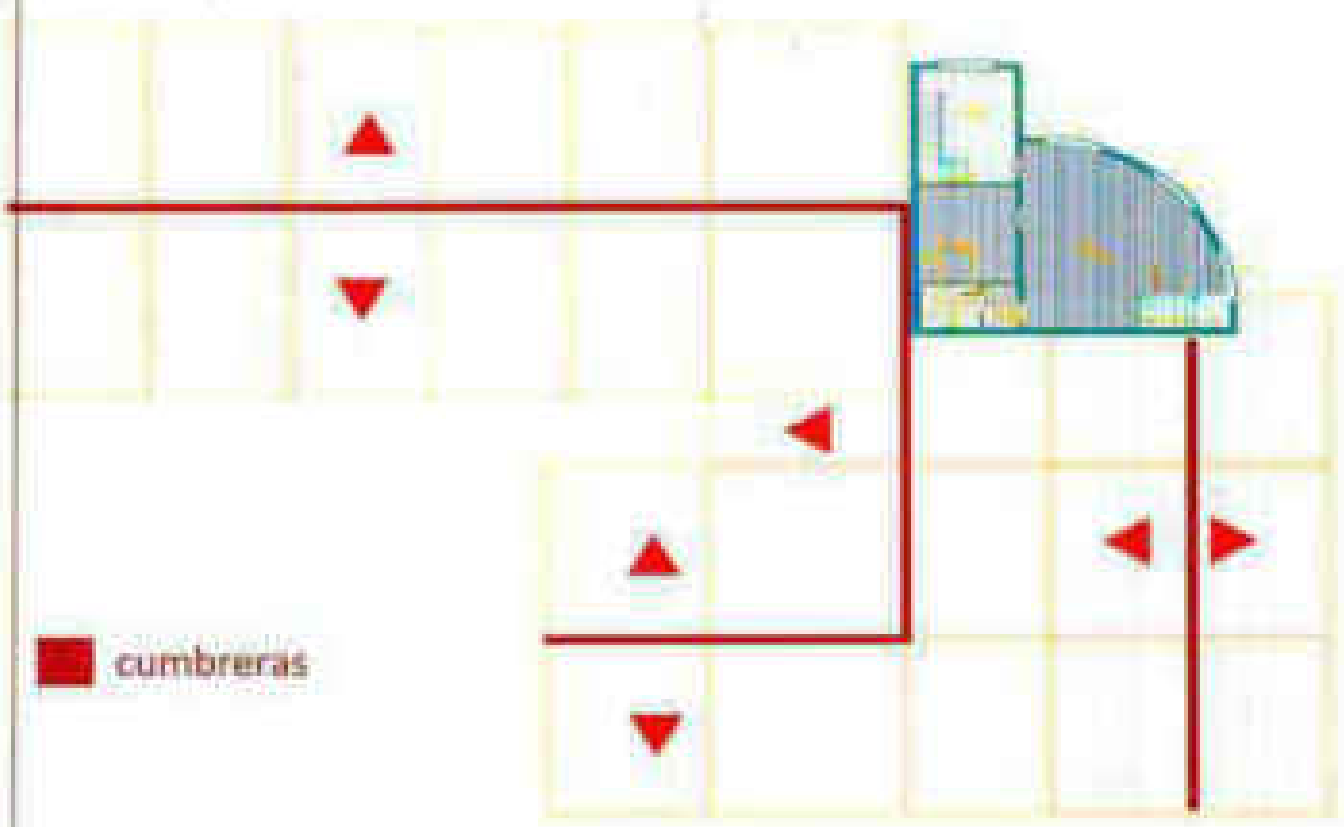

CORTE A - A'

ESPECIFICIACIONES

Se efectuará la construcción de la estructura principal en listones de madera rolliza con platinas, pernos y accesorios correspondientes y requeridos para el empalme de las partes.

UNIONES EN PLATINA CON PERNOS

CONTRATISTA

CONSORCIO [illegible] W.S.

INTERVENTORIA

CONSORCIO ARGINS IPES 01

ENTIDAD

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES

Ing. Miguel Mendoza Torres

08

	FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO	CONSORCIO GWS NIT. 900.922.252-0	Página 1 DE 8

Registro fotográfico de ejecución de los proyectos

	FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO	CONSORCIO GWS NIT. 900.922.252-0	Página 1 DE 8

NOMBRE DEL PROYECTO:	COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA, CORRESPONDIENTES A LA INTERVENCION FISICA: FASE I DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21A N° 21A 65 SUR BOGOTA D.C.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	TRANSVERSAL 21A N° 21A 65 SUR BOGOTA D.C.
CONTRATISTA:	CONSORCIO GWS
CONTRATO No.:	DE OBRA PUBLICA N° 204 DE 2013
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	Miercoles 15 de Junio 2014

FOTOGRAFÍA

Fachada inmueble de interés cultural conservación integral

	FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO	CONSORCIO GWS NIT. 900.922.252-0	Página 3 DE 8

Cubierta de la casa

Registro fotográfico de ejecución de los proyectos

0 15

	FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO	CONSORCIO GWS NIT. 900.922.252-0	Página 4 DE 8

Registro fotográfico de ejecución de los proyectos

	FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO	CONSORCIO GWS NIT. 900.922.252-8	Página 5 DE 8

Registro fotográfico de ejecución de los proyectos

	FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO	CONSORCIO GWS NIT. 900.922.252-8	Página 6 DE 8

Registro fotográfico de ejecución de los proyectos

	FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO	CONSORCIO GWS NIT. 900.922.252-0	Página 1 DE 8

Registro fotográfico de ejecución de los proyectos

Registro fotográfico de ejecución de los preliminares

RESOLUCIÓN No. 0028 **DE** 11 ENE 2016

"Por la cual se resuelve una solicitud de primeros auxilios en inmueble ubicado en la Transversal 21A N° 21A-65 Sur de la localidad de Antonio Nariño, de la ciudad de Bogotá, D.C."

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales en particular las contenidas en el Artículo 96 del Acuerdo 257 de 2006 y en los numerales 1 y 2 del artículo 6 del Decreto Distrital 070 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

FECHA DE EJECUTORIA 30 DIC 2016

FECHA DE ENTREGA 16 DIC 2016

FECHA DE EJECUTORIA 30 DIC 2016

Que el literal b del Artículo 96 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, asignó al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC- la función de dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de los bienes de interés cultural del orden distrital de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

Que en cumplimiento de lo señalado por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 6° del artículo 38 y artículo 39 del Decreto- Ley 1421 de 1993, el Alcalde Mayor de Bogotá, expidió el Decreto Distrital 070 2015 *"Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones"*.

Que el numeral 1° del artículo 6° de la norma previamente citada señala que le corresponde al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC la aprobación de las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y en aquellos que se localicen en el área de influencia o colindan con Bienes de Interés Cultural de orden Nacional.

Que el trámite de aprobación de las intervenciones por parte del Instituto Distrital de Patrimonio en los bienes de interés cultural de conformidad con la normatividad previamente señalada, busca preservar las características de los inmuebles en sus valores históricos, en sus componente arquitectónicos y en sus aspectos patrimoniales.

Que una de las modalidades de intervención sobre un bien de interés cultural es la denominada primeros auxilios, definida en el artículo 2.4.1.4.4 del Decreto Nacional 1080 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"* de la siguiente manera:

> *"(...)1. **Primeros auxilios:** Obras urgentes a realizar en un inmueble que se encuentra en peligro de ruina, riesgo inminente, o que ha sufrido daños por agentes naturales o por la acción humana. Incluye acciones y obras provisionales de protección para detener o prevenir daños mayores, tales como: apuntalamiento de muros y estructuras, sobrecubiertas provisionales y todas aquellas acciones para evitar el saqueo de elementos y/o partes del inmueble, carpinterías, ornamentaciones, bienes muebles, etc. (...)"*

Que mediante radicado No. 2016-210-006294-2 del 09 de septiembre de 2016, la Doctora María Gladys Valero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.606.845, en calidad de Directora General del IPES, presentó ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC– una solicitud de aprobación de primeros auxilios en el inmueble localizado en la Transversal 21A N° 21A-65 Sur- consistentes en:

"Por la cual se resuelve una solicitud de primeros auxilios en inmueble ubicado en la Transversal 21A N° 21A-65 Sur de la localidad de Antonio Nariño, de la ciudad de Bogotá, D.C."

"(...) Se ejecutará la construcción de una cubierta provisional en teja de zinc, con estructura en madera independiente para cubrir las zonas más afectadas (...) Se efectuara la construcción de la estructura principal en listones de madera rolliza con platinas, pernos y accesorios correspondientes (...)"

Que para la intervención presentada, el Instituto Distrital de Patrimonio cuenta con la siguiente información:

PROPIETARIO DEL INMUEBLE	SANTA FE DE BOGOTA DISTRITO ESP CONVENIO INTERADMINITRATIVO DE ESNTREGA SUSCRITO ENTRE BOGOTA DC. – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO Y EL FONDO DE VENTAS POPULARES No. 328-05 DE ABRIL DE 2015
SOLICITANTE	MARIA GLADYS VALERO VIVAS CC. 51.800.845 DIRECTORA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES
DIRECCIÓN DEL PREDIO	TRANSVERSAL 21A N° 21A-65 Sur
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	050-456668
CHIP	AAA0012EMEY
LOCALIDAD	Antonio NARIÑO
CÓDIGO DEL SECTOR	002104070
CEDULA CATASTRAL	002104070
BARRIO	RESTREPO OCCIDENTAL
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	
Inmuebles localizados en la UPZ – 38 Restrepo, en el sector normativo 2, Área de actividad comercio y servicios, Subsector de uso V, Subsector de edificabilidad A, Instamento de Consolidación con cambio de patrón, la norma aplicable es el Decreto Distrital 190 de 2004, Decreto reglamentario 298 de 2002, modificado por el Decreto 234 de 2001 y Decreto Distrital 606 de 2001.	
El inmueble con dirección Transversal 21A N° 21A-65 sur, Código catastral 002104070T Se encuentra declarado mediante el Decreto Distrital 606 de 2001 "Por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones", en Categoría de Conservación Integral.	
Conservación Integral. Aplica a los inmuebles que cuentan con valores culturales excepcionales, representativos de determinadas épocas del desarrollo de la ciudad y que es necesario conservar como parte de la memoria cultural de los habitantes.	

Que una vez se realizó la revisión, análisis y estudio de la documentación por parte de la Arquitecta Julieth Georyanna Rodriguez Jaimes, con matrícula Profesional No. A39108201 3-10101 82494, contratista adscrita al Instituto, se encontró que la intervención propuesta sobre el inmueble es viable teniendo en cuenta que:

"Por la cual se resuelve una solicitud de primeros auxilios en inmueble ubicado en la Transversal 21A Nº 21A-65 Sur de la localidad de Antonio Nariño, de la ciudad de Bogotá, D.C."

1. El proyecto presentado ante este Instituto no compromete los valores históricos, arquitectónicos, tipológicos y urbanos que soportaron la declaratoria como sector de Interés Cultural

2. Las intervenciones planteadas no modifican las condiciones patrimoniales y se ajustan a las definiciones de primeros auxilios descritas por la norma antes citada.

Que en virtud de lo anterior, se debe señalar que quien ejecute una intervención en un Bien de Interés Cultural deberá sujetarse estrictamente a lo aprobado por esta entidad y prestar toda la colaboración necesaria para que se adelante, si así se considera, el seguimiento efectivo de la obra, permitiendo el acceso al inmueble y brindando toda la información requerida para comprobar el cumplimiento de la normatividad urbanística.

Que mediante el presente acto administrativo, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en calidad de entidad responsable de velar por la conservación del patrimonio cultural construido en la ciudad, autoriza la intervención en los términos consagrados en la parte resolutiva, por lo tanto no reconoce ni declara hechos o derechos de terceros relacionados con la tenencia y/o propiedad del bien o cualquier relación patrimonial con respecto del mismo, situaciones que deben ser dirimidas por los interesados ante la jurisdicción ordinaria.

Que el Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es competente para proferir el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Acuerdo 257 de 2006 en concordancia con lo preceptuado en los numerales 1º y 2º del artículo 6º Decreto Distrital 070 del 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar las obras de primeros auxilios para el predio localizado en la Transversal 21A Nº 21A-65 Sur del barrio Restrepo Occidental, en la localidad de Antonio Nariño de la ciudad de Bogotá, D. C., de acuerdo a lo descrito en los planos anexos a la solicitud, consistentes en:

1. Sobrecubierta en teja de zinc, estructura principal de la sobrecubierta se realizará en listones de madera rolliza con platinas, pernos y accesorios correspondientes y requeridos para el empalme de las partes.

2. Los puntos de apoyo de la sobrecubierta se realizará con bombas de 55 lts fundidas en concreto, para soporte de estructura en madera.

3. Descripción de sobrecubierta de acuerdo a lo descrito en el informe y planos anexos a la solicitud y que hacen parte de esta.

"Por la cual se resuelve una solicitud de primeros auxilios en inmueble ubicado en la Transversal 21A N° 21A-65 Sur de la localidad de Antonio Nariño, de la ciudad de Bogotá, D.C."

PARÁGRAFO 1°. Las obras autorizadas corresponden a acciones puntuales de primeros auxilios, cualquier intervención que requiera entre otros, desmonte total de la cubierta, modificación del estado original de elementos como escaleras, carpinterías metálicas y/o madera, demolición o construcción de muros, constituye una intervención mayor que requiere aprobación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, no contemplada en la presente Resolución.

En ese marco, quien ejecute la intervención en el inmueble de interés cultural o en el sector de interés cultural deberá ajustarse estrictamente a lo aprobado por esta entidad y prestar toda la colaboración necesaria para que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC- adelante, si así lo considera, el seguimiento efectivo de la obra, permitiendo el acceso al inmueble y brindando toda la información requerida para comprobar el cumplimiento de la normatividad urbanística.

PARÁGRAFO 2°. Los trabajos que se adelantarán no deben alterar las características estructurales, espaciales y/o volumétricas de la construcción ni de los inmuebles vecinos y deben mantener los materiales constructivos originales del inmueble con la finalidad de mantener las condiciones de estructurales y estéticas del inmueble. Será responsabilidad del interesado ante el propietario cualquier consecuencia generada por los trabajos.

PARÁGRAFO 3°. La presente aprobación no exime al propietario y/o poseedor de cumplir con las demás disposiciones que rigen la materia y en particular con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulen los servicios públicos domiciliarios, no avala intervenciones diferentes a las legalmente aprobadas que se encuentren en la edificación, ni aprueba ningún cambio en el régimen de usos del predio. Adicionalmente no ampara ni reconoce derecho alguno de propiedad y/o posesión, así como tampoco constituye prueba de mejor derecho sobre el inmueble.

ARTÍCULO 2°. De conformidad con lo establecido en artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015 se deberá instalar por parte del responsable de la intervención un aviso durante el tiempo de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga acceso el inmueble, en el cual debe indicarse, por lo menos:

1. La clase y número de identificación del permiso, y la autoridad que lo expidió.
2. El nombre o razón social del titular del permiso.
3. La dirección del inmueble.
4. Vigencia del permiso.
5. Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos.

ARTÍCULO 3°. En caso de que durante la ejecución de la obra, se lleguen a encontrar elementos que hagan parte del patrimonio arqueológico de la Nación, de inmediato debe informarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, a las autoridades civiles y policivas y al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, para tomar las medidas pertinentes para su protección.

ARTÍCULO 4°. Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora María Gaidys Valero Vivas o a quien obre en su representación, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y

"Por la cual se resuelve una solicitud de primeros auxilios en inmueble ubicado en la Transversal 21A Nº 21A-65 Sur de la localidad de Antonio Nariño, de la ciudad de Bogotá, D.C."

siguientes de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución tiene una vigencia de un (1) año, contado a partir de su ejecutoria y esta podrá prorrogarse previa solicitud escrita por el interesado, la cual deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al vencimiento.

ARTÍCULO 6º. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido por el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DORYS PATRICIA NOY PALACIOS
Directora General (E)

Proyectó:	Arq. Judith Cenaida Rodriguez James -Arquitecta Contratista- Subdirección Técnica de Intervención
V° B° Jurídico:	Abg. Juan Sebastián Díaz - Abogado - Subdirección Técnica de Intervención
Revisó:	Arq. Mariana Romero - Coordinadora - Subdirección Técnica de Intervención
Aprobó:	Arq. Dorys Patricia Noy Palacios- Subdirectora de Intervención

FECHA DE EXPEDICIÓN
11 NOV 2016

FECHA DE ENTREGA:
16 DIC 2016

FECHA DE EJECUTORIA
30 DIC 2016

CONSORCIO G.W.S.
NIT. 900.922.252-0

Bogotá D. C., Septiembre 08 de 2016

IPES- 096-2016

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Calle 12b 2-58
Bogotá D. C.

INST. DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Recibido No. 627002 Fecha: 09 SEP 2016
CORRESPONDENCIA

Referencia:

Asunto: Contrato de obra pública N°394
"COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCION FISICA FASE I DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21ª Nº 21ª 65 SUR BOGOTA D.C." Cra 21 # 21-65 Sur

Respetados señores,

Por medio de la presente se hace entrega de la siguiente documentación para su revisión y aprobación:

- Solicitud escrita indicando dirección, barrio y descripción de las actividades a desarrollar
- Registro fotográfico del área a intervenir
- Plano localización (1 plano en tamaño medio pliego)
- copia de contrato suscrito entre la empresa ejecutora y la entidad contratante
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- Registro fotográfico del área a intervenir
- Memoria descriptiva de la propuesta de intervención
- Planos Propuesta (31 planos en tamaño medio pliego)

Todo lo anterior se entrega en medio digital (dos 2 CD's) y 71 folios

Atentamente,

ARQ. JAIRO GARCIA GARCIA
Representante Legal
CONSORCIO G.W.S
Copia 1: Archivo

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

PROYECTO CED CENTENARIO

Septiembre

2016

OBJETO: COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA, CORRESPONDIENTES A LA INTERVENCION FISICA: FASE I DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21A Nº 21A 65 SUR BOGOTA D.C.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 394 DE 2015

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

PROYECTO CED CENTENARIO

Septiembre

2016

OBJETO: COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA, CORRESPONDIENTES A LA INTERVENCION FISICA: FASE I DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21A N° 21A 65 SUR BOGOTA D.C.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 394 DE 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN ESPACIO PÚBLICO

Espacio para Sticker de Radicación

I. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO (Según Certificación Catastral) O DEL SITIO DE LA INTERVENCIÓN

II. TITULARES Y RESPONSABLES

SOLICITANTE DE LA OBRA

PES	394
CONSORCIO ZIMS	Jairo Garcia Garcia

INFORMACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN

Maria Gladis Valoni olivas	51.680.843	3133560805
Cra 7 # 124-39 Ofic 302		6206908

III. TIPO DE TRÁMITE

TIPO DE TRÁMITE:

Se requiere la autorización de este inmueble en las siguientes intervenciones en espacio público que se realicen en el Centro Histórico de la Ciudad, así como en el espacio público de los Bienes y Inmuebles de interés Cultural del ámbito distrital.

- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐ Otros. Cuál? _____

Objeto del Trámite:

☐ ☐ ☐

III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere para el estudio de las solicitudes de intervención en Espacio Público la siguiente información:

DOCUMENTO	SI/NO/NA	CANTIDAD
1. Solicitud suscrita por el representante legal de la(s) Empresa(s) prestadora(s) donde se especifique la obra, ítem y descripción de las actividades a desarrollar.		
2. Registro fotográfico del área a intervenir.		
3. Plano de localización de la intervención que incluya nomenclatura, nodos, ejes, nomenclatura.		
4. Copia del contrato suscrito entre la empresa ejecutora y la entidad como usuario (Acueducto, Luz, Gas, empresa de servicios públicos).		
5. Copia de la carta de autorizaciones vigente, expedida por el IDU, la cual se encuentra relacionada en la Resolución 170 del 28 de marzo de 2011, expedida por el IDU, en la cual requiere licencia de intervención.		
6. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa ejecutora. Si se trata de una persona jurídica (constitución, actas, cámara de, etc.), copia del documento de constitución y cédula de los representantes legales.		
7. Poder para actuar debidamente autenticado, a quien presenta y tramita la solicitud en el representante legal de la empresa solicitante.		
8. Registro fotográfico y descriptivo del estado actual del área a intervenir (vegetación, tipo de andenes actual, presencia de tapa o sardinel en granito, etc.).		
9. Memoria descriptiva de la propuesta de intervención y las condiciones técnicas de la ejecución.		
10. Planos de la propuesta de intervención.		
11. En el caso de la obra a ejecutar sea contratada por la Entidad con licencia vigente, anexo de permiso, resolución de reconocimiento, (1) del predio local.		
12. Todas las información planimétrica y fotográfica en medio digital. La fotografía en archivos JPG y la planimetría en archivos DFG o DWG.		
13.		
OTROS		

Según lo establecido en el artículo 8° de la Resolución 170 del 28 de marzo del 2011, se presenta por "radicación en Legal y Técnica Oficial" que el solicitante debe anexar toda la información requerida en este formulario para dar inicio al trámite de la solicitud.

Se declara bajo gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y verificable. SI ☐ NO ☐

Nombre del Solicitante

Firma del Solicitante

INSTRUCTIVO DE PRESENTACIÓN DE PLANOS

La presentación de planos debe ceñirse a las especificadas en la publicación "Guía y Estándares para el diseño topográfico del proyecto", expedida por el Instituto Nacional de Investigación y con el Reglamento de Ingeniería en Colombia, la Sociedad Colombiana de Ingenieros, el Archivo de Bogotá y Bogotá D.C. y Cundinamarca, y la Asociación Colombiana de Sociedades de Ingeniería y de la establecida en el Decreto 1077 de 2015.

PLANOS DE UBICACIÓN: los datos presentar el Plano de Localización que se relacionan a través de la nomenclatura de circunscribe el proyecto de intervención. Adicionalmente deberá registrar los puntos de cada una de las vías que se circunden, entradas de vías, andenes y antejardines en cada de las manzanas.
En la ubicación de los predios se deberá indicar la nomenclatura.

PLANOS DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: los planos presentar plantas de la propuesta de intervención en una escala legible, incluyendo: plantas, cortes, detalles constructivos y especificaciones técnicas.
En los planos se deben especificar los niveles, cotas, ejes, columna estructural, materiales de acabado, antejardines, andenes, propuesta de vados, pendiente y numeración de los pisos de las viviendas, y zonas adaptadas.

NOTAS: Todos los planos cuenta con la firma con nombre y apellidos, firma del profesional responsable con número de la matrícula profesional, firma del propietario, avalúo, fecha y numeración de los planos.

Nombre y dirección completa requerida para información adicional del solicitante con el cual se entenderá la actuación.

NOTA 1: El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, informa que en virtud del artículo 8 de la Resolución 170 de 2011, se cuenta contará solamente a partir de la radicación de la totalidad de la documentación requerida. La ampliación de documentos faltantes deberá ser solicitada en un término no mayor a treinta (30) días hábiles, en el evento de no entregarlos se entenderá como desistido y procederá su archivo.

CONSORCIO G.W.S.
NIT. 900.922.252-0

Bogotá D. C. Septiembre 08 de 2016

IPES-087-2016

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Calle 12b 2-58
Bogotá D. C.

Referencia

Asunto: Solicitud de aprobación de proyecto: proyecto intervención física requerida para lograr el saneamiento, implantación y conexión a la infraestructura básica urbana del área no edificada del inmueble ubicado en la TV 21A N°21A 65 Sur (Actual) DG 19 SUR N°20 – 66 (Anterior) Localidad Antonio Nariño, B. Restrepo, CED. Centenario.

Respetados señores.

Adjunto a esta comunicación se remiten los documentos soportes de solicitud de aprobación del proyecto: intervención física del predio ubicado en la TV 21A N°21A 65 Sur (Actual) DG 19 SUR N°20 – 66 (Anterior) Localidad Antonio Nariño, B. Restrepo, CED. Centenario.

Esta gestión corresponde al desarrollo del Contrato de obra pública IPES N°394-2015 "COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA, CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCION FISICA, FASE I, DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21ª Nº 21ª 65 SUR BOGOTA D.C." suscrito con el Instituto Para la Economía Social.

El proyecto consta de la remodelación de la plazoleta ubicada en la dirección antes descrita la cual presta servicios de comercio para vendedores informales.
Se desarrollaran obras preliminares como lo son:

Levantamiento de pisos hasta la sub base de acuerdo a los estudios geotécnicos, la plazoleta será revestida en su totalidad de acuerdo a los diseños anexos a este documento. La plazoleta consta de varios materiales como lo son (concreto a color, losetas en concreto y piso deck), el cual juega con figuras orgánicas que realzan en su totalidad la casa de patrimonio.

Se elaborara y se diseña una membrana tenso-estructurada desmontable, cuyo objeto es favorecer del clima la cual tiene una apariencia orgánica, moderna y acorde con su entorno, la cual ampara a la casa "Centenario" y en ninguno de los casos la deja en segundo plano.

Sede principal
Bogotá D. C. Colombia
Carrera 7 No. 124-58 Of. 302
Tel: 6258408 fax: 6264512
E-Mail: consorciogws@gmail.com

El proyecto contara con servicios públicos, cuarto de aseo, basuras, baños hombres mujeres y discapacitados para el servicio de la unidad comercial, esta unidad comercial contara con 96 módulos que albergan las diferentes actividades.
El proyecto urbanísticamente contara con áreas verdes que brinda un paisaje agradable confortable a sus ocupantes y a quienes lo visiten.

Relacionamos información del predio ya mencionado.

Dirección actual: Transversal 21 A No. 21 A 65 Sur
Direcciones anteriores: Diag. 19 Sur 20-50
Diag. 19 Sur 20-66
Av. 19 No 20-50 Sur
Matrícula inmobiliaria: 50S450568
RUPI: 2-318
Código de Sector Catastral: 002104 07 01 000 00000
Cédula Catastral: 002104070100000000
CHIP catastral: AAA0012EMBY
Usos – Escala: (Usos en tabla) / Escala Zonal

Atentamente,

ARQ. JAIRO GARCIA GARCIA
Representante Legal
CONSORCIO G.W.S
Copia 1: Archivo

	FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO	CONSORCIO GWS NIT. 900.922.252-9	Página 1 DE 12

NOMBRE DEL PROYECTO:	COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA, CORRESPONDIENTES A LA INTERVENCION FISICA, FASE I DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21A N° 21A 65 SUR BOGOTA D.C.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	TRANSVERSAL 21A N° 21A 65 SUR BOGOTA D.C.
CONTRATISTA:	CONSORCIO GWS
CONTRATO No.:	N° 394 DE 2015
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	Miercoles 15 de Junio 2016

FOTOGRAFÍA (1)

Fachada inmueble de interés cultural conservación integral →

	FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO	CONSORCIO GWS NIT. 900.922.252-0	Página 2 DE 12

FOTOGRAFIA (2)

Obras en andén del predio

Registro fotográfico de ejecución de los proyectos

Interior del predio (locales comerciales)

Registro fotográfico de ejecución de los proyectos

Registro fotográfico de ejecución de los proyectos

Registro fotográfico de ejecución de los proyectos.

	FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO	CONSORCIO GWS NIT. 900.922.252-8	Página 9 DE 12

Registro fotográfico de ejecución de los proyectos

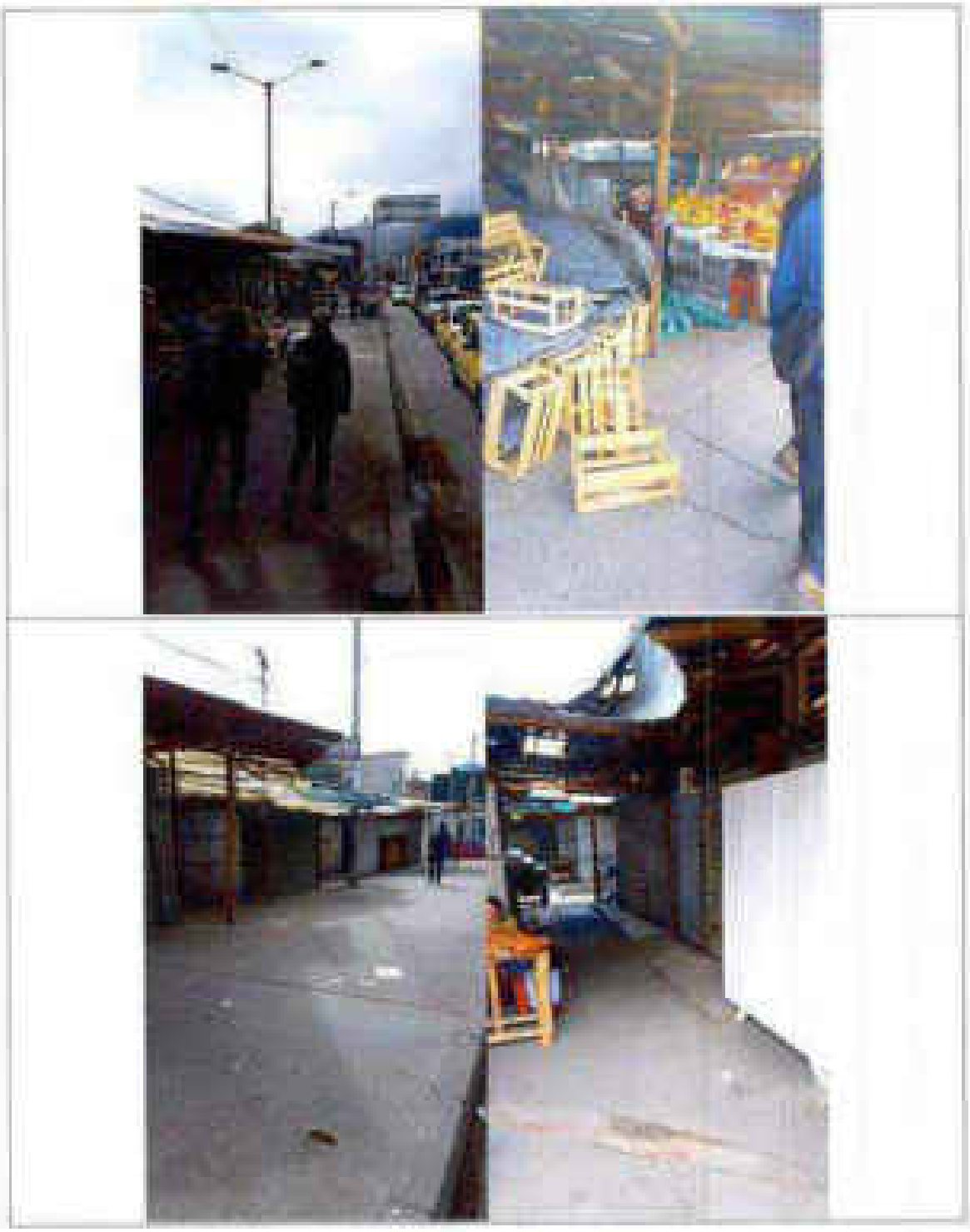

Registro fotográfico de ejecución de los proyectos.

Registro fotográfico de ejecución de los proyectos.

Registro fotográfico de aplicación de los protectores

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 394 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES Y CONSORCIO G.W.S.

Naturaleza del contrato	Contrato de obra pública
Partes	**FREDY CAMILO GOMEZ CASTRO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D. C. e identificada con la cédula de ciudadanía **No 80.927.861**, en calidad de Director General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento 061 del 24 de febrero de 2015 y Acta de Posesión **No. 070del 26 de febrero de 2015**, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo IPES-JD No. 005 del 28 de junio de 2011, en el inciso 1 del artículo 56 del Decreto Nº 1421 de 1993, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES-**, establecimiento público del orden Distrital, transformado mediante el Acuerdo Nº 257 del 30 de noviembre de 2006, con NIT 899.999.446-0, quien en adelante se denominará el IPES y **CONSORCIO G.W.S.**, constituido mediante Carta de Conformación de Consorcio de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2015, representada legalmente por **JAIRO GARCIA GARCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.144.460 de Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**.
Consideraciones	1. La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, presentó los respectivos estudios y documentos previos del proceso de selección. 2. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por regla general el contratista se seleccionará a través de la modalidad de licitación pública, siempre y cuando en razón al objeto y a la cuantía este no corresponda a las excepciones previstas en numerales 2, 3 y 4 del citado artículo, referidas a las causales previstas para la selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y la incorporada por la Ley 1450 y 1474 de 2011, mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el objeto a contratar no se encuentra enmarcado en las causales de selección contempladas en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la recomendación del comité de contratación; la selección del contratista se adelantó mediante la modalidad de selección por licitación pública. 3. Que en cumplimento a lo antes expuesto, el Instituto para la Economía Social, mediante Resolución No. 544 del once (11) de diciembre de 2015, ordenó la apertura del Proceso de Selección por Licitación Pública **IPES 03 de 2015**, cuyo objeto es: **"COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA, CORRESPONDIENTES A LA INTERVENCION FÍSICA: FASE I DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21A N° 21A 65 SUR BOGOTA D.C."** y en la misma fecha se publicaron en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP www.contratos.gov.co y en la página web del Distrito - contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co, el pliego de

	condiciones definitivo, anexos y estudios y documentos previos que sustentan el proceso de selección adelantado por la Entidad. **4**. Según consta en el Acta de Cierre del proceso de selección por Licitación Pública **IPES 03 de 2015**, de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2015, se verificó la presentación de las siguientes propuestas: **1. CONSORCIO G.W.S. 2. UNION TEMPORAL NUEVO CENTENARIO. 5.** El comité evaluador verificó la documentación aportada por los proponentes y elaboraron el informe de verificación financiera, técnica y jurídica, los cuales se publicaron en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP www.contratos.gov.co y en la página web del Distrito - contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co, el día veintiuno (21) y veintidós (22) de diciembre de 2015, otorgándose un termino de traslado de cinco (5) días hábiles, comprendidos entre los días veintidós (22) al veintinueve (29) de diciembre de 2015, a fin de que los proponentes presentaran sus observaciones y subsanaran los requerimientos efectuados por la Entidad **6**. Durante el término indicado anteriormente se recepcionaron los documentos habilitantes y se realizaron observaciones al informe de verificación. **7**. Conforme al informe de verificación y evaluación definitivo fue seleccionada la propuesta presentada por el **CONSORCIO G.W.S. 8** El día treinta (30) de diciembre de 2015, se llevó a cabo Audiencia Pública de adjudicación del proceso de selección por **Licitación Pública IPES No. 03 de 2015. 9.** En dicha audiencia se socializaron los informes de verificación y evaluación de ofertas. **10**. El Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó al **DIRECTOR GENERAL** adjudicar el proceso de selección al **CONSORCIO G.W.S. 11**. El **DIRECTOR GENERAL** del IPES teniendo en cuenta los resultados de la audiencia pública de adjudicación, utilizando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones y aplicando los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, acepto la recomendación y decidió adjudicar el proceso de selección por licitación pública **IPES No. 03 de 2015** al **CONSORCIO G.W.S.**, mediante **Resolución No. 628 del treinta (30) de diciembre de 2015**, motivo por el cual se procede a celebrar el presente contrato, el cual se rige por las disposiciones estipuladas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Objeto	**COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA, CORRESPONDIENTES A LA INTERVENCION FISICA: FASE I DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21A N° 21A 65 SUR BOGOTA D.C.**
Obligaciones comunes	1. suscribir el acta de inicio y liquidación del contrato. 2. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Participar en la gestión del contrato, desde el área de sus competencias y

	de acuerdo con los compromisos establecidos para el logro de los objetivos previstos. 4. Asegurar la coordinación de los procesos operativos que se generen con ocasión del objeto del presente contrato.
Obligaciones del IPES	1. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 2. Suministrar al contratista la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. 3. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato. 4. Pagar oportunamente en las condiciones pactadas. 5. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con la Ley 1474 de 2011
Obligaciones Generales del Contratista	1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, en la propuesta y en el contrato. 2. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el (la) supervisor (a) del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes. 3. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta Liquidación junto con el (la) supervisor (a) del contrato. 4. Presentar con la cuenta de cobro, el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 5. Cumplir con los requerimientos del supervisor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato. 6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 8. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución del contrato. Todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las prórrogas, actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación. 9. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Recibir solicitudes de empleo de personas de los sectores sociales LGBTI y población beneficiaria del IPES, las cuales deberá analizar y determinar si son aptas para la ejecución del contrato, caso en el cual deberá vincularlas.

	13. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.
Obligaciones Específicas del Contratista	**ETAPA 01: AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES ENTREGADOS POR EL IPES** 1. Elaborar y entregar tanto a la interventoría, como a la supervisión designada por el IPES, un cronograma detallado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la inicio del contrato, con las actividades a desarrollar durante su ejecución. Debe contener la cantidad y dedicación detallada en tiempo del talento humano, para los ajustes y/o actualización y/o complementación de los diseños y estudios técnicos. Así mismo previo al inicio de la Actividad Obras, debe entregar un cronograma detallado de cada una de las actividades a desarrollar con sus tiempos, los diferentes capítulos y sub-capítulos de la etapa con sus productos entregables establecidos en el proceso. 2. Disponer de los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría. 3. Tomar registro fotográfico donde se desarrollarán muestras y/o estudios desde el inicio. 4. Prestar con los profesionales que participen en la Etapa N° 01, el acompañamiento técnico que requiera el IPES durante la ejecución de las obras, con el fin de solucionar eventuales dudas o inconsistencias que se presenten, obligándose a hacer las aclaraciones pertinentes y ajustar y entregar los planos record y demás documentos modificados en el tiempo que determine el IPES, de acuerdo con el cronograma de dicho proceso. El costo de este acompañamiento se entiende incluido en los costos de la propuesta. 5. Los ajustes a los planos y estudios técnicos deberán estar perfectamente marcados y rotulados de acuerdo con el formato establecido por el IPES. 6. Efectuar dentro de la etapa de consultoría: ajustes y/o actualización y/o complementación de estudios y diseños existentes entregados por el IPES, parte constitutiva del objeto del presente contrato, la revisión de los insumos y/o información técnica entregada para el efecto, a un valor global fijo. 7. Todos los profesionales deben contar con matrícula o tarjeta profesional vigente, y no se podrán presentar dentro del personal requerido a quienes se encuentren comprometidos hasta el 100% de tiempo de dedicación en otros contratos en ejecución, acatando las disposiciones de porcentajes de dedicación requeridos. 8. Todos los costos y adicionales, gastos que se generen, asociados a la gestión y trámite de la consultoría, durante la etapa 01 de estudios y diseños correrán por parte del Contratista. 9. Una vez se firme la respectiva acta de inicio, realizar todo el diligenciamiento de los permisos, prorroga o modificación o actualización de licencia, autorizaciones necesarias y requeridas para llevar a cabo la

construcción del proyecto, tramitando ante las empresas de servicios públicos, la Curaduría Urbana, la autoridad ambiental y las demás autoridades competentes en caso de ser necesario. Los costos de trámite serán responsabilidad del consultor, los derechos de licencia, permisos y/o impuestos, expensas serán pagados por el IPES solo si es necesario.

10. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el IPES deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de suministro.
11. Entregar al IPES todos los informes, anexos, documentos técnicos, planos record que se realicen durante la ejecución del contrato (dos juegos de planos y memorias de cálculo definitivos debidamente firmados por los que intervienen en cada diseño y/o ajustes).
12. El contratista se obliga a registrar en la Oficina de derechos de autor, los diseños, planos, fotografías y demás documentos que se realicen durante la ejecución del contrato (cesión de derechos de autor al IPES).
13. Implementar un Plan de Calidad.
14. Presentar a la interventoría las medidas de contingencia tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo inicialmente previsto. De lo contrario presentar la nueva programación con las justificaciones necesarias para la ejecución del contrato, so pena de iniciar los procesos sancionatorios a que haya lugar.
15. Trámite ante las diferentes empresas de servicios públicos para la acometida de servicios públicos provisionales.
16. Gestión de aprobación ante las empresas de servicios públicos para la conexión/ampliación de acometidas de servicios públicos.
17. Realizar si aplica la entrega a las ESP, suscribiendo los documentos a que haya lugar y a las entidades competentes, previo recibo de la interventoría y supervisión, para verificar el estado final de las obras.

ETAPA N° 02: EJECUCION Y COORDINACION DE OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA

1. El Contratista antes de iniciar cualquier trabajo, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos de la Consultoría existentes del proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales.
2. Suministrar los diseños y especificaciones definitivas, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por el IPES en el Pliego de Condiciones y Anexo 4 Anexo Técnico, para su aprobación por parte del interventor y supervisor.
3. Realizar todas las actividades requeridas previamente para la instalación de la estructura no convencional tenso-estructura /cubierta arquitectónica, correspondiente a los trabajos de soporte de la estructura.

4. Realizar todas las actividades necesarias para la conexión de tensoestructura /cubierta arquitectónica, a las acometidas de servicios públicos del predio (eléctrico, hidráulico y pluvial), cumpliendo con la normatividad vigente.
5. Realizar la instalación de la estructura no convencional Tenso-Estructura /Cubierta Arquitectónica, en un término no mayor a 30 días calendario a partir de la fecha en la cual el IPES realice el requerimiento para la instalación de la misma, con la aprobación de la interventoría y supervisión del Contrato.
6. Efectuar las verificaciones durante el montaje y la conexión que garanticen la rigidez del elemento instalado y las condiciones para el adecuado funcionamiento.
7. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 982 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
8. Tomar el registro fotográfico de las obras antes, durante y después de ejecutadas. Este registro se debe presentar en los informes mensuales explicando lo observado en cada fotografía, tanto en físico como en medio magnético.
9. El contratista se obliga a registrar en la Oficina de derechos de autor, los diseños, planos, fotografías y demás documentos que se realicen durante la ejecución del contrato (cesión de derechos de autor al IPES).
10. Implementar un Plan de Calidad.
11. Presentar a la Interventoría las medidas de contingencia tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo inicialmente previsto. De lo contrario presentar la nueva programación con las justificaciones necesarias para la ejecución del contrato.
12. Prorrogar la Licencia de Construcción LC 14-5-0196 del 27 de marzo de 2014.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AMBIENTALES

1. Implementar la guía Ambiental para la Elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de construcción y demolición RCD en obras.
2. Dar cumplimiento a la guía de manejo ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.
3. Instalar sanitarios ahorradores de alta eficiencia (HET) en las baterías de baños cuyos sistemas incluyan sanitarios de doble descarga, alta presión y doble descarga en colón.
4. Utilizar de manera racional el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato en las instalaciones del IPES.
5. Realizar la adopción e implementación del modelo plan de PGIRS "Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos adoptado a nivel nacional por decreto 1505 de 2003 del predio en el ámbito local, al que se le hará seguimiento, vigilancia y control por parte de los entes de control, y la

	resolución 1045 de 2013 decreto 1045 "Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones". 6. Los bienes y aparatos suministrados deben buscar el aprovechamiento de los recursos naturales como la luz natural y las aguas lluvias, mediante alternativas ambientales y amigables con el medio ambiente. Dar cumplimiento a las acciones establecidas en las "ESPECIFICACIONES AMBIENTALES" de los anexos técnicos y lineamientos ambientales determinados por el IPES en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la entidad
Valor	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estableció por la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.799.234.057) M/CTE**, el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.
Forma de Pago	**ETAPA 01: AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES ENTREGADOS POR EL IPES** El IPES pagara a EL CONTRATISTA, el valor de los honorarios de los ajustes del diseño y estudios técnicos de la siguiente manera: Un primer pago equivalente treinta por ciento (30%) del valor total del valor de la etapa de consultoría a la suscripción del acta de inicio del contrato, presentación del informe de actividades, cronograma de actividades, fechas de entrega de productos y presentación de hojas de vida del equipo que participara en los ajustes del diseño y estudios técnicos, previamente aprobado por el interventor y/o Supervisor. Un segundo pago equivalente al veinte ciento (20%) del valor de la etapa de consultoría a la entrega del proyecto definitivo de la Terraza Estructura y ajustes propuestos para los Módulos, aprobado previamente por la interventoría. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la etapa de consultoría, a la entrega de la totalidad de los ajustes y/o actualización y/o complementación de los estudios técnicos y diseños definitivos, previamente aprobado por el interventor y/o Supervisor o las entidades a que haya lugar. Un cuarto pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la etapa de consultoría, a la entrega de la totalidad de los ajustes y/o actualización y/o complementación de los estudios técnicos y diseños, de la Terraza Estructura / Cubierta Arquitectónica, previamente aprobado por el interventor y/o Supervisor, previa la firma del acta de recibo de todos los productos y calificación de aprobados de la etapa de estudios y diseños, y a la entrega de los informes mensuales de la etapa de consultoría aprobados por la interventoría dentro de los cinco días calendario siguientes al mes del

	informa: **ETAPA N° 02: EJECUCION Y COORDINACION DE OBRAS. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA** El Instituto para la Economía Social IPES, en desarrollo del contrato, cancelará al contratista las cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoria, por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con la siguiente forma: **ACTIVIDADES A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE** Se cancelara según lo dispuesto para cada una de las actividades, teniendo en cuenta que no procede frente a su pago la generación de glosas, o pagos que no cumplan al 100% los requisitos contractuales para su generación. Hasta un NOVENTA por ciento (90%) del valor total de las actividades de construcción, se pagará a PRECIOS UNITARIOS FIJOS mediante actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la interventoria y/o supervisión y/o coordinación del contrato. Para los ítems ejecutados por PRECIOS UNITARIOS FIJOS durante la construcción, el CONTRATISTA facturará mensualmente el 100% de la obra ejecutada en el respectivo periodo, sin que al final del plazo de ejecución, la sumatoria de la facturación supere el 90% del valor total de tales ítems, en caso que la sumatoria de la facturación establecida en este literal supere el 90%, la diferencia, no podrá exceder el 1%. El 10% restante de los costos inherentes a la construcción, se pagará una vez se cumpla con la totalidad de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, entrega gestión ambiental, todas sus obligaciones, saneada de autorizaciones o trámites, suscripción del acta de terminación, suscripción del acta de recibo final de obra, entrega de informe final y la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato de Obra, entre otros. **PARÁGRAFO 1:** Todos los documentos de pago deberán ser avalados por la interventoria y/o la supervisión y/o coordinación del IPES, según corresponda. **PARÁGRAFO 2:** Para la cancelación del valor del contrato, el Contratista se compromete a abrir una cuenta corriente o de ahorros, en un Banco o Corporación en las condiciones que solicitará al respecto la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, y presentar la certificación respectiva emitida por la entidad que así lo acredite, a efecto de dar

cumplimiento a la Circular Número 001 del 27 de enero de 1998 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuya copia le será entregada por parte del IPES para el lleno de los requisitos allí establecidos. Si el Contratista ya tiene una cuenta en Banco o Corporación afiliados al sistema SAP, bastará que presente la certificación respectiva.

PARÁGRAFO 3: Para proceder al pago, el Contratista deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones: a. Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. b. Actas de pago. c. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 d. Certificación de cumplimiento de actividades y/o aprobación de informe mensual y todos los demás documentos requeridos por el instituto en el momento de presentación de las cuentas, conforme con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos de Infraestructura Vial y Espacio Público y el Manual o Guía de pago a Terceros, o los documentos que los modifiquen o sustituyan.

PARÁGRAFO 4: Con cada factura que el Contratista presente al IPES, anexará una certificación de cumplimento de las obligaciones laborales. Si es Persona Jurídica deberá hacerlo de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; si es persona natural deberá hacerlo de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002.

ANTICIPO

ETAPA N° 02

El instituto para la Economía Social, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, del cumplimiento de los requisitos señalados para la entrega del mismo y de la presentación del Plan Detallado de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado, hará entrega a título de anticipo, del treinta por ciento (30%) del valor para las actividades de la etapa de construcción incluido AIU, el cual será amortizado con un porcentaje no menor al VEINTE POR CIENTO (20%) en cada acta parcial de obra, debiendo quedar amortizado en su totalidad, al momento en que se facture el 90% de la totalidad de las obras a precios unitarios., trámite que se podrá iniciar posteriormente a la firma del acta de inicio del contrato, sin embargo los giros que de él se realicen solo se podrán realizar una vez iniciada la etapa de construcción.

Este anticipo deberá quedar amortizado en su totalidad en los primeros cuatro meses de la etapa de construcción.

- ENTREGA DEL ANTICIPO:

El CONTRATISTA para el inicio del contrato de las obras debe constituir una fiducia de administración y pagos, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, de conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del Contrato. Deberá hacer parte integral del Contrato de Fiducia, el Plan Detallado de inversión del Anticipo, aprobado por la interventoría. El IPES girará el valor del mismo a una cuenta bancaria exclusiva de la Fiducia que se contrate, previa autorización de la interventoría y/o el IPES, y dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro correctamente elaborada. El giro de este valor no constituye condición previa para la iniciación de la obra.

Aspectos generales de la fiducia:

El manejo de los dineros deberá darse de manera conjunta entre el CONTRATISTA y el Interventor. En el Contrato de Fiducia deberá establecerse que el régimen de inversión de los recursos del anticipo acatará lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008. Así mismo, deberá establecerse en dicho Contrato que los rendimientos de la Fiducia serán de propiedad del IPES, los cuales deberán ser reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la cuenta que para tal propósito informe la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: El anticipo en ningún caso se considera pago y estará sujeto a las reglas y condiciones que para el manejo del mismo, se establecen en el Manual de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura y de Espacio Público vigente a la fecha de suscripción del Contrato. Los pagos que se hagan con cargo a los recursos de la Fiducia deben contar con el visto bueno de la interventoría y corresponder al Plan Detallado de inversión del Anticipo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de declaratoria de siniestro del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, declaratoria de caducidad o terminación unilateral del Contrato, la Fiducia hará devolución al IPES de los valores disponibles en la cuenta exclusiva. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad del CONTRATISTA de reintegrar el valor bruto establecido en esta cláusula por concepto de anticipo.

PARÁGRAFO TERCERO: Los impuestos, tributos, contribuciones y las retenciones que se hagan sobre las sumas correspondientes al valor del

anticipo serán a cargo y por cuenta del contratista, quien deberá hacer devolución y amortizar la totalidad del valor del anticipo establecido en la presente cláusula.

ÍTEMS NO PREVISTOS.

Los ítems no previstos deben someterse a la revisión y aprobación por parte de la interventoría y de la supervisión realizado por IPES; atendiendo las particularidades de la etapa 01 y 02 de obra objeto del contrato y teniendo como referencia primera los análisis de precios presentados, y en su ausencia de insumos tendrá: A) Insumos del estudio de mercado y/o precios aportados por la consultoría respectiva IPES. B) base de precios unitarios administrada por el IDU o IDRD publicadas en los portales correspondientes. C) Cuando el total del monto estimado como ítems no previstos posea un valor aproximado, que sobrepase veinte por ciento (20%) del costo directo disponible para la ejecución de las obras del presupuesto oficial inicial. El comité de contratación del IPES designara la comisión respectiva de mínimo dos representantes, quienes conjuntamente con la supervisión designada y la información presentada por la interventoría, conformarán la instancia de comité de compras respectivo. En todo caso integrará el comité en mención la Subdirección a cargo de la ejecución del contrato. D) IPES se reserva el derecho de revisar y/u objetar los precios que considere conveniente, caso en el cual serán aprobados por el área técnica ejecutora del proyecto.

NOTA 1: Todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual de Caja –PAC- y presentación de: a) Los informes de ejecución por parte del contratista. b) La certificación expedida por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento y correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. c) La presentación de la factura, con el lleno de los requisitos, por parte del contratista. d) La información que permita verificar el cumplimiento del contratista con sus obligaciones atinentes a el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal (según corresponda la obligación legal), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 34 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Los pagos se harán en Pesos Colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista reporte, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Previa presentación de la carta de

	autorización, en la que el contratista exprese el número de cuenta bancaria en la cual se realizará el depósito y el nombre de la entidad bancaria, así como la certificación bancaria original dirigida al Instituto para la Economía Social -IPES-. **NOTA 1:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos para ello. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
CDP	**1934** de 2015 expedido por el responsable del presupuesto del IPES
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) meses contados a partir de la fecha del Acta de inicio suscrita por el **CONTRATISTA**, el **INTERVENTOR**, y el **SUPERVISOR** del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales para su ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el pliego de condiciones y en la minuta respectiva. Durante el desarrollo del contrato y hasta su liquidación y/o aprobación de todos los estudios técnicos, el contratista está en la obligación de informar al IPES el avance de la obra. El contrato se terminará cuando se venza el plazo establecido o cuando se agote el valor total del mismo, el cual será igual al valor total del presupuesto oficial. El contrato podrá también terminarse aunque no se haya agotado su valor total, cuando las necesidades del IPES queden completamente satisfechas.

FASE I										
ETAPA Nº	DESCRIPCION TECNICA DETALLADA ETAPA	PLAZO DE EJECUCION EN MESES									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES ENTREGADOS POR EL IPES	2 MESES									

	2	EJECUCION Y COORDINACION DE OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA	8 MESES	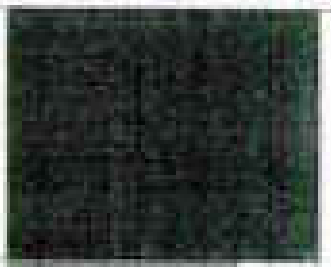
		EJECUCION Y COORDINACION DE OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EXTERIORES		
		EJECUCION Y COORDINACION DE OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA	8 MESES	
		PLAZO TOTAL	**10 MESES**	
Supervisor(a) del contrato	El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, con el fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios contratados, adelantara los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por el/la **Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico** designado para tal fin. En todo caso, el Ordenador del Gasto podrá variar unilateralmente en cualquier momento la designación del supervisor.			
Obligaciones del supervisor	1. Suscribir el Acta de inicio y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad 2. Exigir la presentación de las Garantías Únicas 3. Efectuar el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato 4. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas la condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 5. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por los contratistas que se encuentran bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual 6. Verificar las vigencias de las garantías que amparen los riesgos propios de			

	la etapa contractual y realizar los requerimientos necesarios para lograr el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, con base en las prórrogas, adiciones o suspensiones que puedan presentarse dentro del proceso contractual. Las garantías y/o sus modificaciones deberán allegarse a la Subdirección Jurídica y de Contratación para su aprobación. 7. Verificar el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y el cumplimiento de los aportes parafiscales, si a estos hubiere lugar. 8 Tramitar dentro de los plazos establecidos en el contrato la liquidación del mismo, suscribir el acta respectiva y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad. 9. Tramitar ante la Subdirección respectiva, en debida forma y de manera oportuna, las modificaciones contractuales y terminaciones anticipadas. Presentar los documentos requeridos ante la Subdirección Jurídica y de Contratación con la antelación correspondiente. 10. Tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, la terminación anticipada y/o la imposición de multa, previo el cumplimiento del trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 11. Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, la liberación de los recursos, una vez tramitada la terminación anticipada, cuando a ello haya lugar, así como la liquidación del contrato. Para la realización de estas acciones, el supervisor deberá atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución expedida para tal fin, por el Director General del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.
Gastos	Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución de el contrato, así como la constitución de Garantías, serán asumidas por cuenta del (de la) contratista.
Cesiones y Subcontratos	De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la aprobación previa y escrita de la Dirección del IPES. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de su entera responsabilidad y entre los subcontratistas y el IPES no existirá relación alguna.
Garantías	El Instituto para la Economía Social IPES, consciente que la actividad a contratar comporta riesgos para la ejecución del contrato, ha dispuesto la exigencia de unas garantías que le permitan resarcirse de los posibles perjuicios que llegare a ocasionar el contratista por su incumplimiento contractual por causas no imputables a la Entidad, o deficiencia en la prestación del servicio. El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del IPES (NIT 899.999.446-0) la garantía del contrato que podrá ser un contrato de seguro contenido en una póliza o patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. La garantía deberá estar otorgada por personas jurídicas legalmente autorizadas

	para funcionar en Colombia. Esta garantía deberá constituirse dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por la Subdirección Jurídica y de Contratación. La garantía única deberá cubrir los siguientes amparos: **Cumplimiento**: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El amparo deberá constituirse en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El amparo deberá constituirse en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. **Calidad del servicio**: Este amparo cubre a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El amparo deberá constituirse en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo**. Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios sufridos con ocasión de la no inversión del anticipo; el uso indebido del anticipo; y la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. El amparo deberá constituirse en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, sea en dinero o en especie, con una vigencia hasta la liquidación del contrato. **Estabilidad y calidad de la obra.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. El amparo deberá constituirse en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá constituir una **garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**.

La Entidad en atención al objeto y la naturaleza de la contratación y con ocasión de los Riesgos del contrato, considera necesario que el Contratista otorgue una póliza de responsabilidad civil extracontractual.

La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un **contrato de seguro**.

Cubrimiento de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

- Eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

- Perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual:

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, para contratos cuyo valor este entre 2500 y 5000 smmlv, el valor asegurado de la póliza de responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a **400** smmlv con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.2.8. del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

"1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la

	cantidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. *3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:* *a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.* *b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.* *c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas; salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.* *d) Cobertura expresa de amparo patronal.* *e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios"* En el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual solamente se pueden pactar deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a dos mil (2.000) smmlv. **Aspectos a tener en cuenta por parte del contratista:** **NOTA 1:** Improcedencia de la terminación automática y de la facultad de revocación del seguro: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente. **NOTA 2:** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación. En todo caso se deberá ajustar los amparos de la póliza al valor final y a la fecha de liquidación del Contrato. **NOTA 3:** El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **NOTA 4.** Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del IPES. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución,

	mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. **NOTA 1.** En el caso de efectuarse modificaciones al contrato, el (la) contratista se obliga con el IPES a efectuar la ampliación de las garantías requeridas en el contrato, dicha ampliación deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación respectiva y someterse a la aprobación por parte del Instituto para la Economía Social.
Suspensión	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al IPES. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni deriven mayores costos para esta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión, EL CONTRATISTA, se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la póliza de garantía en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
Terminación	Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago proporcional de los servicios o bienes efectivamente prestados o suministrados.
Indemnidad	El Contratista se compromete y obliga a mantener libre e indemne al Instituto para la Economía Social - IPES de cualquier daño, perjuicio, indemnización, costo y gasto derivado de reclamaciones de sus empleados y trabajadores, proveedores, subcontratistas y terceros, por causa de actuaciones u omisiones suyas, del personal a su servicio, de subcontratistas y proveedores suyos, así como de los dependientes de estos últimos.
Exclusión de relación laboral	El presente contrato es de **obra pública** y en ningún caso se considera contrato de trabajo; por lo tanto, el (la) contratista tendrá derecho únicamente a los emolumentos expresamente convenidos y por consiguiente, no se genera el pago de algún tipo de prestaciones, entre el IPES y las personas que el contratista designe para la ejecución del contrato.
Multas	En el evento que el contratista incumpla con alguna de sus obligaciones por mora o incumplimiento parcial del contrato, la administración impondrá multas individuales equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo. En el evento que el contratista incumpla con alguno de los ofrecimientos que le otorgaron puntaje en la evaluación del proceso de selección objeto del

	contrato por mora o incumplimiento parcial del contrato, la administración impondrá multas individuales equivalentes hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del veinte por ciento (20%) del mismo. La anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
Cláusula Penal	El contratista reconocerá al IPES a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el IPES hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al CONTRATISTA si los hubiere o mediante cobro de la garantía única de cumplimiento, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente. La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción, la realización de los procedimientos y trámites que correspondan, con el fin que se impongan las sanciones contractuales a que haya lugar y las demás sanciones de ley.
Cláusulas excepcionales	En este contrato se podrán aplicar las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales conforme a lo previsto en los artículos 14 al 17 de la Ley 80 de 1993.
Caducidad	De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, si presentarse hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones del (de la) contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL podrá declarar la caducidad del presente contrato, ordenando su terminación y liquidación, en el estado en que se encuentre.
Legislación aplicable	Este contrato se rige por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, a falta de regulación expresa, por las disposiciones del Código Civil colombiano y en el Código de Comercio.
Perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para proceder a su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, la constitución de las póliza-s que garantizan el contrato, y la aprobación de la-s garantías por el-la Subdirector-a Jurídico y de contratación del IPES. El- la supervisor-a antes de proceder a la ejecución deberá verificar el cumplimento de lo anterior para efectuar el acta de inicio de la ejecución contractual.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 391 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CONSORCIO G.W.S.

Inhabilidades	El (la) contratista declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución Política y en la Ley. Así mismo, manifiesta que no se encuentra incluido(a) en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República por declaratoria de responsabilidad fiscal, debidamente ejecutoriada.
Publicación	En atención al Art 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, este contrato de obra pública se publicará en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP**, (www.contratosbogota.gov.co) dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento y legalización.
Documentos	Forman parte del presente contrato, los documentos básicos y antecedentes del mismo, y los que se deriven de su ejecución.
Liquidación del contrato	De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato se liquidará, de común acuerdo, dentro de los **CUATRO (4) MESES** siguientes a la terminación del mismo por cualquier causa. Si el contratista no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del citado término, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante, en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Domicilio y fecha suscripción	Para todos los efectos legales y fiscales relacionados con este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital, en donde para constancia y de conformidad con su contenido lo suscriben a los 31 DIC 2015

FREDY CAMILO GOMEZ CASTRO
Director General
Instituto para la Economía Social

JAIRO GARCIA GARCIA
Representante Legal
CONSORCIO G.W.S.
Contratista

Elaboró: Andrea León Hernández – Subdirección jurídica y de contratación

FORMATO No. 2
CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIOS

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2015

Señores
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES
Carrera 10 No. 16-82 piso 2
Bogotá, D.C.

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD PÚBLICA IPES No. 04 DE 2015

Entre los suscritos a saber JAIME GARCIA GARCIA, AYUR ALCIDES USBAMACO MESA y JULIAN SANCHEZ AYA debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de GRUPO GSA LTDA, V.C. WINNER LTDA y SANCHEZ AYA JULIAN manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección, bajo interés en "GRUPO 1 "COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSOESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA, CORRESPONDIENTES A LA INTERVENCIÓN FISICA, FASE I DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 23F N° 21A 65 SUR BOGOTA D.C" y, por lo tanto, acordamos lo siguiente:

1) Nombre del Consorcio es CONSORCIO G.W.J.

La duración de esta Constancia será igual a la vigencia de la ejecución del contrato y un (1) año más.

El Consorcio está integrado así:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
GRUPO GSA LTDA	30%
V.C. WINNER LTDA	10%
SANCHEZ AYA JULIAN	60%

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

El Representante Legal del Consorcio es JAIME GARCIA GARCIA, identificado con C.C. N° 17 ... de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de resultar favorecidos en la adjudicación, firmar el contrato y realizar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

025

La sede del Consorcio es:

Dirección Carrera 7 N° 124 – 35 Of. 303
Teléfono 6200908
Fax 6200908
Ciudad Bogotá

En constancia, se firma en Bogota, a los diecisiete (18) días del mes de diciembre de 2015.

JAIRO GARCIA GARCIA	REGULO IMBAMILLOMESA	JULIAN SANCHEZ AYA
C.C. N° 17.134.450	C.C. N° 9.139.295	C.C. N°79.302.812
R.L. GRUPO GBS LTDA	R.L. V & W MINAS LTDA	R.L. SANCHEZ AYA JULIAN

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

JAIRO GARCIA GARCIA
C.C. N° 17.134.450
R.L. CONSORCIO G.W.S.

	FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DESCRIPTIVO DEL ESTADO ACTUAL DEL AREA A INTERVENIR	CONSORCIO GWS NIT. 900.922.252-0	Pagina 1 DE 4

NOMBRE DEL PROYECTO:	COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA, CORRESPONDIENTES A LA INTERVENCION FISICA: FASE I DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21A N° 21A 65 SUR BOGOTA D.C.
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	TRANSVERSAL 21A N° 21A 65 SUR BOGOTA D.C.
CONTRATISTA:	CONSORCIO GWS
CONTRATO No.:	N° 344 DE 2016
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	Miércoles 15 de Junio 2016

	FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DESCRIPTIVO DEL ESTADO ACTUAL DEL AREA A INTERVENIR	CONSORCIO GWS NIT. 900.922.252-0	Página 2 DE 4

Inmueble: Dentro del predio se encuentra la casa perteneciente a patrimonio, la cual tendrá una intervención de primeros auxilios

Interior del predio (locales comerciales): una vez se inicien obras se reubicaran temporalmente los vendedores informales y posterior a esto se retiraran todos los locales comerciales del predio.

Registro fotográfico de ejecución de los proyectos

Arboles presentes en el predio: se retiraran los arboles del lote, esto con previa autorización de la Secretaria de Medio Ambiente.

	FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DESCRIPTIVO DEL ESTADO ACTUAL DEL AREA A INTERVENIR	CONSORCIO GWS NIT. 900.922.252-9	Página 4 DE 4

Pisos: Actualmente el piso está compuesto por diferentes tipos de material como lo es concreto, y baldosas, la mayor parte del área es en concreto, este piso se removerá por completo.

CONSORCIO G.W.S.
NIT. 900.922.252-0

Bogotá D. C., Marzo 6 de 2017

IPES-216-2016

Señores
DORIYS PATRICIA NOY PALACIOS
Subdirectora técnica de intervención
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC
Calle 12b 2-58
Bogotá D. C.

Asunto: respuesta radicado No 2016-210-005960-1 solicitud intervención para el inmueble de la transversal 21 A N° 21 A -65

Respetados señores,

En respuesta a la solicitud mediante radicado No 2016-210-005960-1, de la gestión correspondiente al desarrollo del Contrato de obra pública IPES N°394-2015 "COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA, CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCION FISICA, FASE I DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21ª Nº 21ª 65 SUR BOGOTA D.C." suscrito con el Instituto Para la Economía Social.

Adjuntamos documentos y ajustes solicitados con el fin de subsanar lo requerido y obtener aprobación.

- **Documentos generales y jurídicos.**

1. Oficio De Solicitud De Tramite
2. Formulario IDPC
3. Documentos legales
2.1. Poder debidamente diligenciado
2.2. Fotocopia cedula de ciudadanía Directora General del IPES
2.3. Decreto de nombramiento Directora General IPES
2.4. Acta de posesión Directora General IPES
2.5. Cedula de ciudadanía apoderado – profesional responsable
2.6. Fotocopia matrícula profesional – profesional responsable

- **Documentos técnicos, arquitectónicos y patrimoniales**

2.7. Copia total de la manzana catastral
2.8. Copia plano de loteo
2.9. Copia de la licencia de construcción y prórroga de la misma
2.10. Copia resolución IDPC 842 de 18 de diciembre de 2012
2.11. Certificado de tradición y libertad
2.12. Certificado de existencia y representación legal de los consorciados

Sede principal
Bogotá D. C. Colombia
Carrera 7 No. 124-35 Of. 305
Tel: 4306806 fax: 4304713
E. Mail: consorciogws@gmail.com

CONSORCIO G.W.S.
NIT. 900.922.252-0

3. Estudio Histórico
4. Estudio de Valoración
5. Diagnostico
6. Registro Fotográfico
7. Memoria Descriptiva
8. Planos de levantamiento arquitectónico
9. Planos Arquitectónicos

- **Documentos técnicos estructurales**

10. Memorias estructurales
11. Planos estructurales
12. planos de cimentación
13. Estudio de suelos

Nota: los planos de levantamiento, estudio de valoración y estudio histórico se encuentran en radicado 2011-210-004879-2 del 2 de septiembre de 2011, así mismo, los radicados 2011-210-005439-2 de 20 de septiembre de 2011, 2012-210-004955-2 del 11 de septiembre de 2012, 2012-210-005240-2 del 25 de septiembre de 2012 2012-210-005584-2 del 10 de octubre de 2012 y 2012-210-006872-2 hacen parte del expediente.

Atentamente,

ARQ. JAIRO GARCIA GARCIA
Representante Legal
CONSORCIO G.W.S

Copia 1: Archivo

CONSORCIO G.W.S.
NIT. 900.922.252-0

Bogotá D. C. Marzo 6 de 2017

IPES- 215-2016

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Calle 12b 2-58
Bogotá D. C.

Asunto: Entrega de documentación: Respuesta a Acta de Observaciones - Solicitud de estudio para aprobación de intervención de inmueble, ubicado en TV 21A N°21A 65 Sur (Actual) DG 19 Sur No 20-60 (Anterior) Localidad Antonio Nariño – CED. Centenario Modificación Licencia vigente LC-14-3-0166.

Respetados señores,

Adjunto a esta comunicación se remiten los documentos soportes de respuesta al Acta de Observaciones correspondientes a la solicitud: IPES-Contrato de Obra No. 394-2015 CONSORCIO GWS, que en marco de modificación a Licencia de Construcción vigente, de referencia LC-14-3-0166, se realiza a IDPC, para el estudio de aprobación a la intervención del inmueble ubicado en la TV 21A N°21A 65 Sur (Actual) DG 19 Sur No 20-60 (Anterior) Localidad Antonio Nariño, B. Restrepo, CED. Centenario.

Como se enunció anteriormente esta gestión corresponde al desarrollo del objeto del contrato de obra pública IPES No 394-2015 *"COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCION FISICA FASE I DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21ª Nº 21ª-65 SUR BOGOTA D.C."* suscrito con el Instituto para la Economía Social IPES, se adjunta poder especial y suscripción por parte de IPES y Consultor del Formato IDPC correspondiente a la solicitud.

Relacionamos información del predio ya mencionado:

Dirección actual: Transversal 21 A No. 21 A 65 Sur
Diag. 19 Sur 20-60
Matrícula inmobiliaria: 50S-
Código de Sector Catastral: 002104 07 01 000 00000
Cédula Catastral: 00210407010000000

Direcciones anteriores: Diag. 19 Sur 20-60
Av. 19 No 20-60 Sur
RUPI: 3-318
CHIP catastral: AAA0012EMSY
Uso – Escala: (Uso1, en tabla) / Escala Zonal

Atentamente,

ARQ. JAIRO GARCIA GARCIA
Representante Legal
CONSORCIO G.W.S
Copia 1: Archivo

iPES Instituto para la Economía Social	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL ENTREGA OBSEVACIONES IDPC	CONSORCIO G.W.S. NIT. 900.932.252-0

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

PROYECTO CED CENTENARIO

2017

OBJETO: COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TONSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITICTONICA, CORRESPONDIENTES A LA INTERVENCION FISICA, FASE I DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21A N° 21A 65 SUR BOGOTA D.C.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 394 DE 2015

TABLA DE CONTENIDO

1. Oficio De Solicitud De Tramite
2. Formulario IDPC
3. Documentos legales
   2.1. Poder debidamente diligenciado
   2.2. Fotocopia cedula de ciudadanía Directora General del IPES
   2.3. Decreto de nombramiento Directora General IPES
   2.4. Acta de posesión Directora General IPES
   2.5. Cedula de ciudadanía apoderado – profesional responsable
   2.6. Fotocopia matricula profesional – profesional responsable
   2.7. Copia total de la manzana catastral
   2.8. Copia plano de loteo
   2.9. Copia de la licencia de construcción y prórroga de la misma
   2.10. Planos de licencia de construcción
   2.11. Copia resolución IDPC 842 de 18 de diciembre de 2012
   2.12. Certificado de tradición y libertad
   2.13. Certificación catastral equivalente a boletín de nomenclatura
   2.14. Certificado de existencia y representación legal de los consorciados
3. Estudio Histórico
4. Estudio de Valoración
5. Diagnostico
6. Registro Fotográfico
7. Memoria Descriptiva
8. Planos de levantamiento arquitectónico.
9. Planos Arquitectónicos
10. Memorias estructurales.
11. Planos estructurales
12. Estudio de suelos

FORMULARIO IDPC

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN

INFORMATIVO

Espacio para rótulo de Radicación

1. UBICACIÓN DEL PREDIO (según Certificado Catastral)

DIRECCIÓN PRINCIPAL	TRANSVERSAL 21 A N° 21 A-80 SUR		DIRECCIÓN ANTERIOR	DIAGONAL 19 SUR N° 20-80	
CHIP	AAA0113MPCJ	CHIP/MATRÍCULA ANTERIOR		NÚMERO PREDIAL	860-450668	UNIDAD	0
LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL		MANZANA		PREDIO		LOTE	
							007		001

2. PROMITENTE

PERSONA NATURAL

1. Nombre	Tipo Documento	Firma
2. Nombre	Tipo Documento	Firma
3. Nombre	Tipo Documento	Firma

PERSONA JURÍDICA

Nombre o Razón Social	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	NIT	830.080.840-0	No. de Folios
Representante Legal	MARIA CLAUDIA CALERO VIVAS	C.C. Número	51.920.343	Firma

3. TITULARES Y PROFESIONALES RESPONSABLES

Arquitecto / Diseñador	Jairo Garcia Garcia		No. Matrícula	17.144.492	Firma
Propietario / Poseedor	Jairo Garcia Garcia		Arquitecto Proyectista	Jairo Garcia Garcia	
No. Identificación	17.144.492	Expedida en	11 ESCNO	Firma	No. Identificación	17.144.492	Matrícula	11 ESCNO	Firma
Apoderado / Gestor o agente	HECTOR JULIO CASTILLO				
No. Identificación	94.513.048	Expedida en	TERUEL HUILA	Firma	Arquitecto Constructor		Matrícula		Firma

Para Notificación

Dirección de correspondencia	CARRERA 7 N° 124 30 OFICINA 302	Correo electrónico	jairocolgas@gmail.com	Teléfono	6294933	Celular	3152548835
---	---	---	---	---	---	---	---

4. TIPO DE TRÁMITE

TIPO DE TRAMITE (según Decreto 1077/2015 de 2015 Decreto Nacional Único del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1203 de 2017 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan o lo reglamenten)

Señale con una X en el recuadro de la actuación solicitada y anexe los requisitos para cada caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y la norma que lo adicione, modifique o sustituya o lo reglamente.

Para ampliar la información: Diligencie un formulario por cada uno de los tipos de actuación que relacione en el cuadro de la casilla 4.

Para efectuar la notificación de esta actuación administrativa:

Autorizo: (en el evento de no autorizar la notificación electrónica, se entenderá que otros mecanismos autorizados por la ley serán utilizados para surtir la misma y la carga de la oportuna lectura de los actos notificados estará a cargo del interesado).

Advertencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, la notificación electrónica se entenderá surtida en la fecha y hora en que el interesado ingrese a la dirección electrónica que le fue suministrada para acceder a la actuación administrativa.

Observaciones: Diligenciamiento exclusivo para verificaciones realizadas en el control urbano posterior.

Otras actuaciones: Señale si requiere adicionar o agregar algún otro tipo de actuación administrativa que no aparezca en el cuadro de la casilla 4 y anexe los requisitos correspondientes a la misma.

Otras actuaciones: Señale cual requiere si diferente a las relacionadas en el cuadro de la casilla 4 y anexe los requisitos correspondientes a la misma.

☐ Obra Nueva	☒ Ampliación	☐ Adecuación (Cerramiento)	☒ Modificación	☐ Reforzamiento	☐ Rest. Estructural	☐ Rest. Total
☐ Rest. Locativa	☐ Reconstrucción	☐ Demolición	☐ Otras	Cual?	

Clase de Trámite:

☒ Licencia	☒ Reconocimiento	☐ Revalidación

Nota: Si el proyecto tiene uso no residencial, anexar copia del concepto sanitario favorable de la Secretaría de Salud de Bogotá. (Artículo 2.2.6.1.2.1.7 Decreto 1077 de 2015)

Modalidad: Ordinaria	Curaduría: Ordinaria	Planeamiento: Ordinaria

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere para el estudio de las Solicitudes de Intervención la siguiente información:

DOCUMENTO	SI/NO/TAL	OBSERVACIONES
1. Certificado de Libertad y Tradición (C.L.T.) que no tenga una fecha de emisión superior a treinta (30) días calendario, al momento de radicar la solicitud. En caso de que el inmueble no cuente con matrícula inmobiliaria, se debe aportar el certificado catastral.		
2. Copia del documento de identidad y autorización para tramitar, en el evento de poseer a través de apoderado.		
3. Certificado de Tradición de Libertad del inmueble. Este Registro debe tener vigencia no superior a treinta (30) días calendario.		
4. Copia legible de la factura de impuesto predial del año en curso o recibo de pago.		
5. Fotografías de la totalidad del inmueble objeto de la intervención.		
6. Fotografías de la totalidad del inmueble objeto de la intervención.		
7. Copia de la cédula de ciudadanía del solicitante y/o Representante Legal.		
8. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del solicitante y/o Representante Legal.		
9. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal (C.E.R.L.) del solicitante y/o Representante Legal. Este documento debe tener una vigencia no superior a treinta (30) días calendario.		
10. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal (C.E.R.L.) del solicitante y/o Representante Legal. Este documento debe tener una vigencia no superior a treinta (30) días calendario.		
11. Copia del pago de Avisos y tableros de 2025 o el año vigente. Certificado de paz y salvo del concepto.		
12. Copia del pago de pauta temporal de 2025 o el año vigente. Certificado de paz y salvo del concepto.		
13. Registro fotográfico que evidencie el estado actual del inmueble y sus fachadas, debidamente fechado.		
14. Planos y memoria descriptiva del estado de conservación.		
15. Todos los documentos relacionados en fotografías en medio digital en formato de imagen JPG, PDF y video.		
16. Certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días.		
17. Recibo de impuesto predial fecha de expedición no mayor a 30 días.		
PARA INMUEBLES DE USO PÚBLICO, EL REGISTRO ES PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBERÁ ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		
18. Copia del Acta de Asamblea de copropietarios, en donde se aprueba la intervención y el presupuesto.		
19. Certificación con cuotas de la Unidad privada, expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal.		
20. Certificado de existencia y representación legal de la copropiedad.		
PARA PREDIOS EN LOS QUE NO SE HAYA DECLARADO BIENES DE INTERÉS CULTURAL, SE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:		
21. Radicado de solicitud de concepto previo ante la Oficina [redacted] con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, en donde se solicite el concepto de viabilidad.		
22. Memoria de la propuesta para el predio en que se pretende desarrollar el proyecto.		
23. Fotografías de los planos de la propuesta.		
OTROS:		

Según lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, se informa que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural no requiere Formulario de Licencia Urbanística.

El Inmueble hace parte de un Sector de Interés Cultural? ☐ SI ☐ NO

Auxiliar de Radicación

Firma del Solicitante

NOTA 1: El Instituto podrá requerir información adicional de acuerdo con el tipo de intervención solicitada.

NOTA 2: PRESENTACIÓN DE PLANOS. La presentación de la totalidad de los planos debe cumplir con lo especificado en la publicación "Guías y Contenidos para el desarrollo gráfico del proyecto", expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en Colombia, la Sociedad Colombiana de Arquitectos (Presidencia Nacional y Regional D.C.), y confirmada por la y la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura, y en cumplimiento del Decreto 1077 de 2015.

NOTA 3: El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, informa que en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 1519 de 2020, el usuario realizará seguimiento a través de la radicación de la totalidad de la documentación requerida. La evaluación de documentos faltantes deberá ser atendida en un término no mayor a cuarenta (40) días hábiles, en el evento de no allegarlos, se archivará el caso físicamente y procederá a archivo.

ESTUDIO HISTORICO

GABRIEL OÑORO VENGA
ARQUITECTO RESTAURADOR
U. DE LOS ANDES – U. POLITÉCNICA DE MADRID

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Planación Distrital

Archivo de Bogotá

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Notarías

3. GENERALIDADES

Desarrollo urbano del sector

3.1.1. El Barrio Centenario

4. TRADICIÓN DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE

5. ANÁLISIS DE LAS TRANSFORMACIONES DEL INMUEBLE

6. VALORACIÓN DEL INMUEBLE

Aspectos históricos

Aspectos simbólicos

Aspectos estético - arquitectónicos

7. CONCLUSIONES

8. ANEXOS

Carrera 28 A N° 91-31 Apto 402 – Teléfax 249 0386 – Cel. 320 3410562 – gaboonoro@yahoo.com
Bogotá, D.C.

GABRIEL OÑORO VESGA
ARQUITECTO RESTAURADOR
U. DE LOS ANDES - U. POLITÉCNICA DE MADRID

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como objeto establecer la evolución histórica del inmueble conocido como CED Barrio Centenario, inicialmente Sala Cuna y Centro de Salud del Barrio Centenario, ubicado en la Diagonal 19 sur Nº 20-66 de la ciudad de Bogotá, D.C., con el fin de determinar el nivel de intervención a que se ha sido sometida dicha edificación y su importancia como edificación y como documento histórico.

Este inmueble ubicado entre los barrios Restrepo y Centenario, fue declarado Bien Cultural mediante el Decreto 606 de 2001, que define y reglamenta la intervención de Bienes de Interés Cultural en el área del Distrito Capital, así como por el Decreto 298 de 2002, que reglamenta la UPZ Nº 38 que comprende el sector en donde se encuentra el Barrio Restrepo Occidental, y por cuale requiere que toda intervención hecha sobre éste sea vigilada y aprobada previamente y se inscriba dentro de las políticas de restauración integral.

Para llevar el presente estudio se recurrió a la revisión de los archivos pertinentes, como son el Archivo de Planeación Distrital, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Archivo Distrital y las Notarías 27 del Círculo de Bogotá, hallando información pertinente al proceso de evolución de la edificación y su presencia dentro de la historia del sector urbano, con lo cual se pretende reconstruir la historia del inmueble y de su entorno inmediato.

De igual manera se revisaron archivos fotográficos públicos y particulares, con el fin de hallar información gráfica que permitiera documentar el estado del mismo, con lo cual se completó la información histórica, gráfica, fotográfica y planimétrica necesaria para comprender la génesis y el proceso de transformación del mismo.

Carrera 28 A Nº 51-31 Apto 402 – Teléfos 2490386 - Cel. 320 3410562 - gaboono@yahoo.com
Bogotá, D.C.

2. FUENTES DOCUMENTALES

2.1. Archivo Central de Planeación Distrital

No se encontraron carpetas de información correspondientes al inmueble estudiado. Es probable que, al no haberse presentado modificaciones con licencia de construcción, no se haya abierto expediente para éste.

2.2. Archivo Distrital

No se encontró documentación referente al inmueble.

2.3. Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Se encontraron aerofotografías desde el año 1938 y se seleccionaron, debido a la manera en que ilustran el crecimiento del entorno y las transformaciones del inmueble, como fuentes principales las siguientes: Vuelo A-27, fotografía 23, del 8 de Septiembre de 1938; vuelo C-704, fotografía 9, del 27de abril de 1954 y vuelo C-1364, fotografía 93, de noviembre de 1971.

2.4. Notarías [illegible] del Círculo de Bogotá

No ha sido posible hacer seguimiento del inmueble en notarías por cuanto no ha habido acceso a la información del Certificado de Tradición y Libertad del mismo.

3. GENERALIDADES

3.1. DESARROLLO URBANO DEL SECTOR

El sector en que se encuentra inmerso el inmueble objeto de este estudio comprende dos barrios: el Barrio Restrepo, ubicado en la localidad Antonio Nariño, y el Barrio Centenario, ubicado en la localidad Rafael Uribe. Estos dos barrios tuvieron periodos de desarrollo simultáneos, pero su origen y crecimiento se enmarcan dentro de políticas muy diferentes, a pesar de haber sido concebidos ambos como barrios obreros en la expansión de la capital hacia el sur.

En el caso del Barrio Restrepo, su planeación y la construcción de las obras de urbanismo fueron realizadas por la Compañía Urbanizadora La Urbana a partir del año 1930, en un primer intento de generar barrios obreros en el sector, pero como se estilaba en la época, el desarrollo arquitectónico de las unidades de vivienda era responsabilidad del propietario y el trazado urbano obedece inicialmente a la aplicación de un sistema de manzanas rectangulares. Posteriormente, el Departamento de Urbanismo de Bogotá interviene parte del diseño y lo transforma, como es el caso de la zona alrededor de la plaza de mercado y la conexión al norte entre la plaza principal del barrio y el sector del río Fucha, y el arquitecto y urbanista Karl Brunner interviene el área en que se encuentra actualmente el CED Centenario, diseñando el trazado urbano y el edificio que inicialmente se destinó al Centro de Salud y posteriormente fue adecuado como colegio.

La intervención de Brunner fue hecha en el año 1938, y se puede enmarcar dentro de las obras que se construyeron para la celebración del cuarto centenario de la fundación de Bogotá. La intervención urbana obedece al seguimiento de los patrones establecidos en el trazado del barrio Centenario y por esto, a pesar de que políticamente se encuentra este sector en otro barrio y otra localidad urbana, se estudia como sector de influencia el barrio Centenario más que el Barrio Restrepo. La intervención urbana obedece a una diagonal que define el borde oriental del barrio Centenario y que se remata dentro del barrio Restrepo, dando lugar a la ubicación de un

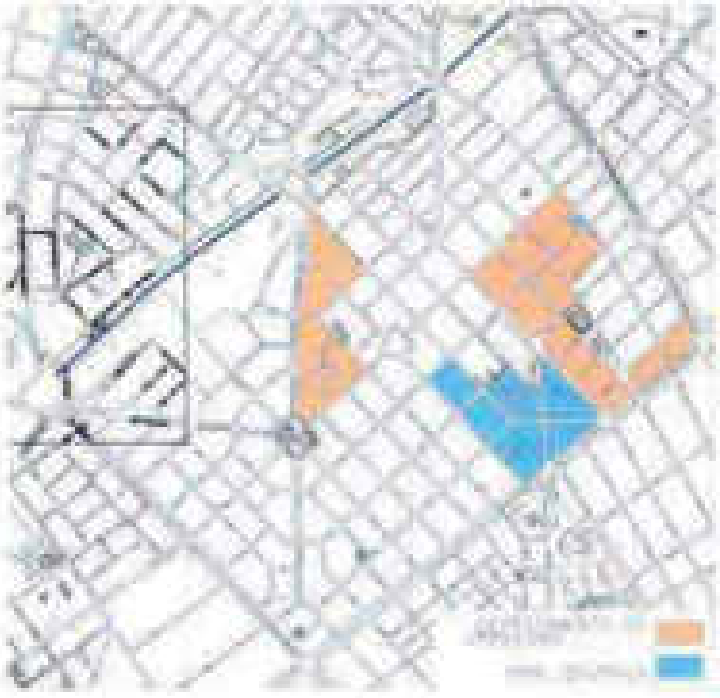

Sectores del barrio Restrepo intervenidos por el Departamento de Urbanismo y por Karl Brunner. Elaboración sobre plano tomado de Brunner, Karl. *Manual de Urbanismo. Tomo II*. **Imagen tomada de Vartery Pulgarín Osorio, Vivienda estrat..., pág. 116**

equipamiento urbano que no se consideró en el diseño del barrio Centenario, el Centro de Salud.

3.1.1. EL BARRIO CENTENARIO

Al realizar un acercamiento a la historia y devenir del barrio Centenario de la ciudad de Bogotá, es preciso y aun más necesario ver un poco del contexto en el que la ciudad se había desarrollado algunas décadas atrás. Este proceso debe ser llevado a cabo con el fin de poder entender con mayor claridad los procesos y circunstancias bajo las cuales éste se constituyó y llegó a conformarse como lo que actualmente es. De igual forma es preciso ver ciertos aspectos que engloban las dinámicas sociales y urbanísticas presentes durante la primera mitad del siglo XX, que en últimas determinan el surgimiento de éste y otros más barrios obreros.

Antecedentes del siglo XIX

En primera instancia resulta vital hablar de una serie de circunstancias bajo las cuales se había enmarcado el crecimiento de Bogotá a finales del siglo XIX. Durante este periodo se dan las primeras iniciativas de modernización que comienza a experimentar la ciudad. La traza colonial comienza desdibujarse y se presenta una fuerte expansión hacia el norte y sur, rompiendo los límites estipulados siglos atrás. La aparición de nuevos materiales de construcción va a ser determinantes en este proceso, pues con el uso del hierro, el vidrio y el cemento el paisaje urbano se transformó sustancialmente.
La ciudad comienza un crecimiento vertical donde las edificaciones más altas que una vez fueron campanarios y cúpulas de iglesias, comenzaron a ser reemplazadas por otras aun más altas, las de los bancos y edificios que se constituyeron en los nuevos símbolos de progreso. Así mismo en esta etapa preliminar comienzan a presentarse dos características de vital importancia que son los procesos especulativos del suelo urbano, como resultado del aumento de la población y densificación del centro de la ciudad, y los fuertes cambios en el uso del espacio privado, pues las necesidades de vivienda no se hicieron esperar.[1]
De igual forma las transformaciones urbanas encontraron su respaldo económico en un entorno favorable que experimentaba el país desde hacía varias décadas. "Las bonanzas de quina, el tabaco y el café a partir de la segunda mitad de la primera era republicana – incluso a pesar de los períodos de estancamiento que las sucedieron – propiciaron el mejoramiento de las vías de comunicación que se encargaban de mantener a aquella conectada con su territorio, el país y el mundo"[2] Por otro lado, y

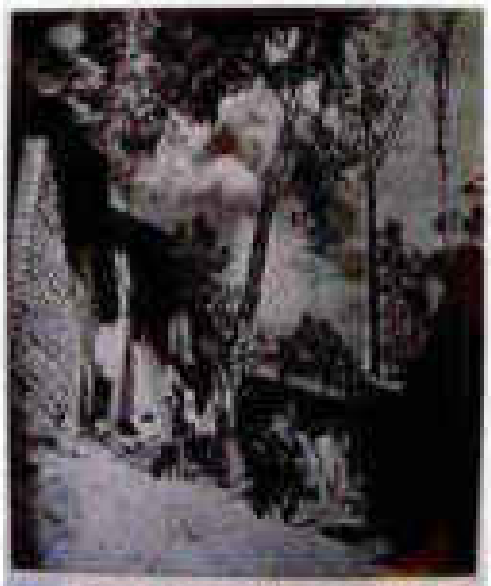

Habitantes relocalizados por el programa de saneamiento del Paseo Bolívar

[1] Fabio Puyo, *Bogotá*, Ed. Mapfre, Madrid, 1992, pag. 181
[2] Adriana María Suarez Mayorga, *La ciudad de los elegidos. Crecimiento urbano, estratificación social y poder político. Bogotá (1910-1950)*, Editora Guadalupe, Bogotá, pag. 36.

según el planteamiento de Adriana Suarez en su obra La Ciudad de los Elegidos, es preciso encontrar las raíces globales de un crecimiento urbano tan acelerado. Al respecto la autora plantea que ello encontró su razón en la fuerza con que cambiaron las condiciones en materia económica a lo largo de América Latina desde mitad del siglo XIX.

Con la expansión del comercio exterior se atrajo una fuerte iniciativa de comerciantes e inversionistas extranjeros que con la cooperación de capitales nativos "contribuyeron al establecimiento de las primeras sociedades anónimas: aseguradoras, bancos, empresas de navegación, ferrocarriles, etc."[2] Así mismo la alta demanda de materias primas, alimentos y artículos del trópico, incrementó la participación del país en el mercado mundial y abrió las puertas para nuevos y jugosos ingresos.

Estas características muestran un fuerte respaldo económico que permitió que se dieran los elementos necesarios para pensar en el crecimiento y la modernización de Bogotá y que propició otras grandes circunstancias como el aumento demográfico y las migraciones. Estas características serían factores determinantes durante las primeras décadas del siglo XX para que la ciudad se expandiera y pensara en ampliar sus límites, construir más vías de comunicación y generar nuevos espacios de vivienda, así como mejores y más asequibles condiciones de vida.

Una vez determinada la situación económica y los recursos con los que contaba el país para pensar en una modernización de Bogotá, es posible señalar ciertas circunstancias paralelas que dieron fuerza a esta iniciativa. Para los albores del siglo XX, es posible señalar con certeza cuatro elementos que determinaron la situación de la ciudad y su necesidad de crecimiento y modernización: el aumento demográfico, el desarrollo de los servicios públicos, la aparición de los automóviles y medios de transporte y la celebración del IV Centenario de la ciudad.

El aumento demográfico fue sin duda el motor más importante que determinó la necesidad de ampliar y modernizar la ciudad durante las dos primeras décadas del siglo XX. En algo más de un siglo Bogotá quintuplicó la población que tenía al finalizar el periodo colonial, pasando de 21.394 habitantes en 1801 a 116.951 para 1912.[3] Estas circunstancias se dieron por varias razones. En primer lugar las múltiples corrientes migratorias de individuos provenientes de zonas rurales quienes buscaban mejorar sus condiciones de vida. Ello se sustenta en el postulado de Victor Daniel Lemus, según el cual "la actividad comercial e industrial de Bogotá, comenzó a gestar cambios físicos encaminados a una ciudad más moderna"[4]. Gracias a este desarrollo la ciudad generaba más fuentes de trabajo, mejores condiciones de vida y la oportunidad de gozar inmediatamente de los cambios y beneficios generados en virtud de su carácter de sede de gobierno.

Si bien las migraciones se sustentaban en este postulado, es posible señalar que contribuyeron al hacinamiento de la ciudad, pues ésta no estaba preparada para albergar a semejante población y se vio en la necesidad de ensanchar sus límites y darse la construcción de nuevos lugares de vivienda. Esta actividad se vio acompañada del desarrollo de los servicios públicos, la construcción de alcantarillados, vías de transporte, mejoramiento del servicio de energía y servicios de salud. Casi que puede señalarse que el

[2] Carlos Marichal, *Historia de la Deuda Externa de América Latina*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, pág. 84. En: Adriana María Suárez, *La ciudad de los elegidos*... pág. 49

[3] Adriana María Suárez, *La ciudad de los elegidos*... pág. 45

[4] Victor Daniel Lemus, *Planificación y control urbanístico en Bogotá. Desarrollo histórico y jurídico*, Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, 2006, pág. 87

GABRIEL OÑORO VESGA
ARQUITECTO RESTAURADOR
U. DE LOS ANDES – U. POLITÉCNICA DE MADRID

desarrollo de los servicios públicos y la creciente aparición de los automóviles y medios de transporte están ligados al aumento demográficos, siendo causa y efecto del crecimiento y modernización de la ciudad.

Al respecto resulta interesante leer los textos de Miguel Samper quien señala los más importantes cambios en su crónica:

> "Dase a los edificios aspecto simétrico y elegante, a los cimientos sólidos mayor atención, mejorándose los materiales, y se perfeccionan las obras de cantería, alfarería, carpintería y ornamentación interior. En el interior tenemos ya el alumbrado por gas, el agua en todos los pisos, la campana eléctrica y el pavimento de madera, que sustituye el ladrillo cubierto con la estera de esparto."[6]

De esta forma y en vista del amplio crecimiento demográfico "la tónica de los decenios posteriores (1920-1930) fue, efectivamente, la construcción de numerosas urbanizaciones. Por ello sin importar si eran tanchos de mala muerte o casas de estilo inglés, la administración municipal debió aceptar la responsabilidad de adaptarse adecuadamente a las exigencias planteadas"[7] Según añade acertadamente Adriana Suárez. En este orden de ideas se dieron dos destinos bastantes diferentes de crecimiento. El primero, orientado hacia un estrato social más alto, con necesidades específicas y determinado por su estilo de vida y dinámicas urbanas, ubicadas primordialmente en el norte de la capital en sectores aledaños a Chapinero y Palermo. El otro, en definitiva de carácter popular, respondiendo a las necesidades de vivienda y de una gran masa de gente orientado hacia los terrenos del sur.

Sector del Puente Aranda, camino entre el cementerio de la Piedad y Cárcel Nacional del Régimen Municipal, 1917.

Al respecto Víctor Daniel Lemus señala el siguiente planteamiento que resume y esboza claramente dichas características: "como consecuencia de los acuerdos [establecidos por la administración municipal con miras a solucionar el problema de crecimiento y aumento de la población], surgieron urbanizaciones

[6] Miguel Samper. *Escritos políticos económicos*, vol. I, Cromos Ediciones, Bogotá, 1925, pág. 149. En: Fabio Zuluaga, *Bogotá*... pág. 186.
[7] Adriana María Suárez, *La ciudad de los elegidos*... pág. 79.

residenciales para la élite alejadas del centro de la ciudad, y se construyeron los primeros barrios obreros, también en la periferia de los perímetro suburbanos del momento. Los nuevos conjuntos urbanos fueron promovidos como sectores exclusivos y elegantes. Los barrios obreros fueron los primeros ejemplos de actividad gubernamental en el campo de vivienda."[8]

En este escenario hace su aparición el último elemento que debemos considerar de importancia en el crecimiento, desarrollo y modernización de la ciudad: la celebración del IV Centenario de su fundación. Este evento concretó los esfuerzos del municipio, el departamento y la nación en materia de desarrollo urbano, y generó los espacios para el fuerte debate en torno al futuro de la ciudad, dando como resultados intervenciones prioritarias en proyectos específicos. Fue así como gracias al acuerdo Nº 12 de 1935 se expidió el Plan de Mejoras y Obras Publicas del IV Centenario que determinó, dentro de otras resoluciones, las siguientes disposiciones:[9]

1. Saneamiento y embellecimiento del paseo Bolívar, que incluye la adquisición de terrenos erradicación de tugurios, construcción de algunas urbanizaciones y construcción de un parque.
2. Construcción de nuevos barrios para albergar los desalojados del paseo bolívar.
3. Construcción de alcantarillado y pavimentación.
4. Construcción de escuelas públicas.
5. Construcción de Planta Pasteurizadora de leche.
6. Construcción de cuatro campos deportivos locales y baños públicos en barrios obreros.
7. Construcción de un estadio olímpico

Barrio Centenario

Bajo las condiciones señaladas anteriormente, en un ambiente desarrollo y modernización matizados por un espíritu de celebración y una fuerte iniciativa de mejorar la imagen de la ciudad, nace el Barrio Centenario. En un principio el barrio fue parte de la antigua Hacienda Quiroga que fue dividida en varios predios para darle paso a los barrios Restrepo, Olaya, San Blas y Ricaurte entre otros. Su construcción inició en el año de 1935 y estuvo estrechamente relacionada con los cambios y mejoras ocasionados por la celebración de los 400 años de la fundación de Bogotá y la ejecución del Plan de Mejoras y Obras Públicas del IV Centenario.

Elementos de mayor jerarquía en el barrio Centenario. Elaboración sobre plano tomado de Brunner Karl, *Manual de Urbanismo*, Tomo II. **Izquierda** y texto tomado de Viviendo Bolívar Obrero, Vivienda colonial... pág. 139)

Para dicho efecto fue contratado el arquitecto y urbanista Karl Brunner, quien fue el encargado, como director del Departamento de Urbanismo, de adelantar el diseño del denominado "Plan del Centenario" desarrollado entre 1933 y 1938, el cual incluyó una

[8] Victor Daniel Lemus, *Planificación y...* pág. 85

[9] Juan Carlos del Castillo Daza, *Bogotá: El Proyecto a la ciudad moderna 1930 – 1950*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2003, pág. 85

GABRIEL OÑORO VESGA
ARQUITECTO RESTAURADOR
U. DE LOS ANDES – U. POLITÉCNICA DE MADRID

serie de proyectos de ampliación de la malla vial de la ciudad, ampliación de la cobertura del tranvía, infraestructura, construcción de vivienda para la clase obrera entre otros"[10]. Dentro de sus labores, fue el responsable del saneamiento y embellecimiento del paseo Bolívar, mencionado anteriormente, de la reubicación de sus habitantes y de la creación de 12 barrios obreros para este fin.

El Centenario entró dentro de esta dinámica como uno de los 12 barrios creados para reubicar los habitantes del paseo Bolívar, convirtiéndose en la primera operación exitosa de erradicación de tugurios en la historia de la capital. Se inauguró en septiembre de 1938, cuando se entregaron las viviendas totalmente terminadas a sus nuevos habitantes, labor bastante loable y lejos de los demás proyectos de barrios obreros que entregaban las viviendas en obra gris e incluso negra. El barrio Centenario de construyó por etapas, y fue inaugurado en su totalidad a comienzos del mes de septiembre de 1938 como parte de los festejos de conmemoración del IV Centenario de la fundación de Bogotá. Al respecto Yarleys Pulgarín señala acertadamente en su tesis para obtener el grado de Maestra en Patrimonio Cultural y Territorio que:

> "Si bien las del barrio Centenario eran viviendas carentes de servicios públicos –domiciliarios, introducían el concepto de solución integral a las soluciones de vivienda estatales que de ahí en adelante se construirían, quedando todo el proceso (el diseño urbano, el diseño arquitectónico, la ejecución de las obras) en manos de la ciudad; esta es la principal diferencia con los urbanizadores privados (salvo el caso del barrio Villa Javier), quienes se encargaban del diseño y la construcción del urbanismo, pero dejaba el diseño arquitectónico en manos de cada propietario. El proyecto también introducía una nueva manera de habitar el espacio para quienes hasta ese entonces vivían hacinados en el Paseo Bolívar, diseñando una reglamentación especial que impedía que más de una familia habitara un mismo lugar."[11]

Jerarquía de circulaciones en el barrio Centenario. Vías principales en color rojo, secundarias en color amarillo, de tercer orden en color verde y de cuarto orden en color naranja. Elaboración sobre plano tomado de Heinrich Kraft, Manual de Urbanismo Tomo II **(Imagen y leyenda tomada de Yarleys Pulgarín Osorio, Vivienda estatal ... pág. 139)**

Así pues el barrio obrero "Centenario" estaba conectado con la ciudad por medio de las vías del tranvía que les servía como medio de transporte a los habitantes para desplazarse a sus lugares de trabajo. Así mismo el barrio estuvo ubicado en dos grandes e importantes vías para la época: el camino a Tunjuelo por donde durante un tiempo pasaba el ferrocarril de oriente, y el camino a Soacha. También es preciso señalar que existió incluso desde su fundación una interesante red de de conexión con los barrios del oriente de la ciudad, a través de la avenida 1° de Mayo y con los demás barrios construidos para

[10] Yarleys Pulgarín Osorio, *Vivienda estatal obrera de los años 30 en Bogotá (Barrio Centenario) los casos de los barrios Restrepo y Centenario, apuntes, recuperación de memoria y puntos de valoración patrimonial*. Universidad Javeriana, Bogotá, 2009, pág. 131

[11] Yarleys Pulgarín Osorio, *Vivienda estatal* ... pp. 132 – 133

albergar los habitantes desalojados del Paseo Bolívar, como el Restrepo y el Barrio Olaya. En general el barrio Centenario estuvo alejado de equipamientos de importancia de la ciudad como hospitales, asilos de ancianos, centros deportivos y escuelas entre otros.[12]

Para cerrar este apartado y con miras realizar un análisis de mayor claridad sobre la disposición del barrio resulta interesante ver el análisis de Pulgarín, quien describe al detalle las características más específicas del complejo de vivienda, específicamente sobre la geometría de las manzanas, la ejecución de etapas del proyecto, la jerarquía de circulaciones y los elementos de mayor jerarquía entre otros[13]:

"Geometría de las manzanas: En el sector no se observa la predominancia de alguna geometría de manzana en particular. El barrio Centenario aporta geometrías rectangulares e irregulares al trazado del sector. La diagonal del costado oriental del barrio obedece a un gesto para esquivar la presencia del humedal del Olaya que años más tarde se convertiría en parque; vale la pena mencionar que las manzanas que conforman el barrio Centenario tienen un tamaño reducido comparadas con las de los barrios vecinos (Restrepo, Olaya, Santander).

Jerarquía de Circulaciones: Las vías principales del barrio son las que lo rodean perimetralmente (color rojo) por ser elementos de conexión con el resto de la ciudad; al interior de éste, el trazado particular del barrio le otorga mayor jerarquía a aquellas vías que lo atraviesan de forma recta de norte a sur (color magenta); en tercer lugar aparecen las vías que desembocan en las vías primarias y secundarias (color verde) y que no manejan una perspectiva continua. En último lugar se encuentran las vías de cuarto orden (color naranja), las menos transitadas, que se caracterizan por servir de elementos de conexión de las manzanas del barrio con las vías de segundo y tercer orden.

Elementos de mayor jerarquía: Salvo la presencia de la escuela y algunos espacios públicos, el barrio Centenario carece de equipamientos internos y elementos de jerarquía. Situación que puede ser explicada por el tamaño mismo del barrio que no supera las diez hectáreas y por la presencia de algunas edificaciones de importancia como la Plaza de Mercado, el Centro de Salud y la iglesia en el vecino barrio de Restrepo y la previsión de la construcción de un parque en el vecino barrio Olaya."

Cabe aquí anotar que el centro de salud, construcción realizada en 1938, aun cuando aparece ubicada dentro de la traza del barrio Restrepo en la actualidad, otro de los barrios obreros iniciados en conjunto como parte del proyecto de reformas de 1930, fue parte de las facilidades diseñadas para el Barrio Centenario por el Departamento de Urbanismo a cargo del arquitecto Karl Brunner. Este edificio hace parte de un conjunto de manzanas intervenidas por el Departamento de Urbanismo y que se constituyeron en el remate de la diagonal trazada en el límite sur del Barrio Centenario. En este caso, en el extremo oriental, sobre la diagonal, se ubicó inicialmente una escuela y, a manera de reflejo de ésta, se ubicó el centro de salud en terrenos del Barrio Restrepo.

"Morfología de Manzanas: Debido a la presencia de una diagonal en su extremo oriente, la solución del trazado urbano del barrio introduce algunas variaciones a la manzana rectangular tipo de proporción 1:2 (color rojo). Como transición entre las manzanas tipo del interior del barrio y los bordes de éste aparecen manzanas con proporciones 1:1.5 (color verde), mientras que como solución entre la diagonal del extremo oriente y el trazado de la

[12] Varleys Pulgarín Osorio, *Vivienda estatal...* pág. 134.
[13] Varleys Pulgarín Osorio, *Vivienda estatal...* pág. 134-136. Este análisis resulta de indiscutible importancia por lo cual fue preciso transcribirlo en el presente estudio histórico de manera literal.

GABRIEL OÑORO VESGA
ARQUITECTO RESTAURADOR
U. DE LOS ANDES - U. POLITÉCNICA DE MADRID

los elementos viales de los bordes del barrio aparecen manzanas irregulares (color magenta).

Morfología de las manzanas contenidas en el barrio Centenario. Elaboración sobre plano original de Dionisio Kaiser. *Manual de Urbanismo. Tomo II*. Imagen y texto tomados de Varleys Polígono Oriente. Vivienda resumi... pág. 106.

El Perfil Urbano: El perfil resultante del sistema de ocupación predial sumado a la transparencia del cerramiento usado para dividir los lotes del barrio Centenario ofrece como resultado la existencia de perspectivas que se fugan en múltiples direcciones en donde los cerros suroorientales aparecen como constante referencia geográfica. No obstante la altura de las edificaciones, que a pesar de tener un solo piso llegaban a los cuatro metros antes de la cubierta, y no obstante lo angosto de las calles con un ancho que apenas alcanzaba los cinco metros sumados a 1.5 metros de andén, la perspectiva del peatón se fugaba constantemente gracias al generoso jardín con el que contaban los lotes. Con el continuo proceso de edificación de dichos antejardines, el perfil original desaparece por completo en menos de cuarenta años dando como resultado una alteración de la perspectiva.[11]

Segunda Mitad del Siglo XX

El devenir del barrio Centenario se puede delinear por varias circunstancias que lo determinaron desde su propio nacimiento. La primera de ellas es el crecimiento demográfico que experimentó el país y la ciudad de manera vertiginosa y centralizada. En este orden de ideas entre 1950 y 1960 y décadas posteriores hasta entrada la década de 1990 "la población urbana en Colombia creció a una tasa anual de 7.8%".[12] Este aumento demográfico se vio acompañado así mismo de una alta concentración de población en zonas urbanas, que incrementó el crecimiento de la ciudad y sobre todo las áreas destinadas para vivienda como lo fueron los barrios obreros.

Parque infantil barrio El Centenario. Plan de obras del barrio Centenario

Otro factor de importancia fue el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán y las dos grandes consecuencias que acompañaron este incidente, que fueron la devastación de la ciudad y la ola de violencia generalizada que azotó el país entero. Frente al primer postulado es posible señalar que, una vez terminado el bogotazo días después del 9 de abril de 1948, la ciudad quedó destruida en gran parte y se inició el proceso de reestructuración y crecimiento planeado que se llevó a cabo en las décadas siguientes. El paso a seguir fue la ejecución de un plan de crecimiento controlado en el que la ciudad experimentó un cambio radical, abriendo sus límites y fronteras y aumentado la construcción. El papel que jugó el barrio

[11] Víctor Daniel Lemus, *Planificación y ...* pág. 72

GABRIEL OÑORO VESGA
ARQUITECTO RESTAURADOR
U. DE LOS ANDES - U. POLITECNICA DE MADRID

obrero en este proceso fue interesante, pues la ciudad comenzó a anexarlo paulatinamente y a incorporarlo más hasta quedar inmerso dentro de su estructura.

El barrio Centenario una vez incorporado a la estructura urbana pasa de ser un lugar aislado

Barrio Obrero del Centenario. Calle 27 a 27 sur. Antonio Ar

"destinado para la vivienda contraposición a la de «barrios residenciales» (los cuales se identifican en general con la residencia burguesa) y con la que se asocia, de manera peyorativa, una serie de desarrollos urbanos periféricos y generalmente dispuestos espacialmente con respecto a la ciudad compacta precedente"[1] a convertirse en parte de la configuración urbana como un sector más, con sus correspondientes servicios y facilidades entre los que se encuentra hospitales, colegios, iglesias, parques, supermercados entre otras.

En cuanto al segundo postulado la ola generalizada de violencia generó que se dieran varios procesos migratorios desde el campo a la ciudad. Estas características se dieron bajo las pautas generalizadas en las cuales la población rural buscaba un estilo de vida mejor, más tranquila y con mayores posibilidades para sí mismos y sus familias. Es así como en "estos barrios se comienza a asentar dicha población inmigrante pobre, compuesta por obreros de la construcción o de las primeras fábricas que se instalan en la Capital, junto con artesanos y pequeños comerciantes."[2] –

La ciudad de los nuevos barrios.
Al fondo Antiguo Matadero Municipal. Obrero

Esto generó que el barrio Centenario creciera más, que más personas comenzar a construir edificaciones fuera de la planeación inicial dada por las obras del IV Centenario y que por ende sus límites se difuminan entre la configuración urbana que para finales de la década de 1990 se consolidaba como uno de los sectores más densamente poblados al sur de la capital colombiana.

De esta forma está configurada la génesis y evolución del Barrio Centenario de Bogotá. Una de las iniciativas más loables de barrios populares, que vio reflejada su estructura y planificación en la entrega de varias manzanas destinadas a la vivienda de múltiples familias desplazadas por la modernización y reestructuración urbana. Un barrio que acogió la población migrante a través de las décadas, incluso en la actualidad donde el flagelo del

[1] Antonio Arteaguita, *Barrios Obreros Bogotanos*. En: Revista Urbanismo. Maestría en Urbanismo. S.N. pp. 94-95

[2] Antonio Arteaguita, *Barrios Obreros Bogotanos*... pág. 94.

desplazamiento forzado continúa siendo pan de cada día. El barrio Centenario ha sido testigo, junto con otros varios barrios obreros y populares de mitad del siglo pasado, del crecimiento industrial y urbano de una ciudad que se encargó de estratificar y aislar sus habitantes de acuerdo con su jerarquía social, pero que en última terminó engulléndose a sí misma en un desarrollo desorganizado y con grandes baches en su planeación.

3.1.2. EL BARRIO RESTREPO

Al igual que los barrios Centenario, Olaya y San José, el barrio Restrepo fue producto de la división de la Hacienda Quiroga, adquirida por la Compañía Urbanizadora La Urbana (en ese entonces denominada La Urbanizadora) en 1928. La Hacienda Quiroga tradicional de la ciudad desde 1736 fue adquirida en parte, una fracción de 108 fanegadas que conformaba 4 lotes, por la urbanizadora, y destinada para la ejecución de los proyectos de barrios populares. "A diferencia de las veintiocho casas financiadas por el BCH y construidas por la misma compañía urbanizadora, las casas de la mayoría de los habitantes del barrio Restrepo (campesinos inmigrantes cundiboyacenses que en Bogotá se convirtieron en empleados, propietarios de pequeños negocios, celadores, albañiles, zorreros, conductores, tranviarios, sobanderos, loteros, etc.) tenían cerramiento de lata con piso de tierra. También tenían vivienda allí grupos de empleados del tranvía a los que la ciudad les entregó viviendas, zorreros y empleados del Banco de Colombia y Cauchos Colombianos."[17]
El nombre original del barrio fue Urbanización Carlos E. Restrepo según consta en los planos aprobados desde 1935, y fue construido por etapas que finalizaron solo hasta mediados de la década de los cincuenta. Este proyecto consolidó la primera etapa del proyecto de vivienda financiado por el Banco Central Hipotecario a mediados de 1936 utilizando un novedoso modelo económico que se perfeccionaría con el tiempo, como bastión de su política social. La obra del BCH en el barrio Restrepo se vio reflejada en la construcción de 26 casas para obreros inauguradas con motivo de la fiesta del 1 de mayo de 1936, y fue la primera de una serie de intervenciones durante ese mismo año: 90 casas en el barrio Muequetá y en la calle 67 (destinadas a empleados, con mayor área), 50 casas en el barrio Las Mercedes y 30 casas en el barrio Bosque Calderón Tejada (proyecto urbano diseñado por Ospinas & Cía), todas estas soluciones de vivienda ubicadas en la periferia de la ciudad de ese entonces.[18]
El proyecto del barrio Restrepo nace de la asociación del Banco Central Hipotecario con la compañía urbanizadora "La Urbana", cuando ésta le presenta al banco una fórmula para permitir la construcción de soluciones de vivienda en los lotes que eran de su propiedad a través de deudas creadas al momento de transferir la propiedad a sus nuevos dueños. Cabe señalar de igual forma que en la planeación y desarrollo de del barrio estuvo estrechamente involucrado el Departamento de Urbanismo del Municipio que en ese momento estaba bajo la dirección de Karl Brunner. En este proceso de produjo el "loteo de parte del barrio en la zona incluida dentro del triángulo comprendido entre la avenida 13 sur, la calle 17 sur y la carrera 18 durante 1937 y del trazado de la zona comprendida entre la actual Avenida Caracas y la carrera 19 entre calles 17 sur y 22 sur y del diseño por parte del mismo

[17] Yarleys Pulgarín Osorio, *Vivienda estatal*... pág. 113
[18] Yarleys Pulgarín Osorio, *Vivienda estatal*... pág. 114

GABRIEL OÑORO VESGA
ARQUITECTO RESTAURADOR
U. DE LOS ANDES – U. POLITÉCNICA DE MADRID

Brunner del sector comprendido entre las calles 18 y 22 sur entre carreras 19 y 23 al tiempo con el proyecto de urbanización del barrio Centenario."[19]

Sistema vial del sector en 1938. En rojo la vía principal, en verde las vías secundarias y en naranja las vías de tercer orden. Fuente: *Homenaje del Cabildo a la Ciudad en su IV Centenario*. **(Imagen y texto tomado de Yarleys Polgarín Osorio, Vivienda estatal... pág. 116)**

En este orden de ideas el barrio Restrepo fue uno de los asentamientos pioneros en la zona que, junto con el Centenario y los demás proyectos desarrollados durante la década, "rebasaron los límites de la ciudad tradicional que hasta entonces tímidamente superaban la barrera del río Fucha, y no solo se aprovechaba de éste para el suministro de agua para los habitantes sino que además se ubicaba entre los dos caminos más importantes de ese sector de la ciudad, los caminos a Tunjuelo (2) y a Soacha (3). La ruta del tranvía llega al barrio Restrepo en 1938 y se convierte en el elemento de mayor importancia para la comunicación con el resto de la ciudad (1), no solo de éste sino de todos los barrios de la zona.

Todo esto sumado a la existencia de una importante conexión con el oriente de la ciudad a través de la calle 22 sur. Esta posición estratégica le permitió al barrio desde el comienzo convertirse en referente y prestador de servicios para todo el sector. Los equipamientos más cercanos al barrio Restrepo eran el Asilo San Antonio (1), el Hospital San Juan de Dios (2), el Luna Park (3) y el Campo de Deportes (4). La presencia de equipamientos tales como templo parroquial, centro de salud y plaza de mercado al interior del barrio lo convertirían desde el comienzo en proveedor de servicios para todo el sector ante la carencia de este tipo de elementos en el sur de la ciudad de ese entonces."[20]

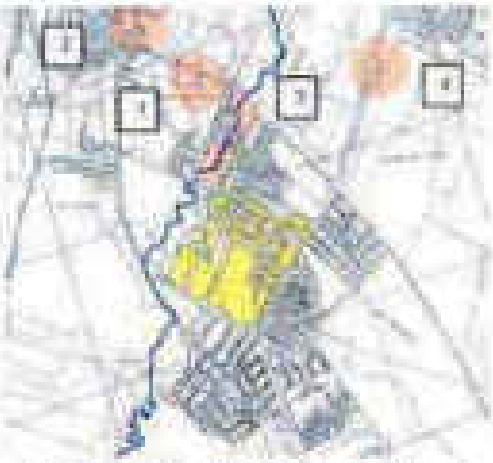

Localización de los elementos de mayor prestigio en el sector en 1938. Fuente: *Homenaje del Cabildo a la Ciudad en su IV Centenario*. **(Imagen y texto tomado de Yarleys Polgarín Osorio, Vivienda estatal... pág. 116)**

[19] Yarleys Polgarín Osorio, *Vivienda estatal...* pág. 114.
[20] Yarleys Polgarín Osorio, *Vivienda estatal...* pp. 115-116.

4. TRADICIÓN DE PROPIEDAD Y USO DEL INMUEBLE

De acuerdo con testimonios del arquitecto David Cristancho, ex asesor de Cultura y Turismo de la Alcaldía Local de Antonio Nariño y actual empleado del Museo de los Años 40 en el Barrio Centenario, el lote en el cual se construyó el inmueble fue parte de la Hacienda Quiroga, y, al igual que la totalidad de los terrenos del barrio Centenario, fue desarrollado por la Oficina de Urbanismo de la Alcaldía de Bogotá.

No es posible determinar las fechas en las cuales se hicieron las operaciones de compra venta o de cesión de los terrenos, pero se sabe que al hacerse entrega de los inmuebles destinados a servicios complementarios a la vivienda, la sala cuna y centro de salud fue entregado a la cooperativa de empleados de los Ferrocarriles Nacionales para su administración.

Posteriormente, sin poderse precisar la fecha, el inmueble se destina a un uso educativo y su administración pasa a estar compartida entre el instituto IPLER y la Secretaría de Educación. Bajo esta modalidad funcionó hasta el año 2009, cuando se graduó la última promoción de primaria.

No es seguro quién es el propietario o administrador actual del inmueble por cuanto no se ha tenido acceso al Certificado de Tradición y Libertad.

GABRIEL OÑORO VESGA
ARQUITECTO RESTAURADOR
U. DE LOS ANDES – U. POLITÉCNICA DE MADRID

8. ANÁLISIS DE LAS TRANSFORMACIONES DEL EDIFICIO

El edificio en donde actualmente funciona el Centro Educativo Distrital Centenario fue construido en 1938, con un uso original como Sala Cuna y Centro de Salud, como parte de las intervenciones del arquitecto y urbanista Karl Brunner con el Departamento de Urbanismo en el trazado del barrio Restrepo, en un sector que funcionaba como remate e integración del barrio Centenario con el Restrepo. No se ha confirmado aún si el diseño arquitectónico del edificio fue una labor directa del arquitecto Brunner o de alguno de sus colaboradores en el Departamento de Urbanismo.
La aerofotografía 23 del Vuelo A-27, tomada el 8 de Septiembre de 1938, permite apreciar el edificio en construcción dentro del sector trazado por el Departamento de Urbanismo. En esta imagen es posible ver cómo el barrio Centenario se encuentra consolidado y construido y parte del barrio Restrepo ya se ha construido y ocupado en su totalidad (proceso que se ha venido dando desde 1930).

Aerofotografía 23 del Vuelo A-27, tomada el 8 de Septiembre de 1938 (fragmento). Fuente: IGAC

Un acercamiento al edificio en construcción permitió hacer un análisis del trazado de éste y compararlo con el levantamiento realizado, para encontrar que los muros principales del antiguo Centro de Salud se conservan como estructura fundamental del CED Centenario, agregándose algunas divisiones claramente diferenciables de la estructura original.
En la imagen que se generó a partir de la comparación entre la aerofotografía y el levantamiento se pueden apreciar los muros originales conservados sin mayor intervención

(en color rojo), la ubicación de muros demolidos entre 1938 y 2010 (en color verde) y un sector que resultó imposible de detallar debido a la sombra existente en la fotografía (en color cian). Los muros que no se marcaron son muros que existen en la actualidad, pero que no fueron observados en la aerofotografía de 1938.

Elaboración sobre plano de levantamiento del estado actual (2010) del inmueble en donde se hace comparación de éste con la aerofotografía de 1938. Elaboración: Gabriel Oñoro.

De acuerdo con lo observado al comparar los dos momentos históricos del inmueble, se puede ver que las transformaciones han obedecido a la necesidad de instalar servicios sanitarios y adecuar nuevos espacios para usos diferentes a los que se concibieron para el

GABRIEL OÑORO VESGA
ARQUITECTO RESTAURADOR
U. DE LOS ANDES – U. POLITÉCNICA DE MADRID

edificio. A pesar de las modificaciones realizadas sobre el edificio original, se pueden leer claramente la estructura espacial y la organización con la que fue concebido.

Fotografía del antiguo Centro de Salud, actual CED Comuneros. Autor: Daniel García. **(Imagen tomada de Yarleys Palgarín Osorio, Vivienda estatal... pág. 126)**

Cosa similar sucede con las fachadas exteriores del edificio. En la tesis "*Vivienda estatal obrera de los años 30 en Bogotá [Recurso electrónico]: los casos de los barrios Restrepo y Centenario, ejercicio de recuperación de memoria y pautas de valoración patrimonial*" de Yarleys Palgarín, se encontraron imágenes del edificio del antiguo Centro de Salud, la más antigua correspondiente aproximadamente a 1940 y una reciente de 2000. Al analizar las dos imágenes, se encuentra que no ha habido alteración alguna en la fachada exterior del inmueble, a excepción del cambio de la puerta principal en la esquina suroriental, ya que el diseño de la puerta actual es claramente diferente al de la puerta que se ve en la fotografía de 1940. Aparte de este cambio, se conservan los vanos en sus proporciones originales, las cubiertas e incluso las alfajías de las ventanas siguen manteniéndose como en 1940.

No es posible hacer una observación sobre el ala norte del edificio, pero es posible presumir que no se han dado mayores transformaciones a partir de lo observado en el análisis de transformaciones de la planta.

Fotografía del Centro Educativo Distrital Comuneros en 2009. **(Imagen tomada de Yarleys Palgarín Osorio, Vivienda estatal... pág. 126)**

Carrera 28 A N° 51-31 Apto 402 – Teléfax 269 0386 – Cel. 320 3410562 – gaboroso@yahoo.com
Bogotá, D.C.

GABRIEL OÑORO VENGA
ARQUITECTO RESTAURADOR
U. DE LOS ANDES – U. POLITÉCNICA DE MADRID

De acuerdo con entrevistas sostenidas con el arquitecto David Cristancho, ex consejero de cultura de la localidad Antonio Nariño, y el personal del Museo de los Años 40, ubicado en el Barrio Restrepo, la Sala Cuna y Centro de Salud fue parte de una red de servicios complementarios a la vivienda del Barrio Centenario. Cabe aclarar aquí que mientras se desarrollaron los barrios Centenario y Restrepo, los límites entre uno y otro no fueron muy claros y solamente en la década de 1990 fueron segregadas las localidades Rafael Uribe y Antonio Nariño, quedando el barrio Centenario en la primera y el Restrepo en la segunda.

Inicialmente, el edificio de la Sala Cuna y Centro de Salud, fue entregado a la comunidad que pobló el barrio Centenario, compuesta principalmente por trabajadores de los Ferrocarriles Nacionales y sus familias, por el entonces alcalde de Bogotá Jorge Eliecer Gaitán y se contemplaba que una vez los niños hubieran cumplido su etapa de sala cuna, fueran trasladados al Colegio Panamá para seguir su educación primaria y terminaran su formación secundaria en el Colegio Estados Unidos.

En la década de 1980, el antiguo Centro de Salud es adecuado como centro educativo del ámbito distrital para cubrir la demanda de educación primaria y se conforma el CED Centenario. En 2002 cesan las admisiones al centro educativo y en 2005 se gradúa la última promoción de primaria de la institución, que cierra sus puertas definitivamente en 2006 y se evacúa el edificio debido al mal estado de conservación.

Una vez evacuado el edificio se da una serie de transformaciones externas que afectaron el entorno, pero que no representaron mayores afectaciones para el edificio. Estos cambios incluyen la demolición del muro de cerramiento del colegio, la pavimentación de las vías perifléricas, el englobe de los predios del edificio del colegio y las zonas libres aledañas y la construcción de una tarima en el espacio libre adyacente al edificio, que se destina a bodegas de propiedad pública.

En 2008 se lleva a cabo la reubicación de vendedores ambulantes del sector y se construyen, inicialmente de manera temporal, las casetas de ventas que actualmente ocupan lo que fuera espacio libre.

Actualmente, el edificio de la Sala Cuna y Centro de Salud, es el único de los edificios dotacionales del barrio Centenario que se conserva y se le ha otorgado la categoría de conservación tipológica. En la actualidad los usos permitidos para este edificio son educativos, culturales y médicos.

Carrera 28 A N° 51-11 Apto 402 – Teléfax 249 0586 – Cel. 320 3410582 - gaboono@yahoo.com
Bogotá, D.C.

6. VALORACIÓN DEL INMUEBLE

De acuerdo con la información encontrada, se hace un ejercicio de valoración enfocado hacia tres aspectos fundamentales: el histórico, el simbólico y el estético – arquitectónico; a través del cual se pretende enmarcar el edificio dentro de su momento histórico y establecer los elementos que ameritan su conservación y la intervención cuidadosa de cada una de sus partes.

6.1. ASPECTOS HISTÓRICOS:

El antiguo edificio de la Sala Cuna y el Centro de Salud del Barrio Centenario es en la actualidad el último de los edificios dotacionales que sobrevive de los que originalmente se construyeron como parte del planeamiento del desarrollo urbano que se hizo, por parte de la oficina de urbanismo de la Alcaldía de Bogotá, para conmemorar el cuarto centenario de la fundación de la ciudad. Fueron diversas las obras que se hicieron en la ciudad como parte de esta celebración, pero fue el Barrio Centenario un hito por cuanto por primera vez el Estado asumía la responsabilidad de la construcción de las obras de urbanismo y de arquitectura de un barrio obrero, sentando las bases de lo que más adelante serían las políticas de manejo de la vivienda de interés social.

Por otra parte, la presencia del edificio estudiado resulta un testimonio de la calidad de construcción que se utilizaba para las edificaciones públicas y de la forma y amplitud de los elementos del espacio público que se ha ido perdiendo paulatinamente en los barrios Centenario y Restrepo por la falta de control estatal y la presión inmobiliaria.

Finalmente, la intervención del arquitecto y urbanista Karl Brunner en el planeamiento del trazado urbano y en el diseño de la construcción, a través de su intervención en la Oficina de Urbanismo de la Alcaldía, se constituye en un valor adicional por hacer parte de uno de los personajes que más influyó en la transformación de la arquitectura colombiana, de una disciplina que recurría al manejo permanente de modelos y estilos, hacia una arquitectura verdaderamente moderna, durante el período considerado como de transición en la historia de la arquitectura colombiana, lo que ha llevado a ser considerado como uno de los arquitectos destacados en el período centenarista por la historiadora Silvia Arango.

6.2. ASPECTOS ESTÉTICO - ARQUITECTÓNICOS

La arquitectura a la que se recurre en el diseño y construcción del edificio estudiado corresponde claramente al periodo de transición entre la arquitectura eclesiástica y la arquitectura moderna, que se dio entre 1930 y 1945, y en el cual aún se recurre al uso de modelos de lenguajes historicistas, pero se inicia un proceso de innovación tecnológica, la racionalización de los espacios y se empieza a imponer el funcionalismo por encima de la riqueza decorativa de las edificaciones.

Bogotá conserva muestras excepcionales de la arquitectura de transición en conjuntos urbanos como los barrios La Merced, Teusaquillo y Palermo, en todos estos casos mostrando arquitecturas desarrolladas por industriales y profesionales de cierto nivel económico en viviendas de grandes áreas.

El caso que ocupa este estudio se desarrolló en el mismo periodo que los barrios mencionados anteriormente, pero refleja una arquitectura desarrollada para un sector popular que, sin sacrificar calidad arquitectónica, prescinde del ornamento y se enfoca más en la racionalización de los espacios y en el manejo de la volumetría como elemento enriquecedor del edificio. La presencia de un volumen que se curva en la esquina y el empate de éste con un torre de tres pisos muestra el espíritu de la transición en donde se combinan elementos de vanguardia y referencias historicistas, logrando a pesar de todo una lectura de unidad y coherencia.

6.3. ASPECTOS SIMBÓLICOS.

La presencia de un edificio dotacional perteneciente al periodo fundacional del Barrio Centenario cobra un valor especial cuando se tiene en cuenta que solamente después del inicio del siglo XX se empiezan a desarrollar barrios obreros con equipamentos educativos y recreativos de calidad a cargo del estado. En este caso, la antigua Sala Cuna representa un esfuerzo especial de la Alcaldía por proveer a un sector obrero de servicios de primera calidad y por desarrollar sectores urbanos planificados con abundancia de espacios públicos y completamente dotados desde su inicio.

De igual manera, la supervivencia de este edificio a pesar de la profunda transformación espacial, urbana y formal que ha sufrido el sector, muestra la permanencia del elemento

GABRIEL OÑORO VESGA
ARQUITECTO RESTAURADOR
U. DE LOS ANDES – U. POLITÉCNICA DE MADRID

como parte de la memoria colectiva. El uso como escuela de primaria que tuvo durante un tiempo, hace que el apego emocional de una parte de la población al edificio sea un hecho a tener en cuenta al considerar su valor y su significación para la comunidad que se relaciona con él.

Carrera 28 A Nº 51-31 Apto 802 – Telefax 249 0386 – Cel. 320 3410582 – gaboroz@yahoo.com
Bogotá, D.C.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El edificio actualmente conserva la mayor parte de su estructura muraria original, con adecuaciones funcionales que son fácilmente detectables, con lo cual las intervenciones que se lleven a cabo pueden ser respetuosas con esta estructura.

La apariencia externa del edificio se mantiene prácticamente intacta desde su construcción, con lo que es importante que las intervenciones que se ejecuten sean respetuosas con el lenguaje arquitectónico externo y mantengan los elementos de fachada.

Las estructuras de cubierta han sido dañadas en gran manera desde el año 2006, cuando se abandona definitivamente el uso educativo del edificio y se empezó a usar como bodega. Debido al avanzado estado de deterioro, resulta poco viable recuperar los elementos originales, pero sea cual sea la solución que se proponga para las cubiertas, es importante que el acabado exterior y las pendientes se mantengan sin alterarse para que la imagen del edificio se mantenga íntegra.

Es importante que en las intervenciones que se hagan en el costado occidental del edificio, en la zona donde están los baños y cocina, se tenga en cuenta que algunos de los muros son dobles y que se construyeron con el fin de esconder algunas de las instalaciones, con lo que el espesor de los muros no es un elemento de juicio válido para determinar la antigüedad de estos.

GABRIEL OÑORO VESGA
ARQUITECTO RESTAURADOR
U. DE LOS ANDES – U. POLITÉCNICA DE MADRID

BIBLIOGRAFÍA

Arango, Silvia. *Historia de la Arquitectura en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1983.

Del Castillo Daza, Juan Carlos. *Bogotá. El Tránsito a la ciudad moderna 1930 – 1950*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2003.

Lemus, Víctor Daniel. *Planificación y control urbanístico en Bogotá. Desarrollo histórico y jurídico*. Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, 2006.

Marichal, Carlos. *Historia de la Deuda Externa de América Latina*. Alianza Editorial, Madrid, 1988.

Pulgarín Osorio, Yuleys. *Vivienda estatal obrera de los años 30 en Bogotá [Recurso electrónico] los casos de los barrios Restrepo y Centenario, aportes, recuperación de memoria y pautas de valoración patrimonial*. Universidad Javeriana, Bogotá, 2009.

Poyo, Fabio. *Bogotá*. Ed. Mapfre, Madrid, 1992.

Samper, Miguel. *Escritos político-económicos*. Vol. 1. Cromos Ediciones, Bogotá, 1925.

Suarez Mayorga, Adriana María. *La ciudad de los elegidos. Crecimiento urbano, jerarquización social y poder político. Bogotá (1910-1950)*. Editora Guadalupe, Bogotá.

Carrera 28 A Nº 11-51 Apto 402 – Teléfax 249 0386 – Cel. 320 3410562 – gaboonvesga@yahoo.com
Bogotá, D.C.

GABRIEL OÑORO VESGA
ARQUITECTO RESTAURADOR
U. DE LOS ANDES – U. POLITÉCNICA DE MADRID

ANEXOS

1 – Archivos digitales con las aerofotografías 23 del vuelo A-27, del 8 de Septiembre de 1938; fotografía 9 del vuelo C-704 del 27 de abril de 1954 y fotografía 93 del vuelo C-1364, de noviembre de 1971, obtenidas en el IGAC. Las fotografías están en formato TIFF y los fragmentos utilizados en este estudio en formato JPG.

Carrera 28 A N° 11-31 Apto 402 – Teléfax 249 0186 - Cel 320 3410562 - gaboonro@yahoo.com
Bogotá, D.C.

ESTUDIO DE VALORACION

DIAGNOSTICO GENERAL

El inmueble denominado Ced Centenario es una casa colonial que fue declarada Bien de Interés Cultural. Actualmente el edificio está muy deteriorado y sirve como bodega para la Secretaría de Educación del Distrito, además de contar con un espacio de trabajo para algunos vendedores ambulantes que fueron reubicados sobre la calle 22 Sur.

La casa funcionó como Sala Cuna del barrio Centenario en sus inicios. Para esa época el alcalde la de ciudad era Jorge Eliecer Gaitán quien decidió fundar el barrio para conmemorar los 400 años de la fundación de Bogotá. Tanto la Sala cuna como las primeras casas que se construyeron en el barrio fueron entregados a empleados del tranvía. Para 1955 la Sala cuna dejó de funcionar dando paso a la escuela primaria donde estudiaban alrededor de 250 niños.

La falta de mantenimiento del Colegio Distrital Centenario hizo que en el año 2002 la Secretaría de Educación, pensando en el bienestar de los niños, tomara la decisión de trasladar a los alumnos a la escuela Estados Unidos ubicada en el barrio Olaya.[1]

A partir de ese momento y hasta el día de hoy la casa funciona como bodega de la Secretaría de educación, presentando un grado muy alto de deterioro. Adyacente a la edificación se reubicaron algunos vendedores informales de la calle; al pasar de los años el sector empezó a degradarse y al inmueble hubo que construirle un cerramiento ya que estaba siendo tomado como refugio por parte de la indigencia y/o la delincuencia, pero esta decisión ayudo a generar un aspecto casi de ruina, ya que hoy en día este lugar es utilizado por muchos como lugar para botar basura generando un foco para la proliferación de plagas y vándalos.

A continuación procedemos a hacer un diagnostico general de la situación actual del mismo con el cual haremos las recomendaciones del caso para intervenir el inmueble.

A. ESTUDIO HISTÓRICO

El antiguo edificio del Centro de Salud del Barrio Centenario construido en 1938 es en la actualidad el último de los edificios dotacionales que sobrevive de los que originalmente se construyeron como parte del planteamiento del desarrollo urbano que se hizo para conmemorar el

cuarto centenario de la fundación de la ciudad. La intervención del arquitecto y urbanista Karl Brunner en el planteamiento del trazado urbano y en el diseño de la construcción se constituye en un valor adicional por hacer parte de uno de los personajes que más influyó en la transformación de la arquitectura colombiana.

1 fuente (http://portal.urosario.edu.co/plazacapital/articulo.php?articulo=687)

VALORACIÓN

La arquitectura a la que se recurre en el diseño y construcción del edificio corresponde al periodo de transición entre la arquitectura estilística y la arquitectura moderna que se dio entre 1930 y 1945, y en el cual se recurre el uso de modelos de lenguajes historicistas. En este periodo es donde se empieza a imponer el funcionalismo por encima de la riqueza decorativa prescindiendo del ornamento, enfocándose más en la racionalización de los espacios y en el manejo de la volumetría como elemento enriquecedor del edificio.

La presencia de un volumen que se curva en la esquina y el empate de éste con una torre de tres pisos es uno de sus valores estéticos que cuenta el edificio y muestra el espíritu de la transición en donde se combinan elementos de vanguardia con referencias historicistas.

La presencia de un edificio dotacional en un barrio obrero cobra un valor especial cuando se tiene en cuenta que solamente después del inicio del siglo XX se empiezan a desarrollar estos equipamientos a cargo del estado para un barrio residencial. En este caso, la antigua Sala Cuna representa un esfuerzo especial de la Alcaldía por proveer a un sector obrero de servicios de primera calidad y por desarrollar sectores urbanos planificados con abundancia de espacios públicos y completamente dotados desde su inicio.

De igual manera, la supervivencia de este edificio a pesar de la profunda transformación espacial, urbana y formal que ha sufrido el sector, muestra la permanencia del elemento como parte de la memoria colectiva

B. DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

Fotografía del antiguo Centro de Salud, actual CEI Centenario
Autor: Daniel Garcia - Imagen tomada de Yahoo Fotografía
Fecha, Tomada entre los 90'

El inmueble Ced Centenario es un edificio de tres niveles, su planta es en forma de U rectangular con patio, la esquina sur-oriental se curva generando el acceso principal del edificio. Esta esquina se destaca por estar flanqueada por una especie torre o torreón donde el último piso de este seguramente pudo ser un mirador.
La cimentación es un ciclópeo que tienen un sobre ancho comprendido entre 0.10 y 0.15m con relación al ancho del muro; la fundación existente de la edificación cuenta con factores de seguridad a la falla superiores a 3, con un nivel de apoyo adecuado sobre las arcillas de color café con gravas. En los apiques excavados no se encontraron vigas de amarre a nivel de sobre cimiento.

Las fachadas responden a un estilo de arquitectura de transición donde hay una especie de híbrido ente la arquitectura colonial y el art deco. Lo primero evidenciado por sus cubiertas en teja de barro y lo segundo por el muro curvo esquinero que conforma el acceso y fachada principal del edificio. Los vanos de las puertas y ventanas son de geometría rectangular con alfajía ancha en mampostería. La ventanería esta rehundida para destacar hacia la fachada el grosor de los muros; con rejas de metal tipo bancario que son nuevas y ajenas a esta arquitectura. En algunas fachadas el vano de ventana es corrido dividido por machones. Estas ventanas como ya mencionamos cuentan con rejas metálicas y en algunos casos con reja y malla eslabonada. Las puertas del vano de acceso principal fueron cambiadas a puertas metálicas en ángulo y lámina cold rolled. Con excepción del paño del

muro curvo de la entrada, el resto de la construcción presenta un alero liso corrido en guadua pañetada y pintada, que sobresale unos 30cm aprox., junto a este aparece la canal metálica para recoger las aguas lluvias. El alero del mirador del torreón es más amplio y está constituido por canes de madera y pañete liso con pintura, este mide 75cm.

El ingreso al edificio se hace a través del espacio E-109a que corresponde a la esquina del costado sur oriental y es la esquina donde se curva el muro. Al ingresar nos encontramos con un espacio que es la zona central del edifico y el cual comunica y distribuye a los demás espacios por medio de halls secundarios, que hacia el costado norte comunica a una galería, esta galería encierra un patio; hacia el costado occidental te comunica con un gran salón. También desde este punto de acceso nos podemos comunicar con el segundo nivel por medio de una escalera

Al interior del edificio, el primer nivel en general está conformado por espacios predominantemente rectangulares, la mayoría dan hacia la fachada oriental y hacia la galería. La forma de U con la que cuenta la planta genera en la parte norte un área abierta en la cual se encuentra un patio y esta bordeado por una galería abierta (E-120), aquí la galería está conformada por soleras, pies derechos en madera con esquinas achaflanadas que caen sobre una base en piedra, presentan en la parte inferior un poyo en mampostería pañetado (es nuevo), además una baranda en tubo de poca calidad estética (nueva). El cielorraso de la galería es en guadua con pañete y pintura y el alero rectangular que es de 26 cm del mismo material.

Los pisos en general son en baldosín de cemento de color gris, exceptuando el espacio de acceso (E-109a) que es ajedrezado en color rojo y negro, los espacios E-115, E-117 y E-202b en tableta cerámica, que son los espacios donde se encuentran baños; el E-118 en concreto afinado y los espacios E-116 y E-119 en tablón de gres. En segundo y tercer nivel el piso en general es listón de madera.

Los cielorrasos originalmente fueron concebidos con esterilla de guadua y mortero, pero en la actualidad en primer nivel, existen espacios donde fueron remplazados por láminas de yeso con estructura de aluminio (E-102, E-103, E-104, E-105, E-107 y E-108); el E-110 y E-114 el cielorraso es en listón machihembrado (nuevo).

De la carpintería de madera de la casa quedan algunas puertas en madera auténticas u originales, como es el caso del espacio E-116a y el E-114. La casa cuenta con 2 escaleras que son en madera, una la principal localizada en el espacio E-109a que comunica este espacio con el E-201 del segundo nivel, y la segunda se encuentra ubicada en el espacio E-204 y conecta este con el tercer nivel del mismo torreón (E-301).

Actualmente la casa presenta alteraciones o modificaciones que se generaron cuando la adaptaron para que funcionara como colegio, el cual fue su último uso. La mayoría de los espacios que dan hacia el costado oriental cuentan con tableros (fueron aulas). Los espacios E-102 y E-103 cuentan con unas ventanas de gran tamaño en perfil metálico que no son originales. En el espacio E-112 se encuentra un mesón corrido en madera en estructura metálica el cual fue adaptado para que funcionara un salón de cómputo o un laboratorio. El espacio E-115 que está dividido en dos es una adición que se le hizo a la casa para que funcionaran unos baños, estos están ocupando área de lo que anteriormente fue el patio y actualmente están cubiertos con teja plástica. El espacio E-117b también es un área alterada para que funcionaran unos baños.

El espacio E-120 ha sido cerrado hacia el costado occidental con un muro en bloque No. 5. En la parte posterior de este muro, encontramos un área donde se adapto un mesón de concreto para que funcionaran unos lavamanos (actualmente no están) y el cual esta enchapado en tableta cerámica.

El espacio E-121 deducimos que también es un área modificada y la cual adaptado para que funcionara una cocina, solo queda el mesón de concreto enchapada en tableta cerámica. El espacio E-123 es una adición externa que se le hizo a la casa y en la cual funcionaba una cafetería; construida en ladrillo con cubierta plana en concreto, cuenta con una ventana y puerta el lamina cold rolled, al interior encontramos que el piso es en concreto y cuenta con un mesón en concreto.

Al costado norte de los espacios E-117 y E-118 se encuentra una tarima externa en concreto y escalones en ladrillo a la vista.

Hacia el segundo nivel, la escalera principal (E-109a) nos lleva a un espacio abierto (E-201) el cual abarca toda la esquina sur-oriental donde anteriormente observamos que el edificio se curva para conformar le esquina. En este espacio el cielorraso es en listón

machihembrado. En el E-202b se encuentra un baño el cual esta enchapado a media altura en tableta cerámica, al igual que su piso. El cielo raso es en esterilla de guadua y mortero y encontramos una ventana de inspección. El segundo piso también lo conforman 2 espacios más E-203 y E-204 donde el vano de acceso está sin puerta.

En el espacio E-204 se encuentra una escalera que nos comunica con el tercer nivel. Ya en este nivel encontramos que el espacio ha sido cerrado con una división en triplex y una puerta en madera que no son originales de la casa. La ventana que está en el costado oriental, cuenta con una matera exterior que esta sin uso. El cieloraso de este espacio es de esterilla de guadua y mortero.

En cuanto a su estructura, según el estudio, la cimentación del inmueble está constituida por un cimiento corrido de sección rectangular variable de ancho 0.25 a 0.40 m y altura variable entre 0.80 y 1.20 metros, y se apoyan sobre las arcillas de color café encontradas, medidos a partir de la superficie del suelo.

Los muros principales, de fachada, internos y divisorios están construidos en ladrillo macizo con espesores variables entre 12 y 30 centímetros. En algunos espacios existen unas columnas de soporte como el E105 y E106 que son de madera, y en el E113 encontramos la única columna en concreto.

El entrepiso está constituido por un entramado en madera, y la estructura de la cubierta, que es parte de la construcción original, consta cerchas y vigas en madera que sirven de apoyo a una cubierta liviana en teja de barro.

En cuanto al sistema eléctrico en general se puede decir que no existen instalaciones eléctricas, en la mayoría de los espacios sólo queda la caja donde alguna vez se encontraban las tomas eléctricas, los interruptores o las lámparas. Solo en los espacios E117 cuenta con servicio de luz y esta proviene de una derivada del tablero de distribución general, pero su instalación esta sobrepuesta, es decir están al aire.

El sistema hidrosanitario, dada la antigüedad de la edificación, se presume que han sido igualmente modificadas y adaptadas de acuerdo a las necesidades, algunas veces aprovechando las instalaciones existentes; este hecho se evidencia por la existencia de materiales relativamente modernos como el PCV y de otros prácticamente en

desuso como el gres para desagües y el hierro galvanizado para suministro.

Los sistemas de aguas negras y suministro no se encuentran en funcionamiento, excepción hecha de la habilitación provisional de dos baños para uso de los vigilantes y de los comerciantes (E115 y E117b), los aparatos se encuentran en regular estado. El espacio E202b se trata de un baño que a nivel de aparatos, solo cuenta con un sanitario en regular estado y que no se encuentra en servicio. Además la tubería de suministro se encuentra a la vista sobre las cubiertas. El sistema de aguas lluvias funciona parcialmente.

C. CALIFICACIÓN Y PATOLOGÍAS

A continuación se describe de manera sintética los elementos que hacen parte de los análisis de calificación.

Cimentación y Mampostería

Según con los estudios y apiques realizados en sitio se determina que la cimentación existente es apta y se encuentran en buen estado.

Los muros principales, de fachada, internos y divisorios están construidos en ladrillo macizo y en algunos casos en bloque de arcilla con espesores variables entre 12 y 30 centímetros. Los muros en general se encuentran en buen estado estructural aunque presentan algunos problemas de fisuras, principalmente los muros interiores, tal vez por asentamiento o falta de cohesión del pañete. En el espacio E-120 donde se encerró el espacio con un muro en bloque hueco No. 5 presentan pequeñas fisuras en la unión con el muro nuevo; al interior del edificio en el espacio E-119 tanto en la parte baja a nivel de zócalo del muro del eje G' como en la parte superior del vano la puerta de acceso al espacio, presenta fisuramiento o agrietamiento a nivel horizontal del muro.

En varios sectores, los muros presentan grandes manchas de humedad consecuencia del mal estado de las canales y de la humedad ascendente (en el caso de las fachadas); el caso más notorio se encuentra en la fachada oriental, donde además esta se encuentra cubierta con vegetación plantas, musgos y líquenes.

Al interior de la edificación la mayoría de los muros presentan humedad ascendente, sobre todo los muros que dan hacia las fachadas; pero también existen varios espacios que por el colapso de la cubierta y las filtraciones presentan humedades descendentes. Los espacios que mayor humedad ascendente presenta en muros son E-101, E107, E-110, E-113, E-114, E-119 y E-122.

Pisos

Como se menciono anteriormente, en primer nivel el piso que predomina es baldosín de cemento de 20 x 20 cm con color, este se encuentra en regular estado de conservación, presenta problemas de abrasión, fisuras, humedad, etc. En el espacio E-113, E-114, E-116b y E-119 el piso es tableta de gres la cual presenta problemas de fisuras, suciedad, humedad, etc. Los espacios E-115, E-117b y E-202 corresponden a baños y sus pisos son tableta cerámica la cual presentan problemas de abrasión y desportillamiento.

En segundo y tercer nivel el piso es listón de madera el cual presenta un alto nivel de desgaste, suciedad y faltantes de piezas o rotura de las mismas. Las escaleras presentan en las huellas de los escalones que son de madera, un alto nivel de desgaste y ciertas piezas están fracturadas y otras están sueltas.

Pañetes y Pintura

El pañete de fachadas es un mortero de arena - cemento y actualmente se encuentra en regular estado de conservación por las humedades que lo han vuelto bofo; en varias zonas presenta desprendimiento. Los filos de varias ventanas se encuentran desportillados en fachada. La pintura es de vinilo y se encuentra en mal estado de conservación, presenta áreas craqueladas, desprendimientos y hongos debido a la falta de mantenimiento y a la humedad.

Al interior del edificio, también, a causa de las humedades y la falta de mantenimiento, tanto los pañetes como las capas de pinturas se encuentran en mal estado de conservación presentando desprendimientos, craqueladuras, líquenes, moho y decoloración.

Cubiertas

La edificación en la actualidad cuenta con un tipo de cubierta conformada por cerchas tipo rey con pendolón que hace parte de la construcción original, además de las cerchas aparecen soleras, sobre soleras, puntales sobre los cuales se apoya una cama de guadua sobre la cual va sentada la teja de barro.

La mayoría de los elementos correspondientes a la estructura de la cubierta se encuentran en avanzado estado de deterioro, de igual forma, las cubiertas no han contado con un mantenimiento adecuado, por tal motivo se vienen deteriorando los elementos estructurales a pasos agigantados. Actualmente se ha desplomado un 10% de la cubierta, y según el estudio fitosanitario, el 35% aprox. de la estructura presenta biodeterioro, relacionado con la acción de hongos y/o insectos xilófagos.

Los elementos estructurales calificados como sanos constituyen un 65%. Dichos elementos sanos no requieren un tratamiento especial desde el punto de vista de su preservación química. Como medida de protección general de estos elementos se sugiere la revisión periódica de los mismos (cada dos o tres años).

Cielorasos

Los cielorasos están colgados de las cerchas de madera son en esterilla de guadua acabado con mortero de cemento - arena, estucado y pintado. La mayoría están en mal estado por las filtraciones de humedad, con aparición de líquenes y hongos como en el espacio E-113, E-109b y E-118; otros presentan fisuras (E-106, E-109a, E-117b, E-202b, E-203 y E-204), otros ya se encuentran desplomados (E-101, E-109b, E-111, E-116b, E-117a, E-119 y E-120).

También aparecen cielorasos en materiales más actuales como laminas de yeso en estructura de aluminio (E-102, E-103, E-104, E-105, E-107, E-108, E-121 y E-122) que no presentan ningún valor a conservar. Los cielorasos localizados en los espacios E-110, E-112, E-114 y E-201 son de listón machihembrado que reemplazaron los originales, se encuentran en mal estado de conservación, el del espacio E-110, E-112 y E-114 esta desplomado y el del espacio E-201 presenta problemas de insectos xilófagos.

Aleros

Los aleros son armados con estructura de madera como parte de la cercha de la cubierta, esta forrado en esterilla de guadua y pañete de mortero de cemento. En general se encuentran en mal estado de conservación, un 60% se encuentran deteriorado, sus elementos de conformación de madera presenta problemas de pudrición por humedad y ataque de xilófagos siendo estas las causas más relevantes del mal estado. El otro factor que está causando deterioro son las canales de aguas lluvias pues están podridas por corrosión, llenas de mugre, plantas, bajantes tapadas, son estos los factores que han influido en el colapso de algunas zonas de las cubiertas.

Carpintería de madera

Se conservan parte de las ventanas en madera u originales del edificio, esto se confirmo con las fotos antiguas. Estas presentan un nivel de conservación regular ya que están cubiertas por suciedad de polvo y polución, además en algunas partes aparece el desprendimiento de la capa pictórica y en algunas presenta faltantes del material.

La escalera que comunica el primer con el segundo nivel ubicada en el E-109a se encuentra en regular estado de conservación, le hace falta un balaustre y su diseño se encuentra alterado, cuenta con una capa pictórica que no es la original. La escalera que se comunica el segundo con el tercer nivel ubicado en el E-204 su estructura se encuentra en buen estado de conservación, presenta desprendimiento de la pintura y también le hace falta un balaustre.

El edificio cuenta con cuatro (4) puertas en madera, dos (2) de ellas creemos son originales y presentan algún valor de conservación con respecto a la arquitectura del edificio, estas puertas se encuentran ubicadas en los espacios E-114 y E-116a; las otras dos (E-202b y E-301) son puertas nuevas y no presentan ningún valor arquitectónico.

La galería está conformada por soleras y pies derechos con basas en piedra abujardada. Estos elementos están deteriorados, se les ha caído la capa de pictórica por humedad y el sol. El pie derecho ubicado en los ejes E y 7 está totalmente deteriorado, prácticamente colapsado, también está ocurriendo lo mismo con el pie derecho ubicado en los eje E y 4. La solera de la galería en general está con algún deterioro especialmente por el deterioro del alero.

Carpinteria metálica

La puerta de madera del acceso principal fue remplazada por una puerta metálica la cual no tiene ningún valor estético especial. En otros espacio también aparece puertas metálicas nuevas como son en los espacios E-105, E-106, E-107, E-108, E-110, E-115a, E-115b, E-116b, E-117a, E-117b, E-118 y E-123; estas puertas se encuentran en regular estado de conservación, evidenciando oxidación, desprendimiento de la capa pictórica y suciedad etc.

La ventaneria metálica existente se encuentra en los espacios E-113 y E-121 y E-122 las cuales no son originales de la casa, esta carpinteria presenta problemas de oxidación, desprendimiento de la pintura y suciedad.

Instalaciones Eléctricas

La iluminación instalada en el interior del CED, en general es inadecuada y se encuentra en muy mal estado por falta de mantenimiento. El cableado que en una época debió existir, fue casi totalmente sustraído, quedando solamente las canalizaciones de tubería metálica empotradas, las cuales se encuentran en muy mal estado, oxidadas y deterioradas. Las cajas para salidas eléctricas se encuentran en mal estado, oxidadas y sin uso. Algunas pocas salidas de alumbrado poseen roseta pero no tienen cableado y algunas pocas salidas de tomacorrientes poseen la toma pero en muy deficiente estado.

En fachadas y cubiertas, la acometida y cableado presenta mal diseño, desorden y además esta sobrepasando el número de conductores para el cual fue diseñado.

Instalaciones Hidráulicas Y Sanitarias

En lo que hace referencia al sistema de suministro de agua potable no se tiene la certeza del estado actual de las redes enterradas. Por tratarse de tuberías metálicas, es muy factible que presente un alto grado de deterioro tanto por la acción del suelo y la humedad, como por lo limitado de su vida útil. Por otra parte la instalaciones en PVC presión, corresponden a instalaciones provisionales en diámetro muy limitado que se encuentran a la intemperie, sin protección y fijación alguna,

instaladas sobre muros y por cubiertas. Además no hay tanque de reserva de agua potable que esté en funcionamiento.

A pesar de no haber sido posible una exploración más profunda del sistema de aguas negras, el hecho de encontrarse buena parte de las salidas sin tapón de protección alguno durante un periodo considerable de tiempo, y por tratarse de tubería gres expuesta a presencia de raíces, es muy factible que este sistema presente un alto grado de taponamiento y deterioro. Además, solo fue posible ubicar algunas cajas de inspección tanto al interior como el exterior de la edificación. Sin embargo, de acuerdo a las consultas efectuadas y a los indicios encontrados, no es frecuente la ocurrencia de desbordamientos o reboses de aguas lluvias o negras con la presencia de lluvias, lo que hace pensar que esta condición de norma se está cumpliendo.

El sistema de aguas lluvias está conformado por cubiertas en teja española con canales en lámina galvanizada y bajantes en lámina PVC sobre fachadas que conducen las aguas lluvias de las cubiertas hasta las redes enterradas para ser conectadas finalmente al colector público.

Aunque buena parte de las bajantes se encuentran conectadas a los colectores enterrados, estos están expuestos a los mismos riesgos de las aguas negras, toda vez que se encontraron algunas bocas destapadas sin protección alguna. Las canales y bajantes de aguas lluvias presentan un aspecto regular y es evidente que no han sido objeto de mantenimiento durante mucho tiempo, algunas se desplomaron, otras se encuentras dobladas y otras se encuentran taponadas.

No hay sistema alguno de protección contra incendios.

D. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se determina que la cimentación existente es apta para soportar las cargas verticales y no es necesario realizarle ninguna modificación a la fundación.

2. Se deberán restaurar y recuperar los pisos en baldosín de cemento que son originales del edificio y renovar los que estén deteriorados con un material con las mismas características.

3. Se recomienda realizar exploraciones de pisos para determinar niveles y materiales originales.

4. Según las calas estratigráficas, se pueden recuperar los colores trabajados con los materiales originales de pintura del edificio.

5. El edificio actualmente conserva la mayor parte de su estructura muraria original, con adecuaciones funcionales que son fácilmente detectables, con lo cual las intervenciones que se lleven a cabo deben ser respetuosas con esta estructura.

6. Las fachadas externas del edificio se mantienen prácticamente intactas en cuanto a su mampostería desde su construcción, con lo que es importante que las intervenciones que se ejecuten sean respetuosas con el lenguaje arquitectónico externo y mantengan los elementos arquitectónicos de fachada.

7. En general los espacios originales del inmueble se pueden recuperar incluyendo las galerías que conformaban el patio interior del edificio.

8. Es importante que en las intervenciones que se hagan en el costado occidental del edificio, en la zona donde están los baños y cocina, se tenga en cuenta que algunos de los muros son dobles y que se construyeron con el fin de esconder algunas de las instalaciones, con

lo que el espesor de los muros no es un elemento de juicio válido para determinar la antigüedad de éstos.

9. Se adaptara los espacios del edificio a los requerimientos de IPES, siempre y cuando este uso este incluido dentro de los usos que acepta la normativa y reglamentación existente para el edificio. Se deberá tener en cuenta que cualquier uso que se le dé a los diversos espacios debe respetar en esencia la arquitectura del edificio y su integridad.

10. En las cubiertas se debe tratar de recuperar y conservar la tipología original de la estructura consistente en cerchas soleras y correas. Esto a su vez permitirá recuperar los aleros. Se deberá proponer un material que permita la impermeabilización a largo plazo de las cubiertas.

11. Se puede determinar que aproximadamente un 35% de los elementos estructurales actuales de madera, presentan evidencia de biodeterioro relacionado con la acción de hongos y/o insectos xilófagos.

12. Los elementos de madera calificados con biodegradación G1 y G2 (119 elementos) deberán someterse a un proceso de limpieza y remoción de las partes afectadas e igualmente a la aplicación mediante el método de brochado o pincelado de un producto inmunizante y preservante para madera. Teniendo en cuenta un gran volumen de madera afectada que presentan los elementos calificados con deterioro G3, se sugiere la implementación de un sistema de refuerzo consistente en la colocación de prótesis en madera previamente inmunizadas, o elementos metálicos como platinas, tensores o cerchas metálicas, de acuerdo con los criterios previamente definidos por el Ingeniero Estructural.

13. Los elementos de madera estructurales calificados como sanos constituyen un 65%. Dichos elementos sanos no requieren un tratamiento especial desde el punto de vista de su preservación química. Como medida de protección general de estos elementos se sugiere la revisión periódica de los mismos (cada dos o tres años). En estos elementos es importante destacar: soleras, pies derechos, cerchas, tornapuntas, alfardas y correas. Con respecto a estos elementos arquitectónicos se propone recuperar la galería original conformada por los pies derechos de madera.

14. Los cielosrasos se restauraran y recuperan los que su estado actual así lo permite, para los nuevos se utilizaran materiales contemporáneos.

15. Se recuperara los aleros que están conformados con esterilla de guadua y mortero.

16. Se recuperara las bases de piedra de los pies derechos de madera de la galería.

17. Se deberán restaurar y conservar las carpinterías originales de madera que se encuentran aun en el inmueble como son puertas y ventanas mencionadas anteriormente.

18. Las carpinterías metálicas no originales se retiraran por su poca calidad estética y se realizara un nuevo diseño.

19. En general, podemos decir que no existen instalaciones eléctricas, por lo cual se deben proyectarse completamente nuevas para asegurar el cumplimiento total de las Normas Técnicas actualmente vigentes, como son además de la Norma 2050 ICONTEC, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento Técnico de Alumbrado Público (RETILAP).

20. Los sistemas de suministro y desagües de aguas negras funcionan en forma provisional. El sistema de aguas lluvias funciona en forma parcial.

21. Se recomienda plantear un sistema de instalación hidráulica totalmente nuevo que supla las necesidades actuales y garantice un servicio adecuado. No se considera factible el aprovechamiento de alguna instalación existente.

22. Se debe plantear la posibilidad de contar con un tanque de reserva de agua potable que garantice la prestación de servicio en caso de corte por parte de la Empresa de Acueducto.

23. Se recomienda implementar un sistema de protección contra incendios de acuerdo a las normas vigentes.

24. Aunque la tubería de gres para las redes enterradas de desagües (aguas negras y aguas lluvias) cumplen con las normas para este de tipo de instalaciones, considerando las condiciones a las que han

estado expuestas, y el tiempo de uso de las mismas, se considera pertinente instalar redes nuevas en materiales mucho más flexibles y menos vulnerables a la acción de los asentamientos y de las raíces, que garanticen una larga durabilidad.

25. A pesar que algunas canales y bajantes de aguas lluvias presentan un aspecto regularmente aceptable, el hecho de haber estado un largo periodo de tiempo a la intemperie, sin mantenimiento alguno, hace que su comportamiento no sea confiable, por lo que se recomienda su renovación total, para esto se tomara como referencia el elemento existente en sitio. Se le hará un tratamiento adecuado para el control de la oxidación y la corrosión.

REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A SER OBJETO DEL BIC UBICADO EN LA MANZANA 19 No. 39 - 20 (0-0000) "BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ÁMBITO NACIONAL CON CONTENIDO"... EN LA SUBCUENCA DE ANTIGUO PUERTO DE LA CUENCA DE MAGDALENA"

RECORD FOTOGRÁFICO

1

2

3

4

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE A VENDER DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP, UBICADO EN LA AVENIDA CR No. 10 – 65/85/89/91 "BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO CASA CENTENARIA", EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRAFICO

1

2

3

4

"DE ACUERDO CON ESTUDIOS DE VIABILIDAD, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE UBICADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL EJE CÍVICO EN LA AVENIDA CRA No. 30 - 360 SOBRE EL "EJE DE INTERES CULTURAL DE NUEVO PARAISO (EJE CULTURAL)", EN EL COSTADO SUR DE AVENIDA NUEVA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

1

2

3

4

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IDPC, UBICADO EN LA AVENIDA CR No. 24 – 56 / CARRERA "SEDE DE INTERVENTORÍA DE SOPORTE MACROPROYECTOS"", EN LA LOCALIDAD DE ANTIGUO CASCO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

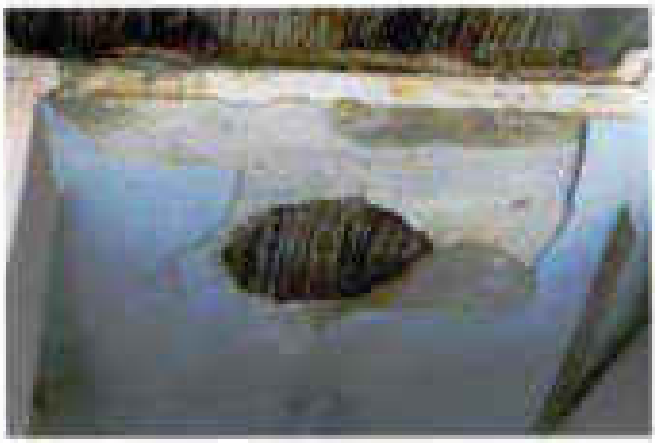

1

2

3

4

RECORD FOTOGRÁFICO

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO CON NÚMERO DE LA CARRERA 10 No. 10-[illegible] "BIEN DE INTERÉS CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y ECOLÓGICO", EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

1

3

4

2

5

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE UBICADO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 13 No. 20 – 26 DENOMINADO "CASA DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADA VIEJO CASINO", EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NARIÑO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

1

2

3

4

5

6

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 10 No. 24 – 32 (FRENTE "BIEN DE INTERÉS CULTURAL DESCRIPTIVO CONSERVADO", EN LA LOCALIDAD DE ANTIGUO NARIÑO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

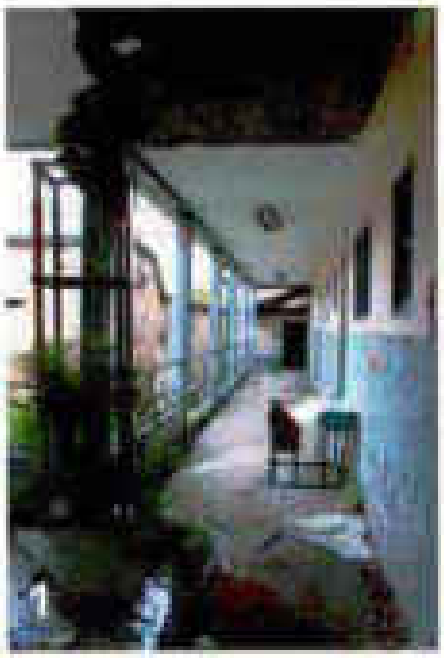
1

2

3

4

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "EL MUSEO DEL JUEGO, CDR ANTONIA SANTOS II Etapa III – SECTOR "SITIO DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO CDR CENTENARIO", EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

1

2

3

4

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS DE TESIS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE UBICADO DEL ANTIGUO CONVENTO DE LA CANDELARIA UBICADO EN LA CARRERA 10 No. 20 – 24/30/36 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DENOMINADO CENTRO CULTURAL DONANTES DEL CONVENTO"

RECORD FOTOGRÁFICO

RECORRIDO FOTOGRÁFICO

1

2

3

4

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA CALLE 10 No. 3A – 56/60/68 "SIEMBRA INTERVENCIÓN DE INMUEBLES CON VALOR PATRIMONIAL" EN LA LOCALIDAD DE SANTAFÉ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

1

2

3

4

DIAGNOSTICO

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	USO: SIN USO	ESPACIO: E - 101	FECHA: MAYO DE 2015

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

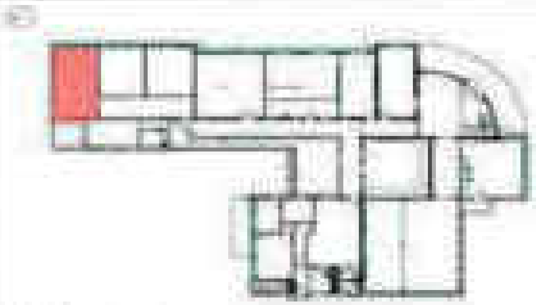

PLANTA GENERAL

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

[illegible]

FICHA No. 01

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	USO: SIN USO	ESPACIO: E - 102	FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

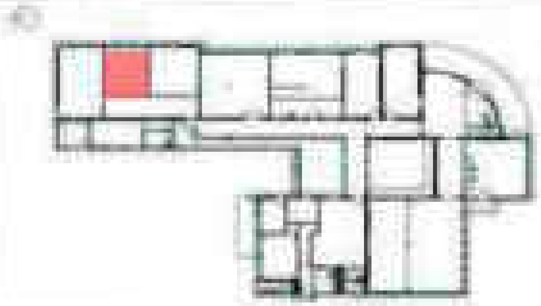

PLANTA GENERAL

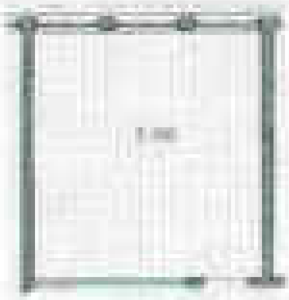

PLANTA DETALLE

TIPO DE LESION

[illegible]

OBSERVACIONES

FICHA No. 02

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO	ESPACIO	FECHA
SIN USO	E - 103	MAYO DE 2010

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PLANTA GENERAL

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

[illegible]

OBSERVACIONES

ELABORO

[illegible]

FICHA No.

03

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

[illegible]	ESPACIO	FECHA
HALL	E - 104	MAYO DE 2010

ELEMENTO		OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]

TIPOS DE LESION

[illegible]

PLANTA GENERAL

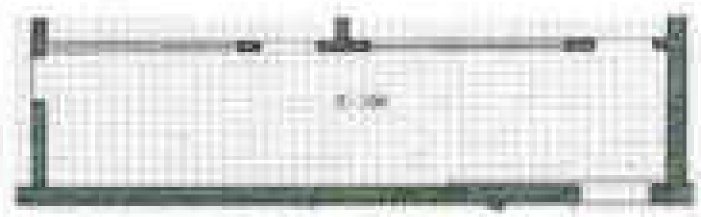

PLANTA DETALLE

		OBSERVACIONES	ELABORO	FICHA No.
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	[illegible]		[illegible]	04

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO	ESCALA	FECHA
SIN USO	1/25	MAYO DE 2010

ELEMENTO					ESTADO			TIPOS DE LESIÓN			OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

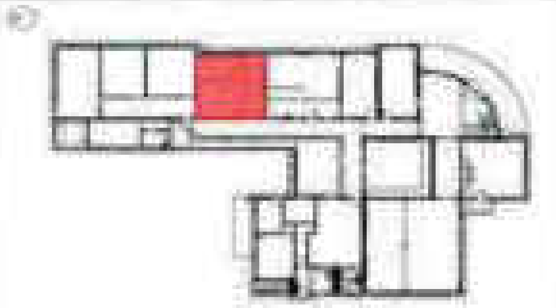

PLANTA GENERAL

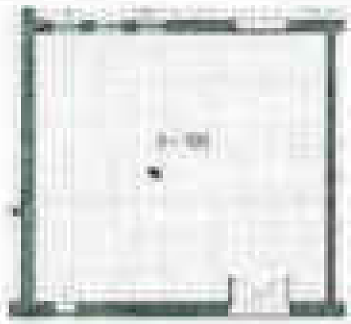

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESIÓN

[illegible]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	[illegible]	OBSERVACIONES	FICHA No. 05

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO	ESPACIO	FECHA
SIN USO	E - [illegible]	MAYO DE 2010

ELEMENTO	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]

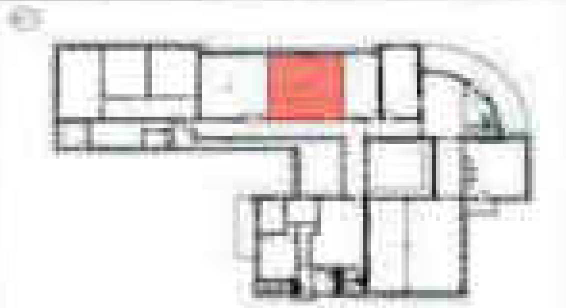

PLANTA GENERAL

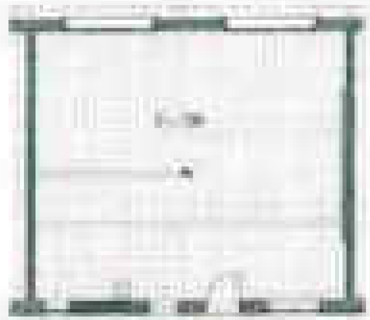

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

06

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	USO: SIN USO	ESPACIO: E - 107	FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO	[illegible]	MATERIAL Y TECNICA	[illegible]			[illegible]			OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

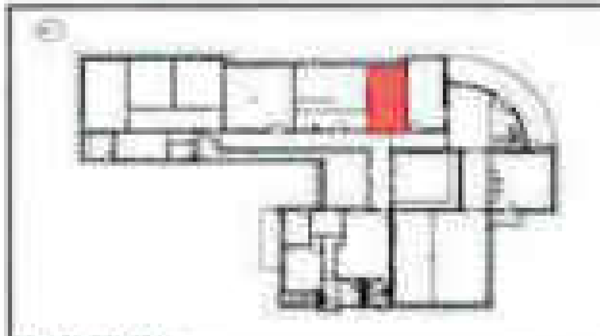

PLANTA GENERAL

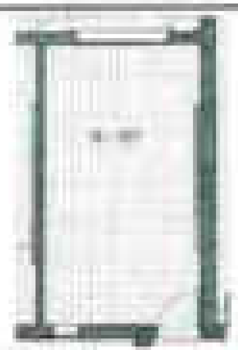

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

[illegible]	[illegible]	ELABORO:	FICHA No.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	07

FICHA DE CALIFICACIÓN

CED CENTENARIO

USO: SIN USO

ESPACIO: E - 108

FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO	CRITERIA	NORMA Y FACTORES	GRADO DE CONSERVACIÓN			GRADO DE DAÑO			OBSERVACIONES
			A	B	C	LEVES	MEDIANOS	GRAVES	
ESTRUCTURA									
CUBIERTA									
MUROS									
ACABADOS									
VARIOS									

PLANTA GENERAL

PLANTA DETALLE

E - 108

TIPOS DE LESIÓN

A. FISURAS	C. GOLPES
B. HUNDIMIENTOS	D. DESPRENDIMIENTOS
E. HUMEDADES	F. DEFORMACIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OBSERVACIONES

PLANO No.

ARQ. GUARNER ROJAS

HOJA No.

08

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO:	ESPACIO:	FECHA:
SIN USO	E - 109A	MAYO DE 2010

ELEMENTO					UNIDAD	MATERIAL Y TECNICA	ESTADO DE CONSERVACION			TIPO DE DAÑO			OBSERVACIONES
							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			
	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			
	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			
	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]												
[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
	[illegible]					[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
	[illegible]					[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]									
	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]			[illegible]			[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]			
	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			
	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
	[illegible]												
	[illegible]												
	[illegible]												

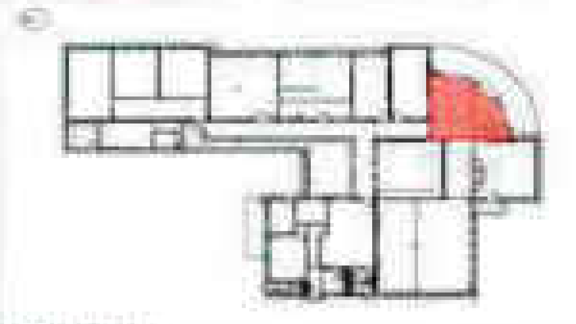

PLANTA GENERAL

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: ARQ. ALEXANDER ROJAS

FICHA No. 09

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO: HALL	ESPACIO: [illegible]	FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO		OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]

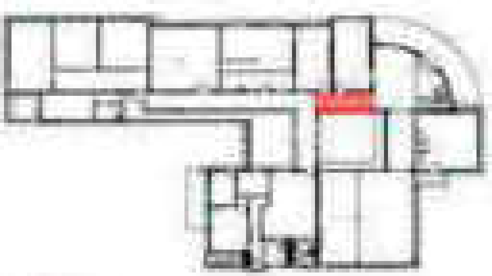

PLANTA GENERAL

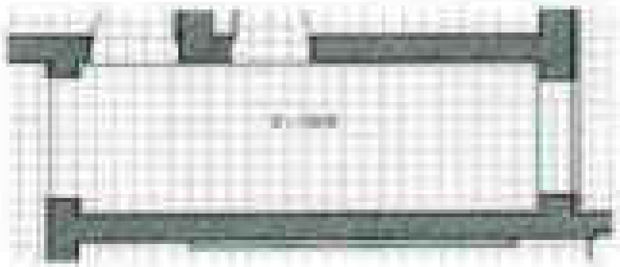

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	[illegible]	OBSERVACIONES:	ELABORO: [illegible]	FICHA No. 10

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO			
	SIN USO	E - 110	MAYO DE 2010	

OBSERVACIONES

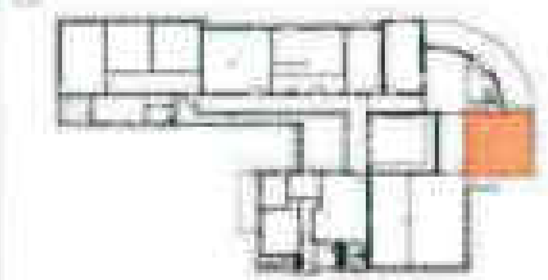

PLANTA GENERAL

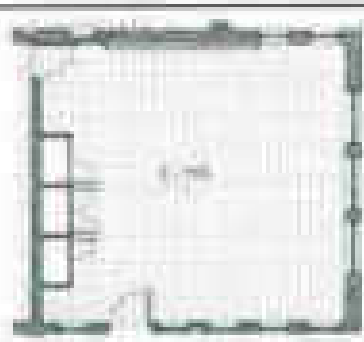

PLANTA DETALLE

11

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	HALL	ESPACIO: E - 111	FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

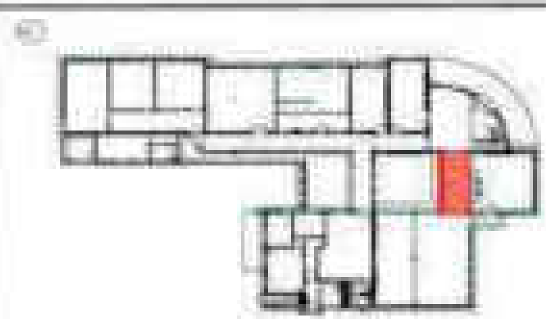

PLANTA GENERAL

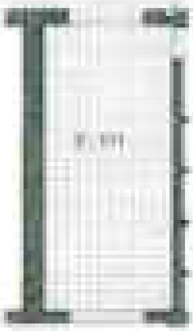

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

		OBSERVACIONES	ELABORO:	FICHA No.
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	[illegible]		ARQ. [illegible]	12

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

CED:	ESPACIO:	FECHA:
SIN USO	E - 112	MAYO DE 2010

ELEMENTO									OBSERVACIONES
[illegible]									

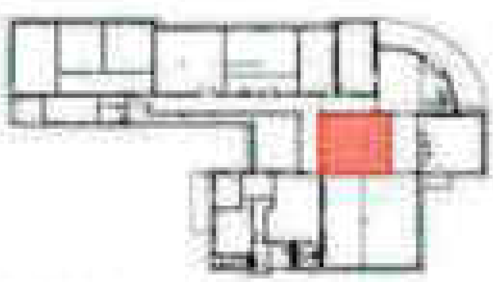

PLANTA GENERAL

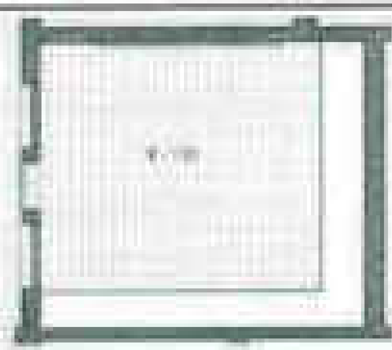

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	OBSERVACIONES:	ELABORÓ:	FICHA No.
			13

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO	ESPACIO	FECHA
SIN USO	E - 113	MAYO DE 2010

ELEMENTO	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]

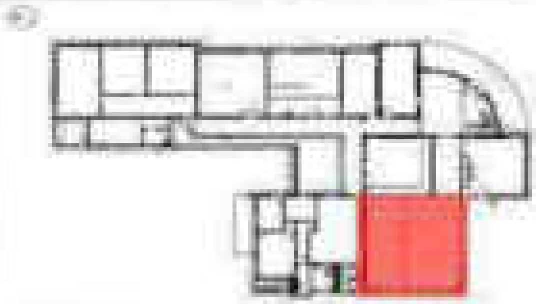

PLANTA GENERAL

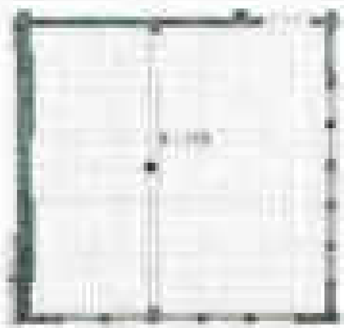

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

FICHA No.

14

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO			
	USO: SIN USO	ESPACIO: E - 114	FECHA: MAYO DE 2010	

ELEMENTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

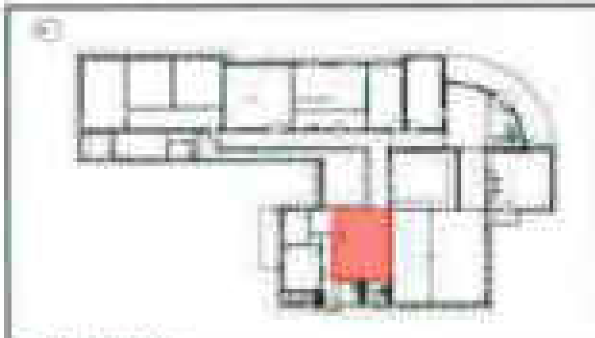

PLANTA GENERAL

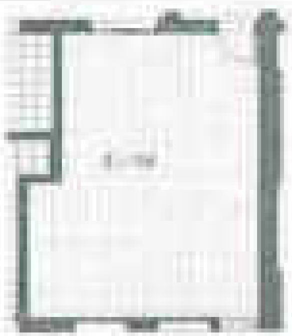

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

[illegible]	[illegible]	ELABORO: [illegible]	PAGINA No. 15

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	USO: BAÑO	ESPACIO: E - 115A	FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PLANTA GENERAL

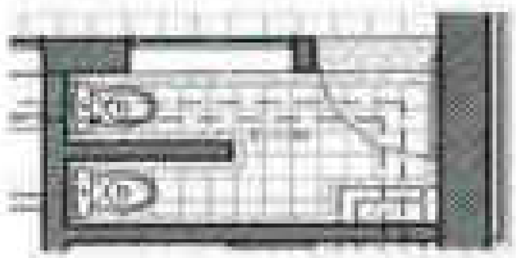

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	[illegible]	OBSERVACIONES:	ELABORO: [illegible]	FICHA No. 16

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	USO: BAÑO	ESPACIO: E - 1198	FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO		OBSERVACIONES

PLANTA GENERAL

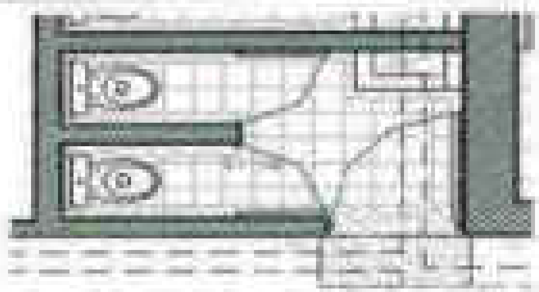

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

FICHA No. 17

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	USO: PATIO	ESPACIO: E - 115A	FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			OBSERVACIONES
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

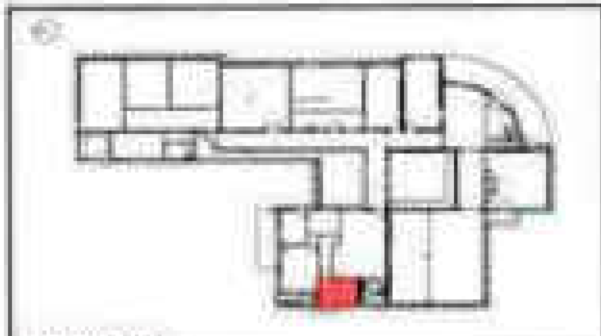

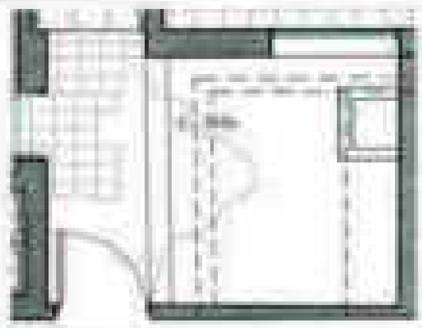

TIPOS DE LESION

[illegible]	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	OBSERVACIONES	ELABORO:	FICHA No.
	[illegible]		[illegible]	18

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

CIUDAD	LOCALIDAD	FECHA
BOGOTA	USAQUEN	MAYO DE 2010

ELEMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	CALIFICACION			OBSERVACIONES
			B	R	M	

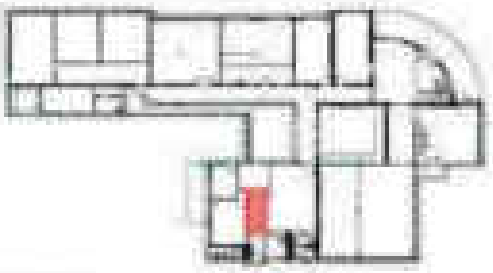

PLANTA GENERAL

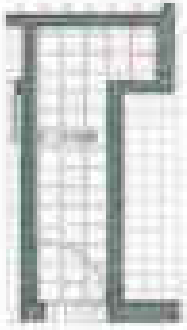

PLANTA DETALLE

			19

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	USO: BODEGA Y CUARTO CELADURIA	ESPACIO: E - 117A	FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]

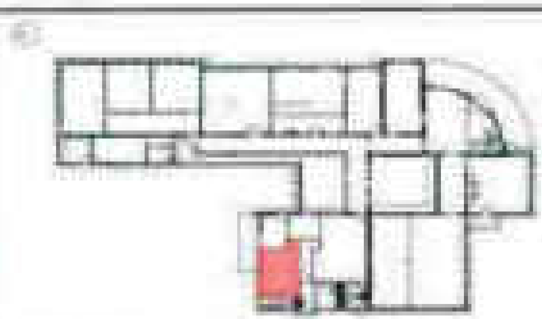

PLANTA GENERAL

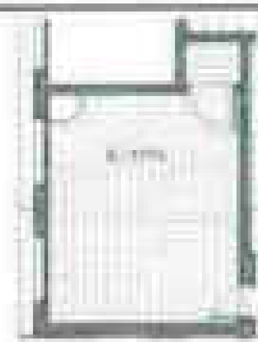

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

[illegible]	[illegible]	OBSERVACIONES:	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]		[illegible]	20

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	USO: BAÑO	ESPACIO: E - 117B	FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			OBSERVACIONES
[illegible]									

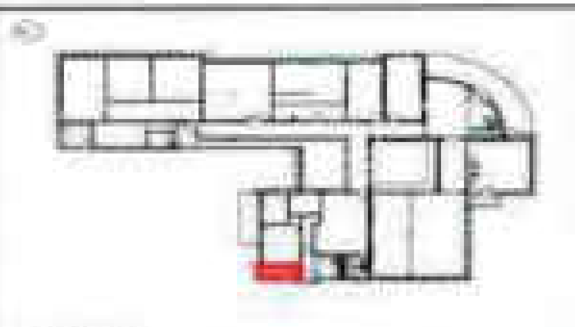

PLANTA GENERAL

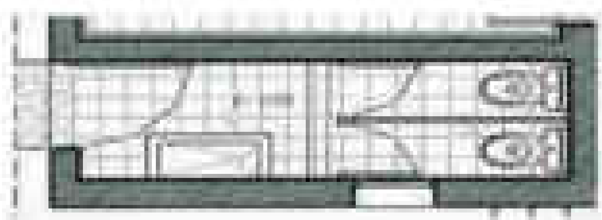

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	[illegible]	OBSERVACIONES	[illegible]	PLANCHA
			[illegible]	21

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

LOCAL:	ESPACIO:	FECHA:
BODEGA	E - 118	MAYO DE 2015

ELEMENTO	ORIGINAL	MATERIAL Y ACABADO	ESTADO DE CONSERVACION			TIPO DE DAÑO			OBSERVACIONES
			M	R	B	CUAL	CUANTOS	DE CUANTOS	
PISOS									
MUROS									
CIELO RASO									
CUBIERTA									
OTROS									

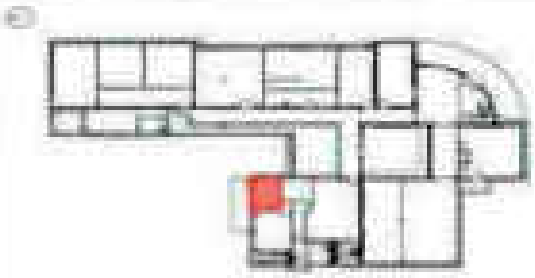

PLANTA GENERAL

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

1. FISICAS	2. QUIMICAS	3. BIOLOGICAS
1.1 Humedad Ascensional / Descendente	2.1 Eflorescencias	3.1 Microorganismos
1.2 Filtraciones	2.2 Corrosiones	3.2 Insectos
1.3 Escorrentia	2.3 Biodeterioro	3.3 Roedores
1.4 Erosion		
1.5 Ataques atmosfericos	3. ANTROPICAS (Hombre)	
	3.1 Vandalismo	
2. MECANICAS	3.2 Accidentes	
2.1 Deformaciones	3.3 Fuego	
2.2 Grietas		
2.3 Fisuras	4. ANTROPICAS (Uso)	
2.4 Desprendimientos	4.1 Mobiliario Inadecuado	
	4.2 Mobiliario Insuficiente	
	4.3 Ausencia de Mantenimiento	
	4.4 Diseño Inadecuado	

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	OBSERVACIONES:	CLIENTE:	FICHA No. 22

CED CENTENARIO

FICHA DE CALIFICACION	USO: SIN USO	ESPACIO: E - 119	FECHA: MAYO 08 2010

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

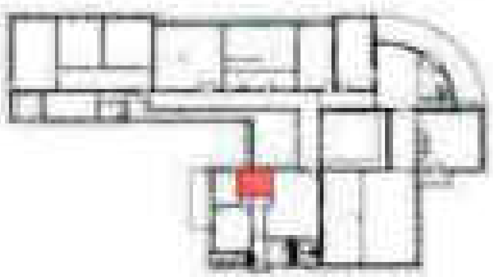

PLANTA GENERAL

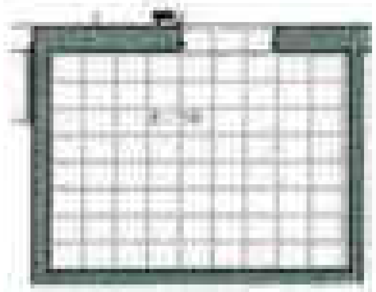

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	[illegible]	OBSERVACIONES:	ELABORÓ: [illegible]	FICHA No. 23

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO	ESPACIO	FECHA
CORREDOR Y PATIO	E - 120	MAYO DE 2010

ELEMENTO

OBSERVACIONES

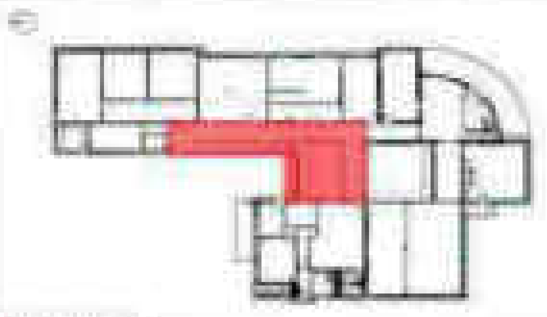

PLANTA GENERAL

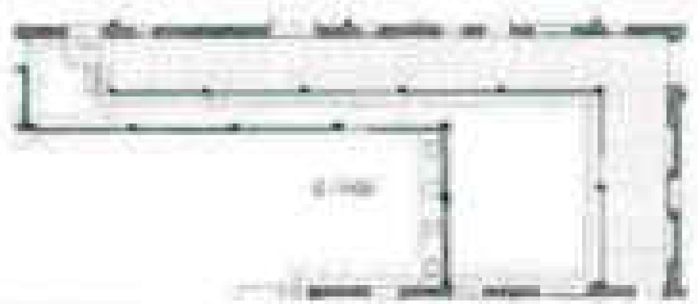

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

OBSERVACIONES

ELABORO

FICHA No.

24

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO:	ESPACIO:	FECHA:
SIN USO	E - 121	MAYO DE 2019

ELEMENTO											OBSERVACIONES

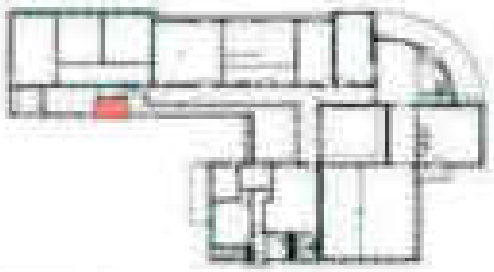

PLANTA GENERAL

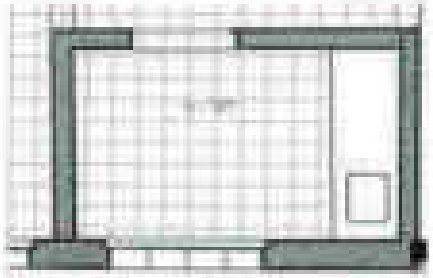

PLANTA DETALLE

TIPOLOGIA LESION

			25

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO: SIN USO

ESPACIO: E - 122

FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO	CANTIDAD					OBSERVACIONES

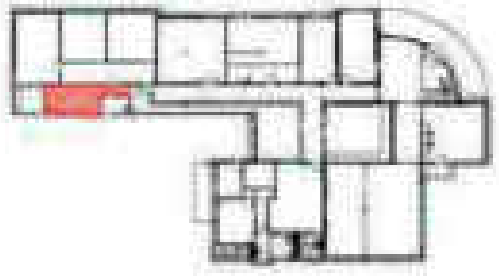

PLANTA GENERAL

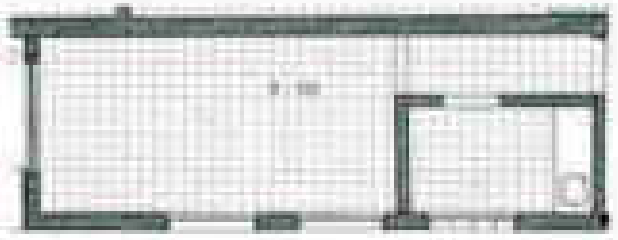

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

a. Herida	a. QUIMICA
b. Hematoma	b. Intoxicación
c. Fractura	c. Quemadura
d. Esguince	d. Otra
e. Luxación	
f. Otra	b. INFECCIOSA
	a. Hepatitis
b. Infección	b. Meningitis
a. Dermatitis	c. Tuberculosis
b. Quemadura	d. Otra
c. Otra	
	c. PARASITARIA
c. Otra	a. Amebiasis
a. Cefalea	b. Giardiasis
b. Mareo	c. Otra
c. Otra	

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

ESTUDIO DE VULNERABILIDAD PREVENTIVA DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO TECNICO COMPLEMENTARIO AL AVALUO A CADA UNO DE SUS EQUIPAMIENTOS

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2009 DE 2009

OBSERVACIONES

DIBUJO: JAIRO ALEXANDER ROJAS

FICHA No.

26

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	USO: SIN USO	ESPACIO: E - 123	FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO			OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PLANTA GENERAL

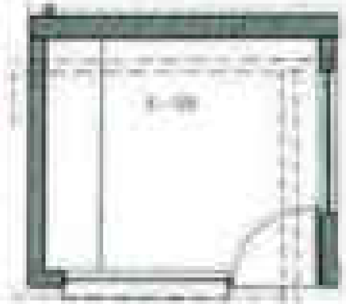

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

	OBSERVACIONES:		FICHA No.
[illegible]		[illegible]	27

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	USO: SIN USO	ESPACIO: E - 201	FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO			MATERIAL Y TECNICA	ESTADO DE CONSERVACION			TIPO DE LESION			OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

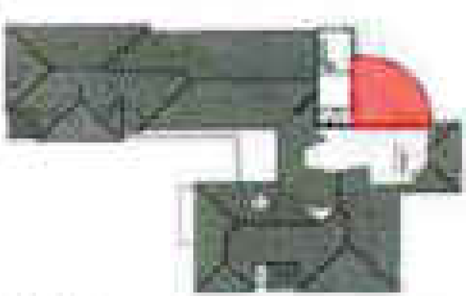

PLANTA GENERAL

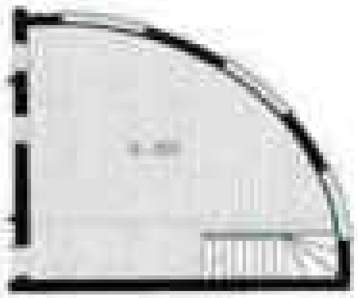

PLANTA DETALLE

TIPO DE LESION

ELABORO:	FICHA No.
[illegible]	28

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO:	ESPACIO:	FECHA:
SIN USO	E - 2026	MAYO DE 2010

ELEMENTO					OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

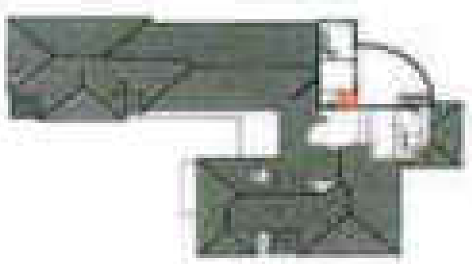

PLANTA GENERAL

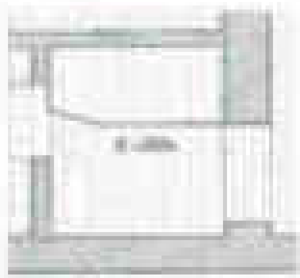

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

	OBSERVACIONES	ELABORO	FICHA No.
[illegible]		[illegible]	29

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO:	ESPACIO:	FECHA:
BAÑO	E - 2026	MAYO DE 2010

ELEMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

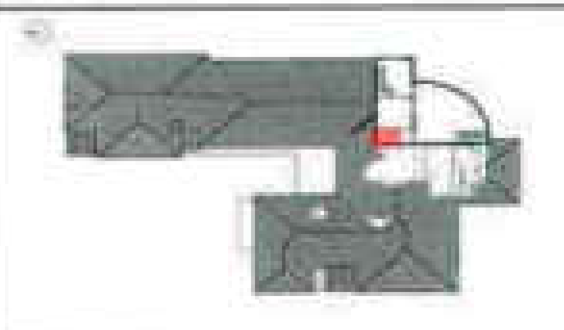

PLANTA GENERAL

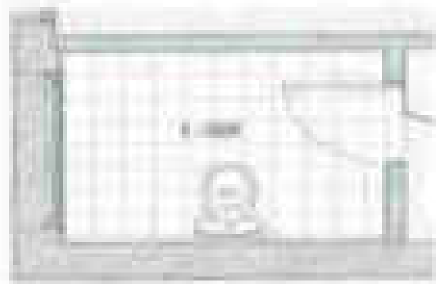

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

	OBSERVACIONES	ELABORO	FICHA No.
[illegible]		[illegible]	30

FICHA DE CALIFICACION

CED CENTENARIO

USO:	ESPACIO:	FECHA:
SIN USO	E - 203	MAYO DE 2010

ELEMENTO	ORIGINAL	MATERIAL Y TÉCNICA	ESTADO DE CONSERVACIÓN			TIPOS DE LESIÓN			OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

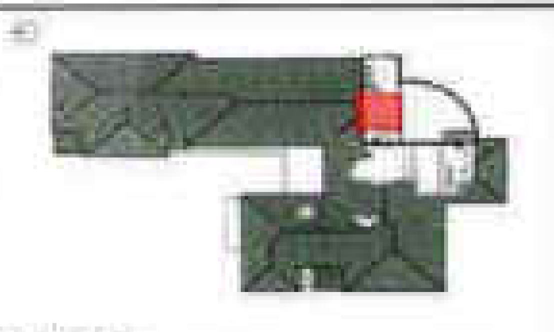

PLANTA GENERAL

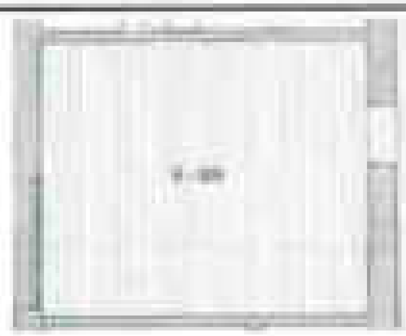

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESIÓN

[illegible]

		OBSERVACIONES:	ELABORÓ:	FICHA No.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ESTUDIO DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE Y OBRAS DEL BIC CED CENTENARIO [illegible]		ARQ. ALEJANDRO ROJAS	31

FICHA DE CALIFICACION	CED CENTENARIO		
	USO: SIN USO	ESPACIO: E - 204	FECHA: MAYO DE 2010

ELEMENTO				OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

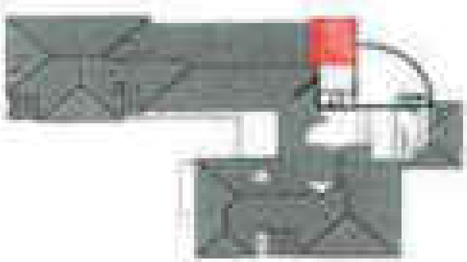

PLANTA GENERAL

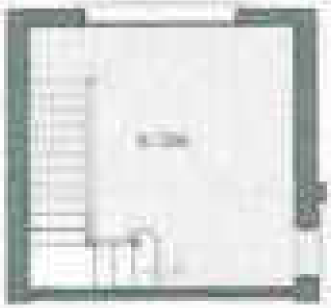

PLANTA DETALLE

TIPOS DE LESION

[illegible]

		OBSERVACIONES	ELABORO	FICHA No.
[illegible]	[illegible]		[illegible]	32

FICHA DE CALIFICACION
CED CENTENARIO
33

REGISTRO FOTOGRAFICO

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIO TÉCNICO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE LA CASONA DEL CAMPO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS DEPARTAMENTO DEL META, DECLARADO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO "CENTENARIO", EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META."

RECORD FOTOGRÁFICO

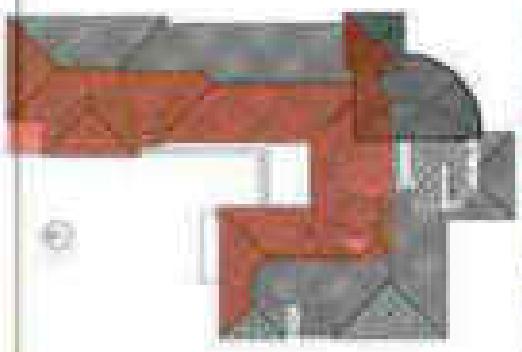

Elevación
Fachada de cubículos

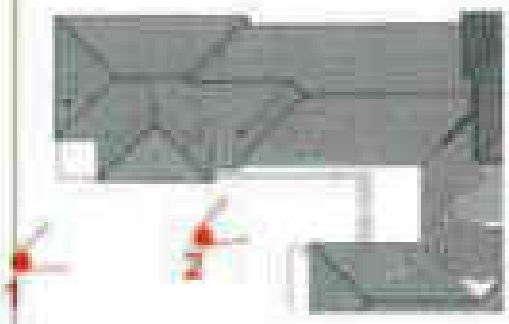

Espacio
Cubículos costado Norte

"ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS SE INVIERTE LA SEGUNDA ORDEN, CRA 10 NO. 14 - 30, BARRIO "LOS DE ESTRELLA CULTURAL DENOMINADO EDIFICIO CENTENARIO", EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE MANIZALES"

REGISTRO FOTOGRÁFICO

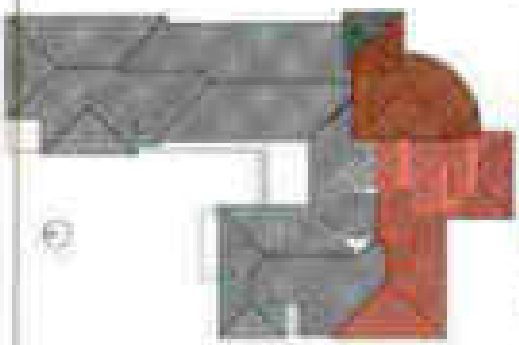

Ubicación
Planta de cubiertas

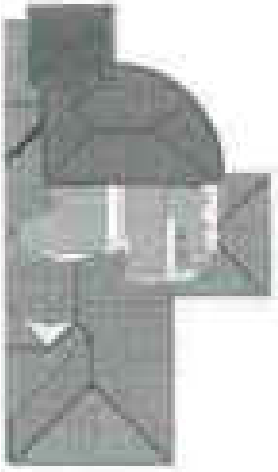

Ubicación
Cubiertas costado Sur

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y DISEÑOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IDPC, UBICADO EN LA MANZANA 19 No. 20 - 20 DENTRO DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO CONVENTO DEL CARMEN", EN LA LOCALIDAD DE SANTAFÉ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

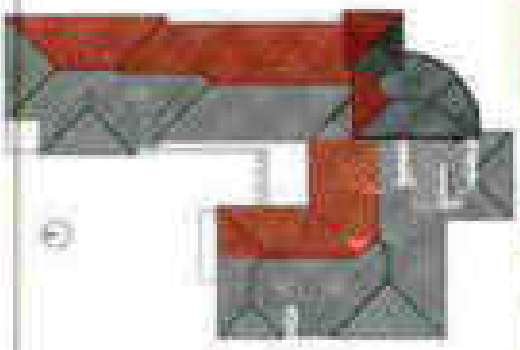

Ubicación
Planta de cubiertas

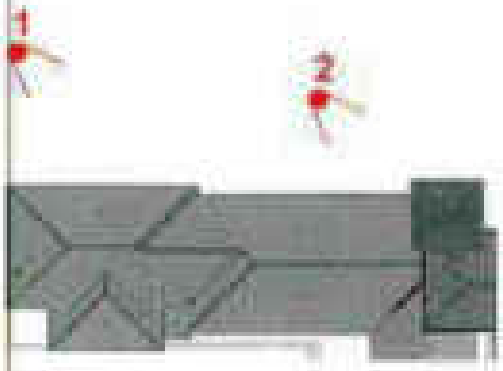

Espacio
Cubiertas costado Oriental

	Cubiertas		ABR 2018
			36/46

"REALCE DE LOS LUGARES DE VALOR HISTÓRICO, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CON CHIP 004 UBICADO EN LA MANZANA 19 No. 10 - 50 CALLE 10ª DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO CASA VERDE"

RECORD FOTOGRÁFICO

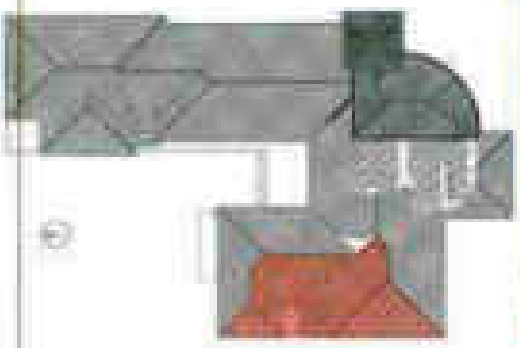

Localización
Planta de cubiertas

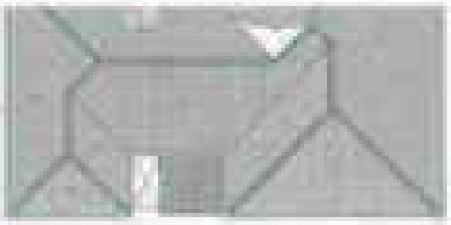

Fachada
Cubiertas costado Occidental

	Cubiertas		Abril 12/11
			37/45

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y DISEÑO TÉCNICO, CORRESPONDIENTES AL CIERRE Y CAMBIO DE UNA CUBIERTA A MUROS EN EL SALÓN "SILVIA ARANGO" DE LA CASA DE LA CULTURA "GUSTAVO MURILLO SALDAÑA" DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PEREIRA"

REGISTRO FOTOGRÁFICO

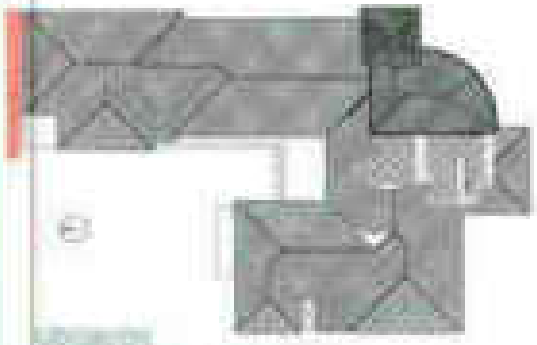

Ubicación
Planta de cubiertas

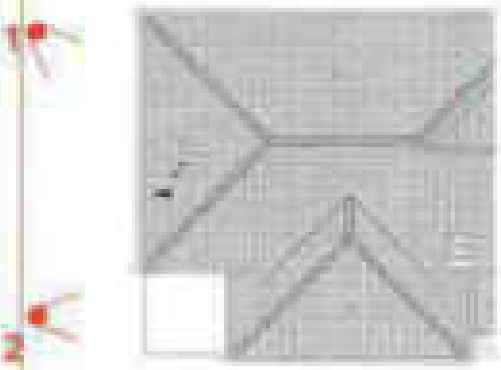

Fachada Norte

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y COSTOS DIRECTOS CORRESPONDIENTES AL PREDIO [illegible] UBICADO EN LA VEREDA EL VERGEL [illegible] DE CUMARAL, META, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO"

RECORD FOTOGRÁFICO

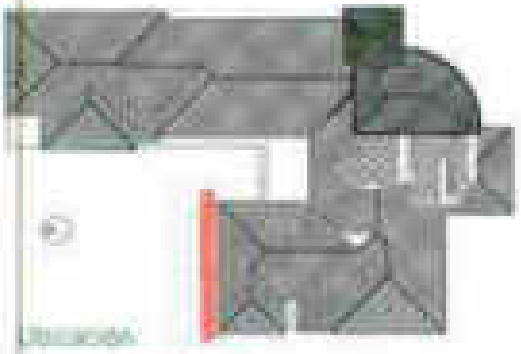

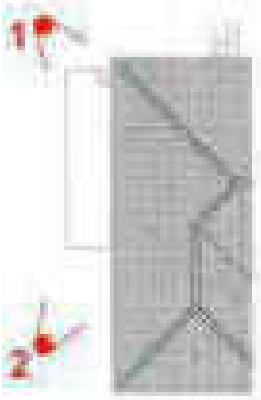

Ubicación

Planta de cubiertas

Fachada Norte

	IMAGEN: Fachada Norte		Fecha: Abril 12/10
	Fuente: Propia		Hoja: 38/45

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VIABILIDAD, PREFACTIBILIDAD Y DISEÑOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "CAMBIO DE PISO, CUBIERTA Y VIVIENDA EN EL BARRIO SIN DE INDIGENCIA EN LA DENOMINADA ESPERANZA", EN LA COMUNA SANTA ISABEL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

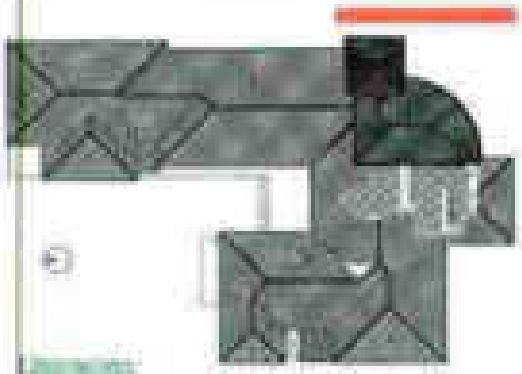

Ubicación:
Planta de cubiertas

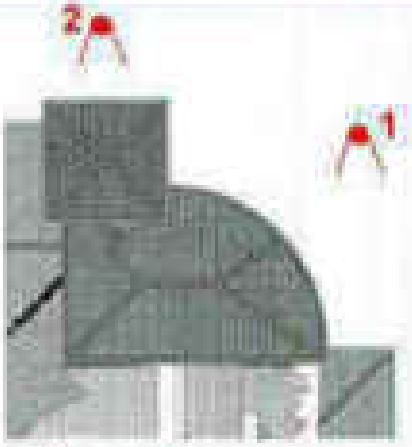

Fachada Oriental

	Fachada Oriental		Abril 2010
	Sin uso		40/46

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CATASTRADO BAJO EL No. 28 - 30 UBICADO EN LA VEREDA EL No. 28 - 30 UBICADO EN "SITIO DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO CEMENTERIO", EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y PATRIMONIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

REGISTRO FOTOGRÁFICO

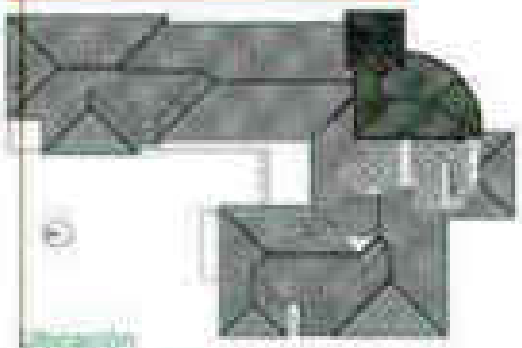

Ubicación
Planta de cubiertas

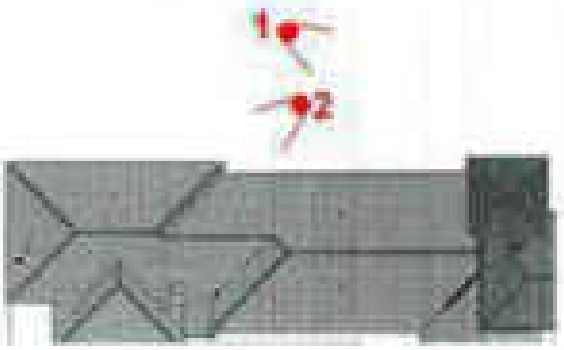

Fachada Oriental

"REALCE DE LOS EDIFICIOS DE VALOR HISTÓRICO, PROPIEDAD DE INDUSTRIAS Y EQUIPOS TRITON, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CARGO DEL IDCT, UBICADO EN LA AVENIDA 19 No. 39 – 10 BARRIO "SIDA DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO CERVECERÍA BAVARIA", EN LA LOCALIDAD DE SANTAFÉ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

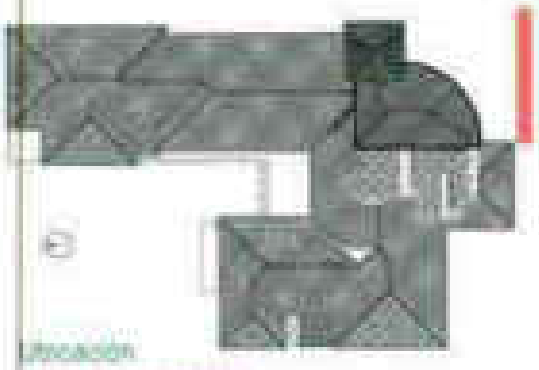

Ubicación
Planta de cubiertas

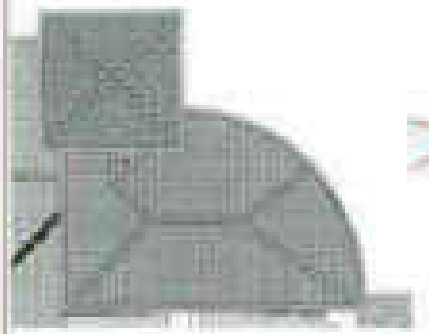

1-2

Fachada Sur

	Fachada Sur		Abril 2010
			42/46

RECORD FOTOGRÁFICO

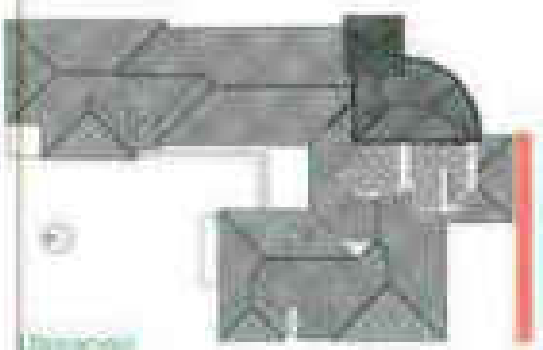

Ubicación
Planta de cubiertas

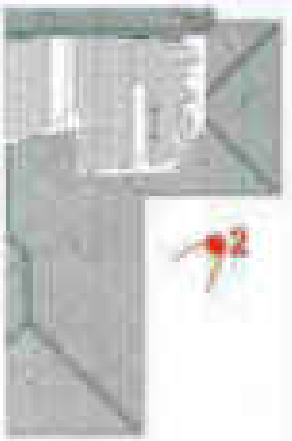

Fachada Sur

Fachada Sur

Año 2011

43/45

"ESTUDIOS DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS EL PREDIO LOCALIZADO EN LA CRA 18H ESTE # 70 A - 20 SUR BARRIO "RINCÓN DE SANTA LUCÍA" UPZ 69 "DANUBIO AZUL" EN LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

REGISTRO FOTOGRÁFICO

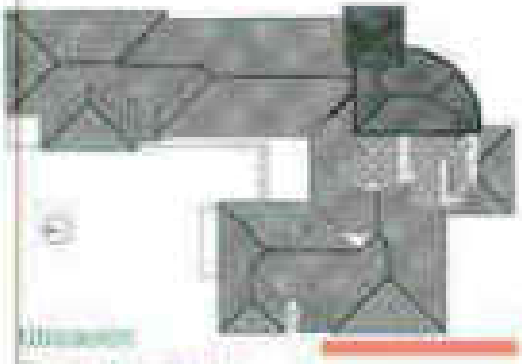

Ubicación
Planta de cubiertas

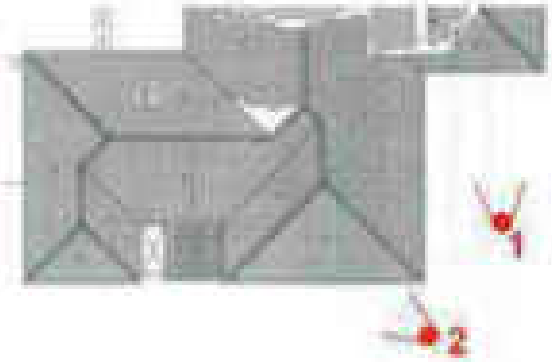

Fachada Occidental

Fachada Oriental

Abril 2010

"DISEÑO DE CONJUNTO DE VIVIENDA, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIO TÉCNICO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL SECTOR LA AVENIDA 19 No. 24 - 00 BARRIO "RINCÓN DE SANTA ELENA" LOCALIDAD DE SANTA FE, EN LA CIUDAD DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C."

REGISTRO FOTOGRÁFICO

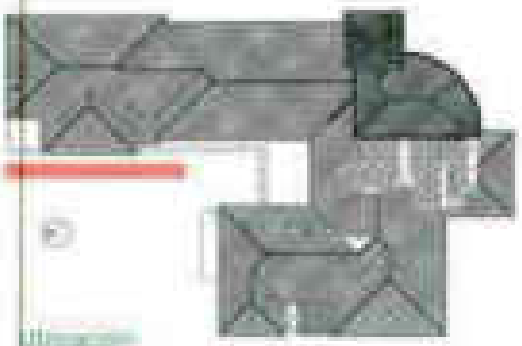

Ubicación
Planta de cubiertas

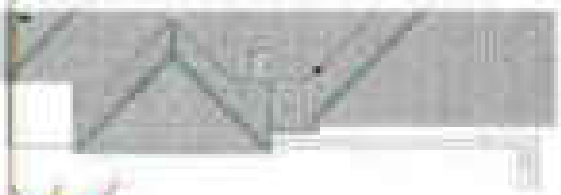

1 2

Fachada Occidental

	Fachada Oriental		Abril 2010
			45/46

"REALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CEDER DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA 19 No. 28 - 86/68 DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE FINDETER EN LIQUIDACIÓN"; EN LA LOCALIDAD DE ANTIGUO ASILO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

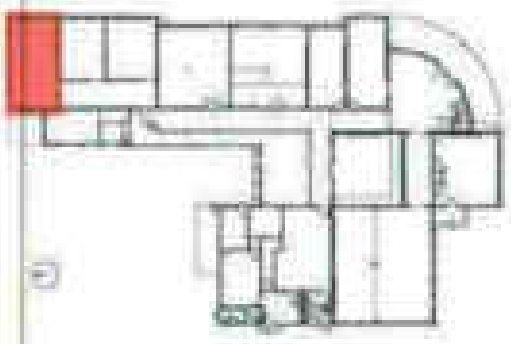

Ubicación
Planta Primer Piso

Planta Cubierta
E-101

REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIO TÉCNICO, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE LA CASONA DEL 1800, UBICADO EN LA AVENIDA 10 No. 20 - 10 / CALLE "BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ÁMBITO NACIONAL EN CONSERVACIÓN", EN LA LOCALIDAD DE ANTIGUO BARRIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

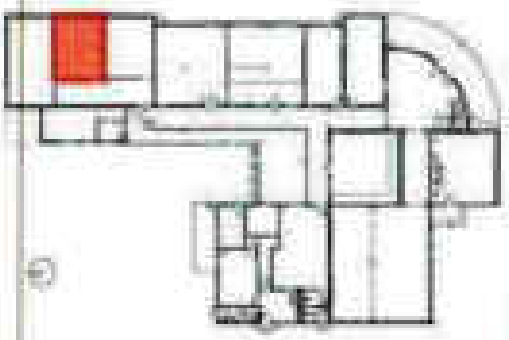

Ubicación
Planta Primer Piso

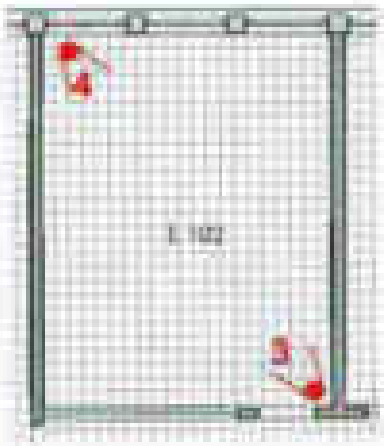

Planta Espacio
E-102

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE LOCALIZADO EN EL CBD UBICADO EN LA MANZANA 219 No. 29 – 50, CONOCIDO "BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER DISTRITAL", EN LA LOCALIDAD DE SANTAFÉ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

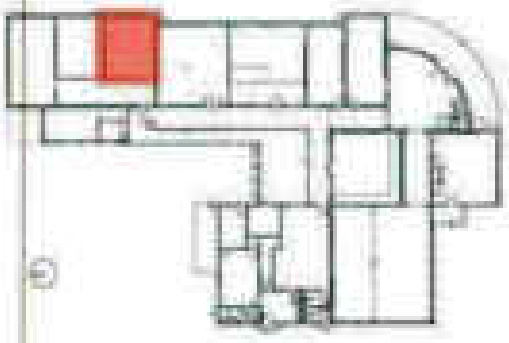

Ubicación
Planta Primer Piso

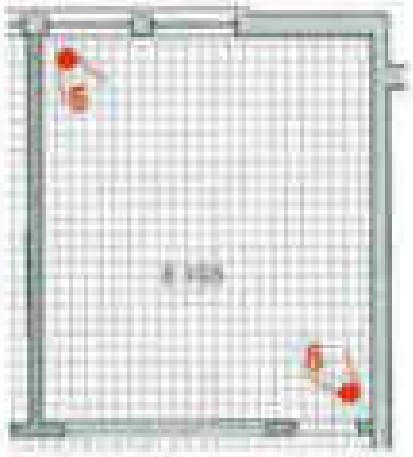

Planta Espacio
E-103

	Espacio: E-103		Fecha: Abril 12-10
	Foto:		Hoja: 3/40

[illegible]

RECORD FOTOGRÁFICO

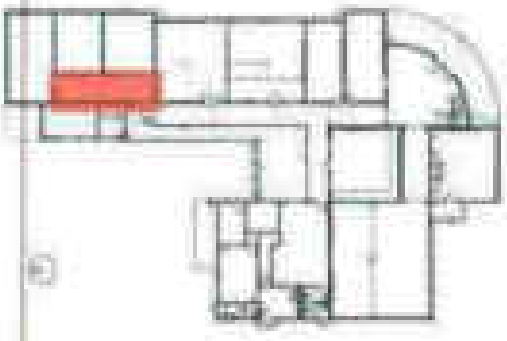

Ubicación
Planta Primer Piso

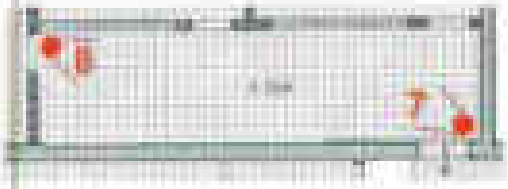

Planta Ubicación
S/ESC

	Fecha: 2 / Oct	[illegible]	Abril 12/13
	Area: Hall		4/10
	Ubicación: [illegible]		

"RECUPERACIÓN ESPACIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IDPC, UBICADO EN LA AVENIDA CR 8a No. 20 – 20 / 30 DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRAFICO

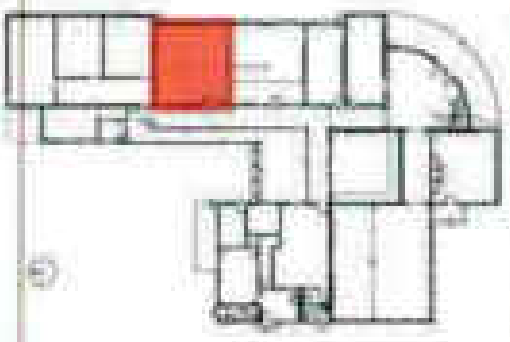

Ubicación
Planta Primer Piso

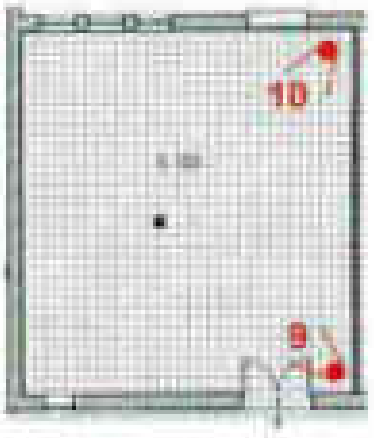

Planta Fotos
E: 1/50

"REALIZAR UN DIAGNOSTICO DE VULNERACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 13 No. 10 - 30 DENOMINADO "BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER NACIONAL", EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA DENTRO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN"

RECORD FOTOGRÁFICO

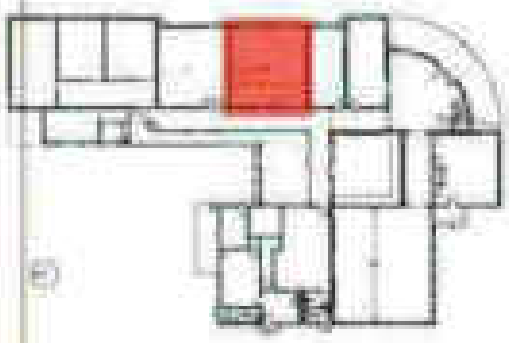

Ubicación
Planta Primer Piso

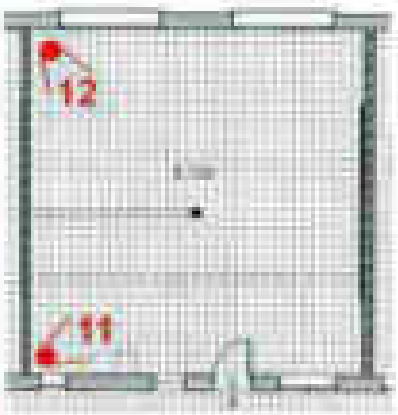

Planta Espacio
N. 106

"REALIZAR LOS AVALUOS DE VALORACION, PROPUESTA DE INTERVENCION Y ESTUDIOS TECNICOS CORRESPONDIENTES
A INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO AVENIDA EN K... DE BOGOTA"

REGISTRO FOTOGRÁFICO

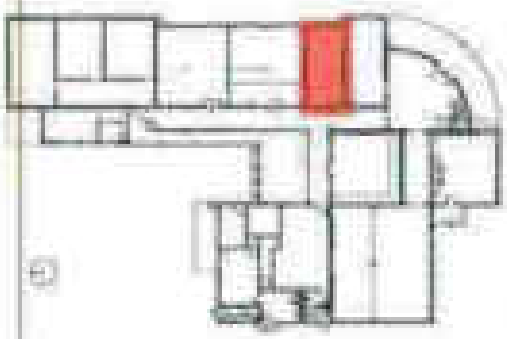

Ubicación
Planta Primer Piso

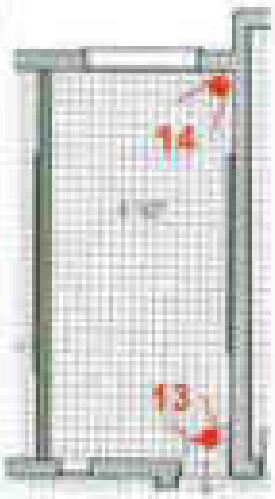

Planta Espacio
S-101

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE UBICADO DEL PEÑA, UBICADO EN LA AVENIDA 19 No. 10 - 30/40/50 DE "SEDE DE INTERÉS CULTURAL RECONOCIMIENTO CONSTRUCTIVO", EN LA LOCALIDAD DE ANTIGUO CARPETA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

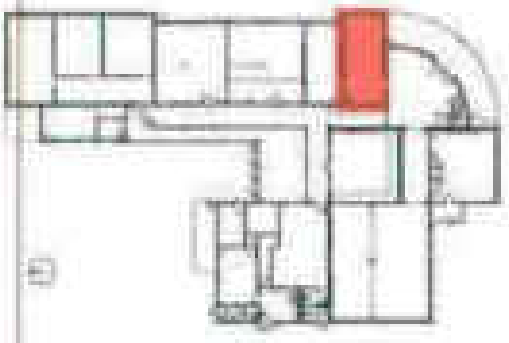

Ubicación
Planta Primer Piso

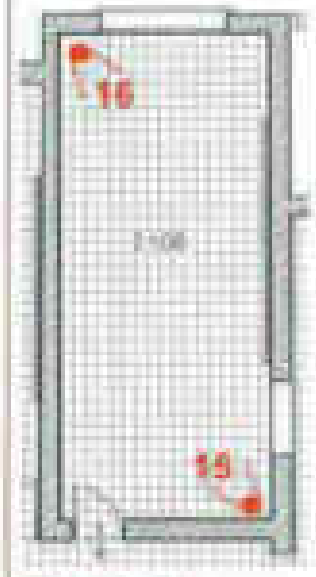

Planta Detalle
E: 1/50

"REALIZACIÓN DE AVALÚOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL EMBEBAMIENTO DEL PAÑO ARQUITECTÓNICO UBICADO EN LA AVENIDA CRA No. 20 – No. 9-60 DE "BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER NACIONAL" EN LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

REGISTRO FOTOGRÁFICO

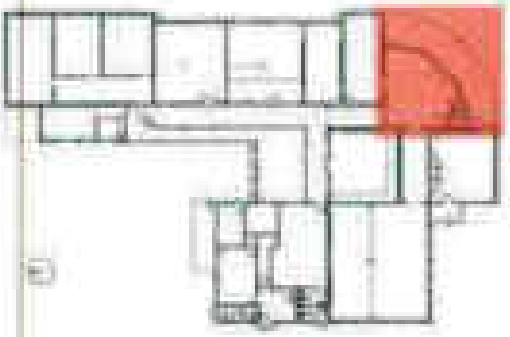

Ubicación
Planta Primer Piso

Planta Escalera
E-105 a

PROYECTO DE LEVANTAMIENTO DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE UBICADO DEL PMA. CRR 4B0 EN LA AVENIDA CR No. 3B - 39 DONDE "SEDE DE INVERSIÓN CULTURAL DENOMINADO CENTRO CULTURAL" EN LA LOCALIDAD DE ANTIGUO SANTA FE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

E)
Ubicación
Planta Primer Piso

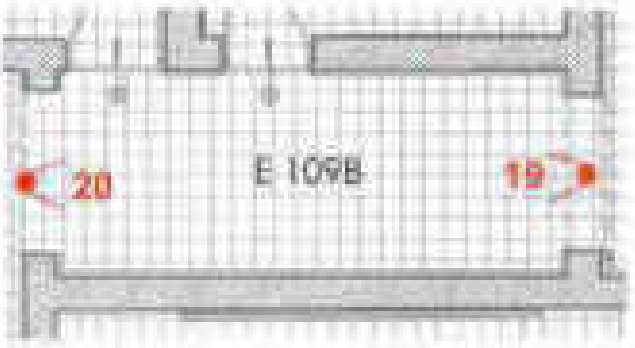

Planta Espacio
E-109-b

"RELEVAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS, COMPLEMENTARIOS PARA EL ANTEPROYECTO DEL ÁREA DE LA MANZANA 19 No. 10 – 70, CHAPINERO, BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

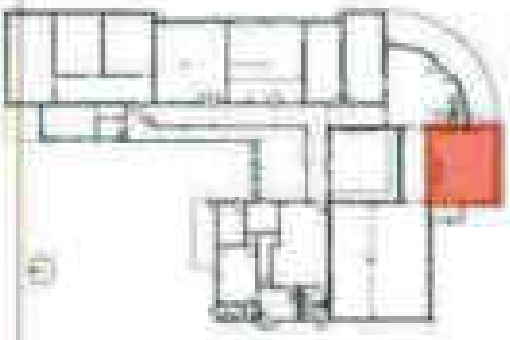

Ubicación
Planta Primer Piso

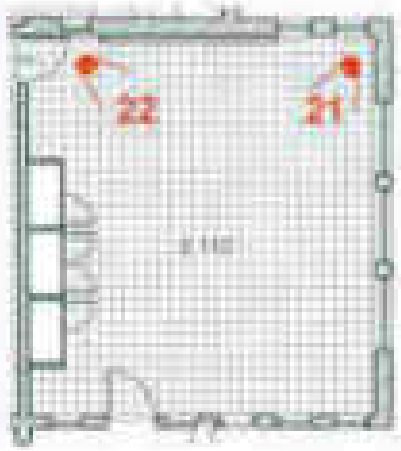

Planta Espacio
E-116

			Abril 2010
			11/45

RECORD FOTOGRÁFICO

Ubicación
Planta Primer Piso

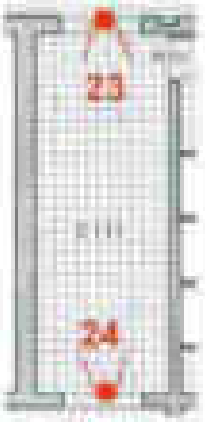

Planta Espacio
E-111

"DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES ELABORADOS POR ESTA FIRMA, CON ARCHIVO EN LA SEDE DE LA ENTIDAD, SE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA, EN LA ESQUINA DE SANTO TOMÁS DE CUELLAR DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

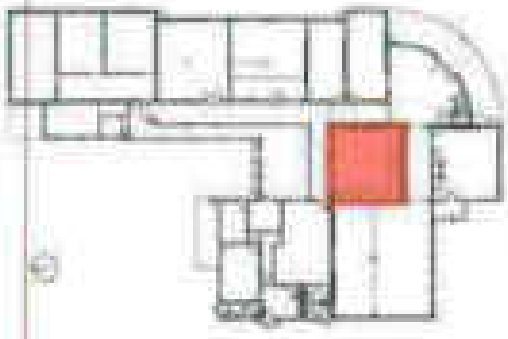

Ubicación
Planta Primer Piso

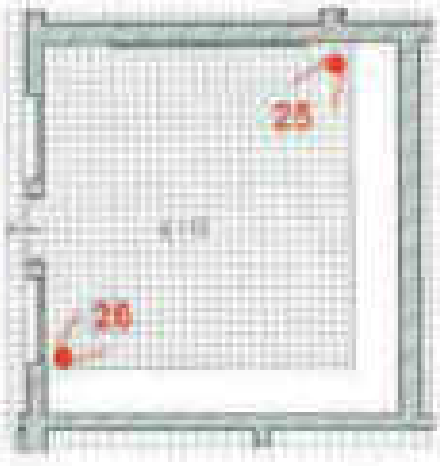

Planta Estado
E-112

	E-112		Hoja No. Abril 12+13
	Sin Uso		13 de 15

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Ubicación
Planta Primer Piso

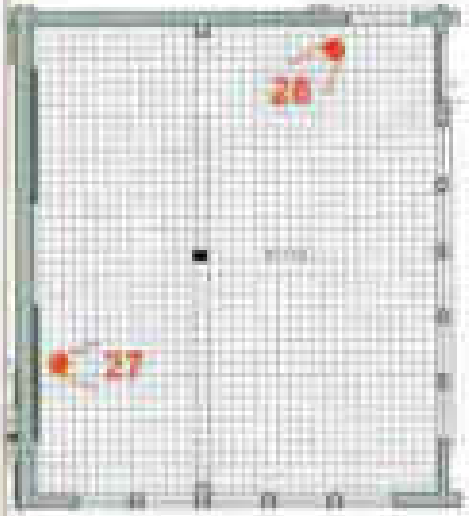

Planta Etapa
E.115

[illegible]

RECORD FOTOGRÁFICO

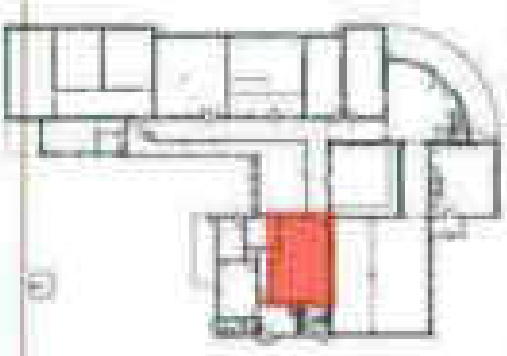

Ubicación
Planta Primer Piso

Planta Fosado
E:1/50

GUSTAVO MURILLO SALDAÑA

RECORD FOTOGRÁFICO

Ubicación
Planta Primer Piso

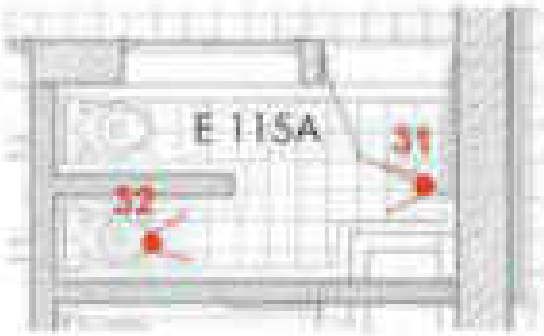

Planta Posición
E-11S-2

BOG

E-11S-2

Baño

16/45

RECORD FOTOGRÁFICO

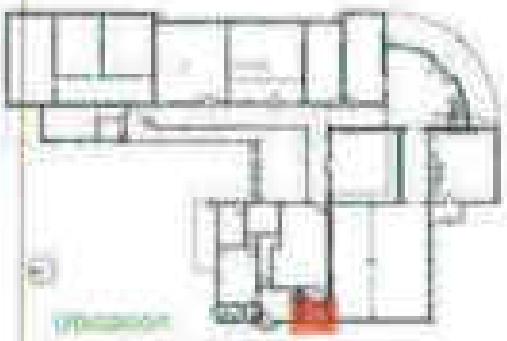

Ubicación
Planta Primer Piso

Planta Espacio
E-115 B

REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VULNERACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS, COMPLEMENTARIOS [illegible] DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA CR No. 20 - 20 QUINTA "NUEVA PANORAMA CULTURAL [illegible] EN EL CUAL SE HALLA UBICADO "ANTIGUO CAMPO DE LA CIUDADELA DE BOSQUE S.A."

RECORD FOTOGRÁFICO:

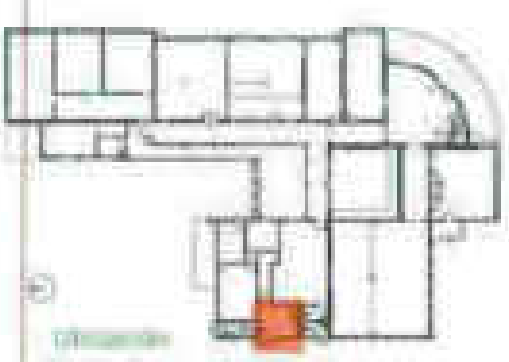

Ubicación
Planta Primer Piso

Planta Sótano
E:110 a

"AVALUO COMERCIAL PARA EFECTOS DE VALORACIÓN, PROPIEDAD DE POTENCIALES AFECTADOS EN EL CORREDOR VIAL DE CONEXIÓN VIAL NORTE-QUITO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA 19 No. 39 – 70 HASTA LA CALLE 127 A No. 7 – 20 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTÁ D.C."

REGISTRO FOTOGRAFICO

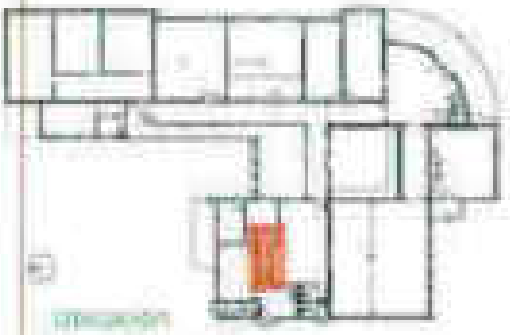

Ubicación
Planta Primer Piso

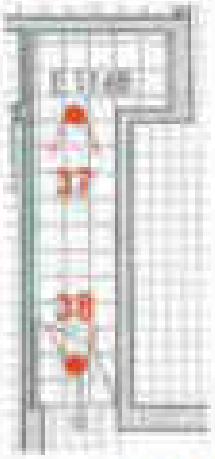

Planta Espacio
E-118 A

RECORRIDO FOTOGRÁFICO

UBICACIÓN
Planta Primer Piso

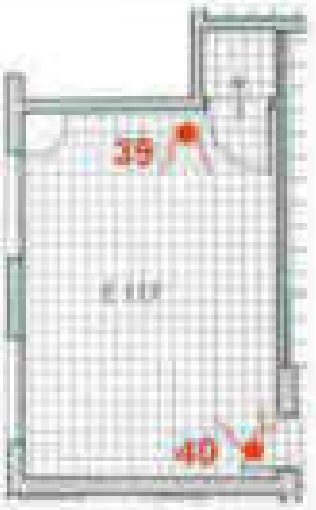

Planta Esquina
E-117.a

RECORD FOTOGRÁFICO

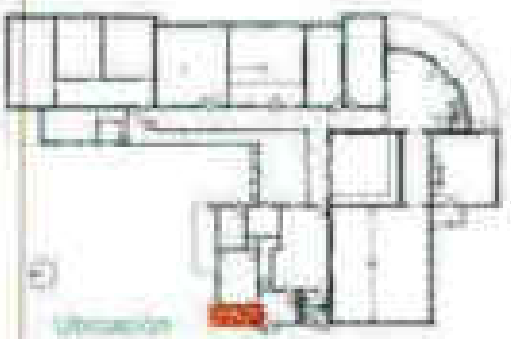

Ubicación
Planta Primer Piso

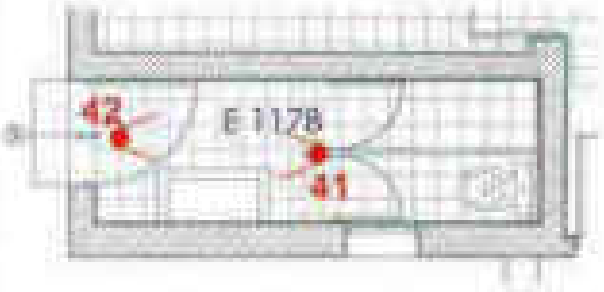

Planta Espacio
E-1178

	E1178 a		Abril 2012
	Baño		21/45

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Ubicación
Planta Primer Piso

Planta Espacio
E-118

BOG

E 118

Abril 2010

22/45

"REALIZAR LOS AVALÚOS DE VALORACIÓN, INSPECCIÓN DE PERJUICIOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 10 No. 20 - 30/ 34/ 40 DE LA AVENIDA 19 No. 20 - 30/ 34/ 40 DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN - DENOMINADO EDIFICIO SANTANDER, EN LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

Ubicación
Planta Primer Piso

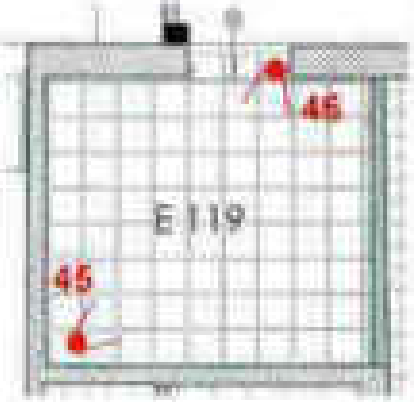

Planta Espacio
E-119

REGISTRO FOTOGRÁFICO

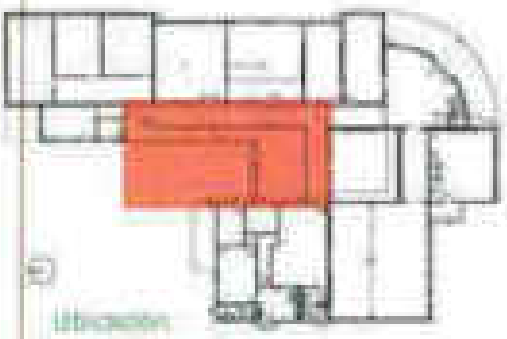

Ubicación
Planta Primer Piso

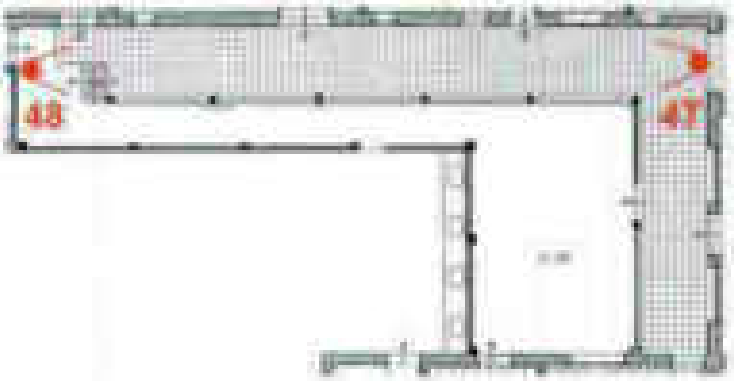

Planta Esquina
E:1:20

Palacio y Convalaria

Abril 0/10

24/45

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Ubicación
Planta Primer Piso

Planta Espacio
E-121

RECORD FOTOGRÁFICO

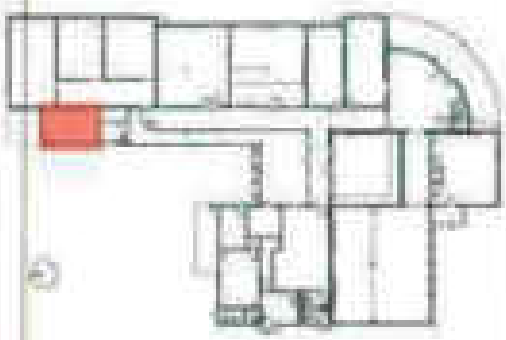

Ubicación
Planta Primer Piso

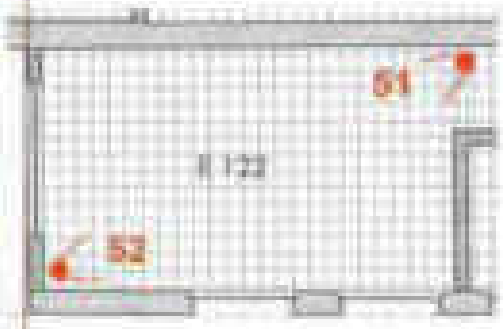

Planta Esquema
S/ESC

REGISTRO FOTOGRÁFICO

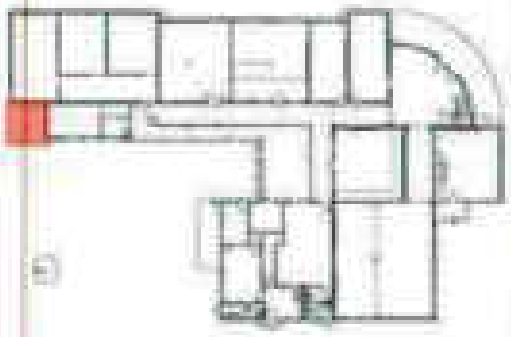

Ubicación
Planta Primer Piso

Planta Fachada
E-123

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA SEPTIMA [illegible] DE BOGOTÁ "BIEN DE INTERÉS CULTURAL ÁMBITO ARQUITECTÓNICO", EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA DEL JUZGADO [illegible] DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

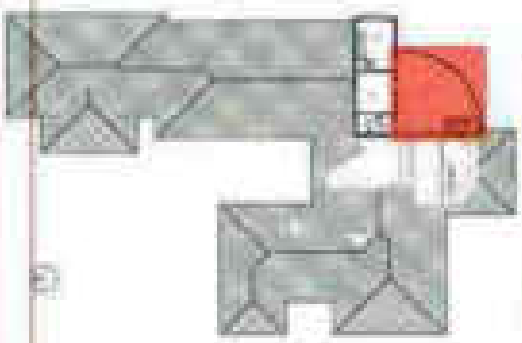

Elevación
Planta Segundo Piso

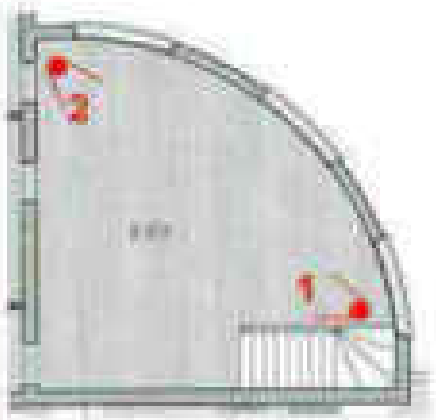

Planta Espacio
E-201

REGISTRO FOTOGRÁFICO

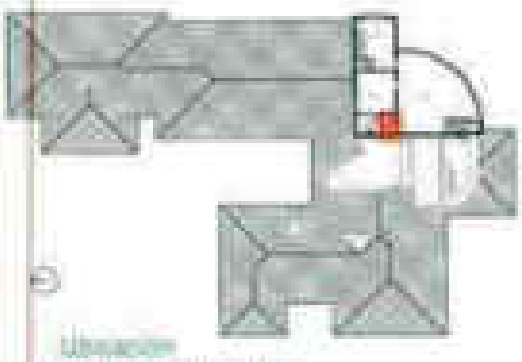

Ubicación
Planta Segundo Piso

Planta Espacio
E-202 a

RECORD FOTOGRAFICO

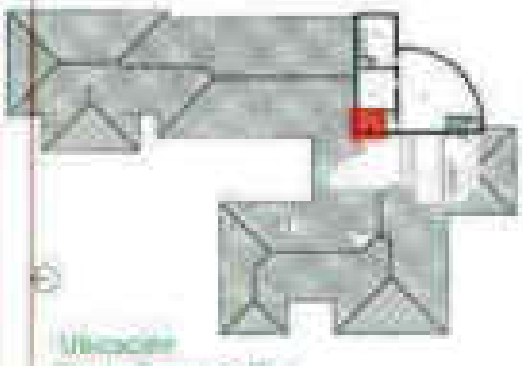

Ubicación
Planta Segundo Piso

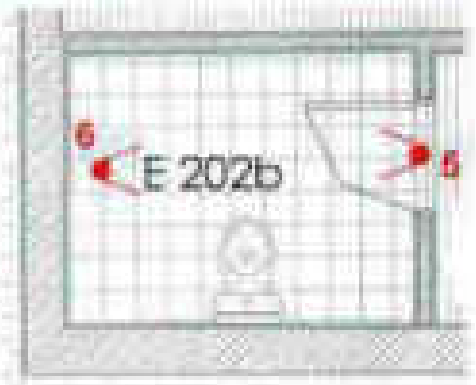

Planta Espacio
E-202 b

Baño

Abril 12/10

30/45

"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE LA CASONA DEL SITIO CRUZ ARROYUELA AVENIDA CR No. 20 – 50, DENTRO DEL "PLAN DE DESARROLLO CULTURAL DE MANIZALES CULTURA ENTRE TODOS" EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORD FOTOGRÁFICO

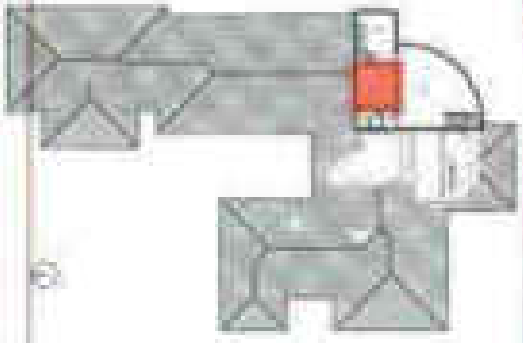

Ubicación
Planta Segundo Piso

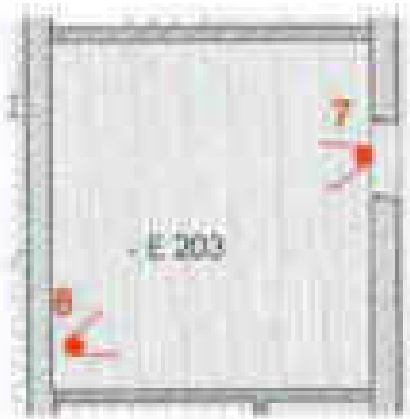

Planta Estado
E-203

RESGUARDO EN EDIFICIO DE VIVIENDA EN PROPIEDAD HORIZONTAL PERTENECIENTE A EDIFICIOS DECRETOS, CORRESPONDIENTES AL POLIGONO "LA SABANA" DEL CBD, UBICADO EN LA AVENIDA CR No. 30 – 30/34 DE LA "ZONA DE RESERVA CULTURAL DENOMINADA CBD LA CANDELARIA" EN LA LOCALIDAD DE SANTAFE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

REGISTRO FOTOGRÁFICO

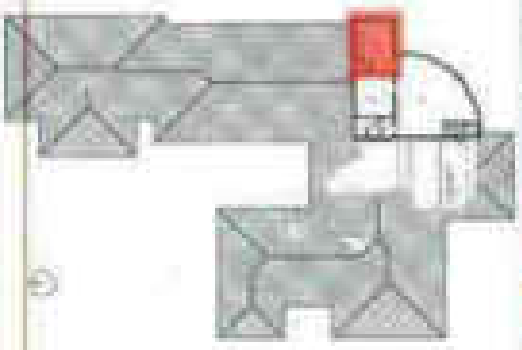

Ubicación
Planta Segundo Piso

Planta Ubicación
E-204

"REVISIÓN CONCEPTUAL DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA AVENIDA CR No. 20 - 56, DENOMINADO "BIEN DE INTERÉS CULTURAL MONUMENTO HISTÓRICO CONSTRUIDO", EN LA LOCALIDAD DE SANTAFÉ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

RECORRIDO FOTOGRÁFICO

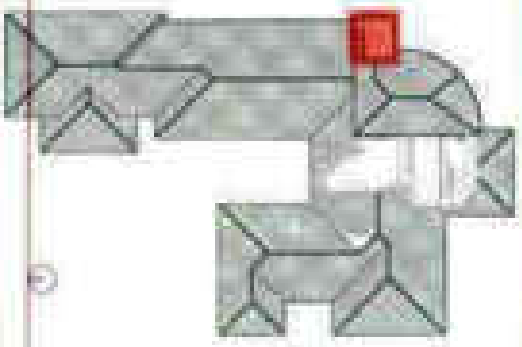

Ubicación
Planta Tercer Piso

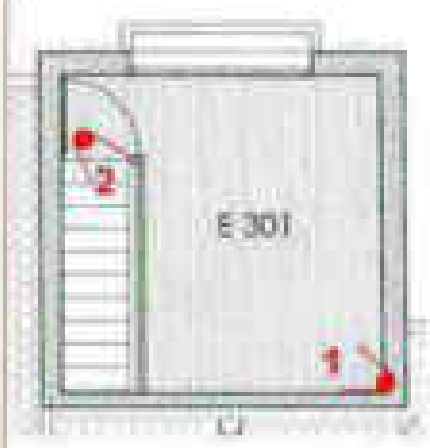

Planta Espacio
E 301

			Abril 13/15
			33/45

GUSTAVO MURILLO SALDAÑA

ARQUITECTOS & AVALUADORES

REFERENCIA
RECORRIDO FOTOGRAFICO

Ubicación
Planta Primer Piso

			Mayo 2011
			1/5

"EL AVALUO DEL ESTUDIO DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE UBICADO EN EL PISO 2 DEL EDIFICIO CALLE 19 No. 2A - 32 DENOMINADO "BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER DISTRITAL" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

REFERENCIA
RECORD FOTOGRAFICO

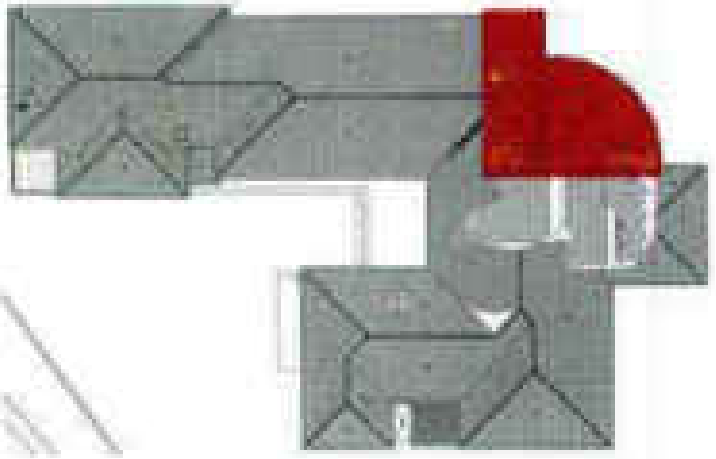

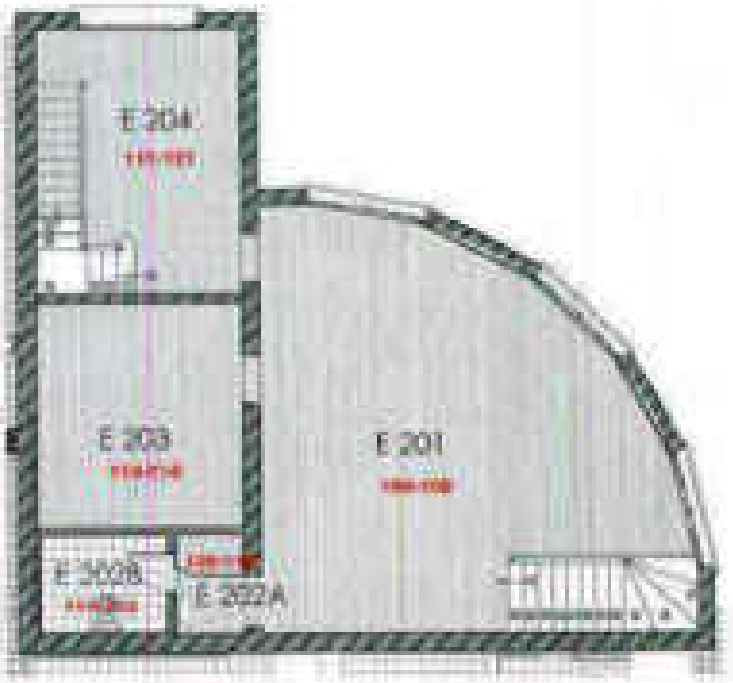

Planta Segundo Piso

"RELOCALIZACIÓN CENTROS DE VALORACIÓN, PROTECCIÓN DE PERCEPCIONES Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CORRESPONDIENTES AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA AVENIDA CR No. 28 - 102 (0068 "BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE MONUMENTO DE CONSERVACIÓN", EN EL DOCUMENTO DE ANTIGUO SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

REFERENCIA
RECORD FOTOGRAFICO

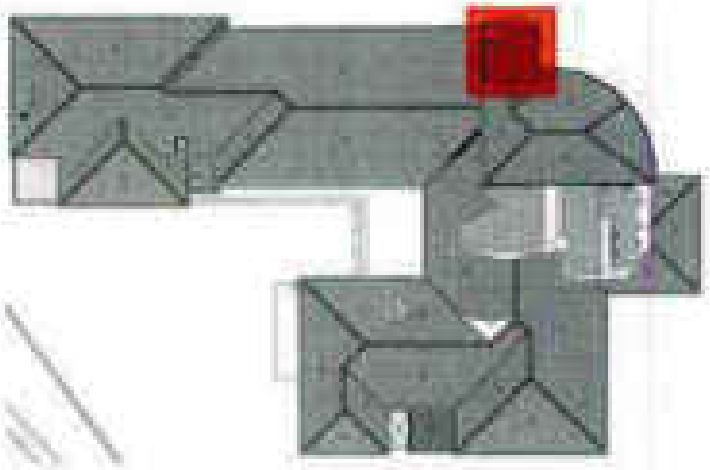

Ubicación
Planta Tercer Piso

"REUBICACION USUARIOS DE VALORACION, PROPIEDAD DE FUERZA PUBLICA Y ESTUDIOS TECNICOS, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE AV SIMON BOLIVAR, CON ADOSADA LA AVENIDA 19 No. 39 - 30 CODIGO "MUSEO DE HISTORIA Y CULTURA AFROAMERICANA DE COLOMBIA", EN LA LOCALIDAD ANTIGUO NARIÑO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

REFERENCIA
RECORD FOTOGRAFICO

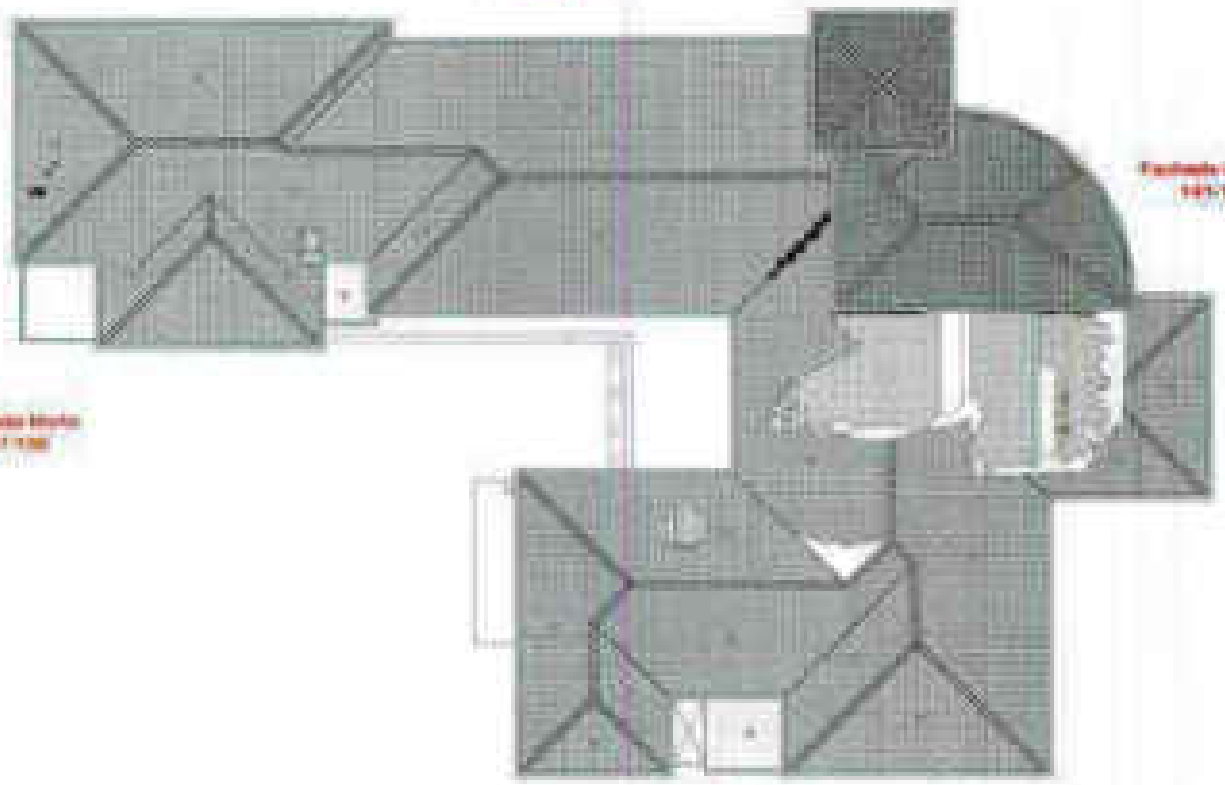

Ubicacion
Planta Cubiertas

"RESTAURACIÓN INTERIOR DE LA MORADA, PROPIEDAD DE FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS, UBICADA EN EL INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CRA. 7ª No. 16 - 36/60/68 "BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ÁMBITO NACIONAL" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

REFERENCIA
RECORD FOTOGRAFICO

Ubicación
Planta Cubiertas

	Plano No. CUBIERTAS		Fecha: Mayo 2011
	Escala:		
			5/5

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROCESO DE DISEÑO MODULOS -DIMENSIONES

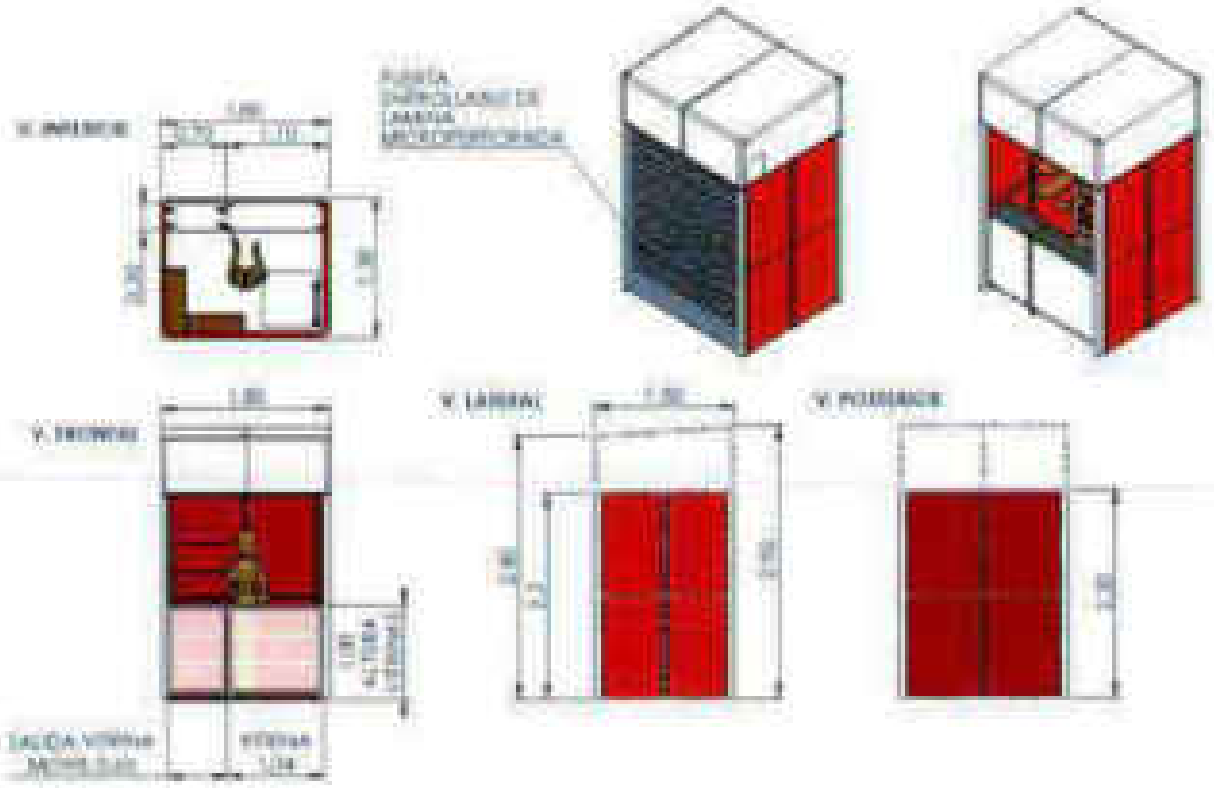

CONSORCIO G.W.S.
NIT. 900.922.252-0

Bogotá D. C., Marzo 14 de 2017

IPES-228-2016

Señores
DORIYS PATRICIA NOY PALACIOS
Subdirectora técnica de intervención
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC
Calle 12b 2-58
Bogotá D. C.

Asunto: planos estructurales radicado No 2016-210-005960-1 solicitud intervención para el inmueble de la transversal 21 A N° 21 A -65

Respetados señores,

Adjuntamos planos estructurales originales confirma, de la gestión correspondiente al desarrollo del Contrato de obra pública IPES N°394-2015. "COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS EXTERIORES Y TENSO-ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTONICA, CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCION FISICA: FASE I DEL INMUEBLE A CARGO DEL IPES, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21ª Nº 21ª 65 SUR BOGOTA D.C." suscrito con el Instituto Para la Economía Social.

- **Documentos técnicos estructurales**

1. Memorias estructurales.
2. Planos estructurales
3. planos de cimentación
4. Estudio de suelos
5. Memorial de responsabilidad

Atentamente,

ARQ. JAIRO GARCIA GARCIA
Representante Legal
CONSORCIO G.W.S

Copia 1: Archivo

Sede principal
Bogotá D. C. Colombia
Carrera 7 No. 134-35 Of. 803
Tel 6206808 Fax 6206812
E. Mail consorciogws@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0994 02 **DE** 12 JUN 2017

"Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Transversal 21 A No 21 A-65 Sur, de la UPZ 38 Restrepo, de la ciudad de Bogotá D.C."

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales en particular las contenidas en el Artículo 08 del Acuerdo 257 de 2006 y en los numerales 1 y 2 del artículo 6 del Decreto Distrital 070 de 2015 y demas normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el literal b del Artículo 95 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, asignó al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC- la función de dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de los bienes de interés cultural del orden distrital de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

Que en cumplimiento de lo señalado por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 6° del artículo 38 y artículo 39 del Decreto- Ley 1421 de 1993, el Alcalde Mayor de Bogotá, expidió el Decreto Distrital 070 *"Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones"*.

Que el numeral 1° del artículo 6° de la norma previamente citada señala que le corresponde al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC la aprobación de las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y en aquellos que se localicen en el área de influencia o colinden con Bienes de Interés Cultural de orden Nacional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1185 de 2008 *"Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones"* se entiende por intervención sobre un bien de interés cultural lo siguiente:

> *"(...) 2. Intervención. Por intervención se entiende todo acto que cause cambios al bien de interés cultural o que afecte el estado del mismo. Comprende, a título enunciativo, actos de conservación, restauración, recuperación, remoción, demolición, desmembramiento, desplazamiento*

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
Teléfono 355 3700 · Fax 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 000402 **DE** 02 JUN 2017

"Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Transversal 21 A No.21 A-65 Sur, de la UPZ 38 Restrepo, de la ciudad de Bogotá D.C."

o subdivisión, y deberá realizarse de conformidad con el Plan Especial de Manejo y Protección si este fuese requerido.

La intervención de un bien de interés cultural del ámbito nacional deberá contar con la autorización del Ministerio de Cultura o el Archivo General de la Nación, según el caso. Para el patrimonio arqueológico, esta autorización compete al Instituto Colombiano de Antropología e Historia de conformidad con el Plan de Manejo Arqueológico

Asimismo, la intervención de un bien de interés cultural del ámbito territorial deberá contar con la autorización de la entidad territorial que haya efectuado dicha declaratoria.

La intervención solo podrá realizarse bajo la supervisión de profesionales en la materia debidamente registrados o acreditados ante la respectiva autoridad.

La autorización de intervención que debe expedir la autoridad competente no podrá sustituirse, en el caso de bienes inmuebles, por ninguna otra clase de autorización o licencia que corresponda expedir a otras autoridades públicas en materia urbanística. (...)"

Que el trámite de aprobación de las intervenciones por parte del Instituto Distrital de Patrimonio en los bienes de interés cultural de conformidad con la normatividad previamente señalada busca preservar las características de los inmuebles en sus valores históricos, en sus componentes arquitectónicos y en sus aspectos patrimoniales

Que mediante radicado No. 2016-210-006270-2 del 20 de octubre de 2016, el señor Jairo Garcia Garcia en su condición de apoderado de la señora Maria Gladys Valero Vivas- Representante Legal del Instituto para la Economia Social IPES, presento ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC– una solicitud de aprobación de un proyecto de intervención consistente en:

"(...) Por medio de la presente se hace entrega de la siguiente documentación para su revisión y aprobación (...)"

Calle 12B (antes Calle 10) N°2-88
Teléfono: 355 0800 Fax: 2812539
www.patrimonioculturalgov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 000402 **DE** 02 JUN 2017

"Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Transversal 21 A No 21 A-65 Sur, de la UPZ 38 Restrepo, de la ciudad de Bogotá D.C."

Que mediante radicado No. 2016-210-005960-1 del 29 de diciembre de 2017, el Instituto Distrital de Patrimonio requirió al interesado para que complementara y allegara información indispensable para el estudio de la solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Transversal 21 A No 21 A -65 Sur.

Que el señor Jairo García García mediante radicados No. 2017-210-001772-2 del 06 de marzo de 2017 y 2017-210-002012-2 del 14 de marzo de 2017, dio respuesta al requerimiento adjuntando y complementando la información solicitada

Que para la intervención presentada, el Instituto Distrital de Patrimonio cuenta con la siguiente información:

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD	
NOMBRE DEL SOLICITANTE O APODERADO.	JAIRO GARCIA GARCIA C.C 17144460
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Transversal 21 A No 21 A -65 SUR
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	60S-456568
NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES NIT. 899999446-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA GLADYS VALERO VIVAS C.C. 51600845
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE	JAIRO GARCÍA GARCÍA C.C 17144460 MAT. 11133CND
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	
El inmueble está localizado en la UPZ 38 Restrepo, barrio Restrepo Occidental, Sector normativo 2, Área de actividad comercio y servicios, zona comercio cualificada en tratamiento de consolidación con cambio de patrón, subsector de edificabilidad A, subsector de uso V. El Inmueble es catalogado como bien de interés cultural de Conservación Integral, según el Decreto 606 de 2001 *"Por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la*	

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
Teléfono: 355 0800 · Fax: 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 000402 **DE** 22 JUN 2017

"Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Transversal 21 A No 21 A-65 Sur, de la UPZ 38 Restrepo, de la ciudad de Bogotá D.C."

reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones."

Para el predio rige la siguiente normativa. Decreto 606 del 2001, Decreto 190 del 2004 y Decreto 298 de 2002 y 224 de 2011.

Que una vez se realizó la revisión, análisis y estudio de la documentación por parte de la arquitecta Natalia Ortega Rengifo con matrícula profesional No. A25712009-52998639 y el Ingeniero Oscar J. Becerra, con matrícula profesional No. 2520274719CND contratistas de la Subdirección de Intervención de esta entidad, encontraron que la intervención propuesta es viable teniendo en cuenta lo siguiente:

i) La ampliación propuesta para el inmueble no afecta el estado de conservación del Inmueble de Conservación Integral declarado.

ii) Las condiciones de colindancia de la intervención con respecto al inmueble de interés cultural no afecta el estado de conservación del Inmueble de Conservación Integral declarado.

Que en virtud de lo anterior, se debe señalar que quien ejecute una intervención en un Bien de Interés Cultural o sector de interés cultural deberá sujetarse estrictamente a lo aprobado por esta entidad y prestar toda la colaboración necesaria para que se adelante, si así se considera, el seguimiento efectivo de la obra, permitiendo el acceso al inmueble y brindando toda la información requerida para comprobar el cumplimiento de la normatividad urbanística.

Que cualquier modificación a las obras aprobadas a través de la presente Resolución, por requerimientos normativos y/o técnicos, por el uso propuesto, deberá volverse a presentar ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, quien de acuerdo a las funciones previamente señaladas evaluará las modificaciones propuestas y emitirá un nuevo concepto.

Que la Curaduría Urbana verificará y aprobará con la licencia de construcción en la modalidad correspondiente, el proyecto de intervención de conformidad con la normatividad que fundamentó el presente acto.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1185 de 2008 *El artículo 6° de la Ley 397 de 1997 quedará así: Artículo 6°. Patrimonio*

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
Teléfono: 355 0800 · Fax: 2813539
www.patrimonioculturalgov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
FM-04-PD-GD-01 V1 10/01/16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 00492 **DE** 02 JUN 2017

"Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Transversal 21 A No 21 A-65 Sur, de la UPZ 38 Restrepo, de la ciudad de Bogotá D.C."

Arqueológico. El patrimonio arqueológico comprende aquellos vestigios producto de la actividad humana y aquellos restos orgánicos e inorgánicos que, mediante los métodos y técnicas propios de la arqueología y otras ciencias afines, permiten reconstruir y dar a conocer los orígenes y las trayectorias socioculturales pasadas y garantizan su conservación y restauración. Para la preservación de los bienes integrantes del patrimonio paleontológico se aplicaran los mismos instrumentos establecidos para el patrimonio arqueológico.

Que de acuerdo con lo contemplado en el Decreto Nacional 763 de 2009, al Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH- le compete aplicar con exclusividad en todo el territorio nacional el Régimen Especial del Patrimonio Arqueológico, así como las funciones que le asigna la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 en relación con dicho patrimonio, sin perjuicio del reporte que se haga al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, por lo cual de llegar a encontrarse elementos que hagan parte del patrimonio arqueológico de la Nación, se deberá informar al referido Instituto, en aras de que se adopten las medidas pertinentes para su protección.

Que mediante el presente acto administrativo, el **Instituto Distrital de Patrimonio Cultural** en calidad de **entidad** responsable de velar por la conservación del patrimonio cultural construido en la ciudad, autoriza la intervención en los términos consagrados en la parte resolutiva, por lo tanto no reconoce ni declara hechos o derechos de terceros relacionados con la tenencia y/o propiedad del bien o cualquier relación patrimonial con respecto del mismo, situaciones que deben ser dirimidas por los interesados ante la jurisdicción ordinaria.

Que el Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es competente para proferir el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Acuerdo 257 de 2006 en concordancia con lo preceptuado en los numerales 1° y 2° del artículo 6° Decreto Distrital 070 del 2015.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
Teléfono: 355 0900 - Fax: 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 000402 **DE** 02 JUN 2017

"Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Transversal 21 A No 21 A-65 Sur, de la UPZ 38 Restrepo, de la ciudad de Bogotá D.C."

ARTÍCULO 1°. Aprobar la solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Transversal 21 A No 21 A -65 Sur en la UPZ Restrepo, de la ciudad de Bogotá D.C.; consistente en:

Ampliación según diez y seis (16) planos arquitectónicos, dos (2) planos de cimentación y nueve (9) planos estructurales aprobados y sellados con la información del proyecto de intervención, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1°. La presente aprobación no exime al propietario y/o poseedor de cumplir con las demás disposiciones que rigen la materia y en particular con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios, no avala intervenciones diferentes a las legalmente aprobadas que se encuentren en la edificación, ni aprueba ningún cambio en el régimen de usos del predio. Adicionalmente no ampara ni reconoce derecho alguno de propiedad y/o posesión, así como tampoco constituye prueba de mejor derecho sobre el inmueble.

PARÁGRAFO 2°. Corresponde a la Curaduría Urbana ante la cual se tramite la Licencia urbanística, verificar el cumplimiento de las normas sobre el manejo de alturas, ocupación, volumetría y usos de conformidad con lo estipulado en el Decreto Distrital 190 de 2004 y sus demás normas reglamentarias, así como las condiciones de los estudios basados en la Norma Colombiana de Sismo Resistente NSR-10, que fueron las disposiciones vigentes al momento de iniciarse el trámite objeto de la presente resolución.

PARÁGRAFO 3°. Durante el proceso constructivo, el interesado deberá velar por la integridad de los elementos que se deben conservar, siguiendo los procedimientos necesarios para la intervención en Bienes de Interés Cultural.

En ese marco, quien ejecute la intervención deberá sujetarse estrictamente a lo aprobado por esta entidad y prestar toda la colaboración necesaria para que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC- adelante, si así lo considera, el seguimiento efectivo de la obra, permitiendo el acceso al inmueble y brindando toda la información requerida para comprobar el cumplimiento de la normatividad urbanística

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-63
Teléfono: 355 0800 Fax: 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 000402 **DE** 02 JUN 2017

"Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Transversal 21 A No.21 A-65 Sur, de la UPZ 38 Restrepo, de la ciudad de Bogotá D.C."

ARTÍCULO 2°. Remitir al archivo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC- un (1) juego de diez y seis (16) planos arquitectónicos, dos (2) planos de cimentación y nueve (9) planos estructurales aprobados y sellados y una (1) copia de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1°. Hacer entrega de dos (2) copias de diez y seis (16) planos arquitectónicos, dos (2) planos de cimentación y nueve (9) planos estructurales aprobados y sellados con la presente resolución al arquitecto Jairo Garcia Garcia o a quien obre en su representación.

PARÁGRAFO 2°. Los planos aprobados mediante el presente acto y que hacen parte del mismo están firmados por el arquitecto evaluador del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural NATALIA ORTEGA RENGIFO M.P A25712009-52998639 y el ingeniero Oscar Becerra M.P 2520274719CND y tienen plena validez.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución se equiparará al concepto favorable exigido en los articulos 2.2.6.1.1.9 y numeral 4 del articulo 2.2.6.1.2.1.11 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y obra como requisito para adelantar el trámite de Licencia de Construcción para la intervención aprobada, la cual debe ser solicitada ante las Curadurías Urbanas con jurisdicción en Bogotá, D.C., quienes lo aprobarán de conformidad con la normatividad que fundamentó el presente acto.

ARTÍCULO 4°. En caso de que durante el proceso de excavación o la ejecución misma de la obra, se lleguen a encontrar elementos que hagan parte del patrimonio arqueológico de la Nación, de inmediato debe informarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, a las autoridades civiles y policivas y al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, para tomar las medidas pertinentes para su protección.

ARTÍCULO 5°. Notificar el contenido de la presente resolución al señor Jairo Garcia Garcia o a quien obre en su representación, de conformidad con lo establecido en el articulo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-91
Teléfono: 355 0800 · Fax: 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

MEJOR
PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 000402 **DE** 02 JUN 2017

"Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Transversal 21 A No 21 A-65 Sur, de la UPZ 38 Restrepo, de la ciudad de Bogotá D.C."

ARTÍCULO 6°. En caso que la información presentada induzca a error al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y/o se obtenga un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero, se compulsarán copias ante las autoridades respectivas para lo de su competencia

PARÁGRAFO 1°. En virtud de lo anterior, se remitirá a las instancias encargadas de supervisar el ejercicio de la profesión, con el fin de que se analice la viabilidad de iniciar las actuaciones disciplinarias, éticas y/o similares a que haya lugar.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución tiene una vigencia de dos (2) años, contados a partir de su notificación y podrá prorrogarse previa solicitud escrita por el interesado, la cual deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al vencimiento.

ARTÍCULO 8°. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 02 JUN 2017

MAURICIO URIBE GONZÁLEZ
Director General

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
Teléfono: 355 0600 - Fax: 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
PM-N-PD08.01V1.12012016

GD-F04.V0

Resolución Nº 402 de junio 2/2017

NOTIFICACIÓN PERSONAL (CON RECURSO)

En Bogotá, a los 12 días del mes de JUN de 2017, notifiqué personalmente a Gloria Cristina Sánchez Rojas identificado(da) con 1.020.725.263 del contenido de Resolución 402 de fecha junio 2 de 2017 Proferida(da) por El Director; del Inst. Distrital de Patrimonio Cultural, a quien le comuniqué que contra dicho acto procede los recursos de reposición ante El mismo, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.

Al notificado se le hizo entrega de copia gratuita del acto notificado.

NOTIFICADO,
C.C. 1020733263.

NOTIFICADOR,

- A partir de la fecha renuncio a terminos de ejecutoria.
C.C 1020733263

FECHA DE EXPEDICIÓN:
02 JUN 2017

FECHA DE ENTREGA:
12 JUN 2017

FECHA DE EJECUTORIA:
13 JUN 2017

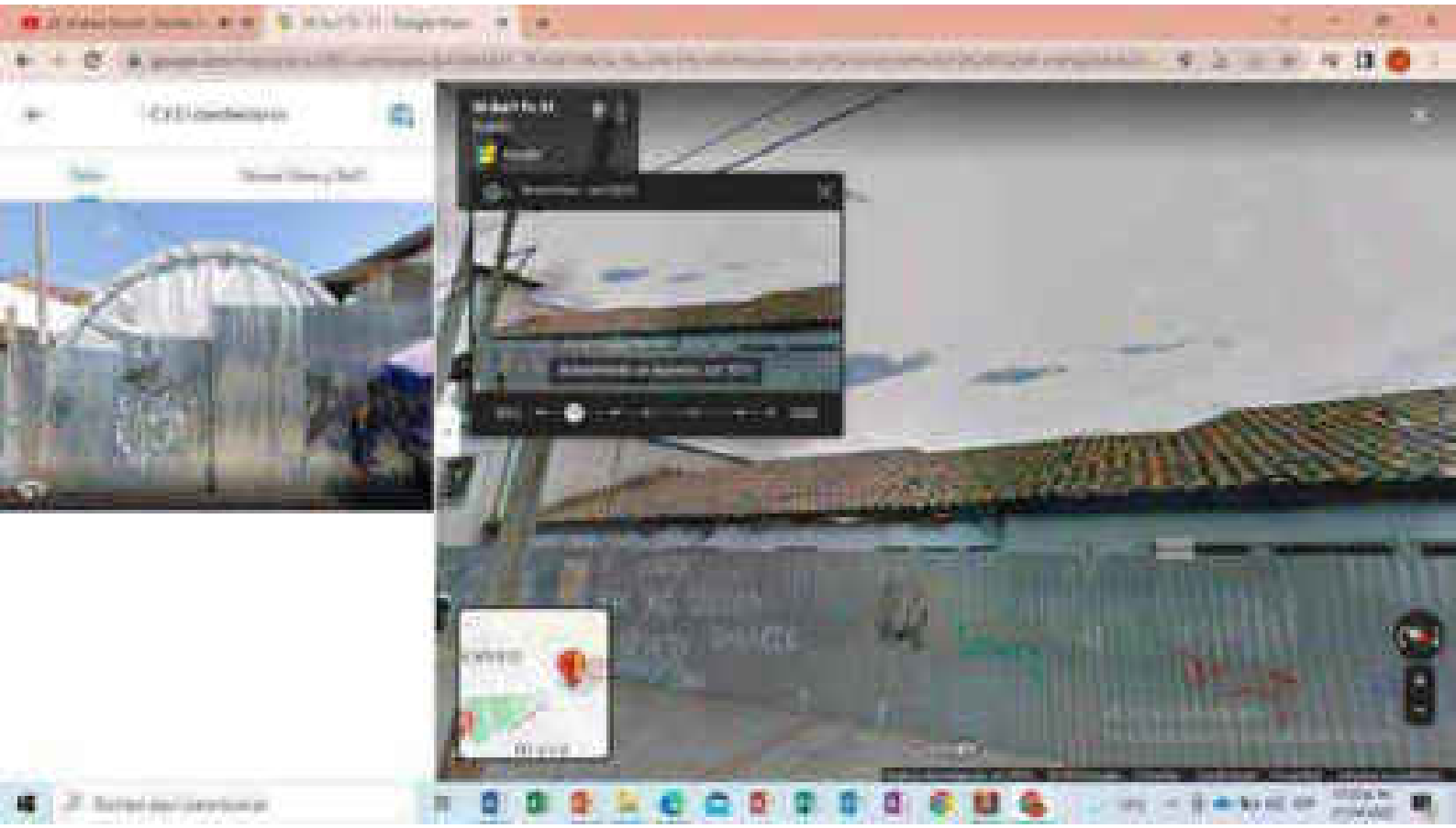

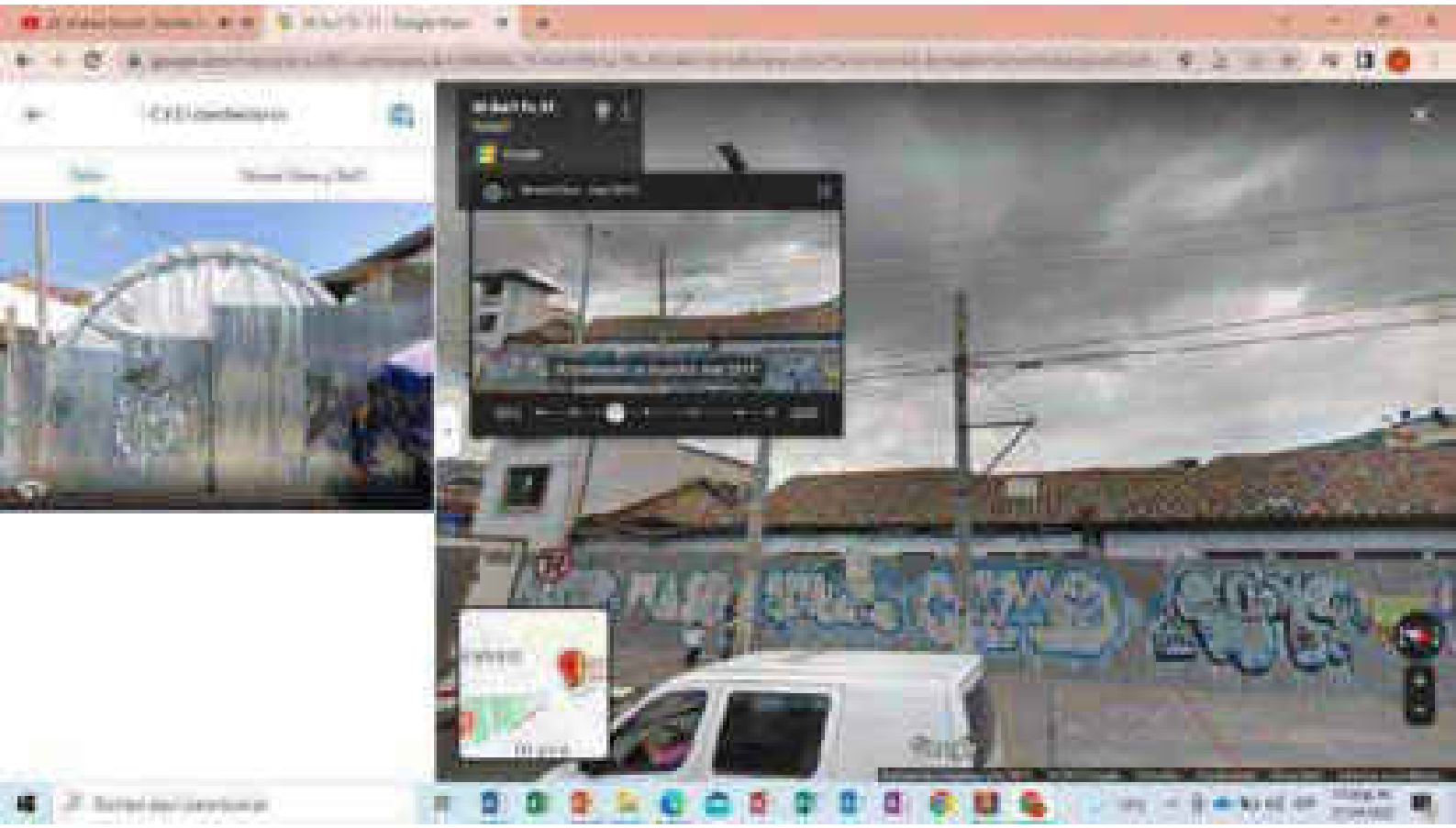

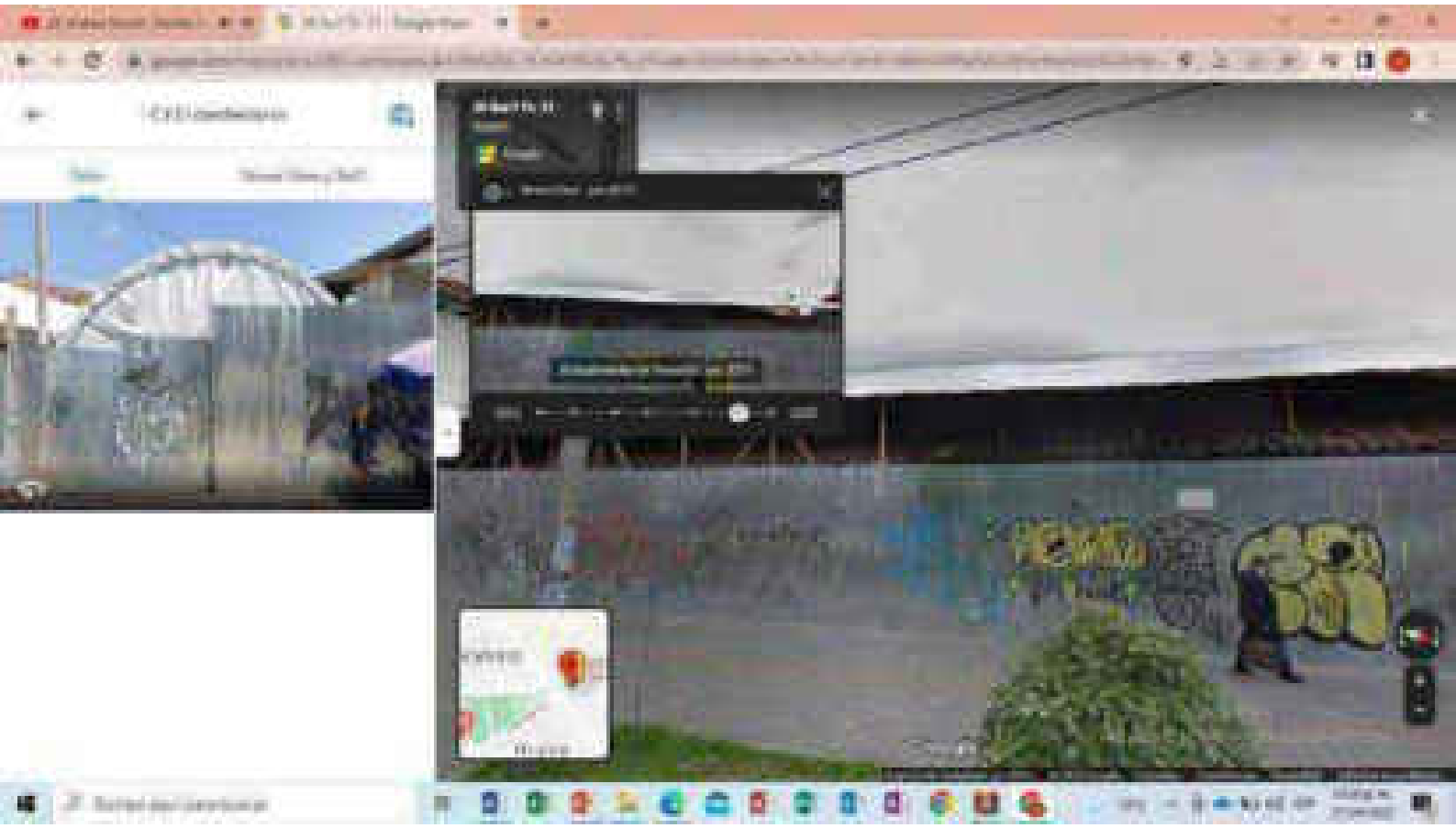

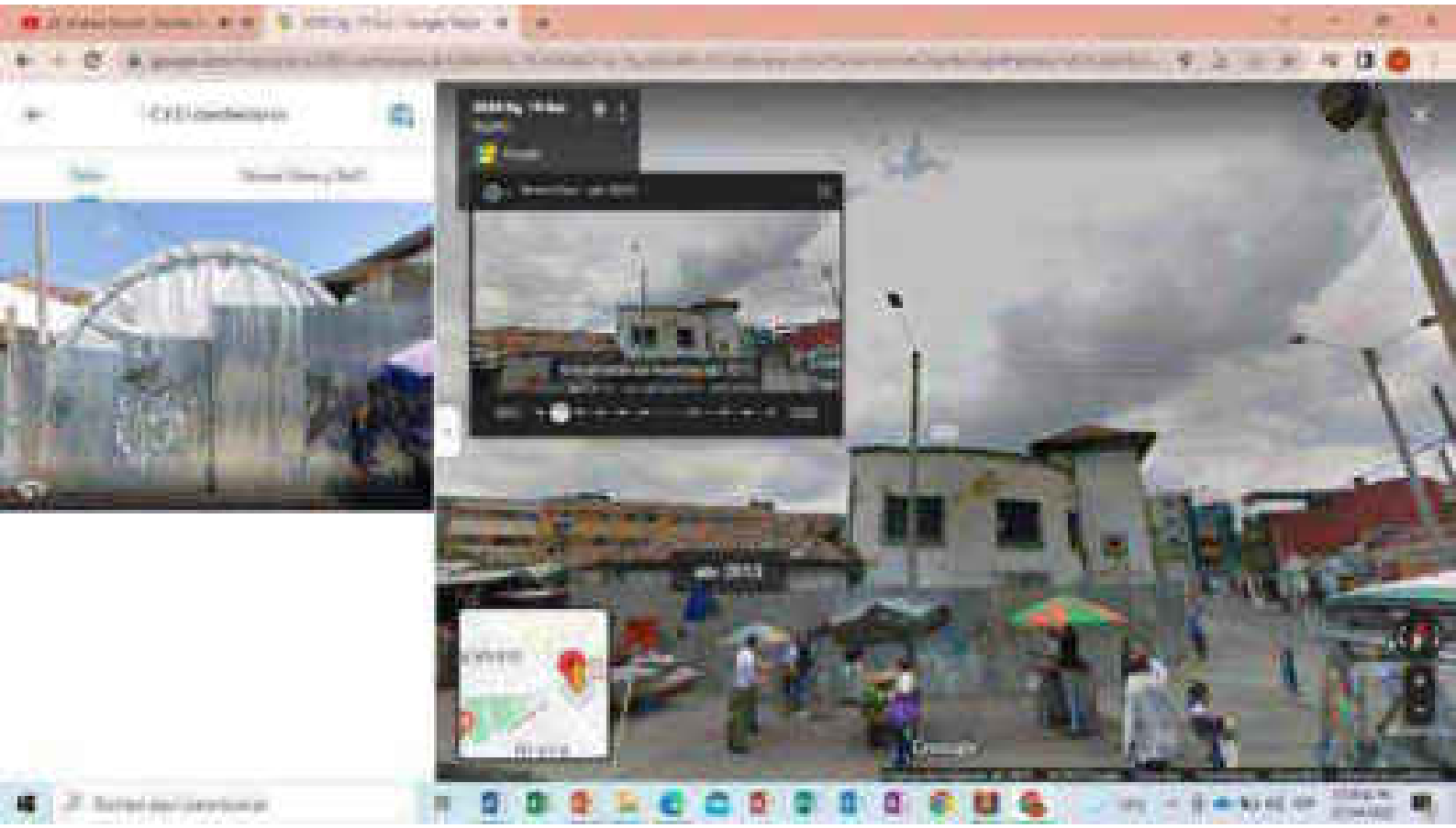

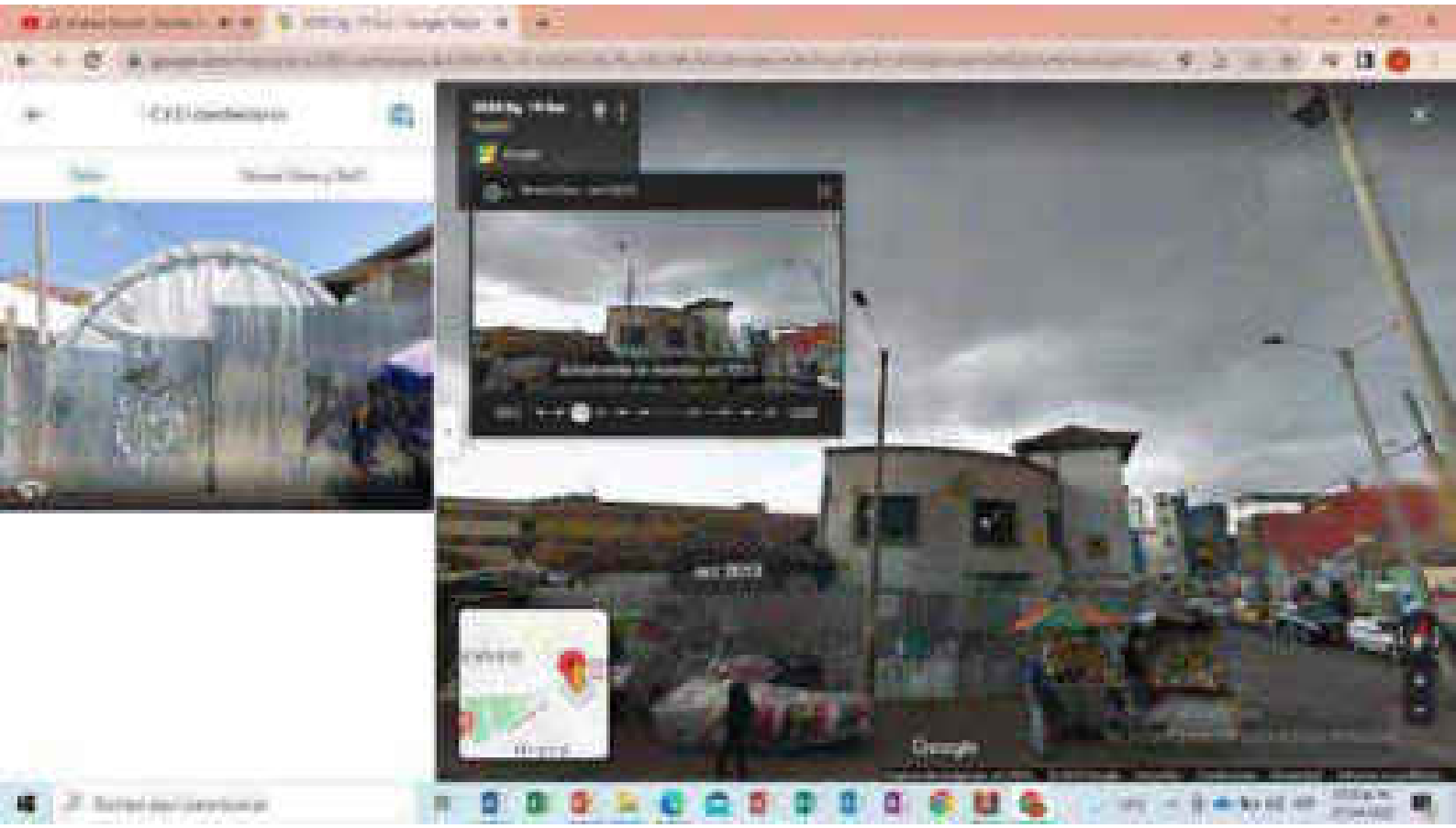

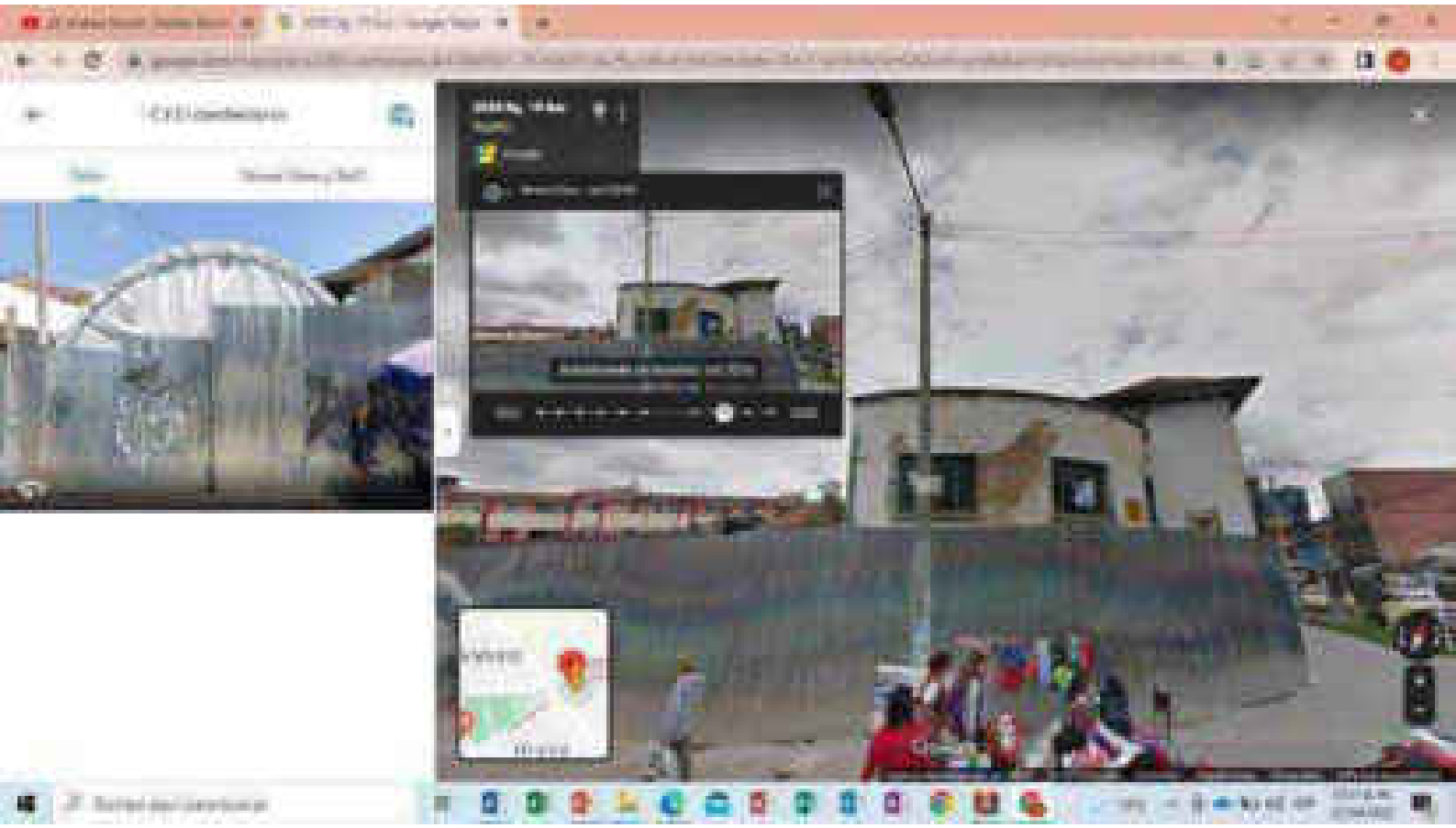

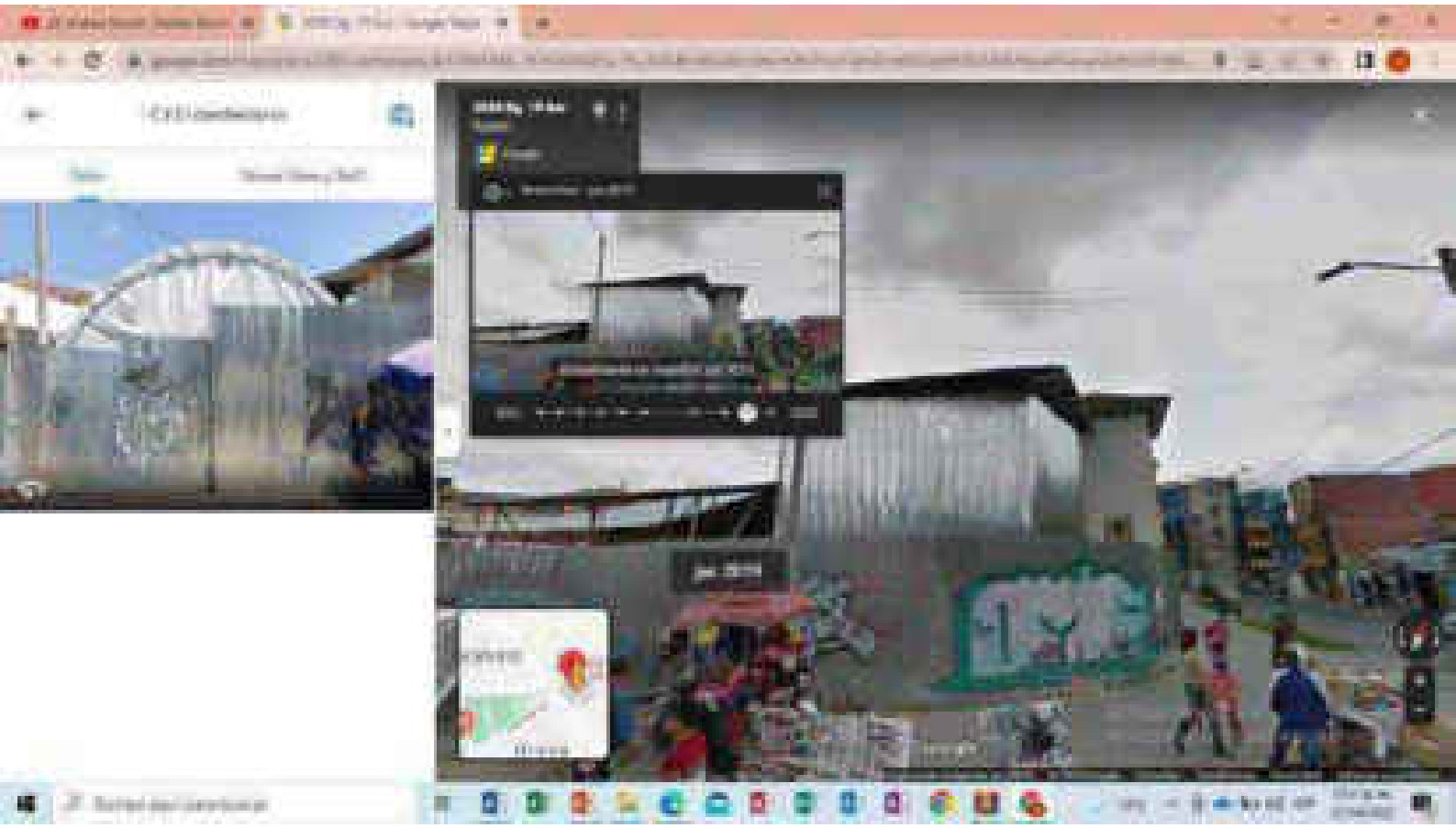

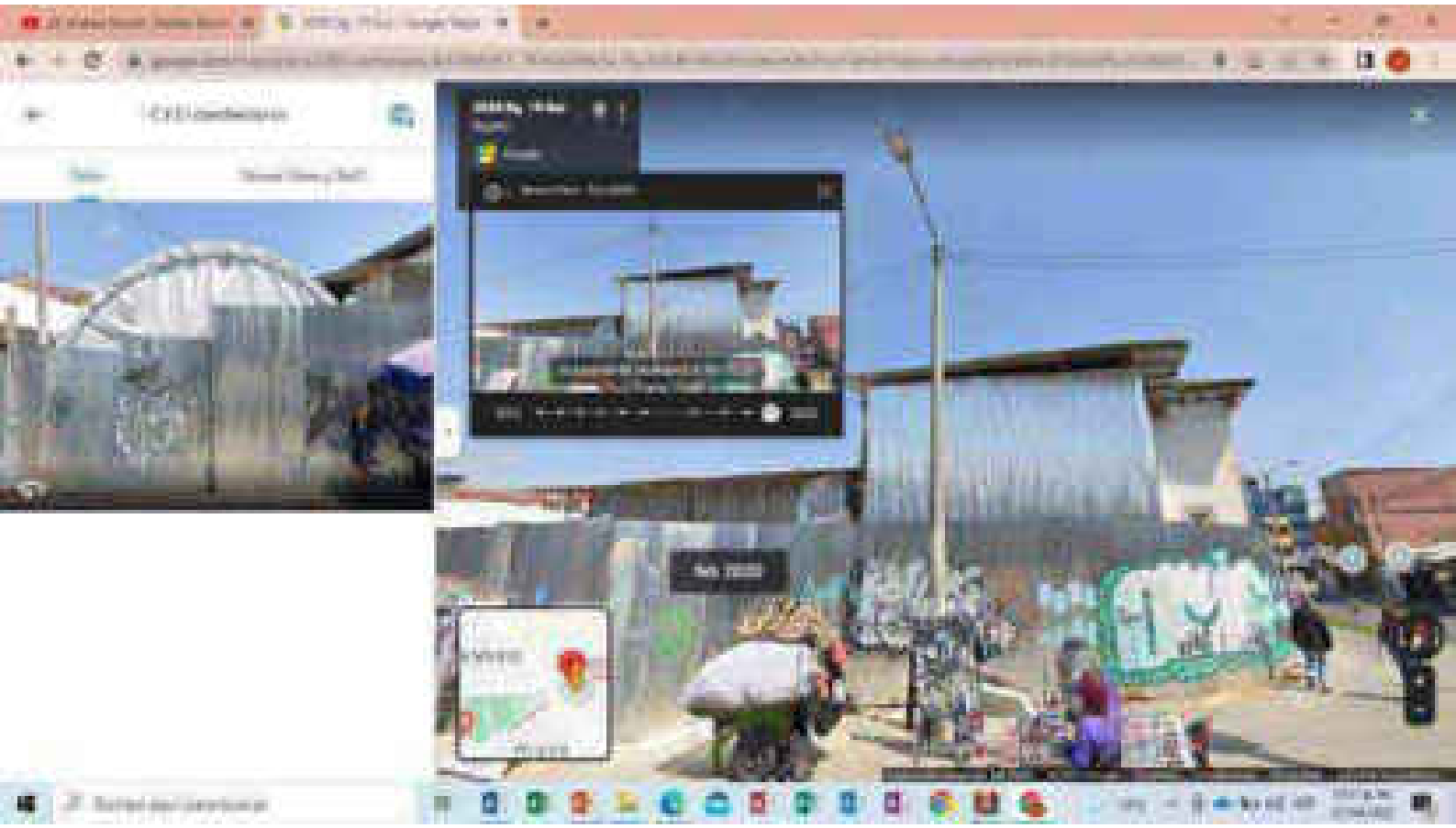

En nombre recorrido por la localidad de Antonio Nariño reconocimos junto al @PGNBogota el CED Comfanalis, que en diciembre abrirá sus puertas para rescatar y organizar a veintiocho informales en 81 espacios locativos.

Más Tweets

En nombre recondo por la localidad de Antonio Nariño reconmendo ir al @PGN_Colombia al CED Centenario, que en diciembre abrirá sus puertas para rescatar y organizar a menores infractores en el espacios locativos

En nombre recorrido por la localidad de Antonio Nariño reconocimos junto al CED Cantarana, que en diciembre abrirá sus puertas para rescatar y organizar a veintiocho informaleros en el espacios locativos

Más Tweets

En nombre recorrido por la localidad de Antonio Nariño reconoces lo mío al @PSAntonio el CED Centenario, que en diciembre abrirá sus puertas para rescatar y organizar a veintiocho informales en 81 espacios locativos.

Amenaza De Ruina

Vestigios de Memoria de la Ruina en los Lugares Abandonados Ced Centenario y Hospital San Juan de Dios

Brayan German Veloza Diaz

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Facultad de Artes Asab

Artes Plásticas y Visuales

AMENAZA DE RUINA

Vestigios de Memoria de la ruina en los lugares abandonados CED Centenario y Hospital San Juan de Dios.

Trabajo de Grado

Presentado por: Brayan German Veloza Díaz

Dirigido Por: Pedro Pablo Gómez

Bogotá, Colombia.

2018

Tabla de contenido

Introducción Pág. 4

1. Los vestigios de la ruina nos recuerdan lo efímero en el mundo: Reflexiones sobre la Ciudad y la ruina en el arte. Pág. 8

2. Recorrido Panorámico Por El Concepto De Ruina En Algunos Lugares de Bogotá. Pag. 15

3. La Ruina Como Documento histórico: Nacimiento, Esplendor, Decadencia, Olvido y Ruina. Pág. 25

3.1. Hospital San Juan de Dios
3.2. Escuela CED Centenario

4. Propuesta Plástica: Amenaza de Ruina Pág. 44

5. Conclusiones Pág. 51

Introducción

Este Proyecto aborda la noción de *lugar en ruinas* como una alegoría de lo efímero y la *decadencia* en la estética del paisaje urbano, desde una aproximación plástica y visual. Aquí se ubica el espacio urbano no solo desde sus dimensiones sociales e históricas, sino también desde sus rasgos atmosféricos o arquitectónicos de dos lugares en ruinas de Bogotá: La escuela CED Centenario y el Hospital San Juan de Dios. Uno de los centros del trabajo gira en torno a la imagen de ciudad como un espacio lúgubre, existencialista, escenario de desolación y angustia que nos permite, desde una experiencia personal, repensar el paisaje a partir de una alegoría de las ruinas como algo metafórico, simbólico y de memoria histórica.

En ese sentido, el proyecto es una aproximación a la idea del progreso urbano como una catástrofe que nos presenta unas imágenes de la ciudad decadente, pero a su vez estética, las cuales son materia para una propuesta plástica, que visibiliza estos espacios como contenedores de historias que se arman con fragmentos materiales y simbólicos de la ruina. La elaboración de esta propuesta plástica y visual apoyada en una indagación teórica de los conceptos de estética de la ruina busca reflexionar acerca de la importancia de estos lugares en el desarrollo histórico de Bogotá, y su contextualización en las dinámicas de gentrificación de la ciudad.

El presente texto está dividido en cuatro partes: El primer capítulo ubica conceptualmente el trabajo en el contexto de la ciudad y la modernidad recogiendo las nociones de ruina que vienen de distintas épocas de la historia del arte. Al mismo tiempo, se da cuenta de algunos artistas que han abordado el problema de la ruina desde perspectivas particulares, a nivel nacional e internacional. El segundo capítulo da cuenta de nuestro primer acercamiento a algunos lugares de Bogotá en los que es evidente la amenaza de ruina, lo que nos permite pensarlos en el contexto de la noción de la modernidad que va en una búsqueda aparente del progreso o desarrollo urbano y que la ruina se convierte en su fatal consecuencia. El tercer capítulo, se centra en nuestra experiencia más directa con dos de los espacios en ruina de la ciudad: el Hospital San Juan de Dios y La escuela CED Centenario. Aquí, su historia se reconstruye de manera particular con elementos documentales, experiencia familiar vivida y aportes de habitantes cercanos a estos dos

lugares. En el cuarto capítulo se realiza un anticipo de lo que será la puesta en lugar de la obra plástica elaborada de menara simultánea con el texto, pues los dos son formas complementarias de pensar la huella que el tiempo deja en los lugares de la ciudad, que es similar a la que inexorablemente deja en nuestras vidas cuando pasa.

"¿ignoráis porque razón las ruinas agradan tanto? yo os lo diré, todo se disuelve, todo perece, todo pasa, solo el tiempo sigue adelante. El mundo es viejo y yo me paseo entre dos eternidades. ¿Qué es mi existencia en comparación con estas piedras desmoronadas?

Diderot

1. Los vestigios de la ruina nos recuerdan lo efímero en el mundo: Reflexiones sobre la Ciudad y la ruina en el arte.

"En la ruina, las obras de los hombres se reabsorben en el paisaje, las ruinas representan la historia como el proceso irreversible de disolución y decadencia, como un distanciamiento progresivo del origen"

Crai Owen.

La pregunta en torno al tiempo, a lo efímero, a lo decadente, al paisaje urbano, la ciudad como un espacio lúgubre, lleno de desolación, y en torno a la ruina, ha sido un tema de preocupación constante en el arte contemporáneo. La ciudad se ha convertido en un objeto de reflexión que es fruto de las tensiones producidas en el desarrollo de su historia, y el arte trata de capturar desde lo sensible de las experiencias en la ciudad expresando ideas y sentires a través de ellas. De esta manera partiremos de un elemento tan amplio como lo es la noción de ciudad, para ir reduciendo nuestro campo de trabajo a las ruinas de la escuela Ced Centenario y Hospital San Juan de Dios.

Encontrar la belleza en lo caótico de la ciudad es también remitirnos a lo estético y llamativo de la Ruina. Esa ruina nos da mucho de qué pensar, el hecho de encontrarnos cotidianamente con un edificio en abandono como un hospital o una escuela es muy difícil de ignorar. Un hospital donde se prestaba el servicio de la salud y el cuidado del cuerpo humano, que prevalecía entre sus funciones acoger una necesidad socialmente importante, pero ahora ausente, es un lamentable problema. En ese sentido podemos decir lo mismo con relación a una escuela, que era un lugar donde se prestaba el servicio de la educación, del cuidado de la mente de niños y ahora lo único que queda son salones vacíos, pizarras abandonadas, paredes carcomidas, algunos techos caídos y escombros. La única señal de vida que podemos apreciar allí son plantas y maleza que crecen poco a poco con el transcurrir de los años, plantas rudenales creciendo espontáneamente entre las piedras, incluso florecen y colonizan lo que el ser humano ha construido, pero abandona.

La ruina es el reflejo de la disolución y la muerte, de lo que la naturaleza se adueña y reclama porque es suyo, de la efímera presencia del humano en el mundo y de lo que estamos haciendo con él. ¿Hipotéticamente cuánto tiempo tardaría la naturaleza en apropiarse de toda una ciudad abandonada? Al igual que grandes ciudades, como por ejemplo la antigua Grecia, han perecido con el tiempo y solo podemos ver ruinas. La noción de ruina como una visión existencialista y decadente es protagonista en el declive de la imagen de ciudad moderna.

Las consideraciones que se han dado en el siglo XX acerca de la ciudad son variadas y complejas. Las distintas vanguardias de principio de siglo han concebido de distinto modo lo urbano, desde los futuristas que ven la ciudad como un escenario dinámico, lleno de movimiento, velocidad, contenedora de vértigo, tecnologías, colores resplandecientes, pasando por el arte pop que la ve como un escenario dentro de la cultura popular, induciendo al consumo de productos con sus grandes vallas publicitarias. Los expresionistas ven la ciudad como un lugar que genera angustias, soledad, miseria y la representan con colores brillantes y espacios distorsionados dotados de un carácter existencialista. (Pini, 2001)

En ese sentido la concepción de ciudad se va transformando con el transcurso del tiempo hasta llegar a una idea más amplia de lo urbano, no solo desde sus rasgos físicos, arquitectónicos y atmosféricos, sino que ahora los artistas se plantearían como problema del entorno social, cultural, político, como elemento clave en la interacción de las personas entre sí y con su entorno. Por lo tanto, es importante decir que abordar la noción de ruina implica un conocimiento amplio de un contexto físico que dialoga y se interrelaciona con unas dinámicas sociales e históricas del lugar en el que éste se encuentra sumergido.

Aquí cabría hacer una acertada distinción entre dos conceptos que tienen dimensiones muy distintas. La diferencia entre ciudad y urbano recae en que la ciudad tiene unos aspectos geográficos con unos límites físicos concretos y determinados, que podemos evidenciar geográficamente desde la representación bidimensional de un mapa. En cambio, lo urbano tiene que ver con un espacio afectivo, que suele tener una identidad, con un carácter simbólico, y con un contexto cultural que nos permiten también hacer cartografías desde un nivel simbólico (Montoya, 2006). La ciudad es un cuerpo concreto, a diferencia de lo urbano que podría decirse que es un entramado de relaciones subjetivas y culturales.

La ciudad es una tecnología y también un texto que tiene un comienzo y un final. Todas las ciudades se transforman de distinta manera en cuanto a su desarrollo estructural,

el cual es desordenado en ciudades como Bogotá. El crecimiento de las localidades y de su infraestructura es compleja y desigual en lo que concierne a sus condiciones sociales y económicas. En muchos barrios de la ciudad se presencian procesos de gentrificación que acentúan las transformaciones constantes que sufre la ciudad. La gentrificación es una manera de modificar un espacio, alterando el paisaje urbano intencionalmente para que tenga una connotación diferente, es decir, cuando un barrio, o una casa es olvidada, obligada a su abandono para que con el tiempo pierda su valor económico, y empiece a deteriorarse hasta tal punto de que sea necesario derribarla o intervenirla por alguien que tenga la capacidad económica de hacerlo. (Pergolis, 1998)

Muchas veces, el desarrollo de la ruina arquitectónica comienza por un proceso de gentrificación, pero las connotaciones que tienen las ruinas, literal y metafóricamente constituyen una imagen catastrófica y decadente de la modernidad, al ser consideradas las grandes ciudades del mundo como la idealización de progreso de la humanidad.

IMAGEN DE LA RUINA

La ruina se relaciona estrechamente con campos tan amplios como la arquitectura, el arte, la filosofía y la historia. Desde las artes plásticas el concepto de ruina se torna relevante a partir del renacimiento. En el barroco y el romanticismo, las ruinas romanas influenciaban y hacían parte directamente de las composiciones en los paisajes de pintores como Pinaresi (1758). Este interés también era marcado por renovar la visión de la antigüedad clásica europea frente a los importantes cambios históricos que se estaban desarrollando a nivel político, filosófico y religioso. Como sabemos, en el siglo XV, durante el renacimiento, la ruina exaltaba la visión del mundo clásico, aludiendo a la derrota simbólica del paganismo y el triunfo del cristianismo en occidente sobre las ruinas de aquella civilización decadente (Sousa, 2015).

Las ruinas tenían una connotación en la antigua Grecia y Roma que estaba ligada a la mala administración de las grandes ciudades y su decadencia política. Épocas más tarde durante el siglo XVIII se ve la necesidad de renovación arquitectónica que llevó al aprovechamiento de las ruinas romanas en El Vaticano. Este punto es importante debido a que los artistas del romanticismo tomaran como punto de partida la nostalgia producida por el pasado y reflexionaran en torno a los fragmentos de la antigüedad. Los artistas románticos se deleitan y empiezan a tener una mirada placentera de las ruinas, exaltan el carácter emotivo y sensible de los paisajes decadentes de occidente (Sousa, 2015). La representación de lugares en ruina tenía un

poder significativo muy grande, debido a que eran espacios relevantes para el contexto del artista, por ejemplo, el artista François Didier representa una catedral desmoronándose en una ciudad en ruinas haciendo alusión a la contra-reforma de la iglesia católica, consecutivamente aludiendo al colapso de un mundo o civilización. En este sentido la ruina también funcionaba de manera documental de un pasado que era necesario preservar. Para esto se utilizaban pinturas, grabados, y más adelante se usaría también la fotografía.

Giovan Pinaresi (1758) Vista del Muerto de Ripa Grande

François Didier (1593) Desidero Monsu

Durante el siglo XX las imágenes de ruina tuvieron gran relevancia a partir del contexto de entreguerras que vivía el mundo en ese momento. Dos guerras mundiales que permearon la vida de la sociedad en general reflejarían el carácter documental que las ruinas tenían a partir de los desastres de la guerra. Por ejemplo, Yevgueni Jaldéi es uno de los fotógrafos más destacados de la Segunda Guerra Mundial por su foto más célebre que fue la de un soldado soviético alzando la bandera con la hoz y el martillo sobre el parlamento de Berlín en 1945.

Manifestaciones artísticas que iban desde *el Pop art* a artistas conceptuales como Gordon Matta Clarck con los cortes de edificios también empezaron a trabajar en torno a la ciudad, a lugares arquitectónicos abandonados y arruinados, de manera abstracta o figurativamente.

Yevgueni Jaldéi (1917), Bandera Soviética Sobre el Reichtag.

Gordon Matta Clarck (1943) Alquimia Urbana

En el contexto latinoamericano, Carlos Garaicoa (Cuba, 1967**)** es un artista que trabaja alrededor del tema de la ciudad, la memoria de sus habitantes y la memoria arquitectónica, entre otros temas principalmente en el contexto de la Habana.

Sus intereses plásticos son diversos, en cuanto a que trabaja la fotografía, la instalación, el dibujo, y se nutre de disciplinas como la arquitectura en su quehacer artístico.

La mirada de Garaicoa está marcada por un carácter crítico frente a la realidad social de la ciudad y de Cuba. Su obra "Jardín japonés (1997) es un intento por reconstruir un espacio en ruinas recuperando fragmentos de ese sitio, utilizando la fotografía directamente como punto de partida y como vestigio arqueológico. El hecho de descontextualizar un objeto es hablar de ese objeto como un documento histórico. Y claramente eso es lo que trató de hacer el artista en la mencionada obra.

Varias de sus obras son también fotografías del espacio urbano en la Habana intervenidas con hilos, con el fin de reconstruir nuevos paisajes sobre lugares en ruinas. Su trabajo habla del fracaso de las utopías del siglo XX, del fracaso de la modernidad y del comunismo y, también del espacio urbano como testigo y como una ruina.

Carlos Garaicoa (2014) Proyecto Frágil

En nuestro contexto nacional, podemos nombrar a María Elvira Escallon (1954), que es una artista bogotana cuyos temas giran en torno a las oposiciones entre cultura-naturaleza y construcción-deconstrucción. Formalmente, sus trabajos son bastante heterogéneos, principalmente realiza instalaciones e intervenciones en espacios que muchas veces son inaccesibles, por lo que muchas de sus obras son solo registros fotográficos de esas intervenciones temporales.

Su obra denominada "En estado de coma", es una instalación de camillas encontradas en el Hospital San Juan de Dios, que la artista interviene cortándolas a la mitad e incrustándolas en la pared, y otras camillas que están invadidas de maleza. Esta obra es un testimonio del patrimonio en abandono y una especie de homenaje a las personas que se quedaron huérfanas de este servicio y a muchos de los trabajadores del hospital que quedaron sin empleo después de su cierre. Por otro lado, en la exposición "Urgencias" encontramos también una instalación llamada "Precipitaciones" donde hay una cama de hospital que se llena poco a poco de polvo de escombros, como un reloj de arena que se va acumulando con el tiempo.

María Elvira Escallon (2013) En Estado de Coma

Leyla Cardenas (1975) es una artista Bogotana que trabaja en torno a obras escultóricas basadas en la materialidad del espacio, usando objetos encontrados o espacios que van acumulando capas de información que son contenedoras de un tiempo en sí mismo. En obras como "El

tiempo lo aguanta todo", plantea la idea de un tiempo histórico, afectivo, psicológico o existencial para referirse a los fragmentos recuperados u objetos encontrados como testigos de un lugar o espacio. Son fragmentos que documentan y dan cuenta de un contexto que permanecen ante la pérdida. La destrucción la considera una forma de construir, además la apariencia superficial de las cosas se convierte en un camino por explorar.

La artista desarrolla una investigación sobre la historia y la arquitectura en ruinas que resuelve en obras in situ tales como "permutaciones" cuestionando la idea del progreso y el desarrollo. Las capas del tiempo de un objeto que tiene un significado que se convierten en una disección en fragmentos del tiempo.

Leyla Cardenas (2012) Permutaciones

Pues bien, este breve contexto nos permite ubicar nuestro propio trabajo en el contexto de la ciudad de Bogotá y en el plano de las prácticas artísticas contemporáneas, entendidas como prácticas que tiene sentido precisamente por estar ubicadas en contextos precisos, con cuyas historias dialogan de manera permanente. La pertinencia de sumergirnos históricamente en este contexto permite que podamos tomar dos fragmentos de la ciudad, y así enriquecer y reflexionar en torno a la noción de ruina, sus características, las historias que hay detrás y entender la relación individual, poética y personal que podemos obtener de su imagen.

2. Recorrido Panorámico Por El Concepto de Amenaza De Ruina En Algunos Lugares de Bogota.

> *Un imaginario de ruinas es central en cualquier teoría de la modernidad que quiera superar el triunfalismo del progreso (...) el imaginario moderno de ruinas es consciente del lado oscuro de la modernidad, lo que Diderot llamaría la inevitable devastación del tiempo*
>
> *Huyssen, Andreas*

Las ruinas son el regreso de la arquitectura a la naturaleza, la apropiación de lo que fue transformado por el ser humano, y que la naturaleza reclama con el paso del tiempo. Cuando del cemento brotan flores, musgos, pequeños arbustos, y las paredes, techos y suelos se transforman orgánicamente en espesa maleza, pareciendo como si las ruinas surgieran de las entrañas de la tierra. La decadencia en las ruinas arquitectónicas y sus vestigios son la metáfora o la alegoría de las ruinas de la modernidad. El desastre del pensamiento moderno nos hace ver las contradicciones que nos propone el progreso del capitalismo, la supuesta necesidad de perseguir el avance de ese pensamiento y el engrandecimiento de las ciudades conduce finalmente a la ruina del paisaje urbano. Así, una ciudad tan misteriosa, densa, caótica, con contrastes económicos y sociales tan marcada como Bogotá produce sujetos y lugares sombríos, en medio de una descomposición urbana que tienen una carga significativa muy grande.

El concepto de *amenaza de ruina* es un término arquitectónico que designa aquella edificación que es necesario derrumbar por suponer un riesgo de derrumbe y atentar contra la integridad de las personas. En la ciudad existen innumerables espacios abandonados, lugares en ruinas que han tenido que ser desocupados por diversas razones y en distintos contextos. Nuestra relación con los espacios en la ciudad está determinada por la visión particular que tenemos de cada sitio específico, y nuestra convivencia con esos espacios son los que permiten crear imaginarios a partir de la mirada que nos construimos de las calles, edificaciones y espacios públicos de la ciudad.

En mi caso particular, desde que era niño siempre he tenido una fascinación por recorrer lugares inexplorados, lo cual es algo completamente natural en un niño de 8 años que quiere salir a conocer muchas cosas del mundo que le rodea, a la manera del *flaneur* benjaminiano que sale a caminar a la calle sin ninguna idea en la cabeza de lo que se va a encontrar en la ciudad. Aunque en realidad las calles de la ciudad siempre han sido la fuente de muchos temores de niño, siempre han existido lugares específicos dentro de la misma que me han llamado la atención: *las casas abandonadas y en ruinas*.

Sabemos que a lo largo de la historia la concepción de ruina se ha transformado adquiriendo distintos significados. Un significado de ruina muy latente tiene que ver con el derrumbamiento y con relación a los escombros resultantes del mismo. De esta manera, la ruina se convierte en los vestigios de un edificio parcialmente destruido, por lo que no solamente se convierte en un aspecto puramente formal arquitectónico, sino también simbólico. La destrucción que se genera en un edificio por el paso del tiempo hace referencia a la noción construcción-destrucción, que vienen acompañadas de las ideas de una época, que nos narra un pasado del cual intentamos analizar cómo era su pensamiento transitando por un tiempo que no se conserva a sí mismo.

La ruina también aparece como una categoría dentro de la estética, la filosofía, lo bello, lo sublime, la quietud y exaltación hasta llegar a una melancolía de la que nos habla Walter Benjamín al considerar la ruina dentro de un significado alegórico (Sousa, 2015). En torno a su tesis IX sobre el concepto de historia Benjamín cuestiona la idea de la fe en el progreso, y la ruina se transforma en ese proceso de decadencia irremediable de la modernidad (Benjamin, 2007). De ahí la potencia simbólica de la ruina que no se restringe a los espacios arquitectónicos sino al proyecto mismo de la modernidad en el que todos estamos, de alguna manera inmersos.

El hospital abandonado del bosque de San Carlos

Cuando era estudiante en el colegio, una de las actividades frecuentes después de salir de clases era ir a jugar al Bosque de San Carlos, un bosque que queda en el barrio donde he vivido toda mi vida. En la parte posterior de aquel bosque está ubicado el hospital Fundación San Carlos, en el cual uno de sus edificios ha permanecido en abandono por un par de décadas. Entre el imaginario colectivo de las personas del

barrio y de mi familia se le conoce como el hospital abandonado. Muchas de las veces en las que íbamos a aquel bosque a jugar nos gustaba colarnos en el hospital por la parte trasera, evadiendo a los guardas de seguridad para ir a recorrer el edificio abandonado.

En otra ocasión quise realizar un trabajo acerca del hospital para una clase del colegio cuando estaba en cuarto de primaria. Le quise pedir el favor a mi papá para que me acompañara a recorrer el hospital, pero no fue posible ingresar dado a que los celadores no lo permitieron. Le mostré a mi papa una ruta anónima donde podríamos ingresar al hospital por la parte trasera y así lo hicimos. Duramos muy poco tiempo dentro del edificio dado al miedo que teníamos a que nos descubrieran los guardas de seguridad y podríamos meternos en problemas estando allí. Corrían los rumores que en alguna época sucedió un gran incendio que incinero parte del hospital y no queríamos que esto afectara nuestra salud, entonces decidimos salir del lugar.

Aquella fue una de las primeras veces que recuerdo haber entrado a un lugar en ruinas, la cual marco de cierta manera mi percepción de la ciudad, al cuestionarme por qué estaba abandonado un edificio de una estructura tan grande y qué historias se ocultaban allí. Recorrer esos espacios nos generaba gran placer, asombro y temor. Sentirnos de cierta manera atrapados por el inminente peligro de derrumbe nos hacía sentir de dos maneras, asombrados y con una cierta melancolía. Estar inmersos caminando entre imponentes muros, espacios desérticos, entre texturas de las paredes, techos y suelos, olores muy fuertes a humedad nos dotaban de un carácter sensible que nos penetraba inevitablemente en nuestra percepción de estar allí. Sentir angustia, miedo, y a su vez placer por la ruina ha sido motivo de interés desde pequeño.

Era un edificio muy antiguo y en realidad daba mucho miedo entrar allí. Pero esa adrenalina de estar haciendo algo que no era permitido nos parecía interesante. Este hospital es importante en la fundación del barrio donde he vivido toda mi vida, ya que la construcción de aquella obra arquitectónica se realizó con la fortuna del primer millonario de Colombia llamado Gustavo Restrepo en 1948 (de ahí viene el nombre del barrio). Fue un hospital donde, en sus inicios, se trataron enfermedades como la tuberculosis, pero desafortunadamente a finales de los años noventa tuvo que cerrar sus puertas ya que la ley 100 de 1993 perjudicó económicamente a los hospitales de la ciudad (Maldonado, 2004)

Fotografia: Brayan Veloza 2016

Este hospital fue el primer sanatorio de tuberculosis de la ciudad y para su construcción fue necesario traer materiales y equipos de Estados Unidos y Europa, aun cuando en aquella época se estaba produciendo el fin a la Segunda Guerra Mundial. Los ladrillos de las paredes del hospital estaban ultra desecadas para evitar que se adhiera la tuberculosis. El hospitall contaba con laboratorios bien dotados, con una planta de purificación de aire, hornos para la cremación de desechos, y además estaba rodeado de un bosque de árboles ciprences australianos. Hoy en día, el hospital es privado y el edificio que aún permanece abandonado será demolido por estar considerado bajo *amenaza de ruina*. Es así como después de tantos años volví al hospital y lo encontré igual de cómo lo recuerdo. Pero esta vez entré y lo recorrí con otros ojos y aunque fue difícil recorrer aquel edificio pude hacerme una nueva imagen de sus ruinas y de sus fachadas cada vez más deterioradas.

La famosa calle del Bronx

Otro de los lugares en donde podemos observar la idea del concepto de amenaza de ruina es en aquella compleja y difícil calle que en los últimos meses ha tenido relevancia en las noticias locales, debido a que se está poniendo en marcha un proyecto de la Alcaldía Mayor con el respaldo de la Empresa de Renovación Urbana para cambiar la imagen del centro de la ciudad que implica la transformación de la Calle del Bronx. Esa renovación de la Localidad de Mártires tiene unos matices que no tuvo en cuenta del todo las necesidades específicas de las personas

que habitaban en aquellos lugares, complejizando así los cambios que se están efectuando en este sector. Históricamente, el Bronx fue herencia de lo que sucedió en la calle del cartucho, y este a su vez fue herencia de lo que ocurrió en el Bogotazo de 1948 (Rodríguez 2008) De todas maneras, no quisiera insistir a profundidad en algunos de los aspectos históricos que determinaron la constitución de la calle con mayor cantidad de problemáticas sociales resumidas en unas pocas cuadras en la calle 11 con Avenida Caracas.

En el año 2016 se empieza a evacuar a las personas habitantes de calle y demás tipo de población que residían en la calle del Bronx, lo cual fue una medida que tomó el alcalde de la ciudad y que fue un operativo que se realizó con el uso de la fuerza. El Bronx como tal comienza su proceso de renovación urbana con unos intereses comerciales, por lo que institucionalmente ha primado el interés de renovación física y arquitectónica más que una apuesta social que beneficie a todos los implicados en esta problemática. Después de tantos años, la imagen de esta calle que está ubicada al lado de la Plaza de los Mártires y detrás del Comando de reclutamiento militar cambia drásticamente. El Bronx ha sido un lugar que pone en cuestión las promesas de desarrollo de la ciudad moderna, y allí se depositan todos los miedos de los Bogotanos(as) en medio de la clandestinidad y la penumbra (Rodríguez 2008)

El Bronx siempre había sido parte de uno de mis temores más grandes en la ciudad por todo lo que representa ese lugar. Al igual que muchas personas que a diario transitan por la Avenida Caracas, era imposible evadir esta calle, sea en bus, a pie o en bicicleta. A decir verdad, nunca entré a esta calle cuando aún existía; sin embargo, quise aventurarme a conocer las ruinas de lo que fue una parte de la ciudad tan complicada.

Fotografía: Brayan Veloza (2017)

Una de las primeras veces que decidí aventurarme a conocer y recorrer lo que se conocía popularmente como la calle del Bronx, llegué por la parte más fácil de acceso que fue por la avenida Caracas desde el norte, atravesando toda la Plaza de los Mártires hasta llegar a la calle 11 por la parte posterior del Comando del Ejército. Era un día entre semana, desde antes de llegar a ese punto pensé que me podría encontrar con cualquier cosa y que no sería peligroso caminar por aquellas calles. Sin embargo, cuando iba llegando a la entrada de la primera cuadra mi corazón se aceleró al transitar por un sitio con un contexto social tan denso.

Tenía claro que debía estar atento a todo el ambiente que me rodeaba, entonces avancé una cuadra y media, y por un lado de la calle solo veía locales donde vendían toda clase de artículos industriales, pero por el otro costado encontré casas destruidas, en ruinas, deterioradas, abandonadas y también gran cantidad de escombros. Fue emocionante estar allí, y recorrer buena parte de estas calles. Todas las cuadras aledañas a estas casas (que ya no eran casas en su mayoría sino escombros) estaban custodiadas por policías. Me metí por una calle más adelante para poder salir al otro extremo de la famosa "L" de Bogotá, y pude ver que ésta era una calle totalmente decadente físicamente. Durante mi recorrido me encontré con muchas personas ofreciendo todo tipo de drogas y elementos como armas y objetos robados, lo cual fue muy extraño porque a media cuadra había 4 policías y al frente había

dos tiendas. Luego de un rato me tuve que ir, ya que el ambiente aún era bastante pesado y claramente estaba poniendo en riesgo mi integridad física.

En ese momento las cuadras estaban compuestas por un gran terreno derrumbado, lleno de escombros, y alrededor había casas totalmente en ruinas, en vías a su demolición ya que el concepto de amenaza de ruina es un término arquitectónico que designa aquella edificación que es necesario derrumbar por suponer un riesgo de derrumbe y atentar contra la integridad de las personas. La cuestión es que el hecho de derribar este tipo de edificaciones no es tan simple, porque varias de estas por su arquitectura colonial hacen parte de la historia cultural de la ciudad. Sin embargo, el proyecto de renovación de este sector, antes que preocuparse por la memoria histórica, busca empezar a construir nuevas edificaciones, las cuales serán destinadas para una nueva sede del SENA y también una estación del metro elevado, entre otras. De esta manera, se pretende arrasar con toda una historia de modos de hacer, que fue similar a la del Parque Tercer milenio en el año 2000.

Con respecto al mencionado parque, el artista colombiano *Rolf Abrehalden Cortés (*2007, p. 56) realizó un trabajo plástico muy interesante con relación a la calle del cartucho en el momento en que se estaba poniendo en marcha la restauración de aquellas calles de Bogotá a finales del siglo XX. *Testigo de las ruinas* fue una video instalación de cuatro pantallas en movimiento, que contenían imágenes, testimonios y relatos de antiguos habitantes del barrio Santa Inés-El Cartucho antes, durante y después de su desaparición, y de la aparición de un no-lugar como lo fue el parque Tercer Milenio.

El artista es claro en señalar cómo, a través de la mirada de la última habitante de El Cartucho, Juana Ramírez, que realiza en escena la misma acción de sus últimos años en el barrio (preparar arepas y chocolate), vemos simbólicamente la despedida de un episodio importante en la vida de nuestra ciudad. La obra ocurría en simultánea en el Museo de Arte Moderno mientras desaparecía y derrumbaban la Calle del Cartucho a través de un video en directo de su demolición. "*Testigo de las ruinas* es antropología moral en estado puro, es decir, recreación reflexiva de las peripecias de los desechables y desheredados de la tierra, atrapados en la vorágine del llamado "desarrollo urbano", que en ciudades como Bogotá y países como Colombia que no ha sido otra cosa que un incesante proceso de demolición y de exclusión" (Abderhalden, 2007.)

Finalmente, luego de hacer un paneo y recorrido por algunos sitios específicos donde es bastante evidente la concepción de ruina en la ciudad y que fueron motivo de interés personal, decidí centrarme en solo dos. Las razones fueron debido a cuestiones logísticas de acceso a estos sitios, también porque encontré una gran riqueza conceptual de lo que quería realizar con mi trabajo plástico a partir de lo que me encontré con la escuela y el hospital, y que hablaremos en el siguiente capítulo. Entre esos recorridos realizados a lo largo del presente proyecto tuve la oportunidad de conocer un pueblo abandonado en Siberia (Cundinamarca) que consistía en un conjunto de casas, una iglesia, un colegio que rodeaban una de las más importantes fábricas de cemento totalmente abandonadas, pero que no hizo parte de la presente investigación.

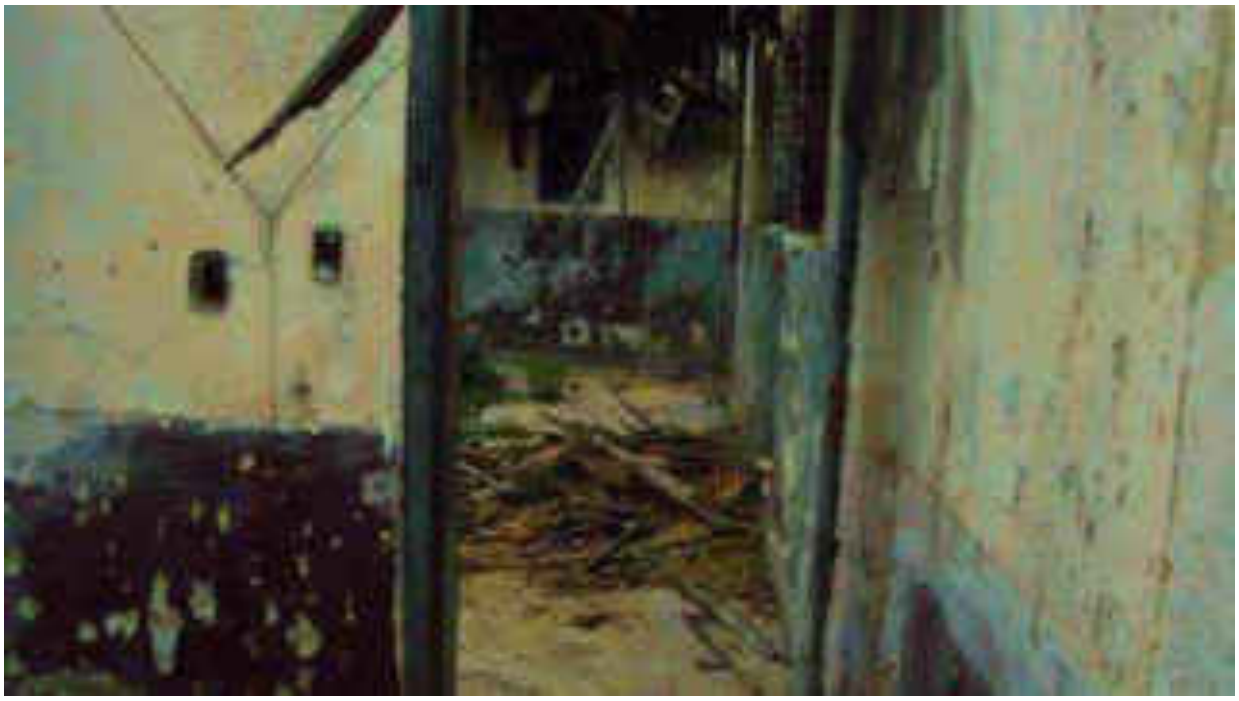

Fotografías: Brayan Veloza 2018

3. La Ruina Como Documento histórico: Nacimiento, Esplendor, Decadencia, Olvido y Ruina

La ruina se refiere a edificios en avanzado estado de destrucción que tienen un gran valor simbólico. Los vestigios de edificios parcialmente decadentes nos hablan de un tiempo pasado que no es eterno, que tiene un nacimiento, esplendor, decadencia, muerte, olvido y renacer (Sousa 2015, Pag. 38) Después de realizar un paneo por el concepto de ruina en algunos lugares de Bogotá, nos centraremos en analizar más de fondo dos lugares de especial interés para mi proyecto de grado: la Escuela CED Centenario del barrio Restrepo, y el Hospital San Juan de Dios de la Hortua.

Los rasgos atmosféricos que se generan dentro de la concepción de ruina traen consigo un ambiente sombrío y melancólico. No se puede desligar la idea de que la ciudad es un espacio afectivo, es decir, produce sensaciones el habitar dentro de ella, con la idea del carácter significativo de la función que tiene cada lugar. De la escuela Ced Centenario, que en un comienzo era un centro clínico y posteriormente se convierte en una escuela de primaria, es importante señalar y resaltar su dimensión practica de lo que ocurría allí. Un espacio al que acudían maestros(as) y estudiantes a dar y recibir clases respectivamente, un servicio que es de gran importancia para el individuo y la sociedad. Y por otro lado un Hospital, donde se daban todo tipo de servicios de la salud, desde servicios especializados y de urgencias, hasta de investigación científica. En otras palabras, un hospital destinado para el cuidado del cuerpo humano, y una escuela destinada para el cuidado de la mente.

Además de lo planteado anteriormente, una semejanza importante entre estos dos lugares es su edificación que fue realizada alrededor de los años 30 en la ciudad. Ambos están ubicados en la localidad de Antonio Nariño, el hospital en el barrio Policarpa, y la escuela en el barrio Restrepo. La escuela muestra semejanzas en su infraestructura con muchos de los pabellones que tiene el hospital: los tipos de tejado que eran de barro, los tipos de ventanales, paredes levantadas de piedra, no superior a los dos o tres pisos de altura. Cabe decir que no todos los pabellones del San Juan fueron construidos con este tipo de arquitectura, ya que varios de

Fotografía: Brayan veloza 2017

ellos tienen una arquitectura mucho más moderna, en cuanto a que fueron construidos décadas más tarde.

3.1. Hospital San Juan de Dios

Es difícil no encontrar una extraña belleza entre las ruinas de lo que por siglos fue uno de los hospitales más importantes de la ciudad de Bogotá. Las ruinas del San Juan de Dios esconden historias de lucha y resignación, de cordura y de locura entre las 580 camas del hospital que han estado vacías durante 16 años. Después de tanto tiempo de abandono, los edificios, donde se desarrolló la primera vacuna contra la malaria, son habitados por las familias de los extrabajadores y pacientes que han reclamado durante todo este tiempo aquello que les pertenece, entre otras cosas, su historia y su memoria. En cierto sentido, este trabajo es una aproximación a una noción de ruina que trata de visibilizar una memoria histórica, que se nutre de una visión estética de arquitecturas abandonadas y deterioradas.

El San Juan de Dios es el hospital que vio nacer a algunos miembros de mis familiares y a mi madre en 1965, año en el cual el Instituto Materno Infantil se independiza del conjunto de pabellones del hospital. Muchos de los pacientes que eran llevados al hospital pertenecían a las clases sociales populares de la ciudad, lo cual fue una idea que desde su fundación en el siglo XVI aparece relacionado e identificado

como “el hospital para pobres” (Romero 2008). Allí se atendían a los pobres, los incurables, a los locos y también a los religiosos de las distintas provincias. El hospital es un referente muy importante en el desarrollo de la historia de la ciudad, ha tenido dos ubicaciones distintas antes de su construcción en lo que hoy se conoce como la Hortua.

Mis bisabuelos eran lo que se puede considerar como verdaderos “cachacos”, ya que vivieron en pleno centro de Bogotá y presenciaron muchos de los cambios urbanísticos de la ciudad. Mi abuela materna, al dar a luz a mi madre en el San Juan tiene vagos recuerdos de lo que era en ese entonces el pabellón de maternidad y los demás corredores muy grandes que estaban rodeados de patios amplios y de jardines.

La historia nos dice que el San Juan De Dios fue el primer hospital de la ciudad y albergaba a personas de distintas partes de la pequeña Bogotá de ese entonces e incluso del país. Este hospital fue fundado en la parte posterior de la catedral primada de Bogotá en la época colonial con el nombre de San Pedro de Jesús María y José. Dos siglos más tarde se reubicaron en la parte posterior de un convento que también estaba en el centro de la ciudad, por la carrera decima con calle 11 y 12. Luego empieza la construcción de uno de los más grandes e importantes hospitales del país y de Latinoamérica en las primeras décadas del siglo XX en lo que se conocía como los molinos de la Hortua.

A mediados del siglo XX el hospital estaba en pleno fulgor y tenía un gran impacto a nivel regional y nacional. Mi abuela, quien siempre ha vivido en Bogotá, me contaba todo lo que representaba el hospital en términos de investigación, ya que ella decía que el hospital contaba con un gran equipamiento técnico, con máquinas traídas del exterior que posibilitaron que tuviera un rol preponderante como la institución por excelencia al cuidado de la salud, cumpliendo tareas investigativas, con un gran avance científico en el control de enfermedades epidemiológicas, además que también se dieron logros importantes como la aplicación de vacunas recién descubiertas, por lo que la adecuación arquitectónica era bastante importante. Mi abuela tuvo el parto de mi madre en aquel hospital, más tarde otra de mis tías también nacería en el primer hospital de la capital, al igual que la hija de uno de mis tíos nacería allí en las últimas décadas del siglo pasado.

En ese momento el hospital tenía 24 pabellones de los cuales cada edificio era destinado a tratar distintos tipos de pacientes. Existía el pabellón de maternidad, enfermedades tropicales,

bacteriología, radiología, manicomio, contagiosos, dermatología, anfiteatro (pabellón de muertos) al igual que había edificios específicos de sala de urgencias, administrativos, capilla, dormitorios para las enfermeras, etc. Había incluso personas que venían de distintos departamentos de Colombia específicamente a ese hospital.

Mi familia por parte de mi padre nació en Boyacá, y comenzaron a trasladarse a Bogotá poco a poco al considerar que el rápido crecimiento de la economía y la industria en la ciudad sería una mejor oportunidad de vida que la que se estaba dando en el campo. Dos de los últimos tíos que decidieron trasladarse a la capital en los años 60 tenían la enfermedad de síndrome de Down. Uno de ellos fue atendido en el hospital San Juan de Dios, ya que allí era posible realizar el tratamiento adecuado que necesitaba para su enfermedad, sin embargo, lastimosamente mi tío murió a los 8 años de vida.

Este Hospital, a pesar de que es considerado un icono importante en la medicina y en la historia del país, está atravesando desde hace un par de décadas por una profunda crisis. En el año 2001 tuvo que cerrar sus puertas y desde ese entonces sus edificios han estado abandonados. Paradójicamente, al año siguiente de su cierre es declarado monumento nacional y patrimonial. La expansión de los imaginarios modernos en la ciudad de principio del siglo XX, que eran traídos de otros países a Bogotá, nos hace preguntar si acaso todas esas promesas de la modernidad acerca del progreso y el desarrollo no se están desvaneciendo desde hace tiempo atrás. "Las ruinas de la modernidad" tanto literal como metafóricamente constituye una crítica frente al avance progresivo de una ciudad que está constituida por fuertes tensiones y desigualdades, tanto a nivel conceptual como a nivel arquitectónico. Los inicios de la modernidad designan momentos de decadencia que hoy se ven igualmente reflejados en sus ciudades y las ruinas son el reflejo de esa historia catastrófica de una modernidad que se hace pedazos.

Foto: Romero (2008)

Historia:

El deseo de retorno a un pasado de grandeza, donde triunfa el progreso y el desarrollo de la modernidad va ligado a la idea de que las ciudades tienen que crecer cada vez más, y tienen que ir direccionadas a la industrialización de todos los aspectos de la vida. El San Juan de Dios fue un producto de la expansión de Bogotá como una ciudad que crecía cada vez más desde las primeras décadas del siglo XX.

La idea de construir un gran hospital moderno e innovador se dio en un comienzo por el grave problema de asistencia social que aquejaba la ciudad a final del siglo XIX. En ese entonces el hospital estaba ubicado en una locación donde solo cabían únicamente unas 130 camas, y desde ese momento la Universidad Nacional de Colombia ya hacia parte del hospital como la primera facultad de medicina del país. La fundación de la Facultad de medicina de la Universidad Nacional va a la par con el desarrollo del hospital desde finales del siglo XIX. Por aquellos días el hospital se denominó hospital de caridad, y allí se atendieron personas que participaron en las batallas de independencia, y también personas heridas en los movimientos comuneros. Es importante anotar que en la primera locación que tuvo el hospital, que fue en el año 1564, se dio la orden por parte del rey de construir hospitales con la misma importancia que tenían los edificios de gobierno y las iglesias, por lo que el hospital era episcopal y fue construido con la orden monástica San Juan de Dios, la cual viajó al país y fundó distintos hospitales con el mismo nombre.

Entrando el siglo XX se empieza a construir lo que sería un manicomio y hogar de niños huérfanos en el predio de tres esquinas o molino de Hortua, el terreno fue una donación que hizo la nación y en 1913 se inauguraron los tres primeros edificios del hospital, pero tardaron seis años en ser estrenados, tiempo que permanecieron abandonados. Luego se decide utilizarlos, bajo los preceptos arquitectónicos destacados de los principales hospitales europeos, por ejemplo, los contenidos de las asignaturas de medicina de la Universidad Nacional eran con relación a las técnicas francesas e inglesas de investigación científica.

En 1924 es entregado oficialmente el hospital, pero a medida que transcurría el tiempo se fueron construyendo cada vez más pabellones y con muchas dificultades económicas se logró sacar adelante el proyecto de un hospital integral. Los primeros pabellones se construyeron de piedra y ladrillo prensado y techos de tejas

de barro, con un estudio minucioso de la espacialidad y ubicación de cada construcción, lleno de jardines y parques donde las enfermedades como la tuberculosis pudieran ser aisladas. La universidad Nacional contribuyó con la donación de equipos y sistemas necesarios para los servicios especializados dentro del hospital, e invirtió dinero para el mantenimiento y mejora de la infraestructura.

Durante los años 30 y 50 se construyeron más edificios, pero de una arquitectura modernista y ya no en forma de pabellones. Se construye el centro dermatológico y otras edificaciones con unas características minimalistas, construidas de cemento, macizas, racionales, blancas, simples y casi sin ornamentación. Más adelante se edifica la torre quirúrgica que es el edificio más alto del hospital, con 9 pisos de altura.

En la década de los 60 los edificios que se construyeron fueron desarrollados de una manera más urgente, como respuesta a las nuevas exigencias que se estarían teniendo en el hospital, como por ejemplo el edificio de urgencias fue uno de los últimos edificios en levantarse.

El personal de enfermería también se cambió, ya que era absolutamente necesario que estuviera a cargo personal profesional graduados en contextos universitarios y no que fueran hermanas de la caridad, ya que se estaban llevando a cabo importantes avances científicos, como por ejemplo en 1987 el grupo de investigación que estaba liderado por Manuel Elkin Patarroyo desarrolló la primera vacuna contra la malaria, la cual fue la primera vacuna sintética del mundo (Rodríguez 2008).

Fotografía: Brayan Veloza (2014)

El cierre del hospital:

Manuel Pérez fue un extrabajador del Hospital con quien amablemente pude conversar brevemente acerca de la situación del San Juan de Dios. En 1993 se pone en marcha la ley 100 que reglamenta el sistema de seguridad social integral de Colombia, la cual le quitó a los hospitales públicos los beneficios que estos otorgaban a las personas de bajos recursos. Por esta razón, algunos hospitales públicos entraron en colapso financiero y en muchos casos fueron privatizados, excepto el San Juan de Dios.

Los trabajadores del hospital dejaron de recibir sus sueldos, pero el amor de ellos frente a sus pacientes hizo que continuaran asistiendo al hospital a trabajar. Dos años más tarde (en 2001) los médicos dejan de asistir al hospital y los trabajadores entregan a sus pacientes. A partir de ese momento se crean carpas, que era un espacio dentro del hospital donde los trabajadores, estudiantes y ciudadanos se unieron para la reactivación del hospital, y varios de las familias de los trabajadores se mudan a las instalaciones del hospital. Así pasan seis años cerrado el hospital y por falta de recursos las carpas finalmente dejan de funcionar.

Las versiones del cierre del hospital han sido diversas. Pero el hecho de reconfigurar un espacio que estaba destinado para prestar el servicio de la salud, para adecuarlo a la vivienda de personas que ocuparon los edificios del hospital tiene unas implicaciones muy grandes. Es una manera de vivir simbólica, que connota una resistencia social frente a injusticias políticas que condujeron a la decadencia y cierre del hospital.

Con respecto a los ocupantes y las personas que decidieron trasladar sus vidas al interior de estos edificios en ruinas hay que tener en cuenta varias cosas. Por una parte, sus condiciones de vida han sido complejas y difíciles. Pero la intención de este proyecto no se centra en la idea de hacer una especie de etnografía que se nutra de problemáticas sociales ajenas con fines individuales, con fines artísticos en este caso. Es importante partir de esta idea ya que desde el comienzo de este trabajo investigativo el objetivo ha sido exaltar la importancia histórica y de la memoria del hospital que, si bien en este punto atravesamos por una situación difícil de las luchas sociales que atraviesan los ex trabajadores y que es importante visibilizar mediante el arte, pero de una forma prudente y no oportunista.

Pues bien, en estos 16 años abandonado y a medida que transcurre el tiempo, se ven

edificaciones cada vez más decadentes y en ruinas. En los periódicos y noticieros empiezan a publicar noticias del hospital tales como “el hospital san Juan de Dios es uno de los enfermos de Bogotá”, “médicos sin hospital” o “San Juan sin Dios”. Durante este tiempo se han dado distintas manifestaciones por parte de los ex trabajadores del hospital, como se lee en una publicación de El espectador en el 2008: “enfermeros, asistentes, médicos, estudiantes y hasta pacientes se amarraron a las camas, se escondieron entre las sabanas, forzaron las puertas, en fin, hicieron todo lo que estuvo en sus manos para no permitir que los sacaran de aquel lugar al que le habían entregado sus vidas” (Peña, 2008). Desde entonces el hospital ha recibido muchas tutelas por la grave situación de los trabajadores por la vulneración de sus derechos fundamentales al trabajo, a recibir sus salarios y pensiones que se ha prolongado por varios años. Desde el año 1999 muchas familias empezaron a ocupar los edificios del hospital, el cual fue oficialmente clausurado en el 2001, dado a que desde un par de años atrás se reduce a la mitad la cantidad de trabajadores y pacientes, los administradores del hospital renuncian y son liquidados a excepción de sus empleados. Empiezan clausurando el pabellón de salud mental, luego el de cirujia plástica y odontología. De ahí en adelante, trabajadores y pacientes indignados comienzan su traslado voluntario hacia el hospital, ya que sin salarios no podían mantener sus lugares de vivienda y deciden hacerlo como forma de protesta.

Cuando empiezan a ver en qué lugares del hospital se puede vivir, empiezan a repartir y organizar los espacios, ya que debían tener cuidado pues no todos los pabellones eran aptos para vivir, había unos que tenían mucha humedad y otros en lo que se trataban enfermedades contagiosas y era peligrosa su estadía allí, a tal punto de que si ocurrieron hechos lamentables de contagios por parte de sus residentes. (Vela 2017). Vivir de esta manera era difícil debido a que eran lugares fríos e incomodos. El hospital duró un par de años atendiendo a sus pacientes por parte de los médicos del hospital, pero fue imposible mantenerse sin ningún tipo de financiación. Durante esta época ocurrieron distintos enfrentamientos con policías antimotines donde salían trabajadores agredidos y eran constantemente insultados como terroristas (Vela, 2017). En septiembre de 2001 un día muy temprano llegan los trabajadores a trabajar y encuentran a la policía custodiando las entradas del hospital y sin luz eléctrica. Aquel fue el fin del hospital, oficialmente es cuando sus ex

trabajadores y familias ocupantes quedan solos en las instalaciones. Una ex trabajadora del hospital describe las circunstancias de vivir allí:

"Cada piso se sentía infinito, había tanto silencio, hacía un frío que se me colaba en el vientre. Manteníamos un reverbero de alcohol para hacer agua de panela, aromática y tinto. Cuando ya no había nada más que limpiar e inventariar jugábamos cartas, domino, hablábamos, siempre escuchábamos las noticias para ver si por fin decían que iban a abrir el San Juan. Nos enseñábamos a fumar, y tejíamos para matar el tiempo o si no él nos iba a devorar a nosotros (Vela, 2017. Pag. 58)

En el año 2006 los enfrentamientos con la policía se intensifican y la empresa que estaba a cargo de liquidar el hospital en ese entonces, sella los edificios que aún no eran ocupados, y empiezan a sacar todos los equipos del hospital, tales como equipos quirúrgicos, microscopios, equipos de radiación, entre otros equipos que tenían más de un siglo en el hospital, costaban millones de pesos y muchos habían sido importados desde otros países, pero que ahora habían sido desalojados como chatarra y puestos a la venta (Fonseca, 2015).

Uno de los objetivos que tiene el colectivo San Juan de Dios es mantener ese empoderamiento de los empleados y habitantes del hospital sobre los conflictos laborales que aún no se ha resuelto jurídicamente. Hoy en día la Empresa de Renovación Urbana, ERU ha renovado cuatro pisos del edificio principal donde está funcionando una sede del Hospital Santa Clara.

Primera vez que entro al hospital…

En mi caso particular, luego de varios intentos de acceso tengo la oportunidad de entrar a las instalaciones del hospital, lo cual no fue tarea fácil. El hospital siempre ha sido motivo de mi interés en la medida en que no solo hace parte de un pequeño fragmento de la historia de mi familia, sino que casi todos los días yo transitaba por el frente de sus fachadas decaídas por la carrera 10 con calle 6 cuando iba camino a la universidad o al centro de la ciudad y me generaba un gran asombro sumergirme desde afuera en su arquitectura abandonada. Era interesante ir en el bus o en mi bicicleta y pensar que un hospital tan grande, y tan notorio pase desapercibido por las personas que transitan a diario por ahí, y que sea considerado un lugar peligroso rodeado de habitantes de calle e insalubre. Las ruinas siempre me han incitado a la imaginación, al recrear en mi

mente un pasado, y tener curiosidad de lo que hay detrás de todo ese bloque de cemento, piedra, ladrillo y pintura en detrimento. Hasta el año 2015 se daban recorridos dentro del hospital por parte de algunos empleados del hospital el último domingo de cada mes, pero tras varios años decidieron dejar de hacerlo.

Pareciera como si el hospital tuviera un celo muy grande con los forasteros, desde el punto de vista de los celadores que vigilan la entrada. La primera vez que logro entrar fui muy afortunado. Por medio de mi acercamiento a la empresa de renovación urbana ERU unas semanas antes logré entrar al hospital, ya que La ERU es la empresa que tiene a cargo la renovación del complejo Hospitalario SJD actualmente. Llegué un día por la mañana al hospital buscando al arquitecto Leopoldo Ramírez, quien después de unos minutos me atendió al frente de la capilla, la cual es uno de los edificios centrales del conjunto hospitalario. Me fui hablando todo el camino con Jhonatan, una persona que me acompañó durante mis recorridos en el hospital. Al hacer el recorrido Jonathan me decía que a veces le daba miedo caminar por ciertos lugares en la noche, ya que era muy penumbroso y se escuchaban sonidos con el viento que hacían el ambiente escalofriante. Al principio del recorrido yo estaba muy emocionado porque desde hace mucho tiempo había querido entrar a este edificio, y finalmente logré hacerlo.

Fue increíble caminar por los pasillos de los pabellones del hospital que no estaban ocupados por las familias residentes allí. Además, fue impactante caminar por un lugar con siglos de historia, sin puertas, algunas habitaciones más deterioradas que otras, unas sin techos, sin ventanas, sin pisos, con las paredes carcomidas por el moho, como si la naturaleza estuviera retomando lo que el ser humano hizo de ella. Las ruinas, sus escombros, sus techos rotos son los testigos de lo que en algún momento fue y hoy ya no es. Era como si las paredes pudieran hablar y contarnos lo que vieron en el pasado, sus fantasmas que se pasean todo el tiempo por encima de las piedras regadas por el suelo. Ahogados por el olor a viejo y humedad seguía caminando, impresionado contemplando lo bello y lo podrido, lo construido y lo destruido “su presente significa estar de cara con la muerte, y de pronto ser milagrosamente ileso” (Salamanca, 2017, Pag. 16); es muy interesante poder estar viendo a través de un agujero en el techo las plantas rudenales que nacen sin remedio, sin pedir permiso, porque crecen y colonizan los sitios más insospechados. Las condiciones donde nacen este tipo de plantas son en este tipo de lugares, entre la

combinación de piedras, del agua de la lluvia que se filtra entre su estructura, entre los escombros donde no necesariamente tiene que haber raíces. Estas plantas rudenales son espontaneas y surgen en hábitats muy alterados por la acción del hombre.

Fotografía: Brayan Veloza (2017)

Una de las imágenes que más me impactò fue la del pabellón de enfermedades tropicales, al ver una cantidad muy grande de escombros que en medio de piedras y tejados rotos nació una flor y el sol la iluminaba en medio de la penumbra de la habitación. Este era uno de los edificios en mayor decadencia y el que más me interesó, su arquitectura era muy interesante, estar allí era en cierto modo perturbador, ya que podíamos sentir una calma muy grande en medio de la nada, pero al mismo tiempo era estar con una angustia muy grande no solo por estar ante el peligro de desvanecimiento de una pared o un techo, o que algún ratón salga en medio de los escombros, sino también por ese carácter existencial de todo lo que significa ese lugar, las condiciones de estar parado en ese sitio.

Como ya se dijo, el hospital es declarado como patrimonio arquitectónico, y es un importante referente de la historia de la salud pública y la investigación científica en el país. Jonathan, el vigilante del hospital, me muestra el edificio donde viven las familias en un edificio que es uno de los más antiguos del complejo hospitalario. No fue posible en ese momento hablar con alguno de ellos debido a que estaba cercado y no había acceso al lugar que ocupaban. Tampoco hay que olvidar que muchas veces los habitantes del hospital han sido considerados como locos, agresivos y en algún momento como terroristas, lo cual demuestra la ignorancia de las personas que no conocen la historia que hay detrás. La forma en como la ERU ocupó los predios del hospital fue con apoyo del ESMAD, en los límites de los derechos de los residentes del hospital.

También es cierto que desde el año 2012 se ha tenido la intención de reabrir el hospital por parte de la alcaldía. Sin embargo, ha sido una ardua labor que por falta de recursos no se ha logrado. En aquel año una de las familias que aun vivían en uno de los edificios se fue del edificio ya que una de las mujeres murió a causa de la radiación que emiten los equipos médicos en el hospital. En el año 2014 empieza la licitación de venta del hospital, y el Distrito compra finalmente el hospital, aunque el diagnóstico que se hizo por parte de la Empresa de Renovación Urbana fue que 4 de los 24 edificios están bajo amenaza de ruina. Otro de los inconvenientes que aparecen es con relación a la expropiación de las 24 familias que viven en el hospital, el alcalde de ese entonces Gustavo Petro pretendía hacer un diálogo buscando una salida digna de las familias que allí habitaban.

La venta del hospital ha generado una polémica muy grande en cuanto a su financiación, y además los títulos del San Juan de Dios han sido borrados de manera ilegal. Luego del cambio de administración, el alcalde Enrique Peñalosa dijo que no tomaría el hospital como prioridad, aunque en el 2016 se abre en uno de los edificios un Centro de Atención Prioritaria en salud (Caps) buscando descongestionar las salas de urgencias de los hospitales de las distintas localidades de Bogotá. Hasta el momento no se han cancelado las deudas con los trabajadores, no se han reubicado a los habitantes del hospital, y el hospital aún sigue en ruinas y abandonado. El Hospital aún sigue en proceso de licitación para sus intervenciones con apoyo del Ministerio de Cultura y de estudios con relación al destino de sus predios.

Como ya lo dijimos anteriormente, varios artistas han hablado acerca del San Juan de Dios desde sus trabajos artísticos, entre ellos: Fernando Pertuz, María Elvira Escallón y Nicolás Van Helmerick. Este último tomó registros fotográficos con relación a las familias que ocuparon varios de los edificios del Hospital para contar la manera en cómo estas familias estaban viviendo en este lugar.

Fotografía: Brayan Veloza 2017

Fotografía: Brayan Veloza (2016)

3.2. Escuela CED Centenario

Las ciudades son un artificio que se transforman constantemente de acuerdo a sus contextos específicos. Las ruinas son un devenir de esa transformación cuya principal consecuencia es la disolución, como nos lo hace ver el filósofo W. Benjamín con relación al pensamiento alegórico, "en la ruina las obras de los hombres se reabsorben en el paisaje, las ruinas representan la historia como proceso irreversible de disolución y decadencia, como un distanciamiento progresivo del origen" (Owen, pág. 206).

Las connotaciones que tiene el abandono de edificaciones que son importantes para las necesidades de la sociedad tienen una dimensión simbólica pero también política. El abandono de hospitales y escuelas abre paso al cuestionamiento acerca de la irrelevante preocupación institucional por el bienestar colectivo en muchos sectores de la ciudad. El siguiente lugar en el cual nos centraremos aquí es la escuela CED Centenario que permanece en abandono desde hace ya 10 años, la cual está ubicada en el barrio el Restrepo sobre la carrera 24 con primera de mayo, un lugar anónimo, que es desapercibido y con el paso del tiempo olvidado.

El Ced Centenario es una escuela que hace parte de la obra del arquitecto Carlos Martínez Jiménez, quien la construyó aproximadamente en 1936. Este edificio en sus inicios fue destinado para prestar servicios de salud, era una clínica que posteriormente adecuaron para convertirla en un colegio infantil. Hoy en día es un

edificio que está totalmente en ruinas y cercado por láminas de metal. Este tipo de arquitectura tiene en común con el Hospital San Juan de Dios que son contemporáneas en su construcción, ya que ambos edificios fueron construidos en las primeras décadas del siglo XX, aunque la escuela CED Centenario es un lugar escondido, que consta de tan solo un edificio de tres pisos, por lo que es mucho más pequeño y no ha sido tan visible históricamente como el San Juan de Dios. La relevancia de la escuela recae en que es un edificio patrimonial, pero también está bajo amenaza de ruina, y constituye una importancia visible en la historia del barrio Restrepo.

Pulgarin (2009) Ced Centenario años 50

El barrio Restrepo es casi contiguo al Gustavo Restrepo, por lo que toda mi vida ha sido parte de mis recuerdos de niñez. Siempre que caminaba al frente de ese colegio había niños tomando clases con uniformes de color azul; sus salones e infraestructura eran similares a la escuela donde yo estudie mi primaria y los uniformes eran muy similares, ya que eran un saco de lana azul con un jean y zapatos negros.

Las primeras veces que recorrí la escuela en un primer momento no sabía cómo poder entrar, debido a que la entrada principal estaba sellada, en la parte posterior había chazas de vendedores ambulantes y además estaba ubicada en una esquina del barrio que era bastante concurrida de personas. Al estar de pie en frente del edificio, viendo a través de las rejas de las ventanas, las personas que transitaban por ahí me miraban como si yo fuera un *Okupa* o algo parecido y estuviera pensando en colarme en el edificio, la verdad si estaba pensando en cómo entrar, pero al principio fue un poco difícil. En las chozas anteriormente nombradas se encontraban locales de vendedores informales que la alcaldía reubicó hace varios años atrás en este predio, para darles un espacio concertado para sus ventas a cambio de que no vendieran sus productos en el espacio público. El proyecto que se está desarrollando para el derrumbe de esta escuela está destinado a la construcción de locales comerciales para vendedores ambulantes. Aunque esta última afirmación es difícil de asegurar, puesto que las fuentes que me han servido de

recolección de información acerca del destino del edificio han dado distintas versiones.

En este caso, quise informarme acerca del proyecto de renovación de este colegio, precisamente acercándome a la alcaldía local de Antonio Nariño y luego al IPES (Instituto Para la Economía Social) que es una entidad distrital encargada de brindar alternativas productivas a la población de la economía popular de Bogotá. El proyecto está estancado desde hace varios años atrás. En 2017 se da la licitación para la aprobación de los nuevos diseños, y en octubre se desalojan los vendedores que estaban ubicados en la parte posterior de este predio para dar inicio a la construcción de nuevas casetas para ellos.

Un día llegué temprano en la mañana a la escuela y me encuentro con el guarda de seguridad con quien decido convencer para que me deje entrar al edificio, lo cual me generó mucha alegría. El guarda de seguridad me acompaña a conocer el colegio, pero lastimosamente el señor no conocía mucho del sitio debido a que era nuevo en su cargo.

Encontré que todo el edificio está totalmente derruido y a punto de colapsar, no solo estaba abandonado sino en fase de descomposición; lo salvaje reclama ese espacio interior por medio del nacimiento de arbustos, hierba e incluso árboles que han brotado de las paredes de piedra y tejas de barro. En la entrada del colegio había una placa que decía “Hogar infantil”, en cada salón y pasillo había escombros, ya que aparte de que era un edificio muy antiguo, en ningún momento tuvo algún

Fotografía: Brayan Veloza 2018

tipo de renovación o cuidado en su arquitectura. Además, era peligroso transitar por aquellos pasillos donde la inminente amenaza de ruina estaba presente en el desbaratado esqueleto de cada pared y techo, lo cual fue bastante impactante. Estaba muy emocionado de conocer aquel lugar, y estar allí me dio una sensación muy extraña: tenía curiosidad, pero al mismo tiempo el ambiente era muy pesado, había olores fuertes a humedad y putrefacción. Era difícil caminar, por doquier el suelo estaba lleno de ladrillos, rocas, y escombros; las paredes estaban llenas de telarañas, totalmente descarapeladas y repletas de hongos.

Pude entrar varias veces al edificio. Pero esta vez hablé con el señor Aureliano Acevedo quien me contaba que el CED Centenario era un gran colegio con un parque en la parte posterior donde actualmente el distrito ha reubicado a los vendedores ambulantes del Restrepo hace 13 años. Actualmente, van a sacar a los vendedores de ese lugar para construir más casetas y remodelar la infraestructura del colegio para que sea un lugar al servicio de la comunidad como una casa cultural, evidentemente esta es otra de las versiones de su destino. En el 2013 supuestamente se daría inicio al proyecto de remodelación, pero el dinero destinado para ello tuvo muchos problemas en su ejecución y hasta el día de hoy el colegio sigue abandonado. Este es uno de los casos de "elefantes blancos de la ciudad" (El Tiempo, 2017). Quizá no estemos equivocados en afirmar que el proyecto como tal es un proceso de gentrificación, debido a que quieren sacar a los vendedores, y por esa razón no han invertido en la remodelación de esos espacios con eficacia.

Fotografía: Brayan Veloza 2017

Es lamentable, según Aureliano, que haya un desperdicio tan grande de un lugar que no se cuidó correctamente, y que gracias a la corrupción y a la poca inversión económica no salgan adelante proyectos de este tipo. Las personas que están ubicadas en esta plaza no saben acerca del futuro del proyecto porque no se ha tenido en cuenta la opinión de los vendedores. Por tal razón, el ambiente en general en la gente no es muy bueno, las personas no están contentas con la reubicación de sus puestos de trabajo, ya que al construir las nuevas casetas habrá menos espacio para menos personas, y al reubicarlas en otro lugar cabrían igualmente menos vendedores de los que actualmente están ubicados en aquella plaza. Además, los vendedores fueron desplazados a finales de octubre, en plena temporada de final de año cuando más necesitaban trabajar, por lo que muchas personas se quedaron sin cupo y tuvieron que trabajar de nuevo en la calle como vendedores ambulantes.

Una de las vendedoras que tenía su puesto de ropa en una de las casetas al lado de la escuela se llama Fabiola Mosquera. Ella me decía que le gustaría que demolieran esa estructura debido al peligro que representa la situación de deterioro de su infraestructura. Para ella la solución sería demoler el edificio y hacer algo productivo, más moderno, como una guardería o algo que fuera útil para la sociedad ya que hace 12 años está en ruinas ese edificio y ese es el tiempo que llevan reubicados los vendedores en aquel lugar, pero no pasa nada con su infraestructura y las personas están un poco cansadas de aquella situación.

La ruina es el lado oscuro de la modernidad y el tiempo arrasa con todo aquello de la naturaleza que fue transformado por el hombre. El estar allí de pie en medio de un edificio podrido, impositivo por su olor, sus texturas, su peligrosidad y su asombrosa fealdad nos muestra una atmosfera existencial, como si las ruinas surgieran de las entrañas de la tierra. Todo en el mundo es efímero, incluso la presencia del ser humano y lo que nosotros hacemos de él. La naturaleza reclama con el paso del tiempo lo que se ha desvanecido culturalmente, los modos de sobrevivir, de educar y de cuidar la salud, todo es arrasado y transformado en la ausencia que representa la ruina. Este tipo de espacios desatan agudamente la sensibilidad de quien pueda estar allí, saturados de muchas sensaciones, desde temores, y angustias, hasta admiración por aquellas ruinas y su decadencia, ya que es como si la naturaleza estuviera consagrando un lugar que fue creado por el ser humano y estuviera haciendo un viaje por el tiempo.

Las ruinas del lugar es un espacio físico y arquitectónico cuyas dimensiones estéticas y ambientales permanecen atrapadas en el tiempo, como una historia que se congela y el resto de mundo sigue su camino, es una especie de disección y fragmentación del tiempo. En cambio, el lugar en ruinas es la historia de un espacio que contiene unos relatos no evidentes en lo físico, pero si en la visión que se tiene de este lugar. La sensación en general de las personas con las que pude hablar y que el edificio está sumergido en su cotidianidad, es una sensación de desperdicio y de peligro, debido a que no se está aprovechando el espacio físico de este terreno y además supone un riesgo que se provoque un derrumbe o un accidente con el edificio. Muy probablemente, como en otros casos, con la nueva construcción en el espacio de este colegio, también desaparecerán las imágenes y la memoria de las historias de vida que tuvieron lugar en este centro de educación pública.

Fotografías: Brayan Veloza 2017

4. Propuesta Plástica

Antecedentes plásticos:

Antes de describir mi propuesta plástica examinaremos los antecedentes de la misma. Las preguntas acerca de las tensiones que se producen en la ciudad en un sentido visible, físico y arquitectónico, pero también social y cultural, tratar de encontrar esos puntos en común de mi lugar como individuo con el entramado cuerpo social, han sido cuestiones que se han mantenido constantes en mi trabajo artístico. Los siguientes dos trabajos son obras plásticas que sirven como punto de partida de mi propuesta.

Título: Agresividad en la inercia del retroceso

El desarrollo económico y social de las grandes urbes funciona de manera extraña. Las ciudades se van construyendo conforme pasan los años de forma desordenada, caótica y sin una aparente planificación. Se están creando simultáneamente lugares subterráneos que se suelen evadir por considerarse lugares peligrosos o con estéticas muy distintas algunas consideradas como anti-estéticas. El collage muestra la ciudad a partir de un día de febrero del año 2016, en el cual las altas temperaturas del clima de la capital, provocaron más de un incendio en los cerros orientales al sur y centro de la ciudad. La imagen está ubicada en un paisaje cotidiano pero caótico y lúgubre de la carrera decima con calle sexta, un sector complejo y que generalmente esta estigmatizado por el imaginario colectivo. Es una pintura que muestra esa tensión y angustia que genera la ciudad.

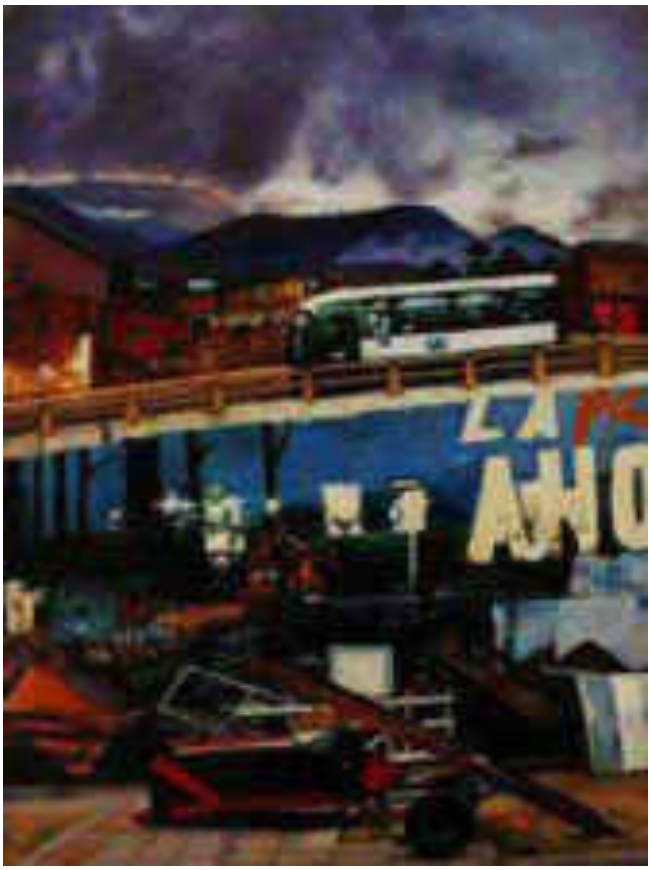

Título: Sintomatología de lo cotidiano

La obra “sintomatología de lo cotidiano” es un collage de imágenes pintadas capturando momentos cotidianos que percibe cualquier persona en una ciudad tan compleja como Bogotá. Al final se construye una instalación con fragmentos de ventanas, realizando una pared autónoma donde van incrustadas las imágenes. Cada fragmento de las imágenes que conforman la totalidad de la pintura tiene implícito un significado que habla de las tensiones culturales que son propias de una sociedad de consumo de la cual hacemos parte.

Aquí se trata de ambientar la ciudad como un espacio lúgubre, caótico, donde se ve una especie de “hipersocializacion” y falta de tranquilidad en las personas que la habitan. Esos síntomas que produce el hecho de hacer parte de la ciudad y de lo urbano es lo que se trata de presentar en la imagen, con una aproximación bidimensional que trata de representar instantes por lo general subestimados, pero que al evidenciarlos en una foto o en una pintura recobran la importancia de prestarle atención a cada detalle de nuestra efímera cotidianidad.

Amenaza De Ruina

La investigación planteada en este trabajo, además de la indagación descrita anteriormente, ha correspondido a la recopilación en un primer momento de fotografías y videos de los lugares que funcionaron como materia de análisis, e iban enriqueciendo paulatinamente la dimensión teórica.

Al tener un archivo bastante extenso de estos espacios vacíos, sus escombros, vestigios, paredes carcomidas por el tiempo y la naturaleza, sus techos caídos donde se penetra la luz del día y la oscuridad, la elaboración plástica tiene tres componentes principales que conforman la totalidad del trabajo: la configuración espacial contiene una parte de video que es acompañada de escombros extraídos directamente de las ruinas de la escuela, y que dan cuenta de esta dimensión estética que habla el proyecto, apoyada de igual manera en fragmentos de dibujos partiendo de las texturas que se generan espacialmente entre las paredes desdibujadas por las consecuencias del paso del tiempo en las ruinas.

Fotograma de video 1:

Fotograma Video 2:

La fotografía se convirtió en un punto de partida y son materia de dos videos (uno de cada lugar) donde se realiza un time-lapse con dibujos de lo que ocurría en estos espacios, haciendo alusión a una memoria olvidada, que sin embargo las paredes y el espacio físico nos recuerda aun lo que eran estos lugares: una escuela y un hospital. Las fotos y videos como algo real que se apoyan en dibujos que, como tal son irreales, pero nos permite una particular manera de re-construir una memoria y quizá en cierto modo hacer que esas historias, a las que nos hemos referido a lo largo del proceso de este trabajo, aunque sea por un instante puedan ser re-vividas.

Por otro lado, la parte de video está acompañado de escombros que fueron recolectados directamente de estos sitios, tejados rotos, pequeñas piedras y pedazos de la pintura carcomida de las paredes, que nos sirven como "testigos" directos de esas ruinas. Al ser la escuela y el Hospital contemporáneos en su construcción, muchos de sus edificaciones muestran características iguales en su estructura y la manera en cómo se transforman en ruina, por lo que los escombros son un punto de unión, estéticamente hablando, de estos dos espacios en una sola instalación. Una de las dificultades en el momento de realizar la instalación, fue preservar con vida la planta rudenal que fue plantada en

Escombros y planta rudenal en el montaje final.

medio de los escombros. Finalmente, se mantuvo en pie toda la exposición y en el momento de desmonte la planta fue replantada nuevamente, pero en las instalaciones de la universidad.

El conjunto de la propuesta plástica adquiere la forma de collage, en el que elementos heterogéneos se ponen en relación, a veces por su semejanza y en muchas otras por su diferencia. La saturación de elementos también es intencional en el sentido de que la ruina es un fenómeno envolvente, cargado de elementos que componen toda una totalidad, y cada fragmento adquiere una importancia muy notoria.

Aquí estamos hablando de las ruinas como fragmentos y vestigios. Por lo tanto, cada elemento se convierte en un retazo que habla de una memoria, que por medio de la práctica del dibujo y la fotografía se pretende reconstruir y hacer visible en fragmentada historia.

Esta instalación es una composición visual en forma de collage que involucra lenguajes heterogéneos que aluden al espacio en ruinas, haciendo una intervención en las paredes y el suelo con los escombros y con los videos en cuestión. Se trata de intervenir un espacio con los restos de la historia de otros. Y en ese intento quizá logremos ponerlos a dialogar, para que ni sus imágenes ni sus historias desaparezcan frente a las ráfagas del progreso y de su aliado incondicional que es el olvido.

Fragmento de dos dibujos

Fragmentos de los Dibujos en la instalacion

Fragmentos de los Dibujos en la instalacion

Paneo de la instalacion completa en la sala de exposiciones de la Universidad.

Conclusiones

En la actualidad existen lugares en ruinas en Bogotá que, en su mayoría pasan desapercibidos por la sociedad. En algún momento dejarán de existir estos lugares como ruina y tendrán dos posibles destinos: desaparecer, derrumbados y olvidados, o renovados y reaprovechados de nuevo, regresando a la vida. Este trabajo es la recuperación de la memoria de esos vestigios, que algún día serán inexistentes, pero recobrarán su esplendor a través del dibujo y video instalación presentados en esta propuesta plástica. Al ser la ruina la representación de la efímera presencia del ser humano en el mundo, y su relación con la naturaleza, la cual recobra lo que a ella le pertenece, el fenómeno de la ruina es difícil de ignorar como una cuestión existencialista y de memoria histórica.

El acercamiento a los espacios de los cuales decidí centrarme en el actual proyecto tuvo bastantes dificultades logísticas, al ser algunos espacios de propiedad privada, y otros por suponer un cierto grado de peligro su ingreso. Finalmente encontré situarme en dos lugares de los cuales compartía una afinidad mayor en cuanto a los intereses que estaba buscando de la reconstrucción de historias personales y externas que me ayudaron a nutrir la investigación del contexto. Ha sido gratificante en un sentido personal desarrollar un tema del cual desde que era niño me ha gustado tanto, y que esta experiencia individual logre, de cierta manera, hablar de la compleja realidad de la ciudad en la que vivimos, y situar mi posición como artista en ella.

La amenaza de ruina no se detiene aquí, el tiempo nunca se detiene, y las ciudades nunca se quedarán quietas. Mi visión particular como artista abre un paso para desarrollar y darle continuidad a la exploración de fenómenos que pueden atravesar la existencia de una persona y de una sociedad decadente llena de complejas tensiones.

Bibliografía

Abderhalden, Rolf (2007). El Artista como testigo: testimonio de un artista. En Gómez Pedro Pablo (Ed.) (2007). *Arte y etnografía: de artistas, textos, contextos, mapeos y paseantes*. Bogotá. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Benjamín, W. (2007). Obras libro II / vol. 1, Walter Benjamín, primeros trabajos de crítica de la educación y la cultura, estudios metafísicos y de la filosofía de la historia, ensayos literarios y estéticos. Madrid: Abada Editores.

CED Centenario (20 febrero de 2017). Revista Proa Arquitectura. http://proaarquitectura.co/c-e-d-el-centenario/

Fonseca, Jenny. El San Juan no Muere está de Pie. (2015) https://www.youtube.com/watch?v=3r2rk8JZ4a8

Gómez Pedro Pablo (Ed.) (2007). *Arte y etnografía: de artistas, textos, contextos, mapeos y paseantes*. Bogotá. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Huyssen, Andreas. *Modernismo después de la posmodernidad*. (2011) Gedisa Editorial.

Los Elefantes Blancos de Bogotá. (12 de mayo de 2017). EL Tiempo. http://www.eltiempo.com/bogota/los-elefantes-blancos-de-bogota-87192

Maldonado, Hector. Hernandez, Mario. Memorias de un Hospital Antituberculoso. (2004) Biomedica. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-41572004000500005

Montoya, Jhon Williams. *Cambio Urbano y Discursivo en el Análisis de la Ciudad Latinoamericana*. De la Dependencia a la Globalización. (2006) Universidad Nacional de Colombia.

Owens, Craig. El Impulso Alegorico, Hacia una teoría del Posmodernismo. (1991) Atlantica.

Peña, Maria Camila. Entre la Vida y La Mauerte. (7 Marzo 2008) El Espectador. https://www.elespectador.com/noticias/bogota/articulo-entre-vida-y-muerte

Pergolis, Juan Carlos. *Bogotá Fragmentada*. Cultura y espacio urbano de finales de siglo XX. (1998) Universidad Piloto de Colombia.

Pini, Ivonne. *Fragmentos de Memoria*. Los Artistas Latinoamericanos Piensan el Pasado. (2001) Universidad Nacional de Colombia.

Pulgarín Yarleys. Vivienda obrera estatal de los años 30 en Bogotá. Los casos del Restrepo y Centenario. (2009) Universidad Javeriana. http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/arquitectura/tesis25.pdf

Rodríguez, Patricia y Gómez, Ángela Robledo. *Emergencia del Sujeto Excluido*. Aproximación genealógica a la no-ciudad en Bogotá. Bogotá Universidad Javeriana de Colombia 2008

Romero, María Claudia; Monica, Zambrano y Cárdenas Miguel Dario (2008). *Historia Del Hospital San Juan De Dios De Bogota***.** Bogotá: Instituto de Patrimonio Nacional / Universidad Nacional de Colombia.

Salamanca, Claudia. Verde el Color de La Catástrofe. (2017) Universidad javeriana de Colombia.

Salcedo María Teresa: (2007). *Ciudad y dimensiones subterráneas de lo urbano:* contribuciones al pensamiento dialectico de Walter Benjamin. En Gómez Pedro Pablo (Ed.) (2007). *Arte y etnografia: de artistas, textos, contextos, mapeos y paseantes*. Bogotá. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Sousa, Mario Anacleto. *De la ruina de la imagen a la imagen en ruina*. Un dilema de la conservación del arte contemporáneo. Tesis de doctorado de la Universidad de Valencia. España 2015

Vela, Luisa Fernanda. *Gentes del Umbral*. Reconstrucción de un Vacío Histórico del Hospital San Juan de Dios de la Hortua de Bogotá en la Voz de los habitantes de la Ruina. Tesis de Maestría de la Universidad Distrital FJDC De Bogotá. (2017)

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad
de Artes-ASAB

Estamos trabajando por usted

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20201EE00059
Fecha 3/4/2020
20201EE00059

Bogotá D. C marzo 2020

Doctor:
LIBARDO ASPRILLA LARA
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
CALLE 79 # 11 - 66
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN SESIÓN 17 MARZO 2020

Estimado Director,

De manera respetuosa la Junta Administradora Local de Antonio Nariño, en ejercicio de las atribuciones contenidas en la Constitución Política de Colombia artículo 23, el Decreto – Ley 1421 de 1993 artículo 69, el artículo 14 del Acuerdo Distrital 740 de 2019 y el artículo 33 del Decreto Distrital 768 de 2019, le convoca a la sesión que se desarrollará el:

DIA Y HORA	:	MARTES 17 MARZO – 8:30 AM
SESIÓN	:	PLENARIA
TEMA	:	CASA CED CENTENARIO
ENTIDADES INVITADAS	:	DADEP – Sec. de cultura – IPES – Sec. de Integración Social Sec. de Gobierno – Alcaldía Local – IPES
CITANTE	:	Corporación
LUGAR	:	Recinto JAL – Calle 17 sur # 18-69 piso 4

Lo anterior, teniendo en cuenta las mesas de trabajo adelantas durante la vigencia 2018-2019 en las instalaciones de la Corporación, las cuales han buscado esclarecer la viabilidad de restaurar la casa que se encuentra en el predio donde se adelanta el proyecto CED Centenario, liderado por el IPES. Por esta razón, y en preámbulo a la construcción del Plan de Desarrollo Distrital, la Corporación determina necesario que todas las entidades estén presentes para conocer la postura de cada Entidad y así determinar la viabilidad de los recursos para la intervención de este bien.

Por lo tanto, se envía adjunto las actas de las sesiones en las cuales se ha desarrollado el tema de la CASA CED CENTENARIO para contextualizar los avances que se han tenido entorno a esta necesidad latente de la Localidad Antonio Nariño.

Cordialmente,

Anexo 01 folios

CARLOS ANDRÉS MORALES PRADO
Presidente JAL Antonio Nariño

IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDA
Radicado: 20210-612-003445
Fecha: 11/03/2020 - 10:43 AM
Remitente: JAL ANTONIO NARIÑO
Dependencia: RAAD
Destinatario: LIBARDO ASPRILLA LARA
Destino: DIRECCION GENERAL
Folios: 1 Anexos: 41

Proyectó: Blanca Rubi Quintero, contratista CDLAN
Revisó y aprobó: Dtr Carlos Andrés Morales Prado

Calle 17 Sur No. 18 - 69 piso 4
Teléfono: 4432680 ext. 402
Información Línea 195
jal.antonio@gobiernobogota.gov.co
www.antonionarino.gov.co

Ediles
trabajando
por usted

ACTA 060
22 MARZO 2018
ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2018, siendo las 09:15 a.m. se reunió la Junta Administradora Local Antonio Nariño en el recinto de la Corporación, con el fin de llevar a cabo la sesión de la fecha, presidida por el Edil **MICHAEL MEDRANO NAVARRETE.**

ORDEN DEL DÍA

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
3. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
4. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**
5. **TEMA PRINCIPAL:** CASA DE LA PARTICIPACIÓN CED CENTENARIO
6. **PROPOSICIONES Y VARIOS**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EDNA JAQUELINE ARTEAGA CERÓN	CARLOS ARTEAGA MUÑOZ
ROBERTO ROJAS SANABRIA	WILLIAM FINELLA MENDIETA
MICHAEL MEDRANO NAVARRETE	VÍCTOR MANUEL SILVA AMAYA
VIVIAN DEL ROSARIO MORENO PEREZ	

El Edil **MICHAEL** solicita hacer el llamado a lista, responden los Ediles: **CARLOS (quien indica saldrá por 30 minutos de la sesión ya que participara de una actividad con motivo del día mundial del agua), VÍCTOR, VIVIAN, ROBERTO, WILLIAM, MICHAEL y EDNA.**

2. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Habiendo quórum decisorio y deliberatorio el Presidente pone en consideración la aprobación del orden día, es **APROBADO** por los 7 Ediles presentes de la Plenaria.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

a. **ASUNTO:** Reunión de finalización

ACTA 060
22 MARZO 2018
ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

FIRMA: Salón Comunal Cinco de Noviembre

b. **ASUNTO:** Presentación de compañía
FIRMA: Jaime Obeny Parra Segura – Presidente Archivos del estado S.T.I.S.A.S

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Las actas se encuentran en proceso de transcripción.

5. TEMA PRINCIPAL: CASA DE LA PARTICIPACIÓN OED CENTENARIO, se encuentra presente el IPES, Administración Local y la Secretaría de Cultura.

Toma la palabra la secretaria **ELIANA ROZO**, indicando solo se envió oficio a la secretaria de hacienda, a la secretaria de planeación dejando inquietudes referentes a excedentes financieros y dando respuesta al oficio al que se le dio lectura en la última mesa de trabajo. A las demás se les envió invitación por correo y se confirmó por WhatsApp.

Toma la palabra el Edil **VICTOR SILVA**, agradeciendo la participación de todos los asistentes; se tiene dificultad en que las entidades que se requirieron para definir cosas son Hacienda y Planeación y sin ellos es difícil dar el siguiente paso, la duda está en los excedentes financieros. Se considera que la información que dio la secretaria de planeación desconoce los detalles de lo que se está haciendo; no conoce que se creó una actividad en el POAI 2018 porque la consulta se hizo antes, no conoce las discusiones que se han dado en la JAL, por lo que se requiere de esa información.

Indicando se dio una espera a la secretaria de Planeación pero no se ha hecho presente, se reanuda la sesión siendo las 04:31 a.m., de contextualiza, la sesión tiene dos fases, la primera es que es un predio que actualmente tiene en comodato el instituto de la economía social, desde que se restituyeron los verdaderos, año 2005 , la casa no está siendo intervenida si no el espacio exterior en donde hay una parte del proyecto de modernización de 77 nubulares para la formalización de vendedores del barrio Restrepo, el cual se encuentra en curso, con unos recursos significativos de más de 3000 millones de pesos y en su primera fase de construcción con una sola licencia integral que cubre todo el predio, incluyendo la casa, pero solo se ejecuta porque el IPES solo tiene misionalidad en el tema de formalización de vendedores y no restauración de bienes arquitectónicos y demás; tiene la licencia vigente solo para solamente intervención si se

ACTA 068
22 MARZO 2019
ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

quisiera ya. Hay un deterioro de la casa del edificio patrimonial por el abandono que tuvo durante muchos años, ese deterioro preocupa porque ese bien no se puede desaparecer si no restaurarlo; en los últimos días el IPES ha tomado la decisión de protegerlo estando en la tapa de cubrirlo para que no se siga deteriorando el bien arquitectónico; Lo que ha buscado la JAL es que aprovechando que salud la licencia que fue toda una odisea conseguirla, por las características del predio el IPES le toco navegar en aguas turbulentas para conseguirlo como 5 o 6 años para llegar a materializar hoy la primera fase que es la parte exterior en donde se ubican los vendedores. Físicamente se logra y se considera que semejante esfuerzo de inversión de todo tipo no se puede perder y se está buscando un camino para poder hacer la inversión, como en el plan de desarrollo no existe una actividad específica en su momento o un proyecto que hablara de la restauración de bien o bienes de ese tipo, en el mes de noviembre el señor Alcalde local después del análisis jurídico considero se podía mirar la posibilidad de crear una actividad dentro de participación del plan de desarrollo la cual fue aprobada por la JAL, debatida y aprobada; posteriormente el señor Alcalde sanciono el plan de desarrollo que se encuentra hoy vigente y en ejecución, lo que quiere decir que existe un proyecto, una actividad que además la JAL asigno un presupuesto de 50 millones para que quede una parte importante.

La licencia se vence en mayo de 2020 y es esa la preocupación ya que no se quiere que se pierda el esfuerzo que se ha hecho por parte del distrito en general; cuando se asigne el presupuesto sería la entidad correspondiente a la que se le haga el convenio directo para que se ejecute la obra y ese sería el convenio marco. La parte que existe hoy es el convenio marco, el compromiso de las 5 entidades. Lo que se está buscando es que hacienda y planeación comuniquen lo que se está planteando y así buscar que a través de excedentes financieros del año 2019 puedan asignar el presupuesto distrital para el FDL, hacia construir ese proyecto que es de impacto local, ya el alcalde le da una destinación Casa de la Participación. Cuando se tenga lo ideal es ir a hablar con el alcalde Mayor ya con la absoluta convicción de que hay la legalidad posible, los tiempos y demás para poder hacer a delante el proyecto. Existe la voluntad del Alcalde Local, el IPES en empujar la casa de la participación y los Ediles se unen a ello. Es la JAL la que va a sacar adelante la gestión. Hay un querer de todos de sacar la Casa de la Participación. Se ha contextualizado el tema para que todos estén al día en el tema.

Toma la palabra la funcionaria del IPES; mencionando, como lo describió el Edil Víctor Silva, se sacó la licencia que fue lo complicado, fueron casi tres años tramitando la

ACTA 080
22 MARZO 2019
ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

brancia y finalmente se pudo iniciar la obra en septiembre de 2018, son aclaraciones que ya se habían comentado.

Se hace presentación, mostrando avances de la obra; adjunta a la presente.

La tanto estructura la está trabajando una de los mejores ingenieros que tiene Colombia y Latinoamérica, trabaja en Estados Unidos y Canadá; es la firma del Ingeniero Gerardo Castro Rojas, la firma es grande que da respaldo y garantía de la calidad de obra que se va a realizar. Sobre el tema no hay observaciones porque es muy claro. El ingeniero hace unas observaciones, ahí dando resistencia a obra para verificar que la construcción se esta haciendo en una forma adecuada porque también tiene una garantía de la tanto estructura.

En cuanto a los renders de la casa que es la reunión del día, es importante para evitar que el proyecto quede como un elefante blanco desde el anteproyecto de 2016 se dejó ya destinado el dinero para la segunda fase, los recursos se dejaron para que este año no se tuvieran que hacer trasteos ni estar buscando el dinero. El proyecto de la construcción está garantizado. Se tiene un equipo técnico que puede hacer los renders para tener una idea de la restauración porque no sabe que no se pueden mover los muros, adicional es hacer el modelo y ver en que se puede utilizar el bien que se tiene.

Toma la palabra **MERCEDES MELO**; de la secretaría distrital de hacienda, delegada para atender la invitación que realiza la JAL de Antonio Nariño la pregunta realmente no es para el área de presupuesto del FDL, se necesita que estén enterados de que acciones han realizado; quien maneja el proyecto de inversión en la localidad para saber en qué estado de avance está el proceso de reformulación del proyecto de inversión, los proyectos de inversión son unos que se formulan para la inscripción anual que se hace en el PDA/ que es un paso previo a la elaboración del presupuesto local para la vigencia; el proyecto si bien esta formulado desde la fase de la elaboración del plan de desarrollo tiene modificaciones, en este caso el agregar una actividad que no estuvo considerada requiere de un proceso de reformulación del proyecto de inversión, siendo fundamental porque si el proyecto de inversión no está listo para recibir recursos no se le pueden asignar los mismos.

Acerca de la asignación de excedentes financieros y es importante que la persona que tiene a cargo el proyecto de inversión sea la que este presente porque es quien tiene que

ACTA 060
22 MARZO 2019
ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

dar la información sobre el avance, lo que han discutido.

Toma la palabra el Edil **MICHAEL MEDRANO**; indicando ser una sesión de la JAL y para continuar con el reglamento y seguir todo el proceso que comuniques al tema por micrófono para poder hacer el proceso tal cual como quede dentro del tema; hace presencia dentro de la sesión por parte del equipo de la administración la doctora María Fernanda, encargada del tema de presupuesto y formulación. Así mismo hacen presencia 3 funcionarios de la administración Presupuesto, Planeación y FDL, para que más adelante hagan uso de la palabra y den las claridades del tema; se solicita con respecto a la intervención se dé respuesta al cuestionario frente al tema de los interrogantes que se plantearon a la secretaría de hacienda.

Toma la palabra **MERCEDES MELO**; manifestando, para el proceso de terminación de excedentes y distribución de los mismos se recuerda que de acuerdo al decreto ley 1421 de 1993 que el estatuto orgánico de Bogotá, se determina en el artículo 89 cuál es la manera como se distribuyen los recursos a los FDL, esa distribución implica que la secretaría distrital de hacienda, debe considerar no solo el monto de ingresos corrientes de la administración central distrital, descontado los recursos de destinación específica, si no el índice que la secretaría distrital de planeación anualmente determina para que se pueda hacer la distribución de los recursos que reciben los 20 FDL, con base en el artículo en el que se determina cuáles son los recursos del FDL, la secretaría de hacienda entiende que los recursos asignados a los FDL son de los FDL y en ese sentido el estatuto orgánico de presupuesto determina que los excedentes de las fuentes de desarrollo local generados en cada vigencia son de propiedad de los FDL para hacer reinvertidos en los mismos FDL; los excedentes financieros se determinan una vez hecho el cierre de la vigencia es decir el 31 de diciembre la vigencia anterior, se determinan cuáles son los recursos necesarios para garantizar el pago de las obligaciones por pagar, legalmente constituidas a 31 de diciembre, esos recursos se guardan en las cuentas no guardados quietos si no están en inversiones de distinto tipo en la tesorería distrital que es la misma tesorería en las 20 localidades, los recursos quedan registrados en la cuenta contable individual de cada FDL en la tesorería distrital y con ellos se pagan las obligaciones por pagar y aquellas apropiaciones aprobadas en el presupuesto que no fueron de la vigencia anterior comprometidas, son apropiaciones libres de compromisos y eso hace parte de los excedentes financieros que genera la localidad, así como aquel saldo de recaudo que haya hecho en sus recursos propios o del capital que se hayan generado y no hayan alcanzado a ejecutar; esos son los excedentes financieros de cada uno de los FDL. Este

proceso de distribución no quiere decir que, si la alcaldía de Antonio Nariño generó 100 millones de pesos de excedentes en la vigencia anterior, tenga derecho solamente a solicitar estos 100 millones de pesos.

En la secretaría de hacienda, dirección distrital de presupuesto se consolidan las solicitudes de las 20 localidades, en el ejercicio mismo de solicitar recursos también se revisa cuando se tiene unas inversiones grandes en ejecución y se tienen gran cantidad de obligaciones por pagar, no hay capacidad operativa para asumir una nueva inversión en la vigencia actual y haciendo uso de los instrumentos de planeación se deciden aplazar y también adelantar inversiones garantizando siempre el cumplimiento de las metas. Los excedentes financieros ya están en trámite y están a punto de ser presentados a solicitud de aprobación del CONFIS distrital; para que la secretaría distrital de hacienda y de planeación consideren tramitar ante el CONFIS distrital independientemente de que estas dos entidades hagan parte del CONFIS se hace la presentación ante el CONFIS distrital para el estudio de la aprobación de la reasignación de los excedentes financieros, de acuerdo a las solicitudes. Para poder asignar recursos a una actividad dentro de un proyecto de inversión se requiere que la actividad haga parte de un proyecto de inversión y este debidamente registrada, reformulada y contenga la actividad y lo que se requiere, para solicitar en su momento haber solicitado la adición de excedentes financieros para la construcción de una obra específica o el desarrollo de una inversión específica, se requiere que la justificación de la solicitud de recursos de excedentes financieros de otras localidades venga acompañado de una justificación en la cual se establezcan cuáles son los estudios previos, cuáles son las fases en las que se va a desarrollar la actividad para garantizar que el bien o servicio sea entregado al destinatario final, es decir que quede en funcionamiento y pueda la labor para la cual se construye o se genera el bien o servicio y se tengan consideradas todas las etapas y sea considerado en su totalidad el costo. Es necesario conocer cuál es el estado del proyecto de inversión por parte del FDL y saber si la solicitud de reasignación de excedentes financieros cuenta en su justificación con esos elementos de costo y si ya existen estudios y diseños de esa obra para garantizar que las fases que solicita de asignación de recursos pueda ser viable.

Desde hace varias semanas está el análisis en la secretaría de hacienda para recursos 2019, si no existen estudios y diseños específicos para la restauración de la casa y la construcción es probable que en todo el año 2019 con el mismo recurso en el fondo alcancen a hacer los estudios y diseños para solicitar adición con la cuenta de la

ACTA 060
22 MARZO 2019
ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

inversión en el 2020, Pero es de consideración del FDL que tiene el interior la información del proyecto de inversión de los costos.

Toma la palabra el Edil **VICTOR SILVA**; agradeciendo la explicación técnica; se le da la bienvenida a la secretaria de planeación. Se solicita en el momento intervenga el IPES ya que quien tiene todo es el IPES, seguido de la secretaria de planeación.

Toma la palabra **MIGUEL ANGEL BEJARANO**; de la dirección CONFIS, dirección distrital; la intervención es corta ya que todo lo que respecta a los excedentes financieros lo explico la secretaria de hacienda; la instrucción que se dio es que hay que recordar que hay unas líneas de inversión y este proyecto no está dentro de la línea de inversión de la localidad; como sugerencia no hay necesidad de presentarlo por excedentes porque no cabe, es un proyecto que dentro de la línea no está contemplado; para que se pierde tiempo si el proyecto no cabe dentro de los excedentes.

Toma la palabra la Edilesa **VIVIAN MORENO**; aduciendo, en el POAI para la vigencia 2019 se dejó dentro de una línea de inversión que es participación, se dejaron acopiados 60 millones, el alcalde lo aprobó en el trabajo que se hizo en diciembre y el objetivo de haber dejado el recurso era con el compromiso de iniciar las acciones para poder tener la obra; como obra en el plan de desarrollo de la localidad no está estipulado pero el plan de desarrollo no es camisa de fuerza, sino una necesidad que tiene la comunidad por lo que es importante dentro de esa línea se pueda contemplar continuar con lo que se necesita para poder llevar a cabo esta obra.

Toma la palabra **MIGUEL ANGEL BEJARANO**; funcionario de la planeación distrital, dirección CONFIS; quien consultando al jefe este manifiesta se haga la solicitud, ellos la mirarían conjuntamente con la secretaría de gobierno, pero inicialmente lo que se ha financiado son sedes administrativas de las Alcaldías Locales, caso Teusaquillo, Chapinero se han financiado pero una sede de participación no.

Toma la palabra el Edil **VICTOR SILVA**; manifestando se han escuchado a los dos funcionarios que eran el eje de la reunión, se le escuche al IPES que tiene al día de hoy en su trabajo, ya que han hecho toda la labor; por lo que se solicita se le permita al arquitecto del IPES la presentación de la parte técnica.

Toma la palabra **CARLOS GORDILLO**; funcionario del IPES; subdirección de diseño y

Estoy trabajando por usted

ACTA 060
22 MARZO 2019
ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

análisis estratégico, indicando, la vigencia estaba el convenio entre el FDL y el IPES del cual se obtuvieron los estudios y diseños para la intervención del inmueble, en todo su sentido, porque es solo inmueble ya que se tiene un área construida y un área no construida; el área construida es la que tiene en la materialidad un poco de dificultad, no la imposibilidad, la dificultad misional que plantean la subdirectora ya lo expuso, lo que sucede es que se está regido por un marco normativo cual son los usos del suelo, y más que eso el nuevo de policía y la compatibilidad del bien como parte del inventario distrital de interés cultural y la conservación integral del patrimonio tiene niveles, en este caso el área construida del bien de interés cultural tiene el nivel más alto de conservación integral. El patrimonio regula las intervenciones, mas no es el encargado de hacerlas, el puede hacerlas porque hay convenio con Concordia para la plaza de mercado. Al IPES le toco recibir un inmueble que tenía un área libre porque se estaba arreglando el plan maestro espacio público de este POT vigente; el POT vigente plan maestro dice que busque el IPES predios del distrito que estén abandonados; es por eso que se ve que la casa se está cayendo se lamenta, pero no se puede invertir en ella es porque se cumpla el plan maestro. El uso de ese inmueble es dotacional, cubriendo muchos sub usos, por lo tanto, los dotacionales, toca confirmarlo con planeación subdirección de territorio, una sede administrativa es parte de ese uso; en una buena parte sí, hay nueva norma de dotacionales y usos. Una sede de alcaldía local sí tiene espacios de participación, culturales, administrativos y es vin en los renders. El IPES vela por cumplir plan maestro porque está funcionando, un inmueble que le iban a quitar unas vías y en desaparecía el patrimonio pudo ser una no compra de predio en plata, una recualificación de espacio para la ciudad, una adecuación de espacio público y es eso lo que se pretende para el inmueble. Los estudios y diseños ya se hicieron, la licencia ya salió; por el deterioro que ya se ha explicado se tiene un tiempo suelto y es que la cubierta de manera se ha deteriorado y con una inversión no tan alta es calculada, es decir como se ha seguido deteriorando, los estudios en su momento fueron en 2011, por lo que en los estudios toca reformular la cubierta, estudios no tan profundos; lo que preocupa es que para el 2020 se vence la licencia, de tal manera que se tiene que hacer nuevamente licencia.

La propuesta IPES fue, hay proyectos en la localidad con licencias para ejecutar casi no hay y este proyecto la tiene vive hasta mayo, por lo que lleva un momento a decir hay que hacer lo que se puede. Cuando se recibió de secretaría de educación que la tuvo por años, por eso se llama CED, ellos saltan que su plan maestro de educación era engorroso y poca productividad de aulas teniendo se entregó una parte en 2005, pero solo en noviembre de 2008 llego al IPES y a los 15 días se fue la primera parte de cubierta.

ACTA 050
22 MARZO 2019
ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

ya con un área de este salón que se fue abajo era inevitable, por otra lado, lamentablemente los Ediles de su momento los recursos que se están devolviendo se entiende en ese momento era solo para vendedores por líneas de inversión y no para la casa; es interesante que pasados los años, el proyecto se está ejecutando y se puso en el foco el inmueble, el patrimonio es de todos y el patrimonio es de la localidad, de tal manera que por vía responsable, localidad; por uso del suelo, dotacional que no se extingue de ninguna manera y no se puede cambiar; los dotacionales son educación, bienestar social y administración. Se trajo un dato a diciembre de 2012 que era de dos mil millones de pesos, pero traerlo a presente, por lo que parte de lo que se dijo en las mesas de trabajo era si a IPES se les facilitaba algunas profesionales o en esos mismos estudios poder calcularlo, daba como 3.200 millones.

El proceso se divide en 3 fases y vía plan maestro:

1. Adecuar el inmueble y recuperar el inmueble en riesgo. Restauración
2. Intervención del inmueble para la misión
3. La dotación

Toma la palabra el Edil **VICTOR SILVA**; agregando, se pecó desde un comienzo no invitando a las dos entidades más importantes, preocupa los tiempos; si la licencia como está en ejecución una primera fase que no es la casa, pero es un solo proyecto porque es una sola licencia se permita ampliarla después, justificándole para que no se pierda; la secretaria de Hacienda dice que debe haber un proyecto formulado que ya lo está explicando que la tiene en parte la licencia o lo tiene el IPES, se debe pasar al FDL o quien va a hacer eventualmente la obra. Con toda la exposición del día, existe alguna posibilidad o está descartado por tiempos o legalidad de que a través de excedentes financieros el FDL pudiese tener esos recursos, cumpliendo lo que han dicho los funcionarios de hacienda y planeación o si toca buscar otro camino para poder restaurar el bien.

Toma la palabra la Edilesa **EDNA ARTEAGA**; indicando se explicaba en el tema de excedentes financieros, la destinación solamente es para sedes administrativas de alcaldías locales, pero se hacen las claridades el IPES en donde se dice que el inmueble tiene un uso dotacional; si es dotacional es un gran riesgo que cabe de usos; por lo que tendría cabida que en excedentes financieros se pudiese dejar el recurso para los estudios y diseños que en este momento comenta el arquitecto, que sería menos costoso

ACTA 960
22 MARZO 2018
ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

que el inicial o sería únicamente para la cubierta. Se está sobre el tiempo ya que se está terminando un periodo y la idea es dejar amarrado el proyecto y que la próxima administración que llegue se vea obligada a continuar con el proyecto y como se explicaba es por fases, toca retrotraer los estudios y diseños, cuando se inicia el tema de la construcción ya se vería otro recurso, pero en el siguiente administración.

Toma la palabra **MIGUEL BEJARANO**; de Planeación Distital, indicando lo que había manifestado el jefe se hiciera la solicitud una vez escuchada la parte técnica y tener la certeza que la administración la va a tuecer la alcaldía local y cuenta con los recursos; se habilita el bien inmueble, pero tiene unos costos de funcionamiento muy altos; es importante el compromiso de la administración local que se va a hacer cargo de luz, agua, vigilancia; en diciembre hay que entregarlo debido a que se está terminando administración; se tiene que ser preciso que es dotacional. Que es lo que se va a hacer este año, si técnicamente se tiene la posibilidad de ejecutarlo, se miraría con secretaría de gobierno, pero la solicitud es urgente con todos los compromisos.

Toma la palabra **MERCEDES MELO**; mencionando, una vez hechas las precisiones por parte del Ingeniero, dando claridades que sirven para el estudio de las solicitudes con un poco más de avance porque se necesita la precisión de las fases para poder asignar recursos; la pregunta de cómo le hizo la Candelaria; allí se solicitaron los excedentes financieros de año pasado para la restauración de un inmueble con 3 actividades principales definidas y era que sirviera como casa comunitaria, una sede de turismo y tema cultural, el problema radica en el proyecto de inversión en donde se dejaron esos recursos, es la misma estructura, de hecho si se hablara con el alcalde de la Candelaria, él puede contar como está estructurado el proyecto y allá la dificultad también estuvo en que esa actividad quedó pegado a un proyecto de cultura y eso demoró mucho el trámite en planeación distrital, ya que ellos revisan de manera estricta el cumplimiento de los temas que tienen que ver con el ejercicio propio del control de inversión que les corresponde a ellos y es que estén completamente alineados en los proyectos de inversión que corresponde de acuerdo a la línea de inversión que fueron aprobadas para la construcción, elaboración y ejecución del plan de desarrollo; el escollo que tuvo la Candelaria fue el proyecto de inversión al que quedó pegado esta actividad en la restauración del inmueble que es histórico. Se requiere que se tenga precisión en la justificación que lo decía el funcionario del CONFIS. Se le escucha al ingeniero, se tuvo un convenio 200 millones son del FDL y se van a regresar porque no se puede; por lo que se solicita conocer este pedazo para saber si estos recursos están separados en la

ACTA 060
22 MARZO 2019
ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

situación fiscal porque al IPES se le somete a un proceso de situación financiera para determinar sus excedentes. Si están ahí y se van a regresar al fondo, el problema es que el cambio de adición de los recursos en el FDL no es tan fácil como se quisiera, pero en el término de 8 días de acuerdo a lo que comenta el IPES si es así como se piensa; se les puede contestar en 8 días cual sería el mecanismo para poder utilizar los recursos.

Toma la palabra la funcionaria del IPES: indicando efectivamente hay un convenio del IPES con el FDL, convenio del 2009 para adelantar estudios y diseños para todo el predio; con ese se sacó la licencia 2014, de acuerdo a resolución del instituto de patrimonio habla que modificar la licencia que fue lo que demoro porque se tenía que cumplir con unos alelamientos con respectos a la casa de patrimonio, se hizo la liquidación del convenio, es algo que se venía trabajando con el fondo y de acuerdo al objeto no se podía invertir en obra, por ser para el proyecto de vendedores informales; al hacer la liquidación hay 409 millones que se retornan al fondo.

Toma la palabra el Edil **VICTOR SILVA**, mencionando se lamenta se haya retirado por sus obligaciones el abogado, la doctora María Fernanda, ya que la información que se esta recibiendo es la clave para que ajusten lo que se tiene que hacer y los tiempos son fatales; lo que preocupa es si se alcanza a los excedentes en tiempos ya que se requiere un buen tiempo para ello; el alcalde tiene todo el compromiso en que el proyecto salga abanderado. Solo es buscar si los tiempos dan para que la alcaldía y sus funcionarios puedan presentar lo que se requiere de manera urgente antes del CONFIS y que eso tenga la viabilidad. Cuarto recurso se requiere para la primera fase, por más que se corra no hay tiempo para entregarlo a 31 de diciembre; el plan de desarrollo apenas va en el 40% de ejecución.

Es una obra que va a embellecer el sector, son 77 módulos que responden a los requerimientos del POT y de los planes maestros, no hay nada improvisado; siendo el proyecto único más viable comercialmente en Bogotá de vendedores informales para mostrar por su ubicación, con dos ejes principales.

Los compromisos quedan de ser posible que de manera urgente se reúnan los técnicos del IPES con el FDL y los abogados para ver si alcanzan a presentar la propuesta que ha solicitado la secretaría de planeación; ellos ya tienen la información previa.

Entrar a la formulación, con el FDL para que los 50 millones puedan ser aplicados y

ACTA 060
22 MARZO 2019
ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

quedar ajustado y se justifique la solicitud de ampliación de la licencia que tiene que hacer el IPES ante la curaduría urbana, de esa manera en diciembre los Ediles discutirían si alcanza el presupuesto y si permite la línea dejar un recurso para que3 se pueda terminar el proyecto en el año 2021.

Toma la palabra el Edil **MICHAEL MEDRANO**: quien aprovechando se tiene la secretaria de hacienda, planeación que también tienen asiento en la discusión del CONFIS, es importante evaluar el proceso de la localidad, ya que ha sido una de las más pequeñas y la que mayor ejecución ha venido desarrollando, en la que más recortes se han recibido y parece un poco crudo el tema de la repartición del presupuesto cuando se dice del 55% de malla vial, quedando marginados con el 15%, por lo que se solicita se ayude ya que viene la última vigencia dentro del proceso.

Toma la palabra la funcionaria del **IPES**, señalando, toda licencia por el decreto 1083 de 2015 es susceptible a ampliación del tiempo de ejecución, se debe cumplir con requisitos y es que por lo menos se haya adelantado el 25% del proyecto aprobado en obra y eso es obvio se dejara superado; basados en esto se puede pedir la ampliación y lo hacen por el mismo que fue constituido inicialmente, es decir dos años más. Hay requisitos como pedirla dos meses antes y no vencida. Para los de patrimonio hay un decreto que es el 1197 del 21 de julio de 2016 que trata de la protección de los bienes de interés cultural y que tiene que ver con las licencias de construcción y sus modalidades.

Toma la palabra el doctor **JORGE SALGADO**: mencionando, en la corporación a través de los Ediles se tuvo una discusión en diciembre cuando se estaba hablando del POAI de generar la línea ya que las distintas mesas de trabajo que se han realizado con el IPES, planeación, hacienda, IDPC han arrojado la posibilidad de la construcción, la administración se comprometió en de la mano con la JAL, crear la línea a través del POAI, tarea que se cumplió y se dejó un recurso dispuesto para ello; pero posterior a ello la discusión con planeación se tiene unas líneas claras de inversión en la cual; se han visto dificultades de orden práctico porque no se puede inventar cosas en este lugar, ni el IPES, es decir nadie puede inventar porque ya hay líneas definidas y más aún este año.

Las conclusiones de los acercamientos que se tuvo fue primero que planeación dice que la línea que se tiene como administración local es para la construcción de salones comunales, por lo que ellos no tienen el factor casa de la cultura o casa de participación, que las líneas de ese rubro no existen. Planeación hace la advertencia que no se puede

construir una Casa de participación con ello.

En el tema de los excedentes financieros corte 2018 para incorporar 2019, el resultado entre menos demuestra una mejor gestión, por lo que para este año se tiene aproximadamente 191 millones de pesos con excedentes financieros. Se deja claro que, en el momento de los excedentes financieros, el proceso que inicia a mediados de febrero que es hacienda, dice se tiene tanto valor y hay que justificar para que se necesitan esos excedentes financieros.

El año pasado los excedentes financieros se incorporaron al presupuesto local, a finales del mes de septiembre, por lo que quedaría octubre, noviembre y diciembre, en las mesas de trabajo se notó que la incorporación de los recursos a esos convenios que ya se tienen definidos, que son tipos de convenio; el marco que eran las intenciones de construir la casa, dura aproximadamente 5 meses; si se tiene una incorporación presupuestal al mes de octubre se tendrían 3 meses para adjudicar un proceso pero el presupuesto de acuerdo al régimen jurídico dice que hasta el 31 de diciembre se tiene para ejecutar la vigencia 2019, ya que el 1 de enero no se tendría un solo centavo porque eso desaparecería. En mesa de trabajo se hizo las cuentas, se cogió calendario y se hizo día a día cuanto tiempo duraba la incorporación y se dijo que se tenía una agenda apretada se duraba 5 meses incorporando eso al convenio. Lo que hizo la administración de acuerdo a la disminución presupuestal del año pasado se quedó con personal a 9 meses, eso conlleva a que esos 191 millones de excedentes financieros que ponen a disposición para justificar y solicitar, lo primero era tener la capacidad de personal para poder cumplir las metas de inspección, vigilancia y control y que las inspecciones de policía no queden solas al mes de agosto.

Toma la palabra el Edil **VICTOR SILVA**; aduciendo, los funcionarios llevan casi 3 horas de debate que ha ayudado a entender el complejo proyecto, pero importante para la localidad; hay una pregunta que ha hecho el funcionario de planeación que debe ir en un documento, pero se hace aprovechando la presencia del doctor Jorge Salgado es si existe el compromiso del Alcalde local de sacar el proyecto adelante y que se garantice a futuro el sostenimiento. Se tiene la tranquilidad que no se va a perder la licencia; en recurso 2021 se puede terminar.

Toma la palabra **CARLOS GORDILLO**; recordando, la vía peatonal que es la vía que fue de planeación por mucho tiempo, en este momento en obra se va a pasar redes de gas,

ACTA 060
22 MARZO 2019
ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

acueducto y energía en la zona peatonal, para el proyecto es importante rehabilitar la pieza que es toda; esa vía peatonal en obra es fundamental, los señores de los carros que se hacen por donde está el acceso vehicular de la obra están encantados porque los van a arreglar el proyecto para que quede la autopista, salir a los barrios, los vecinos tienen la expectativa y los ciudadanos que el proyecto efectivamente cree lo que tenía que creer que es una unidad residencial Sta del 70 y el proyecto habilitaba al peatón ciudadano RAPS. En cuanto a los vendedores del control afuera, si los hay vendedores afuera como los quioscos un vendedor al lado se va a caer y no lo que no se quiere.

Toma la palabra el doctor **JORGE SALGADO**, señalando a esta altura la voluntad esta, la intención de poder asumir el gasto recurrente de ser posible sería totalmente positiva ya que es una discusión y no el interés que el Alcalde ha tenido desde los diferentes trámites y aunado al gran esfuerzo de la JAL. En el tema de planeación se tiene dificultades, se está a portas de elaborar un nuevo plan de desarrollo ya el próximo año estarán en esta misma discusión, poder crear la línea; este año se ha cambiado muchas cosas, cambio del plan de cuentas, unas reformas financieras importantes en los cuales una línea de inversión nueva al plan de desarrollo que está vigente en este momento que es 20170-2020 no se puede incorporar, así mismo no se puede sacar, a partir del funcionamiento se pude agregar ya cuando está construida como una sede administrativa adicional del FDL, cosa que cuando ya esté creada o vinculada se puede vincular la línea como gasto de funcionamiento recurrente. Se aclara que la voluntad esta.

Toma la palabra el Edil **VICTOR SILVA**, mencionando no se puede concluir sin ponerse de acuerdo con la reunión urgente, la secretaría de planeación ha pedido un documento que sustente los excedentes financieros de carácter urgente que la tendría que hacer el FDL, si en el momento se ve que es complicado, no hay que congestionarse en eso. No se puede levantar la sesión sin que haya compromisos y que en el 2021 o diciembre de 2020 se mire a través de la JAL que le pueda asignar recursos para la siguiente fase de ser posible y en este plan de desarrollo se pueda ejecutar y no esperar al siguiente, esa sería una propuesta. Es importante definir el IPES sentarse con los técnicos de la Alcaldía local y precisar que es lo que puede ir o que no para no gastar tiempo y que la Alcaldía vaya pensando la posibilidad de en la JAL a diciembre ya por encima de todo responsablemente decide si está de acuerdo con que se asigne el recurso que necesita el proyecto para su ejecución en el año 2021 su continuidad; no se sabe cuánto vale y es lo que hay que precisar.

ACTA 060
22 MARZO 2019
ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

Toma la palabra el doctor **JORGE SALGADO**, quien está de acuerdo se llegue a las conclusiones, lo que preocupa con los 50 millones es que la administración de acuerdo a la directiva 002 se tiene que ir al sector si se va a intervenir; si bien hace parte del rubro de participación esa solicitud tendría que ir al IDPAC para que se de viabilidad de la utilización de los 50 millones. Como lo menciona el Edil Víctor sería una instancia de planeación o CONFIS, se deja la claridad que eso tiene que ir al sector y el sector es quien da la viabilidad.

Toma la palabra la Edilesa **VIVIAN MORENO**, mencionando, se tienen el tema que la aprobación es libre bajo la línea de participación que posibilidad hay que se haga un traslado ya que fue una justificación clara que se dio en la aprobación del PDAI para poder aprobar esos recursos, como la justificación esta tan definida, mirar de qué forma se puede trasladar de nuevo a la administración y como ya se definió que el bien es de uso dotacional y cuando se termine va a hacer la administración la que se hará responsable de este inmueble, mirar que posibilidad hay del traslado para poder empezar en esta vigencia con algunas de las acciones que ya están determinadas; ya sea que el IPES intervenga, la actualización de los estudios y diseños para saber realmente cuanto es que cuesta el proyecto que es lo que la doctora de la secretaría de hacienda preguntó al principio, por lo que lo primero es actualizar valores.

Toma la palabra el doctor **JORGE SALGADO**, indicando se estudiará el asunto del traslado, las líneas de inversión en cuanto a construcción solo están en el 1437 y 1438, lo único que se puede hacer de obra en el 1441 que es fortalecimiento al traslado institucional es para mantenimiento de las sedes localidas que están ya vigentes, igual no se cierra la puerta para un traslado, se estudiara la viabilidad directamente con la oficina de planeación y financiera para ver si se puede hacer por ese lado.

Toma la palabra el Edil **MICHAEL MEDRANO**, quien agradece a las entidades y comunidad por haber acompañado la sesión del día.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Toma la palabra el Edil **VICTOR SILVA**, solicitando queden las conclusiones de quien se compromete a... ; la doctora ha dado una información sobre lo que se podría hacer para justificar la posibilidad de que vayan en los excedentes financieros, por lo que sería

ACTA 060
22 MARZO 2018
ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

importante quedara precisado y que se diga quien lo va a hacer; si es que al fondo le toca presentar un documento y si tiene el tiempo asesorado por el IPES que tiene la información.

Toma la palabra el arquitecto; manifestando se ha explicado desde la parte técnica, así como la doctora plantea y se trajo dos veces el ejemplo de candelaria se ha insistido mucho en el uso ya que el uso dotacional es un uso muy grande, es decir está regulado. Hay muchos sub usos que quien define es la Alcaldía Local. El responsable del patrimonio en dotacional es el territorio por lo tanto es la localidad quien define como quiere usar ese dotacional.

Toma la palabra el doctor **JORGE SALGADO**; quien como administración se compromete a hacer la investigación pertinente en cuanto a ejemplos en otras localidades, haciendo las salvedades pertinentes, en cuanto a traslados se pensó que planeación acompañaba ya que hay una directiva directa en donde planeación distrital dice que no se pueden hacer traslados en el 1441, expresamente se ha dicho que nunca se puede hacer traslado, fortalecimiento de procesos; se revisara el tema ya que hay dos tipos de traslados; el traslado de componentes dentro de un mismo proyecto ahí tiene que ir hacienda. Este si requiere y tiene que ir a planeación.

Toma la palabra el Edil **VICTOR SILVA**; aduciendo quedan lagunas ya que no se ven los tiempos, se solicita a la Alcaldía si se va a presentar en tiempos antes del CONFIS, una propuesta sobre el tema del edificio que no se ha dicho porque los tiempos son muy cortos y si no es así buscar la viabilidad de invertir los 50 millones de pesos si es posible en los ajustes a lo que ha planteado el arquitecto sobre lo que falta para los valores y demás; si no es la alcaldía local quien lo haría. Se discutió por 3 horas, pero no hubo nada claro. Es importante saber cuál es el paso a seguir. En todas las mesas de trabajo hubo compromisos y a han cumplido y hoy se opinó, pero no hubo compromiso claros de que sigue teniendo en cuenta los tiempos. Hay que plantear al CONFIS si existe la posibilidad de que con la información que ha planteado el IDPES y con la intención que tiene la Alcaldía se puedan incorporar recursos para la vigencia 2020; de no ser así la ejecución de los 50 millones a través de una posible consultoría para determinar si es legal, si no lo es hay que mirar quien hacía la consultoría para ajustar y en el mes de diciembre poder asignarle recursos a través del PDAL

Toma la palabra el doctor JORGE SALGADO; informando, desde la administración local

ACTA 003
22 MARZO 2019
ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

se deja la claridad de los varios conceptos que ha dado planeación en cuanto no aprueban traslados al 1441 porque no se pueden desfinanciar proyectos para el fortalecimiento institucional; de igual manera se hará las gestiones, solicitudes e investigaciones pertinentes para ver casos similares si se puede hacer el traslado para allá y ver cómo se puede incorporar el recurso que desde el año pasado se discutió en la discusión del POAI para poder sumar ese recurso al convenio que existe para la actualización de los estudios. La tarea de la administración es avanzar la viabilidad.

Agotado el orden del día, el presidente finaliza la sesión, siendo las 11:57 a.m. y convoca para el día sábado 23 de marzo de 2019 a las 08:00 a.m.

MICHAEL MEDRANO NAVARRETE
Presidente JAL

ELIANA ROZO QUINTERO
Secretaria JAL

Elaborado por: [illegible] Fecha: 08-Marzo-2019 Hora: [illegible]	Leído por: Victor Silva
Fecha Lectura: 09 Abril 2019 Hora: [illegible]	Fecha Aprobación: 16 Abril 2019

ACTA 060
22 MARZO 2019
ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

JAL

Junta Administradora Local

Ediles
trabajando
por usted

Calle 17 sur No. 28 – 49 piso 4
Tel. 4063380 ext. 162
Información Línea 195
jal.americas@gobiernobogota.gov.co
www.americasbog.gov.co

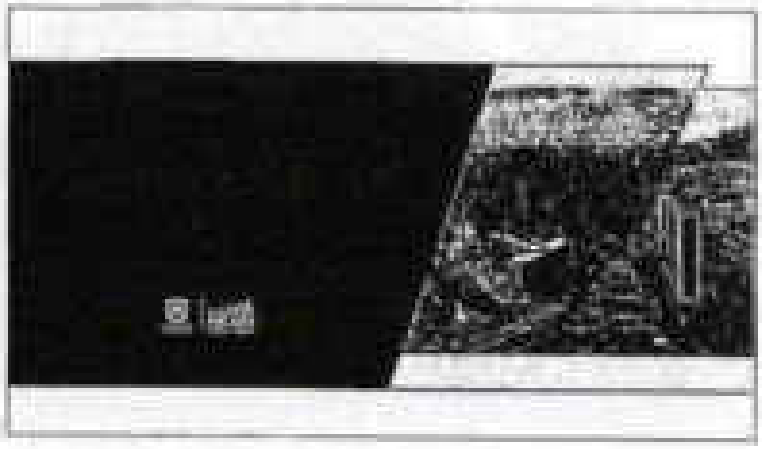

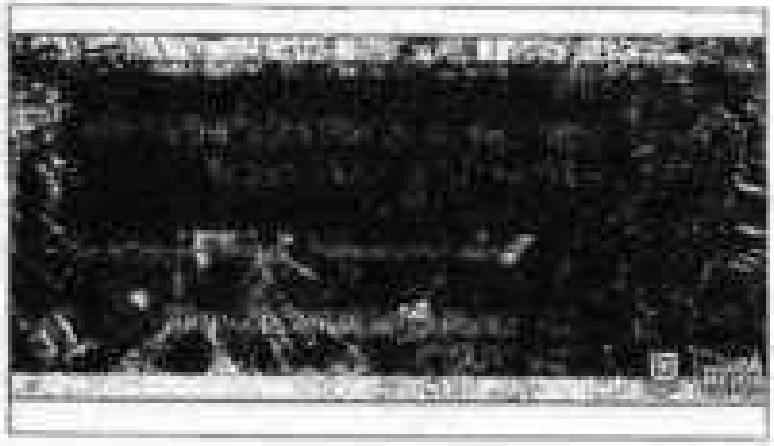

Total
Contratado:
DIC - 2015
$ 1.799

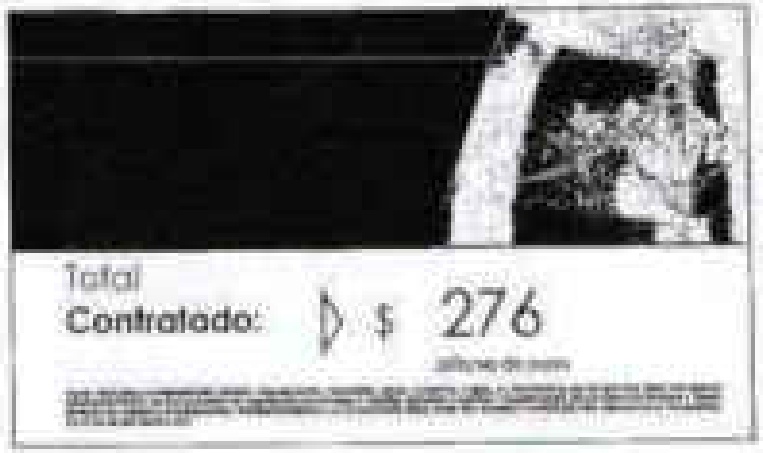
Total
Contratado:
$ 276

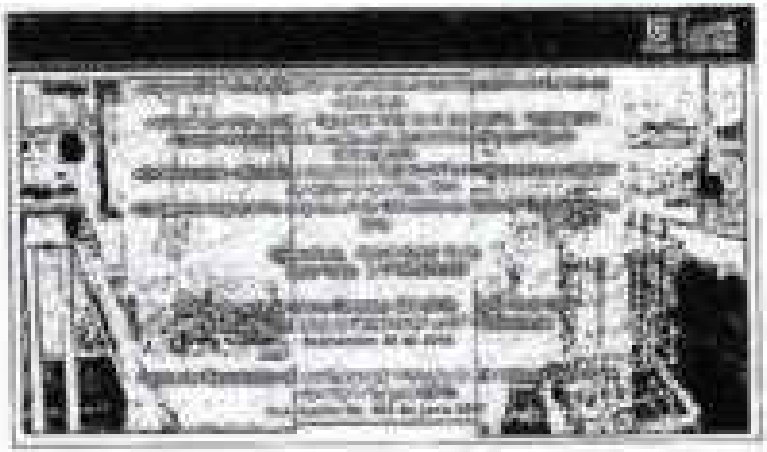

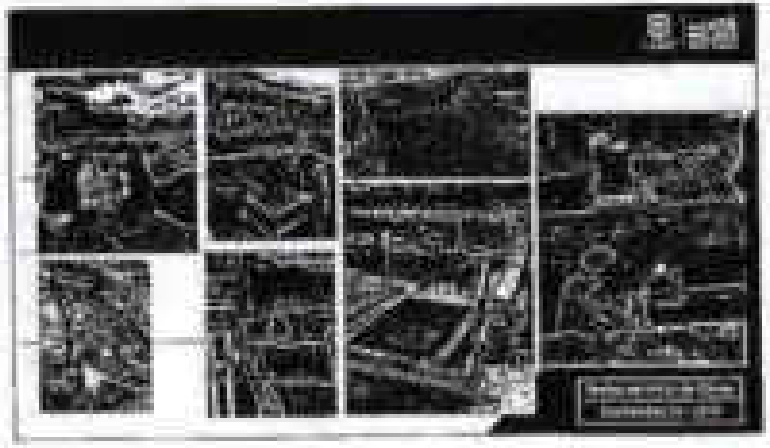

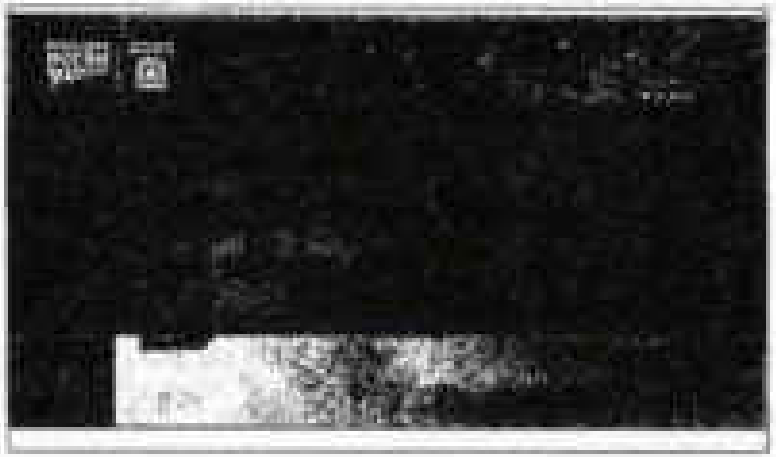

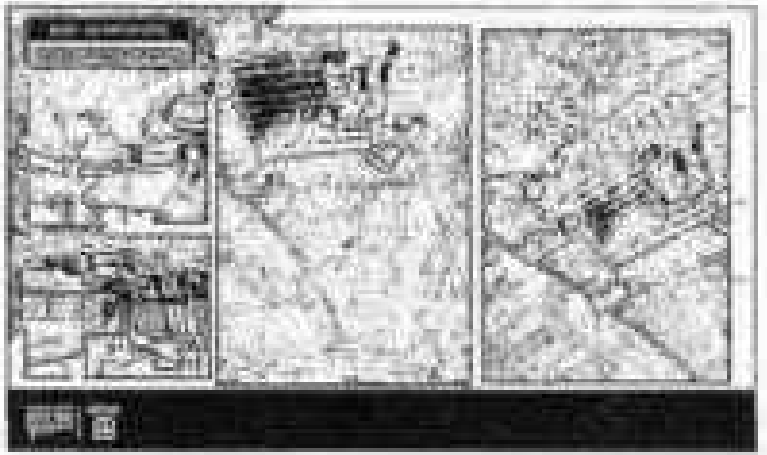

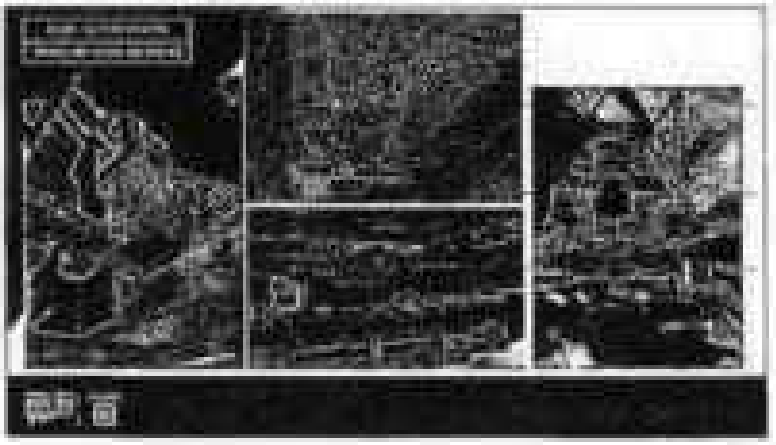

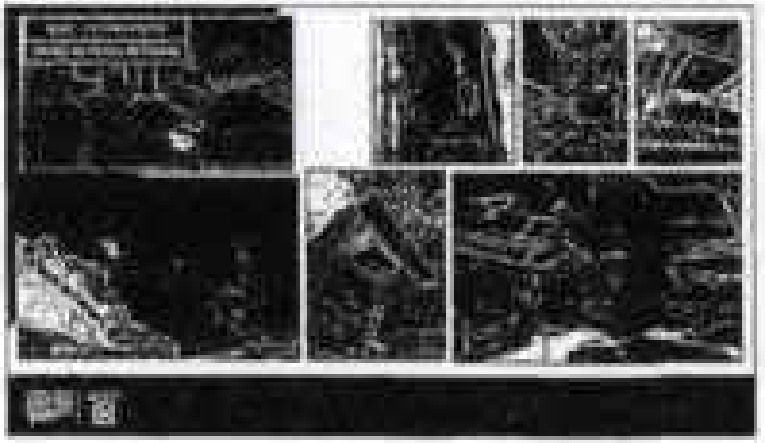

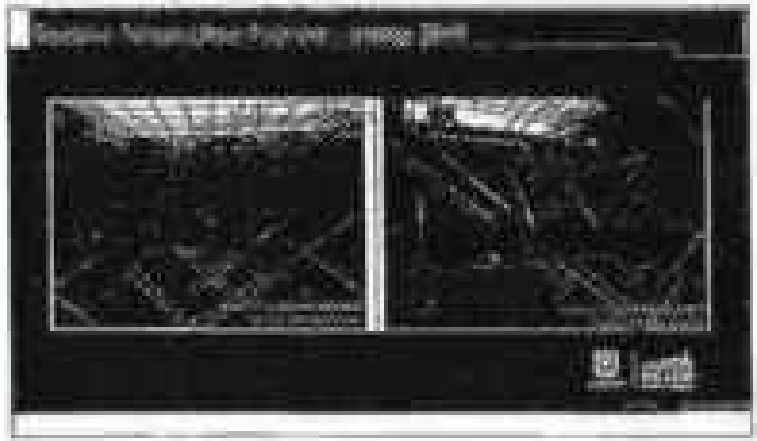

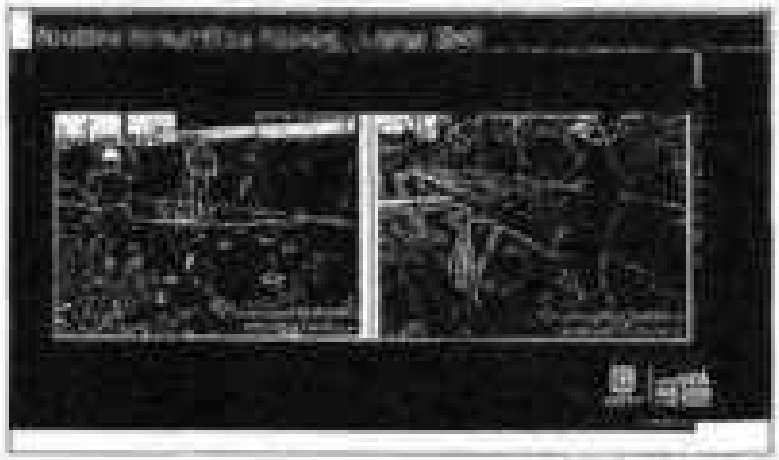

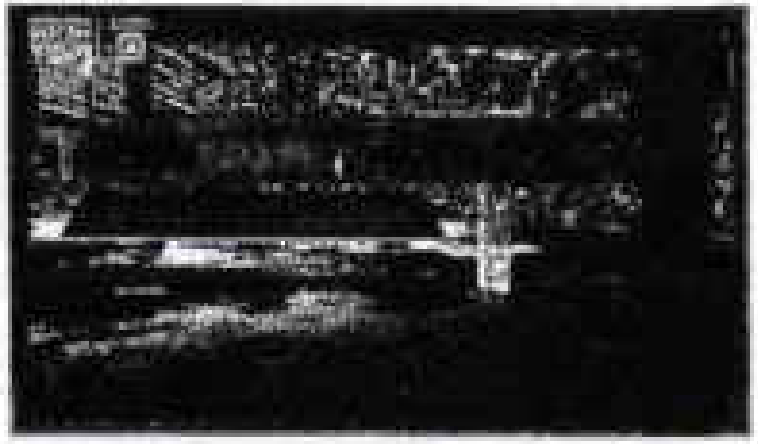

92,89%
46,00%
66%

Intervención Contexto Fase I
$4.253
77
98%

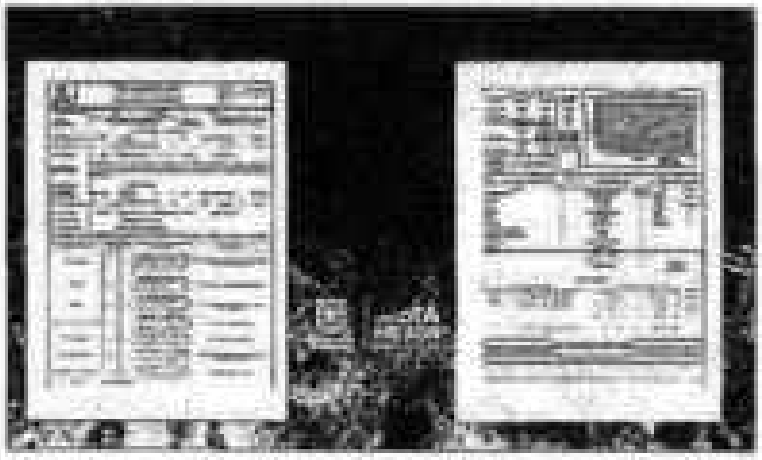

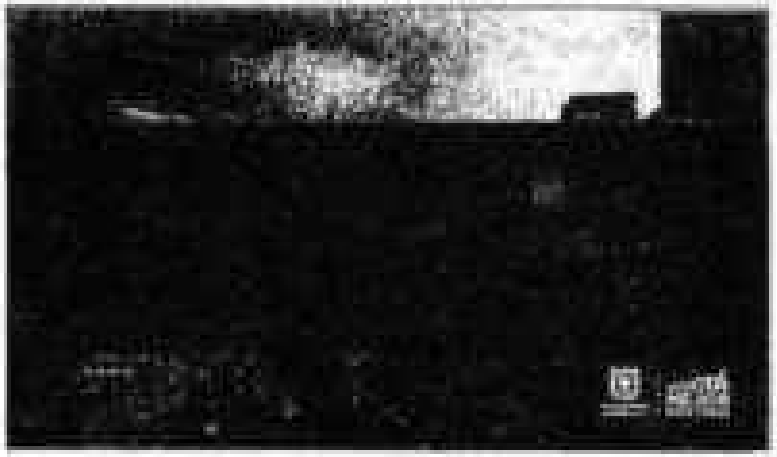

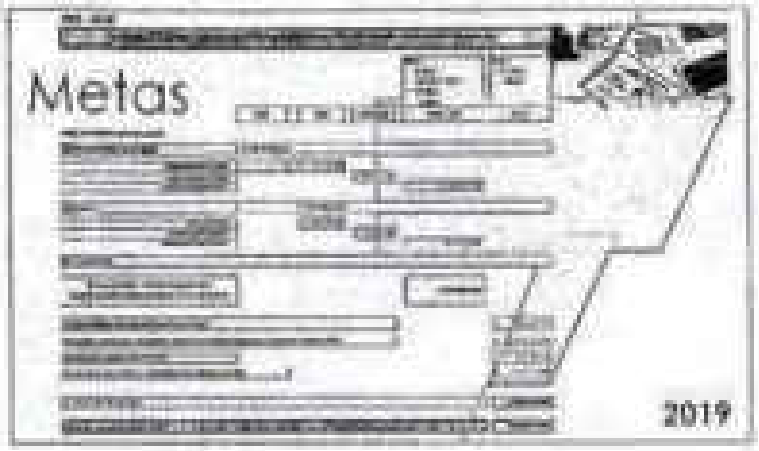
Metas
2019

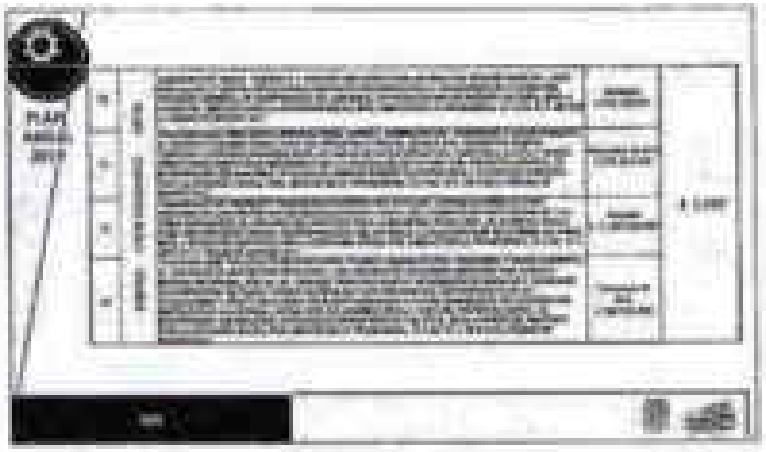

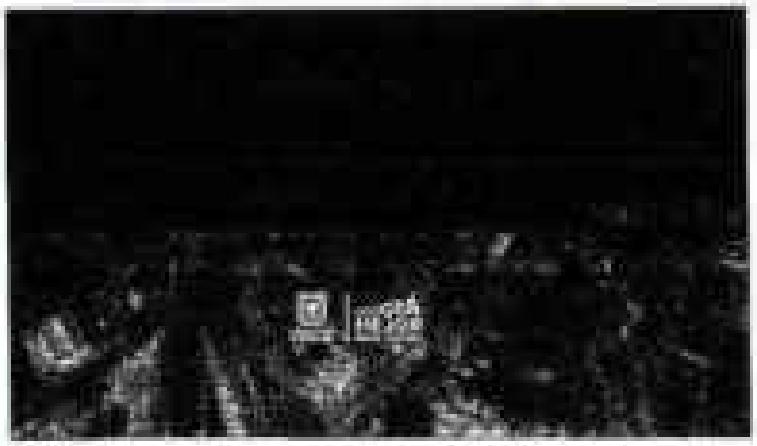

LISTA DE ASISTENCIA

[illegible]: [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible]: [illegible]

[illegible]: [illegible] [illegible]: [illegible]: [illegible]

[illegible]	[illegible]				[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
[illegible]	x						x		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]									[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	x						x		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	x								[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		x						x	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]									[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		x							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		x							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		x							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		x							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Ediles trabajando por usted

ACTA 232
23 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA
Resumen sucinto de la sesión

En Bogotá D.C. A los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2018, siendo las 08:21 a.m. se reunió la Junta Administradora Local Antonio Nariño en el salón comunal barrio Caracas, con el fin de llevar a cabo la sesión de la fecha, presidida por el Edil **WILLIAM FERNANDO PINILLA.**

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS
5. PROPOSICIONES Y VARIOS
6. TEMA PRINCIPAL: MESA DE TRABAJO CASA CED CENTENARIO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EDNA JAQUELINE ARTEAGA CERON	CARLOS ARTEAGA MUÑOZ
VÍCTOR MANUEL SILVA AMAYA	WILLIAM PINILLA MENDIETA
MICHAEL MEDRANO NAVARRETE	
VIVIAN DEL ROSARIO MORENO PEREZ	

El Edil Willam solicita hacer el llamado a lista, responden los Ediles: **Carlos, Victor, William, Edna**

2. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

Habiendo quórum decisorio y deliberatorio la Presidenta pone en consideración la aprobación del orden día, es aprobado por los 4 Ediles presentes de la Plenaria.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Toma la palabra la Edilesa Edna Arteaga; solicitando el cambio del orden del día para que en el punto 4. Proposiciones y varios y 5. Tema principal; por ser un tema especial y se

ACTA 232
23 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA
Resumen sucinto de la sesión

debe trabajar en mesa.

Toma la palabra el **Edil William Pinilla**, quien informa se reabre la discusión del orden del día, con la proposición de la Edilesa Edna Arteaga, para cambiar el punto No. 6 al 5 y viceversa. Siendo **APROBADA** la proposición de la Edilesa Edna Arteaga, por los 4 Ediles presentes de la Plenaria.

Se continua con la lectura de correspondencia:

a. **Asunto:** Respuesta solicitud información e invitación sesión 22 de noviembre de 2018.
Firma: Eduardo Augusto Silgado _ Alcalde Local Antonio Nariño.

b. **Asunto:** Proposición de invitación con el tema del oficio que llego del Colegio María Montessori.
Firma: Corporación Localidad Antonio Nariño.

Toma la palabra la **Edilesa Vivian Moreno**, respondiendo a lista.

Toma la palabra el **Edil William Pinilla**, quien hace traslado de la Presidencia a la Edilesa Vivian Moreno debido a que se adelanta sesión en Plenaria, la JAL adopto la metodología de hacer llamado a lista, adelantar los siguientes puntos del orden del día, se cierra el tema principal y se hace la mesa de trabajo con las entidades para no tener la rigurosidad de la sesión.

Toma la palabra el **Edil Victor Silva**, señalando, el día de ayer se conversaba con la Edilesa, en donde pasa un borrador de cuestionario que se tenía previsto para el tema de la Montessori, preocupando los tiempos; anoche se lo explicaba a una profesora que la JAL terminaba sesiones el día de mañana y no se podía hacer si no hasta el primero de diciembre, se le explicó la situación de diciembre ya que se tiene el plan operativo anual y el acuerdo del que no se ha definido que se va a hacer, se le manifestó que la rectora podría decir que está en vacaciones; ellos acaban un audio que envía otro profesor, diciendo que es posible que la convocaran del 10 al 20 de diciembre, a la rectora, a la Directora del Col, algunos docentes y a la representante de los alumnos, que se propusiera eso a la JAL, a lo que se le respondió era difícil hacerlo en diciembre y se les propuso se realizara en enero. Es importante considerarlo, de la definición que se

Ediles trabajando por usted

ACTA 232
23 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA
Resumen sucinto de la sesión

toma se envíarla o no el cuestionario.

Los Ediles tienen gran cantidad de trabajo en el mes de diciembre, si ellos insisten, se convoca en esos días si hay un espacio, en vista de que se tiene POAI, eventualmente o de lo contrario se seguirá con la discusión del POAI. A ellos se les expresó que la JAL tenía preocupación de cuándo y quienes existen.

Toma la palabra la **Edilesa Vivian Moreno**, señalando ser un tema de infraestructura, unido a eso están las quejas de los papás por el tema de los cupos, solidariamente toca por derecho de petición a la secretaría, se considera importante el debate.

Toma la palabra la **Edilesa Edna Arteaga**, aclarando, el tema no es de infraestructura, el tema es el traslado de los niños de primaria de sede A, a sede B porque se va a implementar la jornada única; lo que los padres de familia están diciendo es que a ellos no les gusta la sede B, porque primero solo tiene 24 aulas y son 30 las aulas que se necesitan para el tema de primaria, así mismo, hay que garantizar el techo del almuerzo, si es una jornada única, se tiene que tener un comedor en la sede B y no se pueden estar trayendo los niños de la sede B a la sede A para el almuerzo.

De otra parte, hay un tema con los docentes, si la planta de docentes se va a disminuir por la implementación de la jornada única, que va a pasar con esos docentes. En este momento lo que se les ha dicho es que es por la jornada única sin haber algo concreto. Es un tema de ordenamiento, en donde se les quitaría el patio a los niños, sin ludoteca, sin comedor.

Toma la palabra la **secretaria Eliana Rozo**, informando se tendría el espacio para el día 4 de diciembre, 3 de diciembre con tema de vías y 5 de diciembre la reunión con el Registrador Auxiliar. Se solicita someter al final a consideración la proposición para enviarla para el 4 de diciembre.

Se continua con la lectura de correspondencia.

a. **ASUNTO:** Esta la Invitación Foro Local 10 años de implementación de la ley 1257 de 2008 avances y retos para la garantía de los derechos humanos para las mujeres.

Calle 17 con Kra 13 – esq plaza 6
Tel. 4325400 ext. 402
bilvirtual@...
jal.arevalo@gobiernobogota.gov.co
www.localidades.gov.co

Ediles trabajando por usted

ACTA 232
23 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA
Resumen sucinto de la sesión

Firma: Casa de Igualdad para las mujeres Antonio Nariño.

5. **ASUNTO:** Solicitud préstamo sonido para el día sábado 8 de diciembre 2018
FIRMA: Carlos Arteaga Muñoz – Edil Antonio Nariño

6. **ASUNTO:** Invitación lanzamiento Futuro Suena Bien – Grupo de Cámara.

La Edilesa Vivian, pone en consideración la aprobación de la proposición presentada por la Corporación para la sesión del Colegio María Montessori; siendo **APROBADA** por los 5 Ediles presentes de la Plenaria.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Las actas se encuentran en proceso de transcripción.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No hay proposiciones.

6. TEMA PRINCIPAL: MESA DE TRABAJO CASA PATRIMONIO CED CENTENARIO

Toma la palabra la **Edilesa Vivian Moreno**; manifestando el tema que convoca el día de hoy es la continuación de la mesa de trabajo que se ha venido realizando en relación a la recuperación, la consecución de los recursos y efectiva realización de la obra del edificio dotacional CED Centenario.

Se anuncia se suspende la sesión y dar continuidad a la mesa de trabajo y posteriormente se reanudará a fin de que quede en acta las conclusiones de la misma. Se suspende siendo las 09:30 a.m.

Toma la palabra la **Edilesa Vivian Moreno**; informando se reanudará la sesión, a fin de registrar Ediles.

Toma la palabra el **Edil Michael Medrano**; registrando su llegada siendo las 09:50 a.m.

Toma la palabra la **Edilesa Vivian Moreno**; anunciando se continua con la mesa de

ACTA 232
23 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA
Resumen sucinto de la sesión

trabajo.

Toma la palabra la **secretaria Eliana**; quien somete a votación el acta del 8 de noviembre de 2018, Comisión I con el tema principal, Proyecto de Acuerdo Local 08 de 2018, en el cual se rindió Ponencia Negativa y se votó para poder adjuntar a la carpeta del proyecto que fue archivado.

Toma la palabra la **Edilesa Vivian Moreno**; quien somete a votación el Acta 219 del 8 de noviembre; siendo **APROBADA** por los Ediles Víctor Silva, Edna Arteaga, Vivian Moreno y Michael Medrano de Plenaria.

Se **REANUDA** la sesión siendo las 10:53 a.m., después de una larga sesión de trabajo, se revisó varios temas técnicos y de financiamiento, se cierra la mesa de trabajo con las conclusiones que quedaran plasmadas en el acta de la sesión del día.

Toma la palabra el señor **Miguel Villamizar**; profesional del Instituto Distital de Patrimonio Cultural; una de las siguientes conclusiones:

a. Hacer la modificación del comodato por parte del DADEP, IPES y el FDL, la idea es estufiado legalmente y poderlo sacar adelante a una fecha del 15 de diciembre.

b. Hacer un convenio marco entre IPES, Instituto de Patrimonio como ejecutor y el FDL con el fin de aunar esfuerzos para la recuperación del predio.

c. Por parte del FDL buscar financiación, existen varias posibilidades que se han planteado en la mesa de trabajo, una de ellas es con los excedentes financieros, con el CONFIS, el otro es buscar recursos con el IDPAC y con Caja de vivienda popular. Una vez exista la posibilidad de esos recursos, la idea sería contratar inmediatamente una consultoría para el ajuste técnico del estudio, de la consultoría con la que cuenta el IPES y con la que se está ejecutando la fuerza de construcción vigente, una vez salga el resultado de los ajustes y se tengan los recursos, se hace el convenio para la ejecución de las obras, siendo otro convenio directo con las entidades que participan son IPES, Secretaría de Cultura en algunos casos, la entidad que vaya a financiar Instituto de Patrimonio, FDL, sin contar el DADEP por ser quien tiene el comodato como tal. Se dejaría todo claramente definido en las obligaciones y en una de ellas es establecer los criterios

ACTA 232
23 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA
Resumen sucinto de la sesión

de administración y sostenibilidad a futuro del inmueble por parte de los que vayan a utilizar; eso es parte del resumen.

4. Si existen los excedentes financieros se espera sean recibidos antes del mes de julio para poder hacer toda la transferencia de recursos al Instituto de patrimonio, ya que se demoraría 3 meses y la licitación se demoraría 2 meses, para poder comenzar a ejecutar en noviembre, si los recursos son recibidos en septiembre, casi que la plata queda muy difícil recibirla por parte del Instituto Distrital de Patrimonio porque se constituye en un castigo para el presupuesto de la entidad si es queda en reserva, lo que casi siempre se hace es que queda en cuentas por cobrar y se gira el siguiente año; la idea sería recibir los recursos en julio.

Toma la palabra el **doctor Carlos Melo**; quien da como conclusión y compromiso de la administración local sería el estudio, el análisis y el proyecto para presentar en el enero Mónica del POAI la meta de gestión, la cual estará a cargo de presupuesto y de planeación para presentarla en la próxima mesa.

Toma la palabra el **arquitecto David Cristancho**; quien da el agradecimiento a la Fundación Musoca como a la JAC y Arquitas de la localidad; el día de hoy se establecieron nuevos aliados estratégicos, una ruta crítica lo que en un momento dado permita sumar y además de eso evitar posibles errores que puede llegar a tener el proyecto, aprovechando las mejores bondades de lo que se quiere en este momento. Se tiene un camino corto, pero están las voluntades y varias opciones para lograr hacerlo; en ese entendido toda la comunidad está dispuesta a colaborar, participar, apoyar e las entidades para que en los tiempos factibles se logre los correspondientes cupos por cualquiera de las vías que se establezcan.

Toma la palabra el **arquitecto Hernán Gandillo**; del IPES, quien acorde a las conclusiones se resalta el agradecimiento del trabajo de JAL a las dos vías que circundan el proyecto, se había hecho un trabajo con la JAL en el año 2016 – 2017 para que se hiciera la obra con el IDU del espacio público de RAPS, que está en el lado más oriental pero falta una cara, son 2; se necesita que se defina la vía entre los edificios Ural 2 que es vecino del proyecto, ya que para IPES es fundamental para todo el proyecto en general que los niveles entre los dos proyectos convivan de tal manera que como va a ser un espacio regulado entre peatonal y vehicular, si no sale la obra ahora no sale nunca, se está a la espectativa; desde el Alcalde Local que podría hablar con el IDU y la JAL. No se

ACTA 232
23 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA
Resumen sucinto de la sesión

pierde nada tratar de que se solucione; lo que se hablaba de los vehículos, la zona de acceso es media calle que no será toda peatonal, ese proyecto ya tiene diseños de vía, el distrito le invirtió dinero en RAPS, redes ambientales, seguras del espacio público, ya se tiene el diseño de esa cara, es decir eso solo se ejecuta.

La inversión de la localidad con la vial no se entiende, pero se sabe que, si hay la posibilidad de hacerlo, con el IDU se ha hecho.

Se les pide considerar que, para el Instituto, a quien representa; no se puede discriminar los diferentes tipos de comunidades, es la primera vez que se encuentran sentados al lado de la Junta de Acción Comunal. Cuando se ha dicho comunidad, se tiene que entender si el ciudadano esta por constitución parado ejerciendo una labor, o de ocupante de espacio público, es un ciudadano, un usuario como es el que está en Usaí 2 o la JAC, no se puede decir que hay categorías de ciudadanos o comunidades.

Este proyecto tiene retos tanto sociales que físicos, siendo un escenario de convivencia que necesita la localidad.

Toma la palabra la **Edilsaa Vivian Moreno**; manifestando como Corporación se queda atento de gestionar la cita con el IDU, como se hizo para arreglar las dos vías, que se logró como Corporación. El tema de estar unidos en este proyecto, Corporación, comunidad, entidades; es de ahí la ilusión de que las cosas si se puedan sacar adelante. Hoy se avanza un paso más al proyecto que es la construcción de este edificio dotacional y se espera que en el camino todo se vaya dando y se vaya articulando de la forma que debe ser.

Toma la palabra el **Edil Víctor Silva**; indicando; lo primero es fijar una mesa para finales de enero; es mejor dejarla para febrero. Hay que solicitar la reunión del Alcalde Mayor para el tema de presupuesto; es importante saber si hay plata en el IDPAC y mirar si el año, uno pudiese aportar un recurso y además se ve que la licencia dice "equipamiento colectivo y de bienestar social", es amplia y esa amplitud favorece.

Toma la palabra el **Edil Michael Medrano**; quien respecto a las mociones es importante no dejarla hasta enero si no que sea en diciembre ya que el 15 a más tardar ya tiene que quedar todo definido. Un mes después posiblemente no se tengan los recursos, perfectamente se puede bajar en PDAL. Entre el lunes, martes, miércoles, jueves, 17 a

Edilen trabajando por usted

ACTA 232
23 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA
Resumen sucinto de la sesión

22 de diciembre, se dejarla para el jueves 20 a las 08:30 a.m.

Agotado el orden del día, la presidenta finaliza la sesión siendo las 11:13 a.m., y convoca para el día sábado 1 de diciembre de 2018 a las 09:00 a.m.

VIVIAN DEL ROSARIO PEREZ
Presidente Comisión I

ELIANA K. HOYO QUINTERO
Secretaria (AE.

Bogotá trabajando por todos

LISTA DE ASISTENCIA

ACIÓN Red Peatonal TEMA PRINCIPAL Mesa de Trabajo CEN Centenario FECHA 23 Nov 2018

LUGAR Recinto SAL HORA DE INICIO 9:20am HORA DE FINALIZACIÓN 11:10am

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	FIRMA
Tulio Armando Rojas										JAC Restrepo	Presidente@jalsat.gov.co	3229486 ext 104	
Jorge Luis Forero										JAC Restrepo	jacrestrepo@yahoo.com	3115019867	
de A Sandoval L.		X								Arquitecta	arquitectura.sal@gmail.com	3204128253	
Ana Medina		X							X	DADEP	amedina@dadep.gov.co	Ext. 1003	
Del Campo C.		X							X	IPES - SDAE	[illegible]	3144596141	
Juana Guarnizo.		X							X	IDPC.	[illegible]	3201166651	
Luis Enrique Martinez.		X		X						DADEP - SAL - Administrativo	[illegible]	3125472278	
Nes Melo		X							X	FDLAU	[illegible]		
Sergio Fusiscantes				X						Restrepo	Sergio.fus@gmail.com	3204621611	
Sofia Moreno										Jac Restrepo	———	3204104103	

Bogotá trabajando por todos

LISTA DE ASISTENCIA

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIR
Helcy Ofelia Moreno Arias										JAC Restrepo D	secretaria@gobierno	3005301913	
Luz Marina Gil Gil										"	"	"	
Linda Diaz D.										Fundación Plenitud		3005725330	
Edwin Leonardo Perez										*	Edwin.perez@gobierno.gov	3104681446	
CARLOS HERNAN GONZALEZ		X								INSPECTOR DE POLICIA	chernandezgonzalez@gobierno	3114662 EXT 122	

Ediles trabajando por usted

ACTA 229
08 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen sucinto de la sesión

En Bogotá D.C. A los nueve (09) días del mes de noviembre de 2018, siendo las 08:31 a.m. se reunió la Junta Administradora Local Antonio Nariño en el salón comunal Barrio Canaces, con el fin de llevar a cabo la sesión de la fecha, presidida por el Edil **MICHAEL MEDRANO NAVARRETE.**

ORDEN DEL DÍA

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
3. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
4. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**
5. **TEMA PRINCIPAL:** MESA DE TRABAJO CASA PATRIMONIO CED CENTENARIO
6. **PROPOSICIONES Y VARIOS**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EDNA JAQUELINE ARTEAGA CERÓN	CARLOS ARTEAGA MUÑOZ
ROBERTO ROJAS SANABRIA	WILLIAM PINILLA MENDIETA
MICHAEL MEDRANO NAVARRETE	VICTOR MANUEL SILVA AMAYA
VIVIAN DEL ROSARIO MORENO PEREZ	

El Edil Michael solicita hacer el llamado a lista, responden los Ediles: **Carlos, Victor, Vivian, William, Michael, Edna y Roberto.**

2. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

Habiendo quórum decisorio y deliberatorio el Presidente pone en consideración la aprobación del orden día, es aprobado por los 7 Ediles presentes de la Plenaria.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

a. Asunto: Respuesta Radicado IDU 20185261153482

Calle 11 sur No. 14 – 44 piso 3
Tel. [illegible] ext. 402
Información Línea 195
jalanarino@gobiernobogota.gov.co
www.alcaldiabogota.gov.co

ACTA 220
09 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen sucinto de la sesión

Firma: Lucy Mariana Rodriguez – Jefe de Oficina Atención al Ciudadano.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Se encuentran para APROBACIÓN las siguientes actas:

MARZO 2018	MAYO 2018	OCTUBRE 2018
1	30	1
7	31	4
7	34	10
8		13
7		20
10		31
11		
12		
14		
17		
20		
21		
24		

5. TEMA PRINCIPAL: MESA DE TRABAJO CASA PATRIMONIO CED CENTENARIO

Toma la palabra el **Edil Victor Silva**; agradeciendo a las entidades presentes, a la comunidad quienes han dado cumplimiento a la segunda sesión para poder avanzar en la posibilidad de la restauración del CED Centenario, la cual en su parte externa se encuentra en obra, son 77 módulos que se harán para los vendedores informales con todas las especificaciones técnicas, jurídicas y legales en general que se requerían para este proyecto; la Licencia de Construcción expedida por la Curaduría Urbana No. 5, incluye el Patrimonio, sale con todo, no solo la parte exterior, hay una discusión legal para saber quién tiene la potestad para hacer la intervención, parece que el comodato lo tiene el IPES, otorgado por el DADEP, sin embargo, el IPES tiene una dificultad y es que no puede hacer intervenciones porque su misionalidad solo tiene que ver con plazas y vendedores informales, esas preguntas quedaron sin respuesta. Hace unos días se estuvo en la presentación lo que era la intervención de la diagonal 21, en donde los Ediles notaron la ruina de este tan importante patrimonio, cuando desde un 4 piso se puede observar que la casa tiene mucho más espacio que el que se va a intervenir, recuperado y con la propuesta que presenta el IPES o la Curaduría en su Licencia final, algo positivo para la localidad y para el ingreso al Restrepo.

Ediles trabajando por usted

ACTA 229
09 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen sucinto de la sesión

La preocupación es el se tiene la Scencia que vence en mayo de 2020, de donde sale el recurso y quien lo puede hacer, los 7 Ediles luego de conversar ampliamente en los recorridos que se hicieron, se consideró que se unifica la gestión que debe ser de la JAL en cabeza del Alcalde Local, es quien la debe liderar por ser la primera autoridad, el Alcalde es el encargado de ejecutar el plan de desarrollo, de ser necesario se hará una reunión con el Alcalde Enrique Peñalosa, pero que se tenga claridad y certeza que por ahí es la inversión, siempre se ha solicitado que este proyecto debe estar en cabeza del Alcalde Local a quien se le reconoce la labor que ha venido haciendo en obras de excelente calidad, el compromiso de ejecutar bien las obras no se le puede negar y es de aprovechar la gestión.

Toma la palabra el **doctor Eduardo Silgado**, Alcalde Local, otorgando un saludo a todos los presentes en la mesa de trabajo, de todas las defensoras de esta justa causa de recuperar el patrimonio cultural, antes de iniciar señala cual es la postura que tiene la Alcaldía Local de Antonio Nariño hay varias cosas que saber, una de ellas es que hoy no es el mismo Restrepo que se recibió hace algún tiempo, el barrio Restrepo ha recibido una inversión de las más fuertes que ha recibido la localidad, las acciones que se tomaron, hoy son obras, especialmente lo que se tenía en la ronda del Río Fucha, la Plaza de IMX y el Parque Terrazas han consolidado, se hizo el compromiso de construir el andén del Colegio Panamá y se buscará la forma de poder intervenir lo que las mallas se merecen, se han venido haciendo de resolver situaciones, ejemplo de ello es Lourdes, para nadie es secreto que la administración va a hacer un esfuerzo titánico en materia presupuestal que es construir un hito paisajístico y turístico que va a ser la Alameda y el Puente Carlos Eugenio Restrepo, será un parque que le dará esplendor y carácter urbano a la localidad Antonio Nariño, esa construcción inicia en el mes de enero, siendo esa el panorama general del barrio Restrepo, el próximo año va a ser el año de la consolidación de la etapa constructiva de Antonio Nariño, se va a conquistar lo imposible con muy poco presupuesto, este bien que es la escuela en su momento del CED Centenario, un director talentoso Carlos Martínez Jiménez, de la Secretaría de Obras Públicas para 1936 hizo un programa de creación de escuelas a lo largo del distrito, una de ellas fue precisamente el Patrimonio en el CED Centenario, para nadie es un secreto la situación de abandono y desidia estatal que ha vivido el predio, lo cierto es que este bien a través del decreto 560-2018, en donde se define la reglamentación urbanística aplicable a los bienes de interés cultural se relacionó en el anexo No. 1 de la UPZ 035 del bien inmueble y la declaratoria del bien de interés cultural se otorgó en la categoría superior que es la

ACTA 220
28 NOVIEMBRE 2019
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen suscinto de la sesión

conservación integral, siendo la más alta de las calificaciones; hay que tener claridad y en eso el IPES tiene que ser absolutamente claro, un fondo de desarrollo tan austero con tantas necesidades tan complejas, necesita tener una información diáfana para poder adelantar una tarea de planeación estratégica y consultar para el mes de noviembre del próximo año la transformación y la creación de la casa de la participación y la cultura; la Alcaldía Local de Antonio Nariño entiende junto a la JAL que es una tarea casi que militar, es un objetivo de identidad y deuda histórica que tienen los servidores públicos de Antonio Nariño para consultar el bien.

Se tiene una licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación y restauración para el predio y que esta licencia recalcada mediante resolución 561 18508I4-2018 por un periodo de 24 meses vence en marzo del 2020. El panorama es claro, no cabe duda que la administración local se ha entretenido a proyectos que históricamente han sido anhelados y que estaban en la inercia, ejemplo de ello es el salón comunal de la Fragua que hoy está terminado y que se construyó en menos de 7 meses; un proyecto que llevaba 12 años en el imaginario colectivo, este es un proyecto de la misma envergadura, se puede decir que el CED Centenario quienes han dedicado la vida al servicio público en Antonio Nariño históricamente se ha escuchado sobre ese maravilloso proyecto que se celebró entre otras cosas que el IPES después del desalojo y restitución que se hizo, haya podido iniciar su obra alrededor del CED Centenario.

Si es verdad que el IPES tiene una licencia de construcción para el predio en mención y que esa licencia de construcción lo que se necesita saber es si adicionalmente ha sido avalada por el Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura como se supone que sucede porque para ello previamente la curaduría tuvo que tener ese documento; de ser así la JAL en cabeza de los Ediles y Edilesas y el Alcalde Local de Antonio Nariño empezaría un proceso de planeación estratégica. No se tiene el recurso ni la línea de inversión creada en el plan operativo anual de inversiones, por la sencilla razón que no se tiene plata; los fondos de desarrollo local que están construyendo casas de la cultura en las diferentes localidades de Bogotá lo están haciendo con una figura que es la de excedentes financieros, lo que significa que sobre el corte del mes de abril, todo lo que las Alcaldías locales no ejecutan, se redistribuyen entre las localidades y el CONFIS determina a que proyectos estratégicos van a ir esos recursos, con nuestro presupuesto local es imposible que la vigencia siguiente o en este se destine 1.800, 2.000 millones, 1700 millones que puede costar, se está en esos estudios, la transformación o casi que la construcción de una casa de la participación y la cultura que quedaría ubicada en este

ACTA 220
09 NOVIEMBRE 2019
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen sucinto de la sesión

predio; primero hay que saber si ese documento y esa licencia cuenta con el aval del Instituto, si esta lista para ejecutarse y en esa medida lo que se hacía es solicitar a la JAL en diciembre en la elaboración del POAI se crear una actividad específica dentro de las líneas de inversión del fondo de desarrollo local que se denomine Construcción del Proyecto denominado Casa de la Cultura y Participación de Antonio Nariño, en el predio y con la licencia tal. Si se crea esa actividad específica y se financia con 100 o 200 millones de pesos, lo que a continuación seguiría es una conquista de orden político porque habría que decirle al distrito que Antonio Nariño ya tiene un proyecto estratégico y que tiene excedentes financieros por valor de 1.500 a 2.000 millones de pesos para no quedar cortos, porque si hay una inversión costosa en materia constructiva es la del patrimonio. De ser así se incorporaría el presupuesto de la localidad vía excedentes financieros, lo que avala el costo total de la obra y se iniciaría como Alcaldía Local de Antonio Nariño en un convenio con el DADEP y el IPES la construcción con recursos propios del Fondo de Desarrollo del predio, no se quiere repetir episodios lamentables como el de la Alameda de la Plazoleta Restrepo o Plaza del Restrepo en donde se quería entregar a los comerciantes un lugar digno para las ventas, si se va a entregar este trabajo en conjunto con el IPES y para el fondo quien va a destinar el presupuesto se necesitaría la mayor responsabilidad en la información para que puedan dar luz y avanzar en el trabajo, un reversado a media marcha no le serviría a la localidad y dejaría mal planteada a la entidad, se depende de ello, que el IPES chiseé la información y se tenga la licencia lista en fase casi que de ejecución y con eso se conquistaría lo otro que es casi una prueba, siendo ella hacer la actividad específica en el POAI, incorporarla, dejarla financiada con 100 millones de pesos y hacer una escalada en el Distrito para que el CONPES entienda que ya no somos una localidad que merece mil millones de pesos porque es la primer localidad en ejecución del distrito durante la vigencia desde el 2016 que se ha hecho una extraordinaria tarea en materia constructiva con muy pocos recursos y ya es hora que den cogenio financiero con el proyecto del CED Centenario, esa es la ruta de trabajo.

La capacidad técnica de esta Alcaldía Local para sacar adelante el proyecto no es un secreto y ahí están las obras. Como todos saben todos los viernes casi que obligado por los Jueces de la República hacer Despachos Comisorios; por lo que es indispensable salir de la sesión, quedando los doctores Carlos Melo, Diego Bernal y el arquitecto Juan Zafra que tienen claro el panorama y están comprometidos con la defensa y construcción del patrimonio.

Calle 27 sur No. 19 – 69 piso 4
Tel, extensión, PBX
Información Línea 195
jacanarino@gobiernobogota.gov.co
www.antonionarino.gov.co

Ediles trabajando por usted

ACTA 220
09 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen sucinto de la sesión

Se allega un Boletín Informativo de la Junta de Acción Comunal del Barrio Carlos E. Restrepo, se celebra la redacción y el profesionalismo del informativo; en el cual se encuentran unas fotografías y es a eso a lo que se hace referencia en cuanto a que explan lugares llenos de transformación de la localidad; el Carlos E. en enero se va a transformar y será un hito de turismo y de paisaje urbano, se tendrá una concentración de deporte, cultura, participación alrededor de un hito arquitectónico que va a ser el Carlos E.; siendo una de las obras más grandes para el fondo de desarrollo local, adicionalmente se observa con la ruina de un Patrimonio, en donde se refieren al CED Centenario y si todos acompañan y si se logra tener la coordinación interinstitucional, muy seguramente en el mes de diciembre se este inaugurando ese proyecto; siendo una mera posibilidad; se está planteando una ruta probable, en la medida que se disponga 1. en que el IPES tenga la documentación lista para ejecución. 2. que la JAL incorpore una actividad específica. 3. que se tengan recaudentes financieros para ese proyecto. La UPA como ya se sabe está contratada la fase de finalización y es probable en palabras del Alcalde Mayor de Bogotá se está inaugurando en esta administración la UPA. Es está la intervención y se felicita a la JAC por ese control social que hacen siendo un mandato para la administración en conquistar uno de los sueños fantasticos en el barrio Restrepo.

Toma la palabra el **Edil Roberto Rojas**, quien reconoce el trabajo y agradece al Alcalde por colocarse la camiseta con la recuperación del gran patrimonio que se tiene en la localidad y apoyar a la JAL en las obras, siendo el compromiso con la comunidad. En cuanto al patrimonio se le reconoce al Edil Victor quien inicio la lucha por la recuperación de la obra del CED Centenario; logrando es aprobará, es por ello que los 6 Ediles apoyan buscando recursos y hacer realidad el CED Centenario y la casa de la cultura que tanto se necesita para los jóvenes, tercera edad, los niños, ya que no hay espacios para ellos. Se deja la constancia en 15 minutos se retira del recinto ya que se le realizara una terapia.

Toma la palabra el **doctor Eduardo Salgado**; manifestando como ciudadano la frustración a veces al ver que no es posible que se materialicen las cosas es mucha, se considera que por fortuna se ha tenido la posibilidad de ir conjurando cosas que estaban suspendidas en la nada, en elaboraciones y decir que para la administración es un compromiso, se recibe las palabras de la Presidenta con todo cariño y respeto, pero es el compromiso del Alcalde Mayor de Bogotá, porque la ciudadanía cada vez conquiste espacios dignos para la vida, para la felicidad. El Salón Comunal de la Pradera, de 4 plantas, con terraza también va a estar al servicio de las comunidades, ya se ha logrado hablar de un proyecto de localidad, se consolidara el próximo año, se sembraran todos los

Ediles trabajando por usted

ACTA 220
09 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen sucinto de la sesión

puentes de la localidad en cuestión de 4 meses, no va a quedar un parque sin intervenir, es muy posible que inclusive la Valvanera que también es el corazón del Restrepo, si se logra dar la pelea de excedentes financieros se pueda intervenir, básicamente en menos de 3 años esta Alcaldía Local tuvo una posibilidad junto a la JAL de resolver los asuntos irresueltos históricamente, haciendo referencia al parque lineal de Eduardo Frey, el Parque de Sevilla, el Parque La Valvanera, el parque Carlos E. Restrepo, la construcción del CED Centenario, ejemplo de ello era el Salón Comunal la Fragua, el mensaje es que se está conquistando lo imposible, el equipo de la Alcaldía Local tuvo una reunión en pleno y se sabe que esta cierra de año y el próximo es casi a pulmón, no se descansará hasta conquistar los objetivos y se agradece la confianza que han depositado en cabeza de la Administración porque se liderará la recuperación de ese espacio. Si se alerta que las diferentes entidades no están a la par de este gran proyecto se dirá públicamente, lo que se necesita es información clara, gestión de todas las entidades, del DADEP, IPES, y de todas las demás que participan. Hay un requerimiento que se ha hecho en todos los barrios y es la creación de unas canchas de mini tejo para los adultos mayores en la casa de la participación y la cultura.

Toma la palabra el **Edil Victor Silva**, solicitando 5 minutos al Alcalde Local para que en un pantalla observara el plan que se tiene del Proyecto.

Toma la palabra la **doctora Clarisa Díaz**, funcionaria del IPES, dando un saludo a nombre de la doctora María Gladis Vivero, directora del IPES, quien refiere en cuanto a la duda del señor Alcalde si la licencia cobre la restauración de la casa y si se tiene resolución de IDPC afirmativo, previo a que expidiera la licencia esta la resolución que es uno de los requisitos para la expedición de la licencia. Uno de los compromisos que quedo por parte del IPES era realizar unas rendiras en vías de que de pronto se pueda presentar el proyecto ante las diferentes entidades para buscar la cofinanciación, ya esa por parte del fondo de desarrollo local.

Se hace presentación en PowerPoint, la cual se adjunta a la presente.

Se hará llegar la licencia al Alcalde Local con la respectiva resolución en donde se da la probabilidad de realizar la intervención, hay un convenio marco para que puedan intervenir todas las entidades con respecto a la restauración de la casa, así mismo, el IPC en la medida que vayan a realizar la restauración será quien determine el tipo de materiales y todo lo referente a la restauración.

Bogotá trabajando por usted

ACTA 220
09 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen sucinto de la sesión

Toma la palabra el **Alcalde Local Eduardo Silgado**; quien agradece al IPES, el equipo que va a liderar todas las gestiones necesarias para lograr consolidar y materializar el proyecto es el doctor Diego Bernal, experto en temas de urbanismo, junto al arquitecto Juan Antonio Zafra que fue quien supervisó el proyecto de construcción del salón Comunal de la Fragua y hace toda la experticia para ello. La necesidad que se tiene, funcionarios que se enamoren del proyecto y que se logre sacar, sería bueno adjudicarlo con pliegos tipo, se tendría que presentar el proyecto al IDU, Secretaría de Planeación y se pueda adjudicar al mejor contratista que se encuentre en la ciudad para poderlo realizar; aún se está en fase de preparación, nadie se ha dicho que se va a hacer, se espera llegue el día que se diga se va a dar inicio a la obra.

Toma la palabra el **Edil Víctor Silva**, indicando se debe escuchar a la Defensoría del Espacio Público y Patrimonio para saber quién es que puede hacer la inversión, no se cree que sea fácil hacerlo por las otras entidades por la dificultad de los recursos. Solicita a la secretaría leer el concepto que da la Secretaría de Planeación, e ir mirando las posibilidades por donde se puede hacer.

Toma la palabra la **Secretaria Eliana**, quien hace lectura del oficio que fue radicado en la secretaría de la JAL, el cual se adjunta a la presente.

Toma la palabra **Erika Medina**, contratista del DADEP; manifestando ser posible realizar una adición al contrato del convenio 328 de 2005, previos análisis jurídicos para mirar cuáles son los alcances, así mismo se requiere que el IPES allegue al DADEP todos los alcances y finalidad de proyecto para estudiarlo con el área jurídica. Se hace aclaración en cuanto al escrito, el cual dice: "hay una intervención de 468 millones", es preciso saber si es en el RUPI o en la Plazoleta, en ese caso es importante tomar al IPES para que ayude con los informes de mantenimiento y reparación de estos valores que no existen en el expediente en el DADEP. Se informa que el DADEP prestará el apoyo para lo que se requiera, los números telefónicos están en la lista de asistencia.

Toma la palabra **Miguel Ángel Villamizar**, del Instituto Distrital de Patrimonio de la subdirección de intervención, mencionando como se ha dicho en otras oportunidades, perfectamente se puede hacer partícipe de un convenio, el cual el objeto de ese convenio sea la restauración y puesta en valor del inmueble, previamente se tiene que hacer el análisis de los alcances del convenio actual, si se hace algún convenio no sería el Instituto quien entregaría los recursos, si no el ente que vaya a hacer los aportes; el fondo de

Ediles
trabajando
por usted

ACTA 229
09 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen sucinto de la sesión

desarrollo local, IPES o la Defensoría del Espacio Público, el Instituto no podría pero sí puede hacer la incorporación de los recursos para posteriormente hacer las licitaciones del caso; por lo que quedan abiertos a cualquier solicitud.

Toma la palabra el **Edil Víctor Silva**; celebrando que todas las entidades se encuentran con toda la disposición y las posibilidades en ve que se podrían hacer. No se sabe si desde el punto de vista jurídico al IPES de algunas claridades, requiriendo una mesa técnica entre las entidades; cada uno aportara la información. Es importante que el IPES aclare todas las dudas.

Toma la palabra el **Edil William Pinilla**; quien, escuchando al Alcalde Local, se ha avanzado en más de un 50% de la mesa de trabajo; ya hay un gran interrogante que esta resuelto y es saber de dónde se van a sacar los recursos para intervenir el espacio, se considera que, para darle viabilidad y celeridad al proceso, el Alcalde decía algo que es muy laudable y es la celeridad que las entidades y los funcionarios de las entidades le pongan al proyecto, se daba como ejemplo la plazoleta campesina, fue un enorme trabajo que se hizo allí pero desafortunadamente no se pudo materializar por situaciones burocráticas, se considera que las entidades parten que en este caso sería la Alcaldía Local y el IPES; inicialmente, una vez acompañadas y con la asesoría de patrimonio, del DADEP, del Centro-Cultural, pueda generar una agenda de trabajo para empezar a dar avance al proceso; el Alcalde Local manifestaba el enorme interés de construir un espacio de participación que es básicamente lo que se está buscando; hay un ejercicio presupuestal en el distrito que tiene a los fondos de desarrollo local en vilo porque la Secretaría de Hacienda y el CONFIS están haciendo unas distribuciones de partida presupuestal para la próxima vigencia que no se alinean con la realidad y la ejecución presupuestal de la localidad; Antonio Nariño ha sido una de las localidades que más ha ejecutado recursos y es la que menos recursos tiene y le van a dar; no se encuentra dentro de como localidades que tienen un rezago presupuestal enorme reciben doce mil, quince mil millones de pesos cuando no tienen ni siquiera un parque para mostrar. En aras de avanzar el valor en este momento está en la cancha de las entidades; se felicita al IPES, lo que se ve es un trabajo adelantado que a los Ediles dice se ha tomado el trabajo de adelantar la tarea sin respecto de la última reunión en la JAL ya se tiene claro cómo quedaría, que se haría, como se construiría y más aún cuando el Alcalde dice que si es por plata él puede incorporar en una meta una actividad específica en el POAI que es avanzar prácticamente en todo; que para el mes de diciembre el Alcalde diga a los Ediles que se hará una actividad específica en el Plan Operativo de Inversiones del 2019.

ACTA 220
09 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen sucinto de la sesión

es casi que darle vida al proyecto para ejecutarlo, contrario a lo que decían otras entidades que era imposible que antes del 2019 se pudiera ejecutar este proyecto; pero con voluntad administrativa sí se puede hacer. Es de recordar que la Alcaldía Local, el fondo de desarrollo local de Antonio Nariño ante quien determinaría con claridad los recursos a invertir, el IPES tiene los estudios y diseños, tiene la licencia de construcción hasta el año 2020, patrimonio ha venido haciendo una parte de asesoría y acompañamiento permanente, pero el problema era presupuestal. Como recomendación se hace a los Ediles que las mesas de trabajo como son muy técnicas ya que se habla en gran parte jurídica, otra de estudios y diseños y otra presupuestal, lo que se puede hacer es que la mesa que es muy técnica, genere una agenda de trabajo y periódicamente cuente a la JAL y a la Comunidad, obviamente haciendo participe a la comunidad ya que hay un colectivo de ciudadanos que han venido liderando las propuestas y se pueda adelantar el proyecto de manera efectiva; lo que se necesita es que esa mesa de trabajo tenga unas metas claras y unas fechas específicas, se debe llevar un cronograma para que esto no se quede en una charla, un encuentro de ideas si no que técnicamente se pueda hacer una evaluación; sería importante que en esta mes de noviembre a principios de diciembre se reunieran y materializaran la idea para saber la Administración como va a proponer la incorporación de esa actividad específica de construcción en el plan operativo; así los Ediles vieran el plan operativo así sean muy pocos los recursos que se deje asignado pero a través de excedentes financieros ya se pueda adicionar esa actividad específica y seguramente se pueda tener contratada el próximo año.

Toma la palabra la **doctora Clarisa Olaz**; quien aclara si es verdad lo que dijo el honorable Edil Victor y William, básicamente se tiene la licencia hasta el 2020 y se puede prorrogar pero no es la idea que se vaya prorrogando, es importante hacer mesas de trabajo cada 3 meses para verificar los avances, lo más importante es que los 7 Ediles y es algo que se ha comentado al interior de la Alcaldía que todos apuntan hacia el mismo proyecto, no es la mitad o que haya división, siendo algo positivo para lograr que se lleve a cabo el proyecto. Se celebraría un convenio marco entre el DADEP, el Fondo de Desarrollo Local, el IPES, el IDPC por lo que tiene que ver con patrimonio, muy parecido al que se está desarrollando en la concordia. Es importante traer a la mesa en cuanto a la plaza Santander, se hará una sesión de la manzana que se tiene, siendo uno de los ejemplos para que también se pueda aplicar; en la plaza Santander se les va a entregar el costado occidental a la Secretaría de Integración Social porque allí hay un Jardín, en este predio hay que delimitar todo lo que es de cultura que ya está prácticamente

ACTA 220
08 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen sucinto de la sesión

alimentado por IDPC cuando exigió un retroceso, una franja para poder ejecutar el proyecto de los vendedores informales, ya está limitado el globo que sería para patrimonio; siendo así que en este caso sólo para el POZ y puede llevar a cabo el proyecto la casa de la Cultura.

Toma la palabra **Andrea Romero Acosta**; enlace territorial de la Secretaría de Cultura para Antonio Nariño, quien comenta desde la secretaría se tiene una dirección de arte, cultura y patrimonio que tiene una subdirección de infraestructura local, como se comentaba no se tiene el recurso para inversión en lo local, sobre todo con el tema de infraestructura, pero sí se dará un lineamiento técnico; por lo que se une al llamado que hace el Edil Pinilla y establece como compromisos, fechas y responsabilidades, por lo que propone una reunión con alguna persona de infraestructura local de la Secretaría de Cultura para que diga desde el lineamiento técnico cual es la viabilidad del proyecto y cuando se tenga una respuesta en cuanto al presupuesto ya se puede hacer una reunión y hablar del tema; cada uno puede ir adelantando tareas aparte de acuerdo a su misionalidad, dependiendo del trabajo adelantado se puede tomar una decisión.

Toma la palabra la **Edilesa Vivian Moreno**; quien muestra inconformidad frente al DADEP y a la Secretaría de Cultura, ya que se supone es una mesa técnica frente a los compromisos que se tuvo en la primera sesión; del DADEP estuvo presente un abogado que dio una explicación amplia; se espera que para la próxima reunión se amplíe la persona pertinente, que asista el experto en el tema y comenzar a avanzar. Por parte de los Ediles se está adelantando con el CONFIS, se está dando un paso adelante en cuanto a los recursos del próximo año, se está muy comprometidos con el proceso; es lo mismo que se pide de las entidades, así mismo se habló al IPES, al Instituto Distrital de Patrimonio que ha sido muy comprometido; la secretaría de gobierno envió la sesión pasada a una persona y hoy enviaron a otro que salió de la sesión cuando se le dio el uso de la palabra. Se espera que la próxima sesión se llegue a algo en firme. El tiempo se está agotando por lo que hay que darle agilidad al proyecto.

Toma la palabra la **Edilesa Edna Arteaga**; indicando es importante que el IPES haga llegar la licencia de construcción ya que se ha manifestado la voluntad política no solo de la JAL si no del Alcalde Local con el tema más importante que es el tema presupuestal, él ya lo dijo el día de hoy. Lo que se quiere es aprovechar la licencia de construcción. La mesa técnica que propone el Edil William cada 3 meses se sugiere se haga en menos tiempo, en interés puede ser porque el IPES dice que es lo que ha hecho, pero se está en

Ediles trabajando por usted

ACTA 220
08 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen sucinto de la sesión

la misma, pero no se tiene claro que entidad es la que va a ejecutar los recursos que la Administración Local piensa dejar. Es importante tener claridad en todos estos aspectos, que para la próxima reunión se tengan los temas adelantados. Lo que se quiere es que la casa se rehabilite y se le busque el fin. Es necesario buscar en que línea se va a desarrollar el proyecto y posteriormente buscar el objetivo que se va a desarrollar dentro de la edificación.

Toma la palabra el **Edil Carlos Arteaga**; señalando la importancia del empoderamiento de las entidades, de la JAL, la comunidad, la Administración Local, es un proyecto que no se puede prorrogar, hoy que estamos ya; se tiene la inversión del CED Cedritos, la seguridad del lugar, anteriormente se hacían ataques y se escondían en ese lugar, quedando la casa como la dicen en ruinas para el escondite de los ladrones. Hay que aprovechar ya que el Alcalde cuando se coloca una meta la saca adelante, la JAL tiene el compromiso de aprobar los recursos y así como los 7 Ediles están unidos, las entidades también harán lo mismo, el proyecto se hace que sacar adelante en la localidad Antonio Nariño.

Toma la palabra el **Edil Michael Medrano**; sugiriendo la primera reunión que se ha propuesto en la mesa de trabajo se realice la primera semana de diciembre o la última de noviembre ya que se va a tener la discusión del POAI y es fundamental que antes de eso se tenga un punto base de partida o de lo contrario no se podrá sentar un precedente. Aprovechando que esta parte del equipo de la Administración es importante hacer la reunión no cada 8 meses sino cada 2 por la premura que se tiene para que este proyecto se lleve a cabo. Quedando a disposición la JAL en pleno, con el ánimo para que las mesas de trabajo se puedan seguir desarrollando en la mejor forma posible.

Toma la palabra **Erika Medina**, del DADEP; quien hace la aclaración, existe un contrato en comodato 328 de 2008, de las obligaciones y del debate anterior se obtuvo que, lo que existe es un incumplimiento por el IPES, para la mesa de trabajo de hoy, la cual era mesa de trabajo y no sesión; se había acordado que se reunirían las entidades, se acordaría en la mesa cuales eran las posibles soluciones; se tiene al día de hoy un estudio proyectado, el cual se ve muy viable pero no se tiene el informe del IPES para que el DADEP pueda estudiar el comodato y estudiar la viabilidad antes de sentarse en sesión; lo único que tiene el DADEP es un incumplimiento, es por eso que no se puede hacer mayor cosa hasta el momento. Se invita al IPES y al IDPC para hacer una mesa de trabajo interna y resolver lo del comodato para venir ante la JAL y traer algo más

Calle 11 sur No. 19 – 44 piso 4
Tel. 3423400 ext. 402
Información Dian 026
jal.ediles@gobiernobogota.gov.co
www.scrdistrital.gov.co

Ediles trabajando por usted

ACTA 229
09 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen sucinto de la sesión

adelantado y no venir a traer nada; es importante antes esas entidades adelantar la mesa de trabajo.

Toma la palabra la **Edilesa Vivian Moreno**; indicando esos temas que son internos, desde la última reunión a la fecha ya pudieron haberse reunido las entidades y haber adelantado los informes; se solicita que, para la próxima reunión, vengan concretos y se traten los temas que competen a la sesión. Es importante que se reúnan y cuando asistan a la JAL ya haya un gran avance.

Toma la palabra el **Edil Michael Medrano**; acordando en reunión anterior ocurrió el mismo inconveniente entre las dos entidades y en sesión quedaron de pasarse los datos; parece que eso no ocurrió, por lo que se solicita se pongan de acuerdo las entidades y no ocurra lo mismo del día de hoy.

Toma la palabra **doctora Clarisa Díaz**; quien aclara que el IPES en ningún momento como se dijo la vez pasada ha incumplido; todos los informes se han radicado, en el mes de febrero se tuvo una reunión con el funcionario Daniel García que lleva ya tiempo en el DADEP y le ha hecho seguimiento a dicho comodato; por otra parte, el proyecto de la casa no es precisamente hablar del comodato anterior si no como se va a realizar la restauración de la casa que es el objetivo de todos. A fin de evitar estos inconvenientes se hará una mesa de trabajo interna con el DADEP y obviamente no volver con el mismo tema, como se había dicho anteriormente el IPES no ha incumplido, en la licencia de construcción por ser un bien predio está incluida la casa en patrimonio y unas primeras etapas que fueron aprobadas por IEPC para realizar en la casa, que tienen un valor aproximado de 300 millones de pesos; como se ha comentado, el IPES no puede invertir el patrimonio sin que se le dé un uso por la misionalidad del IPES, el Concejo, la Secretaría de Hacienda los recursos que dejan son para platas de mercado y para generar alternativas para los vendedores informales; por lo que no se puede desviar recursos ya que sería un peculado para invertir en la restauración de la casa; en cumplimiento del comodato la casa se ha mantenido, se le ha hecho aseo, tiene vigilancia, por lo que no se puede decir que el IPES ha incumplido porque no es cierto. Se allegará copia a la JAL de los informes que ha presentado el IPES y de las actas que ha realizado con el DADEP dejar claro que el IPES no ha incumplido.

Toma la palabra una **integrante de la Junta de Acción Comunal**; agradeciendo a las instituciones y a todos los que han acompañado el trabajo que ha venido haciendo la JAC

ACTA 220
09 NOVIEMBRE 2016
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen sucinto de la sesión

Restrepo, acompañando a la JAL y a la Administración Local para recuperar este espacio, se discute sobre lo que dice la compañera del IPES, quien no ha cumplido, si se hubiera cumplido con el compromiso de cuidar la casa de la cultura, no estaría en el estado en que está, eso se había convertido en una guarida de ladrones, en orinal público y no estaría así; cuando se le entrego al IPES no estaba en perfecto estado pero si cuidado y protegido, habían niñ@s en ese espacio; cuando el IPES lo toma fue que comenzó a deteriorarse más la casa; se quiere dejar claridad que lo que se escribió en el periódico es una respuesta que dio la Alcaldía Local con el contrato que se les dio a ellos del recurso que fueron cuatrocientos sesenta y siete millones, cuatrocientos ocho millones que se le dio la administración local para que cuidaran ese patrimonio cultural; en ningún momento se escribió en el periódico cosas que no son reales; la realidad es lo que respondió la administración local, que se le dio un recurso al IPES para que protegiera ese espacio cultural; todos los que han trabajado y que tienen sentido de pertenencia en la localidad, siempre han querido que esa sea la casa de la cultura para tod@s. Se agradece la voluntad política que tiene la JAL y la Administración Local y hacer la invitación que hizo el Edil Pinilla de concretar y que no quede en discursos; la tarea de la JAC del Restrepo es no dejar acabar la historia del barrio. En cuanto a lo manifestado por el Edil Martínez es que tiene que ser reuniones cortas y no que esperar hasta diciembre en donde ya no se puedan buscar los recursos.

Toma la palabra **Edil Michael Medrano**; quien pone en consideración declarar la sesión informal para dar uso de la palabra a la comunidad, siendo **APROBADA** por los 5 Ediles presentes de la Plenaria.

Toma la palabra **David Cristancho**, de la Fundación Museo; quien ha sido consejero local de patrimonio, de turismo durante los 5 periodos anteriores, consejero de CNO del consejo Local de planeación, consejo territorial, vicepresidencia del consejo Territorial de Planeación y demás; se aclaró desde una posición técnica que se llama Sala Cuna y Centro de Salud, no se sabe porque se sigue hablando de la casa, nunca ha tenido como uso el ser residencia particular, no se construyó para ese fin, es un dotacional distrital y es un objeto con el cual fue diseñado; se está en las investigaciones especificamente de cuál fue el arquitecto que lo diseñó; dentro de las obligaciones que hablan claras de la sesión pasada se le solicita a la JAL ese garante de ese tipo de situaciones; IPES había quedado comprometido de aportar los informes que tenía que haberlo entregado específicamente al DADEP, en ese sentido no se está avanzando; de otra parte se traía una presentación por razones ajenas no se trajeron, se aportaran posteriormente, hay un

ACTA 220
08 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen sucinto de la sesión

libro de aproximadamente 350 páginas donde queda claro cuál es el proceso de formulación de la casa Antonio Nariño, se repite algo dicho y es en los encuentros ciudadanos de 2004 quedo de meta # 10, en 2008 quedo de meta # 5 y en 2012 quedó de meta #1, es decir en este caso aparte de la muy buena voluntad de la JAL y de la Alcaldía Local a través del señor Alcalde Local es un mandato del pueblo y en ese sentido está avalado por la Constitución Política Nacional que determina a través del acuerdo 12 y 13 que es una decisión y el Himno Nacional contempla que el pueblo es soberano. Es una falta profunda de respeto y se solicita a la JAL expida copias a los entes de control lo que se acaba de decir; es indignante con que en este momento el Instituto para la Economía Social diga que han hecho las obras, que han barrido; se quiere ver en este momento si está barrido, o si les cabe una investigación por detrimento patrimonial o por dejar caer un patrimonio cultural distrital; le ahorraría a la fundación la sonrisa con la que salió y se salga en que se abre una investigación; evidentemente se tiene que cerrar un proceso anterior, dentro del cual inclusive se aportara los correspondientes documentos dentro de los cuales y es importante para el IDPC la casa tenía una característica tipológica el cual tiene un corredor central con barandas, motivo por el cual no puede quedar recluida en un espacio que es lo que básicamente hace el proyecto de diseño; tiene que conservar nuevamente su lógica, la presentación que se trata eran fotos del año 2005 cuando el IPES recibe la casa y se observa el parque que esta alrededor y los muros que contenían la casa, posteriormente se han hecho una serie de cambios a las dos áreas en donde se le quito hasta el último matorral de verde al parque, se quiere saber si las membranas que se van a colocar tipológicamente no afectan la imagen de la casa. La ley determina que específicamente se le debe dar a la casa un permiso de ocupación el cual se deriva de la licencia de construcción y eso lo sabe cualquier área técnica de la Alcaldía, si en este momento no sale, siendo importante se determine cuál es el uso específico que sale en la licencia de construcción, porque si sale como dotacional, para integración social, bienestar social o para desarrollo económico, se traslada en lo mismo de la sesión pasada será la misma comunidad la que inmediatamente demandará el correspondiente proyecto porque los ciudadan@s también tienen derechos, en aras que se han hecho 7 reflexiones para reubicación de vendedores ambulantes en la localidad.

Toma la palabra **Carlos Erazo**, de Urbi 1., al lado del predio en referencia, la verdad no sabe cuantos patrimoniales o inmuebles estén en estas condiciones en la localidad 19, se cree que es el único, hay que avivarse de la jerringa así exista, agradece a los Ediles William Pinilla, Victor Silva y la Edilesa Vivian, quienes han colaborado, se están

ACTA 220
09 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen sucinto de la sesión

recogiendo firmas al comercio. Una 1, Una 2 para afianzar y le meten mano a esta casa, hace dos años se vino al piso, se ha dejado caer el inmueble; igualmente se hizo un proyecto del CED Centenario en donde se hizo unas inversiones en donde hay que mirar que responsabilidad le asiste ya que hubo diferos, un detrimento patrimonial, una primera obra del CED Centenario a la cual como afectados ya que la comunidad se ha visto afectada con la guardia de ladrones y demás. Nadie quiere comprar los apartamentos por el sector que lo rodea. El Alcalde y la JAL tienen la voluntad política, el inconveniente es uno solo y es la plata; hay que mirar qué entidad es la encargada de sacar adelante la obra. Se facilitará las firmas de 500 familias fuera del comercio que está apoyando.

Toma la palabra la **señora Inés**, manifestando, en el barrio Centenario en el cual una parte de ese barrio hace parte del barrio Restrepo, en el barrio Centenario es donde esta ubicada la biblioteca, la plaza de mercado y pare de eso es la Sala Cuna y Centro de Salud del Centenario; desafortunadamente por las distintas situaciones de los gobiernos vendieron todos los parques que rodeaban el barrio, todo lo que fue posible vender lo vendieron; ahora dejan una parte para casa de la cultura, es importante que a todos les quede clara la idea; fue la primera sala cuna o guardería de la ciudad. Es lamentable el estado en que se encuentra la casa y les manifiesta lo que dice la señora del IPES cuando dice que ese inmueble lo recibieron así, siendo testigo que ese inmueble se recibió bueno.

Toma la palabra el **Edil Michael Madrano**, señalando quede como fecha de la próxima sesión el día 23 de noviembre del año en curso, o en su defecto entre el 26 y 27 de los mismos. Se solicita a las entidades se pongan de acuerdo y buscar una fecha a más tardar entre el 3 y 6 de diciembre; ya que no hay tiempo por el POA). Se señala fecha de sesión para el día martes 4 de diciembre a las 09:00 a.m., invitando a la personería para que se haga el respectivo seguimiento. Se cambia la fecha, quedando el 23 de noviembre a las 09:00 a.m.

Toma la palabra el **Edil Víctor Silva**; indicando ser este el momento para que las entidades aprovechen para que fijen fecha de reunión interna a fin de tratar los temas tocados en sesión. En cuanto a lo planteado por el señor Alcalde y se sugiere de manera respetuosa al DADEP, los Ediles saben que la misionalidad o la forma correcta es como lo dice la Secretaría de Planeación, siendo más complicado conseguir los recursos por esas entidades que por el Fondo de Desarrollo Local, por el tema de los saldos financieros; si a bien lo tiene la Corporación una línea de inversión que permita dejar un recurso que aplalanque las posibilidades de los otros recursos que se requieren para la

ACTA 220
09 NOVIEMBRE 2018
PLENARIA - COMISIÓN III
Resumen sucinto de la sesión

casa, la localidad es la que va a recibir el uso de la casa de la cultura, seguramente toca asumir la carga económica. Se alude que el Fondo de Desarrollo Local quien pueda hacer la obra con el apalancamiento de las demás entidades, como convenio marco.

Toma la palabra el **Edil Michael Medrano**; recordando al IPES el compromiso de radicar los informes en la JAL, se solicita al señor Jorge Salgado que se encuentra presente realizar una reunión al finalizar la sesión con el encargado del Patrimonio, la subdirectura del IPES, con la encargada del DADEP, la Secretaría de Cultura para mirar la línea técnica o como se puede estructurar el proceso para vincularlo al POAI.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Toma la palabra el **Edil Michael Medrano**; agradeciendo a la JAC del barrio Restrepo por asistir a la sesión del día, a las entidades; se les recuerda hoy a las 3 de la tarde se llevará a cabo el segundo comité del IDU respecto a la obra de intervención que se está realizando en la diagonal 19 sur de la transversal 21 a la carrera 24 en el salón de protocolo.

Agotado el orden del día, el presidente finaliza la sesión siendo las 10:44 a.m., y convoca para el día 10 de noviembre de 2018 a las 08:00 a.m.

MICHAEL MEDRANO NAVARRETE
Vicepresidente JAL

ELENA ARTEAGA CERÓN
Presidenta Comisión III

ELIANA K. BOZO QUINTERO
Secretaria JAL

Anexos: Soporte El Concurso Presentaciones, Oficio Respuesta Derecho de Petición, Lista de Asistencia

Elaborado por: ELIANA BOZO QUINTERO, 09/11/18
Revisó por:
Aprobado el: 10 noviembre 2018

Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando por usted

Calle 17 sur No. 10 – 48 piso 4
Tel. 6012400 ext. 470
Información: Línea 195
jal.antonionarino@gobiernobogota.gov.co
www.antonionarino.gov.co

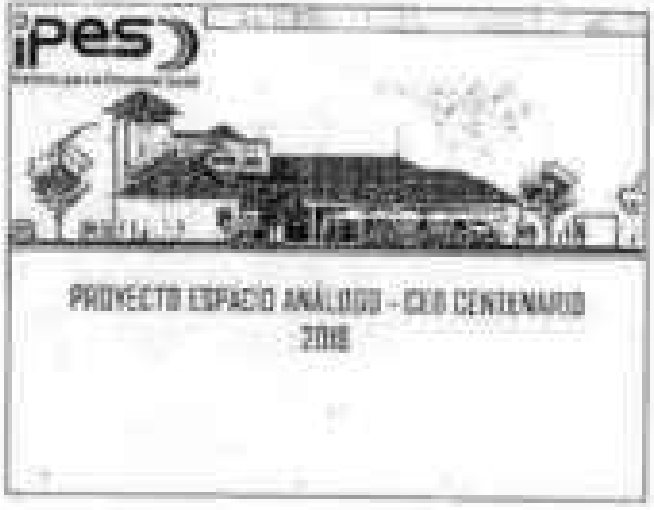
iPES
PROYECTO ESPACIO ANÁLOGO - COD CENTENARIO
2018

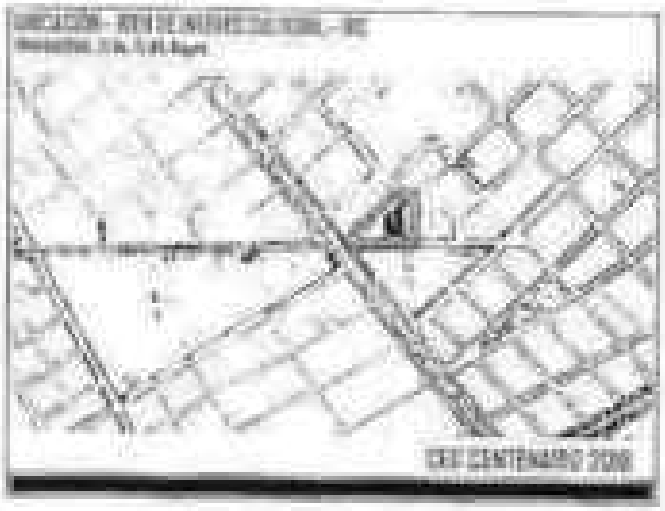
COD CENTENARIO 2018

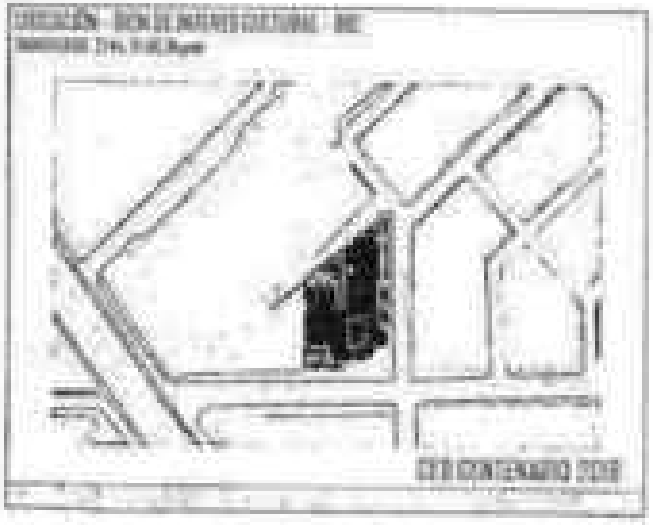
COD CENTENARIO 2018

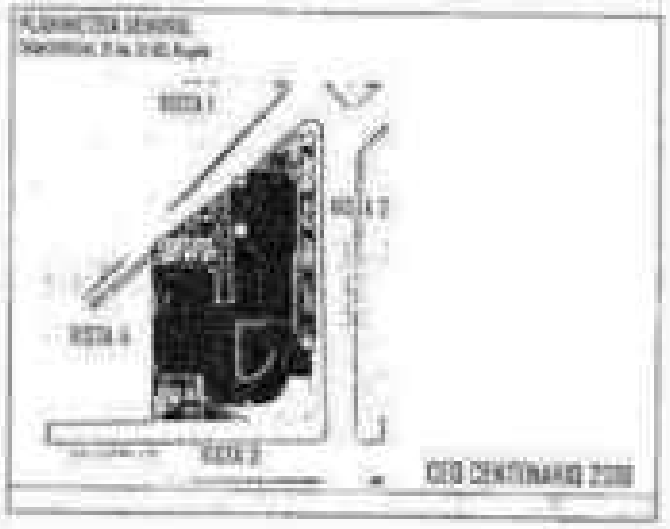
COD CENTENARIO 2018

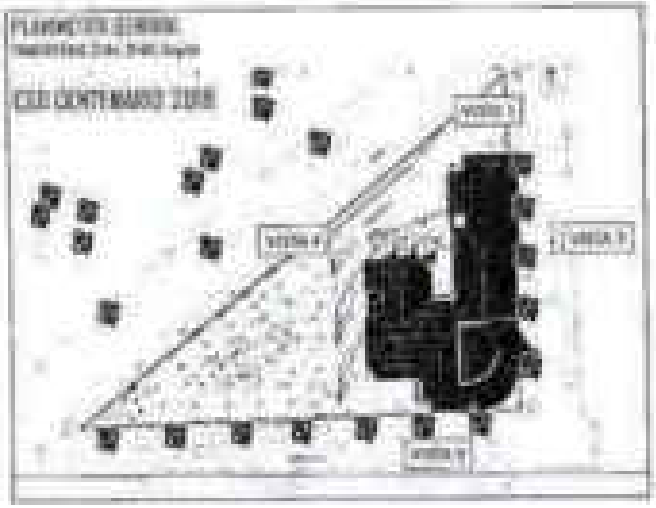
VISTA 1
VISTA 2
VISTA 3

VISTA 1

VISTA 2

VISTA 3

VISTA A
CED CENTENARIO 2018

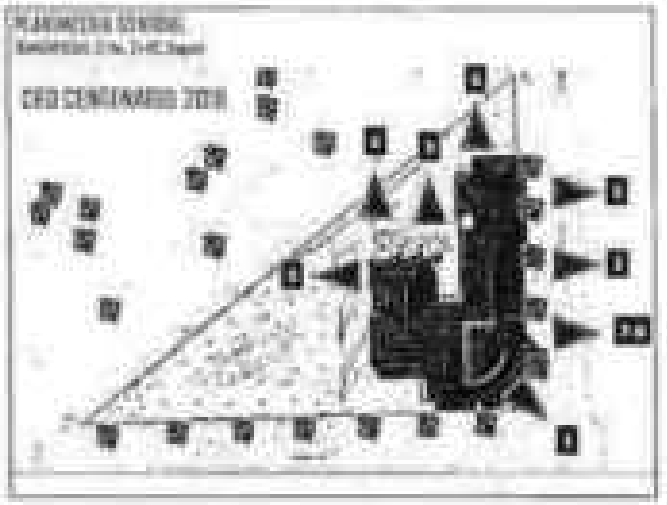
CED CENTENARIO 2018

VISTA 1- CED CENTENARIO 2018

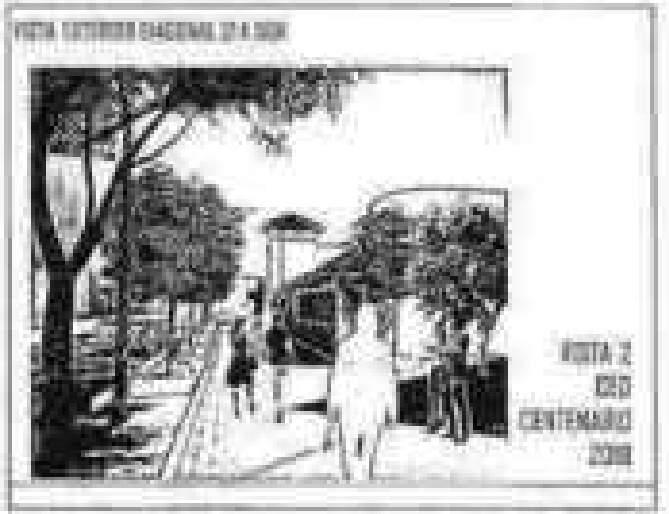
VISTA 2
CED
CENTENARIO
2018

VISTA 3 - CEID CENTENARIO 2018

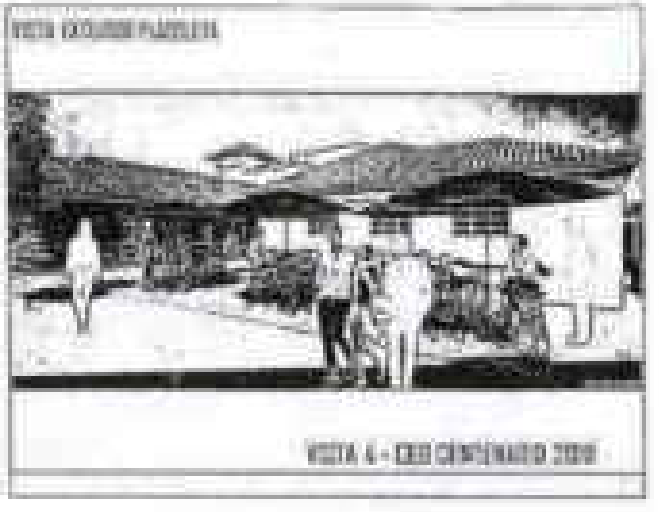

VISTA 4 - CEID CENTENARIO 2018

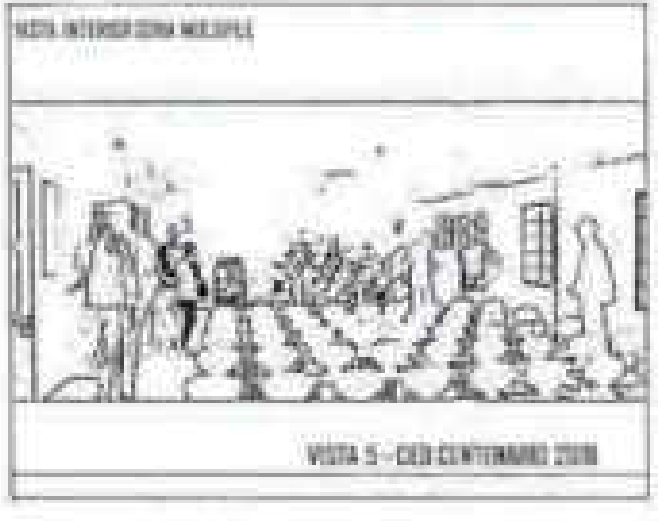

VISTA 5 - CEID CENTENARIO 2018

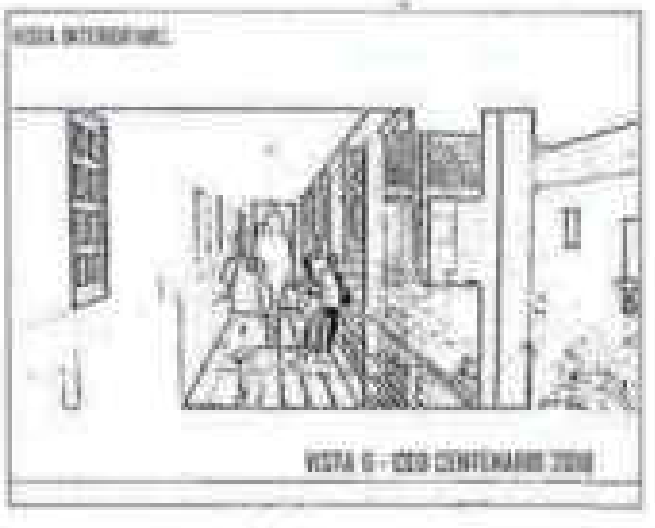

VISTA 6 - CEID CENTENARIO 2018

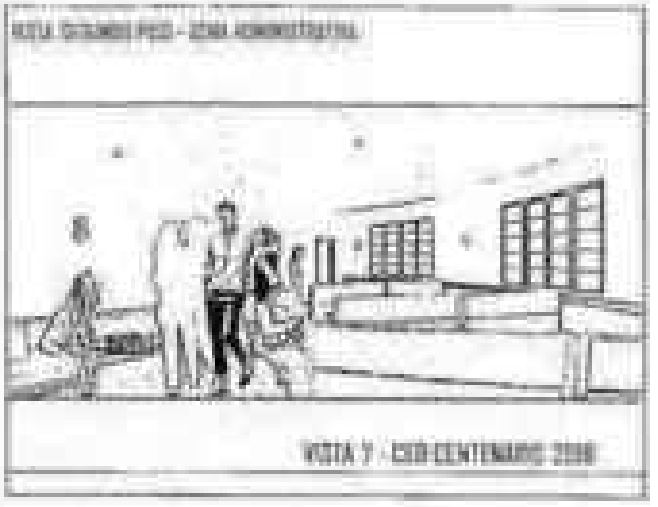

VISTA 7 - CLUB CENTENARIO 2008

VISTA 8 - CLUB CENTENARIO 2008

VISTA 9 - CLUB CENTENARIO 2008

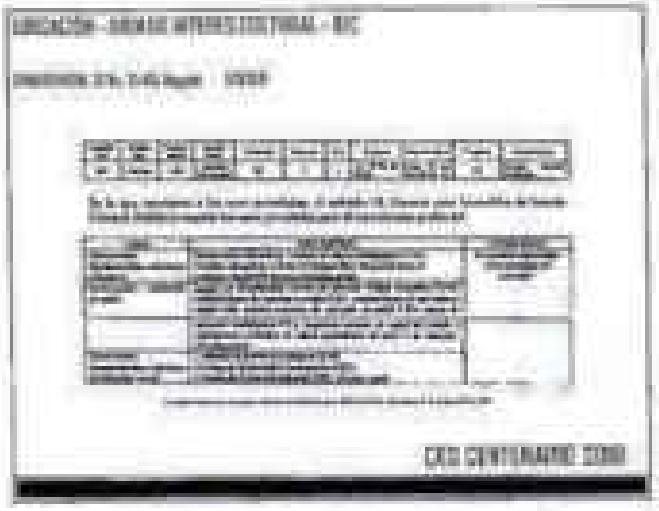

Casa de la cultura

Casa de la cultura

V3 Av. Mariscal Sucre

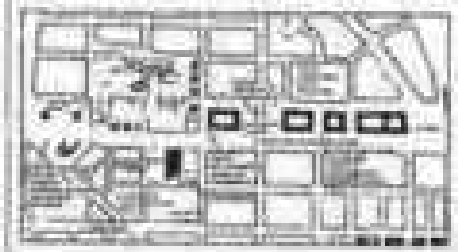

Río Fucha

Ciudad Salud

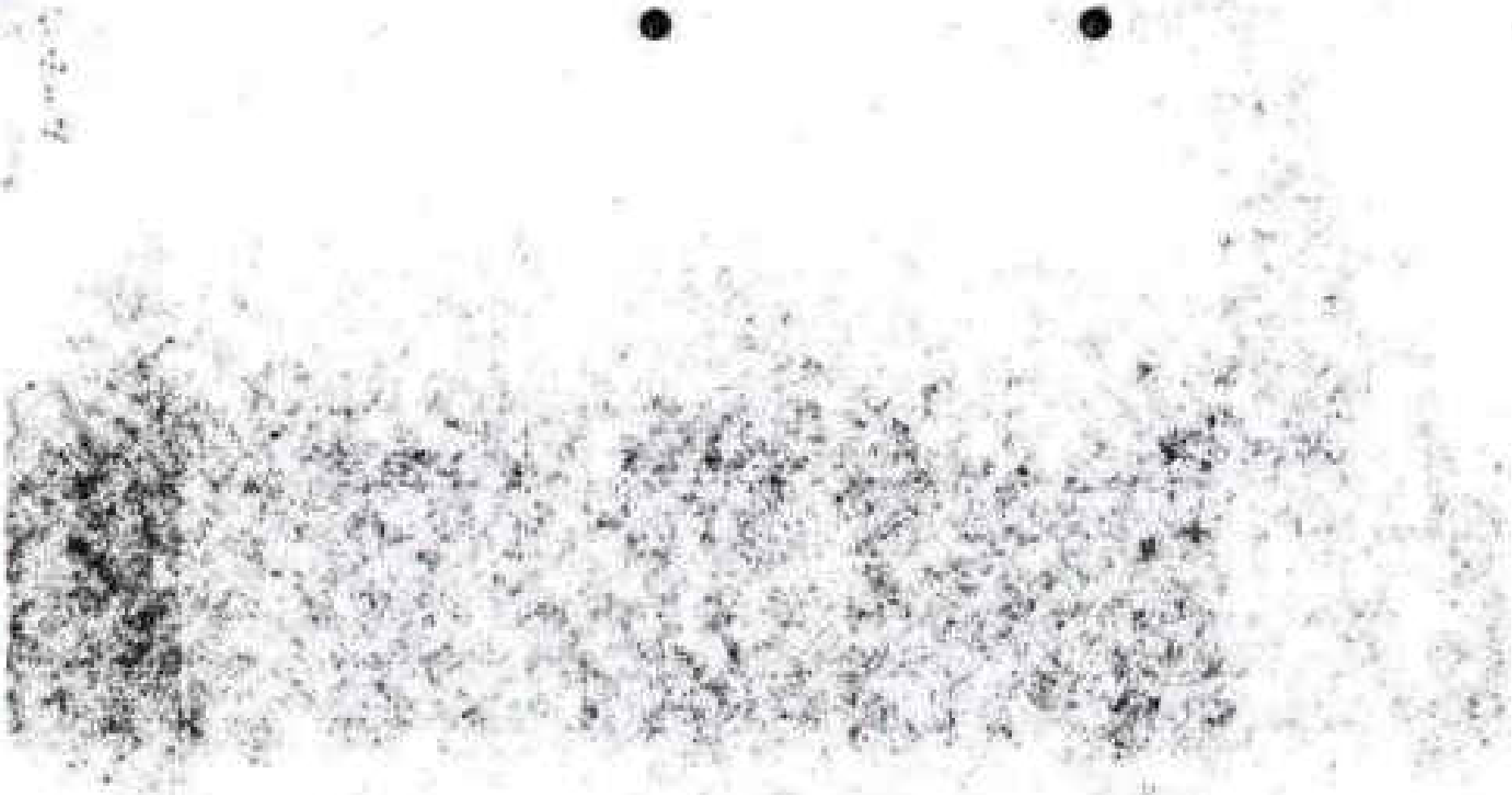

Presentación
Museos del Cuero y
de los Años 90

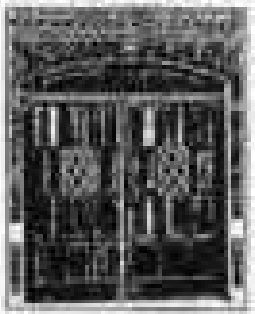

Arq.
David Cristancho Pérez

Universidad Urbana
Director de Extensión e
Investigación

Artista Formador del
Ministerio de Cultura

Ex consejero de Patrimonio

"Historia y memoria
viva del sur de
Bogotá"

Centro Comercial Nuevo
Cra. 24A N° 30 – 26 Sur
Tel: 3481080
Localidad 15 Antonio Nariño
Bogotá D.C.

Sabacuna y Centro de Salud
del Centenario

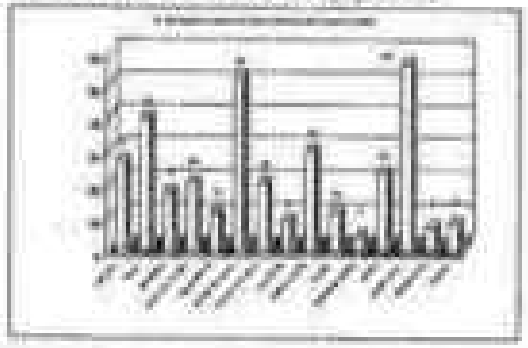

Sabacuna y Centro de Salud
Del Centenario

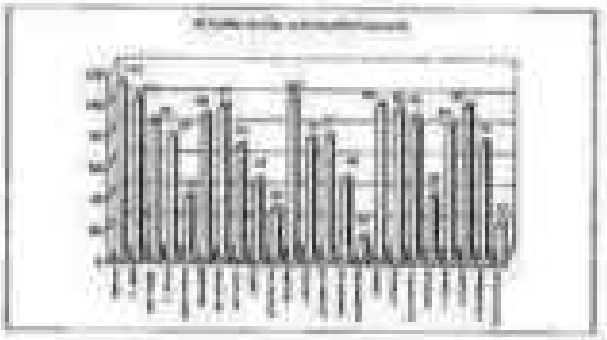

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

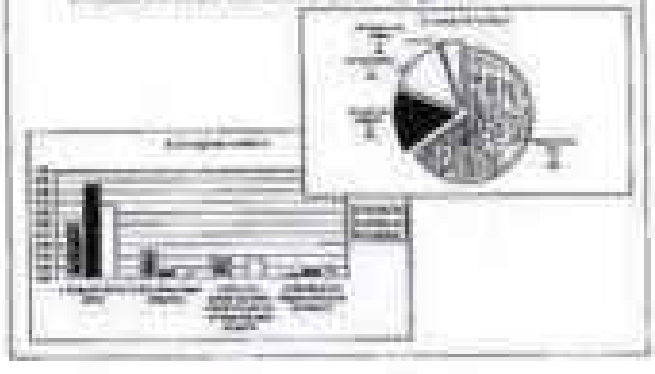

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

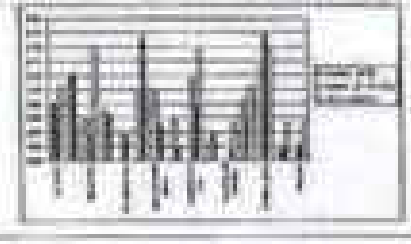

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

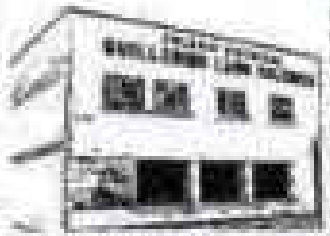

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

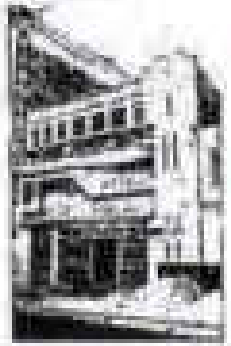

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

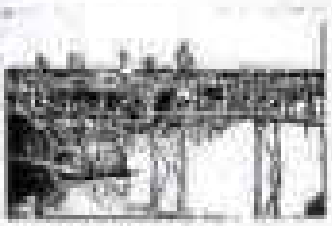

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

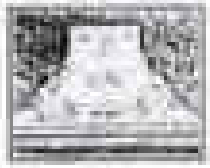

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

El Centenario nace así como una alternativa de vivienda para los empleados del sindicato Hotelero de Guerra y de los de las Fuerzas Movilizadas que se vinculan con vida hasta el Barrio Centenario. El proyecto incluía desde su origen la construcción de varios "chaflanados" que permitían el espacio suficiente de la vista, desde, mezclada a las irregularidades de la orientación de las fachadas encontradas.

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

Incluía entre otros:

- Residencia y Centro de Salud para ancianos mayores (ahora y para ambos) hijos a los niños a bien cuidado, cobrados por mayores habitantes (jubilados en la ciudad).
- Polideportivo Público de libre acceso (primero en la ciudad).
- Parques al interior de las manzanas.
- Colegio de Bachilleres (Unidades vecinas).

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

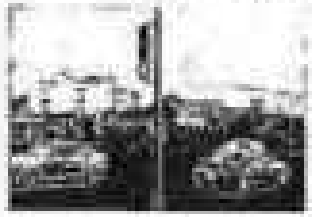

- Templo Público (los pilares de encuadre son posteriormente cerrados su modernidad).
- Teatro Abierto, por estar inconcluso.
- Gimnasio de Boxeo y Lucha (primero de la ciudad).

Para los antiguos no existían las bicicletas como vehículo y decía y la razón El que era solo una sola actividad del barrio por donde aún no pasaba la avenida (Tránsito de Mayo).

Sakacuna y Centro de Salud del Centenario

Sakacuna y Centro de Salud del Centenario

Sakacuna y Centro de Salud del Centenario

Sakacuna y Centro de Salud del Centenario

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

Y una habitual sede en Centro de Información Cultural:

Centro Cultural Magdalena Ortega y María Lejárraga (biblioteca y centro de salud del Centenario, que se proyecta con fecha cu al 2012)

- Aula del Museo del Cuero
- Centro de Informática
- Oficina de Recuperación de Barrios Local
- Escuela de Oficios Tradicionales
- Plumbing Cultural

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

El plan de Conservación Territorial de la Ciudad en el cual se encuentra el solar de la UTE Palacios permite los Usos de Hotelero y Equipo Cultural, no residencial.

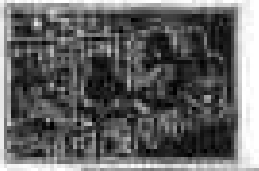

El proyecto "Casa de la Cultura de Alcalá la Nueva" que pertenece al área de Juventud, Social otro que fue el de más alto interés en la mesa de Cultura y Deporte

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

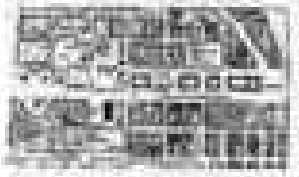

El proyecto consta plurianual para ejecutarlo en los dos últimos años de vigencia.

El Convenio de Colaboración, Biblioteca y Centro de Salud, Alcalá de la Ciudadana" por haber sido impulsado por el entonces alcalde mayor Jorge Cañizares Castillo, en la actualidad se encuentra por falta de uso.

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

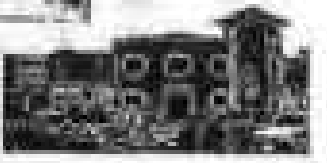

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

El pasado sábado 16 de noviembre los vecinos de Salacuna y alrededores pudieron disfrutar de la inauguración de su nuevo Centro de Salud. Un edificio moderno y funcional que sustituye al antiguo consultorio, que llevaba más de 40 años en servicio.

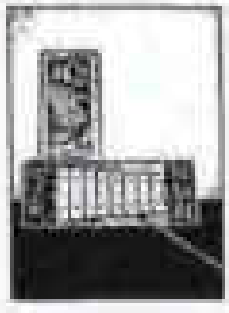

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

[illegible]

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

Salacuna y Centro de Salud del Centenario

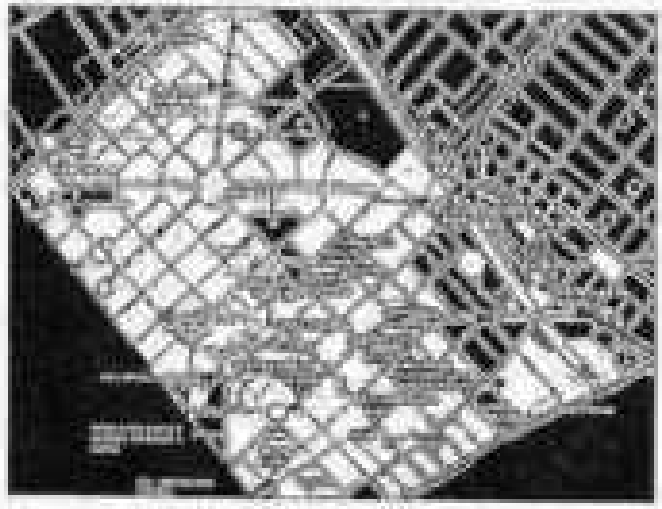

Centro de Información

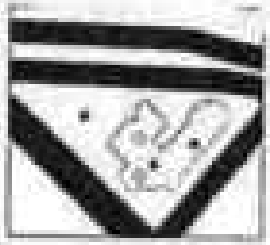

Patrimonio y UPZ

Centralidades – Mariscal Sucre

Monumentos Nacionales
Locales

Entramado casa de la Cultura de
Antonio Nariño

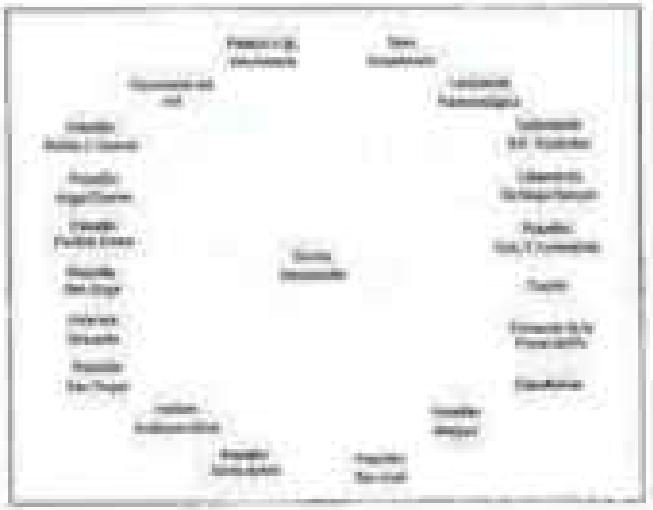

Entramado casa de la Cultura de Antonio Nariño

Entramado casa de la Cultura de Antonio Nariño

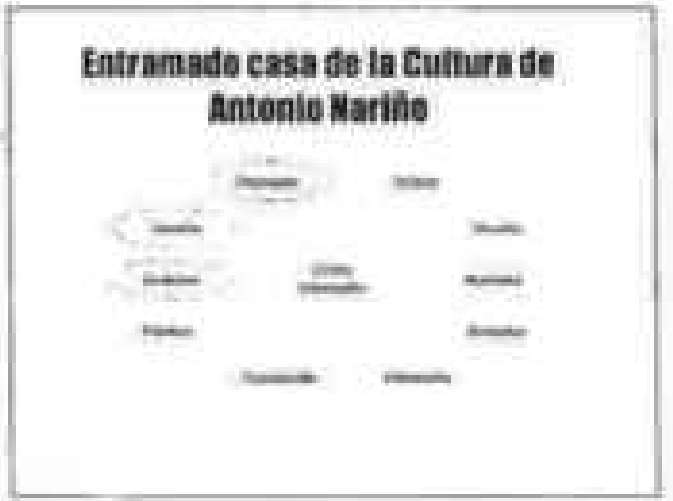

Créditos

SECRETARÍA GENERAL DE ALCALDÍA MAYOR
No. Radicado: 1-2018-60717 No. Radicado Interno: 1-2018-60717
No. Anexos: 0 Folios: 0 Radicó: SDA-LUIS RIOS
Remitente: SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL SUAREZ FLOREZ KATHERINE
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio Si salida: Cobro:

Bogotá, D. C., 31 de noviembre de 2018

Doctor(a)
ROBERTO ROJAS SANABRIA
Presidente Junta Administradora Local de Antonio Nariño
Calle 17 sur, No. 18-49
Teléfono 3740320
Ciudad

Radicado: JAL 20181200420151, SDP 1-2018-60717
Asunto: Respuesta a pregunta número 2, Derecho de petición JAL

Respetado Doctor Rojas,

En atención a la pregunta: *¿Qué líneas de inversión, dentro del plan de desarrollo Local y distrital, se puede dar la viabilidad para la recuperación de este espacio (Casa cultural CEO Centenario)?* Me permito informarle que en el marco del plan de desarrollo distrital **"Bogotá mejor para Todos"** existe una línea de inversión que apunta a la intervención de bienes de interés cultural del Distrito Capital, a través de obras de adecuación, ampliación, conservación, consolidación estructural, rehabilitación, mantenimiento y/o restauración. Esta línea de inversión está a cargo del sector Cultura, como se describe en el siguiente cuadro.

Plan de Desarrollo	Bogotá Mejor para Todos
Pilar	02. Democracia urbana
Programa	Espacio público, derecho de todos
Entidad responsable	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Proyecto 1318	Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital

Cordial saludo,

Julio A. Abril

Julio Alejandro Abril Tabares
Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

SECRETARÍA JAL
Recibe:
Radicado: 20181200420151
Fecha: 07 NOV 2018 Hora:

Proyectó: Yamith Acosta J.

Copia: Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, Secretaría Distrital de Gobierno

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente en virtud legislación al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Bogotá trabajando por todos

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN Plenaria - Consejo III TEMA PRINCIPAL Mesa de trabajo Foro del Centenario FECHA 09 Noviembre 2018

LUGAR Recinto JAL HORA DE INICIO 8:00 am HORA DE FINALIZACIÓN 12:40 pm

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	FIRMA
	ALCALDE	CONCEJAL	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	OTRO	CONCEJO	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	CIUDADANO				
Yuricela Rey Franco										JAL Restrepo	jacrestrepo@	3115019869	
Ley Ofelia Moreno Arce										JAL Restrepo	ofeleyde@yahoo.es	3005701917	
Sayri Tovar										JAL Kennedy	Sayri.tovar@	3134940211	
Nilton Medina			X						X	DADEP	nmedina@	3524960 ext	
Abel Fernando Montero			X				X			DADEP.	nfmontero@	3705472216	
Jorge Villalobos J.							X			UDRC	jvillalobos@	3042860801	
Andrés Ramos Acosta			X						X	SCRD - IDPC	andresramos@scrd.gov.co	3542323 ext	
Helen Hidro Ríos			✓						✓	SDIS	helenvalentina@bogota.gov.co	3167567	
Carlos E. Tarazona M			X							UAEL Externa	Carl.tarazona@	3142189241	
Diego Bernal M.			X						X	FDLSM	diego.bernal@gobiernobogota	3005111	

Bogotá trabajando por todos

LISTA DE ASISTENCIA

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIR
	ALCALDE	DIRECTOR	CONTRATISTA	FUNCIONARIO	OTRO	PLANTA	PROVISIONAL	TEMPORAL	CONTRATO				
Carlos Alberto Ruiz López			X						X	FINAL	Carlos.Ruiz@gobiernobogota.gov		
Andrés Ramírez M.										Final 2			
José Lizarazo C										URAL 2	chylizarazo@hotmail.com		
Laura Juliana Ramírez										Final	[illegible]	[illegible]	
David Rico										Final	[illegible]	[illegible]	
William R. Crespo										IPES	[illegible]	[illegible]	
Jessica A. Angel B										IPES	[illegible]	[illegible]	
Mario Guerra	-	-	X	-	-	-	-	-	-	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]			X							[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Claudia Patricia Zapata R.			X							FINAL	[illegible]	[illegible]	
Yolanda Figueroa T.									X	IPES	[illegible]	[illegible]	
Daniel Castillo			X							IPES	[illegible]	[illegible]	

Fábrica trabajando por usted

LISTA DE ASISTENCIA

ON Plenaria - Comisión TEMA PRINCIPAL CAD CENTENARIO FECHA 09 Noviembre 2018

LUGAR Recinto JAL HORA DE INICIO 8:00am HORA DE FINALIZACIÓN 10:19am

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
ADRIAN DIAZ G.	X							X		IPES	chdiaz@ipes.gov.co	3144376141	
JOSE Duque C.		X							X	IPES			
Claudia Sanabria		X								Asesores			
LUZ Constanza Perez		X								Fundación Nuevo			
LIC. Perez Perez													
Pedro Romero Molina	X									Jac Barrios	—	3017053178	

Ediles trabajando por usted

LISTA DE ASISTENCIA

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIR
	EDILES	CONCEJALES	ASESOR(A)	SECRETARIA(O)	OTRO	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOM.	CONTRATISTA				

ACTA 061
23 DE MARZO 2022
SESIÓN ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de MARZO de 2022, siendo las 09:02 a.m. se reunió la Junta Administradora Local Antonio Nariño en videoconferencia, con el fin de llevar a cabo la sesión de la fecha, presidida por el edil **VICTOR SILVA,** funciona como secretaria **PAULA PEDRAZA.**

ORDEN DEL DÍA

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
3. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
4. **LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS**
5. **TEMA PRINCIPAL: CASONA CULTURAL CED CENTENARIO**
6. **PROPOSICIONES Y VARIOS**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CARLOS ARTURO LÓPEZ SUÁREZ	CARLOS ANDRES MORALES PRADO
DANIELA VILLAMIL ARTEAGA	DIEGO ARMANDO LOPEZ CLAVIJO
WILLIAM FERNANDO PINILLA MENDIETA	VIVIAN DEL ROSARIO MORENO PEREZ
VICTOR MANUEL SILVA AMAYA	

El edil **VICTOR SILVA** solicita a la secretaria hacer llamado a lista, responden los ediles: **CARLOS LÓPEZ, CARLOS MORALES, DANIELA VILLAMIL, DIEGO LÓPEZ, VICTOR SILVA, VIVIAN MORENO, WILLIAM PINILLA.**

2. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Habiendo quórum decisorio y deliberatorio el presidente pone en consideración la aprobación del orden día, es **APROBADO** por 7 ediles de la Plenaria.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a) **ASUNTO:** Radicado, respuesta invitación 23 de marzo del 2022 relacionado con inmueble a cargo ubicado en la Transversal 21 A No. 21A-65 sur antigua sede del colegio Ced Centenario

FIRMA: Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura

b) **ASUNTO:** Respuesta cuestionario invitación sesión JAL 23 de marzo 2022
FIRMA: Pedro Alejandro Álvarez – Coordinador correspondencia IPES

c) **ASUNTO:** Respuesta de petición de atención de discapacidad en oficina de la Alcaldía de Antonio Nariño
FIRMA: Joan Mauricio Bustos Romero - Director Local

4) LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

Las actas se encuentran en proceso de transcripción.

5) TEMA PRINCIPAL: CASONA CULTURAL CED CENTENARIO

Toma la palabra el edil **VICTOR SILVA,** manifestando que la Secretaría de Hábitat se excusa, indican que en el transcurso del día harán llegar un oficio y que no tienen ninguna competencia frente al tema por ende el día de hoy harán llegar la respuesta para explicarse.

Toma la palabra la edilesa **DANIELA VILLAMIL,** indicando que claramente tienen un antecedente histórico y de patrimonio en esta localidad aparte del San Juan de Dios y es el Ced Centenario el cual es catalogado como un bien de interés cultural desde el año 2001 y esto ha llevado a que esta JAL realice un seguimiento estricto. Comenta que este edificio a nivel histórico y como muchos lo conocen, muestra un antecedente frente a los fue planteado para crear viviendas de interés social para la parte obrera y trabajadores del tranvía en su momento. Ella realizó en el mes de enero una solicitud para investigar cómo está el inmueble hoy, la respuesta del IPES es que no se puede intervenir porque no está dentro de su misionalidad. Le preocupa dicha respuesta ya que este lugar ha venido en deterioro y se debe tener en cuenta que dentro de las obligaciones del convenio interadministrativo porque dentro de 15 días los volverá a citar para realizar seguimiento porque si desde el día de hoy no inician gestión y no se le da continuidad a este proyecto, ella interpondrá las acciones publicas pertinentes para salvaguardar el bien. El Decreto 070 de 2015 el cual establece como estructura administrativa del patrimonio cultural de la ciudad, indica que el instituto de patrimonio cultural tiene una serie de funciones y la Alcaldía también, entre ellas esta concertar estrategias para la protección y conservación de los bienes de interés cultural de la localidad, es decir la Alcaldesa Local tiene una

competencia a nivel territorial para poder proteger el bien. Ahora bien, se cuenta con un lineamiento para la intervención de infraestructura cultural pero en su momento un asesor del despacho indicó que no era competencia de la Alcaldía Local, pero de acuerdo al Decreto 070 del Estatuto Orgánico, establece que si es competencia de la Alcaldesa Local proteger los bienes de interés cultural que se hallen dentro de su jurisdicción y obviamente el Ced necesita una intervención prioritaria de acuerdo al diagnóstico dado en 2017 que el mismo IPES establece que la cobertura de madera del techo no está en buen estado, gracias a Dios al día de hoy no se ha venido al suelo pero de ser así, tendrán una pérdida gigantesca a nivel cultural. En este orden de ideas, quiere que por parte del IPES le den un diagnóstico, entiende que se les realizó una serie de preguntas sobre las patologías a nivel estructural que tiene hoy para conocer el estado de este y proceder con las acciones pertinentes o por lo menos adelantar la mesa de trabajo. Por otro lado, del Instituto cultural, tiene entendido que también tienen un objetivo y es establecer estrategias el cual está dentro del Artículo 6º donde hablan de la preservación y recuperación para este tipo de inmuebles, por ende, es una obligación a nivel general y de otro lado, también concertarse y coordinarse con la Alcaldía Local. En ese sentido, es consciente que no tienen e recurso total para la intervención, pero incluso desde las mismas funciones del instituto indican que pueden gestionar recursos de privados, extranjeros entre otros para poder recuperar el inmueble.

Toma la palabra el edil **VICTOR SILVA,** menciona que es pertinente la sesión del día de hoy, esta es una historia muy contada sobre lo que significa ese bien de interés patrimonial y arquitectónico de la localidad como es la casa Ced Centenario y que hace 3 días tuvieron un debate sobre el mismo en el POT donde lo obviaron y no existe allí, por lo cual han solicitado a la Secretaría de Planeación quien hizo una presentación de 4 o 5 horas sobre lo que es el nuevo POT, que se tuviera en cuenta algunos bienes de interés cultural y patrimonial de la localidad que no fueron incluidos, le pregunta al Consejo ya que hay un predio de interés de propiedad privada pero que tiene un interés patrimonial el cual esta por el lado del Santander para que le hagan saber cuál es y por ende, deben quedar en el POT. Afortunadamente la respuesta de los funcionarios de planeación los deja relativa tranquilidad porque como antes había las UPZ, después el POT implemento dentro de su reglamentación las UPL que van a haber dentro de la localidad y dentro de esa discusión se va a poder mencionar esos bienes de interés patrimonial o arquitectónico que hayan quedado para incluirlos. Por parte de los ediles van a defender que ese patrimonio sea visible en las UPL porque Planeación al parecer no conoce la historia que tiene ese bien patrimonial de la localidad y de la ciudad el cual es referente del barrio Centenario. Por otro lado, ellos hicieron el recorrido con la Alcaldesa Mayor cuando se inauguró el punto comercial Ced Centenario y ella les

manifestó el no interés de hacer la restauración, tiene 2 argumentos de los cuales 1 es muy válido pero el otro no; el primero es que era el momento de la inversión más significativa por lo cual era importante los seres humanos y los recursos se enviaron para apoyar al sector cultural el año 2021, el cual esta muy bien ya que era una situación de supervivencia de los artistas culturales y de vio a través de los procesos culturales que se dieron en la Alcaldía Local de Antonio Nariño. Por otro lado, lo que no comparte son los términos que utiliza ya que dice que "ese rancho hay que tumbarlo", lo cual les duele porque ellos están defendiendo el patrimonio y esos términos no se deben utilizar, sin embargo, son los términos con los que ella se refiere y tampoco es para hacer un drama de ello. Lo segundo es que indicó que solo había que rescatar una placa que había y que este espacio se tuviera seguir construyendo espacio a los vendedores pero ellos como ediles no lo comparten porque aprendiendo de los entes culturales, entienden que significa este predio por ello lo defienden porque es la identidad y por el hecho de que este viejo no quiere decir que no sirva; la historia, el patrimonio, la memoria y todo lo que han dicho, es necesario mantenerlo vivo porque se estaría negando de donde vienen. Pone como ejemplo las culturas indígenas donde todavía conservan su memoria y sus tradiciones, pero aquí a la moda se va desechando todo, por ende, es delicado y que venga de la Alcaldesa no está bien porque se debe tener cuidado cuando se hace daño con las palabras, el mencionarlo como "ese rancho" suena un poco grosero, pero entienden que ella lo hace en su tono sin embargo no quiere condenarla por eso. Supone que el Instituto de Patrimonio que depende de la alcaldía Mayor, pero que tiene una identidad y claridad de lo que es el patrimonio viene a esta JAL a defender el patrimonio el cual no se puede poner en discusión a no ser que cambie la norma y se tengan que tumbar todos esos ranchos que hay en Bogotá y en Colombia de patrimonio, lo cual no cree que cambie tan fácil. Por otro lado, este espacio se puede adecuar para la localidad porque es equidistante, está en el centro de la localidad pero además tiene 3 rutas de transporte publico alrededor, también es 1 solo piso el cual al ser recuperado debe cumplir con los términos sismorresistentes y las personas adultas podrían llegar sin ninguna dificultad porque está en un lugar que en conclusión cumple con todos los requisitos para ser una casa, aparte tiene más o menos 7 salones entre medianos y pequeños que le podrían prestar un enorme beneficio no solamente a un sector sino por lo menos a 7. En esta ciudad no se mueve 1 hoja en las Alcaldías Locales sin que la Alcaldesa Mayor decida por ende es complejo cuando dice que no quiere ese rancho, cómo hará la Alcaldesa Local para pedir los recursos, por ello le gustaría que desde el sector cultural, desde las organizaciones y la JAL presionen un poco de la necesidad de que están de acuerdo con que sea tomado el recurso del primer año, incluso se está tomando del segundo pero los siguientes 2 años en el crecimiento del recurso dado por la modificación del 1421 se podría en los excedentes financieros o en el POAI 2023 y

2024, afinar los recursos que permitirán avanzar por lo menos $5.000.000.000.000 posiblemente; ellos dejaron en las metas para los 3 espacios pero con un énfasis de proyección de aproximadamente $1.800.000.000 y se dejó una parte importante, pregunta cómo se podría hacer la inversión y es lo que ahorita les contara el arquitecto, por ende los invita a que entre todos busquen la viabilidad en el tema financiero y político que es lo que se requiere porque el modelo que en su momento estableció de manera transitoria y que ya no está en el este plan del Alcalde Silgado, fue un convenio marco en el cual estuvieron todas las entidades escuchando y donde la intencionalidad era que estuvieran quienes podían ayudar en la restauración del bien, en su momento cuando el recurso estuviese definido y haya una intención política y una viabilidad del 100% del espacio porque faltaban detalles muy pequeños en lo que tiene que ver con los estudios minuciosos por lo delicado que es, ellos alcanzaron a dejar un recurso pero como no tenía una meta especifica tuvieron que trasladarlo, eso fue en el anterior plan de desarrollo; para ayudar en este convenio marco que se creó entre varias entidades del Distrito sin embargo, quedó pensando en la meta y cómo lo ejecutaría el Alcalde aun así no se pudo por no haber una meta clara. En este momento si hay una meta clara y se tiene una proyección de unos recursos que se podrían utilizar para la recuperación del lugar, se podría mirar si a través de las entidades presentes, se puede llegar a este recurso en este caso el IPES y la Alcaldía Local. Ambientar un poco lo general porque la parte técnica y legal la tiene el IPES. Por otro lado, según lo que han aprendido acá, se podría hacer un convenio entre Alcaldía Local y el IPES para la ejecución concreta del proyecto, la parte legal ya la han visto junto con los abogados, ahora se debe buscar la forma de la inversión porque la Alcaldía tendría que buscar como ejecuta dicho recurso teniendo unas claridades en cuanto a legalidad y demás. Ojalá encuentren el camino para restaurar este bien inmueble, cree que es posible y es una inversión que valdría la pena. Por último, Antonio Nariño envejeció y en algunos años se tendrá el 80% de la población como adulto mayor y no se tienen espacios para adultos mayores, por lo tanto, pregunta que se hará; en el siguiente plan de desarrollo se debe revisar esa gran discusión y se podría utilizar este espacio del Ced Centenario.

Toma la palabra la arquitecta de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana (Secretaría Distrital de Planeación Urbana) **STEFANIA YENTILE,** de acuerdo lo que tienen sobre el colegio distrital Ced Centenario que como ya los ediles hicieron una introducción, es un bien infraestructural del ámbito distrital dentro del grupo arquitectónico, está declarado en la categoría de conservación integral y está homologado a un nivel de intervención 1 que sería el nivel de conservación integral. Está dentro del listado anexo del Decreto Distrital 606 de 2001 que fue incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018y que al momento está vigente en el nuevo POT 555 de 2021, aquí

es importante hacer una aclaración y es que el POT no hace nuevas declaratorias, así como tampoco las excluye entonces en estos momentos todos los bienes de interés cultural que en el listado anexo eran bienes de interés cultural lo siguen siendo a no ser que el Consejo de Patrimonio los haya excluido o haya agregado algún bien de interés cultural nuevo.

Incumplimiento de lo dispuesto del Art. 14, parágrafo 2, del Decreto Distrital 070 de febrero 26 del 2015, en concordancia con el artículo 14 numeral 1.2 del artículo 7 de la ley 1185 de marzo 12 de 2008 y mediante el oficio SDP2-2017-4941 de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación solicitó a la oficina del registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur, adelantar la gestión para incorporar la información de la declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital en los folios de matrícula y mobiliaria pertenecientes a 143 predios con valores patrimoniales, dentro de los cuales se encontraba el inmueble objeto de consulta, es decir el colegio distrital Ced Centenario así como otros inmuebles. En cuanto a los usos del suelo que fue otra de las preguntas que se hizo a la Secretaría de Planeación sobre este inmueble de interés cultural, lo que tienen es que, en el nuevo POT el PIC quedó dentro de un área de actividades culturales, esto se puede consultar en el mapa 5.2 de la cartografía del 555 de 2021, así mismo el artículo 240 del POT tiene como definición que las áreas de actividad son las siguientes: esta área de actividad cultural que corresponde a todas las zonas que están interconectadas a través de corredores de alta y media capacidad con el resto de la ciudad y en las cuales se permite mayor intensidad en la mezcla de los usos. Estas áreas de actividad se componen de 2 zonas principalmente, está la zona receptora de vivienda de interés social que corresponde a las áreas que por sus condiciones de soportes urbanos buscan la mezcla social de hábitat incentivando la producción de vivienda de interés social y las zonas receptoras de actividades económicas que comprende a las áreas donde se busca incentivar a la localización de actividades económicas y nuevos empleos; dicho esto, el artículo 357 que corresponde a la sección del tratamiento urbanístico de conservación y que se denomina usos permitidos en bienes de interés cultural dice lo siguiente: los usos en los bienes de interés cultural serán establecidos en el área de actividad correspondiente que en este caso eran los que ya había mencionado área de actividad estructurante y con excepción de los usos de bodegas, servicios al automóvil, industria mediana o pesada, servicios especiales y todos aquellos indicados en el cuadro de usos del presente plan, salvo que se demuestre en el marco de un anteproyecto presentado desde el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural que el uso corresponde con el originalmente establecido para el inmueble. Así mismo, en el artículo 243 del POT, usos del suelo permitidos por área de actividad, los usos del suelo permitidos para cada área de actividad se establecen en función de rasgos de tamaño

del área construida y sus condiciones de localización y de implantación; adicionalmente los usos del suelo permitidos están sujetos a las acciones de mitigación de impactos urbanísticos y ambientales correspondientes. Los usos del suelo permitidos y sus condiciones de localización y protección por alta de actividad son los siguientes: tienen su cuadro de usos permitidos en la actividad estructurante y tienen 3 tipos de áreas de actividad las cuales son:

- Áreas de actividad de proximidad
- Áreas de actividad estructurante
- Áreas de actividad de servicios metropolitanos

Por el momento se encuentran en actividad estructurante. Como usos complementarios tienen:

- Residencial unifamiliar
- Bifamiliar
- Multifamiliar

Para lo que son comercio y servicios tienen:

- Comercio y servicios básicos del tipo 1: son áreas menores a 500 m2
- Comercio y servicios básicos del tipo 2: son áreas entre 500 y 4000 m2
- Comercio y servicios básicos del tipo 3: son áreas mayores 4000 m2

Estos usos de comercio y servicios en este inmueble específicamente también son usos complementarios; lo mismo es el servicio de oficinas y servicios de hospedaje, los servicios al automóvil son usos complementarios a excepción de los bienes de interés cultural, aquí no podrían tener el uso de servicios al automóvil, tampoco el uso de servicios especiales así el área de actividad lo permita dado que es un bien de interés cultural. Se permite en cuando a lo industrial, la producción artesanal también como uso complementario, la industria liviana, la industria mediana pero no se permite la industria pesada y en cuanto a los dotacionales, aquí lo que se permite son los de tipo 1, 2 y 3 que también vienen clasificados por tamaño, es decir, por número de metros cuadrados del inmueble y es importante aclarar como lo había dicho hace un rato que todo esto está sujeto a las acciones de mitigación de impactos urbanísticos ambientales correspondientes que también están para la consulta definidos en los cuadros de usos del sueño por área de actividad que específicamente es el artículo 243 del POT.

ACTA 061
23 DE MARZO 2022
SESIÓN ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

Toma la palabra la coordinadora del área de evaluación de anteproyectos del Instituto de Patrimonio **PAULA ANDREA AYALA,** con el ánimo de dar un poco de estructura a la información que van a presentar, quieren informar respecto a las funciones del Instituto. Lo primero es que en el área de evaluación de anteproyectos reciben los proyectos que se presentan desde cualquier lugar de la ciudad y están desarrollados en inmuebles de interés cultural, están regidos por el decreto del 070 del 2015 el cual les otorga las funciones, dentro de esas tienen: la evaluación y la generación de las estrategias; en este caso han estado haciendo un seguimiento de lo que ha sucedido con el inmueble conforme les han llegado solicitudes de información, derechos de petición y en ese marco se ha hecho acompañamientos, visitas técnicas y tienen todo el expediente que recientemente fue enviado para que pudiera ser estudiado entonces su función esta principalmente dada hacia la orientación de la intervención, es decir, cuando el proyecto una vez tienen recursos y va a ser presentado al Instituto, tienen una asesoría técnica para que las intervenciones que se hagan estén de acuerdo a los valores patrimoniales del inmueble. Esa orientación la prestan diariamente, tienen unas citas virtuales, hacen mesas concertadas de trabajo y se hace seguimiento de los procesos que se adelanten por parte de los propietarios; es importante en ese punto recalcar que la información o las solicitudes que reciben, la persona encargada siempre va a ser el propietario del inmueble entonces en este caso se hace un convenio, ellos estarían interactuando con él IPES o con las personas terceras encargadas del proyecto de intervención, muy recomendable que en sus procesos y cuando se adelanten puedan integrar a personas especializadas en el área de patrimonio ya que les va a facilitar un montón el proceso dentro ya de los estudios de los proyectos. Ahora bien, el otro punto es el de la gestión, ellos tienen convenios con la Alcaldía, en este momento está el convenio del hospital San Juan de Dios que ya está funcionando y que logró conseguir los recursos para poder desarrollar el proyecto entonces cree que de la misma manera hay una posibilidad de que se estudien, esto sería una solicitud en otros niveles para para poder evaluar si existe esta interacción en las entidades y puede lograrse con un convenio desde donde puedan ir orientando desde el inicio este proceso que tienen los ediles el cual es muy interesante para ellos, es muy valioso en términos de la intención de rescatar este patrimonio por lo tanto lo ven con muy buenos ojos y dejan claro su funcionamiento, tienen gestión a través de convenios y una vez se desarrolla el proyecto, evaluación del mismo con asesoría técnica especializada, ellos dan un visto bueno hasta que es un proceso previo a la obtención de una licencia que se debe hacer ante la Curaduría Urbana. Da este marco general para tener la claridad de las funciones del Instituto y poder proceder con las respuestas de los cuestionamientos que les realizaron la semana pasada.

Toma la palabra la arquitecta de la Subdirección de Protección e Intervención del Instituto de Patrimonio y Cultura **KAREN CESPEDES,** como lo mencionaba la coordinadora Paula Ayala, ellos han venido dando respuesta a varias solicitudes respecto a información relacionada con las aprobaciones que se han dado por parte del Instituto en referencia al antiguo colegio Ced Centenario, teniendo en cuenta la intención que se tiene de intervenir el inmueble, es importante recalcar que el inmueble tuvo una aprobación para la intervención integral en las modalidades de reforzamiento estructural y ampliación en el año 2012, este proyecto actualmente cumple con la NCR 10, es decir, estaría bajo los parámetros exigidos para el reforzamiento de la edificación y los estudios que se presentaron fueron bastante completos, cumplían con todo el tema fitosanitario que es bien importante aquí porque se tienen unas estructuras en madera muy delicadas y en la revisión del archivo predial se contaba con la información completa de este proyecto razón por la cual se dio aprobación de esta intervención; esto es importante tenerlo en cuenta porque los ediles ya cuentan con una base y un proyecto que les puede servir para adecuarlos a las necesidades que tendrían que actualizar en cuanto a la parte arquitectónica. Si bien, este proyecto estaba enfocado a lo que en su momento se pretendía hacer, la parte estructural cumplía y fue aprobada entonces sería sustancial ver que ahí les podrían retomar para el adecuarle la parte arquitectónica dependiendo las necesidades que manifiestan los ediles de tener unos espacios culturales ya que el inmueble como tal se presta por la flexibilidad espacial de los antiguo salones y que les permitirían plantear un proyecto de intervención acorde con las necesidades que tiene la localidad. Esta aprobación se dio mediante la resolución 842 del 18 de diciembre del 2002, estas aprobaciones tienen una vigencia de 2 años por lo tanto, en este momento no se encuentra vigente, posteriormente en el año 2016 se realizó una solicitud de primeros auxilios con la cual se dio la aprobación para la sobrecubierta en zinc y estructura de madera que se observa en el inmueble que fue ejecutada; consecutivamente se hizo una nueva solicitud de intervención en el año 2017 sobre la cual se aclaró la resolución anterior y se desistió de esa modificación por ende se mantuvo vigente la vigente la aprobación inicial, esto es en cuanto a las aprobaciones que se han entrado al interior del instituto de patrimonio en referencia0020al inmueble que fue la primer pregunta que les hicieron en el cuestionario.

La segunda pregunta es frente a la segunda pregunta que corresponde a, ¿se han diseñado, promovido y adoptado formulas y mecanismos que faciliten las actuaciones de rehabilitación del bien de interés cultural?, nuevamente se refieren a las competencias que tiene el Instituto las cuales se encuentran consignadas en el artículo 6 del Decreto 070 y como parte de sus competencias esta la evaluación de las intervenciones que hayan presentado, así mismo se han brindado las asesorías técnicas necesarias, vieron

dentro del expediente que en el desarrollo de esas intervenciones que fueron aprobadas el Instituto de Patrimonio estuvo presto a asesorar tanto a los consultores que desarrollaron el proyecto de reforzamiento cultural como a quienes solicitaron la aprobación de los primeros auxilios y del proyecto que se desarrolló para los puntos comerciales en la plazoleta; a lo largo de estos 3 procesos que han sido las aprobaciones que se han tenido desde el Instituto han estado presentes y brindado el acompañamiento a los conductores y a los profesionales responsables de los proyectos.

Tercera pregunta es ¿se ha promovido la inversión privada nacional o extranjera para implementar algún programa de revitalización de proyectos para este bien interés cultural?, la respuesta especifica es que, en revisión del archivo jurídico, desde el Instituto hasta el momento no se ha desarrollado ningún programa de inversión.

La cuarta pregunta es ¿se ha adelantado algún tipo de concertación con la Alcaldía Local frente a la gestión, coordinación y cumplimiento de las funciones del Instituto en cuanto a la preservación de los bienes de interés cultural?, nuevamente hace referencia a la asesoría y a la colaboración que ha prestado en un Instituto en el desarrollo de los proyectos de intervención que se han aprobado en referencia al antiguo colegio Ced Centenario, el apoyo técnico y las recomendaciones que se han brindado desde que la entidad ha sido convocada en el año 2009 a lo largo de todo el desarrollo y de todos los procesos que han tenido en estos en estos 11 años y con las intervenciones que se han presentado el Instituto ha estado atento a prestar toda la asesoría y las recomendaciones necesarias para lograr una adecuada intervención del inmueble.

Toma la palabra la subdirectora de diseño y análisis estratégico del IPES **FATIMA QUINTERO,** indicando que el Dr. Alejandro Rivera envía un saludo caluroso a la JAL de Antonio Nariño y los envía a hacer presencia y a responder los interrogantes, como bien lo decía el edil VICTOR SILVA, esto lo han venido trabajando durante muchos años, ella tiene aproximadamente 2 años y medio de estar en el IPES pero se hace acompañar por Carlos Gordillo quien es la persona que lleva más de 15 años en el IPES y sabe perfectamente la historia. Entre todas las actividades que tienen en esa subdirección de diseño, tienen todo el tema que está relacionado con el mantenimiento y la conservación de los bienes que en este momento se encuentran a cargo del IPES; el Sr. Carlos Gordillo es un servidor público de planta y que de una u otra manera tiene lo que se conoce como la memoria institucional de lo que ha venido pasando en el punto Ced Centenario.

Toma la palabra el arquitecto de la subdirección del IPES **CARLOS HERNAN GORDILLO,** mencionando que han radicado como lo leyeron en la JAL la respuesta al

cuestionario de la edilesa, les llama la atención un tema de cubiertas o paneles solares lo cual no entendieron, pero la edilesa les acaba de aclarar que fue un error, sin embargo, el cuestionario ya fue resuelto por ende comenta los siguiente y hablando de los puntos más claves; están muy contentos de que se reactive el tema, celebran el interés de la edilesa DANIELA VILLAMIL pero también recuerdan que el IPES a raíz de esta licencia de construcción, (dándole una copia a los ediles), la cual es la licencia original y detrás esta su modificación, son 2 resoluciones de IEPC las que acompañaron esta licencia y su modificatorio, hubo un desistimiento pero porque el consultor entregó precisamente un ajuste de norma que les implicó unos retrocesos en área y en metros cuadrados del proyecto lo cual lo trataron en la JAL, pero lo que trata de decir es, ellos iniciaron acciones de protección al patrimonio integralmente desde el momento en que recibieron el inmueble, es decir esta licencia como lo pueden ver en su modalidad dice:

¨Resuelve. Otorgar licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación como restauración y sigue con el chip y aclarar la dirección con catastro¨, sucede que ellos nunca y cree que si hay un organismo que haya estado absolutamente haciendo seguimiento constante a la intervención del inmueble es la JAL, ellos no tienen ningún inmueble a su cargo que tenga un seguimiento de algún tipo de entidad, ente de control, organismo, asociación, interesados y comunidad como la JAL ha hecho seguimiento al IPES fondo de ventas de este proyecto es decir, es exclusivo por eso y desde el primer momento que se radica en IEPC es porque tiene unos estudios y contratados cuyo principal objeto es el inmueble, por lo tanto han dejado el registro permanentemente, en especial llama la atención en el 2016 en la sesión de la Administración, una señora encargada con uno de sus compañeros en el tema social, los citan al recinto de abajo, habían más de 100 personas y el IPES arranca diciendo que suplican a la JAL atender el patrimonio y es porque justamente los indicadores de deterioro del área original estaban presentando alertas muy graves, fue en ese año que la acudieron al IEPC para decirles que se debe hacer algo por ende es un antecedente importante. Aclara que es un solo predio por ello les parece muy curiosos escuchar lo siguiente: Punto comercial, eso no es un punto comercial, es un plan maestro de espacio público por ello agradece la participación de Planeación el día de hoy ya que tienen una duda especifica frente a dicho plan de espacio público y otro es que no hay una casa, ni un patio y tampoco una plazoleta, para los que están presentes les indica que en virtud de aclarar muchas cosas es que los lenguajes técnicos a veces por competencia de entidades suelen ser prestos parea que haya confusión en lo preciso cuando es normativo sobre todo, por ejemplo, su compañera funcionaria de planeación dice plazoleta, pero si se van al estricto sentido de la plazoleta es una connotación de área que es publica y tiene un tema de títulos ya que la plazoleta es de todos pero se entiende en el lenguaje coloquial como plazoleta; ahora

que si el honorable edil dice punto comercial, que si se dice casa porque necesitan que reviva el patrimonio, entonces es donde se contradicen. El plan de espacio público se sienta en 2005 antes de entregar este predio y dice que hacer con la venta informal, DADEP en cabeza con Gobierno, con IDU y con Planeación, indican que lo único que se les ocurre es que inmuebles que necesiten atención y estén estratégicamente ubicados, necesitan alguien o la coordinación entre entidades atiendan piezas urbanas y lo dice en general en el documento técnico de soporte del plan maestro de 2005 el cual habla de que la ciudad carece de espacio de m2 por habitantes y no solamente es un tema latinoamericano sino en especial en Bogotá por lo tanto es labor del IPES revisarlo, por ejemplo llegando a Suba es muy difícil porque entre más densas sean las áreas la escasez de m2 por habitante es más profundo por lo tanto cuando se reúnen las entidades en 2005 aparece una sentencia de la jurisdicción de Cundinamarca y hace enclave de una cantidad de circunstancias, allí aparece el plan maestro e indica que encontraron un predio que esta en deterioro y en peligro pero que tiene unos valores muy altos y estratégicamente esta muy bien ubicado; les entregan sin construir mientras que le entrega a otra entidad la casa pero el predio es uno solo y DADEP se pone en la labor de legalizar el predio. Por otro lado los valores culturales los resalta pero no hasta el cambio del POT, él ha insistido en los últimos 3 años antes de iniciar proyecto en que se debía tener cuidado con el uso porque como no había un POT nuevo que abre posibilidades, el uso cultural no era permitido, es un dotacional el cual tiene bienestar social, salud y educación mas no cultura, por eso consideran y es primera vez que escuchan en la JAL que ellos como técnicos y profesionales saben que el bien tiene unas características estéticas no deseadas, como una casona o casa vieja y ese debate es universal y lo han charlado si se tumba o no; puede parecer algo estético pero también han insistido muchos años en que ese inmueble tiene valores de la sociedad y de la comunidad, no por su uso sino porque es de todos los ciudadanos, es de la localidad y es del barrio, diciéndolo en escalas como lo plantea Planeación Distrital, por ende el llamado de Patrimonio es que pueden estar haciendo la gestión pero no tienen los recursos para restaurarlo sin embargo, han estado haciendo la tarea desde que recibieron el predio. La historia del predio lamentablemente en el tema de la conservación arquitectónica del inmueble y su integridad es la siguiente: La Secretaría de Educación les entrega el inmueble al IPES y a los pocos meses, por no decir semanas se desplomó la cubierta; hace un alto en norma que es el siguiente, solo hay una autoridad que puede decir que amenaza de ruido ya que hay unos procedimientos; esta Alcaldía Local de la Administración anterior ordenó a la autoridad competente pronunciarse al respecto es decir, ya hay un proceso de la Alcaldía en contra del IPES entonces ellos saben del cambio del código de publicidad con el tema de Secretaría de Cultura y EPC y tienen todos los soportes en el tiempo, incluso se están proyectando las acciones más

importantes, ni siquiera todas.

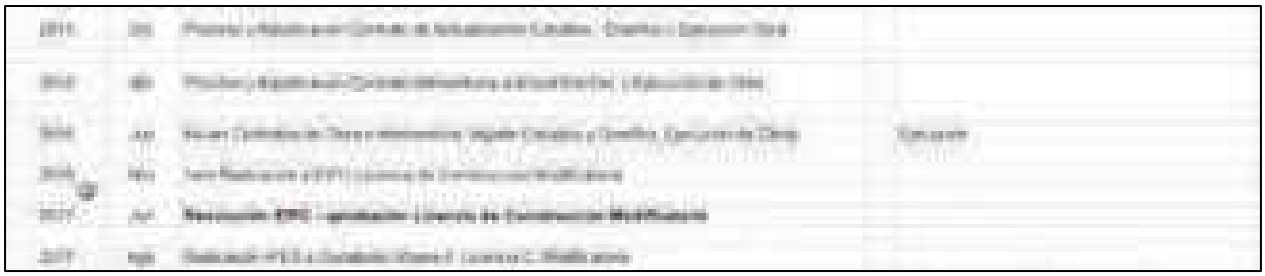

Ahora bien, ha escuchado que mencionan mucho a la UPA y el Centenario por lo tanto les cusa curiosidad que ellos siempre han nombrado ayuda con el patrimonio que es de todos, arranca el proyecto y se sintesizan como si fueran 2 proyectos uno es plazoleta con vendedores comerciales y la otra es una casona, insiten demasiado en esto como lo dice el convenio, como lo dice la licencia y el curador urbano, como lo dice el POT, es un solo predio con unos valores altísimos y este se refiere a que es un dotacional, es decir los valores no son estéticos sino son funcionales y urbanísticos. El IPES financia todos los estudios que les pide el IEPC porque su criterio en el 2009 que empezó la contratación era cumplir a cabalidad absolutamente toda la norma. Otra pregunta que esta en el formulario es ¿Por qué no tienen plan de manejo especial?, porque es 2018 y esta licencia es 2014 es decir, no se ha abierto la posibilidad en la misma norma hasta que acciones de esta licencia 2014 es decir no había abierto la posibilidad la misma norma hasta que Secretaría de Cultura cargue con el tema policivo de patrimonio e inicien esas posibilidades de gestión pero lo que se está haciendo finalmente es lo que les expone Planeación que es tejer lo de interés cultural y él insiste mucho en el uso de la semántica y el lenguajes técnicos para que no haya confusión porque por ejemplo si indican que hace parte del inventario distrital de bienes de interés cultural esta perfecto, pero cultural no significa que el uso lo sea, sino que ese cultural tiene 3 categorías o valores los cuales son, histórico, arquitectónico y dotacional es decir que en su momento la historia de la ciudad no habían equipamientos de ese tipo. Ahora bien, ya hicieron el cálculo de los recursos en el mes de agosto se escribió por disposición de la subdirectora que ha movido mucho el tema a la Alcaldesa.

Toma la palabra la subdirectora de diseño y análisis estratégico del IPES **FATIMA QUINTERO,** mencionando que teniendo en cuenta el interés que tiene el IPES por sacar adelante todo el proyecto como tal, reitera que es la importancia de haber pasado la licencia de construcción y es que el predio es 1 solo y cuando el IPES se comprometió con el convenio en este caso con el DADEP a desarrollar todo el tema del espacio análogo que se creó y demás que hace parte estructural e integral de la licencia de construcción, en ese momento también se previó un tema para la casa pero los dineros

de acuerdo a la naturaleza del IPES, era el tema de generar espacios de reubicación de los vendedores informales, todo lo que se hizo del 2005 a la fecha aparece en el cuadro proyectado anteriormente, el cual dejaran a los ediles para que lo revisen, allí aparece año tras año desde la administración del 2005 ¨Bogotá sin indiferencia¨, allí arrancó todo y lo sabe porque ha estado en Gobierno desde el año 1996 y su casa fue Antonio Nariño y el tiempo restante acompañó a Navarrete como asesora de obras, en ese orden de ideas lo que quieren mostrar en el cuadro es recontar todo lo que está del 2005 al 2022 y que ha venido evolucionando el IPES para decir hoy que de acuerdo al convenio han hecho todos los pasos que se dijeron e incluso hay un análisis de patología y demás con respecto al tema de la casa porque hace parte integral, cuando tramitan la licenciada lo primero que les solicitan es la intervención de todo y cómo se una u otra manera se iba a impactar pero afortunada y desafortunadamente los dineros que se tenían en ese momento alcanzaron para desarrollar todo aquello que tiene que ver con la esencia y naturaleza del IPES quedando pendiente unos recursos para intervenir el otro pedazo de predio que es la casa a la que se está haciendo alusión. En ese orden de ideas el año pasado se dijo que se oficiaría y se trasladaría a nivel distrital y que la Alcaldesa de Bogotá les ayude a identificar lo siguiente: ¿Qué entidad de acuerdo con los usos podría entregarse el tema del uso de la casa? Porque sigue siendo una misma área que puede ser asignada por el DADEP perfectamente a otras entidades de acuerdo a las necesidades que se puedan aterrizar en este caso cuál es la entidad que de acuerdo a los usos que están previstos para ese dotacional podría hacerse cargo del predio y por otro lado, que tengan los recursos para poder hacer la inversión definitivamente porque más allá de establecer responsabilidades y establecer investigaciones que muy seguramente llevaran a definir qué se debió hacer y no se hizo en su momento, hay una situación latente y es la que los trae aquí, los convoca y los tiene dialogando y es el hecho de poder identificar qué entidad del Distrito podría unirse con el IPES para hacerse cargo de determinar con el proyecto de manera integral; están hablando aproximadamente unos $6.907.503.560, que se requieren para hacer el mantenimiento de conservación y demás del predio; en septiembre del año pasado ella puso el alerta y dijo que debían levantar la mano porque pensó en excedentes financieros y en muchas más cosas que por cierto hay que irlos a justificar ante la Corporación Consejo de Bogotá, puesto que son los que de una u otra manera avalan el tema de que una vez asignados los excedentes financieros a las diferentes entidades les deben indicar para que se van a utilizar, entonces si es una sala cuna, si pueden contar con Integración Social o si pueden retrotraerse al tema educativo con Secretaría de Educación, una biblioteca, un espacio donde la gente pueda concluir o un espacio de tipo social donde se puedan desarrollar algunas actividades que de una u otra manera estén identificadas con cualquiera de las entidades, el IPES no tiene el dinero, muchos de los puntos comerciales requieren

intervenciones inmediatas también para poder restablecerlas y esta hablando a nivel de ciudad, en esa puesta y en esta administración también pero no tienen ese dinero mencionado para hacer la inversión y terminar el proyecto. Se unieron con la JAL en el sentido de recuperar el lugar, ya tienen un primer acto administrativo que es la licencia donde aparece que estaban planeando en ese momento, hay estudios de patología, unos conceptos y demás que deberían y se pueden actualizar perfectamente pero ya se tiene la cuota inicial para seguir avanzando en el tema como tal. Los informativos les va diciendo que ha hecho el IPES, cómo lo ha hecho y porqué. Ya le informó al Dr. Alejandro, el director que se debe reiterar a la Alcaldía Mayor la posibilidad de retomar el tema y verificar qué entidad estaría interesada, se podrían sentar en la Junta de Infraestructura, invita a toda la Corporación ya que hay un espacio que ha creado esta nueva Administración que se llama Juan de Infraestructura donde se sientan todas las entidades y allí se estudian, analizan y revisan cuales son los proyectos que se tienen y de una u otra manera encontrar salidas para validar un poco lo que se había aprobado a través de las licencias, de los estudios de patología y demás para así poder sacar adelante el tema. Quería hacer énfasis en que pueden iniciar todas las investigaciones o seguir dando curso a las inspecciones de policía y el IPES irá allá a decir qué se hizo y presentar los documentos y así cierran el tema, pero no, es mas allá, en su caso personal después de 28 años de estar en la administración Pública no le cabe pensar que simplemente se trata de un hecho de cómo se justifica y es un tema de interés sobre un espacio que pueden aprovechar y darse esa relevancia que tiene y es el hecho de poder entrar a ver cómo se ubican los dineros, quien se va a encargar de ello y sacarlo adelante junto con la JAL. En el momento en que se establecieron las metas plan de desarrollo, se amarraron con las distintas entidades, al IPES le tocaron 6 y en estas están fundamentadas y sustentadas a sus proyectos de inversión, hoy en día así se establece; en el caso de Ced Centenario de manera específica se cuenta con una meta plan de desarrollo, pregunta cuál es en todas las entidades está en este momento a cargo de seguir cumpliendo con esa meta, en que se ha avanzado y como se pueden unir para poder seguir avanzando en el tema pero debe haber dentro de estos 2 años un avance en el cumplimiento meta plan de desarrollo. Todas las metas están unidas a proyectos de inversión, en el caso del IPES, hay uno que tiene que ver con la infraestructura, mantenimiento y demás la cual está centrada en el reforzamiento estructural de la plaza de mercado, está centrado en el mantenimiento preventivo y correctivo de los puntos comerciales pero no hay unos dineros específicos durante estos 4 años para lo que es la inversión en la casa que hace parte del globo que se identifica cono Ced Centenario y donde se desarrolla este espacio análogo como tal. Ellos contestaron por escrito y en tiempo todas las preguntas, les dejaran el cuadro que explica en resumen la administración arrancando por la de Lucho, posteriormente que se hizo con Peñaloza y

demás año por año hasta esta administración; también pasaron el video original de los estudios donde se encuentra y hace parte la casa que era la propuesta inicial que se tenía en ese momento para desarrollar el espacio análogo.

Ella encontró un convenio firmado en el 2009, entre el IPES y el Fondo de Desarrollo Local y le llama la atención que una de las cláusulas decía que no debía haber inversión sobre la casa, en ese momento se estableció eso e invita a los ediles a revisarlo ya que a alguien se le ocurrió meter esa clausula y dice que estos dineros no deben ser invertidos en la Casa, ella supuso que debe ser una destinación especifica porque a ellos también los amarra el tema de los rubros, de donde vienen, como dependen y en que se deben invertir; muy seguramente estaban para la inversión de los espacios para los vendedor4es informales y por ello tenía que estar centrado en uno de los espacio que hace parte de este globo, sin embargo esa plata no se materializó y se terminó devolviendo a la JAL.

Toma la palabra el arquitecto de la subdirección del IPES **CARLOS HERNAN GORDILLO,** añadiendo a lo que dice la Sra. Fátima, una de las razones es porque no podían invertir en el proyecto de área no concluida sino solo área libre entonces era imposible usar los recursos porque limitaba los soportes de la aprobación en la JAL y limitaba la intervención en casa. Efectivamente como se puede ver el propósito de la intervención que se radica a IEPC, está centrado en el inmueble área construida e

inmueble integral, lo que suscitó el cambio en la modificatoria eran temas de tamaño y cantidad de mobiliario, que había más en este que el nuevo y el soporte como estructura; por esta misma radicación del inmueble conservaron el espacio central todavía porque el IEPC decía, si se cambia ese otro proyecto y no es modificarlo, sino que es licencia nueva de lo contrario debían devolverse 5 años de cronograma por ello decidieron seguir y no devolverse con el hueco, explica en otras palabras que la licencia original es la que les dio copia a los ediles la cual es histórica y única porque se vencía en 2020. En su viuda nunca vio esto, haber llegado a gatas con una sola licencia porque el IPES se comprometió a hacer en esa hoja de ruta esa intervención por ende y en conclusión es que el carácter de intervención siempre ha sido integral como lo solicita pero ya la inversión, no son ellos quienes priorizan en qué tipo de inversión hacerlo; un dato curioso el cual es muy importante y a su favor con los temas de DADEP y las responsabilidades expuestas en la inspección es lo siguiente: quien inscribió al patrimonio vivo como sociedad y eso que en lo colectivo es un poco con dificultades que son su punto de valor o su punto de atención que son los vendedores, incluso con ellos trabajaron para que los inscribieran en el IEPC y se postularan en un concurso internacional de sostenimiento del patrimonio, lamentablemente perdieron porque los jurados vieron con tristeza que entre la comunidad del sector (vinieron a 3 visitas con la comunidad del entorno y una con los usuarios), con los usuarios más o menos sabían que era pero en el entorno nadie, es decir no conocen la historia por ende como patrimonio vivo perdieron. Su interés de que la promoción del valor del bien es tan alta con compromiso con Plan Maestro de Espacio Publico hacer la tarea y hasta lo llevaron a instancias para que los apoyara Patrimonio; por ello cuando les indican que deben revisar la Casa, no es falta de interés, todo lo contrario. El convenio 2242 dispuso $20.000.000 y se invirtió $60.000.000, la inversión del fondo de desarrollo local en el proyecto que hoy esta vivo no pasa de los $45.000.000, el IPES puso $5.000.000.000 por ende lo que piden es ayuda por ello celebran que este tema lo estén tocando nuevamente. En cuanto a las patologías que mencionaba el cuestionario, estas están radicadas en IEPC, pero son muy viejas porque el deterioro ha continuado pone como ejemplo que cuando el agua entra en un bien, las características técnicas que tienen los inmuebles culturales en el altiplano cundiboyacense son como un terrón de azúcar, se van muy rápido. Como el costo fue indexado con los años, saben que tienen valores de construcción muy altos, pero ya calcularon con la Dra. Y esto lo hicieron en septiembre para proyectar una cubierta más grande en área para poder restaurar, que no sea restaurada con materiales distintos sino con los más parecidos; desearía que la aproximación exacta de presupuestos quede igual y no se vaya incrementando, pero cerrando el tema son bienvenidas las colaboraciones, los estudios son muy viejos y la respuesta de patología es que se debe hacer una nueva, él siempre ha hecho la analogía de que la patología es como la técnico mecánica en el siguiente

sentido: se paga un día y se hace el mismo día, pero si se la tienen a medio año y se hizo hace 6 meses, se debería pagar otra vez; pero según los estudios técnicos que se tienen son los vencidos en el 2020 por lo tanto estudios nuevos de patología no hay así que no saben que nuevas patologías pueden existir sin embargo hay algunas evidentes que pueden ser en lo estructural como bien lo dice el IEPC y con su compañero social, están trabajando para desaparecer la palabra Ced porque es parte de la recuperación del uso original, cuando se baja el Ced, sabe que ya no es solo de educación, puede ser sala cuna, hospital, entre otras.

ACTA 061
23 DE MARZO 2022
SESIÓN ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

ACTA 061
23 DE MARZO 2022
SESIÓN ORDINARIA
Resumen sucinto de la sesión

Calle 17 sur No. 18 – 49 piso 4
Tel. 4432490 ext. 452
Información Línea 195
jal.anarino@gobiernobogota.gov.co
www.antonionarino.gov.co

Toma la palabra la abogada de la Subdirección de Administración Inmobiliaria del Espacio Público (Defensoría del espacio público) **STEFANY ALONZO,** menciona que han tomado atenta nota de c/u de las exposiciones e indica que su intervención es muy corta puesto que van en el sentido de indicar que sobre el predio que los ocupa hoy, ellos recibieron la petición también respecto a las preguntas para la invitación de hoy, identificaron el predio y es importante aclarar que la Defensoría del Espacio Público tiene suscrito con el IPES, el conveniente administrativo entrega número 328 del 2005; este convenio tiene por objeto lo siguiente: el departamento administrativo de la Defensoría del Espacio Público entrega al fondo de ventas populares ahora IPES, a título gratuito el uso, costumbre y goce del predio fiscal distinguido con la nomenclatura Diagonal 19 sur No. 20-66 del barrio Restrepo Occidental, terreno en forma triangular localizada en la Transversal 21, la Cra. 21 y la Diagonal 19 sur con una superficie de 258.430 m2. Lo único que quieren aclarar frente a este tema es que este convenio se encuentra vigente y por lo tanto a la fecha quien ostenta la cabalidad de administrador es el IPES, el día de ayer tuvieron una reunión con ellos frente a este tema con el fin de lograr información al respecto y se les solicitó a ellos que radicaran en la entidad todas las acciones que se han adelantado sobre el predio teniendo en cuenta que, a la fecha son ellos quienes administran el inmueble.

Toma la palabra el contratista de la oficina de Obras e Infraestructura del Fondo de Desarrollo Local **HECTOR ORJUELA,** comenta al respecto de la gestión que ha realizado

el fondo de desarrollo local particularmente frente a este predio, es de conocimiento de la JAL que el F.D.L tiene unos recursos demasiado limitados los cuales en términos de infraestructura se han enfocado en la intervención de los salones comunales, en la intervención de vías de espacio público y demás infraestructura de la localidad, principalmente no enfocando en la intervención de predios como la Casona por la razón de que son otras las entidades que como ya mencionaron tiene la competencia y la administración del inmueble, no obstante, la Alcaldía Local no desconoce la responsabilidad respecto a este predio y entiende la preocupación de la JAL por ende, se ponen a disposición desde la oficina de infraestructura para acompañar la gestión que se pueda hacer. Respecto a lo que planteaban los ediles de poder suscribir algún tipo de convenio, sea lo primero poder identificar si por ejemplo, para el uso que planteaba el edil de tener un espacio donde los adultos mayores puedan realizar diferentes actividades, se podría convocar acá a la Secretaría de Integración Social quien en la localidad tiene algunos Centros Dia y ellos cuentan con recursos y también administran algunos recursos de bienes de interés cultural y los intervienen como uno que en este momento, entiende están formulando, están en etapa de diseños de una Casona que queda en la Candelaria, la cual también le van a dar un uso de atención a la comunidad o en su defecto podrían en equipo con la JAL de explorar la posibilidad a través de la Secretaría de Cultura porque como bien mencionaba el DADEP, en la actualidad es un solo predio y difícilmente una entidad va a invertir hasta tanto no se haga el desglose de los predios y se pueda tener 2 predios distintos entonces básicamente ellos como F.D.L. no han realizado ninguna intervención y no han hecho ninguna inversión, aún más cuando advierten la inversión para la atención de este proyecto asciende ya sobre los $6.900.000.000. Ahora bien, los estudios, diseños existentes y el hecho de que exista una distancia en tiempo tan larga desde el 2014 hasta el 2020 entiende se venció la licencia de construcción, eso trae consigo volver a suscribir un trámite de licencia de construcción para la intervención; en su experiencia los diseños y los diseñadores cuando realizan un proyecto de esta índole y con tanto tiempo, liquidan su contrato y es difícil que ellos puedan nuevamente asumir la responsabilidad técnica, legal y demás respecto al trámite en Curaduría, en este entendido es mucho más conveniente realizar una nueva consultoría, se tiene como insumos los productos que se realizaron pero vuelve y dice, para suscribir un trámite de licencia de pronto va a ser más complejo hacerlo con quienes ya firmaron estos documentos.

Toma la palabra la coordinadora del Consejo y Cultura **GRACIELA MORALES,** expresando que están muy interesados por el tema patrimonial, desafortunadamente su compañera que cumple la función de esta parte patrimonial se tuvo que ausentar. Ella hace una pregunta a la Dra. Fátima sobre el suelo, que no puede utilizado para la parte

cultural, pero si lograron que en la parte externa de la Casona funcionen los vendedores informales porque no se puede hacer ese ajuste para poder utilizar la Casona como Centro Cultural. Se ponen a disposición, quieren hacer parte de la mesa para trabajar entonces están muy pendientes desde el Consejo de Cultura.

Toma la palabra el edil **DIEGO LÓPEZ,** indica que es el momento preciso para haber citado esta sesión teniendo en cuenta que ya están en un tema de reactivación de todas las actividades en el Distrito, de las diferentes obras que se deben realizar, ya saliendo de esta pandemia que los había frenado un poco e indica algo que tal vez a muchos no les va a gustar pero muchas entidades ya lo habían tomado de excusa para no invertir recursos y para no hacer actividades terminadas a diferentes obras y diferentes intervenciones entre las localidades me da un encaminadas a diferentes obras en la localidad. Le da un poco más de claridad el tema que les expone el IPES en cuanto a la trazabilidad que ha tenido este bien inmueble en la localidad donde ya se tiene una licencia inicial y se realizó una intervención a una parte de este predio pero sigue la incertidumbre que hacer con la casa; por más que las entidades tengan claro que esto tiene un comodato, que esto se puede intervenir y usar para diferentes actividades, pero no tienen a ciencia cierta un doliente directo que quiera intervenir la casa y más cuando les hablan que se tiene un presupuesto de casi $7.000.000.000 que en el caso de la Alcaldía Local es casi una tercera parte del presupuesto anual de este F.D.L. y sería algo descabellado en una vigencia gastarse $7.000.000.000 en un bien inmueble para un uso que es necesario porque es cultural, pero teniendo también otras opciones como los salones comunales y demás espacios que se pueden utilizar y también pueden optimizar este recurso hacia otras actividades; no quiere decir con esto que la Alcaldía Local no puede ser partícipe de estos recursos y aquí le aclara al ingeniero Julián que los ediles en el Plan de Desarrollo, no solo dejaron presupuesto para vías, andenes y salones comunales sino que dejaron un presupuesto aparte para intervención del 3 sedes culturales pensando en que esto sirviera por lo menos, para una consultoría inicial que llevan a la intervención de cualquiera de estos bienes inmuebles porque habla también del teatro Villa Mayor que quedó cobijado sobre este rubro y que esto también ayudara a que este tema se destrabara un poco porque ahorita la necesidad que no es interés sino plata porque lo seguido a esta sesión debe ser una mesa de trabajo entre las entidades interesadas en el bien inmueble que quieran ahondar esfuerzos y buscar un camino real para solucionar y poder restaurar este bien, en cabeza del IPES por supuesto que tiene hoy en día esa potestad sobre este bien y que se pueda llegar un común acuerdo entre 4 o 5 entidades poniendo un rubro importante y poder sacar adelante esto, entre esos como decía ahorita la Dra. Frente al tema de Integración Social que siempre ha tenido aquí un rol muy importante pero también teniendo en cuenta que ellos tienen aquí una

casa que está al servicio de la comunidad y es la Casa de la Juventud, allí es donde muchas de las comunidades culturales han tenido que llegar porque hay muchos espacios que se han cerrado, que no tienen acceso y allí se les ha prestado este espacio pero no es suficiente para todas las actividades culturales y sociales que se manejan en la localidad entonces se refiere al edil VICTOR SILVA quien siempre ha estado promoviendo la intervención de este bien, es que puedan realizar con las entidades ya sea Integración Social, Secretaría de Cultura, el IPES, la Alcaldía Local y demás entidades que estén interesadas, una mesa de trabajo donde se fije una hoja de ruta porque estas sesiones siempre llegan a un final y es dar información de qué ha pasado con el bien, pero aquí nunca se llega a un compromiso de quién se va a meter la mano al bolsillo para intervenir, por ende esto si es urgente para poder destrabar el tema un poco y saber que hoja de ruta tener y no que todas las entidades se recarguen en la Alcaldía Local sabiendo que no tienen el recurso suficiente para hacer una intervención completa a este bien. Sabe que esto todos lo han tenido muy claro, pero a esto hay que fijarle una hoja de ruta y darle un inicio el cual tiene que ser una mesa de trabajo interinstitucional para que se defina el uso que se le va a dar y por supuesto los recursos que se pueden invertir por parte de cada entidad.

Toma la palabra la edilesa **DANIELA VILLAMIL,** menciona que sin el ánimo de constreñir como de pronto llegó a entender el arquitecto Alberto, sino que para ella el objetivo es intervenir la Casa, obviamente lo que dice el edil DIEGO, durante la pandemia muchas de las entidades tomaron esto como excusa el desfinanciamiento de determinados proyectos pero a lo que ella va es la expresión que utilizó la Alcaldesa Mayor aquí y el Alcalde Silgado le repitió no solo ese día, sino que en reiteradas ocasiones le realizó la solicitud para la intervención de la casa y esta se negó, por ende no ve una falta de gestión del IPES, sabe que ellos siempre han estado comprometidos en la intervención de esta casa desde que asumieron el convenio interadministrativo de esto, pero sabe que por parte del Gobierno Central va a haber una negación del presupuesto. Sabe que todos allí como funcionarios de la Administración Local y ella como representante de la comunidad y como ciudadana, tienen el deber de realizar las acciones jurídicas pertinentes para solicitar ese presupuesto dado a que lleguen a negarlo, obviamente el F.D.L. cuenta con un recurso limitado, el cual no cree que les alcance ni siquiera para la consultoría y si desde las entidades se llega a dar esa deidad, es su tarea como veedora y como persona que ejerce el control político, interponer cualquier tipo de acción para ello. Ahora bien, el arquitecto Carlos también refirió un tema del uso del suelo por ende le pregunta si al día de hoy se puede ampliar el uso del suelo del bien para poder intervenir porque ella había hecho revisión de las sesiones pasadas desde el año 2016 y uno de los baches u obstáculos para intervenir y de hecho fue una intervención del

arquitecto, era que el IPES no podía intervenir porque podría incluso configurarse un peculado por ordenación dado que la intervención del inmueble era dotacional, lo cual no podía facultar al IPES invertir en la restauración de la casa si tener una misionalidad, por lo tanto pregunta si pueden ampliar ese uso de suelo en el POT, claramente si sigue vigente para poder realizar esa gestión frente al recurso y acompañarlo de la Alcaldía Local. Del Instituto de Patrimonio Cultural, tiene entendido que tienen una facultad de promoción, pero no mencionaron la promoción sobre la financiación de estos bienes, les pregunta si hay algún tipo de estrategia para dicha financiación.

Toma la palabra el edil **CARLOS LÓPEZ,** comenta que le queda claro lo que decía la edilesa DANIELA VILLAMIL frente a la competencia la Alcaldía Local y es lo que hay que retomar de las administraciones anteriores, como efectivamente las administraciones anteriores venían haciendo gestión a recursos para adelantar ese predio, hoy el desconocimiento de esta administración es total en torno a esto, por ello indica que aquí falta voluntad política desde el punto de vista local, la JAL dejó recursos que efectivamente en su momento como lo afirmó la Alcaldesa Mayor se tuvieron que destinar para atender la parte cultural y todo lo que tenía que ver con la pandemia; le preocupa que si no hay por parte de la Administración Local, sentido de pertenencia por este inmueble, no se va a hacer absolutamente nada porque son ellos quienes tienen que entrar a gestionar los recursos y no solamente con los entes Distritales, como lo decía el arquitecto hay fuentes internacionales de financiación e inclusive el mismo Ministerio de Cultura que tiene esa afectación del hospital de la Hortua y se está metiendo dinero en lo que es esa parte cultural del hospital San Juan de Dios, en ese orden, esa gestión no aparece por ningún lado y se debe retomar puesto que entra dentro de la responsabilidad de c/u de las entidades. Le preocupa la parte de gestión del riesgo, no sabe si ya emitió algún concepto sobre la amenaza de ruina que puede presentar el predio porque eso cambiaria el panorama y le gustaría saber si ya se dio este concepto. Menciona también que se debe revisar otro punto y es que teniendo en cuenta la normatividad, esto sería un proyecto inconcluso, por ende le preocupa porque no les puede pasar mismo que sucedió con la UPA en el barrio0 Santander, con lo que proyectaba un Alcalde sobre los lados del Rio Fucha, en fin cosas como esas donde se van a perder los recursos y pregunta que se proyectó desde el punto de vista con los excedentes financieros porque es ahí donde dice que el CONFIS no tiene en cuenta las necesidades de las localidades sino que generaliza todo y así lo distribuye, eso es parte de su problemática donde los ponen a sacar cuentas a cómo invertir la plata cuando ya viene direccionada en algunas cosas y no se dan cuenta que esta localidad tiene otras necesidades. Por otro lado, pregunta al arquitecto si esos estudios ya no estarían vigentes según lo que les manifestó de que el vetustez de la casa ha cambiado, de que esas patologías son diferentes o se

podría hacer algo al respecto en torno a que las entidades retomen todo lo que se venía trabajando y así se podrían impulsar esas mesas de trabajo que efectivamente los lleven a sacar adelante una conclusión al menos de como se van a trabajar los recursos o que entidades o países se pueden añadir para la recuperación de esto, entiende que la comunidad internacional ayuda a muchos países que generen la conservación del patrimonio.

Toma la palabra el edil **VICTOR SILVA,** menciona que la Secretaría de Planeación debe tener una buena coordinación en la presentación que les ha hecho ya que esta colgada en el Facebook Live la sesión de 5 horas de la presentación del POT en la cual manifestaron que los únicos 2 predios que existían dentro del proyecto referenciados eran el San Juan de Dios y la Plaza de Mercado Restrepo por ende no estaba por ningún lado el Ced Centenario. En la pregunta que él les realizó manifestaron lo comentado anteriormente donde ser podría corregir y los felicitaron por el interés de defender el patrimonio por ende deben coordinarse y que la información sea una sola. Por otro lado en cuanto a la inversión, es un debate que en la mesa anterior trabajaron la exploración desde el punto de vista de posibilidades, de legalidad, de viabilidad del proyecto y lo encontraron en ese momento y lo que lograron manifestar los abogados del IPES, de la Alcaldía, del Instituto de Patrimonio, entre otros, es que sí se puede hacer siempre y cuando se cumpla obviamente con los parámetros de lo que se requiere hacer allí, no solamente que sea la casa cultural sino que puede ser un predio que lo toma el fondo de desarrollo local para el funcionamiento diverso de poblaciones en una meta que quedó también claro que se podía. La legalidad de la intervención sí se puede, esto tiene que tiene que ver con los recursos, ese proyecto vale muchísimo por el tipo de proyecto que se basa en la restauración de ese bien y él manifestó que si hay una demanda, que si hay una necesidad y que se debe cumplir una función altamente social, cultural, de integración y que está cumpliendo con unos requerimientos para que la localidad o la ciudad lo restaure, pero además no es un capricho y tampoco es hoy una solicitud loca, esto lo debatieron en los encuentros ciudadanos y quedó en meta plan, lo cual tiene recursos con el teatro, la biblioteca y el Ced Centenario por ende si tiene una meta plan por donde intervenir, hay que buscarle la forma legal para mirar cómo se hace la intervención en una eventual convenio interadministrativo de quiénes van a ocupar o lo van a utilizar; tuvo más de 111 votos lo cual se hizo al inicio de la construcción del plan de desarrollo cuando los ciudadanos votaron por ese predio específico y todas estas personas lo respaldaron para que fuera y estuviera incluido en la meta del plan. Luego los ediles en su discusión consideraron que venía con una propuesta porque lo que lo que han dicho estos días, fueron la única JAL que no acató el mandato de la Secretaría de Planeación que les quitaba y les cercenaba derechos que tienen los ediles a ser

constructores de la planeación local, no aceptaron y modificaron los porcentajes de la proyección de los recursos que habían dado y ahí se dieron cuenta que los ediles tenían la razón porque nunca los vetaron y el plan de desarrollo está vigente hoy con la revisión de la parte jurídica de la Secretaría de Gobierno de Bogotá. Ellos modificaron porque consideraron que venían desfinanciados terriblemente proyectos que son importantes, sobre todo de infraestructura y les subieron la proyección por que año a año es que se dan los recursos ya ciertos de acuerdo a la recaudación que se hace por Hacienda de los recursos de ingresos corrientes suscritos; la proyección fue de $1.000.000.000 no más y pensando en el Ced Centenario, no en el teatro porque el Alcalde les manifestó que el teatro tenía una consultoría la cual valía un montón de plata y eso obliga a que quede una obra casi que inconclusa, pero el Alcalde dijo que esos recursos no los van a hacer con el F.D.L. es con una gestión con la Nación que está caminando; habrá otro momento en que se debatirá eso porque también es una millonada. Los ediles son conscientes que con el recurso que tienen no van a poder cumplir ni lo uno, ni lo otro porque no superaría la proyección de los $3.000.000.000 para atender 2 proyectos que por lo menos $20.000.000.000 del teatro y $7.000.000.000 aparte entonces ese es el lio que tienen. Frente a lo que dijo el edil CARLOS LÓPEZ, $7.000.000.000 es la 3ra parte del presupuesto local pero por año y aquí habría que mirarlo a 4 años, en este momento ya a 2 porque el resto ya fueron causados, aun así, tiene razón el edil en que es muy difícil con los poquitos recursos que tienen poder hacer la intervención; la reflexión es de donde saldría la plata, difícilmente Patrimonio tiene plata, cree que no la tiene porque históricamente les ha dicho que cuenten con ellos en la viabilidad y acompañamiento pero dinero no tienen, por ende quienes podrían ser los que invierten acá son el Instituto de la Economía Social y la Alcaldía Local a hoy porque tiene que dar claridad, si IPES va a ocupar de una u otra manera parte del espacio allí para que tenga la misionalidad, de lo contrario no lo puede hacer calidad de lo contrario no lo puede hacer; el 3er elemento que podría ser es la Secretaría de Integración Social, recuerda que el jardín en un momento funcionaba al lado de la plaza donde están los jóvenes, lo trasladaron porque no puede estar sobre avenidas, principales, etc., allí se habla no de un jardín, sino de una guardería que podría servirle a niños que están en el proyecto del Ced Centenario y es por donde podría meterse la Secretaría, pero no sobra invitar a la mesa de trabajo para saber que diría la Secretaría de Integración Social; ahora deben mirar cómo le venden el proyecto. Él ve que lo únicos que pueden invertir son el F.D.L. de Antonio Nariño y el IPES, pero tendrían que mirar si lo que se va a invertir tiene la misionalidad. Indica que esta obra es inconclusa porque ya se hizo la 1ra fase y lo que quieren buscar es que haya una intencionalidad del Distrito en general en decir que pueden recuperar el bien cultural o patrimonial y todos quieren lo mismo; la pregunta es quien invierte, en cuanto a la viabilidad no hay lio porque ya se patearon todo ese proceso con el Instituto de

Patrimonio, la Curaduría y la Secretaría de Planeación para la nueva licencia que recoge mucho de los elementos que están acá; el primer año es de ajustar la viabilidad otra vez porque no se puede tener la anterior; se puede invertir e iniciar o ajustar los diseños y licencias otra vez pero se vencen en caso de no hacerlo porque0020viene a 2 años no más por ende le surgen esas preguntas. De acuerdo a todo esto, acompaña la propuesta de hacer la mesa de trabajo en la que le gustaría que también lo acompañe la Sra. Alcaldesa porque esto es una situación más política que técnica porque el IPES ya le toco agregar la viabilidad, ya se hizo y se invirtió $5.000.000.000 ahí y les toco trasladar $2.000.000.000 a vías por ende no se pudo invertir en ese momento; el convenio con el IPES lo tuvieron más o menos 5 años y año a año se justificó e incluso la Contraloría vigilando por que no se estaban ejecutando esos recursos y el IPES lo contestó muy bien por ello tuvieron que cancelar el convenio, en fin si tenían ese propósito que era coadyuvar para que se restaurara el bien patrimonial. Indica a la edilesa DANIELA VILLAMIL hacer la mesa, no es fácil el tema, pero se pueden agotar todas las posibilidades de gestión y poder tener ese hermoso espacio. Pide que le transmitan esto a la Alcaldesa, van a una mesa en la cual se pudiese ver la viabilidad de recursos y política porque esto debe consultarse a la Alcaldía Mayor ya que a la hora de que le diga la Alcaldesa Mayor que los ediles priorizaron en un POAI la propuesta de que haya un Ced Centenario, no saben que respondan por ende se debe hacer una buena presentación a la Administración Central y en el dialogo que haya, se permita que cada uno de opiniones para construir el convenio marco para poder empezar la posible intervención y de no ser así al menos se hace el ensayo y se debe trabajar porque hay un trasegar, hay un 35% de intervención que equivale a $5.000.000.000 que ya están en un proyecto único el cual es el Ced Centenario y les han manifestado que es único y es un espacio análogo el cual tiene unas connotaciones culturales y que como tal se debe restaurar por ende al IPES la única forma de que Patrimonio le de la viabilidad fue que se incluyera como un todo y se respetara esa casa, por ello espera que se pueda avanzar en la mesa de trabajo y que en su momento puedan hacer el convenio con la plata que tenga el IPES y ellos desde el F.D.L. para sacar adelante esta casa. Añade que la edilesa DANIELA planteo algo que le parece que no es descabellado, el plan de desarrollo es un acto administrativo que se debe cumplir, surtió todos sus pasos legales y tiene unas metas que cumplir; los ediles consideran que van a hacer mesa para mesa hacer una propuesta de construirla pero eventualmente si no lo es así y no haya voluntad política, no de la Alcaldesa Local sino de la Alcaldía Mayor porque seguramente es la que va a decir si o no, hay que buscar acciones legales que obliguen a que se cumpla el plan de desarrollo y cuando se proyectó se hizo una asignación y una proyección de recursos, además se hizo énfasis de las actas de la JAL indicando que se iba principalmente a intervenir el tema del Ced Centenario entonces ese es el camino eventualmente pero si

harán todo lo posible porque se cumpla la meta, obviamente no están obligados a lo imposible qué es el recurso pero hay que hacer la gestión y ya seria algo distinto donde la Alcaldesa diga en 2 años que esto definitivamente no se pudo por razones justas, sin embargo lo despacha porque ahorita no se esta haciendo.

Toma la palabra la arquitecta de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana (Secretaría Distrital de Planeación Urbana) **STEFANIA YENTILE,** indicando que la pregunta iba dirigida a los bienes de interés cultural declarados y con respecto a eso, lo que normalmente nombran y genera confusión es que los mapas de la estructura integradora de patrimonio que es donde se señalan todos los patrimonios de la ciudad, tanto inmuebles, muebles y naturales, es un mapa representativo nada más es decir no les está indicando exactamente todos los patrimonios de la ciudad ya que lo único que les puede decir cuáles son los inmuebles declarados es el Anexo 1 del 606; esto ha generado mucha confusión en general pero el mapa bajo ninguna circunstancia está declarando o sacando de las declaratorias ningún patrimonio de la ciudad.

Toma la palabra la edilesa **DANIELA VILLAMIL,** realizando une pregunta referida a que el IPES antes mencionaba en sesiones del año 2019, que el proyecto era meramente dotacional, razón por la cual ellos no podían invertir e intervenir porque obviamente no cumplía con su misionalidad, en ese entendido el uso de suelo del inmueble se amplía.

Toma la palabra la arquitecta de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana (Secretaría Distrital de Planeación Urbana) **STEFANIA YENTILE,** respondiendo que si, efectivamente los usos si se amplían con el nuevo POT, como se expuso al principio los usos permitidos serían esos, la presentación quedó en manos de la JAL y se puede cambiar, les recuerda que la única manera de cambiar el uso de un inmueble es a través de una licencia de construcción y en este caso debería haber primero una aprobación del Instituto Distrital de Patrimonio para posteriormente sacar la licencia en Curaduría Urbana.

Toma la palabra la subdirectora de diseño y análisis estratégico del IPES **FATIMA QUINTERO,** menciona que surgieron varias preguntas y le llama la atención y quiere ser clara y reiterativa sobre todo cuando escuchó al edil VICTOR SILVA, indudablemente no hay un caso de obra inconclusa, ellos desde el IPES en el año 2005 se hicieron todos los estudios, análisis y demás que sustentaron la expedición del acto administrativo de licencia de construcción el cual tienen en sus manos los ediles, esta licencia se fue prorrogando en el tiempo y en el espacio lo cual les permitió desarrollar una parte del proyecto porque este es integral con respecto a lo que es el espacio análogo y cómo se

desarrolló, para el efecto se hicieron unas contrataciones y demás que son las que dan fruto y el producto es el espacio análogo, la ubicación de los vendedores informales y el funcionamiento del espacio como tal; tendría que estar ligado a un tema de un contrato de un desarrollo de obra lo cual nunca se contrató o desiste por parte del IPES algún contrato para desarrollar una obra de mantenimiento, reparación y demás con respecto a la parte asignada como la casa, no existe y nunca ha existido porque no se cuenta con los recursos y porque el IPES, no daba su misionalidad para darle una utilización posterior al predio, claro que en la licencia de construcción se estableció y se previó a eso se hicieron los análisis, la patología y demás los cuales eran exigidos por las diferentes entidades y era un requisito, si ellos no planteaban la recuperación de esa conservación o de ese bien pues muy seguramente no les iban a aprobar integralmente el proyecto en Curaduría Urbana; una persona que sea experta en el tema, los ingenieros, arquitectos y demás saben que es así, como necesitaban viabilizar incluso se hizo de la mano de la Alcaldía Local y con seguimiento de la JAL en el hecho de dejar una obra tirada que se inicie, más cuando ya se tiene un antecedente que es el tema de la obra como muy bien lo han dicho que queda al lado de la plaza de mercado Santander y que hace parte integral del globo del predio como tal. En ese orden de ideas y deja claridad en este tema para no meterse en camisa de 11 varas, aquí hay una situación puntual y es ellos como como entidad pública o como persona natural pueden tramitar una licencia de construcción para remodelar, modificar, reestructurar o reforzar su casa, pero nada le obliga a que efectivamente tiene que desarrollarla si no cuenta aún con los recursos y más ya que no cumplía con el tema de la misionalidad. Lo que deben hacer es como dice el Ingeniero, tienen unos insumos, actualizar los estudios de patología, mirar y revisar el tema de cuáles son los mecanismo y acciones que requieren hacer para el tema de la conservación de este predio de interés cultural y tener claro efectivamente el nuevo POT el cual está revestido de legalidad y en este momento da la posibilidad de utilizarlo aunque una mayor variedad o gama de usos frente a esto pero en ese caso indica que para hacer una inversión como entidad y su recomendación como abogada es que deberían esperar el pronunciamiento con respeto a esta demanda que existe frente al POT porque no se pueden exponer a hacer unas inversiones como entidad sin saber cuál va a ser el destino o el curso de este nuevo POT. Los invita a que, sobre lo que ya tienen y que es seguro, empezar a trabajar con la Alcaldía Mayor de la mano y mirar dónde podrían estar esos recursos, en qué entidad y con los usos tradicionales que se le han dado a ese espacio, ver la posibilidad de empezar a fortalecerlo. Esa es su respetuosa invitación a la JAL y estarán muy atentos desde el IPES, pueden tener la seguridad de que apenas les den el dinero ellos van a desarrollar nuevamente el tema de estructuración y demás, no tienen ningún inconveniente, pero lo que sí deja claro y es el mensaje de Alejandro, es que no cuentan en este momento con recursos para invertir en

la parte de la casa que hace parte del proyecto integral.

Toma la palabra el arquitecto de la subdirección del IPES **CARLOS HERNAN GORDILLO,** acotando las otras preguntas y respecto la intervención del edil DIEGO LÓPEZ le parece que es adecuado el tema de la hoja de ruta y también lo que mencionó el edil VICTOR SILVA, lo que hicieron en la administración anterior culminando este periodo fue precisamente con Secretaría de Cultura, plantear con los técnicos y con las personas de presupuestos los cronogramas para la inversión frente a los actores, es decir si el IEPC los asesora, sí al IPES le dan recursos, si la JAL tiene la línea de inversión en ese momento, con el Alcalde Local anterior se hizo esas reuniones y este mismo escenario se4 trasladó a 2 entidades por lo que se calculó en ruta frente al periodo de administración no daba, lo cual les puede estar empezando a pasar, por ende invita a que de acuerdo a esa hoja de ruta en cronograma hay que ponerlas ya porque tiene la sensación que están en el mismo punto, por eso es que las personas preguntan por qué tan demorado y responde que primero, no es patrimonio Nacional sino Distrital, plantearon con Cultura una intervención de IDARTES, quieren rescatarlo porque estaba un poco inviable pero es para que mientras tanto les ayuden con el tema de imágenes, es una posibilidad no tan costosa en que IDARTES les colabore en que esa intervención no sea una expresión plena y pura sino de pronto controlada de como se está haciendo. Volviendo al tema de la hoja de ruta es claro que para los temas de recursos, para aprender de que han hecho acá, les recuerda que con el convenio interadministrativo 242 les sucedió, se pedía todo el dinero que no alcanzaba, o sea se hizo un convenio de $200.000.000 Alcaldía y $300.000.000 IPES pero finalmente costaba el triple por lo tanto, habían temas de desfinanciación desde el principio, la gente incluso en las intervenciones de la Alcaldía Mayor decían que proyecto lleva muchos años, pero es que esos 15 años, casi 8 o 18 son sin dinero entonces finalmente entiende el tema de relacionar un POT con centenario sin embargo, es un proyecto que no ha tenido dinero. El mensaje que quiere dar es que pueden avanzar como lo dice el ingeniero de la Alcaldía Local con los estudios que son demorados, el concepto de planeación lo pidió el IEPC dentro de la intervención de ellos, es decir el IPES hizo contratación para los estudios y de allí se dieron resultados; esos estudios entraron al IEPC, se demoraron un tiempo y la respuesta es que necesitan a Planeación, ahora bien, Planeación se demora haciendo un concepto y entrega para que IEPC continúe, luego resuelve y va para Curaduría. Lo que indica es que eso con una plata andando es mucho tiempo, por lo tanto, con un norte claro y una asesoría de presupuestación es preciso que muy seguramente les va a decir que inviertan en los estudios técnicos e ir viendo como montar las fases. Por otro lado, han expuesto como IPES que ellos en Secop I para las personas que están mirando el tema normativo preciso de lo siguiente, es que en Secop I la contratación de obras tiene un principio y un

alcance con los recursos asignados y se ve la ejecución hasta donde esta; eso lo pueden consultar en Secop I, licitación pública donde están las fases de los estudios técnicos, son 3 fases y ya las han expuesto; 1 la fase que suple el Distrito de asignación presupuestal que es la de su misionalidad, 2 que es la restauración donde no hay licencia sin intervención de IEPC porque lo ordena la Ley Nacional es decir que no puede tramitar la licencia si no lleva la resolución aprobada y la resolución aprobatoria IEPC no se puede tener en la mano si no le presenta estudio y 3 es la dotación, insiste que efectivamente el POT les abre nuevas posibilidades, no sabe hasta dónde es conveniente no hacerlo rápido pero es para discutirlo en la mesa de trabajo y frente al tema de usos es que entre más múltiples sean los usos, es más probable la inversión, es decir si solo lo destina la inversión de esa casa para la del grupo de ballet de niñas entre 12 y 19 es muy cerrado el aspecto, es un ejemplo un poco rayado pero lo que trata de decir es que se debe tener un cronograma de usos múltiples y eso viabiliza el proyecto de 0 a 180°, si se plantea solo con el tema cultural, el dilema es que hay semánticas diferentes en inventarios de bienes de interés cultural, pero no lo cultural llamado a Secretaría de Cultura ni grupos inter raciales; lo que trata de indicar es que si le plantean al proyecto o a la mesa de trabajo un tema de multiuso va a ser muy potente la intervención porque eso es lo que quiere el plan maestro de espacio público. Plantea también que ellos, así tengan un tema de misionalidad de gestión de recursos internacionales, hacen el llamado a que la JAL tiene la manera, saben que por ejemplo Corea del Sur financia procesos de este tipo siempre y cuando estén amarrados a grupos sociales y de no ser así, no se aprueba de tal forma que insiste, el uso con el nuevo POT da la posibilidad de usos multifuncionales con grupos sociales y allí habría financiación. Finalmente reitera que han hecho y seguirán haciendo lo que más puedan, errores habrá muchísimos pero su interés particular es que están en el punto en que se cumplió y se debe seguir planteando la ruta para culminarlo. El llamado que hace es mirar cuanta plata se necesita y no emplear toda de una para irla enfocando en cada fase de planeación. Añade que con DADEP también tuvieron una jornada muy intere4sante donde van a tener un trabajo constante con ellos, van a ver si es posible que les ayuden a promover en un espacio que ellos tienen de gestión inmobiliaria porque puede haber intereses públicos y privados al respecto y esta bienvenido porque para eso se brinda la posibilidad, lo que necesitan es rescatar el inmueble y efectivamente en el rescate del uso por su función pueden aparecer esos actores.

Toma la palabra el edil **CARLOS LÓPEZ,** menciona que cuando se refirió a lo de obra inconclusa es precisamente por lo manifestado en el documento que les entregaron, cuando se saca un documentos se menciona un doliente y un predio entonces ¿Quién tiene que responder?, comenta que no es arquitecto ni ingeniero pero cuando se saca

una licencia de construcción la afectación es a un predio pero si hoy si no se ejecuta la obra cree que hay una sanción y eso le preocupa porque los recursos son públicos y no tienen para llevar a cabo las obras, pero sí para pagar las sanciones y eso se debe hacer sí o sí, el ingeniero lo indica así, que no es la Casona o el Ced Centenario sino que es un solo predio. Pregunta sobre lo que tiene que ver con el nuevo POT y es que en efecto él podría solicitar hoy esa licencia de construcción y ésta va a tener la misma fecha de vencimiento, eso es lo que dice en el documento, si se saca hoy son 2 años y después tiene 1 año prorrogable, entonces que posibilidades de que, de esos recursos que se dejaron, puedan adelantar esos estudios y sacar esa licencia, independientemente de si cambia o no el POT, dicha licencia quedaría vigente; la idea es ver como garantizar esos recursos para sacar adelante el proyecto porque les evitaría un problema que es el cambio de uso del suelo puesto que ese POT amplia el uso del suelo y se acogerían a lo que hay en la vigencia actual por ende en viable.

Toma la palabra el edil **DIEGO LÓPEZ,** haciendo reconocimiento del trabajo que se ha hecho el día de hoy y la respuesta que se ha obtenido por parte de las entidades, hace bastante tiempo no tenían una sesión tan concurrida por parte de las entidades, en muy pocas sesiones han tenido esa participación y eso es de agradecerles y de reconocerlo, más aun con la actitud que se viene a estas sesiones. Esperan que para la mesa de trabajo se venga con una actitud muy parecida, inclusive mucho más entusiasta en cuanto a este tema y se pueda también hacer un llamado extensivo a esas autoridades que pueden tomar las decisiones en cuanto a los recursos en sus entidades y se puedan traer respuestas concretas, inclusive si pueden venir esas mismas personas sería genial porque podrían tomar decisiones en esa misma reunión y así generar una hoja de ruta mucho más clara para este proceso. Esperan también los sigan acompañando en estas sesiones que son de gran importancia, no solo para la localidad sino para el desarrollo de la ciudad como tal.

Toma la palabra el edil **VICTOR SILVA,** la conclusión es el mensaje nuevamente a la Sra. Alcaldesa ya que considera que hay un poco de desconocimiento del tema sin embargo se pueden revisar en la mesa todos estos puntos para ver si existe la posibilidad de hacer la intervención y avanzar en ello. Por otro lado, cuando hay voluntad política se consiguen las cosas y lo demostró el IPES en esa dificultad que tuvo en la fase 1, es que fueron muchos los problemas y casi que se veía descartado, recuerda que gracias al apoyo de Patrimonio lograron que se comprometieran los recursos para la intervención. El IPES se echó al hombro ese proyecto y los ediles estuvieron acompañándolos ene l control político y demás. Le parece muy bien iniciar por fases en cuanto al tema del recurso sin embar4go posiblemente les toque a ellos un poco más de inversión pero hay

que evaluar incluso lo que cumple ese proyecto a la demanda que requiere la localidad; es un proyecto que es necesario y que esta ahí, al construir uno nuevo valdría muchísimo más y los espacio no cumplirían para lo que se busca, en cambio este prestaría una cantidad de servicios a la comunidad de Antonio Nariño, por ende la conveniencia con un proyecto de este tipo es absolutamente clara, además ya han avanzado un camino que era lo más complicado, cuando ni siquiera planeación lo tenía referenciado sobre que era, el trabajo le ha tocado al IPES desde 0 pero obviamente con todo el apoyo sobre todo de la defensoría inicialmente, la Secretaría de Planeación y el Instituto de Patrimonio hicieron un esfuerzo que se debe reconocer demostrando el IPES que si se pueden hacer las cosas. Aspira que la Alcaldesa vino a responsabilizarse de sacar esto adelante y espera que ella esté en la próxima mesa de trabajo y liderarlo, en otras administraciones los anteriores Alcaldes lo hicieron, por ende, le indica a la edilesa que citó la sesión, DANIELA VILLAMIL que es bienvenida la mesa y seria la fase de concretar cosas y la posibilidad de que quede en este plan de desarrollo todo el tema claro.

Toma la palabra la edilesa **DANIELA VILLAMIL,** agradeciendo a las entidades, siente que hay un animo muy receptivo frente al desarrollo de este proyecto. Quedaría al tanto de que se reúnan frente a la mesa de trabajo para realizar la gestión, lo que le preocupa es que desde arriba no se apruebe porque nunca ha visto una voluntad por parte de la Alcaldesa Mayor frente a este proyecto y considera que esta JAL puede darle una mano a las entidades ya que son simplemente funcionarios que están debajo de la Alcaldesa Mayor y tienen que obedecer los ediles como control político y ciudadanía pueden ejercer determinadas acciones que pueden generar resultados en cuanto a este tema. Quedan a la espera de que el sector central les dé una respuesta, ya el IPES ha adelantado temas en los que esta JAL se puede apoyar para tomar las medidas pertinentes y poder intervenir el bien y preservar esta muestra de historia de la localidad y del Distrito.

Toma la palabra el edil **CARLOS LÓPEZ,** sabe que la administración tiene mucho que ver, pero hay que darle cumplimiento a un plan de desarrollo que es un mandato ciudadano y ese cumplimiento y está en manos de la Alcaldesa Local, no es la Alcaldesa Mayor de Bogotá que también tiene un plan de desarrollo en donde hay que mirar si las entidades tienen la responsabilidad de asumirlo y entrar a mirar por donde efectivamente se pueden conseguir los recursos; pero el mandato ciudadano en este momento está en la Alcaldía Local y es la voluntad política y ese sentido de pertenencia que han venido citando hace días en esta JAL por parte de la administración Local.

Lectura de comentarios

6) PROPOSICIONES Y VARIOS

Toma la palabra el edil **CARLOS LÓPEZ,** comentando en torno a lo que tiene que ver con los excedentes financieros y de acuerdo a que el es ponente de este proyecto y haciendo un análisis de lo que llega en la comunicación, es necesario tomar unas decisiones en conjunto para mirar si efectivamente vale la pena dar un concepto nuevo porque él personalmente considera que lo que envían no es lo que necesita la localidad, le parece totalmente ridículo que le metan $900.000.000 a estudios de vías cuando lo que necesitan es reparcheos y mantenimiento vial que no necesita de estudio por ende, es necesario desglosarlo bien para poder tomar una decisión por lo tanto le gustaría hacerlo en consenso con la Comisión II y el Consejo Local de Planeación.

Toma la palabra el edil **VICTOR SILVA,** mencionando que primero, hoy formalizan que terminan sesiones ordinarias del mes de marzo y vuelven a partir del 1 de abril a las sesiones de comisiones permanentes, vale recordar que vienen construyendo el

cronograma del mes de abril por ende les recomienda a los ediles sus proposiciones para dichas sesiones siempre y cuando se tenga en cuenta que se dan seguramente para finales del mes por el tema de proyecto de acuerdo y mañana elevaran la solicitud a la Sra. Alcaldesa de las sesiones extraordinarias hasta el día 12 de abril. Por otro lado, el ponente tiene absoluta libertad de hacer el análisis que corresponda, va a tener 5 días y puede pedir una prórroga los ediles estarían pendientes de recibir su ponencia o cualquier situación que se presente desde la mesa directiva, su sugerencia es que la observación que haga el edil CARLOS LÓPEZ no tiene que consultárselas pero en el momento van a tener que invitar a los expertos de malla vial a JAL para que les digan en qué se va a invertir el recurso y como se hará porque se debe saber que hay una orientación por ende le propone que haga su propuesta y se abra el debate, tienen tiempo para hacerlo desde el 1ro, seguramente habrá que invitar algunas otras instancias y también lo harán como él lo sugiera.

Toma la palabra el edil **CARLOS LÓPEZ,** indica que se debe hacer claridad del aspecto tanto para el como ponente como para la ciudadanía porque en el momento lo que él tiene es lo que dice el reglamento, pero como no llega con mensaje de urgencia se hace necesario hacerle claridad a esto.

Toma la palabra la edilesa **DANIELA VILLAMIL,** pronunciando un hecho que se dio en la localidad de Usme, le parece que son actos de corrupción que tienen de costumbre y por ello deja constancia, espera que en esta Alcaldía Local no suceda lo mismo y que esta JAL le haga seguimiento a ese tipo de actos.

Toma la palabra el edil **DIEGO LÓPEZ,** comentando algo relacionado con lo que dice la edilesa DANIELA VILAMIL y es hacer ese llamado a la transparencia y buen actuar de las administraciones, eso que pasó en Usme es un reflejo de lo que pasa en muchas Alcaldías, lo que pasa es que hay gente que no tiene las pruebas para poder denunciar por ende esperan que aquí quien tenga una queja o un llamado de atención en cuanto a esto se los haga llegar para ellos poder actuar en ello, ya sea en esta o en otras Alcaldías Locales donde suceda algo parecido y más cuando vienen de una época electoral donde muchos fueron presionaos para dirigir su voto a un candidato en específico; también reprochan esta actitud que se toma desde la Alcaldía Local de Usme.

Toma la palabra el edil **VICTOR SILVA,** menciona que mañana junto con la secretaria harán la solicitud de las sesiones extraordinarias hasta el día 12 de abril para que de ahí en adelante se programen las sesiones que los ediles y Edilesas tengan. En el oficio van a plantear que como no tiene mensaje de urgencia, dirán que se dará el trámite

correspondiente como cualquier proyecto de acuerdo, lo que le han informado extra oficialmente algunos abogados es que si tienen un mes y lo segundo es que se les pudo haber olvidado hacer esa mención en la Administración Local por lo que, lo van a advertir porque los ediles también están obligados a cumplir la norma y esto no los exime de nada. Como tercero invitaran a los órganos que se requieran para ese debate que tienen hasta el día 12, es decir arrancarían el día 1ro con la presentación o la lectura de la ponencia y su respectiva votación. Por otro lado, lamenta profundamente lo que presuntamente con esos indicios tan delicados pudo haber pasado en esa Alcaldía porque esa compañera fue edilesa del polo democrático y no sabe si esta como polo, para él es un dolor profundo tienen actuar público y tienen que demostrar porque son de ese partido y menciona que en estos 20 años de vida pública en esta JAL lo ha demostrado y han dejado el nombre el partido que representan inicialmente la unión patriótica con la cual llegó acá y posteriormente con el polo democrático con el cual le honra porque sabe de los principios, del diario que tiene, de su programa y que lo compone gente honesta que da un debate por la transformación de este país por ende lamenta lo que pasó. Ojalá en la investigación quede claro lo que sucedió, pero si es doloroso para ellos porque es una mujer que estuvo hace muchos años en el polo democrático alternativo y que se hagan todas las investigaciones. Ojalá eso no se siga dando en Bogotá porque es una situación muy complicada que lo público parezca bolsillo particular. Finalmente indica a los ediles que estarán comunicando sobre las actas que estén para lectura a través de la Secretaría y de la información del ponente del proyecto que está en curso.

Agotado el orden del día, el presidente finaliza la sesión, siendo las 12:07 p.m. y convoca para el día 01 de abril de 2022 a las 08:30 a.m.

–VICTOR SILVA **PAULA PEDRAZA**

Presidentes JAL Secretaria

Elaborado por: Ledy Dayanna Rodríguez Rojas	Fecha: **23 MARZO 2022**	Firma:	Leído por: victor silva	
Fecha Lectura: 13 abril 2022	Firma:		Fecha Aprobación:	
Link de sesión virtual: https://www.facebook.com/JAL.anarino/videos/1146671162752131				

- **VÍNCULOS DE ACCESO AL DRIVE DE GRABACIONES FIDEDIGNAS DE LAS SESIONES CORRESPÓNDIENTES A LAS ACTAS EN MENCIÓN:**

1. Sesión del 23 de Marzo de 2022, acta 061: **https://www.facebook.com/JAL.anarino/videos/1146671162752131**
2. Grabaciones de actas de sesión 220 del 09 de noviembre de 2018, acta 232 del 23 de noviembre de 2018 y acta 060 del 22 de marzo de 2019: **https://drive.google.com/drive/folders/1EKI22MacwWGSrXcnhW0wnZGCPJFeE034?usp=sharing**

Bogotá D.C.

Señores
DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP)
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS INCISO 3, ART 144, LEY 1437 DE 2011.

En cumplimiento de los establecido por la Ley 1437 de 2011, articulo 144, inciso 3, acudo ante usted por los siguiente:

SOLICITUD

Teniendo en cuenta que el bien inmueble sobre el que se basa la presente solicitud se halla dentro del inventario de bienes del sector centra, específicamente dentro del inventario de bienes fiscales y sobre el cual su entidad ha celebrado un convenio interadministrativo con el instituto para la economía social (IPES), solicito:

PRIMERO. Que adopte las medidas necesarias para la protección y restablecimiento de los derechos colectivos a: **PATRIMONIO CULTURAL, PATRIMONIO PÚBLICO Y PREVENSIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES, frente al inmueble ubicado en** la transversal 21ª #21ª-65 sur, denominado CED CENTENARIO.

SEGUNDO. Que, como consecuencia de lo anterior, se adelanten las actuaciones administrativas necesarias para la restauración, preservación, y conservación del bien inmueble **ubicado en la transversal 21ª #21ª-65 sur, denominado CED CENTENARIO**.

TERCERO. Que en el término establecido por la Ley 1437 de 2011, se me otorgue un informe de los actos y actuaciones administrativas adelantadas para la restauración, conservación y preservación de inmueble en mención.

Atentamente,

Daniela Villamil Arteaga

DANIELA VILLAMIL ARTEAGA
Edilesa de Antonio Nariño

Calle 17 sur No 18-49 piso 4 Teléfonos: 4432499 Ext 448 –3165331459 correo: anyuri.villamil@gobiernobogota.gov.co

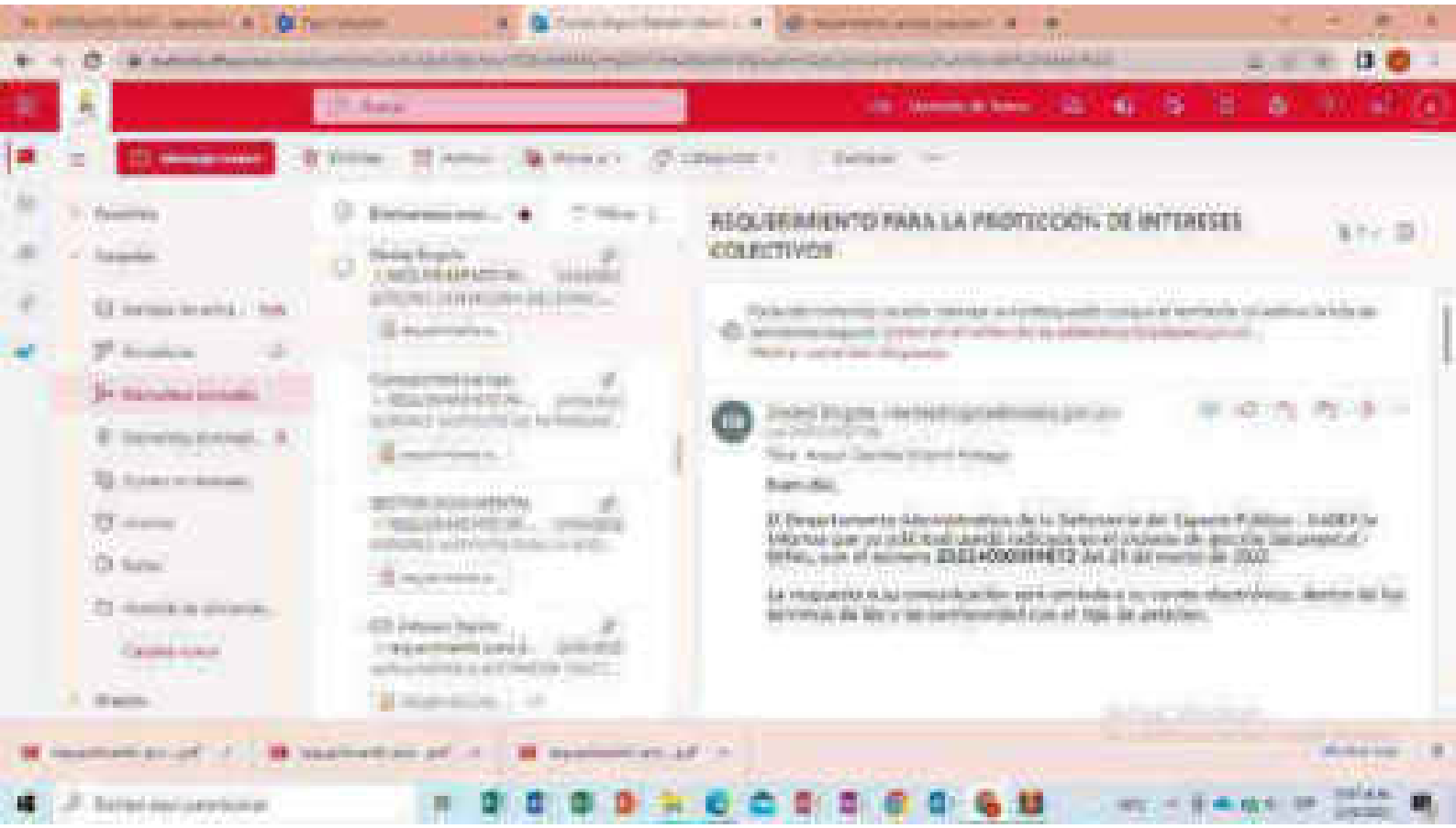
REQUERIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE INTERESES COLECTIVOS

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20223050044371

20223050044371

Bogotá D.C, 06-04-2022

SAI309

CORREO ELECTRÓNICO

Señora
DANIELA VILLAMIL ARTEAGA
Edilesa
JAL ANTONIO NARIÑO
anyuri.villamil@gobiernobogota.gov.co
Calle 17 sur No. 18-49 piso 4
Teléfono 4432499
Ciudad

ASUNTO: **RESPUESTA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES PARA LA PROTECIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS.**

REFERENCIA: RADICADO DADEP No. 20224000059872 (23/03/2022)

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual señala: "*Teniendo en cuenta que el bien inmueble sobre el que se basa la presente solicitud se halla dentro del inventario de bienes del sector central, específicamente dentro del inventario de bienes fiscales y sobre el cual su entidad ha celebrado un convenio interadministrativo con el instituto para la economía social (IPES), solicito*":

I. "*Que adopte las medidas necesarias para la protección y restablecimiento de los derechos colectivos a: PATRIMONIO CULTURAL, PATRIMONIO PÚBLICO Y PREVENSIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES, frente al inmueble ubicado en la transversal 21ª #21ª - 65 sur, denominado CEC CENTENARIO.*"

Respuesta:

El inmueble objeto de consulta se encuentra ubicado en la transversal **21** A # 21 -65 SUR- Barrio Restrepo, código catastral AAA0012EMSY y matrícula inmobiliaria 50S-456568, entregado por este Departamento Administrativo el día 04 de abril de 2005, al Instituto para la Economía Social -IPES, en el marco del **Convenio Interadministrativo de Entrega No. 328-05** el cual se ubica así:

ZONAS HOMOGÉNEAS						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CARACTERIZACIÓN DEL PREDIO

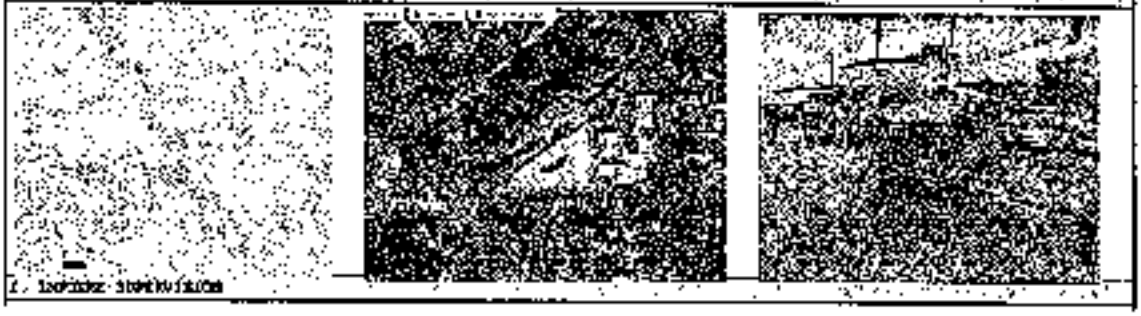

Ahora bien, respecto a que se "*(...) adopte las medidas necesarias para la protección y restablecimiento de los derechos colectivos*", le indicamos que este Departamento Administrativo ha adoptado las siguientes acciones para lograr el mejoramiento del predio objeto de consulta y con ello la protección y restablecimiento de los derechos colectivos, en los siguientes términos:

Se han adelantado múltiples requerimientos al IPES para la presentación de los informes que dan cuenta de las acciones adelantadas en calidad de administradores del predio:

- El día 03 de 09 de 2020, mediante radicado DADEP No. 20203050089161
- El día 25 de septiembre de 2020, a través de radicado DADEP No. 20203050098611
- El 26 de octubre de 2020, por medio del radicado DADEP No. 20203050112721
- El 14 de diciembre de 2020, mediante radicado DADEP No. 20204000159062
- El 22 de diciembre de 2020, a través del radicado DADEP No. 20203050141761
- El 12 de abril de 2021, mediante el radicado DADEP No. 20213050045161
- El 02 de junio de 2021, por medio del radicado DADEP No. 20213050070131
- El 24 de junio de 2021, con radicado DADEP No. 20214000116802
- El 04 de agosto de 2021 por medio del radicado DADEP No. 20213050097841
- El 02 de septiembre de 2021, mediante radicado DADEP No. 20214000178232
- El 13 de septiembre de 2021, con radicado DADEP No. 20213050118421
- El 21 de septiembre de 2021 se realizó mesa de trabajo entre el IPES y el equipo de supervisión
- El día 08 de octubre de 2021, se realizó visita de seguimiento al predio objeto del convenio en mención y se dejó a constancia del estado del mismo. Adicionalmente se solicitó al IPES oficiar al IDIGER e IDPC para poner en conocimiento el estado del predio, allegando los informes contentivos de dichas acciones (**Anexo 1**).
- El 08 de octubre de 2021, por medio del radicado DADEP No. 20213050132831 se realizó requerimiento a IPES con el fin de que presentaran los soportes que evidenciaran el cumplimiento al literal "a" de la cláusula cuarta del convenio, respecto al mantenimiento del inmueble entregado, para mitigar los posibles riesgos que pudieran presentarse para ambas entidades (**Anexo 2**).

- El 26 de octubre de 2021 se realizó mesa de trabajo y se le reiteró al contratista la importancia de radicar en la entidad la información correspondiente a las actividades adelantadas para el mantenimiento y mejoramiento del predio
- El día 22 de marzo de 2022, se realiza una mesa de trabajo con el director del IPES y este Departamento Administrativo, mediante el cual se revisa de manera conjunta las problemáticas respecto el estado del predio y se solicita las evidencias de las gestiones adelantadas ante las entidades competentes para el mejoramiento del predio identificado con el RUPI No. 2-318, frente a lo cual se adquirió el compromiso para el mes de abril de 2022.

2. *"Que, como consecuencia de lo anterior, se adelanten las actuaciones administrativas necesarias para la restauración, preservación, y conservación del bien inmueble ubicado en la transversal 21ª #21ª -65 sur, denominado CED CENTENARIO.*

Respuesta:

Como se observa en el informe reseñado en el punto anterior, este Departamento Administrativo se encuentra adelantando las acciones administrativas necesarias para que el IPES adelante las obras de restauración, preservación, y conservación de bien inmueble ubicado en la transversal 21ª #21ª -65 sur, denominado CED CENTENARIO, sin embargo, esta entidad se encuentra a la espera de la presentación del plan de trabajo que acelantará el IPES para obtener recursos dirigidos a la posible intervención y mejoramiento del bien, atendiendo a la información suministrada en la mesa de trabajo del 22 de marzo de 2022, realizada con la participación de las dos entidades.

Ahora bien, como se mencionó por parte del IPES en la sesión desarrollada en la JAL el 23 de marzo del presente año, dicha entidad tiene conocimiento de la condición de bien de patrimonio del inmueble objeto de petición y ha adelantado acciones tendientes a la recuperación del mismo, las cuales fueron expuestas en la mencionada sesión por el contratista y frente a lo cual este Departamento se encuentra a la espera de la radicación de los soportes respectivos en el mes de abril de los corrientes.

Adicionalmente, se resalta que a la fecha, esta entidad se encuentra evaluando las posibles acciones administrativas y/o judiciales que puedan adelantarse para el adecuado cumplimiento de las obligaciones del convenio por parte del IPES.

3. *"Que en el término establecido por la Ley 1437 de 2011, se me otorgue un informe de los actos y actuaciones administrativas adelantadas para la restauracion, conservacion y preservación de inmueble en mención."*

Respuesta:

Respecto al informe de los actos y actuaciones administrativas adelantadas para por el DADEP para el seguimiento del contrato le reiteramos lo mencionado en la respuesta a la pregunta número 1 del presenta documento. En cuanto a las acciones específicas para la restauración, conservacion y preservación del inmueble, recordamos que el IPES se pronunció a respecto en la sesión del JAL el 23 de marzo, siendo esta

IPES la entidad competente en calidad de administrador del predio, de remitir el correspondiente informe y sus soportes sobre el particular a la Corporación.

Atentamente,

DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora de Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Anexos: Dos (2) archivos PDF

Proyectó	Stefanny Alonso Muñoz – Abogada, contratista SAI Alejandra María Vargas – Contadora, contratista SAI Dayana Fernanda Cárdenas García – Supervisora Técnica
Revisó	Luis Gabriel Reinoso Líder equipo de supervisión SAI Marcela Mejía Lozano _ SAI Yohana Montaño – Asesora SAI Gloria Yaneth Calderón – Profesional Contratista T.T Karen Moreno Viasmino - Asesora de Dirección
Aprobó	Andrés de Zubiría Reyes
Fecha	Abril del 2022
Código de archivo	Consecutivo Interadministrativo de Entrega No 328-05, 300-85-3

FORMATO

ACTA DE VISITA DE SEGUIMIENTO

Código	
Versión	1
Vigente Desde	

	2-318		328-05
	6/6/2021		328-05
	IPES		Antonio Nariño
			Cl 22 Sur Kra 20 bis

Convenio Interadministrativo de Cooperación 328-05
Seguimiento Contractual

El día seis (6) de octubre de 2021 se realiza visita de seguimiento a Rep 2-318 ubicado en la Cl 22 Sur Con Cr 22 bis de la localidad de Antonio Nariño, entrega del IPES a través del Convenio interadministrativo de cooperación 328 de 2005. A la visita por parte del Equipo de Supervisión asisten Derly Cocha, Supervisora Jurídica. Ana Cortés Rios, apoyo técnico de la Supervisión. Por parte del IPES asisten los funcionarios Germán Fierro y Mario Camilo Reyes.

Frente del Rep se observa una plataforma comercial abierta espacio ESE Tiendas tipo cuarto, semicubierto en lámina fibra y mampostería. En el área contiguo se observa cerramiento provisional en lámina, provisional o movible constituido como polvorero. Se realiza ingreso al inmueble donde se observa levantamiento de estructura, etapa de obra en Fase de techos. El ingreso a la Segunda planta se encuentra bloqueado y la placa de entrepiso correspondiente apuntalada, base de la cubierta del segundo piso terminado se encuentra culminado. El estado general del inmueble es abandono y aparente ruina se solicita al administrador solicitar concepto al IDPC y a Lugar validar el estado del inmueble.

Se solicita al administrador informe contractual en los términos establecidos sobre el cerramiento provisional y acometidas del inmueble, así como el concepto del IDPC sobre el estado del mismo.

FORMATO
ACTA DE VISITA DE SEGUIMIENTO

Código	
Versión	1
Página Actual	

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Mario Andres Lopez	SDAE	IDRD			
Bernardo A. Perez M.	Contratista	IDRD			
Juan Carlos Diaz	Contratista	IDRD			
Diego Garcia	Contratista	IDRD			

	FORMATO	Código: 127-FORAP-08 Versión: 3 Vigente Desde: 26/12/2019

DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN**

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

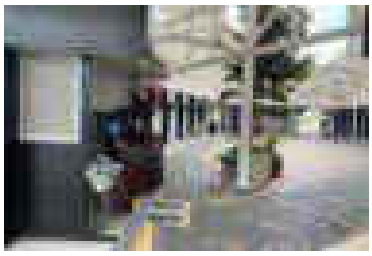

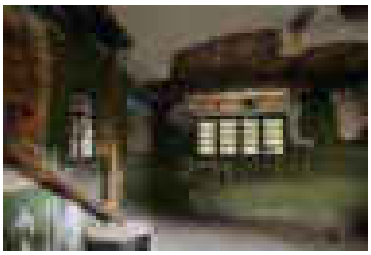
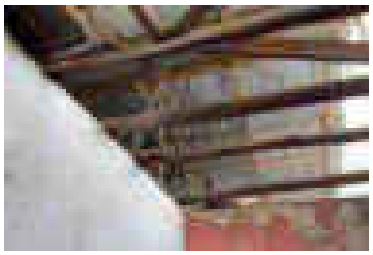

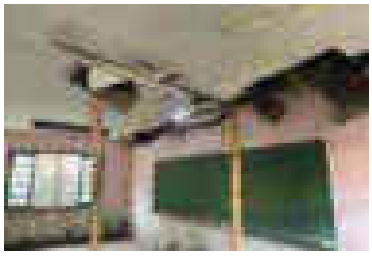
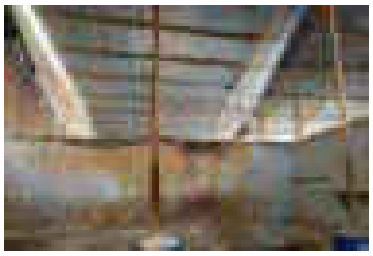
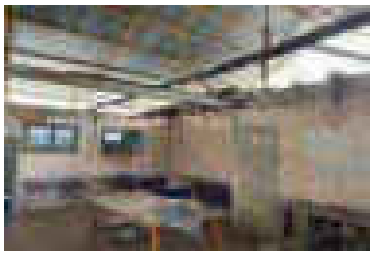

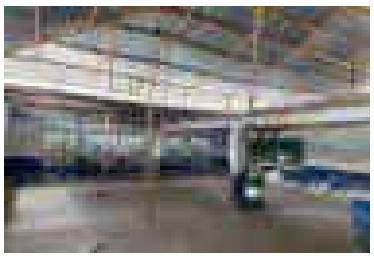

DATOS DEL PROFESIONAL QUE PRACTICA LA VISITA

NOMBRE:	JUAN CARLOS ROA GRANADOS	NOMBRE:	
FIRMA:		FIRMA:	

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REVISA Y APRUEBA LA VISITA

NOMBRE:		NOMBRE:	
FIRMA:		FIRMA:	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
3	11/12/2019	Se incluye la sección denominada *Registro Fotográfico* dentro del formato y se realizan ajustes de forma.

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Al contestar cite este número
Radicado ORFEO No. 20211800132881

Bogotá D.C. 08-10-2021

Ext. 806

correo electrónico

Doctora
GLORIA CELESTINA CELIS JUSTINICO
Subdirectora Administrativa y Financiera
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES
Cl 73 N° 11 66
gcelicar@ipes.gov.co
Teléfono: 2976030
Bogotá

ASUNTO: REQUERIMIENTO TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA 328-05 CED CENTENARIO SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE VENTAS POPULARES HOY INSTITUTO PARA LA ECONÓMIA SOCIAL IPES Y ESTA ENTIDAD.

Cordial saludo, en atención a la visita se seguimiento contractual realizada el día 8 de octubre del 2021, al predio entregado mediante el convenio del asunto, le requerimos para que en un término no superior a cinco (5) días, allegue a este Departamento Administrativo las evidencias del mantenimiento realizado al inmueble segun lo contemplado en la cláusula cuarta, la cual reza:

> *(...)"CUARTA. OBLIGACIONES: Serán obligaciones del FONDO DE VENTAS POPULARES las siguientes: a) La administración, el cuidado, **b) protección y el mantenimiento del inmueble entregado**. b) El pago de la instalación, reparación y consumo de los servicios públicos con que cuente o llegare a contar el inmueble. c) La **vigilancia del inmueble** y sus instalaciones con personal idóneo, propio y suficiente (...)" subrayado y negrilla fuera de texto.*

De otra parte, los convocamos a realizar una mesa de trabajo de carácter urgente con el fin de mitigar los posibles riesgos para ambas entidades.

Sin otro particular, quedamos atentos.

Cordialmente,

ARMANDO LOZANO REYES
Subdirector de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público

Anexo: tres (3) folios para un seguimiento

Proyectó: Darly Constanza Barrios Supervisor
Revisó: Luis Barliga - Líder equipo de supervisión SAI
Revisó: Yohana Montaño - Asesora SAI
Revisó: Claudia Yunes Calderón - Profesional Contractual
Fecha: octubre de 2021
Código de archivo: convenio interadministrativo de entrega 328-05

FORMATO

ACTA DE VISITA DE SEGUIMIENTO

Código	
Versión	
Vigente Desde	

	2-316		728-05
	8/6/2021		328-05
	IPED		Antonio Nariño
			Calle 8a 2-316

Firma Interadministrativo de Convenios 328-05
Seguimiento Contratos

Hoy día 8 de Junio de 2021 se realiza visita de seguimiento al Rep 2-316 ubicado en la Cl 22a con Cr 22a-16 de la localidad de Antonio Nariño, entregado al IPED a través del Convenio Interadministrativo de comodato 328 de 2005 A la visita se hace presente el Rector Orsinio Delgado Guerra, Supervisor Jhon Carlos Rodriguez Lopez de la Secretaría de Educación del IPED quien da bienvenida Carmen Elena Ramos Rojas

Fecha del Rep se observa una placa de concreto con 5 pisos tipo cuarto, construida en ladrillo y mampostería, la cual cuenta con sistema eléctrico provisional en buen, porcentual a acueducto funcionando normalmente se cuenta con el servicio donde se observa hacinamiento de estudiantes, cuenta de cuarto en tejas de barro el acceso a la segunda planta se encuentra bloqueado y la placa de tercer piso totalmente deteriorado, fuera de la cuenta del segundo piso también se encuentra colapsado el estado general del inmueble se encuentra en regular para se solicita al administrador realizar conjuntos al IDRD y a luego sobre el estado del inmueble

Se indica al administrador observar cuidadosamente las visitas realizadas para el mantenimiento preventivo del inmueble se hace el llamado al IDRD sobre el estado del inmueble

FORMATO

ACTA DE VISITA DE SEGUIMIENTO

Código	
Versión	1
Página	

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

[illegible]	SDAE	IDRD	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	IDRD	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	IDRD	[illegible]		

Bogotá D.C.

Señores
INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS INCISO 3, ART 144, LEY 1437 DE 2011.

En cumplimiento de los establecido por la Ley 1437 de 2011, articulo 144, inciso 3, acudo ante usted por los siguiente:

SOLICITUD

PRIMERO. Que adopte las medidas necesarias para la protección y restablecimiento de los derechos colectivos a: **PATRIMONIO CULTURAL, PATRIMONIO PÚBLICO Y PREVENSIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES, frente al inmueble ubicado en la** transversal 21ª #21ª-65 sur, denominado CED CENTENARIO.

SEGUNDO. Que, como consecuencia de lo anterior, se adelanten las actuaciones administrativas necesarias para dar cumplimiento las atribuciones otorgadas a su dependencia correspondientes a la protección del patrimonio cultural y arquitectónico de la localidad, otorgadas por **los numerales 6, 15, 18 y 21 del artículo 6 DEL DECRETO DISTRITAL 070 DE 2015,** frente al inmueble en mención.

TERCERO. Que en el término establecido por la Ley 1437 de 2011, se me otorgue un informe de los actos y actuaciones administrativas adelantadas para la restauración, conservación y preservación de inmueble en mención.

Atentamente,
Daniela Villamil Arteaga
DANIELA VILLAMIL ARTEAGA
Edilesa de Antonio Nariño

Calle 17 sur No 18-49 piso 4 Teléfonos: 4432499 Ext 448 –3165331459 correo: anyuri.villamil@gobiernobogota.gov.co

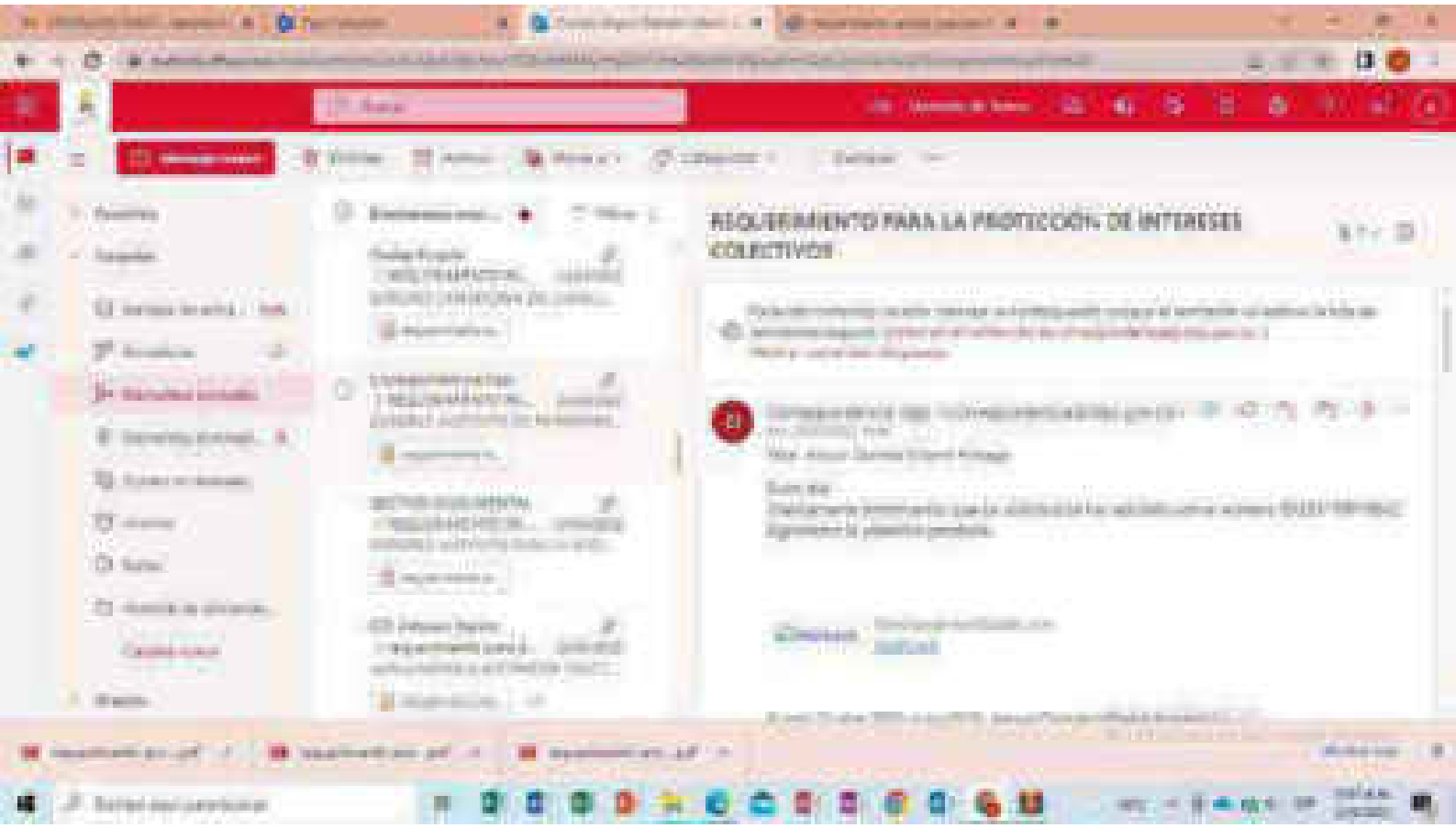
REQUERIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE INTERESES COLECTIVOS